2020

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320

MADRID

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO 5
101 ALCALDÍA 16
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 19
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 42
110 VICEALCALDÍA 45
111 COORD. TERRITORIAL TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN 56
112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN 128
120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 140
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 191
131 DEPORTE 253
132 TURISMO 275
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO 278
141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN 333
150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 354
160 DESARROLLO URBANO 449
161 VIVIENDA 516
170 HACIENDA Y PERSONAL 529
180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL 647
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 762
300 ENDEUDAMIENTO 815
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA 819
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO 822
Anexo I - Memorias de los programas asignados durante el ejercicio 831

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 23270 PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó en fecha 16 de febrero de 2017, el Plan Estratégico de los Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2017-2019 y delegó en el Tercer Teniente de Alcalde la gestión del mismo, así como la supervisión de su ejecución. Este mismo órgano, por acuerdo de fecha de marzo de 2017, modifica las delegaciones de competencias en la Secretaría General del Pleno añadiendo las necesarias para que por este órgano se preste apoyo administrativo en las nuevas funciones asignadas a la Tercera Tenencia de Alcaldía.

Tras la constitución de la nueva Corporación en fecha 15 de junio de 2019, vigente en la actualidad, esas competencias dejaron de estar delegadas en la Tercera Tenencia de Alcaldía y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de julio de 2019, de organización y estructura de la Presidencia del Pleno se atribuyen al Presidente del Pleno y al Secretario General del Pleno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones a desarrollar en relación a los procedimientos iniciados o derivados de la gestión del Plan Estratégico de Derechos Humanos (2017-2019), con objeto de ejecutar las medidas en marcha previstas en el mismo y aquellas necesarias para su valoración, que se realizarán en el ejercicio presupuestario posterior.

En el año 2020 se da continuidad al programa de Derechos Humanos con la única finalidad de dar cumplimiento a las diversas obligaciones adquiridas y no terminadas durante el año 2019.

En cumplimiento de ello, se ha destinado la dotación económica precisa para este ejercicio dentro del Programa Presupuestario 232.70 "Promoción Plan de Derechos Humanos" y siguiendo la línea establecida por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el sentido de desarrollar exclusivamente las actuaciones ya iniciadas en esta materia hasta su conclusión.

El presente programa ha tenido un grado de ejecución del 37,5%. De 485.386 euros de dotación definitiva se han reconocido obligaciones por valor de 182.083 euros. Este bajo grado de ejecución, se debe a que 300.000 euros de la dotación definitiva mencionada (un 61,8%), estaban destinados a la colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento a los hombres y mujeres de Madrid deportados a los campos de concentración nazis entre 1940-1945, para dar cumplimiento al punto 2.1 del acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2017, esta actuación no pudo ejecutarse debido a la situación pandémica sufrida, con la consecuente suspensión de términos y plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ELABORADAS POR EL COMISIONADO DE MEMORIA HISTÓRICA

Se incluyó este objetivo con el fin de dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 2017 que en su punto 2.1. establecía: "La colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento a los hombres y mujeres de Madrid deportados a los campos de concentración nazis entre 1940-1945".

Dicho cumplimiento no ha sido posible debido a la situación pandémica sufrida, que originó que el 14 de marzo de 2020 el Gobierno de la Nación dictase el Real Decreto por el que se estableció el estado de alarma en todo el territorio español y se interrumpieron los términos y plazos de los procedimientos administrativos durante un periodo de tiempo, lo que imposibilitó su tramitación durante este ejercicio económico debido a la duración del procedimiento.

La realización del mencionado memorial está incluido como objetivo para el ejercicio 2021.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEMORIALES ESCULTÓRICO-ARQUITECTÓNICOS	NÚMERO/AÑO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene dos objetivos, por un lado ejercer las funciones de la Presidencia del Pleno, y a estos efectos, por Decreto del Alcalde de 11 de julio de 2019, se delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno en el Concejal Presidente del Pleno, correspondiéndole las señaladas en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno y, en particular, las siguientes:

a) Asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno y, en concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria, a propuesta del Secretario General del Pleno en aquellos ámbitos que excedan de la competencia de este último, en los términos que resulten de los acuerdos que al respecto pueda adoptar la Junta de Gobierno.

b) Convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones.

c) Presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

d) Inadmitir y modificar la calificación de las iniciativas en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico del Pleno.

e) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Orgánico del Pleno, interpretándolo en caso de duda y supliéndolo en caso de omisión. Con esta finalidad podrá dictar las resoluciones que sean necesarias para la interpretación, aplicación e integración de dicho Reglamento.

f) Las demás funciones que las Leyes y el Reglamento Orgánico del Pleno asignan a la presidencia del Pleno.

El segundo objetivo de este programa era completar la galería de los Alcaldes, en este objetivo se ha ejecutado un 99% de su presupuesto, de un crédito definitivo de 40.000 euros, se han invertido 39.600 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE

El número de reuniones realizadas está por encima de las reuniones previstas, muestra de que la actividad de Gobierno de la Ciudad de Madrid ha sido intensa.

Se han elaborado 18 borradores del orden del día, previos a los plenos celebrados, frente a los 35 previstos. Dicha disminución se debe a la situación pandémica sufrida durante prácticamente todo el año 2020 y que a día de hoy seguimos sufriendo y 2020 y en particular a la interrupción de la actividad del Pleno durante los meses de marzo y abril.

Por otro lado ha presidido 11 juntas de Portavoces, número inferior al previsto 15 por las razones expuestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	15	11
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	35	18
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	250	252

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. COMPLETAR LA GALERÍA DE ALCADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EN EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA.

Durante el año 2020, se han adquirido tal y como estaba previsto los siguientes cuadros retratos que se van a incorporar a la Galería de cuadros de Alcaldes del Ayuntamiento de Madrid. Estos cuadros son:

- D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.
- Dª Ana María Botella Serrano.
- Dª Manuela Carmena Castrillo.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley de Bases de Régimen Local considera que el Pleno, integrado por el alcalde y los concejales, que a efectos de su actuación corporativa se constituyen en grupos políticos municipales, es el "órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal".

El órgano de dirección del Pleno es su presidente, que en el desarrollo de sus funciones contará con la asistencia de la Secretaría General del Pleno y la Junta de Portavoces.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establece la organización y estructura de la Presidencia del Pleno, siendo el Secretario General del Pleno responsable de todos los programas consignados en la sección 100.

Corresponde a la Secretaria general del Pleno, la atención al Pleno y a sus Comisiones.

El Reglamento Orgánico del Pleno regula el funcionamiento del Registro del Pleno como registro propio y diferenciado de los demás órganos del Ayuntamiento dedicado a los asuntos del Pleno y sus Comisiones.

El citado Reglamento Orgánico atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza de este Registro, asi como la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Por su parte el Reglamento de Distinciones Honoríficas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

Corresponde, así mismo a la Secretaría General del Pleno el mantenimiento y actualización de los datos de este órgano en la Web del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaria General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

La situación excepcional vivida por la pandemia sufrida por el COVID-19 ,incide en el cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario .El 14 de marzo de 2020, se dicta el Decreto ley 463 por el que se declara el Estado de Alarma ,lo que lleva no solo a la interrupción de la actividad de determinados Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia del confinamiento decretado, si no también a la suspensión de los términos y a la interrupción de los plazos en la tramitación de los procedimientos administrativos mientras este en vigor el Estado de Alarma y sus prórrogas, asi como a la realización con carácter prioritario de otras actividades necesarias para la recuperación global de la ciudad de Madrid.
El grado de ejecución del presente programa ha sido del 90,4% de un crédito definitivo de 5.741.686 euros.

En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 96,1%; y, el capítulo 2 en un 69%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

El número de Sesiones celebradas es claramente inferior a las previstas. Dicha disminución se debe a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

situación excepcional vivida por la pandemia ,el 14 de marzo se dicta el Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma consecuencia de esta situación y del confinamiento decretado se interrumpe la actividad de estos órganos durante los meses de marzo y abril de 2020, y se prioriza la realización de otras actividades necesarias para salir de esta situación de crisis y entrar en la senda de la recuperación global de la Ciudad de Madrid, como fueron los trabajos de los Concejales y de esta Secretaría General del Pleno en las llamadas Mesas de Reconstrucción de Madrid en las que, en 24 sesiones de cuatro mesas sectoriales, se debatieron y elevaron por unanimidad al Pleno los denominados "Acuerdos de la Villa".

Durante el año 2020 se atendieron con absoluta normalidad todas las sesiones celebradas.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las comisiones del Pleno se ha alcanzado un porcentaje próximo al 100%, pues solo excepcionalmente ha dejado de retransmitirse en directo por streaming lguna sesión, cuando estaba celebrándose simultáneamente otra, que ocupaba ya el canal de retransmisión disponible. En estos casos puntuales la grabación de la sesión se ha retransmitido después, en diferido, a través de la Web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVA	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECT	PORCENTAJE	100	100
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	30	18
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	124	80

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL

Corresponde a la Secretaría General del Pleno el mantenimiento y actualización de los datos correspondientes a este órgano en la Web del Ayuntamiento de Madrid y en este sentido se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esta función y un año más no solo se han actualizado los datos, sino que se ha ampliado la información publicada, con un incremento del 15,2% sobre la información publicada prevista.

Las actualizaciones de la información en la web se han realizado a la forma prevista, así como la subida de los documentos accesibles a través de la web, siendo estos últimos ligeramente inferiores debido a la actividad municipal durante el año 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1500	1728
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	6700	5960

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid atribuye al Secretario General del Pleno la llevanza y custodia del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y Actividades y el Registro de Bienes de los Concejales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, dicho Reglamento regula el funcionamiento del Registro del Pleno como registro propio y diferenciado de los demás órganos del Ayuntamiento dedicado a los asuntos del Pleno y sus Comisiones.

Por su parte el Reglamento de Distinciones Honorificas atribuye a la Secretaría General del Pleno la llevanza del registro correspondiente a las mismas.

En el ejercicio presupuestario la actividad registral de la Secretaría General del Pleno se ha desarrollado con normalidad habiéndose realizado todas las anotaciones precisas para su correcto funcionamiento derivadas de las distintas actividades objeto de los referidos registros.

No obstante, en el año 2020 los asientos en el registro, tanto de entrada como de salida han sido inferiores a los previstos, consecuentemente la incorporación de documentación asociada a los mismos. Dicha disminución viene explicada por la situación sanitaria vivida y en particular a la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. En dicha disposición se establece que se suspenden los términos y se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Plazo que se reanuda cuando pierde su vigencia el citado Real Decreto y las prórrogas del mismo las prórrogas del mismo.

Así mismo, con la aplicación en el año 2020 de la Resolución del Director General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad de fecha 30 de abril de 2019, las comunicaciones entre servicios administrativos del Ayuntamiento de Madrid no se realiza a través de los distintos registros lo que ha supuesto una reducción drástica de los asientos de salida en el mismo.

Por otra parte las especiales circunstancias de este año han provocado que las distinciones honoríficas concedidas han sido exclusivamente dos, cifra muy inferior a la que viene siendo muy inferior a la que viene siendo habitual en ejercicios anteriores y consecuentemente también la documentación asociada a los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO/AÑO	100	14
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DIS	NÚMERO/AÑO	10	2
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBIL	NÚMERO/AÑO	60	64
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CO	NÚMERO/AÑO	65	65
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2500	1206
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1900	99
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL R	NÚMERO/AÑO	4050	2165

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

Desde la Secretaría General del Pleno se llevan a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas unidades administrativas que forman parte de esta Sección, para lo cual es precisa la tramitación de los correspondientes contratos, cuyos datos se indican a continuación, así como la elaboración de los pertinentes documentos contables derivados de la actividad administrativa de estos órganos. Para la consecución de este objetivo se ha contado con los adecuados medios materiales y económicos.

La diferencia de cifras entre lo planificado con lo realizado se debe a la situación pandémica y a suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos y fundamentalmente a la disminución de las necesidades de material y servicios toda vez la actividad presencial se ha visto reducida de forma considerable en este periodo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	50	16
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	175	118
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	275	173

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Las actividades incluidas en este objetivo tienen como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones donde desarrolla su actividad la Presidencia del Pleno.

Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa n° 4 Casa Cisneros.

En el año 2020, se han tramitado además del contrato previsto de servicio de restauración para las sesiones del Pleno, el contrato de servicio de limpieza, el de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores y el de servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad todos ellos para los edificios adscritos a Presidencia del Pleno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PR	NÚMERO/AÑO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	1	4
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO/AÑO	8	8
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los Grupos Políticos Municipales y su críptica regulación inicial, vino a complementar la organización básica de las entidades locales con un nuevo órgano, claramente originario del funcionamiento parlamentario.

A partir de la redacción dada al artículo 73.3 de la LRBRL por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ya no existe duda razonable su obligatoriedad, pues según este precepto básico, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales deben constituirse en grupos políticos, estableciendo así, con carácter uniforme para todo el ámbito de aplicación de la ley, la existencia forzosa de estos órganos complementarios, siendo el citado artículo de la ley de bases junto con los Reglamentos orgánicos los que definen su estatuto Jurídico.

El Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, establece que los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente y suscrito por todos sus integrantes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

Las necesidades de los Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Madrid se cubren básicamente, mediante la realización de transferencias directas a su favor, y a través del programa presupuestario 912.40 "Grupos Políticos Municipales".

En cuanto a las transferencias directas con cargo a los presupuestos anuales del Ayuntamiento, se asigna a los grupos políticos municipales una dotación económica que cuenta con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y con tres limitaciones: no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, no pueden destinarse a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial y no pueden destinarse a la adquisición de material de oficina ordinario, ni material informático que les facilite el Ayuntamiento.

Los grupos deberán llevar una contabilidad específica y la rendición de cuentas de estas dotaciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Pleno de 13 de junio de 2013, sobre control y rendición de las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales.

Por su parte, el objetivo del programa 912.40 "Grupos Políticos Municipales" es que estos cuenten con los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, dotándolos de estos medios a través de la contratación de servicios y la adquisición del material y equipamiento precisos para su normal funcionamiento, así como, asumiendo el mantenimiento y limpieza del edificio sito en la C/ Mayor 71, edificio que constituye su sede.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 96,2% de un crédito definitivo de 11.440.863 euros. En el desglose por capítulos de gasto, el capítulo 1 se ha ejecutado en un 96,4%; el capítulo 2 en un 76,2% de ejecución, el capítulo 4, en un 100%; y el capítulo 6 en un 75,6%.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 establece que se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, plazo que se reanuda cuando pierde su vigencia el citado Real Decreto, o en su caso, las prórrogas del mismo. Esta situación ha incidido directamente en el cumplimiento de los objetivos de este programa presupuestario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO

La diferencia de cifras entre lo planificado con lo realizado se debe a la situación pandémica y a la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

La diferencia de cifras entre lo planificado con lo realizado se debe a la situación pandémica y a suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos y fundamentalmente a la disminución de las necesidades de material y servicios toda vez la actividad presencial se ha visto reducida de forma considerable en este periodo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	20	13
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	190	162

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Las actividades marcadas en este objetivo tienen como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento y limpieza de las instalaciones donde desarrolla su actividad los grupos políticos municipales. Se han efectuado los gastos precisos para el adecuado funcionamiento del edificio situado en la calle Mayor n° 71.

En el año 2020, se han tramitado además del contrato previsto de servicio de restauración para las sesiones del Pleno, el contrato de servicio de limpieza, el de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores y el de servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad todos ellos para los edificios adscritos a Presidencia del Pleno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LO	NÚMERO/AÑO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según la Ley, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de este ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan por el Gabinete de la Alcaldía, que cuenta con programa presupuestario propio. En el ejercicio 2020 esta aplicación, con una dotación de 3.000 euros para atender este tipo de gastos de naturaleza institucional, mantuvo el total de esa cantidad disponible.

Como es sabido, el ejercicio 2020 ha estado marcado por la gestión de la pandemia por la Covid-19, lo que, obviamente, ha repercutido en la actividad de la Alcaldía, fundamentalmente en sus funciones de dirección política y administrativa.

En este sentido, la acción de la Alcaldía durante la crisis sanitaria se ha orientado (I) al impulso y coordinación de todos los servicios municipales directa e indirectamente implicados en la gestión de la pandemia; (II) a garantizar la continuidad en la prestación a los ciudadanos de Madrid de los servicios públicos municipales esenciales; (III) a la implantación del trabajo a distancia para los empleados públicos que por las características de sus puestos podían realizar esta modalidad de trabajo; (IV) a la coordinación y colaboración con las autoridades estatales y autonómicas para la gestión de la pandemia; (IV) al contacto con otros Alcaldes y autoridades municipales, nacionales y extranjeros, para el seguimiento de la incidencia de la pandemia e intercambio de mejores prácticas.

Para la consecución de estos objetivos, el Alcalde ha suscrito un Bando y 23 Decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Especial mención merecen los llamados Acuerdos de la Villa que el Alcalde firmó el 7 de julio con los portavoces de todos los grupos políticos municipales, con la finalidad de avanzar en los derechos sociales de los más vulnerables que han sufrido con especial intensidad los efectos de la crisis e incentivar la actividad económica tras el impacto de la pandemia. Ese mismo día, después de su firma, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad dichos Acuerdos que recogen las 352 medidas que se adoptaron tras varias reuniones, celebradas desde principios de junio, a través de cuatro mesas sectoriales: la Mesa Social, la de Estrategia de la Ciudad; la de Economía, Empleo y Turismo, y la Mesa de Cultura y Deporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2020, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad, las cuales se han visto afectadas, como se ha dicho, por la gestión de la crisis sanitaria de la Covid-19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en el Segundo Teniente de Alcalde, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

Tanto las sesiones del Pleno municipal como las reuniones de la Junta de Gobierno se han mantenido durante el ejercicio 2020 combinando, a partir de la declaración del estado de alarma y el consiguiente confinamiento domiciliario, la asistencia presencial y a distancia, con el fin de que el trabajo institucional de la corporación municipal se viera interrumpido por la pandemia lo menos posible. Esta fórmula se ha mantenido durante todo el año 2020 para cumplir las medidas de prevención impartidas por las autoridades sanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO	300	250
JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	55	48
PLENOS	NÚMERO	33	16

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LA OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como principales objetivos el definir la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar la estrategia de transformación digital de la administración municipal y de los servicios públicos municipales.

En este contexto sus cometidos se orientan a:

- Fomentar la digitalización basada en la experiencia del ciudadano.
- Impulsar el Big Data para las políticas públicas.
- Promover la explotación de datos como activo para la planificación de la acción municipal.
- Propiciar la interlocución con el sector tecnológico.
- Fomentar la evolución de la cultura organizativa hacia un proceso de digitalización.

Para la Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, la dotación económica se concentra para el ejercicio de 2020 en programa 491.02, Capítulo 1 y Capitulo 2, con un crédito inicial en este último de 150.000 euros, de los que 75.000 euros se transfirieron al IAM, quedando para la Oficina 75.000 euros, que se han ejecutado al 59,5% dado que la contratación efectiva de la Oficina se empieza a producir en septiembre de 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Este objetivo se ha cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos orientados a la transformación digital del Ayuntamiento en el marco del estado de alarma y confinamiento y de las políticas de impulso de la digitalización europeas y nacionales:

1. Se ha implantado una nueva versión de portafirmas electrónico.

2. Se han simplificado los requisitos de la identidad y firma digital para los ciudadanos con la implantación completa de Cl@ve.

3. Se ha implantado una nueva versión de notificaciones electrónicas y de la identidad digital de los empleados públicos y la implantación de procedimientos electrónicas sancionadores.

4. Se ha impulsado la conectividad automatizada con las plataformas comunes en especial con la Plataforma de Intermediación.

5. Se ha diseñado una propuesta de cuadro de mando de indicadores de administración digital del Ayuntamiento para su implantación en el ejercicio 2021.

6. Se ha realizado un foro Govtech, "Madrid Capital Govtech".

7. Se han efectuado contactos y presentaciones en entonos y eventos nacionales e internacionales (más 15 intervenciones del Director General de la Oficina Digital).

8. Se ha realizado el diseño y publicación de información de tramitación y gestión en la Sede Electrónica con las modificaciones motivadas por el estado de alarma.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. Se han realizado estudios para la implantación de la actividad digital destacando el estudio de las mejores prácticas en transformación digital de ciudades nacionales e internacionales.

10. Se ha diseñado un plan de choque para la tramitación electrónica.

11. Se ha elaborado el plan de administración digital a aprobar en el ejercicio de 2021.

Además, la Dirección General de la Oficina Digital es responsable del Registro como canal principal de entrada y acceso de los ciudadanos a la gestión del Ayuntamiento y por tanto de la Carta de Servicios de Registro, revisada con datos de 2020. Los principales datos de la presentación en el canal electrónico y las 47 oficinas de asistencia en materia de registro son: 937.235 anotaciones de entrada durante 2020, de las que 621.182 son entradas presenciales, 316.053 entradas por el cauce electrónico y 112.641 anotaciones de entradas remitidas a otras Administraciones Públicas a través del sistema de interconexión de registros SIR.

De la revisión de la Carta, destacar la evolución del canal electrónico que pasa a ser el 34% de la presentación general, la satisfacción de la ciudadanía con los servicios valorada en un 8'96 y un índice de digitalización de la documentación presentada en oficinas del 83'6%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN EJECUTADOS	NÚMERO	1	4
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DISEÑADOS	NÚMERO	3	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GRAL. DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica inmediata al titular de la Alcaldía.

En el año 2020 el Gabinete de Alcaldía, como el resto de la organización municipal, ha visto modificada sustancialmente su actividad como consecuencia de la pandemia de la Covid-19. Ello ha repercutido, fundamentalmente, en la reducción de los viajes y actos presenciales y en el notable incremento las reuniones por medios electrónicos.

Las reuniones y actos programados en la agenda del Alcalde en el ejercicio 2020 se han orientado a propiciar los contactos con las autoridades estatales y autonómicas para la coordinación y colaboración en la gestión de la crisis sanitaria; al contacto con otros Alcaldes y autoridades municipales, nacionales y extranjeros, para el seguimiento de la incidencia de la pandemia e intercambio de mejores prácticas; y, por supuesto, a las reuniones de coordinación y seguimiento con el equipo de gobierno municipal y con los portavoces de los grupos políticos para mantenerles informados de las medidas que se estaban adoptando.

En esta misma línea, la excepcional situación ha incrementado y reforzado la relación del Gabinete de la Alcaldía con los Gabinetes de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos, con los que se ha estado en permanente contacto para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En cuanto al trabajo de consulta y asesoramiento del Gabinete, el mismo ha registrado un incremento en el ejercicio 2020 de un 15%. Es reseñable la entrada de numerosas consultas sobre asuntos fuera del ámbito municipal, relativas en general a la interpretación de la normativa sanitaria y las restricciones dictadas por otras Administraciones. Como ejemplo, cabe citar consultas sobre la forma de tramitación de los ERTE, desplazamientos entre Comunidades, etc. Todas ellas han sido atendidas, encaminando a los ciudadanos a la Administración competente mediante los correspondientes enlaces a sus servicios de atención al ciudadano y, cuando ello era posible, incluyendo información disponible en las publicaciones oficiales de estas Administraciones.

En lo que se refiere a asuntos de competencia municipal relacionados con la pandemia se han recibido propuestas muy variadas: desde la oferta de productos para la desinfección de calles y espacios públicos a ofrecimientos de voluntariado y donaciones. Todas ellas se han agradecido a sus proponentes y se han remitido al órgano municipal competente.

También se han recibido numerosas propuestas para la relajación de los requisitos para transitar por Madrid Central y para los servicios municipales de aparcamiento, informándose a los interesados de las medidas que se iban adoptando, al igual que se ha hecho con las solicitudes de especial limpieza de la vía pública o vigilancia por la Policía Municipal de la normativa Covid-19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Dentro de este objetivo se enmarca la actividad del Gabinete orientada a proporcionar al Alcalde la información política y técnica que precise para el ejercicio de sus funciones, así como asesorarle en aquellos asuntos y materias que requiera.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se le facilita la coordinación de la acción del Gobierno municipal -mediante la interlocución con los gabinetes de las diferentes áreas de gobierno; los titulares de las áreas de gobierno; áreas delegadas y concejales presidentes de los distritos- y la coordinación de su agenda institucional.

El incremento de las actividades realizadas, respecto de las previstas inicialmente en el momento de elaborar en el segundo semestre de 2019 el presupuesto de 2020, se explican por el desconocimiento en ese momento de inicio del mandato corporativo de la adecuada dimensión de la actividad de Gabinete.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	400	300
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GO	NÚMERO	250	100
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	350	465
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	4000	10500

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización y Régimen Jurídico se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de Subdirección General.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico es el programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias, comprenden la elaboración de propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación y racionalización de procedimientos.

Con la finalidad de mejorar la calidad del ordenamiento jurídico municipal, facilitar su conocimiento e institucionalizar la calidad regulatoria, la actuación más destacada ha sido la redacción por la dirección general del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, el Plan) que fue aprobado por Acuerdo de 6 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno. Se trata de un instrumento de planificación que está permitiendo construir un auténtico sistema de gobernanza normativa y que constituye la base de las medidas de simplificación normativa que se adoptaron en 2020 y de las que se adoptarán en los próximos años.

Así, las medidas de calidad regulatoria que se instauraron en los últimos años (planificación normativa anual, consulta pública previa antes de iniciar la elaboración de una norma y elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo) pasan a integrarse en una visión global de gobernanza normativa, complementándose con otras medidas que relaciona el Plan.

En particular, desde el punto de vista organizativo, el Plan previó la creación del Comité de Política Regulatoria (en adelante, CPR), órgano colegiado de asesoramiento en materia de racionalización, simplificación, mejora y difusión de la normativa municipal. La dirección general fue la encargada de redactar el Decreto de 20 de febrero de 2020 del Alcalde por el que se crea el Comité y se regula su composición y funcionamiento.

Este órgano da continuidad a los trabajos que desarrolló el Comité de Mejora de la Regulación Municipal, estando integrado por representantes de todas las áreas de gobierno y distritos y en el que la vicepresidencia y secretaría dependen de esta dirección general.

A través del CPR se ha articulado la colaboración con las distintas áreas municipales para la puesta en marcha de buena parte de las medidas contempladas en el Plan, habiendo asumido la dirección general la dirección y ejecución de estas medidas.

Así, en el seno del CPR se acordó la constitución de un grupo de trabajo para la redacción de una Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (en adelante, MAIN) y para la modificación del Acuerdo de 3 de mayo de 2018 por el que se aprobaron las directrices sobre la MAIN. El objetivo era desarrollar una metodología de trabajo común para los responsables de redactar las MAIN que facilitase el estudio de los impactos de las iniciativas normativas. La dirección general asumió la coordinación del grupo de trabajo y redactó la Guía, que fue aprobada por la Junta de Gobierno por Acuerdo de 14 de mayo de 2020.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, con el objeto de facilitar la formación del expediente administrativo de elaboración de normas municipales y coordinar su contenido con la información que se publica en la huella normativa del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, se constituyó otro grupo de trabajo en el seno del CPR. La dirección general asumió la coordinación del grupo y redactó las Directrices sobre la Documentación del Expediente Normativo que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno por Acuerdo de 14 de mayo de 2020.

Como complemento a lo anterior, y con la finalidad de tener un conocimiento más preciso sobre los plazos de tramitación de las normas municipales, se realizó un estudio detallado de los plazos que conlleva la tramitación de cada una de las fases del expediente normativo, en función de si la aprobación de las normas precisan o no de los trámites de consulta pública previa, información pública o de elaboración de MAIN.

Por otra parte, y tal y como se recoge en el Plan, todo proceso de simplificación regulatoria ha de tener presente que los destinatarios finales de las normas son los ciudadanos, por lo que es fundamental que las normas se redacten con un lenguaje claro y sencillo que no deje margen a la discrecionalidad y que permita a sus destinatarios entenderlas fácilmente. Con el objeto de dar respuesta a esta necesidad, se creó en el seno del CPR un grupo de trabajo para la redacción de unas Directrices de Técnica Normativa. La dirección general asumió la coordinación del grupo de trabajo y redactó las directrices, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno por Acuerdo de 25 de junio de 2020.

En ejecución del Plan, la dirección general también redactó una Guía de Medios de Intervención Administrativa en la actividad de los ciudadanos y empresas, con el objeto de proporcionar a los servicios municipales que participan en procedimientos de elaboración normativa una herramienta de ayuda que facilite la tarea de discernir qué medios de intervención administrativa son los más adecuados en cada caso y qué requisitos se pueden exigir a ciudadanos y empresas.

Con el objeto de analizar la calidad técnica de las propuestas normativas, el contenido de la memoria de análisis de impacto normativo y la congruencia de las propuestas con el ordenamiento jurídico, el Plan previó la necesidad de desarrollar el contenido del informe de calidad regulatoria. A estos efectos, la dirección general elaboró una propuesta para modificar el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, que concretó cuál sería el contenido del informe, así como su integración con el contenido del informe de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico en materia organizativa y competencial previsto en el apartado 7º.1.1 e) 7 del citado acuerdo.

En este sentido, desde la dirección general se ha participado en la elaboración de un elevado número de disposiciones normativas, asesorando a distintos centros directivos en la fase de observaciones, y mediante la emisión del informe de calidad regulatoria. En particular, se han analizado los anteproyectos normativos del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura, Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad, Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables, modificación del Reglamento de Adjudicación de Viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, Ordenanza de Transparencia, Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos, modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, modificación de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, modificación de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del sistema público de Servicios Sociales, modificación del Reglamento del Consejo de Comercio, modificación de la Ordenanza del Taxi, Reglamento de organización y funcionamiento de los Servicios de Apoyo al Emprendimiento prestados por el Ayuntamiento de Madrid, Reglamento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, y la modificación de los Estatutos de la Agencia para el Empleo.

En cuanto a las actuaciones previstas en el Plan para facilitar el conocimiento del ordenamiento jurídico municipal, así como su accesibilidad y transparencia, hay que destacar la elaboración por esta dirección general, en colaboración con la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, de un Código Electrónico BOE de las principales normas del Ayuntamiento de Madrid, que fue publicado en el mes de febrero de 2020.

Asimismo, para mejorar el acceso a la normativa municipal en la web www.madrid.es la dirección general presentó al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, para su inclusión en la cartera de proyectos de 2021, el proyecto del Inventario Regulatorio del Ayuntamiento de Madrid, cuyo objetivo es construir un espacio temático ordenado, sistemático y completo de toda la información relativa a las ordenanzas y reglamentos del Ayuntamiento de Madrid, para permitir, por un lado; la integración con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

sistemas jurídicos nacionales, europeos y mundiales y, por otro; que la ciudadanía acceda de forma completa a toda la información de las normas municipales y sus afectaciones, a la documentación generada durante el procedimiento de elaboración de cada norma, así como a los procedimientos y trámites previstos en cada una de ellas.

En paralelo al anterior proyecto, la dirección general inició también en el año 2020 un trabajo de depuración de la bases de datos de normativa municipal, para el que se solicitó la colaboración de los diferentes órganos directivos del Ayuntamiento, con la finalidad de determinar qué acuerdos, decretos y resoluciones, de los que figuran en dicha base de datos, resultan de aplicación en la actualidad, dado que se ha detectado que muchos de ellos han quedado sin efecto de forma tácita, debido a la aprobación de disposiciones posteriores con las que resultan incompatibles.

Por otra parte, entre las medidas que contempla el Plan, se encuentra la realización de un proceso de revisión de las 123 ordenanzas y reglamentos municipales vigentes, con el objeto de poder identificar, entre otras cuestiones, aquellas disposiciones que hayan podido quedar obsoletas, las tácitamente derogadas y las que no se aplican por pérdida de su objeto.

En cumplimiento de la citada previsión, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico realizó, con la colaboración de todas las áreas de gobierno, un trabajo de estudio de estas 123 normas durante los meses de febrero a junio de 2020, que se plasmó en un Informe que fue elevado a la Junta de Gobierno en el mes de julio de 2020.

Del total de las 123 normas que fueron analizadas, se propuso derogar 40, sustituir 21, refundir 23, modificar 12 y analizar en una segunda fase de ejecución del Plan 27 normas. Respecto de las normas cuya propuesta era la refundición, sustitución o modificación, se ha realizado una planificación para la elaboración de las correspondientes normas que abarca los años 2021 a 2023.

En particular, en este informe se puso de manifiesto, entre otras conclusiones, que existen en nuestro ordenamiento municipal normas derogadas tácitamente o que han caído en desuso, y que por lo tanto han dejado de cumplir la finalidad que justificó su aprobación. Por otra parte, se detectó la existencia de ordenanzas y reglamentos reguladores de cuestiones que no precisan de una norma jurídica y que pueden ser sustituidos por instrumentos de carácter no normativo.

Así, se consideró necesario iniciar un proceso de consulta pública para preguntar a la ciudadanía sobre la oportunidad de realizar un proceso de depuración del ordenamiento jurídico municipal que eliminase normas obsoletas o en desuso, consultándole también sobre qué medidas podrían acometerse para reforzar la seguridad jurídica, la transparencia y para simplificar el ordenamiento municipal. La preparación de toda la documentación relativa a la consulta se realizó por esta dirección general, siendo convocada por Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobó someter a consulta pública previa la aprobación de una Ordenanza de Derogación Normativa.

Como continuación al trabajo desarrollado para la elaboración del Informe de Revisión de Ordenanzas y Reglamentos, y una vez determinadas las normas que precisaban su derogación, refundición, sustitución o modificación, la dirección general inició a finales de 2020 un trabajo de análisis más detallado de las 27 normas que se identificaron para su revisión en la fase 2 y que no precisaban de una intervención normativa urgente. El objetivo de este análisis era verificar su necesidad y proporcionalidad; identificar cargas administrativas, procedimientos y trámites innecesarios; y verificar el cumplimiento de las exigencias legales en materia de administración electrónica.

En colaboración con la Dirección General de la Oficina Digital, y como parte de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico comenzó en el año 2020 los trabajos de redacción del Plan de Choque de Racionalización y Simplificación de Procedimientos 2021, con el objeto de identificar un conjunto de medidas transversales y de alto impacto en los procedimientos más utilizados por los ciudadanos o de mayor volumen de tramitación, que permitan impulsar de forma decidida la tramitación electrónica.

Por otra parte, por lo que a la planificación normativa anual se refiere, esta dirección general elaboró el Acuerdo de 3 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobó el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el año 2021, que recoge las iniciativas reglamentarias que se prevén que vayan a ser elevadas a su aprobación en el año 2021, en aplicación del Acuerdo de 15 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Directrices sobre el Plan Anual Normativo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, en aplicación del apartado 8 de las citadas Directrices se elaboró por esta dirección general el informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2019.
Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprende también el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid. Durante el año 2020 hay que destacar la labor de análisis que efectuó esta dirección general en relación con las disposiciones que se aprobaron por estas administraciones durante el estado de alarma declarado como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID. En este sentido, en los meses de marzo y abril se elaboraron unas notas informativas en las que se resumía el contenido de estas disposiciones y se analizaba su incidencia en el Ayuntamiento de Madrid.

Además, con el objeto de facilitar el conocimiento de los decretos, acuerdos y resoluciones aprobados por el Ayuntamiento de Madrid durante esta crisis sanitaria, la dirección general realizó una labor de compilación de todos ellos para lo que se elaboró un documento y una publicación en ayre que recogía una relación ordenada y clasificada en función del órgano de aprobación, que se iba actualizando conforme se aprobaban nuevos acuerdos, decretos o resoluciones.

Finalmente, ha de destacarse la colaboración prestada por esta dirección general mediante la elaboración de un estudio sobre las competencias del Ayuntamiento de Madrid, en el proyecto de Madrid Futuro, que aúna a más de 70 líderes empresariales e institucionales que colaboran con el Ayuntamiento para conseguir la reactivación económica y social de la Ciudad de Madrid tras el efecto de la pandemia.

En relación con el otro objetivo del programa presupuestario 920.02, relativo a la racionalización de la organización municipal, las competencias atribuidas a esta dirección general comprenden el análisis de proyectos normativos y la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

A lo largo del año 2020 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y distribución competencial.

Entre ellas, cabe destacar la modificación efectuada en el mes de julio con el objeto de ejecutar el fallo de las sentencias del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2020 (número 863/2020 y 869/2020) en las que se fija como doctrina legal que el artículo 55 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM) fue derogado por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, lo que requirió la eliminación de los acuerdos de organización y competencias de todas las previsiones que en materia de fe pública fueron adoptadas por la Junta de Gobierno al amparo del citado artículo 55 LCREM.

Por otra parte, también es preciso destacar la modificación que se realizó en el mes de mayo de 2020 del Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, para cambiar la denominación de la Subdirección General de Estudios, adscrita a la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, que pasó a denominarse "Oficina de Calidad Regulatoria", denominación más adecuada de cara a las funciones que se asignan a esta unidad. Asimismo, desde el punto de vista competencial se introdujeron dos nuevas competencias cuyo ejercicio corresponde a esta dirección general: la emisión del informe de calidad regulatoria sobre las propuestas de ordenanzas y reglamentos, y la actualización de la información jurídica del inventario de procedimientos del Ayuntamiento de Madrid.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación. La asunción como nueva competencia de la dirección general de la actualización del inventario de procedimientos, y el desarrollo de las funciones de la gestión de la base de datos de normativa municipal, requirieron el reforzamiento de la estructura de recursos humanos, por lo que se realizó una propuesta para modificar la relación de puestos de trabajo cuyo objeto era la creación de una nueva unidad administrativa adscrita a la Oficina de Calidad Regulatoria, que estará integrada por tres puestos de trabajo.

Por otra parte, dentro de este objetivo 1, se encuadra el trabajo realizado para la elaboración de otra serie de disposiciones de carácter organizativo. En concreto, en el año 2020 se continuaron los trabajos para la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, cuya aprobación por la Junta de Gobierno estaba prevista en el Plan Anual Normativo para el año 2020.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta dirección general emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Con objeto de racionalizar la estructura municipal y adecuarla a la nueva configuración derivada de las elecciones municipales del año 2019, se analizó la nueva dependencia orgánica de los órganos colegiados creados en virtud del artículo 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, solicitando a las diferentes áreas de gobierno y a la Coordinación General de la Alcaldía que identificaran aquellos cuya permanencia no se considerase oportuna. En base a esta información y al análisis que efectuó esta dirección general en relación con el número de reuniones celebradas por dichos órganos en los últimos cuatro años y las correspondientes actas, se elaboró una propuesta de supresión de determinados órganos colegiados, que se concretó en el Decreto de 19 de mayo de 2020 del Alcalde por el que se suprimen 8 órganos colegiados del Ayuntamiento de Madrid.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 "Organización y Régimen Jurídico" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2020, por un importe de 2.682.461 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2020 se efectuaron modificaciones de crédito por importe de 442.659 euros, de lo que resultó un crédito definitivo de 2.239.802 euros. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 43,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas normativas.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos normativos realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2020 y se han concretado según se describe a continuación.

Estudios

Los estudios efectuados en el año 2020 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial. Asimismo, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2020 es de 88. Entre los más relevantes se pueden citar el estudio para la supresión de determinados órganos colegiados; así como el estudio para la modificación de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias como consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo en materia de fe pública, ya comentados anteriormente.

Informes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2020, al haberse alcanzado un total de 149.

En concreto se emitieron informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de áreas de gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos, cabe mencionar, por su especial relevancia los siguientes: informe sobre las iniciativas normativas que no hayan finalizado su tramitación al expirar el mandato por la celebración de elecciones municipales; informe sobre la modificación de la forma de gestión del servicio público que presta al Escuela de Tauromaquia; informe sobre la competencia municipal para dar apoyo en el servicio de comedor y cuidado de los patios de recreo en los colegios públicos de los distritos; informe sobre la competencia para sancionar el incumplimiento de obligaciones en materia sanitaria; informe sobre la instrucción especial para la ejecución de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la utilización de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el COVID; informe sobre el órgano competente para la construcción de instalaciones deportivas básicas en zonas verdes; informe sobre el órgano competente para otorgar las licencias para la celebración de actividades en el escenario Puerta del Ángel; informe sobre el órgano competente para el mantenimiento y conservación de las pantallas acústicas asociadas a infraestructuras viarias; informe sobre el órgano competente en relación con la limpieza de las salidas de emergencia y vías de evacuación de los túneles municipales.

Propuestas

Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 129 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de ordenanzas y reglamentos, elaboración de otras normas municipales, elaboración de decretos del Alcalde y de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS	NÚMERO	80	88
INFORMES	NÚMERO	90	149
PROPUESTAS	NÚMERO	45	129

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 136, así como 54 propuestas.

En este ámbito hay que destacar la labor desarrollada por el Comité de Política Regulatoria, en el que tal y como se ha señalado anteriormente, la vicepresidencia y secretaría dependen de esta dirección general. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del Comité, se han elaborado a su vez distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos, la mayoría de las cuales se encuentran previstas en el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid.

En concreto, en el año 2020 tuvieron lugar 7 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguientes asuntos:

- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno por la que se aprueba la Guía Metodológica para la elaboración de la MAIN.

- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las Directrices sobre el Expediente Normativo.

- Propuesta de decreto del Alcalde por el que se suprimen determinados órganos colegiados creados al amparo del artículo 76 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.

- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el se aprueban las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

- Informe del proceso de revisión de ordenanzas y reglamentos municipales a elevar a la Junta de Gobierno.

- Propuesta de Guía de Medios de Intervención Administrativa en la actividad de los ciudadanos y empresas.

- Aprobación del informe de evaluación del Plan Anual Normativo del año 2019.

- Aprobación de la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno del Plan Anual Normativo para el año 2021.

Además, desde la dirección general se coordinaron los trabajos de los distintos grupos que se han creado en el seno del Comité de Política Regulatoria. Se trata de grupos de trabajo con representantes de todas las áreas de gobierno. En todos ellos participan representantes de la dirección general que han asistido en el año 2020 a las distintas sesiones que se han convocado. En concreto:

- Grupo de trabajo para la elaboración de las Directrices sobre el Expediente Normativo.

- Grupo de trabajo para la elaboración de la Guía Metodológica de la MAIN.

- Grupo de trabajo para la elaboración de las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	54
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	136

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ASESORÍA JURÍDICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcade, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración.

Como principales novedades de gestión en el ejercicio 2020, hay que destacar las medidas de tipo organizativo que desde la Dirección General se han comenzado a implantar para conseguir adecuar la estructura administrativa de la Asesoría Jurídica a las necesidades de la progresiva implantación del sistema telemático de Comunicaciones LEX-NET, para la recepción de notificaciones y el envío de escritos procesales.

Asimismo, conviene señalar que en el ejercicio de 2020 se inició muy satisfactoriamente el desarrollo de la actividad de manera no presencial (a través del modo de teletrabajo y aplicación Teams) y la celebración de vistas y comparecencias judiciales por vía telemática.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORIA JURÍDICA

El número de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2020 es de 7.492, todo ello sin contar con la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran todavía en tramitación o la reapertura de asuntos tramitados que vuelven a reabrirse por incidentes procesales. Asimismo, la función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos es continua.

El número de procedimientos judiciales que se han tramitado durante el año 2020 tanto en el orden jurisdiccional contencioso administrativo, penal, social, civil, mercantil e informes en materia procesal asciende a 5.309.

En materia consultiva se han emitido un total de 1.719 informes, entre pliegos de cláusulas administrativas; convenios; modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos; disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos); estatutos y sobre temas diversos. Asimismo, se han realizado 464 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	900	464
INFORMES	NÚMERO	2300	1719
PLEITOS	NÚMERO	8500	5309

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La crisis sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19, con la consiguiente declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario durante los primeros meses, ha tenido como efecto que la mayoría de las organizaciones tuvieron que adaptarse en unos pocos días a profundos cambios. Se constata que esta crisis ha sido un factor de cambio disruptivo para el conjunto de la organización municipal, que ha alterado sus formas de acción y obligado a pensar en formas alternativas de trabajo. Se han cambiado los usos de funcionamiento interno de las unidades administrativas; se han puesto en marcha nuevos canales de comunicación y generado nuevos sistemas de seguimiento; se han generalizado las reuniones telemáticas; se ha extendido el trabajo a distancia y se han establecido sistemas de cita previa para modular la presencialidad.

Esta transición nos ha enfrentado a innumerables retos en los que las Secretarías Generales Técnicas, por las funciones que desarrollan, han tenido un papel muy activo y, también hay que decirlo, a una sobrecarga de trabajo que ha puesto a prueba la cohesión, disposición y liderazgo de los equipos, con un resultado muy positivo.

En este sentido el esfuerzo realizado se orientó desde la declaración del estado de alarma a:

- Proveer a todos los empleados de la CG Alcaldía de los medios electrónicos necesarios para poder trabajar desde sus domicilios durante el período de confinamiento. Ello ha implicado en muchos casos el traslado a sus domicilios de los equipos fijos, así como la distribución de los dispositivos móviles proporcionados por el IAM, con una importante labor de planificación y coordinación que aún continua hoy en día, pues ha supuesto implantar en unos pocos meses la adaptación del nuevo puesto de trabajo promovida por el IAM para todos los empleados municipales cuyo horizonte inicial era de dos años.

- Planificar y gestionar la distribución de los medios de protección personal para los empleados, implementado los protocolos que desde Madrid Salud han ido dictándose a la par de las distintas fases de la pandemia.

- Adaptar y señalizar los espacios de trabajo para implantar los protocolos de prevención de riesgos laborales.

- Organizar la limpieza especial para los edificios gestionados por la SGT y desinfección de algunos espacios en casos puntuales.

- Gestionar, con motivo de la reincorporación al trabajo de manera presencial, una nueva distribución de los medios técnicos para que los empleados pudieran compaginar el trabajo presencial y a distancia durante el segundo semestre de 2020.

- Formar al personal en la utilización de las nuevas herramientas de comunicación por videoconferencia.

- Planificar y organizar la reincorporación presencial parcial de los empleados a partir del mes de septiembre de 2020, dictando las correspondientes órdenes e instrucciones a los servicios.

- Gestionar con Madrid Salud la realización de las pruebas PCR de todo el personal adscrito a la CG Alcaldía con carácter previo a su reincorporación presencial.

- Atender y gestionar las consultas sobre las incapacidades temporales para las personas contagiadas y los contactos estrechos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Implantar el sistema de cita previa para la oficina de registro de la CG Alcaldía.

- Coordinar y supervisar los decretos suscritos por la Alcaldía y los Delegados de las Áreas de Gobierno en relación con la gestión de la pandemia en el ámbito de las competencias municipal.

- Rediseñar los procesos internos para adaptarlos a una tramitación exclusivamente electrónica.

- Implantar las mesas de contratación por videoconferencia.

- Contratar suministros y servicios no planificados inicialmente para atender las nuevas e imperiosas necesidades.

Paralelamente a estas actuaciones extraordinarias, la Secretaria General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía ha ejecutado en 2020 con normalidad su programa presupuestario, 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía".

Dotado, en términos homogéneos, con créditos iniciales por importe total de 10.672.113 euros (incluido Capítulo 1), al que se deben sumar las aportaciones corrientes y de capital previstas para el organismo autónomo Informática de Madrid, adscrito a este programa, que inicialmente se fijaron en 101.854.404 euros. Teniendo en cuenta la suma de estos totales, la Secretaría General Técnica ejecutó inicialmente créditos por importe de 112.526.517 euros para la gestión de los servicios comunes de la Alcaldía y la Coordinación General de la Alcaldía, proveyendo los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las distintas unidades.

Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a 31 de diciembre de 2020, se ha alcanzado un grado de ejecución el 88,5%, un poco inferior al de otros ejercicios, debido fundamentalmente a la baja ejecución de aquellas aplicaciones directamente vinculadas a la actividad institucional de la Alcaldía, casi inexistente de manera presencial a causa de la pandemia.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, se ha destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios adscritos a la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.281.930 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de sus sistemas de seguridad. Asimismo, se ha pretendido conseguir unos adecuados estándares de calidad, buscando mejorar los consumos energéticos y de otra índole; anticipar posibles riesgos y minimizar los problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa" han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

A principios de 2020, la plantilla gestionada por la SGT de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, ascendía a 366 puestos de trabajo. A finales del mismo año, el número de puestos de trabajo era de 354, lo que ha supuesto una reducción de un 3%.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2020, el Servicio de Recursos Humanos de la SGT ha tramitado 22 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la RPT tanto a los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y estructura, como a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 156 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de LD, concursos, comisiones de servicio, atribución de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual.

Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También, se han tramitado 60 expedientes de concesión de flexibilidad horaria.

El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Así mismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	22
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	80	60
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	150	156

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación se han tramitado 8 expedientes de contratación por procedimiento abierto y 108 contratos menores. En cuanto al indicador de expedientes de devolución de garantías definitivas, de la previsión inicial de 10 expedientes se han tramitado 8.

Evidentemente no se han alcanzado las previsiones de expedientes de contratación. La explicación a este hecho se encuentra en que hay necesidades que pueden planificarse, como la contratación que gira en torno a los edificios adscritos -servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento- y hay otras que sobrevienen o que dejan de ser prioritarias a lo largo del ejercicio presupuestario, dependiendo de la oportunidad o de la decisión de los centros gestores. A ello hay que añadir en 2020 las circunstancias excepcionales de la pandemia, que ha trastocado la planificación de las políticas públicas a implementar por los gestores a los que la Secretaría General Técnica presta su apoyo en esta materia, tramitando los correspondientes procedimientos. Precisamente podemos relacionar esta circunstancia sobrevenida con el sensible aumento en la tramitación de contratos menores que ha sido necesario suscribir para dar satisfacción a necesidades nuevas y urgentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	10	8
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	20	6
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	60	108

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta SGT, se complementa con el estudio y análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea ardua, dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios de adjudicación, y en general los de carácter

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

social, con el objeto contractual, así criterios que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, deseables porque finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	3	4

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información y analizar con ella la situación de la contratación tramitada desde la SGT, con la finalidad de valorar el impacto de ésta sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFO	NÚMERO/AÑO	3	4

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESPUESTARIA

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de CG Alcaldía. Las expectativas en algunos indicadores no se han alcanzado, pero ello es coherente con la excepcionalidad propia de este ejercicio presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
DOCUMENTOS DE INGRESO DEL REINTEGRO DE SUBVENCIONES Y DE PRE	NÚMERO/AÑO	5	2
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	20	12
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	20	18
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	300	167
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	240	240
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	420	419

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS

Corresponde a la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía el garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha Coordinación General tiene adscritos: los edificios de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodriguez en el Parque del Retiro y la nave en que se ubica la División de Montajes de actos públicos, en el camino de Hormigueras, 133. Asimismo, corresponde a la SGT el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se gestiona el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización...) así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieren de forma ordinaria y permanente. Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución, y la liquidación de los mismos a su finalización.

Por otra parte, y en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección corresponde a esta Secretaría General Técnica elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la SGT y mantener operativos los ya implantados mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

Corresponde asimismo a la Secretaría General Técnica atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias...), y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación...).

La SGT provee también de material y utilería a la División de Montajes de Actos Públicos, unidad responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias públicas o privadas.

Cabe señalar que durante 2020 se han gestionado por el sistema de compras centralizadas un número inferior de contratos de los inicialmente previstos, como consecuencia del confinamiento domiciliario durante los primeros meses del año y de la prestación de servicios no presenciales, que han conllevado una clara disminución de la demanda de bienes y servicios. Asimismo la disminución de los actos institucionales como consecuencia de la crisis sanitaria ha supuesto la lógica disminución del número de montajes de actos públicos respecto a los previstos.

Finalmente destacar, dentro del ámbito competencial de la Secretaría General Técnica, las múltiples actuaciones de régimen interior que se realizan para dar soporte a los servicios, entre las que se resaltan el cambio de ubicación de personal o unidades con el estudio de los espacios y logística de los traslados; las autorizaciones de uso del Pabellón de Cecilio Rodríguez con la gestión del precio público; la reserva de las salas de reuniones existentes en el edificio de Montalbán; la tramitación de las peticiones dirigidas a IAM o la destrucción de papel. Dada la naturaleza de estas actuaciones, durante 2020 ha disminuido también su número respecto a las previsiones, si bien se han acometido actuaciones hasta ahora no realizadas, como el traslado de equipos informáticos a los domicilios de los empleados, la planificación y reparto del material COVID, o la señalización de los edificios conforme a los nuevos protocolos de prevención de riesgos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	3	4
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRA	NÚMERO	50	18
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	450	192
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3500	2439
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	13125	13125

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las secretarias generales técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público a través de la oficina de emisión de certificados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que se refiere a los indicadores, se ha producido una disminución en el cumplimiento de algunos de ellos, especialmente en el relativo a los expedientes de subvenciones y convenios y a las inscripciones en el libro de resoluciones, y que obedece a que, al ser la labor de la Secretaría General Técnica de apoyo jurídico a otras unidades administrativas, se depende del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que éstas remitan a lo largo de cada año. Asimismo, se ha producido una diminución en el número de solicitudes de ciudadanos de acceso a la información pública en el que, sin duda, las medidas excepcionales dictadas para contener el COVID-19 han tenido que influir. Sin embargo, se ha producido un incremento importante en el número de certificados de empleado público emitidos, debido al cambio efectuado por el Ayuntamiento en la empresa certificadora de estos servicios, y a la progresiva implantación de la obligación de los empleados públicos de relacionarse electrónicamente con la Administración.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2020, la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía 2020-2022, la participación en la depuración de la base de datos de normativa municipal o la implantación de un sistema de cita previa único para las cuatro oficinas de Registro de las tres Áreas de Gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía que compartimos las dependencias de atención al público.

Asimismo, se han supervisado todos los decretos, protocolos y convenios que, desde otras Áreas de Gobierno han requerido la firma del Alcalde, tarea que desde el año 2020 se asume por la Secretaría General Técnica de la Coordinación General de la Alcaldía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	50	48
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA E	NÚMERO	50	166
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	30	15
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	40	73
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	2000	160
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	34	23

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. Este indicador ha experimentado una notable disminución debido al cierre de las oficinas de atención al ciudadano desde los meses de marzo a junio, la implantación del sistema de cita previa como medida para asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas para prevenir el contagio del Covid-19 y la progresiva preferencia del canal electrónico como medio elegido por la ciudadanía para la presentación de escritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	25000	9560

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GRAL. DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponden las tareas de coordinación administrativa general; la asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de alcaldía; protocolo; oficina digital; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras Administraciones Públicas; coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el Capítulo 1 (gastos del personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado (74,81% del presupuesto del programa).

Asimismo, y con carácter general, debe señalarse que la pandemia, ha supuesto en el programa de la Coordinación General de la Alcaldía, y al igual que en el resto de la Organización, una situación excepcional, que ha afectado a varias de las actividades y objetivos inicialmente previstos, al tiempo que ha supuesto la generación de otras iniciativas que obviamente no formaban parte de las expectativas del presupuesto 2020.

Fruto de esta situación excepcional es que, por una parte, algunas de las aplicaciones presupuestarias del programa, concretamente las relativas a las indemnizaciones por comisiones de servicios para viajes o la de reuniones y otros actos presenciales, hayan quedado prácticamente sin ejecución.

La imposibilidad de tener encuentros presenciales ha potenciado las reuniones virtuales, siendo de destacar las que se han mantenido con alcaldes de otros países para compartir experiencias en torno a la pandemia, así como el hecho de que prácticamente toda la actividad internacional (encuentros, foros, cumbres, etc.) se haya mantenido, si bien en formato virtual. Ha sido especialmente activa la participación del Ayuntamiento en redes, organismos y entidades como ONU, C40, Eurocities, Bloomberg Phylanthropies y U20. En el segundo semestre del años se recuperaron aquellas reuniones presenciales que permitían respetar los protocolos Covid, como, por ejemplo, las mantenidas con el cuerpo diplomático o las visitas de delegaciones extranjeras.

Por otra parte, la excepcional situación ha incrementado y reforzado la relación de la Coordinación General de la Alcaldía con los Servicios administrativos de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos, con los que se ha estado en permanente contacto para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En concreto, una de las actividades derivadas de la crisis sanitaria asumida por la Coordinación General de la Alcaldía consistió en la coordinación de las acciones de solidaridad y ayuda, que tras la situación de emergencia de salud pública provocada por la pandemia se sucedieron por parte de muchas empresas y particulares que sumaron esfuerzos para ayudar tanto a los enfermos como al personal sanitario en esta lucha contra el COVID-19.

Especialmente durante los primeros momentos y meses después, se produjeron en diversas dependencias del Ayuntamiento de Madrid numerosos ofrecimientos, tanto de donaciones de material y suministros diversos, como de diferentes equipamientos y en numerosos casos, también de servicios de colaboración.

La gestión de todas estas iniciativas solidarias, dada la dispersión en los receptores de las donaciones, la urgencia con que éstas se realizaron y la ausencia de un procedimiento reglado, ante una situación sin precedentes, hizo necesario establecer criterios homogéneos de gestión de donaciones, fundamentalmente

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en especie.

De este modo, se aprobó por la Coordinadora General de la Alcaldía, el Protocolo de 29 de julio de 2020 de actuación para la emisión de los certificados fiscales relativos a las donaciones de bienes y derechos destinados a la financiación de los gastos ocasionados por la crisis sanitaria del Covid 19 en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

En total, durante 2020 se coordinaron alrededor de 50 expedientes de donaciones no dinerarias, cuyo seguimiento y coordinación se realizó a través de la Coordinación General de la Alcaldía.

Asimismo, también durante los momentos más duros de la pandemia, una decena de empresas se ofreció a colaborar en la recuperación de la ciudad. Ello supuso el germen de Madrid Futuro, una asociación sin ánimo de lucro que nace el 24 de julio de 2020 para generar el entusiasmo, la ilusión y el compromiso de los ciudadanos y de las empresas con la reactivación de la ciudad. Actualmente, con más de 70 empresas asociadas, se trata del mayor movimiento de la sociedad civil de los últimos años en Madrid, (también de España).

Con el fin de impulsar y coordinar, entre otros, los proyectos de ciudad que pudieran surgir de la citada entidad, el Ayuntamiento ha reorientado y potenciado las funciones de la Oficina de Proyectos, unidad directamente dependiente de la Coordinación General de la Alcaldía.

Ello ha supuesto, por parte de la citada Coordinación General, el análisis inicial y priorización de más de 60 proyectos y la coordinación, para su materialización, durante el año 2020 de dos de ellos, directamente orientados a mitigar los más graves efectos de la crisis, como el proyecto piloto de eliminación de la brecha digital en colegios (a escalar en 2021) y la digitalización del sector de la hostelería (que será igualmente objeto de ampliación en 2021), actuaciones no inicialmente previstas en el presupuesto 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las labores de coordinación atribuidas a las Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	450

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92210 OFICINA DE COORDINACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COORDINACIÓN DE ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se le asignan como principales atribuciones: (I) la actividad protocolaria, cuyas líneas generales se concretan en la correcta organización de los actos en los que el Ayuntamiento está representado, coordinando y supervisando los actos de carácter oficial y conmemorativo (II) las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas.

Dado el carácter gestor de las funciones que se asignan a este programa, su dotación presupuestaria se limita a la consignada en el Capítulo 1 a los gastos del personal que realiza las funciones burocráticas en que se materializa la gestión.

En cuanto a las actuaciones protocolarias que conllevan aquellos actos que desde el Gabinete de la Alcaldía se programan como actos de carácter oficial, representativos o institucionales, en el año 2020, la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la Covid-19 ha dado lugar a un conjunto de medidas restrictivas de la movilidad y la concentración de personas en los espacios públicos y privados, abiertos y cerrados. Estas restricciones preventivas para paliar la propagación del virus han repercutido obviamente en los actos institucionales del Ayuntamiento que en ese ejercicio se han visto drásticamente reducidos. Algunos tan emblemáticos, como la celebración en el mes de mayo de la fiesta de San Isidro, patrón de la ciudad, en el cual es tradicional la entrega de las Medallas de Madrid, se redujo a una mínima asistencia de los representantes de la corporación para hacer entrega de la Medalla de Honor, precisamente, al pueblo de Madrid, por su heroico y ejemplar comportamiento durante la pandemia.

Estas mismas restricciones se observaron en el acto de homenaje en el mes de julio a los fallecidos durante la pandemia, en la ofrenda floral del Ayuntamiento frente al pebetero que ha erigido en su memoria en la calle de Alcalá.

Con anterioridad a la declaración en el mes de marzo del estado de alarma y la entrada en vigor de las medidas a las que se ha hecho referencia, los actos protocolarios se desarrollaron en el primer trimestre del año con normalidad, destacando entre ellos la entrega de la Llave de Oro de la ciudad de Madrid al Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela con motivo de su visita a Madrid; la recepción a los pilotos madrileños campeones del Rally Dakar 2020 y al equipo del Real Madrid de baloncesto como campeón de la Copa de SM el Rey 2020; la participación del Ayuntamiento en el homenaje a las víctimas del Holocausto; o el tradicional entierro de la sardina durante la celebración de los carnavales, en el que se nombró al Alcalde Cofrade de Honor.

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se centran cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2020, y por la posibilidad de trabajar a distancia durante la pandemia, se han podido atender con normalidad los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, y se han tramitado con normalidad las solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras de carácter más protocolario, con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2020, como se ha indicado, la crisis sanitaria originada ocasionada por la pandemia de la Covid-19, con la paralización casi total de la actividad socio económica a nivel internacional, nacional y local, junto las medidas restrictivas para las reuniones y actos, ha supuesto para el Ayuntamiento de Madrid, como para el resto de las instituciones públicas, un descenso drástico de sus actividades protocolarias y representativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	300	334
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	400	34

2. CONSEGUIR UNA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES QUE SE REMITEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS PETICIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Desde la Dirección General de Coordinación de Alcaldía se han gestionado:

1. Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.

2. La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.

3. La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

4. Las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito es de reseñar que el descenso en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo, respecto a la estimación realizada para 2020, puede deberse a la disminución de la relación de los ciudadanos con los servicios municipales, consecuencia de la paralización de la actividad socio económica provocada por la crisis sanitaria. Merece destacarse el incremento de quejas en materia de Servicios Sociales (alrededor de un 27%), obedeciendo, probablemente, al aumento de las situaciones de vulnerabilidad social resultantes de la pandemia.

Igualmente ha descendido ligeramente el número de expedientes elevados al dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. La disminución obedece al menor número de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial, (materia a la que mayoritariamente se refieren las solicitudes de dictamen) pudiendo deberse, asimismo, a la disminución de la actividad ciudadana provocada por la situación de confinamiento.
Finalmente, aunque no figura en los indicadores recogidos, en el ejercicio 2020 se ha tramitado 1 infracción en materia de Derecho Comunitario y 1 petición de información proveniente de la Comisión del Senado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE DICTAMEN A LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA	NÚMERO	120	110
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	220	184

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA CONTRA FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la Oficina viene desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2020 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

La primera, la ampliación de la plantilla de la oficina municipal, con la aprobación con fecha 13 de febrero de 2020 por parte de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de una nueva relación de puestos de trabajo, que ha supuesto la incorporación de nuevos funcionarios; esto ha permitido incrementar el desarrollo de las funciones de la Oficina en materia de prevención, que se ha concretado en la elaboración de nuevas recomendaciones que, bajo la forma de informes, han sido remitidos a los órganos municipales a los que pudiera interesar más directamente, y han sido publicados en la página WEB de la Oficina Municipal. Para dar una mayor difusión y divulgación de su contenido, se ha modificado la estructura inicial de la Web incorporando una página específica de "informes y recomendaciones", donde todos, órganos municipales, organismos autónomos, empresas públicas y, en general toda la ciudadanía, pueden tener acceso a su contenido.

Pese a las especiales circunstancias acaecidas en el presente año motivadas por la pandemia del Covid-19, la actividad institucional de la Oficina se ha venido manteniendo durante todo el año. Así, han existido comunicaciones con distintas Áreas de Gobierno y Distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo se han mantenido encuentros y seminarios, ahora virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del Director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que próximamente se presentara al Pleno Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2020 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2. De dicho importe, se puso a disposición del Área de Gobierno de Hacienda y Personal la cantidad de 18.000 euros, el 36,8% del presupuesto, para atender a las necesidades provocadas por la pandemia. En concreto, 5000 euros de la partida 226.06, 1.500 euros de la partida 230.20, 1.500 euros de la partida 231.20 y 10.000 euros de la partida 233.99. Con posterioridad, se solicitó a la Dirección General de Presupuestos la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

modificación de crédito por importe de 8.000 euros, de la aplicación 233.99 a la aplicación presupuestaria de inversiones 625.00, de nueva creación, aprobándose dicha modificación presupuestaria con fecha 30 de septiembre de 2020. El importe final del presupuesto ascendió a 30.800, desglosándose de la siguiente manera: el gasto corriente del capítulo dos ascendió finalmente a 22.800, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 7.171, que supone el 31,4%. El capítulo 6 ascendió a 8.000 euros, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado el gasto por importe de 4.803, que supone el 60%. Se han tramitado completamente estas tres fases del gasto a fecha 31 de diciembre de 2020. Es gasto realizado supone un 38,8% del total presupuestado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS.

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la Oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido en gran parte las expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2020 en materia de inspección, pero, por otro lado, se incrementado la labor de la Oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la memoria de objetivos del presupuesto para 2020. Por último, se han presentado 110 instancias, de las que 105 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 5 se corresponden con escritos ajenos a la labor y objetivos encomendados a la Oficina Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	120	110

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

110. VICEALCALDÍA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA SECRETARIO JUNTA DE GOB.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa la Oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de decretos y resoluciones de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Así mismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.306.073 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.094.318 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 83,8% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo, la oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la comisión preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la oficina hay que destacar el avance que ha supuesto el desarrollo de las carpetas digitales de la comisión preparatoria, de la Junta de Gobierno, de los distritos (actualmente desactivada) y de los grupos municipales. Esta herramienta informática permite el acceso de las personas que forman parte de estos órganos y de los miembros de los grupos municipales a la información y documentación preceptiva de los expedientes que se tratan en la Junta de Gobierno.

Durante el año 2020 se han celebrado 52 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 4 han sido extraordinarias y urgentes.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 14 sesiones y ha adoptado 24 acuerdos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	30
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	60	52
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	200	105
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	150	357
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	300	234
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	500	207
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	48
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	700	1098
ASUNTOS TRAMITADOS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1507
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1534
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	220	134

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

Corresponde a esta oficina la gestión del registro de convenios así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos, a la relación de los convenios suscritos así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2020 se han enviado un total de 37 convenios que superan dicho importe.

Igualmente, se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2020 por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas. En total se envió información de 364 convenios. La diferencia entre las anotaciones incorporadas al registro de convenios y las enviadas al Tribunal de Cuentas se derivan esencialmente del número de prórrogas de convenios anteriores, toda vez que el deber de comunicación a dicha institución afecta exclusivamente a las prórrogas de convenios celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 40/2015.

En el año 2020 se han formalizado 3 encomiendas de gestión y 3 encargos a medios propios personificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCOMIENDAS INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	10	3
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	317

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se gestiona la publicación en el Tablón de edictos municipal de los anuncios enviados por los Servicios Municipales y sus organismos públicos, y de los remitidos por otras Administraciones o Instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación en este Tablón de los anuncios de notificación no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente esta Oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos. En 2020 se han gestionado 2.850 anuncios.

La notable disminución entre las previsiones iniciales y las publicaciones realizadas tiene su causa fundamental en la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

El decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020 dispuso (salvo en los procedimientos de adjudicación de contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sometidos a tramitación electrónica), la ampliación de todos los plazos no vencidos de los administrados frente al Ayuntamiento a la fecha de cierre de las oficinas municipales, incluidos los relativos a la interposición de recursos administrativos y los de prescripción, hasta que se procediera a la reapertura al público de las mismas, por un número de días igual a los que las oficinas hubieran permanecido fuera de servicio.

Por su parte, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, supuso la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público durante el tiempo de vigencia del estado de alarma decretado.

En consecuencia con lo anterior, los procedimientos suspendidos -que habrían podido generar en su tramitación ordinaria la exigencia de notificación a través del Tablón Edictal Único-, fueron notablemente inferiores en número a las previsiones efectuadas. En idéntico sentido y por las mismas causas, se ha producido una disminución importante en el número de edictos provenientes de otras administraciones e instituciones públicas.

Por lo que se refiere a los edictos provenientes de los servicios municipales y sus organismos públicos, junto a la causa anteriormente señalada hay que destacar el necesario cierre por razones sanitarias de las oficinas y dependencias municipales durante el periodo comprendido entre marzo y junio de 2020. Al no haberse celebrado sesiones plenarias en ninguno de los 21 distritos durante dicho periodo, no se requirió la publicación habitual relativa a las correspondientes convocatorias, extractos y otros acuerdos relativos a dichos plenos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	2	1
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	2	1
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS	DÍAS	2	2
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	1000	672
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL Ú	NÚMERO/AÑO	5000	2850
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANI	NÚMERO/AÑO	1300	788

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA

La Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2020 se tramitaron 41 expedientes de certificaciones y se autorizaron 344 documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.

El descenso en el número de autorizaciones de documentos que han de surtir efectos en el extranjero tiene

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

una clara y lógica conexión directa con la crisis sanitaria mundial producida por la pandemia. La paralización del sector de transportes y las limitaciones impuestas por el confinamiento, afectaron directamente a los ciudadanos respecto de aquellos trámites previstos realizar en otros países (bodas, reconocimiento en el extranjero de matrimonios habidos en España, reagrupaciones familiares, etc.). Asimismo el cierre de las oficinas de atención al público, no sólo en el Ayuntamiento de Madrid sino también en el resto de las administraciones públicas donde pueden legalizarse dichos documentos durante ese largo periodo de tiempo, ha incidido de forma evidente en la reducción del número de trámites de estas características.

Es preciso señalar que, en aras a mantener un equilibrio entre la atención al ciudadano y las medidas de protección y seguridad requeridas, se ha implantado un sistema de petición de cita previa para este tipo de trámites lo que redunda en una mejor gestión y atención a la ciudadanía evitando demoras y esperas innecesarias, minimizando el tiempo de ocupación de espacios y el contacto prolongado entre las personas que acudan a realizar dichas gestiones.

Desde esta oficina se gestiona también la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos autónomos y, en lo referente a los distritos, aquéllos que se gestionan a través de PLYCA y determinados entornos de SIGSA.

A través de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los decretos del Alcalde a las unidades administrativas que tengan que tener constancia de los mismos. En el año 2020 se han efectuado 12.021 comunicaciones electrónicas y 147 publicaciones en boletines oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.	DÍAS	15	10
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	35	41
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	500	181
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	400	163
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	450	407

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 91210 ÁREA GOB. VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2020 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 708.422 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 719.372 euros, lo que supone una ejecución del 101,6%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 715.620 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102,3%. En el capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con un crédito definitivo de 9.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.751 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 41,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno de la Vicealcaldía.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 110 VICEALCALDÍA

PROGRAMA: 92010 DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía le corresponde gestionar de forma homogénea los servicios comunes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de la que depende funcionalmente, del Área Delegada De Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación. En esta gestión destaca el desarrollo de funciones relacionadas con el uso eficiente de los medios y recursos materiales, económicos y personales, así como la actividad tendente a garantizar la coordinación administrativa de las Direcciones Generales en que aquellas se estructuran.

El establecimiento de objetivos, actividades e indicadores concretos está ajustado de forma específica al conjunto de programas de la referida Área de Gobierno y Áreas Delegadas.

Los 5 objetivos presupuestarios establecidos para 2020 se vinculan a la actividad desarrollada por los cinco sectores de gestión de la propia Secretaria General: contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen jurídico y régimen interior. En su definición se distingue la eficacia, el impulso de la tramitación, la optimización de los recursos económicos y la potenciación de la formación y recualificación del personal, como principios informadores de la gestión:

Objetivo 01: Gestionar eficazmente los servicios comunes en materia de contratación garantizando el asesoramiento, tramitación, seguimiento e impulso de los contratos tramitados por el Área, así como la inclusión en los mismos de cláusulas sociales de perspectiva de género, estabilidad en el empleo y formación.

Objetivo 02: Optimizar los recursos económicos del Área de Gobierno y sus órganos directivos a través de una adecuada planificación del presupuesto y de la ejecución del gasto, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión presupuestaria.

Objetivo 03: Gestionar los recursos humanos y la provisión de puestos de trabajo, potenciando la formación y recualificación de trabajadoras/es así como la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de recursos humanos.

Objetivo 04: Proporcionar apoyo jurídico a unidades administrativas del Área de Gobierno mediante informes, tramitación de convenios y, propuestas de resolución y publicación de disposiciones y resoluciones administrativas, garantizando la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación administrativa.

Objetivo 05: Gestionar eficazmente los servicios comunes y de apoyo en materia de régimen interior y soporte logístico al Área de Gobierno, sus unidades y personal adscrito, velando por la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Los 26 indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa si razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio en los distintos sectores de gestión citados, computándose el número de expedientes, documentos e informes tramitados, en sus distintos tipos, así como los relativos a los puestos de trabajo y de trabajadoras/es destinatarias/os de la gestión acometida. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado.

En 2020 el presente programa dispuso de una dotación inicial de 4.830.804 euros y contó con un crédito definitivo de 4.748.561 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 3.921.043 euros, lo que representa un grado de ejecución del 82,6% sobre el presupuesto definitivo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 3.501.729 euros, representa el 73,7% del programa y ha tenido una ejecución del 92,4%.

El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa el 14,3% del crédito definitivo (677.221 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 144.921 euros, lo que supone un 21,4% de la dotación definitiva. Esta baja ejecución viene motivada por dos razones. Por una parte, el retraso en la terminación de las obras de los Pabellones de la Casa de Campo, para cuyo mantenimiento, limpieza y seguridad se habían presupuestado 259.000 euros y que no ha sido necesario ejecutar y, por otra, la situación derivada del COVID19.

El capítulo 4 destinado únicamente al pago de las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y de la Federación Española de Municipios y Provincias, competencia encomendada por Acuerdo de 27 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias Área de Gobierno de la Vicealcaldía, supone el 10,7% del presupuesto definitivo (508.873 euros) y se ejecutó el 99,9%.

Por último, el capítulo 6, Inversiones Reales, representa el 1,3% del crédito definitivo (60.738 euros). Habiéndose reconocido obligaciones por importe de 31.834 euros, lo que supone un 52,4% de la dotación definitiva.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR ELÁREA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y FORMACIÓN.**

En materia de contratación la actividad se ha orientado al objetivo de lograr una gestión eficaz en las fases de asesoramiento, impulso y seguimiento de los contratos del Área de Gobierno tramitados.

Debemos tener en cuenta que la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, además de gestionar los contratos pertenecientes a la sección 110 (Vicealcaldía) gestiona también los correspondientes a las secciones 111 y 112 correspondientes al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y al Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, respectivamente.

El volumen global de expedientes tramitados en el ejercicio 2020, ha sido de 114, clasificados de la siguiente manera:
Los contratos adjudicados por procedimiento abierto o abierto simplificado han sido 17, tramitándose además 1 negociado sin publicidad. Los contratos menores, ascienden a 88.

Se han tramitado un total de 8 incidencias contractuales, con la siguiente distribución: 3 prórrogas, 2 modificaciones, 2 suspensiones y 1 indemnización por suspensión.

Dentro de los contratos adjudicados por procedimiento abierto ordinario, abierto simplificado o negociado, 3 corresponden a la sección 110 (Vicealcaldía), 10 a la sección 111 (Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana) y 5 a la sección 112 (Área Delegada de Internacionalización y Cooperación).

La previsión de expedientes de contratación fue de 142, sin realizarse una desagregación de los contratos menores, habiéndose tramitado un total de 114 expedientes, lo que supone una minoración respecto de lo inicialmente previsto del 19,8%. El descenso producido se debe a la minoración del número de contratos menores sobre el total de expedientes de contratación inicialmente previstos.

En el indicador de anuncios en materia de contratación, se engloban los anuncios de licitación, adjudicación y formalización, siendo de 6 para los contratos sujetos a regulación armonizada y de 3 para el resto. El número previsto de anuncios era de 64 y se han publicado un total de 38, lo que supone una minoración del 40,7%. Hay que tener en cuenta al considerar esta disminución, que algunos anuncios se realizarán en el 2021, si bien el expediente se inició en 2020. Esta demora en la publicación y minoración respecto de la previsión inicial se debe al plazo de tramitación de los expedientes de contratación, plazo que se ha visto incrementado por la situación provocada por la COVID19, que ha supuesto un retraso en el plazo de tramitación de los contratos, lo que ha provocado, a su vez, que los anuncios de adjudicación y/o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

formalización de los mismos no hayan podido publicarse en 2020 y tengan que publicarse en 2021.

Conforme establece el artículo 63.4 de la LCSP, trimestralmente, se ha publicado en el perfil del contratante, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la información relativa a los contratos menores, realizándose las cuatro publicaciones previstas por cada una de las Áreas (se consignó por error la cifra de 34), por lo que se han realizado 12 anuncios.

En relación con la inclusión de cláusulas sociales de igualdad de género, estabilidad en el empleo y formación, la previsión inicial fue de 8, totalizándose finalmente 16, lo que supone un incremento del 50%, debido al aumento de los nuevos contratos tramitados por procedimiento abierto, abierto simplificado y negociado. Estas cláusulas han sido introducidas dentro de las condiciones especiales de ejecución de obligado cumplimiento, correspondiendo 13 a cláusulas sociales de igualdad de género, 2 a la estabilidad en el empleo y 1 a la formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, ESTAB	NÚMERO	8	16
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL	NÚMERO	34	12
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	142	114
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	64	38

2. OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

En cuanto a gestión económica y presupuestaria, se ha perseguido la optimización de los recursos, mediante la planificación y adecuada gestión del gasto.

Los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria realizados fueron 48, tanto relativos a las Área de Gobierno en su conjunto como específicos para las Direcciones Generales que la integran.

El número total de documentos contables en firme gestionados por la Secretaria General Técnica fue de 1.060, lo que supone un volumen muy aproximado al dato estimado (1.100).
Respecto a los pagos efectuados a través del procedimiento de caja fija ofrece el dato de 226 pagos, un nivel de ejecución sensiblemente inferior a los 500 previstos debido a que la situación de crisis sanitaria causada por el COVID19 ha impedido la realización de viajes por comisiones de servicio con derecho a indemnización cuyos gastos se tramitan a través del anticipo de caja fija.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	500	226
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME	NÚMERO	1100	1060
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	48

3. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Se observa un incremento generalizado en todos los indicadores y entendemos que se debe a que, en el momento de realizarse la previsión, la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno no estaba integrada en el Área de Vicealcaldía, produciéndose su incorporación por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2019.

El incremento es muy llamativo en el indicador de provisión y ello es debido a 2 cuestiones fundamentales: por un lado en el momento de realizarse la previsión se consideró que la gestión de las oficinas no remunicipalizadas de Línea Madrid se iba a seguir asumiendo por la empresa mediante modificación del contrato, sin embargo la modificación no pudo llevarse a cabo en los términos planteados y se tuvo que tramitar un Programa de Carácter Temporal para la incorporación de personal interino, que ha supuesto el 25% de la provisión total; por otro lado se ha detectado que el 53% de la provisión tramitada en la modalidad de libre designación ha sido objeto de una provisión previa mediante adscripción provisional.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA INCLUIDAS EN EL PLAN DE FOR	NÚMERO	50	58
EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RELACIONES PUESTOS DE TR	NÚMERO	12	20
EXPEDIENTES TRAMITADOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	21	170
PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS	NÚMERO	52	75
EXPEDIENTES TRAMITADOS PROVISIÓN PUESTOS TRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	58	241
PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS (MUJERES)	NÚMERO	461	505
PERSONAS INCLUIDAS EN SIST. GESTIÓN TIEMPOS (HOMBRES)	NÚMERO	213	204
PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN CONCEDIDAS	NÚMERO	223	236

4. PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO MEDIANTE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DEL Pº DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las desviaciones entre la previsión y la ejecución de este objetivo se deben a que con la situación de alerta sanitaria padecida en 2020 se produjeron alteraciones en el desarrollo normal de las actuaciones que desvirtuaron la predicción de los procedimientos previstos disminuyéndolos en 4 de los 6 indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	70	65
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC	NÚMERO	45	30
PUBLICACIONES EN TABLÓN Y BOLETINES	NÚMERO	78	79
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDIC	NÚMERO	156	132
DECRETOS Y RESOLUCIONES INCORPORADOS A REGISTROS DYR DE ÓRGA	NÚMERO	880	448
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	406	531

5. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES Y DE APOYO EN MATERIA DE RE´GIMEN INTERIOR Y SOPORTE LOGÍSTICO AL ÁREA DE GOBIERNO SUS UNIDADES Y PERSONAL ADSCRITO, VELANDO POR EL Pº DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Con la crisis sanitaria COVID se interrumpe de modo temporal la tramitación administrativa y se generan menos necesidades de material de oficina e imprenta ya que el personal adscrito al Área de Gobierno desempeña su jornada laboral desde sus domicilios particulares. Por ello, se produce una diferencia entre lo previsto y lo realizado en los indicadores 1 y 2.

Respecto al indicador 3, Anotaciones Registro, con la progresiva implantación de la utilización, por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, del servicio de licitación electrónica de la plataforma de contratación del sector público (PLACSP), decretada por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 15 de junio de 2018, se ven minoradas las anotaciones registrales. Además, en este último año la implantación del servicio de cita previa la oficina del Área de Gobierno de Vicealcaldía, además de la situación de confinamiento vivida y la paralización de la tramitación administrativa temporalmente han hecho que se alteren los datos, existiendo esta diferencia entre lo previsto y lo realizado.

Por último en cuanto al indicador 5, "Actuaciones de régimen interior", estas se realizan conforme a demanda de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría General Técnica, tanto en peticiones de servicios de conductores, traslados de personal, documentación, equipamientos informáticos, estudios de espacios, reservas de salas, y atenciones para dar cumplimiento a las indicaciones del plan de prevención de riesgos laborales, entre otras actuaciones internas. Por este motivo, lo finalmente realizado durante el año es superior a lo inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APROBACIÓN DECATÁLOGO SEPARADO DE BIENES	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE BIENES Y SERVICIOS DE	NÚMERO	95	20
EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE	NÚMERO	58	33
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	22815	6828
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3328	3604

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

111. COORD. TERRITORIAL, TRANSP. Y PARTICIPACIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PARTICIACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00 "Planes Concertados de Reequilibrio" debemos diferenciar los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES: Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

SURES es un plan estratégico de reequilibrio territorial para mejorar la calidad de vida de los distritos del sur y del este de Madrid, impulsado y coordinado desde el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana. Su ámbito de actuación corresponde a los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.
Entre sus mecanismos de financiación figuran los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) en el marco del citado programa presupuestario 232.00.

Los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial que se inician en el 2020 incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve distritos que lo componen.
Por su parte, en lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2020 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

Las actuaciones incluidas en los PIBAS han estado coordinadas, por la Dirección General de Participación Ciudadana, estando encomendada la ejecución de las distintas actuaciones a los correspondientes órganos gestores, ya sean las Coordinaciones de los Distritos, la Agencia para el Empleo, el organismo autónomo Madrid Salud, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo o la propia Dirección General de Participación Ciudadana.

A fecha de 1 de enero de 2020, había 36 PIBAS en desarrollo, 34 de los cuales habían sido consensuados con la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones vecinales de Madrid) y las AA.VV. (Asociaciones Vecinales), en tanto que los dos restantes (Plan Integral de Barrio de Colonia Experimental, en Villaverde, y Plan Integral de Barrio de Pan Bendito, en Carabanchel los venía desarrollando el propio Ayuntamiento de forma consensuada con los residentes en la Colonia, en el caso de Villaverde, y las entidades de diversa naturaleza presentes en el barrio de Pan Bendito.

Los PIBAS en desarrollo a lo largo del año 2020 han sido los de Lucero-Puerta del Ángel y Caño Roto (Latina); Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel); Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín y Zofio (Usera); San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas); U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas); Ambroz (Vicálvaro); El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz); Embajadores (Centro); Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas); U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza); Poblados A y B de Fuencarral y Begoña (Fuencarral-El Pardo); La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán); San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo, San Cristóbal y Colonia Experimental (Villaverde).

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, con un crédito inicial de 9.906.861 euros y un crédito definitivo de 5.195.264 euros, se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 93,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.

Los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) integran un programa participativo de intervención territorial que tiene por objeto avanzar en el reequilibrio social y territorial, mediante la planificación participada de actuaciones prioritarias en determinados barrios de Madrid con elevados índices de vulnerabilidad. Para ello, articulan actuaciones orientadas al desarrollo de programas sociales e inversiones en espacios públicos y equipamientos locales para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los Planes de Barrio son un instrumento para el impulso de acciones que promuevan la inclusión social, priorizando los servicios que benefician a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad y articulando las políticas y programas ya existentes en la ciudad, en torno al concepto de atención preferente a los barrios objeto de los Planes.
Como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, en el año 2020 se ha hecho precisa la reformulación de las actuaciones concertadas en cada uno de los Planes Integrales de Barrio. A raíz de esta reformulación, se suprimieron o aplazaron 51 de las actuaciones inicialmente concertadas, por ser incompatibles con la situación sanitaria, al tiempo que se acordaron 33 actuaciones nuevas, en sustitución de las suprimidas. Tras dicha reformulación el número final de actuaciones a desarrollar en el programa Planes de Barrio se situó en 169 actuaciones, provocando una desviación negativa frente a la previsión de 212 actuaciones. A las 169 actuaciones concertadas para el año 2020.

Si analizamos el modo en que se han distribuido las 169 actuaciones concertadas para su ejecución por los órganos municipales, atendiendo a su naturaleza y a su tipología, resultan los siguientes datos:

Programas sociales (123 actuaciones):
- Infancia y adolescencia 40
    - Otros programas sociales 31
    - Culturales 11
    - Fomento del empleo 10
    - Mayores 8
    - Deportivos 7
    - Convivencia 6
    - Mujeres e igualdad 3
    - Asistenciales 2

Espacio público (46 actuaciones):
- Viales 20
    - Otras instalaciones deportivas 10
    - Mejora Intalaciones Deportivas Básicas 6
    - Mobiliario urbano, Zonas infantiles y de mayores
    - Otros equipamientos públicos 2
    - Mejora Zonas verdes 2

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES	NÚMERO	36	36
ACCIONES	NÚMERO	212	169

2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA.

Con los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 36 PIBAS vigentes durante el año 2020 han participado 59 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

Junto con las actuaciones desarrolladas por los órganos municipales, que promueven y mejoran las condiciones de vida de los barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad, 49 de las 59 entidades participantes han desarrollado, asimismo, actuaciones de menor entidad que quedan incorporadas al programa de Planes Integrales de Barrio a partir de un convenio de subvención. El propósito de este convenio es el de contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo de los barrios objeto de Planes de Barrio a través de la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos y de convivencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La desviación (negativa) en cuanto al indicador "Número de acciones que ejecutan los distritos" es consecuencia de la reformulación de las actuaciones acordada por las Comisiones de Concertación de cada Plan Integral de Barrio, como consecuencia de la situación sanitaria.

En el año 2020 se ejecutaron por las asociaciones los 101 proyectos recogidos en el convenio de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	12	13
ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	200	156
ACCIONES COMPLEMENTARIAS CONCERTADAS CON EL AYTO DE MADRID Q	NÚMERO	110	101

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD.

Los Planes de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones ciudadanas constituidas en cada barrio, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar. Las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.

A lo largo del año 2020 se celebraron 54 Comisiones Ciudadanas de Concertación y Seguimiento de los 36 Planes de Barrio, frente a las 36 inicialmente previstas. Este notable incremento en el número de reuniones se ha producido por dos motivos diferentes. De una parte, como consecuencia de la necesidad de reformular las actuaciones como consecuencia de la situación sanitaria. De otra, por haberse adelantado al año 2020 el proceso de concertación de las actuaciones a desarrollar en el año 2021, conforme al propósito de adecuar el calendario de concertación a las necesidades de gestión administrativa de los programas a desarrollar, siendo el objetivo el de acomodar progresivamente el calendario de concertación al de elaboración presupuestaria.

El principal objetivo de los Planes de Barrio la mejora de las condiciones de los residentes en los barrios más desfavorecidos, se hace necesario valorar el modo en que se desarrollan las actuaciones que se integran en los mismos. Esta valoración se realiza de un doble modo. Por un lado, la valoración que hacen los propios ciudadanos participantes en los programas, mediante encuestas de satisfacción. Por otro mediante el control y seguimiento de la efectiva ejecución de las actuaciones por los órganos competentes, a través de los correspondientes informes de ejecución.

En el conjunto de los PIBAS vigentes, en el año 2020 se han realizado 2.191 encuestas. Mediante estas encuestas se analiza, además del grado de satisfacción global de los participantes en los programas y actividades, su valoración en cuanto al contenido de las mismas, la labor de los monitores o de las personas que han llevado a cabo su realización, los medios de que se ha dispuesto para su desarrollo, el lugar donde se ha realizado, y el horario. Como quiera que las actividades analizadas se han realizado hasta el mes de diciembre, la elaboración de los consiguientes estudios de satisfacción se llevará a efecto en el año 2021, momento en el que se publicarán los resultados de los mismos.

En el año 2020 se han llevado a cabo las labores de tabulación de los cuestionarios recogidos durante el año anterior, así como la realización de los estudios de satisfacción. Se realizaron 14 estudios de satisfacción, uno por distrito con planes de barrio, alcanzándose la meta propuesta, para el conjunto de los Planes Integrales de Barrio. Asimismo, se realizaron 33 estudios de satisfacción de las actuaciones desarrolladas por las asociaciones, uno por barrio en desarrollo en 2019. Para la realización de estos estudios, se analizaron 99 actividades, cumplimentándose, ese año, 2.689 cuestionarios. El conjunto de cuestionarios arrojó un grado medio de satisfacción de los participantes de 9,4 puntos sobre 10.

La desviación negativa en el número de estudios de satisfacción de los participantes en actividades realizadas por las asociaciones es consecuencia del menor número de ámbitos (33) en los que el convenio de subvención nominativa suscrito con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) para el año 2020 contemplaba el desarrollo de actividades por las entidades participantes en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa Planes Integrales de Barrio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS	NÚMERO	14	14
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	36	54
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PL	NÚMERO	36	33

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

En materia de políticas de género, la previsión inicial era la realización de 11 actuaciones específicamente dirigidas a mujeres. Sin embargo, el número de actuaciones efectivamente realizadas ha ascendido a 10, de las cuales 3 han sido desarrolladas por órganos municipales y las restantes 7 por las entidades vecinales, dentro del marco del convenio de subvención. Es de advertir que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.
Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos municipales, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos de género, el mismo asciende al 56,1% en el caso de mujeres y niñas (20.398), frente al 43,9% de hombres y niños (15.942).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes de Barrio, el órgano colegiado competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada plan son las Comisiones Ciudadanas de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada plan. En estas comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.

Para el conjunto de los 36 Planes de Barrio y Planes Integrales de Barrio en ejecución en el año 2020, estas Comisiones Ciudadanas han contado con 417 miembros participantes, con una presencia de mujeres del 53,7% del total. Este porcentaje se eleva hasta el 60,7% en cuanto al porcentaje de mujeres que participan en representación de los órganos municipales presentes en las mesas, cayendo hasta el 36,9% la presencia de mujeres, respecto a la representación total de las entidades vecinales y ciudadanas.

La diferencia de peso relativo de la presencia de mujeres representantes de la administración municipal y representantes de las entidades vecinales y ciudadanas se explica, de una parte, por una más lenta incorporación de la mujer a los órganos directivos de estas entidades y, de otra, por la creciente presencia de mujeres en los órganos directivos de la estructura administrativa municipal.

En materia de políticas de atención a las personas mayores, la previsión inicial era la realización, dentro de los Planes Integrales de Barrio, de 11 actuaciones específicamente dirigidas a mayores. Sin embargo, el número de actuaciones efectivamente realizadas ha ascendido a 14, de las cuales 8 han sido desarrolladas por órganos municipales, mediante intervención social directa con las personas mayores. Las restantes 6 actuaciones, hasta alcanzar las 14 indicadas, fueron desarrolladas por las entidades vecinales, dentro del marco del convenio de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	50	54
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MU	NÚMERO	11	10
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A ATENDER NECESIDADES D	NÚMERO	11	14

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONOMICAMENTE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA.

En el año 2020, el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Madrid incluyó financiación específica con fondos PERT para proyectos de SURES, por un importe de 16.848.447, y una bolsa de 5.000.000 de euros, resultando un importe total de 21.848.447 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El programa presupuestario 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, que incluye Planes Integrales de Barrio y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial, tenía una dotación inicial de 9.906.861 euros, de los que se transfirieron 4.771.597 euros a distritos y áreas de gobierno para la consecución de estos Planes, resultando un presupuesto definitivo de 5.195.264 euros que ha alcanzado una ejecución del 93,2%.

A la hora de definir las actividades que conforman los objetivos del Presupuesto 2020, ha habido un error en la definición de las mismas, debiéndose entender actuaciones en lugar de proyectos. El error se debe a que en el funcionamiento de SURES se parte de proyectos definidos y acotados en el Documento Estratégico, pero para su definición y desarrollo se llevan a cabo actuaciones valoradas previamente por las Mesas Técnicas Sectoriales.
Durante la anualidad 2020, en el marco de los citados PERT, se valoraron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 84 actuaciones, de las cuales 31 excedían del ámbito territorial de un distrito, afectando a varios o a la totalidad de los distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total de 53 actuaciones en la anualidad 2020. Como se puede comprobar, el número total de actuaciones supera las 64previstas, no obstante, hay un cambio en su distribución respecto la previsión inicial, al haber un descenso en las distritales, y un incremento considerable a nivel supradistrital. Este aumento se debe a que actuaciones inicialmente previstas para un distrito, finalmente se ha decidido implementar a todo el ámbito SURES, fundamentalmente cuando el órgano gestor es un Área de Gobierno o un organismo autónomo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	5	31
PLANES DISTRITALES	NÚMERO	59	53

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT).

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Para ello, se ha constituido una Comisión Permanente que está integrada por los titulares de las Áreas de Gobierno, los concejales de los distritos afectados, los representantes de todos los partidos políticos, de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) y de los foros locales.

El objeto de la Comisión es ser informado del estado de ejecución de las actuaciones previstas en el documento estratégico y las previsiones de ejecución en cada ejercicio presupuestario. La periodicidad de sus reuniones es cuatrimestral.

Además, se han constituido las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, viabilidad y programación de ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los foros locales. La periodicidad de esas reuniones es mensual.

A partir de esas periodicidades se estableció el objetivo de 60 reuniones en 2020. No obstante, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, el estado de alarma y la imposibilidad de hacer reuniones de este tipo de manera presencial, finalmente en el año 2020 tuvieron lugar 42 reuniones, una vez que el teletrabajo se instauró en el Ayuntamiento de Madrid de forma efectiva.

En lo que respecta a los participantes, la posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tuvo como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones, pese a que las mismas fueron menos de las previstas en la elaboración del Presupuesto. Por todo ello se cumple el objetivo, llegando a los 662 asistentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES DEL PERT (REUNIONES)	NÚMERO	60	42
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN: ENTIDADES E I	NÚMERO	600	661

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PARTICIACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid es un instrumento de acción territorial vinculado al proceso de desconcentración municipal que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

Desde que en el año 2016 se pusiera en marcha el Fondo de Reequilibrio Territorial, se ha distribuido en cada ejercicio presupuestario, a partir del Índice de Vulnerabilidad previsto por la dirección general responsable del programa, la dotación anual de este Fondo entre los 21 distritos de la Ciudad de Madrid.

Cada distrito emplea este presupuesto en proyectos destinados a sus zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT)inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, pero con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, y poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos distritos más desfavorecidos.

El importe destinado al Fondo de Reequilibrio Territorial incluido en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2020 ha sido de 14.403.743 euros. Del total del Anexo II, 1.548.811 euros se destinaron a nuevos proyectos para los 21 distritos de la ciudad, de conformidad con el reparto resultante de aplicar el índice de vulnerabilidad elaborada por la Universidad Carlos III, mientras que el resto se corresponde con presupuesto de actuaciones de continuidad respecto ejercicios anteriores. Finalmente se realizaron transferencias de crédito por importe total de 1.520.499 euros, lo que supone una ejecución del FRT 2020 del 98%.

Por otro lado, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, incluyendo el resto de las aplicaciones presupuestaria de la sección 111, el porcentaje es del 96,3%.

Los distritos de Barajas, Chamberí y Ciudad Lineal no presentaron nuevos proyectos en 2020. No obstante, continuaban con proyectos de ejercicios anteriores, por lo que el indicador de distritos con FRT se cumple, siendo los 21 distritos de la ciudad de Madrid.

De los 68 barrios administrativos previstos, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre 113, con un claro objetivo de corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Este incremento se debe a que en algunos casos se ha actuado en todo el distrito, lo que ha supuesto una intervención en 108 barrios administrativos y cuando la actuación ha sido parcial en el distrito ha supuesto una intervención en 37 barrios. No obstante, para evitar repetir esos barrios, de la cantidad de 108 se restan aquellos que ya vienen incluidos en el filtro de los 37, por lo que finalmente la cifra exacta de barrios es de 113.

Por último, de los proyectos iniciados en 2016, 2017, 2019 y en 2020 se han continuado 163 a lo largo de 2020, dos menos de los 165 previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	68	113
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	165	163

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición de desigualdad de ambos en la sociedad.
Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombre y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del Fondo de Reequilibrio Territorial para 2020, se previó que un cinco por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En 2020 hubo 9 actuaciones destinadas a este objetivo, de las 163 totales, de manera que la cifra asciende a un 5,5% de los proyectos totales (se ha redondeado a 6 en los indicadores), cumpliéndose por tanto con el indicador establecido.

En cuanto a las subvenciones y contratos con datos desagregados, se informa que desde el programa 232.01 de la Dirección General de Participación Ciudadana no se realizaron finalmente convenios ni contratos que estaban inicialmente previstos, debido al cambio de estructura orgánica de las Direcciones Generales del Área de Gobierno de Vicealcaldía que acontecieron en esta anualidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES Y CONTRATOS CON DATOS DESAGREGADOS	NÚMERO	12	0
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y M	PORCENTAJE	5	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 91203 A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.03 "Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2020 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 263.326 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 266.899 euros, lo que supone una ejecución del 101,4%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 266.891 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 105,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE TRANSPARENCIA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 920.06 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la protección de los datos personales, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El cumplimiento de los indicadores de los objetivos del programa de "Fomento de la Transparencia y Mejora en la Gestión", se han visto afectados, en mayor o menor medida, por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este programa se desarrolla a través de 7 objetivos estratégicos que se corresponden a las competencias actuales de la Dirección General de Transparencia y Calidad:

Objetivo 1: Incrementar la transparencia del Ayuntamiento de Madrid mediante el impulso del Portal de Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública en desarrollo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid:

En el año 2020, la entrada en vigor el 1 de enero de 2020 de la Ley 10/2019, de 10 de Abril de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), ha venido a completar el marco legislativo que enmarca la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 (en adelante OTCM). Esta ley ha introducido importantes modificaciones en materia de publicidad activa, en el procedimiento de acceso a información pública, especialmente en cuanto a plazos procesales, además de recoger un régimen sancionador completo. También crea dos Registros: el Registro de intereses y el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones. Todas estas modificaciones han planteado la necesidad de modificar la OTCM fundamentalmente iniciándose en el 2020 la redacción del borrador del nuevo texto municipal.

No obstante, como primera medida, en el mes de enero de 2020 se aprobó, mediante decreto, la adaptación del catálogo de información pública para recoger las nuevas obligaciones de publicidad activa que impone la LTCM.

En el 2020, como consecuencia del confinamiento, se decidió crear la carpeta especial COVID 19 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid. En este espacio del portal se ha publicado información relevante relacionada con la gestión de los servicios municipales durante el confinamiento, publicándose datos como: la movilidad en la ciudad o el servicio de transporte público y de recogida y tratamiento de residuos, así como las actuaciones de los servicios sociales y los del voluntariado. La actualización de esta información especial se hizo con una frecuencia temporal inferior a la mensual, gracias al esfuerzo de todas las unidades implicadas en proporcionar dicha información pública. Actualmente, se mantiene publicada en el Portal como información histórica de interés en cuanto a la pandemia.

También se puso en marcha la web de los datos sanitarios de la pandemia, que permite visualizar y analizar la incidencia de la pandemia en el Ayuntamiento de Madrid, a partir de datos sanitarios proporcionados por la Comunidad de Madrid. Esta web sigue en funcionamiento actualmente con actualización diaria de los datos incluso en festivos. Permite analizar la pandemia y sus efectos por Distritos y Áreas de Salud dentro del Ayuntamiento de Madrid.

En lo que se refiere a la gestión del derecho de acceso a la información pública, en el 2020 el número de solicitudes presentadas ha sido inferior. En muchos casos, las solicitudes recibidas por este canal no eran solicitudes de acceso a información pública sino peticiones sobre materias diversas que ante la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

imposibilidad de poder ser atendidos presencialmente en las oficinas municipales planteaban utilizando este canal. En estos casos, si bien se inadmitía la solicitud por no ser de acceso a información pública se incluía en la contestación la forma y los cauces de presentar su solicitud.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cinco de los casos (indicadores 02, 03, 05, 06 y 07) y no satisfactorio en dos (indicadores 01 y 04):

- Indicador 01 no se ha cumplido, pero se considera que el dato obtenido no ha sido tan desfavorable teniendo en cuenta los peores meses de la situación de la pandemia. En el año 2020 se ha producido un incremento de los datos de visualización prácticamente en todos los meses del año 2020 en comparación al mes correlativo de 2019 pero dicho incremento no ha sido suficiente para cumplir el objetivo fijado.

- Indicador 04: El incumplimiento de este indicador tiene relación con el extraordinario aumento de las resoluciones de inadmisión de solicitudes de acceso a información pública, producidas por la pandemia dado lo solicitado por el ciudadano no constituye petición de información pública habiéndose producido la utilización del cauce electrónico de acceso a información pública para otros fines o trámites, que tienen su propio cauce.

Objetivo 2: Impulsar la reutilización de la información pública de la que dispone el Ayuntamiento de Madrid mediante la automatización y el incremento de grupos de datos en el catálogo de datos abiertos en el Portal de Datos Abiertos:

La Dirección General de Transparencia y Calidad, como responsable de la coordinación, el impulso y el establecimiento de las directrices en los ámbitos de los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público en el Ayuntamiento de Madrid, ha iniciado en el 2020 la elaboración de una estrategia de datos
abiertos para hacer frente a los compromisos adquiridos en esta materia en la Estrategia 2020-2030 y de los objetivos del Plan de Gobierno municipal 2019-2023 recientemente aprobado.

Dichos objetivos se producen en la línea exigida por la Directiva (UE) 2019/1024 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público transposición julio 2017, dirigida al incremento de los repositorios públicos de datos de las Administraciones Públicas como un elemento de indudable valor económico en el mercado europeo. En especial implicará el desarrollo de importantes actuaciones en materia de datos de alto valor.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorio en cinco de los casos (indicadores 02 y 03) y no satisfactorio en dos (indicadores 01 y 04,):

- Indicador 01: La falta de cumplimiento de este indicador tiene relación directa con la situación de confinamiento durante los meses de marzo a mayo de 2020, que ha determinado la paralización normal de la actividad que ha afectado igualmente al Portal de Datos Abiertos.

- Indicador 04: En el 2020 el tiempo medio de contacto con el interlocutor que debe proveer la información ha sido de 13 días de tiempo medio por lo que no se ha cumplido la reducción propuesta de 15 a 7 días.

Objetivo 3: Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos personales:

En materia de protección de datos de carácter personal se ha continuado con las adaptaciones a la nueva normativa del Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, asumiendo las labores de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, elaboración y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, revisión de contratos, tareas de consultoría interna y difusión de la normativa y formación al personal.

También se ha definido una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto.

El grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo ha sido satisfactorios salvo el indicador 04 de número de alumnos de las acciones formativas, habiéndose superado, sin embargo, el

número de alumnas previsto y el indicador 07 al no poder impartirse las dos ediciones para personal interlocutor por su necesidad de ser presenciales debido a la crisis sanitaria.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de los servicios municipales a través de los sistemas de calidad (Cartas de Servicios y modelos CAF y EFQM) y la aplicación de herramientas de calidad:

En el año 2020 se ha continuado con la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios para lograr su implantación en los servicios municipales que tienen impacto directo en la ciudadanía y/o en la ciudad de Madrid. También se han desarrollado actuaciones de comunicación para su promoción y difusión.

En relación con ellas, la Dirección General de Transparencia y Calidad también promueve que las Cartas de Servicios se evalúen en el primer trimestre del año. Cerrado el año natural, se recopilan los datos anuales de todos los indicadores y se cargan, por cada una de las unidades responsables, en la aplicación de Calidad y Evaluación, tras lo cual se procede a evaluar el contenido de las Cartas aprobadas con anterioridad al 30 de junio del año anterior.

En 2020 de las 72 Cartas de Servicios aprobadas, se encuentran vigentes 68. En el año 2020 no se ha evaluado la Carta de Servicios de la Residencia Internado San Ildefonso, por no cumplir los requisitos para ser evaluada (fecha de aprobación), y se han exceptuado, por la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia, la Carta de Servicios de Servicios Funerarios y Cementerios, la Carta de Servicios de Padrón Municipal y la de Actividades Socioculturales. Por tanto, las cartas evaluadas durante el año 2020 fueron 64.

Por otra parte, se han seguido impulsando los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM.

La situación de confinamiento, la reorganización de las diferentes unidades municipales con motivo del teletrabajo durante el año 2020 provocó que todos sus esfuerzos estuvieran destinados a la prestación de servicios directos a la ciudadanía y no pudieran dedicarse recursos a nuevos proyectos de Cartas de Servicios o modelos de excelencia. Esto es lo que ha provocado que, de los ocho indicadores establecidos, solo se han conseguido en su totalidad dos:

- Indicador 01: No se pudo iniciar la elaboración de ninguna Carta de Servicios por los motivos anteriormente indicados.

- Indicador 02: Se aprobó únicamente la Carta de Servicios de Acompañamiento a Familias con Menores.

- Indicador 03: Solo pudieron ser evaluadas 64 Cartas de Servicios. Las unidades municipales responsables de las Cartas de Servicios de Servicios Funerarios y Cementerios, la Carta de Servicios de Padrón Municipal y la de Actividades Socioculturales centraron sus esfuerzos en la atención a la ciudadanía durante el período de pandemia.

- Indicador 05: En el año 2020 solo se ha realizado una autoevaluación CAF: Línea Madrid. La unidad contrató a una empresa externa de apoyo y desde el Servicio de Calidad se supervisó el proceso, se revisó la memoria y se realizó el informe de validación.

-Indicador 06: En 2020 se ha prestado apoyo técnico solo a 3 unidades en relación con actualizaciones de procesos. Señalar que, por otro lado, se llevaron a cabo actividades de apoyo y orientación dentro de las actividades de impulso de las comunidades de sistemas de calidad y Agile con la celebración de dos seminarios, uno sobre actualización del modelo CAF 2020 y otro sobre profundización en las NFT -nuevas formas de trabajar- y metodologías agiles.

- Indicador 07: La satisfacción del apoyo técnico realizado a la elaboración de la nueva Carta de servicios de Acompañamiento a Familias con Menores fue del 9,7 sobre una escala de 10. No se pasó cuestionario de satisfacción en la evaluación CAF al no haberse hecho directamente el proceso de autoevaluación desde el Servicio de Calidad. La situación de reorganización del trabajo por el confinamiento y el teletrabajo provocó que no se realicen cuestionarios en el apoyo a la revisión de procesos.

Objetivo 5: Coordinar la definición y operativización de la estrategia municipal mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y del Plan de Gobierno de la ciudad de Madrid, y conocer la opinión ciudadana para su seguimiento y evaluación:

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, de Organización y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Competencias del AG de Vicealcaldía atribuye a la DG de Transparencia y Calidad la gestión de los tres instrumentos de evaluación y calidad a los que se refiere este Objetivo: el Sistema Estratégico, el Plan Operativo de Gobierno y el Sistema de Percepción Ciudadana.

En el ámbito del Plan Estratégico y Plan de Gobierno (POG), y sin obviar que durante el ejercicio 2020 se desencadenó la crisis sanitaria derivada de la COVID 19, se ha avanzado en el diseño del Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid, con sus ejes y objetivos estratégicos, y en la elaboración del POG para el mandato 2019-2023 que, sobre la base de los ejes y objetivos del Mapa Estratégico, se estructura, a su vez, en Estrategias, Proyectos, Planes y Actuaciones, incorporando indicadores para la medición de resultados.

Ambos proyectos se han llevado a cabo de manera participada con las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Tanto el Mapa Estratégico como el POG 2019-2023 incorporan los Acuerdos de la Villa adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que comprenden 352 medidas encaminadas a paliar la situación generada tras la pandemia derivada de la COVID 19 y que se llevarán a la práctica a través de actuaciones concretas.

En el ámbito de la Percepción Ciudadana, durante el ejercicio 2020 se inició la tramitación del contrato para la realización de la décima edición de la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid", que tuvo que paralizarse por la crisis sanitaria de la COVID-19, toda vez que el modelo de encuesta personal planteado en la encuesta era incompatible con las medidas de distanciamiento social. Ante esta circunstancia, en septiembre de 2020 se realizó un estudio de satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos y la gestión institucional del Ayuntamiento de Madrid ante la Covid-19, en la modalidad de encuesta telefónica, con la finalidad de conocer la satisfacción ciudadana con estos aspectos.

Dentro de este ámbito debe desatarse el estudio que se realizó para la definición de un nuevo modelo de evaluación de la percepción ciudadana de la calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos de la ciudad de Madrid que sirviera de soporte y fundamento técnico a un nuevo enfoque a aplicar en las nuevas ediciones de la Encuesta General de Calidad de Vida.

Asimismo, y por lo que hace a los estudios de satisfacción de las personas usuarias de los servicios municipales, se ha prestado el asesoramiento requerido por las unidades del Ayuntamiento para la realización de sus estudios de satisfacción, utilizándose en los casos solicitados la aplicación informática e-encuesta.

Por otro lado, dando cumplimiento a la obligación de transparencia, conjuntamente con la labor de publicación en el Banco de Estudios de todos los estudios de percepción ciudadana elaborados por las distintas unidades municipales, en el año 2020 se ha iniciado la publicación periódica en madrid.es/calidad y evaluación de un archivo Excel que recopila todos aquellos que han sido realizados por el Ayuntamiento de Madrid desde el año 2004.

Por último, en lo que respecta al fomento de la cultura de evaluación en el ámbito municipal, destaca, dentro del marco del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018, para promover la realización de evaluaciones de políticas públicas en el Ayuntamiento de Madrid, la realización de una evaluación del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (SyR)

En relación con el grado de cumplimiento de los indicadores asociados a este objetivo, éste ha sido satisfactorio en dos de los casos (indicadores 03, 05 y 06) y no satisfactorio en el resto de los supuestos (indicadores 01,02, 04, 07 y 08):

- Indicador 01: Relativo al porcentaje de Indicadores del Sistema de Gestión Estratégica correctamente documentados e informados, no ha podido medirse, ya que el Plan Estratégico no fue aprobado en el año 2020.

- Indicador 02: Relativo a los Informes de Seguimiento y Evaluación del POG tampoco ha podido alcanzarse la meta prevista de 2, toda vez que, al igual que en el indicador anterior, el POG no pudo ser aprobado durante el año 2020.

- Indicador 04: Estudios obtenidos de la Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios municipales, no se ha alcanzado la meta de 40 estudios, ya que las medidas de confinamiento y de distanciamiento social impidieron que pudiera llevarse a cabo la Encuesta General, en su edición del año 2020. No obstante, del estudio realizado para conocer la satisfacción de la ciudadanía con los servicios

públicos y la gestión institucional del Ayuntamiento de Madrid ante la Covid-19, se ha realizado y publicado 1 informe.

- Los indicadores 07 y 08: Relativos al número de mujeres y hombres usuarios de las aplicaciones de Calidad y Evaluación: Sistema Estratégico y Plan de Gobierno, no se ha alcanzado la meta prevista en ninguno de los dos indicadores, al no haberse tomado en consideración por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a 31 de diciembre de 2020, ni el Plan Estratégico ni el POG. El acceso a estas aplicaciones para la carga de las actuaciones definidas y aprobadas no ha podido efectuarse.

Objetivo 6: Ofrecer un servicio eficaz que facilite a la ciudadanía el ejercicio a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones:

Durante el año 2020 se ha continuado trabajando para fomentar el conocimiento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones en los contenidos específicos de este servicio publicados en la página web municipal.

Respecto a los informes emitidos durante el año 2020 deben indicarse los siguientes:

- Informe anual correspondiente al año 2019.
- Informe semestral del primer semestre del año 2020.
- Informes de seguimiento mensuales para la Junta de Gobierno relativos a la gestión y tramitación que realizan las diferentes Unidades Gestoras del Sistema SyR respecto a las sugerencias y reclamaciones generales.
- Informes trimestrales de gestión y análisis cualitativo de sugerencias y reclamaciones tributarias.
- Informe mensual de seguimiento del Sistema SyR específico para la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones. También se han puesto a disposición de sus miembros los informes de SyR Generales y Tributarias elaborados para la Junta de Gobierno.

Por otra parte, deben destacarse la intensificación de las acciones de coordinación y apoyo a las unidades gestoras, estableciendo criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas, así como fijando objetivos de gestión. En este sentido, sobresalen las acciones extraordinarias de soporte y control de gestión realizadas a partir de la aplicación del estado de alarma y la generalización del trabajo a distancia, con el objetivo de que la tramitación se mantuviera con los mejores resultados posibles y, siempre, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica de 26 de febrero de 2019.

El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012. Como resultado de la evaluación realizada en 2020, la Carta de Servicios de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se ha modificado y cuenta con 12 compromisos y 33 indicadores. Los compromisos contemplan aspectos relacionados con la ciudadanía e internos relacionados con la coordinación y colaboración con las unidades gestoras. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora.

Objetivo 7: Promover la Comunicación Clara en el Ayuntamiento de Madrid de manera que se comunique de forma fácil, directa, transparente, sencilla e inclusiva aquella información que sea relevante para la ciudadanía:

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta reciente línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender mediante la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neuro lenguaje, todo ello bajo la denominación común de comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo, solo se ha cumplido en su totalidad uno de los cuatro indicadores previstos:

- Indicador 01: No se ha alcanzado la meta propuesta. Se habían previsto 6 acciones de comunicación clara desarrolladas y se han realizado 4: actividades formativas, acciones de difusión (participación en foros y actividades externas) y el estudio de consultoría, que comprende asimismo la realización de encuestas y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

estudios sobre situación actual del Ayuntamiento y estrategia de futuro a desarrollar en la materia.

- Indicador 02: No se ha realizado ninguna acción en este sentido, centrándose la actividad del Servicio en la determinación de la estrategia a desarrollar en el futuro en ese ámbito que responda a las necesidades y circunstancias actuales.

- Indicador 04: No hay datos disponibles para al indicador 04, relativo a la puntuación media de la satisfacción con las acciones formativas sobre comunicación clara, ya que los resultados de las evaluaciones de los alumnos se encuentran en disposición de la EFAM que, por problemas técnicos con la aplicación PROFE, no ha podido remitir a esta Dirección General.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2020 ascendió a 4.173.745 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo registran a 31 de diciembre un grado de ejecución del 83,4%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capitulo 2, bienes corrientes y Servicios: 551.075 euros con un grado de ejecución de 27,5% y capítulo 1, personal: 3.622.670 euros con un grado de ejecución del 91,9%.

Una parte importante de los proyectos de este programa presupuestario requiere el apoyo y colaboración tecnológica de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID.

La Transparencia se configura y se reconoce por las leyes como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, necesidades y percepciones de la ciudadanía.

El grado de transparencia de una Administración Pública constituye un indicador relevante del grado de eficacia y responsabilidad de la actividad administrativa, aleja cualquier duda o sombra de corrupción en la actuación de los poderes públicos, involucra a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y en el seguimiento de las políticas públicas y favorece por tanto el crecimiento económico y el desarrollo social.

La transparencia comprende la doble vertiente ya clásica, de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. Comprende por tanto, la obligación de las Administraciones públicas de publicar de oficio, de forma permanente, constante y veraz, la información que hayan elaborado o adquirido en el ejercicio de sus funciones sin que el ciudadano lo solicite y el deber de atender las solicitudes de información pública que le dirijan sus ciudadanos en el ejercicio de su derecho de acceso a la información sobre toda la información adquirida, generada o conservada en ejercicio de sus funciones.

Desde un punto de visto normativo, la política municipal en materia de transparencia se ha desarrollado hasta el año 2020, partiendo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre, en adelante LTAIBG) y de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.

La transparencia en el Ayuntamiento de Madrid se articula esencialmente a través de tres pilares básicos, fuertemente interconectados entre sí: el Portal de Transparencia, el acceso a la información pública y el Portal de Datos abiertos.

El Portal de Transparencia constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid para cumplir sus obligaciones de publicidad activa. Como instrumento anexo al Portal de Transparencia y como herramienta fundamental del mismo, destaca la importancia del Catálogo de Transparencia. Dicho catálogo, aprobado en el 2017, constituye el documento que permite identificar las diferentes obligaciones de publicidad activa identificando dentro de la organización municipal, los órganos responsables de cada uno de los contenidos de publicidad activa, fijando también la frecuencia de actualización de la información, que por defecto, la Ordenanza fija en general en tres meses.

En este contexto, el desarrollo de la política municipal en materia de transparencia el año 2020 ha venido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

marcado por dos hechos relevantes:

- La entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid el 1 de enero de 2020 y
- La situación de pandemia producida en el año 2020 como consecuencia de la COVID 19 y el estado de alarma decretado por el RD 463/2020.

En relación al primero de estos hechos, la reciente entrada en vigor de la Ley 10/2019, de 10 de Abril de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (1 de enero de 2020), ha venido a completar el marco legislativo que enmarca la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, de forma que el ejercicio de las competencias propias en materia de transparencia por parte del Ayuntamiento de Madrid deberá realizarse considerando no solo la legislación básica del Estado sino también la legislación que en materia de transparencia ha dictado la Comunidad de Madrid.

La Ley 10/2019, de 10 de abril, ha introducido importantes modificaciones introduciendo nuevas obligaciones de publicidad activa, precisando o modificando muchas de las obligaciones existentes ya en la Ordenanza. También introduce importantes modificaciones en el procedimiento de acceso a información pública, especialmente en cuanto a plazos procesales, además de recoger un régimen sancionador completo y dos nuevos Registros; el Registro de intereses y el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones.

Las modificaciones introducidas por la ley han determinado que una de las actuaciones fundamentales en el año 2020 sea la redacción del texto de anteproyecto de modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016. En el año 2020, se ha redactado el anteproyecto que se ha sometido además a consultas internas con todas las áreas de gobierno, habiéndose sometido también el primer borrador a un procedimiento de participación o consulta ciudadana a través de la web "decide Madrid".

Además de ello, la entrada en vigor de la Ley el 1 de enero de 2020, ha determinado la modificación el 31 de enero de 2020 del catálogo de información pública para recoger las nuevas obligaciones de publicidad activa que impone la ley 10/2019.

Este catálogo, ha venido incrementándose con nuevas obligaciones en su breve periodo de vigencia de tres años, de forma que las 182 obligaciones de publicidad activa recogidas inicialmente en el 2017 se transformaron en 222 obligaciones de publicidad activa con la modificación del catálogo de 5 de marzo de 2019.

En el año 2020 se ha modificado de nuevo este catálogo para adaptarlo a las exigencias que en materia de publicidad activa recoge la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, Ley 10/2019, de 10 de abril por Decreto de 31 de enero de 2020 de la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, publicado en el BOAM el 12 de febrero. Dicha modificación incorpora 32 nuevos contenidos de publicidad activa y 41 adaptaciones de obligaciones de publicidad ya existentes consistentes en la inclusión de precisiones, puntualizaciones o modificaciones de contenidos Ello ha determinado un nuevo catálogo de 262 obligaciones de publicidad activa.

Como segundo elemento de gran influencia, debe considerarse el estado de alarma declarado en todo el territorio nacional por el RD 463/2020, de 14 de marzo como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. Este RD 463/2020 determina el confinamiento de la población y en su disposición adicional tercera, la suspensión de todos los procedimientos administrativo, entre ellos el de acceso a información pública. Dos días antes, por Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de marzo de 2020 se había determinado el cese de la actividad presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Madrid, salvo ciertos servicios calificados como esenciales y especificados en su Anexo.

Ante la situación de suspensión de los procedimientos era preciso mantener los mayores niveles posibles de transparencia a través de la publicidad activa, no solo actualizando los contenidos del Portal de transparencia, sino también reforzando la publicidad dentro de la pandemia. A esta finalidad atendió la carpeta especial COVID 19 que, como información destacada en la pandemia, se pone en marcha en la misma, actualizándose la información especial en periodos más breves de tiempo hasta junio de 2020 en que se cierra esta carpeta. Dicha carpeta se mantiene hoy publicada en el Portal como información de interés en cuanto a la pandemia.

En esta carpeta COVID 19, la Administración municipal publicó en el Portal de Transparencia toda la normativa dictada con ocasión de la situación COVID, los contratos de emergencia que fueron concertados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por dicha situación, las suspensiones de contratos, reequilibrios económicos y aplazamientos de pago, los convenios motivados por la situación COVID así como todas las partidas presupuestarias, ingresos y gastos producidos especialmente por esta situación.

Se publicaron también datos relevantes producidos en la situación de pandemia, con relevancia en la ciudad como la evolución de la calidad del aire, la movilidad en la ciudad o el servicio de transporte público en la pandemia.También se reflejaron las actuaciones de los servicios esenciales en favor de la ciudadanía así como al servicio de voluntariado.

En el Portal de Transparencia se ha publicado también la web de la pandemia que permite visualizar y analizar la incidencia de la pandemia en el Ayuntamiento de Madrid, a partir de datos sanitarios proporcionados por la Comunidad de Madrid. Esta web sigue en funcionamiento actualmente con actualización diaria de los datos incluso en festivos. Permite analizar la pandemia y sus efectos por Distritos y Áreas de Salud dentro del Ayuntamiento de Madrid.

Durante el año 2020, se ha continuado también con los proyectos en marcha del IAM a lo largo de todo el 2020 como el proyecto evolutivo de los aplicativos Agendas y Registro de Lobbies (PR 1088) y el proyecto de los aplicativos INPER (Proyecto para la gestión de las personas y sus obligaciones de transparencia) PR 1176 y -TRAPE (Plataforma de publicación en la web https://transparenciapersonas.madrid.es de dichas obligaciones. PR1177), habiendo conseguido avances significativos y encontrándose ya la aplicación en funcionamiento en una parte importante del proyecto.

Además de ello, se ha iniciado también un proyecto específico: el proyecto de adaptación a la Ley 10/2019 con el IAM para abordar todas las actuaciones técnicas requeridas por la Ley. Este proyecto aborda no solo las actuaciones necesarias para incorporar las nuevas obligaciones de publicidad activa al Portal de Transparencia sino también otras cuestiones relevantes, como la adaptación del Registro de Lobbies a la Ley 10/2019 de Transparencia y de participación de la comunidad de Madrid o la creación del Registro de Solicitudes de Acceso y Reclamaciones.

En lo que se refiere al derecho de acceso a la información pública, segunda vertiente relevante de la transparencia, en el año 2020, el procedimiento se ha visto marcado por la pandemia y la suspensión del procedimiento que impuso el RD 463/2020, produciéndose una paralización casi total del procedimiento administrativo en los tres meses más duros de la pandemia. La situación de pandemia determinó también que, debido al cierre de las oficinas municipales, los ciudadanos hayan utilizado todos los cauces electrónicos a su disposición como medios de comunicación, utilizando el canal de acceso a información pública para peticiones que no constituían propiamente solicitudes de acceso a información. Ello ha determinado que el número de inadmisiones haya sido muy elevado, lo que también ha influido de forma muy marcada la estadística.

Pese al elevado número de inadmisiones producidas como consecuencia de ello, no se han producido prácticamente reclamaciones en impugnación de estas resoluciones de inadmisión habiendo canalizado en todas ellas al ciudadano hacia los cauces y trámites correctos.

En cuanto a la formación desarrollada en transparencia, la Dirección General de Transparencia y Calidad ha continuado con la formación pese a la situación de pandemia. En concreto, este año se ha impartido por vía telemática el curso "Gestión de la aplicación de agendas de cargos públicos y registro de Lobbies", y los cursos de "Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo", "Portal de Transparencia en el Ayuntamiento de Madrid: navegación y utilidad para el empleado municipal" y "Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal", con asistencia considerable en algunos de estos cursos.

El cumplimiento del objetivo se mide a través de los siguientes indicadores:

- Indicador 01: Las visualizaciones al Portal de Transparencia han experimentado un incremento progresivo significativo desde el año 2017.Así, las 197,445 visitas correspondientes al año 2017, se elevaron a 524.982 en el año 2018, a 742.720 accesos a 31 de diciembre de 2019 alcanzando los 874.679 en el año 2020. En consecuencia, en el año 2020, pese a la situación de pandemia, se ha producido un incremento de los datos de visualización prácticamente en todos los meses del año 2020 en comparación al mes correlativo de 2019. Este incremento ha sido muy significativo en los meses de enero y febrero, pasando después a ser un incremento más moderado en los meses de la pandemia hasta el mes de septiembre en que se produce un incremento de las visualizaciones mucho más acusado. De esta forma, si bien en septiembre de 2020 el número de visualizaciones es solo un poco superior a las visualizaciones producidas en el año 2019 (68.518 en septiembre de 2019 y 70.934 en septiembre de 2020), en los meses de octubre y noviembre de 2020, se produce un incremento considerable en relación a los mismos meses del año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2019 (por ejemplo 65.481 en noviembre de 2019 y 86.551 en noviembre de 2020). Este incremento ha continuado en el primer trimestre del 2021.

No obstante, pese a los incrementos de visualizaciones del Portal producidos en el año 2020, no se ha conseguido el incremento del 20% de las visualizaciones del Portal, incrementándose tan solo en un 18% respecto a las visualizaciones del 2019.

Este porcentaje no ha podido alcanzarse dado que, en primer lugar, el incremento de visualizaciones conseguido en el 2019 era ya muy alto. Ello eleva el número de visualizaciones necesarias para conseguir ese incremento a cifras muy superiores de visualizaciones. Si bien este aumento se consiguió en los primeros y últimos meses de 2020, no ha podido conseguirse sin embargo en otros meses, que si bien han experimentado un incremento, este no ha sido tan acentuado por la situación de pandemia.
Por tanto, el incremento producido, aún siendo significativo (17%) no ha conseguido alcanzar el objetivo del 20%.

- Indicador 02: Uno de los objetivos fijados para el 2020 lo constituía la modificación del catálogo de información pública con el objeto de adecuar dicho catálogo a las nuevas obligaciones de publicidad activa introducidas por la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, Ley 10/2019, de 10 de abril. Dicha modificación se lleva a cabo por Decreto de 31 de enero de 2020 de la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana (BOAM 12 de febrero de 2020.

El catálogo contenía a principios del año 2020, 222 obligaciones de publicidad activa después de la última modificación de 5 de marzo de 2019, pasando a contener tras la modificación 262 obligaciones. Esta modificación ha supuesto un incremento de 40 nuevas obligaciones de publicidad activa, lo que implica un incremento del catálogo del 2019 en un 22,2%. Por ello, el indicador 2 de este objetivo consistente en incrementar en un 10% las obligaciones de publicidad activa en el Catálogo de información pública, ha quedado sobradamente cumplido y ello sin considerar los incrementos de contenidos en obligaciones de publicidad ya existentes, que han sido completadas o enriquecidas con la modificación. En consecuencia, el indicador 02 si se ha cumplido.

- Indicador 03: Para el 2020 se fijó como objetivo que el número de solicitudes de acceso a información pública sea para el año 2020 de 1.300. En el año 2020 se han tramitado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 un total de 1006 expedientes de solicitudes de acceso a información pública. En consecuencia, no se han cumplido los objetivos presupuestarios fijados. Este incumplimiento tiene relación directa con la situación de pandemia que se ha sufrido durante el año 2020 por el COVID 19 y con la declaración del estado de alarma que se produce el 14 de marzo de 2020 por el Real Decreto 463/2020, y la disposición adicional tercera de dicho Real Decreto que estableció, la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, afectando al procedimiento de acceso a la información pública. Esta suspensión se produce hasta el 1 de junio de 2020.

De esta forma, en el primer semestre del año, desde de enero hasta junio de 2020, se tramitaron tan solo 392 solicitudes de acceso por la suspensión decretada, mientras que en el mismo periodo de 2019 se tramitaron 662 expedientes. Ello supone una reducción del 41% motivada directamente por la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Por tanto, si bien en los meses de enero y febrero la estadística es similar a los mismos meses del año 2019, en los meses de marzo, abril y mayo de 2020 (fase más dura de la pandemia) se produce una drástica reducción de entrada de solicitudes de acceso a información pública. En estos tres meses solo se iniciaron 101 expedientes (37 en marzo, 21 en abril y 43 en mayo), no llegando en su conjunto, al número de solicitudes que solo en el mes de febrero del año 2020 habían entrado (104 expedientes). A partir del mes de junio de 2020 se inicia un incremento de la entrada de expedientes de acceso, con la entrada de 111 solicitudes de acceso en el mes de junio y un número de solicitudes similares o incluso superiores a las del 2019 en cada uno de los meses siguientes del 2020. Este indicador detecta si la información publicada de forma proactiva por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos implica una minoración de las solicitudes de acceso a información pública al estar gran parte de la información demandada por la ciudadanía publicada.

- Indicador 04: Se ha fijado en que el número de solicitudes de acceso a la información pública que resulten estimadas por el Ayuntamiento sea de un 70%, concediéndose la información solicitada.

Atendiendo a las resoluciones dictadas en el 2020, se han resuelto 970 expedientes. De ellos, 14 expedientes han finalizado por diligencia de acumulación a otros expedientes, por responder en general mismo objeto y 10 de los expedientes han finalizado por desistimiento del propio solicitante, sin llegar a dictarse resolución. En consecuencia, el cálculo del porcentaje debe realizarse sobre 946 expedientes que han finalizado por resolución. De ellos, 642 son solicitudes de concesión de la información de las cuales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

592 son de concesión total y 50 son de concesión parcial, 12 son de denegación de la información solicitada y 292 son de inadmisión de la solicitud de acceso. Las resoluciones de concesión (total y parcial) implican un porcentaje de un 68 % de estimación o concesión, de las cuales las resoluciones de concesión total de la información suponen un 63% y las resoluciones de estimación parcial un 5%.
Pese a que el nivel de concesión de la información es más alto que en los años anteriores y que el nivel de denegación es tan solo de 1%, lo que implica una respuesta muy alta de concesión de la información pública, no se ha cumplido el objetivo de llegar al 70% propuesto.

La falta de cumplimiento de este objetivo, tiene relación con un extraordinario aumento de las resoluciones de inadmisión de solicitudes de acceso a información pública, producidas por la pandemia y que han sido dictadas en su mayor por la propia Dirección General de Transparencia y Calidad. Este porcentaje muy elevado de resoluciones de inadmisión tiene como causa que lo solicitado por el ciudadano no constituye petición de información pública habiéndose producido la utilización del cauce electrónico de acceso a información pública para otros fines o trámites, que tienen su propio cauce. Esto se ha producido como consecuencia de las alteraciones en la atención presencial o en el funcionamiento de las Oficinas de Atención al ciudadano y por la ralentización de otros servicios municipales (ej. se ha solicitado cuestiones relativas a certificados de IBI, padrón etc). También ha sido frecuente las preguntas sobre temas que competencialmente correspondían a otras Administraciones Públicas. En concreto, de los 942 expedientes, 292 resoluciones son de inadmisión lo que supone un número muy superior al habitual de años anteriores.

La utilización del cauce de acceso a información pública para otros fines, ha tenido reflejo en la estadística, en cuanto el porcentaje de concesión se calcula considerando también estas resoluciones. En base a ello, este indicador, pese a que el porcentaje de resolución de concesión es altísimo, no se ha cumplido. En consecuencia, el indicador 4 no se ha cumplido.

- Indicador 05: Este indicador se ha cumplido en cuanto el tiempo medio de resolución estaría en 14 días en el año 2020.

- Indicador 06: En el año 2020 se interpusieron 50 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno interponiendo reclamación frente a resoluciones dictadas en expedientes de los años 2019 y 2020. De ellas, 24 hacían referencia a expedientes de 2019 y 26 hacen referencia a expedientes tramitados en el 2020.

En relación a resoluciones dictadas en el año 2020 se han interpuesto 35 reclamaciones, 33 en el 2020 y dos de ellas interpuestas en el 2021 en relación a expedientes de finales del 2020.

Como señalamos en el año 2020 se resolvieron 970 expedientes de acceso a la información pública. Deducidos los expedientes que finalizaron por acumulación a otros y por el desistimiento del solicitante, se dictaron 946 resoluciones.Considerando el número de resoluciones dictadas en el año 2020 (946) el porcentaje señalado es de un 3% de las resoluciones dictadas lo que implica un grado de satisfacción muy elevado de los ciudadanos, muy próximo al objetivo propuesto aunque no llega a cumplir el porcentaje del 3% señalado como objetivo.

- Indicador 07: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ha dictado en el año 2020, 55 resoluciones. De las 55 resoluciones, 9 han sido archivadas, 16 han sido desestimadas, 10 han sido inadmitidas, 5 han sido objeto de estimación total, 2 han sido objeto de estimación parcial y 13 han sido objeto de estimación por motivos formales que implica que la información se ha dado por el Ayuntamiento de Madrid aunque fuera de plazo. Considerando el objetivo propuesto, y las resoluciones de concesión total y parcial de la información antes señaladas el porcentaje de estimación de las resoluciones, es de un 12% por lo las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que estiman las reclamaciones no supera el porcentaje señalado por lo que el objetivo se habría cumplido. En consecuencia, el indicador 7 se habría cumplido.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y el siguiente crédito del capítulo 2, indicándose que el crédito previsto para la realización de la Jornada de Transparencia y Datos Abiertos no pudo celebrarse con la pandemia:

- 4.500 euros correspondientes a la aplicación 226.99 "Otros gastos diversos" destinados al pago de la cuota anual como socio de la Red de Entidades Locales por la Transparencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RECLAMACIONES PRESENTADAS FRENTE A RESOLUCIONES DE ACCESO.	PORCENTAJE	3	3
INCREMENTO DE LAS VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYU	PORCENTAJE	20	18
NUEVOS CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.	PORCENTAJE	20	22
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA I	DÍAS	20	14
RESOLUCIONES DEL CTBG ESTIMANDO RECLAMACIONES PRESENTADAS EX	PORCENTAJE	20	12
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	68
SOLICITUDES REALIZADAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	NÚMERO	1300	1006

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

Desde la entrada en vigor de la OTCM y la adhesión a la Carta Internacional de los Datos Abiertos, el Ayuntamiento de Madrid está impulsando su política de datos abiertos, adaptando la normativa básica sobre reutilización de la información del sector público al ámbito municipal.

El Portal de Datos Abiertos es uno de los instrumentos con los que cuenta el Ayuntamiento para el desarrollo de sus políticas de transparencia, reutilización de la información, desarrollo e innovación.

El Portal ofrece en formatos abiertos la información pública que el Ayuntamiento genera. Su objetivo es fomentar el desarrollo económico, la eficiencia de los servicios públicos, la participación ciudadana y la transparencia, ofreciendo de forma estructurada y fácilmente accesible la principal información relacionada con la utilización de los recursos públicos y con la planificación y gestión de la actividad municipal.

La información que ofrece actualmente el catálogo de datos abiertos proviene de 51 unidades (direcciones generales, empresas municipales y organismos autónomos) en las que se cuenta con un total de 230 interlocutores de datos abiertos.

El 63% de los conjuntos de datos del catálogo de datos abiertos se actualizan de forma centralizada, manualmente en la herramienta de gestión del portal por parte de la Dirección General de Transparencia y Calidad a partir de los ficheros de datos remitidos por los interlocutores de datos abiertos. El 37% se actualiza de forma automática a partir de diversas fuentes.

Desde diciembre de 2018 a diciembre de 2020 se ha potenciado la política municipal de datos abiertos con la puesta en marcha de actuaciones recogidas en la OTCM y las derivadas de la adhesión de Madrid a la Carta Internacional de Datos Abiertos (Open Data Charter).

Desde su puesta en funcionamiento el catálogo de conjunto de datos del Portal de Datos abiertos se ha incrementado de forma muy significativa, pasando de 141 en el año 2014 a 436 en el año 2019.

A lo largo del año 2020 se ha incrementado considerablemente los conjuntos de datos abiertos, pasando de 436 a 473 a 31 de diciembre de 2020, contando con más de 4.500 ficheros descargables que superan los 13 millones de descargas, con un incremento mensual medio de cinco nuevos datasets y una media mensual de descargas de ficheros de 275.000 al mes.

Pese a la situación de pandemia, se ha abordado la modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 en materia de reutilización, habiendo incorporado una nueva redacción de la reutilización más acorde con la Directiva. La falta de transposición de la misma por el Estado Español, con plazo todavía hasta el 17 de julio de 2021, ha hecho más difícil esta tarea.

De la misma forma, se ha procedido a una primera revisión de los contenidos del Portal a efectos de determinar los posibles datos de alto valor, mejorando también aspectos organizativos y de contacto con los responsables de la información.

Se ha continuado también con el desarrollo del proyecto "Plataforma de Gobierno Abierto, Colaborativa e Interoperable" con la entidad pública empresarial de la Administración General del Estado "Red.es". Este proyecto conlleva para el Portal de Datos Abiertos, la elaboración de 11 vocabularios, la mejora de la infraestructura de gestión del portal, el estudio de herramientas para la gestión del portal de datos abiertos. En cuanto al Portal de Transparencia implica la elaboración de 4 visualizaciones sobre información ya

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

publicada en datos abiertos como es el caso de las subvenciones, contratos, población y organigrama. También comprende la definición de un portal de transparencia tipo e indicadores asociados.

Además de ello, la Dirección General de Transparencia y Calidad, ha mantenido las actividades formativas y de encuentro y eventos, participando en 12 eventos:
1. Presentación actividad formativa CAM
2. Presentación delegación "Marruecos"
3. Presentación delegación "El Salvador"
4. Actividad formativa Castilla-La Mancha
5. Presentación Hackathon "#ReactivaMadrid"
6. Presentación Clase Abierta Virtual UPV (Valencia)
7. Ciudades y datos: consideraciones éticas
8. Formación EFAM: 4355 Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo (1ª Edición)
9. Formación EFAM: 2425 Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal (1ª Edición)
10. Formación EFAM: 4355 Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo (2ª Edición)
11. Zaragoza. 25 años Web Municipal. Mesa redonda. "Datos para una ciudad abierta, participativa y democrática"
12. Formación EFAM: 2425 Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal (2 ª Edición)

En cuanto a la formación desarrollada en datos abiertos, la Dirección General de Transparencia y Calidad ha continuado con la formación pese a la situación de pandemia. En concreto, este año se ha impartido por vía telemática los cursos de "Portal de datos abiertos: qué es y para qué es útil y como emplearlo", y "Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal", con asistencia considerable en algunos de estos cursos.

Respecto al cumplimiento de los indicadores de este objetivo indicar lo siguiente:

- Indicador 01: Desde diciembre de 2019 a diciembre de 2020 se han incorporado 37 nuevos conjuntos de datos, alcanzando los 473 conjuntos de datos a finales del 2020. En consecuencia, considerando los conjuntos de datos a fecha 31 de diciembre de 2020 (473), se ha producido un incremento considerable de los datasets existentes en el 2019 (436), lo que supone un incremento en un 8 % de los conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos. Sin embargo no se ha llegado a cumplir con el objetivo de incrementar en un 10% los conjuntos de datos.
La falta de cumplimiento de este indicador tiene igualmente relación directa con la situación de pandemia sufrida durante los meses de marzo a mayo de 2020, que ha determinado la paralización normal de la actividad que ha afectado igualmente al Portal de Datos Abiertos.

- Indicador 02: En el año 2019 se realizaron, un total de 3.301.396 de descargas anuales. En el año 2020, se han producido 3.684.359 de descargas anuales. Ello implica a su vez un incremento muy considerable de descargas realizadas en relación al año 2019 así como el cumplimiento más que sobrado de las previsiones de descargas de datasets a realizar en el año 2020. En consecuencia, el indicador 2 de este objetivo ha quedado cumplido en el año 2020.

- Indicador 03: Se ha fijado como indicador en el 2020, un tiempo medio de comunicación de cinco días, ya fijado en el 2019, que implica una reducción muy considerable del tiempo medio de comunicación que se fijó como objetivo para el 2018 en 20 días. En el 2020 el tiempo medio de comunicación a los solicitantes de nuevos datasets ha sido de 4 días lo que implica un tiempo medio de comunicación inferior al objetivo propuesto cumpliéndose por tanto el indicador 3 de este objetivo segundo. En consecuencia, el objetivo ha resultado cumplido.

- Indicador 04: Debe señalarse que el tiempo medio de contacto con el interlocutor que debe proveer la información ha sido de 13 días de tiempo medio, por lo que no se ha cumplido conforme a los objetivos esperados.

- Indicador 05: Se han fijado en este indicador un total de 12 actuaciones en materia de difusión del Portal de Datos Abiertos que ha sido cumplido.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVO DATASETS CON RESPECTO A 2019	PORCENTAJE	10	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TIEMPO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS SOLICITANTES SOBRE PROP	DÍAS	5	4
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	12	12
TIEMPO MEDIO DE CONTACTO CON EL INTERLOCUTOR QUE DEBE PROVEE	DÍAS	7	13
DESCARGAS DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	2300000	3684359

3. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONAN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En materia de protección de datos de carácter personal se ha continuado con las adaptaciones a la nueva normativa del Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, asumiendo las labores de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, elaboración y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, revisión de contratos, tareas de consultoría interna y difusión de la normativa y formación al personal.

También se ha definido una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto.

Como novedad, se ha puesto en marcha la implantación de una herramienta informática que va a permitir gestionar la atención que se debe prestar sobre la materia al Ayuntamiento de Madrid, la Agencia Española de Protección de Datos, la ciudadanía y otras entidades que contacten con el Ayuntamiento, así como la posibilidad de interactuar con el personal interlocutor y de apoyo de protección de datos. La implantación de dicha herramienta continuará durante todo el año 2021. La implantación de esta herramienta se está llevando a cabo por el Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid con la colaboración de la Oficina de Protección de Datos.

Se ha continuado con el mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid (en adelante RAT) tramitándose 36 actualizaciones distribuidas en 13 altas, 22 modificaciones y 1 supresión siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de diciembre de 2020, de 388.
También se han tramitado 100 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamientos de las cuales 47 son altas y 53 bajas estando registradas a fecha 31 de diciembre de 2020 un total de 134 personas.

En relación a las consultas atendidas se ha incrementado el número de consultas realizadas pasando de un total de 275 atendidas en 2019, a las 298 respondidas en 2020 distribuidas de la siguiente forma: 255 consultas internas y 43 externas. Además de las consultas internas y externas, también se han atendido consultas cuya respuesta no era competencia de la Oficina de Protección de Datos, pasando a un total de 350 frente a las 27 atendidas en 2019.

En 2020 se ha incrementado el número de informes emitidos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa llegando a un total de 518, frente a los 467 elaborados en 2019.
También se han realizado 17 informes específicos sobre protección de datos dedicados a temas como Google Analytics, Foros locales o Comunicación de datos del Padrón. Doce de ellos fueron relativos a COVID-19 (entre ellos los referentes a Datos de salud relativos al Coronavirus, Aplicación CORONAMADRID de la Comunidad de Madrid, utilización de los códigos IMEI e IMSI como datos de geolocalización para seguimiento, medidores de temperatura, cámaras de medición térmica, pasaporte sanitario).

En 2020 se ha incrementado el número de brechas de seguridad habiéndose producido 10 frente a las 5 que ocurrieron en 2019. Las brechas han sucedido por acceso indebido a través de Internet, phishing, suplantación de identidad y envío de correos electrónicos con destinatarios sin copia oculta.
También se ha definido una metodología de análisis de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos para el Ayuntamiento de Madrid aplicándola en ocho tratamientos de datos personales como experiencia piloto.

Asimismo, se han realizado los análisis básicos de riesgos a 2 actividades de tratamiento y las evaluaciones de impacto correspondientes a otros 6 tratamientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, en relación con la formación se han realizado las dos ediciones previstas del curso virtual de "Protección de datos y legislación para personal municipal". En total asistieron 98 personas, 69 mujeres y 29 hombres, respondiendo la selección del alumnado a las solicitudes de formación realizadas a la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

Debido al COVID-19, no pudieron celebrarse las dos ediciones para personal interlocutor por su necesidad de ser presenciales lo que ha motivado que no se haya cumplido la previsión del indicador 7.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y al siguiente crédito del capítulo 2:

- 22.254 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnico" destinados a la anualidad de 2020 de la celebración del contrato de servicios de soporte para la verificación del grado de adecuación del ayuntamiento de Madrid al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y la implantación de una metodología para la realización de análisis de riesgos y evaluación de impacto de protección de datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	10	6
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	2	1
INFORMES EMITIDOS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	50	43
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI	NÚMERO	40	29
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCI	NÚMERO	60	69
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	60	87
INFORMES EMITIDOS A CONSULTAS INTERNAS	NÚMERO	230	255

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD.

La situación de confinamiento y la consecuente reorganización de las diferentes unidades municipales con motivo del teletrabajo durante el año 2020 provocó que todos sus esfuerzos estuvieran destinados a la prestación de servicios directos a la ciudadanía y no pudieran dedicarse recursos a nuevos proyectos de Cartas de Servicios o modelos de excelencia.

Así, en lo que se refiere a la coordinación e impulso del Sistema de Cartas de Servicios con objeto de lograr su implantación en todos los servicios municipales con impacto directo en la ciudadanía y/o de la ciudad de Madrid, se realizan tres líneas fundamentales de trabajo: el apoyo y asistencia en la elaboración de nuevas cartas (incluida la formación a los Grupos de Redacción y Gestión de las Cartas de Servicios de las unidades afectadas), la evaluación anual de las que se encuentran vigentes, y la auditoría externa y certificación conforme a la Norma UNE 92300.

En tal sentido, dada la situación señalada, no se ha iniciado ningún proceso nuevo de elaboración de Cartas de Servicios, centrando los esfuerzos en el mantenimiento y adaptación, en base a las circunstancias, de los procesos de evaluación y certificación de las cartas, que se han desarrollado con escasas incidencias (de las 68 previstas solo cuatro de las cartas no pudieron evaluarse y, por su parte, el proceso de certificación se desarrolló sin incidencias, obteniendo la renovación todas las que les correspondían y certificándose seis nuevas, con lo que actualmente de 69 cartas de servicios vigentes estén certificadas 64 (93%).

En cuanto al impulso de los Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM en el Ayuntamiento de Madrid con objeto de que aquellas unidades que prestan sus servicios con niveles de calidad avanzados y consolidados, se autoevalúen conforme a estos Modelos, se comparen con otras organizaciones y sistematicen su mejora continua, la situación sea visto igualmente afectada por la situación generada por la pandemia y solo se ha continuado con el proceso de certificación CAF de Línea Madrid, a la que se prestó apoyo y asistencia. Por otro lado, se desarrolló un seminario de actualización al modelo CAF 2020 para cuarenta profesionales de aquellas unidades que utilizan, han utilizado o están valorando la utilización de dicho modelo.

En relación con lo anterior, se ha continuado con las habituales actuaciones de comunicación para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

promoción y difusión del Sistema de Cartas de Servicios, publicando las Cartas de Servicios aprobadas y actualizando continuamente de su espacio Web, así como de los contenidos relativos a Modelos de Calidad y Excelencia CAF y EFQM.

Respecto de la aplicación de herramientas de calidad, se ha desarrollado una actividad de promoción y refuerzo de la comunidad Agile, destinada al impulso y difusión de las denominadas metodologías agiles de calidad, con la realización de cuatro sesiones de trabajo y formación.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha tenido como resultado:

- Indicador 01: no se pudo iniciar la elaboración de ninguna Carta de Servicios por los motivos anteriormente indicados.

- Indicador 02: se aprobó únicamente la Carta de Servicios de Acompañamiento a Familias con Menores.

- Indicador 03: de las 67 evaluaciones prevista, solo pudieron ser evaluadas 64 Cartas de Servicios. Las unidades municipales responsables de las Cartas de Servicios de Servicios Funerarios y Cementerios, la Carta de Servicios de Padrón Municipal y la de Actividades Socioculturales centraron sus esfuerzos en la atención a la ciudadanía durante el período de pandemia.

- Indicador 04: mediante la adjudicación de un contrato menor a la empresa Cámara Certifica se llevó a cabo el proceso de certificación externa de acuerdo con la ISO 93200, realizándose un total de 28 certificaciones, 22 por renovación de la certificación existente y 6 de cartas todavía no certificadas. Se realizan además 5 actividades extraordinarias de seguimiento por parte de la empresa auditora., aparte de las oportunas auditorias de cliente misterioso.

- Indicador 05: en el año 2020 solo se ha realizado una autoevaluación CAF: Línea Madrid. La unidad contrató a una empresa externa de apoyo y desde el Servicio de Calidad se supervisó el proceso, se revisó la memoria y se realizó el informe de validación.

- Indicador 06: en 2020 se ha prestado apoyo técnico solo a 3 unidades en relación a actualizaciones de procesos. Señalar que, por otro lado, se llevaron a cabo actividades de apoyo y orientación dentro de las actividades de impulso de las comunidades de sistemas de calidad y Agile con la celebración de dos seminarios, uno sobre actualización del modelo CAF 2020 y otro sobre profundización en las NFT -nuevas formas de trabajar- y metodologías agiles.

- Indicador 07: La satisfacción del apoyo técnico realizado a la elaboración de la nueva Carta de servicios de Acompañamiento a Familias con Menores fue del 9,7 sobre una escala de 10. No se pasó cuestionario de satisfacción en la evaluación CAF al no haberse hecho directamente el proceso de autoevaluación desde el Servicio de Calidad. La situación de reorganización del trabajo por el confinamiento y el teletrabajo provocó que no se realicen cuestionarios en el apoyo a la revisión de procesos.

- Indicador 08: aunque no fue posible la celebración todas las actividades formativas previstas, la satisfacción alcanzando en las realizadas es de 8 sobre 10, por lo que este indicador se ha visto cumplido pese a las arduas condiciones de su realización

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y los siguientes créditos del capítulo 2:

- 4.454 euros correspondientes a la aplicación 226.99 "Otros gastos diversos" destinados al abono de las cuotas al Club Excelencia en la Gestión y a la Asociación Española de la Calidad
- 3.000 euros correspondientes a la aplicación 226.06 "reuniones, conferencias y cursos" se han destinado a la realización de las jornadas de metodologías agiles.
- 14.520 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" se han destinado a la certificación de 6 cartas de servicios y a la renovación de la certificación para 22 cartas de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS.	NÚMERO	3	0
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO	PUNTUACIÓN	8	0
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	3	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS.	NÚMERO	5	1
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	5	3
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDA	PUNTUACIÓN	8	8
CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE.	NÚMERO	25	28
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS.	NÚMERO	67	64

5. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID, Y CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En relación con el Sistema Estratégico y Plan Operativo de Gobierno (POG) durante el ejercicio 2020 se ha avanzado en el diseño del Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid, que comprendía 5 Ejes y 28 Objetivos Estratégicos, y en la elaboración del POG para el mandato 2019-2023 sobre la base de los Ejes y Objetivos Estratégicos del Mapa Estratégico

A fecha 29 de julio de 2020 se realizó un informe de seguimiento del POG provisional, que incluía 1.487 Actuaciones estructuradas en 132 Estrategias/Proyectos y en 14 Planes Transversales. A dicha fecha, la situación de las 1.487 actuaciones era la siguiente: 264 (18%) estaban sin iniciar, 937 (63%) en ejecución, 86 (6%) en ejecución avanzada, 99 (7%) terminadas, 78 (5%) aplazadas o no planificadas y 23 (1%) sin informar; lo que supone un cumplimiento medio del 76%.

En el mes de diciembre, tras la incorporación de los Acuerdos de la Villa y diferentes actuaciones por parte de las unidades municipales, el POG estaba constituido por 1.809 Actuaciones, estructuradas en 141 estrategias/Proyectos y en 16 Planes Transversales. Todas estas actuaciones fueron alineadas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas establecidas en la Agenda 2030 aprobada en 2015 por Naciones Unidas.

Por otra parte, en el marco del Sistema de Percepción Ciudadana, se han desarrollado varias líneas de trabajo dirigidas a conocer la opinión ciudadana y evaluar su grado satisfacción con los servicios municipales. Por un lado, por lo que respecta a la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la ciudad de Madrid, se inició el contrato de la décima edición de la encuesta, cuya tramitación, como consecuencia de la pandemia y las medidas de distanciamiento social de aplicación obligatoria, tuvo que ser paralizada.

Durante este año también se inició un estudio que tenía como objeto la definición de un nuevo modelo de evaluación de la percepción ciudadana de la calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos de la ciudad de Madrid, de manera que las futuras encuestas a realizar estuvieran adaptadas a la nueva realidad social y tecnológica y estuvieran fundamentadas en nuevas técnicas, métodos e instrumentos de recogida y análisis de información.

Ante las dificultades de llevar a cabo la Encuesta General de Calidad de Vida, edición 2020, se puso en marcha para conocer el grado de satisfacción ciudadana con los servicios públicos municipales y, especialmente, con la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19 por el Ayuntamiento de Madrid, un estudio de satisfacción, cuyo trabajo de campo se llevó a cabo entre octubre y noviembre de 2020 mediante 1.700 encuestas telefónicas, del que se extrajo una información de gran valor sobre cómo se han sentido los ciudadanía madrileña frente a la COVID-19, sobre la percepción de la gestión municipal ante la pandemia, del funcionamiento de los servicios municipales y sobre la situación de la ciudad de Madrid.

En este orden de cosas, y dando continuidad a la línea de trabajo iniciada en 2019 en el marco del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018 para promover la realización de evaluaciones de políticas públicas en el Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado un estudio que tenía como objeto la evaluación del modelo de gestión del Sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Con respecto a la labor de asesoramiento y apoyo técnico en el ámbito de evaluación, se ha prestado asesoramiento a 10 unidades del Ayuntamiento para la realización de estudios de satisfacción de las personas usuarias de servicios municipales, incluyendo la elaboración del cuestionario, el diseño de la muestra y el análisis de datos. En algunos estudios, el asesoramiento ha sido completo, abarcando todas las fases de la encuesta e incluyendo el informe de resultados. Las encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios de este servicio de asesoramiento han otorgado una puntuación de 8 puntos sobre 10.

Asimismo, a lo largo de 2020 se ha llevado a cabo el seguimiento de los estudios de percepción ciudadana realizados en el Ayuntamiento de Madrid y su publicación en el espacio de Calidad y Evaluación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

madrid.es (Banco de Estudios). Este espacio web contaba a fecha 31 de diciembre de 2020 con un total de 693 estudios, de ellos, 8 elaborados en 2020. También debe indicarse, en este aspecto que los contenidos de todos estos estudios fueron publicados en la intranet municipal y en la web municipal, en sus diferentes portales: Observatorio de la Ciudad, Portal de Transparencia y, en su caso, Portal de Datos Abiertos).

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 8 indicadores asociados a este objetivo, analizamos cada uno de ellos.

- Indicador 01, relativo al porcentaje de Indicadores del Sistema de Gestión Estratégica correctamente documentados e informados, si bien para el año 2020 se situó el porcentaje en el 95%, no se ha podido alcanzar esta meta fijada, ya que no tuvo lugar la aprobación del Mapa Estratégico.

- Indicador 02, la meta inicialmente prevista de 2 informes de seguimiento no ha podido alcanzarse, toda vez que, como ya ha quedado expuesto, dada la excepcional situación causada por la COVID-19 y el Estado de Alarma, sólo ha podido realizarse un informe de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Operativa, de carácter general y sectorial.

- Indicador 03, relativo a las visitas a la página web de Calidad y Evaluación en madrid.es y en Ayre, la cifra alcanzó el número de 125.368 (106.129 a madrid.es y 19.239 a Ayre), superando la meta inicialmente prevista de 60.000.

- Indicador 04, no se ha alcanzado la meta prevista debido a que no se realizó la Encuesta General de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Municipales, edición 2020. Como ya se ha indicado, del estudio realizado para conocer la satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos y la gestión institucional del Ayuntamiento de Madrid ante la Covid-19, se ha realizado y publicado 1 informe.

- Indicador 05 se ha superado la meta prevista, ya que la previsión estaba establecida en prestar asesoramiento y apoyo técnico a 8 unidades municipales solicitantes, y se ha atendido a un total de 10.

- Indicador 06, que mide la satisfacción de dichas unidades con el asesoramiento recibido, la puntuación media obtenida por dicho asesoramiento ha sido de 8 puntos alcanzando la meta de 8 prevista para este año.

- Indicador 07: las mujeres usuarias de las aplicaciones de Calidad y Evaluación, que abarca el Sistema Estratégico, el Plan de Gobierno y las Cartas de Servicios, la meta establecida para el indicador 7 (400 usuarias) no se ha alcanzado, pues han sido 82 las usuarias.

- Indicador 08: los hombres usuarios han sido 41 y estaban previstos 200. En ambos casos, no haber alcanzado las metas previstas ha sido consecuencia del retraso en la aprobación del Mapa Estratégico y del POG.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al Capítulo 1 relativos a los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad, y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:

- La adquisición de una licencia de uso para la utilización de la aplicación Web e-encuesta de gestión de encuestas online auto elaboradas en régimen de arrendamiento, 1.089 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 222.03 "Comunicaciones informáticas".

- La compra de una base de datos telefónica para la realización de sondeos a la ciudadanía a través del 010, por valor de 13.443 euros, de la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, libros y otras publicaciones".

- El estudio de satisfacción ciudadana con los servicios públicos municipales y con la gestión de la crisis sanitaria de la COVID-19 por el Ayuntamiento de Madrid, por valor de 17.433 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

- El estudio evaluativo del modelo de gestión del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, por valor de 15.290 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06, "Estudios y trabajos técnicos".

- El estudio de definición de un nuevo modelo de evaluación de la percepción ciudadana de la calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos de la Ciudad de Madrid, por valor de 11.979 euros, con cargo a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la aplicación presupuestaria 227.06, "Estudios y trabajos técnicos".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA	NÚMERO	40	0
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS	PORCENTAJE	95	0
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.	NÚMERO	2	1
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO E	NÚMERO	8	10
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO	PUNTUACIÓN	8	8
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DE CALLIDAD Y EVALUACIÓ	NÚMERO	200	41
MUJERES USUARIAS DE LA APLICACIONES DE CALIDAD Y EVALUACIÓN.	NÚMERO	400	82
VISITAS A CALIDAD Y EVALUACIÓN EN MADRID.ES Y EN AYRE.	NÚMERO	60000	125368

6. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES.

Están a disposición de la ciudadanía múltiples canales sencillos y accesibles para la presentación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones: las 47 oficinas de asistencia en materia de registro, las 26 oficinas de atención a la ciudadanía, el teléfono 010, la página web municipal y el correo postal.

Hay que tener en cuenta el periodo de cierre de las oficinas (de atención y de asesoramiento en materia de registro) que tuvo lugar entre marzo y mayo de 2020 (por las medidas derivadas del estado de alarma) y, como consecuencia de ello, la suspensión de la presentación presencial y, posteriormente, la adopción de restricciones para la afluencia de público por razones de seguridad, una vez abiertas las oficinas, ha provocado un aumento de la demanda de los canales telemático y telefónico, que han sufrido una sobrecarga muy importante.

Durante el año 2020 se han realizado diferentes actuaciones para la consecución de los objetivos establecidos. Se enumeran las más destacadas a continuación:

- Actualización periódica de la información existente en la página web de Ayuntamiento y labores de revisión de los contenidos publicados relativos al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SyR) que son gestionados por la Subdirección General de Calidad y Evaluación. Esto ha sido especialmente importante durante los diversos confinamientos, intentando que la información fuese lo más útil posible, pues, en muchos casos, era la opción más accesible para la ciudadanía.

- Análisis específico de las sugerencias, reclamaciones, felicitaciones y peticiones de información de carácter tributario. La Memoria Anual 2020 de Sugerencias y Reclamaciones ha incorporado un apartado específico de análisis sobre las solicitudes de carácter tributario.

- En relación con los informes emitidos de SyR, se han realizado los siguientes: informe semestral correspondiente al primer semestre del año 2020; informes de seguimiento, para la Concejal Delegada del Área y para la Junta de Gobierno, sobre la gestión y tramitación que realizan las diferentes unidades gestoras; y elaboración de informes específicos sobre las sugerencias y reclamaciones sobre asuntos específicos. También se ha continuado con la elaboración y puesta a disposición de los miembros de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones un informe mensual de seguimiento, cuyo contenido fue acordado en 2016 por la propia Comisión. Junto a esto, con periodicidad bimestral, se han incorporado a la unidad virtual compartida (solo disponible para los miembros de la Comisión) las fichas de las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Este año, se han trasladado también a la Comisión Permanente Especial del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones los informes mensuales de SyR generales y trimestrales de SyR tributarias elaborados para la junta de Gobierno.
Por otra parte, aunque de manera no periódica y siempre a demanda de las Áreas de Gobierno, Coordinaciones de Distrito y de la Concejal Delegada del Área se han realizado informes y extracciones de datos relativas a las SyR para el análisis de los distintos servicios municipales.

- Para la coordinación y apoyo a la resolución de las sugerencias y reclamaciones, puesto que no era posible por las circunstancias celebrar reuniones con las unidades gestoras SyR para establecer criterios de actuación en la asignación y resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas, así como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

establecer objetivos de gestión y facilitar su cumplimiento, como es lo habitual, durante el año 2020 se mantuvo un contacto frecuente telefónico y telemático con todas las unidades, a través de los interlocutores, los gestores y los responsables, dándoles el soporte necesario en condiciones especiales del trabajo a distancia.

- Del mismo modo, se ha continuado dando apoyo y asesoramiento técnico, telefónico y telemático a las unidades administrativas competentes en la tramitación para la resolución de dudas de manejo de la aplicación, incorporación de nuevos gestores, cambios organizativos y otras incidencias, publicación de documentos y material de apoyo en el canal específico de sugerencias y reclamaciones en AYRE.

- En relación con la formación del personal municipal en materia de Sugerencias y Reclamaciones, la situación de pandemia obligó a la suspensión de las dos ediciones del curso "Gestión de las sugerencias y reclamaciones en PLATEA SYR y generación de informes" previsto para 40 asistentes. Para suplir esto, se adoptó la decisión de intensificar la atención telefónica y se han realizado sesiones de "Teams" dirigidas, fundamentalmente, al nuevo personal que se incorporaba a las unidades gestoras.

- Se ha dado soporte continuo a las personas usuarias de las unidades gestoras, en estrecha colaboración con IAM, resolviendo las incidencias y se ha colaborado con el con IAM en la mejora de la aplicación informática PLATEA y de la aplicación BI-Datawarehouse.

- Se ha continuado la labor y las acciones de fomento de los derechos de la ciudadanía a presentar sugerencias y reclamaciones a través de la difusión e información sobre el sistema de Sugerencias y Reclamaciones a través de los contenidos publicados en la página web municipal.

- Por último, señalar la labor continua de publicación mensual en el "Portal de Datos Abiertos" del conjunto de datos de Sugerencias y Reclamaciones generales y tributarias recibidas y terminadas, así como del estudio de satisfacción realizado sobre las personas usuarias del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

El Sistema de Sugerencias y Reclamaciones cuenta con una Carta de Servicios aprobada en 2012, modificada en la evaluación realizada durante el año 2020 y que está configurada con 12 compromisos y 33 indicadores. Con el fin de mejorar la gestión del sistema y, así, superar el grado de cumplimiento se acordaron y pusieron en marcha varias áreas de mejora cuyos resultados empezaron a hacerse efectivo en el propio ejercicio, si bien, fundamentalmente en lo que se refiere a los compromisos internos, la situación especial requerirá un análisis especial en la evaluación que se realice en 2021, puesto que algunos indicadores no van a poder medirse.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se utilizan, principalmente, dos grupos de indicadores: unos de percepción de las personas usuarias del Sistema SyR que se obtienen a través del Estudio de Satisfacción que se hace con carácter anual, y otro grupo de indicadores con datos estadísticos de gestión:

a) Indicadores 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, y 12: a través de la encuesta realizada en 2020 se obtiene que un 74% de personas usuarias volvería a usar el servicio, lo consideran útil o muy útil el 45%, un 62% lo recomendarían y un 72% lo valoran como igual o mejor que el recibido en otros servicios similares.

b) Indicadores 01, 02, 03 y 04: respecto al segundo grupo de indicadores de datos de gestión, de forma global, en todo el Ayuntamiento de Madrid el tiempo medio de respuesta ha sido: para las SyR Generales, 26 días naturales, y para las SyR Tributarias, 14, contados desde la entrada de la solicitud. Por otra parte, el porcentaje de las contestaciones realizadas antes de 20 días naturales fue: 49% para SyR Generales y 80% para SyR Tributarias.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, y los siguientes créditos del capítulo 2:

- El contrato de la realización del "Estudio y análisis de las respuestas SYR" de 5.758 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

- El estudio de satisfacción entre las personas usuarias del Sistema SyR, por valor, de 5.758 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

- La traducción al inglés y al francés de los resúmenes ejecutivos de la Memoria Anual SyR 2019 y del informe del Primer Semestre SyR del año 2020, por valor de 5.579 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS	PORCENTAJE	30	49
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, ME	PORCENTAJE	60	75
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, ME	PORCENTAJE	60	68
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	65
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR.	PORCENTAJE	60	59
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚLTIL O MUY	PORCENTAJE	60	47
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY Ú	PORCENTAJE	60	45
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRIBUTARIAS TRAMITADAS	PORCENTAJE	70	80
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC	PORCENTAJE	70	77
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVIC	PORCENTAJE	70	71
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS.	DÍAS	18	14
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	43	26

7. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y EFICAZ INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA.

Como ya se ha señalado, desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta línea de actuación que consiste en el desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la comunicación con la ciudadanía. Para ello, se utiliza una metodología que garantiza el derecho a entender mediante la combinación de lenguaje claro, lenguaje visual, lenguajes de especialidad y neuro lenguaje, todo ello bajo la denominación común de comunicación clara.

En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo se han obtenido los siguientes resultados:

- Indicador 01: no se ha alcanzado la meta propuesta. Se habían previsto 6 acciones de comunicación clara desarrolladas y se han realizado 4: actividades formativas, acciones de difusión (participación en foros y actividades externas) y el estudio de consultoría, que comprende asimismo la realización de encuestas y estudios sobre situación actual del Ayuntamiento y estrategia de futuro a desarrollar en la materia.

- Indicador 02: no se ha realizado ninguna acción en este sentido, centrándose la actividad del Servicio en la determinación de la estrategia a desarrollar en ese ámbito que responda a las necesidades y circunstancias actuales.

- Indicador 03: se ha superado lo previsto y se han impartido, dentro del Plan de formación del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, cuatro ediciones (una más del objetivo previsto) de la acción formativa "Introducción a la comunicación clara" cuyo contenido consiste en recomendaciones de aplicación y buenas prácticas de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid.

- Indicador 04: relativo a la puntuación media de la satisfacción con las acciones formativas sobre comunicación clara, en 2020 se ha obtenido una puntuación de 8, alcanzando el estándar que inicialmente se había fijado. Todo ello a pesar de los cambios y novedades en la forma de impartición de las acciones formativas.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y el siguiente crédito del capítulo 2:

En este sentido, estaban previstos 18.150 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos", con los que se llevó a cabo un contrato menor cuyo objeto era la realización de los trabajos necesarios para el despliegue del proyecto de Comunicación Clara en el Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 y siguientes. Para ello se precisaba realizar un estudio pormenorizado y documentado de la situación actual del Ayuntamiento en materia de Comunicación Clara, teniendo en cuenta los criterios y metodología establecidos por el mismo. Las conclusiones de dicho estudio van a servir como referencia para realizar una planificación integra y justificada de las acciones a emprender en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta materia para los años siguientes. El monto final del contrato fue de 14.913 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES	NÚMERO	4	0
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA	NÚMERO	3	4
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS	NÚMERO	6	4
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATI	NÚMERO	8	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los distritos.

Con carácter general este programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los distritos, especialmente de las juntas municipales de distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante en asesoramiento técnico jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los grupos municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los distritos en este ámbito.

Por otro lado, se asume por parte de esta Subdirección General la Secretaría de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y de su grupo de trabajo y, por tanto, le corresponde la valoración técnica de los expedientes de terrazas que se elevan a la Comisión, así como la preparación de los informes y criterios previos a las posibles resoluciones de la Comisión estableciendo criterios comunes de actuación.

Dentro del objetivo 1 del programa 922.08 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", esta dirección general contribuye a la producción de normas jurídicas municipales en el marco de las materias antes citadas y en relación con las competencias atribuidas a los Distritos, si bien, en 2020 no se ha llegado a finalizar la aprobación de la norma prevista debido a lo complejo y extenso del texto.

Como objetivo 2 "Determinar criterios básicos de actuación de los Distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos", se incluye la determinación de los criterios básicos de actuación de los distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación algo por debajo del indicador previsto: 414 documentos realizados frente a los 200 que se previeron.

Este aumento se debe específicamente al cambio de Corporación que suele venir aparejado por cambios organizativos en los distritos y en muchas ocasiones por cambios de criterios en cuanto al funcionamiento de las juntas municipales de distrito. Ha tenido especial incidencia también la configuración actual de estos órganos colegiados y la afectación que, en su actividad, ha tenido la situación de pandemia provocada por el COVID_19 que ha provocado la adopción de varias disposiciones que han afectado al funcionamiento de los distritos y por tanto ha sido necesaria una mayor actividad de interpretación o consulta.

Como objetivo 3 "Fortalecer los sistemas de información de los distritos para simplificar su gestión administrativa y potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las Áreas de Gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

funcionalidades", esta dirección general contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las áreas de gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos del IAM si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado respecto a la plataforma de actividades culturales de los distritos (PLACT) especialmente.

Por otra parte, como objetivo 4 "Consolidación de los Distritos como espacios de eficacia", se han llevado a cabo actuaciones para la consolidación de los distritos como espacios de eficacia, con la participación en grupos de trabajo o la elaboración de criterios o protocolos de actuación. Dentro de los grupos de trabajo destacan los de contenido urbanístico.

Como objetivo 5, "Coordinar la gestión de los distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales", destaca el incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 400 actuaciones se han efectuado un total de 1.692 actuaciones, de las cuales 641 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.692 actuaciones, lo que supone igualmente un incremento respecto de las realizadas en el año 2019 que alcanzaron las 1.227 actuaciones.

Por último, cabe hacer referencia al objetivo 6, "Dar a conocer las actividades desarrolladas en el ámbito territorial" de las que estaban previstas 2 campañas, si bien se ha realizado una única dedicada al uso responsable de las terrazas de hostelería y restauración en el contexto de la pandemia provocada por el Covid_19.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2020, de un crédito definitivo de 2.603.679 euros; habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 971.072 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 37,3%. La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por la imposibilidad de fiscalizar definitivamente y elevar al órgano competente el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales y Artistas Intérpretes y Ejecutantes, sociedad de gestión de España(AGEDI-AIE) y que ascendía a 1.147.828 euros que han quedado sin ejecutar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los Distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras Áreas de Gobierno, se informan desde esta por afectar a los distritos.

Respecto al indicador de "Proyectos de normas elaboradas", el proyecto de Reglamento Orgánico de los Distritos, previsto para 2020, si bien se ha comenzado a tramitar, pero no ha sido posible su finalización debido a la complejidad del texto y su extensión, por lo que queda pendiente su finalización en 2021.

El cumplimiento del indicador "Proyectos de normas informadas" únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las áreas de gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	1	0
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	3

2. DETERMINAR CRITERIOS BASICOS DE ACTUACION DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTION Y GRANTICEN UNA HOMOGENEIZACION DE PROCEDIMIENTOS

El indicador "Documentos de unificación elaborados" engloba los informes elaborados en relación con el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcionamiento de las sesiones de las juntas municipales de distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos, como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

Durante el año 2020 se han elaborado un total de 414 informes en este ámbito, entre los que se incluyen los documentos donde se establecen criterios de actuación común.

Se observa que se ha producido un incremento llamativo que se debe específicamente al cambio de Corporación, que suele venir aparejado por cambios organizativos en los distritos y en muchas ocasiones por cambios de criterios en cuanto al funcionamiento de las juntas municipales de distrito. Ha tenido especial incidencia también la configuración actual de estos órganos colegiados y la afectación que, en su actividad, ha tenido la situación de pandemia provocada por el COVID_19 que ha provocado la adopción de varias disposiciones que han afectado al funcionamiento de los distritos y por tanto ha sido necesaria una mayor actividad de interpretación o consulta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	200	414
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTION ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS AREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANALISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMATICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales y la mejora del registro electrónico de iniciativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	5	5

4. CONSOLIDACIÓN DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS DE EFICACIA

En cuanto a este objetivo, respecto al indicador "Grupos mixtos de trabajo", se refiere a la participación en numerosos grupos de muy variado contenido, destacando los relativos los de contenido urbanístico, en los que participa el personal de la Subdirección General de Coordinación Técnica de los distritos (aproximadamente 30 grupos).

Y en cuanto al indicador "Criterios o protocolos de actuación común", cabe destacar el protocolo para la puesta en marcha de los talleres en el contexto de la pandemia por Covid_19 así como las instrucciones dadas en relación con la asistencia a las sesiones de las juntas municipales de distrito también en el contexto de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CRITERIOS/PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	2	2
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTIC	NÚMERO	30	30

5. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES

El indicador "Expedientes y propuestas tramitadas" engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los Distritos (9); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (79); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (93); Decretos de suplencia de concejales presidentes (26); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (9) y elevación de expedientes de los Distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (434) de los cuales son contratos 251 (179 de emergencia), reconocimientos extrajudiciales 25, convalidaciones 146 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 12. Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (53) y acceso información pública (18); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (123) y Asistencia a reuniones y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comisiones (348).

Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los distritos como son, entre otras: consultas de protección de datos (3), alta de publicaciones y sus modificaciones en Madrid.es (52) y publicaciones en Ayre (445).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los Distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2019 ha vuelto a subir en 2020, de 1.227 a 1.692) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los distritos que son la mayoría.

El indicador previsto para 2020 se ha superado y entre los incrementos más significativos en relación con el año 2019 y que han provocado la desviación del indicador se pueden señalar: los decretos de nombramientos y ceses de los vocales vecinos (de 24 en 2019 a 93 en 2020); el número de contratos de emergencia de los distritos de los que se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno (de ninguno en 2019 se ha pasado a 179 en 2020).

Respecto al indicador "Emisión de las tarjetas de los vocales vecinos", la diferencia se debe a que se ha mantenido un indicador relativo solo al año en que se constituyen las juntas municipales de distritos y se debía haber rebajado en años siguientes. Aun así, se han producido más emisiones de tarjetas que las que corresponden a la variación habitual de vocales vecinos como refiere el indicador mencionado en el párrafo anterior y ello es así debido al retraso que en estas solicitudes ha podido conllevar la situación de pandemia producida en el inicio del año 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	400	1692
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	600	333

6. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Respecto a este indicador se han realizado actuaciones publicitarias relativas a alguna actuación de distrito de remodelación de parques y una campaña global sobre el uso responsable de las terrazas de hostelería en la situación de pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, adscrita al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, ejerce las competencias descritas en el punto 8º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, modificado por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, además de la realización de estudios acerca de las necesidades de los distritos, el de profundizar en la consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en el desarrollo de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la mejora del medio urbano.

Con relación al Objetivo 01, "Disponer de los estudios territoriales de los distritos", se han realizado los estudios previstos en apoyo y soporte para la desconcentración y acción territorial: Estudio de Mejora de Procesos en los Distritos, Estudio de Atención Ciudadana en los Distritos y Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2019.

En lo que se refiere al Objetivo 02, "Incluir específicamente en informes e investigaciones la variable género como variable transversal a fin de detectar brechas que permitan orientar las actuaciones y abordar explícitamente las situaciones de desigualdad e impacto de género en los análisis", se ha estudiado específicamente el colectivo de mujeres en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios, segregando la información de hombres y mujeres siempre que en los datos primarios utilizados la información estaba disponible.

Respecto del Objetivo 03, "Conocer y debatir con personas expertas: - Experiencias y necesidades relacionadas con la desconcentración administrativa. - Experiencias de desarrollo regional y local, sus metodologías y posible aplicación al caso particular del Ayuntamiento de Madrid", las Jornadas de Descentralización Municipal, que habrían celebrado en 2020 su cuarta edición, tuvieron que ser suspendidas por las restricciones derivadas de la situación de pandemia.

No obstante, los trabajos para avanzar en el proceso de desconcentración de funciones en los distritos han tenido continuidad, en particular, en lo relativo a la necesidad de coordinar el ejercicio de las competencias que ejercen áreas y distritos sobre materias en las que concurren ambos niveles.

En este sentido, y, aun cuando no tiene repercusión en el presupuesto municipal, hay que destacar la revisión del proceso de creación de la Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Descentralizadas (CODES), que culminó en el Decreto del Alcalde de 20 de mayo de 2020, mediante el que se llevó a cabo la creación y regulación de la composición y el funcionamiento de nueva CODES, como órgano colegiado de coordinación, impulso, seguimiento y control de las actuaciones relativas a las materias que sean objeto de desconcentración a los distritos.

La nueva CODES celebró su sesión constitutiva el 29 de junio de 2020, en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto de 20 de mayo de 2020, se acordó la creación de grupos de trabajo de carácter permanente para la preparación de las sesiones, estando previsto también que puedan crearse grupos de trabajo para la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la CODES.

Al mismo tiempo, y pese a las limitaciones que ha impuesto la situación de pandemia, se ha mantenido la actividad de la red social (AYRE SOCIAL) creada como soporte de dicho proceso de desconcentración, en la que existen tantas comunidades como grupos de trabajo de la CODES, en las que distritos y áreas tienen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un espacio de debate e intercambio de información.

En cuanto al Objetivo 04 "Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales", debe destacarse que, como consecuencia del Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la Dirección General de Participación Ciudadana ha asumido competencias en materia de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro, si bien la ejecución de estas competencias se ha mantenido asignada durante el ejercicio 2020 al programa 922.09 Desconcentración y Acción Territorial.

Esta modificación ha afectado igualmente al Objetivo 05 "Impulsar y coordinar la cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro".

En cuanto al Objetivo 06 "Fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción social", se ha materializado en la tramitación de dos convocatorias públicas para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar la realización de acciones integradas de carácter territorial en los 21 distritos de la ciudad.

El presente programa presupuestario 922.09 dispuso, para el año 2020 de un crédito definitivo de 10.073.478 euros, habiéndose reconocido obligaciones sobre dicho crédito por importe de 9.319.953 euros, lo que supone un grado de ejecución global del 92,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DISPONER DE LOS ESTUDIOS TERRITORIALES DE LOS DISTRITOS

Dentro del objetivo 01, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios, ha realizado tres estudios de soporte para la desconcentración y acción territorial.

Las actividades previstas dentro de este objetivo se han desarrollado a través de los siguientes estudios y proyectos:

- Asistencia técnica destinada a la definición e implantación de un modelo de gestión por procesos en los distritos que facilite una respuesta uniforme, coherente y estandarizada de las competencias que tienen atribuidas.

El estudio ha tenido como objeto la definición e implantación de un modelo de gestión orientado a procesos de las competencias que los Distritos tienen atribuidas a partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos de 25 de julio de 2019.

Los elementos esenciales del estudio han sido: Definición del Marco de Procesos; Análisis de un proceso (Contratación) situado en un nivel de madurez que permita abordarlo desde la perspectiva de mejora en términos de "Mantenimiento/Optimización"; Análisis de un proceso (Licencias/Autorizaciones) situado en un nivel de madurez que obligue a su "reingeniería".

- Asistencia técnica destinada a la realización de un diagnóstico de la atención ciudadana que se produce en los distritos.

El contrato ha tenido como objeto la realización de un diagnóstico de la atención ciudadana que se produce en los Distritos del Ayuntamiento de Madrid por parte del personal adscrito a aquellos, en función de sus ámbitos o materias, identificando aquellos procedimientos en los que, potencialmente, esta atención se pudiera prestar por personal ajeno a la estructura de plantilla de los distritos, o bien de forma virtual, con el fin de aligerar la carga de trabajo del personal de los distritos, y mejorar en la eficacia y eficiencia en los procesos de servicio.

Respecto de la segunda de las actividades contempladas en este objetivo, destaca la elaboración del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid (2019). Como en años anteriores ha sido publicado en el Portal de Datos Abiertos de Madrid. Desde la Edición 2017 se han producido 7.086 descargas.

Este Panel ha incorporado, por primera vez, una tabla de datos en formato reutilizable tipo ".CSV" a propuesta de los responsables del Portal. Ello ha requerido un intenso trabajo para ajustar los datos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaborados a un nuevo modelo.

Asimismo se ha realizado en formato". XSLS" y en versión imprimible". PDF". También se han elaborado más de 80 gráficos con las variables más relevantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ESTUDIOS, INFORMES E INVESTIGACIONES REALIZADOS	NÚMERO	3	3

2. INCLUIR ESPECÍFICAMENTE EN INFORMES E INVESTIGACIONES LA VARIABLE GÉNERO COMO VARIABLE TRANSVERSAL A FIN DE DETECTAR BRECHAS QUE PERMITAN ORIENTAR LAS ACTUACIONES Y ABORDAR EXPLÍCITAMENTE LAS SITUACIONES DE DESIGUALDAD E IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ANÁLISIS.

Con relación a este objetivo, esta Dirección General, a través del Servicio de Estudios ha estudiado específicamente el colectivo de mujeres en el Panel de Indicadores de Distritos y Barrios 2019, segregando la información de hombres y mujeres siempre que en los datos primarios utilizados la información estaba disponible.

No se han detectado necesidades de incorporación de brechas de género en relación con los estudios realizados sobre Procesos y Atención Ciudadana.

Desde el punto de vista presupuestario, el gasto derivado de los contratos arriba indicados se ha imputado al subconcepto 227.06, Estudios y Trabajos Técnicos, habiéndose ejecutado un total de 28.940 euros.

Para los estudios realizados se ha recurrido a la contratación externa, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Contrato de Mejora de Procesos: 14.420 euros
- Contrato Atención Ciudadana en Distritos: 14.520 euros

El Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid 2019 se ha realizado con recursos propios del Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE GÉNERO EN ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	3	2

3. CONOCER Y DEBATIR CON PERSONAS EXPERTAS: -EXPERIENCIAS Y NECESIDADES RELACIONADAS CON LA DESCONCENTRACI6N ADMINISTRATIVA. -EXPERIENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL, SUS METODOLOGÍAS Y POSIBLE APLICACIÓN AL CASO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Dentro de este objetivo se incluyó la celebración de encuentros y jornadas sobre las materias de competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

La declaración de pandemia, en marzo de 2020, y la duración en el tiempo de las limitaciones de contacto personal, aforo y otras, debido a la persistencia de los contagios, son las circunstancias, imprevisibles en el momento de redactar el proyecto de Presupuesto para 2020, que han impedido dar continuidad a la celebración de estas jornadas, en particular, de la que hubiera sido la 4ª, y, con ello, al conjunto de actividades programadas dentro de este objetivo.

En consecuencia, no ha sido posible realizar ninguno de los indicadores previstos en la fecha de elaboración de los objetivos para el ejercicio de 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS	NÚMERO	1	0
PONENCIAS PRESENTADAS	NÚMERO	20	0
EXPERTOS Y EXPERTAS INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	6	0
ASISTENTES	NÚMERO	350	0

4. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con las actuaciones realizadas en materia de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro asociadas a este objetivo, las actividades previstas para la consecución de dicho objetivo en 2020 consistían en el "Estudio y sistematización de los diferentes instrumentos que permitan el fomento de la cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro" y la "Revisión de la normativa reguladora de la colaboración con entidades".

En este sentido, es preciso indicar que en enero de 2020 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid acordó someter a consulta pública previa la derogación de la Ordenanza de Cooperación Público-Social para integrar parte de su contenido en un título independiente del actual Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, como forma específica de participación, y a su vez, modificar dicho Reglamento Orgánico, con el fin de integrar, en un único texto normativo, los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

Durante 2020, el panorama normativo en materia de cesión de espacios, que pivotaba en torno al Acuerdo de 19 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases reguladoras de la gestión y cogestión de espacios públicos deportivos de proximidad para el desarrollo de proyectos de cooperación público-social y al Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices por las que se establecen los criterios comunes para la gestión de los procedimientos que permitan la utilización de bienes municipales por entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de cooperación público-social, se vio afectado por la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid nº 125/2020, de 5 de junio, que anuló el Acuerdo de 25 de febrero de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los Distritos a favor de entidades ciudadanas, al considerar que tales directrices presentan aspectos propios de una "norma" y no de una mera instrucción o un simple acto, por lo que declara que la concreta regulación de la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a distritos debió regularse a través de una ordenanza. Así, considerando que las razones que llevaron al Juzgado a anular las directrices aprobadas en 2016 son predicables, en su integridad, respecto tanto del Acuerdo de 19 de julio de 2018 como del Acuerdo de 16 de mayo de 2019, por Acuerdo de 17 de septiembre de 2020 quedaron sin efecto uno y otro Acuerdo.

La derogación de los citados Acuerdos de 19 de julio de 2018 y de 16 de mayo de 2019 llevó a la Dirección General de Participación Ciudadana a emitir dos notas informativas con objeto de clarificar la normativa vigente en materia de cesión de espacios y las condiciones que justifican el recurso a la autorización directa de las mismas.

Las circunstancias descritas en los párrafos anteriores explican la desviación en el indicador denominado "Proyectos de normas elaboradas", que originariamente se había cifrado en 2 y finalmente resultó ser 0: por una parte, la integración de los contenidos de la Ordenanza de Cooperación Público-social en el Reglamento de Participación Ciudadana se encuentra aún en proceso, y por otra, las Directrices de cesión de espacios, que estaba previsto modificar, se dejaron sin eficacia a la vista de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid nº 125/2020, de 5 de junio.

Por lo que respecta al indicador consistente en "Proyectos de normas informadas", se indica que durante 2020 se emitieron un total de 6 informes en relación con las convocatorias de cesión de espacios y de instalaciones deportivas básicas remitidas desde los distritos. Asimismo, a petición el Área de Cultura, Turismo y Deporte en octubre de 2020 se realizaron observaciones a la propuesta de Convocatoria pública de cesión gratuita de espacios municipales a agentes culturales mediante autorizaciones especiales de uso.

Finalmente, es preciso indicar que en el último trimestre de 2020 se inició el proceso de actualización de la información sobre espacios cedidos (listado de "Locales cedidos para actividades de colaboración entre el Ayuntamiento y entidades ciudadanas") en el Portal de Datos Abiertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	2	0
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	4	6

5. IMPULSAR Y COORDINAR LA COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

A lo largo de 2020 se ha continuado con la ejecución del proyecto El Barrio más joven, financiado con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, que ha permitido identificar experiencias emergentes de agregación colectiva juvenil de carácter local en seis barrios de Madrid. Asimismo, en 2020 se ha tramitado el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expediente que ha culminado en la firma de un nuevo convenio que ha permitido dar continuidad a este proyecto durante el período mayo 2020-mayo 2021, reorientándolo hacia el impulso de la prevención de conductas adictivas y de riesgo en la población juvenil. Siendo 4 las entidades con las que el Ayuntamiento firma el convenio en el que se asienta ese proyecto, se cifra en ese resultado el indicador "Experiencias de cooperación con entidades del tercer sector y entidades sin ánimo de lucro", cuya desviación con respecto al objetivo previsto se explica el impacto que la situación de confinamiento y las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la pandemia han tenido tanto en la actividad de las entidades como en las prioridades a atender por las Administraciones públicas.

Durante 2020 se ha avanzado en el desarrollo de la herramienta informática que servirá de soporte al Registro de Colaboración Social como instrumento que proporcione información y de publicidad a los proyectos de colaboración llevados a cabo por las entidades ciudadanas en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid. Al encontrarse este desarrollo aún en proceso, no se ha alcanzado el resultado previsto en el indicador denominado "Proyectos de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro registrados".

Por otra parte, en 2020 estaba previsto convocar las subvenciones de cooperación público-social y los premios de innovación social, si bien la alteración de las prioridades presupuestarias y de gestión derivadas de la situación de pandemia hicieron inviables ambos proyectos. Esta circunstancia se traduce en un resultado de 0 para los indicadores denominados "Proyectos presentados a los premios de innovación social" y "Subvenciones concedidas para el desarrollo de proyectos de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro".

En otro orden de cosas, el Acuerdo de 16 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, cuyo apartado Tercero dejó sin efecto el Acuerdo de 25 de febrero de 2016, estableció en su apartado Quinto que en el plazo de 6 meses habría de procederse a modificar el Decreto de 19 de marzo de 2018 de la Alcaldesa por el que se crea el Grupo de seguimiento de las directrices para la gestión de autorizaciones o cesiones de uso de locales o inmuebles municipales adscritos a los distritos, a favor de entidades ciudadanas y se regula su composición y funcionamiento, con la finalidad de adaptar sus disposiciones a las directrices contenidas en el citado Acuerdo de 16 de mayo de 2019.

Esta modificación se llevó a efecto mediante Decreto de 26 de diciembre de 2019 del Alcalde, por el que se crea el grupo de seguimiento de la gestión de los procedimientos para la utilización de bienes municipales por entidades ciudadanas sin ánimo de lucro. Los miembros de este grupo de seguimiento fueron nombrados por Resolución de 4 de febrero de 2020 del Coordinador General de los Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana, celebrándose la sesión constitutiva del grupo el 19 de febrero de 2020. En este caso, el resultado inferior a lo previsto en el indicador "Reuniones del grupo de seguimiento de las directrices de gestión de espacios" se explica tanto por el cambio del panorama de la normativa en materia de cesión de espacios descrito en los párrafos relativos al cumplimiento del objetivo 4 como por la situación de pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SI	NÚMERO	5	0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE C	NÚMERO	25	0
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN SOCIAL.	NÚMERO	120	0
REUNIONES GRUPO SEGUIMIENTO DIRECTRICES CESIÓN ESPACIOS.	NÚMERO	6	1
EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	NÚMERO	40	4

6. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL.

Las actividades previstas dentro de este objetivo se han llevado a cabo dando continuidad a los proyectos de las unidades distritales de colaboración, que se orientan a la regeneración del entorno urbano de los barrios más vulnerables, así como a reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado del hábitat urbano. Estos proyectos conllevan igualmente la inserción laboral de personas desempleadas y en situación de exclusión o pre-exclusión social, a quienes se ofrece la oportunidad de formarse en el desarrollo de los citados proyectos.

Estos proyectos se financian mediante subvenciones cuyo gasto se imputa al programa 922.09, subconcepto 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, y ascendió, en 2020, a un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

importe total de 5.889.468 euros.

Aun cuando en el único indicador de este objetivo y actividades de este objetivo se consignó una previsión de firma de 21 convenios de subvención, la concesión se ha formalizado finalmente mediante convocatorias públicas, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, que están dando cobertura a los 21 distritos de la ciudad. Previamente, se tramitó una actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para acoger la citada modificación en la modalidad de concesión de estas subvenciones, que actualmente se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

Por tanto, debe concluirse que, aunque no se haya realizado la previsión de firma de 21 convenios con entidades sin ánimo de lucro, se han concedido previa convocatoria pública, las subvenciones para los correspondientes proyectos que actualmente se están llevando a cabo en los 21 distritos de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	NÚMERO	21	21

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PARTICIACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana, Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana (Sección 111), y desde esta Dirección General se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el mismo, de conformidad con las competencias delegadas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y su posterior modificación por Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Como consecuencia del citado Acuerdo de 22 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno, la Dirección General de Participación Ciudadana asumió competencias en materia de cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro, si bien la ejecución de estas competencias se mantuvo asignada durante el ejercicio 2020 al programa 922.09 Desconcentración y Acción Territorial.

Por este motivo, el cumplimiento de los objetivos correspondientes a ese ámbito de actuación se refleja en la memoria del programa 922.09, concretamente en el análisis de los objetivos "04. Contribuir a la producción de normas jurídicas municipales del programa" y "05. Impulsar y coordinar la cooperación con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro del programa" del mismo.

Los objetivos previstos en el Programa de Participación Ciudadana, ha sido los siguientes:

- Impulsar y mejorar los procesos de participación ciudadana.
- Mejorar el proceso y la ejecución de los presupuestos participativos.
- Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.
- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline.
- Colaboración con otras instituciones públicas.
- Desarrollo de programas de Innovación en participación ciudadana, en colaboración con otras administraciones públicas, entidades privadas o ciudadanos particulares.
- Reforzar y perfeccionar la tecnología de las plataformas digitales de participación ciudadana.
- Incorporación de medidas de racionalización, simplificación y normalización de los procesos de participación ciudadana impulsados por el Ayuntamiento de Madrid.
- Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.
- Dinamizar el funcionamiento de los Consejos Sectoriales.
- Impulsar los Foros Locales de los distritos como espacios generadores de participación territorial colectiva e individual.

El grado de cumplimiento de dichos objetivos se pone de manifiesto a través de numerosos indicadores, como se desarrolla a continuación de forma pormenorizada en el análisis que se refleja en cada una de las Memorias de Objetivos.

En relación con las líneas de actuación previstas para la consecución de dichos objetivos, hay que considerar lo siguiente:

- En materia de participación sectorial, a lo largo del año 2020 se ha mantenido la actividad en el desarrollo de procesos participativos, incluyendo en ellos nuevos proyectos de innovación con nuevas herramientas GIS y el uso de grupos de trabajo.

- En materia de presupuestos participativos, no se han modificado ni aprobado unas nuevas directrices reguladoras del proceso de convocatoria de presupuestos participativos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha impulsado la finalización de los proyectos mediante el seguimiento regular y constante y la coordinación con los diferentes servicios municipales competentes en la ejecución de los proyectos.

Se ha verificado que durante el año 2020 se han ejecutado 121 proyectos (29 proyectos de 2016, 29 de 2017, 45 de 2018 y 18 de 2019), lo que supone un 30,7% del total de proyectos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se ha articulado un procedimiento para la declaración de inviabilidad de 232 proyectos, conforme a los informes recibidos por los órganos gestores correspondientes. Tras el trámite de audiencia, se han recibido 123 escritos, comprensivos de un total de 470 alegaciones referidas a 216 de los Proyectos incluidos en el expediente de inviabilidad, que ha originado la necesidad de recabar los respectivos informes por parte de los órganos competentes, en total 43. En la actualidad este procedimiento está en fase de resolución.

- En relación con los órganos de participación ciudadana hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, aprobado por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019, configura este órgano como un órgano de participación ciudadana encargado de analizar la acción municipal y sus políticas públicas. Sin embargo, mediante acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2020 fue derogado por considerar que en el ámbito municipal ya existían diferentes instrumentos para la participación ciudadana y por tener éste una naturaleza jurídica dirigida a la difusión e información a la ciudadanía de los resultados de la evaluación de la gestión municipal conforme a lo que establece en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, de 27 de julio de 2016. Ello conllevó a que, mediante Decreto de 27 de febrero de 2020 del Alcalde, se creara el Observatorio de la Ciudad, regulando su composición y funcionamiento como un órgano colegiado que tiene por finalidad impulsar de forma institucional la evaluación de la gestión municipal, la rendición de cuentas y la efectividad de los principios de transparencia y participación, difundiendo e informando de sus resultados a la ciudadanía.

2. Durante 2020 se tramitó la aprobación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, que fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno del 1 de octubre. En el período de tramitación pública se presentaron 9 escritos de alegaciones, y tras la fase de enmiendas, se aprobó el texto definitivo en el Pleno de 23 de diciembre de 2020, que fue publicado en el BOAM y en el BOCM el 12 de enero de 2021.

- En materia de difusión de los nuevos mecanismos de participación ciudadana, se han realizado campañas de difusión en redes sociales y en el portal web para visibilizar y fomentar la participación en los nuevos procesos que se crearon en el marco del estado de alarma derivado de la pandemia: Madrid Sale al Balcón, Compartimos Barrio, Madrid Solidaria y Lazotea. En esta misma línea, se puso en marcha un ciclo de encuentros de vídeo en directo en el canal de YouTube, denominado Conectados, en el que ofrecía a la ciudadanía la posibilidad de preguntar en línea a los responsables en políticas municipales, quienes contaban cómo se estaban adaptando sus equipos y los servicios prestados en la nueva situación de confinamiento.

Se realizaron dos campañas de publicidad previstas: la del Plan SURES, y la campaña de notoriedad del portal Decide Madrid. Todas estas acciones nos ofrecieron un alcance de 34.439.190 impresiones.

- En materia de la colaboración con otras instituciones públicas, Se desarrolló el II Taller sobre Participación Ciudadana en formato online sobre experiencias en participación ciudadana.

El 30 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia cuyo objeto es la investigación y puesta en marcha de nuevas prácticas de participación ciudadana y en particular la realización del proyecto "Comunidad de Prácticas Participatory Group".

Se ha resuelto de mutuo acuerdo del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, "Cátedra Extraordinaria de Investigación de los Movimientos Ciudadanos y de la Innovación Social de Madrid", de manera que el crédito reservado para esta colaboración (80.000 euros) ha quedado sin ejecutarse.

- También estaba previsto actuaciones para promover la ideación de nuevos modelos de participación para favorecer la implicación de la ciudadanía utilizando metodologías propias de la innovación. Se colaboró con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

el proyecto "Minilabs distribuidos" organizado por el Ministerio de Cultura y Medialab Prado.

Respecto a la colaboración con expertos e instituciones, en el taller de participación ciudadana celebrado, se contó con la participación de un profesor de la UAM que habló de modelos innovadores de participación.

Se ha colaborado también en un proyecto internacional coordinado por la red de ciudades Metropolis en el que participan además de Madrid, las ciudades de Córdoba (Argentina), Montreal y Barcelona. Se celebraron dos sesiones de trabajo online, una pública y una privada, en las que los participantes compartieron sus experiencias. Se ha participado además en otros eventos internacionales (por videoconferencia).

Se realizó un proyecto de innovación en colaboración con el Instituto de Empresa en el que una startup Govtech aplicó tecnología de inteligencia artificial para la clasificación de los contenidos de la web "Decide Madrid" creados por los ciudadanos.

El veintidós de noviembre de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y The GovLab de la Universidad de Nueva York, correspondiendo, de acuerdo con la estructura administrativa y distribución competencial de entonces, a la Coordinación General de la Alcaldía, a través de la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, la responsabilidad de su seguimiento para su ejecución. Tras el cambio de Corporación y la nueva estructura y distribución de competencias aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, las competencias en innovación social y experimentación en la participación ciudadana se trasladan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana. Ello ha hecho necesario una adaptación de la estructura presupuestaria a la nueva organización administrativa lo que ha generado que créditos asociados al convenio se trasladasen al programa correspondiente de la citada DG de Participación Ciudadana (001/111/ 924.01/ 499.00), correspondiendo al ejercicio 2020, 40.000 euros.

- Las acciones de formación interna orientadas a promocionar la cultura participativa desde dentro de la institución, no ha sido posible llevarlas a cabo a consecuencia del estado de alarma.

- Para reforzar y perfeccionar el uso de la tecnología en materia de participación, no ha podido realizarse ninguna actividad significativa en este apartado.

- Para la mejora de la integración de la perspectiva de género en los procesos participativos en la recopilación de datos a través de las redes sociales, se ha incluido la variable sexo en el análisis de usuarios que forman parte de su comunidad digital así como en los informes de resultados de los procesos realizados en 2020. Toda esta información es objeto de análisis y valoración a la luz de la composición demográfica de nuestra ciudad. Por otro lado, el personal técnico de cada uno de los servicios elabora y revisa los textos conforme a la guía de lenguaje inclusivo no sexista del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales se encuentran los textos incorporados en los procesos participativos en la plataforma de participación Decide Madrid, así como las comunicaciones en medios digitales

Todos los informes que se realizan sobre los procesos incluyen la desagregación por sexo, para poder tener la participación individualizada. En los cambios que se están planteando del modelo de datos, se está trabajando para que sea posible obtener cualquier tipo de información de cualquier proceso diferenciando por sexo.

Las entidades sociales continúan contribuyendo a dinamizar la participación ciudadana, colaborando con el Ayuntamiento de Madrid en la consecución de una mejora de los intereses generales de la ciudadanía madrileña en el ámbito competencial de la corporación municipal. Además, el papel que han desempeñado las entidades sin ánimo de lucro, en 2020, ha sido fundamental en orden a paliar las consecuencias derivadas de la pandemia por la COVID-19.

Consciente de su importancia, el gobierno local ha facilitado y fomentado en los últimos años y, especialmente en 2020, el asesoramiento de las entidades en materia legal, contable, fiscal, laboral y en nuevas tecnologías, que se ha plasmado en el "Contrato de servicios para el asesoramiento integral a entidades y colectivos de la ciudad de Madrid", operativo durante todo el año 2020 y aún vigente en la actualidad a través de una prórroga del mismo.

El presupuesto destinado en 2020 para este servicio fue de 40.000 euros (más del doble del importe destinado en 2019), ejecutando un 98% del mismo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Más adelante, en el apartado correspondiente al objetivo 9, se analizan cuantitativamente los resultados obtenidos.

En 2020 no ha sido posible realizar acciones formativas para entidades debido a que, por las circunstancias derivadas de la pandemia, la Comisión Sectorial de Formación del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas, en cuyas reuniones de trabajo debía debatirse y aprobarse, no se formó hasta el mes de noviembre de 2020, habiendo finalmente realizado una propuesta de formación que ha sido aprobado en la Comisión Permanente del mes de marzo de 2021.

La capacidad de intervención y el compromiso social del tejido asociativo en la ciudad de Madrid, se ha configurado como un elemento esencial, de primera línea, para canalizar, en este momento de crisis, las múltiples exigencias y demandas de las personas más vulnerables ante las consecuencias negativas derivadas de la adversa situación económica y social generada por la crisis sanitaria en 2020.

En este sentido, la Administración local, en el ámbito de sus competencias y en el desarrollo de actividades de interés general, ha tratado de dar respuesta, con instrumentos de apoyo financiero como es el caso de las subvenciones, a las crecientes necesidades que la crisis actual ha dejado al descubierto en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

Así, en 2020, y en comparación con ejercicios anteriores, se incrementó en un 500% el presupuesto destinado a subvenciones para fomento del asociacionismo, otorgadas a través de concurrencia competitiva, en detrimento de las ayudas financieras directas concedidas mediante la celebración de Convenios.

Esta línea de financiación, convocada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, se desarrolló de conformidad con el, entonces vigente, Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, aprobado por Decreto de 31 de enero de 2019, referencia que ha de entenderse realizada al actual Área de Gobierno de Vicealcaldía.

A través de esta convocatoria, dirigida a federaciones, confederaciones y agrupaciones de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, se implementaron medidas concretas para la financiación de proyectos y gastos de mantenimiento encaminados a favorecer la realización de actividades y el correcto funcionamiento de las entidades, a través de la realización de proyectos bianuales (pues así lo exigían las Bases) a desarrollar en las anualidades 2020 y 2021.

De esta forma, se ejecutó un 74% del presupuesto destinado a esta convocatoria para 2020 (1.050.000 euros), subvencionando 76 peticiones de un total de 94 solicitudes presentadas. El porcentaje de ejecución presupuestaria se considera muy elevado, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria en los boletines oficiales de la Comunidad y del Ayuntamiento de Madrid (23 de octubre de 2020) y las enormes dificultades de las entidades para presentar proyectos bianuales con ejecución obligatoria de actividades en ambos ejercicios, 2020 y 2021.
En 2020 no se ha celebrado el tradicional encuentro presencial entre las entidades ciudadanas de Madrid inscritas en el Censo Municipal. En su lugar, se organizó la II Feria del Asociacionismo, en formato virtual, celebrada el 16 de diciembre de 2020, en horario de 12 a 20 horas.

En ella participaron más de 50 entidades, que no solo tuvieron la oportunidad de conocer los servicios que el Ayuntamiento de Madrid ha ofrecido para paliar las consecuencias derivadas de la pandemia, sino que pudieron mostrar, a través de la Feria, las diferentes posibilidades de apoyo y ayuda que las asociaciones han puesto al servicio de la ciudadanía madrileña en un año de especiales consecuencias y agravios económicos y sociales.

Entre las actividades previstas en el Presupuesto 2020 para la consecución del objetivo "09. Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas" figuraba además la consolidación del servicio CRAS!. En este sentido, es preciso indicar que, habiendo finalizado en el mes julio de 2020 el contrato abierto correspondiente a la prestación de este servicio sin que para entonces se hubieran podido culminar las labores preparatorias de un nuevo contrato abierto como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se optó por garantizar la continuidad del servicio mediante la formalización de un contrato menor mientras se tramitaba la licitación de un nuevo contrato abierto que ha dado comienzo ya en el ejercicio 2021.

El citado objetivo 9 recogía un indicador conforme al cual los préstamos a realizar durante 2020 por el servicio CRAS! se estimaban en 250. Sin embargo, los préstamos finalmente realizados han sido solamente

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

14. Esta gran diferencia se explica por dos factores:

- la absoluta imposibilidad de realizar actos durante los meses de confinamiento y las restricciones que han debido afrontar después las entidades para organizarlos, por las medidas sanitarias de distanciamiento social vigentes en cada momento.
- el hecho de que la estimación calculada para 2020 fuera incluso superior al número de préstamos registrados en el año anterior (148) por la previsión de adquisición de nuevos materiales, que finalmente no se abordó debido al contexto de pandemia.

En el ejercicio 2020 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 3.646.273 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 2.686.627 euros, lo que supone una ejecución del 73,7%.

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

El capítulo 2" Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 1.602.225 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 910.414 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 56,8%.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 2.044.048 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 4 ha sido de 1.776.213 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 86,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DOTARLOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y AMPLIAR EL ESPECTRO DE PARTICIPACIÓN.

Indicador 1. Con motivo de la pandemia sobrevenida en el año 2020, ha quedado pospuesta la normalización de los procesos de participación ciudadana y también fue imposible realizar las sesiones de concienciación (indicador 7).

Indicador 2. Se ha realizado una revisión de los textos de ayuda relacionados con los procesos para hacerlos más inclusivos usando técnicas de lectura clara.
Se ha incluido como metodología el revisar todos los textos de los procesos con vistas a clarificar los contenidos que se presentan a la ciudadanía, con objeto de que sea comprensible por cualquier persona.

Indicador 3. Se han completado 8 los procesos de consulta pública previa de normativa municipal, asociados al artículo 133 de la Ley 39/2019, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Indicador 4. En relación con el indicador 4 "Procesos de debate sobre materias de interés de la ciudadanía", se han realizado 362 procesos, de los cuales 95 han sido Debates de Toda la Ciudad y 267 Debates Lazotea.

Indicador 5. En cuanto al indicador 5, las propuestas planteadas por la ciudadanía han sido un total de 1731, siendo el detalle de las mismas: 383 propuestas del 1%, 574 Madrid Sale al Balcón, 773 Ecosistema de Proximidad y 28 Madrid Solidaria.

Indicador 6. Se han elaborado 14 informes de seguimiento de los procesos participativos (indicador nº 6), entre estos informes, que se relacionan a continuación, los 8 primeros se refieren a procesos de consulta pública previa de normativa municipal, referidos en el indicador nº3:

1. Consulta pública previa a la modificación parcial de la Ordenanza de Movilidad Sostenible
2. Consulta pública previa a la derogación de la Ordenanza de Cooperación Público Social del Ayuntamiento de Madrid, para su integración parcial en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, así como la modificación del mismo.
3. Consulta pública previa sobre la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid
4. Consulta pública previa a la elaboración de la nueva Ordenanza de Simplificación de Trámites Urbanísticos de Madrid
5. Consulta pública previa a la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. Consulta pública previa a la modificación puntual del Reglamento para la Adjudicación de las Viviendas Gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A.
7. Consulta pública previa sobre la elaboración del Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Privadas Colaboradoras en materia urbanística y de actividades
8. Aportaciones ciudadanas al texto inicial del proyecto de Modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.
9. Consulta pública sobre el Cerro Almodóvar
10. Consulta pública sobre los Juegos Deportivos Municipales
11. Consulta pública sobre la estrategia "Madrid, Isla de Color"
12. Madrid sale al balcón
13. Compartimos Barrio - Ecosistema de proximidad
14. Madrid Solidaria.

Este objetivo está vinculado a los subconceptos siguientes:
- 226.02 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", con un crédito definitivo de 534.000 euros, obligaciones reconocidas 226.143 euros, supone un grado de ejecución del 42,3%. Este grado de ejecución del se debe al descenso de procesos iniciados a consecuencia de la crisis sanitaria y el estado de alarma.

- 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS con un crédito definitivo de 631.026 euros, obligaciones reconocidas 500.818 euros, supone un grado de ejecución del 79,4%, el cual ha sido inferior a lo previsto, dada la imposibilidad de llevar a cabo las actividades programadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS CIUDADANAS NORMALIZADAS.	NÚMERO	150	0
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	5	0
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADA	NÚMERO	100	362
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REF	NÚMERO	2	2
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE NORMATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	5	8
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS ELABO	NÚMERO	5	14
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	1000	1731

2. MEJORAR EL PROCESO Y LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DE FORMA QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES Y SE EJECUTEN LOS PROYECTOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS.

Indicadores números 1,2,3,5,6 y 7: Debido a circunstancias de diversa índole, se ha priorizado la coordinación, impulso y seguimiento de la ejecución de los proyectos pendientes (273 proyectos ejecutados de los 1.214). Por esas mismas razones, no ha habido normalización del proceso de presupuestos participativos ni las actuaciones referidas a una nueva convocatoria.

Indicador 4. Las comunicaciones recibidas desde los órganos gestores competentes derivaron en el inicio de un procedimiento para declarar la inviabilidad de 232 proyectos conforme a los respectivos informes emitidos. Tras la publicación del trámite de alegaciones, se han recibido 123 escritos comprensivos de 470 alegaciones referidas a 216 de los Proyectos incluidos en el expediente de inviabilidad, que ha originado la necesidad de recabar los respectivos informes por parte de los órganos competentes, en total 43. En la actualidad este procedimiento está en fase de resolución.

Indicador 8. Reuniones de coordinación con los órganos gestores de los proyectos participativos. Estas reuniones se habían previsto para el contexto de una nueva convocatoria de presupuestos participativos, sin embargo, al no haberse celebrado, estas reuniones se han mantenido exclusivamente cuando ha sido necesario por haberse encontrado alguna dificultad en la ejecución del proyecto.

Indicador 9. Los proyectos finalizados en el año 2020 han sido 121 proyectos (29 proyectos de 2016, 29 de 2017, 45 de 2018 y 18 de 2019), lo que supone un 30,7% del total de proyectos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2020.

Indicadores 10 y 11. Estas comunicaciones responden a las comunicaciones derivadas del expediente para la declaración de inviabilidad de 232 proyectos.

La imposibilidad de realizar el proceso de presupuestos participativos ha influido directamente en el bajo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

grado de ejecución del subconcepto 226.02 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" al que está vinculado, con un crédito definitivo de 534.000 euros, obligaciones reconocidas 226.143 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 42,4%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADA DE EVALUACIÓN	NÚMERO	0	0
PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	0
CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	0
PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS QUE PASAN A LA FASE	NÚMERO	300	0
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFO	NÚMERO	5	0
PROYECTOS PARTICIPATIVOS APROBADOS	NÚMERO	190	0
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS GESTORES DE LOS PR	NÚMERO	10	1
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FINALIZADOS	NÚMERO	150	121
INFORMES SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR	NÚMERO	400	275
COMUNICACIONES CON LA CIUDADANÍA:ONLINE, SUGERENCIAS Y RECLA	HOMBRES	650	230
COMUNICACIÓNES CON LA CIUDADANÍA:ONLINE, SUGERENCIAS Y RECLA	MUJERES	650	115

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA GARANTIZAR LA DACIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Con respecto al indicador 1, cada sesión del observatorio seguía una metodología inclusiva, desde la comunicación a las personas con problemas de brecha digital, a la que se le llamaba por teléfono al no disponer de correo electrónico, hasta enviarle la información para las sesiones en formato papel por correo postal.
Únicamente se pudo realizar 1 sesión, dada la derogación del Observatorio como con fecha 25 de febrero de 2020.

Este objetivo está vinculado a los siguientes subconceptos:
- 233.99 "OTRAS INDEMNIZACIONES", con un crédito definitivo de 13.000 euros, obligaciones reconocidas 2.340 euros, lo que supone un grado de ejecución del 18%. Este crédito estaba reservado al pago de las dietas de los vocales del Observatorio de la Ciudad, el cual resultó innecesario tras su derogación el 25 de febrero de 2020.

- 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS con un crédito definitivo de 631.026 euros, obligaciones reconocidas 500.818 euros, supone un grado de ejecución del 79,4%, siendo menor de lo previsto por ser innecesario el crédito reservado para el desarrollo logístico de las sesiones de órganos participativos (observatorio de la ciudad 2020) y la contratación de expertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFO	NÚMERO	1	1
INFORMES ELABORADOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE	NÚMERO	3	1
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PARTICIPA	NÚMERO	6	1

4. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 condicionó la posibilidad de llevar a cabo campañas de publicidad, dado que además mucha de la actividad de participación ciudadana tuvo que pararse debido al confinamiento y el estado de alarma, así como a la situación posterior de la pandemia.
De las 5 campañas previstas y presupuestadas se llevaron a cabo únicamente 2 campañas de publicidad:

- Campaña del Plan SURES, que se desplegó en dos oleadas (junio y octubre)
- Campaña de notoriedad del portal Decide Madrid (noviembre)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas campañas tuvieron su reflejo en la web municipal y en la web de Decide Madrid, puesto que se elaboró una sección informativa nueva para el Plan SURES y se creó una página web para la campaña de publicidad, con nuevo contenido explicativo sobre el plan.

La actividad de publicación en redes sociales aumentó en 2020 respecto a 2019: 1.432 contenidos publicados frente a los 1.172 publicados en 2019, si bien no se alcanzó la previsión por el descenso de actividad de procesos participativos a difundir. La actividad se centró en dar difusión intensiva a los procesos participativos puestos en marcha durante la pandemia: Madrid Sale Al Balcón, Compartimos Barrio, Madrid Solidaria, Lazotea y Conectados, así como a las consultas ciudadanas que se abrieron a lo largo del año.

Además de las campañas publicitarias y la actividad en redes sociales, se llevó a cabo un ciclo de encuentros online en directo denominado "Conectados", a través del canal de YouTube, entre responsables de políticas municipales y ciudadanos, para dar a conocer los servicios que se estaban prestando durante la época más dura de la pandemia y dar respuesta a las preguntas de los ciudadanos.

Como actividad de marketing, se llevó a cabo un rediseño de la marca Decide Madrid, en el que se renovó el logo y la identidad y se actualizó el diseño del portal web, con el fin de crear una imagen más cálida y abierta y hacer más sencilla y cercana la comunicación de la participación.

Este objetivo está vinculado a los siguientes subconceptos:
- 226.02 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", con un crédito definitivo de 534.000 euros, obligaciones reconocidas 226.143 euros, supone un grado de ejecución del 42,4%.

- 226.06 "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS", con un crédito definitivo de 118.500 euros, obligaciones reconocidas 18.486 euros, supone un grado de ejecución del 15,6 %.
Estos porcentajes de ejecución también se han visto minorados por la supresión de campañas y elementos publicitarios, así como la imposibilidad de realizar actos con actividad presencial, consecuencia del confinamiento y el estado de alarma, así como las circunstancias generadas durante todo el año por la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLIDADOS EN LA WEB	NÚMERO	5	19
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	4	2
MATERIALES PUBLICITARIOS ELABORADOS	NÚMERO	70	40
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	2400	1432
VISITAS DE LA WEB DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	2000000	982993
USUARIOS VERIFICADOS EN DEDIDE.MADRID.ES	NÚMERO	260000	266530
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24000	22956
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	13000000	9045580

5. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS, IDEAS Y EXPERIENCIAS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR MEJORES PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IIndicador 1: Las restricciones de la pandemia respecto a reuniones presenciales han tenido un impacto directo en las actividades de colaboración con otras instituciones.

Indicador 2. En el mes de febrero estaba organizado un taller sobre experiencias con otras ciudades que tuvo que posponerse al mes de octubre y celebrarse de manera virtual mediante videoconferencia. Esto supone una radical disminución de costes.

En este II Taller (online) de Experiencias en Participación Ciudadana. "Procesos participativos online y presenciales", se inscribieron 76 personas: concejales, directivos y personal técnico y administrativo con competencias en materia de participación ciudadana, representantes de 53 municipios y de otras administraciones públicas (Gobierno del Principado de Asturias, Junta de Castilla León, Diputación Provincial de Valladolid y Universidad Autónoma de Madrid).

Indicador 3. Se ha participado en el evento anual Greencities, celebrado en Málaga; METROPOLIS; European Commission; en las jornadas anuales de ESRI el proyecto de Editor 3D colaborativo de parcelas así como también se ha colaborado con la Comunidad Autónoma de Madrid impartiendo la parte relacionada con Participación Ciudadana a empleados públicos de la CAM en un curso organizada por esta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Administración; Seminario on line Internacional sobre Presupuestos Participativos organizados por el Instituto distrital de la participación, de Bogotá; en el Proyecto Piloto Democracia Participativa, organizado por la Dirección General de Financiamiento y Relaciones Internacionales, Municipalidad de Córdoba (Argentina) "Democracia participativa en el marco de la nueva gobernanza para el desarrollo humano, sostenible e inclusivo". Se han presentado los resultados del Proyecto piloto de soluciones innovadoras aplicadas a la Participación Ciudadana realizado por esta Dirección General con el Instituto de Empresa en el marco GovTech.

El hecho de haber superado las previsiones se relaciona de forma directa con la supresión de todos los eventos presenciales y la necesidad de seguir en contacto para el aprendizaje o mejora de nuevas formas de participación. A pesar de ello, al tratarse de palpitaciones on line, no ha supuestos coste alguno.

Indicador 4. Para la presentación de los resultados del Proyecto piloto de soluciones innovadoras aplicadas a la Participación Ciudadana se elaboró una presentación Power Point que fue difundida en directo a través del canal You tube de participación ciudadana así como en la plataforma decide.madrid.

Este objetivo está vinculado a los siguientes subconceptos:
- 226.06 "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS", con un crédito definitivo de 118.500 euros, obligaciones reconocidas 18.486 euros, supone un grado de ejecución del 15,6 %.

- 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", con un crédito definitivo de 169.599 euros, obligaciones reconocidas 116.564 euros, supone un grado de ejecución del 68,7 %

Estos porcentajes de ejecución han sido consecuencia de la imposibilidad de realizar eventos ni reuniones de carácter presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LAS QUE SE COLABORA	NÚMERO	10	5
SEMINARIOS O TALLERES ORGANIZADOS	NÚMERO	3	1
CONGRESOS Y EVENTOS A LOS QUE SE ASISTE COMO PONENTES	NÚMERO	5	8
DOCUMENTOS EN TEXTO O AUDIOVISULAES PRODUCIDOS O EN LOS QUE	NÚMERO	5	1

6. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES PRIVADAS O CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN.

Las restricciones de la pandemia impidieron la celebración de talleres o sesiones de trabajo presenciales. Se investigó la posibilidad de realizar alternativas online.

Indicador 1: Se realizó un proyecto de innovación GovTech en colaboración con el Instituto de Empresa.

Indicador 2.- Se colaboró con el hackathon virtual #VenceAlVirus organizado por la Comunidad de Madrid, y con el proyecto "Minilabs distribuidos", también online, organizado por el Ministerio de Cultura y Medialab Prado.

Indicador 3.- El 30 de noviembre de 2020 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia cuyo objeto es la investigación y puesta en marcha de nuevas prácticas de participación ciudadana y en particular la realización del proyecto "Comunidad de Prácticas Participatory Group".

El veintidós de noviembre de 2018 se firmó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y The GovLab de la Universidad de Nueva York, correspondiendo, de acuerdo con la estructura administrativa y distribución competencial de entonces, a la Coordinación General de la Alcaldía, a través de la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, la responsabilidad de su seguimiento para su ejecución. Tras el cambio de Corporación y la nueva estructura y distribución de competencias aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, las competencias en innovación social y experimentación en la participación ciudadana se trasladan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Ello ha hecho necesario una adaptación de la estructura presupuestaria a la nueva organización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

administrativa lo que ha generado que créditos asociados al convenio se trasladasen al programa correspondiente de la citada DG de Participación Ciudadana (001/111/ 924.01/ 499.00), correspondiendo al ejercicio 2020, 40.000 euros.

Objetivo vinculado a los subconceptos:

- 226.06 "REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS", con un crédito definitivo de 118.500 euros, obligaciones reconocidas 18.486 euros, supone un grado de ejecución del 15,6%. Grado de ejecución consecuencia de las restricciones a actos presenciales por la pandemia.

- 499.00 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR", con un crédito definitivo de 40.000 euros, obligaciones reconocidas 40.000 euros, supone un grado de ejecución del 100%.

- 251.00 "TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS", con un crédito definitivo de 135.000 euros, obligaciones reconocidas 45.000 euros, supone un grado de ejecución del 33,3%.

Este índice de ejecución se debe a: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, y la Universidad Complutense de Madrid para la creación de la cátedra extraordinaria denominada "Cátedra Extraordinaria de Investigación de los Movimientos Ciudadanos y de la Innovación Social de Madrid", firmado el 9 de mayo de 2019. Sin embargo, no llegaron a iniciarse las actividades contempladas en él lo que, unido al cambio de Corporación en junio de 2019, y la nueva organización municipal, ambas partes decidieron la resolución del Convenio de mutuo acuerdo de manera que el crédito reservado para esta colaboración (80.000 euros) ha quedado sin ejecutarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTITUCIONES CON LAS QUE SE COLABORA	NÚMERO	10	5
PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN	NÚMERO	2	1
TALLERES DE CO-CRACIÓN DE SOLUCIONES	NÚMERO	5	2

7. REFORZAR Y PERFECCIONAR LA TECNOLOGÍA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Indicador 1. Las actividades desarrolladas han sido las asociadas a la certificación para renovar el nivel de accesibilidad de la plataforma. Además, se ha comenzado a estudiar la Arquitectura de la Información de la plataforma Decide Madrid con la vista puesta en la usabilidad.

Indicador 2. Se han integrado Foros locales, SURES, Plataforma Geográfica.

En relación con el indicador 3, el número de funcionalidades incorporadas en Decide Madrid ha venido asociado, por una parte, a las iniciativas relacionadas con la pandemia, que ha obligado a adaptar la plataforma a las necesidades específicas de los nuevos procesos abiertos; y por otra parte, a la mejora de los procesos de moderación, añadiendo nuevas opciones e incluyendo un sistema de control semiautomático de revisión (desarrollado en el marco del convenio con Red.es). También se ha puesto en marcha Lazotea, como foro de intercambio de ideas para los vecinos de los barrios así como todo el sistema de Conectados.

Objetivo vinculado al subconcepto presupuestario:
- 227.06 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS con un crédito definitivo 169.599 euros, obligaciones reconocidas 116.564 euros, supone un grado de ejecución del 68,7 %

El porcentaje de inejecución ha sido consecuencia de la paralización provocada por la pandemia, ya que se había contemplado transferir dinero al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para reforzar los desarrollos de la plataforma Decide Madrid, que finalmente no pudo realizarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID	NÚMERO	10	12
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REF	NÚMERO	5	3
PLATAFORMAS ACTUALMENTE EXISTENTES INTEGRADAS EN LA PLATAFOR	NÚMERO	5	3

8. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPULSADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2020 se comenzó a elaborar el Plan Operativo de Gobierno 2019-2023 como instrumento de planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones a desarrollar, para lo que la Dirección General de Participación ciudadana ha realizado el estudio pormenorizado de la situación actual de los mecanismos de participación de los cuales es responsable, elaborando una ficha por cada actuación prevista en la cual se incluyen las mejoras que corresponden a cada una de ellas , así como sus fases de implementación. En total son 18.

Finalmente, hay que indicar que mediante acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2020 se ha derogado el Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad, aprobado por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2019. Y mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se ha aprobado el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTRICES / INSTRUCCIONES DE RACIONALIZACIÓN, SIMPLIFICACI	NÚMERO	3	0
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DIFERENTES MECANIS	NÚMERO	1	1
DISPOSICIONES GENERALES MODIFICADAS O APROBADAS EN MATERIA D	NÚMERO	3	2
INFORME DE PROPUESTA DE MEJORAS	NÚMERO	4	18

9. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS.

En cuanto a los resultados obtenidos para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el objetivo 9, podemos hacer la siguiente valoración:

- A pesar de la ralentización en el procedimiento de inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, por razones administrativas de adaptación a la normativa específica dictada durante los primeros meses de pandemia, el número de entidades inscritas a 31-12-2020 asciende a 2.759. Esta cifra no ha alcanzado el objetivo previsto (2.850), pero ha experimentado un crecimiento del 6% con respecto a las entidades inscritas a 31-12-2019 ((2.604), lo que representa un incremento nada desdeñable si tenemos en cuenta el menor número de solicitudes recibidas y las dificultades inherentes a la situación de crisis sobrevenida (suspensión de plazos, cambio en el método de notificación, etc.).

- El mismo razonamiento es aplicable a las declaraciones de Interés Público Municipal IPM) durante 2020.
Como ya se ha comentado anteriormente, no se constituyó la Comisión de Interés Público Municipal, pero se continuó dando respuesta a las escasas solicitudes recibidas en este sentido.
En la anualidad 2020, se han declarado 18 entidades de IPM, haciendo un total de 1.375, lo que representa un crecimiento del 1,3% en relación a las entidades que tenían dicha declaración de IPM a 31-12-2019 (1.357).

- En cuanto al número de subvenciones concedidas, no sólo se ha cumplido el objetivo (70), sino que se ha incrementado en más de un 14% respecto a la previsión, alcanzando un total de 80 subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo. De ellas, 76 subvenciones fueron otorgadas a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y, las 4 restantes, mediante respectivos Convenios de colaboración con entidades de reconocida trayectoria en el ámbito social e infanto-juvenil en la ciudad de Madrid.
Teniendo en cuenta la situación generada por la COVID-19, las dificultades administrativas y la tardía publicación de la convocatoria, se considera un gran resultado en cuanto al objetivo de la corporación municipal de proporcionar ayuda financiera a las entidades sociales, que se han consolidado como elemento indispensable en la atención y resolución de conflictos, agravios y consecuencias derivadas de la crisis sanitaria y, por ende, social y económica en todos los ámbitos comunitarios.

No se han realizado las 2 Jornadas de información a entidades ciudadanas en materia de asociacionismo ni la Jornada de información sobre de subvenciones de fomento del asociacionismo, que estaban previstas, ya que se realizaban tradicionalmente de forma presencial y que, por razones obvias, no pudieron llevarse a cabo con ese formato. En sustitución, se ha realizado un esfuerzo extraordinario en cuanto a la atención a entidades en sus requerimientos, vía telefónica, mail, video-llamadas y a través del servicio externo de asesoramiento integral.

Se cumplió con el objetivo de coordinación y seguimiento de los 21 procesos de convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo en los Distritos, y se les dio extenso y continuo soporte en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuanto a las innumerables dudas planteadas sobre este procedimiento a causa de los cambios jurídico-administrativos subsiguientes.

En cuanto a los Eventos y actividades difundidas a solicitud de las entidades en el Espacio Asociativo o a través de otros medios telemáticos, solo se recibieron 5 de los 125 previstos, debido a la no realización de acciones y/o proyectos por una gran parte de las mismas durante 2020 y que, con carácter general, venían desarrollando habitualmente.

El 16-12-2020 se celebró, en formato virtual, la II Feria del Asociacionismo, que congregó a 56 entidades, y que despertó la misma voluntad de participación que la I Feria, que se llevó a cabo en diciembre de 2019, pero de manera presencial.

El número de consultas atendidas por el servicio de asesoramiento (1.963) experimentó un incremento de más del 300% en relación a las consultas previstas para 2020 (470) y a los asesoramientos realizados en 2019. El grado de satisfacción de las entidades beneficiarias, según los cuestionarios practicados al efecto, ha sido de 9,4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO	NÚMERO	1	0
JORNADAS DE INFORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS EN MATERIA DE	NÚMERO	2	0
INICIATIVAS CIUDADANAS DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIP	NÚMERO	10	0
REUNIONES DE COMISIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL	NÚMERO	6	0
REALIZACIÓN DE ENCUENTRO ASOCIATIVO	NÚMERO	1	1
DIVULGACIÓN DE RECURSOS ASOCIATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN - GUÍ	NÚMERO	5	6
ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS DECLARADOS DE INTERÉS PÚBL	PORCENTAJE	60	18
TASA DE ASOCIACIONISMO (POBLACIÓN MADRID /ASOCIACIONES)	RATIO	8	12
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES, UNI	NÚMERO	70	80
PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS!	NÚMERO	250	14
PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE FOMENTO D	NÚMERO	21	21
EVENTOS Y ACTIVIDADES DIFUNDIDAS A SOLICITUD DE LAS ENTIDADE	NÚMERO	125	5
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CI	NÚMERO	2850	2759
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO INTEGRA	NÚMERO	470	1963

10. DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS SECTORIALES.

Durante el año 2020 no se ha realizado ningún informe de evaluación ni seguimiento sobre la actividad de los Consejos Sectoriales, debido a las restricciones sociales impuestas por la pandemia.

Por lo que respecta a la actividad del Consejo Sectorial de Entidades y Colectivos Ciudadanos, en 2020 no se ha realizado ninguna sesión del Pleno, ya que no fue posible disponer un espacio que reuniera las condiciones que garantizaran el cumplimiento de las medidas sanitarias, para tan elevado número de componentes.

En cuanto a reuniones de la Comisión Permanente, sólo ha sido posible realizar 2, una de ellas telemática. En la reunión de la Comisión Permanente del mes de septiembre se constituyeron 5 Comisiones Sectoriales que han mantenido un total de 8 reuniones, todas ellas en el último trimestre del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y	NÚMERO	1	0
INFORMES DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS	NÚMERO	10	0
REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SECTORIAL DE	NÚMERO	4	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REUNIONES DE COMSIONES SECTORIALES Y GRUPOS DE TRABAJO EN EL	NÚMERO	16	8

11. IMPULSAR LOS FOROS LOCALES DE LOS DISTRITOS COMO ESPACIOS GENERADORES DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL COLECTIVA E INDIVIDUAL

Durante los meses de enero y febrero de 2020 se realizaron sesiones plenarias para la constitución de los nuevos Foros Locales en los 21 distritos.

Posteriormente el estado de alarma decretado en el mes de marzo paralizó su actividad, hasta que la evolución de la pandemia permitió su reanudación, para lo cual se dictaron instrucciones que permitieran la celebración de las sesiones con las debidas garantías sanitarias.

Una vez retomada la actividad, los distritos han podido ir celebrando las sesiones plenarias de seguimiento y presupuestos, previstas en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Foros Locales (ROFL). En total se han celebrado 40 sesiones plenarias y 52 reuniones de las comisiones permanentes.

Se constituyeron 257 mesas y grupos de trabajo, entre todos los distritos, lo que supone un importante incremento sobre el número previsto. Su actividad se vio igualmente paralizada durante el estado de alarma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LOS FOROS LOCALES	NÚMERO	150	257
SESIONES PLENARIAS DE LOS FOROS LOCALES	NÚMERO	65	40

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a la ciudadanía en el Ayuntamiento de Madrid se presta, entre otros, a través del proyecto de atención multicanal Línea Madrid, proyecto que engloba los tres canales de atención: Atención Telefónica (Teléfono 010), Atención Telemática (Chat online líneamadrid, disponible en el portal institucional www.madrid.es,canal @lineamadrid en la red social Twitter ,canal de Facebook líneamadrid ,atenciones que puedan derivarse del Chat Bot, disponible en el portal institucional www.madrid.es. Y otros posibles como correo electrónico, mensajería instantánea, SMS y aplicaciones móviles) y Atención Presencial (26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía distribuidas por todos los Distritos) y que desde el punto de vista de marca se conocen como 010 Línea Madrid, madrid.es, @lineamadrid y Oficinas Línea Madrid.

Con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación existente desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.Este escenario ha incidido de manera significativa en la forma de prestación de los servicios a la ciudadanía a través de todos los canales de Línea Madrid, tal y como se refleja a lo largo de la Memoria.

Por un lado hay que tener en cuenta el cierre de la Oficinas de Atención a la Ciudanía desde el 13 de marzo de 2020 hasta el día 8 de junio, como fecha de apertura para el servicio de registro, tarea que corresponde exclusivamente al personal funcionario, y el día 15 de junio como fecha para el comienzo de la prestación del resto de servicios, en los que colabora el personal de la empresa Ferrovial Servicios S.A, así como la implantación del sistema de cita previa para servicios para los que antes no era necesario (por ejemplo: registro) y por otro lado, el incremento de los servicios en el canal telefónico y telemático, que ha determinado para el canal telefónico la saturación del servicio por la demanda extraordinaria de llamadas, superior al 50 por ciento de la demanda de 2019 y para el canal telemático el importante incremento de atenciones realizadas a través de madrid.es y de Twitter @lineamadrid (avisos, información).

Como muestran los indicadores contenidos en este informe, Línea Madrid es un servicio de amplio uso -con cifras muy elevadas de llamadas telefónicas atendidas, atenciones presenciales y acceso a información y trámites a través de Internet y redes sociales- confirmándose la tendencia establecida como objetivo en los últimos años de incrementar el número de actuaciones en los canales telemático y telefónico, y reducir las que se realizan en el canal presencial. Además, los resultados que recogen las encuestas de satisfacción de la ciudadanía realizadas con carácter anual para la evaluación del servicio, plasman la elevada aceptación y satisfacción de los usuarios/as de Línea Madrid.

Línea Madrid renovó su sello EFQM +500 con fecha 24 de julio de 2018 por un periodo de 3 años por lo que su vigencia finaliza el 24 de julio de 2021. Durante todo 2020 Línea Madrid ha comenzado el proceso de certificación del modelo CAF (Marco Común de Evaluación), ya que se ajusta más al funcionamiento de las administraciones públicas. Para llevar a cabo toda la atención a la ciudadanía, el proyecto Línea Madrid cuenta con un contrato de servicios denominado para el apoyo a la gestión de la atención personalizada a través de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid, con un plazo total de ejecución de 47 meses, iniciado el 1 de enero de 2018, basado en el pago exclusivamente por cada servicio efectivamente prestado -coste unitario por servicio-, con fijación de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para los ajustes en la facturación, establecidos en tramos según la gravedad, para cada uno de los canales de atención (teléfono 010, Oficinas de Atención a la Ciudadanía, @lineamadrid, mensajería instantánea, chat online).

A continuación, y por canales, destacaremos los aspectos más relevantes, en el ejercicio 2020:

1. Canal de Atención Telefónica. Como se ha señalado con anterioridad, la declaración del Estado de Alarma, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE del mismo día), en todo el territorio nacional para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha incidido de manera directa tanto en la forma prestación de los servicios como en el índice de llamadas rechazadas por saturación, al haberse sobrecargado este canal, debido a la reducción de servicios presenciales y a las limitaciones de movilidad de la población que determinaron que la ciudadanía optara por hacer uso del canal telefónico en mayor medida. Asimismo, tuvo lugar una reducción de la capacidad del centro de llamadas al 50 por ciento, por lo que fue necesario habilitar el trabajo de los agentes telefónicos en la modalidad de trabajo a distancia desde sus domicilios que, por limitaciones técnicas no pudo prestar la totalidad de servicios que se realizaban en la plataforma de atención telefónica. A pesar de los esfuerzos realizados, entre ellos un notable incremento en medios humanos y materiales, estos no han sido suficientes para cubrir el exceso de demanda que la pandemia ha supuesto para el canal telefónico.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El número total de atenciones (llamadas entrantes y llamadas emitidas) realizadas por el Teléfono 010 Línea Madrid en 2020, ha sido de 3.639.917 llamadas con un incremento del 14% respecto a 2019. En la centralita del 010 se han recibido 5.268.566 llamadas, atendiéndose 3.553.231 de éstas, que representa el 67%, con un tiempo medio de atención (TMA) de 317 segundos (5m 17s)

Una atención en el 010 es una llamada de entrada o una llamada emitida atendida por un operador, que puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha llamada; en el año 2020 en las 3.639.917 atenciones, se han realizado 4.919.969 servicios, lo que ha supuesto un incremento interanual del 11%. Se han producido 2.416.100 llamadas rechazadas en 2020, lo que supone un rechazo del 31%, un 9% menos que en 2019.

La valoración de la ciudadanía con el servicio de Atención Telefónica 010, que se realiza a través de estudios de satisfacción anuales que se publican en www.madrid.es/lineamadrid, se mantiene en niveles altos. Los resultados obtenidos en el año 2020 son: un 93% de satisfacción con la información/gestión recibida y un 80% de satisfacción con el tiempo de espera en ser atendidos. Teniendo una puntuación de satisfacción general de 8,3 puntos (escala de 0 a 10). Confirmar que es esa puntuación.

2. Canal de Atención Telemática. Este canal también se ha visto afectado por la declaración del estado de alarma, al optar un sector importante de la ciudadanía por el uso de esta canal, de manera que en la red social Twitter (@Lineamadrid) se han publicado 2.464 tuits informativos y se han realizado 151.937 atenciones a través de las conversaciones de respuesta a tuits y tramites por mensaje privado, lo que supone un incremento del 9,2% sobre el año anterior. Por ultimo indicar que se han unido 14.617 nuevos seguidores/as y se han recibido 115.671 menciones. En el canal de Atención Telemática en la red social Facebook (Facebook/lineamadrid) se han realizado 110 publicaciones informativas, siendo alcanzados 94.430 usuarios/as, un 47,8% inferior al año anterior.

En cuanto al chat online se ha atendido un total de 345.390 solicitudes de información, con un tiempo medio de espera de 1 minuto 55 segundos y un tiempo medio de gestión de 5 minutos 57 segundos.

El mes de Marzo de 2020 se puso en marcha la atención mediante Facebook Messenger, atendiendo durante el año 2020 un total 3.926 atenciones. En la encuesta de satisfacción con el servicio de Línea Madrid, las personas satisfechas o muy satisfechas con la utilidad de la información ofrecida por el canal Twitter fueron de un 58% frente al 59% del año 2019.

En la web municipal del Ayuntamiento www.madrid.es se han visualizado un total de 63.494.870 páginas con un total de 23.008.975 sesiones (visitas) y 14.572.805 usuarios/as.
Se calcula que el promedio diario es de 173.958 páginas y una duración media de la sesión es de 02:47 minutos por visita.

3. Canal de Atención Presencial (Oficinas de Atención a la Ciudadanía). La situación de pandemia ha afectado de manera fundamental a este canal, toda vez que se adoptó la medida excepcional de cierre de las oficinas (desde el 13 de marzo a 8 de junio de 2020), si bien, para paliar esta situación se estableció un procedimiento de trabajo telemático que permitía atender determinados servicios, tales como solicitudes y justificantes de empadronamiento, SER y otros. Por otro lado, la implantación del sistema de cita previa para la prestación de servicios, permitió canalizar adecuadamente el flujo de ciudadanos y evitar aglomeraciones que pudieran poner en riesgo la salud de la ciudadanía y de los trabajadores/as de las propias Oficinas de Atención a la Cuidadanía.

En las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2020, fueron atendidos 1.169.963 ciudadanos/as, incluyendo tanto aquellas personas atendidas en modalidad presencial como en teletrabajo, lo que ha supuesto un 47,8% de disminución sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 5 minutos y 26 segundos. El 78,9% de las personas fueron atendidas en menos de 10 minutos. El cierre de las Oficinas durante la declaración del estado de alarma ha sido determinante en la disminución en la atención a la ciudadanía.

Cada atención puede conllevar a su vez un número variable de gestiones diferentes que pueden realizarse durante dicha atención; en el año 2020 en las 1.169.963 atenciones, se han realizado 1.564.166 servicios, lo que ha supuesto una disminución interanual del 46,2% respecto al año 2019. Se han atendido así de forma presencial 1.067.358 ciudadanos y de forma telemática 102.605. De forma presencial se han atendido 1.434.325 solicitudes de servicio y de forma telemática 129.841.

De ese total, destacan los servicios de padrón (52,8%), registro de entrada (18,8%), información general (9,9%) y movilidad (6,1%). Este porcentaje contempla tanto la atención presencial como el teletrabajo.

La satisfacción de los ciudadanos con el servicio en Oficinas es alta, obteniendo en las encuestas realizadas en 2020, una puntuación media de 9,1 en una escala de 0 a 10, donde el 98,6% del total de usuarios/as se declaran muy satisfechos o satisfechos con el servicio recibido.

Una vez revisada la evolución de los distintos canales, conviene también reflejar las actuaciones realizadas en materia de gestión de contenidos, proceso que garantiza la disponibilidad y actualización permanente de la información que se utiliza para la atención a la ciudadanía a través de todos los canales de Línea Madrid, además de la disposición de información actualizada disponible en la web municipal www.madrid.es. La Unidad Coordinadora Web ha realizado un total de 130.572 acciones (14.201 altas, 9.896 bajas y 106.485 modificaciones), lo que supone un descenso del 27,7 por ciento interanual, y las unidades descentralizadas han realizado un total de 408.900 acciones (63.559 altas, 20.794 bajas, 324.457 modificaciones), lo que supone un descenso del 19,3% atribuible a la disminución de la información generada por los servicios y unidades municipales durante el año, como consecuencia de la pandemia.

Con respecto al Sistema de Cita Previa se han concertado un total de 1.435.178 citas para todas las agendas de las diferentes unidades gestoras, siendo atendidas 1.046.054. Teniendo un índice de absentismo anual, por parte de la ciudadanía, al no acudir a la cita concertada, de un 27,1%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Línea Madrid tiene reconocida la calidad de los servicios prestados en gran parte debido al alto nivel de formación de sus trabajadores que se consigue desarrollando el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid y elaborando Acciones Formativas internas no incluidas en el Plan de Formación.

En sesión de 19 de diciembre de 2019, la Comisión General de Formación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos aprobó el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para 2020 en el que se incluyeron 21 Actividades Formativas de las contempladas en el Estudio de Necesidades que fue elaborado por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, con la previsión de formar en estos cursos a un total de 578 alumnos del Ayuntamiento de Madrid y de ofertar un total de 496 horas de formación en actividades regladas por Línea Madrid.

La Comisión General de Formación de los Empleados Públicos, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, aprobó las modificaciones parciales del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid 2020, con el objetivo de ajustar las necesidades formativas a la nueva situación provocada por la pandemia.

Como resultado final de la situación creada por la pandemia, la formación reglada impartida se redujo a un total de 113 asistentes durante 274 horas, siendo este descenso compensado por la Actividad formativa Interna que se ha incrementado respecto de años anteriores, llegando a formar a un total 247 asistentes durante 83,5 horas.

El programa se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios aplicables al teléfono 010, a las Oficinas de Atención al Ciudadano, al portal web municipal y al Sistema de Cita Previa, todas ellas cuentan con certificado AENOR

a) La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 18 de mayo de 2006, con fecha de Certificación AENOR, 23 de diciembre de 2017.

La Carta tiene 8 compromisos con 23 indicadores, de los cuales se han cumplido 12, debiendo resaltarse algunos de ellos, como por ejemplo:

- El porcentaje de usuarios/as que consideran útil la información recibida/gestión realizada en relación con el total de encuestados/as, que ha llegado al 96%, frente al 93% inicialmente previsto.

- El porcentaje de usuarios/as satisfechos/as con el trato recibido, que ha llegado al 97%, frente al 90% inicialmente previsto.

- El porcentaje de respuestas iguales o mejores a la esperada ha llegado al 88%, en relación al 93% previsto.

- El porcentaje de contestación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones desde su presentación es del 93% antes de los 30 días.

- Los niveles de formación también han superado las previsiones: se ha impartido una formación inicial de 126 horas por agente (frente a las 100 horas previstas) y 38 horas anuales de formación continua por operador/a, habiéndose fijado que dicha formación continua fuese de al menos 20 horas anuales por operador/a.

b) La Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 24 de mayo de 2007, con fecha de certificación AENOR de 22 de diciembre de 2017.

La mayoría de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios han sido valorados por los ciudadanos/as que puntúan los servicios recibidos mediante la realización de encuestas de satisfacción con una escala de 0 a 10.

La Carta tiene 15 compromisos con 24 indicadores, de los que se han cumplido todos menos uno:

Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses: Se ha incumplido este compromiso obteniendo un resultado de 99,9 por ciento en vez del 100 por cien. La explicación se encuentra en la situación creada por la la pandemia, toda vez que se dio la instrucción de fijar desde el 17 de marzo de 2020 el plazo de respuesta de 62 días (2 meses) a 124 días (4 meses). Esta medida se mantuvo hasta el 1 de julio de 2020, volviéndose al plazo inicial de 2 meses. En este periodo se presentó una reclamación que se respondió en 114 días por lo que se podría considerar que, si bien, el plazo fue superior a los 2 meses, estaría afectada por la situación de excepcionalidad y entendemos que se puede considerar que este indicador no está incumplido.

De todos los compromisos hay que destacar los siguientes:

- Satisfacción global manifestada con el servicio. El 98,5% de los usuarios/as se declaran muy satisfechos/as o satisfechos/as con el servicio recibido, valorando la satisfacción en 9,1 puntos (escala 0 a 10). Se han superado, por tanto, los compromisos de calidad de la Carta fijados en más del 85% de usuarios/as satisfechos/as, con una valoración media superior a 8 puntos.

- Satisfacción manifestada con la cualificación y profesionalidad. La valoración alcanzada ha sido de 9,3 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.

- Satisfacción de los usuarios/as con el trato recibido. La valoración alcanzada ha sido de a 9,4 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8,5.

- Satisfacción con la adecuación de las instalaciones para el servicio que se presta. La valoración alcanzada ha sido de 9,3 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Satisfacción con el sistema de gestión de espera y direccionamiento. La valoración alcanzada ha sido de 9 puntos, siendo el compromiso de calidad obtener una puntuación superior a 8.

c) La Carta de Servicios del Portal Web Municipal, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 9 de septiembre de 2010, con fecha de certificación AENOR de 23 de diciembre de 2020. En el 2020 la Carta amplió su alcance, pasando de incluir solamente el portal institucional y la sede electrónica, a integrar todos los portales del Ayuntamiento de Madrid, es decir, incorporar también el portal de transparencia, datos abiertos, bibliotecas y patrimonio cultural y paisaje urbano.

La Carta tiene 8 compromisos y 16 indicadores que se han cumplido, más un indicador informativo, siendo algunos de sus resultados los siguientes:

- Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as o muy satisfechos/as globalmente con el servicio. Se ha llegado al 88,2% frente al compromiso de calidad del 80%.

- Porcentaje de usuarios/as que consideran útil o muy útil el servicio. Se ha llegado al 85,9%, frente al compromiso de calidad del 80% previsto.

- En una escala de 0 a 10 la satisfacción de personas usuarias con la actualización de la información de los portales madrid.es y sede.madrid.es ha sido de 7,4 sobrepasando el compromiso de calidad que en el 2020 se fijó en 6.

- Disponibilidad del servicio: se ha alcanzado el 99% frente al compromiso del 98%.

d) La Carta de Servicios de Cita Previa fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de mayo de 2014 y se ha revisado anualmente.

El 22 de diciembre de 2020, la Carta de Servicios de Cita Previa obtuvo el Certificado CÁMARA CERTIFICA, con el número CS.3126.20 y vigencia de 3 años (hasta el 22 de diciembre de 2023), como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Esta carta afecta a todos los servicios municipales incorporados al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid: actualmente 226 oficinas de diferentes unidades municipales (Línea Madrid, Agencia Tributaria de Madrid -Oficinas de Atención Integral al Contribuyente -OAIC- y Servicio del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras -ICIO-, Madrid Salud, Agencia de Actividades, Agencia para el Empleo, Emprendimiento, AG de Familia, Infancia y Bienestar Social: Servicios Sociales, Espacios de Igualdad y Servicio de Atención a la Emergencia Residencial -SAER-, Movilidad: Servicio de Estacionamiento Regulado -SER-, Madrid Central, Taxi, Multas, Movilidad reducida, Ocupación de Vía Pública -Rodajes- y Aparcamientos, Bibliotecas, Centros Culturales, Departamento Jurídico y Medio Ambiente y Escena Urbana en 5 distritos, Matrimonios Civiles, Oficinas de Asistencia en Materia de Registro -OAMR-, Responsabilidad Patrimonial, Oficinas de información al consumidor -OMIC- y Acción Social de Recursos Humanos) y 82 trámites. La ciudadanía puede concertar cita a través de los siguientes canales: internet, dispositivos fijos o móviles, Redes sociales: @lineamadrid de twitter y Messenger de Facebook, el chat on line de Línea Madrid en el Portal Institucional www.madrid.es, en el teléfono 010-Línea Madrid, así como en cualquiera de las oficinas incorporadas al sistema.

Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 8 con un total de 13 indicadores y se han cumplido 11, siendo algunos de sus resultados los siguientes:

- Prestar un servicio de calidad, de modo que las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la gestión global en el 85 por ciento de los casos. La valoración de la satisfacción de la ciudadanía con el servicio es del 87,7%, por lo que se ha alcanzado el estándar definido.

- La disponibilidad del servicio, por el canal telefónico y por la web, las 24 horas del día, todos los días del año, facilitando la concertación de cita, de modo que el 85% de las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la utilidad del servicio. El 86,7% de la ciudadanía se muestra satisfecha con la disponibilidad del servicio.

- La claridad y coherencia de la información relativa a la gestión para la que se concierta la cita, de modo que el 87 por ciento de las personas usuarias estén satisfechas o muy satisfechas con la información que se les ha facilitado. El 90,5% de las personas están satisfechas.

- Las acciones formativas en el uso de la aplicación Gestión Centralizada de Citas a los profesionales de las unidades gestoras que se incorporan al Sistema de Cita Previa se realizarán antes de 30 días naturales en el 80% de los casos y en menos de 60 días naturales el 20% restante, desde la fecha en la que soliciten la incorporación al mismo. El 100% de las acciones formativas se han realizado antes de los 30 días naturales a la incorporación al servicio de cita previa.

- El tiempo entre la fecha de concertación (solicitud) y la fecha de asignación de la cita (atención) no supera la media de 20 días en cualquiera de las oficinas municipales en promedio mensual. El tiempo medio en 2020 ha sido de 10,1 días. Y el porcentaje de citas cuyo tiempo entre la fecha de solicitud y la fecha de atención supere los 31 días, no excederá del 20% del total de citas asignadas. En el año 2020 el 6,4% de las citas concertadas superaron los 31 días entre la concertación y la atención.

- Se crearán, modificarán o cerrarán agendas de citas por la unidad coordinadora de cita previa en menos de 7 días en el 90 por ciento de las peticiones, desde la fecha de la solicitud realizada por las unidades gestoras incorporadas al Sistema de Cita Previa y el 10 por ciento restante en un plazo inferior a 9 días naturales. El 99,8% de las agendas se crearon, modificaron o cerraron en menos de 7 días naturales. En 9 días el porcentaje es de 99,8, debido a que una agenda se cerró en el plazo de 11 días, aunque este incumplimiento no afectó a la concertación de citas por parte de la ciudadanía, ya que en la oficina responsable se habían excluido (bloqueado) los huecos para que no pudieran ofertarse. El motivo del cierre de esta agenda fue la escasez de demanda, pero se sigue realizando la atención de este trámite en otra agenda activa de la oficina.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- La unidad coordinadora de cita previa dará de alta, baja o modificará el perfil de los profesionales en la aplicación Gestión Centralizada de Citas en menos de 7 días naturales en el 90% de las peticiones que realicen las unidades gestoras desde la fecha en se reciba toda la información necesaria. El 10% restante en un plazo de 9 días naturales. El 100 por cien se ha realizado en el plazo inferior a 7 días naturales.

- Las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se contestarán en un plazo inferior a 30 días naturales en el 60% de las veces y en ningún caso en más de dos meses. El 68,6% o de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones se han contestado en menos de 30 días naturales y el 91% se ha contestado en menos de 2 meses. Del total de 277 reclamaciones presentadas referentes a cita previa, 21 han sido contestadas en tiempo superior a los 2 meses: de ellas 17 fueron contestadas en tiempo inferior a 63 días, 5 entre 64 y 100 días y 1 superaba los 100 días.

Para el cumplimiento de los objetivos se ha contado con los correspondientes recursos presupuestarios en los Capítulos 1, 2 y 6, con los siguientes grados de ejecución:

Capítulo 1. Las obligaciones reconocidas han sido 22.437.831 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 91,2%, sobre un crédito definitivo de 24.598.387 euros.

Capítulo 2. Las obligaciones reconocidas han sido 14.891.524 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 96%, sobre un crédito definitivo de 15.518.827 euros.

Capítulo 6. Las obligaciones reconocidas han sido 92.305 euros, lo que representa un grado de ejecución de un 34,8%, sobre un crédito definitivo de 265.121 euros.

El conjunto de obligaciones reconocidas de los tres capítulos asciende a 37.421.659 euros, lo que representa un 92,7% de grado de ejecución, sobre un crédito definitivo de 40.382.335 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

El objetivo consiste en ofrecer una amplia cartera de servicios prestando una atención personalizada de alta calidad profesional tanto en el trato ofrecido, como en los conocimientos y eficacia en la gestión, manteniendo por todo ello una elevada satisfacción de los ciudadanos con Línea Madrid.

ACLARACIÓN DE LOS INDICADORES:

Hay cuatro indicadores con un valor realizado coincidente de 9 puntos, este valor es resultado del redondeo de los decimales, siendo los valores exactos los siguientes:

- Valoración de las ciudadanas de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 9,3 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la competencia (cualificación y profesionalidad) de la persona que le atendió (conjunto), realizado 9,3 puntos.
- Valoración de las ciudadanas de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010 y OAC y redes sociales), realizado 9,4 puntos.
- Valoración de los ciudadanos de la amabilidad y trato de la persona que le atendió (conjunto 010, OAC y redes sociales), realizado 9,4 puntos.

Hay dos indicadores con un valor realizado de 8 puntos, este valor es resultado del redondeo de los decimales, siendo los valores exactos los siguientes:

- Satisfacción global de las usuarias del canal web, realizado 7,6 puntos.
- Satisfacción global de los usuarios del canal web, realizado 7,5 puntos.

En cuanto al indicador relativo a las reclamaciones presentadas por número de servicios prestados no se ha incumplido al no superarse la "previsión" de 2.800, siendo el dato "realizado" de 1.678. El mayor número de reclamaciones son las relativas a la complejidad de la información y problemas relacionados con Madrid Central, así como las relacionadas con las gestiones de Registro y Padrón. Por otra parte, se han presentado 364 felicitaciones.

Para el cumplimento de este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

A) GESTION DEL LANZAMIENTO DE NUEVOS SERVICIO Y DE MEJORA DE LOS EXISTENTES.

A lo largo del año 2020 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, 13 nuevos servicios, en relación con las circunstancias derivadas del COVID19. Y se ha llevado a cabo una prueba piloto para estudiar la viabilidad de su implantación posterior.

Los nuevos servicios implantados son:

- Información de datos de contacto de todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Derivación de solicitudes de atención social a Servicios Sociales entre marzo y julio de 2020 a través de formulario wem para contacto telefónico o por correo electrónico por parte de los gestores para contacto telefónico o por correo electrónico por parte de los gestores.
- Derivación de información personalizada y especializada sobre Economía y empleo a través de formulario wem entre abril y julio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Gestión de pago con tarjeta de donaciones económicas desde abril de 2020.
- Recogida de datos de donativos de la ciudadanía (no económicos) entre marzo y mayo de 2020.
- Información general sobre Medidas especiales derivadas del COVID: alternativas a la atención presencial en las dependencias municipales, más de 500 FAQ sobre medidas socio sanitarias, prestación de servicios y disposiciones normativas del período del estado de alarma y posterior, iniciativas y proyectos puestos en marcha durante la pandemia, etc.
- Transferencia de llamadas al SAMUR Social de casos extremos que requieren intervención inmediata desde el mes de junio.
- Transferencia de llamadas a la Policía Municipal si se avistan jabalíes en la ciudad desde el mes de junio.
- Información sobre el Plan Adapta y Plan Rehabilita para subvencionar la rehabilitación edificatoria desde el mes de julio.
- Información personalizada información personalizada ¿Mi calle está dentro de las zonas básicas de salud afectadas por las restricciones de movilidad por Coronavirus?
- Información personalizada de la Oficina de la Administración más cercana.
- Pago con tarjeta de tributos en ejecutiva cuando la persona cuenta con la carta de pago.
- Derivación de incidencias informáticas en las solicitudes de admisión a procesos selectivos (oposiciones) a través de formulario wem a Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) en diciembre.

Se realiza una prueba piloto en las Oficinas de atención a la ciudadanía Línea Madrid de Usera y Hortaleza de la implantación de la nueva versión de la aplicación de gestión de registro que disocia la subida de documentación a Archivo digital del alta de anotación y la asignación a dependencia/Oficina y así reduce los tiempos de gestión y de atención a la ciudadanía.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la incorporación al sistema de cita previa municipal de los siguientes trámites y dependencias municipales: préstamo y devolución de materiales, reserva de salas de estudio y acceso a Internet de Bibliotecas Públicas municipales, registro en todas las Oficinas de asistencia en materia de registro, vacunación de gripe en los Centros municipales de salud comunitaria, consultas de expedientes de medio ambiente y escena urbana y del departamento jurídico de 5 Distritos, información y ayuda a la gestión de solicitudes de talleres culturales en los centros culturales de los distritos, ayudas de acción social del personal jubilado municipal y recogida del abono transporte de personal municipal en activo, autorizaciones de ocupación de vía pública para rodajes. Actualmente están dentro del sistema de cita previa 226 oficinas para atender 82 trámites.

Asimismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como avisos, cita previa, información general, Madrid Central, padrón, registro, servicio de estacionamiento regulado, tarjeta Madridmayor, tarjeta azul, tributos. Se detallan los aspectos afectados:

- Avisos. En febrero se habilita un nuevo canal de gestión: Messenger de Facebook. En marzo se implanta una nueva versión de la aplicación de recepción de avisos de la ciudadanía (SIC) que aporta entre otras mejoras el envío de comunicaciones para informar de los motivos de finalización de los avisos, así como la consulta automática en el entorno escritorio que utiliza la Plataforma del 010 de avisos que se han comunicado desde el número de teléfono llamante. El formulario para derivar a los gestores los casos de objetos perdidos en contenedores se restringe al extravío de objetos en contenedores de ropa. Se publica en el Portal institucional un guía de usuario para facilitar y fomentar la comunicación de avisos por el canal web.

- Cita previa: integración de la aplicación de gestión de cita previa para la concertación de citas de la Ventanilla Única del Emprendedor. Envío masivo de comunicaciones a personas que tenían cita concertada durante el período de alarma (marzo-junio) para informarles de la suspensión de la atención presencial. La necesidad de concertación de cita previa para cualquier atención presencial por las circunstancias derivadas de la pandemia impulsa la implantación de nuevos canales de concertación de cita a lo largo del mes de septiembre: @lineamadrid de twitter y Messenger de Facebook y el chat on line de Línea Madrid en el Portal Institucional www.madrid.es. Se ha facilitado la posibilidad de atención con cita previa a través de canales no presenciales (telefónico y correo electrónico) a las oficinas de información al consumidor -OMIC- y a los Centros de Servicios Sociales o que la ciudadanía pueda elegir el canal para ser atendida, como es el caso de la Ventanilla única del emprendedor, subvenciones de rehabilitación edificatoria del AG de Desarrollo urbano o la Agencia de Actividades. Se ha implantado la cita previa interna en la organización para atención del personal municipal. Se implanta el campo género en la aplicación de cita previa. Para facilitar la concertación de cita previa a la ciudadanía se enlazan los trámites de la Sede electrónica con el trámite de cita previa directamente, evitando que la persona interesada tenga que estar buscando en la aplicación tipo de servicio y trámite previamente. Se habilita en el entorno de Internet la posibilidad de buscar oficinas alternativas si al solicitar citas en una oficina no hay disponibilidad. Se modifican los avisos que figuran en los trámites cuando se van a concertar las citas para evitar incidencias el día de la atención, así como el nombre de algunos trámites para que sean más identificables por la ciudadanía (como en el caso de las gestiones de tributos que se atienden en las Oficinas de Atención a la ciudadanía o cuál es el trámite de solicitud de un certificado de empadronamiento). Se modifican los avisos de confirmación y recordatorio automático de cita por correo electrónico para adaptarlos al canal por el que se va a atender y advertir de las circunstancias de atención derivadas del COVID. Se lleva a cabo en el mes de noviembre una campaña publicitaria de cita previa para fomentar canales no presenciales de concertación de cita y concienciar sobre el perjuicio del absentismo.

- Información General. Se elaboran instrucciones que faciliten el servicio de información ante determinados eventos, novedades, incidencias, consultas reiteradas (medidas especiales derivadas del COVID, cambio de empresas de Ayuda a domicilio, peatonalización de Sol, Plan Asfalto, Plan Aceras, nueva aplicación de gestión de las solicitudes de acceso a pruebas selectivas, nuevas funcionalidades de registro de usuarios para acceso a Mi Carpeta en la Sede electrónica, calendario del Sorteo para Jurado, solicitudes del Ingreso Mínimo vital, encuesta a personas mayores para ver impacto del COVID, Plan Adapta y Plan Rehabilita, Semana de la Movilidad, Tarjeta familias, FAQ del servicio de la grúa, formulario de solicitud de cita previa para responder solicitudes de información personalizada de Limpieza y residuos por teléfono y/o correo electrónico, Campañas de centros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

abiertos en inglés y de centros especiales, cambios en la identificación electrónica para gestiones de Madrid Central en la Sede, implantación del sistema de notificaciones electrónicas a la ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, convocatoria de adjudicación de viviendas, implantación de cl@ve PIN para Registro electrónico y para solicitudes de admisión a procesos selectivos, solicitud para participar en el homenaje a las víctimas del COVID, peatonalización en 21 distritos). En el Buscador de la Plataforma Línea Madrid, para facilitar las consultas, se habilitan enlaces a contenidos y espacios informativos (ej. se transforma a un Excel el listado de Mercados que llevan comida a domicilio, FAQ de Medidas socio sanitarias y relativas a Economía y empleo derivadas del COVID, encuestas para medir el impacto del COVID, campaña de vacunación de la gripe, Tarjeta familias). Y además, en el mismo aplicativo, se llevan a cabo diversos desarrollos: se incluye un enlace al contenido de madrid.es en la parte superior para poder navegar al Portal Institucional, se remarcan los avisos para que resalten y los agentes faciliten esa información, se coloca un botón flotante en las fichas de contenidos para facilitar los desplazamientos. Se solicitan a las diferentes unidades gestoras que publiquen contenidos que sean recuperables por los buscadores en vez de que se incluya la información en PDF (tarifas deportivas, modificaciones en normativa de licencias, Plan Asfalto y Plan Aceras, etc.).

- Madrid Central: se realizan diversos evolutivos para mejorar la gestión en la aplicación: en el caso de permisos con la condición de tarjeta de estacionamiento de persona de movilidad reducida la aplicación calcula 3 meses más del fin de vigencia para ajustarse a la norma que indica que es válida también durante ese período, se implementa la operativa de poder generar un justificante no generado, se incluye en el histórico de permisos las invitaciones canceladas, se visibiliza la trazabilidad de las condiciones de personas autorizadoras (altas y bajas), se incluyen filtros de fechas en la consulta de matrículas, no se permite el alta de vehículos A de TEPMR con fecha superior a 31 de diciembre de 2024.

- Padrón: Emisión de certificados electrónicos de empadronamiento con código seguro de verificación y cese de emisión de volantes de empadronamiento y de generación de certificados de empadronamiento anteriores a 1991 desde el mes de febrero. Simplificación del procedimiento de tramitación de bajas por inscripción indebida (no es necesario pedir Informe de policía, ni anotar el número de expediente cuando se deriva la solicitud por Registro a la Subdirección General de Estadística). En la información previa al empadronamiento se incluye una consulta personalizada a la situación padronal de la persona para indicar con check qué documentación tiene que presentar el día que acuda a la cita para empadronarse. A causa de la pandemia y de la imposibilidad o dificultad para tener atención presencial, se habilita el canal telemático (formularios wem) sin necesidad de identificación electrónica fuerte para la solicitud de certificados de empadronamiento (entre mayo y julio), de alta y cambio de empadronamiento (entre marzo y septiembre) y de renovación y confirmación de personas extranjeras (a partir de diciembre). Se elaboran instrucciones en relación al Decreto del AG de Familias sobre criterios de homogeneización empadronamiento en recursos de S. Sociales municipales y su repercusión en la tramitación en las Oficinas de atención a la ciudadanía.

- Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): A causa de la pandemia y de la imposibilidad o dificultad para tener atención presencial, se habilita el canal telemático (formularios wem) para la solicitud de autorizaciones de vehículos de residentes cuya titularidad no consta en la Dirección General de Tráfico (mes de junio). Evolutivo en la aplicación de gestión: crear irregularidad en las autorizaciones SER que tengan vehículos de sustitución desde hace más de 2 meses, se elimina la opción de envío de justificante de autorización por correo postal porque no existe esa funcionalidad, se incluye un mensaje cuando el cambio de barrio de un vehículo es a Madrid Central para consultar en la pasarela de servicios REST la fecha de adquisición del vehículo.

- Tarjeta Madridmayor. Al finalizar la gestión de emisión o modificación de la tarjeta, se informa sobre las actividades que ofrece el centro de mayores al que puede asistir.

- Tarjeta azul: Por indicaciones de la Plataforma de Intermediación de datos es necesario modificar la plantilla de solicitud para recoger los Consentimientos diferenciando si la persona tiene que dar un consentimiento expreso o tiene que oponerse a la consulta de datos. Se realizan diferentes evolutivos en la aplicación para mejorar la gestión y la información personalizada: se modifica el mensaje de inicio para alertar cuándo no dar de alta solicitudes -menores que no requieren título de transporte o personas que ya tienen TAZ u otro título de transporte anual que no vence en el plazo de un mes-, se definen y ejecutan procesos batch para pasar las solicitudes en estado de requerimiento de documentación durante más de 40 días a estado rechazada, se da la posibilidad de incluir observaciones en una solicitud ya enviada al CRTM, se amplía el módulo de seguimiento para que quede trazabilidad de todas las actuaciones que se hagan sobre la solicitud, se prepara la aplicación para poderse generar un dataset que se publique en el Portal de datos abiertos. Se publican en la Intranet municipal vídeos formativos sobre la aplicación de gestión de este servicio.

- Tributos: Se habilita un formulario wem para derivación de consultas de información personalizada y especializada a la Agencia Tributaria y se implanta un asistente virtual en el Portal del contribuyente para facilitar la información a la ciudadanía. Se facilita información sobre las nuevas reducciones de la TRUA (2 nuevas reducciones en la TRUA: por inicio de actividad y por inmuebles desocupados de larga duración) y las nuevas bonificaciones para algunos tributos (Impuesto de actividades económicas e Impuesto de bienes inmuebles) derivadas de las circunstancias del COVID. Se publican en la Intranet municipal vídeos formativos sobre la aplicación de gestión de los tributos del primer semestre +TIL.

Además se pone en marcha un formulario interno para que los canales presenciales puedan derivar las incidencias de tramitación, dudas y sugerencias a Coordinación de Oficinas y a la SG de Coordinación de Servicios.

Por otra parte, se ha dejado de prestar el servicio de Firma electrónica por finalización del Convenio con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (en febrero) y el de Tarjeta de vecindad (en marzo). Y se ha suspendido la prestación del Servicio de bicicleta pública en las Oficinas de atención a la ciudadanía (en noviembre).

B) GESTION DE CALIDAD EN EL MARCO DEL MODELO EFQM Y LA CERTIFICACIÓN +500

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBTENIDA POR EL PROYECTO LÍNEA MADRID.

Con fecha 24 de julio de 2018, la Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) certificó que LINEA MADRID, había acreditado la consolidación del nivel de excelencia conforme al Modelo EFQM para la renovación del sello de Nivel + 500 puntos (Certificado de Excelencia Europea 500+ (EFQM). El Sello de Excelencia renovado tiene un plazo máximo de vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de su concesión: por tanto, la vigencia termina el 24 de julio de 2021.

Durante todo 2020 Línea Madrid ha comenzado el proceso de certificación del modelo CAF (Marco Común de Evaluación), ya que se ajusta más al funcionamiento de las administraciones públicas.

El proceso para conseguir la certificación del modelo CAF se ha llevado a cabo en dos fases:

1. Informe de autoevaluación modelo CAF. El objetivo del informe de autoevaluación es describir, en un documento los puntos fuertes y áreas de mejora encontradas en la organización evaluada, según han sido percibidas por el equipo de autoevaluación a la vista de las evidencias presentadas y de modo consensuado. Además de la información descriptiva del proceso, el informe contiene el listado de acciones de mejora derivadas de las Areas de Mejora identificadas en la autoevaluación.
El proceso de autoevaluación se planificó para que fuera desarrollado entre el 15 de febrero hasta el 20 de abril.
En el proceso se hizo especial incidencia en la identificación de oportunidades de mejora en la gestión de Línea Madrid.

2. Memoria CAF (Certificación y Premio de Excelencia). Durante el segundo semestre de 2020 el equipo evaluador responsable de sus respectivas áreas de responsabilidad se encargó de elaborar la memoria, asistido por la empresa de consultoría contratada para la realización de la misma. La Memoria debía ser presentada según los plazos de inscripción alrededor del mes de noviembre. Debido a la situación de la pandemia y a que el 28 de noviembre de 2020, los Directores Generales de EUPAN en Helsinki adoptaron por unanimidad el nuevo formato CAF2020 que remplaza al anterior modelo CAF2013 se retrasó la convocatoria.

El plazo de inscripción donde se convoca el proceso de reconocimiento del nivel de excelencia y los Premios a la calidad de innovación en la gestión pública anualmente por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se ha retrasado, y ha sido convocado mediante la Orden TFP/16/2021 de 11 de enero la XIV edición. La Dirección General de Atención a la Ciudadanía ha presentado la solicitud de la certificación y el premio de excelencia con fecha 10 de marzo de 2021.

A lo largo del año 2020 se ha realizado, por parte de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, el seguimiento de compromisos y actuaciones para la mejora de la Calidad relativas a:

- Objetivos e indicadores: se supervisa el cumplimiento de los indicadores de Nivel de Servicio y los objetivos estratégicos (Mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid, Mejorar el uso de los servicios y la accesibilidad a los tres canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid; potenciando el uso de los canales telemáticos (cuenta de twitter @lineamadrid.es y otras redes sociales), Potenciar el acercamiento a la ciudadanía, la proactividad y la personalización de los canales de atención a la ciudadanía Línea Madrid, junto con la coherencia de los servicios prestados a través de ellos. Mejorar la coordinación del portal institucional madrid.es, reforzando el apoyo a las unidades gestoras de contenidos web y agilizando la gestión directa de contenidos).

- Evaluación del cumplimiento de Compromisos de calidad de las Cartas de Servicios de OAC, 010, web y cita previa.

- Participación, Innovación y Mejora, con el Registro de todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones, y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias, y la puesta en marcha de todas las ideas viables.

- Estudios de Satisfacción de las personas usuarias de Línea Madrid, clientes internos, benchmarking, con análisis pormenorizado de los resultados y tendencias. La encuesta de clima laboral se decidió posponerla por la baja participación, y se va a trabajar para intentar disminuir el absentismo del personal.

- Comunicación: Revisión y actualización de todas las publicaciones en AYRE dentro de nuestro canal "Atención a la Ciudadanía".

- Gestión pública responsable, sobre todo con medidas para el incremento de la accesibilidad en todos los canales, medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

C) ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS CON LA CIUDADANIA FIJADOS EN LAS CARTAS DE SERVICIOS DE CADA CANAL DE ATENCIÓN.

En el marco del Ayuntamiento de Madrid, Línea Madrid se configura como el servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento a través de cualquiera de los diferentes canales disponibles, en función de sus necesidades y disponibilidades.

El programa se desarrolla en el marco de cuatro Cartas de Servicios: Teléfono 010 Línea Madrid con 8 compromisos adquiridos, Oficinas de Atención al Ciudadanía con 15 compromisos adquiridos, Portales Web del Ayuntamiento de Madrid con 8 compromisos adquiridos y Cita Previa con 8 compromisos adquiridos, todas ellas cuentan con certificado AENOR tal y como se ha detallado al comienzo de la presente Memoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

D) REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN Y SERVICIOS RECIBIDOS.

Se realizan anualmente estudios para medir de modo integrado la satisfacción de usuarios/as (ciudadanos/as y personal funcionario) de los distintos canales de atención de Línea Madrid (el canal presencial a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, el canal telefónico a través del teléfono 010, y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es y la cuenta @lineamadrid en Twitter), así como de distintos servicios prestados mediante los referidos canales. Por otro lado, también se mide la satisfacción de los órganos directivos u organismos del Ayuntamiento de Madrid cuyos servicios se prestan por Línea Madrid a la ciudadanía.

El objetivo principal de estos estudios es identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, cubriendo o sobrepasando sus expectativas, así como la calidad general del servicio.

Se han realizado, igual que en años anteriores, encuestas en el último trimestre del año para medir la satisfacción de los ciudadanos/as en los referidos canales.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas: de las 8.434 entrevistas realizadas, los ciudadanos/as dan una valoración media al conjunto de servicios de Línea Madrid de 8,3 puntos sobre 10, resultando en particular un 93,1 por ciento de la ciudadanía satisfecha con el servicio recibido por los canales OAC, la web madrid.es y teléfono 010. Las encuestas autocompletadas a través del canal Twitter reflejan que el 30 por ciento de los participantes estiman una valoración alta de satisfacción.

Comparando los servicios similares prestados por otras administraciones públicas, la satisfacción global media que obtiene Línea Madrid, en los estudios comparativos para 2020 en Atención presencial es de 9,1 puntos en una escala de 0 a 10, siendo superior a la valoración otorgada a Ayuntamientos como el de Barcelona con 7, o el de Valencia con 6,7. Y con respecto a otras Administraciones las oficinas de Atención presencial resultan superiores a las oficinas de atención del INEM y de Tramitación de DNI y pasaportes. Respecto del Servicio de Atención telefónica los resultados son muy igualados con otros teléfonos de información de la Administración. Y el canal telemático a través del sitio web www.madrid.es resulta equiparado con la web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Tráfico, con una valoración global de 7,6 puntos en una escala de 0 a10, siendo superior a la de otros Ayuntamientos de características similares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJ	PUNTUACIÓN	80	93
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJ	PUNTUACIÓN	80	93
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓ	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓ	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA	PUNTUACIÓN	8	9
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID	PUNTUACIÓN	7	8
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID	PUNTUACIÓN	7	8
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2800	1678

2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID; POTENCIANDO EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CUENTA DE TWITTER @LÍNEAMADRID.ES Y OTRAS REDES SOCIALES)

El objetivo consiste en potenciar el uso de los canales de menor coste, así como mejorar la atención a personas con discapacidad.

ACLARACIÓN DE LOS INDICADORES:
Antes de proceder a las actividades de este objetivo se indican los motivos que han determinado el incumplimiento de alguno de los indicadores:

El incumplimiento del indicador de número de horas de formación del personal de Línea Madrid, cuyo objetivo eran 10.000 horas, de las cuales se han impartido 8.260, es debido, tal como se explica con detalle más adelante, a los periodos de prohibición de actividades presenciales y de las reducciones de aforo impuestas en cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en los diferentes Decretos y Resoluciones aprobados para regular la nueva situación generada por el COVID-19, que redundaron en anulación de Acciones Formativas presenciales durante el periodo de confinamiento.

En cuanto al dato desagregado por sexo de cita previa que figura en los indicadores, corresponden a los canales personalizados (concertadas a través de la aplicación Customer Relation Management CRM, no de Internet que afecta a todo el Ayuntamiento), además hay que tener en cuenta que la suma de ciudadanos y ciudadanas no es del 100 por cien, porque hay un tercer ítem correspondiente a Ns/Nc.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último en relación al Indicador Servicios prestados a través de los canales telemáticos (chat online lineamadrid, disponible en el portal institucional www.madrid.es, canal @ lineamadrid en la red social Twitter y canal Facebook lineamadrid) señalar que, la situación creada por el establecimiento del estado de alarma y las medidas de confinamiento producida por la pandemia, que derivaron en el cierre de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, provocaron que muchas de las atenciones realizadas en esas Oficinas se derivaran a los canales telemáticos, entre ellos el chat online lineamadrid, lo que produjo un aumento considerable de los servicios prestados a través de esos canales, y así cuando el indicador estaba fijado en 70.000 se llegó a superar con creces esta cifra llegándose a prestar 552.689 servicios (chat online 339.300, red social Twitter 149.463 y canal Facebook 3.926).

Para el cumplimiento de este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

A) IMPULSO DE LA FORMACIÓN CONTINUA
La calidad de los servicios prestados a través de Línea Madrid se fundamenta en gran parte por la alta cualificación de las personas que forman parte de la organización. Para ello la formación es la forma de conseguir el óptimo desarrollo de las competencias profesionales.

En el año 2020 hay que distinguir dentro de la Formación Reglada, entre la Formación inicialmente prevista y la efectivamente impartida como consecuencia de los periodos de prohibición de actividades presenciales y de las reducciones de aforo impuestas en cumplimiento con las medidas de prevención establecidas en los diferentes Decretos y Resoluciones aprobados para regular la nueva situación generada por el COVID-19.

FORMACION REGLADA PREVISTA:
- Elaboración de documentos electrónicos accesibles:
AB-01-4134-P-20, dos ediciones de 15 horas y para 20 alumnos cada una.
- Tratamiento de imágenes para www.madrid.es:
RE-07-2885-P-20, prevista una edición de 4 horas para 16 alumnos.
- Gestión de actividades y eventos para el entorno Madrid.es:
OB-07-4132-P-20, prevista una edición de 5 horas para 16 alumnos.
- Gestión de contenidos en el entorno de Madrid.es. Básico:
OB-07-2630-P-20, dos ediciones de 21 horas y para 16 alumnos cada una.
- Gestión de contenidos en el entorno de Madrid.es. Avanzado:OB-07-2631-P-20, dos ediciones de 21 horas y para 16 alumnos cada una.
- Gestión de especiales informativos:
RE-07-2636-P-20, dos ediciones de 5 horas y para 16 alumnos cada una.
- Gestión y calidad de la información:
OB-05-2789-P-19, dos ediciones de 11 horas y para 20 alumnos cada una.
- Uso del buscador Línea Madrid:
OB-08-4081-P-20, dos ediciones de 5 horas y para 20 alumnos cada una.
- Uso de Google Analytics:
OB-07-4257-P-19, prevista una edición de 5 horas para 20 alumnos.
- Conoce Madrid.es:
RE-07-4255-P-20, prevista una edición de 5 horas para 21 alumnos.
- Herramientas para la elaboración de documentos electrónicos accesibles:
OB-01-4382-P-20, dos ediciones de 15 horas y para 20 alumnos cada una.
- Gestión de la Tarjeta Azul de Transportes:
RE-05-4249-S-20, prevista una edición de 6 horas para 20 alumnos.
- Atención a la ciudadanía con discapacidad:
RE-11-1490-P-20, dos ediciones de 21 horas y para 20 alumnos cada una.
- Formación de acceso a las OAC:
OB-04-2813-P-20, prevista una edición de 85 horas para 20 alumnos.
- Gestión de la violencia en las Oficinas de Atención a la ciudadanía:
RE-11-2238-P-20, prevista una edición de 21 horas para 24 alumnos.
- Lengua de signos para atención a la ciudadanía:
AB-09-4074-P-20, prevista una edición de 17 horas para 20 alumnos.
- Tributos municipales para Línea Madrid:
OB-02-4133-P-20, dos ediciones de 15 horas y para 20 alumnos cada una.
- Gestiones en movilidad en Línea Madrid MC, SER y Bicimad:
RE-05-4336-P-20, prevista una edición de 12 horas para 20 alumnos.
- Redes sociales en la administración 2.0:
AB-07-2011-P-20, dos ediciones de 21 horas y para 15 alumnos cada una.
- Herramientas y gestión avanzada de las redes sociales en la Administración 2.0:AB-07-2632-P-20, prevista una edición de 21 horas para 15 alumnos.
- Redacción y creación de contenidos en las redes sociales en la Administración 2.0:AB-07-2883-P-20, prevista una edición de 15 horas para 20 alumnos.

Del plan previsto y por las circunstancias derivadas de la pandemia, se anularon las Acciones Formativas presenciales durante el periodo de confinamiento.
Con posterioridad, el Ayuntamiento aprobó un programa virtual de formación para los empleados públicos del que fueron informados las personas que prestan sus servicios en Línea Madrid.
La Escuela de Formación municipal potenció este tipo de aprendizaje en la situación de confinamiento domiciliario para los meses de abril y mayo, favoreciendo que los empleados/as que trabajaban desde sus casas pudieran mejorar sus competencias y habilidades y dar una mejor respuesta a la ciudadanía cuando se reincorporasen al trabajo presencial.

Por Decreto de 1 de junio de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se autoriza la reanudación de actividades formativas presenciales. Se elaboraron cuadros de prioridades de las Acciones Formativas (AF) que habían quedado sin impartir, teniendo en cuenta los nuevos aforos permitidos en las Aulas de formación, que se redujeron al 50 por ciento, finalmente se escogieron las que más necesidades cubrían.
La Comisión General de Formación de los Empleados Públicos, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, aprobó las modificaciones parciales del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2020, con el objetivo de ajustar las necesidades formativas a la nueva situación.

Entre estas modificaciones se incluyó la nueva AF- OB.04.4406-P-20 "Formación específica OAC," para impartir a los nuevos interinos formación de Registro y Padrón, en total se formaron 81 asistentes durante 210 horas. Por último en la Comisión General de Formación de los Empleados Públicos, en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2020 se realizaron las últimas modificaciones al Plan, aprobándose las bajas de las AF que no habían resultado prioritarias y se pudieron impartir 4 AF de las 21 actividades aprobadas inicialmente.

FORMACIÓN REGLADA IMPARTIDA:

- Gestión de contenidos en el entorno de madrid.es. Básico.
OB-07-2630-P-20, dos ediciones de 21 horas y para 9 alumnos cada una.
- Uso del buscador Línea Madrid
OB-08-4081-P-20, dos ediciones de 5 horas para 22 alumnos en total.
- Gestiones en movilidad en Línea Madrid MC, SER y Bicimad.
RE-05-4336-P-20, realizada una edición de 12 horas para 12 alumnos.
- Formación específica OAC.
OB-04-4406-P-20, ocho ediciones de 30 horas y para 81 alumnos en total.

Como resultado final la formación reglada impartida se redujo a un total de 113 asistentes durante 274 horas, siendo este descenso compensado por la actividad formativa Interna.

En la Formación Interna se decidió utilizar el periodo de confinamiento para profundizar y afianzar el conocimiento de los diferentes trámites que se realizan en Línea Madrid por parte del personal, mediante la organización de un programa de formación diario para toda la duración del período del teletrabajo, al mismo tiempo que se organizaba la atención en el teletrabajo en el servicio de padrón y registro.

Se produjeron situaciones nuevas que necesitaron reforzar la labor que ya se venía desarrollando por los responsables de coordinación de las OAC, además se cuenta con un equipo interno de formación que elabora los contenidos y los imparte, tanto en aula, como in situ en puesto de atención, lo que es muy valorado por los beneficiarios de estas actuaciones.

FORMACION INTERNA:

- Cursos Acogida: 12 sesiones de 5 horas con un total de 92 alumnos.
- Declaración responsable y licencias de actividades.
Realizada una edición de 6,5 horas para 10 alumnos.
- Disciplina urbanística y procedimiento sancionador de actividades.Realizada una edición de 5,5 horas para 8 alumnos.
- Formación en materia del sistema de información de subvenciones y las subvenciones existentes actualmente.
Realizada una edición de 1 hora para 12 alumnos.
- Madrid Central. Realizada una edición de 5,5 horas para 16 alumnos.
- Normal Zona 4 de las Normas Urbanísticas.
Realizada una edición de 4 horas para 18 alumnos.
- SER. Realizada una edición de 5,5 horas para 14 alumnos.
- Tributos. Realizada una edición de 5,5 horas para 13 alumnos.

Como resultado final la formación Interna se ha incrementado respecto de años anteriores pues se han formado a un total 247 asistentes durante 83,5 horas.

Respecto a la formación no reglada además que las sesiones de formación los viernes en las oficinas se han celebrado 6 ediciones de formación de acogida, que tiene como objetivo facilitar la integración del personal de nueva incorporación, reforzando su sentido de pertenencia a la organización. La asistencia ha sido de 92 participantes. El grado de satisfacción de las que personas que han participado en las convocatorias ha sido de 4,6 de media global sobre la escala de 1 a 5. Se consiguió que las 12 jornadas se realizaran de forma presencial en el aula de formación de la oficina de Línea Madrid de Chamberí, reduciendo el número de participantes y manteniendo las medidas de seguridad e higiene protocolarias. No obstante, se tuvo que suspender las visitas presenciales al canal 010 y a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

Otro innovador aspecto ha sido la formación en puesto impartida por coordinadores volantes que acuden a realizar formación práctica en las mismas oficinas bien reforzando áreas temáticas o bien con refuerzos personalizados, de esta manera se han impartido 185 horas de refuerzos temáticos en determinados servicios y 275 horas de refuerzo personalizado.

Desde la Coordinación de Información Urbanística; se ha planteado una formación específica en materia de urbanismo con los siguientes puntos: Metodología de teletrabajo; Documento de apoyo TIU, Visualizador Urbanístico; Geoportal; Normativa Urbanística, nuevo PLAN ADAPTA o el PLAN REHABILITA 2020, etc.

En 2020 se ha continuado dando impulso con acciones de mejora, tales como: canal interno de sugerencias, que fomenta la participación directa del personal adscrito a la Dirección General a través del buzón interno de sugerencias sugerenciasenlinea@madrid.es. Se han presentado un total de 24 sugerencias en línea implantándose parcial o totalmente 24, lo que supone un cierto incremento respecto a 2019.
La Jornada Técnica de Línea Madrid que se celebra anualmente ha tenido que ser anulada por la pandemia. Sin embargo, la VIII edición del Concurso de Ideas se ha celebrado online durante el confinamiento. Se presentaron 9 propuestas en la modalidad individual y 5 en la colectiva.

B) INCORPORACIÓN DE MEJORAS EN LOS SERVICIOS PROCEDENTES DE FUENTES MÚLTIPLES (SUGERENCIA Y RECLAMACIONES, SUGERENCIAS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LÍNEA MADRID, GRUPOS DE MEJORA Y OTROS)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1.- Como mejoras que se han llevado a cabo derivadas de las sugerencias y reclamaciones (SYR) de los ciudadanos y de incidencias en la gestión diaria de los servicios, se mencionan las siguientes:

1.1Mejora de la información disponible en la web municipal:

- Mejora del módulo "Descubre el Madrid que te gusta" en la página de inicio, con la incorporación de una encuesta para conocer la opinión de la ciudadanía sobre el portal.
- La información y comunicación a la ciudadanía durante el proceso de tramitación de un aviso era deficiente, por lo que en marzo de 2020 se implantó la mejora en las comunicaciones, de manera que la persona que pone el aviso recibe directamente la información completa a través de SMS, correo electrónico o push de la app móvil (en función de los canales de comunicación que haya seleccionado previamente).
-Reelaboración de los mensajes de ayuda publicados en www.madrid.es detectados por la ciudadanía como heterogéneos y poco claros en su contenido.
-Comunicación externa Información Urbanística: Ante la inexistencia de información WEB sobre el Derecho Municipal de Tanteo y Retracto, la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVS) ha publicado un nuevo TRÁMITE llamado "Solicitud de pronunciamiento sobre derecho de tanteo y retracto de una vivienda de protección" cuando se producen ventas de viviendas protegidas.
-Descarga del formulario petición Certificado de Empadronamiento Histórico: Se ha procedido a la subsanación del error que ha comunicado la ciudadanía, cuando se intentaba descargar en el portal institucional www.madrid.es el formulario de petición del Certificado de Empadronamiento Histórico.
-Respecto a los contenidos de www.madrid.es relativos a las instalaciones: se ha incluido información sobre accesibilidad completa a los mismos, a petición de comunicaciones de la ciudadanía se han modificado errores detectados o cambios de sede.
-Mejora de la información disponible en el buscador. Esta mejora ha supuesto un cambio en los contenidos imprecisos o incorrectos a instancia del Departamento de Atención Telefónica.
- Información recibida a través del Sistema de Peticiones de Información. El 9 de enero de 2019 se instaló el Servicio CHAT ON LINE a través de www.madrid.es durante las 24 horas con el objeto de dar información general concerniente a Madrid, lo que ha permitido un descenso del 50 por ciento de las peticiones de información y con ello del número de reclamaciones.
-En el mes de Marzo de 2020 se puso en marcha la atención mediante Facebook Messenger, atendiendo durante el año 2020 un total 3.926 atenciones, se desarrolló un panel de entrada dentro de Messenger que permite al ciudadano seleccionar mediante unas CARDS "Imágenes con Botones Seleccionables" que gestión desea realizar en Messenger.
- El asistente virtual o CHAT BOT se ha instaló 16 de diciembre de 2019 ofreciendo información automática de los eventos relativos a la Navidad: alumbrado, belenes, cabalgatas etc. lo que ha permitido un descenso de llamadas al 010 solicitando dicha información y facilitando su acceso a la ciudadanía. Este Chat Bot estuvo operativo hasta mediados del mes de Enero de 2020.

1.2. Mejoras realizadas en las aplicaciones corporativas:

-Cambio del color en la configuración de la APP Avisos Madrid: en la información de la app aparecen unos anillos de 3 colores: Gris (en trámite) rojo (rechazado) Todo gris (resuelto). A través de las sugerencias recogidas por la ciudadanía el gris da lugar a confusión, siendo más aclaratorio el color verde. Se ha procedido a cambiar a este color cuando la incidencia se ha resuelto.
-Aviso de cancelación de incidencia en la App Avisos Madrid: cuando se resuelve o cancela una incidencia, no se devuelve notificación al usuario y en caso de cancelación tampoco se informan los motivos. Se ha implantado parcialmente como mejora que con el desarrollo de la APP de Avisos Madrid (actualmente llamada Madrid Móvil) que la persona que pone el aviso reciba directamente la información completa de cómo se ha resuelto éste, y que reciba dicha información a través de SMS, correo electrónico o push de la App móvil (en función del canal de comunicación seleccionado). Durante 2020 se han implantado las comunicaciones y hay una cuenta de correo en la APP para poder escribir.
-Dificultad para acceder a la aplicación de Avisos Madrid: Como mejora se ha incluido en el portal institucional en la portada de acceso a la aplicación una guía de uso y FAQs de manera que resulta más accesible para ciudadanía.
-Avisos para la retirada de enseres: Estos avisos producen errores de interpretación en el trámite para retirada de enseres, confundiendo la petición de hora para ponerse en contacto con la hora de retirada de dichos enseres. Al ser una incidencia reiterada en varias sugerencias, se ha corregido el trámite de referencia, apareciendo en el enlace Avisos: Incidencias y peticiones de recogida de enseres y muebles lo siguiente "Para solicitar una recogida puntual de muebles, enseres y grandes electrodomésticos, podrá hacerlo a través de los canales establecidos. Para ello, se deberá facilitar al menos un número de teléfono con el fin de que los servicios municipales contacten con la persona interesada y acuerden el día y hora para la recogida de estos". Y en "cómo realizar el trámite", en su punto 4, tras su modificación, indica que se utilice el calendario al efecto. Indicando actualmente que se utilice el calendario.

Se han realizado evolutivos en diferentes aplicaciones informáticas para mejorar la usabilidad, facilitar la gestión y mejorar la trazabilidad de la tramitación: avisos, buscador de contenidos informativos, cita previa, padrón, Madrid Central, Servicio de estacionamiento regulado, registro y tarjeta azul.

1.3. Mejora en los servicios:

Fruto de la pandemia se han habilitado nuevos canales de atención y tramitación de servicios: por ejemplo, en cita previa ha sido posible concertar cita para atención no presencial (telefónico y/o por correo electrónico) y en padrón se ha puesto en marcha el canal telemático para la gestión de certificados de empadronamiento, alta y cambio de domicilio y renovación y confirmación de personas extranjeras.

Por otro lado, aunque las SyR no sería la vía adecuada para la anulación de las sanciones cuando se recibe una reclamación, solicitando la anulación de una sanción se realiza un análisis pormenorizado del escrito presentado y en aquéllos casos en los que se observa un error por parte de la administración municipal se propone la anulación de la sanción de forma motiva dirigiéndola a los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios que tienen atribuida la competencia (multas).

También gracias a las SyR, se ha incluido en los justificantes de permisos de Madrid Central una aclaración relativa a la prevalencia del protocolo de contaminación, la referencia quedará condicionada a la existencia del mencionado protocolo en la fecha de solicitud del permiso.

1.4. Mejoras en las instalaciones

- Sustitución de los escáneres ubicados en los puestos de las OAC: durante 2019 se ha completado la sustitución de los escáneres más antiguos que daban múltiples problemas, por dispositivos más operativos, resolviendo el problema que implicaba una importante pérdida de tiempo (sobre todo cuando la persona que solicitaba la gestión aportaba numerosos documentos) e incluso la rotura de algún documento, que los nuevos escáneres han solucionado. Se instalaron 26 escáneres nuevos de la marca Canon en los puestos de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

- Durante todo el año 2019 se ha continuado trabajando para la instalación, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y otras dependencias municipales con atención al público, del sistema de gestión de turnos Génesis, incorporándose medidas de accesibilidad necesarias para que todas las personas usuarias realicen sus gestiones con la mayor autonomía posible, incluyendo la posibilidad de avisadores autónomos portátiles asociados a su tique para las personas con algún tipo de discapacidad que así lo precise o cualquier usuario que lo requiera, asimismo cabe la posibilidad de aviso sonoro asociado a su tique para que las personas con algún tipo de discapacidad visual realicen sus gestiones con la mayor autonomía posible.

- Control y seguimiento de necesidades y solicitudes informáticas: Las incidencias en los equipos informáticos de las OAC detectadas a través del volumen de las SYR, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar mejoras en esta área, con el objetivo de identificarlas y hacer un seguimiento de su resolución.
- Hubo algunas quejas ciudadanas sobre el volumen de la música que se activa en los períodos de espera cuando se llama al teléfono 010, por lo que se actuó regulándolo.
- En la Plataforma 010 se ha implantado un sistema que informa a las personas llamantes del tiempo en qué tardarán en ser atendidas. El mensaje salta cuando la llamada no ha sido rechazada.
- Mejora de la instalación de Bucles de Inducción, para usuarios de implantes auditivos en las OAC de Ciudad Lineal, Numancia, Tetuán, Carabanchel y Centro, mediante la sustitución de los equipos portátiles de sobremesa por equipos integrados en el mobiliario del Punto Central de Orientación y un puesto de atención.
- Reforma de la OAC de Latina ampliándose en dos puestos de Atención Rápida y modificación y ampliación del Punto Central de Orientación, tras las obras de demolición y acondicionamiento realizadas por el Distrito.
- Reforma de la OAC de Fuencarral ampliándose en dos puestos el Punto Central de Orientación, tras las obras de demolición y acondicionamiento realizadas por el Distrito y modificación del mobiliario de trabajo interno.
- Ampliación de un Puesto de Atención Pormenorizada en la OAC de Arganzuela, Chamartín y Moratalaz.
- Sustitución por deterioro de 181 sillones de trabajo en las OAC, por sillones 24 horas de nueva generación.
- Seguimiento y coordinación de las necesidades, derivadas de la ejecución de las obras para la implantación en 2020, de la nueva OAC de Chamberí en la Calle de Palafox 4.

2. Mejora en la atención e información prestadas por los distintos canales de Línea Madrid:

2.1 En el ámbito del canal telefónico se han adoptado las siguientes medidas: Aumento progresivo del número de agentes en la Plataforma 010 y en Teletrabajo; aumento del número de primarios, con el consiguiente aumento de nº de líneas disponibles; establecimiento de diferentes Promptings para canalizar las llamadas correctamente entre la Plataforma y el Teletrabajo; modificación de los parámetros de atención ajustando las llamadas en cola y los tiempos de espera máximos y se han revisado los protocolos de atención, para reducir los tiempos medios de atención.

2.2 Aclaraciones y modificaciones de información en www.madrid.es en los siguientes ámbitos:

- Avisos: se aclara en el trámite que la hora que se recoge en los avisos de recogida de muebles y enseres es para que la empresa contacte con la persona comunicante no para la recogida. Incluir en el trámite de avisos de recogida de animales abandonados el supuesto de recogida de animal herido/abandonado encontrado en vía pública y en el contenido instalación Centro de protección animal los servicios y datos de contacto del SEVEMUR.
- Campaña de vacunación de gripe: se elabora un trámite para informar sobre la colaboración del Ayuntamiento de Madrid a través de los Centros municipales de salud comunitaria.
- Censo de locales: se incluye en las FAQ de carteles identificativos en locales las FAQ de Censo de locales.
- Cita previa: se crea un espacio informativo en el Portal Institucional para informar sobre la generalización de la cita para acceder a los servicios municipales y facilitar la concertación de cita previa a la ciudadanía. Se publican avisos en el espacio informativo de cita previa y en el trámite del Servicio de cita previa para concienciar a la ciudadanía del perjuicio que supone el absentismo. Se aclara en el trámite de cita previa que no solo es para concertar cita previa, sino también para consultar o eliminar una cita ya concertada. Se incluyen en todos los trámites que requieren concertación de cita previa los nuevos canales de concertación: @lineamadrid de twitter y Messenger de Facebook y chat online Lineamadrid.
- Coronavirus: creación de un espacio con la información y las medidas especiales derivadas del COVID-19 (disposiciones normativas, alternativas a la atención presencial en la prestación de servicios, nuevas iniciativas municipales, más de 600 preguntas frecuentes relacionadas con las medidas para la contención de la pandemia, mercados que sirven comida a domicilio, etc.), y actualización continua de las medidas de restricción de movilidad y las variaciones de zonas básicas de salud afectadas. Se publican avisos y modifican numerosos contenidos del Portal para informar de las modificaciones en cierres/aperturas de dependencias, canales de atención, suspensión/reanudación de servicios, modificaciones en la prestación de los servicios,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

suspensión/reanudación de plazos administrativos, qué hacer en caso de avistamiento de jabalíes, etc.
- Emprendimiento: se incluye en los contenidos tipo instalación de la Ventanilla única del emprendedor y de los viveros qué trámites electrónicos realizan (alta de autónomo y constitución de una Sociedad).
- Entidades financieras colaboradoras: actualización en los trámites de la Sede que requieren pagos.
- Grúa: se mejoran y completan las FAQ relativas al Servicio.
- Información urbanística: se publica información sobre las repercusiones en la tramitación derivadas de las modificaciones normativas de licencias.
- Ingreso Mínimo Vital: se publica información general y sobre la tramitación.
- Madrid Central: se actualiza en los contenidos y FAQ la información relativa a que solo pueden acceder a parkings vehículos con distintivo o si no tienen distintivo que tengan permiso de acceso (ya no es posible tramitar invitaciones de personas empadronadas para vehículos sin distintivo).
- Movilidad: se incluyen en los contenidos de Distintivos ambientales de los vehículos los datos de contacto de DGT para informarse sobre el trámite de modificación de errores en la clasificación.
- Objetos perdidos: se aclara en el trámite qué se atiende presencialmente en la Oficina.
- Oposiciones: revisión de las FAQ de procesos selectivos para incluir todas las novedades derivadas de la implantación de una nueva aplicación para tramitar la solicitud, así como de cl@ve PIN para poder identificarse y realizar la gestión.
- Registro: se incluyen en todos los trámites que requieren presentación de escritos por Registro y se puede realizar la presentación presencialmente, que es necesario concertar cita previa. Se completa la lista de todos los casos en los que la ciudadanía está obligada a la relación electrónica con la Administración y, por tanto, a la presentación de escritos por Registro electrónico.
- Servicio de estacionamiento regulado: se aclara qué operativas realizan las OAC y el 010 en relación a los vehículos de sustitución (el 010 solo gestiona quitar el vehículo de sustitución), se elimina que para el trámite de autorizaciones de comerciales se puede concertar cita en las Oficinas de atención a la ciudadanía (porque este trámite se atiende solamente en la oficina especializada del SER), se publica información de cómo tienen los sanitarios que solicitar aparcamiento en torno a los Hospitales.
- Tarjeta azul: se incluye en el trámite y en las FAQ que si la persona solicitante cuando solicita la TAZ tiene un TTP con fecha de caducidad no inferior a 30 días, el CRTM va a anular la solicitud de TAZ.
- Tarjeta familias: se publica un espacio informativo.

2.3 Recordatorios a los canales sobre diversos trámites:

- Avisos: en el caso de la recogida de muebles, no hay que bajarlos a la calle cuando se hace la solicitud, sino cuando se concierta con la empresa un día y hora de recogida.
- Campamentos: hay diversas unidades municipales que organizan campamentos, no solo el Área de Gobierno de Familia.
- Cita previa: las citas de Servicios Sociales han de concertarse a nombre de la persona interesada.
- Consumo: si una persona quiere poner una reclamación de consumo hay que derivarla a registro, no indicarle que solicite cita previa para atención en una Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Grúa: durante la pandemia el pago para la recogida de los vehículos es con tarjeta bancaria.
- Multas de circulación: durante la Pandemia los gestores están respondiendo las solicitudes escaladas por tercer nivel por medio de correo electrónico, por lo tanto, hay que recoger este dato de contacto. En la Oficina de Multas de circulación de la C/Albarracín 33 no se realizan pagos con tarjeta.
-Objetos perdidos: en el formulario de derivación al gestor no hay que incluir la descripción del objeto que figura en la aplicación de consulta porque el reporte del formulario lo recibe la persona interesada que hace la consulta.
- Oposiciones: la ciudadanía tiene que tramitar las solicitudes de acceso a procesos selectivos a través de la aplicación informática de la Sede no a través de Registro.
- Servicios Sociales: tipificar correctamente las diferentes opciones del formulario de derivación de solicitudes de atención social para facilitar su resolución por parte de los gestores.
- Tarjeta azul: revisar periódicamente en el back office de las Oficinas el estado de las tarjetas solicitadas para que no se quede ninguna en estados intermedios (pendientes de comprobación, pendientes por fallos de webservice, validadas). En el caso de que la persona interesada indique que su tarjeta ha caducado hay que derivarla a las Oficinas de gestión del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- Tributos: recordatorio de que las Oficinas de atención Integral no disponen de CRM y no prestan el servicio de usuario y contraseña para acceso a trámites electrónicos municipales. La cita previa para gestiones tributarias siempre ha de ser a nombre del sujeto pasivo.
- Urbanismo: la cita previa para recoger una copia de un expediente urbanístico en el AG de Desarrollo Urbano solo debe concertarse si la persona ha recibido una comunicación de la unidad gestora indicando que ya puede acudir a recogerla.

C) MEJORA CONTINÚA DE LA ACCESIBILIDAD EN OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID.

En el año 2020 se ha procedido al traslado de la OAC de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid de Chamberí, del local situado en el número 7 de la Avenida de la Reina Victoria al número 4 de la Calle de Palafox, trasladándose e implantándose las medidas de accesibilidad del Plan de Accesibilidad de Línea Madrid. El local cuenta con acceso directo desde la calle, elevador adaptado, señalización podotáctil, señalización con alto contraste, bucles de inducción en punto de orientación y un puesto de atención, así como mobiliario adaptado.

Señalar que, con motivo del COV19 y las restricciones derivadas de la implantación de las medidas anti-contagio, como pantallas de protección, salidas alternativas y distintas a las entradas principales, balizamientos, realización de todas las solicitudes de servicios mediante cita previa y otros, se han resentido las condiciones generales de accesibilidad y comunicación interpersonal en las OAC. No obstante, y con el fin de paliar la incidencia de estas medidas el personal de atención, y en la medida de lo posible, presta servicios de apoyo y ayuda a todos los ciudadanos consiguiendo la realización de los tramites solicitados de la forma más óptima posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

D) COORDINACIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA WEB.

La comprobación de los niveles de accesibilidad de la web se realiza habitualmente por una parte con los Informes de diagnóstico emitidos por el Observatorio de Accesibilidad y, por otra, a través de una auditoria para la Certificación de AENOR de cumplimiento de la norma UNE 139803:2012, que acredita el cumplimiento del nivel AA (doble A) en las pautas de accesibilidad recomendadas por el grupo de trabajo WAI del W3C.
Respecto del primer punto, el último informe de seguimiento simplificado según la norma UNE-EN301549:2019, emitido el 10 de diciembre de 2020, otorga al portal institucional una puntuación de 9,78, con nivel de adecuación AA (doble A) y situación de cumplimiento Parcialmente conforme.

La evaluación manual experta/auditoría realizada en diciembre de 2020 por AENOR, renovó la Certificación del nivel de accesibilidad del portal www.madrid.es, según la norma UNE 139803:2012, Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad, por otro período de 3 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.E	NÚMERO	8	10
NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO	10000	8260
CITAS CONCERTADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	47	46
CITAS CONCERTADAS POR LAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	53	54
SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	70000	552689

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

Antes de proceder a las actividades de este objetivo se indican los motivos que han determinado el incumplimiento de alguno de los indicadores:

- Incumplimiento del número de servicios prestados en Línea Madrid. El objetivo era 7.100.000 servicios (3.808.750 ciudadanas y 3.291.250 ciudadanos) y los servicios prestados han sido 6.807.734 (3.636.517 ciudadanas y 3.171.217 ciudadanos). Estos datos ligeramente inferiores al objetivo han venido provocados principalmente por el confinamiento decretado por las disposiciones normativas del período del estado de alarma durante la pandemia, que provocaron el cierre de las oficinas durante unos meses y la implantación del sistema de cita previa para servicios para los que antes no era necesaria su solicitud (por ejemplo registro).

- Incumplimiento del objetivo llamadas rechazadas por saturación. Durante el ejercicio 2020 se ha producido una demanda extraordinaria de intentos de llamada al servicio 010 superior al 50% de la demanda de 2019. Este incremento viene motivado por la reducción de servicios presenciales y por las limitaciones de movilidad de la población que ha optado por hacer uso del canal telefónico en mayor medida. Este incremento ha venido acompañado de la reducción de la capacidad del centro de llamadas al 50 por ciento, por lo que ha sido necesario habilitar el trabajo de los agentes telefónicos en la modalidad de trabajo a distancia desde sus domicilios que, por limitaciones técnicas no ha sido posible prestar la totalidad de servicios que se realiza en el centro. A pesar de haberse realizado un notable incremento en medios humanos y materiales no han sido suficientes para cubrir el exceso de demanda que la pandemia ha supuesto para el canal telefónico.

- Incumplimiento del número de servicios en Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC): Los servicios prestados en las Oficinas han sido de 1.564.166, es decir, 811.802 (servicios prestados a las ciudadanas), más 696.054 (servicios prestados a los ciudadanos) más 56.310 servicios que en el apartado de sexo figura NS (datos obtenidos del sistema CRM). Estos datos son sensiblemente inferiores a los fijados como objetivo que 3.125.000 servicios, pero este incumplimiento se explica por varios motivos, siendo los principales:

1.- Cierre de las oficinas desde el 13 de marzo al 8 de junio por el confinamiento desencadenado por la pandemia. Se habilitó sin embargo un procedimiento de trabajo telemático para atender solicitudes y justificantes de empadronamiento y del SER mediante el que se atendieron a 102.605 ciudadanos y 129.841 solicitudes de servicio en teletrabajo.

2.- Desde la reapertura de las oficinas en junio, se atiende exclusivamente con cita previa para canalizar adecuadamente el flujo de ciudadanos a las oficinas y evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de la ciudadanía y de los trabajadores/as.

3.- Cambio en el modelo de atención presencial que ha supuesto la funcionarización de nueve oficinas.

4.- La OAC Retiro permaneció cerrada seis meses por obras con posterioridad a la reapertura de las demás oficinas hasta el mes de diciembre.

5.- Incorporación de 154 funcionarios de nuevo ingreso que han tenido que aprender la diversa casuística de los trámites a realizar (13 gestores/as, 62 interinos por acumulación de tareas y 79 personal por acumulación de tareas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Por último, señalar que el objetivo tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, que se fijó en 9 minutos, se ha cumplido pues han sido 5,26 los minutos de media que la ciudadanía ha tenido que esperar para ser atendida.

En definitiva las circunstancias señaladas han motivado que algunos de los indicadores de este objetivo se hayan incumplido, no obstante se han ido adoptando las medidas necesarias, tales como reforzamiento de la plantilla, simplificación de procedimientos y resolución de incidencias informáticas para la mejora del servicio.

A) ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALIZADOS.

En la atención personalizada ofrecida en el canal presencial, se realiza el seguimiento y control de la calidad de los servicios a través del seguimiento de los indicadores de nivel de servicio, mediante monitorizaciones, con la supervisión y detección de incidencias, en el caso de las Oficinas, por la intermediación de los responsables de las mismas.

Por ello, se informa que, desde el año 2019 y a lo largo de 2020 hasta el cierre de las oficinas, se mantuvo de forma extraordinaria la oficina de Sacramento para la realización únicamente del trámite de padrón, y de esta forma ofrecer un apoyo específico a las oficinas de Centro y Usera para que la ciudadanía de esos distritos tuviera una menor demora en la concertación de la cita al disponer de otra oficina cercana.

El año 2020 ha sido muy complicado para la atención y prestación de servicios de forma presencial debido a la situación excepcional ocasionada por la pandemia y que ha supuesto el cierre de las oficinas desde marzo a junio.

Cabe destacar también, que, a pesar de carecer de herramientas informáticas para ello, se habilitó un procedimiento de atención al ciudadano de forma telemática, para realizar principalmente el trámite de empadronamiento, dado que es una gestión que hasta el momento se podía realizar exclusivamente de forma presencial en las oficinas de atención a la ciudadanía, se amplió posteriormente para los justificantes de empadronamiento y el SER. Actualmente se mantiene la tramitación telemática de renovaciones/confirmaciones de extranjeros y justificantes de empadronamiento.

Para la mejor atención de los diferentes servicios y homogenización de oficinas funcionarizadas y sin funcionarizar, se han habilitado tres agendas de citas diferentes que permiten optimizar los recursos de personal disponibles y poder así dar un mejor servicio a la ciudadanía.

B) IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y MEJORA DE LOS EXISTENTES A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES.

A lo largo del año 2020 se han implantado en Línea Madrid, a través de sus canales presencial, telefónico, redes sociales, chat online, chatbot y app móvil, 13 nuevos servicios y se ha realizado una prueba piloto.

Por otro lado, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y el procedimiento de otros servicios, tales como avisos, cita previa, información general, Madrid Central, padrón, registro, servicio de estacionamiento regulado, tarjeta Madridmayor, tarjeta azul, tributos.

El detalle de cada uno de ellos se recoge en la actividades del objetivo 1 y del objetivo 2.

C) REFORZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS CANALES DE LÍNEA MADRID.

El refuerzo de la integración de los canales de Línea Madrid, se centra fundamentalmente en prestar la atención con los mismos estándares de calidad en la atención, recibir la misma información por cualquiera de los canales que se solicite y aproximar al máximo la realización de mismas gestiones, si bien la particularidad de ciertas gestiones o sistema de identificación y firma, sólo permite que se realicen presencialmente.

En este sentido en 2019 el 20%, es decir 2 de los 10 nuevos servicios implantados ha incorporado el canal telemático de la cuenta de twitter @lineamadrid, para la realización de la gestión (Madrid Central e Identificación del conductor en multas de circulación).

Asimismo se ha incorporado el canal de Facebook Messenger lineamadrid, como canal desde el que gestionar los trámites concernientes a Madrid Central e identificación de conductor, presentar solicitudes del servicio de recogida de enseres y muebles, hacer sugerencias y reclamaciones, contestar a peticiones de Información, o realizar gestiones de alta y consultas de Avisos.

D) MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN.

En cuanto a la mejora de la atención que se obtiene cuando se mejoran los servicios existentes en el canal presencial.

Destaca que con fecha 19 de febrero se implantaron los certificados con CSV (sin firma manuscrita), lo que suponía agilizar el trámite y disminuir la espera de los ciudadanos, al no ser ya necesario que llevasen la firma del responsable de la oficina.

En este año cabe destacar la organización de una forma de tramitación alternativa para los ciudadanos de forma telemática de algunos servicios: empadronamientos, justificantes de empadronamiento, renovaciones/ confirmaciones de extranjeros y SER. Se logró así continuar con la actividad de atención a la ciudadanía durante el período del confinamiento, así como facilitar a los ciudadanos que una vez abiertas las oficinas pudieran realizar ciertos trámites sin necesidad de desplazarse, disminuyendo así el riesgo de contagio de coronavirus.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para mejorar la calidad en la prestación de los servicios es necesario facilitar la mejor formación posible al personal que realiza los trámites y gestiones. Se organizó así durante el período de confinamiento, sesiones diarias de formación interna de duración jornada de completa para el personal gestor desde el 17 de marzo a 29 de mayo.

Para analizar las especificidades propias de cada oficina, homogeneizar criterios y mantener un diálogo constante con los responsables de oficina, se celebraban reuniones con estos con una periodicidad al menos mensual. Actualmente debido a la especial coyuntura causada por la pandemia, se ha aumentado la frecuencia de las reuniones, realizándose a través de Teams.

E) MEJORA DE LA NAVEGABILIDAD EN LA WEB.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Publicación de un nuevo asistente de navegación para facilitar a la ciudadanía una información personalizada, dirigiendo la localización de información o del trámite que tiene que realizar según su situación. Se ha publicado un asistente de licencias y otro de consultas de expedientes urbanísticos archivados.

- Creación de espacios de navegación por canales, que mejoran la usabilidad, para presentar programas culturales de carácter estacional (Navidad, Carnaval, Gastrofestival, "Galdós es Madrid", con motivo del centenario del escritor) o de carácter monográfico: cartografía, Plan Sures, sobre el plan de desarrollo del Sur y el este de Madrid; Paisaje de la Luz, sobre la candidatura del Prado y el Buen Retiro a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO; Marca Madrid, que potencia la imagen de marca y la identidad de la ciudad; Información y medidas especiales sobre la pandemia; homenaje a las víctimas del COVID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS RECHAZADAS POR SATURACIÓN (TOTAL LLAMADAS)	PORCENTAJE	30	31
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	9	5
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRI	NÚMERO	3808750	3636517
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRI	NÚMERO	3291250	3171217
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2047500	2538704
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	1852500	2228746
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS	NÚMERO	1731250	811802
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS	NÚMERO	1393750	696054
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE MADRID.ES (VISITAS)	NÚMERO	20000000	23008975
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVIS	NÚMERO	75000	151937

4. MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS

Hay que tener en cuenta las especiales características del 2020, que han hecho que algunas de las previsiones no se cumplan por las dificultades que ha supuesto la implantación del teletrabajo, así como por la suspensión de actividades. En consecuencia, ha habido una disminución de contenidos publicados, pero también del número de incidencias. Se aclaran algunos indicadores:

- Horas de formación a unidades gestoras, la previsión fue de 175 horas y se han realizado 49,5 horas. El incumplimiento se debe a la reducción de sesiones presenciales, debido a la pandemia. Solo se realizaron algunos cursos durante el último trimestre del año.

- Número de comunicaciones de unidades gestoras a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía. La previsión fue de 7.000 y se han realizado 11.580. Se ha producido un aumento, también como consecuencia de la pandemia, ya que muchos gestores no podían al principio trabajar desde sus domicilios.

- Porcentaje de incidencias comunicadas por unidades gestoras en relación con el número de contenidos publicados. La previsión era de 15% y se no se ha llegado a un 4%, lo que significa que el gestor es más autónomo y ha trasladado menos incidencias de las previstas a la Unidad Coordinadora.

- Porcentaje de gestores operativos de unidades gestoras en relación con el número total de gestores. La previsión era del 75% y se ha alcanzado un 71%. Aunque no se ha llegado a la cifra prevista, ha aumentado sensiblemente el número de gestores operativos con respecto al año anterior

A) REFORZAR LA FORMACIÓN Y EL APOYO A LOS GESTORES.

El incremento del número de gestores, el número y diversidad de contenidos que se elaboran, así como los continuos evolutivos tecnológicos que se implantan continuamente han modificado en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

profundidad el gestor de contenidos que se creó originalmente en 2006, haciéndolo más complejo y rico. Por ello es necesario proporcionar a los gestores un aprendizaje continuo, a través de cursos y sesiones de formación, así como en el trabajo diario dar soporte y apoyo, tanto telefónico como a través de correo electrónico, por parte de la Unidad Coordinadora. No obstante, no hay que olvidar las dificultades de proporcionar esta formación en 2020, derivadas de la situación producida por el estado de alarma y la pandemia.

B) IMPULSAR LA AGREGACIÓN DE CONTENIDOS.

La agregación de actividades, que es un tipo de contenido complicado por las múltiples características que contiene, se puso en marcha en 2019 para evitar tener que reiterar desde cero la grabación de actividades de varios centros culturales de Madrid Destino (Teatro Español, Matadero Madrid, Circo Price). Durante los primeros meses del estado de alarma se suspendieron las actividades de los teatros y centros de Madrid Destino, con lo que lógicamente no se agregaron contenidos y de ahí que no haya sido posible cumplir con el número previsto de contenidos agregados.

C) MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS.

Mejorar la calidad de contenidos conlleva la revisión de los textos, pero también modificar estructuras (colecciones, especiales informativos, canales), revisar la vigencia de contenidos publicados hace tiempo, optimizar la recuperación de contenidos, dado que más del 80% de las personas internautas utilizan el buscador general o Google, y monitorizar el Portal para evitar enlaces que no funcionan, imágenes que han desaparecido en los contenidos, etc. Reiteramos las dificultades que han tenido los gestores para trabajar en gestión de contenido, dado que en algunos casos hubo bastante demora en implantar el teletrabajo.

D) LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA DE LAS UNIDADES GESTORAS DESCENTRALIZADAS.

Para lograr una mayor eficiencia de las unidades gestoras es necesario revisar su funcionamiento, es decir, determinar aquellas que publican un número muy reducido de contenidos al cabo del año para darlas de baja y asumir la gestión por parte de la Unidad coordinadora, así como aquellas que cuentan con poco dimensionamiento (algunas funcionan de modo unipersonal), para darles soporte y formación e incluso en circunstancias excepcionales (absentismo laboral), asumir temporalmente la gestión desde la Unidad Coordinadora. A finales de 2020 se comenzó con el análisis de los componentes no operativos en las unidades gestores, para darles de baja (trabajo que se ha continuado en el 2021).

E) INICIAR LA REDUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN PDF PUBLICADOS EN WWW.MADRID.ES, EN EL MARCO DE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.

La publicación del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público ha supuesto un cambio importante en la publicación de información en los portales. Debe reservarse el uso de PDF accesibles a contenidos cuya elaboración en formato HTML es muy costosa, como las publicaciones largas y reproducciones de folletos, para afianzar la tendencia a crear contenidos HTML en casos de publicaciones cortas y con pocas figuras gráficas. Ello supone un cambio de cultura, porque hasta ahora se abusaba de la publicación de PDF y ahora hay que dejar de utilizarlos en beneficio de otros contenidos más accesibles y que requieren mayor elaboración. No se ha avanzado mucho en el 2020, porque no ha sido posible llevar a cabo la formación para elaborar documentos electrónicos accesibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE INCIDENCIAS COMUNICADAS POR UNIDADES GESTORAS	PORCENTAJE	15	4
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RE	PORCENTAJE	75	71
NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO	1500	1113
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO	7000	11580
HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	NÚMERO	175	50
NÚMERO DE CONTENIDOS PUBLICADOS	NÚMERO	80000	77760
NÚMERO DE VISITAS A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO	50000000	63494870

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 111 COORD. TERRITORIAL TRANSP. Y PARTICIPACI

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 de esta sección se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", con un crédito inicial de 315.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

Este importe se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior, el importe previsto en el programa se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

112. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN Y CIUDADANIA GLOBAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, entre las que se incluye la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

En octubre de 2018, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación internacional para el desarrollo que constituye el marco de planificación de esta política para el periodo 2018-2021.
Este Marco refleja el compromiso de fortalecer un concepto de ciudadanía y tejido social comprometida con la defensa universal de los derechos humanos, la sostenibilidad social y ambiental, la promoción de un modelo de gobernanza democrática al servicio de las personas, la cultura de paz, la igualdad de género y la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible. En este sentido, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de Ciudadanía Global, así como a alguno de los ODS y metas recogidos en la Agenda 2030.

Por otra parte, a lo largo de todo el año 2020 se ha trabajado intensamente en la elaboración de la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid como documento para la implementación de la Agenda 2030 y el alineamiento de las políticas públicas municipales con los ODS, en el ámbito de las competencias y prioridades establecidas en el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.

La elaboración de dicha Estrategia se ha realizado de una forma participada. Debido a la situación generada por la pandemia de COVID-19, las reuniones presenciales se han sustituido por la celebración de numerosas videoconferencias con las distintas Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos y Empresas municipales bien de forma individual, bien en conjunto a través de la Mesa de Acción Internacional. Asimismo, se han mantenido reuniones con los diversos grupos políticos municipales y con el conjunto de actores sociales a través del Foro Madrid Solidaria, dando como resultado el documento definitivo que se ha aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 25 de marzo de 2021. Con todo ello, se da cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019.

El programa 232.90 "Cooperación y Ciudadanía Global", tuvo un crédito definitivo en 2020 de 9.964.337 euros, registrándose obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de dicho ejercicio por un importe de 9.583.673 euros, lo que supone una ejecución del 96,2%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 151.000 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 50.745 euros, lo que supone un 33,6% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. Todo ello ha permitido conseguir el 100% de los objetivos previstos con un ahorro importante sobre el presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa, mediante subvenciones destinadas a instituciones sin ánimo de lucro, y con una asignación de crédito definitivo de 8.594.875 euros, registró obligaciones reconocidas por 8.362.419 euros, lo que supone un 97,3% de ejecución. Este porcentaje de ejecución se eleva al 99,1% en lo relativo a la clasificación económica 489.01 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.**

El Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo establece entre sus objetivos:

- Impulsar la ciudadanía global desde Madrid con la participación de todos los agentes que conviven en la ciudad.

- Contribuir a la consolidación de los derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva Agenda Urbana, la Declaración de París de la COP 21 y otras agendas consensuadas a nivel internacional que repercutan en la construcción de un modelo de desarrollo basado en los principios de equidad, igualdad, sostenibilidad y derechos humanos.

Durante el ejercicio 2020, a efectos de cumplir con dichos objetivos, desde la D.G. de Cooperación y Ciudadanía Global se han resuelto dos convocatorias públicas de subvenciones, una para financiar proyectos de educación para una ciudadanía global y otra para proyectos de investigación en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo.

A la convocatoria pública de Educación para una Ciudadanía Global se presentaron 34 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 13, a los que se une el que llevó a cabo mediante subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid y que promueven entre la ciudadanía un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible, así como una cultura de paz y la defensa de los derechos humanos. Estos proyectos se destinan a un número de beneficiarios cercano a 50.000 personas de todos los distritos de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 1.031.049 euros. En relación con este objetivo, el indicador previsto sobre el de número de proyectos cofinanciados ha quedado ligeramente por debajo de lo previsto, debido principalmente a que se han presentado varias agrupaciones de entidades para desarrollar un mismo proyecto. De esta forma, el importe del proyecto es mayor, tal y como prevén las bases, motivo por el cual se reduce el número de proyectos sobre los inicialmente previstos. Esta circunstancia no tiene ninguna connotación negativa sino todo lo contrario pues, aunque se cofinancian un menor número de proyectos, es un hecho positivo, dado que algunos de los que se cofinancian son de mayor magnitud, participando en ellos un mayor número de entidades, y lográndose así uno de los objetivos previstos en la convocatoria.

A la convocatoria pública para proyectos de investigación en materia de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo, se presentaron 21 proyectos, de los cuales han recibido subvención 4. Mediante las subvenciones recibidas, se investigarán temas como la seguridad alimentaria, las iniciativas de la sociedad civil en relación con los Objetivos del Desarrollo urbano Sostenible, la integración de derechos humanos y ciudadanía global así como, la Nueva Agenda urbana en relación con la agenda 2023. El importe final de las subvenciones concedidas en esta convocatoria ascendió a 190.247 euros.

Todos los proyectos que han recibido subvención a través de las dos convocatorias de subvenciones citadas han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

En el ámbito de la información y comunicación, se desarrollaron 74 acciones, destacando como las más relevantes las siguientes: inclusión de 19 destacados en la página web, publicación de 4 actividades, 8 noticias, presentación de 3 proyectos de investigación, inserción de fichas explicativas y de localización en el mapa 2020, de las cuales 11 son relativas a acción humanitaria, 17 lo son a cooperación al desarrollo, 10 lo son a educación y ciudadanía global; finalmente, se publicaron 3 convocatorias de subvenciones en sede electrónica. En el 2020 se decidió no continuar editando el boletín de noticias, razón por la que aparentemente se han reducido las acciones, sin embargo, el volumen de información publicado actualmente en la sección de la página web correspondiente a las distintas acciones y noticias de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria, Investigación y Educación para una Ciudadanía Global tienen una proyección en cuanto a destinatarios y público en general mucho mayor, si bien la publicación de noticias ha sido algo menor de lo inicialmente previsto, debido al descenso de actividades realizadas en los primeros meses del estado de alarma.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo puesta en marcha desde 2016 es su carácter participado. Desde que se creó en ese año, las actuaciones con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y agentes sociales que están relacionados con dicha política pública se han consolidado, a pesar de que, en el año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2020 y debido a las consecuencias de la pandemia, el Foro se ha reunido en dos ocasiones. La sesión plenaria del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en febrero del 2020. Por otra parte, el día 2 de diciembre de 2020 se celebró una sesión en el marco del procedimiento de elaboración y aprobación de la estrategia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid. La razón de no alcanzar el número de reuniones previsto como indicador se debe a la situación derivada de la limitación de la movilidad y ocasionada por la COVID-19, por lo que, principalmente, el trabajo se realizó en red, sustituyendo la realización de reuniones por la presentación de informes, consultas y propuestas a través del espacio de la página web reservado para el Foro.

En 2020, estaba prevista la realización de 1 curso de formación para funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Madrid cuya finalidad era promover la ciudadanía global, la cultura de solidaridad y el conocimiento de la Agenda 2030 entre este colectivo, sin embargo, debido a la reorganización administrativa que se produjo tras las elecciones municipales y la falta de movilidad derivada de la pandemia acaecida, no se ha podido llevar a efecto la realización de dicha formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS	NÚMERO	1	0
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	2	2
PROYECTOS FINANCIADOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	NÚMERO	4	4
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	15	14
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	7	2
PUBLICACIÓN INFORMACIÓN, NOTICIAS, DOCUMENTOS, ETC.	NÚMERO	200	74
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	1375000	1504722

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2020 y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 86 proyectos y se han cofinanciado 18. El importe de la convocatoria ascendía a 5.350.000 euros, de los cuales se destinaron 5.220.948 euros para la ejecución de los 18 proyectos. El crédito remanente de la convocatoria fue distribuido, por una parte, para un proyecto de ayuda humanitaria en el Líbano (68.002 euros) y el resto (61.049 euros) se traslada a la convocatoria de educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, el medio ambiente, la acción por el clima y la transición ecológica, la gobernanza, la igualdad de género, los derechos humanos y la cohesión social, potenciando el desarrollo de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 10 países: El Salvador, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, Senegal, Colombia, Niger y Honduras. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas, especialmente al ODS 1 (fin de la pobreza), ODS 3 (salud y bienestar) ODS 5 (igualdad de género) ODS 6 (agua y saneamiento) ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas). El número previsto de población destinataria en estos proyectos es de 117.795 personas.

Durante 2020 se ha continuado la práctica implantada en 2018, mediante la cual el proceso de valoración de los proyectos se realiza en 2 fases. En la primera fase se valoró cómo los proyectos incluían la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos. La finalidad es que todos los proyectos cofinanciados deben incluir ambos enfoques, de forma que todos aquellos proyectos que no obtienen una puntuación mínima no pasan a la segunda fase de valoración.

Relacionado con este objetivo cobra especial importancia la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Unión de Capitales Iberoamericanas (UCCI) para promover la cooperación integral entre ciudades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Bajo el marco de la nueva estrategia UCCI 2030 se han definido las prioridades que rigen el desarrollo de las acciones de cooperación de ese organismo internacional, centradas en el fortalecimiento de la cooperación técnica intermunicipal y enmarcadas en el desarrollo de una programación que fomente la construcción de una agenda común para la mejora y consolidación de capacidades técnicas y organizativas de los gobiernos locales de Iberoamérica, en el marco de la Agenda 2030 y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales de pandemia global producida por el COVID-19.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos estratégicos orientados transversalmente desde una visión de Derechos Humanos y Cultura de Paz que son: Gobernanza; Cultura; Territorio y Economía Sostenibles e Igualdad y Desarrollo Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HU	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	2	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	17	19
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA E	EUROS	7500000	7307137

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2020, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 7 proyectos de intervención por un importe total de 1.122.625 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias y una población destinataria de 159.087 personas.

En el Líbano se ha financiado 1 proyecto por un importe total de 122.625 euros dirigidos a la población afectada por los efectos devastadores de las explosiones acaecidas en Beirut en agosto del 2020. Mediante el proyecto se adquieren medicamentos necesarios para el centro de cáncer infantil dañado como consecuencia de dichas explosiones. El proyecto lo ejecuta la Fundación UNICEF Comité Español.

En la zona geográfica del Sahel, se han financiado 2 proyectos de acción humanitaria, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.) y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio. En total se han destinado 425.000 euros para los 2 proyectos en Mali y en el Chad, desarrollados por Cruz Roja y por ACNUR respectivamente. Dichos proyectos están destinados a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables, en concreto el acceso al agua potable para la población refugiada sudanesa del este del Chad y para el restablecimiento y mejora de los medios de vida y la residencia de las comunidades afectadas por la crisis climática y el conflicto armado en Tombuctú (Mali).

En distinta zona geográfica se han financiado 2 proyectos para
atender a la población migrante que se encuentra en una situación vulnerable como consecuencia de la situación política que atraviesa Venezuela. Por un parte, se han destinado 225.000 euros para 1 proyecto desarrollado por Fundación UNICEF Comité Español; mediante el mismo proyecto se presta asistencia básica (alimentación, salud, atención a niños no acompañados, etc.) a las personas migrantes que salen de Venezuela y llegan a Colombia a través de las fronteras norte, centro y sur, a efectos de mejorar sus condiciones de vida. Por otra parte, se han destinado 225.000 euros para la asistencia humanitaria a la población refugiada y migrante más vulnerable en Perú mediante la entrega de alimentos y transferencias monetarias, proyecto ejecutado por la OIM Organización Internacional para las Migraciones.

Por otra parte, se ha concedido una subvención de 75.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto "Vacaciones en paz", que consiste en organizar estancias en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

familias madrileñas de dos meses de duración para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc. En 2020, debido a las restricciones de movilidad con motivo del COVID-19 dichas estancias en Madrid se sustituyeron por la realización de diversas actividades en los propios campamentos en el Sáhara.
Asimismo, se ha concedido una subvención de 50.000 euros a la Entidad Reporteros sin Fronteras España que ha permitido apoyar a 4 periodistas que, debido al ejercicio de su profesión, han visto amenazadas de muerte su vida y las de sus familias. Durante un periodo de tiempo de varios meses, a estas personas se les facilita alojamiento y ayuda en España para salvaguardar su vida y la de sus familias y a la vez, poder reorganizar su futuro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE DERECHO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	8	7
INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	EUROS	1300000	1122625

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 91219 A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.19 "Área Delegada de Internacionalización y Cooperación" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos al funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa los gastos de personal de los miembros de la corporación y su personal asesor y administrativo adscrito, así como los gastos de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2020 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 219.825 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 241.798 euros, lo que supone una ejecución del 110%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de Personal", han ascendido a 240.761 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 114,2%. En el capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con un crédito definitivo de 9.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.037 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 11,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EFICAZMENTE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, REALIZANDO LOS DESPLAZAMIENTOS, ACTOS Y DEMÁS TAREAS Y GESTIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO INHERENTES A DICHAS FUNCIONES.**

El objetivo se ha cumplido. Se han atendido todos los gastos relacionados con la representación y los desplazamientos realizados en el ejercicio de las funciones de gobierno del Área Delegada.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2020 ha sido un año triste para todo el planeta a causa de la pandemia del COVID-19. El impacto en las vidas de los ciudadanos de Madrid ha sido muy grave; en primer lugar por el catastrófico impacto sanitario, pero también por las consecuencias económicas y sociales. Este contexto ha dificultado la gestión de la política internacional de la ciudad, obligando a adaptar diversas iniciativas y desarrollar los proyectos en un contexto muy complejo.

El año 2020 no se han producido cambios en la denominación, estructura y competencias de la Subdirección General de Internacionalización (correspondiente al programa 922.07 "Relaciones Institucionales"), que mantiene las características fijadas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Entre las competencias en materia de acción internacional destacan las de "Desarrollar proyectos que se definan en el marco de la estrategia internacional de la Ciudad de Madrid", "Asistir en la tramitación y documentación necesaria para todo tipo de acuerdos transnacionales, como la celebración de hermanamientos, adhesiones, acuerdos y convenios", "Coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales del Ayuntamiento de Madrid con las Agencias Especializadas de Naciones Unidas y con todas las instituciones u organismos del ámbito internacional", "Preparar, atender y organizar las visitas de delegaciones de otras ciudades, países e instituciones internacionales al Ayuntamiento", así como "Tramitar, coordinar y llevar a cabo el seguimiento de las políticas municipales en materia de fondos europeos".

El presupuesto inicial asignado a la Subdirección General ascendió a 1.723.345 euros, de los cuales 628.942 euros correspondieron al capítulo 1, 201.903 euros al capítulo 2 y 892.500 euros al capítulo 4.

Este presupuesto posteriormente sufrió pequeños cambios, lo que supuso un ligero aumento del 1,5%, quedando el crédito definitivo en un total de 1.749.313 euros.

El capítulo 2, siguiendo con los trabajos habituales de la Subdirección, debe destacarse la contratación de un servicio de traducciones en varios idiomas (necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Subdirección), así como otros estudios y trabajos técnicos. El resto del capítulo 2 ha incluido actividades de transporte, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias y acciones de patrocinio.
Con relación al capítulo 4, este incluye los gastos de abono, las cuotas y aportaciones a redes nacionales e internacionales a las que el Ayuntamiento pertenece y las aportaciones dinerarias que el Ayuntamiento de Madrid concede en materia de subvenciones.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, cabe destacar que al cierre del presupuesto 2020 el crédito dispuesto fue de 1.144.718 euros (correspondiente al 65,4% del crédito definitivo) y que las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.130.984 euros (correspondiente al 64,7% del crédito definitivo). Por lo tanto, las obligaciones reconocidas representaron un 98,8% del crédito dispuesto durante el año 2020. En este sentido, es necesario indicar que la pandemia motivó asimismo la no celebración de determinados convenios del Área con Agencias de la ONU y otras organizaciones internacionales, previstas mediante subvención nominativa, al no poder asumir estas la obligación de realizar las actividades de internacionalización de la ciudad de Madrid previstas en los mismos, ante el contexto incierto que tuvo lugar durante todo el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Indicador 1: En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2020, se ha estado presente en las siguientes actividades presenciales:

- Urban Agenda for the EU Cities Forum 2020 (enero 2020), con la Asistencia de la Vicealcaldesa Begoña Villacís.
- Urban Agenda for the EU (Faenza, Italia, febrero 2020), que contó con la asistencia del Director General.
- Reunión preparatoria de la Cumbre de Alcaldes con el Comisario Europeo (Bruselas, febrero 2020), con participación de personal técnico de la Subdirección General.
- Grupo de Trabajo para la Agenda Urbana Europea (Bruselas, marzo 2020).

A ello es necesario añadir la intensa participación en la Semana Europea de Regiones y Ciudades (online, octubre 2020), que se celebró en formato online y en la que participó el Conejal del Área Delegada, Santiago Saura, así como la reunión sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER- 2021-2027 (online, junio 2020).

Indicador 2: Participación en organismos y asociaciones internacionales

Habitualmente desde la Subdirección General se participa activamente en organismos y asociaciones internacionales. El año 2020, sin embargo, ha estado marcado por la irrupción de la pandemia, que ha limitado sobremanera la capacidad de participar en encuentros y reuniones de carácter internacional.
Ello ha provocado que a partir del mes de marzo de 2020 fuese necesario adaptarse y participar en encuentros y reuniones que se desarrollaron en formato online.
Desde la Subdirección General se ha participado en un total de 32 encuentros de organismos y asociaciones internacionales, tanto de carácter presencial como online, entre los que destacan:

- Reunión de Sherpas para la Cumbre de Alcaldes U20 (Riad, febrero 2020), con la asistencia del Subdirector General.
- Retiro Anual de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (Tánger, febrero) con la asistencia del Subdirector General.
- Red de Ciudades por la Agroecología, Abastecimiento alimentario en el marco del Estado de Alarma por COVID-19 (online, abril 2020).
- Eurocities- Cooperation Platform (online, mayo 2020).
- Buró Ejecutivo de CGLE (online mayo 2020), con la participación del Subdirector General.
- Cumbre de Alcaldes U20 (online, septiembre/octubre 2020), con la participación del Subdirector General.
- Asamblea General de Eurocities (online noviembre 2020), con la participación del Subdirector General.
- Conferencia Anual de la Red POLIS (online, diciembre 2020).

Indicador 3: Participación en foros y reuniones internacionales y nacionales

La participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional está vinculada a los organismos, casas y fundaciones en las cuales se participa. Esta también se vio severamente afectada por la pandemia, lo que supuso un gran número de reuniones online.
Desde la Subdirección se gestionó la participación del Ayuntamiento de Madrid en Casa América, Casa Asia, Casa Árabe, Centro Sefarad-Israel, Fundación Consejo España-China, Fundación Consejo España-Japón y Fundación Consejo España-India, de las que el Ayuntamiento es patrono. Se trata de instituciones de diplomacia pública o de colaboración público-privada que trabajan para mejorar la relación de Madrid y España con otras regiones o ciudades del mundo, con los consiguientes impactos positivos para el Ayuntamiento de Madrid en materia de imagen, atracción de inversiones y presencia internacional.
Estas organizaciones celebraron diversas reuniones nacionales e internacionales durante 2020, en las que la Subdirección General participó en un total de 24 ocasiones. A continuación, se mencionan las más destacadas:

- Foro Urbano Mundial (Abu Dabi, febrero 2020), con la asistencia de la Vicealcaldesa Begoña Villacís y el Concejal Santiago Saura.
- Foro de Ciudades de la Unión Europea (Oporto, febrero 2020).
- Tercer Foro Mundial sobre ciudades y territorios de paz (online, octubre 2020), con la participación del Concejal Santiago Saura.
- Foro World Cities Day (online, octubre 2020).
- Reunión de líderes locales de ONU Habitat (online, noviembre 2020), con la participación de la Vicealcaldesa Villacís y el Concejal Saura.
- Patronato de la Fundación Consejo España-China (online, junio 2020)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Consejo Rector del Centro Sefarad (online, julio y diciembre 2020).
- Consejo Rector de Casa América (online, julio y diciembre 2020).
- Consejo Rector de Casa Árabe (online, julio y diciembre 2020).
- Patronato de la Fundación Citpax (online, diciembre 2020), con la participación del Director General.

Indicador 4: Celebración encuentros y reuniones internacionales en Madrid

El estado de alarma y las restricciones causadas por el COVID-19 no ha permitido la celebración de algunos encuentros y reuniones internacionales cuya celebración estaba prevista en Madrid. Un ejemplo de ello es la reunión anual del Eurocities Mobility Forum, o la reunión del Partenariado de Seguridad en el Espacio Público de la Agenda Urbana de la UE. Ambas actividades tenían previstas partidas presupuestarias que finalmente no se utilizaron.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MAD	NÚMERO	5	0
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONA	NÚMERO	20	24
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y	NÚMERO	30	32
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	6	6

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

Indicador 1: Realización de programas de trabajo para delegaciones oficiales

Como se ha destacado anteriormente, la pandemia causada por el COVID-19 ha afectado de forma importante a la actividad de la Subdirección General de Internacionalización durante el año 2020. Hasta el confinamiento del mes de marzo, se completaron 8 programas de visitas trabajo de carácter presencial. Hubo que cancelar 20 programas para delegaciones programados para el primer y segundo trimestre del año.

Sin embargo, sí se realizaron 8 consultas y reuniones de trabajo de carácter virtual con otros países y ciudades extranjeras, con las que Madrid no tiene acuerdos formales. En este apartado hay que destacar el coloquio virtual "Mission Fit Cities", organizado por la alcaldesa de Melbourne, en el que participó el concejal del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.

Indicador 2: Visitas institucionales

En materia de visitas institucionales, al igual que en el punto anterior, la situación provocada por la pandemia del COVID-19 ha afectado a las visitas a Madrid de delegaciones extranjeras, aunque se hayan llegado a obtener los objetivos previstos al tener en cuenta algunos encuentros celebrados en formato online.
En este aparado cabe destacar la entrega en enero de la Llave de Oro de la ciudad de Madrid al Presidente Encargado de Venezuela, Juan Guaidó, y la reunión del alcalde con el ministro del Interior de Francia, con la alcaldesa de Turín y con el alcalde de San José de Costa Rica.

El embajador de Chile entregó al alcalde de Madrid la Condecoración de la Orden O´Higgins en grado de Gran Oficial, junto con la Orden al Mérito de Chile, que son las más altas distinciones que el Estado de Chile otorga exclusivamente a extranjeros destacados. Además, el embajador del Brasil entregó el Premio Fervor de Brasil al Alcalde; esta distinción se otorgó por la Comisión Organizadora de las Celebraciones Conmemorativas del 198º aniversario de la Independencia de Brasil.

Es importante destacar los actos organizados por el Ayuntamiento de Madrid con motivo del Día de Europa el pasado 9 de mayo, en el 70 aniversario de la declaración de Robert Schuman, así como la celebración del Día de la Hispanidad el 10 de octubre.

En cuanto al trabajo con embajadas, se celebró un desayuno con los embajadores pertenecientes a los países del Grupo de Visegrado (Polonia, República Checa, Eslovaquia y Hungría) y el alcalde de Madrid recibió la visita protocolaria de 20 nuevos embajadores y del Director de Casa Asia, entre otras.

En el contexto de las reuniones/visitas virtuales institucionales de alto nivel, se produjeron varios encuentros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con alcaldes de ciudades como Berlín, Londres, Estambul, París y Praga.

Indicador 3: Actividades institucionales derivadas de acuerdos existentes con otras ciudades

En relación con las actividades institucionales derivadas de acuerdos existentes con otras ciudades es importante poner en valor la gran actividad relacionada con las donaciones de material sanitario a Madrid para el COVID-19, recibida desde diversas ciudades, principalmente desde China, y que obligaron a determinadas modificaciones presupuestarias asumidas por este programa para cubrir costes logísticos y de transporte.
En el formato presencial se recibieron las visitas del Secretario de Turismo de Sao Paulo y la Directora de Mercados de Quito y una representación numerosa de las oficinas de Turespaña por el mundo. Además, se cancelaron 5 programas de actividades programados para el primer y segundo trimestre del año.
En formato online, se han realizado 17 consultas y reuniones de trabajo de carácter virtual, con ciudades extranjeras, con las que Madrid tiene acuerdos formales:

- Iberoamérica: actividades con Buenos Aires y Lima relacionadas con los Protocolos del COVID-19 aplicados a los mercados y restauración, comunicación, espectáculos y tanatorios.
- Continente europeo: con Budapest, Varsovia, Roma, Moscú, Bucarest, Burdeos y París.
- Hay que destacar también la gestión de las donaciones de material sanitario para el COVID-19, recibidas desde dos ciudades con las que Madrid tiene acuerdos (Pekín y Chongqing).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS TÉCNICAS	NÚMERO	10	10
ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS EXISTENTES CON OTRAS CIUDA	NÚMERO	20	20
REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA DELEGACIONES EXTRAN	NÚMERO	60	16

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

En relación a la incorporación de cláusulas sociales de igualdad de género, la prórroga del contrato de traducciones realizada el 20 de abril de 2020 mantuvo las condiciones establecidas en los pliegos de contratación sobre la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUAL	NÚMERO	2	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje todos los documentos han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Asimismo, y para mayor seguridad, las noticias y documentos elaborados por parte de la SG de Internacionalización han sido analizados para asegurar su adaptación a un lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	5	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 112 INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 de esta sección se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", con un crédito inicial de 325.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

Este importe se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior, el importe previsto en el programa se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 ("Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias"). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero además, según lo dispuesto en el acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaria General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.
- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR .

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2020 un crédito definitivo de 108.015.157 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 100.859.554 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 93,4 por 100.

En el capítulo 2 ("Gastos corrientes en bienes y servicios") el crédito definitivo ascendió a 1.680.819 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.459.152 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 86,8%.

Con fecha con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV2 como pandemia, lo que dio lugar a que el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, se declara el estado de alarma. Esta situación de pandemia ha dado lugar a que no se hayan ejecutado durante el ejercicio 2020 algunos gastos correspondientes al capítulo 2, como los correspondientes al artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" al encontrase limitada la movilidad con motivo del estado de alarma.

Otros gastos con motivo de la pandemia se han reducido respecto de ejercicios anteriores al haberse procedido a la implantación con carácter general de las formas de trabajo no presenciales, a excepción de las actividades imprescindibles para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales. Es el caso de los gastos imputables a la aplicación 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" (43 por 100 respecto del ejercicio 2019) o a la aplicación 220.02 "Material informático no inventariable" (11% respecto del ejercicio 2019), no habiéndose alcanzado un 100% de ejecución.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 3.321.412 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 2.876.354 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 86,6 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR incluidas dentro de los siguientes Acuerdos Marco, que no reunían los requisitos exigidos en la disposición adicional décimo sexta del TRLHL para ser consideradas como inversiones financieramente sostenibles (las que sí reunían estos requisitos han sido tramitadas con cargo al programa 933.03 "IFS. Gestión del Patrimonio").

Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a la ejecución de las IFS cuyos gastos fueron autorizados en el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ejercicio 2019 y que no se ejecutaron integrante en ese ejercicio, mediante la incorporación de los remanentes de los créditos al Presupuesto del ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

A diferencia de ejercicios anteriores, en el año 2020 no se ha procedido a la prórroga de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el destino del superávit a inversiones financieramente sostenibles, lo que ha implicado que durante el ejercicio 2020 no se hayan autorizado gastos de nuevas inversiones financieramente sostenibles.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes (su ejecución continúa en el ejercicio 2021, a excepción de la obra que afecta al CIFSE):

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; obra de reforma de vestuario y pabellón del CIFSE, acondicionamiento campa del Parque de Bomberos nº 5, reforma de la torre de maniobras del Parque de Bomberos nº 8 y de las dependencias de la inspección de formación de Bomberos.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; acondicionamiento carpintería exterior UID Centro Norte, acondicionamiento vestuarios y anexos UID Fuencarral.

El resto de las obras que se han ejecutado a través de los Acuerdos Marco indicados anteriormente, sus gastos han sido imputados al programa 933.03 "IFS. Gestión del Patrimonio" (durante 2020 se reconocieron obligaciones en el programa 933.03 por obras competencia de la SGT por importe de 7.657.566 euros).

Por otra parte, el programa 130.00 tramita las aportaciones a los Organismos Autónomos adscritos al Área (Madrid Salud), que financian tanto sus operaciones corrientes (capítulo 4), como las de capital (capítulo 7).

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 84.183.257 euros, un 94,4% del crédito definitivo, que corresponden a la aportación corriente que se realiza al organismo Madrid Salud.

En el capítulo 7, se han tramitado por un lado las aportaciones de capital al Organismo Autónomo Madrid Salud, siendo el porcentaje de ejecución del 100%, ascendiendo la cifra de obligaciones reconocidas a 857.513 euros.

Por otro lado, en el año 2020 se ha tramitado con cargo al Capítulo 7 una aportación a la empresa municipal de servicios funerarios y cementerios por importe de 5.265.712 euros, destinada a la financiación de las obras de rehabilitación del cementerio de nuestra Señora de la Almudena.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 747.223 euros, lo que supone una ejecución del 27% respecto de las previsiones definitivas.

Mediante la disposición adicional tercera del RD 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma, se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por su parte el RD 537/2020 de 22 de mayo prorroga el estado de alarma pero decreta el levantamiento de la suspensión de los plazos con efectos desde el 1 junio de 2020.

Esta circunstancia ha afectado a la tramitación de los procedimientos sancionadores, no habiéndose procedido a generar nuevas liquidaciones por este concepto durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020.

Una vez levantada la suspensión, se procedió a continuar con las tramitaciones y a generar las liquidaciones de aquellos expedientes que no habían caducado y prescrito.

Durante 2020 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por AENOR, el 29

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de diciembre de 2019, tras la correspondiente auditoría. El resultado plasmado en el informe de evaluación ha sido la consecución completa de 14 objetivos de los 22 marcados; en dos de los indicadores que se han incumplido la desviación se ha producido como consecuencia de cuestiones ajenas, no imputables a los respectivos servicios. En cuanto a las tres áreas de mejora previstas para 2020 se ha conseguido el cumplimiento al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO.

Durante el 2020 se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno de los 128 contratos de emergencia que fueron propuestos por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A, o por las direcciones generales de Policía Municipal y de Emergencias y Protección Civil, así como por Madrid Salud, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitados como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 .

Por tanto, a los 105 acuerdos que se incluyeron como previstos para elevar a Junta de Gobierno y a Pleno en el ejercicio 2020 se han sumado los 128 contratos de emergencia, así como otros acuerdos derivados de su tramitación, tales como las 2 aportaciones a la EMSFYC, derivadas de la ejecución del convenio suscrito el 20 de marzo de 2020, entre el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., cuyo objeto era establecer las condiciones para la compra centralizada, a través de esta empresa municipal, de material sanitario y equipos de seguridad para el personal del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDOS ELEVADOS A JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO/AÑO	105	261

2. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se han cumplido todos los indicadores de este objetivo, incluso por encima de las previsiones en el caso del número de expedientes de contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO DERIVADOS DE LOS ACU	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICA	DÍAS	60	60
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	300	396
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	120
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190

3. GESTIONAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 175,3%.

En tres de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100%; elaboración del presupuesto, informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto y expedientes de abono de costas judiciales.

En otros dos se ha producido un incremento por encima de las previsiones:

- Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 183,5%.
El incremento en el número de modificaciones de crédito se debe a dos motivos. El primero, que con fecha con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV2 como pandemia, lo que dio lugar a que el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, se declara el estado de alarma. Esta situación de pandemia ha dado lugar a que en el Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias se hayan tenido que realizar gastos que no se encontraban previstos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inicialmente en el Presupuesto, fundamentalmente para la adquisición de equipos de protección individual (EPI), aplicando lo dispuesto en el Decreto del Alcalde de 5 de mayo de 2020 por el que se establecen medidas presupuestarias en relación con los gastos extraordinarios destinados a hacer frente al impacto económico y social derivado del Covid19.
El segundo motivo es el incremento respecto a otros ejercicios de las modificaciones de crédito que afectan al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos (transferencias de crédito por expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo).

- Expedientes de devolución de ingresos; el indicador se ha cumplido en un 1.080%. El incremento en la tramitación de estos expedientes durante el ejercicio 2020 es debido a la tramitación por parte de la Secretaría General Técnica de las solicitudes de devolución de la tasa por derechos de examen correspondientes a procesos selectivos gestionados por el Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.
El motivo que ha generado este volumen de expedientes son los errores técnicos en el funcionamiento de la página web municipal que han dado lugar a la realización de varios ingresos asociados a una única solicitud de participación en los procesos selectivos.
Para dar solución a estos errores desde el Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid, conjuntamente con los responsables de la página web municipal han desarrollado un nuevo sistema para la presentación de solicitudes en los procesos selectivos, al cual se incorporarán los procesos del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Hay otros indicadores en los que sin embargo el cumplimiento es inferior a las previsiones:

- Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido de 93,4%. Aunque el cumplimiento ha sido elevado, no ha llegado a alcanzarse la previsión, debido a que por la situación de pandemia no se han tramitado durante el ejercicio 2020 gastos cuya imputación se debe realizar al artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" al encontrase limitada la movilidad con motivo del estado de alarma.

- Expedientes de gastos por anticipos de caja fija; el cumplimiento ha sido del 54,7%, siendo el motivo de la desviación el indicado anteriormente.

- Informes por expedición de documentos administrativos; el cumplimiento ha sido del 79,7%. El artículo 7 del Real Decreto 463/2020, limitó la libertad de circulación de las personas, permitiéndose la circulación por la vías y espacios de uso público únicamente para los supuestos tasado en la citada norma.
Estas restricciones que se han producido durante el estado de alarma han dado lugar a una reducción en el número de actuaciones de Policía Municipal y Agentes de Movilidad con motivo de accidentes de circulación, lo cual se ha traducido es una reducción del número de solicitudes de informes.

- Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 67,9%. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General. Durante el ejercicio 2020 se nos han remitido un total de 4.077 expedientes que corresponden a servicios prestados durante el ejercicio 2018.

- Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; este indicador se ha cumplido en un 70,9%. Al haber disminuido el número de liquidaciones de la tasa que se han gestionado durante el ejercicio 2020, esto ha repercutido en una reducción también de las alegaciones.

- Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 98,9%. El número de garantías cuya devolución se tramita depende los expedientes que sean iniciados por las distintas Direcciones Generales que forman parte del Área. Durante el año 2020 se han remitido 90 expedientes.

- Expedientes de revisión de precios; el cumplimiento ha sido del 75%. Se había previsto la revisión de 4 expedientes que corresponden a los contratos de arrendamiento cuyos gastos se imputan al programa 13000. Durante el ejercicio 2020 se han tramitado revisiones de precios de 3 expedientes. En uno de los arrendamientos (C/ Bustamante, 16) no se procedió a la revisión de precios al haberse tramitado un nuevo contrato cuya vigencia comenzó el 13 de abril de 2020 no estando prevista su revisión hasta transcurrido un año desde su inicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	4	3
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO/AÑO	80	864
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	12	12
EXPEDIENTES ABONO COSTAS JUDICIALES	NÚMERO/AÑO	7	7
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	150	82
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	800	747
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANI	NÚMERO/AÑO	110	78
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICI	NÚMERO/AÑO	6000	4077
INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	18000	14346
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	97	178
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	91	90

4. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

El incremento del número de tramites respecto a la gestión de la tarjeta corporativa y la firma electrónica del empleado público se deriva de la nueva tramitación de la firma electrónica implantada en el Ayuntamiento de Madrid para el personal municipal, que ha supuesto su tramitación independiente de la tarjeta corporativa.

En relación a la variación producida entre el objetivo previsto en cuanto a la tramitación de 100 procedimientos de gestión de incapacidad transitoria, y el número de expedientes finalmente tramitados (un total de 86), interesa poner de manifiesto que esta desviación no es notable, y, en cualquier caso deriva de las circunstancias personales de los y las empleados y empleadas públicos que requieren situaciones de incapacidad transitoria, que comprensiblemente es variable.

Dicha mutabilidad, además, se ha visto acentuada por la situación laboral derivada del estado de alerta sanitaria sufrido durante el año 2020, que persiste, y por las medidas excepcionales de teletrabajo adoptadas, en el Ayuntamiento de Madrid, para contener la Covid-19. Interesa poner de relieve, por otro lado, que se han tramitado el 100% de las situaciones surgidas en 2020.

Respecto a las variaciones relativas al aumento del número de puestos de trabajo afectados tanto por expedientes de creación y modificación de RPT; como al crecimiento de expedientes de provisión de puestos de trabajo, en sus distintas modalidades, conviene señalar que se debe al proceso de reorganización de efectivos derivado de la alerta sanitaria producida durante el ejercicio 2020, que supuso el aumento de este tipo de procedimientos a fin de dar respuesta organizativa a la situación excepcional derivada de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TRANSITORIA	NÚMERO	100	86
PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y M	NÚMERO	600	1417
TRAMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LA TARJETA CORPORATIVA Y	NÚMERO	280	397
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DISTIN	NÚMERO	280	352

5. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

No se ha cumplido en su totalidad la previsión inicial, ya que no hubo necesidad de adquisición del total de bienes y prestación de servicios hasta llegar al inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	60	43

6. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOCUMENTALES.

Respecto de los edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno se ha incrementado en dos que corresponden: Avda. Principal nº 7 Pabellón Valencia y el edificio CUBO-La Pipa Avda. Principal nº 6 - Casa de Campo.

Respecto del indicador TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS/SALIDAS) señalar que la diferencia entre la previsión y el cumplimiento es de -37,7%. Esta variación de la previsión anual estimada es debida, fundamentalmente, a que el registro ha permanecido cerrado desde marzo a junio de 2020 debido a la situación de pandemia, y a partir de ese momento solo se atiende al público con cita previa lo que reduce significativamente la asistencia de ciudadanos al registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN R	NÚMERO	4	4
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONE	NÚMERO	6	6
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL Á	NÚMERO	74	76
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	57000	35506

7. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES.

En algunos indicadores de este objetivo el cumplimiento ha sido inferior a las previsiones;

- Escritos y resoluciones procedentes de órganos judiciales; El 14 de marzo de 2020 se declara por RD 463/2020 el estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Mediante la disposición adicional segunda del citado RD se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.
Por RD 537/2020 de 22 de mayo, se prorroga el estado de alarma, pero se decreta el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales (art. 8) y administrativos (art. 9) con efectos 4 y 1 de junio de 2020, respectivamente.
A consecuencia de lo cual, se suspendieron los plazos de los procedimientos judiciales dando lugar a una reducción de la actuación de los Juzgados durante ese periodo.

- Recursos administrativos resueltos; la suspensión de los plazos indicada anteriormente ha supuesto también una reducción de los recursos administrativos resueltos. Aunque en el año 2020 ha habido un mayor número de expedientes sancionadores incoados si bien, la mayoría se encontraban en fase inicial, no habiendo llegado el momento oportuno para la interposición de los recursos administrativos frente a las resoluciones sancionadoras.

- Expedientes sancionadores; El 14 de marzo de 2020 entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 situación que finalizó el 21 de junio de 2020.
Esta situación originó que la labor de los agentes de la Policía Municipal de Madrid se intensificara con la finalidad de conseguir el cumplimiento de las medidas desarrolladas. En consecuencia, según los datos que se disponen, del conjunto de actuaciones desarrolladas se emitieron 52.424 boletines de denuncia.

Por otro lado, por Acuerdo de 3 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se avoca la competencia para sancionar la infracción tipificada en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana siempre que se derive del incumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y se delega en la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, atribuyendo la gestión de estos expedientes al Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas. Este es el principal motivo por el que se ha elevado la tramitación al doble de lo previsto.

- Liquidaciones emitidas por expedientes sancionadores; la suspensión de los plazos durante el estado de alarma ha dado lugar a una disminución en el número de liquidaciones emitidas.
- Convenios de colaboración inscritos en la aplicación de Registro de Convenios; durante el ejercicio de 2020 se han inscrito en el Registro de Convenios un total de 15 convenios de colaboración, no obstante se ha iniciado algún trámite en otros 14 convenios. La suspensión de los plazos con motivo del estado de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alarma ha dado lugar a un retraso en la propuesta de Convenios por parte de los óragnos promotores, lo cual ha supuesto que durante el ejercicio 2020 se hayan inscrito menos Convenios de los previstos.

- Expedientes de clausura; Las clausuras por el Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas depende de la valoración que de "grave riesgo" se determine por los servicios técnicos de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y de la Agencia de Actividad. Durante la primera parte del estado de alarma muchos locales estuvieron cerrados al encontrarse limitada la actividad de aquellos que no tuvieran la consideración de esenciales, esto ha dado lugar a un menor número de inspecciones y con ello de expedientes de clausura.
- Disposiciones publicadas en Boletines oficiales y anuncios publicados en el tablón de edictos; la suspensión de los plazos durante el estado de alarma ha dado lugar a una reducción de las publicaciones tanto en Boletines como en el tablón de edictos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CLAUSURA	NÚMERO/AÑO	10	3
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO/AÑO	20	29
PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO	DÍAS	30	30
PLAZO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIO	DÍAS	30	30
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DE REGI	NÚMERO/AÑO	40	15
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO/AÑO	60	91
DISPOSICIONES PUBLICADAS EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	120	76
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	180	110
ESCRITOS Y RESOLUCIONES PROCEDENTES DE ÓRGANOS JUDICIALES	NÚMERO/AÑO	450	400
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO/AÑO	3500	6795
LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIAD	NÚMERO/AÑO	7000	6404
RESOLUCIONES Y DECRETOS INSCRITOS EN LA APLICACIÓN DEL LIBRO	NÚMERO/AÑO	7500	8354
ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO DEL	NÚMERO/AÑO	417	161

8. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL.

Con motivo de la pandemia y por recomendación de Madrid Salud, no se han realizado simulacros de emergencias de reuniones presenciales de coordinación de equipos de emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	0
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	0

9. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.

Con respecto al indicador "Contratos derivados del Acuerdo Marco" se ha producido una reducción con respecto a la previsión anual estimada. Esta variación es debida a varias circunstancias coyunturales: con la pandemia sanitaria mundial hubo algunas obras que estuvieron paralizadas temporalmente, por lo que no fue posible iniciar otras obras nuevas. Igualmente, en el año 2020 no se contó con nuevas IFS (Inversiones Financieramente Sostenibles) como en años anteriores, por lo que hubo menos presupuesto para realización de obra nueva. Y por último, destacar que las obras realizadas a través de los contratos derivados correspondientes durante el año 2020 han sido de gran importe cuya ejecución es más compleja y las actuaciones de mayor volumen.

Respecto del indicador "Certificaciones" el número de certificaciones del año 2020 es el resultado de la concreta ejecución de las obras solicitadas por las Direcciones Generales de esta Área de Gobierno y el correspondiente plazo de ejecución de cada una de ellas. Al haberse reducido el número de contrato derivados esto ha determinado también una reducción en el número de certificaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	1
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	4
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	80	73
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	23	12

10. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.

Se ha cumplido en un 100% el indicador de los contratos con criterios de adjudicación relacionados con medidas de conciliación o igualdad. Respecto al indicador de las condiciones especiales de ejecución el cumplimiento ha sido del 66%. Se trata de un indicador que depende de los expedientes que son remitidos desde las distintas Direcciones Generales del Área. Durante el año 2020 se han remitido 2 expedientes en los que se han incluido estas condiciones especiales de ejecución, en lugar de los 3 que se habían previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON LA	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE ADOPCIÓ	NÚMERO/AÑO	3	2

11. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Desde la Secretaría General Técnica se han adaptado todos los nuevos modelos de documentos que han surgido durante el ejercicio 2020, habiendo cumplido por ello el objetivo en un 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13001 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.GRAL. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según Acuerdo de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), está adscrito a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias que tiene entre otras competencias específicas la de dirigirlo y gestionarlo, coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno. Igualmente es competencia del Coordinador General la de dirigir y gestionar la oferta de servicios que desde el CIFSE se presten a personas físicas o jurídicas ajenas al Ayuntamiento.

El CIFSE fue creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004 y nace con una vocación de servicio llevada a cabo a través del impulso y desarrollo de la formación de los colectivos prestadores de los Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 fue aprobado el Reglamento del CIFSE estableciendo en su artículo 1.2 que este Centro asume el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR-Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

La especialización exige que el CIFSE atienda las necesidades formativas, de desarrollo profesional y de la calidad específicas de sus destinatarios, con atención prioritaria a la formación del personal municipal del Ayuntamiento de Madrid. El anterior principio se combina con la transversalidad, orientada al desarrollo de acciones formativas comunes para los cinco colectivos implicados. Asimismo, el CIFSE complementa esta actividad con la formación a usuarios externos.

El objetivo prioritario del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios integrado", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

En el marco de la situación sobrevenida en el año 2020 con la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 fueron aprobándose diferentes normas que directamente han afectado a la formación y, por ende, a la correcta ejecución presupuestaria.

Durante el ejercicio 2020 esta emergencia sanitaria ha impuesto un largo paréntesis en la formación impartida en el CIFSE al tener que haberse suspendido prácticamente todas las acciones formativas presenciales dado que esta modalidad es con mucho la mayoritariamente impartida en el CIFSE dados sus destinatarios y funciones que realizan.

Esta situación provocada por el COVID 19 ha puesto de manifiesto la necesidad existente en el CIFSE de contar con un proyecto de modernización tecnológica en el que, manteniendo el objetivo de garantizar la continuidad de la enseñanza durante el cierre del Centro, se han introducido cambios en el modelo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

educativo para adaptarse a la nueva situación recurriendo a la tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Para ello se han llevado a cabo actuaciones tendentes a la identificación de actividades formativas que pueden ser desarrolladas de forma virtual, en lugar de presencial, y se ha fomentado que los diferentes Departamentos de Formación que integran el CIFSE diseñen y elaboren acciones formativas en la modalidad virtual las cuales fueron realizadas a través de la plataforma online, y compaginándola, a partir de septiembre de 2020, con la modalidad presencial.

En base a la finalidad última del CIFSE, esto es, la formación que conlleve una mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad y los voluntarios de Protección Civil, se han ejecutado muchas de las acciones formativas previstas en el Plan Anual de Estudios 2020, aprobado por el Consejo Rector del CIFSE celebrado con fecha 26 de diciembre de 2019, y si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones aprobadas si se han mantenido las políticas, líneas estratégicas y objetivos marcados, promoviéndose la formación transversal, el intercambio de experiencias y la puesta en común de los conocimientos de los diferentes colectivos.

Es de destacar el carácter integrador y transversal de este Centro por lo que durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los diferentes Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, estableciéndose medidas de prevención e higiene y arbitrando medidas de especial protección.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 "Coordinación General de Seguridad y Emergencias" ha tenido en el ejercicio 2020 un crédito definitivo de 5.060.728 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 3.491.616 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 69%.

En el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito ascendió a 2.129.648 euros, con una ejecución total de 1.415.708 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 66,5%.

En el Capítulo 6 dotado con un crédito definitivo de 163.632 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE ha tenido un grado de ejecución del 73,2%, con unas obligaciones reconocidas de 119.690 euros.

Los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.006.581 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 405.260 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 40,3% y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 1.428.065 euros y con 892.930 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 62,5%.

La información que contiene la presente Memoria se basa tanto en el Plan Anual de Estudios 2020 aprobado por el Consejo Rector el 26 de diciembre de 2019, que desarrolla las acciones formativas a impartir durante el año 2020, como en la Memoria Anual de Actividades 2020, aprobada por el Consejo Rector el 18 de diciembre de 2020, que incluye las acciones formativas impartidas en el 2020.

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE poniendo de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.

Fue modificada el 16 de marzo de 2016, evaluada el 25 de marzo de 2019 y certificada por segunda vez el 29 de diciembre de 2019. El 8 de junio de 2020 se ha realizado la última evaluación, y se ha efectuado el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados.

El modelo de Carta de Servicios aplica criterios de mejora continua mediante la realización de tres acciones de mejora cada año. Las seleccionadas para el año 2020 han sido:
1.- Incorporación de un catálogo de Píldoras Formativas en Bomberos
2.- Implantación de un Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) en la galería de tiro.
3.- Inscripción a las acciones formativas voluntarias a través de formulario web en SAMUR-PC.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020

La formación se erige como herramienta de perfeccionamiento del personal para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales, aspecto que cobra más relevancia en relación con los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad, orientados en su actividad a garantizar los derechos y libertades de la ciudadanía, promover la convivencia y dar una adecuada respuesta frente a situaciones de crisis, así como prestar un excelente servicio a una sociedad dinámica y multicultural como es la ciudad de Madrid.

Desde esta perspectiva y durante el ejercicio 2020, tal y como se recoge en la Memoria Anual de Actividades 2020 y en su adenda presentada en la Comisión de Formación, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, todos ellos destinatarios de la formación, es de 18.439 de los cuales 15.171 corresponden a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 3.211 corresponden a alumnos de nuevo ingreso y 57 a alumnos que han participado en procesos de promoción .

En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 314.405 horas, de las que 169.649 corresponden a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización, 133.356 destinadas al personal de nuevo ingreso y 11.400 para los procesos de promoción interna.

Los créditos vinculados directamente con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el subconcepto presupuestario 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.006.581 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 405.260 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 40,3% y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 1.428.065 euros y con 892.930 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 62,5%.

Es importante destacar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos:

El estado de Alarma y la crisis sanitaria supuso, durante el ejercicio 2020, la aprobación de diferentes normas estatales, autonómicas y municipales que directamente han afectado a la formación y por ende al cumplimiento de la totalidad de los indicadores establecidos en este objetivo y su correcta ejecución presupuestaria. Concretamente se adoptan medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación, acordando el cierre de todo tipo de actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza.

El Decreto de 11 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se establecen un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con motivo del Covid-19, en su art. 8 suspende todas las actividades formativas presenciales programadas para el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA, manteniéndose las acciones formativas virtuales programadas.

Es de destacar que la formación para el ingreso y la promoción interna están sujetas a otro factor externo y no por ello menos importante que es la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación, todo ello también afectado por el mencionado Decreto de 11 de marzo que, según establece su art. 9, suspende la realización de los ejercicios de procesos selectivos programados y esto ha supuesto que numerosas acciones formativas no hayan podido ejecutarse por no haber culminado los procesos selectivos de los que se derivan o incluso no haberse iniciado.

Si bien hay que destacar que han finalizado en el ejercicio 2020 las oposiciones de Policía Municipal "Básico Policía OEP 2017/2018"; de Agentes de Movilidad nuevo ingreso "Supervisores de Movilidad"; del Cuerpo de Bomberos ha finalizado la oposición de nuevo ingreso de "Bombero Especialista" y la de promoción de "Ascenso jefe grupo conductor"; y también se han llevado a cabo acciones formativas de nuevo ingreso de Samur y Protección Civil. Pero la no culminación de varios procesos selectivos y otros que directamente no se han iniciado en el 2020, tal y como se tenía previsto, ha supuesto un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, tanto a las horas de formación, como al del número de alumnos.

El 1 de junio de 2020 por nuevo Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se levanta la suspensión de actuaciones que impliquen concurrencia de candidatos a la realización de pruebas selectivas y se autoriza la reanudación de actividades formativas presenciales. Concretamente en su artículo 1 se levanta la suspensión a la realización de los ejercicios de procesos selectivos programados y en el artículo 3 se establece que, sin perjuicio del carácter preferente de los programas de formación virtual,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se autoriza la reanudación de actividades formativas presenciales.

En esta misma línea el Coordinador General de Seguridad y Emergencias mediante Resolución de 8 de junio de 2020 autoriza la reanudación de las actividades formativas presenciales del CIFSE de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Estudios de 2020 aprobado por su Consejo Rector sin perjuicio del fomento de la formación virtual.

Por tanto, hay que tener en cuenta en el análisis de este primer objetivo que la formación, fin último del CIFSE, ha quedado suspendida en su modalidad presencial durante un importante tiempo y que además el reinicio lo ha sido con muchas restricciones y medidas preventivas lo que lo dificultan.

Finalmente también hay que tener en cuenta en el análisis de este primer objetivo que los destinatarios últimos del Plan de Estudios del CIFSE, los alumnos, pertenecen a los colectivos de Seguridad y Emergencias que desde el momento en que fue declarado el estado de alarma han estado en "primera línea", realizando servicios extraordinarios con el fin de garantizar la protección de las personas, bienes y lugares y garantizando el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	31699	18439
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	721735	314405

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2020, incluyó diversos cursos sobre materias relacionadas con la igualdad de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre de 2018, por el que se aprueban las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género.

Los cursos del Plan Anual de Estudios para el 2020 relacionados con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2020 dentro del programa 130.01. En cuanto al cumplimiento, se puede decir que, en líneas generales, la mayoría de las acciones formativas aprobadas no se han podido ejecutar, fundamentalmente, por la situación de emergencia sanitaria que se ha vivido en este año 2020 que ha ocasionado la ausencia de alumnos debida, primero por verse afectados directamente por la enfermedad, segundo por tratarse de personal que presta servicios esenciales y que por tanto debía estar dando una adecuada respuesta a la situación de crisis sanitaria, y, en tercer lugar, y no por ello menos importante, porque el protocolo establecido a resultas de la pandemia obligaba a mantener un aforo limitado en todas las acciones formativas.

A continuación, se exponen los datos específicos de cada acción formativa en materia de impacto de género:

Por parte del Departamento de Formación del Cuerpo de Policía Municipal y englobado dentro de la Gestión de la diversidad se ha realizado un taller dirigido a los 112 alumnos de nuevo ingreso (51 Promoción). También se ha llevado a cabo la "Jornada por la Igualdad de género. Las organizaciones policiales crecen con la igualdad". Debido a la situación generada por la pandemia tuvieron que ser suspendidas dos de las acciones formativas programadas para 2020 y que son "La prevención e intervención ante la violencia de género" y "Taller intervención policial ante la violencia intrafamiliar".

El Departamento de Formación de SAMUR ha realizado las siguientes acciones formativas en materia de impacto de género: "Urgencias por tóxicos y drogas de abuso", "Intervención psicológica ante el maltrato" y "R. Experto y F. Operativo".

El Departamento de Formación Transversal y Coordinación Académica tenía aprobado en su Plan de Formación la acción denominada "Intervención psicosocial con personas afectadas por situaciones de emergencia" que tuvo que ser suspendida por la situación sanitaria.

El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha realizado cursos de igualdad de género con un total de 660 alumnos y dedicadas un total de 1980 horas.

El resto de los colectivos que integran el CIFSE no tenían planteados cursos en materia de impacto de género.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Han sido formados en estas acciones formativas en materia de impacto de género un total de 1.311 personas que han recibido 4.977 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	1578	1311
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	10984	4977

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

Como principio inspirador del CIFSE y, aprobado el Plan de Estudios del 2020, este Centro Gestor fomenta y promueve el intercambio de conocimientos y experiencias entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a todas las Administraciones Públicas, así como, a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.

Sin embargo las prohibiciones y recomendaciones sanitarias del Gobierno de España ante el COVID-19 han supuesto que se hayan dejado de realizar bastantes de las jornadas, talleres, etc. que habían sido aprobadas en el Plan de Estudios 2020.

Aun así han podido celebrarse un total de 8 acciones formativas (son fundamentalmente jornadas y talleres) en las que han participado integrantes de los Cuerpos de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento y de otros colectivos especializados de otras Administraciones. A través de las cuales se ha promovido el intercambio de conocimientos. Estas acciones formativas realizadas han sido:
1.- Curso de "Dispositivos Electrónicos de control"
2.- Jornada de psicología de emergencias
3.- Jornada de asistencia al maltrato infantil
4.- Cineforum
5.- Sesiones clínicas de medicina y enfermería.
6.- I Jornada de analítica sanguínea en emergencias
7.- Jornada sobre sistemas avanzados 5G para sistemas de emergencia.
8- Jornada de Servicios de Emergencias.

Todas estas acciones formativas se abrieron a personal de fuera del Ayuntamiento de Madrid (sanitarios, bomberos, técnicos, etc.) y siempre manteniendo las medidas sanitarias y con gran restricción de aforo.

No obstante, en la mayoría de los casos se optó por la no realización de las jornadas y cursos, siguiendo siempre los criterios sanitarios, como ha sido el caso, de la Jornada sobre "Nuevas Tecnologías en Seguridad, Emergencias y Movilidad" programada por el Departamento de Formación Transversal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	15	8

4. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El principio de igualdad tiene un importante reflejo en el ámbito de la contratación administrativa a través de la inclusión, en los Pliegos de Clausulas Administrativas, de cláusulas de igualdad y género.

Respecto al cumplimiento de este objetivo, durante la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 se había previsto la inclusión de cláusulas con criterios de adjudicación relacionados con medidas de conciliación personal, familiar y laboral en un total de 3 contratos.

Este centro gestor en los contratos realizados en el ejercicio presupuestario 2020 no incluyo ningún criterio de adjudicación relacionado con este indicador.

Con respecto al segundo indicador se ha ejecutado durante el ejercicio 2020 el expediente 300/2019/01457 LIMPIEZA DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE), que recoge en el pliego de cláusulas administrativas la siguiente cláusula social en materia de igualdad como condición especial de ejecución:

"Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como mínimo 2 acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de 2 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato al inicio de la ejecución del contrato, la planificación de las acciones a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del contrato, así como su contenido. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas con determinación de su alcance y destinatarios".

Por último, indicar que en todos los expedientes se incluye en el Pliego de cláusulas administrativas una declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Debido a las características específicas de los contratos que se han tramitado durante el 2020, cuyo objeto contractual es la formación a los Cuerpos de Seguridad y Emergencias, se consideró que no procedía incluir esas cláusulas y condiciones especiales de ejecución.

Y además hay que tener en cuenta que según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se estableció, con carácter general, la suspensión automática de los procedimientos administrativos sujetos a la LCSP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELACIONADOS CON MED	NÚMERO	3	0
CONTRATOS CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELACIONAD	NÚMERO	3	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1 Memoria general del programa

La Dirección General de la Policía Municipal de Madrid tiene como razón de ser la gestión de los recursos necesarios (humanos, técnicos y materiales), para que, a través del Cuerpo de Policía Municipal, se preste un servicio público que garantice que la ciudad de Madrid sea un lugar con un ambiente seguro para vivir, trabajar y visitar, donde la ciudadanía se sienta integrada y sea corresponsable en el mantenimiento de la seguridad.

La Policía Municipal de Madrid al servicio de la ciudadanía, aspira a construir de forma conjunta con esta, una ciudad más segura a través de aspectos que la definen como:
- Cercana, ya que no es ajena a los acontecimientos que ocurren en la ciudad y atender las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas en función de la sociedad diversa que - - Próxima a la ciudadanía, dado que fomenta el respeto a la población más vulnerable y está orientada a la mejora de la convivencia.
- Profesional, por que realiza de forma eficiente y eficaz el desempeño del servicio público que tiene asignado, de una manera dinámica para adaptarse en cada momento a las necesidades cambiantes de la ciudad.
- Identificada por parte de toda la ciudadanía como un recurso propio, siempre disponible y que vela permanentemente por su bienestar, protegiéndola tanto a ella como a sus bienes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Para lo cual se configura como una Policía próxima a la ciudadanía, protectora de sus derechos, que fomenta el respeto a la población más vulnerable, orientada a la mejora de la convivencia y transparente, basada en los valores de:
- La confianza en que los derechos son respetados.
- El respeto a la dignidad y derechos humanos de todos los demás, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.
- La comprensión de la ley, así como de los diferentes desafíos que enfrentan las personas en su cotidianeidad.
- La seguridad de todas las personas que viven o visitan nuestra comunidad, así como sus propiedades.
- La transparencia en todas nuestras prácticas, convicciones y acciones.
- La disciplina, interiorizando los objetivos y las normas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como llevando a cabo las órdenes recibidas para alcanzar los fines propuestos, mandato que emana de la sociedad madrileña a la que está subordinada.
- La colaboración y el trabajo en equipo, tanto entre los miembros del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid como con otras entidades que participan de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Esta actividad se concretó en cinco grandes líneas estrategias en las que son susceptibles de enmarcarse todas las actuaciones y los objetivos de la organización.
1. Mejorar la convivencia vecinal dando respuesta a las demandas ciudadanas y en especial a los colectivos más vulnerables.
2. Mejorar la movilidad y la sostenibilidad.
3. Generación de seguridad integral.
4. Gestionar un servicio policial justo, eficiente y transparente.
5. Ampliar y mejorar acuerdo de Policía Judicial.

Tanto en el seguimiento de la Dirección por Objetivos como en las Cartas de Servicios, se han detectado algunas desviaciones en algunos de los indicadores de gestión y por lo tanto la no consecución de alguno de los objetivos estimados.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este sentido cabe destacar el enfoque estratégico implementado desde la Dirección General de la Policía Municipal, desde el pasado mes de marzo de 2020 en la actividad policial. Un giro estratégico y operativo en torno a las necesidades sobrevenidas por la crisis sanitaria producida por el COVID 2019.

Desde el punto de vista operativo se ha realizado un gran esfuerzo de planificación con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad sanitaria, seguridad ciudadana y convivencia, a través de un despliegue operativo de seguridad integral, que ha permitido atender las demandas y compromisos de servicios con la ciudadanía.

La pandemia ha modificado los comportamientos y actividades de la ciudanía y, por ello, la Policía Municipal de Madrid se configuró como uno de los servicios esenciales, velando por el cumplimiento de las medidas de confinamiento y control de las medias sanitarias impuestas, en coordinación con los otros cuerpos encargados de la vigilancia y de la seguridad de las personas, realizando un esfuerzo táctico y operativo en las actividades, según los diferentes escenarios y necesidades.

La labor de la Policía Municipal de Madrid junto a los sanitarios y otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Emergencias, ha sido fundamental para luchar contra la pandemia; el esfuerzo ha recaído en todo el colectivo y según qué etapa de la pandemia, su labor ha ido evolucionando.

Al principio se vigiló el cumplimiento del confinamiento con controles de personas y vehículos. Se colaboró también en aspectos sociales de atención sobre todo a la población infantil hasta la desescalada. En ella ha sido fundamental el control de las condiciones en las que debían desarrollar las actividades como terrazas, hostelería etc., en materia de distancias y aforo.

Otras cuestiones importantes fueron el control del uso obligatorio de la mascarilla, las actividades de consumo de alcohol en la vía pública, y los accesos y salidas a las zonas básicas de salud que resultaron confinadas.

La Sección de Inspección y Evaluación de los Servicios (S.I.E.S.) participó en las reuniones diarias de la Agencia de Seguridad y Emergencias 112 (A.S.E.M.112) (dentro del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)) para evaluar y concretar una respuesta coordinada y efectiva contra los perjudiciales efectos de la pandemia en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.

Se ha seguido con los proyectos y convocatorias del programa marco internacional HORIZONTE 2020, como parte de su propio desarrollo de internacionalización, integración dentro de las estructuras europeas y participación en la creación de conocimiento, gracias, entre otras cosas, a la calidad de su capital humano y al esfuerzo en una modernización continúa de las estructuras del Cuerpo. Participación en los siguientes proyectos europeos:
" "Aladdin", cuyo objetivo principal es la detección y neutralización de aeronaves ligeras sospechosas no tripuladas que sobrevuelan zonas restringidas.
" "Clara", donde se desarrolló el Primer encuentro de las Comunidades Locales de Aprendizaje contra el Racismo, la Xenofobia y los discursos de odio.

2 Cartas de Servicios de Policía Municipal.

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos.

La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

En la evaluación de seguimiento de la Carta de Servicios, se han detectado varias desviaciones en los indicadores. En este sentido, cabe destacar que debido a la situación y contexto COVID - 19, mencionado en el apartado 2, así como la implementación de una serie de mejoras en las aplicaciones informáticas utilizadas, alguna de ellas ajenas en su desarrollo a la propia estructura de la Policía Municipal, han determinado que algunos datos se estén ajustando a las nuevas herramientas, concretamente las denominadas internamente CISEM, IRIS, SIGIT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este aspecto sirve como justificación respecto a aquellos indicadores en los que no se ha conseguido el objetivo previsto y se han visto afectados por las circunstancias expuestas, si bien en algún caso, a lo largo del informe, se acompañará de consideraciones y aclaraciones adicionales.

Los resultados y consideraciones están alineados con el informe de evaluación de cada una de las Cartas de Servicios, que se desarrollaron el día 23 de marzo de 2021 por el Comité de Dirección Operativa y el 26 de marzo de 2021 por el Grupo de Redacción y Gestión en la evaluación desarrollada por la Dirección General de Trasparencia y Calidad.

Las dos Cartas de Servicios están certificadas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Particular de Certificación de AENOR conforme a la Norma UNE 93200:2008. En este sentido se realizó una auditoría de seguimiento durante el año 2020, siendo el resultado satisfactorio.

2.1 Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas: se ha conseguido un 1,3 frente al 0,9 estimado en las Cartas de Servicios.

Actuaciones de protección a las consumidoras y los consumidores mediante el control de la venta ambulante en relación al número de las demandas ciudadanas: ha sido del 3,7 frente al 3.

Compromiso de adecuar dinámicamente la presencia policial en las calles de Madrid y, en particular en las zonas detectadas en los Planes Territoriales de los Distritos que requieren una atención especial, mediante la intensificación de patrullajes programados: se han realizado un 34,7% de los mismos, de acuerdo a los Planes Territoriales, frente al 55% inicialmente proyectado.

Horas de vigilancia en los parques públicos y zonas verdes identificados en los Planes de Territoriales: se realizaron 26.475 frente a las 9.000 horas anuales planificadas. Se han identificado 417 animales domésticos (especie canina) de los calificados como potencialmente peligrosos censados en el municipio de Madrid frente a los 600 estimados.

Compromiso de atender las solicitudes de mediación policial en un plazo máximo de 7 días naturales: se ha cumplido en un 100 por ciento.

Inspección de los establecimientos públicos de ocio, regulados por la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y quioscos de hostelería: se han inspeccionado el 618 de los locales (recogidos en la aplicación Corporativa Industrias del CPM) frente al 333 previsto. Respecto a demandas ciudadanas recibidas entre las 03:00 y las 07:00 horas frente a las 75 proyectadas, se ha obtenido un resultado de 141.

Se ha obtenido un 71% de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación al número de expedientes abiertos, frente al 75% estimado. El objetivo no se ha conseguido debido a la adecuación operativa quedando muy cerca del mismo. Quedando el 99 frente a 100 resueltos o derivados antes de 2 meses.

Porcentaje de denuncias por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas (denuncias por portar armas u otros objetos contundentes y peligrosos) en relación a las demandas por reyertas en vía pública con armas, no se obtiene dato debido a las adaptaciones de las fuentes de datos por las herramientas informáticas.

Porcentaje de vehículos recuperados se ha cumplido el compromiso en la carta de servicios, recuperando 508 vehículos de los 3813 denunciados en Madrid, lo que supone algo más de un 13% que es donde se encontraba el objetivo.

Se han atendido el 78% de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas, en un plazo máximo de 8 minutos y un 85% en menos de 16, no pudiendo alcanzar los objetivos marcados del 87 y 100 respectivamente debido a los ajustes de la herramienta informática que gestiona las incidencias a los patrullas actuantes.

Se han realizado inspecciones a 360 locales con especial riesgo en la generación y tratamiento de los residuos en materia de Protección del Medio Ambiente.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2020 se han realizado 25 campañas de Seguridad Vial consiguiendo así la meta prevista.

El Porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 77%, y del 85 en menos de 16 minutos.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses, se ha cumplido.

Porcentaje de incidentes urgentes en materia de auxilio en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos desde que se produjo la llamada, ha sido del 77% y del 85 en menos de 16 minutos.

El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestadas fue del 94% en 30 días o menos, consiguiendo el objetivo establecido.

Se investigaron y respondieron el 100 por ciento de reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de Policía Municipal.

2.2Carta de Servicios de Policía Municipal de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa

Se han realizado el 100% de los seguimientos mensuales de los casos de violencia doméstica activos.

Para apoyar y dar protección a las víctimas de violencia de género, se informó a todas ellas de los recursos municipales y derechos que las asisten, atendiendo el 100% de las solicitudes de charlas de formación e información en el plazo máximo de 20 días naturales para fijar la fecha de impartición y se realizó el seguimiento y protección del 100% de las víctimas asignadas, de acuerdo al Sistema de seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN), estableciendo un Plan de Autoprotección personalizado con la víctima.

Se dio a conocer la oferta de Educación Vial a todos los centros escolares mediante correo electrónico, antes del 30 de mayo del curso anterior.

Se impartieron el 100 por cien de las charlas y conferencias preventivas en materia de civismo y respeto a la convivencia solicitadas.

Se realizaron un total de 12.371 vigilancias anuales de las entradas y salidas de centros y recreos para incrementar la seguridad integral en los entornos y centros escolares frente a las 30.370 proyectadas, debido en gran parte al cierre de los colegios durante el estado de alarma y la situación operativa derivada del Covid-19.

Se realizó el seguimiento del 100 por cien de los casos activos que puedan suponer algún tipo de riesgo para los menores en el ámbito de la protección y reforma siendo 1.147 casos de menores en los diferentes ámbitos de la protección y 503 casos en el ámbito de la reforma, asociados a un caso de menores en protección o reforma de UAPM-Familia.

Se realizaron los 60 estudios a centros escolares siguiendo la metodología establecida en el Plan PISE ("Plan Integral de Seguridad Escolar") de los 60 inicialmente proyectados.

Para mejorar la protección y la convivencia de las personas mayores de 65 años se realizaron 60 estudios siguiendo la metodología del Plan PISE en los entornos de centros frecuentados habitualmente por estas personas, y se impartieron el 100 por ciento de las charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad, civismo y respeto a la convivencia solicitadas.

Se han realizado 186 seguimientos de situaciones de riesgo, vulnerabilidad o maltrato judicializadas que afectaron a las personas mayores de 65 años y que fueron comunicadas a la Policía Municipal en 2020, de las que un total de 42 casos, lo que supone un 22 por ciento, se detectaron por los servicios asistenciales municipales (Samur-Social, Samur-PC y Servicios Sociales), con los que se han establecido canales de comunicación a través de la Mesa de Vulnerabilidad.

Para mejorar la seguridad y facilitar la movilidad de las personas con discapacidad funcional, sensorial e intelectual, se realizó una campaña de seguridad vial por trimestre, realizando un total de 5 campañas, frente a las 4 marcadas.

Con relación a los contactos semestrales con cada una de las cinco mesas técnicas creadas, debido al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

COVID 19 no se convocaron las mismas.

Se atendieron el 100% de las solicitudes de charlas y talleres en el plazo establecido.

Se investigaron todas las denuncias por delitos de odio y otros hechos discriminatorios, presentadas ante la Policía Municipal de Madrid. Se investigan 256 casos, cumpliendo con el 100 por 100 de investigaciones en las denuncias por delito de odio y el 100 por 100 de investigaciones en hechos discriminatorios o de intolerancia.

Se contestaron el 94 por ciento frente al 75 marcado de los expedientes de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en un plazo máximo en 30 días naturales y un 100 antes de los 2 meses.

3 Ejecución del presupuesto

Desde el punto de vista presupuestario todos los objetivos se han ejecutado a través de una serie de actuaciones que han conllevado un gasto con cargo al programa presupuestario 13201 denominado Seguridad, teniendo en cuenta el parco de la situación sobrevenida en 2020 con la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El crédito para gastos corrientes y servicios ascendía a 16.702.493 euros ejecutándose un 77,5 por ciento. Los principales gastos fueron para la reparaciones y mantenimientos de los edificios adscritos a la Policía Municipal (incluyendo el mantenimiento del parking de Sacramento cuya gestión le corresponde al Departamento de Seguridad Interior dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal), de vehículos (se incluye el mantenimiento de los vehículos de 4 ruedas, vehículos de 2 y 3 ruedas y la reparación y mantenimiento de neumáticos) y mantenimiento de las herramientas y equipos informáticos que maneja la Dirección General de la Policía Municipal (entre estos se incluyen el de sistemas y equipamiento del CISEM, gestión integral de recursos, aplicación de gestión de incidencias, aplicación de atestados, herramientas forenses, plataforma rádares, etc); además se ejecutó 3.119.944 euros en vestuario de los componentes del Cuerpo de Policía Municipal, 2.111.333 euros para hacer frente a los contratos de limpieza de los edificios y 963.672 euros en las cuotas de renting de los vehículos de la Dirección General de la Policía Municipal.

El crédito para transferencias corrientes ascendía a 290.188 euros se ejecutó 255.040 euros en el Proyecto CLARA y en la cuota de partición en el Foro Europeo de Seguridad.

Y el crédito para inversiones ascendía a 14.162.706 euros ejecutándose un 72,6% para la adquisición de vehículos, realizar obras de acondicionamiento puntual de los espacios exteriores de nuevas instalaciones, adquisición de Dispositivos Electrónicos de Control -DEC- para Policía, adquisición de DRONES, etc. Asimismo se asumieron diversos gastos derivados en el marco del COVID como la adquisición de nuevos equipos adecuados para asumir el aumento de demanda de información 092, así como para trasladar parte de la actividad de operadores radio de CISEM a centros de respaldo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): En el año que nos ocupa, se obtiene una tasa de criminalidad de 546, alcanzando la estimación de 665.

Índice de percepción de seguridad por el día: los resultados la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, de 2020 dan un resultado de 893, frente al 860 proyectado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 650 alcanzando un resultado de 657.
Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 750 alcanzando un resultado de 793.

Respecto del compromiso adquirido en el Plan de Seguridad Vial 2011-2020, y dentro de los objetivos estratégicos se han conseguido los siguientes resultados:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida estaba en 20 fallecidos, y la cifra que se produce es de 35. El objetivo está vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10 años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 35 actuales, sin duda un considerable esfuerzo y trabajo integrado entre administraciones que debido al objetivo planteado con visión 0 accidentes, hace cada vez más complicado actuar sobre una serie de variables que en ocasiones están sujetas a factores humanos.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo se establecía en no superar 14 víctimas mortales teniendo un resultado final de 13 fallecidos.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 80% de la población censada en la Comunidad de Madrid: la meta de 174 se alcanza al conseguir una cifra de 152 por mil víctimas. En este sentido hasta la fecha se toma como tal, aquella persona que manifiesta una dolencia y se refleja en el Parte de Accidente, se trata por lo tanto de un dato con un elevado grado de subjetividad.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 69 superando los 67 proyectados.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 807 se supera con un índice de 833.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VICTIMAS MORTALES	NÚMERO	20	35
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDEN	NÚMERO	14	13
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA N	NÚMERO/MIL	650	657
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	793
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CI	PORCENTAJE	67	69
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	665	546
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	893
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIEND	NÚMERO	174	152
INDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	807	833

2. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL DANDO RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES

Vigilancias en entornos escolares, especialmente en horario de entradas y salidas, se realizaron un total de 12.371 vigilancias frente a las 30.370. El objetivo no se alcanza debido al cierre de los mismos durante el Estado de Alarma.

Se han realizado 60 estudios a centros educativos siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados, alcanzando un total estimado.

Charlas y conferencias preventivas en materia de seguridad integral, se atendieron el 100% de las demandas solicitadas.

No se realizaron reuniones con los diferentes centros escolares, debido a las medidas de seguridad establecidas en los protocolos COVID 19.

Se realizaron 417 identificaciones de animales domésticos, especies caninas censadas en el municipio de Madrid de los considerados potencialmente peligrosos de los 600 inicialmente proyectados.

Vigilancias en parques: se han realizado un total de 26.475 horas en relación a la meta de 9.000 horas previstas, este aumento exponencial de vigilancias, se debió a la implementación de actuaciones y planes relacionados con la movilidad y seguridad sanitaria, durante los estados de alarma.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Grado de cumplimiento de la planificación de las OAC´s móviles publicadas, la estimación era del 100%.

Mediaciones realizadas por Policía Municipal, se han realizado 107 mediaciones, atendiendo las demandas solicitadas, es decir, del total de mediciones solicitadas a Policía Municipal se han realizado el 100%.

Actuaciones administrativas por droga y consumo de alcohol en relación a las demandas ciudadanas, se ha conseguido un 1.34, no obstante para este informe se considera 1ya que no se admiten decimales frente al 1.

Porcentaje de locales inspeccionados respecto al total de locales regulados por la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), terrazas y veladores. Se han inspeccionado 14.088 locales de los 22.791 censados en la aplicación de industrias del Cuerpo de Policía Municipal.

El porcentaje de demandas atendidas de medición de ruidos en locales y viviendas fue de 100 frente al 80 proyectado.

Actuaciones de protección al consumidor en relación al número de demandas ciudadanas se ha obtenido algo más de 3 frente al 3 estimado.

Se ha obtenido un 85 por ciento de expedientes resueltos o derivados a instancias competentes, en un plazo menor o igual a 30 días por las Oficinas de Atención de Policía Municipal en relación al número de expedientes abiertos, frente al 95% estimado. El objetivo no se ha conseguido toda vez que los tiempos establecidos, no estaban ajustados a los plazos del sistema SYR la exigencia de los mismos, no permitía la operatividad del servicio en el plazo previsto, por lo que se ha ajustado este año a los mismos que el sistema SYR de esta Dirección que corresponden al 75, este dato no se reflejó en el informe presupuestario de 2019, ya que la evaluación de la Carta de Servicios se hace a posteriori y ahí se identificó el área de mejora, estableciendo un nuevo indicador en las condiciones y plazos que se han comentado anteriormente.

La previsión inicial era establecer 84 contactos anuales, uno por trimestre, contando las 22 unidades, lo que finalmente no se realizó por el Estado de Alarma y los protocolos de seguridad originados por el COVID 19.

Se han realizado 60 estudios a centros frecuentados por personas mayores siguiendo la metodología del plan PISE, de los 60 proyectados, alcanzando el total estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON COLEGIOS	NÚMERO	44	0
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS REGISTR	NÚMERO	84	0
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVA EN MATERIA DE CIVISMO Y RE	NÚMERO	100	100
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS OAC´S MÓVIL	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIONES REALIZADAS POR POLICÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS POR CONSUMO DE DROGA Y ALCOHOL VIN	RATIO	1	1
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN RELACIÓN AL NÚMER	RATIO	3	3
PORCENTAJE DE DEMANDAS ATENDIDAS DE MEDICIÓN DE RUIDOS EN LO	PORCENTAJE	80	100
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORÍAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIE	NÚMERO	60	60
CENTROS FRECUENTADOS HABITUALMENTE POR PERSONAS MAYORES SIGU	NÚMERO	60	60
IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS CALIFICADOS COMO POT	NÚMERO	600	417
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS	PORCENTAJE	95	85
VIGILANCIAS EN PARQUES PÚBLICOS	NÚMERO	9000	26475
VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLEGIOS, REALIZANDO VISI	NÚMERO	30370	12371
PORCENTAJE DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LO	NÚMERO/MIL	333	618

3. MEJORAR LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Campañas de Seguridad Vial: la meta se alcanza, realizando un total de 25 campañas seguridad vial frente a las 20 estimadas (control de alcoholemia, uso del cinturón de seguridad, prevención de atropellos, sistemas de retención infantil, de motocicletas, casco, distracciones al volante: uso de teléfono móvil y de navegación, control de transporte escolar, etc.), con el fin de prevenir los accidentes de circulación y sus consecuencias y hacer más segura la Ciudad de Madrid de acuerdo con lo previsto en el Plan de Seguridad Vial 2012 - 2020.

Con relación al porcentaje de población testada en pruebas de alcoholemia o droga tras la valoración de los datos que se disponen se considera que este no es ni fiable ni válido, por lo que el ejercicio 2020 no ha sido posible valorarlo.

Porcentaje de población entre 6 y 16 años formada en materia de Seguridad Vial: se había establecido un valor del 514 de alumnos por mil, y se imparte formación al 290 frente al 514 estimado, con un total de 86.105 alumnos y alumnas formadas.

Acciones de Formación Vial a grupos de interés y/o riesgo: se estableció una estimación de 180 acciones formativas, realizando finalmente 33 acciones, debido a la situación originada por el Covid-19.

El Porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 77 por ciento, frente al 87 estimado, debido a los ajustes de la herramienta informática que gestiona las incidencias a las patrullas actuantes.

Porcentaje de atestados realizados y remitidos antes de 2 meses: se ha cumplido ya que han sido remitidos el 95% de los mismos frente al 85 estimado.

Se han realizado inspecciones a 360 locales con especial riesgo en la generación y tratamiento de los residuos en materia de Protección del Medio Ambiente (actividades del sector sanitario, clínicas veterinarias, talleres mecánicos, gasolineras, tintorerías, imprentas, fotografía, venta de animales etc. con objeto de proteger el medio ambiente frente a las 1.300 previstas, no pudiendo llegar al objetivo por la adecuación de los operativos a las necesidades derivadas de la situación actual por el Covid-20.

Las inspecciones y actuaciones relacionadas con la vigilancia de actividades generadoras de residuos en materia de protección del medio ambiente. (Contenedores de obras). Fueron 2.463 frente a las 5.000 estimadas.

El Porcentaje de requerimientos por estacionamientos indebidos, problemas de movilidad y accesibilidad fue de un 24% frente al 5 proyectado, siendo los datos tomados para la comparativa únicamente del mes de diciembre debido a la implementación de la nueva herramienta informática IRIS, a partir del mes de noviembre de 2019.

Con relación al análisis y propuestas de ordenación de los elementos de las vías se ha cumplido el objetivo, consiguiendo un 96% frente al 85% previsto, con un total de 187 propuestas remitidas y 179 aceptadas por los organismos correspondientes.

Respecto a Número de acciones formativas de Educación Vial se han realizado 417 frente a las 340 previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y	PORCENTAJE	4	0
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS,	PORCENTAJE	5	24
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	20	25
PORCENTAJE DE ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS ANTES DE 2 ME	PORCENTAJE	85	95
Nº DE PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS TRÁFICOS	PORCENTAJE	85	96
ACCIONES DE FORMACIÓN VIAL A GRUPOS DE INTERÉS Y/O DE RIESGO	NÚMERO	180	33
INSPECCIONES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DE	NÚMERO	5000	2463
NÚMERO DE LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALE	NÚMERO	1300	360

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PORCENTAJE DE ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL IN	PORCENTAJE	87	77
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 6 Y 16 AÑOS FORMADA EN MATERIA	NÚMERO/MIL	514	290
Nº DE ACCIONES FORMATIVAS DE EDUCACIÓN VIAL	NÚMERO	340	417

4. GENERAR SEGURIDAD INTEGRAL

Planes de situación y de acción de distritos: se han desarrollado 22 Planes Territoriales cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Unidades Integrales de Distrito, de acuerdo a la demarcación territorial (dos Unidades de Distrito en Centro UID Centro Norte y UID Centro Sur).

Con relación al porcentaje de denuncias por infracción a la Ley 4/2015 en materia de armas (denuncias por portar armas u otros objetos contundentes y peligrosos) en relación a las demandas por reyertas en vía pública con armas, no se obtiene dato debido a las adaptaciones de las fuentes de datos por las herramientas informáticas

Con relación al número de personas puestas a disposición judicial relacionadas a los delitos no se ha obtenido la previsión estimada, motivada porque las características de los delitos hacen cada vez más difícil su prevención desde las competencias que tiene reconocidas la Policía Municipal y por la adecuación operativa la necesidades derivadas del Covid-19, en este sentido se ha alcanzado un 43 frente al 58 estimado.

Se han atendido el 78 frente al 87 estimado de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas, en un plazo máximo de 8 minutos y un 85% en menos de 16, no pudiendo alcanzar los objetivos marcados del 87, debido a los ajustes de la herramienta informática que gestiona las incidencias a los patrullas actuantes

Con relación al porcentaje de formación en materia de seguridad con fines preventivos y de inclusión social, se ha cumplido el objetivo previsto en el 100%.

Se obtuvo un resultado de 61 frente al 75 planificado, relacionado con los casos fiscalizados y judicializados por protección o reforma de personas menores de 18 años en 100.000 habitantes entre 0 y 18 años.

Las campañas preventivas de vigilancia de hurtos en grandes aglomeraciones se incorporaron en diferentes Órdenes de Servicio a lo largo de 2020 cumpliendo con el objetivo proyectado.

Se han atendido el 77% frente al 87% de los incidentes urgentes en materia de seguridad y los sucesos en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas, en un plazo máximo de 8 minutos y un 85 por ciento en menos de 16, no pudiendo alcanzar los objetivos marcados del 87, debido a los ajustes y precisión de la nueva herramienta IRIS.

El Porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados por el sistema de Video vigilancia, ha sido de un 26% respecto al 12 estimado, de 45.407 incidencias totales registradas de las que a través de CISEVI se detectaron 1.198.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 EN MATERIA DE ARMAS	PORCENTAJE	93	0
PORCENTAJE DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON FINES PR	PORCENTAJE	100	100
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE HURTOS EN GRANDES AGLO	NÚMERO	3	3
PORCENTAJE DE INCIDENTES ATENDIDOS QUE HAN SIDO DETECTADOS A	PORCENTAJE	12	26
CASOS FISCALIZADOS Y JUDICIALIZADOS POR PROTECCIÓN O REFORMA	NÚMERO	75	61
REVISIÓN DE LOS PLANES DE SITUACIÓN Y DE ACCIÓN DE DISTRITOS	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN A LOS IL	NÚMERO/MIL	58	43
PORCENTAJE DE INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN	PORCENTAJE	87	78
PORCENTAJE DE LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8	PORCENTAJE	87	77

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GESTIONAR UN SERVICIO POLICIAL EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestadas fue del 94 por ciento en 30 días o menos, frente al 75 estimado. Contestando el 100 por ciento en menos de 2 meses, habiendo tramitado 2349 expedientes.

Se investigaron y respondieron el 100% de reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de Policía Municipal.

El Porcentaje de grandes servicios evaluados e informados fue del 76% frente al 75% inicialmente proyectado, consiguiendo el objetivo marcado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30	PORCENTAJE	75	94
PORCENTAJE DE GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	75	76

6. AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACUERDO DE POLICÍA JUDICIAL

El porcentaje de atestados en siniestros laborales remitidos en menos de 2 meses fue del 100% frente al 40% previsto.

Se ha prestado seguimiento y protección al 100 por ciento de las mujeres víctimas de violencia de género (VIOGEN).

El Porcentaje de denuncias por delitos de odio y hechos discriminatorios o de intolerancia investigados ha sido de 100% de acuerdo al 100% estimado, realizándose un total de 256 actuaciones.

Con relación al porcentaje de situaciones investigadas sobre situaciones de riesgo, vulnerabilidad o maltrato, a las personas mayores de 65 años comunicadas por los servicios asistenciales sobre el total de investigadas fue de 186 casos de los que de las que un total de 42 casos, consiguiendo el objetivo establecido con un resultado de un 22 de consecución frente al 10 proyectado, se detectaron por los servicios asistenciales municipales (Samur-Social, Samur-PC y Servicios Sociales), con los que se han establecido canales de comunicación a través de la Mesa de Vulnerabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE L	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO INVESTIGADAS, PR	PORCENTAJE	100	100
HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA INVESTIGADOS. (REC	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE SITUACIONES INVESTIGADAS SOBRE SITUACIONES DE	PORCENTAJE	10	22
PORCENTAJE DE ATESTADOS EN SINIESTROS LABORALES REALIZADOS Y	PORCENTAJE	40	100

7. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

En la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid" en el cruce de los resultados por sexo, no se obtiene una disminución de la percepción de la seguridad de las mujeres de un 1 (78 en el año 2017, frente al 75 en el año 2019) en el dato de la ciudad, lo que supone no haber alcanzado el objetivo proyectado. Sin embargo, en los datos extraídos a nivel de barrio, existe una mejora del 2 en el día.

Con relación a la percepción de seguridad de las mujeres en el barrio durante la noche, se estimó 1, obteniendo un resultado de 3, pasando del 63 en 2017 al 60 en el año 2019, lo que supone una percepción mayor de inseguridad por parte de las mujeres consultadas. Siendo la media en el barrio (día y noche), de 75 en 2017 frente al 74 del año 2019.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA	PORCENTAJE	1	2
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL	PORCENTAJE	1	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR-Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR Protección Civil trabaja orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno -Acuerdo de Gobierno 2019-2023 enmarcadas fundamentalmente en el Eje Estratégico Madrid fácil para todos: un Ayuntamiento eficaz y eficiente.

Este año, con motivo de la pandemia por COVID 19, que ha afectado de forma grave a nuestra ciudad, la subdirección general ha tenido que adaptarse a un escenario diferente y complejo, orientándose hacia dos focos fundamentales: mantener la actividad habitual del servicio y además asumir lo que el escenario COVID ha generado en relación a asistencia sanitaria y en materia de protección civil en nuestra ciudad.

En ese sentido:
- Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias: se ha asumido la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

- Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento: se ha asumido el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, esta subdirección ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

- En este año y como respuesta a la pandemia por COVID 19 en 2020: SAMUR Protección Civil ha dado respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad por una catástrofe por riesgo biológico, apoyando a otras instituciones municipales y a otras administraciones públicas. La adaptación ha tenido que ser llevada a cabo por todas las áreas del servicio afectando a los procedimientos operativos, asistenciales y de gestión. Este nuevo aspecto, se ha constituido en el punto fundamental y extraordinario de este año 2020.

El desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado a través de tres líneas estratégicas esenciales: la asistencia sanitaria a urgencias y emergencias de cualquier índole, la cobertura de eventos de riesgo previsible. SAMUR - Protección Civil y la actividad que la pandemia ha generado.

El objetivo general inicial del Programa era la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes críticos por sucesos ocurridos en vía y lugares públicos, y para su consecución se han seguido las siguientes líneas estratégicas:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.

Teniendo en cuenta que la carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006, viene a establecer 21 compromisos con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso, la conclusión de su cumplimiento en el ejercicio 2020 ha sido la de obtención de resultados satisfactorios que deben enmarcarse, para su correcta interpretación, en el seno de la pandemia. Así, si eliminamos, los indicadores relacionados con actividades presenciales que son los que fundamentalmente no se han podido desarrollar por las medidas de distanciamiento social necesarias (formación a la ciudadanía, simulacros, actividades presenciales) el grado de cumplimiento de los compromisos, medido sobre 36 de los 44 de indicadores, es del 94,4% (incrementándose por tanto con respecto al 2019). A este grado de cumplimiento, debe añadirse la actividad relativa al COVID que ha supuesto un gran reto para la organización en este año 2020 y cuya actividad carece de indicadores propios que reflejen la actividad desarrollada.

No obstante, merece especial mención en el ejercicio 2020, los tipos de intervenciones en pacientes COVID, tanto primarios (como primer contacto sanitario del paciente), como secundarios (pacientes que se trasladan de un centro sanitario a otro), incluyendo los traslados a hospitales, IFEMA o a hoteles medicalizados), arrojan los siguientes datos:

TIPO	Nº DE PACIENTES
PRIMARIOS SAMUR Protección Civil	678
PRIMARIOS DERIVADOS POR SUMMA	332
PACIENTES SECUNDARIOS TRASLADADOS	1155
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS COVID 19	2165

Asimismo, destacar los datos relativos a los pacientes a los que se ha realizado un traslado secundario (entre centros sanitarios, no asistencias primarias) por tipo de unidad de traslado:

PACIENTES SECUNDARIOS TRASLADADOS -	Nº DE PACIENTES
TRASLADOS SOPORTE VITAL AVANZADO	78
TRASLADOS SOPORTE VITAL BÁSICO	181
TRANSPORTE COLECTIVO	896
TOTAL PACIENTES SECUNDARIOS TRASLADADOS	1155

Por otra parte, SAMUR Protección Civil ha formado parte del Plan de Actuación en Apoyo a las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales ante COVID 19 en las residencias de la Comunidad de Madrid (residencias de ancianos y discapacitados). Las principales tareas desempeñadas coordinadamente con los sanitarios de las residencias, cuando los había, ha sido la asistencia sanitaria de los pacientes más graves y de los que se solicitase valoración, interpretación de pruebas y test COVID, junto con la revisión de la zonificación y la adopción de medidas de desinfección y descontaminación junto con el servicio de bomberos. Asimismo, se realizaron actividades vinculadas a la detección de necesidades de recursos humanos y materiales de las residencias.

De cada residencia visitada, un total de 92, se realizó un informe sobre la misma, se ha asistido a las reuniones diarias del grupo en la Agencia de Emergencias de la CAM en las que se ponía en común las revisiones realizadas y se decidían las acciones a realizar bajo el mando de la CAM.

Destacar también por su relevancia la actividad desarrollada por SAMUR Protección Civil en el hospital de IFEMA que ha consistido básicamente en:

- Servicio de admisión de pacientes.
- Actividad Logística.
- Actividad Asistencial.
- Actividad de autoprotección vestido, desvestido y descontaminación de sanitarios.
-Traslados de pacientes a hospitales y hoteles.

En definitiva, a través de este programa presupuestario ha sido posible mantener los resultados en los indicadores clave del servicio, además de adaptar el mismo a la nueva realidad impuesta por la pandemia por COVID 19, manteniéndose los índices de satisfacción ciudadana que sitúan a SAMUR - Protección Civil

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

como uno de los mejores servicios municipales. Las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido como finalidad:

1. Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.
2. Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).
3. Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio.
4. Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando las agrupaciones distritales de Protección Civil, desarrollando la Red Social de Protección Civil, así como potenciando el uso de las nuevas tecnologías para la prevención de los riesgos en los actos de concentración de personas.
5. Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.
6. Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.
7. Situar a SAMUR-Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.
8. Dar respuesta a la pandemia por COVID 19 no solo implementando una actividad diferente a la habitual, sino también incrementando y adaptando los niveles de asistencia a todos los pacientes para garantizar una atención de calidad, y todo ello con la máxima protección a los trabajadores.

En el ejercicio 2020 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 72.019.863 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 67.325.891 euros que representan el 93,5%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 56.008.439 euros, un 95,2% sobre el crédito definitivo (58.82.295 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 9.555.365 euros, representando el 89% del crédito definitivo. En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100% de las obligaciones.

Por último, el grado de ejecución presupuestaria en capítulo 6 ha sido del 71,8% del presupuesto total de 2.452.701 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención "in situ", que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80%, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88%, y que la supervivencia neurológica sin

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18%. En el año 2020, se han superado los porcentajes propuestos con excepción de la supervivencia en las paradas cardiacas donde la influencia del COVID se ha dejado sentir en todos los servicios de emergencia del país como se muestra en los estudios científicos publicados como el que se cita a continuación de la base de datos OHSCAR (registro de paradas cardiacas en España). Influence of the Covid-19 pandemic on out-of-hospital cardiac arrest. A Spanish nationwide prospective cohort study Fernando Rosell Ortiz. Resuscitation 157 (2020) 230- 240 habiendo alcanzado en nuestro servicio el 15,5% en este año.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 62,2%, y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 97,3%, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:23 minutos, mejorando en 10 segundos las cifras del 2019.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones frente a pacientes graves ha sido del 97,9% y del personal de enfermería con un segundo enfermero en la escena fue del 92,9%.

Junto a ello, y con el objetivo de valoración de la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6 h, 24 h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100% de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 9,2 puntos sobre 10. No obstante, el indicador relativo al porcentaje de felicitaciones arroja un dato significativamente inferior al previsto, ello es consecuencia de que no es posible computar aquellas felicitaciones que los ciudadanos han transmitido de forma colectiva a los sanitarios del servicio SAMUR - Protección Civil. Conviene señalar que se han gestionado 334 felicitaciones que han llegado al servicio. En términos generales, el número de felicitaciones junto a la valoración ciudadana muestran la satisfacción de los usuarios con la atención prestada por SAMUR - Protección Civil.

Por tanto cabe concluir que los factores relacionados con la supervivencia de los pacientes, calidad asistencial y tiempos de respuesta, han estado por encima de los estándares marcados como adecuados en 2020, evidenciando el compromiso de SAMUR Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCION	PUNTUACIÓN	4	5
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	4	5
PORCENTAJE DE FELICITACIONES SOBRE EL TOTAL DE ACTIVACIONES	PORCENTAJE	7	1
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	75	78
OFERTA MÍNIMA DIARIA DE UNIDADES YANKY	PORCENTAJE	95	99
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDÍACA SIN SECUELAS NEUROL	PORCENTAJE	17	16
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DÍAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADO	PORCENTAJE	88	90
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	92	94
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DÍAS DE INGRESO	PORCENTAJE	84	84
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVA	SEGUNDOS	475	477
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES DE SVB	SEGUNDOS	473	452

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la de sus primeros intervinientes y en la formación que estos tengan. Con esta finalidad, el objetivo pretendía que el 100% de los profesionales en activo de SAMUR-PC recibieran más de 30 horas de formación al año en asistencia sanitaria de emergencia.

No obstante, el ejercicio 2020 ha estado marcado por el desarrollo de la actividad del servicio en pandemia,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

lo que por una parte ha supuesto la preparación, capacitación, solidaridad, y adaptación al medio hostil, desarrollando acciones efectivas para dar respuesta a las necesidades ciudadanas durante la pandemia, y mayor colaboración con otras instituciones y administraciones públicas.

Si bien conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.110 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 18,7 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 294.805 visitas en la página web y 126.002 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil), es necesario destacar otras actividades desarrolladas durante el ejercicio vinculadas al COVID.

Así, el despliegue de los voluntarios ha sido muy destacable con una actividad muy importante. Los mismos, han formado parte de los despliegues realizados en Castilla - León, IFEMA, actividad ordinaria, transporte secundarios, tareas logísticas y participación en el centro de coordinación de protecciones civiles (CECOM) de la Comunidad de Madrid.

Las horas de actividad realizadas por los voluntarios de Protección Civil en la pandemia ha sido de: 43.270, y a través de los mismo se han articulado, entre otras, las tareas de entregas de material de autoprotección realizadas a solicitud del CECOM 112, un total de 1.710, entregas de material realizadas a residencias de mayores de más de 1.130 y entregas de un total de 130.000 mascarillas.

En definitiva, el marco impuesto por la pandemia ha alterado la actividad dirigida a la consecución del presente objetivo, que se ha reorientado hacia la participación en las diferentes colaboraciones realizadas que ha contado no sólo con la voluntariedad de trabajadores, 667 sanitarios, sino también con la participación de los voluntarios, destacando por su importancia, la actividad realizada en IFEMA por Médicos, Enfermeros, TATS y Voluntarios en un total de 3.038 jornadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES ASISTENTES A JORNADAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFIC	NÚMERO	1000	1174
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIEN	NÚMERO	25000	6868

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Siempre que la magnitud de una emergencia sobrepasa las capacidades de respuesta de un país, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea permite una asistencia coordinada de los Estados que lo integran.

El Mecanismo está destinado a proteger a los ciudadanos de la UE y a extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Puede activarse para todo tipo de desastres. Así, para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

Conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con una operatividad de 97,8% y de personal específicamente preparado, un 33% del total de personal voluntario activo con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos.

En el año 2020, la pandemia de alcance mundial por COVID 19, ha determinado el colapso de los servicios sanitarios en general y en consecuencia, la necesidad de que la actividad del servicio se centrara en dar la mejor respuesta posible en la Ciudad de Madrid.

Así, SAMUR Protección Civil, ha mantenido durante el ejercicio una capacidad de respuesta diaria de hasta 9 hospitales de campaña (Puestos Sanitarios Avanzados), 207 vehículos sanitarios y más de 1.110 personas voluntarias con acreditación oficial, para hacer frente a estos servicios y ha proporcionado una cobertura sanitaria del 100% de los eventos comunicados y considerados de riesgo.

Si bien la situación excepcional y de emergencia, ha impedido la participación del Servicio SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL en misiones internacionales durante el ejercicio 2020, la misma, no ha sido obstáculo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para continuar trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar los siguientes:

2017/F/14 UE - Reaching out (Horizonte 2020)
2017/F/25 UE - Proyecto TRANSFORMER
2018/F/23 UE - Proyecto NO-FEAR
2020/F/18 UE - Proyecto LABERYNTH
2021/F/04 UE - Proyecto COVINFORM

Además, se ha participado en 6 webinar formativas internacionales relacionadas con el COVID vinculadas a protección civil.

En cuanto a la colaboración /visitas con otras protecciones civiles, la pandemia por COVID 19 ha impedido la realización de estos eventos en los términos en los que estaban definidos. Así, ha sido necesario reorientar este indicador. A estos efectos, la actividad en el ejercicio 2020 claramente vinculada al COVID 19 ha implicado la realización de actividades de colaboración en el centro de coordinación de las protecciones civiles de la Comunidad de Madrid, manteniendo colaboraciones con el resto de protecciones civiles en la logística, en asistencias a residencias y a transporte de recursos coordinadamente con la protección civil de la comunidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL	NÚMERO	10	0
PARTICIPACIÓN COMO RESPUESTA A MISIONES INTERNACIONALES O/A	NÚMERO	1	6

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2020 un total de 17 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes, a pesar del entorno pandémico.

Los simulacros realizados corresponden a los que se han producido en el último trimestre del año, en los que se han renovado los que corresponden a los planes de emergencia de estructuras críticas como el aeropuerto y los que se produjeron en el primer trimestre del año antes de la pandemia por COVID.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS CONJUNTOS CON BOMBEROS, POLICÍA	NÚMERO	4	17

5. FORMAR EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO A LOS AGENTES DE SAMUR # PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se han contemplado indicadores desagregados por sexos con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Por una parte, se mantienen los criterios de ingreso en el Servicio sin discriminación por razón de sexo, tanto del personal funcionario como voluntario. Las incorporaciones de personal tanto funcionario como interino responden a criterio de mérito y capacidad sin discriminación alguna por razón de sexo.

No hay que olvidar que el acceso a la función pública se realiza mediante la superación de los procesos selectivos convocados conforme a las bases aprobadas que rigen dichos procesos, en las que, como no puede ser de otro modo, y de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Española y artículos 1, 2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad constituyen la base de la selección del personal.

Si bien, tradicionalmente existen profesiones que son mayoritariamente ocupadas por mujeres, no lo es menos que en categorías profesionales como son los médicos las diferencias son cada vez menores así, en el caso de los médicos el 47,9% son mujeres. No así, en otras categorías como administrativos/as, enfermeros/as y técnicos/as, en las que existe una diferencia por sexos más evidente que viene a reflejar la realidad en España.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas diferencias, son también cada vez menores en el trabajo que se realiza por los voluntarios de protección civil, en los que las muestras de solidaridad y de compromiso con la ciudadanía se manifiestan con su colaboración en la cobertura de actos públicos y eventos de riesgo. Estos voluntarios, prestan ayuda en situaciones de emergencia y catástrofe, participando también en la formación a la población en materia de emergencias.

Es de significar que en el Servicio SAMUR - Protección Civil, se mantienen criterios no sexistas en cuanto a la realización de tareas, funciones y cargos, tanto para el personal funcionario como voluntario. Así, las funciones de los distintos perfiles profesionales (funcionarios y voluntarios) no discriminan por razón de sexo.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género.

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables orientado a la violencia de género, en el año 2020 se han producido 1.253 activaciones y se ha recibido asistencia sanitaria bajo un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las víctimas en las situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO TÉCNICAS	PORCENTAJE	10	11
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO TÉCNICOS	PORCENTAJE	90	89
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO ADMINISTRATIVOS	PORCENTAJE	35	24
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO MÉDICAS	PORCENTAJE	45	48
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO PSICÓLOGOS	PORCENTAJE	22	28
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE	65	76
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO MÉDICOS	PORCENTAJE	55	52
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS POR SAMUR-PROTECCI	NÚMERO	1100	1253
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO ENFERMEROS	PORCENTAJE	44	45
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO VOLUNTARIAS	PORCENTAJE	44	43
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO ENFERMERAS	PORCENTAJE	56	55
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO VOLUNTARIOS	PORCENTAJE	56	57
PERSONAL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL POR SEXO PSICÓLOGAS	PORCENTAJE	78	72

6. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL EFECTO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, VALORANDO EL IMPACTO DE GÉNERO

Las políticas de igualdad, en un marco transversal, tienen un importante reflejo en el ámbito de la contratación. Así, en los pliegos de prescripciones técnicas, se han incluido como cláusula social el uso no sexista del lenguaje. Especial hincapié se ha realizado en que toda la documentación que debe aportar el licitador o que sea necesaria para la ejecución del contrato, haga uso no sexista del lenguaje, evitando con ello cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, siendo la persona responsable del contrato la que ha realizado la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin ha llevado a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro cualquier soporte, y todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Asimismo se ha incluido en los contratos de servicio la obligación del adjudicatario de emitir un informe de género. De esta forma, se da respuesta de manera indirecta a las tres líneas estratégicas de Política de Igualdad; erradicación de las violencias machistas, autonomía de las mujeres y corresponsabilidad, participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLICITAR INFORMACIÓN EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNI	PORCENTAJE	80	80

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un servicio profesional uniformado y jerarquizado que asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos extraordinarios en que su presencia sea necesaria fuera del mismo. Para ello desarrolla sus tareas a través de dos líneas estratégicas esenciales: la prevención y la atención a siniestros.

Se trata de un servicio municipal que da respuesta a las necesidades derivadas de los riesgos de accidente habituales en una gran ciudad y de todos aquellos extraordinarios que con mayor intensidad se puedan producir en la misma, y desarrolla sus funciones, consciente de que la disciplina, la excelencia profesional, la solidaridad, la integridad moral y la vocación de servicio a la comunidad.

El servicio de Bomberos se presta de forma universal y gratuita en todo el entorno municipal del Ayuntamiento de Madrid siendo sus destinatarios todos los habitantes y transeúntes de la ciudad.

Así, siendo el fuego su razón de ser fundamental, el Servicio de Bomberos asume además funciones de salvamento y rescate de ciudadanos en todas las contingencias posibles, así como el aseguramiento del entorno en todas aquellas circunstancias que supongan riesgo para las personas y los bienes, pudiendo destacar, entre otras, las tareas relativas al análisis y supervisión de proyectos de nueva planta, asesoramiento y supervisión de Planes de autoprotección, inspección de edificios e instalaciones, extinción y rescate de personas en incendios, investigación sobre el fuego, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos acuáticos, intervenciones en accidentes de riesgo NRBQ y formación a la comunidad en prevención y manejo precoz del fuego.

Como estrategia para los últimos años y también para 2020, se había establecido la modernización del servicio fortaleciendo el enfoque preventivo y promocional, pero sin descuidar en modo alguno los aspectos asistenciales, todo ello con el objetivo final de disminuir el daño a las personas y bienes por siniestros relacionados con el fuego y otros riesgos. No obstante, el ejercicio 2020 ha estado marcado por la situación excepcional de la pandemia debida a la COVID-19 lo que ha requerido una adaptación urgente para la atención a la ciudadanía respecto a esta emergencia, estableciendo un nuevo orden de prioridades para Bomberos.

Así, durante el año 2020 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias manteniendo durante la pandemia la capacidad de respuesta. Con esta finalidad, para asegurar la gestión del Operativo de Guardia se estableció un desdoble de la Central de Comunicaciones. La gestión Operativa se realizó operando con dos centrales simultáneamente, separadas físicamente, y sin que dicha duplicación haya tenido efecto negativo alguno en la respuesta del Operativo de Guardia.

2. Adoptar de medidas higiénicas extraordinarias y de autoprotección para minimizar la afección por la pandemia del personal y la transmisión en los parques, cancelando todas las actividades y eventos que conllevaran la agrupación de personal. Asimismo se adecuaron los procedimientos operativos con objeto de reducir todo lo posible los posibles contagios en intervención.

3. Establecer un plan de contingencia interno para garantizar la continuidad en la prestación del Servicio, aun en caso de verse afectada la plantilla por la pandemia. El Cuerpo de Bomberos, siguiendo las directrices establecidas desde Salud Pública, planteó las pautas de actuación de acuerdo con la posible afección del personal de la plantilla. Dichas pautas abarcaban desde el propio seguimiento epidemiológico

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

hasta el tratamiento ante diagnóstico y establecimiento de escenarios.

4. Colaborar en el ámbito sanitario. La evolución de la emergencia sanitaria llevó a una situación crítica de los hospitales, llegando a determinarse la necesidad de montar un hospital de campaña en los recintos feriales de IFEMA (5.000 camas). Para las instalaciones imprescindibles que requería el Uso Hospitalario, se realizó una primera colaboración de personal bombero del Ayuntamiento de Madrid aportando su conocimiento de diversos oficios en el montaje y despliegue de Instalaciones. Sin embargo, dicha instalación no podía contar con los requerimientos de prevención de Incendios exigidos a las infraestructuras hospitalarias, por lo que se decidió implementar un dispositivo - BASE RETÉN IFEMA- cuya finalidad era dar soporte inmediato información/alerta e intervención de primera respuesta en dicha instalación ante las emergencias que pudieran producirse vinculadas con la extinción de incendios y salvamento. La cobertura operativa, en virtud de los acuerdos establecidos en materia de protección civil con la CAM, quedó organizada de manera que se fueron alternando retenes realizados por efectivos de Bomberos del Ayto. de Madrid con retenes realizados por Bomberos de la Comunidad de Madrid.

5. Colaborar con otros grupos para la adopción de medidas de protección a la población y al medio ambiente. Desde el inicio de la pandemia se tomó conciencia de la crisis sanitaria, y derivado del cese de todo tipo de actividad económica, llegaría una crisis social que afectaría especialmente a colectivos vulnerables. Desde el primer momento se adoptaron numerosas líneas de acción para aportar todas las posibles soluciones a la crisis social mencionada: reparto de alimentos, recogida, distribución y reparto de material de protección, colaboración con Almacén PEMAM

6. Apoyar a la desinfección de zonas contaminadas, así como llevar a cabo la zonificación, sectorización y los aislamientos preventivos precisos realizando:

a. Actividades Prioritarias de Descontaminación:
- Dependencias internas de Bomberos (ante casos sospechosos en parques)
- Dependencias Municipales (Policía Municipal, base SAMUR, DGPC, etc)
- Dependencias externas (residencias de mayores, parte de recintos hospitalarios, vías públicas, etc). En coordinación con Delegación Gobierno / UME-GIETMA / PLATERCAM.

b. Otras actividades:
- Reconocimiento y evaluación de Instalaciones con objeto de planificar sectorización, recorridos, zonas de aislamiento.
- Divulgación de medidas preventivas a aplicar por el propio personal del servicio
- Desinfecciones programadas de espacios exteriores de parque, tales como cocheras, cuartos de chaquetones, etc.
- Entrega de material específico: mascarillas, geles desinfectantes, lejía.

7. Gestionar el Almacén PEMAM dispuesto para la gestión de recursos materiales asociados a la pandemia. En un primer momento este almacén se sitúa en el parque Nª 5 en el Paseo de Santa Maria de la Cabeza. Tras las limitaciones observadas en los primeros días de funcionamiento se traslada al Pabellón de Cristal de la Casa de Campo (Avda Principal 16, 28011).A través del Almacén se gestionó la entrega de suministros en más de 100 localizaciones diferentes, principalmente servicios Municipales, siendo los más representativos: SAMUR, SAMUR Social , Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos, SELUR, Mercamadrid, Funeraria, Madrid Salud, Ifema, EMT, Banco de Alimentos, algunos Hospitales, cerca de 60 residencias de mayores, etc.

En definitiva, en este marco de pandemia, durante el año 2020, se han desarrollado por una parte, políticas de intervención en instalaciones, edificaciones y complejos, algunos críticos, se han adaptado procedimientos operativos, se han adquirido equipos portátiles para desinfección de edificios e instalaciones, se han adquirido EPIs relacionados con la COVID-19 y por otra, se han realizado numerosos estudios dirigidos a obtener información para el desarrollo de políticas de control preventivo en espacios públicos o privados donde la gran afluencia de gente necesita de una visión moderna que consiga el control y permita que la seguridad global este mantenida. Junto a ello, se han realizado tareas vinculadas al desarrollo de una oficina dirigida a conseguir que el Plan de Emergencia Municipal sea un documento abierto, concebido como un marco global de actuación que permita conseguir el control de una hipotética situación de crisis, con los datos suministrados y la participación, tanto por las diversas Áreas Municipales como por otras organizaciones de la ciudad.

En el ejercicio 2020 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 145.027.570 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 135.196.124 euros que representan el 93,2%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 120.620.115 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 116.559.690 euros, que representan el 96,6%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 15.437.255 euros, representando el 84,1% del crédito definitivo de 18.347.038 euros. Significar que algunas pequeñas dificultades en la gestión de la facturación, derivadas fundamentalmente de errores en las facturas, retrasaron su tramitación, lo que ha determinado que en este ejercicio, el importe y porcentaje de obligaciones reconocidas haya sido ligeramente inferior al esperado.

Por último, el grado de ejecución presupuestaria en capítulo 6, con un crédito definitivo de 6.060.417 euros, y un importe dispuesto de 4.588.998 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.199.180 euros que representan el 52,8% con respecto al crédito definitivo y el 75,7% respecto al crédito dispuesto.

No obstante la situación de pandemia por COVID 19, el crédito presupuestado en este programa ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 en la que se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

A través de este programa presupuestario ha sido posible mantener el compromiso de hacer de Madrid, una ciudad con calidad de vida, en la que si bien se producen diariamente multitud de siniestros que requieren la intervención de un cuerpo profesional con vocación de servicio, la actuación rápida y eficaz del Cuerpo de bomberos, ha permitido minimizar sus consecuencias con un modelo de atención a las emergencias excelente, donde la ciudadanía se sienta protegida. Muestra de ello, es el nivel de satisfacción ciudadana con el servicio de Bomberos de 8,8 puntos sobre 10 (Fuente: Encuesta de satisfacción ciudadana con los servicios de emergencia).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, aprobada el 13 de julio de 2006 estableció 12 compromisos, y entre ellos, el tiempo medio de respuesta y la resolución de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado constituyen aspectos esenciales.

En el año 2020 el número de intervenciones del servicio de bomberos ha sido de 23.749, se ha producido una reducción de 1.024 intervenciones respecto al 2019 que ascendieron a 24.773 intervenciones, lo que asimismo se refleja en la media diaria de intervenciones que es del 64,9% y 67,9% respectivamente.

El tiempo medio de respuesta ha sido en 2020 de 6 minutos y 58 segundos, frente a 6 minutos y 52 segundos de tiempo medio de respuesta en el ejercicio 2019, variable que asimismo se mantiene en relación con el tiempo medio de respuesta en intervenciones urgentes que en 2020 ha sido de 6 minutos y 51 segundos y de 6 minutos y 53 segundos en 2019.

Asimismo destacar que en el año 2020, con el primer tren de ataque enviado se han resuelto el 85,2% de las intervenciones, superando con ello en más del 3%, el compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

En relación con los incendios en vivienda, conviene destacar que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la revisión anual del Padrón Municipal, en el que se refleja que a 1 de enero de 2020 la capital española ha alcanzado la cifra de 3.334.730 habitantes, lo que representa un incremento de 68.604 personas empadronadas respecto a la misma fecha de 2019, es decir, un incremento de población del 2,1 por ciento. Las mujeres representan el 53,4% de la población (1.779.998) frente al 46,6% de hombres (1.554.732). El número de mujeres aumenta en 2020 en 35.050 y en 33.554 el de hombres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El aumento de población no se ha visto reflejado con un incremento de fuegos en vivienda, a lo que ha podido contribuir la anomalía en la actividad de la ciudad debido a la pandemia de la COVID19. Se ha producido una disminución del 6,8% de incendios en vivienda en el año 2020 respecto al 2019, un total de 1.233 frente a 1.323 en 2019, lo que también ha supuesto una disminución del porcentaje relativo de incendios por habitante.

No obstante este incremento, el porcentaje de intervenciones con tiempo medio de respuesta al fuego inferior a 7,9 minutos, se ha mantenido en 2020 en términos similares a los de 2019.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 VIVIENDAS	PORCENTAJE	1	7
DISMINUCIÓN INCENDIOS DOMICILIARIOS CADA 10.000 HABITANTES	PORCENTAJE	1	2
NÚMERO INTERVENCIONES CON TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA AL FUEGO	PORCENTAJE	60	69

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El año 2020 se ha caracterizado como un periodo de adaptación organizativa en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias tratando de minimizar el impacto de la COVID-19 en el Cuerpo de Bomberos y garantizando la prestación del servicio a la ciudadanía. El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las Inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido el resultado de nuevos procedimientos operativos e implantación de medidas que han permitido mantener los niveles de calidad de las intervenciones.

El Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado, y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

En relación con esta última, cabe destacar el fuerte impacto que ha tenido la pandemia en las actividades divulgativas. Se ha producido una importante disminución de participación pasando de 68.000 personas en 2019 a 10.190 en 2020 en la campaña "Bomberos ¡te informa!" y la cancelación de jornadas de la prevención en el que los Bomberos del Ayuntamiento de Madrid realizaban una jornada de prevención junto a la Fundación Mapfre y en colaboración con Policía Municipal y Samur-PC.

Junto a todo lo anterior, del compromiso de la Carta de Servicios se definen también los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos en las redes sociales:

1. La Prevención
2. La Atención al Ciudadano
3. Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia
4. Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

El número de usuarios en Facebook, Twitter e Instagram, ha seguido avanzando en 2020, en el cumplimiento de los principales objetivos: conocimiento y fidelización.

Así, en este ejercicio, y tras casi cinco años desde el inicio de la presencia del servicio de bomberos en las redes sociales, se ha incrementado la misma en un 17,6% con respecto a la previsión del ejercicio. Se ha conseguido por tanto el crecimiento en número de seguidores de la marca Bomberos y el mayor compromiso con la marca, lo que ha permitido asimismo el incremento, tanto la tasa de interactuación como el grado de satisfacción del ciudadano hacia este Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPLETAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN POR INDICADORES	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCREMENTAR LA PRESENCIA DEL CUERPO EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	12000	17400

3. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES

En el marco de este objetivo, desde el Cuerpo de Bomberos se sigue trabajando en el desarrollo un pliego de prescripciones técnicas para la elaboración de la evaluación de riesgos tanto en intervenciones como en parques. Se ha consensuado con el Servicio de Prevención Propio (Madrid Salud) los conceptos a tratar en dicho pliego; estando actualmente en fase de tramitación. Así mismo, el Servicio de Prevención Propio se ha comprometido a realizar la evaluación de riesgos psico-sociales con los recursos de los que dispone. Todas estas acciones conducen al definitivo Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Por lo que se refiere al manual de Buenas Practicas, el mismo se encuentra elaborado y terminado, pendiente de la aprobación por parte de los agentes sociales, al estar esta actuación condicionada a la evaluación los riesgos a los que están sometidos los trabajadores. Significar que conforme a la hoja de ruta trazada, una vez aprobado y facilitarlo el manual a la UIC (Unidad de Información y Comunicaciones) se realizará su divulgación a todo el colectivo dependiente de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos.

No obstante, destacar que si bien desde los Servicios de Madrid Salud se realizan reconocimientos médicos periódicos, cada dos años aproximadamente a la plantilla del Cuerpo de Bomberos, en el marco de la prevención de riesgos laborales, no se ha realizado reconocimiento médico anual a los operativos del Servicio debido a la imposibilidad provocada por la COVID-19. Sin embargo, el Cuerpo de Bomberos ha contado con un médico de Madrid Salud destinado en exclusiva para el asesoramiento, seguimiento y control de los contagio por COVID-19.

Se mantienen los trabajos de eliminación de los riesgos detectados mediante la ejecución de obras de reforma, mejora de los procedimientos de trabajo y adaptaciones del entorno. Aquellos que no han sido posible eliminarlos, se ha procedido a informar a los trabajadores del riesgo existente y la señalización del mismo mediante cartelería.

En la evolución de la pandemia de la COVID-19, se ha mantenido una campaña constante de información a todo el personal que trabaja en el Cuerpo de Bomberos sobre las medidas a tomar para prevenir el contagio compatibilizando con la normal actividad de atención al siniestro.

Asimismo, se ha llevado a cabo una campaña de información al personal acerca de la necesidad de comunicar a la Unidad de Estudios y Salud Laboral todo aquel accidente que se produzca en siniestro, con el fin de que se realice una investigación que permita identificar riesgos y adoptar medidas preventivas. Esta campaña de información ha cumplido el objetivo previsto ya que se han comunicado un mayor número de accidentes (la mayor parte de los que se han producido) ocurridos en las intervenciones, que antes no se comunicaban.

Durante el año 2020 no ha cesado la política de enviar notas internas a los parques para que se comuniquen los accidentes, tanto para la correspondiente tramitación de la baja como para su seguimiento en caso de ser un accidente redundante, que tras la investigación permita la toma de decisiones en cuanto a procedimientos de trabajo seguros o reevaluación de los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

La implementación de estos procedimientos ha dado lugar a que durante el ejercicio, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos no tiene ninguna notificación de denuncia como consecuencia de accidentes laborales.

Señalar por último que el número de accidentes laborales en el parque se han reducido en un 42,9%, sin que haya sido posible alcanzar la previsión en relación con la disminución del número de accidentes laborales en las intervenciones que han tenido un significativo aumento del 250%. Por su parte, las denuncias han disminuido un 100%, con respecto a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN LAS INTERV	PORCENTAJE	1	0
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES EN EL PARQUE	PORCENTAJE	2	43
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS	PORCENTAJE	5	100

4. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las medidas seguidas por la Inspección de Prevención con objeto de conseguir los objetivos planteados para el ejercicio 2020 no se han podido cumplir por el impacto de la pandemia. Se ha adaptado el funcionamiento de la Inspección a la situación de confinamiento y de cierre de la actividad productiva de la ciudad. Se han redirigido los esfuerzos a las tareas de validación de planes de autoprotección, habiendo conseguido eliminar las demoras en la tramitación de los mismos. A partir del segundo semestre, con el fin de colaborar en la reactivación de la actividad productiva, los esfuerzos de la Inspección se centraron principalmente en la realización de inspecciones para la tramitación de licencias.

Los trabajos de inspección se agrupan en comprobación de licencias e inspecciones ordinarias. En el año 2020 han tomado especial relevancia la tramitación de planes de autoprotección en el primer semestre del año y las inspecciones de licencias de primera ocupación o funcionamiento en el segundo semestre.

Conforme a los compromisos establecidos en la Carta de Servicios, cabe destacar que de un total de 629 solicitudes de licencias urbanísticas y declaraciones responsables, se han informado 669, dando respuesta a solicitudes pendientes formuladas en el ejercicio anterior, a las que se ha dado carácter prioritario en la emisión de informe en el año 2020. Asimismo, se ha supervisado el cumplimiento de la normativa de aplicación a los planes de autoprotección de edificios y actividades en relación con 695 solicitudes del total 821, y se ha establecido el carácter prioritario, en el año siguiente, de la emisión de informes de supervisión del cumplimiento de la normativa respecto planes de autoprotección pendientes al final de año. Por último, se han efectuado un total de 719 actuaciones de inspección anuales a locales y edificios de oficio o para informar licencias urbanísticas.

Las consultas presenciales se realizan en la Inspección de Prevención todos los miércoles en horario de 10:00 a 13:00 horas sin necesidad ni de cita ni de consulta previa. Cualquier ciudadano puede consultar las dudas que tengan, de manera puntual, en la aplicación de la Normativa de incendios. Todos los técnicos permanecen los miércoles en la Inspección para atender estas visitas, si bien la duración de las consultas varía según el tipo de duda y de la complejidad del expediente, pudiendo variar entre media hora y toda una mañana. Esta actividad se suspendió durante los periodos de confinamiento establecidos por las autoridades.

En definitiva, el cumplimiento de este objetivo ha estado claramente marcado por la pandemia por COVID 19, confinamiento y cierre de la actividad productiva, que ha impedido la realización de parte de las inspecciones previstas y ha condicionado la realización de consultas presenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS INFORMADAS	PORCENTAJE	5	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE INSPECCIONES ORDINARIAS	PORCENTAJE	2	0
MANTENER EL NÚMERO DE ASESORAMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓ	PORCENTAJE	100	100

5. INCREMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO

El Servicio de Bomberos, con el objetivo de incrementar el número de mujeres que trabajan en el Cuerpo, lleva abordando la inclusión de la mujer en la organización tanto en la Escala Operativa como en la Escala Técnica, mediante un proceso de modificación de la redacción de las bases específicas de las oposiciones con el fin de eliminar las posibles barreras que generaban las pruebas físicas para su ingreso, sin renunciar al perfil profesional y las funciones que se desarrollan en el puesto de trabajo, manteniendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el proceso selectivo.

Así, las pruebas de los procesos selectivos específicos de bomberos, que han sido convocados conforme a las bases aprobadas que rigen dichos procesos, en las que, como no puede ser de otro modo, y de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Española y artículos 1, 2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad constituyen la base de la selección del personal.

No obstante los cambios dirigidos a la eliminación de las brechas de género, no se han traducido en un incremento del número de mujeres en el servicio. En el año 2020 ha concluido la fase de oposición de una nueva promoción de 85 bomberos/as especialistas, donde no ha aprobado ninguna opositora. El número de mujeres participantes en el proceso selectivo ha sido sólo de 10 y ninguna de ellas superó el primero de los ejercicios de carácter teórico. Es de significar que esta circunstancia de escasa participación de las mujeres en los procesos selectivos para acceder a puestos en los cuerpos de bomberos se produce con carácter general en todas las Administraciones Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Sin perjuicio de lo indicado, conviene señalar que fuera del ámbito de la intervención operativa y centrada en las diferentes actividades que se realizan en el Cuerpo de Bomberos para su correcto funcionamiento, la presencia de la mujer está normalizada, realizando trabajos esenciales, vinculados fundamentalmente al sector tecnológico, como técnicos/as informáticos/as, técnicos del área de prevención y/o gestión administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCEMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CUERPO	PORCENTAJE	1	0

6. PLAN DE CONVOCATORIAS DE NUEVAS PLAZAS PARA INCREMENTAR LA PLANTILLA DEL CUERPO DE BOMBEROS

La Oferta de Empleo Público del Cuerpo de Bomberos se encuentra afectada por las limitaciones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con la tasa de reposición de efectivos.

En el año 2020, la Oferta de Empleo Público, se ha aprobado por la totalidad de las plazas posibles en función de las jubilaciones del año anterior, 38 plazas de Bombero Especialista, frente a los 22 de la OPE anterior lo que supone un incremento del 58%. Previéndose un incremento del 1% de las plazas ofertadas, la inclusión de 38 plazas ha superado sustancialmente la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE BOMBEROS EN LA OFERTA DE	PORCENTAJE	1	58

7. PLAN DE MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y CREACIÓN DE PARQUES DE BOMBEROS

Continuando con el trabajo iniciado en los últimos años en el marco de este objetivo, desde el Cuerpo de Bomberos se ha seguido trabajando junto con la SG Técnica y la SG de Patrimonio en la realización de nuevos proyectos y obras que mejoren las instalaciones existentes.

Se han iniciado reformas de instalaciones obsoletas, adecuándolas a la normativa vigente y adaptándolas a las necesidades derivadas de la ley de prevención de riesgos laborales (parque 5, parque 8 y parque 12). En algunos casos, dadas las características de los edificios a reformar, se ha hecho necesaria la creación de instalaciones provisionales para poder garantizar la sectorización entre las obras y la actividad diaria (parque 5 y parque 8).

Por otro lado, se ha trabajado en la planificación y ejecución de nuevas instalaciones que venían siendo demandadas en los últimos años (parque 13 de Vicálvaro y Nueva Unidad Logística).

En consecuencia, la pequeña distorsión entre lo previsto y lo realizado se explica por la suspensión de la tramitación de procedimientos entre marzo y mayo del 2020 por la declaración del estado de alarma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCREMENTAR EL PORCENTAJE RELATIVO AL PRESUPUESTO DE INVERSI	PORCENTAJE	100	96

8. PLAN DE RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIAL

La previsión para el ejercicio 2020 incluía como proyectos principales, la renovación del contrato de arrendamiento de vehículos ligeros, con un incremento importante debido a la incorporación de vehículos eléctricos, así como la recepción de las nuevas furgonetas para las Unidades Especiales. Asimismo, estaba prevista la adquisición/renovación de material, útiles y herramientas necesarias para la prestación de servicios.

La crisis sanitaria por COVID 19 y la declaración del estado de emergencia han determinado el cierre temporal de fábricas, roturas de stock, falta de suministro de piezas y repuestos que han limitado la capacidad de suministro de las empresas. Junto a ello, se han producido ciertos retrasos en la tramitación administrativa, fundamentalmente en los meses de marzo a mayo de 2020, que han determinado la imposibilidad de ejecución en este ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCREMENTAR EL PORCENTAJE RELATIVO AL PRESUPUESTO DE RENOVAC	PORCENTAJE	100	22

9. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL EFECTO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, VALORANDO EL IMPACTO DE GÉNERO

La contratación realizada con cargo al programa presupuestario de Bomberos, durante el año 2020 ha contemplado actuaciones que inciden en aspectos como la tasa de empleo femenina, la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, el fomento de la conciliación y la corresponsabilidad.

En todos los pliegos de prescripciones técnicas, se han incluido, como cláusula social, el uso no sexista del lenguaje. Especial hincapié se ha realizado en que toda la documentación que debe aportar el licitador o que sea necesaria para la ejecución del contrato, haga uso no sexista del lenguaje, evitando con ello cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, siendo la persona responsable del contrato, la que ha realizado la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin ha llevado a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro cualquier soporte, y todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Asimismo se ha incluido en los contratos de servicio la obligación del adjudicatario de emitir un informe de género. De esta forma, se da respuesta de manera indirecta a las tres líneas estratégicas de Política de Igualdad; erradicación de las violencias machistas, autonomía de las mujeres y corresponsabilidad, participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

En definitiva, las distintas actuaciones se han dirigido a evitar imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar la formación, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, fomentando en el ámbito de la gestión, la transversalidad activa del principio de igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITAR INFORMACIÓN EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNI	PORCENTAJE	80	80

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 91218 ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.18 "Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias" ha tenido en 2020 un crédito definitivo de 802.995 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 819.143 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 102 por 100.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 "Órganos de gobierno y personal directivo", y los gastos de los artículos 11 "Personal eventual", 12 "Personal funcionario", 15 "Incentivos al rendimiento" y 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador" del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 1.916 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 949 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 49,5%.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas" a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2020 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

El cumplimiento ha sido de 26,7%. No ha llegado a alcanzarse la previsión, debido a que por la situación de pandemia no se han tramitado durante el ejercicio 2020 tanto gastos como se habían previsto, cuya imputación se debe realizar a la aplicación 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	15	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2020, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2020 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Secretaría General Técnica de ésta Área de Gobierno la responsable del crédito consignado en el programa 922.01 "Relaciones con el Pleno" de la sección 120.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación: las que tienen relación con el Pleno y las actuaciones que tiene que ver con las peticiones de información formuladas por los Concejales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO.

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2020 ha sido de 97 sesiones, de las cuales 18 sesiones han sido de Pleno y 79 sesiones han sido de Comisiones.

Si bien, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria de 1 de julio de 2019, se acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno con carácter bimensual, a partir de enero de 2020 se comenzó a celebrar una sesión ordinaria al mes; ello, unido a las medidas organizativas y preventivas que se tuvieron que adoptar en los centros de trabajo, tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 del COVID-19 y la del Estado de Alarma, no tuvo lugar la celebración del Pleno del mes de marzo y durante los meses de marzo, abril y junio tampoco se celebraron Comisiones Permanentes del Pleno, motivo por el cual no se han cumplido en su totalidad las previsiones respecto a este indicador.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	550	1041

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES.

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1041 en el ejercicio 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	23	18
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	79

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a los habitantes de la Ciudad de Madrid la labor que se realiza desde este Ayuntamiento, explicando a los medios de comunicación social los proyectos, las inversiones en cuanto a equipamientos y obras y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Esta Dirección también se encarga de la cobertura informativa de todas las Áreas de Gobierno, de las Juntas Municipales de Distrito, empresas municipales y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. Además, también informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta Dirección son:
- Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
- Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
- Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
- Diseñar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
- Asesorar y supervisar las campañas publicitarias municipales.
- Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
- Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
- Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales..

La Dirección General de Comunicación dispone para llevar a cabo de todas sus funciones de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta Dirección General se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico, imagen corporativa, como audiovisuales de las políticas municipales con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio y televisiones, gabinetes de otras instituciones).

Además de las labores de información y comunicación para la Corporación, en el año 2017 esta Dirección General asumió las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos agiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta Dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta Dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como son las banderolas, así como para para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas, competencia que se asumió en el 2018.

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta Dirección General las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del Gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta Dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Por último, dentro de la política informativa esta Dirección incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales de internet, tales como Facebook, Instagram, twitter y otras.

El crédito definitivo para esta Dirección ascendió a 1.686.943 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto al compromiso de gasto a fecha 31 de diciembre de 2020, ha sido del 80% reconociéndose obligaciones por valor de 1.192 euros sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACION INTERNA

A) ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB

Se ha mantenido diariamente actualizada la página web con las informaciones de actualidad y de interés al ciudadano. Durante el 2020 se han realizado 3818 actualizaciones.

B) ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICOS

La utilización de imágenes en la comunicación constituye un elemento muy importante para reforzar el contenido del mensaje, Durante el 2020 se han incorporado al archivo fotográfico 8943 fotografías para ser utilizadas en cualquier vía de comunicación de este Ayuntamiento.

Respecto a este objetivo, durante el año 2019 se realizaron 8000 actualizaciones (con una previsón de 10.000), este dato es desconocido a la hora de elaborar de los objetivos del 2020, por lo que la estimación no fue corregida. Por otra parte, la disminución de la actividad institucional consecuencia del estado de alarma por la pandemia COVID ha disminuido también las actuaciones en este objetivo.

C) ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL

Para la emisión de los videos necesarios para la comunicación, se precisa de un archivo audiovisual que cada año se actualiza con nuevas grabaciones. En el 2020 se han realizado 355 grabaciones para formar parte del archivo audiovisual.

Respecto a estas previsiones hay que señalar que las realizadas durante el 2019 fueron tan solo de 117 por la falta de personal para la ejecución de este trabajo. Este dato no era conocido al momento de la elaboración de los objetivos del 2020, por lo que no fue actualizado con arreglo a datos actuales.

D) RESUMENES DE PRENSA ELABORADOS

Como en toda organización, los órganos con responsabilidad en la toma de decisiones deben conocer, tanto los proyectos que se están desarrollando en nuestra ciudad, como la percepción y repercusión que la acción municipal tiene sobre los ciudadanos. Para garantizar el flujo de esta información se editan boletines diarios en los que se recogen las noticas de nuestra ciudad aparecidas en prensa nacional, autonómica y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

local, en formato digital publicado diariamente en la Intranet del Ayuntamiento de Madrid.

Clipping de prensa diaria y subida del documento a la página de Ayre para su difusión: todos los días del año, menos los festivos.

Resúmenes de prensa, 365; Clipping digital mañanas, 255 y clipping digital tardes, 255, lo que supone un total de 875 resúmenes de prensa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	365	875
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	3150	3818
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICO	NÚMERO/AÑO	13000	8943
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	3150	355

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA

A) SUPERVISIÓN DE IMAGENES EFECTUADAS

Quedan enmarcadas aquí las labores encaminadas a unificar el diseño y la imagen institucional, adecuándose en todos los actos públicos relacionados con el Gobierno municipal.

En el ejercicio 2020 se supervisaron las campañas informativas de las Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes, (UNESCO, Naves del Español, Teatro Español, Teatro Fernán Gómez, Circo Price, Centro-Centro, Veranos de la Villa, San Isidro, Matadero, Semana Santa, Conde Duque), Bibliotecas, Familia (Mayores, Día de la mujer, Escuelas Infantiles, Violencia de género, etc); Hacienda (Agencia Tributaria), Economía (Madrid Emprende, Mercados Municipales, etc), Seguridad (OMIC, Bomberos, Madrid Salud, etc), Urbanismo, Medio Ambiente (Agua, limpieza, residuos) Coordinación (Procesos participativos, etc.).

Asimismo, desde esta Dirección se asesora a las diferentes unidades sobre la utilización del contenido de las imágenes.

Durante el 2020 como consecuencia del estado de alarma motivado por el COVID, se han reducido las acciones publicitarias durante un periodo debido a que el impacto de las que se desarrollaban en el exterior era practicamente nulo, ello ha supuesto también una reducción de la supervisión gráfica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	1900	898

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

A) INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD

Desde la Dirección General de Comunicación se informa radiofónicamente de la situación circulatoria, del transporte público y de cualquier incidente relacionado con la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid.

Esta información se recoge a través de 250 cámaras, aproximadamente, y se mediante líneas RDSI y telefónicas a las distintas emisoras de radio y televisión, así como a medios escritos, Internet y Agencias de Prensa. Se realizan alrededor de 41 conexiones diarias, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 h. Concretamente en el año 2020 se han realizado 7.175 conexiones

B) EMERGENCIAS MADRID.

El equipo de emergencias Madrid lanza noticias relacionada con estos servicios de emergencia (información relativa a atropellos, accidentes de tráfico, incendios, homicidios, accidentes laborales).

Asimismo, coordina la información procedente de los servicios de emergencias que dependen del Ayuntamiento de Madrid: SAMUR-Protección Civil, Bomberos del Ayuntamiento y Policía Municipal. Facilitan a todos los Medios de Comunicación fotografías, imágenes de vídeo e información detallada de los sucesos en los que intervienen estos servicios municipales. La información la recaban en el mismo lugar de los hechos, desplazándose, tras ser activados por las centrales de Samur y Bomberos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los componentes de Emergencias Madrid son también portavoces oficiales de los sucesos más relevantes, hacen cortes de voz para las radios y totales para las televisiones. Asimismo, llevan al día las cuentas de Emergencias Madrid en Twitter y Youtube, donde hay aproximadamente 222.908 seguidores en Twitter@EmergenciasMad.

Del 100% de estas noticias, se han ofrecido videos y fotografías cuidadosamente tratados.

Además, el equipo de Emergencias Madrid es el encargado de alertar a los Medios de Comunicación a través de email y llamada a las agencias, cuando se activa el PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN. También a través de la cuenta en Twiter se envía un Tweet Alert.

Durante el 2020 se han retransmitido 327 noticias y 700 tweets.

C) NÚMERO DE POST SUBIDOS A DIARIO MADRID.ES

Asimismo, es labor de esta Dirección, elevar a la página web diario.madrid.es, los post relacionados con la actividad municipal El número de post durante el 2020 alcanza la cifra de 611. Desglosados en 342 en el blog general diario.madrid.es y 269 en los microblogs de los 21 distritos.

D) NÚMERO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES
Administración de las cuentas @MADRID en twitter, @ayuntamientodemadrid en Facebook y @madrid en Instagram
Datos de twitter:
Número de tuits publicados: 2.426
Datos de Facebook:Número de publicaciones: 891
Datos de Instagram: Número de Publicaciones: 501

El confinamiento domiciliario del estado de alarma ha reducido la movilidad durante el 2020, lo que se ha traducido en un menor número de accidentes en el exterior. Asimismo, la información del tráfico y el resto de indicadores disminuyó por la falta de actividad provocada por la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	11000	7175
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	270	327
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	890	611
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	3400	3818

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A) ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADAS

Los medios de comunicación social son un instrumento esencial para la difusión de la acción pública, por lo que una administración moderna y abierta debe instrumentalizar los canales necesarios para optimizar la interrelación con ellos.
Se han organizado 862 ruedas de prensa y actos abiertos de abiertos a los medios de comunicación externos.

B) COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS

Las notas de prensa dirigida a los diferentes medios de comunicación para el conocimiento de los contenidos informativos se desarrolla desde esta Dirección General a través de la Unidad gabinete de comunicación.
Se han realizado 1.931 comunicados y notas de prensa.

C) VIDEOS REALIZADOS

Se han realizado un total de 355 grabaciones por medios propios sin empresa externa, para redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	300	355
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	850	862
COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2300	1931

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FOMENTANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Como único órgano competente para la contratación de los servicios de publicidad, el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección General de Comunicación, durante el 2020 ha iniciado la tramitación de un nuevo acuerdo marco para la celebración de los contratos de los servicios de creatividad que entrará en vigor en abril de 2021. Asimismo, durante el 2020 se tramitó y formalizó el nuevo acuerdo marco para la producción e instalación de banderolas, que ha entrado en vigor en enero de 2021, y se prorrogó hasta abril de 2021 el acuerdo marco para los servicios de difusión de la publicidad institucional.

Desde el año 2018, esta Dirección es competente también para la reserva de espacios públicos para campañas municipales (banderolas y demás mobiliario urbano) así como las autorizaciones para uso.

A) CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS

Durante el ejercicio 2020 se han realizado un total de 62 campañas de difusión de la publicidad, correspondiendo al Ayuntamiento 20: 19 al lote 1 - difusión nacional- y solo una al lote 3 -difusión internacional- y a Madrid Destino un total de 42 campañas, 29 del lote 1 y 13 de lote 3.

B) ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS

Durante el ejercicio 2020 se han realizado un total de 76 anuncios de obligado cumplimiento.

C) CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS

Durante el ejercicio 2020e han realizado un total de 100 contratos basados en el Acuerdo Marco de Creatividad, de los cuales 7 contratos correspondían a la Dirección General de Comunicación.

D) CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS

Se han tramitado en el año 2020, 53 contratos basados en el lote 1 del acuerdo marco de difusión, y cinco contratos basados con cargo al lote 3 del mismo acuerdo (58 en total).

E) CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS

Se han realizado 22 contratos basados en este acuerdo.

F) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS BANDEROLAS

Se han tramitado 198 campañas con sus correspondientes autorizaciones y reservas de espacios para banderolas.

G) VIDEOS GESTIONADOS PARA SU EXHIBICIÓN EN PANTALLAS.

Se han gestionado, lo que incluye recepción, supervisión y envío, 2.553 videos para las exhibiciones en pantallas con derecho a reserva de especio municipal tales como Callao, FNAC, Corte Inglés.

H) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA CARTELERÍA (MUPIS,MARQUESINAS, COLUMNAS)

Con la empresa- Clear Channel - concesionaria de la utilización de mobiliario urbano para mupis y columnas- se han tramitado 91 autorizaciones, y con la empresa Jcdecaux -concesionaria de los espacios públicos de marquesinas- se han autorizado 87 campañas, lo que supone un total de 178 campañas autorizadas en estos soportes.

I) AUTORIZACIONES RESERVAS DE ESPACIOS PARA SOPORTES DIGITALES (MUPIS Y MARQUESINAS DIGITALES)

Se han gestionado 116 autorizaciones de mupis digitales con la empresa Clear Channel.

J) EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS

Se han promovido 3 expedientes de imprenta para la producción del material (mupis y marquesinas) de las campañas genéricas, tales como Adopta gato, Bibliotecas, orgánica o venta ambulante.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

K) SUPERVISAR APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO EN MATERIA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYTO.

Durante el 2020 el número de consultas y asesoramiento para la supervisión de imágenes, velando por el respeto al principio de igualdad y enfoque de género en materia de información institucional del Ayto ha ascendido a 898.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los contratos, campañas y autorizaciones tramitados por esta Dirección General derivan de las necesidades de áreas, distritos y organismos autónomos que son los que promueven estas tramitaciones y gestiones.

Como se ha indicado en otros apartados, el confinamiento y la reducción de la movilidad se ha traducido en un menor número de campañas publicitarias, al reducirse su visibilidad por desarrollarse muchas de ellas en el exterior

Por último, el 2020 ha sido un año "atípico" por el estado de alarma que supuso el confinamiento domiciliario durante 3 meses de la mayoría del personal del Ayuntamiento, así como por las restricciones de movilidad y de reunión derivadas de la pandemia derivada del COVID19. Esto ha producido desviaciones en la mayoría de los indicadores respecto a un año habitual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	10	3
SUPERVISAR APLICACIÓN PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉN	NÚMERO/AÑO	60	898
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	25	58
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	25	22
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	90	76
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	250	198
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	160	62
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	170	100
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERIA (MUPIS Y MARQUES	NÚMERO/AÑO	170	178
VIDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	2496	2553
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	208	116

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto 2020 del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura Turismo y Deporte" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

En el programa de la Secretaría General Técnica se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 330.00 contó con un crédito definitivo de 71.129.498 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 4.610.734 euros en el capítulo 1 "Gastos de Personal"; 7.162.724 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios"; 3.000 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros"; 58.406.000 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes"; 47.040 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales" y 900.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un porcentaje del 98,4%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 70.020.224 euros. Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 88,8% en capítulo 1; 92,9% en capítulo 2; 0% en capítulo 3; la práctica totalidad, 99,9% en capítulo 4; 94,4% en capítulo 6; y el 100% en el capítulo 7.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 330.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo" (1.932.351 euros de créditos definitivos, con un porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas del 92,4%), "Seguridad" (4.232.843 euros de créditos definitivos y 98,1% de ejecución), "Arrendamiento de edificios" (472.436 euros, con el 98,1% de ejecución) y "Aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A."(58.914.528 euros, de los que 58.014.528 euros son aportaciones corrientes, ejecutadas íntegramente, y 900.000 aportaciones de capital, igualmente con una ejecución del 100%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior, alcanzando la ejecución total del capítulo 2 del presupuesto el 95,5% respecto al crédito definitivo de dicho capítulo.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 92,4% del crédito definitivo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo".

En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se ha ejecutado el 98,1% del crédito definitivo del subconcepto 227.01 "Seguridad". En el expediente se ha tramitado una primera modificación de contrato con coste cero, a fin de incluir en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que contiene la relación de edificios adscritos o gestionados por este Área del Pliego de Prescripciones Técnicas, diversos edificios e instalaciones no incluidas anteriormente como el Antiguo Frontón Beti Jai. Asimismo, se ha tramitado una segunda modificación de contrato para incluir la nueva sede del Área Delegada de Deporte en la calle San Bernardo 68 en sustitución del edificio de Alfonso XI cuyo arrendamiento finalizó en julio de 2020, estableciéndose las horas de vigilancia a prestar cada día.

El arrendamiento del edificio de la sede del Área Delegada de Deporte en la calle Alfonso XI se mantiene hasta el mes de julio de 2020, habiéndose retrasado la finalización del contrato respecto a la fecha prevista inicialmente a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19, que obligó a retrasar la mudanza a la nueva sede. A tal fin, fueron tramitadas las correspondientes prórrogas, ejecutándose el 98,1% del crédito definitivo del subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones".

Los créditos destinados al arrendamiento y conservación de mobiliario y enseres se aplican a las fotocopiadoras instaladas en las bibliotecas públicas municipales, gestionadas a través de contratos de adquisición centralizada, ya que los equipos multifunción instalados en las dependencias del Área de Gobierno son gestionados, en cuanto a su arrendamiento y consumibles, por el IAM, al objeto de optimizar los recursos municipales en el ámbito de la impresión y escaneo, con la excepción de los equipos "brother" ubicados en aquellos centros con un número de trabajadores inferior a 30, en cuyo caso, los consumibles son asumidos por el Área. El contrato de este arrendamiento finalizó el 31 de octubre de 2020 sin que se haya promovido ningún otro en sustitución de éste. El porcentaje de ejecución sobre obligaciones reconocidas ha supuesto el 90,1% sobre el crédito definitivo del subconcepto 205.00 "Arrendamiento de mobiliario y enseres".

A lo largo de 2020, se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área, a través de la Secretaría General Técnica. Así, se tramitaron diversos expedientes de adquisición de vestuario, correspondientes a la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores. Igualmente se adquirieron chalecos reflectantes de alta visibilidad para los equipos de emergencia de los edificios del Área con una ejecución de 88,6% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo del subconcepto 221.04 "Vestuario", quedando por determinar por la Dirección General correspondiente las necesidades de la Banda Sinfónica Municipal.

Las aplicaciones presupuestarias 221.06 de productos farmacéuticos y material sanitario y 221.10 de productos de limpieza y aseo se crearon y dotaron debido a la emergencia sanitaria surgida con el COVID-19 con un importe de 15.500 euros y 4.500 euros respectivamente.

Si bien inicialmente se preveía un gasto superior en la partida 221.06 por el alto coste que suponía la adquisición de hidrogel y sobre todo de mascarillas, dado el desabastecimiento de este producto en el mercado, al hacerse cargo el Área de Gobierno de Hacienda y Personal del reparto de equipos de protección para todos los empleados públicos del Ayuntamiento, el gasto asumido por la SGT fue menor de lo esperado. Por ello, el porcentaje de ejecución de este subconcepto finalmente quedó en el 44,4%. No obstante, el gasto imputado a la partida 221.10 para la adquisición de productos de limpieza y aseo, perteneciente a la misma bolsa de vinculación jurídica, se incrementó exponencialmente para hacer frente a la pandemia, por lo que el porcentaje de ejecución de esta partida se incrementó hasta el 274,5% respecto al crédito definitivo de la partida.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 221.99 "Otros suministros" se alcanzó un porcentaje del 46,1% en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. La incidencia del COVID-19 supuso la paralización de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expedientes que no resultaban esenciales, lo que se ha reflejado en un descenso en el porcentaje de ejecución de esta partida.

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 96% sobre el crédito definitivo.

Asimismo, se ha alcanzado el 99,9% de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable". A lo largo de 2020, se han llevado a cabo 791 solicitudes de equipamiento informático y telefonía, así como autorizaciones al IAM del Área de Gobierno.

La aplicación presupuestaria 223.00 ha alcanzado una ejecución del 32%, llevándose a cabo la mudanza del Área Delegada de Deporte de su antigua ubicación en Alfonso XI nº 3 a la Calle San Bernardo 68. En cuanto a la mudanza prevista con cargo al acuerdo marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos a la nueva sede en Conde Duque no pudo realizarse en 2020 debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" está incluido el contrato de servicio de "certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles", que recoge tres actuaciones: la renovación de la certificación de la ISO 14.001:2015, el mantenimiento de la certificación EMAS III de acuerdo al reglamento europeo y la Inscripción de la Huella de Carbono del Palacio de Cibeles en el ministerio correspondiente. Además, en este subconcepto se incluye el expediente del "acuerdo marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia, realización de simulacros, redacción y actualización de planes de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte" dentro del cual se ha realizado durante el 2020 un solo contrato derivado. Pues bien, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 48,2%, correspondiente fundamentalmente a la ejecución del contrato de "certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles" mientras que no han podido ser llevadas a cabo, debido a la incidencia del COVID-19, la totalidad de las actuaciones correspondientes al acuerdo marco para el servicio de formación en materia de planes de emergencia, que se recogen en el objetivo número 4 y que se ejecutan con cargo a este subconcepto.

Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución global del capítulo 6 se ha ejecutado el 94,4% sobre el crédito definitivo, en los diferentes subconceptos: 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" el 97,6%, destinado a la adquisición de mobiliario diverso para la zona del Palacio de Cibeles asignada a la Delegada de Área y su Gabinete; 625.99 "Otro mobiliario y enseres" el 99,2% por la adquisición de una destructora de papel, una encuadernadora, un humidificador, dos cafeteras y un frigorífico y microondas para el Área de Cultura, Turismo y Deporte en el Palacio de Cibeles; 629.01 "Señalética" cuya ejecución alcanzó el 94,5% por la renovación de la señalética existente, y nueva señalética COVID-19; y, finalmente, en el subconcepto 623.01 "Instalaciones Técnicas" se ha ejecutado un 93,5% por las instalaciones de seguridad del Edificio del Paseo del Prado nº 30 y de la Calle San Bernardo 68, sede del Área Delegada de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA	NÚMERO	3	3
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEG	NÚMERO	53	59

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS

En el ámbito de la ejecución presupuestaria, el Servicio Económico Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a garantizar un control estricto de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público, como el análisis de las necesidades de financiación ajustadas a los créditos disponibles, estudios y propuestas de modificaciones presupuestarias en función de esas necesidades, control de las bajas de adjudicación de contratos, elaboración de informes de seguimiento y ejecución presupuestaria y elaboración de informes de seguimiento de expedientes de gastos, confeccionados en función de las distintas necesidades de información: por aplicaciones presupuestarias, expedientes de gastos con financiación afectada, expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de subvenciones y contratos menores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El presupuesto desglosado por Secciones Presupuestarias es el siguiente:

SECCIÓN 130
El presupuesto definitivo de gastos con el que contó la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte" ha ascendido a 159.795.665 euros que, distribuido por capítulos y programas, se ha ejecutado en un porcentaje del 88,2% en la fase de obligaciones reconocidas, siendo el importe de las mismas de 140.888.121 euros.

SECCIÓN 131
En la Sección presupuestaria 131 "Área Delegada de Deporte" se ha consignado un presupuesto definitivo de 37.118.560 euros, con un porcentaje de ejecución de, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 17.386.353 euros.

La ejecución presupuestaria en el ámbito del Deporte se ha visto fuertemente condicionada por las diferentes medidas tomadas en el marco de la pandemia derivada del COVID19, lo que explica el bajo ratio de ejecución.

SECCIÓN 132
La Sección 132 "Área Delegada de Turismo" ha contado con un presupuesto definitivo de 9.519.492 euros consignado en los programas presupuestarios 43220 "Información y promoción turística" (9.200.846 euros) y 91222 "Área Delegada Turismo" (318.646 euros).

Las cantidades más importantes de esta sección están consignadas en los Capítulos 4 y 7 (8.877.931 euros y 199.915 euros respectivamente), ejecutadas prácticamente en su totalidad (99,4% en el caso del Cap.4 y 99,8% en el caso del Capítulo 7) cantidades que se han destinado fundamentalmente para financiar aportaciones a la Empresa Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., para la realización de diversas actuaciones en materia turística.

Las distintas tareas en las que se ha concretado la actividad de gestión económica y presupuetaria son las siguientes:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Se ha realizado la tarea de comprobación, gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias que afectaron a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción de las referentes al Capítulo 1 "Gastos de personal" que se gestionaron directamente por la Dirección General de Presupuestos.

En 2020, se han tramitado un total de 84 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que se gestionaron 63 expedientes directamente desde la Secretaría General Técnica y 21 expedientes por la Dirección General de Presupuestos previa solicitud del Área de Gobierno.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES
El Servicio Económico Presupuestario ha desempeñado la tarea de elaboración, tramitación y gestión de los documentos contables correspondientes a expedientes de gastos del Área de Gobierno, excepto los gestionados por el Área Delegada de Deporte.
Igualmente, ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados con cargo al anticipo de caja fija del Área de Gobierno.

Cabe significar la gestión realizada en relación con los expedientes de subvenciones,convalidación de gastos, reconocimientos extrajudiciales de crédito y aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., incluidas las clasificadas como inversiones financieramente sostenibles, mediante la revisión de las memorias justificativas, elaboración del documento contable, envío del expediente a la Intervención Delegada que corresponda y resto de trámites para la aprobación y la contabilización de los documentos contables vinculados a este tipo de expedientes.

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA
A lo largo del ejercicio 2020 se han abonado gastos con cargo al anticipo de caja fija por un importe total de 55.634 euros.

Con motivo del cierre de ejercicio,se han efectuado dos reposiciones en diciembre, una obligatoria y otra extraordinaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2021.
En base Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2021, en el año 2020 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones presupuestarias 130 "Cultura, Turismo y Deporte", 131 "Área Delegada de Deporte" y 132 "Área Delegada de Turismo".

SEGUIMIENTO PORMENORIZADO DE LAS FACTURAS
En la misma línea de actuación que en años anteriores, en 2020 se ha realizado un seguimiento pormenorizado de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación, a efectos del cumplimiento de la normativa antimorosidad en lo que se refiere a los plazos máximos de gestión establecidos en las directrices que regulan el procedimiento de registro y tramitación de las facturas y demás documentos justificativos de las prestaciones emitidos por los contratistas del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobadas por la Junta de Gobierno de Madrid mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2012 por el que se crea el nuevo Registro Único de Facturas.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
Conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia, las Secretarías Generales Técnicas son los órganos responsables de la preparación, suministro, calidad y actualización de la información pública relativa a gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de todos los concejales, tengan o no responsabilidades de gobierno, titulares de órganos directivos y el resto del personal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

Con carácter trimestral, el Servicio Económico Presupuestario ha remitido al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos trimestrales sobre gastos protocolarios de la titular del Área, en su caso, de las Concejalas Delegadas de Turismo y Deporte, así como los gastos de dietas y viajes de los órganos directivos y los correspondientes al resto del personal municipal.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
En 2020 se han recibido y supervisado 119 nuevas solicitudes realizadas por las Direcciones Generales y por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. No obstante, debido a la situación derivada de la pandemia por COVID19, no se ha se ha aprobado el marco legal para su tramitación y ejecución en el ejercicio, y no han podido habilitarse los créditos para continuar con su tramitación, pero sí que se ha continuado con la ejecución de los 35 proyectos del Capítulo 6 y los 69 del capítulo 7 iniciados en 2019 y que se han incorporado a 2020.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS
De conformidad con lo establecido en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la instrucción sobre el suministro de información relativa al coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, se ha remitió a la Dirección General de Hacienda la información relativa al coste efectivo de los servicios del año 2019 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
Se facilitó a la Dirección General de Presupuestos la información requerida sobre los programas de gasto del Área de Gobierno para los que se reconocieron obligaciones durante el ejercicio 2019 destinadas a los fines marcados en la Ley 8/1993 de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas para su posterior remisión a la Comunidad de Madrid.

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2020
Se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por las Direcciones Generales sobre excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos y
se proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada que se ejecutaron en este ejercicio.

Igualmente, de acuerdo con la instrucciones dictadas al efecto, se proporcionó a principios del año 2021 la relación de facturas pendientes de aplicar al presupuesto, registradas en el Registro Único de Facturas (RUF) a 31 de diciembre de 2020, y la relación de gastos efectivamente realizados en 2020 pendientes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aplicar al Presupuesto, cuya justificación documental para el reconocimiento de la obligación no sea factura.

INGRESOS
Por lo que refiere a ingresos del Área de Gobierno, el Servicio Económico Presupuestario lleva a cabo labores de gestión y coordinación en relación con los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, excepto los relacionados con la práctica del deporte, gestionados por la Dirección General de Deporte; tales como la expedición de abonarés, revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su contabilización y tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

En 2020 la gestión de ingresos se ha visto seriamente afectada por el cierre, supresión o modificación de servicios, restricciones de aforos etc. por la aplicación de las medidas anticovid19, que han supuesto un descenso considerable de la recaudación sobre la prevista en los capítulos 3 y 5 del presupuesto de ingresos gestionados a través de este Área de Gobierno y las Áreas Delegadas. Así, mientras que en la Sección 130, Cultura, Turismo y Deporte se han recaudado ingresos por un importe total de 1.560.242 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución con respecto a las previsiones definitivas del 169,6%, en la Sección 131, Deporte, sobre unas previsiones de 36.756.201 euros sólo se han reconocido derechos por valor de 13.844.495 euros, lo que supone un 37,7% de lo previsto, y en la Sección 132, Turismo, sobre unas previsiones de 4.057.171 euros, se han reconocido derechos por importe de 2.078.650 euros, es decir, un 51,2% de las previsiones iniciales.

CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID
Por último, hay que señalar la labor de apoyo que la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha prestado en el año 2020 para el funcionamiento del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, el cual está adscrito al Ayuntamiento de Madrid desde el año 2015, correspondiendo actualmente la Presidencia de la Junta de Gobierno del mismo al Coordinador General de Cultura.

El Consorcio carece de medios propios, tanto humanos como materiales, por lo que todas las actuaciones de gestión relacionadas con el funcionamiento del mismo son llevadas a cabo tanto por el Servicio Económico Presupuestario como por el Departamento de Gestión de Proyectos, ambos adscritos a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno.

En 2020, se han tramitado dos expedientes de modificación presupuestaria, uno con la finalidad de incorporar al presupuesto de 2021 los remanentes de crédito existentes a 31-12-2020 por tener la consideración de financiación afectada, y el otro ha sido una transferencia de crédito.

Las magnitudes alcanzadas en los indicadores, por debajo de las previsiones en todos ellos, reflejan el impacto que ha tenido el confinamiento y las restricciones y paralizaciones de actividades y servicios derivadas del COVID19 en la gestión económico-presupuestaria.

Reseñar, por último, que en la columna "REALIZADO" del indicador "Documentos contables tramitados" que figura a continuación, no se han incluido los documentos correspondientes al capítulo 1 "Gastos de personal" porque no se tramitan por este Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	40
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	300	169
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	24	15
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	4500	2466
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1250	747

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL.

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2020 se elaboraron 21 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, de los cuales fueron aprobados 20, mientras que 1 de ellos fue archivado sin tramitar.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, se llevó a cabo la tramitación y seguimiento de un total de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

221 solicitudes a través de los sistemas de libre designación (49), concurso de méritos (45), comisiones de servicio (14), adscripciones provisionales (22) y atribución temporal de funciones (1), lo que dio lugar a 141 expedientes, a los que debemos añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (71), además de los expedientes de acumulación de tareas (2 interinos) y de programas de carácter temporal (17 interinos).

En materia de control horario se ha continuado el trabajo para conseguir una gestión más eficiente, llevándose a cabo las actuaciones necesarias para que, diariamente, los empleados públicos puedan consultar en ayre su saldo horario, incidencias y permisos, si bien durante 2020 y, a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el uso de los sistemas de control horario ha quedado suspendido evitando/minimizando con ello el riesgo de contagio que supone tocar muchas personas los teclados de control. Señalar por último que aun cuando la previsión era incluir progresivamente a todo el personal de todos los edificios en el control horario, finalmente no se ha podido llevar a cabo por la pandemia dejando temporalmente el proyecto suspendido.

En cuanto a los partes de baja laboral, confirmación y alta, derivados de IT (incapacidad temporal), por enfermedad común, enfermedad profesional o accidente de trabajo de los empleados públicos municipales en 2020, se han tramitado un total de 2.016 partes. La tramitación implica la mecanización informática de los partes en la aplicación habilitada para ello, correspondiendo, a continuación, su gestión y seguimiento al Servicio de Seguridad Social de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal del Ayuntamiento y a la Mutua Asepeyo. Si bien en 2020 se han tramitado más bajas, fundamentalmente por el COVID-19, la reducción en la emisión de los partes de confirmación hace que el número total tramitado se reduzca respecto al año anterior.

Por último, en cuanto a los indicadores establecidos en el presupuesto 2020, señalar la tramitación de solicitudes de complementos retributivos hasta alcanzar un total de 223 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (49 altas y 25 bajas), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal (62), así como a servicios extraordinarios prestados excepcionalmente en algún centro (D. General de Programas y Actividades Culturales 20, D. General de Bibliotecas, Archivos y Museos 64 y Servicio Económico - Presupuestario de la SGT: 3).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE	NÚMERO	20	21
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	150	223
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJ	NÚMERO	120	221
TRAMITACIÓN Y MECANIZACIÓN DE PARTES MÉDICOS DE BAJA, DE CON	NÚMERO	2800	2016
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	950	898

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO

En relación con las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2020 y a través de la contratación de derivados del acuerdo marco, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Actualización de los equipos de emergencia de aquellos edificios dependientes del Área.

- De los 13 simulacros previstos para todo el año, y debido al tiempo que los trabajadores han estado en teletrabajo a causa del COVID-19, se han realizado 8 simulacros en las Bibliotecas Públicas Angel González, Iván de Vargas, Ana María Matute y Eugenio Trías (2 en cada Biblioteca).

- En cuanto a las actualizaciones de los planes de autoprotección se han llevado a cabo 4 de las Bibliotecas antes citadas.

- Asimismo, se realizaron en estas bibliotecas 8 jornadas de formación. El resto de las jornadas de formación no se han llevado a cabo a causa de la limitación de movilidad y reuniones debido al COVID-19.

Se ha incluido en los expedientes de contratación promovidos por la SGT una condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto mediante la exigencia a la empresa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

La Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos.

Además de lo anterior, en 2020 y ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se han llevado a cabo las actuaciones descritas a continuación con el objetivo de minimizar los riesgos:

- Coordinación, recepción y reparto de material EPI para todos los empleados del Área y de limpieza y desinfección para su utilización por los ciudadanos que acuden a los edificios administrativos de Cultura, Turismo y Deporte.

- Instalación de señalética en los edificios con instrucciones de aforo y utilización de los espacios.

- Configuración de los puestos de trabajo con la debida distancia de seguridad, unido, además, a la implantación del teletrabajo y su coordinación desde la SGT de Cultura, Turismo y Deporte.

- Coordinación y seguimiento de los Protocolos COVID-19 establecidos por Madrid Salud en relación con la reincorporación presencial al trabajo.

- Interlocución permanente con Madrid Salud para la comunicación permanente de positivos por COVID-19 y contactos estrechos, para la petición y coordinación de Informes del personal especialmente sensible al riesgo de contagio por COVID-19 y para la realización de PCR a los trabajadores antes de su incorporación presencial al trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	46	20

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO

En el transcurso del 2020 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a Junta de Gobierno 61 asuntos y a Pleno 10, lo que supone un total de 71. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2020 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe destacar la designación de representantes del Ayuntamiento de Madrid en distintas fundaciones, consorcios, patronatos y asociaciones como son entre otros la Fundación de la Real Fábrica de Tapices, consorcio del Círculo de Bellas Artes y el Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la modificación del Acuerdo de organización y competencias del Área, la autorización del gasto de 4.420.056 euros para la financiación de la convocatoria de subvenciones en régimen simplificado de concurrencia competitiva destinadas al mantenimiento del tejido cultural de la Ciudad de Madrid cuya actividad se ha visto afectada por la COVID-19, la aprobación del proyecto inicial del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento y la resolución del contrato privado de patrocinio de la fase final de la Copa Davis en sus ediciones 2019-2020. A lo largo de 2020 se han realizado 7 cambios de denominación a viales.

Entre los asuntos del Área elevados al Pleno, se destacan los siguientes: La declaración de la Feria del Libro de Madrid en el Retiro, de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid, la concesión de la medalla de Honor al pueblo de Madrid y la declaración de los tablaos flamencos de Madrid como espacios culturales de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid.

Asimismo cabe destacar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a Hispania Nostra y a Icomos.

Por otro lado, el número total de anotaciones en el Registro de Convenios es de 22 correspondiendo 21 a convenios y una anotación a un encargo a medio propio tramitada en el ejercicio anterior. En el Libro de Resoluciones se han anotado 1.222 Decretos y Resoluciones.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 18 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 28 solicitudes de acceso a información pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto al año anterior, se sigue manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 163 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados. El número de peticiones se ha visto afectado por la pandemia ocasionada por la COVID-19, ya que supuso la suspensión de la actividad plenaria de los Distritos durante el primer Estado de Alarma.

Por último, las peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área han sufrido un incremento significativo debido a la situación ocasionado por la COVID-19, ya que los distintos grupos políticos han solicitado información sobre las actuaciones realizadas por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ante dicha situación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN	NÚMERO	50	74
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y P	NÚMERO	60	71
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	200	22
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	75	113
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	1400	1222
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPA	NÚMERO	230	163

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

EEn el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Secretaria General Técnica en materia de contratación, por virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, la tramitación de los expedientes promovidos en el conjunto del Área de Gobierno, incluidas las Áreas Delegadas de Turismo y Deporte, se centraliza en el Servicio de Contratación.

En virtud de lo cual, entre los objetivos de la Secretaría General Técnica en el presupuesto municipal 2020, se establecía el siguiente, basado en las previsiones para los tres indicadores que se enumeran que se reflejan a continuación:

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas para el ejercicio 2020 y los resultados alcanzados, se concluye que se han CUMPLIDO los objetivos.

En 2020 se han tramitado 142 expedientes en el servicio de contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Procedimientos de contratación: 78 expedientes, de los cuales 58 se iniciaron en el ejercicio 2020 y los 20 restantes se habían iniciado en 2019, pero ultimaron su tramitación en el año 2020.

Por tipo de procedimiento, se tramitaron 19 procedimientos abiertos ordinarios, 18 simplificados y 5 simplificados sumarios; 1 procedimiento restringido, 5 procedimientos negociados y 30 contratos basados en cinco acuerdos marco distintos.

Por tipos de contrato, predominaron los contratos de suministros, de los que se tramitaron 42, seguidos de 21 contratos de servicios, 10 contratos de obras, 3 contratos privados (2 patrocinios de eventos deportivos y uno de creación artística) y 2 concesiones de servicios.

- Incidencias contractuales: A lo largo de 2020 se tramitaron 64 incidencias contractuales, de acuerdo con el desglose siguiente por tipos de incidencia:

Suspensiones contractuales: 15
Prórrogas de contrato: 15
Modificaciones contractuales: 9
Reajustes: 8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Adaptaciones prestaciones: 6
Resoluciones: 4
Indemnizaciones: 4
Ampliaciones plazo: 1
Penalidades: 1
Reequilibrio: 1

Como resultado de la tramitación de estos 142 expedientes, se han suscrito 87 documentos de formalización de contratos o incidencias, teniendo en cuenta que los contratos tramitados por procedimiento abierto simplificado sumario y los basados en acuerdos marco tramitados conforme a la Ley 9/2017, no se formalizan. Respecto a las incidencias, únicamente se formalizan las correspondientes a modificaciones y prórrogas contractuales.

El ejercicio 2020 ha estado marcado por la pandemia de la COVID.19, y ello ha afectado a las previsiones de contratación que se habían efectuado al comenzar el año.

Las especiales circunstancias derivadas de la declaración del estado de alarma y la suspensión de los plazos administrativos, han incidido en los resultados del ejercicio, de tal forma que se han tramitado menos procedimientos de los inicialmente previstos dada la paralización del sector de la cultura, pero al mismo tiempo se ha incrementado notablemente el número de incidencias derivadas de la situación, y particularmente las suspensiones contractuales y las indemnizaciones.

En lo que respecta a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2020, fueron un total de 77 sesiones, en el marco de los 46 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la plataforma de contratación del sector público, habiéndose publicado las 77 actas resultantes de las mismas. Debe tenerse en cuenta que en los procedimientos negociados el órgano de contratación no está asistido por mesa de contratación. Por otra parte, la modificación de la Ley 9/2017 que ha posibilitado la celebración de sesiones telemáticas sin público en el marco de las licitaciones electrónicas, exige una mayor celeridad en la publicación de las actas, a los efectos de que los licitadores puedan conocer lo acontecido en las sesiones con inmediatez.

En 2020 se tramitaron 44 expedientes de devolución de garantías definitivas. Se incluyen en este indicador tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos. De los 44 expedientes tramitados, 26 se corresponden con liquidaciones de contrato y 18 con devoluciones de garantía definitiva.

Para concluir, se enumeran otras actuaciones de interés, que aun no integradas en los tres indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del servicio de contratación para el ejercicio de sus competencias que en materia de contratación tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

Recursos especiales en materia de contratación: 5
Peticiones grupos políticos y Tribunales: 3
Contratos menores publicados: 340
Tramitación de incidentes de rectificación/anulación menores: 24 incidencias
Plyca: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 48 comunicaciones

Por tanto, a la vista de los resultados puestos de manifiesto en esta memoria y de su comparación con las previsiones integradas en el presupuesto municipal 2020, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	90	142
CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	55	77
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA	NÚMERO	37	44

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES.

En materias de competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se han tramitado y formalizado un número total de 21 convenios de colaboración o prórrogas de estos, correspondiendo 5 a convenios en materia deportiva, cuyo número se ha visto reducido con respecto a años anteriores debido a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la paralización de esta actividad durante el año 2020 y 16 a materia cultural.

Asimismo, se han tramitado 2 expedientes de aprobación o modificación de tarifas, el primero se refiere a la aprobación de las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S. A. y de la visita a sus instalaciones y el segundo a la rectificación de errores materiales del Decreto de 22 de julio de 2020.

Por otro lado, se han tramitado 23 expedientes de carácter patrimonial, entre los que destacan la resolución de la concesión demanial en favor del INAEM sobre la Nave de Establos del recinto de Matadero de Madrid, el cambio de forma de gestión de la Escuela Tauromaquia, el cambio en la titularidad de la gestión del Palacio de Cibeles a favor del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y la autorización especial de uso sobre el Vado de Santa Catalina para parque de Bomberos provisional.

Se han tramitado cinco expedientes de modificación del Plan estratégico de subvenciones 2019-2021 para la creación, supresión o modificación de líneas o actuaciones, en su mayoría motivadas por la crisis sanitaria por COVID 19.

También se han tramitado tres aportaciones en concepto de cuotas, a favor de la Red de ciudades AVE, Fundación Residencia de Estudiantes y Ciudades Machadianas.

Asimismo, se han tramitado Transferencias ordinarias a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.: siete aportaciones; cuatro trimestrales para el funcionamiento ordinario de la empresa por importe total de 58.014.528 euros y grado de ejecución 100%, una primera aportación para gastos en materia de turismo por importe de 5.707.800 euros y grado de ejecución 100%, una para gastos de inversión por importe 900.000 euros y grado de ejecución 100% y una para cubrir gastos de la ampliación de actuaciones en el Pabellón de Convenciones del recinto ferial de la Casa de Campo por importe de 421.814 euros y grado de ejecución 100%.

Con motivo de la incorporación de créditos en el año 2020 relativos a las aportaciones realizadas a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A para Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2019, por importe total de 9.624.482 euros, se han tramitado en el año 2020 los pagos relativos a 64 aportaciones por un importe total de 6.120.651 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 64%, no se ha llegado al 100% de ejecución debido a que Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. no ha aportado en el año 2020 la totalidad de las facturas de los proyectos y algunos de ellos se han realizado finalmente por un importe inferior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y/O ENCARGOS A MEDIOS	NÚMERO	1	0
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCION	NÚMERO	3	5
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	23
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURI	NÚMERO	7	7
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	7	2
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	200	21

8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han registrado en 2020 un total de 10.988 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, correspondiendo 10.572 a la entrada y 416 a la salida, con su correspondiente remisión a los correspondientes órganos y unidades Administrativas. El estado de alarma y la restricción de movimientos como consecuencia del COVID-19 ha hecho descender la presencia de ciudadanos en los registros con respecto a años anteriores.

Se ha procedido, en los casos que así ha sido solicitado, a la compulsa de las copias de los documentos originales, que acompañan a las solicitudes, escritos, comunicaciones y a la documentación presentada con las ofertas en los procesos de licitación.

Además, en 2020 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para que funcionen como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	32110	10988
CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	4940	3100

9. PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR

Se han recogido criterios sociales en materia de igualdad de género como criterio de adjudicación así como condición especial de ejecución en el contrato de prestación del servicio de limpieza en los edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en el servicio de seguridad privada, también de los edificios e instalaciones del Área y en el de Certificación del sistema de gestión ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norme UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles, todo ello para favorecer la igualdad y conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a los contratos.

Igualmente, en los contratos de arrendamiento de dos desfibriladores semiautomáticos externos (desa) para dos centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y de instalación, mantenimiento y reposición de cargas bacteriostáticas para baños ubicados en la sede del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como en los acuerdos marco de transporte de mobiliario y planes de autoprotección se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada de hombres y mujeres, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMOVER MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONTRA	NÚMERO	2	5

10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es el dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por este motivo, se han recibido 24 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía, y se han elaborado sus correspondientes 24 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	30	24
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN	NÚMERO	30	24

11. SUFRAGAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN INMUEBLES DE LA CIUDAD DE MADRID

No se ha tramitado la convocatoria destinada a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la ciudad de Madrid, debido a que los gastos que se financiaban con esta comvocatoria, son financiados por otras convocatorias de subvenciones tramitadas por las Direcciones Generales del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA EN R	NÚMERO	375	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2020 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública y política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden a nuestro Ayuntamiento, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2020 con un crédito definitivo de 25.745.470 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 22.687.004 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,1%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 22.637.565 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.267.338 euros y un porcentaje de ejecución del 89,5%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.107.905 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.549.872 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.225.850 euros, y un porcentaje de ejecución del 79%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 316.901 euros y obligaciones reconocidas de 183.447 euros, con un porcentaje de ejecución del 58%.
Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 1.241.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.010.369 euros, con un porcentaje de ejecución del 81%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2020 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

- Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 25 indicadores, de los cuales 18 se han cumplido al 100% en la evaluación realizada del año 2020.
- Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 26 indicadores, de los cuales 20 han tenido un cumplimiento de un 100% y los 6 restantes han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2020.

En los incumplimientos se ha dejado claramente sentir los efectos de la pandemia.

Ambas cartas fueron certificadas por AENOR, habiendo renovado certificación ambas. Las dos cuentan, por tanto, con el sello de calidad correspondiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC), DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2020 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública y política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden a nuestro Ayuntamiento, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de todos los ciudadanos en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2020 con un crédito definitivo de 25.745.470 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 22.687.004 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,1%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 22.637.565 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.267.338 euros y un porcentaje de ejecución del 89,5%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.107.905 euros, repartidos del siguiente modo:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El capítulo 2 "Bienes corrientes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.549.872 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.225.850 euros, y un porcentaje de ejecución del 79%.
El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 316.901 euros y obligaciones reconocidas de 183.447 euros, con un porcentaje de ejecución del 58%.
Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 1.241.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.010.369 euros, con un porcentaje de ejecución del 81%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2020 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del mencionado Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

- Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 25 indicadores, de los cuales 18 se han cumplido al 100% en la evaluación realizada del año 2020.
- Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 26 indicadores, de los cuales 20 han tenido un cumplimiento de un 100% y los 6 restantes han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2020.

En los incumplimientos se ha dejado claramente sentir los efectos de la pandemia.

Ambas cartas fueron certificadas por AENOR, habiendo renovado certificación ambas. Las dos cuentan, por tanto, con el sello de calidad correspondiente.

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios, como a nivel cuantitativo con un incremento de los fondos de 52.757 nuevos ejemplares (libros y multimedia), a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas. Los subconceptos presupuestarios que han permitido este incremento son:

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 823.555 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 805.536 lo que supone una ejecución del 97,8% del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

En este ejercicio no se dispuso de Inversiones Financieramente Sostenibles, y dado que el crédito inicial para la adquisición de libros era insuficiente (270.000 euros), se realizaron las siguientes modificaciones de crédito para esta finalidad:

-100.000 euros
-350.600 euros

Por lo tanto, se contó con un crédito destinado a libros de 720.600 euros.

Con cargo a este subconcepto, en la compra de libros con destino a las bibliotecas, el gasto final ascendió a 719.723 euros, todo ello gestionado a través del Acuerdo Marco para la adquisición de libros con ISBN vigente (expediente 191/2016/00072), y con destino a la red de las 32 bibliotecas públicas, destinándose 9.872 euros de los 719.723 euros indicados, a la compra de libros para las bibliotecas especializadas.

La cifra de libros adquirida fue de 47.842, de los que 32.379 corresponden a libros para personas adultas y 15.463 a fondo infantil.

Por otra parte, se adquirieron un total de 4.915 ejemplares de documentos multimedia con destino a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

bibliotecas públicas a través del acuerdo marco de suministro de material multimedia (expediente 300/2016/01617), con un gasto de 80.194 euros también con cargo al mismo subconcepto 629.99. Para la compra de material audiovisual también fue necesaria una modificación presupuestaria que supuso un incremento de 25.000 euros que se sumaron a los inicialmente disponibles 56.955 euros destinados a este fin.

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 488.423 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 428.946 euros, lo que implica una ejecución del 87,8% del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2019/00590) ejecutado por valor de 317.708 euros. A través de este contrato se adquirieron 2.547 suscripciones o ejemplares, repartidos del siguiente modo: 2.400 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 133 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 7 suscripciones para la Biblioteca Histórica, 5 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós y 2 para la Imprenta Municipal Artes del Libro. Este contrato estuvo suspendido parcialmente (en la parte de suministro de la prensa diaria de las bibliotecas públicas) mientras las bibliotecas estuvieron cerradas por el estado de alarma.

Por otra parte, se adquirieron 61 suscripciones de revistas, directamente a las editoriales con destino fundamentalmente a la Hemeroteca Municipal, y también, aunque en mucho menor número a las bibliotecas públicas, la Biblioteca Musical, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Histórica, por un importe de 8.970 euros mediante anticipos de caja fija.

Además, se efectuó un gasto de 103.727 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2020 de las suscripciones de revistas y bases de datos jurídicas, como la plataforma La Ley 356 (55.660 euros), Smarteca (11.071 euros), El Consultor (14.794 euros), Memento (13.420 euros), Nube de lectura (4.955 euros), Portal Derecho (2.449 euros), publicaciones de Aranzadi (1.089 euros) y Derecho Urbanístico y Medio Ambiente (290 euros).

Con cargo a la aplicación presupuestaria 629.00 "Patrimonio histórico artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 24.000 euros, se ejecutó un gasto de 19.946 euros, lo que supuso un 83,1% de ejecución en obligaciones reconocidas. Mediante este gasto se adquirieron libros antiguos y varios manuscritos de Mesonero Romanos para completar las colecciones de la Biblioteca Histórica Municipal.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar. En 2020 las cifras han sido:

- En la red de bibliotecas públicas: 9.644 monografías, 1.961 multimedia y 27 revistas, lo que da un total de 11.632 catalogaciones.
- En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 3.545 nuevos registros bibliográficos.

Lo que supone un total de 15.177 nuevos registros bibliográficos catalogados en 2020.

Tras su proceso técnico, los ejemplares bibliográficos adquiridos son distribuidos entre las 32 bibliotecas públicas de la red municipal y entre las bibliotecas patrimoniales a través del servicio de transporte contratado por medio de un procedimiento abierto que contó en el subconcepto 223.00 "Transportes" con una dotación definitiva de 72.000 euros, reconociéndose obligaciones por valor de 70.165 euros, con un porcentaje de ejecución del 97,4% .El contrato incluye transporte entre centros y servicios de montaje y desmontaje de estanterías y movimiento de fondos que han sido necesarios a lo largo del año.

En lo relativo a número de préstamos domiciliarios, en 2020, han supuesto un volumen total de 816.632 préstamos en la red de Bibliotecas Públicas, lo que supone un descenso del 53% frente a los 1.740.445 préstamos de libros, publicaciones periódicas y audiovisuales, tanto para público infantil como adulto, que hubo en 2019, dejándose sentir claramente los efectos de la situación sanitaria con el cierre de bibliotecas desde el 11 de marzo hasta el 8 de junio.

A estas cifras hay que añadir los 3.206 préstamos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós de libros y partituras (2.211), material multimedia (648) e instrumentos musicales (347), lo que supone un total de 819.838 préstamos domiciliarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 467 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 1.317 y la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 597, alcanzando un total de 2.381 préstamos en sala.
Por tanto, la cifra de total de préstamos (domiciliario y sala) es de 822.219.

Por último, dentro subconcepto 639.99, cabe mencionar la adquisición de 4 instrumentos musicales con destino al servicio de préstamo de instrumentos, servicio muy valorado y demandado por los usuarios/as de la biblioteca Musical Víctor Espinós, por importe de 3.460 euros.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica, arroja una cifra de 371 títulos correspondientes a 6.227 ejemplares y 91.490 euros.

Como puede apreciarse en el cuadro de indicadores, los resultados reflejan, en la bajada del número de préstamos con respecto a las previsiones, la influencia del tiempo en que las bibliotecas permanecieron cerradas al público debido a la crisis sanitaria, y, por otra parte, en el descenso del número de libros y multimedia adquiridos, el no haber contado en 2020 con créditos a través de Inversiones Financieramente Sostenibles. En cuanto a la bajada de los instrumentos musicales adquiridos, la cifra es menor porque se compraron instrumentos más caros, como violonchelos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	8	4
FONDOS ADQURIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICAC	NÚMERO	300	6227
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	10000	15177
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	1300	2608
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	78000	47842
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	22000	4915
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1700000	822219

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura así como con una oferta de nuevos servicios de información.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 234.375 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 153.687 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 65,5%.

Con cargo a este subconcepto se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato abierto de actividades 300/2018/00518, ejecutándose 77.674 euros, de los cuales 1.404 euros corresponden a la factura de diciembre de 2019.

El contrato de actividades en bibliotecas mencionado tuvo que ser suspendido por el cierre de las bibliotecas y la imposibilidad material de prestarse el servicio en sus dos lotes. El lote 1 desde el 13 de abril y el lote 2 desde el 16 de abril hasta el 22 de junio.

Posteriormente, a partir del 9 de septiembre, debido de nuevo a la situación sanitaria se realiza una adaptación del contrato con el fin de adaptar el canal de transmisión de las actividades que pasa de presencial a virtual con el fin de evitar contagios y riesgos.

Otros gastos a señalar relativos a este objetivo dentro del mismo subconcepto, son:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Retransmisión en streaming mesas redondas y conferencias del festival Literario Octubre Negro: 5.566 euros

- Conciertos Centenario Biblioteca Musical Víctor Espinós en Conde Duque que se celebraron previamente a la declaración del estado de alarma por un importe total de 20.898 euros:

o Concierto Sueño de una Noche de Verano: 1.853 euros
o Dos conciertos Dúo Clara Schumann Biblioteca Musical Víctor Espinós: 1.600 euros
o Dos conciertos Dúo Belesja Biblioteca Musical Víctor Espinós: 2.283 euros
o Dos conciertos Amce en concierto organizado Biblioteca Musical Víctor Espinós: 2.420 euros
o Dos conciertos titulados La Julita está en crisis: 1.826 euros
o Dos conciertos Ministriles de Marsías: 2.000 euros
o Dos conciertos La Lyra de Orpheo: 2.000 euros
o Dos conciertos Entre Cuerdas: 1.600 euros
o Actuación Flamenco: 2.316 euros
o Actuación Musical Christian Pérez:1.000 euros
o Dos conciertos Música ministriles y órgano: 2.000 euros

Con motivo del Día de la Mujer se organizó una exposición titulada Mujeres con pluma que tuvo como sede inicial la Biblioteca Ana María Matute y que luego iba a itinerar a otros centros. Las conferencias que llevaba asociada esta exposición tuvieron que ser anuladas por el estado de alarma y el consiguiente cierre de los centros. El montaje de esta exposición supuso un gasto de 3.557 euros con cargo también a este subconcepto.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 66.650 euros, pero solo se reconocieron obligaciones por valor de 1.150 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 1,7%. Este importe se tramitó mediante Anticipo Caja Fija para el pago de 5 conferencias y charlas en las bibliotecas.

Las bibliotecas se tuvieron que adaptar a la nueva situación de restricción de contactos y con el fin de seguir prestando servicio a la ciudadanía y fomentando la lectura, se creó un club de lectura virtual con gran éxito, denominado El club de los gatos que supuso un gasto de 1.815 euros con cargo al subconcepto 206.00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información".

Para proyectar cine en las bibliotecas públicas, se efectuó un gasto de 8.573 euros con cargo al subconcepto 209.01 "Cánones" para contratar una licencia que permite estas proyecciones en 13 de las bibliotecas que disponen de espacios para ello.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de la biblioteca.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 3.985 actividades, con un total de 44.904 asistentes. De esta cifra de asistentes, 13.772 ha sido público infantil y 31.132, público adulto.

Las actividades que se celebran habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones etc.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 187 actividades y 2.436 asistentes, entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2020 se realizaron 4.172 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura que contaron con un total de 47.340 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 60,8% menos de actividades y un 71,5% menos de participantes con respecto a 2019, claro indicador de la situación sanitaria.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 1.028 actividades, de las cuales 181 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (76 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (5 actividades), igualdad de género (100 actividades), a personas con discapacidad (197 actividades), a inmigrantes (103 actividades) y a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desempleados (324 actividades), por señalar algunos colectivos.

En cuanto a exposiciones, en la red de bibliotecas públicas se han hecho 4 exposiciones que han itinerado por distintas bibliotecas y 2 en las bibliotecas históricas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES	NÚMERO	4	6
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	60	181
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	9550	4172
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	168000	47340

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, banderolas, campañas en medios de comunicación, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 108.300 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 100.910 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 93,1%.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son:

- Campaña Difusión en radio "Madrid Lee": 57.815 euros (plan de medios y creatividad). Cuña de radio promocionando el hábito de leer y promoviendo la visita a bibliotecas y librerías.
- Campaña en favor de las librerías de Madrid (mupis, banderolas, carteles, autobuses): 22.576 euros
- 12.000 Albumes para el proyecto Bibliocromos: 6.466 euros
- 70.000 marcapáginas con motivo del concurso anual de marcapáginas en bibliotecas públicas, en 2020 su tema fue Japón: 1.143
- 2 campañas de promoción de las librerías de Madrid en buses EMT: 8.485 euros
- Banner y creatividad para archivo digital Memorias de una pandemia: 1.180 euros
- Difusión Club de lectura virtual El Club de los gatos": 3.704 euros
- Publicidad congreso PASIG de Bibliotecas Digitales: 6.133 euros

Como puede apreciarse, la Dirección General ha querido apoyar al sector del libro con estas campañas promoviendo el uso de las librerías en un año tan difícil para toda actividad económica y cultural.

Las vistas al portal web de bibliotecas públicas se mantienen con buenos niveles de visitas debido a la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades. No obstante, se observa una disminución de un 10,5% con respecto a las visitas registradas en 2019.

En cuanto a las visitas a bibliotecas especializadas, la cifra alcanzada supera las previsiones e incluye tanto las visitas al portal de estas instituciones en www.bibliotecas.madrid.es (50.212 visitas) como a través de www.memoriademadrid.es (1.480.313), lo que da un total de 1.530.525 visitas. Desde la web memoriademadrid.es, se accede a las colecciones digitalizadas de estas instituciones, lo cual ha sido fundamental especialmente en este año de pandemia en que los servicio han estado varios meses cerrados en su forma presencial.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, continúa un aumento de los centros que mantienen perfiles en diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales y mucho más en un año en que lo virtual ha primado.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general.

Con este fin, se han realizado gastos por valor de 9.375 euros con cargo al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" para la contratación de un servicio de digitalización y transcripción de obras musicales originales conservadas en la Biblioteca Histórica. También dentro de esta aplicación presupuestaria se ejecutaron 5.566 euros mediante contrato menor de servicios para la retransmisión en streaming del festival literario Octubre Negro, dedicado a literatura policiaca y de misterio que se retransmitió desde la Biblioteca Eugenio Trías.

Además, en la aplicación presupuestaria 633.01, "Instalaciones, reforma y reposición", con un crédito definitivo de 10.500 euros, y con obligaciones reconocidas de 10.070 euros, lo que supuso un 95,9% de ejecución presupuestaria, se realizó la modificación de 6 equipos de autopréstamo con sistema IDCARE de 6 bibliotecas públicas mediante contrato menor por importe de 3.267 euros y asimismo, se llevó a cabo en otras 6 bibliotecas con sistema SOLEQUIP por un importe de 6.803 euros. Los equipos de autopréstamo permiten gran autonomía al usuario al permitir el autoservicio y no tener que recurrir al personal de la biblioteca. Desde las bibliotecas se está fomentando el uso del carné en el móvil, como forma de evitar el consumo de las tarjetas de plástico, lo que requiere el cambio de los lectores de códigos de barras de los equipos por otros que permitan la lectura desde las pantallas de los dispositivos móviles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	8	8
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	15000	26464
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1352000	1187202
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	1500000	1530525
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPEC	NÚMERO	20700	31841
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	22000	18251
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	450000	193343

4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES.

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado sobre todo en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 636.01 "Equipos para proceso de datos reforma reposición" con un crédito definitivo de 30.000 euros, se reconocieron obligaciones por 29.286 euros, lo que supuso un 97,6% de ejecución, se afrontó un gasto para la reposición de una cabina Libdata para la preservación de la documentación digitalizada y conservada en la biblioteca Digital Memoria de Madrid.

En 2020 no se ha efectuado ningún otro gasto vinculado a este objetivo. Los ejemplares encuadernados y restaurados en 2020 se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria.

A la vista de los resultados reflejados en los indicadores siguientes, no se han alcanzado las metas previstas ya que los recursos se han tenido que orientar a otras necesidades más urgentes teniendo en cuenta lo especial del año 2020 debido a la pandemia. Las previsiones se realizan de modo muy aproximado pero en este caso las actuaciones se suelan ajustar a las necesidades que van surgiendo. Por otra parte, la Subdirección General de Museos y Exposiciones está preparando los pliegos de un contrato por procedimiento de abierto mediante el cual se realizará el suministro de este tipo de materiales de preservación para todas las instituciones dependientes de la Dirección General.

Los elementos antihurto y de seguridad se describen en el objetivo 5.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIALES PARA CONSERVACIÓN (CAJAS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	1000	0
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	80	9
EJEMPLARES ENCUADERNADOS	NÚMERO	300	413

5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BILIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento y mobiliario. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Así, con cargo al subconcepto 625.99 "Otros mobiliario y enseres" que tuvo un crédito definitivo de 324.109 euros, se adquirieron elementos de mobiliario a través del acuerdo marco de suministro de mobiliario del Ministerio de Hacienda, por un importe de 122.510 euros (obligaciones reconocidas), lo que supone un 37,8% de ejecución presupuestaria.

Este crédito proviene de una Inversiones Financieramente Sostenibles de 2019 para dotar del mobiliario necesario a la nueva biblioteca de San Fermín. La finalización de la obra de construcción de esta biblioteca no ha terminado aún y de los 3 contratos basados que se emprendieron para su suministro, solo fue posible la ejecución de uno de ellos por importe de 108.785 por el que se suministraron sillas y sillones que no requerían instalación, mientras que los otros dos contratos basados no ha sido posible aún su ejecución completa habiéndose realizado la entrega pero no el montaje a la espera de la finalización de la obra.

Por otro lado, con cargo al mismo subconcepto, se efectuó un gasto de 13.725 euros para la compra de mamparas protectoras con destino a todas las bibliotecas como elementos imprescindibles para la reapertura de las bibliotecas tras el primer estado de alarma.

Con cargo al subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres reforma y reposición" que contó con un crédito definitivo de 13.000 euros, se repararon armarios compactos de la Hemeroteca Municipal tras las obras que tuvieron lugar en los depósitos, con unas obligaciones reconocidas de 12.903 euros, lo que supuso un 99,2% de ejecución.

Además, en el caso de las bibliotecas públicas donde los usuarios acceden directamente a los fondos y se circula libremente por el espacio de la biblioteca, es necesario la detección de hurtos por lo que se dedican a esta finalidad recursos destacables.

Así, con cargo al subconcepto 221.99 "Otros suministros" que contó con un crédito definitivo de 79.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 69.707 euros y un 87,6% de ejecución, se realizó el suministro de tiras autoadhesivas antihurto y para los equipos de autopréstamo que se colocan en los libros, material multimedia, revistas, etc. para preservar las colecciones de las bibliotecas públicas y evitar posibles hurtos.

El importe de este suministro gestionado mediante contrato por procedimiento abierto ascendió a 68.510 euros. Los restantes 1.197 euros se destinaron a la adquisición de tejuelos adhesivos (etiquetas en las que figura la signatura para ordenar los libros en los estantes).

No se adquirieron equipos de autopréstamo porque el suministro e instalación de estos equipos ha sido asumido por IAM. El valor que se da en el cuadro de indicadores corresponde a etiquetas no a los dispositivos de autopréstamo.

Mediante el subconcepto 626.01 "Equipos para proceso de datos", dotado con un crédito definitivo de 4.968 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 4.968 euros, lo que supuso una ejecución del 100%, se asumió el pago de un gasto debidamente comprometido en 2019 por la adquisición de 18 tables para actividades en bibliotecas.

Se realizaron gastos puntuales para señalización en las bibliotecas, así, en el subconcepto 629.01 "Señalización", con un crédito definitivo de 4.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.551 euros, lo que supone un 88,7% de ejecución y mediante el cual se señalizó exteriormente la Biblioteca Eugenio Trías.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que mencionar los gastos vinculados a este objetivo, que se han derivado de las obras que se han llevado a cabo en los depósitos de la Hemeroteca Municipal, iniciadas en 2019 y finalizadas en 2020.

Este hecho ha originado los siguientes gastos, con cargo al subconcepto 227.06:

- 17.327 euros: trabajo técnico para desmontaje de estanterías tipo compacto
- 7.502 euros trabajo técnico para desmontaje de estanterías tipo compacto
- 3.620 euros: servicio técnico para desencapsulado de fondos en los depósitos en los que se tenía que intervenir una vez finalizada la obra.

Otros gastos vinculados al funcionamiento del servicio son los gastos de transporte de libros, enseres y materiales para su traslado a las bibliotecas y de traslado de fondos dentro de las propias instituciones. Se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2016/01292). Así en el subconcepto 223.00 "Transportes", que contó con un crédito definitivo de 72.000 euros, se reconocieron obligaciones por 70.165 euros, lo que supuso un 97,4% de ejecución.

En 2020 se elaboró el 3er. Plan Estratégico de Bibliotecas Públicas mediante un contrato menor con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 por un importe de 8.167 euros correspondiente a la primera de las dos facturas en que se dividía el pago.

Por último, señalar que se realizaron gastos de material de limpieza a través del subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 30.000 euros y obligaciones reconocidas de 29.956 euros (99,8% de ejecución).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPOSITIVOS PARA AUTOPRÉSTAMO ADQUIRIDOS	NÚMERO	6	390000
MUEBLES ADQUIRIDOS	NÚMERO	500	598

6. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED.

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2020 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 259.100 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamos de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 83,3%, en obligaciones reconocidas 215.874 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2018/00666). Este contrato estuvo suspendido mientras permaneció interrumpido el servicio debido a la crisis sanitaria.

El número de préstamos fue de 18.959 en los módulos de bibliometro y 867 en el bibliored.

Los fondos que se adquirieron para bibliometro y bibliored supusieron un importe de 29.393 euros con cargo a la aplicación 629.99 "Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios".

En los dos indicadores no se han llegado a alcanzar las metas previstas, y de nuevo se deja sentir el efecto de la pandemia y la suspensión del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	2500	1710
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	50000	19826

7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO.

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las acciones se han centrado en la adquisición de libros accesibles, habiéndose adquirido 805 ejemplares en letra grande y 2.040 de lectura fácil, en total 2.485 ejemplares, lo que ha supuesto un gasto de 33.126 euros con cargo al subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios públicos", y supone un total de 2.845 ejemplares.

En cuanto a dispositivos que favorezcan la accesibilidad, se han adquirido 3 bucles de inducción magnética para reposición en las bibliotecas Gerardo Diego, Gloria Fuertes y Vicálvaro por un importe de 1.599 euros en el subconcepto 636.00 "Equipos de comunicación, reforma y reposición". Esta aplicación presupuestaria tuvo un crédito definitivo de 2.000 euros por lo que tuvo un porcentaje de ejecución en obligaciones reconocidas de un 79,9 %.

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 197 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Ademo, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	20	3
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	150	197
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	1400	2485

8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2019 a 2021 recoge como línea de subvención 1 denominada "Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de ayudas a los diversos agentes sociales y culturales" que agrupaba las iniciativas dirigidas a apoyar a sectores culturales en distintos ámbitos. Dentro de esta línea de subvención, se encuentran las acciones:

- 1.8. Actividades de promoción a la lectura en librerías
- 1.9. Ayudas al tejido editorial de Madrid.

En ambos casos se llevaron a cabo mediante convocatoria pública de fecha 6 de mayo y de 20 de mayo de 2019 respectivamente, con periodo subvencionable que abarcaba los años 2019 y 2020.
En el caso de las librerías, el objeto subvencionable es la organización de actividades de promoción de la lectura.

En el caso de las editoriales, el objeto subvencionable era apoyar la asistencia a ferias del libro como forma de promover la internacionalización de los editores de Madrid, muy numerosos y muchos de los cuales no cuentan con medios suficientes para ello.

Con cargo al subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 190.981 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 122.718 euros, con un porcentaje de ejecución del 64,2%.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" con un crédito definitivo de 125.920 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 60.729 euros, con un porcentaje de ejecución del 48,2%.

El PES del 2019-2021 recogía también en este programa presupuestario 4 subvenciones nominativas que está recogidas también en la bases de ejecución del presupuesto de 2020:

- Asociación. Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 60.000 euros.
- Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros.
- Asociación de Libreros de Lance Feria del Libro antiguo de Primavera: 5.000 euros.
- Asociación Libris Feria del Libro Antiguo de Otoño: 5.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La situación de crisis sanitaria ha reducido considerablemente la ejecución de las subvenciones nominativas por las restricciones en celebración de Ferias, por esta razón, la única subvención nominativa que pudo gestionarse parcialmente fue la concedida a la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del libro, para la celebración en formato virtual de la Feria del Libro de Madrid, por un importe de 33.000 euros. El resto de las subvenciones nominativas fueron objeto de renuncia por parte de los beneficiarios, la concedida al Gremio de Editores de Madrid porque no acudieron a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y las dos del Libro Antiguo porque ninguna de las dos Ferias se celebraron.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	20	16
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	4	1
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	8	8

9. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE BECAS Y PREMIOS.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, lleva a cabo una línea de trabajo de convocatoria de Ayudas a la investigación para fomentar el conocimiento de los fondos y colecciones del Ayuntamiento, o la propia historia y el arte de la ciudad o investigación en el ámbito de las bibliotecas.

Por otro lado, se convocan Premios dentro del ámbito de la literatura y de las bibliotecas para fomentar la creación entre usuarios y ciudadanía.

Para el año 2020, el PES preveía destinar 16.000 euros en 2020, en la aplicación 482.01 a ayudas a la investigación y al estudio en el programa 332.10 y 10.000 euros al Premio de Poesía Francisco de Quevedo, en el subconcepto 482.03

Sin embargo, no se llegaron a convocar ni las ayudas a la investigación y al estudio ni el premio, si bien se trabajó en la elaboración de las bases, debido a la situación sanitaria y a que los recursos se destinaron a objetivos que se consideraron más prioritarios. Así pues, los subconceptos 482.01 "Becas" y 482.03 "Premios", no contaron con crédito definitivo ya que fueron objeto de modificaciones presupuestarias por las razones expuestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONCEDIDOS	NÚMERO	1	0
BECAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20. "Archivos" durante 2020 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y de patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019. En particular, en materia de archivos, le corresponde la gestión del Archivo de Villa y la protección y difusión de la documentación histórica que conserva. Este punto ha sido modificado en el punto Tres del Acuerdo aprobado por Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid con fecha 25 de junio de 2020, en cuyo apartado 7º, relativo a la "Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos" se modifica la letra c) del punto 1.1, que queda redactada en los siguientes términos: "c) Gestionar el Archivo de Villa y proteger la documentación histórica que conserva, así como coordinar el sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Coordinación General de la Alcaldía y del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid en materia de documentos y archivos electrónicos".

Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y digitalización, hasta la organización de actividades culturales de difusión con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abrió por primera vez a la investigación en 1844, pero custodia documentación relacionada con la villa de Madrid desde la Edad Media y desde sus depósitos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento, desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz. Además, por Decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldesa se crea la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7893) que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión documental y Archivos. El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2020 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a la administración a contar con un archivo electrónico único, razón por la cual el papel de coordinación y orientación técnica del Archivo de Villa cobra especial relevancia.

El programa 332.20 contó en 2020 con un crédito definitivo de 1.384.130 euros y teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 87,4%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.209.090 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.298.821 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.158.649 euros y un porcentaje de ejecución del 89,2%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 49.300 euros con un grado de ejecución del 50,8% en obligaciones reconocidas, 25.037 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 6 "Inversiones reales" con un crédito definitivo de 36.009 euros y obligaciones reconocidas por 25.404 euros, con un grado de ejecución del 70,6%.

En general, se consideran cumplidos los objetivos presupuestarios planteados para 2020.

Como ya se ha mencionado, los objetivos presupuestarios previstos para 2020 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en materia de archivos y son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS.

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 3.262 unidades documentales descritas en Albalá por el personal del Archivo y de la Agencia para el Empleo correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	2500	3262

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO.

Este objetivo orientado a mantener los fondos documentales del Archivo en las mejores condiciones de conservación posible es de gran importancia. En el ejercicio de 2020 se realizó un contrato para la reintegración y limpieza de cinco expedientes de gran valor y antigüedad (Siglo XVII a 1931): planos originales de la Plaza Mayor, del Paseo de la Castellana, etc. por un importe de 6.219 euros, imputado a la partida 227.06.

Una de las acciones principales en cuanto a la preservación del patrimonio bibliográfico y documental es la conservación preventiva. Por este motivo, se han adquirido soportes de metacrilato de diferentes tamaños con el fin de asegurar el uso, consulta y exhibición de libros y documentos garantizando su seguridad y protección a la hora de manipularlos. El importe ha ascendido a 1.452 euros que han sido cargados a la partida 625.99.

Con este mismo objetivo se han confeccionado carpetillas y legajos con papel y cartones especiales, de pH neutro, de distintas calidades y gramajes, en este caso proporcionados por la Imprenta Municipal.

En 2020 se ha seguido invirtiendo en la mejora de las instalaciones y equipamiento del Archivo de Villa de los elementos de almacenaje, de manera que los fondos en constante crecimiento por las transferencias continuas de documentación desde las distintas unidades del Ayuntamiento resulten debidamente organizados y ordenados, para que sean fácilmente accesibles y se asegure su correcta conservación. Así, con cargo al subconcepto 635.99 "Otro Mobiliario y enseres (Reforma y reposición)", se adquirieron 7 estanterías metálicas fijas para la reposición de otras existentes en varios depósitos del Archivo de Villa, reconociéndose obligaciones por valor de 6.455 euros.

No ha sido necesario realizar ninguna reparación de mobiliario.
También hay que indicar que el esfuerzo de cara a la preservación se ha centrado en la digitalización de documentación que se analiza más adelante.

Por otra parte, se han realizado 10.851 movimientos de fondos dentro de los depósitos con cargo al contrato compartido con Bibliotecas adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2016/01292) y de cuya ejecución se da cuenta en la memoria correspondiente al programa de Bibliotecas y Patrimonio bibliográfico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES,ETC.	NÚMERO	2	7
MATERIALES DE CONSERVACIÓN (LEGAJOS, CARPETAS, ETC.)	NÚMERO	2000	1000

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA.

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y redes sociales, la organización de actividades de difusión, conferencias, visitas guiadas, la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos, así como la digitalización de fondos libres de derechos para su difusión por Internet.

Un elemento imprescindible para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa es a través de su catálogo en línea. En 2017 se contrató el módulo recolector de registros MediaSearch destinado a la difusión en la web de documentos del Archivo de Villa gestionados en su programa integrado de gestión documental Albalá. Una vez terminada la vigencia del mantenimiento de este módulo incluido en el contrato de implementación, en 2020 fue necesario contratar el mantenimiento anual del mismo por un importe de 2.977 euros cargados a la partida 216.00, de los cuales 248 euros corresponden al mes de noviembre de 2020, el resto a 2021.

En este sentido, hay que resaltar que desde el punto de vista presupuestario la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1. Así, hay que mencionar que el personal del Archivo ha actualizado los contenidos de la página web, si bien en 2020, debido a la situación extraordinaria de crisis sanitaria producida por la COVID 19, ha descendido el número de visitas a la web a 20.870, lo que supone un 55,6% menos de consultas respecto al año anterior. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que el Archivo cuenta con perfil en la red social Facebook desde 2015, otro medio de difusión ampliamente extendido en las instituciones municipales, y en 2020 ha alcanzado la cifra de 2.192 accesos, lo que supone 211 participantes más que en 2019.

Tampoco tiene implicaciones presupuestarias la organización de actividades de difusión. En 2020 se han realizado 31 visitas guiadas con un número total de 468 visitantes y 88 celebraciones de jornadas y reuniones técnicas, cumpliéndose el objetivo planteado. Algunas de las visitas guiadas se realizan a través del programa municipal Madrid, un libro abierto, el resto, se organizan con recursos personales propios del Archivo.

Por lo que respecta a la digitalización, se ha preparado una selección de 704 documentos para su remisión a la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y se ha digitalizado un total de 115.354 páginas en las instalaciones del propio Archivo de Villa. Estas cifras se han sustanciado en la publicación a través de Internet, en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid de 1.699 documentos.

Para a llevar a cabo la digitalización de documentos el Archivo de Villa cuenta desde hace años con un escáner Copybook de blanco y negro que en 2020 ha sido necesario adaptarlo para reproducir en color sustituyendo la cámara e implementando un software para la gestión de imágenes en color. Este gasto se ha cargado a la partida 636.01 "Equipos para procesos de datos (reformas y reparaciones)" por un importe de 17.497 euros.

A la vista de los resultados siguientes, no se han conseguido todas las metas previstas para 2020 por las razones antes expuestas. Sí, en cambio, se ha conseguido cumplir e incluso superar las previsiones de documentos completos publicados en la Biblioteca Digital Memoria de Madrid.

Por otra parte, el Archivo al igual que el resto de las instituciones patrimoniales del Ayuntamiento ha colaborado en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades, entre las que destacan las siguientes: Arca: Lecturas contemporáneas del Archivo de Villa (Centro Conde Duque); Hilos, cajas negras y fetiches urbanos (Centro Centro); Con descuido cuidadoso: el universo del actor en tiempos de Cervantes (Museo Casa Natal de Cervantes); El Palacio de Fernán Núñez: Un recorrido histórico y visual (Fundación de Ferrocarriles Españoles).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	100	31
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	500	1699

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VISITAS WEB	NÚMERO	35000	20870
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	200000	115354

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte participa del desarrollo del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión de Documentos y Archivos (CDA), órgano colegiado encargado de su coordinación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldía, de creación de la Comisión de Documentos y Archivos y regulación de su composición y funcionamiento, corresponde a la persona titular del área de gobierno competente en materia de archivos la presidencia de este órgano. De igual modo, la secretaría de la CDA corresponde a personal funcionario adscrito a esta área de gobierno. Asimismo, corresponde al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, dotar de los medios personales y recursos necesarios para su funcionamiento a este órgano colegiado.

Debido a las circunstancias extraordinarias motivadas por el COVID-19, la Comisión de Documentos y Archivos tuvo una única reunión plenaria en 2020, el 5 de noviembre (precedida de una reunión de su grupo técnico el 8 de octubre de 2020, destinada a su preparación). En ella se aprobaron las propuestas de identificación y valoración de cuatro series documentales que suponen más de un kilómetro y medio de documentos en papel y 6 terabytes de ficheros informáticos. Buena parte de estos podrán ser eliminados siguiendo el procedimiento legalmente establecido, con el consiguiente beneficio en términos económicos y de eficiencia y el mínimo perjuicio para la memoria documental de la institución.

Para proseguir en estos trabajos, el Grupo de Trabajo de Políticas de Archivo se transformó en 2020 en Grupo de Trabajo de Valoración de Series, que se reunió en dos ocasiones. En el seno de este se han constituido cinco subgrupos, que llevarán a cabo otras tantas líneas de trabajo en materia de elaboración de estudios de identificación y valoración de series.

En este año se desplegaron también distintos canales de comunicación interna y difusión, encaminados a facilitar el funcionamiento de la Comisión de forma telemática: un buzón de correo electrónico, un espacio en la intranet Ayre, un sitio en el Sharepoint municipal y un equipo en Teams.

Desde la Secretaría de la CDA se ha iniciado en 2020 la revisión de la normativa municipal vigente en materia de gestión documental y archivos, con vistas a su elevación a los órganos municipales correspondientes en 2022. Un primer análisis ha detectado ya una serie de elementos que habrán de modificarse o desarrollarse.

Comenzó también en 2020 la elaboración de diversas normas técnicas y políticas de gestión documental: el protocolo de digitalización del Ayuntamiento y las normas de transferencia de documentos en papel. Se espera que ambos textos se encuentren terminados y aprobados a lo largo de 2021.

Se impartieron tres cursos en materia de gestión de documentos y archivos dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento de 2020:
- Estudios de Identificación y Valoración de series documentales
- Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el Ayuntamiento de Madrid
- El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid

Estas acciones formativas son abiertas a todo el personal municipal que desempeña funciones relacionadas con la gestión documental y los archivos, independientemente de su adscripción orgánica.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, como representante del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, órgano consultivo y asesor de la Comunidad de Madrid en materia de Archivos y Patrimonio Documental, participó en 2020 de forma activa en diversos grupos de trabajo del mismo, concretamente en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos Electrónicos y en la Mesa de Trabajo sobre Valoración de Documentos de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de conocer la situación de la documentación almacenada en los centros municipales, hay que señalar que el personal del Archivo de Villa ha visitado en varias ocasiones depósitos documentales de dependencias municipales para asesorarles con vistas a la posible transferencia al Archivo de Villa de parte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los fondos que han perdido su vigencia administrativa: Área de Gobierno de Obras y Equipamientos; Protección de Datos; Comisión Liquidadora del Consorcio-Chamartín y Bomberos. Además, el Archivo ha asesorado de forma telemática a la Agencia para el Empleo, el Servicio de Cartografía Municipal, el Servicio Jurídico de Medio Ambiente y la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

En este capítulo, las previsiones se han cumplido completamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS	NÚMERO	1	1
NORMAS Y DOCUMENTOS APROBADOS	NÚMERO	2	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2020 ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

- Garantizar el funcionamiento de las instituciones que lo integran, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos del ejercicio 2020 eran proseguir con el proyecto de reapertura de las salas del Museo de Arte Contemporáneo que aún no están habilitadas para la visita y actividades públicas, la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la reforma de la sala contemporánea del Museo de Historia de Madrid para dar cabida temática al siglo XX, así como continuar con la implantación de la museografía del nuevo Museo de El Capricho. Se pretendía mejorar también el servicio de divulgación mediante la incorporación de sistemas de audioguías en los museos municipales.

- Difundir el rico patrimonio histórico-cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos, y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretendía transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios.

- Acrecentar y proteger las colecciones. A pesar del momento económico actual, los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en su conservación preventiva e, incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Se ha continuado desarrollando el proyecto del nuevo Museo de El Capricho, por lo que una parte de estas adquisiciones se destinará a completar sus fondos.

- Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios actuales; por otro, a captar visitantes potenciales. Para alcanzar estos objetivos, es necesario contar con unos recursos financieros y humanos suficientes en cantidad y en calidad, acorde con la excelencia de la oferta cultural con la que cuenta Madrid.

- Mejorar la calidad de los servicios, finalizando el proceso de elaboración de una Carta de Servicios de los Museos Municipales y Salas de Exposiciones de Conde Duque y comenzando su aplicación. En términos estrictamente económicos, se plantea incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 10.862.478 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 8.121.204 euros; en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" 1.849.279 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 549.252 euros. En el capítulo 6 "Inversiones reales" se asignó una dotación inicial de 40.500 euros, si bien, mediante modificaciones de crédito, se dotó de 342.743 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de 858.877 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 46,4%. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 503.748 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,7% sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 214.981 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 62,7%.

En el subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 7.300 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.132 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 70,3%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto, una vez que se definieron las necesidades con más exactitud a comienzos del ejercicio y se realizaron modificaciones presupuestarias, ha resultado totalmente ajustada a aquellas.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 8.000 euros, se han imputado los gastos generados por pago de derechos de autor de los diferentes museos municipales y salas de exposiciones de Conde Duque, reconociéndose obligaciones por importe de 161 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 2%. En el transcurso de la anualidad presupuestaria las necesidades de financiación de cánones no han resultado cuantitativamente tan importantes en relación a lo previsto, por lo que no se ha ejecutado esta partida en una porcentaje importante.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 80.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 6.320 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 7,9%. Durante el ejercicio económico de 2020 se había previsto el trámite de dos procedimientos para realizar trabajos de mantenimiento y conservación de instalaciones, para lo que se había calculado un importe de 55.000 euros. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio en curso, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a demorar su ejecución al ejercicio 2021. Por otra parte, otro de los gastos iniciados, la adecuación del motor de extracción de gases del taller de restauración de la Imprenta Municipal. Artes del Libro, no pudo imputarse finalmente, debido al cierre de ejercicio, a la anualidad 2020. Por consiguiente, no se ha podido ejecutar con cargo a este subconcepto más que mantenimientos puntuales de carácter más urgente, de ahí que el porcentaje de ejecución sea bajo.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 2.500 euros, se ha reconocido obligaciones por importe de 252 euros que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 10,1%. Los gastos posibles en este subconcepto están sujetos a circunstancias coyunturales que pueden producirse o no, tales como deterioros sobrevenidos en el mobiliario, por lo que el ajuste de las previsiones con el gasto efectivo no es exacto.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 10.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula. Durante el ejercicio económico de 2019 se había previsto el trámite de un procedimiento para realizar trabajos de restauración en un importante número de piezas de las colecciones municipales, para lo que se había calculado un importe de 16.698 euros. Si bien la previsión inicial incluía la ejecución de este presupuesto durante el ejercicio, el tiempo de tramitación de este expediente obligó a demorar su ejecución al ejercicio 2021, por lo que no pudieron ejecutarse con cargo a este subconcepto más que restauraciones puntuales de carácter más urgente, por lo que el porcentaje de ejecución se mantuvo en el nivel antes indicado.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 3.991 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 595 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 14,9%.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 4.962 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.439 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 69,3%.

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.178 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 72,6%.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 870 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 870 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 2.700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.625 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 97,2%.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 15.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 14.714 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 98,1%.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 23.600 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 8.386 euros, correspondientes al contrato de transporte de obras de arte de los museos, con un porcentaje de ejecución del 35,5%. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Sobre la previsión estimada en la anualidad de este contrato pueden variar las necesidades que realmente se produzcan a lo largo del año en esta materia, por lo que existe esa diferencia en el porcentaje de ejecución.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 3.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula. Ello ha obedecido también a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria la aplicación de estos gastos en función de la programación de exposiciones y sus variaciones.

En el subconcepto 225.00 "Tributos estatales", con un crédito definitivo de 100 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 100 euros, correspondiente al pago de la tasa de dominio radioeléctrico de Planetario de Madrid, con un porcentaje de ejecución del 100%.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 166.950 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 76.828 euros, con un porcentaje de ejecución del 46%. Los gastos diversos que se imputan durante el ejercicio económico a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, las necesidades de reposición de material gráfico sobre papel, catálogos, etc., pueden sufrir variaciones sobre las previsiones iniciales, motivadas por el mayor o menor consumo de este tipo de productos publicitarios, justificando la diferencia existente en el porcentaje de ejecución con respecto al total.

El subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 13.500 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 2.373 euros, ha tenido un porcentaje de ejecución del 17,6%. Las circunstancias sanitarias han obligado a modificar sustancialmente la programación de conferencias durante varios meses, ocasionando este bajo porcentaje de ejecución.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 2.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 332 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 16,6%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores de las previstas, debido también a la situación sanitaria que ha obligado a mantener cerrados los centros y a su reapertura con aforos muy limitados.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.495.806 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 734.485 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 49,1%. Como en los anteriores casos, las distorsiones provocadas por los cierres y limitaciones de aforo de los Museos y Exposiciones Municipales y, por tanto, la reducción drástica de su volumen de actividad, ha provocado esta baja ejecución.

En el subconcepto 230.20 "Del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula.

El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 89 euros, lo que ha tenido un porcentaje de ejecución del 3%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 549.252 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 503.748 euros y, con un porcentaje de ejecución del 91,7%, enmarcadas en el Plan de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el subconcepto 445.06 "A Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.", con un crédito definitivo de 86.093 euros, se han reconocido obligaciones por 86.093 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 141.109 euros, se han reconocido obligaciones por 115.365 euros, lo que supone un 81,8% sobre la asignación total. El destino de la dotación de esta partida es dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte de Madrid. No se ha podido totalizar su previsión por el incumplimiento de los requisitos para las percepciones de algunas de ellas.

En el subconcepto 480.99 "Transferencias a otras fundaciones", con un crédito definitivo de 15.000 euros, se han reconocido obligaciones por 15.000 euros, ejecutándose el 100% en el gasto destinado a la subvención a la Fundación Carlos de Amberes.

En el subconcepto 482.01 "Becas", con un crédito definitivo de 32.000 euros, se reconocieron obligaciones por 30.754 euros, lo que supone el 96,1%. Este gasto es el correspondiente a la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 18.000 euros, no se han reconocido obligaciones, por lo que la ejecución ha sido nula. El motivo ha sido la especial situación sanitaria durante el ejercicio 2020 que ha impedido convocar los premios de Encuadernación Artística y Pintura de San Antonio de la Florida.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 257.050 euros, se han reconocido obligaciones por 256.535 euros, lo que supone un 99,8%. Estos gastos han sido destinados a subvenciones para Arte Madrid, Asociación de Galerías; para el Instituto de Estudios Madrileños y para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM-COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 342.743 euros, se han reconocido obligaciones por 214.981 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 62,7%. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 623.02 "Útiles y herramientas", con un crédito definitivo de 3.156 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3.156 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100%.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con un crédito definitivo de 98.627 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 98.533 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,9%.

En el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación", con un crédito definitivo de 7.429 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 7.429 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100%.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 173.971 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 88.852 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 51,1%. Este subconcepto recoge las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Diversas circunstancias de gestión y tramitación de adquisiciones han determinado una ejecución incompleta de la partida.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 31.480 euros, ha presentado obligaciones reconocidas por 10.910 euros, lo que constituye un 34,7% del porcentaje de ejecución. Las distorsiones en el funcionamiento normal de los Museos Municipales como consecuencia de la situación sanitaria, los cierres de los mismos y su reapertura en condiciones más precarias han motivado una ralentización en la tramitación de las inversiones previstas en este subconcepto.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo del servicio" con un crédito definitivo de 28.079 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 6.100

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 21,7%. La ejecución de esta partida se ha visto afectada por el retraso en la tramitación de la licitación del proyecto de renovación museográfica del Templo de Debod.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

Para la consecución de este objetivo se han realizado una serie de actuaciones que se resumen en la apertura al público en el horario regular de los centros, al objeto de atender las visitas individuales. Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado esta oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales. Como ya se ha indicado todas estas actuaciones se han visto gravemente alteradas por la situación sanitaria provocada por la epidemia de Covid19, disminuyendo sus cifras globales, excepto en la actividad en la web, en la que tanto los Museos Municipales como el Planetario de Madrid han paliado la limitación de visitas y actividades presenciales poniendo en marcha programas en la red como "Visitando mi colección" y "Planetario en casa". Para estos no se habían previsto indicadores concretos.

Para evaluar la respuesta de visitantes, el indicador es el número de visitantes por centro.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 30%. El motivo principal ha sido el cierre temporal entre marzo y junio, así como su reapertura con aforo limitado hasta la fecha. No obstante, y dadas estas circunstancias no se considera negativamente esta circunstancia ya que la recuperación de visitantes, a pesar de las limitaciones indicadas, ha sido creciente en el segundo semestre de 2020. Por otra parte, los programas en internet que se han puesto en marcha para compensar los cierres y limitaciones, "Visitando mi colección" con 18.143 visualizaciones, y "Planetario en casa", con 4.000.000 de visualizaciones, han paliado el descenso de visitantes presenciales.

Vistos los porcentajes de ejecución de los demás indicadores de este objetivo, se observa el incremento en el número de exposiciones y actividades que se ha realizado. Tras la reapertura de los Museos y Exposiciones Municipales en junio de 2020 se ha realizado un especial esfuerzo por ofrecer un nivel de servicio equivalente previo al cierre, incrementando las actuaciones ante la tendencia general de disminución de visitantes presenciales.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones, a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. Los programas citados anteriormente, "Visitando mi colección" con 18.143 visualizaciones, y "Planetario en casa", con 4.000.000 de visualizaciones, han paliado el descenso de visitantes presenciales si bien no se han recogido en los cuadros comparativos pues no estaban fijados como objetivos en el presupuesto 2020, habiéndose implementado como medidas para diversificar el servicio en el escenario de la pandemia de COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	4	0
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	1100	0
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	5	7
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	8
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	15	25
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	809
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	5979
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	190000	108397
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	140000	35580
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	170000	28254
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	250000	75966
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	20833
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	300000	59991

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	40000	6772
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	550000	915338
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	300000	456472
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	38334

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han cumplido, a pesar de las restricciones, las previsiones en materia de movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos. No así el proceso de digitalización de fondos, por cuanto el cierre físico de lo museos ha impedido cumplir con el objetivo previsto.

En cuanto a las publicaciones se consiguió realizar más de las previstas entre las que se incluyen los correspondientes catálogos de exposiciones temporales de los diferentes centros, así como la reedición de guías y folletos de todos ellos, tanto en español como en inglés.

La atención a los investigadores decreció como consecuencia del cierre temporal de los centros entre marzo y junio, así como por las limitaciones de aforo posteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	36
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	200	215
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	164
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	5000	2870

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se ha continuado con los trabajos de preparación de la museografía del Museo El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su no ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	7	0
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	1	1

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado en su totalidad al tramitarse las subvenciones nominativas destinadas a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños y a la Fundación Carlos de Amberes, así como la subvención, por concesión directa, a Arte Madrid, Asociación de Galerías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	3	4

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

La respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones a galerías de arte y asociaciones para sus actividades en 2020 ha sido inferior a la prevista, con una disminución en el número de subvenciones concedidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	16

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

El número de premios que se había previsto para el ejercicio 2020 eran tres: el Premio de Pintura de la Ermita de San Antonio de la Florida; el Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal y el Premio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de novela corta de Planetario de Madrid. No se ha realizado ningún premio debido a la pandemia sanitaria COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	0

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Museo de El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2020.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa, sobre las figuras femeninas que han brillado y determinado acontecimientos históricos. El Museo de Arte Contemporáneo ha focalizado su atención en las artistas actuales elaborando actividades en las que son protagonistas y ha apostado por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo. El Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en el Planetario de Madrid y, durante todo el año, el Museo de Historia de Madrid programó actividades especialmente desarrolladas con enfoque de género. Como resultado se han superado ampliamente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL R	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	5	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2020, los recursos con los que ha contado el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte en el programa 333.03 "Otros equipamientos culturales" han sido destinados íntegramente a financiar los proyectos de inversiones financieramente sostenibles no ejecutadas o ejecutadas parcialmente en el ejercicio 2019 y/o a nuevos proyectos iniciados en 2020 (más adelante se hará una descripción detallada de los más relevantes).

La gestión de estos recursos se ha realizado por la Secretaría General Técnica y por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, como responsables de este programa presupuestario.

El programa 333.03 "Otros equipamientos culturales" ha contado con unos créditos definitivos por importe de 2.976.421 euros, reconociéndose obligaciones por una cuantía de 2.342.779 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 78%; La cuantía de estos créditos se ha distribuido entre el capítulo 6 "Inversiones reales" (49.338 euros), a ejecutar por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, y el capítulo 7 "Transferencias de capital" (2.927.083 euros) ejecutado por la Secretaría General Técnica mediante aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.

Los proyectos que ha gestionado la Dirección General de Programas y Actividades Culturales son los siguientes:

- Contrato de suministro de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica Municipal (21.920 euros).
El expediente se ha tramitado hasta la fase de disposición, dividido en lotes.

- Contrato de suministro de una caja sinfónica para la Banda Sinfónica Municipal (1.213 euros).

- Contrato menor de servicios para la restauración de los Gigantes "Chulapa Maripepa" "Chulapo el Julián" y "Alcalde de Móstoles" (17.968 euros), gestionada la obligación reconocida del crédito.

Entre las aportaciones de capital realizadas a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., todas ellas empleadas en proyectos de inversiones financieramente sostenibles, las más significativas han sido las siguientes:

- Sustitución de pantallas de La Caja Mágica (745.131 euros)
- Renovación del sistema de archivo y Backup de la Caja Mágica (370.480 euros)
- Reposición material de iluminación en la Caja Mágica (257.640 euros).
- Sustitución de pantallas del Madrid Arena (239.220 euros)
- Reposición material de sonido en el Madrid Arena (197.077 euros).
- Compras varas motorizadas en el Madrid Arena (104.235 euros)
- Renovación parque informático en el Madrid Arena (90.945 euros).
- Maquinaria escénica en el Madrid Arena (56.507 euros).

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2020 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019.

En particular, le corresponde: Coordinar la promoción de la cultura en materia de artes plásticas, artes escénicas, música, cine y otras disciplinas artísticas realizadas por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; Programar, organizar y gestionar proyectos culturales en los ámbitos de competencia de la Dirección General; Fomentar y apoyar a los distintos agentes y sectores vinculados a la creación cultural en la ciudad de Madrid; Impulsar y sostener redes de colaboración cultural en el ámbito local, estatal e internacional; Programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía; Poner en marcha programas que fomenten el acceso de la ciudadanía a la cultura en sus múltiples manifestaciones; Gestionar y adquirir las placas del Plan Memoria de Madrid; Emitir informe a las propuestas de placas conmemorativas de los Distritos.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2020 se han visto marcados en gran medida por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y han sido los siguientes:

1. Apoyar al mantenimiento del tejido cultural de la Ciudad de Madrid cuya actividad se ha visto afectada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2. Cooperación y coordinación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales tanto locales como nacionales e internacionales.

3. Diseñando y organizando programas culturales de interés público a partir de criterios de calidad en los contenidos y de acuerdo con los principios de descentralización territorial, igualdad de género, participación y diversidad cultural, pero teniendo en cuenta que como consecuencia de la situación de pandemia causada por el Covid-19, ha sido preciso ir reajustando a lo largo del año la planificación de las actividades culturales y festejos populares del ejercicio 2020.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 7 inclusive, de un importe de 20.487.335 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 15.895.529 euros, lo que supone un grado de ejecución del 77,6%.

Entre las aplicaciones económicas más significativas figuran:

- 209.01, "CÁNONES", se han ejecutado 223.504 que supone un 49,4% de ejecución.

- 226.09, "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS" se han ejecutado 17.819 euros que supone un 8,2% de ejecución.

- 226.02, "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", se han ejecutado 4.719 euros que supone un 15,7% de ejecución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 445.06, "A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.", se han ejecutado 6.700.000 euros, lo que supone un 100% de ejecución.

- 479.99, "OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS", se han ejecutado 4.180.169 euros, que supone un 56,1%.

- 480.99, "A OTRAS FUNDACIONES" 1.650.000, supone un 100% de ejecución.

- 482.03, "PREMIOS", 12.000 euros, que supone un 23%.

- 489.00, "OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS" 1.356.801, que supone un 100% de ejecución.

- 489.01, "OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO", 1.586.912 euros, que supone un 66% de ejecución.

- 767.01, "AL CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID", 125.000 euros, que supone un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

A) Subvenciones de pública concurrencia

En 2020 se llevaron a cabo la tramitación y resolución de tres líneas de subvención de pública concurrencia destinadas a ayudas al Sector Cultural de la Ciudad de Madrid, cuya actividad se ha visto tan afectada por la crisis sanitaria de la COVID-19; a salas de actividad escénica de formato mediano y grande, a salas de exhibición cinematográfica, a salas de música en vivo, a salas de pequeño formato de actividad cultural escénica y ayudas a espacios independientes de creación contemporánea. Se publicó y se recibieron las solicitudes de una cuarta convocatoria de pública concurrencia destinada a ayudas a compañías de artes escénicas, si bien no finalizó su tramitación antes del 31 de diciembre de 2020.

El desglose de la ejecución presupuestaria por convocatorias, referido a la parte de ejecución anualidad 2020 en fase de reconocimiento de la obligación es el siguiente:

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE TEJIDO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA COVID-19, dirigida a apoyar el mantenimiento del tejido cultural de la Ciudad de Madrid, en las áreas de actividad de las artes escénicas, exhibición cinematográfica y música en vivo, cuya actividad se ha vió afectada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Nº beneficiarios: 67
Importe ejecutado 2.011.449 euros.
Porcentaje de ejecución (reconocimiento obligación/crédito concedido): 100%

CONVOCATORIA DE AYUDAS A SALAS DE PEQUEÑO FORMATO DE ACTIVIDAD CULTURAL ESCÉNICA, dirigida a la promoción de las artes escénicas, a través de la concesión de ayudas al funcionamiento y a la programación cultural de las salas de pequeño formato de actividad cultural escénica de la Ciudad de Madrid

Nº beneficiarios: 23
Importe ejecutado 2.096.952 euros
Porcentaje de ejecución (reconocimiento obligación/crédito concedido): 100%

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ESPACIOS INDEPENDIENTES DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, dirigida a la promoción de las artes visuales, cine y audiovisuales, artes escénicas y performativas, a través de la concesión de ayudas al funcionamiento y a la programación cultural de los espacios independientes de creación contemporánea de la Ciudad de Madrid, garantizando así el mantenimiento del tejido cultural madrileño

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Nº beneficiarios: 29
Importe concedido 1.000.000 euros
La fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo al remanente que se incorpore al ejercicio 2021

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A GASTOS DE MANTENIMIENTO Y DE PRODUCCIÓN DE COMPAÑÍAS DE ARTES ESCÉNICAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA COVID-19, es la primera vez que se ha realizado una convocatoria específica dirigida a apoyar a las compañías de artes escénicas de la ciudad de Madrid y sus producciones , se presentaron un total de 77 entidades, no habiendo finalizado su resolución en 2020, por lo que se procedió a tramitar un reajuste de anualidades para finalizar su tramitación en 2021.

Becas de investigación de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural

Debido al fuerte impacto que sobre el tejido cultural produjo la crisis sanitaria del COVID-19, se consideró que el importe destinado a estas Becas se traspasara a la convocatoria de ayudas indicadas en el apartado anterior.

B) Premios Villa de Madrid

Por el Decreto de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha de 21 de octubre de 2020 se aprobaron las bases de la convocatoria pública del Premio Lope de Vega de Teatro, edición 2019.

El objeto de la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro es fomentar la creación literaria en la ciudad de Madrid impulsando la escritura dramática, mediante la selección de entre los textos presentados escritos en lengua castellana, de tema libre, original e inédito, aquél que el jurado considere el mejor, tanto por su tratamiento dramático como por su visión escénica, dotado con un importe de 12.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 18 de noviembre se presentaron un total de 241 obras. El jurado designado para la concesión del Premio reunido los días 10 y 21 de diciembre de 2020, para la valoración de los 233 textos teatrales presentados a la convocatoria, emite el fallo en el que acuerda conceder el premio a D. Víctor Javier Iriarte Ruiz, por su obra "Budapest. Un silencio atronador". La concesión definitiva del Premio se realiza por decreto de la delegada del área de gobierno de cultura, turismo y deporte de 29 de diciembre de 2020. La fase de reconocimiento de obligación se efectúa con cargo al remanente que se incorpore al ejercicio 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	5	4
PREMIOS VILLA CONCEDIDOS	NÚMERO	4	1
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	30	25
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES Y BECAS	NÚMERO	225	161

2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES

A. Programa de subvenciones nominativas para entidades y agentes culturales de reconocido interés ciudadano.

A lo largo del ejercicio 2020 se han tramitado un total de 9 subvenciones nominativas previstas en el presupuesto inicial, siendo el importe inicial de 1.905.000 euros, se ha ejecutado el 100% de lo previsto habiendo sido reconocidas el 100% de las obligaciones contraídas.

Las subvenciones nominativas concedidas han sido las siguientes:

1.- Fundación del Teatro Real, 1.000.000 euros para la sostenibilidad y mantenimiento de la referida institución para la financiación de los gastos generados por su actividad y funcionamiento

2.- Fundación Teatro de La Abadía, 50.000 euros para la sostenibilidad y mantenimiento de la referida institución por su relevancia en la promoción del teatro, el acceso de la ciudadanía a las artes escénicas, la participación de nuevos públicos y la proyección cultural de la ciudad de Madrid en el entorno nacional e

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

internacional.

3.- Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de Madrid, 200.000 euros con el objeto de contribuir a su sostenibilidad y mantenimiento, por su relevancia en la promoción y difusión de las Artes, la investigación y cultivo de las Artes y las Letras y como encuentro de formación y difusión de la actividad cultural.

4.- Círculo Bellas Artes 200.000 euros, cuyo objeto es contribuir a la sostenibilidad de la Entidad y al desarrollo de sus actividades culturales.

5.- Pavón Teatro Kamikaze (Producciones por Hacer, S.L.), 100.000 euros como apoyo a la programación desarrollada por la sala Pavón Teatro Kamikaze por su relevancia en la oferta y proyección cultural de la Ciudad de Madrid.

6.- Real Sociedad Económica Matritense Amigos del País, 50.000 euros, con el objeto de contribuir a su sostenibilidad y mantenimiento por su relevancia en la promoción y difusión de la Historia, la ciencia y el cultivo del arte y las letras, y ser lugar de encuentro, formación y difusión de la actividad cultural.

7.- La Fábrica gestión más cultura, S.L., 75.000 euros, para la financiación de los gastos derivados de la producción y celebración de los Festivales PHOTOESPAÑA, FESTIVAL Ñ Y NOTODOFILMFEST.

8.- EGEDA (Entidad gestora de derechos productores audiovisuales), 200.000 euros, cuyo objeto es colaborar con la organización y producción de la XXV Edición de los Premios José María Forqué en la Ciudad de Madrid.

9.- MACOMAD (asociación cultural coordinadora de salas alternativas), 30.000 euros. cuyo objeto es contribuir a su sostenibilidad y mantenimiento por su relevancia en la promoción de las artes escénicas.

Además de la aportación nominativa prevista en el presupuesto 2020 para la Fundación del Teatro Real, se aprobó una adenda al Convenio de colaboración entre la Fundación Teatro Real y el Ayuntamiento de Madrid suscrito el 15 de noviembre de 2018 como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, modificándose la cláusula Tercera, lo que supuso la tramitación de una subvención directa por un importe de 600.000 euros a favor de la referida Fundación.

Se concedió una subvención directa a La Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, ARTEMAD para la organización de MadFeria, principal feria de artes escénicas de la Comunidad de Madrid, punto de encuentro de compañías y productoras madrileñas, con distribuidoras y programadores tanto de nuestra Comunidad como del resto de España por importe de 20.000 euros.

La dotación de crédito de las aplicaciones presupuestarias reflejadas en el capitulo 4 del presupuesto viene determinada por la naturaleza de los potenciales solicitantes de las ayudas, no por convocatorias o nominativas, de forma que una convocatoria de subvenciones puede imputarse a varias aplicaciones presupuestarias y una aplicación presupuestaria puede responder a varias convocatorias y subvenciones nominativas.

La ejecución final del presupuesto de capt.4 respecto al crédito definitivo, de las aplicaciones presupuestarias ha sido la siguiente:

479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", 56%
480.99 "A otras Fundaciones", 100%
482.03 "Premios", 23%
489.00 "Otras transferencias a familias", 100%
489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", 66%.

B. Acciones de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales

En 2018 la Dirección General de Comunicación aprueba el nuevo marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la ciudad de Madrid.

Esta circunstancia da lugar a que la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscriba convenios reguladores con la Fundación Teatro Real, Fundación Teatro de La Abadía, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital, en base a los mismos, en 2020 se han autorizado 22 campañas publicitarias.

En relación con las campañas de publicidad de actividades culturales de esta Dirección General de Programas y Actividades Culturales se realizó la correspondiente a Carnaval, ya que Semana Santa finalmente se suspendió como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria y de la decisión gubernamental de suspender por causas de fuerza mayor, toda la actividad artística y laboral, con efectos desde el 14 de marzo de 2020.

Por último, se debe hacer referencia al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mensajeros de la Paz para la celebración del concierto benéfico de la Banda Sinfónica Municipal en el Teatro Real, suscrito el 26 de noviembre de 2019, en el marco de la programación de actividades Navidad 2019/2020, por el que la recaudación se destinó a esta reconocida entidad por su apoyo y solidaridad con los más desfavorecidos.

C. Convocatoria y gestión del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.

En el ejercicio 2020, se autoriza, dispone y se reconoce la obligación por importe 125.000 euros, en concepto de aportación económica a favor del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, que se imputan a la aplicación presupuestaria 2020/001/130/334.01/767.01, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2020.

El Consorcio de Rehabilitación de Teatros durante el año 2020 tramita la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2019, por Resolución adoptada por el titular de la Presidencia del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de 6 de mayo de 2020, en la que resultan beneficiarias 22 entidades, en virtud de Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por la que se ordena la publicación oficial de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria pública (BOAM nº 8832 (22/02/2021).

Al efectuarse la aportación económica al Consorcio se ha alcanzado un porcentaje de ejecución presupuestaria del 100%.

D. Gestión del Consejo Municipal de Cultura.

El Consejo de Cultura creado por Acuerdo Plenario de 29 de enero 2019 tiene constituidas las Mesas Sectoriales de Cine y Audiovisual, de Artes Escénicas y Música.

A lo largo de 2020 se ha procedido a la realización de las actuaciones administrativas correspondientes a la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Cultura.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOB	NÚMERO	3	3
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	6	9
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSI	NÚMERO	8	9
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN D	NÚMERO	13	13
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN L	PORCENTAJE	55	55
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	32	22

3. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DE INTERÉS PÚBLICO, A PARTIR DE CRITERIOS DE CALIDAD EN LOS CONTENIDOS Y DE LOS PRINCIPIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL, IGUALDAD DE GÉNERO, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL.

A) Programas culturales puntuales

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 4 de julio de 2019, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Directora General de Programas y Actividades Culturales, al carecer de medios personales y técnicos para la organización de las referidas actividades a lo largo de 2020, como promotora de la organización de las actividades y festejos populares, ha autorizado que la gestión y desarrollo sean ejecutadas por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., para lo que se realizó una aportación de 4,2 millones euros a la referida empresa municipal para el desarrollo de los festejos populares y de las Actividades Culturales siguientes: recepción de los Reyes Magos de Oriente; Carnaval, San Isidro; Veranos Villa; festival de Jazz ; Teatro Títeres; distrito 21; año Galdós y exposición; Fundación Gregorio Ordoñez, que deberá ser justificada por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. antes del 31 de marzo de 2021.

Debido a la situación de pandemia causada por el Covid-19, ha sido preciso ir reajustando a lo largo del año la planificación de las actividades culturales y festejos populares del ejercicio 2020, ya que las medidas de distanciamiento social han afectado de manera muy directa a la programación prevista al principio del ejercicio, lo que ha supuesto ir ajustando las actividades y por tanto el presupuesto de cada una de ellas.

Previamente a la declaración del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria COVID-19, se pudo celebrar la Cabalgata de Reyes 2019/2020 el día 5 de enero con un gasto ejecutado de 2.582.092 euros y el desfile de Carnaval del 22 al 26 de febrero, por importe ejecutado de 147.863 euros.

Hubo que suspender las actividades previstas para Semana Santa 2020 y las Fiestas de San Isidro que hubieran tenido lugar del 14 al 17 de mayo.

El 15 de mayo, se llevó a cabo el acto de entrega de la Medalla de honor al Pueblo de Madrid por su comportamiento ejemplar durante la crisis sanitaria por la pandemia del Covid 19, en un acto solemne en la Galería de Cristal del Palacio de Cibeles.

El festival Veranos Villa pudo finalmente celebrarse entre el 29 de julio y el 31 de agosto en el patio Central del centro cultural Conde Duque, con un importe ejecutado de 692.617 euros.

El festival de Jazz se celebró del 5 al 30 de noviembre en el Centro Cultural Fernán Gómez, Conde Duque y Centro Centro, con un importe ejecutado de 148.133 euros.

Las actividades culturales de 21 Distritos programadas se llevaron a cabo de octubre a diciembre de 2020 con un importe ejecutado de 346.502 euros.

Los actos conmemorativos del aniversario de Benito Perez Galdós se desarrollaron en diferentes emplazamientos de la ciudad de Madrid, con un gasto ejecutado de 220.197 euros.

Finalmente, se ha celebrado una exposición en el centro cultural Centro Centro en colaboración con la Fundación Gregorio Ordoñez que se inauguró en el mes de octubre con una ejecución total de 44.487 euros.

De la aportación total de 4,2 millones de euros se han ejecutado un total de 4.198 lo que supone un 99% de la aportación a Madrid Destino.

B) Programa anual del Teatro de Títeres.

En el 2020 se inició la actividad de este Teatro el 15 de febrero, y posteriormente, debido a la pandemia estuvo cerrado desde el 12 de marzo hasta el 5 de septiembre, que se reabrió.
En cuanto al número de representaciones, en total en el 2020 se han programado 21 fines de semana que suponen 21 funciones y 42 representaciones.

Por motivo del COVID el aforo se ha visto reducido de 260 personas por función a 100 personas por función, continuando con el acceso gratuito, pero requiriéndose descarga de entrada gratuita online. La ocupación es siempre al 100%, se descargan todas las entradas.

C) Programa anual del Teatro de Autómatas

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de decreto de 3 de septiembre de 2014, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, aceptó la donación gratuita de un Teatro de Autómatas, otorgada mediante testamento de D. Gonzalo Cañas Olmeda.

Se trata de un espectáculo teatral con setenta años de historia y único en el mundo, por tanto, su legado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ostenta un incalculable valor artístico y cultural, y que como tal, ha sido inscrito en el epígrafe de Bienes Muebles de carácter histórico o artístico del Inventario del Ayuntamiento de Madrid.
La puesta en funcionamiento del Teatro requirió con carácter previo, la realización de todos aquellos trabajos de reparación, reposición y puesta a punto de los elementos que se encuentren deteriorados por el paso del tiempo. Una vez retomada la exhibición al público del Teatro de Autómatas como parte integrante de los actos culturales que forman parte de la programación de este Área, en el ejercicio 2020 no ha resultado posible realizar ninguna actividad por las medidas de aislamiento provocadas por el Covid-19.

D) Plan Memoria de Madrid

El Plan Memoria acoge la colección de placas ilustrativas de la historia de la ciudad, con idea de mostrar en las fachadas de las casas de Madrid la relación de los hechos de valor histórico sucedidos, las personas relevantes que vivieron en esas fincas y también destacar la importancia de determinados edificios singulares.

En el ejercicio 2020, se ha instalado la placa "Fortunata", en Cava de San Miguel, 11 y la placa "El viajero" en la Plaza de La Cebada, 11.con un importe total de realización y adquisición de las Placas por importe total ejecutado de 1.416 euros.

C) Agenda de Acciones y Eventos de Reconocimiento a Creadores

En 2020 ha supuesto una suspensión respecto a determinadas materias como ésta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	10	2
PROGRAMAS CULTURALES REALIZADOS	NÚMERO	4	9
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	65	60
INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUAL	PORCENTAJE	55	50
REPRESENTACIONES Y ACTIVIDADES EN EL TEATRO DE TÍTERES DEL R	NÚMERO	135	42
MEDIA MENSUAL DE ESPECTADORES EN LAS FUNCIONES PROGRAMADAS E	NÚMERO	2300	260

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 atribuye a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales como competencia específica, la gestión de la Banda Sinfónica Municipal, actuación que se materializa a través del programa 334.05.

El objetivo principal del programa 334.05 durante el 2020 ha sido consolidar la labor de difusión musical de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, a través de su programación musical, sin embargo, los objetivos y líneas estratégicas de actuación para el ejercicio 2020 se han visto marcados en gran medida por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales ha planteado una política de difusión y promoción de la Bada Sinfónica Municipal de Madrid basada en la cooperación y colaboración con otras bandas, la interpretación de otros géneros musicales, la captación de nuevos públicos, así como la colaboración con otras instituciones, continuando con la intención de que se facilite el acceso a los estudiantes, jóvenes y mayores de 65 años.

Para el cumplimiento de los objetivos indicados, el programa 334.05 contó con un crédito definitivo de 5.775.528 euros. La distribución de este crédito por capítulos fue de 5.114.611 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 608.473 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 52.444 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

Entre los subconceptos económicos más significativos figuran:
Subconcepto económico 202.00 "Arrendamiento y otras construcciones" se ha imputado el contrato privado patrimonial de alquiler de la sala de conciertos del Teatro Monumental de Madrid, espacio donde la Banda Sinfónica Municipal de Madrid (BSMM) celebra los conciertos de la temporada otoño-, reconociéndose en el ejercicio 2020, unas obligaciones reconocidas por un porcentaje de ejecución de 84%.

La elección del Teatro Monumental como el espacio más adecuado para la celebración de los conciertos de la BSMM está justificada por diversas razones: en primer lugar, se trata de un escenario emblemático en la ciudad, de elevado interés musical, que además cuenta con una ubicación y accesibilidad excepcional. Pero también se han tenido en cuenta la amplitud del escenario, con capacidad para acoger la actuación de hasta 50 músicos manteniendo la distancia de seguridad exigida por las autoridades sanitarias para prevención del contagio del COVID-19.

Al subconcepto económico 213.00 "Reposición, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se ha imputado los gastos generados por la imprescindible labor de reparación de los instrumentos musicales, reconociéndose obligaciones por un porcentaje de ejecución de 51%.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 99%.

Al subconcepto económico 226.02 "Publicidad y Propaganda" se ha reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución del 2%, minorado en esta anualidad debido a la pandemia provocada por el Covid 19.

Al subconcepto económico 226.09 "Actividades Culturales y Deportivas" se han imputado los gastos generados fundamentalmente por la contratación de directores y artistas invitados, composición de arreglos y contratación de servicios técnicos necesarios para la realización de conciertos en el Auditorio de IFEMA y que no están incluidos en los servicios que ofrece la Institución Ferial para este tipo de actividades. A este subconcepto se han reconocido obligaciones por un porcentaje de ejecución de 58%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se ha reconocido obligaciones correspondientes a trabajos específicos realizados por personal cualificado para el montaje/desmontaje de escenario de 48 m2 compuesto por 24 tarimas de escenario, barandillas quitamiedos y dos escaleras laterales para los conciertos de 23 de enero en el Auditorio del Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Ifema). El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 20%.

En el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se ha reconocido obligaciones correspondientes a la facturación de la empresa adjudicataria del "Contrato de Servicios de Organización de los Conciertos de la BSMM", El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 73%.

En el subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" se ha reconocido obligaciones correspondientes a la adquisición e instalación de mobiliario y equipos con motivo traslado de la Unidad Administrativa a la sede de la BSMM del Palacio Auditorio de la Casa de Campo. El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 73%.

En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres " se ha reconocido obligaciones correspondientes a la adquisición de mobiliario como biombos banda sinfónica, accesorios y stores para el Teatro Auditorio y mamparas para mantener separación física en la sede de la BSMM en el Palacio Auditorio de la Casa de Campo. El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 100%.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" se había previsto la adquisición de nuevas partituras que generaran derechos de autor y que finalmente no se llegaron a formalizar por cambios en la programación. El porcentaje de ejecución en este subconcepto ha sido de 0%.

Los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.05 marcados para el ejercicio 2020 fueron los siguientes:

1. Consolidar la labor de la Banda Sinfónica Municipal a través de un servicio de calidad de difusión musical, a través de la programación permanente de conciertos facilitando el acceso universal a la cultura, a través de una política de precios populares, tarifas reducidas y espectáculos de acceso libre.
2. Reforzar la actividad musical de los distritos a través de conciertos de proximidad.
3. Fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio musical que contribuya a la internacionalización y enriquecimiento artístico de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, así como una mayor difusión y atracción de nuevos públicos.
4. Participar y colaborar en el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales.
5. Propiciar la igualdad de género en la celebración de los conciertos de la BSMM.
6. Adquisición de tarimas para disposición de los instrumentos y músicos de la BSMM tanto en su ubicación en el Teatro Auditorio de la Casa de Campo como en aquellos conciertos en que se considere necesario su instalación para una mejor disposición de la BSMM.
7. Reparación y restauración de sillas metálicas de enorme calidad ubicadas en el templete del Retiro.
8. Adquisición de mobiliario y enseres para dotación y habilitación de la sede provisional de la BSMM en el Teatro Auditorio de la Casa de Campo y su adaptación a las medidas de protección frente al Covid 19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA LABOR DE LA BSMM MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE CONCIERTOS, FACILITANDO EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES, TARIFAS REDUCIDAS Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE, FOMENTANDO ASÍ LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA MUSICAL.

El objetivo principal del programa económico 334.05 durante el año 2020 ha sido tratar de difundir la labor musical de la Banda Sinfónica Municipal, a pesar del confinamiento provocado por la pandemia, intentando mantener la programación que se vio suspendida pero que continuó a partir del verano, a través de su propia programación musical, y en cooperación y colaboración con otras bandas e instituciones.

Este objetivo se articula en base a dos conceptos básicos de programación: Producción y programación de conciertos propios y, gestión y producción de conciertos en colaboración con otras agrupaciones musicales.

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid cuenta con un público amplio, en constante crecimiento, formado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en su totalidad por ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Madrid, un público urbano y local conformado en su mayoría por personas comprendidas en la franja de edad de 55 a 75 años.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2020 se han realizado 14 actuaciones realizadas en:

- Ciclo de Invierno: Dos conciertos (uno celebrado en el Auditorio de IFEMA-Palacio Municipal de Congresos; y otro celebrado en el Teatro Monumental).
- Ciclo de Verano: Se han celebrado siete conciertos denominados "Bandas al fresco" en el quiosco del Parque del Retiro de Madrid.
- Ciclo de Otoño: Se han celebrado cinco conciertos en el Teatro Monumental.

La asistencia de público fue controlada según las normas de seguridad y distancia establecidas por el Covid 19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA	NÚMERO	6	2
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	2
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	14	7

2. REFORZAR LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES

Durante el año 2020, a pesar de la pandemia, se han continuado llevando a cabo actividades musicales en los distritos.

Se celebraron cuatro conciertos en distritos o conciertos de proximidad, en función de la disponibilidad de espacios adecuados en los que se pudieran cumplir las normas de seguridad y distancia provocados por el Covid 19, dos en el centro Cultural Úrculo, y otros dos en parroquias del distrito de Villaverde y Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDA	NÚMERO	8	4
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	18	4

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BSMM, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

Una de las previsiones que la Dirección General de Programas y Actividades Culturales se fijó en relación con este objetivo era invitar a directores y artistas nacionales e internacionales de gran profesionalidad, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid, adecuando la misma a las necesidades derivadas de la programación de conciertos finalmente aprobada, sin que haya sido posible debido a la crisis sanitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARTISTAS INVITADOS7AS	NÚMERO	5	0
DIRECTORES/AS INVITADOS/AS	NÚMERO	8	0

4. PARTICIPAR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

A lo largo del año 2020 se celebraron tres conciertos extraordinarios, con ocasión de fiestas y eventos de especial relevancia:

- El concierto de Reyes celebrado en el Teatro Real el día 5 de enero de 2020.

- Acto institucional en la galería del Palacio de Cibeles con el alcalde con un grupo reducido de músicos, el 15 de mayo, festividad de San Isidro.

- El concierto de JAZZ se celebró el 10 de noviembre en el Teatro Monumental.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	4	3

5. PROPICIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID

Para la consecución de este objetivo, en 2020, habitualmente se posibilita la participación de mujeres directoras de Orquesta, de instrumentistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad. La reducción de conciertos por motivo de la pandemia no ha posibilitado en 2020 la consecución de este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	4	0

6. DOTAR A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CALIDAD

En 2020 se este objetivo se ha ejecutado a través de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) del programa 333.03 a través de la adquisición de instrumentos musicales: Clarinete requinto MI B, clarinete SI B, trompeta en SI B, par de platos HIT HAT 13, pandero circular de 36 *5, plato suspendido 16", plato bell, plato suspendido de 12", plato splash 10" y pedal de bombo simple.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y DE REPOSICIÓN	NÚMERO	4	10

7. SUMINISTRO DE PARTIRURAS PARA AMPLIAR EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

En la necesidad de seguir evolucionando artísticamente y variar el repertorio de las obras interpretadas por la BSMM se requiere ampliar los fondos del archivo de la Banda Sinfónica Municipal mediante la adquisición o alquiler de partituras completas con score del director y partichellas para los músicos.

En 2020, se alquiló la partitura de "Fantasía para un Gentilhombre" del maestro Joaquín Rodrigo, con motivo de su interpretación en el programa ejecutado por la Banda Sinfónica Municipal en el concierto celebrado en el Teatro Monumental, dentro del Ciclo de Otoño 2020, el día 6 de octubre de 2020.

También se realizó un arreglo musical para Banda y solistas de la pieza "C Zaradas", con motivo de un concierto de la BSMM en el Teatro Monumental de Madrid, el día 10 de noviembre de 2020, en el contexto del Festival de Jazz de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	NÚMERO	6	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La memoria general del programa se redacta de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

- Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de Áreas competentes.
- La intervención sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad.
- La coordinación de las actuaciones de los distintos órganos y servicios municipales en materia de paisaje urbano, con el asesoramiento de los órganos colegiados que se creen.
- La instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas del Plan Memoria de Madrid.
- La adquisición, instalación, conservación y mantenimiento de las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo.
- La difusión del patrimonio y paisaje cultural de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía, así como la generación de contenidos dirigidos a su investigación y divulgación.
- La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales.
- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
- La gestión de las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno.
- La restauración, rehabilitación y conservación del patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "PATRIMONIO CULTURAL", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2020.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 336.01 ha tenido en el ejercicio 2020 un crédito definitivo de los siguientes importes
- Capítulo 1: 2.667.613 euros.
- Capítulo 2 2.098.894 euros.
- Capítulo 4: 1.717.744 euros.
- Capítulo 6: 6.072.445 euros.
- Capítulo 7: 4.896.336 euros,

lo que suma un total de 17.453.032 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 2.041.823 euros (76,5%), en el capítulo 2 de 1.801.933 (85,8%) y en el capítulo 4 de 1.674.743 euros (97,5%). Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 suponen una cantidad de 2.994.694 (49,3%) y en el capítulo 7 de 2.536.404 (51,8%). En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 336.01 supone un total de 11.049.596 euros (63,3%).

Estas cifras reflejan un importante nivel de ejecución del presupuesto con carácter general y en particular en los capítulos 1, 2 y 4. Sin embargo, el bajo de nivel de ejecución del presupuesto en el capítulo 6 está motivado por varias circunstancias. En primer lugar, porque en determinados contratos de obras ha sido necesario tramitar la redacción de proyectos modificados, lo cual ha supuesto un retraso en la ejecución de las mismas. En segundo lugar, debido a que varios contratos de obras y de servicios complementarios de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

estas obras han sido objeto de resolución por diferentes motivos, lo cual ha supuesto que el grado de ejecución haya sido inferior al inicialmente previsto. Finalmente, hay que destacar con carácter general, que la pandemia de covid-19 ha supuesto un retraso importante en la ejecución de proyectos y obras, a causa de la dificultad para realizar trabajos en el espacio público (limitaciones de aforo) y en los edificios municipales (han permanecido cerrados).

Por otra parte, el programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO", ha tenido en el capítulo 7 un crédito presupuestario definitivo por importe de 2.195.261 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.715.784 euros (78,2%), lo que supone un alto nivel de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESTAURAR, CONSERVAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL MUNICIPAL DE MADRID

A) REDACTAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Se redactaron los siguientes proyectos de rehabilitación y restauración de elementos patrimoniales que permitieron o permitirán en un futuro intervenciones sobre el patrimonio histórico:

- Casa de Vargas. Durante 2020 se redactó el Proyecto básico de rehabilitación de la casa-palacio de los Vargas y las grutas en el reservado chico. Asimismo en dicha anualidad se redactó también el Proyecto de ejecución de eliminación de impactos negativos y actuaciones previas en la casa-palacio de los Vargas.

- Palacio El Capricho. La Dirección General de Patrimonio Cultural promovió en 2020 la redacción del proyecto de recuperación del Palacio al objeto de adecuarlo a su próximo uso museístico. La finalización de la redacción se estima tendrá lugar durante el segundo trimestre de 2021.

- Pabellón de Hexágonos. A lo largo de 2019 y 2020 se ha colaborado en la redacción de la segunda fase del Proyecto de obras de consolidación y restauración del Pabellón.

- Conde Duque. A lo largo de 2020 la Dirección General de Patrimonio Cultural promovió la redacción del Proyecto de tratamiento superficial de consolidación de los muros interiores de ladrillo y mampostería de las bóvedas situadas en sótano noroeste -2 y del patio sur del edificio.

B) REALIZAR INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Durante el año 2020 se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, concretamente:

- Centro Cultural Conde Duque. Se han llevado a cabo varias actuaciones que han abordado:
- La consolidación de los muros interiores de ladrillo y mampostería de las bóvedas situadas en sótano noroeste -2 del patio sur.
- La sustitución del panelado perimetral y móvil de la sala 1 de exposiciones.
- Nave 15 de Matadero. Se ha procedido a la finalización de las obras de consolidación de la Nave 15 de Matadero.
- Ermita de San Roque. Durante 2020 se ejecutaron y concluyeron las obras de conservación de la Ermita.
- Templo de Debod. En la anualidad 2020 se acometió el drenaje perimetral y reparación de la cubierta del templo.
- Casino de la Reina. La Dirección Cultural de Patrimonio Cultural ejecutó en 2020 la primera fase de restauración del cerramiento del inmueble.
- Castillo de la Alameda. Durante 2020 se acometió la adecuación a la normativa vigente de la instalación de iluminación del conjunto fortificado, asimismo se llevaron a cabo mejoras para garantizar la eficiencia energética del castillo.
- Restos arqueológicos de las murallas de Madrid:
- En 2020 se promovieron obras de acondicionamiento del entorno de los restos localizados en el Jardín de Larra.
- Se procedió a la restauración del muro de cerramiento de la Muralla Cristiana de la calle Almendro 15-17.
- Biblioteca de San Fermín. La Dirección General de Patrimonio Cultural ha seguido ejecutando las obras de construcción de la nueva biblioteca de San Fermín en el Distrito de Usera, en base al Acuerdo de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2019 por el que se avoca la competencia de la Dirección General de Arquitectura y Gestión del Patrimonio. Tras la suspensión de obra como consecuencia de la tramitación de un proyecto modificado, se ha continuado su ejecución en 2020, estando prevista su finalización en el primer semestre de 2021.

C) REDACTAR ESTUDIOS SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio histórico inmueble emblemáticos de Madrid:

- Diagnóstico del estado de conservación y usos de la Casa de la Villa de Madrid.
- Estudio del estado de conservación de las cerchas del Palacio de El Capricho.
- Estudio sobre el estado de conservación e impactos negativos de la Iglesia de San Antón.
- Estudio sobre el estado de conservación del Templo de Debod.
- Prospección con georradar de los restos de muralla localizados en el Jardín de Larra.
- Monitorización de la Ermita San Roque.
- Investigación histórica sobre la Casa de Vargas "Casa de Campo, el origen de la capitalidad" .
- Estudio sobre los elementos escultóricos existentes en la casa palacio de los Vargas.
- Monitorización de la iglesia de Nª Sª de las Maravillas.
- Estudio histórico sobre el Túnel de Bonaparte.
- Estudio del espacio museográfico del Museo al Aire Libre de la Castellana / Juan Bravo y propuesta de mejora de la iluminación monumental.
- Informe sobre la adecuación a la normativa vigente de la iluminación del Castillo de la Alameda y propuesta de mejora de eficiencia energética.

D) ELABORAR INFORMES SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto llevó a cabo, durante 2020, 10 informes.

E) ASISTIR, EN CALIDAD DE VOCAL, A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON COMPETENCIA EN PATRIMONIO HISTÓRICO.

Se ha asistido en calidad de vocal a 80 sesiones de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	5	10
ESTUDIOS SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	6	12
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	8	4
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	70	80
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	9	9

2. CONSERVAR, MANTENER Y MEJORAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS MUNICIPALES

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN MONUMENTOS Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS MUNICIPALES.

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla la conservación de los monumentos municipales, para lo cual en el ejercicio 2020 se continuó su gestión mediante el contrato de servicios para el mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de los 1.486 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, las aproximadamente 416 Placas del Plan Memoria y limpieza de 10 fachadas de determinados inmuebles municipales, bajo dos modalidades de intervención: canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva.

Se han realizado una media mensual de 391 inspecciones programadas sobre el estado de conservación de los elementos monumentales, tras las que se han derivado las actuaciones necesarias con el siguiente desglose:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Por la modalidad de canon, se han realizado una media mensual de 113 actuaciones (un total de 1.354 intervenciones), distribuidas aproximadamente en un 23,7% con carácter de urgencia y un 76,2% de ellas programadas.
- Se han colocado 2 Placas del Plan Memoria de Madrid.

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:
- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
- Subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general", con un crédito final de 534.712 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 499.711 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 93,4%.

B) REALIZAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN SOBRE MONUMENTOS Y SUS ENTORNOS.

Se han realizado los siguientes trabajos:

- Restauración del monumento al Doctor Cortezo en el Parque del Retiro.
- Finalización de las Obras de modificación de los materiales no convencionales del Monumento a las víctimas del 11M.
- Construcción de una rampa de acceso al monumento "Alas de la ciudad de México" en el Parque Norte.
- Además, se han ejecutado 16 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición del contrato de conservación de monumentos

C) IMPLANTAR NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el ejercicio 2020 se ha procedido a la implantación de los siguientes nuevos monumentos en la ciudad Madrid:

- "Monumento a Saturnino Martín Cerezo (Héroes de Baler)" obra donada por la Fundación Museo del Ejército que conmemora el 120 Aniversario de la "Gesta de Baler" conocida popularmente como "Los últimos de Filipinas". Se ha situado en la zona peatonal situada entre la calle Alberto Aguilera, 10-12 y la Plaza del Valle Conde Súchil.
- Escultura "El Árbol de la Vida" de Jaume Plensa en homenaje a los sanitarios y su lucha contra el coronavirus, instalada en la Plaza de los Sagrados Corazones e inaugurada el 18 de diciembre de 2020. Donante: Fundación AMA.

Por otra parte, en cuanto a los procesos de implantación de nuevos monumentos o elementos conmemorativos en la ciudad de Madrid para dar respuesta a distintos acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se detalla a continuación el estado de ejecución:

- Homenaje a las víctimas del accidente aéreo del YAK-42. En el ejercicio 2020 se tramitó un proyecto modificado, por lo que la ejecución de las obras se ha visto retrasada. Su finalización está prevista para el primer semestre del ejercicio 2021.
- Monumento en memoria de todas las Víctimas del Terrorismo en la Glorieta de López de Hoyos. Se han iniciado los trámites para la convocatoria de un concurso de ideas que será convocado en el ejercicio 2021.
- Monumento en homenaje a la esquiadora Blanca Fernández Ochoa en el Distrito de Carabanchel. Se han iniciado los trámites para el suministro e instalación del monumento cuya licitación tendrá lugar en el ejercicio 2021.

D) ACTUALIZAR EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES MEDIANTE LA INCORPORACION DE DATOS DE ALTAS Y BAJAS DE MONUMENTOS.

Durante el año 2020 se han actualizado 12 fichas relativas a bienes culturales.

E) ACTUALIZAR LOS DATOS TÉCNICOS DE LA PÁGINA WEB SOBRE MONUMENTOS

Los trabajos de actualización de la página web "Monumentamadrid" finalizaron en 2019, además, se cedieron al Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, a la vez que se incorporó al portal web "Patrimonio y Paisaje" la actualización de edificios que realiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FICHAS PÁGINA WEB ACTUALIZADAS	NÚMERO	20	0
IMPLANTACIÓN NUEVOS ELEMENTOS	NÚMERO	3	2
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	20	19
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	15	12
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	900	1032

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital, durante cerca de cinco siglos, guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos tanto a los turistas como a los vecinos y ciudadanos. Todos ellos conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, y a lo largo del ejercicio 2020, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado con diferentes medios la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA

Por octavo año consecutivo y en colaboración con diferentes instituciones -95- se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada, para dar a conocer a los ciudadanos el paisaje y el patrimonio cultural de la Ciudad. En total se realizaron 127 actividades que acogieron, con gran éxito, a más de 6.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS

Durante el año 2020 en el programa de visitas guiadas de esta Dirección General, Pasea Madrid, se realizaron un total de 743 itinerarios guiados de carácter gratuito, en los que participaron 8.240 ciudadanos.

C) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA CANDIDATURA DEL SITIO DEL RETIRO Y PRADO COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

El "Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias" es el nombre del ámbito que protagoniza la propuesta del Ayuntamiento de Madrid para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

El recinto, elegido por su singularidad y significación, engloba dos históricos espacios estrechamente unidos y conectados: el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español, y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo conformado durante el reinado de Carlos III bajo el impulso científico y técnico de la Ilustración.

Para dar a conocer este ámbito de singular riqueza patrimonial se han promovido las siguientes acciones:
- Creación y alimentación continua de un perfil en la red social Instagram sobre la Candidatura
- Diseño y producción de un folleto para difundir los valores de la Candidatura
- Diseño y producción de cartelería para poner en relieve los valores de la Candidatura
- Desarrollo de una campaña en medios de comunicación y en el espacio público para difundir la candidatura y su identificación con la nueva imagen de marca (logotipo)
- Coordinación de la redacción del documento "Manifiesto de la Luz"
- Desarrollo de actividades formativas (cursos especializados) sobre la Candidatura
- Coordinación de dos reuniones plenarias del Consejo Cívico y Social de la Candidatura

D) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES

En 2020, con motivo de la celebración del centenario del fallecimiento de Benito Pérez Galdós, se habilitó en el portal web "Patrimonio y Paisaje" un espacio monográfico sobre el patrimonio cultural vida y obra del escritor (esculturas, placas, etc.

A lo largo de 2020 se procedió asimismo a la actualización de los contenidos del portal "Patrimonio y Paisaje" relativos a las actividades de difusión (Pasea Madrid y Madrid Otra Mirada) promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

E) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID

A favor de la visibilización del papel de la mujer en el Patrimonio Cultural de la ciudad de Madrid, se programaron tres actividades específicas, relacionadas, a su vez, con Benito Pérez Galdós, ya que en 2020 se celebró el centenario del fallecimiento del escritor canario:

- Visita guiada "Las mujeres en Goya y en Galdós": Visita guiada a la Ermita de San Antonio de la Florida centrada en la figura de la mujer vista tanto por Goya como por Galdós.
- Coloquio homenaje a Benito Perez Galdós "El Madrid de La de Bringas": Tertulia sobre la obra de Benito Pérez Galdós "La de Bringas", con especial atención al a las calles de la capital, las costumbres, y los personajes femeninos de la época.
- Itinerario "Historias literarias del Ensanche de Madrid. De Bergamín a Concha Espina": Itinerario medioambiental ambientado en la literatura con motivo del Año Galdós y enfocado los autores que vivieron y trabajaron en Madrid, haciendo mención especial a las mujeres escritoras.

F) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO

Durante 2020 se realizaron dos campañas de publicidad en el mobiliario urbano en los que se utilizó un lenguaje inclusivo:

- Campaña en octubre para la difusión del programa Madrid Otra Mirada (MOM). Para esta campaña se realizó un circuito de 275 mupis, 180 columnas y 110 marquesinas. En todos ellos se utilizó un lenguaje inclusivo.
- Campaña en noviembre para la difusión de la nueva marca y el nuevo lema "Paisaje de la Luz" para la candidatura de "El Paseo del Prado y el Buen Retiro paisaje de las artes y las ciencias", a Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de paisaje cultural. En ella se colocaron 1.036 banderolas, 110 marquesinas, 275 mupis y 180 columnas. En todos ellos se utilizó lenguaje inclusivo. Además, la campaña en mobiliario urbano incluyó 350 mupis y marquesinas digitales, así como 5 pantallas digitales.

Para difundir la candidatura Paisaje de la Luz se llevó a cabo igualmente una campaña de publicidad en medios impresos y digitales en los que igualmente se tuvo en consideración la utilización de un lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	100	127
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CANDIDATURA UNESCO	NÚMERO	100	9
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	20	3
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100
ACTIVIDADES Y VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	1500	743

4. MEJORAR LA CALIDAD DE PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN, BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SE CREEN A INSTANCIA DE LA MISMA.

En el ejercicio 2020, a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia que han dificultado la realización de reuniones, se han llevado a cabo dos sesiones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano, así como se ha colaborado con otras Áreas a través de comisiones y/o grupos de trabajo.

Este indicador se cumplió con la celebración de las siguientes actuaciones:
- 2 Reuniones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano
- 6 Reuniones del Grupo Técnico de Publicidad
- 5 Reuniones del Grupo de Trabajo de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración
- 1 Reunión del Grupo de Trabajo de Monumentos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) COLABORAR CON OTRAS AREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO.

Esta colaboración se materializó con la participación en grupos de trabajo dependientes de Vicealcaldía, del Área de Desarrollo Urbano, del Área de Obras e Infraestructuras y del Área de Políticas de Género y Diversidad. En el caso de Vicealcaldía con el grupo de Trabajo de Terrazas de Hostelería. En cuanto a Desarrollo Urbano con la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana. Con Obras e Infraestructuras en el Grupo de Trabajo de Publicidad y en el Plan Estratégico de Accesibilidad. Y con Políticas de Género en la elaboración del diagnóstico del programa Madrid Ciudad Segura para mujeres y niñas y del Informe Diagnóstico de Transversalidad de Género.

Además, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

C) REALIZAR ESTUDIOS SECTORIALES PARA LA REDACCIÓN DE UNA FUTURA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO

Durante 2020, y con la colaboración de la Agencia para el Empleo a través de la contratación de un técnico jurídico, se redactó la Memoria para la consulta pública previa relativa a la ordenanza para la protección del paisaje urbano de Madrid.

D) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y EL PAISAJE EN LA ESCENA URBANA

En 2020 se realizaron dos contratos relacionados con el I Festival Internacional de Luz de Madrid. El primero para el diseño de un Anteproyecto del Festival en el que la luz es la principal protagonista, modificando y poniendo en valor el paisaje urbano y ligado en todo momento a la idea de arte, en definitiva, instalaciones efímeras con luz en diferentes espacios públicos o privados con creaciones contemporáneas. El segundo para la consecución de patrocinio cultural para el citado Festival.

Asimismo, se contrató la realización de un estudio que permitirá entender la evolución de los paisajes sonoros en el tiempo y servirá de reflexión acerca de su proyección futura. Servirá asimismo para la puesta en valor, salvaguarda y conservación de Paisaje sonoro como patrimonio inmaterial de lugares, momentos y actividades.

Por último, se contrataron las Directrices de intervención para la recualificación paisajística de la calle Doctor Fourquet y su entorno para poner en valor su importancia en la escena del arte contemporáneo de la ciudad.

E) ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PAISAJE Y EL ARTE PÚBLICO

Durante los últimos meses del año 2020 se puso en marcha el Proyecto piloto "Muros libres" en los distritos de Moratalaz y Puente de Vallecas. Ha supuesto la activación en Madrid de dos muros públicos, municipales y en la vía pública para convertirlos temporalmente en localizaciones donde el graffiti y las intervenciones de arte urbano están permitidas libremente mediante sistema de reservas.

F) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ejercicio 2020 se desarrollaron los trabajos relativos a seis becas destinadas a fomentar la investigación sobre paisaje urbano, la intervención en el espacio público y los problemas inherentes o derivados de ésta. A causa de la situación sobrevenida por la pandemia y la dificultad para la realización de las ya convocadas no se convocaron nuevas becas en 2020, estando previsto realizar la convocatoria en el primer semestre de 2021.

G) DISEÑAR DIFERENTES PROTOTIPOS DE MOBILIARIO PARA MEJORA DEL PAISAJE URBANO

Durante 2020, y a causa de la dificultad para realizar trabajos en el espacio público, no se ha realizado ningún prototipo. Asimismo, y teniendo en cuenta la puesta en marcha del proyecto piloto basado en el Plan Director Leer Madrid, se considera que no debe continuarse esta actuación de forma independiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

H) DISEÑAR EL PROYECTO PILOTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL UNIVERSAL "LEERMADRID".

Durante el 2020 se licitó el contrato abierto de Planificación, diseño, coordinación y desarrollo de un proyecto piloto en el marco del sistema de orientación urbana Leer Madrid, que se llevará a cabo en cuatro lugares emblemáticos de la ciudad: la Gran Vía, la Plaza de España, el Paseo del Prado y el Buen Retiro (ámbito de la candidatura a Patrimonio Mundial) y el recorrido de los Miradores de Vallecas. El 1 de marzo de 2021 ha sido formalizado el contrato, el cual tiene un plazo de duración de 18 meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISEÑO DE PROTOTIPOS MOBILIARIO	NÚMERO	2	0
PROYECTOS PILOTOS DISEÑADOS	NÚMERO	1	0
ESTUDIOS PARA ORDENANZA DE PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	1
ACTIVIDADES PAISAJE URBANO Y ARTE PÚBLICO	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	3	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	50
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	50
MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	75
HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	25
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	6
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	8	14
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	8	16

5. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBLIDAD

A) GESTIONAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIAS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS Y SUS INSTALACIONES

Entre los objetivos de la Dirección General, se contempla gestionar el mantenimiento de los equipamientos, instalaciones y edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como gestionar las inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimar el ahorro y la eficiencia energética de esos inmuebles. Es prioritario que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

Durante el año 2020 se ha realizado el mantenimiento de los edificios e instalaciones a través de los siguientes contratos de servicios:

- Mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de 17 edificios y sus instalaciones, adscritos al Área de Gobierno.

- Mantenimiento integral de 6 módulos de Bibliometros ubicados en las estaciones de metro de Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi.

- Mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de la Biblioteca Eugenio Trías, Biblioteca Ana Mª Matute, Museo de Historia, Museo de los Orígenes, Ermita San Antonio de la Florida, Planetario, Conde Duque, Biblioteca Ángel González y el edificio donde se ubica la sede de la Dirección General de Deportes en la C/ San Bernardo 68.

- Mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. El número de aparatos e instalaciones a mantener son un total de 91 (43 aparatos elevadores y 48 instalaciones electromecánicas).

A lo largo del ejercicio se han realizado aproximadamente 3.200 actuaciones de mantenimiento, siendo las más habituales las reparaciones en las instalaciones de climatización, electricidad y fontanería y las reparaciones en las instalaciones de aparatos de elevación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, desde el punto de vista presupuestario, este programa ha gestionado el siguiente crédito presupuestario:

- En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios":
- Subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", con un crédito final de 669.660 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 661.456 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 98,8%.
- Subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito final de 94.703 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 92.534 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 97,7%.

B) REDACTAR PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Se han redactado los siguientes proyectos de ejecución de obras de mantenimiento y sostenibilidad:
- Proyecto de ejecución de las obras de reforma pasiva y mejora de la eficiencia energética e instalaciones, así como el apoyo a la dirección facultativa, en el museo de San Isidro. Los orígenes de Madrid.
- Contrato de servicios profesionales de un técnico certificador Passivhaus o equivalente en la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de reforma pasiva y mejora de la eficiencia energética e instalaciones, en el museo de San Isidro
- Proyecto de mejora de la climatización e implantación de un sistema de control de la instalación de iluminación en el Centro de las Artes del Libro.
- Mejora de las instalaciones de climatización y su monitorización en el edificio Conde Duque.
- Proyecto de reforma protección contra incendios y accesibilidad en el edificio Conde Duque.

C) REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD

Se han realizado la siguiente intervención en los edificios e instalaciones para su adecuación a la normativa vigente:

- Reforma de la instalación eléctrica y protección de huecos de fachada en el edificio municipal Beti Jai.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES REALIZADAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTI	NÚMERO	6	0
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN	NÚMERO	4	4
PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	6	5
INTERVENCIONES REALIZADAS PARA ADECUACIÓN DE NORMATIVA VIGEN	NÚMERO	6	1

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS

Desde la Dirección General se ha promovido la colaboración y la participación de los agentes culturales con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas. Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades; y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del Diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso, desde lo doméstico a la investigación en la materialidad y producción a su implementación en el espacio público.

Junto a lo anterior, la Dirección General de Patrimonio Cultural, al objeto de proporcionar apoyo a las organizaciones no gubernamentales o asociaciones directamente vinculadas a la protección, conservación y puesta en valor de los bienes culturales, se ha adherido o hecho socio de la ICOMOS e Hispania Nostra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

A) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el ejercicio 2020 se ha suscrito el protocolo de intenciones de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción de la tauromaquia como patrimonio histórico y cultural.

B) CONCEDER PREMIOS A LOS TRIUNFADORES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO

Como consecuencia de la situación pandémica de Covid-19 en el ejercicio 2020 no se celebró la Feria taurina de San Isidro, y en consecuencia, no se pudieron otorgar los mencionados premios.

C) REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA FIESTA Y DE LA TAUROMAQUIA

Por razón de la limitación de aforos y actividades con motivo de la pandemia no se han llevado a cabo actividades para la difusión de los valores culturales de la tauromaquia. Si se han mantenido reuniones con tres asociaciones taurinas con objeto de que durante el ejercicio 2021 se pueda retomar la realización de diferentes actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	1	0
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	0
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno municipal, y más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, inluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

Ha contado con unos créditos definitivos de 583.939 euros, que se han ejecutado en un 92,9%, aunque los créditos del Capítulo 2 dedicados a atenciones protocolarias y representativas no se han utilizado, presentando una ejecución del 0%, debido a las consecuencias de la la pandemia provocada por el Covid19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Estaba previsto tramitar ocho expedientes relativos a gastos de atenciones protocolarias y representativas, pero no se ha llegado a realizar ninguno, debido a las severas restricciones a la movilidad provocadas por la pandemia de la Covid-19, por lo que no se han ejecutado los créditos que, por importe de 6.000 euros, se habían presupuestado en el Capítulo 2 para estos fines.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 de esta sección se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", con un crédito inicial de 75.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

Este importe se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior, el importe previsto en el programa se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 933.03 "IFS Gestión de patrimonio" cuenta con unos créditos detinitivos por importe de 2.195.261 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.715.784 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 78,2%.

Los créditos con los que cuenta el programa son incorporaciones de crédito al Capítulo 7, concretamente al subconcepto 745.06, "MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A."

Las aportaciones han sido para los siguientes proyectos:

1. Actuaciones de climatización y reparaciones varias en Teatro Circo Price
2. Reparaciones en Matadero
3. Acondicionamiento de instalaciones Nave 17 a Galería de instalaciones en Matadero (para instalaciones de PCI, CLIMA y ACS)
4. Acuerdo Marco de obras IV en Teatro Fernán Gómez
5. Acuerdo Marco de obras IV en Circo Price
6. Acuerdo Marco de obras IV en Faro de Moncloa
7. Nuevos sistemas de seguridad en Centro Daoíz y Velarde
8. Mejora sistemas Seguridad T. Fernán Gómez y CC Villa
9. Mejora sistemas seguridad para Matadero
10. Mejora sistemas seguridad para Medialab-Prado
11. Mejora sistemas Seguridad Teatro Circo Price

Las actuaciones 1, 2 y 7 no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación, por lo que presentan un porcentaje de ejecución del 0%.

Las actuaciones 6, 9, 10 y 11 se ha ejecutado el 100%.

Las actuaciones 3 y 5 se han ejecutado en un 86,5% y un 82,6% respectivamente, y las actuaciones 4 y 8 se han ejecutado en un 64,1% y un 64,9% respectivamente.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con el cambio a la nueva corporación municipal, por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuyendo al Área Delegada de Deporte las competencias de dirección, planificación y gestión referidas al Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó, incluidas todas las facultades en materia de gastos, contratación, subvenciones, convenios, patrimonio, potestad sancionadora y cualesquiera otras materias de la competencia de esta Junta de Gobierno que incidan en el ámbito de la gestión del Centro Deportivo Municipal Piscina Moscardó.

Por consiguiente, la misión del programa 341.01 es la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó que se traduce en el objetivo de promover la práctica deportiva en los centros deportivos. A tal fin el programa contó con unos créditos definitivos de 216.400 euros, con la siguiente distribución por capítulos: 40.000 euros en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 176.400 euros en capítulo 4 "Transferencias corrientes".

El importe total de las obligaciones reconocidas en el programa a fin de ejercicio fue de 176.400 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 81,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS CENTROS DEPORTIVOS

No se ejecutaron los créditos previstos en el capitulo 2 ya que no fue necesaria ninguna actuación de reparación y mantenimiento del centro deportivos Piscina Moscardó con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. Las reparaciones y actuaciones de mantenimiento necesarias fueron realizadas por Club Natación Moscardó, gestor de este centro deportivo.

Los créditos previstos en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se destinaron a financiar una subvención nominativa cuya finalidad es el apoyo a la sostenibilidad y mantenimiento de entidades deportivas sin ánimo de lucro de gran tradición e historia en el municipio de Madrid, destacada trayectoria deportiva y especialmente comprometidas con los valores del deporte, en este caso al Club Natación Madrid Moscardó para contribuir al mantenimiento de la viabilidad económica del Club ya que se trata de una institución estratégica en la vida deportiva de la ciudad, con una dilatada y brillante trayectoria no sólo en lo deportivo, sino también en lo social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (HOMBRES)	NÚMERO	100	62
CENTROS DEPORTIVOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	1	1
CENTROS DEPORTIVOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NÚMERO	1	1
DEPORTISTAS CON NIVEL DE COMPETICIÓN NACIONAL (MUJERES)	NÚMERO	120	103

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que define la organización del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deporte entre las cuales destacan las siguientes:

1. Gestionar la política deportiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Distritos.

2. Planificar, gestionar y coordinar los programas, escuelas deportivas y competiciones en los Centros Deportivos Municipales.

3. Coordinar y colaborar en la realización de eventos deportivos que se celebren en la ciudad de Madrid.

4. Informar sobre el modelo de gestión de las instalaciones deportivas municipales, cualquiera que sea su modalidad: gestión del servicio público, concesión de obra pública, concesión demanial, derecho de superficie o cualquier otro derecho real.

5. Desarrollar programas de fomento del deporte y convocar subvenciones dirigidos a las federaciones y entidades deportivas.

6. Informar los proyectos de explotación y viabilidad económica así como la documentación de los procesos de contratación, o convenios, en su caso, de las instalaciones deportivas municipales en gestión indirecta

7. Realizar estudios y elaborar propuestas para el establecimiento o modificación de los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como establecer los procedimientos y gestionar la recaudación, cuando proceda, de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

8. Ejecutar los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Las actuaciones para el fomento de la práctica deportiva giran en torno a tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

En los programas de enseñanza deportiva hay que destacar que, pese a los efectos de la pandemia, se han mantenido los grupos tanto de escuelas en colaboración, promoción deportiva y aulas. El número de alumnos se ha mantenido por encima del 90% sobre lo presupuestado, salvo en las aulas deportivas en donde se redujo al 66,1% por los efectos de las suspensiones de algunas de ellas.

Incluso en las escuelas en colaboración, el porcentaje de mujeres participantes se incrementó en un 13,3% sobre la cifra prevista.

Durante el año 2020 han participado 100.028 deportistas en competiciones deportivas organizadas por la Dirección General de Deporte, un 44,4% menos que en el año 2019, como consecuencia principalmente de la suspensión de los denominados Torneos Municipales cuya celebración estaba prevista durante los meses en los que estuvo en vigor el estado de alarma decretado en marzo de 2020. Aún así, el número de equipos participantes en los Juegos Deportivos Municipales superó el 95% de la cifra prevista y el número de deportistas en esta competición fue del 77,6% en mujeres y del 89,7% en hombres sobre lo marcado como objetivo para el ejercicio 2020.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En las actividades relacionadas con la promoción de la práctica deportiva, durante el año 2020 no se celebró el programa de Actividades Deportivas en la Nieve aunque inicialmente estaba previsto. Como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia de la COVID 19 las actividades de promoción deportivas desarrolladas fueron virtuales. De esta manera se celebró el Día del Deporte y se creó una canal de Youtube para fomentar el ejercicio físico en los domicilios durante el confinamiento decretado en el estado de alarma.

Por otro lado, la colaboración en la organización y desarrollo de grandes acontecimientos deportivos se realizó a través de dos líneas de actuación: subvenciones nominativas y contratos de patrocinio. Evidentemente muchas de estas competiciones no pudieron celebrarse.

De esta manera solamente se pudo ejecutar el 33,3% de las subvenciones nominativas. Sin embargo, si se cumplió el objetivo de patrocinios presupuestados, sobre todo por la posibilidad de celebrar algunas acciones de manera virtual y patrocinios en principio no previstos como al Pádel Trotters 2020.

Aparte de la competición de pádel, también se logró celebrar la última etapa de la Vuelta Ciclista a España y el campeonato de España de Atletismo absoluto.

El apoyo al fomento del deporte base tuvo un protagonismo importante en el año 2020 ya que desde el Área Delegada de Deporte se marcó como objetivo ayudar al mantenimiento de las entidades deportivas que, como consecuencia de la pandemia, están sufriendo la consiguiente crisis financiera. De esta manera se destinó 5.616.158 euros a estas ayudas, cifra sin precedente en los anteriores ejercicios económicos.

El año 2020 supuso el inicio de la aplicación móvil para la compra de servicios deportivos. Se consiguió el objetivo de poder abrir las piscinas de verano cumpliendo las medidas de seguridad oportunas, habilitando dos turnos y consiguiendo que la venta fuera telemática. De esta manera se vendieron cerca de 550.000 entradas de piscina de verano.

Y a partir del mes de septiembre 2020 se consolidó la venta telemática para las actividades deportivas dirigidas abiertas, uso libre de piscina de invierno, salas de musculación y alquiler de espacios deportivos.

Este proceso supuso la adquisición de nuevos terminales de control de acceso y, aunque el gasto es competencia de Informática Ayuntamiento de Madrid, la Dirección General de Deporte colaboró con la adquisición de 21 lectores de código QR con su presupuesto.

El grado de cumplimiento de los objetivos particulares previstos queda plasmado a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

Actualmente existen 37 compromisos desglosados en cuatro Cartas de Servicios en el Área de Acción de Deportes (Servicios Deportivos, Actividades de Competición Deportiva, Clases y Escuelas Deportivas y Medicina Deportiva y Psicomotricidad). Los mismos están valorados a través de 139 indicadores (se incluyen indicadores ligados a la satisfacción de los usuarios, medidos en las encuestas realizadas). En el año 2020 no se ha podido llevar a cabo encuestas previstas como consecuencia de la imposibilidad de realizar las encuestas por el cierre de los centros deportivos durante el estado de alarma decretado en marzo 2021.

Los créditos definitivos aprobados en el ejercicio 2020 para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 341.02 "Coordinación y Fomento del Deporte" incluyendo la dotación del capítulo 1 fueron de 29.213.351 euros. Al cierre del ejercicio económico se reconocieron obligaciones por importe de 14.363.488 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 49,2%, motivado principalmente por la suspensión de los dos grandes eventos de tenis internacionales previstos, Final de la Copa Davis 2020 y Master Series 2020 de Tenis que supuso dejar de ejecutar 12.546.577 euros (9.595.825 euros en la partida 226.08 "Actuaciones de patrocinio" y 2.950.752 euros en la partida 227.30 "Trabajos y servicios Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio").

Si deducimos estos importes el grado de ejecución de este programa ascendió al 86,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este año 2020 y dado el contexto de crisis sanitaria provocado por el COVID 19, y teniendo en cuenta las medidas de seguridad y prevención impuestas por las autoridades sanitarias, se han realizado dos actividades de promoción deportiva, con el objetivo principal de dar la mayor visibilidad a las medidas y protocolos que se adoptaron en esos momentos en los centros deportivos municipales para la práctica deportiva del deporte de forma segura, transmitiendo la importancia que tiene la práctica de ejercicio físico como herramienta autoprotección para fortalecer la salud.

La actividad del "Día del Deporte" se celebró el domingo 27 de septiembre del 2020, en la Plaza mayor de la ciudad de Madrid.

El evento se emitió en continuo streamig, se ofreció a la ciudadanía 100% online a través del canal #yoentrenoencasa Madrid es Deporte. Habiéndose contabilizado 4.376 visualizaciones desde su emisión.

Se realizó la grabación de sesiones de ejercicio físico, para emitir a través del canal de Youtube #YoEntrenoEnCasa Madrid es Deporte, con el fin de ofrecer a la ciudadanía una alternativa a las clases presenciales, para mantener un nivel de actividad óptimo en beneficio de su salud y sus necesidades funcionales o actividades de la vida diaria condicionadas por el confinamiento. Se realizaron 167 grabaciones.

Para el desarrollo de ambas actividades se ha realizado un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22609 de 69.704 euros.

El grado de cumplimiento sobre el indicador previsto ha sido del 67%.

En cuanto al programa de actividades deportivas en la nieve, en diciembre de 2019 se tomó la decisión de no continuar con el programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE (MUJ	NÚMERO	1355	0
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE (HOM	NÚMERO	1995	0
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3	2

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Para impulsar la práctica deportiva en la población infantil y joven se han desarrollado los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y las Aulas Deportivas Municipales" en Centros Escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" siendo uno de los objetivos presupuestarios prioritario.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/26000 para el ejercicio 2020 fue de 3.235.737 euros, para la realización de ambas escuelas y las aulas deportivas, siendo el gasto dispuesto de 2.487.505 euros, y 2.046.074 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2020, lo que supone un 63% de ejecución. En 2020 debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, el 12 de marzo se suspendieron los programas deportivos y tras la declaración del Estado de Alarma, sus sucesivas prórrogas y el diseño de desescalada del confinamiento marcado por el Consejo de Ministros en su "Plan para la transición hacia una nueva normalidad", aprobado en Consejo de Ministros el 28 de abril y de las sucesivas órdenes ministeriales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que desarrollaron las sucesivas fases publicadas en el BOE, el 12 de mayo, se dio por finalizada la temporada deportiva 2019-2020 y por consiguiente la suspensión temporal de los programas deportivos.

Los datos de los indicadores corresponden al alumnado que estaba participando en las actividades y grupos creados que estaban funcionando hasta la suspensión de la actividad por las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19.

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva van dirigidas al alumnado de los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza primaria, desarrolladas en los propios centros escolares, durante el horario extraescolar.

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de 18 convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas madrileñas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, para las "Escuelas de Promoción Deportiva en Centros Escolares" el grado de cumplimiento ha sido del 95% en el número de participantes mujeres, 87% en participantes hombres, el 100% en las modalidades deportivas realizadas y el 99% en el número de grupos creados.

Las Aulas Deportivas Municipales pretenden atender las demandas curriculares de los centros de enseñanza que desean ofrecer actividades relacionadas con la actividad física, especialmente en modalidades que requieren unas instalaciones o espacios de los que no se dispone en los Centros escolares.

En el proyecto presupuestario del 2020 se preveía la asistencia de 15.800 participantes en las Aulas Deportivas Municipales, habiéndose alcanzado una participación de 10.443 lo que supone el cumplimiento del 66%.

Las Escuelas deportivas municipales en colaboración en instalaciones deportivas municipales se desarrollan a través de convenios de colaboración, mediante la selección de entidades colaboradoras que están avaladas por años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y fomento de la actividad deportiva y se considera el mejor sistema para ampliar la oferta deportiva municipal, sobre todo en dos sentidos: Orientar la actividad hacia la competición deportiva y proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de la trayectoria deportiva de las/los deportistas.

De esta manera, entre las escuelas deportivas de gestión propia y las desarrolladas mediante la colaboración con otras entidades, se crea un modelo integral para la promoción del deporte base en la ciudad de Madrid.

En 2020 se suscribieron un total de 110 convenios de colaboración para el desarrollo de 898 módulos de escuelas en 40 modalidades. El número de plazas ocupadas en la temporada 2019/2020 fue de 10.648.

Con respecto al cumplimiento de los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, para las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" que se desarrollan en los centros deportivos municipales, ha sido del 100%, en el número de módulos creados. En la participación de la mujer se ha superado la previsión en un 13%. El cumplimiento en cuanto a la participación de los hombres ha sido de un 89%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	40	40
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIV	NÚMERO	18	18
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	623	614
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (MUJERES)	NÚMERO	3610	3431
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (HOMBRES)	NÚMERO	6350	5542
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	898	898
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (MUJERES)	NÚMERO	3682	4172
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES)	NÚMERO	7300	6476
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	15800	10443

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

En la temporada 2019/2020, debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, el 12 de marzo se suspendió la competición de Juegos Deportivos Municipales, no llegándose a celebrar la competición de Copa Primavera ni los Torneos Municipales, por lo que los datos que se exponen corresponden a la oferta y participación existente hasta la fecha de la suspensión.

La 40 edición de la competición de "Juegos Deportivos Municipales", en la temporada 2019/2020 comenzó con la participación de 100.028 deportistas. 76.396 en deportes colectivos y 23.632 en deportes individuales, provenientes de 5.235 equipos, con 32.380 encuentros disputados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22609 para el ejercicio 2020 fue de 1.158.600 euros, para la realización de las competiciones municipales, siendo el gasto dispuesto de 652.953 euros y 422.799 euros el importe de las obligaciones reconocidas, lo que supone un 36% de ejecución.

Para promocionar y dar visibilidad a la práctica deportiva de las mujeres, hasta la suspensión de las actividades por el Covid-19, se realizaron retransmisiones en streaming de partidos de la competición femenina, en la categoría senior, correspondientes a los "Juegos Deportivos Municipales". Para su desarrollo se realizó un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22609 de 1.867 euros.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, para los Juegos Deportivos Municipales, el cumplimiento ha sido del 78% en cuanto a la participación de mujeres y un 90% en la participación de los hombres.

Respecto al número de equipos han participado 5.235, lo que supone un cumplimiento del 95%, sobre los objetivos previstos.

Respecto al número de convenios subscritos, para la celebración y desarrollo de las competiciones municipales, durante el año 2020, se suscribieron 25 convenios de colaboración con Federaciones deportivas territoriales, lo que supone el cumplimiento del 100% sobre la meta prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	2000	0
DEPORTISTAS EN TORNEOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	24000	0
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	25	25
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5500	5235
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	33000	25615
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	83000	74413

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Estas actividades también se vieron afectadas por las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, al suspenderse la actividad el 12 de marzo, por lo que los datos que se exponen corresponden a la participación existente hasta la fecha de la suspensión.

El cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con diferentes federaciones deportivas específicas para personas con discapacidad, un club deportivo elemental que está dirigido a personas con daño neurológico (CDE deporte para personas con daño cerebral adquirido), una sección de acción deportiva de una asociación de personas con discapacidad (Asociación Pádel para todos) incorporándose este año la Fundación Sánchez Vicario, para el desarrollo de escuelas de tenis adaptado para personas con discapacidad física (en sillas de ruedas) y tenis para alumnado en tratamiento oncológico. Además de los grupos de baloncesto y fútbol adaptado y baloncesto en silla de ruedas incluidos en el convenio con la Fundación Real Madrid. Todas estas entidades están especializadas para la puesta en marcha de Escuelas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.

Dentro del crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/26000 para los programas de "Escuelas de Promoción Deportiva" y centros escolares y las "Escuelas en Colaboración con entidades deportivas" se destinó un total de 134.693 euros para el desarrollo de escuelas específicas para personas con discapacidad.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, en el número de módulos creados y la participación de hombres y mujeres han superado en los objetivos previstos. En cuanto al número de modalidades deportivas y las actividades para personas con parálisis cerebral y daño neurológico adquirido, el cumplimiento ha sido del 100%.

En cuanto a las actuaciones para la inclusión de las personas con discapacidad intelectual a los programas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

no pudieron realizarse debido a la situación provocada por la pandemia del COVID 19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE UNIVERSIDADES PERSONAS DISCAPACIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	2	0
ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD I	NÚMERO	10	0
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUR	NÚMERO	2	2
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	22	22
MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	NÚMERO	105	117
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	335	339
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	485	599

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

La programación de actividades deportivas para colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha articulado mediante la firma de dos Convenios de colaboración, vigentes hasta junio de 2020: uno con FACIAM destinado a la creación de 6 Grupos en Centros Deportivos Municipales para personas sin hogar y otro con Deporte y Vida para la creación de 7 Grupos para adultos con adicciones y otros 7 Grupos para jóvenes en riesgo de adicciones.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/26000, para ambos programas, durante el ejercicio 2020 fue de 78.040 euros, siendo el gasto dispuesto de 55.360 euros, y 41.400 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2020, lo que supone un 53% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, el grado de cumplimiento ha sido del 73% en mujeres participantes y un 102% en hombres.

En cuanto a las actividades comprendidas en el programa de ejercicio físico y salud, para el fomento de hábitos saludables, respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, el grado de cumplimiento ha sido del 100% en participantes mujeres, con un aumento sobre lo previsto del 6%, en cuanto a la participación de los hombres ha sido del 64%.

El gasto destinado a los programas de hábitos saludables se encuentra dentro los 55.360 euros del programa de marcha nórdica.

Los programas para personas refugiadas, no se pudieron realizar por motivo la Covid-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA PERSONAS REFUGIADAS	NÚMERO	100	0
HOMBRES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA PERSONAS REFUGIADAS	NÚMERO	25	0
MUJERES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS DE HÁBITOS SALUDABLES	NÚMERO	100	106
HOMBRES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS DE HÁBITOS SALUDABLES	NÚMERO	50	16
MUJERES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS DE PERSONAS CON RIESGO DE EX	NÚMERO	150	110
HOMBRES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS DE PERSONAS CON RIESGO DE EX	NÚMERO	250	255

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con la finalidad de promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre y de ampliar los servicios deportivos aprovechando la utilización de espacios públicos para la práctica deportiva, en 2020 se continuó con los programas orientados a la promoción del ejercicio físico en la calle, pero las actividades se también fueron afectadas por las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID 19, al suspenderse la actividad el 12 de marzo, por lo que los datos que se exponen corresponden a la participación existente hasta la fecha de la suspensión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos programas se realizaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, a través de convenios de colaboración:

Correr por Madrid: carrera urbana con la Federación Madrileña de Atletismo.

Correr por Madrid: carrera de montaña con la Federación Madrileña de Montañismo.

Ciclismo por Madrid: carretera y montaña ambas modalidades con la Federación Madrileña de Ciclismo.

Marcha Nórdica con la Federación Madrileña de Montañismo.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/26000 para el ejercicio 2020 fue de 150.400 euros, siendo el gasto dispuesto de 124.620 euros y 98.280 euros el importe de las obligaciones reconocidas en el año 2020, lo que supone un 65% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, el grado de cumplimiento sobre las actividades ha sido de un 83%, al no haber sido posible la suscripción del convenio para la actividad de skate. En cuanto a los indicadores de participación en el programa deporte en la calle, el cumplimiento ha sido del 89% en la participación de las mujeres y un 78% en hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	6	5
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORT	NÚMERO	930	830
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORT	NÚMERO	420	329

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el año 2020 los centros deportivos municipales de gestión directa han estado dotados de 73 columnas de rescate cardiaco.

De las 73 columnas de rescate cardiaco existentes 66 funcionan durante todo el año y 7 solamente en el periodo estival de apertura de sus instalaciones deportivas.

A tal fin se ejecutó un gasto de 81.179 euros, desglosados en 57.384 euros destinados al alquiler de los equipos y 23.795 euros al mantenimiento de los mismos. No obstante la disposición del gasto fue de 95.583 euros ya que no pudo ejecutarse los servicios prestados durante los meses de octubre y noviembre y su importe se financiará en el ejercicio 2021 con los remanentes de crédito del año anterior.

Durante el año 2020 los centros de medicina deportiva y psicomotricidad disminuyeron en una unidad respecto al año 2019.

La escuela de espalda se sigue desarrollando en los centros deportivos Centro Integrado Arganzuela, Daoiz y Velarde, La Masó, Plata y Castañar y La Almudena.

Los servicios de fisioterapia se mantienen en los mismos 8 centros deportivos que en el año 2019, prestándose los mismos actualmente en las instalaciones de Centro Integrado Arganzuela, Daoiz y Velarde, Gimnasio Moscardó, La Masó, Marqués de Samaranch, Plata y Castañar, Pradillo y La Almudena.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	10	9
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	6	6
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	8	8
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	11	10
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	73	73

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

La Dirección General de Deporte tiene encomendadas diversas competencias que se recogen en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Estas atribuciones tienen como fin último acercar el deporte a la ciudadanía. Para ello, desde los 21 distritos se desarrollan numerosas actividades que se renuevan cada año, teniendo en cuenta las necesidades de la población, así como las nuevas tendencias; también se construyen nuevas instalaciones para atender la demanda de los distintos barrios y se remodelan y mejoran las ya existentes; actualmente, además, el deporte y la salud están más unidos que nunca y la ciudad de Madrid cuenta en sus centros deportivos con columnas de rescate cardiaco, con clases de psicomotricidad, medicina deportiva, escuela de espalda, entre otros.

El Ayuntamiento de Madrid tampoco desatiende a los grandes actos deportivos, a los cuales apoya para que sigan eligiendo la ciudad de Madrid como sede de su celebración, dando con ello un gran impulso a la ciudad de Madrid, no sólo desde el punto de vista deportivo, sino de imagen fuera de nuestras fronteras.

Por todo ello, desde el Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deporte se trabaja para dar a conocer a los madrileños todas estas actuaciones. Así, se difunde y promociona las actividades deportivas, los equipamientos, servicios y los grandes eventos que se desarrollan en nuestra ciudad, siempre organizados por el Ayuntamiento de Madrid o con la colaboración de éste.

Mediante un Plan de Comunicación anual se contemplan acciones con instrumentos de la comunicación corporativa y de la comunicación comercial. Por un lado, la gestión de la información y la relación con los medios de comunicación y por otro, la publicidad, relaciones públicas, protocolo, promoción y área social, con Internet como instrumento fundamental de la difusión en el Área de Gestión de la Información y también en la utilización de los recursos, soportes y medios de los que dispone el propio Ayuntamiento. Todo ello, en rigurosa coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación del Ayuntamiento.

Para lograr este objetivo, se contó con un crédito anual, dentro del programa 341.02 "Coordinación y Fomento del Deporte", utilizando principalmente la partida 226.02 "publicidad y propaganda" y cuyo crédito inicial en 2020 fue de 89.000 euros, incrementándose en 53.066 euros por una modificación presupuestaria, a lo que se sumó una incorporación de remanente de crédito de 8.513 euros. De la suma total se ha ejecutado 145.739 euros, por lo que se ejecutó un 96,8% del presupuesto final previsto.

Además, se hizo uso de otras partidas para acometer otras labores de comunicación, como la partida 226.09, de la que se ejecutó 36.124 euros para atender la Gala de Mujeres Deportistas y el programa "A Tokio se va por Madrid" y la partida 629.01 de la que se ejecutó 17.790 euros en labores de señalética de la sede de la Dirección General de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA	NÚMERO	10	0
ACTUACIONES DE SEÑALÉTICA	NÚMERO	3	3
GESTIÓN DE ENVIOS DE BASE DE DATOS	NÚMERO	20	18
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	9	14
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNIC	NÚMERO	250	21
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	1000	500
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	17	17
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	23	16

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON EL CIUDADANO

Este objetivo pretende medir el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- Medir la evolución de las formas de pago que utilizan los usuarios de los centros deportivos de gestión directa para el abono de sus prestaciones de servicio.

- La evolución de la resolución de los expedientes de solicitud de devolución de ingresos derivados de la prestación de servicios en centros deportivos.

Durante el año 2020 se siguen utilizando los siguientes medios de pago en los centros deportivos: metálico,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tarjeta bancaria (tanto en modo presencial como telemática), recibo bancario y en menor medida la transferencia bancaria.

La media mensual de recibos domiciliados durante el año 2020 ascendió a 76.500 recibos, lo que representa un 27,1% menos que durante el año 2019 y un 23,5% menos que la previsión realizada. Esta reducción viene motivada por los efectos de la pandemia de la COVID 19 y las medidas sanitarias adoptada para la lucha contra la misma. Mientras que en los tres primeros meses del año 2020 el número de recibos superaba los 100.000 mensuales, cuando se produjo la reapertura de los centros deportivos tras el estado de alarma decretado en marzo, el número de recibos se redujo con pasando en ningún momento la cifra de 40.000 recibos mensuales.

Los cobros realizados mediante tarjeta bancaria (tanto presencialmente en la taquilla como de manera telemática) fueron de 98.000 cobros de media mensual, un 180% más que durante el año 2019 y un 172,2% más que la previsión realizada. Los efectos de la pandemia supusieron una restricción importante del cobro en metálico, principalmente en la venta de entradas de piscinas de verano en donde fue obligatoria su adquisición de manera telemática y por tanto el cobro se realizó mediante tarjeta bancaria.

Durante el año 2020 se han realizado 723.402 operaciones de manera telemática. Supone un incremento del 529% respecto a la cifra prevista y del 1.105,7% respecto a la cifra del año 2018. Las medidas sanitarias durante la pandemia aconsejaban restringir las operaciones en la taquilla. Se ha realizado un importante esfuerzo para fomentar el pago telemático. Aparte de incrementar este tipo de pago en todos los servicios, en el caso de las entradas de piscina de verano se hizo obligatorio.

Respecto a la forma de pago de metálico, ésta representa en términos monetarios el 13% de la recaudación total en los centros deportivos municipales, marcando una fuerte tendencia a la baja respecto a años anteriores. Esta tendencia se acentúa con la reapertura de los centros deportivos una vez finalizado el estado de alarma del mes de marzo, en donde el metálico supone en torno al 10% de los ingresos cobrados.

El número de recogidas de efectivo ha sido un 52,3% inferior a la previsión realizada para el ejercicio 2020 motivado por la brusca caída de la recaudación en efectivo.

Desde el punto de vista presupuestario durante el ejercicio 2020 se han ejecutado 204.427 euros en la gestión del efectivo (arrendamiento de cajas fuertes con sistema de alarma, recogidas, conteos, aprovisionamiento de monedas para las taquillas y servicios de acuda en caso de salto de alarma) y 20.917 euros para la adquisición de material necesario para la venta de servicios: tarjetas de identificación de usuarios, papel térmico para expedición de tickets y sobres para el depósito de billetes y monedas.

Durante el año 2020 se han tramitado 500 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales aproximadamente la mitad se han estimado como consecuencia de la suspensión de servicios previamente abonados o por cobros indebidos realizados. Supone una reducción del 33,3% ya que cada vez más usuarios optan por la compensación del dinero abonado para su utilización por otra prestación de servicio conforme a lo permitido en el Acuerdo que regula la gestión de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos. En el año 2020 entró en funcionamiento el monedero virtual como forma de compensación.

A lo largo del año 2020 se han realizado diversas actuaciones encaminadas a mejorar aspectos tecnológicos en los centros deportivos. La mayor parte de estas actuaciones se han realizado coordinadas con Informática Ayuntamiento de Madrid que normalmente es el área gestora del gasto. La actuación principal es la puesta en marcha de una aplicación móvil en la cual los ciudadanos pueden realizar las operaciones relacionadas con sus prestaciones de servicio.

No obstante, con el presupuesto de la sección 131 se acometió un gasto para dotar de lectores de códigos QR y tabletas de firma digital a los centros deportivos, con el fin, por un lado de garantizar el control del acceso de la venta realizada telemáticamente y por otro lado de favorecer el proceso de una administración sin papel mediante las tabletas de firma digital.

Para ello se destinó un importe de 17.952 euros en la adquisición de 21 lectores de códigos QR y 43 terminales de firma digital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1500	715

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO	NÚMERO	750	500
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	100000	76500
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	36000	98000
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	115000	723402

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

La Dirección General de Deporte tiene como misión fundamental el fomento e impulso de las actividades físicas y deportivas de los ciudadanos de Madrid como actividad saludable y elemento de integración y cohesión social. En definitiva, la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la práctica deportiva facilitando el acceso universal a la misma.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias de la citada Área, desarrolla programas de fomento del deporte, y coordina y colabora en la realización de eventos deportivos que se celebran en la ciudad de Madrid, con el fin de apoyar el deporte y la promoción la ciudad de Madrid a nivel nacional e internacional.

En ejecución de las líneas estratégicas definidas en el presupuesto 2020, se han concretado para dicho ejercicio económico diferentes objetivos operativos relacionados con servicios, productos y actividades a desarrollar.

De entre las líneas fundamentales de actuación que se han debido consolidar y mejorar a lo largo del ejercicio 2020, fijadas para el cumplimiento del objetivo de potenciar Madrid como organizador de grandes eventos, figura la actividad denominada "Actuaciones de patrocinio para la celebración de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional", señalándose como indicador el de potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos como la Copa Davis de Tenis, el Master Series de Tenis, el Meeting Internacional de Atletismo o la Vuelta Ciclista a España.

Es necesario hacer constar que el año 2020 ha estado marcado por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, crisis que, a estos efectos de cumplimiento de objetivos consistentes en celebrar eventos con intervención de público, ha tenido mucha incidencia. La declaración del Estado de Alarma provocó la paralización de los sectores considerados no esenciales. Entre estos sectores uno de los más afectados ha sido el del patrocinio deportivo, profundamente alterado por la Covid 19, provocando la paralización de la mayor parte de eventos deportivos, empezando por las olimpiadas de Tokio. No obstante, a pesar de esta gran dificultad, y en la medida en que las condiciones y limitaciones marcadas por la pandemia lo han permitido, se han cumplido los objetivos marcados puesto que se han realizado adaptaciones importantes en los eventos, como es el caso de la celebración del MUTUA MADRID OPEN VIRTUAL PRO, y la celebración de otros dos grandes eventos de relevancia como son el patrocinio de la celebración del evento Padel Trotters 2020, y el Patrocinio de Madrid Urban Sports virtual 2020, además de la celebración del Meeting Internacional de Atletismo y de la Vuelta Ciclista a España. No se llevó a cabo el Patrocinio de la fase final de la Copa Davis 2020.

Por lo que se refiere al Patrocinio de la fase final de la Copa Davis en su edición 2020, contrato adjudicado a la mercantil KOSMOS GLOBAL TENNIS S.L, comprendiendo la celebración de las ediciones de la Copa Davis de los años 2019 y 2020, la entidad organizadora del evento puso de manifiesto el 30 de junio de 2020 la imposibilidad de celebrarlo en el ejercicio 2020 a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, habiendo sido calificado dicho evento por el Consejo de la Federación Internacional de Tenis (ITF) como "Evento de imposible cumplimiento". Es su virtud se procedió, previa tramitación del correspondiente expediente administrativo, a la resolución del contrato privado de patrocinio que se había instruido por incumplimiento de la obligación principal del contrato, a través del procedimiento establecido al efecto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por lo tanto, no se llegó a ejecutar el gasto previsto de 5.445.000 euros.

En el año 2011 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó el Convenio de Patrocinio con la empresa Madrid Trophy Promotion, S.L., para la celebración del Torneo de Tenis "Mutua Madrid Open" durante el periodo comprendido entre los años 2012 a 2021 ambos inclusive. El Torneo se celebra en las instalaciones de la Caja Mágica, por ser instalaciones únicas en la ciudad de Madrid al reunir las características y condiciones técnicas exigidas.

La edición 2020 tenía previsto celebrarse del 1 al 10 de mayo de 2020, sin embargo, por la pandemia del Covid-19 no resultó posible llevar a cabo la celebración de dicho evento en las citadas fechas en el formato

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presencial, por lo que esta edición 2020 se ha celebrado mediante un novedoso torneo virtual y solidario desde el 27 al 30 de abril, reproduciendo la competición tenística de forma virtual, enfrentando a los mejores tenistas del mundo desde sus casas. MUTUA MADRID OPEN se convierte por tanto en esta edición en una competición virtual pionera proyectando la imagen de Madrid como ciudad moderna e innovadora.

El Ayuntamiento de Madrid abonó la cantidad de 242.000 euros a Madrid Trophy Promotion, S.L. a detraer del crédito autorizado y dispuesto para el Convenio de 2011 por importe de 4.206.137 euros para 2020, por lo que el crédito dispuesto y el reconocimiento de la obligación ha disminuido en la cantidad de 3.964.137 euros.

El campeonato de España de Atletismo Absoluto se configuró en 2020 como una edición especial, al coincidir dos acontecimientos importantes en el mundo del atletismo español: la celebración del primer centenario de la fundación de la Real Federación Española de Atletismo, y la edición número 100 de los Campeonatos de España de Atletismo al Aire Libre.

Ante la situación sanitaria, la incertidumbre de la celebración del Campeonato en las condiciones adecuadas para los atletas, atendiendo a sus necesidades de preparación y planificación, la Real Federación Española de Atletismo, acordó la suspensión del Campeonato de España Absoluto previsto en la ciudad de Getafe los días 27 y 28 de junio de 2020.

Tras varias gestiones y reuniones, finalmente el campeonato se celebró los días 12 y 13 de septiembre, en los términos del Proyecto presentado en su día por la Real Federación Española de Atletismo al Ayuntamiento de Madrid, disputándose en los municipios de Madrid, Alcobendas y Getafe, y en cuatro sedes de instalaciones: Estadio Vallehermoso, Centro Deportivo Municipal Moratalaz, Polideportivo Municipal Alcobendas, y Polideportivo Municipal Juan de la Cierva. Se llevó a cabo un nuevo modelo de campeonato, cuya mayor singularidad consistía en la celebración del campeonato sin público, y por primera vez la utilización de varias localidades y sedes simultaneas. Se ejecutó un gasto de 60.000 euros.

Se ha patrocinado el Pádel Trotters 2020 celebrado el día 14 de noviembre de 2020 en la Ciudad de la Raqueta, siendo la entidad TELECYL, S.A. la adjudicataria del contrato de patrocinio.
El evento contó con 4 jugadores excepcionales y primeros en el ranking: Paquito Navarro, Peter Alonso Martínez, Alejandra Salazar, Juan Martín Díaz. Con la incorporación de Alejandra Salazar se da visibilidad al deporte femenino en general y al pádel en particular. Igualmente se llevó a cabo un "clinic" o curso de carácter teórico-práctico con niños de las escuelas de pádel del Ayuntamiento de Madrid, a fin de promocionar tanto el deporte del pádel como la ciudad de Madrid. El importe de la obligación reconocida fue de 7.260 euros.

La celebración de Madrid Urban Sports se realizó de manera virtual y supuso para Madrid situarse a nivel mundial en su apoyo a los deportes urbanos, alinearse con las nuevas líneas vanguardistas del COI, y dar cabida a estos eventos deportivos como respuesta a los difíciles momentos que el deporte como consecuencia de la pandemia, reactivando de la manera que técnicamente lo hace posible, el deporte, y sus competiciones, así como el estímulo deportivo para nuestros deportistas, que participarán en las futuras Olimpiadas.

Se celebró desde el 16 de noviembre al 28 de noviembre del año 2020, en los términos del Proyecto presentado en su día por la entidad patrocinada.

La entidad adjudicataria del contrato ha sido SEVEN MARKETING ON SPORTS & LEISURE SL. El importe de la cantidad dispuesta para el patrocinio del evento fue de 217.800 euros.

La Última Etapa de la Vuelta Ciclista a España es un evento deportivo de prestigio mundial que resulta idóneo como elemento de difusión y publicidad del fomento del deporte del ciclismo entre los madrileños, así como elemento potenciador de la imagen de Madrid como ciudad promotora del deporte de competición y degrandes eventos deportivos. Se celebró el 8 de noviembre, y en ella participaron los mejores ciclistas del mundo.

El contrato de "Patrocinio de la etapa final de la vuelta ciclista a España 2020" se formalizó a tal fin por el Ayuntamiento de Madrid, siendo la entidad adjudicataria la empresa UNIPUBLIC S.A. El reconocimiento de la obligación se formalizó y llevó a cabo por importe de 200.000 euros, es decir, por su totalidad.

Todos estos eventos deportivos han servido para promocionar la ciudad de Madrid a nivel internacional y su desarrollo ha puesto de manifiesto la capacidad organizativa de grandes eventos de nuestra ciudad que a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

su vez ha supuesto una gran repercusión económica.

Las actuaciones de Patrocinio, tenían en presupuesto un importe previsto de gasto de 10.370.867 euros, y se ha reconocido la cantidad de 727.060 euros, por lo que el grado de cumplimiento presupuestario no ha podido alcanzar el 100% de la ejecución como consecuencia de la paralización y dificultades que ha traído consigo la pandemia por Covid 19, siendo el porcentaje de ejecución de un 7%; no obstante, el grado de realización de eventos, aun siendo en otros formatos diferentes a lo realizados hasta ahora, pues o bien han sido virtuales, o sin público o con aforos limitados, ha ascendido a cinco a pesar de las circunstancias reseñadas.

Durante 2020 se han desarrollado varias líneas de subvención en concurrencia competitiva destinadas a clubes y entidades deportivas de la ciudad, así como las subvenciones nominativas o de concesión directa contempladas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del año 2020.

La subvención de Grandes Eventos correspondiente a 2020 se ha incluido en la Línea B de la convocatoria extraordinaria para la viabilidad y sostenimiento de las entidades deportivas de la ciudad de Madrid.

La subvención en ocurrencia competitiva para el fomento de los clubes deportivos no profesionales de la ciudad de Madrid para la temporada deportiva 2018/2019 fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 118, de 18 de mayo de 2020.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 169 solicitudes, concediéndose un total de 157 subvenciones por un importe total de 927.079 euros, lo que supone un grado de ejecución del 88% del presupuesto inicial de 1.050.000 euros, superior al del pasado ejercicio. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2020.

Por otro lado, con el objetivo de evitar la desaparición de una parte importante del tejido asociativo deportivo de la ciudad se convocó una subvención extraordinaria que reunía en su Línea A, dotada con 3.600.000 euros, la de Actividades deportivas y la de Clubes con equipos en ligas nacionales no profesionales correspondientes a la temporada 2020-2021.

Fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 223, de 14 de septiembre de 2020.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 259 solicitudes, concediéndose un total de 248 subvenciones por un importe total de 3.000.853 euros, lo que supone un grado de ejecución del 83% del presupuesto inicial de 3.600.000 euros. La totalidad de las subvenciones concedidas ha sido abonada con cargo al presupuesto de 2020.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 recogía un total de 15 subvenciones de concesión directa en el programa 001/131/34102, por un importe total de 1.240.000 euros, distribuido en 1.140.000 euros en la partida 489.01 y 100.000 euros en la partida 446.01.

La situación creada por la pandemia mundial de COVID 19 ha provocado que sólo se hayan celebrado un total de 5 eventos, a saber: Grand Prix Fina de Saltos (Real Federación Española de Natación) con un importe de 25.000 euros, IAAF World Challenge Indoor Meeting Tour (Real Federación Española de Atletismo) con un importe de 150.000 euros, Torneos ITF clasificatorios para circuito profesional (Federación Madrileña de Tenis) con un importe de 30.000 euros, Copa del Rey de Baloncesto en silla de ruedas (Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Física) con un importe de 15.000 euros y Copa del Rey Masculina de Balonmano (Real Federación Española de Balonmano) con un importe de 100.000 euros.

Por tanto, la ejecución en subvenciones nominativas ascendió a 320.000 euros por lo que el grado de ejecución fue del 25,8%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	5	5
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA CON SUBVENCIÓN NOMINAT	NÚMERO	15	5
CLUBES NO PROFESIONALES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	40	157

11. MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2020 se ejecutó la certificación final de la obra de la adecuación de la instalación deportiva básica para su conversión en un campo de hockey. A tal efecto se destinó un importe de 71.235 euros.

Por otro lado, se ha procedido a la dotación del mobiliario pendiente y suministro de electrodomésticos para la nueva sede del Área Delegada de Deporte situada en la calle San Bernardo, 68.

Se reconocieron obligaciones por un total de 37.441 euros para ello, distribuidos en 35.677 euros para mobiliario para el office de la 6ª planta de la sede del Área Delegada de Deporte con el fin de crear una sala para los empleados como punto agradable de encuentro de pausa donde poder desayunar, comer o tomar un cafe y mobiliario singular basado en la transformación digital con espacios colaborativos y 1.774 euros para la adquisición de un frigorífico, cafeteras y microondas para el office de la 6ª planta.

Durante el año 2020 se destinó en la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22706 un importe de 22.651 euros para estudios topográficos y geotécnicos que han servido de base para la redacción de los proyectos de obra que realiza la Dirección General de Deporte.

Asimismo, se reconoció una obligación de 18.029 euros para el estudio del espacio funcional de la nueva sede del Área Delegada de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE MEJORA EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERA	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	NÚMERO	1	1

12. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS

No se ha realizado ningún estudio de percepción de la satisfacción de la ciudadanía debido a la pandemia, como consecuencia de la falta de actividad en los centros deportivos. No se han podido llevar a cabo las encuestas de Actividades de Competición Deportiva, ni de Clases y Escuelas Deportivas. Tampoco se han realizado las encuestas de los programas de Deporte en la Calle (Ciclismo por Madrid, Marcha Nórdica, y Correr por Madrid con la Federación de Atletismo y con la Federación de Montañismo), ni del Programa de Autoprotección de las mujeres.

En el año 2020 no se han podido realizar las encuestas programadas y adjudicadas a la entidad la entidad Merka Star, SL., por un importe de 16.134 euros. El contrato menor adjudicado tenía por objeto la realización de las siguientes encuestas de satisfacción a los usuarios de los Centros Deportivos Municipales, a partir de los cuestionarios facilitados por la Dirección General de Deportes, con apoyo de encuestadores:

Encuestas de satisfacción a los usuarios de los Servicios Deportivos
Encuestas de satisfacción a los usuarios de los Servicios de Medicina Deportiva
Encuestas de satisfacción a los usuarios del Servicio de Psicomotricidad

Como consecuencia de la imposibilidad de realizar las encuestas en los plazos previstos en el contrato debido al Estado de Alarma decretado por el Covid 19, y a las medidas adoptadas para combatirlo, no resultaba posible cumplir los compromisos adquiridos, pues los centros deportivos se encontraban cerrados, y finalizar la ejecución del contrato antes del 30 de abril de 2020.

A la vista de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución formulada por el adjudicatario del contrato, la Directora General de Deporte acordó ampliar el plazo de ejecución del contrato menor de conformidad con lo dispuesto y con el alcance previsto en el artículo 34.2 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por un plazo igual al tiempo perdido, computado desde el día 12 de marzo de 2020 y hasta que los centros deportivos se encontrasen abiertos.

Finalmente, y ante la imposibilidad de llevar a debido cumplimiento la obligación principal del contrato, la realización de las encuestas de satisfacción, por Decreto de la Directora General de Deporte de se acuerda la resolución del contrato menor de realización de encuestas de satisfacción en los centros deportivos municipales para el año 2020, y anulándose el gasto comprometido en la anualidad 2020 por importe de 16.134 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22706 "Estudios y trabajos técnicos".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ENCUESTADOS EN SERVICIOS DEPORTIVOS	NÚMERO	30	0
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN GENERAL ENCUESTA MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	8	0
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN GENERAL ENCUESTA PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	8	0
CENTROS ENCUESTADOS EN PSICOMOTRICIDAD	NÚMERO	7	0
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN GENERAL ENCUESTA CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	7	0
CENTROS ENCUESTADOS EN MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	9	0

13. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

Debido a las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, el 12 de marzo se suspendió la primera fase del programa de autoprotección para la mujer, que se había iniciado en febrero, con una inscripción de 362 mujeres.

La segunda fase estuvo condicionada por las medidas que se fueron estableciendo para la práctica deportiva, después del confinamiento. El inicio de la actividad se pospuso a noviembre, pasando a programar los seminarios en unidades deportivas abiertas y disminuyendo los cupos de acuerdo con los aforos establecidos en el momento. Se desarrollaron un total de 19 seminarios, ofertando un total de 311 plazas, con una inscripción de 224 mujeres.

El programa se ha realizado con el apoyo de la Federación Madrileña de Luchas Asociadas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

El crédito destinado con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/26000 para el ejercicio 2020 fue de 42.750 euros, siendo el gasto dispuesto de 24.375 euros y 21.975 euros el importe de las obligaciones reconocidas, lo que supone un 51% de ejecución.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, se había previsto la asistencia de 1.650 mujeres, alcanzándose una participación de 586, lo que supone el cumplimiento del 36%. El descenso en la participación está motivado por la suspensión del programa por el Covid-19 en la 1ª fase y la reducción de los cupos de los seminarios en la 2ª fase de acuerdo con los aforos que se establecieron después del confinamiento.

Se realizaron tres actuaciones para dar visibilidad a la participación de la mujer en el ámbito deportivo:

- II Gala de las mujeres deportistas, que se celebró el 4 de febrero de 2020, en la Galería de Cristal. Palacio de Cibeles, a la que asistieron 620 personas.

- Homenaje a las medallistas olímpicas madrileñas, que se celebró el 22 de noviembre de 2020, en el centro deportivo municipal Miguel Guillen Prim.

- Programa "Chicas el deporte nos hace poderosas". Se seleccionaron 4 distritos para la ejecución del programa piloto: Barajas, Puente Vallecas, Tetuán y Villaverde.

El programa Piloto, contenía: tres ciclos de charlas, jornadas formativas y la celebración de una competición de fútbol.

Por la situación acontecida por la pandemia del COVID- 19 solo se pudieron realizar 15 charlas del primer ciclo, en 9 institutos de enseñanza secundaria, en las que participaron 850 alumnas y alumnos, de estos.

Para el desarrollo de estas actuaciones se ha realizado un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 001/131/34102/22609 de 19.118 euros.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020 el cumplimiento ha sido del 100%.

El estudio sobre la práctica deportiva de la mujer, no se pudo realizar debido a la situación provocada por la pandemia del COVID 19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS SOBRE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN E	NÚMERO	3	3
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVA DE AUTOPROTEC	NÚMERO	1650	586

14. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS.

El programa de subvenciones también se ha visto alterado en 2020 por la pandemia. A las convocatorias ordinarias se ha sumado una convocatoria extraordinaria destinada a la viabilidad y el sostenimiento de las entidades deportivas de la ciudad de Madrid.

La subvención en concurrencia competitiva para la realización de Actividades deportivas y de competición durante la temporada 2018-2019 fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 118, de 18 de mayo de 2020.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 217 solicitudes, concediéndose un total de 209 subvenciones por un importe total de 700.176 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,2% del presupuesto inicial de 720.000 euros, similar al del año 2019. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2020.

la subvención en concurrencia competitiva para la realización de Actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2019 y 2020 fue incluida dentro de la Convocatoria extraordinaria para la viabilidad y el sostenimiento de las entidades deportivas de la ciudad de Madrid como Línea B, con un importe de 400.000 euros, junto con la convocatoria de grandes eventos correspondiente a 2020.

Fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº. 223, de 14 de septiembre de 2020 y la convocatoria abarcó el año 2019 y el periodo transcurrido de 2020.

Finalizado el plazo de admisión se recibieron un total de 178 solicitudes, concediéndose un total de 169 subvenciones por un importe total de 354.757 euros, lo que supone un grado de ejecución del 89% del presupuesto inicial de 400.000 euros. El total ha sido abonado con cargo al presupuesto de 2020.

Con respecto a los indicadores previstos en el proyecto presupuestario del 2020, el grado de cumplimiento ha sido ampliamente superado debido al objetivo de intentar favorecer a las entidades deportivas debido a sus dificultades financieras derivadas del COVID 19.

La convocatoria subvenciones para el desarrollo de proyectos de deporte y mujer correspondiente a 2020, no se realizó por motivos presupuestarios, estando prevista su convocatoria en 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE	NÚMERO	15	0
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	NÚMERO	60	209

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que sustituyó al del 29 de octubre de 2015 una vez que se constituyó la nueva corporación municipal establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deportes entre las cuales destacan la ejecución de los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Asimismo, se aprobó que la gestión del Estadio Vallehermoso fuera ejecutada directamente por la Dirección General de Deporte por el carácter emblemático de este estadio de atletismo preparado para la celebración de competiciones de este deporte a nivel internacional.

En el programa 342.01 "instalaciones deportivas" se imputan tanto los gastos derivados de la gestión del Estadio Vallehermoso como aquellas inversiones financieramente sostenibles asociadas a nueva construcción y dotación de nuevo suministro.

Los créditos finales aprobados en este programa ascendieron a 5.359.466 euros, de los cuales se ejecutaron 1.203.472 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 22,5%. Se justifica dicha cifra porque el importe licitado para la construcción de un campo de rugby preparado para la realización de competiciones internacionales, en el distrito de Villa de Vallecas será ejecutado en el presupuesto del año 2021. Por tanto, en el año 2020 se dejó de ejecutar 3.481.555 euros correspondiente a este gasto.

Si deducimos esta cifra, el importe de ejecución asciende al 64,1%.

Con la ejecución de los créditos de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de mantenimiento, reparación y reforma en Estadio de Atletismo Vallehermoso, así como los suministros necesarios para el funcionamiento del centro deportivo.

- Suministro de material necesario para botiquines y salas de fisioterapia en centros deportivos: ecógrafos, material de fisioterapia, autoclaves, material quirúrgico, material de telemetría y cicloergómetros.

- Suministro de equipamiento deportivo de alta competición.

- Aparcabicicletas en centros deportivos.

- Suministro de material de salvamento y socorrismo.

- Suministro de pantallas de información para centros deportivos.

- Señalética para Estadio de Atletismo Vallehermoso.

- Adquisición de videomarcadores para centros deportivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2020 se ejecutó 119.702 euros en gastos en bienes corrientes y servicios para Estadio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Atletismo Vallehermoso. Supone un porcentaje de ejecución del 79,1%.

El importe más importante recae en el mantenimiento y conservación de las instalaciones, con un gasto ejecutado de 87.286 euros (87,3% de ejecución). De esta manera se ha procedido, entre otras actuaciones a:

- La revisión de las instalaciones de ventilación, calefacción, ACS, climatización, energía solar y gas.

- La revisión de instalaciones de Intrusión y CCTV (cámaras de circuito cerrado) con la Central Receptora de Alarmas.

- La revisión y conexión de la instalación de Protección Contra Incendios (PCI).

- La realización de los trabajos de jardinería necesarios para el cuidado del césped y del resto de zonas verdes y arbolado

Además, se adquirieron diversos suministros de material de limpieza, aseo y vestuario y se contrató la vigilancia del centro deportivo. La ejecución asciende a 28.367 euros.

En cuanto a las principales inversiones ejecutadas en este programa, son las siguientes:

1. Se ejecutó un gasto de 261.497 euros en material necesario para dotar a los botiquines y salas de fisioterapia de los centros deportivos. De esta manera se adquirieron ecógrafos, material de fisioterapia, autoclaves, material quirúrgico, material de telemetría y cicloergómetros.

2. Se han suministrado 569 aparca-bicicletas en 94 instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Madrid, con el objeto de favorecer una movilidad sostenible y fomentar el deporte y la actividad física de la ciudadanía madrileña. El importe relativo a este gasto ascendió a 99.799 euros.

3. Se renovó el material de salvamento y socorrismo de los centros deportivos. Para ello se ejecutó un gasto de 79.870 euros.

4. Los Centros Deportivos Municipales de la Ciudad de Madrid tienen una gran variedad de actividades entre las que se encuentran entrenamientos, competiciones, cursos, clases etc. Ello requiere un sistema de información directa a los usuarios, tanto por el personal previsto para ello como mediante carteles informativos que se colocan en las entradas de la instalación.

Al objeto de mejorar dicha información y permitir que la misma sea mucho más dinámica y rápida, se ha dotado de 90 pantallas de 49 pulgadas con minipc que permiten dar los mensajes deportivos, administrativos e institucionales que en cada momento se consideren oportunos, pudiendo incluir con ello textos, imágenes y videos complementarios. Esta dotación de pantallas, además de mejorar los sistemas de información, incorpora una importante innovación tecnológica y una adaptación a las necesidades que día a día se producen en los centros, abriendo muchas posibilidades de futuro en cuanto a la comunicación con los ciudadanos usuarios.

Todos los Centros Deportivos Municipales cuentan en estos momentos, dependiendo de sus características y dimensión, de al menos una pantalla de información.

El importe ejecutado para esta actuación ascendió a 100.921 euros.

5. Al objeto de dotar de señalización vertical, horizontal, rotulación, señalización luminosa y elementos complementarios en Estadio de Atletismo Vallehermoso, adecuadas al tipo de instalación construida, se ha completado la misma para el buen funcionamiento de la instalación tanto para usuarios como para eventos deportivos

Para ello se ejecutó un importe de 62.694 euros.

6. En los pabellones cubiertos de los centros deportivos municipales de la ciudad de Madrid se realizan competiciones de diferentes disciplinas deportivas para lo cual necesitan un marcador que permita el seguimiento de los partidos y eventos. Dadas las diferentes posibilidades de deportes es necesario que el marcador sea multidisciplinar es decir que pueda dar la mayor información posible para el mayor número de deportes y que además sea fácilmente modificable siguiendo los cambios de normativas en los deportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el suministro de 34 videomarcadores LED se ha dotado a los pabellones de los medios tecnológicos adecuados para el desarrollo de las competiciones, cumpliendo con los requisitos previstos por los organismos organizadores y además para poder dar una información en tiempo real al público y los deportistas participantes. La tecnología LED permite mostrar imágenes, informaciones y resultados de las pruebas que se realizan, con las calidades y dimensiones precisas a las distancias y características existentes en cada pabellón, permitiendo mediante la aplicación correspondiente, cambiar de deporte muy fácilmente sin tener que variar físicamente el marcador.

Para ello, se ha ejecutado un importe de 151.104 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	10	8
SUPEFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2400	2400
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	2550	2550
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	21519	21519
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	14555	14555

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Atletismo Vallehermoso es lugar de encuentro de grandes competiciones deportivas de atletismo. Por ello se ha pretendido dotar de una identidad corporativa unificada al vestuario del personal de este centro deportivo emblemático.

De esta manera, durante el año 2020 se ha gastado 9.097 euros con el objetivo de adquirir el vestuario pendiente para dotar al personal del mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	23	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por la Delegada del Área Delegada de Deporte, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe de los créditos definitivos del programa ascendió a 172.612 euros, sobre los que se han reconocido obligaciones por importe de 163.297 euros, lo que supone una ejecución del 94,6%.

Mientras que las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de personal" han sido de 163.297 euros, en cambio los gastos del Capítulo 2, destinados a atenciones protocolarias, representativas y gastos de viaje de los órganos de gobierno,presentan una ejecución del 0%, debido a las restricciones impuestas por la situación de pandemia por el Covid19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Debido a la situación motivada por el covid19, el objetivo 1 de proyectar y representar al Deporte madrileño se ha visto reducida drásticamente, no habiéndose ejecutado los créditos destinados a atenciones protocolarias, representativas y viajes, aunque los miembros de los órganos de gobierno han continuado con sus funciones representativas en la medida que ello ha sido posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAM	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que sustituyó al del 29 de octubre de 2015 una vez que se constituyó la nueva corporación municipal establece las competencias que tiene delegadas la Dirección General de Deportes entre las cuales destacan la ejecución de los proyectos de mejora de las infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

En el programa 933.03 "IFS Gestión del Patrimonio" se imputan aquellas inversiones financieramente sostenibles asociadas a reforma en las instalaciones deportivas municipales y una subvención a Madrid Destino para mejoras a realizar en Caja Mágica.

Los créditos finales aprobados en este programa ascendieron a 2.156.732 euros, de los cuales se ejecutaron 1.479.696 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 68,6%, derivado principalmente porque la adjudicación de las obras de sustitución de césped artificial en campos de fútbol y las obras de sustitución de la iluminación por un sistema LED en campos exteriores ha sido menor a las inversiones financieramente sostenibles 2019 aprobadas y porque la subvención a Madrid Destino finalmente no se ejecutó.

La Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid ejecutó durante el año 2020, un programa de adecuación y acondicionamiento de la superficie de campos de fútbol ubicados en los centros deportivos municipales Luis Aragonés y Faustina Valladolid y la instalación deportiva básica Antiguo Canódromo. Se trata de inversiones financieramente sostenibles aprobadas en el ejercicio 2019 pero cuya ejecución se realizó en el año 2020.
El proyecto tuvo como objeto la sustitución del pavimento de césped artificial, cuya vida útil había finalizado, por un nuevo pavimento de hierba artificial; también se revisaron las instalaciones de la red de drenaje y de riego, y se sustituyeron los equipamientos necesarios. Todo ello con el fin de lograr un funcionamiento adecuado, seguro y cómodo de los campos, para todos los usuarios, para la práctica de fútbol 7 y 11, propiciando además un mejor y más sencillo mantenimiento.

Se destinaron 995.152 euros a este proyecto.

Se acometió también la sustitución del alumbrado en campos de futbol de césped artificial en Instalaciones Deportivas Básicas y Centros Deportivos Municipales, el cual se dividió en cuatro Lotes: Instalación deportiva básica Vía Lusitana, instalación deportiva básica San Martín de Porres, centro deportivo municipal Luis Aragonés e instalación deportiva básica Antiguo Canódromo.

El objeto del contrato fue la sustitución del alumbrado existente por otro más eficiente y sostenible de tecnología LED, con el fin de dotar a las instalaciones deportivas de unos niveles de iluminación adecuados para la práctica tanto de fútbol 11 como de fútbol 7, propiciando además un mantenimiento más sencillo y sostenible.

Se destinaron 480.431 euros a este proyecto de inversión.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Sección 132 "Área Delegada de Turismo" ha contado con un presupuesto definitivo de 9.519.492 euros consignado en dos programas. El programa 432.20 "Información y promoción turística", dotado con 9.200.846 euros, que se ha ejecutado en un 98,1%, ya que el importe de las obligaciones reconocidas alcanzó los 9.027.409 euros y el programa 912.22 "Área Delegada Turismo" dotado con un crédito definitivo de 318.646 euros.

Las cantidades más importantes de esta sección están consignadas en los Capítulos 4 y 7 del programa presupuestario 432.20 "Información y promoción Turística", que ascienden a 8.877.931 euros y 199.915 euros respectivamente, ejecutadas prácticamente en su totalidad (99,4% en el caso del Capítulo 4 y 99,8% en el caso del Capítulo 7), que se han destinado fundamentalmente a financiar aportaciones a la Empresa Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., para la realización de diversas actuaciones en materia turística.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE EXPEDIENTES, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO

El programa 342.20 Información y Promoción Turística contaba en 2020 con unos créditos definitivos de 9.200.846 euros, contra los que se han reconocido obligaciones por importe de 9.027.409 euros, lo que supone una ejecución del 98,1%.

Se establecieron dos indicadores relacionados con el número de expedientes tramitados por el Área Delegada.En concreto, y respecto del número de expedientes de transferencias a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., se fijaban en 4 los expedientes a tramitar.

Como consecuencia de la situación creada por el impacto nacional e internacional que, en el sector turístico, ha tenido la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2, se tramitó un expediente adicional, por importe de 3.134.931 euros, con el objetivo de paliar sus efectos.

Con esta aportación adicional se procuró mejorar la accesibilidad turística online al mismo tiempo que, mediante campañas con distintos formatos, se mantuvo la marca turística de Madrid y se avanzó en la promoción de la ciudad en la época postcovid. De esta forma, el importe final aportado a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. fue de 8.827.931 euros en transferencias corrientes y de 199.478 euros en transferencias de capital.

En cuanto al otro indicador, los expedientes de subvenciones para promoción del turismo, el indicador era de un único expediente que no se consideró oportuno tramitar, dada la parálisis generada en el sector turístico por el cierre generalizado de la hostelería y la restauración durante los estados de alarma y sus prórrogas, declarados para atender a la emergencia sanitaria y contener la propagación del virus.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIÓN TURISMO	NÚMERO	1	0
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURI	NÚMERO	4	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa programa tenía una dotación definitiva de 318.646 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 226.372 euros, lo que supone una ejecución del 71%.

La situación de emergencia sanitadira por COVID-19 ha afectado a todos los sectores productivos pero de forma especialmente grave al sector turístico, dadas las limitaciones a las actividades y a la movilidad que establecieron los distintos estados y, en caso español, a través de los estados de alarma y sus prórrogas, por lo que el capítulo 2 de Gastos Corrientes, que tenía una dotación definitiva de 13.000 euros, sólo se ha ejecutado en un 1,1%, mientras que el capítulo 1 de Gastos de Personal se ha ejecutado en un 74%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO

La actividad del Área Delegada en este programa presupuestario se ha visto limitada, en el ejercicio 2020, por la situación de emergencia sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado a nivel internacional, por lo que a actividad respresentativa se ha visto muy limitada, y no se han realizado actividades que requirieran gastos de representación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	0

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Por idénticas consideraciones que se hacían en la memoria del objetivo 2, no se ha podido cumplir satisfactoriamente este objetivo, ya que los gastos de viaje han sido 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	4	2

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COMERCIO Y HOSTELERÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Es al Área de Economía, Innovación y Empleo, a través de la Dirección General de Comercio y Hostelería, a la que corresponde la ejecución de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 27 de junio de 2019 en materia de comercio y Hostelería.

A la ejecución de estas competencias se han destinado en 2020 los recursos económicos previstos en el programa presupuestario 431.00 "COMERCIO".

La presente memoria resume los pormenores de la ejecución de un programa presupuestario que incentiva, promueve y posibilita la contribución de los sectores comercial y hostelero al PIB de la ciudad, a la generación de empleo y a la calidad de vida de los barrios, su innegable interrelación con el medio ambiente y el paisaje urbano y la decisiva incidencia de las actividades económicas que configuran el zócalo comercial de la ciudad en conformación de la imagen de la ciudad de Madrid y en la proyección de esta a nivel nacional e internacional justifican el interés público de destinar los recursos de este programa al desarrollo de las políticas municipales activas de apoyo al sector comercial y hostelero.

En primer lugar, es preciso resaltar en esta memoria que el ejercicio presupuestario del año 2020, se ha caracterizado fundamentalmente por el gran apoyo otorgado a los sectores comercial y hostelero de la ciudad. Apoyo que se ha visto claramente reforzado para poder dar respuesta a las necesidades de estos sectores derivados de la grave crisis económica a la que nos enfrentamos durante todo el año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria COVID 2019.

De esta forma, por un lado, se han ejecutado proyectos ya previstos en el presupuesto 2020, como el apoyo a la digitalización o al sector de la moda, que se han reforzado con un incremento en la dotación presupuestaria asignada y, por otro, se han puesto en marcha nuevas medidas, de apoyo al sector comercial y hostelero recogidas en los acuerdos de gobierno y en los acuerdos de la Villa tras la citada crisis sanitaria.
Para ello se han mantenido las líneas de actuación puestas en marcha en ejercicios anteriores, dando continuidad en 2020 al Plan Estratégico de los mercados de Madrid para la mejora estructural y funcional de estos equipamientos, al fomento de la inversión dirigida a la mejora de las galerías de alimentación, al impulso de proyectos de revitalización del comercio de proximidad de los barrios, al desarrollo de eventos y campañas de comunicación y publicidad de la oferta comercial y de servicios de los barrios y a la incentivación de la participación del tejido empresarial asociativo en la ejecución de acciones conjuntas de dinamización de zonas y sectores comerciales.

Como novedad se han concedido seis subvenciones nominativas y directa a las asociaciones representativas de varios sectores comerciales, que contribuyen al fomento de la actividad económica en el zócalo comercial fijo y ambulante, a fijar las estrategias a seguir en materia de política comercial , a la elaboración en colaboración con el sector del plan estratégico para el comercio de la ciudad, a actualizar el plan estratégico de mercados municipales y cumplir sus objetivos y, finalmente, a la conversión de Madrid en centro de creatividad y diseño. Es aquí donde es preciso resaltar el avance en nuevas actuaciones para mejorar la proyección empresarial de los diseñadores de moda, sector que se configura como uno de los atractivos y motores de la economía de la ciudad de Madrid, generador de empleo, que potencian la proyección internacional de la ciudad, habida cuenta de la importante repercusión del mismo en términos de facturación, de empleo, de valor añadido y de imagen de ciudad.

En este orden de cosas, Madrid se configura como una de las ciudades más dinámicas y activas de nuestro país en lo que al sector de la moda se refiere y de consolidación de la ciudad de Madrid como capital de moda, en ejecución de la cual se ha dado un nuevo impulso al proyecto Madrid Capital de Moda, se ha desarrollado una intensa actividad convencional para favorecer la colaboración público y se han puesto en marcha dos nuevas iniciativas la concesión de una subvención por el pleno para la organización de un

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

nuevo proyecto MADRID ES MODA y la convocatoria del premio MADRID CAPITAL DE MODA.

A través de la ejecución de este programa presupuestario está dando un nuevo y firme impulso a la colaboración público-privada en el desarrollo de acciones y eventos en espacios y vías públicas que atraigan a nuestras zonas comerciales a vecinos y visitantes, y contribuyan a que nuestra ciudad ocupe portadas de revistas, televisiones y redes sociales. Se va a hablar y mucho de Madrid como capital de la moda y las compras.

Se ha protegido a los empresarios contra la competencia desleal que representa la venta ilegal y las falsificaciones y en materia de formación e innovación se han impartido nuevas acciones formativas específicamente dirigidas atender las necesidades de los empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero.

Y sobre todo se ha dado un importantísimo impulso a la digitalización, incentivando la digitalización de los mercados municipales, del comercio y de la hostelería a través de distintas iniciativas como las campañas de promoción dirigidas a promover la digitalización del comercio de proximidad y el conocimiento por la ciudadanía de la posibilidad de comprar on line en el comercio de su barrio y a la nueva convocatoria de subvenciones para la digitalización de los sectores comercial y hostelero cuyo objetivo es conceder, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la financiación de instrumentos y herramientas que faciliten.

A las subvenciones a la digitalización, y de las mencionadas subvenciones, aprobadas nominativamente por el Pleno, se suman las concedidas en régimen de concurrencia competitiva y constituyen el instrumento esencial de financiación de las inversiones necesarias para la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación y para la incentivación de los proyectos de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo, en la medida en que el éxito de estos depende directamente de la implicación y participación de las asociaciones empresariales en la toma de decisiones relativas a estas iniciativas y en su involucración directa en su ejecución.

A la ejecución del apoyo al sector comercial y hostelero y el impulso de su dinamización y al fomento de la igualdad de género durante el año 2020 y con cargo al programa presupuestario 431.00, comercio, se ha destinado un presupuesto total de 8.456.662 euros, que ha permitido la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de comercio y de hostelería y que corresponde a la DG de Comercio y Hostelería.

La ejecución total del programa de comercio y hostelería asciende a 6.781.369 euros que representan un 80,2% sobre los créditos definitivos que ascienden a 8.456.662 euros perteneciente al programa de la Dirección General de Comercio y Hostelería.

El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 431.00 "Comercio", del que es responsable la Dirección General de Comercio y Hostelería es el siguiente: En capítulo 1, 2.401.432 euros, cifra que representa 28,4% sobre el crédito definitivo (8.456.662 euros). En capítulo 2 las obligaciones reconocidas ascienden a 711.184 euros, cuantía que representa un 67,9% de los créditos del capítulo (1.047.250 euros) y un 8.4%. sobre el crédito total definitivo del programa presupuestario de comercio. En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por valor de 1.793.964 euros, que suponen una ejecución del 72% sobre el crédito del capítulo (2.505.770 euros) y una ejecución del 21,2% sobre el crédito definitivo del programa. En capítulo 6 hay se han reconocido obligaciones por valor de 50.527 euros y que determinan un 72% del crédito correspondiente al capítulo (70.200 euros) y cuya la ejecución supone un 0,6% del crédito definitivo del programa. Finalmente, en el capítulo 7 se han reconocido obligaciones por valor de 1.824.263 euros y que suponen un 75,1% sobre el crédito del capítulo que ascendía a 2.429.530 euros y con un 28,7% de ejecución sobre el crédito definitivo del programa.

El total ejecutado en obligaciones reconocidas sin contar el capítulo I de personal y refiriéndonos exclusivamente a los capítulos: 2, 4, 6 y 7 ascienden a la cantidad de 4.379.937 euros y que supone una ejecución presupuestaria del 72,4%. sobre los citados capítulos (6.781.369 euros).

Con este presupuesto se han cumplido los objetivos 1,2,3 y 4 en materia de comercio y hostelería. En relación al objetivo 5 debemos indicar que no tiene incidencia presupuestaria en el programa 431.00.

Gracias a esta ejecución del 80,2% se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas del sector comercial y hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local. Para ello se ha fomentado la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

colaboración público-privada en la implementación de las medidas destinadas al apoyo de estos sectores. Dicha colaboración se ha impulsado a través de cuatro instrumentos fundamentales: las convocatorias anuales de ayudas (con tres líneas específicas, la de modernización de los mercados municipales , la de dinamización del comercio de proximidad, fomento del asociacionismo y formación en el sector comercial y la digitalización) ,las seis subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno, las inversiones directas de la administración, los convenios de colaboración y la interlocución directa con las entidades asociativas representativas de los distintos sectores de actividad y ámbitos territoriales de actuación.

Para impulsar la modernización y dinamización de los mercados de Madrid y la mejora del servicio público que se presta en los mismos (objetivo 1), se han promovido de manera directa o vía subvenciones nuevos proyectos de modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales y a los proyectos de digitalización, así mismo hemos desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones destinadas a incrementar su atractivo, tanto para los consumidores como para nuevos operadores. El presupuesto municipal destinado a la financiación de estas actuaciones del objetivo 1 ha ascendido a 2.138.907 euros, importe que representa el 48,8% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 25,3%.

Para asegurar el cumplimiento del objetivo 2 de dinamización de zonas comerciales y mejora de la competitividad del comercio de proximidad, se han promovido acciones de impulso de zonas comerciales como destino de compras, se ha consolidado el proyecto Madrid Capital de Moda. A través de un premio de nueva creación se ha confirmado el apoyo a los diseñadores para mejorar su proyección empresarial. Asimismo se han desarrollado acciones de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones. Destaca en este objetivo el apoyo a la formación y a la digitalización, impulsada a través de la creación de una nueva línea de subvenciones. El presupuesto municipal destinado estas actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 941.200 euros, importe que representa el 21,5% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 11,1%.

Con respecto al objetivo 3 del presupuesto, se ha fomentado la colaboración público-privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial, tanto a través de la concesión de subvenciones como de la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.235.879 es decir, al 28,2% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 14,6%.

Finalmente, en relación con el objetivo 4 de impulso a la igualdad de género en los sectores comercial y hostelero y su tejido asociativo se ha destinado para estas actuaciones 63.951 euros, es decir, al 1,5% sobre lo ejecutado de los capítulos 2, 4,6 y 7 (4.379.937 euros) y un 0,8% sobre el crédito definitivo.

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 431.00 en desarrollo de las políticas municipales en materia de comercio y Hostelería para 2020 y con una ejecución presupuestaria que asciende a un 80,2% sobre los créditos definitivos de la Dirección General (8.456.662 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN, MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES

El presupuesto municipal destinado a la financiación de estas actuaciones del objetivo 1 (modernización y dinamización de mercados municipales) ha ascendido a 2.138.907 euros, importe que representa el 48,8% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 25,3%.

Dentro de este objetivo presupuestario 1, se han destinado 1.795.513 euros destinado a la realización de obras de modernización de los mercados y sus locales.

La aplicación de este presupuesto a la mejora del servicio público de abastecimiento ha permitido realizar obras de rehabilitación en instalaciones generales de 23 mercados, así como la remodelación de 29 locales. El número total de proyectos de remodelación en los que se ha actuado en 2020 a través de subvenciones destinadas, bien a las instalaciones generales del mercado, bien a los locales en ellos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

integrados, asciende a 52. La disminución observada en los proyectos ejecutados en mercados obedece sin duda al impacto la grave crisis sanitaria el COVID 19, que ha determinado una retracción en la inversión. No obstante, debe destacarse que se han concedido todas las subvenciones solicitadas que cumplían los requisitos objetivos y subjetivos establecidos en la convocatoria. Dicho lo anterior los grados de cumplimento de los indicadores uno y dos ascienden a un 329% para el primero y a un el 70% para el segundo.

Los proyectos realizados a la promoción y dinamización de los mercados han sido 25, 17 de ellas corresponden a acciones de promoción de mercados (8) y locales ubicados en los mismos (9) subvencionadas con un importe total de 46.856 euros (30% del gasto justificado) con cargo al programa 431.00, convocatoria de modernización y dinamización de los mercados municipales
Las 8 restantes corresponden a diversas campañas institucionales, entre las que destacamos: la gestión de la cuenta de Instagram Madrid mercados, la campaña no soy de plástico soy de mercados que ha tenido una gran repercusión, la campaña de colaboración solidaria con los mercados por la situación de alarma social del COVID., Impresión talonaria de bonos, carteles en A3 y A4 para la campaña de colaboración solidaria con los mercados por la situación de alarma social del COVID, las campañas para compra local, también on line/mercados, la campaña vive donde vives/ mercados y la incentivación de la adhesión de los mercados al sello garantía Madrid, de la comunidad de Madrid y al sello comercio de confianza, de la cámara de comercio.

La realización de las acciones ha ascendido de 8 previstas a 25 ejecutadas, porque en el año 2020 ha habido que adoptar una batería de medidas para apoyar a los mercados municipales por la situación de alarma sanitaria producida por el covid 19 y en cumplimiento de los acuerdos de la villa en apoyo a este equipamiento público. Por ello el grado de cumplimiento del indicador "proyectos de promoción y dinamización de mercados municipales "entre lo previsto y realizado asciende a un doscientos cincuenta por ciento en grado de cumplimiento
Para la promoción de la oferta comercial y de servicios de los puestos de los mercados municipales adheridos a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line se han previsto 2 y se han realizado 10, este aumento está justificado en la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19 que ha obligado a la mayoría empresas, a poner en marcha en muy breve plazo, cuando no los tenía procesos de transformación digital de sus formas de operar a fin de poder continuar en lo posible sus actividades en la situación de emergencia, y para adaptarse a un cambio de hábitos de los ciudadanos en general, y de los consumidores en particular, unido al impulso de la Dirección General a la digitalización mediante la creación de una línea de subvenciones especifica dentro de la medidas de apoyo los sectores comerciales y hosteleros y asciende el crédito 231.094 euros.

También debemos destacar la impartición de una actividad formativa para los gerentes de los mercados en materia de marketing digital para estas actividades al que hemos destinado un crédito de 17.424 euros para esta actividad.

Hemos realizado un estudio con el Cluster big data para la implantación de nuevas tecnologías en los mercados municipales dentro de la evolución del plan estratégico de mercados (17.545 euros).

El grado de cumplimiento de este indicador de promoción de plataformas conjuntas pon line para mercados asciende a un 500%.

Por lo que respecta a la gestión administrativa de los mercados municipales en 2020, además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada de los mercados municipales (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento...), se han ejecutado las 4 acciones programadas que mencionamos la tramitación del contrato de concesión de servicios para el mercado de Moratalaz ,la tramitación de los 44 expedientes para la concesión de la bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto del IBI para los mercados municipales, bonificación que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Mercados Municipales en relación con el procedimiento de determinación de las tarifas, se repercute directamente a favor de los usuarios de los locales de los mercados, el funcionamiento del mercado de productores aumentando un domingo más al mes para la celebración del mercado por el éxito y buena acogida que tiene entre la ciudadanía y finalmente el expediente por el que se establece una moratoria en el periodo de pago voluntario de los cánones de las concesiones administrativas de los mercados municipales correspondiente al ejercicio 2020, independientemente del plazo establecido en cada una de las referidas concesiones con motivo de las medidas adoptadas dentro de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha producido un fuerte impacto en la actividad económica de la ciudad de Madrid. El grado de cumplimiento del indicador relativo a la gestión de mercados es de un 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Igualmente, dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.
Gran número de acciones de comunicación (notas de prensa, coordinación de actuaciones.) con objeto de promover la aparición de los mercados municipales en los medios de comunicación, ya que, especialmente al principio de la crisis sanitaria provocada por el covid 19.

Finalmente, el grado de cumplimiento de los indicadores "convocatorias de subvenciones de mercados y en la evaluación del plan estratégico "ascienden al 200% y al 100% respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	2
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICI	NÚMERO	10	25
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ONLINE PARA M	NÚMERO	2	10
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	4	4
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE LOCALES DE MER	NÚMERO	40	29
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNIC	NÚMERO	7	23

2. APOYO A LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.

El presupuesto municipal destinado estas actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 941.200 euros, importe que representa el 21,5% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 11,1%.
En este objetivo se han ejecutado la dinamización de zonas comerciales y mejora de la competitividad del comercio de proximidad, se han promovido acciones de impulso de zonas comerciales como destino de compras, se ha consolidado el proyecto Madrid capital de moda. A través de un premio hemos apoyado a los diseñadores para mejorar su proyección empresarial y se han desarrollado acciones de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones. Papel importante el de la formación al que se ha dado, pero con especial relevancia en la digitalización y hemos impulsado a través de la creación de una línea nueva de subvenciones y del mantenimiento de un centro multiusos para el desarrollo de actividades de apoyo al comercio y fomento del asociacionismo e impartición de certificados de profesionalidad para el comercio en el mercado de San Cristóbal y otros.

Dentro de este objetivo se ha destinado un crédito de 299.548 euros a la promoción del comercio en zonas comerciales mediante una intensa labor en la realización de eventos y campañas dirigidas a la promoción, reactivación y dinamización de la actividad comercial y hostelera, entre las que cabe destacar, el proyecto VOLVEREMOS SI TU VUELVES, en el que se engloba actuaciones como el diseño de la campaña y creación de la plataforma, cartelería, circuitos de mupis, la producción y fijación de piezas publicitarias para 20 autobuses de la EMT para revitalización del comercio y hostelería (acciones de vuelta a la nueva normalidad). Incluyendo el suministro de diversa materia de merchandising (bolsas, chapas y vinilos).
También para potenciar las zonas comerciales y los barrios se han realizado dos importantes campañas, una de promoción del comercio del comercio local: Vive donde vives, promoción y dinamización del comercio del Rastro: abierto todos los días todo en diferentes soportes en mobiliario urbano: Mupis digitales, autobuses EMT, redes sociales, banderolas, carteles, postales, vinilos. El grado de cumplimiento del indicador ha sido del 100%.

A la ejecución del proyecto de "Madrid capital de moda" se han destinado dentro de este objetivo presupuestario la cantidad de 162.798 euros , resaltando el apoyo a la moda con la participación de la única firma de moda masculina OTEYZA seleccionado por Féderation Française de la Haute Couture para desfilar en la semana de la moda de Paris, con la finalidad de conseguir la difusión, desarrollo y promoción del proyecto de MCDM (Madrid Capital De Moda) y de la imagen de Madrid como icono de la moda y la celebración de la Fashions Ideas Forum para la en la difusión de información económica del negocio de la moda.

Dentro del citado proyecto hemos tenido una intensa colaboración en la organización de la Mercedes Benz Fashions Week, tanto en lo referente a comunicación a través de nuestros canales y de la pantalla gigante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instalada en la plaza de Colón como, en la organización de desfiles en distintos espacios municipales para acercar la moda a la ciudad y la Impresión de 250 mupis para la promoción y publicidad para el evento "Madrid es Moda", dentro de la campaña Madrid Capital de Moda. También se ha colaborado en la celebración del Madrid Craft. La difusión del proyecto Madrid Capital de Moda ha tenido un grado de cumplimiento del 100%.

Para el apoyo de comercios centenarios en este objetivo hemos destinado 21.381 euros y convocado la primera edición del premio Madrid Capital de Moda, en la que se ha otorgado un premio de 60.000 euros para el apoyo a los diseñadores con el objetivo de mejorar su proyección empresarial, con un grado de cumplimiento de este indicador del 100%.

Hemos impulsado la omnicanalidad en el pequeño comercio a través de la promoción de la oferta comercial y de servicios de las pymes adheridas a aplicaciones o plataformas conjuntas de comercio electrónico y promoción on line y que hemos superado lo previsto pasando de 3 a 9 y este aumento está justificado en la crisis sanitaria provocada por la expansión del COVID-19 que ha obligado a la mayoría empresas, a poner en marcha en muy breve plazo, cuando no los tenía procesos de transformación digital de sus formas de operar a fin de poder continuar en lo posible sus actividades en la situación de emergencia, y para adaptarse a un cambio de hábitos de los ciudadanos en general, y de los consumidores en particular, unido al impulso de la Dirección General a la digitalización mediante la creación de una línea de subvenciones especifica dentro de la medidas de apoyo los sectores comerciales y hostelero, destinando a esta actividad un crédito de 183.342 euros. Este indicador de acciones de promoción de plataformas conjuntas online ha supuesto un 300% en el grado de cumplimiento.

Con respecto a la programación formativa específica para empresarios y trabajadores del sector comercial y hostelero, el crédito destinado al cumplimiento de esta actividad ha ascendido a 48.659 euros, a través de la Escuela de Comercio con la colaboración publico privada se han realizado cursos con el Instituto de Empresa y JP Morgan Orange (1ª y 2ª Edición), también cursos de Carnimad y charlas informativas de apoyo al sector del ocio nocturno.

Merece una mención especial la inauguración de la escuela de comercio en el espacio multiusos para el desarrollo de actividades de apoyo al comercio y fomento del asociacionismo e impartición de certificados de profesionalidad para el comercio en el mercado de San Cristóbal destinándose un crédito de 69.757 euros a tal fin.

Así mismo ha concedido en el citado espacio una autorización especial de uso de 137,79 m2 de superficie a la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM), a la Organización Empresarial Representativa del Comercio en la Comunidad de Madrid (COCEM) y a la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTTEX) y una autorización especial de uso, temporal para la realización de acciones de formación cuyo objetivo sea facilitar a trabajadores desempleados una formación y orientación, tanto ocupacional como profesional y continua, tendente a que adquieran los conocimientos, habilidades y competencias a la Agencia para el Empleo.

También al comercio ambulante se ha apoyado y promocionado y el crédito destinado con cargo a este programa presupuestario que asciende a 34.133 euros, destacando acciones como intervenciones artísticas en el mercadillo canillas, panel informativo, elaboración de folletos y circuitos de mupis.

En cumplimiento de la actuación presupuestaria de desarrollo de campaña de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones con ha puesto en marcha la acción mediante un circuito de 250 mupis, destinando un crédito de 3.760 euros.
Se ha comenzado con la elaboración del del Plan Estratégico de Comercio, en colaboración con COCEM pero la situación sanitaria y su repercusión económica nos ha llevado a un replanteo del trabajo, con un enfoque más inmediato para el presente año, planteándolo como un plan de activación minorista destinado a recuperar la competitividad e impulsar la dinamización del sector en las nuevas circunstancias económicas y sanitarias. El objetivo actual es determinar en relación con la demanda la identificación de los nuevos hábitos del consumidor y de su espacio de compra, en relación con la oferta, detectar las necesidades del comercio minorista para su adaptación al nuevo modelo, diseñar propuestas de actuación que aporten valor añadido para mejorar la reactivación y la competitividad en el nuevo modelo de empresa minorista y fomentar la cooperación en la puesta en marcha de iniciativas y la implicación de los profesionales.

Para ello se procedido a contratar una asesoría técnica con un crédito de 17.989 euros y hemos desarrollado un mapa de zonas comerciales dentro del proyecto de volveremos si tu vuelves y que merece una mención especial y para esta actuación en concreto se ha destinado 16.699 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, de la línea de subvenciones destinada a la modernización de las galerías de alimentación y los locales ubicados en las mismas, se han concedido un total de 2 subvenciones por un importe total 28.750 euros. El grado de cumplimiento del indicador asciende a un 40%.

Finalmente y a modo de resumen el grado de cumplimiento en relación a la medidas de apoyo a la formación han supuesto un 100%, las acciones contra la venta ambulante ilegal un cincuenta por ciento y la convocatoria de subvenciones para el comercio de proximidad un 200%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL COMERCIO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	2
ACCIONES INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA	NÚMERO	2	1
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PLATAFORMAS CONJUNTAS ON LINE PARA	NÚMERO	3	9
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y OTRO	NÚMERO	5	2
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES CO	NÚMERO	4	4
DIFUSIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	6	6
MEDIDAS DE APOYO A LA FORMACIÓN	NÚMERO	6	6

3. INCENTIVACIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Con respecto al objetivo 3 del presupuesto se ha fomentado la colaboración público-privada en el desarrollo de iniciativas dirigidas a impulsar la actividad comercial, tanto a través de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva como son la de apoyo a la digitalización y de apoyo al asociacionismo, así como de aprobadas por el Pleno y la formalización de acuerdos de colaboración. El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.235.879 es decir, al 28,2% del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4, 6 y 7 (4.379.937 euros) y sobre el crédito definitivo de la Dirección General de Comercio y Hostelería representa 14,6%.

El fomento de la colaboración público-privada en el impulso de la actividad comercial se ha canalizado principalmente a través de la concesión de subvenciones a entidades asociativas para la ejecución de proyectos de dinamización del comercio de proximidad, de fomento del asociacionismo y de formación en el sector comercial.

El importe total destinado a la consecución dentro de este objetivo para la incentivación del desarrollo de acciones de dinamización y promoción de zonas y sectores comerciales, a través de la colaboración técnica y económica (subvenciones) con asociaciones empresariales el crédito destinado asciende a 785.879 euros.

El aumento del indicador referido al número de subvenciones (52 sobre las 40 previstas), ha respondido a la excelente respuesta del sector a la convocatoria de ayudas y que ha supuesto un grado de cumplimiento del 130%.

Dentro del impulso de la participación de las entidades asociaciativas del sector comercial tiene una especial relevancia la concesión de las seis subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno y que ascienden a 450.000 euros.
Se han concedido a las asociaciones representativas de varios sectores comerciales que enumeramos: Acme, Acotex, Gescomer , Cocam y Cocem por su contribución al fomento del zócalo comercial fijo y ambulante, a fijar las estrategias a seguir en materia de política comercial a la conversión de Madrid en centro de creatividad y diseño a la elaboración en colaboración con el sector del plan estratégico para el comercio de la ciudad, a elaboración el plan estratégico de mercados municipales y cumplir sus objetivos.

A las actuaciones de fomento de la colaboración público privada incentivadas vía subvenciones hay que sumar las inducidas vía acuerdos de colaboración, sin incidencia presupuestaria en el programa 431.00, pero con importantes retornos para la ciudad, tanto por la inversión privada destinada a su ejecución, como por el valor de mercado de los recursos municipales sin incidencia presupuestaria destinados a su ejecución, así como por los efectos directos sobre la dinamización de las zonas comerciales y la consolidación de la imagen de la ciudad como destino de compras que se ha conseguido. Fruto de estas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

colaboraciones se han llevado a cabo proyectos de gran repercusión, como las dos ediciones de Madrid Craft Week, la celebración del 75 aniversario de la revista ELLE o las intervenciones y comunicación de Urvanity Art.

Los grados de cumplimiento de los indicadores en relación con los acuerdos de participación institucional y el impulso de la participación de las entidades asociativas han supuesto un 160% para el primero y un 100% para el segundo.

Además, para fomentar la colaboración público-privada y el diálogo con las entidades empresariales representativas del sector comercial y hostelero debe mencionarse, por su relevancia, el Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid. Este órgano reactivado se encuentra plenamente operativo habiéndose celebrado en el año 2020 y se han realizado 2 sesiones una presencial el 12 de febrero y otra virtual el 16 de julio además de otra mesa de trabajo con la hostelería de Madrid dentro del seno del consejo de comercio, el grado de cumplimiento del indicador ha sido del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIA	NÚMERO	10	16
FOROS DE DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	3
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DEL	NÚMERO	6	6
SUBVENCIONES A ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COME	NÚMERO	40	52

4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO

En relación con el objetivo 4 de impulso a la igualdad de género en los sectores comercial y hostelero y su tejido asociativo se ha destinado para estas actuaciones 63.951 euros, es decir, al 1,5% sobre lo ejecutado de los capítulos 2, 4,6 y 7 (4.379.937 euros) y un 0,8% sobre el crédito definitivo.

Se han llevado a cabo grandes avances en cuanto a este objetivo presupuestario, materializados a través de dos convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería, en las que se han introducido medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial. Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género. También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género. De todo ello 4 han sido los proyectos subvencionados que impulsen la igualdad de género, en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo y ha ascendido a 62.981 euros. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100%.

Por otra parte, la presencia femenina siempre está en las campañas institucionales de promoción del comercio y la hostelería a través de las imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores en las campañas que han tenido como protagonistas a los profesionales de estas actividades económicas, siendo el grado de cumplimiento de un 50%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERC	NÚMERO	2	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE IMPULSEN LA IGUALDAD DE GÉNERO,	NÚMERO	4	4

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Con respecto a este objetivo 5 sin incidencia presupuestaria debemos indicar que se han incorporado en 5 contratos licitados dentro de la contratación publica, como criterio de cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombre como condiciones especiales de ejecución del contrato y donde se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

El grado de cumplimiento del indicador, la relación entre lo previsto y lo ejecutado asciende al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO QUE PROMUEVEN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43300 DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al área de gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo", cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Empleo, tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno, al del área delegada así como a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Como destinatarios inmediatos del programa figuran las unidades administrativas del área de gobierno, que demandan, por un lado, medios personales adecuados y suficientes, y por otro lado, medios materiales (instalaciones, bienes y servicios) para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía que demanda la tramitación de forma ágil de los asuntos de su interés, a través de las Oficinas de Registro del área de gobierno.

El programa 433.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Empleo" se dotó en 2020, con créditos definitivos por importe total de 1.432.828 euros para la gestión de los servicios comunes del área de gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 1.751.917 euros lo que representa un 122,3% sobre el total del programa.

El crédito asociado al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" de este programa ascendió a 397.975 euros, siendo destinado a garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos. Se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 164.498 euros lo que representa una ejecución del 41,3%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 6 "Inversiones Reales", el crédito definitivo ascendió al importe de 75.350 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 58.926 euros, lo que supone una ejecución del 78,2%.

Finalmente 959.502 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal" en el que se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 1.528.493 euros lo que representa un 159,3% del capítulo. La gestión del capítulo 1 corresponde al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Es necesario señalar que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 se ha visto afectada por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, elevada por la OMS el pasado 11 de marzo de 2020, a pandemia internacional. Como consecuencia de ello, a lo largo del año se han ido adoptando diferentes medidas de control de la transmisión, dirigidas a evitar la agrupación de personas sin relación de convivencia, mantener distanciamiento social, reducción de la movilidad de las poblaciones, limitación del tamaño de los grupos en lugares públicos y privados, potenciación del teletrabajo, etc, lo que ha afectado, en gran medida, a la realización de muchas actividades y eventos que no se han podido llevar a cabo y como consecuencia a un cumplimiento menor de lo previsto de parte de los objetivos de programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

En materia de contratación, corresponde a la Secretaría General Técnica la tramitación de los expedientes de contratación que sean competencia del área de gobierno y del área delegada. A tal efecto se realizó asesoramiento jurídico y se tramitaron todos los expedientes de las unidades promotoras a través de los instrumentos previstos: Plyca, Plataforma de licitación del sector público y la adquisición centralizada de productos.

De los 299 contratos tramitados en el área de gobierno y área delegada, 25 son contratos menores correspondientes a la Secretaría General Técnica, 223 son contratos menores del resto de direcciones generales del área de Gobierno y área delegada, 34 contratos basados y 17 contratos que se han iniciado en el ejercicio 2020 a través de la plataforma Plyca por procedimiento abierto.

Todos los contratos tramitados a través de la plataforma Plyca incorporan cláusulas de igualdad en relación con el lenguaje inclusivo, por lo que entendemos cumplido el objetivo previsto pese al porcentaje marcado por el indicador, pues éste se basaba en una estimación sobre todos los contratos (no menores) que se preveía tramitar.

En todos los contratos tramitados, excepto en los menores, se ha incorporado en su clausulado la obligatoriedad de hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que, en su caso, pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato.

Respecto a los contratos basados, el acuerdo marco de servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada, lotes 1 y 3, incorpora también, como condición especial de ejecución, la cláusula relativa al lenguaje inclusivo no sexista, por lo que ésta es de aplicación a los contratos basados en dicho acuerdo marco (6 contratos).

Asimismo, de los contratos tramitados a través de la plataforma Plyca, 13 incorporan cláusulas de igualdad en relación al empleo femenino, bien como criterio de adjudicación, bien como condición especial de ejecución, o ambos.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

Respecto a los edificios adscritos a 31 de diciembre de 2020 al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, ésta cuenta con 12 inmuebles, con una superficie de 55.683 m2, distribuidos del siguiente modo:

- Dirección General de Economía: 3
- Secretaría General Técnica: 2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Dirección General de Innovación y Emprendimiento: 7.

Se excluyen de esta cifra y superficie lo correspondientes a los 45 mercados municipales gestionados mediante concesión.

Corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al área de gobierno y al área delegada, y gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de los servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos.

Estas funciones se desempeñan en colaboración con los servicios correspondientes del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencia responsable de los contratos de esta naturaleza que afectan a la sede administrativa sita en c/Príncipe de Vergara 140. Se trata de servicios de limpieza, seguridad y el mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, de las instalaciones y de los edificios dependientes del área de gobierno, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles, así como de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

Corresponde a la Secretaría General Técnica organizar del servicio de los conductores adscritos al área de gobierno y al área delegada. Durante el año 2020 se han realizado 566 servicios con vehículos oficiales, un 188,7% sobre lo previsto.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han realizado 10 comisiones de servicio, lo que supone un 20% respecto a la previsión inicial. El bajo porcentaje de cumplimiento es debido, fundamentalmente, a las restricciones de movilidad y prohibición o limitación en el desarrollo de actividades, provocadas por la crisis sanitaria.

Por último, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, a través de la habilitación de pagos, los anticipos de caja fija y libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del área de gobierno y del área delegada. Durante el ejercicio 2020 se han realizado 36 pagos a través del procedimiento de anticipos de caja fija, lo que representa un 14,4% sobre la previsión inicial. El bajo porcentaje de cumplimiento del indicador se debe, fundamentalmente, a dos motivos. Por un lado debemos tener en cuenta que las previsiones se hicieron sin disponer de antecedentes previos que pudiesen servir de orientación en su cuantificación, puesto que el área de gobierno y el área delegada constituían unidades nuevas que se crearon por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2019. Por otro lado, como se ha indicado anteriormente, la crisis sanitaria provocada por la Covid- 19, ha provocado que durante el ejercicio no se hayan podido llevar a cabo muchas actividades, actos y eventos, que se había previsto, lo que incide en el cumplimiento de los objetivos.

Todos estos gastos se imputan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto del programa. Como se ha indicado anteriormente, las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 ascendieron a 164.498 euros, con un grado de ejecución del 41,3% de los créditos definitivos; y las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 ascendieron a 58.926 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 78,2% de los créditos definitivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CLAÚSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC	PORCENTAJE	100	23
CONTRATOS CON CLÁUSULA IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	NÚMERO	1	13
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	12
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	50	10
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	300	566
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	250	3
PAGOS EFECTUADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA	NÚMERO	250	36
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	72	299
SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	470	55683

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica elaborar la propuesta del presupuesto anual de la propia Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de los programas presupuestarios de las direcciones generales del área de gobierno y del área delegada, con excepción del capítulo 1, así como supervisar y evaluar la ejecución del presupuesto asignado.

También le corresponde la propuesta e inicio de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios de las secciones 140 y 141, con excepción de las referentes al capítulo 1.

A tal efecto, se ha llevado a cabo la planificación y coordinación del proceso de elaboración del presupuesto 2021 correspondiente a las secciones presupuestarias 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento" siguiendo las pautas establecidas en la Resolución de 9 de septiembre de 2020 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021 con el principal objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a corto y medio plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, incorporando un enfoque de género.

Por otra parte, se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución de los distintos programas presupuestarios del presupuesto 2020, de los capítulos 2 al 8 del presupuesto de gastos, y los correspondientes del presupuesto de ingresos del área.

La labor de seguimiento de la ejecución se concreta, principalmente, en el permanente asesoramiento y coordinación de la ejecución presupuestaria con los responsables de los programas presupuestarios. Además, se elaboraron ficheros de seguimiento de la ejecución presupuestaria para las distintas direcciones generales que integran el área de gobierno y del área delegada así como información puntual y mensual para los órganos de gobierno. A este respecto, se elaboraron informes mensuales de ejecución de gastos e de ingresos cada una de las secciones 140 y 141 y de cada uno de los programas presupuestarios adscritos a cada una de las secciones indicadas, así como el informe resultante de la ejecución a la finalización del ejercicio lo que totaliza 52 informes.

Se inició la tramitación de las modificaciones de crédito que le corresponden en aplicación del Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda. En concreto se tramitaron 54 modificaciones presupuestarias, todas ellas de transferencia de crédito. A su vez se instó el inicio de dos expedientes de modificación de crédito de incorporaciones de remanente afectado y dos modificaciones de crédito de transferencia por reorganización administrativa.

Por último, se coordinaron todas las operaciones de cierre del ejercicio contable 2020 de acuerdo con el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se dictan instrucciones sobre operaciones de cierre del ejercicio 2020.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	52
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	21	58

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.

En lo relativo a la administración y gestión de los recursos humanos, sin perjuicio de las competencias que tienen asignadas las unidades dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponde a la Secretaría General Técnica realizar las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno y del Área Delegada; proponer la provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno y al Área Delegada mediante libre designación, concurso, concurso específico, así como proponer las contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicio, adscripciones provisionales, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno y al Área Delgada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2020 se han tramitado 241 expedientes de gestión de personal (91 expedientes más de los previstos inicialmente).

Por lo que respecta a las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria se tramitaron veintidós modificaciones, y respecto a los procedimientos de provisión, en 2020 se iniciaron doscientos diecinueve expedientes, aunque algunos finalizarán en el ejercicio 2021.

Asimismo, se tramitaron los procedimientos de incapacidad temporal de los empleados dependientes del área de gobierno, efectuándose su gestión y seguimiento, así como del resto de las incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores, al objeto de reducir el nivel de absentismo. Estas incidencias e incapacidades temporales motivaron la realización de seiscientas cincuenta y una actuaciones.

Al respecto, indicar que la actual situación de pandemia incrementó las incapacidades temporales, así como la carga de trabajo, ya que fue necesario tramitar la reincorporación gradual del personal con todas las garantías sanitarias, en coordinación con la Dirección General de Función Pública y Madrid Salud.

Finalmente, indicar que a lo largo del año 2020 se ha participado en 11 sesiones de órganos colegiados que desarrollan su actividad en materias relacionadas con la aplicación del acuerdo-convenio de la mesa general de los empleados públicos sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. En concreto se asistió a la Comisión de Seguridad y Salud laboral y, a la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Género.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL TRAMITADOS	NÚMERO	150	241

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DEL REGISTRO Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO.

A la Secretaría General Técnica le corresponde la gestión de las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones. Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo más de diez mil registros, tanto de entrada como de salida, así como la distribución de las peticiones y escritos externos recibidos, a los órganos competentes para su resolución y/o tramitación.

Se realizaron las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados púbicos adscrito a los puesto de trabajo del área de gobierno y del área delgada, el control de las emisiones, revocaciones y suspensiones de certificados de empleado público en su ámbito y la coordinación con los órganos competentes en materia de recursos humanos, a efectos de supervisar la vigencia y las actualizaciones necesarias de los datos resultantes de cambios en las situaciones administrativas de los empleados municipales. A este respecto se llevaron a cabo todas las actuaciones precisas durante el ejercicio 2020.

Respecto a las actuaciones de firma electrónica efectuadas, se han realizado 51 emisiones de certificados electrónicos.

Entendemos, pese al bajo porcentaje de los indicadores previstos, que los objetivos se han cumplido puesto que se han llevado a cabo las tareas encaminadas a facilitar al personal la tramitación de asuntos de su interés, siendo el indicador un mero instrumento de estimación que permite cuantificar el número de actuaciones pero que no es determinante para la consecución de los objetivos marcados.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	4000	51
REGISTROS	NÚMERO	20000	10067

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

Por lo que respecta a el mantenimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, debe reseñarse que esa tarea prioritaria el mantenimiento de los Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia de los edificios dependientes del área de gobierno y la formación de los equipos de alarma y evacuación, así como del personal que presta servicios en ellos, se realiza en colaboración con las secretarías generales técnicas de otras áreas de gobierno con las que se comparte sede.

Es importante indicar que, pese a que no se han realizado cursos en materia de seguridad y salud ni simulacros a largo del ejercicio, debido entre otras a las restricciones impuestas por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, sí se han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento de las medidas de seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras municipales.

Se han adoptado las medidas preventivas generales para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo frente a la COVID- 19, dictadas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Guía de desarrollo de la actividad y reincoporación al trabajo para reducir el riesgo de exposición y propagación del COVID-19 entre el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos elaborada por la Subdirección General de Prevención de Riesgos laborales de Madrid Salud, entre otras:

- La adquisición de mamparas de protección como consecuencia de la COVID-19 para los puestos de los trabajadores y trabajadoras que prestan el servicio de atención al público.
- La contratación y ejecución del servicio de planificación y diseño de las vías de circulación interiores de los centros de trabajo adscritos al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo con el fin de garantizar la distancia de seguridad entre personas como medida preventiva frente a un posible contagio por COVID-19.
- La adquisición e instalación de una puerta de vidrio para adecuación de la normativa actual de protección y separación de personas y espacios derivada de la COVID-19, en las instalaciones del MIA (Madrid Investment Attraction), situado en la cuarta planta de la Plaza de Jacinto Benavente 2 de Madrid.
- La adquisición de diferentes productos para la adecuación de los edificios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo que permitan la adecuación de los edificios adscritos a las medidas preventivas que establece la mencionada guía: soportes de pie que integran una bandeja o espacio para colocar un dispensador de gel hidroalcohólico de 500 ml, una caja de guantes y un cubo con tapa y pedal, soportes solo con bandeja para dispensador de gel hidroalcohólico, dispensadores de gel hidroalcohólico, cubos con tapa y pedal, pulverizadores, cajas de pañuelos desechables, garrafas de gel hidroalcohólico, garrafas de productos limpiadores con base alcohólica o con efectos desinfectantes, etc.

Otras medidas adoptadas en materia de seguridad y salud:

- Se ha llevado a cabo la contratación del suministro de cajas de registro para reposición en el pavimento técnico de la sede de Madrid Internacional LAB, al encontrarse deterioradas las existentes, evitando de esta forma el riesgo de accidente a los trabajadores y usuarios del centro.
- Asimismo, en los contratos de mantenimiento de edificios, se incluye el mantenimiento integral, entendido como el conjunto de trabajos, de conservación preventiva y conservación correctiva, necesarios para mantener a cada edificio, sus dependencias e instalaciones, en condiciones de uso durante su período de vida útil, optimizando el consumo energético, previniendo los posibles riesgos que puedan comprometer su seguridad y protegiendo su entorno de posibles agresiones; un mantenimiento preventivo, entendido como el conjunto de trabajos de mantenimiento, llevados a cabo de forma periódica, consistentes en la reposición de elementos agotados o defectuosos, sustituciones de productos o piezas consumidos o desgastados en su normal funcionamiento, inspección de los elementos constructivos y de las instalaciones, elaboración de informes y documentos y presentación ante el Departamento y Organismos Públicos correspondientes, así como aquellas operaciones de limpieza necesarias para hacer operativas las canalizaciones y conductos expuestos a un ensuciamiento persistente o temporal; y un mantenimiento correctivo, que engloba todos los trabajos de reparación, necesarios para devolver la funcionalidad perdida de algún elemento o instalación, como consecuencia de un proceso degenerativo o de una mala utilización, y que no se ha detenido a tiempo su deterioro, exigiéndose, en todo caso, el cumplimiento de toda la normativa para garantizar las óptimas condiciones de seguridad y salud de todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	5	0
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	25	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	100	0

6. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Desde la Secretaría General Técnica se realiza el asesoramiento jurídico y tramitación de las propuestas del área de gobierno que se elevan a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y al Pleno del Ayuntamiento, así como gestión de las relaciones con los Juzgados y Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y el Área Delegada, así como gestión de las relaciones con los Juzgados y Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y el Área Delegada.

Al respecto señalar que se por la SGT se han preparado todos los asuntos que los titulares del Área de Gobierno y el Área Delegada elevan a la JGL, por lo que se ha cumplido el objetivo, siendo el indicador un mero instrumento de estimación que permite cuantificar el número de actuaciones previstas y las efectivamente ejecutadas, pero no es determinante para la consecución del mismo.

En relación a los objetivos propios del Régimen Jurídico, la Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de las distintas direcciones generales, organismos públicos y empresas del área de gobierno y del área delegada. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las Secretaría General Técnica del Ayuntamiento.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en el Libro Resoluciones de los actos dictados en el ámbito de competencias propias del Área de Gobierno y del Área Delegada, así como la publicación en Tablones y Boletines. En concreto, en el año 2020 se han dado 666 altas en el Libro de Resoluciones que agrupan un total de 3804 resoluciones y decretos desglosados en 289 Decretos, 289 Resoluciones y 88 Relaciones (que incluyen 3138 resoluciones). En cuanto a las publicaciones, se han efectuado 100 en el Tablón Edictal Único del BOE (48 del Instituto Municipal de Consumo y 52 de la Dirección General de Comercio y Hostelería), 12 en el BOCM y 26 en el BOAM.

Durante el año 2020 se han tramitado en la Secretaría General Técnica un total de 94 convenios y prórrogas. Estos quedan desglosados del siguiente modo: 3 convenios de la Agencia para el empleo, 15 convenios y 14 prórrogas de la Dirección General de Comercio y Hostelería, 10 convenios de la Dirección General de Economía, 18 convenios del Instituto Municipal de Consumo y 26 convenios y 11 prórrogas de la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado. Todos estos convenios han sido dados de alta en la plataforma de Registro de Convenios, que unidos a algunos pendientes del alta del año anterior suman un total de 101 altas registradas.

Por otra parte, han sido tramitados 14 expedientes de Acceso a información pública y se han realizado diversas publicaciones en el Portal de Datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid relacionadas con la Huella Normativa.

Debe destacarse que en el año 2020 ha sido impulsado y tramitado desde la Secretaría General Técnica el Plan estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo 2020-2022. Este plan es un documento que recoge las líneas de subvención previstas de conformidad con unos determinados objetivos estratégicos relacionados con las competencias atribuidas al Área de Gobierno.

Asimismo, a la Secretaría General Técnica le corresponde gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno y el Área Delegada. En este sentido las actuaciones llevadas a cabo lo largo del año 2020 han correspondido, en su gran mayoría, a la comunicación con la Asesoría Jurídica y las unidades gestoras a fin de recabar la documentación solicitada tanto por los Juzgados y Tribunales como por la Asesoría Jurídica para su remisión a los mismos, especialmente a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo (19 procedimientos, de los cuales 13 corresponden a recursos contra actos dictados por el Instituto Municipal de Consumo, 5 a la Dirección General de Comercio y Hostelería y 1 a la Dirección General de Economía); 1 al Juzgado de Primera Instancia, 2 al Juzgado de lo Mercantil, 3 al Juzgado de lo Penal, 2 al Juzgado de lo Social y 1 al Tribunal Superior de Justicia; resultando un total de 28 procedimientos, de los que 27 que se han dado de alta en el ejercicio 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los expedientes presentados en los juzgados y tribunales, durante el 2020 nos han sido requeridos 14 expedientes, que fueron correctamente remitidos.

En el caso de los tres últimos indicadores, entendemos que, pese a los bajos porcentajes de ejecución que reflejan, se han cumplido los objetivos previstos puesto que se han dado de alta y han sido presentados en los juzgados y tribunales todos los expedientes que han sido requeridos, y también se han tramitado todos los expedientes de información pública al ciudadano, siendo los indicadores un mero instrumento de estimación que permite cuantificar el número de actuaciones previstas y las efectivamente ejecutadas, pero no es determinante para la consecución de los objetivos marcados.

Todas están funciones se realizan con personal propio, por lo que su coste se integra en los gastos de capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	100	54
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO TRAMITADOS	NÚMERO	50	14
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU RE	NÚMERO	80	14
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	150	27
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	3000	3804

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, establece entre las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, el impulso del tejido empresarial de la ciudad a través de la realización de actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y al impulso de la innovación empresarial, así como el fomento del respeto al principio de desarrollo sostenible en el sector empresarial madrileño.

La Dirección General de Economía, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, tiene competencia para "fomentar y apoyar la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio de Madrid potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen". En este sentido, se pone de manifiesto la consideración de la economía social como sector básico para el equilibrio y cohesión de la ciudad.

Durante el año 2020, la incidencia del COVID-19, además de los tremendos efectos sobre la salud y la vida de las personas, está ocasionando estragos en la economía de Madrid, provocando además una fuerte caída del empleo. El Ayuntamiento de Madrid está activando toda su capacidad de respuesta para contribuir a paliar los efectos de esta situación sobre el conjunto de la actividad económica madrileña.

La Dirección General de Economía está comprometida con la implementación de iniciativas de refuerzo a la competitividad de las empresas localizadas en Madrid y de forma especial a fomentar el impulso y consolidación de las empresas industriales madrileñas, estimular el desarrollo empresarial, identificando los sectores productivos estratégicos de la economía.

En el año 2020 el crédito presupuestario definitivo asignado al Programa 433.01 Promoción Económica y Desarrollo Empresarial ascendió a 21.488.459 euros.

La ejecución del estado de gastos fue de 20.520.024 euros, lo que supone un porcentaje del 95,5 por ciento de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos.

Analizadas las actuaciones realizadas y los costes y resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del Programa presupuestario 433.01, en cuanto al desarrollo de las políticas municipales en materia de promoción económica y desarrollo empresarial para 2020.

- Ejecución de capítulos presupuestarios por Operaciones Corrientes.

Capítulo 1. "Gastos de Personal", disponía de un crédito definitivo de 831.240 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 586.821 euros, es decir, un porcentaje del 70,6%.

Capítulo 2. "Gastos en bienes corrientes y servicios", disponía de un crédito definitivo de 529.719 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 474.930 euros, es decir, un porcentaje del 89,7%.

Capítulo 4. "Transferencias Corrientes", disponía de un crédito definitivo de 5.721.000 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 5.647.392 euros, lo que supone una ejecución del 98,7%.

- Ejecución de capítulos presupuestarios por Operaciones de Capital.

Capítulo 6. "Inversiones Reales", disponía de un crédito definitivo de 116.500 euros. De ese crédito definitivo se han reconocido obligaciones por un importe de 12.217 euros, lo que supone una ejecución del 10,5%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 7. "Transferencias de capital", disponía de un crédito definitivo de 990.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 498.704 euros, lo que supone una ejecución del 50,4%.

Capítulo 8. "Activos Financieros", disponía de un crédito definitivo de 13.300.000 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 13.299.960 lo que supone una ejecución del 99,9%.

A la Dirección General de Economía, en materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, le corresponden los siguientes ejes de actuación:

1. Fomento de la actividad económica en espacios productivos: Áreas de Actividad Económica

En 2020 se ha continuado trabajando en la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido. Se ha procedido a desarrollar programas que fomentan la regeneración, renovación y mejora de las áreas de actividad económica, adecuando estos espacios a las demandas del tejido empresarial.

Para conseguir este objetivo se ha dispuesto de una Oficina de Apoyo a la Áreas de Actividad Económica que, a partir del diagnóstico de la actividad económica de la ciudad y de los diferentes espacios para el desarrollo de actividades económicas, ha definido una serie de medidas de mejora para el conjunto de estos espacios, así como el asesoramiento a las empresas.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la Factoría Industrial de Vicálvaro, donde se ofrecen una serie de servicios a través de un complejo de "naves" con objeto de potenciar la competitividad empresarial de la ciudad y generar empleo estable y de calidad. Para seguir con esta línea de actuación se han continuado los trabajos para el inicio de actividad en la nueva Factoría Industrial en el distrito de Villaverde y el impulso para la ejecución obras de la Factoría Industrial en Villa de Vallecas.

También se ha continuado con el plan de ayudas para la transformación productiva de las empresas asentadas en estos espacios con el objetivo de mejorar la productividad, eficiencia y posición competitiva en la etapa de transición hacia la industria 4.0. además de elaborar los contenidos de una nueva línea de subvención que abarca un espectro más amplio de actividades subvencionables.

2. Desarrollo de la Economía Social

Considerando que la Dirección General de Economía tiene entre sus competencias específicas: "Fomentar y apoyar a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio de Madrid potenciando la creación y fortalecimiento de las entidades que lo componen", se han gestionado tal y como estaba previsto para los años 2019 y 2020, las convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a:

- La mejora de la financiación de las entidades de economía social con un crédito en el año 2020 de 500.000 euros.

- La promoción y desarrollo de la economía social y solidaria con un crédito en el año 2020 de 350.000 euros.

Las subvenciones convocadas se enmarcan en el objetivo estratégico del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 "Contribuir al impulso de la actividad económica de la Ciudad de Madrid, mejorando su capacidad productiva y reforzando su competitividad empresarial", concretamente en la Línea de subvención 1 "Impulsar y desarrollar la Economía Social y Solidaria", donde se establecían dos objetivos específicos:

1. Contribuir a la mejora de la financiación de las entidades de Economía Social y Solidaria (OE-1).

2. Promover la creación, impulsar la transmisión y fomentar la actividad de las entidades de Economía Social y Solidaria (OE-2).

Ambas convocatorias tienen la finalidad de seguir contribuyendo al desarrollo de las entidades de la economía social en un caso, mediante medidas y herramientas financieras adecuadas que propicien la financiación de las empresas de la economía social y en otro, contribuyendo al desarrollo económico, social

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y laboral de Madrid, mediante la promoción de una economía social generadora de empresas y empleo de calidad.

Dados los buenos resultados de estas ayudas, las mismas continuarán gestionándose mediante una nueva convocatoria en el marco del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, aprobado por Decreto de 2 de julio de 2020. Ambas convocatorias se enmarcan en el objetivo estratégico del referido Plan, concretamente en la Línea de subvención 3: fomento del tejido económico y empresarial de la ciudad de Madrid. Objetivo específico 1. Actuación 3.1.1.

En consecuencia, se ha continuado apoyando al movimiento cooperativo y el de otras formas societarias de hacer economía social, ampliándose el número de entidades destinatarias de estas subvenciones, así como el abanico de las acciones subvencionables. Así mismo, se ha fomentado especialmente a las empresas de inserción como instrumentos de inclusión social a través de la actividad económica.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su impacto en el ámbito social y económico, se han establecido necesidades en base a "la nueva normalidad" y riesgos a afrontar por el sector de la economía social. Durante el 2020 los convenios de subvención con el tejido asociativo empresarial de la economía social de Madrid, se han desarrollado especialmente para contribuir a la mejora en la capacidad de adaptación de las cooperativas de trabajo de Madrid ante el nuevo escenario, mediante gerencias asistidas y planes de viabilidad; fortalecer a las empresas de inserción potenciando actividades de transformación digital, generando nuevos espacios de encuentro, ofertando píldoras formativas innovadoras; promocionar el tejido empresarial de las sociedades laborales mediante el asesoramiento en cuanto a la incidencia de la crisis sanitaria originada por el COVID-19, mediante un servicio de asesoramiento especializado jurídico, económico y laboral (para situaciones derivadas de ERTES, aplicación de medidas aprobadas como consecuencia de la crisis, aplazamientos impuestos, regulaciones administrativas, etc. como herramientas fundamentales para superar la situación).

3. Desarrollo Económico y Empresarial

Este programa se ha articulado, a través de la adquisición de participaciones en el capital de diferentes Sociedades de Garantía Recíproca.

Las consecuencias de la crisis derivada del COVID-19 podrían ser transitorias, pero sin duda serán extraordinariamente profundas, particularmente en territorios como Madrid, que concentran a la vez una alta densidad de contagios y de actividad económica. La capacidad de respuesta del Ayuntamiento, aunque limitada por sus bajos márgenes de maniobra fiscales y de gasto, debía ser activada. Para ello es fundamental utilizar muy bien esa capacidad centrándola en ayudas y sectores muy concretos, en un enfoque micro, pragmático y fácil de materializar.

Las medidas se encaminaron a mitigar los efectos a corto plazo de tipo social y económico sobre los sectores más débiles, contribuir a evitar problemas de liquidez en aquellas empresas y autónomos que en circunstancias normales (en ausencia de impacto Covid19) habrían sido viables, y ayudar a la continuidad y recuperación de la actividad posterior.

Las propuestas se centraron en ayudas financieras a ayudas a autónomos y Pymes de sectores particularmente dañados para facilitarles la financiación mediante aportaciones a Sociedades de Garantía Recíproca que les presten su aval.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ESPACIOS PRODUCTIVOS: ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

El presupuesto municipal destinado en el ejercicio de 2020 al fomento de la actividad económica en espacios productivos: Áreas de Actividad Económica (Objetivo 01) ha sido de 445.713 euros, distribuidos en los siguientes epígrafes:

1) Planificación y proyectos de actuaciones de mejora y regeneración de las Áreas de Actividad Económica.

2) Fomentar el crecimiento de las empresas servindustriales en lo que se han invertido 215.583 euros que corresponden a la gestión de la Factoría de Vicálvaro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3) Líneas de ayudas de consolidación del tejido productivo madrileño 114.755 euros.

4) Presupuesto de la Oficina de Apoyo de las Áreas de Actividad económica 115.375 euros.

A) PLANIFICACIÓN Y PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante este ejercicio se continúa con las acciones de consolidación y revitalización del tejido industrial de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio de modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido. Para ello y enmarcado en los Acuerdos de la Villa como parte de las medidas propuestas por las mesas sectoriales para la reactivación de Madrid tras la pandemia de la COVID-19, se recogen las medidas MEE y T. GT1.008/177, que contemplan actuaciones de alcance para la mejora y regeneración de las áreas de actividad económica.

Los proyectos integrados en esta línea se han convertido en un elemento clave en la actuación de mejora y regeneración de los espacios productivos de Madrid. Así, desde la Subdirección General de Economía e Industria se ha impulsado la ejecución de los siguientes proyectos y acciones específicas de mejora y regeneración de las áreas de actividad económica:

- Avenida de la Democracia (Villa de Vallecas): Desde la Subdirección General de Economía e Industria, se redactó el Proyecto de Ejecución, supervisado por la Subdirección General de Vías Públicas e Infraestructuras. El objeto del proyecto es la ordenación de la avenida de la Democracia en el tramo que discurre entre la A-3 y la calle Arboleda, mediante la construcción de la acera oeste de la avenida, acera de los impares, y su banda de aparcamiento anexa, creando un itinerario peatonal seguro. El proyecto saldrá a licitación por el importe de 1.401.255 incluido en el Acuerdo Marco del Obras. Estimación temporal de ejecución en 2021.

- Anteproyecto de Paso Inferior Bajo la Línea De Ferrocarril de Cercanías en la calle "Camino Del Pozo Del Tío Raimundo" (Villa de Vallecas): este proyecto se prevé contemplarlo en el Acuerdo Marco de Redacción de Proyectos del Área de Obras y Equipamientos; la redacción del proyecto de ejecución de obras requiere informe favorable de ADIF.

B) OFICINA DE APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MEJORA DE Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Esta oficina ha permitido la realización de actividades específicas de apoyo a estas áreas y a su tejido productivo asentado, mediante la realización de acciones de diagnóstico, coordinación y asesoramiento con los principales agentes sociales y económicos. Desde marzo del 2020, la COVID-19 ha originado que se adaptarán los objetivos y contenidos de trabajo de esta oficina a la nueva realidad económica y social. En este sentido los trabajos de la oficina se han centrado en la elaboración de un plan para la recuperación y revitalización de la actividad productiva de la ciudad y en la definición de nuevas líneas de subvención para el impulso y recuperación de la actividad industrial y servindustrial de la ciudad de Madrid.

Puesta en marcha en el mes de enero de 2019, en el año 2020 (el contrato finalizó en la última semana del mes de julio), se ha procedido a realizar las siguientes acciones, en coordinación con los principales agentes sociales y económicos:

- En primer lugar, a partir del diagnóstico del tejido productivo de la ciudad, se ha profundizado en los distritos con mayor actividad productiva servindustrial (Vallecas, Villaverde, Vicálvaro y el polígono de Julián Camarillo en San Blas) al objeto de conocer el estado de los principales espacios productivos ligados a la industria/servindustria de la ciudad y, además, establecer las bases que permitan la reactivación económica y la reindustrialización de estos.

- En segundo lugar, se ha continuado con el asesoramiento a empresas al objeto de consolidar un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas industriales del municipio de Madrid con un equipo de consultores/asesores específicamente centrados en esta tarea.

- En tercer lugar, se continuó con el programa de comunicación para difundir y visualizar la Oficina AAAE como el principal punto de asistencia a la industria madrileña y para lograr una comunicación eficaz con el tejido productivo del municipio. Para ello, se trabajó un Boletín, además de participar en un elevado número de eventos y jornadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En cuarto lugar, y como consecuencia de la COVID-19 se sentaron las bases para establecer un Plan la recuperación y revitalización de las actividades industriales y servindustriales de la ciudad de Madrid. Para su conclusión se puso en marcha un contrato menor de servicios entre los meses de septiembre y noviembre. Los principales ejes de este son la descarbonización, la economía circular y digitalización de los procesos industriales.

C) FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SERVINDUSTRIALES, FACILITANDO SU ALOJAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

La Red de Factorías del Ayuntamiento de Madrid la componen tres infraestructuras: la Factoría Industrial de Vicálvaro en funcionamiento desde el 2011, la Factoría Industrial de Villaverde, pendiente de adscripción al Área de Economía Innovación y Empleo; y la Factoría Industrial de Vallecas, en fase de proyecto. Se trata de un edificio compuesto por una serie de naves que tiene por finalidad crear infraestructuras sostenibles y accesibles de apoyo a las empresas, al objeto de promover los sectores productivos estratégicos a través de la creación de espacios de acogida temporal y servicios especializados destinados a albergar y acompañar los proyectos empresariales que se desarrollen en ellos.

La Factoría Industrial de Vicálvaro consta de un único edificio con 16 naves adosadas y superficies aproximadas de 280 m² construidos, cada nave resuelve el acceso directo desde el vial mediante su escalonamiento sucesivo respecto a la anterior, situándose un espacio para las tareas de acceso de mercancías, carga y descarga y espacio de maniobra en la parte trasera. El edificio se remata con una pieza de usos comunes, con espacio de administración, pequeña dotación de aseos, sala de reuniones y zonas técnicas. A 31 de diciembre de 2020 estaban ocupadas 15 de las 16 naves.

Además de las acciones propias de la actividad de la Factoría, se han implementado nuevas líneas de trabajo, entre las que se pueden destacar:

a) Búsqueda de una mayor integración de los proyectos en las líneas de actividad de las administraciones públicas, con el resultado para las empresas alojadas.

b) Asesoramiento en la elaboración de los proyectos para determinadas subvenciones que han permitido la mejora de su modelo productivo.

c) Colaboración con las empresas alojadas en el proceso de obtención de las licencias.

Se han invertido 215.583 euros, correspondiendo 99.960 euros, al contrato de servicio de apoyo para la gestión y desarrollo de la Factoría y el resto a los servicios de limpieza (17.517 euros), seguridad (79.085 euros) y mantenimiento y reparaciones de esta (19.021 euros).

Para la configuración de las factorías en los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas se han realizado diferentes acciones, entre las que destacan, por una parte, la definición del nuevo modelo de acceso a la red de factorías de la ciudad de Madrid y, por otra, el impulso para la construcción de la factoría localizada en el distrito de Villaverde, en la Avenida Real de Pinto, nº 166, en el polígono industrial El Gato, que se inicia en agosto de 2019. A pesar de tener previsto un plazo de ejecución de 12 meses, dificultades en la construcción e instalación del centro de transformación de la energía eléctrica no han permitido que el edificio esté aún recepcionado por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio responsable de su construcción, a 31 de diciembre de 2020. La Factoría de Villa de Vallecas tiene determinada la parcela en la que se va a emplazar en suelo patrimonial situado en la Avenida de Cartagena de Indias, 50. El proyecto de edificación está pendiente de redacción, por lo que aún no se ha iniciado su construcción.

D) PUESTA EN MARCHA DE LÍNEAS DE AYUDA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO MADRILEÑO MEDIANTE EL IMPULSO DE SU CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD

La convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la consolidación del tejido productivo (Pymes) de las Áreas de productivas industriales fue aprobada el 20 de octubre de 2017, continuando su vigencia en 2019. El importe reconocido y liquidado a los beneficiarios en 2020 es de 114.755 euros, con cargos a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.01/479.99 por importe de 34.160 euros y 001/140/433.01/779.99 por importe de 80.595 euros, que han apoyado los proyectos de siete empresas de diferentes sectores productivos desistiéndose el proyecto de una de las empresas y desestimando el proyecto de cuatro empresas.

Se distinguen tres Líneas de subvención:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1) Mejora de la productividad, eficiencia y competitividad.

2) Creación o traslado de empresas a áreas productivas.

3) Implantación de sistemas de gestión medioambiental.

E) DESARROLLAR FÓRMULAS COLABORATIVAS CON EL TEJIDO EMPRESARIAL PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

El Ayuntamiento se ha adherido como socio patrocinador a CITET (Centro de Innovación para la Logística y el Transporte de Mercancías), asociación sin ánimo de lucro dedicada a promover la innovación tecnológica en la logística y el transporte de mercancías. Con ello se pretende potenciar la política de Clústers y consolidar e impulsar proyectos de innovación para la mejora competitiva y sostenibilidad del sector de la logística y el transporte en la ciudad. La adhesión se aprobó en el Pleno del día 24 de noviembre de 2020. Durante el 2020 se ha participado en diversas actividades con CITET:

- Asamblea General Ordinaria de CITET, celebrándose el 24 de febrero de 2020, en la sala Berlanga en el Espacio CentroCentro del Palacio de Cibeles.

- Jornada Online Inteligencia Artificial y Movilidad, del 6 de mayo de 2020.

- Carta de apoyo firmada por el Ayuntamiento a CITET para el proyecto "Consorcio para la financiación del Proyecto del Microhub Conectado" convocatoria de AEI (Agrupaciones Empresariales innovadoras -Clústeres) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

- Jornada el 5 de noviembre de 2020 en Museo San Isidro: "Smart Cities y la distribución urbana de mercancías inteligente".

- 4ª edición de la iniciativa #Apps4Logistics - 24 de noviembre -La Nave: "Tecnologías disruptivas y su impacto en las actividades logísticas y de transporte de mercancías"-.

Se ha desarrollado un Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la consolidación de las empresas manufactureras madrileñas mediante el refuerzo de la digitalización empresarial (acceso a la Plataforma de Conexión Tecnológica, ticnegocios.camaramadrid.es), el desarrollo de acciones dirigidas a reforzar las nuevas especificaciones técnicas que se demandan en la actividad industrial así como el asesoramiento a la tramitación de la documentación de la Convocatoria de subvenciones al tejido productivo. El convenio se firmó el 19 de octubre de 2020.

Además, se han desarrollado cinco Webinar para pymes industriales de la ciudad de Madrid: "Industria 4.0" el 27 de octubre de 2020; "Canales online para la adquisición de clientes" el 4 de noviembre de 2020; "Incentivos públicos para las empresas madrileñas. ¿Cómo aprovecharlos adecuadamente?" el 12 de noviembre de 2020; "Ciberseguridad. Una asignatura pendiente", el 2 de diciembre de 2020 y "Transformación digital. Soluciones de colaboración y automatización para la industria", el 10 de diciembre de 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORA Y REGENERACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	1	1
OFICINA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	1	1
LÍNEAS DE AYUDA CONSOLIDACIÓN TEJIDO PRODUCTIVO	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE LA FACTORÍA INDUSTRIAL	NÚMERO	2	1
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OFICINA	NÚMERO	50	15
NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OFICINA	NÚMERO	50	28

2. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El presupuesto municipal de las actuaciones con incidencia presupuestaria en el programa destinado al conjunto de acciones realizadas para la consecución de este objetivo ha ascendido a 6.020.340 euros (Objetivo 02).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Que se desglosa en los siguientes apartados:

- Convenios de subvención celebrados en el año 2020 por un importe total de 5.250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/489.01, con las siguientes entidades:

a) Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA) para la financiación de un proyecto de "Promoción del tejido empresarial de la economía social y en concreto de las sociedades laborales". Importe 50.000 euros.

b) Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo (COOPERAMA) para la financiación del "Proyecto de apoyo a las cooperativas de trabajo en el actual escenario de la crisis sanitaria y económica derivada de la expansión del Covid-19". Importe 50.000 euros.

c) Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI) para la financiación del "Proyecto de consolidación y crecimiento del sector de empresas de inserción madrileñas". Importe 50.000 euros.

d) Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la financiación del "Proyecto de elaboración de planes de empresa a partir del diagnóstico de la situación actual derivada del impacto de la crisis por Covid-19, de cooperativas que actúan en el ámbito de la ciudad de Madrid". Importe 50.000 euros.

e) Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la financiación del "Proyecto para el apoyo a las empresas industriales madrileñas". Importe 50.000 euros.

f) AVALMADRID, Sociedad de Garantía Recíproca, para la constitución de un "Fondo específico destinado a reforzar el apoyo financiero a Pymes y autónomos madrileños, ante el impacto del Covid-19". Importe 5.000.000 euros.

- Convocatorias de subvenciones de la anualidad 2020 en concurrencia competitiva, dirigidas a las entidades de la economía social de acuerdo con las bases aprobadas para las anualidades 2019 y 2020.

a) Concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social, con dos líneas, capitalización y liquidez. Se recibieron 122 solicitudes, de las que 111 han resultado beneficiarias de subvención, 10 han sido desestimadas por no cumplir los requisitos y 1 por presentarse fuera de plazo. Las subvenciones concedidas en este caso ascienden a 420.340 euros de un crédito definitivo de 500.000 euros, equivalente a un 84,1%. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

001/140/433.01/489.00 por importe de 7.231 euros
001/140/433.01/779.99 por importe de 5.000 euros
001/140/433.01/789.00 por importe de 408.109 euros

b) Concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social y solidaria, mediante 3 modalidades de actuaciones: fomento de la intercooperación empresarial, proyectos pilotos de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio/actividad y fomento del asociacionismo dentro de la economía social. Se han recibido en total 22 solicitudes, de las que 17 han obtenido subvención y 5 han resultado desestimadas (2 fueron desistidas por no subsanar en plazo, 1 no cumplía los requisitos y 2 fueron desestimadas por falta de crédito). Las subvenciones concedidas en este caso ascienden a 350.000 euros, equivalente al 100% del crédito definitivo. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

001/140/433.01/479.99 por importe de 130.000 euros
001/140/433.01/489.01 por importe de 220.000 euros

A) PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE ESPACIOS DE COLABORACIÓN.

Durante el 2020 se ha asistido a la Asamblea General de la Red Nacional de Entidades de Desarrollo Local (REDEL), asociación nacional que aglutina proyectos, programas y actuaciones en los ámbitos de promoción y desarrollo local, de la cual el Ayuntamiento de Madrid es socio activo. El encuentro fue virtual por las circunstancias de la pandemia, y se celebró el 13 de mayo de 2020 a través de la plataforma "GoToMeeting". En ella ha aprobado la memoria de actividad y cierre del ejercicio 2019. En el apartado de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contenidos informativos se ha dado a conocer la campaña de comunicación Plan A: Economía para la Vida, así como la Red Innpulso, Red de ciudades de la ciencia y la innovación. Además, se ha dedicado un espacio a repensar las agencias de desarrollo local en el marco de la crisis del COVID-19.

B) GESTIONAR Y DESARROLLAR HERRAMIENTAS DE APOYO FINANCIERO DIRIGIDAS A ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

Se ha continuado con la gestión y desarrollo de las herramientas de apoyo financiero, porque aun basándose la economía social en un paradigma acorde con los principios fundamentales del modelo social y de bienestar europeo, sigue siendo un sector poco conocido, considerándose que la invisibilidad institucional es uno de los obstáculos más importantes a los que se enfrenta a importantes problemas para la obtención de financiación. Estos problemas urgentes de financiación amenazan la continuidad de muchas empresas y proyectos en el sector de la economía social, para el que el crédito es una palanca indispensable, especialmente después de la crisis ocasionada por el COVID-19. Por ello, es necesario ofrecer medidas y herramientas financieras adecuadas que propicien la financiación de las empresas de la economía social.

Así se ha trabajado en dos líneas de actuación:

1.- Convenio con ELKARGI, S.G.R., para facilitar el acceso al crédito a las empresas y entidades de economía social.

Se ha continuado trabajando en el marco del convenio de colaboración con Elkargi, S.G.R., mediante el cual se ofrece a empresas de economía social con solvencia y capacidad técnica el acceso al crédito mediante la presentación de avales ante entidades financieras. El saldo vivo de operaciones avaladas es de 353.757 euros (nominal formalizado de 575.000 euros), en 8 operaciones acumuladas (en 2020 se ha firmado una operación).

2.- Convenio con "FUNDACIÓN FINANZAS ÉTICAS, ACTIVISMO Y ECONOMÍA CRÍTICA" (ANTES FUNDACIÓN INVERSIÓN Y AHORRO RESPONSABLE - F.I.A.R.E.)

En diciembre de 2017 se firmó el convenio con la FUNDACIÓN F.I.A.R.E., ahora "FUNDACIÓN FINANZAS ÉTICAS, ACTIVISMO Y ECONOMÍA CRÍTICA", para la creación, mantenimiento y gestión de un fondo por importe de 100.000 euros, de promoción y fomento de la economía social en Madrid, con el fin de estimular la capacidad ciudadana de desarrollo empresarial, mejorando el acceso a la financiación a través de préstamos reintegrables, para cooperativas, sociedades laborales y asociaciones con actividad económica que tengan un proyecto de consolidación como cooperativas o sociedades laborales.

Transcurridos más de dos años desde el inicio del convenio y analizado el funcionamiento de este, con la finalidad de mejorar la eficiencia de su gestión, se procede, mediante adenda firmada el 22 de julio de 2020, a realizar una modificación relacionada con la no injerencia por parte del Ayuntamiento en la evaluación de las solicitudes presentadas a "FUNDACIÓN FINANZAS ÉTICAS, ACTIVISMO Y ECONOMÍA CRÍTICA", gozando ésta de plena autonomía para la concesión o denegación de las solicitudes.

Durante 2020 se ha continuado con las actividades de: captación de proyectos colectivos susceptibles de ser financiados con el fondo, gestión de la recepción de las solicitudes, estudio y análisis de los proyectos, resolución de la concesión o denegación de las solicitudes presentadas, informando a la Comisión de seguimiento, y gestión de la entrega y distribución del fondo a las entidades beneficiarias.

Debido a la grave situación generada por el COVID-19, durante el año 2020 la participación en charlas y talleres ha sido más limitada, pero se han realizado eventos "online" para difundir el programa.

En el año 2020 se presentaron 14 solicitudes, se valoraron 6 y se beneficiaron 3 entidades, por un importe total de 18.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCOOPERACIÓ	NÚMERO	3	1
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA EL FOMENTO DE LA INTERCOOPERACIÓ	NÚMERO	3	1
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE P	NÚMERO	8	12
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE P	NÚMERO	8	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLICITUDES DE MUJERES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES D	NÚMERO	62	71
SOLICITUDES DE HOMBRES PARA LA CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES D	NÚMERO	62	49

3. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

A) ELABORACIÓN Y GESTIÓN HERRAMIENTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIÓN FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Líneas de avales para facilitar el acceso a la liquidez y financiación puestas en marcha durante 2020.

1. Aportación a AVALMADRID, SGR por importe de 5.000.000 euros.

Con fecha 30 de octubre de 2020 el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo ha formalizado un convenio subvención con AVALMADRID, Sociedad de Garantía Recíproca, que debería permitir ya desde principios de 2021 empezar a generar nuevos avales y financiación, para apoyar el acceso a la liquidez y la financiación de las PYMES y Autónomos de la ciudad mediante la prestación de avales.

Las actuaciones que se podrán avalar desde el Fondo Específico que se constituya serán aquellas dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y apoyar la continuidad de la actividad empresarial, especialmente en aquellas actividades que se encuentren afectadas por el COVID-19, que se traduzcan en el acceso a financiación crediticia para la cobertura de sus necesidades de liquidez, tales como pagos a proveedores y acreedores, pago de salarios, pago de alquileres, pago de impuestos, necesidad de circulante y otras necesidades de liquidez derivadas de su actividad empresarial.

Gracias a ello, se estima que hasta un total de más de 500 empresas y profesionales podrán acceder a avales por un importe final de más de 55 millones de euros, contribuyendo con ello a preservar la actividad económica y crear o ayudar a mantener puestos de trabajo en la ciudad.

2. Aportación a IBERAVAL, SGR por importe destinado de 13,3 millones de euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo ha formalizado un Convenio con IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca por importe de 13.299.960 euros cuyo objeto es la suscripción y desembolso de participaciones sociales por parte del Ayuntamiento de Madrid en IBERAVAL, con el objeto de reforzar a la Sociedad en su función de facilitar el acceso a liquidez a corto y a financiación a medio y largo plazo de autónomos y pymes (especialmente micropymes) de sectores particularmente afectados por la pandemia provocada por el COVID-19 en el municipio de Madrid.

Al igual que el anterior, deberá permitir ya desde principios de 2021 generar nuevos avales y financiación a esos sectores de la economía de la ciudad, previéndose que a lo largo de su vigencia genere un importe acumulado final superior a los 130 millones de euros.

El número de beneficiarios finales (PYMES y autónomos) con cargo a la aportación del Ayuntamiento de Madrid podría alcanzar un número de avales otorgados superior a 1.300.

3. Audiovisual Fianzas, SGR (CREA, SGR).

Entidad con la que se tiene suscrito un convenio desde diciembre de 2018 por importe de 4.939.980 euros para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades del sector de la industria audiovisual, del videojuego y la producción cultural en el ámbito de las artes escénicas, visuales y libro, así como a las entidades gestoras de espacios culturales de titularidad privada para la rehabilitación, modernización y dotación de equipamiento técnico de sus instalaciones.

Se ha modificado el convenio actual, debido a la situación de crisis motivada por el COVID-19, de manera que durante el período comprendido entre el 31 de marzo de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, la cobertura de porcentaje de capital desembolsado que se puede aportar al Fondo de Provisiones Técnicas de CREA SGR como consecuencia de préstamos fallidos, aumenta hasta el 20 por ciento en todas las operaciones acogidas al convenio (sector audiovisual, cultural y de videojuegos).

Desde la firma del Convenio en 2018 con la entidad CREA, SGR el número de empresas de empresas avaladas por CREA SGR con cargo convenio con Ayto Madrid asciende a un total de 300 y el importe de los avales concedidos asciende a 62.486.756 de euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Ampliación del plazo del Convenio con ELKARGI, SGR.

El Convenio formalizado en diciembre de 2016 con ELKARGI, S.G.R. (inicialmente Oinarri, SGR) con una aportación de 980.832 euros para facilitar el acceso a la financiación a las empresas y entidades de la Economía Social de la ciudad de Madrid, había tenido un nivel muy bajo de materialización, con apenas 575.000 euros de avales concedidos. Esto se debía a la poca presencia hasta la fecha de esta SGR en Madrid (su origen territorial es el País Vasco), y al carácter restrictivo del Convenio, circunscrito solo a entidades de economía social y no al conjunto de PYMES y Autónomos.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se ha procedido a formalizar una ampliación del plazo de vencimiento del Convenio, que finalizaba en diciembre 2020, alargando su vigencia otros dos años más. Además, está previsto firmar a principios de 2021 una ampliación del ámbito de actuación del Convenio al conjunto de PYMES y Autónomos madrileños, y se espera poder aprovechar además la creciente presencia de esta SGR (apertura reciente de una Dirección territorial de Madrid). El efecto combinado de ambas circunstancias debería permitir un mejor uso de la aportación de 2016, hasta ahora infrautilizada siendo razonable esperar un impacto en torno a 10 millones de euros adicionales en avales.

B) INFORMAR Y ASESORAR A AQUELLAS EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIÓNES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Hay que tener en cuenta que son las propias Sociedades de Garantía Recíproca las que realizan no solo la gestión (como entidades financieras independientes, con sus propios criterios de riesgo, y sujetas a la normativa y tutela del Banco de España) sino también la divulgación de estas líneas de avales plasmadas a través de adquisición por parte del Ayuntamiento de Madrid de participaciones sociales en el capital de las mismas.

No obstante, este Ayuntamiento está siendo muy activo para realizar su difusión en redes sociales, habiéndose contactado además con las más de trescientas cincuenta empresas que conforman los diferentes clúster que promueve esta Dirección General de Economía (como entre otros el clúster de Fintech / Insurtech, el de Ciberseguridad, el de Big Data e inteligencia Artificial, etc.).

Igualmente se ha solicitado la colaboración de diferentes organizaciones empresariales o ligadas a los sectores de emprendedores madrileños, principalmente PYMES y Autónomos, como por ejemplo COCEM, CEIM y CÁMARA DE COMERCIO, para que difundan estas líneas de acceso a la liquidez y financiación a través de sociedades de garantía recíproca a las Pymes madrileñas que lo puedan necesitar.

Además, esta Dirección General ha considerado importante el papel de las Juntas Municipales de Distrito para divulgar estas líneas de ayuda a las Pymes ubicadas en su territorio.

De esta forma se ha podido llegar en 2020, a un total de 240 proyectos y empresas avalados a través de las cuatro Sociedades de Garantía Recíproca con las que se ha trabajado durante 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONE	NÚMERO	1	4
NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN CONVOCATORIAS DE ADQUISI	NÚMERO	3	240

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía tiene asignada la competencia de la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:
Promoción económica internacional
Atracción de proyectos de inversión a la ciudad de Madrid
Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid
Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2020.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 1.043.680 euros, de los cuales 416.656 euros se destinaron al Capítulo 1. El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 422.239 euros para el Capítulo 2 (el 40,5% del programa) y 204.785 euros para el Capítulo 4 (19,6% del programa).

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:
El capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, dispuso de un crédito definitivo de 422.239 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 283.159 euros. Esto implica una ejecución del 67,1%.

La no ejecución del 32,9% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece, principalmente, a la compleja e imprevisible coyuntura sanitaria y económica generada por el Covid-19, que ha generado enorme incertidumbre y ha condicionado las decisiones de todos los agentes económicos, locales e internacionales, interrumpiendo y/o modificado los planes de desarrollo internacional de la mayor parte de las empresas. Ello, obviamente, ha obligado a alterar también parte de las actuaciones programadas. Las actuaciones afectadas han sido:

- La no celebración del Foro Internacional de Inversión Extranjera.
- La insuficiente ejecución del contrato de organización de viajes, previsto para visitas de prescriptores, así como la preparación de viajes para encuentros internacionales, debido a las severas restricciones impuestas a la movilidad internacional.
- La insuficiente ejecución de los lotes del contrato de las antenas (promotores de atracción de inversión, en New York, Beijing y Londres). Ninguna de las tres empresas adjudicatarias cumplió la totalidad de lo programado, a pesar de ampliarse el periodo de ejecución, debido, principalmente, a las mismas razones expuestas en el punto anterior.
- Retraso y redefinición del contrato de la Oficina de Atención al Inversor extranjero, para adecuarlo a la nueva situación generada por la pandemia.
- Retraso y redefinición del contrato de establecimiento de nuevas antenas por las mismas razones anteriores.

El capítulo 4, Transferencias corrientes, dispuso de un crédito definitivo de 204.785 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 202.650 euros, lo que supone una ejecución del 99%. En este capítulo se han ejecutado todas las acciones previstas, a excepción del pago de las cuotas a algunas Cámaras bilaterales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 47.909 euros, de distintas partidas del Capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por importe de 26.615 euros, lo que supone una ejecución del 55,5%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Mantenimiento del contenido y alojamiento de la página WEB www.madridinvestmentattraction.es para proporcionar información de los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero y las fortalezas de la ciudad como destino para la inversión. Además, se modificó su estructura para incluir videos promocionales. El gasto de esta actividad fue de 4.306 euros.
- Se programó y se presupuestó organizar un "Foro de Inversión Extranjera en la ciudad de Madrid", en consonancia con el marcado liderazgo de la ciudad como principal destino de la inversión extranjera en España. Este Foro finalmente no se celebró al suspenderse las actividades presenciales y los viajes internacionales.
- No se realizó la publicación en prensa especializada, pero se finalizó una estrategia comunicativa para la Oficina de atención al inversor extranjero, Madrid Invesment Attraction, MIA, y se inició una campaña de Podcast para promocionar el espacio económico madrileño. El gasto de esta actividad en 2020 fue de 9.650 euros.
- Se organizaron 8 visitas de prescriptores extranjeros a Madrid, si bien solo 3 de ellos tuvieron agenda presencial, el resto, por las razones de confinamiento y restricciones a la movilidad internacional, fueron agendas virtuales. De ellos, tres eran británicos y los trajo la antena de Londres, uno norteamericano y llegó a través de la antena de Nueva York y los otros 4 los trajo de China la antena de Beijing. El gasto conjunto de esta actividad fue de 6.654 euros.
- Por último, se llevó a cabo una reflexión estratégica de la oficina mediante reuniones con expertos en inversión extranjera, para discutir el modelo y las actuaciones futuras. El gasto fue de 6.005 euros

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA	NÚMERO	1	0
CELEBRACIÓN FORO SECTORIAL INTERNACIONAL EN MADRID	NÚMERO	1	0
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	8

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A LA CIUDAD DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 407.330 euros, distribuido en distintas partidas del Capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por valor de 289.604 euros, lo que supone una ejecución del 71,1%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Gestión de la oficina de atención al inversor extranjero: Madrid Investment Attraction MIA, para:
o Atraer y facilitar la inversión de empresas extranjeras en Madrid. Durante el año 2020 se atendieron consultas de información y se prestó asesoramiento a 145 empresas extranjeras de diferentes sectores de actividad y procedentes de diferentes países, principalmente de las tres antenas.
o Favorecer el establecimiento en la ciudad de empresas extranjeras mediante la facilitación de puestos de trabajo gratuitos en un espacio compartido (coworking), durante un periodo inicial de 6 meses. Debido al cierre de la Oficina durante 4 meses, al posterior establecimiento de medidas y protocolos preventivos, que supuso una reducción al 50% de la capacidad del espacio de coworking (de 20 a 10 puestos de trabajo), y, más que a ninguna otra cosa, a la situación general de incertidumbre y precaución frente a la pandemia, únicamente 4 empresas se mantuvieron alojadas y haciendo uso de las instalaciones en la segunda mitad de año 2020, con un total de 4 trabajadores, de las cuales 1 era mujer. Estos 4 puestos de trabajo asignados suponían el 40% del espacio disponible.
o Realizar un seguimiento pormenorizado y acompañamiento a aquellas empresas con interés real en ubicar su actividad en la ciudad. Durante 2020 se identificaron y acompañaron un total de 24 proyectos de inversión con potencial interés en Madrid (leads).
El gasto conjunto de esta actividad fue de 58.895 euros.

- Gestión de los contratos de las antenas o promotores de atracción de inversión en Nueva York (EEUU), Londres (Reino Unido) y Beijing (China) para:
o Identificar prescriptores y líderes de opinión en el mercado correspondiente y organizar visitas y reuniones en Madrid, con el objetivo de mejorar la percepción y el posicionamiento de la ciudad como destino de inversión. Durante el año 2020 se mantuvieron 10 videoconferencias y se organizaron 8 visitas presenciales y virtuales a Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

o Identificar y captar empresas con potencial de expansión internacional. Proponer Madrid como un espacio económico idóneo para invertir. Durante el año 2020 se identificaron 83 empresas interesadas en invertir en Madrid, a las que se envió información específica, se mantuvieron 14 reuniones por videoconferencia y se organizó visita virtual a Madrid de 4.
o Se aplazó el inicio de la tramitación de la contratación de una nueva antena en Latinoamérica, pues la pandemia y el consecuente cambio en las condiciones normales de realización de las actividades asociadas, aconsejó reflexionar sobre otras orientaciones de las actividades más acordes con la nueva normalidad.

Además del control y la supervisión del trabajo de cada uno de los tres promotores, o antenas, es necesario coordinar la colaboración entre éstas y la Oficina de Atención al Inversor Extranjero, en la preparación de agendas y porfolios orientados a las necesidades concretas de los diferentes inversores potenciales que vayan surgiendo y su intendencia en los viajes a Madrid.
El gasto de esta actividad ascendió a 180.709 euros.

- Durante el año 2020 se inicia una actividad con la Universidad Politécnica de Madrid, con el objetivo de favorecer el acceso del talento al tejido productivo madrileño y en sectores de interés para la ciudad como es la Economía Circular.
El gasto conjunto de esta actividad fue de 50.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
NUMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	4
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	1
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	3	3
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	70	145

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID.

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 71.785 euros, de distintas partidas de los Capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 69.590 euros, lo que supone una ejecución del 97%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Se elaboró y distribuyó un boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, ha permitido mantener una comunicación con inversores y prescriptores, ha reforzado el posicionamiento de la página WEB de la Oficina y ha facilitado una presencia relevante en las redes sociales. Se han editado 12 números, con un coste de 16.940 euros.
- Se inició en 2020 una colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid CEOE-CEIM, consistente en un servicio especializado de apoyo, acompañamiento y fidelización del tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada y el empleo asociado, evitando deslocalizaciones, y fomentando nuevas reinversiones que incrementen su capacidad de producción y la generación de nuevos puestos de trabajo.
En el marco de esta actuación se realizaron:
o 26 reuniones con asociaciones sectoriales y otras entidades representativas del tejido de empresas extranjeras en Madrid.
o 2 desayunos semipresenciales con la Camara bilateral francesa y la Camara británica, en los que participaron 44 empresas extranjeras.
o 30 encuentros con empresas extranjeras con actividad económica en Madrid.
o 11 servicios de acompañamiento individualizado para resolver problemas concretos de las empresas.
El coste de esta actividad fue de 50.000 euros.
- Se mantuvo relación con las Cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la Cámara Británica y la Cámara Alemana, asistencia a jornadas, seminarios y reuniones.
El coste de esta actividad fue de 2.650 euros.
- Participación como ponentes y en el stand del Ayuntamiento en la feria de Comercio Exterior IMEX-2020. Esta actividad no tiene coste presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	6	43
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	8	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (BIMENSUAL)	NÚMERO	12	12

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 100.000 euros, de la partida 48901 del Capítulo 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 100.000 euros, lo que supone una ejecución del 100%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

- Gestión del convenio formalizado con la Camara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para: el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas, incentivar la creación de un nuevo tejido exportador y consolidar la presencia en el exterior de las empresas madrileñas. Como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 las actividades presenciales contempladas en el convenio, especialmente aquellas que se realizaban en el extranjero, quedaron suspendidas por ser imposible su realización, lo que conllevó una modificación del convenio, de las actuaciones previstas y del formato de realización. Así, se suprimieron las misiones estudio sectoriales y se redujeron las misiones directas, pero se ampliaron las acciones informativas sobre comercio exterior, se amplió el porcentaje de financiación de algunas líneas, para ayudar a las empresas, y se diseñó una nueva actividad, consistente en un Stand virtual, en la plataforma de Alibaba, para facilitar el acceso a los mercados digitales internacionales a las pymes industriales madrileñas.
Los resultados alcanzados durante el año 2020 en torno a las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio modificado fueron:

o Elaboración de planes de internacionalización para 8 empresas consistentes en:
Estrategia comercial.
Definición de mercados específicos.
Diseño de canales de comercialización y vías de actuación más adecuados al producto y al mercado en cuestión.
o Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante el año 2020 se organizaron 12 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios. Los espacios económicos en los que se realizaron estos encuentros fueron: Marruecos, Túnez, Kuwait, Qatar, Colombia, Suecia, Perú, Georgia, Tanzania, Kenia, Canadá, Irlanda, Panamá, Costa Rica y Azerbaiyán. El número de empresas madrileñas participantes fue de 36.
o Jornadas técnicas en mercados exteriores. Se analiza el funcionamiento de los mercados en diferentes espacios económicos de interés para las empresas madrileñas. Durante al año 2020 se realizaron 37 jornadas sobre diversos sectores y países. El número de participantes fue de 4.212.
o Servicios a medida en mercados exteriores. El objetivo de estos servicios es que la empresa obtenga respuesta a sus necesidades específicas en el exterior, tanto si inicia una prospección, quiere consolidar su presencia o busca ampliar la cartera de clientes y proyectos en mercados internacionales. Durante el año 2020 se realizaron 20 servicios específicos a medida para 12 empresas madrileñas.
o Diseño y creación de un stand virtual en una plataforma global, como Alibaba, para ofrecer soporte de venta digital de productos a 10 empresas industriales madrileñas.
El coste del convenio fue de 100.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES ESTUDIO SECTORIALES	NÚMERO	3	0
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	4	37
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	40
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	15	12
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	7	8
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	70	36

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GRAL. ECON.COMER.CONSUMO Y PATERNA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que para el ejercicio 2020, se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 433.06 "Coordinación Economía", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de la política de comunicación y difusión de las actividades del área de Gobierno y la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y del turismo de compras en la ciudad de Madrid.

Del total de créditos definitivos disponible en el programa, 30.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 16.834 euros, lo que representa un grado de ejecución del 56,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO.

Desde la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, se ha llevado a cabo las tareas de coordinación, dirección y supervisión de la acción de las direcciones generales dependientes de la Coordinación General y el desarrollo de las políticas de comunicación y difusión de las actividades del Área de Gobierno.

Los gastos se han imputado al capítulo 2, "gastos en bienes corrientes y servicios". En 2020 se dotaron créditos por importe de 30.000 euros de los que se han reconocido obligaciones por importe de 16.834 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del presupuesto de un 56,1%.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 se ha visto afectada por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, elevada por la OMS el pasado 11 de marzo de 2020, a pandemia internacional, ya que ha limitado la movilidad de las poblaciones y ha imposibilitado la celebración de determinados actos y eventos programados.

2. LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEL TURISMO DE COMPRAS EN LA CIUDAD DE MADRID.

Desde la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado se han promovido actuaciones y se ha impulsado la formalización de convenios de colaboración para la promoción económica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y comercial nacional e internacional y el turismo de compras en la ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción y atracción del talento.

Se incluyen en este programa únicamente gastos del capítulo 2 para la contratación de trabajos realizados por otras empresas y profesionales. En 2020 se dotaron créditos por importe de 30.000 euros de los que se han reconocido obligaciones por importe de 16.834 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del presupuesto de un 56,1%.

Asimismo, se supervisan los planes estratégicos de las Direcciones Generales y se impulsa la promoción económica internacional y la Marca Madrid para la promoción de la ciudad, en colaboración con las demás Áreas de Gobierno.

También se fomenta, impulsa y coordina las acciones de patrocinio, programas y plataformas de participación empresarial con instituciones y entidades de carácter privado o público, tanto en relación a actividades singulares como para la ejecución de planes y programas de actuación a largo plazo, desarrollados por las diferentes unidades del Ayuntamiento de Madrid.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 se ha visto afectada por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, elevada por la OMS el pasado 11 de marzo de 2020, a pandemia internacional, ya que ha limitado la movilidad de las poblaciones y ha imposibilitado la celebración de determinados actos y eventos programados.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objeto desarrollar las labores de protección y defensa de los legítimos derechos de las personas consumidoras, que se ejercen a través de los distintos servicios del Instituto Municipal de Consumo (en adelante, IMC) consistentes en labores de información, mediación con las empresas reclamadas, investigación y control del mercado, arbitraje, formación específica en consumo para ciudadanos y trabajadores municipales, promoción de Códigos de buenas prácticas empresariales (CBP), colaboración con las asociaciones de consumidores, coordinación y cooperación administrativa en materia de consumo y fomento de un modelo de consumo responsable, todo ello en desarrollo de las competencias atribuidas en el art. 9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a la que se encuentra adscrito el IMC con rango de dirección general.

El ejercicio 2020 ha revestido circunstancias muy excepcionales con motivo de la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno de España, a consecuencia de la expansión de la pandemia COVID-19. Actividades habituales en materia de consumo, planificadas al establecer los presupuestos 2020, se han visto muy afectadas por la aplicación de las medidas y restricciones impuestas para la protección sanitaria de la población. Esta circunstancia ha tenido una repercusión general, pero particularmente intensa sobre aquellos servicios que, como los de consumo, por su propia naturaleza, están muy orientados a la atención directa al ciudadano, que venía desarrollándose en nuestras oficinas, y para los que se han buscado canales alternativos para mantener la atención personalizada y poder recibir y dar curso a los procedimientos impulsados por el ciudadano en materia de consultas y solicitudes de información, reclamaciones, denuncias y solicitudes de arbitraje.

El cierre temporal de muchos establecimientos comerciales, así como las restricciones de horario impuestas, según los periodos, han condicionado la acción inspectora y, esta menor actividad comercial ha originado también un descenso de reclamaciones, aunque un incremento exponencial de las consultas y solicitudes de información, a las que ha habido que dar respuesta, no estando estas nuevas medidas contempladas en los indicadores presupuestarios previstos. Por otra parte, los programas de información o de fomento de consumo responsable y Comercio Justo en espacio público, la distribución de materiales divulgativos o la formación en materia de consumo que se realiza en la escuela, o en centros de mayores se han visto condicionados o por el cierre de los centros o por las restricciones de protección sanitaria establecidas.

Así pues, determinados programas, objetivos e indicadores previstos en el presupuesto 2020 no han podido ejecutarse o cumplirse en su totalidad y, por contra, estos indicadores no reflejan las nuevas vías y programas que ha habido de establecer, como imprescindible labor de adaptación a la situación devenida.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) atiende las solicitudes de información de las personas consumidoras y tramita sus reclamaciones y denuncias buscando una solución amistosa al conflicto surgido, a través de la mediación con las empresas reclamadas, y remite al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo. Cuenta con una red de 22 oficinas, dependiendo del IMC su oficina Central, a la que correspondió gestionar en el año 2020, conforme a los criterios establecidos en la instrucción interna de coordinación de las oficinas de la OMIC, el 60,9% del total de expedientes registrados.

Durante el año 2020, la Junta Arbitral de Consumo tramitó 759 solicitudes de arbitraje, que dieron lugar a la celebración de 231 audiencias arbitrales (a partir de marzo se ha establecido un procedimiento telemático para su realización). Se ha continuado con el fomento de la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo (SAC), así como con la tramitación de los expedientes en forma electrónica. En 2020 se suscribieron adendas de prórroga de los convenios de colaboración para garantizar el funcionamiento del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAC en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, con 16 asociaciones de consumidores y 15 organizaciones empresariales.

La labor informativa por atención personalizada con cita previa en la OMIC se complementa con la realización de campañas de información, con la elaboración y revisión de materiales divulgativos de interés general para los consumidores o para los empresarios, a través de los diversos espacios informativos generales y sectoriales que se encuentran en la web www.madrid.es/consumo. Adicionalmente, destacan en 2020 dos cuestiones no previstas, la primera de ellas, la construcción de un contenido especial dedicado a la afectación a los consumidores de las numerosas disposiciones normativas dictadas con ocasión del estado de alarma. Con más de 40 documentos y píldoras informativas ha constituido un espacio de información general importante en una situación que ha planteado muchas dudas y problemas a los consumidores. La segunda acción novedosa ha sido publicación de un contenido sobre las características de los distintos tipos de mascarillas. Ambos espacios han sido objeto de actualización permanente. Como complemento necesario para divulgación general, en mayo se implantaron redes sociales propias del IMC, tanto en Twitter como en Instagram.

Se han realizado diversas campañas de comunicación y sensibilización para dar a conocer los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid en materia de consumo y para la promoción de un modelo de consumo responsable y de fomento del Comercio Justo.

En lo que respecta a la inspección, la pandemia y el cierre temporal de establecimientos comerciales, ha hecho necesario alterar el programa de campañas de inspección planificado, no siendo posible realizar algunas de las programadas y, en contrapartida, se iniciaron otras que, aun no estando previstas, se consideraron de ejecución necesaria durante la pandemia. Tal es el caso de la campaña de control de mascarillas higiénicas y de tela, así como la vigilancia en los establecimientos comerciales de las medidas de seguridad relativas al distanciamiento, disponibilidad de gel hidroalcohólico, señalizaciones, etc. Por otra parte, se incrementó de manera importante la campaña de control de páginas web de comercialización on-line de productos y servicios, ante el auge de este tipo de comercio.

El control de la seguridad de los productos es una actividad fundamental dentro de la inspección de consumo, que se vio afectada en su normal desarrollo, durante los meses centrales del año. En el segundo semestre se intensificó la búsqueda de productos peligrosos para su retirada del mercado (incluidas mascarillas). Con la colaboración de la Unidad de Policía Municipal de Medio Ambiente y de las unidades de consumo de 6 distritos se realizaron un total de 1.158 actuaciones, correspondientes a 296 redes de alerta, retirándose del mercado 2.810 artículos, cifra muy similar a la del año anterior.

Dentro de la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de CBP, se ha realizado la actualización de los correspondientes a los sectores del comercio de juguetes y del sector hotelero. Además, se ha dado continuidad a la tramitación de las adhesiones a los 19 CBP aprobados.

A pesar de las dificultades ocasionadas por la COVID-19 como el cierre temporal de escuelas, de los centros de mayores y otros espacios en los que se desarrollan las distintas acciones formativas, el programa anual de formación en materia de consumo ha conseguido alcanzar los objetivos previstos, tanto en lo referido a las acciones formativas destinadas a consumidores, como en la campaña dirigida a establecimientos comerciales, desarrollada extremando las medidas de seguridad y generando canales alternativos de distribución y acceso a la documentación necesaria para su ejecución.

La acción de fomento de las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo Municipal de Consumo se ha realizado a través de las tradicionales líneas de colaboración en materia de orientación jurídica y asesoramiento económico a los consumidores, aunque en este ejercicio por las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias no ha sido posible la ejecución de los programas de información sobre consumo en ejes comerciales y en mercadillos municipales.

Respecto a la formación interna de trabajadores/as municipales en materia de consumo y, ante la paralización de la formación presencial con motivo de la pandemia, se ha hecho el máximo esfuerzo posible en la transformación de algunos cursos a formato virtual.

La OMIC cuenta con Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por AENOR. Contiene actualmente 9 compromisos, con 20 indicadores, reflejando estos últimos los valores obtenidos para el conjunto de las 22 oficinas de la OMIC municipal, referidos a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación, así como al desarrollo de la atención personalizada en la OMIC.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2020, el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 4.405.701 euros, de los cuales 449.060 correspondieron a gasto corriente y el resto, 3.956.641 a gastos de personal. Las obligaciones reconocidas totalizaron un importe de 3.593.809 euros, de las cuales 3.220.296 euros corresponden a capítulo I y 373.513 euros a capítulo II. Estos datos suponen una ejecución del programa 493.00 del 81,6% en su conjunto y del 83,2% en capítulo II.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A CONSULTAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE ARBITRAJE FORMULADAS POR LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES.

La OMIC gestionó en 2020 un total de 17.390 expedientes, de los cuales el 95,2% fueron clasificados como reclamaciones (16.557) y el resto solicitudes de información (136), quejas contra establecimientos (428) y denuncias (2.692). De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, a la sede Central le correspondió tramitar el 60,9% de los expedientes de reclamación, esto es, 10.589 y el 39,1% restante (6.801) a las oficinas distritales.

Con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, se observa un claro descenso en el número de reclamaciones tramitadas en la OMIC, del 25,8%, lo que rompe la tendencia de estabilización de los datos que venía siendo habitual en los últimos años, debido al descenso en el consumo. Como actuación singular del año 2020 se ha establecido un canal de correo electrónico para la resolución de consultas que en la OMIC Central ha atendido a una media de 250 consultas semanales, que por su buena acogida se mantiene en la actualidad.

Se ha elaborado y actualizado un conjunto de materiales divulgativos, entre folletos, guías, CBP y cartelería para las campañas de sensibilización, de divulgación de servicios y actividades, existiendo un avance importante en cuanto a materiales digitales. En total se han desarrollado 11 materiales, con lo que se supera ampliamente el objetivo establecido.

La actualización de contenidos en la página web www.madrid.es/consumo es una actividad continuada que afecta tanto a los especiales informativos de la OMIC, como los dedicados a las empresas adheridas al SAC y a CBP, así como a la información de interés para el sector empresarial como los protocolos de las campañas de inspección y sus evaluaciones. Otros espacios destacables son los promocionales en fechas o eventos señalados, la actualización de voces del diccionario de consumo o la publicación de nuevos materiales divulgativos y de contenidos sobre consumo sostenible y Comercio Justo. En 2020 destaca especialmente el extenso contenido publicado sobre COVID-19 y su afectación a los contratos y adquisición de bienes por parte de los consumidores, constituyendo esta divulgación general una herramienta más de apoyo a las personas consumidoras en el ejercicio de sus derechos.

En lo que se refiere a las actuaciones específicas de actualización de contenidos web referidas a la OMIC totalizaron 526, más del triple que el año anterior, superándose ampliamente las previsiones de este indicador que lo es también de su Carta de servicios. Destacan entre dichas actualizaciones las referidas a suministros energéticos, las estipulaciones contenidas en los distintos decretos-ley aprobados durante el estado de alarma en lo relativo a bono social, vivienda, cancelaciones de viajes, cierres perimetrales, mascarillas y geles hidroalcohólicos, cancelación de espectáculos y de contratos de compraventa de bienes y servicios, habiendo exigido todo ello un gran esfuerzo para mantener su actualización permanente.

Dicha actividad informativa se ha reforzado con la creación de dos canales de información en materia de consumo a través de Twitter e Instagram, con publicaciones diarias sobre la información de interés y novedades legislativas.

La Junta Arbitral de Consumo ha afrontado un especial reto durante el año 2020 por las dificultades surgidas por la pandemia, ante la imposibilidad de convocar las habituales audiencias arbitrales que tradicionalmente se han desarrollado de modo presencial. Este servicio municipal ha gestionado en este ejercicio 759 solicitudes de arbitraje, dato inferior al previsto. Al hecho de que se trata de una actividad que se desarrolla a demanda de las personas consumidoras por lo cual es difícil hacer previsiones ajustadas en cuanto a metas, se suman las circunstancias especiales motivadas por la crisis sanitaria, que han obligado a modificar la metodología de trabajo y la forma de relacionarse con la ciudadanía para poder atender a sus demandas, fin este último que ha sido cumplido, manteniendo en todo momento abierta la comunicación telemática con los interesados y la tramitación administrativa de expedientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las principales novedades que han supuesto estos cambios se refieren a la celebración de audiencias arbitrales, estableciendo comunicación telefónica o por correo electrónico con los árbitros y las partes. Como resultado se han dictado 231 resoluciones arbitrales (el 30% de las solicitudes de arbitraje recibidas), dato que no alcanza el valor previsto del 45% por las dificultades apuntadas, además de una menor disponibilidad de medios personales en este ejercicio, tanto de carácter técnico como administrativo. Se ha continuado profundizando en la gestión telemática de solicitudes de arbitraje, a través de la plataforma informática de gestión, basada en expediente electrónico. Tras el desarrollo informático efectuado por IAM, en los últimos meses del año se ha comenzado con la formación necesaria para el proceso de notificación electrónica integrada en SIGSA, continuando también la mejora de la explotación estadística de datos de arbitraje por medio de la herramienta basada en Business Intelligence.

Para promover el conocimiento y difusión del SAC se desarrolló una campaña de promoción en mobiliario urbano, bajo el lema "donde ves un conflicto, nosotros una solución" que se expuso en dos circuitos de marquesinas y como resultado se han materializado nuevas adhesiones, alcanzándose al final del año 3.411 empresas adheridas a esta vía extrajudicial de solución de conflictos de consumo.

El trabajo de actualización de CBP, dedicado este año a los sectores hotelero y del comercio de juguetes ha permitido alcanzar un porcentaje del 10,5%, que supera el previsto presupuestariamente. Así mismo, se ha procedido a la actualización y normalización de los protocolos de autocontrol correspondientes. Se han tramitado 139 expedientes de adhesión. Dicha tramitación ha dado lugar a 19 bajas, 36 renovaciones de adhesión en el sector empresarial de restauración y ocio nocturno y 54 nuevas adhesiones correspondientes a los del comercio de textil y del calzado, con lo que el número de establecimientos adheridos al final el ejercicio 2020 fue de 1.639.

A la dificultad que implica la adhesión de empresas a los CBP, por ser un procedimiento voluntario que supone el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada sector, así como de unos compromisos de actuación (entre los que figura la adhesión al SAC) que exceden el marco normativo, hay que añadir la crisis sanitaria ha impedido hacer una campaña de comunicación directa en establecimientos comerciales para fomentar las adhesiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	PORCENTAJE	10	11
MATERIAL DIVULGATIVO/FORMATIVO DE CONSUMO	NÚMERO	8	11
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	90	54
ACTUALIZADIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO	150	526
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	45	30
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	1100	759
RECLAMACIONES RECIBIDAS DE LA OMIC	NÚMERO	22000	17390
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO	13000	10589

2. PROMOVER LA FORMACIÓN SOBRE CONSUMO EN LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS TANTO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS COMO AL SECTOR EMPRESARIAL ASÍ COMO A TRABAJADORES/AS MUNICIPALES.

El ejercicio 2020 es el segundo de ejecución de un contrato que ha abarcado dos años, destinado a realizar un conjunto de acciones formativas en materia de consumo dirigidas a distintos colectivos vulnerables que, conforme a la normativa vigente, deben ser objeto de especial protección y también al empresariado madrileño. El Programa de formación en materia de consumo incluye una oferta de acciones formativas diversificada en función de los destinatarios: escolares, personas con discapacidad, inmigrantes y mayores.

Se desarrollaron un total de 2.059 acciones formativas. De ellas, 1.280 fueron talleres escolares (cabe destacar que entre las diversas temáticas impartidas 342 talleres se dedicaron a consumo sostenible, 48 a Comercio Justo y 53 a la gestión de la economía doméstica), 4 gymkhanas, 3 supermercados de consumo y 70 sesiones formativas para adultos. Se ha actuado en 81 centros escolares, 2 centros de inmigrantes y personas con discapacidad, 11 centros de educación de adultos y 2 centros de mayores. En estas acciones han participado 21.043 personas, superándose el indicador previsto, a pesar de las dificultades anteriormente reseñadas.

Las acciones para comerciantes incluidas en el Programa de formación en materia de consumo han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consistido en la realización de visitas personalizadas a establecimientos comerciales, en un total de 700 establecimientos, alcanzándose también la meta prevista. En 2020, las zonas de actuación seleccionadas han sido los distritos de: Retiro (eje Narváez-Ibiza), Chamartín (zona Costa Fleming), Vicálvaro, Latina y el barrio de Malasaña del distrito Centro.

A todo ello hay que sumar los cursos específicos en materia de consumo que, destinados al colectivo de trabajadores municipales, se diseñan y coordinan desde el IMC. En el ejercicio 2020, fue posible organizar e impartir 5 de las 14 ediciones previstas de los distintos cursos programados, ante la suspensión temporal de la formación presencial y el hecho de que bastantes personas convocadas rechazaron los cursos asignados. Las ediciones realizadas han sido las referentes a los siguientes: el Real Decreto-Ley 23/2018, de 28 de diciembre de transporte ferroviario, viajes combinados y servicios de viajes vinculados; seguridad de los productos; consumo sostenible y comercio justo; y el procedimiento sancionador de consumo.

Hubo de hacerse la transformación a virtual de algunos cursos, de modo que de las ediciones citadas 4 han sido virtuales y 1 presencial. En total, han sumado 81 horas de formación de las 240 previstas y han asistido 104 alumnos. Las evaluaciones realizadas por los asistentes a estos cursos reflejan una excelente aceptación, obteniendo en todos los casos una puntuación media superior a 4 puntos en una escala de 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	14	5
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	2000	2059
ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL	NÚMERO/AÑO	700	700
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	20000	21043
HORAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICAS SOBRE CONSUMO PARA TRABAJADOR	NÚMERO/AÑO	240	81

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Para el ejercicio 2020 se programaron 15 campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo no ha podido alcanzarse en su totalidad, habiéndose realizado 13 campañas que suponen un 86,7% de la previsión efectuada. Algunas campañas programadas han sido de imposible ejecución debido al estado de alarma y a las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias para combatir la expansión de la pandemia, habiendo sido necesario también la reprogramación de algunas de ellas o su sustitución por otras más urgentes y necesarias, incidiéndose especialmente en aspectos como la seguridad de las personas consumidoras y la protección de sus intereses económicos.

El número de actuaciones inspectoras llevadas a cabo por el IMC fue de 2.874, superándose el objetivo marcado de 2.000. Si sumamos a las realizadas por el IMC las efectuadas por los distritos, el número de total de actuaciones arroja un valor de 8.414, contabilizando en esta cifra tanto las realizadas dentro de las campañas programadas, como fuera de ellas.

El número de establecimientos inspeccionados por el IMC fue de 1.118, superándose el objetivo marcado (1.000). Si sumamos a este valor los establecimientos inspeccionados por los servicios de consumo de los distritos, el número asciende a 3.149.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia a la ratio de inspecciones realizadas por cada inspector adscrito al IMC y año. Este dato en 2020 fue de 396, un valor ligeramente superior al del año anterior, que se aproxima claramente al objetivo previsto de 400, a pesar de las dificultades originadas por la pandemia.

Los productos controlados por el IMC en las campañas de inspección han sido 2.015 frente a los 2.500 previstos, no alcanzándose el valor previsto debido a la disminución de la actividad comercial en el pasado ejercicio, primándose en 2020 la inspección de páginas web, al incrementarse notablemente este tipo de venta. El número total de los productos controlados contando también con las actuaciones de los distritos fue de 5.294 unidades.

La Oficina de Investigación Municipal de Consumo inició en 2020 la tramitación de 390 denuncias, de las 470 previstas. Este resultado, inferior al previsto, tiene también su origen en que se han producido menos reclamaciones y denuncias; además hay que tener en cuenta la suspensión de plazos administrativos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

decretada con motivo del estado de alarma. Es a partir del segundo semestre del año cuando se incrementa el número de denuncias interpuestas por la ciudadanía que remiten diversos órganos del Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid o a la administración del Estado, por apreciarse en ellas alguna irregularidad que requiera la acción investigadora en aplicación de las normativas de consumo, comercio o espectáculos públicos y actividades recreativas.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos, se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, en 2020 el IMC ha iniciado 156 expedientes en 2020, menor que la meta prevista de 230 expedientes. Las circunstancias especiales de este ejercicio ya apuntadas anteriormente, junto con la suspensión de plazos administrativos son las razones en las que se fundamenta la disminución observada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	87
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR	NÚMERO/AÑO	400	396
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO/AÑO	1000	1118
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	2000	2874
PRODUCTOS CONTROLADOS POR EL IMC	NÚMERO/AÑO	2500	2015
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR IMC	NÚMERO/AÑO	230	158
NÚMERO DE DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE IN	NÚMERO/AÑO	470	390

4. FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y POTENCIAR LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Una de las competencias establecidas para la dirección general es el fomento del consumo responsable y del Comercio Justo. Para ello se desarrollan campañas y acciones de sensibilización y promoción de un modelo de consumo económica, ambiental y socialmente sostenible.

Durante el año 2020, además de las específicas de Comercio Justo, se contabilizan 6 acciones de promoción del consumo sostenible, referidas respectivamente a consumo responsable en Navidad, en Black Friday, la participación en la plataforma Madera Justa y en los proyectos europeos Climate Kic y Food Wave, en colaboración con otras áreas del gobierno municipal. Durante los primeros meses del año estuvieron en funcionamiento los 3 espacios de consumo sostenible, existentes en tres distritos municipales, hasta el mes de marzo en el caso de los ECS de Fuencarral-El Pardo y Centro, y hasta abril el de Moratalaz. Durante su funcionamiento se desarrollaron las actividades mensuales previstas en cada uno de ellos.

En relación con el fomento del Comercio Justo, la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al programa internacional de "Ciudades por el Comercio Justo" dio lugar a la ejecución de acciones divulgativas y formativas con la colaboración de los agentes sociales involucrados. En especial, cabe citar la realización de 9 acciones divulgativas, superándose el objetivo previsto de 6.

Se renovó la composición del Foro Municipal del Comercio Justo (FMCJ) mediante la aprobación del Decreto de 4 de marzo de 2020 del delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid por el que se nombran Vocales y secretario del Foro Municipal de Comercio Justo.

Con motivo de la celebración del 15º aniversario de Fairtrade Ibérica, fue promovida por parte de esta Asociación una publicación especial en el mes de octubre, con la participación del IMC. Con ocasión de la celebración del Mes Fairtrade, en octubre, se llevaron a cabo 2 actividades: la primera, una campaña de comunicación en marquesinas del 12 al 18 de octubre y la segunda: la difusión en redes sociales de la donación de 800 Kilos de azúcar al banco de alimentos de Cáritas por parte de Fairtrade Ibérica, miembro del FMCJ.

Sin embargo, hubo de cancelarse el evento previsto conmemorativo del Día Mundial del Comercio Justo, coincidiendo con el segundo sábado del mes de mayo, no pudiendo desarrollarse las actividades lúdicas de difusión en espacio público de los valores de este tipo de comercio, como en ejercicios anteriores, optándose por la difusión en mobiliario urbano de una campaña que, bajo el lema 'Tu cesta con lo justo', tuvo lugar del 4 al 17 de mayo, en marquesinas de autobuses distribuidas en 110 puntos diferentes de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este curso escolar se han impartido, en el marco del Programa de formación en materia de consumo que promueve el IMC, 342 talleres sobre Consumo responsable y 48 de Comercio Justo en centros educativos de nuestra ciudad. En cuanto a la formación para trabajadores municipales se ha realizado una nueva edición del curso sobre consumo sostenible y Comercio Justo.

Madrid, tras la obtención del accésit en la primera edición del premio convocado por la DG Trade de la Unión Europea para ciudades por su actuación en materia de Comercio Justo y ético forma parte de la red europea constituida por las ciudades que fueron finalistas en dicha convocatoria de premios y ha participado en las reuniones de trabajo de esta red, organizadas por el Centro de Comercio Internacional (ITC), que en este ejercicio con motivo de la pandemia han tenido carácter virtual. Además, se ha integrado el Comercio Justo en otras políticas municipales, como la estrategia de localización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y en la Estrategia alimentaria.

Durante las fiestas navideñas se llevaron a cabo acciones de difusión de diferentes contenidos sobre Comercio Justo a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid y de las organizaciones de Comercio Justo.

En cuanto a la celebración de convenios, durante el ejercicio 2020 se realizaron las adendas de prórroga de dos tipos de convenios de colaboración suscritos con siete asociaciones de consumidores vocales del Consejo Municipal de Consumo, cuya composición fue objeto de renovación. El primer tipo de convenios comprende 3 programas:

Programa de orientación jurídica: mediante el que se ofrece asistencia jurídica gratuita por parte de licenciados en derecho pertenecientes a las organizaciones de consumidores. Este programa ha ofrecido 1.470 horas de asistencia directa.

Los otros dos programas (información en ejes comerciales e información en mercadillos municipales consistentes en facilitar información directa a los consumidores a través de distribución de material divulgativo y atención a consultas sobre consumo, en los lugares que estos efectúan sus compras, en vía pública, o en mercadillos en distintos distritos de Madrid no han podido llevarse a cabo por la expansión de la pandemia. Esta es la razón de que no se haya cumplido el indicador previsto de "horas de información directa a colectivos ciudadanos".

También se firmaron las correspondientes adendas de prórroga de los convenios para el desarrollo del programa de asesoramiento económico de los ciudadanos. Un asesoramiento confidencial y personalizado que, a partir de las circunstancias específicas de cada consumidor que solicita la atención le ofrece consejos y alternativas para la mejor gestión de su economía. Facilita, a demanda de las personas interesadas, información útil y concisa, basada en datos reales de ingresos, gastos, para así ayudar en la confección del presupuesto personal o familiar, buscando el equilibrio y fomentando el consumo eficiente de productos y servicios. También abarca la resolución de consultas formuladas por los ciudadanos en materia económica. A este programa corresponden 100 horas por asociación, lo que totaliza 700 horas.

Así pues, los programas dedicados a la orientación jurídica a las personas consumidoras y de asesoramiento económico de los ciudadanos totalizaron 2.170 horas, si bien hubo de sustituirse la atención personalizada presencial por atención telefónica, que se integró en el sistema corporativo de cita previa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS INFORMACIÓN A COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	420	0
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	6
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	6	9
CONVENIOS FIRMADOS CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14	14
HORAS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO A LAS PER	NÚMERO/AÑO	2170	2170

5. REFORZAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

El IMC cuenta con dos sistemas de calidad: el Servicio de Inspección, que está acreditado conforme a la Norma ISO 9001:2015, habiendo superado en 2020 la correspondiente auditoría externa para el mantenimiento de dicha certificación y la OMIC, que cuenta desde 2008 con su Carta de Servicios,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

certificada por AENOR. La Carta es objeto de evaluaciones anuales, renovándose la certificación por AENOR, con la periodicidad establecida.

Los indicadores de la Carta de Servicios de la OMIC (CS) referidos a la valoración del servicio por parte de la ciudadanía se han calculado a partir de 2.510 encuestas que reflejan que un 88,2% de las personas usuarias están satisfechas con el trato y la actuación recibidos y han otorgado unas notas medias al resto de los atributos superiores a 8 en una escala de 0 a 10: un 8,50 en la preparación del personal de la OMIC para realizar su trabajo, un 8,75 respecto a la amabilidad y cortesía del personal de atención al público y 8,71 puntos al valorar la claridad y facilidad de comprensión de la información recibida; valores todos estos que son incluso ligeramente superiores a los obtenidos el año anterior.

Respecto a la tramitación de reclamaciones por la OMIC, su CS recoge dos indicadores, el porcentaje de reclamaciones que son tramitadas en un plazo de dos meses, que se ha situado en el 78,8%, valor que es ligeramente inferior al previsto debido a la persistencia de vacantes de personal administrativo y técnico. Por otra parte, hay que resaltar que el 59,3% de las mediaciones efectuadas en la OMIC ofrecen un resultado positivo para la persona reclamante, reflejando así la utilidad del servicio prestado.

El esfuerzo en materia de transparencia se refleja fundamentalmente en la publicación dentro del espacio dedicado a consumo de la página web corporativa de un conjunto de contenidos, entre los que se encuentran las memorias anuales de actividad, la composición de los órganos colegiados, promocionales, todos los materiales divulgativos, listados de empresas adheridas a CBP y al SAC, protocolos y evaluaciones de las campañas de inspección, carta de servicios y su evaluación anual, fichas técnicas e informes de percepción ciudadana de los servicios, datos de las encuestas realizadas, así como los informes trimestrales sobre la actuación inspectora remitidos al Portal de datos abiertos. Todo ello totaliza en 2020 un conjunto de 92 contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN WEB PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA		20	92
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DES		80	79

6. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO Y EN LA TOMA DE DATOS PARA LA VALORACIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OMIC.

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas, de modo que las consumidoras formadas, tanto en talleres escolares, como en las acciones para mayores u otros colectivos vulnerables, han sido 10.133, que supone un 48,2% del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80%, que se ha superado al arrojar un valor del 88%.

Finalmente, dentro de los materiales que publica el IMC, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENG	NÚMERO/AÑO	100	100
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	88
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10000	10133

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 91214 ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al área de gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 912.14 "A.G. Economía, Innovación y Empleo", adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos disponibles en el programa, 540.360 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 645.676 euros, lo que representan un grado de ejecución del 120,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Se han llevado a cabo las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales dentro del ámbito de las competencias recogidas en el acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, capítulo I, cuya gestión corresponde al Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Los créditos definitivos ascendieron a 535.360 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 645.676 euros, lo que supone una ejecución del 120,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, concepto 22601, atenciones protocolarias y representativas (gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación), en 2020 se dotaron créditos para estos fines por importe de 5.000 euros, con una ejecución del 1,3% (las obligaciones reconocidas ascendieron a 63 euros). La baja ejecución presupuestaria se debe, fundamentalmente, a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que ha limitado la movilidad y la celebración de actos y eventos durante prácticamente todo el año 2020.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 92320 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía, en lo referente al Programa de Análisis Socioeconómico, tiene como funciones encomendadas las de: efectuar el seguimiento de la actividad económica de la ciudad de Madrid; apoyar en la realización de programas socioeconómicos, sectoriales y territoriales; coadyuvar en el análisis y definición de estrategias socioeconómicas en el ámbito de la ciudad de Madrid; apoyar la planificación estratégica y espacial de las áreas de actividad económica en el ámbito municipal; y colaborar en las actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y en el fomento de la innovación empresarial. Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Economía, Innovación y Empleo.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2020, en materia de Análisis Socioeconómico, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid.
2. Seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2020 se dotó el presupuesto del programa 92320 con un crédito definitivo de 1.527.086 euros, de este importe, 680.509 euros corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 688.577 euros al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, 8.000 EUROS al Capítulo 4, relativo a Transferencias Corrientes, y 150.000 euros al capítulo 6, Inversiones Reales.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 593.326 euros en el capítulo 1, una ejecución del 87%.
- 344.129 euros en capítulo 2, una ejecución del 50%.
- 0 euros en capítulo 4, una ejecución del 0%.
- 0 euros en capítulo 6, una ejecución del 0%.

La no ejecución del resto de gastos previstos en el capítulo 2, así como del capítulo 6 se debe a que son gastos para la puesta en marcha del Centro de Innovación de Economía Circular (gestión de actividades y adquisición de otro mobiliario y enseres), y dicho equipamiento no ha sido aún recepcionado.

Asímismo, la no ejecución de los gastos previstos en el capítulo 4 se debe que los mismo (cuota por pertenencia a asociaciones) finalmente se ha tramitado dentro del capítulo 2.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 64,2 por cien de un crédito definitivo de 1.527.086 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 980.894 euros.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Economía le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se tiene un completo seguimiento de la realidad socioeconómica de la ciudad de Madrid, al mismo tiempo que se tiene información suficiente derivada del análisis e investigación de la misma, para su adecuada divulgación. Y al mismo tiempo se puede desarrollar una estrategia de desarrollo de la economía de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE MADRID

En cuanto a los informes sobre sectores estratégicos y estructura productiva se han realizado 17, 10 más de los previstos.

Estudios sobre los siguientes sectores estratégicos de la economía madrileña:

- Cluster Big Data.
- Cluster de Ciberseguridad.
- Cluster Fintech.
- Cluster de Construcción e Ingenieria Civil en Madrid
- Creación y puesta en marcha del cluster de industrias creativas y videojuegos
- Análisis del talento en los sectores de Big Data y Ciberseguridad
- Construcción de una estrategia de datos federados
- Detección de oportunidades de negocio en Comercio Electrónico

La Economía Cicular en la ciudad de Madrid y la puesta en marcha del Centro de Innovación en Economía Circular:

- Demostrador de Economía Circular y modelo de Fab/Lab del Centro de Innovación en Economía Circular.
- Diseño estratégico del espacio del Centro de Innovación en Economía Circular.
- Proyecto técnico de adecuación del espacio interior del Centro de Innovación en Economía Circular.
- Anteproyecto de ordenación de los espacios libres de la parcelo del Centro de Innovación de Economía Circular.
- Sistema de indicadores para medir la Economía Circular en la Ciudad de Madrid.
- Proyecto piloto dirigido al impulso del cambio de la "cultura" de la gestión de los residuos en los mercados municipales de Madrid.
- Protocolización y circularidad de en el mobiliario urbano retirado de la vía pública.

Otros estudios e informes:

- Proyectos de reactivación económica dentro de la iniciativa "El Despertador".
- Análisis de las iniciativas de la Unión Europea para reactivar la economía.

Respecto al análisis de la estructura productiva se ha realizado un estudio, la elaboración del "Marco Input-Ouput de la ciudad de Madrid 2019."

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA	NÚMERO	2	1
ESTUDIOS SOBRE SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	5	17

2. SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA

El seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad en el año 2020 ha sido especialmente relevante debido a al impacto de la crisis generada por el Covid-19. Las divulgaciones de carácter coyuntural han sido 4 publicaciones generales, 38 notas específicas de coyuntura económica, las cuales tocan temas de mercado laboral, turismo, confianza empresarial y del consumidor madrileño.

Además, se realizaron 10 informes repartidos a lo largo del año sobre la situación económica de la ciudad.

Igualmente se realiza una publicación semanal con los principales datos coyunturales de la ciudad de Madrid, tales como: Población, Producto Interior Bruto, Incremento de los precios de consumo, tasa de Paro, Seguridad Social, etc, que dan una información completamente actualizada y detallada de los puntos más importantes de la economía de la ciudad.

También, dentro de esta línea, se elaboró un informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la ciudad en los dos semestres de 2020 (Enero y Julio).

Continuaron los trabajos para la realización del Índice de Confianza al Consumidor Madrileño con el que se evalúa la opinión de los ciudadanos madrileños sobre la evolución reciente de la situación económica en general y de la suya propia en particular, y, sobre todo, anticipar el comportamiento, a corto plazo, en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materia de consumo de los ciudadanos.

En el marco de los trabajos para la realización del Índice de Confianza al Consumidor Madrileño se han abordado los siguientes estudios monográficos sobre diversos aspectos del comportamiento del consumidor Madrileños:

- Gasto de los hogares en tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Estudio de la coyuntura del consumo y la actividad laboral en la ciudad de Madrid. - Gasto de los hogares madrileños durante el covid-19.

También se procedió a realizar el Índice de Confianza Empresarial, para el cual se utilizan los datos que el Instituto Nacional de Estadística proporciona en exclusiva al Ayuntamiento de Madrid.

En materia de divulgación de la realidad Socioeconómica El Barómetro de Economía continuó con su dinámica habitual de elaborar y editar esta publicación en la que aparte de los correspondientes análisis de coyuntura en cada número, se realizaron 4 estudios sobre distintos aspectos a lo largo del año.

También se realiza de forma anual una Memoria Económica para acompañar a los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Dentro de esta línea de investigación, se realizó el Informe Anual Madrid Economía 2020.

En este año marcado por el impacto del Covid-19 se han realizado 9 estudios específicos destinados a medir el impacto del Covid-19 en la economía madrileña, tanto desde el punto de vista macroeconómico, como especialmente para evaluar el impacto en el mercado laboral.

A lo largo del año 2020, la Subdirección General de Análisis Socioeconómico ha llevado a cabo un total de 20 publicaciones, lo que viene a superar el objetivo marcado:

- Cuatro números del Barómetro de Economía de la ciudad de Madrid.
- Dos números de Situación y Perspectivas Económicas ciudad de Madrid.
- Memoria Económica. Presupuestos Generales 2020.
- Madrid Economía 2020.
- Estudios trimestrales de consumo (3).
- Estudios sobre el impacto económico del Covid-19 (9):
    - Coronavirus y mercado laboral en Madrid. Abril 2020.
    - Informe sobre repercusiones de la crisis del coronavirus. Abril 2020.
    - Impacto económico del Covid-19 en la ciudad de Madrid. Abril 2020.
    - Impacto del Covid-19 en el empleo de la ciudad de Madrid. Mayo 2020.
    - Impacto de la crisis generada por el Covid-19. Junio 2020.
    - Impacto económico del Covid-19 en la ciudad de Madrid. Junio 2020.
    - Efectos de la crisis del Covid-19 sobre el mercado laboral de la ciudad de Madrid. Julio 2020.
    - Impacto del Covid-19 en el empleo en la ciudad de Madrid. Octubre 2020.
    - Impacto económico del Covid-19 en la ciudad de Madrid. Noviembre 2020.

Se han realizado 10 foros y encuentros con distintas entidades para presentar los informes sobre la coyuntura económica generada por el Covid-19.

El conjunto de estos estudios se han llevado a cabo mayoritariamente con recursos propios de la Subdirección General de Análisis Socioeconómico, ascendiendo a 18.360 euros el coste de las colaboraciones externas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	10	10
INFORMES SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	3	10
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	20
NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	30	38

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA: 92402 PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GRAL. ECON.COMER.CONSUMO Y PATERNA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal incorpora herramientas de evaluación a través de objetivos, indicadores y actividades de los diversos programas que lo conforman. El programa 924.02 "Participación Empresarial" recoge las dotaciones económicas para impulsar la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid y la Marca Madrid, en colaboración con las demás Áreas de Gobierno y la participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid, gestionado por la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, con rango de Subdirección General.

Durante 2020 los valores registrados en algunos indicadores de los objetivos presupuestarios se han visto directamente afectados por la crisis económica y social generada por la pandemia Covid.19, impidiendo que diferentes acciones programadas y proyectos habitualmente desarrollados no se hayan podido llevar a efecto o se ejecutaran en un contexto de actividad limitada por las restricciones sanitarias impuestas por la crisis sanitaria declarada a nivel global.

La crisis de la Covid-19 ha generado efectos adversos de distinto alcance en la imagen y reputación de la ciudad de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid continúa desarrollando desde hace tiempo un modelo de participación empresarial mediante plataformas estables de cooperación que integre al tejido empresarial comprometidos con la ciudad de Madrid. El referente de este modelo lo constituye el Foro de Empresas por Madrid, la plataforma más consolidada para la colaboración del sector empresarial y el Ayuntamiento de Madrid que durante el ejercicio 2020 ha promovido y desarrollado distintos proyectos de interés para la ciudad con el objetivo de potenciar sinergias, sumar recursos y unir fuerzas para incentivar y coordinar la participación empresarial como elemento clave en el desarrollo de una estrategia de ciudad que redunde en la creación de valor añadido para el Ayuntamiento y el sector empresarial, teniendo a los ciudadanos como beneficiarios finales en un marco sostenible.

Debe destacarse que el modelo de partenariado y colaboración empresarial implantado busca impulsar y coordinar acciones de colaboración y patrocinio, tanto de actividades puntuales o eventos de ciudad, como en relación a programas y actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid conforme a los principios de operatividad, adhesión, comunicación y cofinanciación, a fin de integrar el modelo de partenariado y colaboración con los objetivos de la ciudad, alineando los intereses municipales y empresariales.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02, este se dotó con un crédito definitivo de 4.099.528 euros, de los que 1.354.659 euros corresponden a capítulo I "Gastos de personal", 1.714.040 euros a capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", 885.805 a capítulo IV, "Transferencias Corrientes" y 145.024 euros a capítulo VI, distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando por su importe, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos y profesionales, dietas y gastos de viaje del personal no directivo, locomoción urbana de personal no directivo, trabajos realizados por Universidades Públicas, y trabajos y servicios realizados por instituciones sin fines de lucro en lo que se refiere a capítulo II, subvenciones a empresas privadas, a otras instituciones sin fines de lucro y a otras Fundaciones en capítulo IV y propiedad intelectual en el capítulo VI.

Este presupuesto incluye crédito inicial por un importe de 735.000 euros correspondiente a la aplicación 227.97 "Actuaciones Foro de Empresas" por ingresos obtenidos en concepto de aportaciones de las empresas miembros del Foro de Empresas por Madrid. En este sentido, hay que precisar que dicho crédito tiene carácter finalista tal y como establece el Decreto de creación y funcionamiento del Foro de Empresas por Madrid por lo que si bien, se integra en el presupuesto de la Subdirección General de Participación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Empresarial para su gestión, tanto sus fines como funciones y tratamiento presupuestario se realizan de forma absolutamente independiente y limitada exclusivamente a los gastos derivados de la gestión de ese órgano.

Hay que señalar que la dotación presupuestaria de la aplicación 227.97 "Actuaciones del Foro de Empresas" se efectúa en función del número de empresas que potencialmente pueden adherirse a este órgano durante el ejercicio. Sin embargo, al tratarse de ingresos finalistas y afectados, realmente, los gastos solo pueden efectuarse en la medida en que las empresas hacen efectivo el desembolso de la cuota de adhesión. En el ejercicio 2020, el número real de empresas adheridas al Foro para todo el ejercicio ha sido de 23, de las cuales 20 aportan 35.000 en metálico, dos 17.500 euros porque su adhesión se produjo en el segundo semestre del año, y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, lo hace en especie. Por tanto, el importe total ingresado por las empresas asciende a 735.000 euros, aunque realmente los ingresos han sido de 752.500 euros al haberse contabilizado a principios de 2020 cuotas pendientes de 2019.

Se han realizado las transferencias presupuestarias necesarias para cubrir los presupuestos de los distintos proyectos aprobados por el Pleno del Foro para el ejercicio 2020, por un importe total de 611.675 euros; luego la ejecución de la partida ha alcanzado un 83%.

En consecuencia, hay que señalar que en dicha aplicación se mantiene un remanente de crédito por importe de 123.325 euros que habrá de incorporarse al presupuesto de 2021 para su ejecución junto con los remanentes de crédito restantes en el resto de las aplicaciones presupuestarias gestionadas desde el programa de la Subdirección, que corresponden tanto a créditos del ejercicio 2019 como de 2020, de acuerdo con la finalidad que para ellos se apruebe por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid del ejercicio 2021.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Participación Empresarial" durante 2020 ha alcanzado una ejecución total del 76%. Cabe destacar que en los capítulos 2, 4 y 6, ésta alcanza en obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo un 73% de cumplimiento, ascendiendo el nivel de gasto en dichos capítulos a 2.001.498 euros si se atiende a la totalidad del crédito reservado: (retenido, autorizado y dispuesto), lo que resulta conveniente debido a las singularidades de financiación y gasto de la aplicación presupuestaria 227.97 "Actuaciones Foro de Empresas" anteriormente expuestas y que se nutre de fondos con carácter de créditos afectados a la ejecución de los distintos proyectos vinculados a dicha plataforma de participación empresarial con cargo al presente programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR, DESARROLLAR Y AMPLIAR EL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMPROMETIDO CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con el fin de contribuir a la consolidación del modelo de participación empresarial implantado y para la consecución de este objetivo se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial a través de planes anuales de partenariado y de ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad, así como otras actuaciones incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes Unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2020 los valores registrados en los diferentes indicadores establecidos para el presente objetivo presupuestario se han visto directamente afectados por la crisis económica generada por la pandemia Covid.19 toda vez que diferentes acciones programadas y proyectos habitualmente desarrollados no se han llevado a efecto o se han ejecutado en un contexto de actividad limitada por las restricciones sanitarias impuestas por la crisis sanitaria declarada a nivel global.

1. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO.

La Oficina de Partenariado y Marca Madrid Como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, ha colaborado con diversas Áreas de Gobierno y Distritos municipales. Únicamente con dos Áreas de Gobierno: Obras y Equipamientos, y Hacienda y Personal no se han desarrollado acciones específicas de asesoramiento por cuanto, en ejercicio de sus competencias, las mismas no han promovido ninguna acción de este carácter. Son, por tanto, 19 las Áreas de Gobierno y Distritos con las cuales se ha trabajado: 1 Vicealcaldía; 2 Cultura, Turismo y Deportes; 3 Desarrollo Urbano; 4 Familias, Igualdad y Bienestar Social; 5 Medio Ambiente y Movilidad; 6 Portavoz, Seguridad y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Emergencias y 7 Economía, Innovación y Empleo, y Distritos de 8 Arganzuela, 9 Carabanchel, 10 Centro, 11 Chamartín, 12 Chamberí, 13 Ciudad Lineal, 14 Fuencarral-El Pardo, 15 Hortaleza, 16 Latina, 17 Retiro, 18 San Blas y 19 Tetuán.

Asimismo, las tareas de asesoramiento y coordinación desarrolladas durante el año 2020 también han alcanzado a organismos autónomos y entidades del sector público empresarial, (Madrid Salud, Madrid Destino, EMSF, EMT, EMVS, Mercamadrid, Club de Campo, etc.), si bien estas acciones no se vienen computando como datos independientes en indicadores al estar adscritos estos entes a alguna de las Áreas de Gobierno anteriormente referenciadas. No obstante, ante la relevancia e intensidad de algunas de las acciones desarrolladas con las referidas entidades, debiera para futuros ejercicios presupuestarios registrarse el dato en este u otro indicador presupuestario.

A título informativo se pone de manifiesto que el número de acciones o proyectos concretos en los que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2020 desde el Servicio de Partenariado y Proyectos de Ciudad de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid se eleva en su conjunto a 246.

Acciones incluidas en Programa Anual de Patrocinios 2020 (PAP): 188

Gestión y análisis de Patrocinios de las actividades desarrolladas durante el año: 35

Convenios de Colaboración formalizados desde la Oficina de Partenariado y Marca Madrid durante 2020: 3

Acuerdos no culminados: 5

Otras colaboraciones de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid: 7

Subvenciones nominativas culminadas con cargo a presupuesto 2020: 6

Informes de actuaciones en vía pública remitidos a la Ofic de Actos en Vía Pública (OVAP): 2

2. EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Durante 2020 el Ayuntamiento ha establecido alianzas con distintas entidades, empresas y fundaciones para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas.

El número de proyectos abordados, dada la grave incidencia de la situación de pandemia en todo tipo de eventos que comporten convocatorias de personas y entidades, ha sido de un total de 15, de los cuales 3 han culminado en acuerdos de colaboración formalizados mediante convenio o compromiso de ejecución. Respecto a otros 7, se han desarrollado desde la Oficina acciones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad.Por el contrario, en otros 5 casos de iniciativas recibidas de otras tantas entidades, las gestiones no han terminado con un acuerdo por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

Se relacionan seguidamente las entidades y el objeto de los 3 acuerdos desarrollados: 1 Agencia Tango, Mini Electric Art, convenio de colaboración sobre exposición artística al aire Libre coincidiendo con la presentación del Mini Eléctrico en Madrid; 2 Hybrido Worldwide para la nueva edición de Experience Fihgters, encuentro de creación de experiencias, y 3 Torino Film Lab para la celebración del FeatureLab 2021 en Madrid, programa profesional sobre proyectos de cinematografía.

El dato registrado, 15 coincide esta anualidad con el previsto, 15.

Se han tomado en consideración no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que se computan, como señala el propio indicador, aquellas que han participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es en muchas ocasiones base de confianza para propiciar posteriormente el establecimiento de alianzas diversas en el ámbito de la colaboración público-privada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2020, por las circunstancias de pandemia descrita muchas acciones propuestas y trabajadas en colaboración con la Oficina no pudieron llevarse a efecto, y fueron en algunos casos pospuestas a la anualidad siguientes o en otros casos canceladas.

3.- PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad, vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otros apoyos. Ello es resultado de entender que los mismos, por su carácter y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia.

Las entidades, empresas y fundaciones que alcanzaron durante 2020 acuerdos de tal naturaleza con el Ayuntamiento de Madrid, tras la tramitación de los correspondientes proyectos por parte de la Oficina fueron 6, aportándose un total de 665.000 Euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

El número de subvenciones nominativas concedidas (6) es solo inferior a las previstas (7) en uno, ya que la subvención referida a una entidad inicialmente prevista en la fase de elaboración presupuestaria no fue incluida en el presupuesto finalmente aprobado.

4.- HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL

Las herramientas de gestión 1. (Manual de Patrocinios) y 2. (Herramienta de Cálculo de Patrocinios), se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid y han sido durante el último trimestre de 2020 actualizadas a valores de mercado. Asimismo, durante el 2020 debe indicarse que se ha elaborado un nuevo aplicativo en el portal web Madrid.es para el Programa Anual de Patrocinios, PAP, que incluye un nuevo formato para acceso por diferentes criterios de búsqueda a todas las acciones patrocinables, lo que mejora la navegabilidad y facilita la consulta de los distintos paquetes y actividades susceptibles de patrocinio.

5.- EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID
Las empresas que formaron parte del Foro de Empresas por Madrid durante 2020 fueron 23 identificándose a continuación:
Acciona, Atlético de Madrid, Banco Santander, Bankia, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Centro Canalejas, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, El Corte Inglés, Endesa, Grupo Sacyr - Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., IFEMA-Feria de Madrid, Ingesport, JC Decaux, Mahou, Mutua Madrileña, Philips, Real Madrid Club de Fútbol, Reale, Simon (Light Up Emotions) y Telefónica

El dato obtenido es superior a la previsión realizada, apuntándose una tendencia a nuevas incorporaciones al Foro de Empresas por Madrid por parte de distintas entidades relavantes de la ciudad la cual debería continuar y reforzarse durante las anualidades sucesivas.

El programa 924.02 ha obtenido aportaciones suficientes para, tratándose de ingresos afectados, financiar en la propia anualidad presupuestaria o mediante la incorporación de remanentes en el presupuesto siguiente, los proyectos de ciudad aprobados en el seno de esta plataforma de colaboración público-privada.

6.- EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID.

Se destacan en este indicador las 9 entidades integradas en el Foro de Empresas que han desarrollado durante 2020 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización.

Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son nueve entidades: Banco Santander, BBVA, Caixabank, Endesa, Mahou San Miguel, Mutua Madrileña, Philips Iberia, Sacyr. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y Telefónica) y sus acciones más

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género. Como puede apreciarse, el indicador previsto se ha superado y supone que cada vez más, los socios del Foro de Empresas por Madrid, se involucran de forma activa en la lucha contra la brecha de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTI	NÚMERO	2	2
EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS POLÍTICAS DE IG	NÚMERO	5	9
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y JUNTAS DE DISTRITO	NÚMERO	20	19
EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS PO	NÚMERO	15	15
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	NÚMERO	7	6
EMPRESAS QUE SE ADHIEREN AL FORO DE EMPRESAS POR MADRID	NÚMERO	16	23

2. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELATO DE CIUDAD PARA MADRID QUE CONTRIBUYA A GENERAR UNA MARCA DE CIUDAD SÓLIDA Y DIFERENCIADA, MEJORE SU COMPETITIVIDAD E IMAGEN Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA.

En cuanto a la promoción y Marca Madrid, y pese a las restricciones en movilidad y comunicación impuestas por COVID 19, se han desarrollado por la oficina diversas acciones encaminadas a detectar el impacto de la pandemia en la imagen y reputación de la Marca Madrid a nivel internacional.

A partir de un amplio estudio de percepción, realizado en el mes de junio de 2020, se identificaron aquellos aspectos claves para reorientar la estrategia de Marca en la era post-Covid.

Al mismo tiempo, se continuó monitorizando el impacto de Marca Madrid en medios de comunicación internacionales, así como el seguimiento del posicionamiento de Madrid en índices y rankings internacionales de ciudades.

Para reforzar el atractivo de Madrid, como destino de inversión extranjera, la oficina lanzó a mediados de septiembre, una ambiciosa campaña de publicidad, que promocionaba Madrid a nivel nacional e internacional, desde el punto de vista de la innovación, la economía, la cultura y la atracción de talento.

Por la oficina se han desarrollado también acciones de comunicación y activación, relevantes para la promoción del Área, a través de la realización de una auditoría de las redes y páginas web, la realización de un reportaje fotográfico para poner en valor los diferentes ámbitos competenciales del Área de Gobierno, la coordinación para preparar el lanzamiento de la nueva página web Madrid es Economía y el diseño de la nueva web bilingüe de Marca Madrid, alojada en madrid.es (marcamadridciudad.es), sin olvidar la colaboración que desde hace varios años se lleva a cabo por la oficina con IMEX Madrid, la primera y más importante feria de negocio internacional y comercio exterior, que se celebra en España.

1.REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE MARCA MADRID

A pesar de estar constituido el Comité Estratégico de Marca Madrid y previsto desarrollar 2 reuniones a lo largo de 2020, no ha sido posible realizar estas reuniones de comunicación de las actividades de Marca Madrid, debido al confinamiento y las posteriores restricciones por motivos sanitarios durante todo el año.

2. REUNIONES DEL ALTO CONSEJO ASESOR DE MARCA MADRID

El Alto Consejo Asesor de Marca Madrid, constituido en octubre de 2019, tras el cambio de corporación municipal en 2019 pasó a llamarse Mesa de Expertos para la Marca Madrid. Lamentablemente no se han podido realizar convocatorias de reunión debido a las restricciones impuestas por la pandemia.

3. COMPROMISOS DE SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID

Se han realizado actuaciones para alcanzar compromisos con socios estratégicos para la Marca Madrid:

- Programa de Embajadores por la Marca Madrid. Este proyecto consiste en nombrar embajadores de la Marca Madrid a personalidades relevantes que tengan afecto por nuestra ciudad, ya sean españoles o extranjeros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2020 se ha diseñado el programa y se han celebrado conversaciones con organismos relevantes para establecer un programa en colaboración.

- Red de profesionales españoles en el exterior, vinculados a Madrid que promocionen la ciudad de Madrid en su actividad en el exterior y aporten conocimiento de buenas prácticas desarrolladas en su país de ejercicio profesional, que aporten mejoras en los proyectos de la ciudad de Madrid.

Durante 2020, se han sentado las bases para el inicio del proyecto en 2021 y se han establecido igualmente relaciones con organismo relevantes para ponerlo en marcha dentro de un plan de colaboración público-privada.

4. DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID

Se han elaborado las bases y la documentación necesarias para la puesta en marcha de un concurso de proyectos para la creación de una nueva identidad visual para la ciudad de Madrid, aunque el proyecto quedó en suspenso tras el inicio de la pandemia.

5. DISEÑO Y PRODUCCIÓN BRANDCENTER DEL LA MARCA MADRID

El diseño y producción de un brandcenter para alojar el manual de uso y estilo de la nueva identidad visual de la Marca Madrid no pudo acometerse en 2020 al quedar suspendido el concurso de proyectos para la nueva identidad visual.

6. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES DE CITY MARKETING Y CITY BRANDING

Se han realizado dos publicaciones:

- Madrid en cifras Informe 2020. Se ha elaborado el contenido de esta publicación bilingüe español-inglés, que recoge las cifras más relevantes de los sectores fundamentales de la ciudad: economía, innovación, cultura, medioambiente, etc., con el objetivo de ofrecer una muestra amplia de las fortalezas de la ciudad.
Para la obtención de datos, se ha consultado con todas las áreas de gobierno y con diferentes organismos nacionales y regionales.

- Madrid en el mundo. Informe de posicionamiento global 2020. El contenido de la publicación está basado en el análisis de la percepción que se tiene de Madrid a nivel nacional e internacional, a través de su posicionamiento en diversos índices de proyección global. Publicada en julio 2020, en versiones españolas e inglesa.

7. ACCIONES DE ACTIVACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID

- Feria de negocio internacional y comercio exterior IMEX 2020. Colaboración en la organización de la feria, celebrada en la sede del Ayuntamiento de Madrid. Realizada coordinación de la participación municipal. Se ha contado con un stand conjunto Ayuntamiento, Comunidad y Cámara de Comercio, con contenido audiovisual y publicaciones de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, con asistencia del Alcalde al Acto de inauguración oficial y visita de autoridades a la zona de exposición de la feria.

Se realizó una mesa redonda "La Inteligencia Económica y Competitiva como estrategia para el crecimiento del negocio internacional", con posterior café networking con los ponentes del panel de la mesa y directivos del Foro de Empresas por Madrid.

Realizada una reunión de agregados comerciales y asesores financieros de países presentes en la feria con ponencias a cargo de OPMM y MIA. Asistencia a la cena de internacionalización con entrega de premios: "Reconocimientos a la internacionalización" y participación del Coordinador General de Economía y empleo en la entrega de premios.

- Informe de análisis y revisión de la estrategia de Marca Madrid: situación actual y perspectivas de futuro.

Se ha realizado un estudio de la situación actual de la marca Madrid teniendo en cuenta la influencia de la pandemia COVID 19 y viendo las acciones a tomar en el futuro.

Se ha buscado un atributo diferencial de Madrid, basado en los atributos y valores de la ciudad, que refleje adecuadamente su esencia y características naturales, el elemento diferenciador, que constituya una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ventaja competitiva frente otras ciudades del mundo, sobre el que se apoye la estrategia de la ciudad de Madrid, un elemento diferenciador original, creativo e interesante, ilusionante, motivador e idóneo para conectar y comunicar la marca a todas sus audiencia en todos los puntos de contacto, que genere además orgullo de pertenencia.

Para la realización de este estudio de percepción, se realizaron 27 entrevistas a altos cargos del Ayuntamiento de Madrid y destacados representantes del sector público y privado

- Reuniones con actores de los sectores público privado más representativos de la ciudad para la activación de la Marca Madrid. Durante 2020, se han realizado 220 reuniones con agentes público-privados de los sectores más representativos de la sociedad madrileña con el fin de detectar oportunidades de colaboración y revisar las propiedades estratégicas para la activación de la marca.

8. ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADDRID

En el marco de la promoción del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, encomendada a la oficina de Marca Madrid, se han realizado:

- Campaña de promoción para la captación de inversión y talento en Madrid. Realizada del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2020.
La campaña se ha basado en los valores y atributos de la ciudad en torno a 3 líneas estratégicas: ciudad con calidad y estilo de vida, ciudad verde y sostenible, y ciudad innovadora que atrae talento e inversión).

La campaña se ha difundido a nivel nacional (Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante, Bilbao, Barcelona, Palma de Mallorca y A Coruña) e internacional (Nueva York, Londres, París, Berlín y Roma).

Los soportes en los que se ha desarrollado la campaña han sido online (nacional: mupis digitales en centros comerciales y estaciones de cercanías, red de sites en diarios de información general y en diarios económicos, deportivos y finanzas e inversión. Internacional: mupis digitales en Londres, Berlín y París. Ventanas digitales en NY, red de sites premium con contenido económico y de inversión, compra publicidad DSP CPM, Banners en Euronews) y offline (nacional: buses urbanos e interurbanos. Internacional: buses turísticos full wrap).

Los slogans de la campaña han sido: Ven al Madrid que escucha tus ideas (economía). Conoce el Madrid que te invita a quedarte (ocio) recorre el Madrid que se preocupa por el mañana (sostenible). Invierte en el Madrid de mañana mientras disfrutas el de ahora.

- Spot "Madrid, una ciudad para todas las vidas". Realizado en versión de 15" (español e inglés subtitulado) y 45" (español e inglés, con y sin subtítulos).

- Auditoría de las redes sociales y páginas webs de dicha Área de Gobierno.
Las páginas web y redes sociales constituyen herramientas eficaces de comunicación y marketing, por este motivo se ha considerado necesaria la contratación de los servicios de un experto con el fin de auditar y analizar los contenidos de las páginas webs del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, con el fin de elaborar una estrategia específica de promoción para conseguir mayor notoriedad de las páginas webs, y por tanto mayor valoración de Madrid, generar confianza y credibilidad en la marca ciudad, incrementar el tráfico de las páginas web y redes sociales, captar visitantes y fidelizar a aquellos, que son habituales.

- Publicación de 3 artículos sobre Madrid en la edición digital del Financial Times.

- Publicación de una entrevista al Delegado del Área de Economía, Innovación y Empleo en la revista Moneda Única de diciembre 2019-enero 2020).

- Realización del vídeo "No estamos solos", que ha reflejado la actitud de superación de los madrileños frente a la pandemia, basado en el relato de una niña que ve como su madre y sus vecinos se enfrentan a problemas económicos derivados de la situación sanitaria.

9. HERRAMIENTAS ON LINE PARA DIFUNDIR EL RELATO Y LA MARCA MADRID

- Web de Marca Madrid, Durante el año 2020 se ha trabajado en la actualización de la web, de Marca Madrid, creada en 2018. En la situación actual de competencia entre ciudades, es fundamental utilizar sistemas de comunicación de fuerte impacto como las páginas web.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Coordinación de la web de Economía. Economia.madrid.es está formada por contenidos seleccionados de todos las direcciones generales y organismos que integran el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El objetivo es crear una herramienta cómoda y asequible para informar a los madrileños de los cursos, ofertas de empleo y subvenciones que ofrece el Área de Gobierno, así como los ámbitos de trabajo, que en ella se desarrollan: estudios, programas, viveros, etc. con vocación de servicio a los ciudadanos.

- Reportaje fotográfico de la ciudad de Madrid. Madrid es una ciudad de oportunidades, acogedora, democrática y solidaria, motor de la economía nacional y de la innovación, cualidades que es necesario dar a conocer y actualizar comunicativamente.

Se ha realizado un reportaje fotográfico, como una de las herramientas de Marca Madrid que ilustren y refuercen las fortalezas de Madrid, para activar la promoción de todos los ámbitos competenciales del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

10. MONITORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE MADRID EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se han elaborados 9 boletines de monitorización de impacto de Madrid en medios de comunicación internacionales.

11. NEWSLETTER DE SEGUIMIENTO DE LA POSICIÓN DE MADRID EN RANKINGS

Se ha realizado un seguimiento de índices internacionales en prensa online, se han transmitido por redes sociales los posicionamientos positivos y se ha difundido toda la información relativa a rankings dentro del Área de Economía, Innovación y Empleo, aunque no se ha contado con una newsletter, propiamente dicha por falta del necesario apoyo externo, debido a la pandemia.

12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA IMAGEN DE MADRID EN RANKINGS

En 2020, se elaboraron los pliegos para un contrato de consultoría para seguimiento de rankings e índices internacionales, en régimen abierto. Debido a la situación de confinamiento y posteriores restricciones de la pandemia, no se ha publicado la convocatoria del concurso público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	0
DISEÑO Y PRODUCCIÓN BRAND CENTER DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	0
REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATÉGICO DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	0
REUNIONES DEL ALTO CONSEJO ASESOR DE MARCA MADRID	NÚMERO	2	0
NEWSLETTER DE SEGUIMIENTO DE LA POSICIÓN DE MADRID EN RANKIN	NÚMERO	4	0
ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	9
HERRAMIENTAS ONLINE PARA DIFUNDIR EL RELATO Y LA MARCA MADRI	NÚMERO	1	2
MONITORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE MADRID EN MEDIOS DE COMUNICAC	NÚMERO	1	1
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA IMAGEN DE MADRID EN R	NÚMERO	1	1
COMPROMISOS DE SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA ACTIVAR LA MARCA MAD	NÚMERO	2	2
PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES DE CITY MARKETING Y CITY BRANDIN	NÚMERO	2	2
ACCIONES DE ACTIVACIÓN DEL RELATO Y LA MARCA MADRID	NÚMERO	3	3

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al área de gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

El programa presupuestario 24101 Empleo, tras la precisa reorganización administrativa de los créditos, queda adscrito a la sección 140 y tiene por responsable al titular de la Secretaría General Técnica. Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa se dotó en 2020 con créditos definitivos por importe total de 32.157.629 euros, de los cuales 18.077.258 euros corresponden a la sección 141 y se ejecutaron en un 100%, y 14.080.371 euros corresponden a la sección 140 y se ejecutaron en un 80,9%.

Las líneas globales de actuación u objetivos del programa 241.01 "Empleo" han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN AGENCIA PARA EL EMPLEO.

Se ha llevado a cabo la aportación la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

Mediante Decreto de Alcaldía de 27 de julio de 2020 se asigna directamente al área de gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento.

Como consecuencia, los créditos para llevar a cabo dicha aportación estaban asignados a la sección 141, al que estaba adscrito, y ascendieron a 18.077.258 euros, que incluía la aportación de gasto corriente, capítulo 4, a la Agencia para el Empleo de Madrid, que se ejecutó en un 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El crédito definitivo correspondiente a la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" al que está adscrito a partir del mencionado Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2020, ascendió a 14.080.371 euros, de los cuales 13.557.463 euros, corresponden al crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y los restantes 522.908 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 80,9%, distribuido en 10.874.998 euros de obligaciones reconocidas en capítulo 4, con un porcentaje de ejecución del 80,2%; y 522.908 euros de obligaciones reconocidas en capítulo 7, con un porcentaje de ejecución del 100%.

No fue precisa la aportación del importe restante de 2.682.465 euros para la financiación de gastos corrientes del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, al contar éste con suficientes recursos propios.

2. DESARROLLO ACTIVIDADES EN EL SENO CONSEJO LOCAL PARA EL DESARROLLO Y EL EMPLEO.

Se tramitaron los gastos correspondientes a las subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Madrid a la CEIM, CCOO Madrid y UGT Madrid, para el desarrollo de actividades como miembros del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo 2020 por importe total de 345.136 euros. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 345.136 euros, lo que supone una ejecución del 100% del crédito definitivo.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto del Alcalde, de 15 de junio de 2020, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento así como la competencia específica, entre otras, de desarrollar y ejecutar las políticas municipales en materia de emprendimiento e innovación, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 27 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En ejecución de las competencias en materia de emprendimiento, durante el año 2020, se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43005, denominado Emprendimiento, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos 1, 2, 3 y 4 del presupuesto (el objetivo 5 no tiene presupuesto asignado), se ha contado con un crédito definitivo de 4.293.900 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 3.679.297 euros, lo que supone un grado de ejecución del 85,6%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 1 presenta un grado de ejecución del 74,9%, debido a varias vacantes ocurridas en puestos de trabajo de la Subdirección General de Emprendimiento durante el segundo semestre del año; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 2.260.556 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 91,9%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 172.000 euros y 905 euros, presentan un grado de ejecución del 100% y del 90,5%, respectivamente.

Estos importes han permitido garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresa y de la Ventanilla única del emprendedor, la prestación de los servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a las pymes y emprendedores, el desarrollo de programas formativos para emprendedores y empresarios, la celebración de actividades, premios y eventos dirigidos a promover la cultura emprendedora y el desarrollo del resto de actividades ejecutadas en ejercicio de las competencias en materia de emprendimiento y apoyo a las pymes.

Analizados los resultados y coste de las medidas y actuaciones implementadas se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario de 43305 en desarrollo de las políticas municipales en materia de emprendimiento para 2020, todo ello contextualizado en la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 que ha supuesto una disminución de la actividad a todos los niveles, primero con un confinamiento generalizado de la población y después, con los sucesivos estados de alarma que han establecido limitaciones de actividad, movimientos de la población y aforos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad. Este año, además, debido a la situación de emergencia sanitaria se han intensificado las tareas de limpieza para garantizar un uso seguro de las instalaciones.

No obstante, y como se ha comentado en apartados anteriores, la actividad de los viveros de empresas se ha visto afectada por la situación de emergencia provocada por la COVID-19. Así, por sucesivas resoluciones del Director General de Innovación y Emprendimiento se produjo el cierre de las instalaciones de los viveros, lo que supuso la suspensión de las actividades que se venían desarrollando en estos espacios y su adaptación paulatina a formato virtual (salvo aquellas actividades que implicaban el uso del espacio, como el alojamiento o incubación en despachos y espacios de coworking y la preincubación en las instalaciones de los viveros). Este cierre de las instalaciones se produjo en el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

También se vio afectada por la pandemia la Ventanilla Única del Emprendedor que, si bien no dejó de prestar sus servicios en ningún momento, tuvo que adaptarse para seguir asesorando de forma telemática.

Con las limitaciones mencionadas, durante el año 2020 han funcionado los 6 viveros de empresa ubicados en distintos distritos de nuestra ciudad: Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Villaverde, y se han iniciado las tareas administrativas para poner en funcionamiento en 2021 un nuevo vivero en el distrito de Villaverde, en este caso dirigido a fomentar el emprendimiento, la innovación y la tecnología del sector de la alimentación.

Así, se han continuado realizando acciones de asesoramiento a emprendedores, se han impartido cursos y seminarios de temática empresarial, se han organizado actividades de networking, se han tutelado planes de empresa y se han incubado proyectos empresariales. Como se ha comentado anteriormente, estas actividades han podido realizarse de forma presencial, en unas instalaciones perfectamente acondicionadas para el desarrollo de las iniciativas empresariales, o de forma virtual, durante el cierre de las instalaciones y a lo largo del resto del año para respetar las medidas aprobadas por las autoridades sanitarias con relación a los aforos y seguir atendiendo a los emprendedores de forma que se minimizasen los efectos que la crisis sanitaria pudiera causar a su actividad.

Durante el año 2020, se han incubado un total de 130 empresas que han ocupado 139 despachos de la red de viveros. Este número de empresas en despachos suponen un grado de cumplimiento del 92,9%, no alcanzando la previsión inicial por la implantación generalizada del teletrabajo y la situación de crisis que ha hecho que las empresas de reciente creación tuvieran reservas a la hora de solicitar un despacho en un año tan atípico, sobre todo en el primer semestre del año. En el segundo semestre, gracias a la bonificación del precio público aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en el mes de julio, se incrementó la demanda de este servicio hasta el punto de acabar el año con un 100% de ocupación de los despachos de la red de viveros.

A lo largo del año 2020, también se han preincubado en los viveros de empresas un total de 218 proyectos, ayudándoles a desarrollar su plan de negocio. De estos proyectos, 147 han utilizado, además de los servicios de asesoramiento, el espacio físico de los viveros para la elaboración de su plan de negocio, mientras que los 71 restantes han requerido sólo el asesoramiento especializado.

Asimismo, se ha tutorizado la elaboración del plan de negocio de un total de 48 proyectos (de forma mayoritariamente telemática) gracias al asesoramiento especializado de los técnicos de la Ventanilla Única del Emprendedor.

Por tanto, el número de proyectos empresariales a los que se les ha apoyado en la elaboración del plan de empresa asciende a 266, siendo el grado de ejecución de este indicador del 76%. Este descenso se produce, básicamente por la disminución de los servicios en formato presencial ya comentada anteriormente.

Además del espacio dirigido a desarrollar el plan de empresa aprovechando el asesoramiento proporcionado por los técnicos de los viveros (el denominado servicio de preincubación del que ya se han aportado datos), se ofrece espacio de uso no privativo y compartido para aquellas empresas que, por sus características (acaban de iniciar su actividad y aún no facturan o facturan poco o son empresas cuya actividad se desarrolla básicamente en la sede de sus clientes) requieren de un espacio de forma puntual y no continuada, los denominados espacios de coworking. En 2020 han sido usuarias de los espacios de coworking un total de 45 empresas, suponiendo este dato un significativo descenso respecto a la cifra del año anterior (un 37,5% menos) y un grado de ejecución del 64,3% sobre lo inicialmente previsto, siendo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

uno de los servicios más afectados por el cierre de los viveros y la generalización de la implantación del teletrabajo en las empresas.

Por su parte, tanto en la Ventanilla Única del Emprendedor como en los viveros de empresas, las personas con motivación para emprender son asesoradas sobre las diferentes formas jurídicas y la tramitación administrativa que es necesario realizar para la creación de sus empresas, así como sobre los recursos de apoyo (subvenciones, ayudas, formación) y fuentes de financiación, además de recibir orientación, asesoramiento y tutelaje para la elaboración del plan de empresa.

Así, a lo largo del año 2020 han sido 23.668 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, lo que supone un grado de cumplimiento del 102,9% sobre el objetivo inicialmente marcado y un mínimo descenso respecto a la cifra de 2019 (23.821), lo que pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para seguir apoyando a los emprendedores, adaptando los servicios y actividades al nuevo escenario.

Entre estas peticiones de asesoramiento están las atenciones a solicitudes de información, asesoramiento, formación, tutelaje de planes de empresa, incubación, los proyectos finalistas de los premios de emprendimiento organizados por la Dirección General, que han sido evaluados por nuestros servicios técnicos y recibido un asesoramiento específico de cara a realizar una buena presentación, y los proyectos seleccionados para participar en los foros de inversión.

Por otra parte, con el objetivo principal de capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de los futuros empresarios, así como de los ya constituidos, se han realizado diferentes actividades formativas a lo largo del ejercicio 2020, con un funcionamiento pleno de "Aula Emprende", plataforma para aprendizaje online que, además de ofrecer formación virtual con el apoyo de tutores expertos, da soporte documental online a la actividad formativa presencial que se lleva a cabo en los viveros, y que durante el año se ha consolidado como una herramienta fundamental.

Así, se han celebrado 184 cursos y seminarios para emprendedores centrados en las materias más demandadas por los emprendedores de la red de viveros y haciendo especial hincapié en la gestión empresarial (planificación financiera; márketing; protección de datos; cuestiones prácticas en materia mercantil, fiscal y laboral; validación de modelos de negocio; cómo crear marca; etc.), la mejora de las habilidades del emprendedor (sesiones de coaching, comunicación efectiva; técnicas y estrategias para vender; estrategias para incorporar nuevos socios; etc.) y otras cuestiones de interés para llevar a buen puerto un proyecto empresarial (diseño aplicado al comercio; diseño de páginas web; uso de las diferentes redes sociales para dar soluciones a la empresa; etc.). De estos cursos, 49 han sido en formato presencial y 135 en formato virtual dando la vuelta a los formatos con respecto a lo ocurrido en 2019 (182 presenciales y 4 virtuales).

Además, se han celebrado 56 jornadas de networking, con formato variado y un objetivo común, facilitar el contacto entre las personas emprendedoras usuarias de los servicios de los viveros para que se conozcan las distintas empresas que forman parte de la red y se establezcan sinergias entre ellos que fructifiquen en negocio y actividad para ellos.

Por tanto, se han celebrado un total de 240 acciones formativas y de networking dirigidas a la potenciación de redes de emprendedores en las instalaciones de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, lo que supone el 96% de grado de cumplimiento en este indicador.

Para fomentar la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes estudiantes, durante el año 2020 han visitado las instalaciones de los viveros de empresas 13 centros de enseñanza madrileños de diferentes niveles educativos para conocer los servicios que se prestan y recibir charlas con el objetivo de fomentar y difundir el espíritu emprendedor de los jóvenes. A estas visitas han asistido un total de 385 alumnos y profesores.

En colaboración con la Fundación Junior Achievement se han llevado a cabo 3 programas de sensibilización empresarial en los que han participado 253 centros educativos de toda España y en los que han participado cerca de 7.085 alumnos de enseñanza secundaria y de los últimos cursos de enseñanza universitaria (2.343 alumnos de la Comunidad de Madrid) que han desarrollado 151 proyectos empresariales. Estos programas han sido el III Foro de emprendimiento en la escuela pública (dirigido a centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid), la XVI edición de la Competición Nacional de Miniempresas (dirigido a alumnos de secundaria de toda España) y la XII edición de la Competición Nacional de Emprendedores Universitarios "Startup Programme" (dirigido a estudiantes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

universitarios en los últimos años de carrera).

Durante 2020 se ha visto sensiblemente afectado el acercamiento a las aulas para impartir "in situ" charlas de fomento del emprendimiento y talleres formativos en distintos centros educativos. Así, han sido 5 charlas y talleres que han servido para ampliar los conocimientos generales de los alumnos sobre el ecosistema emprendedor y el ecosistema financiero para emprender. En total han asistido 98 alumnos que han valorado el programa muy positivamente, motivo por el cual el programa se repetirá a lo largo de 2021.

En total, por tanto, han sido 21 las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora celebradas a lo largo del año 2020, con un grado de cumplimiento del 70%.

También dirigidos al fomento del emprendimiento, en este caso el emprendimiento social y medioambiental, en el año 2020 se ha celebrado la IV edición de los Premios MAD+, con una dotación de 24.000 euros distribuidos en tres premios de 8.000 euros.

La edición de 2020 destinó los premios a iniciativas innovadoras y con impacto social que aportaran soluciones y optimización de oportunidades para paliar los efectos de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, reconociendo proyectos de impacto que aportaran soluciones reales y viables a las necesidades sociales, económicas y medioambientales surgidas o incrementadas por la crisis COVID-19 en diferentes ámbitos: sanidad y salud, sociedad, sostenibilidad, turismo, viajes, cultura, gastronomía, turismo rural, conectividad, movilidad urbana, vuelta al trabajo, discapacidad, etc.).

En esta edición se han presentado un total de 91 solicitudes, lo que supone un grado de cumplimiento del 91%.

La Dirección General de Innovación y Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas CCAA, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

Durante 2020 se ha tramitado la constitución de 529 empresas, de las cuales 138 han sido sociedades mercantiles y 391 autónomos, lo que supone un grado de cumplimiento del 75,6% respecto al objetivo inicialmente marcado (700 constituciones empresariales) y una disminución del 47,7% respecto a 2019, siendo este indicador el más afectado por la crisis generada por la pandemia. Además de la tramitación telemática para la constitución de empresas, en los puntos PAE se han tramitado telemáticamente un total de 81 ceses de actividad.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se han ejecutado un total de 2.369.145 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	100	91
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	30	21
PROYECTOS Y EMPRESAS EN ESPACIOS DE COWORKING	NÚMERO	70	45
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y POTENCIACIÓN REDES EMPRENDEDORES	NÚMERO	250	240
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	350	266
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	700	529
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	140	130
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	23000	23668

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Industria y de la Pequeña

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al que está adherido la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas. De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas "en marcha" que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendedor, asesorando a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2020 se han atendido a 124 personas, de las cuales 49 estaban interesadas en vender su empresa y 75 interesadas en comprar. Estas cifras suponen un grado de cumplimiento del objetivo del 124%, motivado por el mayor conocimiento del servicio propiciado por la reposición en 2020 de la campaña informativa que se llevó a cabo durante 2019 y de una importante campaña informativa sobre los servicios prestados por Madrid Emprende (Dirección General de Innovación y Emprendimiento), que se realizó a lo largo del año en los soportes publicitarios de mobiliario urbano de Madrid y en los autobuses de la EMT, y que incluía una mención expresa a este servicio.

Para la consecución de este objetivo, de apoyo a pymes, no se estimó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a la gestión del servicio de asesoramiento (incluido en el contrato general de la Ventanilla Única del Emprendedor) como en lo relativo a la campaña de publicidad de los servicios prestados por Madrid Emprende.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	100	124

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, durante el primer semestre de 2020 estuvo en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa). Esta reducción, si bien sigue vigente, se ha visto superada o ampliada por la bonificación (durante 12 meses) del 100% del precio público para todos los usuarios del servicio de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid aprobada en julio por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid para paliar los efectos de la crisis sobre los emprendedores de la red de viveros.

El objetivo marcado con esta medida es el de favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exiguos o nulos.

Durante 2020, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros ha alcanzado la cifra de 41, lo que supone un incremento del 36,7% respecto a los proyectos del año anterior y un grado de cumplimiento de este objetivo del 136,7%.

Además de los 41 proyectos alojados en despachos, durante 2020 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 22 empresas y se preincubaron 149 proyectos promovidos por mujeres.

También en 2020 se celebró la X edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, la Asociación Española de Mujeres Empresarias, la Asociación Española de Hoteles de Madrid, la emisora de radio Onda Cero y la Universidad Rey Juan Carlos que ofrecieron premios en especie. La aportación municipal al premio ha sido una dotación económica de 18.000 euros (15.000 euros para el primer premio y 2.000 euros para la ganadora del segundo premio de la categoría Empresa, y otro premio de 1.000 euros para la ganadora de la categoría de

emprendedoras universitarias). A esta edición se han presentado un total de 134 candidaturas, 117 para la categoría de Empresa y 17 para la categoría de emprendedoras universitarias.

En la categoría empresa, el primer premio recayó en SATURNO LABS, empresa que ha desarrollado aplicaciones de voz de uso mayoritario y modelos de inteligencia artificial aplicados a distintos sectores, como el diagnóstico de enfermedades y la mejora de pacientes en hospitales, y el segundo premio fue para LET ME PARK, empresa de movilidad centrada en la asistencia inteligente al conductor, que provee servicios de movilidad conectada para encontrar aparcamiento.

En la categoría emprendedoras universitarias, el premio fue para LOOKREANDO, proyecto consistente en una aplicación móvil que permitirá a los usuarios probar la ropa de todas las marcas que estén incluidas dentro de la aplicación sobre un avatar 3D que tendrá las mismas medidas que el cliente.

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 346, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 115,3%.

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2020 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras (como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras). Estas actividades y el resto de las acciones formativas realizadas han contado con la asistencia de 4.795 mujeres, un 88,5% más que en 2019. Por tanto, el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo se sitúa en el 239,8%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 47.981 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS BONIFICACIÓN DEL PRECIO	NÚMERO	30	41
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	300	346
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN	NÚMERO	2000	4795

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2020 han estado vigentes los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Madrid con dos entidades bancarias, Microbank y el Banco de Sabadell, dirigidos a facilitar el acceso a la financiación bancaria a las personas emprendedoras y empresarias asesoradas por el Ayuntamiento de Madrid en la Ventanilla Única del Emprendedor y las oficinas de asesoramiento de la Red de Viveros de Empresa, de manera que se potencie la creación empresarial y el autoempleo en la ciudad de Madrid.

Durante 2020, además, se añadió una adenda al convenio suscrito con Microbank para poner a disposición una nueva línea de financiación denominada Microcrédito Negocios MicroBank FEI-COVID19 destinada a autónomos y microempresas cuya finalidad es atender necesidades de circulante derivadas de la Covid-19.

En total se han derivado desde la Ventanilla Única del Emprendedor y las oficinas de asesoramiento de la red de viveros un total de 25 proyectos candidatos a recibir financiación en el marco de estos convenios, de los que 15 se han derivado a Microbank y 10 al Banco de Sabadell.

La vigencia de estos dos convenios, y las actividades que de ellos se derivan, supone un grado de cumplimiento del indicador del 100%.

Además, tras el proyecto piloto celebrado el año anterior, en 2020 se han celebrado el II y III Foro de Inversión de Madrid Emprende, en los que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros y los centros de innovación de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento (los que se encontraban en una fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores.

Para el conjunto de los dos foros se han recibido 52 solicitudes de participación, de las cuales se han seleccionado 20 empresas (10 por foro) que han recibido un asesoramiento especializado que incluía un trabajo de preparación de los proyectos para la presentación a los 169 inversores inscritos en el conjunto de los dos foros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por tanto, el número de empresas beneficiarias del servicio de apoyo a la financiación que incluye la preparación y presentación a inversores han sido 20, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 133,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS	NÚMERO	2	2
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	15	20

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2020 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad ascienden a 18.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendedor, los 4 contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende.

Estos 18 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2020, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 360%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

El presupuesto total destinado al cumplimiento de los objetivos en materia de emprendimiento ha sido de 3.679.297 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 85,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	5	18

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños. Estas competencias se venían ejerciendo desde la anterior Área de Coordinación de Alcaldía, quedando ahora, con el nuevo Acuerdo de 27 de junio de 2019, incardinadas en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

La Subdirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad. Para ello se trabaja con las grandes empresas realizando acciones de innovación abierta que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación del "Madrid International LAB" y "La Nave", se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups.

Se trabaja asimismo para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, con el fin de conseguir incluir el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Así como en impulsar la compra pública innovadora en Madrid, mediante el estudio de necesidades de la ciudad. Se participa en las redes de ciudades intercambiando las mejores prácticas y la experiencia en compra pública innovadora y se han realizado las primeras acciones de compra pública innovadora en temas prioritarios de la ciudad susceptibles de abordarse con este mecanismo.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria alcanzada por capítulos es la siguiente:

El capítulo 1 con un crédito definitivo de 1.083.707 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 885.301 euros, lo que supone un 81,7%. El capítulo 2 con un crédito definitivo de 2.498.964 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 1.853.668 euros, lo que supone un 74,2%. El capítulo 4 con un crédito definitivo de 1.056.328 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 736.328 euros, lo que supone un 69,7%. El capítulo 6 con un crédito definitivo de 14.520 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 13.099 euros lo que supone un 89,6%.

El crédito definitivo del programa ascendió a 4.653.519 euros del que se ejecutaron obligaciones por importe de 3.488.306 euros lo que supone una ejecución global del programa del 75%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Por ello ha sido preciso crear un entorno favorable a la innovación a través de nuestros centros de innovación "MADRID INTERNATIONAL LAB" y "LA NAVE", y desde los mismos se han impulsado las siguientes líneas:

- Atracción de grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología.
- Innovación abierta con grandes empresas, siendo nexo de unión entre las startups y la gran empresa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.

Debido a la situación provocada por la situación de pandemia se han digitalizado todos los servicios que se venían prestando en los centros de innovación. La mayoría de la actividad ha pasado a ser virtual, no interrumpiéndose el ritmo de formaciones ni eventos.

Descripción de las actividades de la nave, agrupadas en tres bloques:

Durante 2020 se han realizado en La Nave 1.458 actividades por las que han pasado más de 39.940 personas. Las actividades se han agrupado en tres grandes bloques:

1. La Nave Forma, para que sus participantes adquieran o mejoren conocimientos relacionados con las últimas tendencias en innovación, tecnología, metodologías, etc. Se han realizado más de 580 actividades entre charlas, talleres y cursos.

2. La Nave Conecta, a los miembros de la comunidad establecida en nuestro espacio con todo el ecosistema que forma parte de su red, nacional e internacional, a través de eventos y actividades de networking, como los Break-Fast, los SpeedNetworking o los DemoDay.

3. La Nave Acelera, ideas y proyectos con modelos de negocio que principalmente pongan el foco en la innovación urbana, a través de programas de ideación, prototipado y escalado. Engloba todas aquellas actividades encaminadas al crecimiento de las startups que forman parte del ecosistema de La Nave. Durante este 2020, más de 70 startups han participado en las dos ediciones del Programa de Aceleración reglado, además de los participantes en el programa ExprendExprés y ExprendExprés Summer Edition que han sido casi 500 emprendedores. Todas ellas están aportando soluciones para mejorar la vida en la ciudad de Madrid, y la de sus ciudadanos, que puedan ser extrapolables a otras ciudades del país y del mundo. Las propuestas se han agrupado en torno a 4 verticales: Smart Cities y Movilidad; Salud y Biotecnología; EdTech; Bioeconomía, Economía Circular y Sostenibilidad.

Además, están instaladas en La Nave también 10 comunidades de desarrolladores (que aglutinan a más de 40.000 desarrolladores españoles), y 4 comunidades de makers (entre ellos LabLob, el primer FabLab acreditado por el MIT en España).

En cuanto a los principales programas propios, destacan en primer lugar las semanas temáticas de la Salud y la Biotecnología, de edTech, de la sostenibilidad, la bioeconomía y la economía circular, de las Smart Cities, de la Movilidad, de las Ciudades y de la Ciencia y la Innovación.

Con el inicio de la pandemia lanzamos el programa "Queremos ser tu altavoz". La iniciativa que pusimos en marcha de manera pionera en Madrid para buscar soluciones en la lucha contra el Covid-19.

Durante este año, hemos diseñado además nuevos grandes programas, que se unen al Programa de Aceleración ya consolidado, y que amplían la oferta para impactar con el emprendimiento en todos los colectivos sociales.

Estos grandes programas han sido:

1. Learning and Growth con la Nave, programa de realización de prácticas curriculares para estudiantes universidades, formaciones profesionales, máster y formaciones similares.

2. La 3ª edición del Programa de Aceleración de La Nave, es una oportunidad única para formar parte de la comunidad de La Nave y acelerar ideas de negocio. El programa ha crecido año tras año en impacto y ya es uno de los más importantes del ecosistema emprendedor nacional. En estos dos años, hemos impulsado a más de 140 startups, que han levantado más de 1.900.000 euros de inversión, sólo en el último año.

3. El programa de adquisición de competencias digitales y metodológicas, ofrece a personas que necesitan actualización en temas digitales y de estrategia, la oportunidad de adquirir las capacidades demandadas por el mercado aumentando su empleabilidad. Todos los meses de este curso, desde octubre y hasta julio, se formarán cada mes a 10 personas para participar en este programa, alcanzando a un total de 100 personas.

4. Emprendedores en el cole, programa piloto de emprendimiento e innovación dirigido a jóvenes, donde

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

puedan aprender y desarrollar todas las herramientas necesarias para la creación de una empresa siguiendo las metodologías que se utilizan en el mundo startupero.

5. Programa de escalado de empresas de alto potencial, programa muy exclusivo dirigido a startups en cualquier fase de madurez pero con un alto potencial. Se realizó una exhaustiva selección entre startups nacionales y se seleccionarán hasta un máximo de 5. Los proyectos han tenido que demostrar unos ratios y potencial de crecimiento en ingresos muy elevados en comparación con la media de su sector o de sus competidores.

6. Jugando a Innovar, se puso en marcha una primera edición durante el confinamieto, con gran éxito ya que participaron más de 600 niños/as, este curso lanzamos de nuevo este programa con 3 ediciones: Navidad, Semana Santa y Verano.

7. EmprendeExprés, tras la digitalización de toda nuestra actividad formativa y de nuestro programa de aceleración de startups con LaNaveDesdeCasa, incrementamos la oferta de servicios con EmprendExprés, un programa de formación online y gratuito. Ofrecemos talleres online sobre investigación, ideación, prototipado, testeo, modelos de negocio y la posibilidad de acceder a todos esos contenidos cuando se desee, para facilitar que puedas aprender a tu ritmo. Participaron más de 500 emprendedores entre las ediciones de Semana Santa y Navidad.

El resumen de cifras globales en los centros de innovación son 657 eventos presenciales y 1150 eventos online con 14.682 asistentes totales, 202 startups innovadoras y 37 acuerdos/acciones de colaboración con empresas, Fundaciones, y Organismos Públicos Nacionales e Internacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APOYO A LAS STARTUPS INNOVADORAS	NÚMERO	100	202
ACCIONES DE INNOVACIÓN CON GRANDES EMPRESAS	NÚMERO	4	37
EVENTOS DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	200	1807

2. IMPULSAR LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN MADRID

La Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños.

Para la consecución de estos objetivos la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, dentro de su Estrategia de Innovación Abierta estimula comportamientos públicos innovadores, a través del empleo de la Compra Pública Innovadora, que se convierte en un instrumento de política de innovación articulando y fortaleciendo la demanda tecnológica, y, por otro lado, ayuda a dar la mejor respuesta a necesidades de las diferentes áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, actualmente no cubiertas o insuficientemente cubiertas por las soluciones existentes.

La Compra Pública Innovadora (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a contribuir a la mejora de los servicios públicos y a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

Dentro de esta perspectiva, en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento se han formalizado en el ejercicio 2020, tres contratos tramitados por el procedimiento de Compra Pública Precomercial:

1. Contrato relativo a la Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D para el desarrollo de un sistema de medición de calidad del aire que permita la medida de nanopartículas en suspensión de tamaño inferior a la fracción PM 2.5, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

2. Contrato relativo a la Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D, para el desarrollo de un sistema para la detección remota de vehículos altamente contaminantes, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

3. Contrato relativo a Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D para el desarrollo y verificación de una metodología para la medida de las emisiones gaseosas en el parque tecnológico de Valdemingómez, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

Igualmente se encuentran en licitación 3 expedientes de Compra Pública de Tecnología Innovadora:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Compra Pública de Innovación, para el desarrollo y prototipado de un carro de limpieza que permita reducir el esfuerzo de los operarios de limpieza mediante un sistema de asistencia eléctrica.

2. Compra pública de innovación para el suministro y la instalación de un sistema de recarga de vehículos eléctricos basado en energías renovables que permita reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Compra pública de innovación para el suministro y la instalación de un sistema de sensores en las papeleras homologadas del Ayuntamiento de Madrid y su integración en el sistema de gestión de servicios urbanos del Ayuntamiento de Madrid (MINT).

El objetivo de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento es la potenciación del desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública. Se pretende incentivar la CPI desde el lado de la demanda (Administración Pública) y desde el lado de la oferta (empresas), de modo que éstas se estimulen a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de CPI.

En esta Línea en el ejercicio 2020, desde la Dirección General de Innovación se ha llevado a cabo el procedimiento de Consulta Preliminar del Mercado del Proyecto de "Valdeinnova Biomethane" relativa a la valorización del CO2 excedente del proceso de concentración del Biogás en su transformación a Biometano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAPA DE DEMANDA TEMPRANA SOBRE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA PAR	NÚMERO	1	0
DESARROLLO, ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA COMPRA PÚBLICA	NÚMERO	1	7
VINCULACIÓN A LAS REDES NACIONALES E INTERNACIONALES ORIENTA	NÚMERO	2	2
ADQUISICIONES POR EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	4	4

3. POTENCIAR MADRID COMO DESTINO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

En el contexto de pertenencia del Ayuntamiento de Madrid a EBN (European Business Network), en 2020 se ha continuado en contacto con los otros miembros, a nivel europeo e internacional, que conforman la Red. Igual que para todos, también para EBN ha sido un año muy particular, viéndose afectada su operativa ordinaria. No obstante, en 2020 hemos aprovechado el gran alcance de EBN para dar difusión de noticias de nuestro entorno y otro tipo de actividades.

Además, anualmente EBN realiza una encuesta internacional con la pretende medir las iniciativas y resultados en materia de innovación y emprendimiento en los ámbitos de acción de todos sus miembros; participando activamente el Ayuntamiento de Madrid con los resultados de las acciones acometidas en La Nave, Madrid International Lab y la Red de Viveros.

En el ámbito nacional, destacamos la participación en 2020 en dos redes a las que se pertenece desde hace años: Red Innpulso, cuya actividad online durante los meses más duros del confinamiento, en concreto a través de webinars, tuvo una gran acogida entre los miembros y nos permitió un contacto muy directos con otros ayuntamientos e instituciones, y un intercambio muy interesante de buenas prácticas diseñadas para la ocasión tan atípica que nos sobrevino; y también destacar la participación en los grupos de trabajo de RECI (Red Española de Ciudades Inteligentes), albergando en septiembre de 2020 en La Nave el "VI Congreso de Ciudades Inteligentes", con un formato semipresencial. Además, en 2020 también se intensificaron las relaciones con una nueva red de ciudades, Red de Ciudades y Territorios Creativos de España (RECITCREA), y se dieron los primeros pasos para la adhesión formal del Ayuntamiento a la misma, correspondiendo a Madrid liderar las actuaciones que se acometan en materia de innovación.

En el ámbito internacional, en 2020 se decidió realizar una apuesta fuerte por incrementar la participación del Ayuntamiento de Madrid en proyectos europeos directamente vinculados a la innovación y dentro de ese marco se está trabajando para presentarnos a convocatorias internacionales de dichos proyectos.

En 2020, se llevó a cabo una potente actuación de difusión, consistente en la elaboración y publicación de la "Guía de Innovación y Startups de Madrid 2020", donde se retrata, con un número muy amplio de agentes, cada una de las principales patas que conforman el ecosistema innovador en Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde la Dirección General de Innovación y emprendimiento se ha apoyado la realización del SOUTH SUMMIT celebrado del 6 al 8 de octubre 2020, con 6670 asistentes. Evento global líder en innovación que conecta a los principales actores del ecosistema con los inversores y corporaciones más importantes en búsqueda de innovación. La Startup Competition de South Summit se ha convertido en un punto de referencia para la innovación y reúne a las 100 startups más innovadoras del ecosistema.

Asimismo se ha prestado apoyo al GLOBAL ROBOT EXPO que celebró los pasados 20 y 21 de octubre su edición de 2020 en un entorno virtual abierto e internacional, un formato que facilitó el networking entre asistentes y donde, además de contenidos premium con ponentes de alto nivel, también participaron las principales marcas del sector inmersas en el desarrollo de innovaciones para la Cuarta Revolución Industrial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE STARTUPS EXTRAJERAS PRSENTADAS A NUESTRAS CONVOCAT	NÚMERO	10	100
NÚMERO DE CONTACTOS CON CENTROS INTERNACIONALES DE INNOVACIÓ	NÚMERO	10	6
NÚMERO DE REUNIONES CON DELEGACIONES EMPRESARIALES EXTRANJER	NÚMERO	20	5

4. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

El pasado año se creó el objetivo específico, consistente en aumentar la participación de las mujeres en las actividades tecnológicas e innovadoras, con el fin de apoyar una de las líneas estratégicas de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, como es la "Contribución a la autonomía económica de las mujeres y a la sostenibilidad de la vida y los cuidados, a través del fomento del empleo, la corresponsabilidad, la mejora en la movilidad y de los servicios de proximidad" y se ha querido continuar a lo largo de 2020 con el mismo.

Muchas de las actividades realizadas en los centros de innovación van en esta línea y la colaboración con entidades de mujeres es constante, como por ejemplo: R Ladies, Py Ladies,o Woman Startup Community

Como actuaciones específicas celebradas en La Nave, podemos resaltar las siguientes:

1. Madres y abuelas tecnológicas de Plataforma Boetticher: Consiste en crear una metodología y contenidos formativos en forma de taller para que las madres y abuelas adquieran una cultura crítica que les permita empoderarse en tecnología y aplicarlo en la educación de sus hijos y nietos. La tecnología está cada vez más presente en nuestras vidas y en la de nuestros hijos y nietos. Tradicionalmente, la mujer está ausente en este mundo. El propósito es que las madres y abuelas se conviertan en ciudadanas tecnológicas.

2. Technovation Girls de Plataforma Boetticher: Technovation Girls es un programa para el empoderamiento tecnológico de las chicas. El programa consiste en la identificación de un reto social del entorno de las chicas y la utilización de la tecnología como medio para abordarlo, a través de la elaboración de una app.

3. Fabgirls de Creática: Buscan desmontar los estereotipos de género creando un espacio de creación y aprendizaje con tecnologías sólo para chicas desde los 10 años, que brinda un espacio seguro y de apoyo entre iguales mientras desafía las normas restrictivas "femeninas". El proyecto también incide en alentar las vocaciones tecnológicas en las niñas y jóvenes, así como en rebajar la brecha digital de género para trabajar por la igualdad en este campo.

De todos ellos se han realizado varias ediciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID	NÚMERO	4	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, del Ayuntamiento de Madrid, tiene asignadas las competencias de desarrollo y ejecución de políticas de apoyo a la innovación; fomento de la utilización y explotación de macrodatos entre las startups, las Pymes y las grandes empresas de la ciudad; y promoción de actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños, según se recoge en el Acuerdo de 27 de junio de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En ejecución de estas competencias, durante el año 2020, se han realizado las actuaciones necesarias que dan cumplimiento a los objetivos previstos, en el programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. Estas actuaciones han incluido proyectos relacionados con la innovación tecnológica, el uso de grandes volúmenes de dato, el "maching learning" y el desarrollo de la inteligencia artificial.

El presupuesto total destinado al cumplimiento de los objetivos del programa 463.00 ha sido de 3.034.451 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del 12,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES QUE TRABAJEN EN EL ÁMBITO DEL BIG DATA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Se ha emprendido una nueva línea de colaboración con el ecosistema de innovación, startups, empresas, organizaciones y universidades, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante.
En cumplimiento de este objetivo se ha suscrito un convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para desarrollar el Digital Innovation Hub y un acuerdo con el Instituto de Empresa (IE) que tiene como objeto la participación en el proyecto GovtechLab para potenciar los lazos y trabajo entre la Administración Local y las startups.

ACTUACIONES DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA FORMAR PARTE DEL "DIGITAL INNOVATION HUB DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA-AIR4S".
El Convenio de colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid para formar parte del "Digital Innovation Hub de Inteligencia Artificial y Robótica-AIR4S" tiene como objetivo impulsar el desarrollo y la competitividad del tejido empresarial, especialmente de las pymes, la digitalización de otras organizaciones públicas y privadas que a su vez revierta en una mejora de los servicios públicos a la ciudadanía y el posicionamiento de la ciudad de Madrid como espacio digital de innovación.

El Ayuntamiento de Madrid quiere impulsar el desarrollo de la Inteligencia Artificial en la ciudad, facilitando la actividad empresarial y comercial, acelerando la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa, conectando la oferta y la demanda, visibilizando el apoyo a las iniciativas que fomentan estas tecnologías, atrayendo y reteniendo talento e inversión, y posicionando a la ciudad como un área geográfica de referencia a nivel europeo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La participación en el proyecto "AIRS4S" por parte del Ayuntamiento de Madrid está alineada con el desarrollo de la competencia atribuida a la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de impulsar la participación del Ayuntamiento de Madrid en programas de I+D+I de la Unión Europea, y conforme con las medidas incluidas en los Acuerdos de la Villa aprobados el 7 de Julio de 2020 formando parte de la estrategia de economía empleo y turismo, concretamente de impulso de la participación de Madrid en convocatorias internacionales de innovación y emprendimiento.

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL PROGRAMA GOVTECHLAB.
Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento con este objetivo, se ha adherido al programa GOVTECHLAB-MADRID, una iniciativa incorporada en el programa RIS3 de la Comunidad de Madrid, dirigido a apoyar, consolidar y responder al ecosistema innovador de Madrid.

Esta iniciativa forma parte del programa de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
Govtechlab es una iniciativa liderada por el IE Public Tech Lab, un centro del Instituto de Empresa experto en transformación digital pública y la empresa SILO, experta en impulsar la innovación a través de nuevos modelos de colaboración público-privada. La finalidad es acercar la innovación generada por startups, scale-ups y pymes digitales a los grandes retos de las instituciones públicas

La participación en el programa GovtechLab ha permitido al Ayuntamiento avanzar hacia nuevos modelos de colaboración con las startups, scale-ups o pymes que están desarrollando soluciones tecnológicas ante los retos a los que se enfrentan las ciudades: movilidad, sostenibilidad, cuidado del medioambiente, atención social, gestión administrativa, entre otros.

Este espacio "GOVTECH" de relación entre empresas innovadoras e instituciones públicas es uno de los modelos de trabajo más representativos en el impulso hacia la transición a un nuevo modelo de gobierno más adaptable, ágil y colaborativo, y ha permitido mostrar su efectividad en el actual contexto del COVID-19, en el que la digitalización del sector público y sus servicios se han mostrado como uno de los principales retos de la sociedad actual.

Dicho objetivo se alinea con la estrategia y objetivos de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid.

ESTUDIOS ANALÍTICOS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN

CASO DE USO DE ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA COVID 19 EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE MADRID
Se ha desarrollado un caso de uso sobre el impacto de la Covid-19 en el tejido empresarial de Madrid mediante el análisis del estado actual del tejido empresarial de Madrid y su proyección, dedicando una atención especial a las pymes y startups, y la elaboración de cuadros de mando para la toma de decisiones.

CASO DE USO SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD
Se ha realizado un estudio piloto de análisis de percepción y relevancia de la gestión pública en la Ciudad de Madrid, mediante la elaboración de un cuadro que muestra gráficamente el estado de la ciudad en función de los datos del portal d https://datos.madrid.es/portal/ y de otras fuentes de datos de interés para conocer con más detalle y en tiempo real el estado de la ciudad en sectores de responsabilidad municipal.

ELABORACIÓN DE UN DEMOSTRADOR
El objetivo de un demostrador es exponer las posibilidades que ofrece la aplicación a un problema real de soluciones innovadoras, de tal forma que esa solución, que se ofrece a un problema limitado en su amplitud, se pueda extender a otros similares conceptualmente e implantarse de una forma más generalizada. Se ha puesto en marcha el desarrollo de un demostrador para ofrecer información sobre servicios municipales de los que existen datos en el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del año 2020 se han organizado y celebrado diferentes tipos de eventos tecnológicos:

PRESENTACIÓN DEL CLÚSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
El 30 de junio de 2020, tuvo lugar la presentación del clúster de Inteligencia Artificial del Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de apoyar el desarrollo tecnológico y en especial el de la Inteligencia Artificial como uno de los sectores estratégicos más importantes de la ciudad en los próximos años.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El clúster de Inteligencia Artificial pretende ser un medio de relación y comunicación permanente entre los distintos agentes para coordinar acciones que permitan alcanzar un beneficio común, posicionar a Madrid como ciudad atractiva y de referencia para desarrollar la inteligencia artificial y atraer y retener inversiones, talento y empleo cualificado.

ELABORACIÓN DE UNA WEB
La elaboración de una web que permita reflejar la actualidad de la Inteligencia Artificial en Madrid, incluyendo eventos, noticias, iniciativas, subvenciones, ayudas, resultados de investigación, inversiones, y en definitiva cualquier novedad que apoye ese impulso que quiere dar el Ayuntamiento a esta disciplina.

Para la consecución de este objetivo, "Promover la colaboración con entidades que trabajen en el ámbito del Big Data para la mejora de los servicios públicos" se ha ejecutado un total de 63.077 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ORGANIZACIONES PARA IMPULSA EL US	NÚMERO	2	2

2. IMPULSAR LA MESA DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL USO DEL BIG DATA

La Mesa de Innovación tiene como finalidad promover, facilitar y colaborar en la integración de modo efectivo y permanente de la innovación en el Ayuntamiento de Madrid, entendida como la promoción de sistemas, servicios, actividades y elementos innovadores con potencial de desarrollo y capaces de mejorar la forma en que el Ayuntamiento presta sus servicios, se relaciona con la ciudad y se organiza de manera eficaz y eficiente.

Por otra parte, la Mesa de Innovación apoya el progreso tecnológico, la mejora de la calidad y la eficiencia de las infraestructuras, y los servicios urbanos, a través de procesos de compra pública de innovación, consiguiendo de este modo atraer actividad económica y generando progreso.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han llevado a cabo las siguientes actividades para fomentar la investigación, el uso de las nuevas tecnologías y apoyar e impulsar el desarrollo de nuevos conocimientos y avances tecnológicos:

HACKATHON REACTIVA MADRID
Se ha celebrado un hackathon para potenciar la implicación ciudadana en el desarrollo de soluciones tecnológicas ante los retos de la ciudad, y se ha emprendido una línea de difusión celebrando varias webinars por medios y canales digitales para difundir los avances tecnológicos a través del uso de datos y otras herramientas de inteligencia artificial.

En abril de 2020 el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, puso en marcha el Hackathon "Reactiva Madrid" cuyo objetivo ha consistido en promover el desarrollo colaborativo de ideas y soluciones tecnológicas para paliar los efectos del COVID_19. A través de este hackathon se quiso promover el espíritu emprendedor del ciudadano madrileño y apoyar las ideas que pudieran derivar en la generación de empleo y de nuevas actividades económicas en el ámbito de la ciudad.

"Reactiva Madrid" presentó tres desafíos a las start-ups y pymes innovadoras madrileñas: afrontar la realidad económica tras la pandemia, redefinir el concepto de las ciudades ante la necesidad de nuevos modelos de relación interpersonal y buscar soluciones para colectivos con necesidades especiales o que dependen de terceras personas para el normal desarrollo de su vida.

Todas ellas tenían un denominador común, el aprovechamiento y explotación de los datos disponibles, que a su vez contribuyeran en la mejor toma de decisiones y adelantarse a las consecuencias de la pandemia.

La organización y desarrollo de este proyecto se llevó a cabo en colaboración con organizaciones públicas y privadas y con la puesta a disposición, por parte del Ayuntamiento, de los datos de la ciudad a través del Portal de Datos Abiertos.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN
Con la finalidad de dar a conocer la potencialidad del uso de datos se han realizado numerosas actividades de información y difusión mediante la celebración de webinars en torno a temáticas relacionadas con el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Portal de Datos Abiertos, el Geoportal y la planificación de la movilidad del Ayuntamiento de Madrid, herramientas geoespaciales, otros datos sobre movilidad de operadoras móviles, el impacto del covid en turismo y su análisis o el uso de la inteligencia artificial para predecir y gestionar la accidentalidad.

IMPULSAR LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN
La Compra Pública Innovadora (CPI) es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a contribuir a la mejora de los servicios públicos y a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.
Dentro de esta perspectiva, en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento se han formalizado en el ejercicio 2020, tres contratos tramitados por el procedimiento de Compra Pública Precomercial:

1. Contrato relativo a la Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D para el desarrollo de un sistema de medición de calidad del aire que permita la medida de nanopartículas en suspensión de tamaño inferior a la fracción PM 2.5, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

2. Contrato relativo a la Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D, para el desarrollo de un sistema para la detección remota de vehículos altamente contaminantes, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

3. Contrato relativo a Compra Pública Precomercial de los servicios de I+D para el desarrollo y verificación de una metodología para la medida de las emisiones gaseosas en el parque tecnológico de Valdemingómez, habiendo finalizado en el año 2020 la primera fase de su ejecución.

Para la consecución de este objetivo, "Impulsar la Mesa de Innovación del Ayuntamiento para fomentar el desarrollo de la innovación y el uso del Big Data", se ha ejecutado un total de 328.154 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO QUE PARTICIPAN EN LA MESA DE INNO	NÚMERO	5	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

PROGRAMA: 91217 A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se establece mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Posteriormente, y mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde, se modifica el Decreto de 15 de julio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, modificando parcialmente la estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo asignando directamente al área de gobierno las competencias en materia de empleo, que hasta entonces venían siendo atribuidas al Área Delegada de Emprendimiento, Empleo e Innovación, pasando esta última denominarse Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Estos hechos han traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Innovación y emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I). También se incluyeron gastos del capítulo 2 para atenciones protocolarias y representativas.

Del total de créditos definitivos disponible en el programa, 163.612 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 205.180 euros, lo que representa un grado de ejecución del 125,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Como se ha señalado, mediante Decreto de 27 de julio de 2020 del Alcalde se asignan las competencias en materia de empleo al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, pasando el Área Delegada a denominarse Área Delegada de Emprendimiento e Innovación.

Es por ello que los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de Innovación y Emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, capítulo I, cuya gestión corresponde al Área de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de Hacienda y personal. Los créditos definitivos ascendieron a 156.612 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 205.180 euros, lo que supone una ejecución del 129,4%.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, concepto 22601, atenciones protocolarias y representativas (gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación), en 2020 se dotaron créditos para estos fines por importe de 5.000 euros, sin que haya sido ejecutado, debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que ha limitado la movilidad y la celebración de actos y eventos durante prácticamente todo el año 2020.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El importe del programa de Tráfico para el ejercicio 2020 se incrementó un 14,2% con respecto al consignado para el ejercicio 2019, y fue dotado, para la consecución de sus veintiún objetivos, con un crédito definitivo que ascendía a 43.968.100 euros (9.935.358 euros sin Capítulo 1 gastos de personal). Se articuló como viene siendo habitual en torno a tres grandes líneas de actuación: la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, el fomento de la disciplina viaria y la gestión del servicio del Taxi.

Buena parte de este incremento en los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2020 respecto al del año 2019 ha venido motivado por la convocatoria de la Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes (Capítulo 7). El importe previsto en los créditos iniciales del presupuesto de 2019 era de 648.000 euros; importe que asciende en cambio en el ejercicio 2020 a 3.000.000 euros (créditos iniciales)

El crédito definitivo para el ejercicio 2020 ascendió a la cantidad de 44.032.959 euros.Sobre este crédito definitivo total, se ha alcanzado un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 80,3%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en los capítulos: 1 gastos de personal, 2 gastos en bienes corrientes y servicios, 6 inversiones reales y 7 transferencias de capital.

El crédito destinado al capítulo 1, gastos de personal, ascendió a 34.032.742 euros, con un grado de ejecución del 96%.

El crédito destinado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ascendió a 4.013.730 euros, con un grado de ejecución del 44,3%.

Una parte de la desviación en el porcentaje de ejecución se explica en gran medida por la desviación operada en la aplicación presupuestaria de servicios de recaudación a favor de la entidad que recoge los gastos producidos en virtud del convenio de recaudación con la FEMP y la empresa NIVI para la recaudación de multas en el extranjero, que fluctúa en virtud a los ingresos efectivamente recaudados por la empresa cada mes.

Igualmente debemos tener en cuenta para el ejercicio 2020 una circunstancia de carácter totalmente extraordinario, imprevisible y de fuerza mayor: La pandemia mundial originada por el Covid-19. La necesidad de reorganizar el trabajo en los distintos servicios y dependencias, de manera que se consiguiese conjugar la protección de los trabajadores/as municipales compatibilizando todo ello con la necesaria continuidad en la prestación de servicios públicos, la llegada e implantación del teletrabajo, y la propia redefinición de objetivos y prioridades; todas estas circunstancias han trastocado de manera profunda las previsiones inicialmente consideradas en el presupuesto para el ejercicio 2020:

- Por una parte, todo esto se refleja en un menor consumo de material de oficina, material informático, o también por el hecho de que las cantidades inicialmente destinadas a gastos por dietas y desplazamientos del personal tanto directivo como no directivo no hayan sido utilizadas.

- De otro lado la pandemia ha originado la necesidad de acometer, de afrontar urgentemente una serie de gastos derivados de limpieza, protección higiénico-sanitaria, adaptación de puestos de trabajo de atención al público, y otros que afectan fundamentalmente tanto al capítulo 2 (suministros) como al capítulo 6 (inversiones) que se han tramitado de emergencia y que en ocasiones se han instrumentado mediante compras centralizadas o gestionados por la secretaría General técnica a través de procedimientos y aplicaciones presupuestarias específicas que no quedaban bajo responsabilidad y gestión presupuestaria directa de la dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, sino de otras instancias y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

dependencias administrativas, por lo que esos gastos no han tenido una incidencia directa, no se han visto reflejados en el presupuesto de esta Dirección general. Aunque sí han tenido lugar.

- Sin embargo existen una serie de gastos corrientes en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios que sí han registrado un notabilísimo nivel de ejecución, además del todo fundamentales debido a la crisis sanitaria global en la que aún estamos inmersos y fundamentalmente referido de manera directa o indirecta con el necesario mantenimiento y continuidad de los servicios públicos, más aún teniendo en cuenta la elevada presencia que la atención directa al público tiene en los distintos servicios que se presta al ciudadano desde la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (multas y sanciones, cuerpo de Agentes de movilidad, autorizaciones de circulación, rodajes cinematográficos...); como por ejemplo la partida 227.00 "limpieza y aseo" con un porcentaje de obligaciones reconocidas respecto de los créditos definitivos del 93,7%, partida 227.01 de seguridad (100%), partida 221.99 "otros suministros" con un porcentaje del 98,9%, partida 214.00 "reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte", con un porcentaje del 100%, entre otros.

El crédito definitivo destinado al capítulo 6 de inversiones, ascendió a 1.873.808 euros, y alcanzó un grado de ejecución de un 46,8%. Vale en este punto de manera igualmente relevante lo apuntado para explicar las desviaciones del capítulo 2, ya que el carácter del tipo de gastos incluidos en este capítulo 6 en los créditos iniciales y definitivos del presupuesto del año 2020 (gastos de inversión, infraestructuras, obras) suponen un compromiso y ritmo de ejecución en la mayor parte de los casos de carácter plurianual, con lo que deviene del todo fundamental un claro ejercicio análisis, reflexión y planificación para una adecuada asignación de recursos a lo largo de los años de manera que se alcancen de manera satisfactoria los objetivos a conseguir. La pandemia ha modificado estos objetivos y prioridades en el corto plazo, de manera que se han reorientado esfuerzos y recursos para atender las nuevas necesidades originadas y garantizar y salvaguardar la debida continuidad en la prestación de servicios públicos en las condiciones de seguridad y salubridad óptimas ante estas nuevas circunstancias. Da buena fe de ello el óptimo porcentaje de ejecución de gastos tales como la 623.00 "maquinaria" (donde pueden recogerse gastos tales como equipos de desinfección para los vehículos del cuerpo de Agentes de movilidad), con un porcentaje de ejecución del 99,9%, o en la partida 633.01 "instalaciones. Reforma y reposición", con un porcentaje del 99,9%.

El crédito definitivo consignado en el capítulo 7, Transferencias de capital, ascendió a 4.402.588 euros, notabilísimamente superior a la cantidad consignada en el ejercicio 2019, 1.198.292 euros, un 367,4% mayor. Tal crédito fue destinado a financiar el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones que permite la adopción de medidas para la reducción de emisiones en los autotaxis, en cumplimiento de los objetivos y principios de la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con la calidad del aire, y para la consecución de una atmósfera más limpia en Europa (directiva incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011 de 28 de enero). La cantidad total de kilómetros que recorren los vehículos autotaxi y la composición de aproximadamente el 30% de la flota por vehículos propulsados por combustible convencional (gasóleo) con elevado factor de emisión de óxidos de nitrógeno y partículas hicieron precisas tales medidas. Se ha comprometido gasto en 2020 por importe de 1.804.859 euros, y pese a que %, y pese a que se realizaron los trámites de la totalidad de solicitantes titulares de licencia que cumplían con las bases de la citada subvención, no se ha podido ejecutar el 100% del gasto, constituye una explicación de dicha desviación el hecho ya mencionado del impacto que la pandemia ha tenido en el desarrollo de los trabajos municipales. Como ejemplo, destacar el retraso sufrido en la convocatoria de las subvenciones con respecto a lo previsto como consecuencia de ser necesario coordinar su publicación con la finalización cierre de los registros presenciales de las administraciones públicas.

Con respecto a la primera línea de actuación definida, la relativa a la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas, se establecía, por una parte, una serie de objetivos muy ligados a gastos del personal funcionario que se encarga de gestionar la tramitación de expedientes competencia de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y por otro, gastos operativos relacionados con el funcionamiento habitual de los Agentes de Movilidad.

Los gastos ejecutados han sido los relativos al mantenimiento y limpieza del edificio sede de las unidades administrativas encargadas de la gestión, así como pequeños gastos de material, imputables al capítulo 2; a la gestión de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares; de las solicitudes de autorización de estacionamiento para personas con movilidad reducida; a la mejora de la circulación y seguridad vial mediante la gestión de las autorizaciones precisas para la circulación de vehículos que transportan mercancías peligrosas, y a la gestión de las solicitudes de inscripción en el registro de las empresas de mudanzas y autorizaciones anuales de mudanzas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

También se refieren los gastos ejecutados a la gestión y tramitación de los expedientes para ordenar el traslado de vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, a la mejora de la gestión de la circulación mediante la concesión de autorizaciones de circulación de vehículos de masa máxima autorizada superior a doce toneladas, y a las autorizaciones de circulación de vehículos especiales o de vehículos en régimen de transporte especial, generando en todos esos casos tanto gastos del personal funcionario (de administración general y Agentes de Movilidad) que participan en las diversas fases de su tramitación, imputables al capítulo 1, como gastos de mantenimiento y limpieza de los edificios sede de las diversas Secciones que conforman el Cuerpo de Agentes de Movilidad, así como pequeños gastos de material imputables al capítulo 2.

A estos gastos de mantenimiento han de sumarse, para la consecución de los objetivos de aumentar el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina viaria y de la seguridad vial; incrementar la participación en servicios especiales y extraordinarios en coordinación con Policía municipal o de forma autónoma; mejorar la calidad del servicio prestado mediante la provisión de los recursos necesarios para los Agentes de Movilidad; y gestión de las solicitudes de autorización de la vía pública, los gastos derivados del arrendamiento de los vehículos adscritos a los Agentes, subconcepto 204.00, que contaba con una dotación (créditos definitivos) de 517.966 euros, Un 4,5% más que en el ejercicio 2019, y sin embargo con un mayor grado de ejecución que supera el el 88%.

Igualmente ha de incluirse el gasto derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de los radares, subconcepto 213.00, que con unos créditos iniciales de 67.400 euros, parque de redares que se ha incrementado significativamente los últimos años; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las motos, subconcepto 214.00, que contaba con una dotación de 229.261 euros, con un grado de ejecución del 100%; arrendamiento de material de transporte, subconcepto 204.00, igualmente con un grado de ejecución del 100%; el derivado de la reparación, mantenimiento y conservación de las PDAs utilizadas por los Agentes de Movilidad, subconcepto 216.00, que contaba con una dotación de 36.000 euros.

El objetivo de gestionar la circulación de vehículos y peatones compatibilizándola con la actividad cultural, mediante la tramitación de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares ha descendido considerablemente respecto al año 2019 alcanzando un total de alrededor de 6.305 autorizaciones, no habiéndose sustraído esta actividad a los efectos provocados por la pandemia del Covid-19, señalándose sin embargo y a pesar de las circunstancias el interés por parte de la industria audiovisual por localizar filmaciones en la ciudad de Madrid frente a otras alternativas. Sobre los datos señalados se indica que, el hecho de haber alcanzar las cifras señaladas a pesar de la coyuntura desfavorable ha sido consecuencia, entre otros factores, fundamentalmente de la continuación en la potenciación de promoción y proyección internacional de la Ciudad de Madrid, como el escenario idóneo para la realización de grandes producciones cinematográficas, nacionales y extranjeras, y como localización para actividades publicitarias de grandes magnitudes. Las declaraciones de interés municipal de determinadas autorizaciones de rodajes, por su repercusión socio-económica en la Ciudad, también han influido en el incremento del número de autorizaciones. E igualmente la incorporación de personal procedente del Programa "Acumulación de tareas", de acuerdo con los criterios y el procedimiento para la contratación de personal laboral contenidos en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la ciudad; todo ello ha redundado en la práctica consecución de los objetivos inicialmente previstos.

El objetivo de facilitar la movilidad a las personas con movilidad reducida mediante la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida se ha cumplido en un 72%, habiéndose concedido un total de 7.231 autorizaciones. Al igual que en el caso de la autorización de rodajes, no es ajena la minoración acontecida respecto de las previsiones iniciales a la crisis sanitaria que estamos viviendo, añadiéndose a que existía una acumulación de solicitudes pendientes de tramitación debido a la paralización temporal al comienzo de la pandemia del sistema de cita previa hasta que se pudo garantizar plenamente su reanudación en plenas condiciones de salubridad y seguridad tanto para el administrado como para los trabajadores municipales.

El objetivo planteado respecto de la gestión de la circulación a través de las autorizaciones a camiones de más de 18 toneladas y vehículos de transporte especial, se ha visto incrementada en un 47,1% respecto de las previsiones iniciales, habiéndose concedido un total de 3.089 autorizaciones. El incremento es debido al interés en obtener el permiso para el acceso a Madrid Central que viene observándose desde el ejercicio anterior.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

También se ha visto cumplido el objetivo de mejorar la circulación de vehículos a través de las autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas, mejorando en más de un 25% el objetivo inicialmente planteado, elevándose hasta las 876 autorizaciones, cuya explicación vuelve a ser el interés por el acceso a Madrid Central.

Respecto del objetivo de compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas, se hizo una previsión de 800 permisos y finalmente se concedieron 432, es decir un 46% menos, principalmente debido al descenso de esta actividad que ha originado la pandemia.

El ciudadano, en el marco de un interés colectivo, es el principio y fin de toda actividad Administrativa, especialmente en tanto que destinatario de sus servicios. La Gestión pública debe orientarse a ofrecer un servicio de calidad al ciudadano, a cumplir sus necesidades y expectativas y prever las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro. Al mismo tiempo, la gestión de la Administración debe responsabilizarse en la inversión de los fondos públicos, conjugando eficacia, eficiencia y economía de recursos con los principios de legalidad e igualdad, empleando instrumentos adecuados para la gestión y sometiéndose al control de la sociedad, ante la cual debe legitimarse día a día.

En este sentido la situación originada por la pandemia ha devengado en unos resultados que a priori podría parecer responden a una no satisfacción de dichas expectativas, si bien la realidad se corresponde con una disminución del número de solicitudes ante la situación actual, pues el indicador de satisfacción muestra un resultado que mejora las previsiones realizadas inicialmente.

El derecho a la protección de la salud es una competencia de los poderes públicos que tienen encomendada la organización y tutela de la salud pública, según dispone el artículo 43 de la Constitución Española, llevándose a cabo a través de medidas preventivas, de prestaciones y servicios necesarios.

Como desarrollo de este derecho, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula aquellas acciones que permiten hacer efectivos estos derechos y orienta las actuaciones de las Administraciones Públicas para garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud.

En el caso de la comunidad de Madrid, en desarrollo de sus competencias en materia sanitaria; y en consonancia con la ley 14/1986, tenemos la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. En relación con lo anterior, el Decreto 78/2017 de La Comunidad de Madrid regula la instalación y utilización de los desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y crea su registro.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental y, entre ellas, ocupa un lugar destacado la muerte súbita cardiaca, como resultado de una parada cardiaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular. La mayoría de las muertes súbitas cardiacas ocurren fuera del entorno hospitalario.

El único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular es la desfibrilación eléctrica precoz, por lo que la participación de la primera persona interviniente es fundamental para el pronóstico y supervivencia de una persona que sufre una parada cardiorrespiratoria.

La posibilidad evidente de mejorar las expectativas de supervivencia ante una incidencia de fibrilación ventricular garantizando una asistencia adecuada se garantiza mediante cursos para el personal adscrito a y designado por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación sobre la reanimación cardio pulmonar y el uso del DEA y la la desfibrilación.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de Agentes de Movilidad, algunos de los indicadores del objetivo 10: Potenciar los sistemas de vigilancia de la disciplina Viaria y de la Seguridad Vial con el objetivo de disminuir el número de denuncias por las mejoras del comportamiento de la ciudadanía y contribuir a las mejoras ambientales de la ciudad para conseguir una movilidad sostenible se han visto afectados, fundamentalmente en el periodo de marzo a junio, por la paralización casi total de la movilidad derivada del confinamiento decretado por el COVID19; y de junio a diciembre, por un descenso del 25% en el volumen del tráfico.

Así, el indicador "Vehículos controlados por radar" ha alcanzado un valor de 568.149, en lugar del estándar 1610970 previsto, y el indicador "Emplazamientos de vigilancia de exceso de velocidad en las zonas de alto riesgo", obtuvo un resultado en 2020 de 864, en lugar de 1.856 como estaba previsto.

Ello se debe a la reducción del volumen de tráfico provocada por el COVID, lo que afecta directamente al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

número de vehículos controlados por radar y a los emplazamientos de vigilancia. Como medidas correctivas, se han revisado los puntos de control de vehículos para adaptarlos al nuevo escenario y se han corregido el estándar de estos indicadores en base a la reducción del 25% en el tráfico, según los datos extraídos del Informe sobre Tráfico elaborado por la SG de Regulación de la Circulación para el debate del Estado de la Ciudad celebrado en el Pleno de enero 2021, estableciendo el nuevo valor para 2021 en 1.260.000 para "Vehículos controlados por radar" y 1.350 para "Emplazamientos de vigilancia de exceso de velocidad en las zonas de alto riesgo".

En lo que tiene que ver con el objetivo 09: Mantener el ámbito de actuación de los Agentes de Movilidad cubriendo todos los cruces e intersecciones relevantes en el interior de la M-30; la adecuada gestión de la movilidad exige cubrir los puntos identificados como estratégicos, ya que de ello se deriva la fluidez en el desarrollo de los restantes operativos, permite registrar y resolver los incidentes que se produzcan y obtener información esencial para modificar los protocolos y prioridades en el funcionamiento de los dispositivos del Cuerpo.

Durante el ejercicio 2020 se alcanzó un porcentaje del 100% respecto a la cobertura de los cruces relevantes dentro de la M-30, destinando servicios fijos en los 36 puestos identificados como clave, dando cumplimiento al objetivo asumido.

Igualmente en el objetivo 13: Mejora de la calidad de servicio prestado en las Ocupaciones de la Vía Pública; la actividad económica, social, cultural y deportiva en Madrid implica con frecuencia la necesidad de ocupar la vía pública, para lo que se requiere estudiar el equilibrio entre el interés general y el particular, así como las afecciones que estas ocupaciones suponen para la movilidad y para el resto de los usuarios de la vía pública.

En este sentido, durante el año 2020 se has gestionado 5.300 solicitudes de autorizaciones temporales, lo que supone un 18% más de lo previsto. El indicador de número de estudios e informes de itinerarios se ha cumplido, superándose en 63 sobre el objetivo perseguido. Por lo que se refiere a la gestión de solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación no ha sido posible alcanzar el objetivo previsto debido a la caída en el número de solicitudes provocada por el confinamiento y las restricciones a la movilidad y a la suspensión en la tramitación de los procedimientos administrativos. Finalmente, el objetivo de satisfacción con la atención global, se ha superado ampliamente alcanzando un 96,7%.

En cuanto al indicador "Campañas especiales de control y seguridad vial", el objetivo previsto era de 19 y en 2020 se realizaron 14. En este sentido, la planificación de las campañas se vio afectada por el confinamiento y las restricciones a la movilidad, de forma que algunas campañas planificadas en abril, mayo, noviembre y diciembre no se llevaron a cabo puesto que la reducción en la movilidad determinó que no serían eficaces. Como medida correctiva, se han replanteado los objetivos a cubrir mediante Campañas de control y seguridad vial en base a las nuevas necesidades surgidas tras el COVID19, elaborando una planificación que recoge las conclusiones de las campañas desarrolladas en 2020, las demandas de la ciudadanía y los objetivos fijados desde la dirección del Área, redefiniendo el contenido de las campañas, elaborando una planificación adecuada al nuevo escenario y fijando el estándar para 2021 en 20 campañas.

Por lo que se refiere al porcentaje de vehículos abandonados retirados de la vía pública, se obtuvo un valor del 90,8% en lugar del 96% previsto. Ello se debe a que durante los meses de confinamiento se suspendió la tramitación de los procedimientos administrativos, lo que afectó a los procedimientos de retirada de vehículos abandonados.

Como medidas frente a esta situación, se reforzó la gestión de estos procedimientos una vez levantada la suspensión de la tramitación, destinando recursos humanos y materiales, de manera que durante los meses de junio y julio se tramitaron un 117% y a un 125,9% respectivamente de los avisos de retirada de vehículos abandonados en la vía pública, dando respuesta a muchos de los requerimientos que no habían podido gestionarse durante el confinamiento.

El objetivo 11, Incrementar la participación en los Servicios Especiales y extraordinarios, especialmente aquellos que se realicen de forma autónoma y mantener los que se tengan en coordinación con Policía Municipal incluye el indicador "Número de servicios especiales de Agentes de Movilidad", cuyo objetivo era de 340. Se ha alcanzado en 2020 un valor de 333, debido al menor número de demandas por parte de Policía Municipal debido a la pandemia, aunque el porcentaje de participación alcanzó el 100% de los servicios demandados.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo 12 persigue la mejora de la calidad del servicio prestado por los Agentes de movilidad mediante la provisión de los recursos necesarios para los AM en el ejercicio de sus funciones. Dentro de los indicadores para su medición se incluye el número de requerimientos ciudadanos atendidos, con una previsión para 2020 de 31.500. No obstante, el confinamiento y la reducción de la movilidad supuso que los requerimientos de los ciudadanos durante 2020 se redujeran, alcanzando una cantidad de 22.381, todos los cuales fueron atendidos.

Respecto del objetivo de compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas, se hizo una previsión de 800 permisos, pero finalmente se concedieron 239 debido a que durante los meses de confinamiento se suspendió la concesión de este tipo de autorizaciones, y debido a que las posteriores medidas de restricción de la movilidad han afectado a las solicitudes.

En relación con el seguimiento y aplicación de la Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad aprobada por la Junta de Gobierno el 29 de noviembre de 2007, esta Carta de Servicios fue evaluada el 23 de junio de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Contaba con 24 indicadores, cuatro de ellos informativos. De los 20 indicadores a cumplir, se ha alcanzado o superado el objetivo en 20. No ha sido posible alcanzar el objetivo marcado en 4 indicadores, y ello debido a la situación provocada por la pandemia derivada del COVID19, que ha reducido, y en determinados momentos casi ha paralizado la movilidad en Madrid, afectando directamente a indicadores como el número de vehículos controlados por radar, los emplazamientos de vigilancia de exceso de velocidad en las zonas de alto riesgo o el número de campañas especiales de control y seguridad vial. Por otra parte, la suspensión de la tramitación administrativa durante la pandemia ha afectado al indicador "porcentaje de avisos de retirada de vehículos abandonados en la vía pública atendidos", vinculado al objetivo 9 de la Carta de Servicios.

En todo caso, se indica que todas las modificaciones resultantes del proceso de evaluación serán publicadas en madrid.es, en Ayre, en el Portal de Transparencia y en la aplicación del Observatorio de la Ciudad, por la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, una vez que ésta valide el Informe de Evaluación.

La segunda línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la disciplina viaria mediante la gestión eficaz de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico en vías urbanas, que genera mayoritariamente gastos del personal funcionario encargado de su tramitación (capítulo 1), gastos de mantenimiento y limpieza del edificio sede, así como pequeños gastos de material (capítulo 2) y derivados del servicio de recaudación a favor de la entidad por cobro de multas en el extranjero, subconcepto 227.08, por importe de 454.147 euros, ejecutado en un 52,3%, debido fundamentalmente al descenso del tráfico rodado a causa del Covid-19 y a también a que previsiones iniciales se ajustan conforme a la recaudación efectiva que realice la empresa con el criterio de ingreso en caja al Ayuntamiento de Madrid, momento a partir del que se procede a emitir factura por la empresa y a tramitar el gasto, que ha sido inferior al inicialmente previsto.

Los servicios de información general y específica al público, a pesar de los condicionantes sobrevenidos como consecuencia de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones inherentes a la atención presencial a la ciudadanía, han cumplido con las previsiones que en su momento se hicieron para 2020.

En cuanto al servicio de resolución de consultas telefónicas, si bien no se ha cumplido la previsión, buena parte del desfase se debe fundamentalmente a problemas producidos para contactar con las personas interesadas (teléfonos apagados o fuera de cobertura, líneas comunicando, personas que no contestan a la llamada...), así como a problemas puntuales informáticos acentuados la situación de teletrabajo que tiene dicho servicio desde el mes de marzo de 2020.

Respecto al servicio de atención telemática a través de correo electrónico, y pese a que el volumen de consultas ha tenido un gran incremento por las dificultades de desplazamientos para atención presencial aparejadas a la situación sanitaria actual, se han cumplido holgadamente las previsiones realizadas en cuanto a la contestación en un plazo de 3 días; por el contrario, ha existido un ligero desfase en cuanto a las previsiones de contestación a 6 días, fundamentalmente debido al hecho de que en numerosas ocasiones la respuesta depende de solicitudes de información que se realizan a otras dependencias que, en caso de demorarse (algo habitual en la actual situación), también contribuyen a incrementar el retraso general de contestación.

El número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal, así como en el

resto de los indicadores, fue mucho más reducido de lo previsto por una razón fundamental: aunque los primeros meses de 2020 comenzaron con incrementos en el número de denuncias respecto a 2019, como efecto de las denuncias por acceso sin autorización a Madrid Central, con la declaración del estado de alarma en marzo de 2020 las denuncias diarias por ese motivo pasaron de más de 1.500 diarias antes de la declaración del estado de alarma a menos de 500. Tampoco se denunciaron durante ese periodo las infracciones relacionadas con el estacionamiento en zona SER (que estuvo suspendido hasta junio). Y en general, los descensos tan acusados de los índices de tráfico (más del 70%) causados por la pandemia han tenido el correspondiente reflejo en el número de denuncias de estacionamiento en general y por excesos de velocidad, que constituyen ordinariamente el 22% del total de las denuncias. No puede olvidarse que las denuncias por excesos de velocidad, estacionamientos indebidos en zona SER y accesos no autorizados a Madrid Central constituyen el grueso del conjunto de las denuncias que tramita el Ayuntamiento, sumando entre todas ellas más del 75% del total.

Por otra parte, el descenso en el número de denuncias ha tenido su lógico correlato en la bajada de las magnitudes del resto de los indicadores, como son las alegaciones a las denuncias y los distintos tipos de recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

La tercera y última línea de actuación es la gestión del servicio del Taxi, que comporta los objetivos que a continuación se indican:

El objetivo destinado a la mejora medioambiental del sector del taxi se ha acometido a través de la convocatoria de la Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes en el marco de la estrategia Madrid 360. Para ello se aprobó la concesión de la subvención TAXI FREE 2020 a favor de 2.290 personas, que cumplían con las bases de la citada subvención, con un importe total de 4.402.588 euros, incrementándose así el presupuesto de años anteriores.

Se ha realizado parte de la tramitación de la subvención durante el ejercicio 2020.

El objetivo de proporcionar la información necesaria sobre el servicio del taxi a usuarios y profesionales ha sido cumplido en un 100 con respecto a todos los indicadores. Se han actualizado dos aplicaciones de gestión básicas - ACOT y exámenes - para mejorar la tramitación de los expedientes de los servicios municipales. Además, se ha continuado con el desarrollo de la aplicación móvil TxMAD, incorporando nuevas funciones y realizando el mantenimiento ordinario de los cuadros de tarifas, régimen de descansos, etc. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado y distribuido adhesivos tarifarios y trípticos en braille, según los números previstos, así como se ha elaborado y distribuido trípticos y carteles informativos tarifarios, para su exposición en el Aeropuerto e intercambiadores de tren y autobús.

En lo referido al objetivo de actualización del conocimiento de la gestión y explotación del taxi. Se han cumplido los objetivos establecidos en el presupuesto. En el año 2020 se ha realizado un estudio comparativo de los taxímetros y módulos luminosos en ciudades europeas al objeto analizar las características que permitan implantar nuevos servicios, como el precio cerrado y el taxi compartido.

En cuanto a los exámenes para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi, durante el año 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ha supuesto una reducción significativa en la solicitud de exámenes del taxi, cuya demanda se ha reducido en torno a un 50%. La oferta de exámenes del Ayuntamiento de Madrid ha experimentado reducción (-25,6%) muy inferior, debida fundamentalmente a estas restricciones sanitarias. Esta actividad se concentró en menos de la mitad del año, celebrando exámenes con un total de 1.494 aspirantes convocados de los cuales 505 aprobados y permisos de conductor expedidos. Además, se han realizado revisiones de examen a instancia de los aspirantes, 15 en 2020.

Las tasas de aprobados se sitúan en un 50,5%, ligeramente superior al año 2019.

El objetivo de gestionar de forma eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por los interesados. Igualmente los expedientes iniciados se han finalizado en plazo.

La crisis sanitaria por el COVID 19, con las restricciones de movilidad, especialmente en la fase de confinamiento estricto, ha supuesto una reducción de la demanda de los servicios administrativos ordinarios. En cambio, se ha producido un incremento notable de la carga administrativa debida a la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tramitación de los ERTEs del sector del taxi, que no queda reflejada en las cifras de los indicadores.

En cuanto al número de expedientes iniciados, la declaración del estado de alarma, el proceso de desescalada y la nueva normalidad, que afectan de forma especial al sector del taxi, ha producido un considerable descenso de servicios de taxi prestados, y por ende de las sanciones.

Cabe resaltar el incremento de las revisiones extraordinarias que se justifica por la mayor disponibilidad de los recursos técnicos de inspección ante la disminución del número de sustituciones de vehículos.

En lo que respecta al objetivo de renovación de los equipos de regulación destinados a promover y facilitar la movilidad de colectivos específicos; en el año 2020 se han renovado 1.653 avisadores acústicos que se desglosan de la forma siguiente:
- Contrato de "suministro e instalación de avisadores acústicos digitales en varios semáforos de la ciudad de madrid": 1.178.
- Contrato de "gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de madrid: 287
- Contrato IFS (Inversión financieramente Sostenible) 2019: Contrato para el suministro e instalación de avisadores acústicos digitales en el distrito de Carabanchel: 188. Este proyecto fue aprobado dentro de los presupuestos participativos del año 2017.

En el objetivo de nuevas instalaciones y renovación de infraestructuras de regulación y gestión del tráfico; de los 5 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a los indicadores de mantenimiento del radar de tramo y al de cruces semaforizados.

El incremento respecto a la previsión de cruces semaforizados se debe a la integración de nuevos cruces semaforizados ejecutados por otras áreas del Ayuntamiento de Madrid. No obstante, lo anterior, ha producido una desviación en el indicador de lectores de matrícula, instalación de pmvs e instalación de nuevos sistemas fotorrojo debidos a retrasos en los procedimientos de contratación.

Y por último en la mejora de la información al ciudadano sobre la circulación y el tráfico a través de la innovación tecnológica; estaba prevista la formulación de un proyecto de "big data" abierto que mejore las capacidades de análisis de tráfico, incorpore la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permita poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. no obstante, la redacción del pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador presupuestario correspondiente.

Se han utilizado tecnologías big data para el análisis de los tránsitos de matrículas captadas en los sistemas fotorrojo que han permitido la caracterización del parque circulante en función del distintivo ambiental.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

El objetivo de gestionar la circulación de vehículos y peatones compatibilizándola con la actividad cultural, mediante la tramitación de las solicitudes de autorización de rodajes de películas y similares ha descendido considerablemente respecto al año 2019 alcanzando un total de alrededor de 6.305 autorizaciones, no habiéndose sustraído esta actividad a los efectos provocados por la pandemia del Covid-19, señalándose sin embargo y a pesar de las circunstancias el interés por parte de la industria audiovisual por localizar filmaciones en la ciudad de Madrid frente a otras alternativas. Sobre los datos señalados se indica que, el hecho de haber alcanzar las cifras señaladas a pesar de la coyuntura desfavorable ha sido consecuencia, entre otros factores, fundamentalmente de la continuación en la potenciación de promoción y proyección internacional de la Ciudad de Madrid, a través de la Madrid Film Office, como el escenario idóneo para la realización de grandes producciones cinematográficas, nacionales y extranjeras, y como localización para actividades publicitarias de grandes magnitudes. Las declaraciones de interés municipal de determinadas autorizaciones de rodajes, por su repercusión socio-económica en la Ciudad, también han influido en el incremento del número de autorizaciones. E igualmente la incorporación de personal procedente del Programa "Acumulación de tareas", de acuerdo con los criterios y el procedimiento para la contratación de personal laboral contenidos en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la ciudad; todo ello ha redundado en la práctica consecución de los objetivos inicialmente previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	11000	6305

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

El objetivo de facilitar la movilidad a las personas con movilidad reducida mediante la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida se ha cumplido en un 72%, habiéndose concedido un total de 7.231 autorizaciones. Al igual que en el caso de la autorización de rodajes, no es ajena la minoración acontecida respecto de las previsiones iniciales a la crisis sanitaria que estamos viviendo, añadiéndose a que existía una acumulación de solicitudes pendientes de tramitación debido a la paralización temporal al comienzo de la pandemia del sistema de cita previa hasta que se pudo garantizar plenamente su reanudación en plenas condiciones de salubridad y seguridad tanto para el administrado como para los trabajadores municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	68
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	3725
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	3438

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

También se ha visto cumplido el objetivo de mejorar la circulación de vehículos a través de las autorizaciones para el transporte de mercancías peligrosas, mejorando en más de un 25% el objetivo inicialmente planteado, elevándose hasta las 876 autorizaciones, cuya explicación vuelve a ser el interés por el acceso a Madrid Central.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIONES.	NÚMERO	700	876

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

Respecto del objetivo de compatibilizar la ejecución de mudanzas con la circulación de vehículos y personas, se hizo una previsión de 800 permisos y finalmente se concedieron 432, es decir un 46% menos, principalmente debido al descenso de esta actividad que ha originado la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUD	NÚMERO	800	432

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

El objetivo planteado respecto de la gestión de la circulación a través de las autorizaciones a camiones de más de 18 toneladas y vehículos de transporte especial, se ha visto incrementada en un 47,1% respecto de las previsiones iniciales, habiéndose concedido un total de 3.089 autorizaciones. El incremento es debido al interés en obtener el permiso para el acceso a Madrid Central que viene observándose desde el ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	NÚMERO	2100	3089

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

Por lo que se refiere al porcentaje de vehículos abandonados retirados de la vía pública, se obtuvo un valor del 90,8% en lugar del 96% previsto. Ello se debe a que durante los meses de confinamiento se suspendió la tramitación de los procedimientos administrativos, lo que afectó a los procedimientos de retirada de vehículos abandonados.

Como medidas frente a esta situación, se reforzó la gestión de estos procedimientos una vez levantada la suspensión de la tramitación, destinando recursos humanos y materiales, de manera que durante los meses de junio y julio se tramitaron un 117% y a un 125,8% respectivamente de los avisos de retirada de vehículos abandonados en la vía pública, dando respuesta a muchos de los requerimientos que no habían podido gestionarse durante el confinamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	300	154

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

El ciudadano, en el marco de un interés colectivo, es el principio y fin de toda actividad Administrativa, especialmente en tanto que destinatario de sus servicios. La Gestión pública debe orientarse a ofrecer un servicio de calidad al ciudadano, a cumplir sus necesidades y expectativas y prever las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro. Al mismo tiempo, la gestión de la Administración debe responsabilizarse en la inversión de los fondos públicos, conjugando eficacia, eficiencia y economía de recursos con los principios de legalidad e igualdad, empleando instrumentos adecuados para la gestión y sometiéndose al control de la sociedad, ante la cual debe legitimarse día a día.

En este sentido la situación originada por la pandemia ha devengado en unos resultados que a priori podría parecer responden a una no satisfacción de dichas expectativas, si bien la realidad se corresponde con una disminución del número de solicitudes ante la situación actual, pues el indicador de satisfacción muestra un resultado que mejora las previsiones realizadas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DE APOYO EN EL TRÁFICO D	PUNTUACIÓN	80	90
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUT	NÚMERO	800	576
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	NÚMERO	800	432
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPOR	NÚMERO	5000	3725

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

El derecho a la protección de la salud es una competencia de los poderes públicos que tienen encomendada la organización y tutela de la salud pública, según dispone el artículo 43 de la Constitución Española, llevándose a cabo a través de medidas preventivas, de prestaciones y servicios necesarios.

Como desarrollo de este derecho, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regula aquellas acciones que permiten hacer efectivos estos derechos y orienta las actuaciones de las Administraciones Públicas para garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud.

En el caso de la comunidad de Madrid, en desarrollo de sus competencias en materia sanitaria; y en consonancia con la ley 14/1986, tenemos la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. En relación con lo anterior, el Decreto 78/2017 de La Comunidad de Madrid regula la instalación y utilización de los desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y crea su registro.

Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental y, entre ellas, ocupa un lugar destacado la muerte súbita cardiaca, como resultado de una parada cardiaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular. La mayoría de las muertes súbitas cardiacas ocurren fuera del entorno hospitalario.

El único tratamiento eficaz contra la fibrilación ventricular es la desfibrilación eléctrica precoz, por lo que la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación de la primera persona interviniente es fundamental para el pronóstico y supervivencia de una persona que sufre una parada cardiorrespiratoria.

La posibilidad evidente de mejorar las expectativas de supervivencia ante una incidencia de fibrilación ventricular garantizando una asistencia adecuada se garantiza mediante cursos para el personal adscrito a y designado por la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación sobre la reanimación cardiopulmanar y el uso del DEA y la la desfibrilación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA.	NÚMERO	4	4

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

La adecuada gestión de la movilidad exige cubrir los puntos identificados como estratégicos, ya que de ello se deriva la fluidez en el desarrollo de los restantes operativos, permite registrar y resolver los incidentes que se produzcan y obtener información esencial para modificar los protocolos y prioridades en el funcionamiento de los dispositivos del Cuerpo.

Durante el ejercicio 2020 se alcanzó un porcentaje del 100% respecto a la cobertura de los cruces relevantes dentro de la M-30, destinando servicios fijos en los 36 puestos identificados como clave, dando cumplimiento al objetivo asumido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	36
% DE COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PU	PORCENTAJE	97	100

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Agunos de los indicadores de este objetivo se han visto afectados, fundamentalmente en el periodo de marzo a junio, por la paralización casi total de la movilidad derivada del confinamiento decretado por el COVID19; y de junio a diciembre, por un descenso del 25% en el volumen del tráfico.

Así, los indicadores"Vehículos controlados por radar" y "Emplazamientos de vigilancia de exceso de velocidad en las zonas de alto riesgo", obtuvieron resultados menores a los previstos. Ello se debe a la reducción del volumen de tráfico provocada por el COVID, que afecta directamente al número de vehículos controlados por radar y a los emplazamientos de vigilancia. Como medidas correctivas, se han revisado los puntos de control de vehículos para adaptarlos al nuevo escenario y se han corregido el estándar de estos indicadores en base a la reducción del 25% en el tráfico.

Tambien se realizaron menos "Campañas especiales de control y seguridad vial". La planificación de las mismas se vio afectada por el confinamiento y las restricciones a la movilidad, de forma que algunas campañas planificadas en abril, mayo, noviembre y diciembre no se llevaron a cabo puesto que la reducción en la movilidad determinó que no serían eficaces. Como medida correctiva, se han replanteado los objetivos a cubrir mediante Campañas de control y seguridad vial en base a las nuevas necesidades surgidas tras el COVID19, elaborando una planificación que recoge las conclusiones de las campañas desarrolladas en 2020, las demandas de la ciudadanía y los objetivos fijados desde la dirección del Área, redefiniendo el contenido de las campañas, elaborando una planificación adecuada al nuevo escenario y fijando el estándar para 2021 en 20 campañas.

Por lo que se refiere al porcentaje de vehículos abandonados retirados de la vía pública, se obtuvo un valor del 90,8% también inferior al previsto. Ello se debe a que durante los meses de confinamiento se suspendió la tramitación de los procedimientos administrativos, lo que afectó a los procedimientos de retirada de vehículos abandonados.
Frente a esta situación, se reforzó la gestión de estos procedimientos una vez levantada la suspensión de la tramitación, destinando recursos humanos y materiales, de manera que durante los meses de junio y julio se tramitaron un 117% y a un 125,8% respectivamente de los avisos de retirada de vehículos abandonados en la vía pública, dando respuesta a muchos de los requerimientos que no habían podido gestionarse

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

durante el confinamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE DE TARJETAS PMR RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACI	PORCENTAJE	15	5
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAM	NÚMERO	40	16
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O C	NÚMERO	18	14
NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA D	NÚMERO	1800	1800
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DE	NÚMERO	15000	17731
PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN	PORCENTAJE	96	91
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. NÚMERO DE VEHÍCULOS CON	NÚMERO	1610970	568149
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS Z	NÚMERO	1820	864

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

En el indicador "Número de servicios especiales de Agentes de Movilidad", cuyo objetivo era de 340, se ha alcanzado en 2020 un valor de 333, debido al menor número de demandas por parte de Policía Municipal como consecuencia de la pandemia, aunque el porcentaje de participación alcanzó el 100% de los servicios demandados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDAD	PORCENTAJE	90	100
NÚMERO DE PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	1800	2064
NÚMERO DE SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	340	333

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AM EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

El objetivo 12 persigue la mejora de la calidad del servicio prestado por los Agentes de movilidad. Dentro de los indicadores para su medición se incluye el número de requerimientos ciudadanos atendidos, con una previsión para 2020 de 31.500. No obstante, el confinamiento y la reducción de la movilidad hicieron que los requerimientos de los ciudadanos durante 2020 se redujeran, alcanzando una cifra de 22.381, todos los cuales fueron atendidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALD	NÚMERO	3	3
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENT	PUNTUACIÓN	8	6
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (SOBRE UNA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	7	7
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	35
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES IN	NÚMERO	65	67
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE (EN MINUTOS)	MINUTOS	19	19
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTO	PORCENTAJE	62	80
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31500	22381

13. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La actividad económica, social, cultural y deportiva en Madrid implica con frecuencia la necesidad de ocupar la vía pública, para lo que se requiere estudiar el equilibrio entre el interés general y el particular, así como las afecciones que estas ocupaciones suponen para la movilidad y para el resto de los usuarios de la vía pública.

En este sentido, durante el año 2020 se has gestionado 5.300 solicitudes de autorizaciones temporales, lo que supone un 18% más de lo previsto. El indicador de número de estudios e informes de itinerarios se ha cumplido, superándose en 63 sobre el objetivo perseguido. Por lo que se refiere a la gestión de solicitudes de autorización para la realización de simulacros de evacuación no ha sido posible alcanzar el objetivo previsto debido a la caída en el número de solicitudes provocada por el confinamiento y las restricciones a la movilidad y a la suspensión en la tramitación de los procedimientos administrativos. Finalmente, el objetivo de satisfacción con la atención global, se ha superado ampliamente alcanzando un 96,6.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE	PUNTUACIÓN	85	97
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	NÚMERO	800	239
ESTUDIO E INFORME DE ITINERARIOS A SEGUIR LOS VEHÍCULOS SUJE	NÚMERO	700	763
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMP	NÚMERO	4500	5300

14. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

Los servicios de información general y específica al público, a pesar de los condicionantes sobrevenidos como consecuencia de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones inherentes a la atención presencial a la ciudadanía, han cumplido con las previsiones que en su momento se hicieron para 2020.

En cuanto al servicio de resolución de consultas telefónicas, si bien no se ha cumplido la previsión, buena parte del desfase se debe fundamentalmente a problemas producidos para contactar con las personas interesadas (teléfonos apagados o fuera de cobertura, líneas comunicando, personas que no contestan a la llamada...), así como a problemas puntuales informáticos acentuados por la situación de teletrabajo que tiene dicho servicio desde el mes de marzo de 2020.

Respecto al servicio de atención telemática a través de correo electrónico, y pese a que el volumen de consultas ha tenido un gran incremento por las dificultades de desplazamientos para atención presencial aparejadas a la situación sanitaria actual, se han cumplido holgadamente las previsiones realizadas en cuanto a la contestación en un plazo de 3 días; por el contrario, ha existido un ligero desfase en cuanto a las previsiones de contestación a 6 días, fundamentalmente debido al hecho de que en numerosas ocasiones la respuesta depende de solicitudes de información que se realizan a otras dependencias que, en caso de demorarse (algo habitual en la actual situación), también contribuyen a incrementar el retraso general de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL	PORCENTAJE	100	97
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6	PORCENTAJE	100	90
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A	PORCENTAJE	50	89
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3	PORCENTAJE	50	75
INFORMACIÓN ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL	PORCENTAJE	80	89
INFORMACIÓN GENERAL CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A	PORCENTAJE	90	99
PORCENTAJE DE PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLA	PORCENTAJE	90	89

15. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número final de denuncias por infracciones de circulación de competencia municipal, así como en el resto de los indicadores, fue mucho más reducido de lo previsto por una razón fundamental: aunque los primeros meses de 2020 comenzaron con incrementos en el número de denuncias respecto a 2019, como efecto de las denuncias por acceso sin autorización a Madrid Central, con la declaración del estado de alarma en marzo de 2020 las denuncias diarias por ese motivo pasaron de más de 1.500 diarias antes de la declaración del estado de alarma a menos de 500. Tampoco se denunciaron durante ese periodo las infracciones relacionadas con el estacionamiento en zona SER (que estuvo suspendido hasta junio). Y, en general, los descensos tan acusados de los índices de tráfico (más del 70%) causados por la pandemia han tenido el correspondiente reflejo en el número de denuncias de estacionamiento en general y por excesos de velocidad, que constituyen ordinariamente el 22% del total de las denuncias. No puede olvidarse que las denuncias por excesos de velocidad, estacionamientos indebidos en zona SER y accesos no autorizados a Madrid Central constituyen el grueso del conjunto de las denuncias que tramita el Ayuntamiento, sumando entre todas ellas más del 75% del total.

Por otra parte, el descenso en el número de denuncias ha tenido su lógico correlato en la bajada de las magnitudes del resto de los indicadores, como son las alegaciones a las denuncias y los distintos tipos de recursos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	25000	9376
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	3500000	2036446
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	550000	182686
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	70000	15310
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	80000	70244

16. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El objetivo destinado a la mejora medioambiental del sector del taxi se ha acometido a través de la convocatoria de la Subvención destinada a la compra de vehículos autotaxi que incorporen tecnologías y combustibles menos contaminantes. Para ello se aprobó la concesión de la subvención TAXI FREE 2020 a favor de 2.290 personas, que cumplían con las bases de la citada subvención, con un importe total de 4.004.000 euros, incrementándose así el presupuesto de años anteriores.

Sobre este crédito definitivo total, se ha alcanzado un nivel de ejecución en obligaciones reconocidas del 80,2%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS EC	PORCENTAJE	100	80

17. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

Se han actualizado dos aplicaciones de gestión básicas - ACOT y exámenes - para mejorar la tramitación de los expedientes de los servicios municipales. Además, se ha continuado con el desarrollo de la aplicación móvil TxMAD, incorporando nuevas funciones y realizando el mantenimiento ordinario de los cuadros de tarifas, régimen de descansos, etc. En lo que respecta a los tres indicadores relacionados con las tarifas del taxi, se han elaborado todos los trípticos, carteles y adhesivos previstos.

Las diferencias en el número de elementos impresos se debe al ajuste de la demanda respecto a años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	1000
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS.	NÚMERO	40000	43000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS TARIFARIOS Y CARTELES INFORMATI	NÚMERO	18100	17100

18. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

Se han cumplido los objetivos establecidos en el presupuesto. En el año 2020 se ha realizado un estudio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comparativo de los taxímetros y módulos luminosos en ciudades europeas al objeto analizar las características que permitan implantar nuevos servicios, como el precio cerrado y el taxi compartido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	1

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

La crisis sanitaria del COVID-19 ha supuesto una reducción significativa en la solicitud de exámenes del taxi, cuya demanda se ha reducido en torno a un 50%. La oferta de exámenes del Ayuntamiento de Madrid ha experimentado reducción (-25,6%) muy inferior, debida fundamentalmente a las restricciones sanitarias.

Las tasas de aprobados se sitúan en un 50,5%, ligeramente superior al año 2019.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	1000	505
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDCTOR	NÚMERO	3000	1494
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	2800	1316
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	77	57

20. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El objetivo de gestionar de forma eficaz y eficiente los expedientes relacionados con la prestación del servicio del taxi se ha cumplido, dado que se han atendido todas las peticiones realizadas por los interesados.

La crisis sanitaria por el COVID 19, con las restricciones de movilidad, especialmente en la fase de confinamiento estricto, ha supuesto una reducción de la demanda de los servicios administrativos ordinarios. En cambio, se ha producido un incremento notable de la carga administrativa debida a la tramitación de los ERTEs del sector del taxi, que no queda reflejada en las cifras de los indicadores.

Cabe resaltar el incremento de las revisiones extraordinarias que se justifica por la mayor disponibilidad de los recursos técnicos de inspección ante la disminución del número de sustituciones de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	11	22
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	220	274
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENO	NÚMERO	4533	3920
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENO	NÚMERO	167	162
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	18284	12911
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	716	731
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	501	359
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	99	80
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE	NÚMERO	16623	12537
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE	NÚMERO	1377	1542
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	109	88
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1980	1168

21. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La reducción del número de expedientes sancionadores se justifica por la reducción de la actividad debida a la crisis sanitaria del COVID19. No obstante, la reducción en el el número de expedientes sancionadores (-50,4%) es inferior a algunas estimaciones de disminución de la actividad del sector que algunos estudios estiman en un -70%.

Los datos de pagos en voluntaria son iguales para los titulares de ambos sexos. El pago en voluntaria es igual en titulares de licencia de ambos sexos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MU	PORCENTAJE	50	50
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MU	PORCENTAJE	50	50
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	700	347

22. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

En el año 2020 se han renovado 1.653 avisadores acústicos que se desglosan de la forma siguiente:

- Contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS DIGITALES EN VARIOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE MADRID": 1.178.
- Contrato "GESTIÓN INTEGRAL Y ENERGÉTICA DE INSTALACIONES URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID: 287
- Contrato IFS2019. CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS DIGITALES EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL: 188. Este proyecto fue aprobado dentro de los presupuestos participativos del año 2017.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS	NÚMERO	1000	1653

23. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

De los 5 indicadores establecidos para este objetivo, se ha dado cumplimiento a los indicadores de mantenimiento del radar de tramo y al de cruces semaforizados.

El incremento respecto a la previsión de cruces semaforizados se debe a la integración de nuevos cruces semaforizados ejecutados por otras áreas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, lo anterior, ha producido una desviación en los indicadores de lectores de matrícula, instalación de PMVs e instalación de nuevos sistemas fotorrojo debida a retrasos en los procedimientos de contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE NUEVOS SITEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	0
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	6	0
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	0
MANTENIMIENTO DE RADAR DE TRAMO	NÚMERO	2	2
INSTALACIÓN DE PMV EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	22

24. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Estaba prevista la formulación de un proyecto de "Big Data" abierto que mejore las capacidades de análisis de tráfico, incorpore la información de medios sociales y app públicas a los recursos de gestión técnica del tráfico y en sentido inverso permita poner a disposición pública nuevas y más completas fuentes de datos abiertos sobre este particular. No obstante, la redacción del Pliego que había de regir el contrato para la ejecución de este objetivo se ha demorado más de lo previsto, lo que provoca la desviación en el indicador

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuestario correspondiente.

Se han utilizado tecnologías big data para el análisis de los tránsitos de matrículas captadas en los sistemas fotorrojo que han permitido la caracterización del parque circulante en función del distintivo ambiental. Estos datos se han utilizado para la redacción de la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁM	NÚMERO	1	0
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS D. MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2020, se establecieron medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y disuasorios, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 290 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 231 aparcamientos para uso de residentes, 18 aparcamientos de rotación y 40 de uso mixto (2 ofreciendo plazas en modo disuasorio) y uno de disuasión.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevaron a cabo durante 2020 las actuaciones que a continuación se detallan:

1. El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, controlando las ITES, fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, la instalación de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos, etc.

2. El control de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos, que incluyó entre otros las siguientes actuaciones: velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, informar y tramitar los expedientes sobre usos indebidos y obtener datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

3. La planificación de nuevas infraestructuras de aparcamientos que afectan a la movilidad, realizando estudios donde se defina su vigente viabilidad técnica y económica, sus características funcionales, su ubicación y delimitando su área de influencia.

4. La ejecución de nuevas infraestructuras de aparcamientos, ya sean de residentes, de rotación, mixtos o disuasorios. Esto conllevó la redacción de pliegos para la contratación de la redacción de los proyectos técnicos pertinentes, y de la ejecución de las obras con sus asistencias técnicas.

5. La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de trasparencia. En este sentido se están orientando las herramientas informáticas que permiten ofrecer la ocupación en tiempo real de plazas disponibles en aparcamientos.

6. Se ha llevado a cabo una mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia administrativa, actualizado los procesos a la nueva normativa y las necesidades de los ciudadanos.

Además de los objetivos señalados, se han desarrollado acciones prioritarias, que se concretan a través los siguientes planes de actuación:

A. Programa de Aparcamientos Disuasorios.

El Programa Municipal de Aparcamientos Disuasorios fue aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de julio de 2016, en 2018 se ha puesto en marcha el contrato denominado "Acuerdo marco de servicios denominado redacción de documentos de ordenación urbanística, anteproyectos y proyectos de obra para la implantación de aparcamientos disuasorios municipales", con número de expediente 300/2016/2089, que consta de dos lotes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2020 se ha continuado avanzando en la planificación y ejecución de los aparcamientos previstos, formando parte en la negociación para la obtención del uso del suelo por parte del Ayuntamiento en aquellos casos en los que los solares no son municipales.

En aquellos solares ya obtenidos se ha continuado con la redacción de los instrumentos de planeamiento, con la preparación de los anteproyectos y proyectos de ejecución y con la licitación y ejecución de las obras.

B. Obras de construcción de Aparcamientos Disuasorios

A lo largo del año 2020, se iniciaron las obras de construcción de los siguientes aparcamientos disuasorios:

- Proyecto de construcción del aparcamiento disuasorio en parcela municipal situada en Pitis, Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Proyecto de construcción del aparcamiento disuasorio en parcela municipal situada en Fuente de la Mora, Distrito de Hortaleza.
- Proyecto de construcción de aparcamiento disuasorio en parcela municipal denominado Aviación Española, Distrito de Latina.

Los plazos de ejecución de las obras están en plazo y se prevén acabar las mismas según planificación de proyecto.

C. Puesta en marcha del aparcamiento de la plaza de Santo Domingo

Durante el año 2020, se han iniciado las obras del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Santo Domingo, financiadas con un IFS de 2019, y consistentes fundamentalmente en la construcción de dos forjados intermedios completando la estructura ya existente, ejecución de todos los servicios e instalaciones necesarios para que el aparcamiento de servicio, cumpliendo la normativa actual.

El aparcamiento contará con 251 plazas para residentes en las plantas -2 y -3, y usos municipales vinculados a la movilidad y al servicio público en la planta -1: zona de distribución urbana de mercancías, zona para agentes de movilidad, zona de acopio de vallas, zona de servicios de limpieza urbana.

En la ejecución de las obras han surgido problemas e incidencias, debido al deficiente estado inicial del aparcamiento, no detectados durante la redacción del proyecto que han supuesto no un retraso sino un alargamiento de los plazos, lo cual ha impedido su puesta en marcha en el 2020.

D. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid.

Se ha ejecutado el "Contrato mixto de servicios y suministro para la creación, mantenimiento y gestión de un sistema de paneles de mensaje variable en las entradas al ACCE" que contemplaba la instalación de 17 paneles que ofrecen información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos de rotación en las principales puertas de acceso a la zona de bajas emisiones "Madrid Central".

E. El coche eléctrico en los PAR

Durante el año 2020, se llevaron a cabo las gestiones administrativas necesarias para la petición de dotación económica de gran envergadura necesaria para la puesta en marcha de una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos de residentes PAR.

Esta Subdirección General, en colaboración con Iberdrola, ha iniciado el estudio de viabilidad de un proyecto piloto para ejecutar en siete PAR, la instalación de los servicios necesarios para el acondicionamiento de puntos de recarga disponibles para un máximo del 15% de usuarios de los aparcamientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De la previsión inicial para cumplir este objetivo, se duplicó el crédito para la reparación y mantenimiento de una serie de aparcamientos cuyo presupuesto era bastante elevado por las deficiencias encontradas.

Al final del año, del crédito final, se ejecutó un 90% (del crédito inicial presupuestado se ejecutó casi un 180%).
Todas estas actuaciones se ejecutaron desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 con el acuerdo marco "obras de reparación y mejora de los aparcamientos de concesión municipal del Ayuntamiento de Madrid" expediente 145/2017/00637.

En conclusión, aunque parezca que inicialmente no se ha cumplido el objetivo previsto, el presupuesto ejecutado en mantenimiento y conservación de aparcamientos ha sido muy superior al inicialmente planteado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	40	34

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El cumplimiento de este objetivo se ha alcanzado en un 75%; esta disminución en el planteamiento inicial responde a los inconvenientes ocasionados por la situación actual derivada de la pandemia del Covid-19 (restricciones de movilidad y baja de algunos de los inspectores).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	1	1
Nº INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	270	203

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

Al igual que en el objetivo 1, de la partida inicial presupuestada, se hizo un aumento de más del 10% del crédito inicial.

Al final del año, del crédito final se ejecutó un 85% (del crédito inicial presupuestado se ejecutó casi un 92%).
Se han llevado a cabo estudios de demanda y de viabilidad técnica, social y económica de construcción de nuevos aparcamientos municipales tras el estudio previo de las solicitudes recibidas en la Subdirección General, con criterios de mejora de la movilidad urbana, definiendo su ubicación posible y donde se delimite su área de influencia, pero algunos se han tenido que aplazar por las restricciones de movilidad derivada del Estado de Alarma por la COVID-19 que ha desvirtuado la objetividad de los datos de campo y la estimación objetiva de la demanda.

Las solicitudes provenían de las diferentes Áreas del Ayuntamiento, Juntas de Distrito, Asociaciones de Vecinos o Sugerencias de los particulares.

En conclusión, aunque parezca que inicialmente no se ha cumplido el objetivo previsto, el presupuesto ejecutado en realización de estudios y trabajos técnicos ha sido superior al inicialmente planteado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMI	NÚMERO	10	7

4. APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y NUEVO USO

La Subdirección General de Planificación y Construcción de Aparcamientos asumió la gestión de la infraestructura en situación de no uso, mientras se decide su futuro.

Ello supone proceder a un mínimo, pero adecuado, mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones. Se ha incluido el contrato de mantenimiento de instalaciones PCI, el contrato de mantenimiento del robot y el contrato de limpieza.

Se sigue trabajando en la definición de un nuevo uso para este aparcamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVO USO	NÚMERO	1	0
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NÚMERO	1	1

5. PROGRAMA DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS

Como ya se ha explicado anteriormente, se ha invertido en redacción de anteproyectos y proyectos más de lo inicialmente presupuestado:

-Redacción de anteproyectos de aparcamientos disuasorios en San Fermín-Orcasur, Puerta de Arganda, Aravaca, Barajas, Tres Olivos y Paco de Lucía.
-Redacción de proyectos de ejecución de aparcamientos disuasorios en Mar de Cristal, San Fermín-Orcasur, Valdebebas, Aravaca, Barajas, Canillejas, Tres Olivos, Villaverde Bajo Cruce.
-Contratación y ejecución de las obras de los aparcamientos disuasorios de Fuente de la Mora, Pitis, Aviación Española.
-Contratación de la Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de aparcamientos disuasorios.
-Contratación de asistencia técnica para la ejecución de las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CO	NÚMERO	11	14

6. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA APARCAMIENTO EN CAMINO DE VALDERRIBAS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS

Este proyecto corresponde a la construcción bajo la rasante de una superficie en la que D.G. del Espacio Público, Obras e Infraestructuras ha redactado al mismo tiempo el proyecto para la urbanización de la cubierta denominada "Plaza de Canfranc".
El desarrollo conjunto de ambos proyectos requiere de trabajos coordinados que se mantienen en desarrollo y que requerirán de modificaciones del proyecto previas a su aprobación definitiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA	NÚMERO	1	1

7. APARCAMIENTO EN PASEO DE ARTILLEROS, VICALVARO

Este proyecto corresponde a la adecuación de un aparcamiento cuya estructura consta ejecutada sobre el vestíbulo de la estación de metro de Vicálvaro. Aunque la redacción del proyecto se realizó en 2019, un estudio realizado por la EMT tras conocer el presupuesto de ejecución de las obras no consideró su viabilidad inicialmente, por lo que se paralizó la tramitación de la contratación de las obras en 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES Y SERVICIOS MUNICI	NÚMERO	1	0

8. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID

Se ha llevado a cabo el mantenimiento del sistema de datos de ocupaciones de aparcamientos en tiempo real en el portal de datos abiertos.

También se han mantenido los 17 Paneles de Interactivos Multimedia en los viales de acceso al Área de Bajas Emisiones "Madrid Central", para informar sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos de rotación, incluyendo la gestión de los datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actividades:
- Tramitación expedientes de cambios de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes de más de 3380 solicitudes.
- Expedición de los correspondientes certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas de residentes, a solicitud de los interesados.
- Expedientes de valoración actualizada de las plazas de aparcamiento
- Tramitación de las renuncias tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
- Expedientes de usos indebidos y de extinción del derecho de uso de las plazas de residentes.
- Mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia administrativa, conforme a la nueva normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3000	3381

10. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han actualizado las tarifas en un aparcamiento municipal.
Actualización de cánones de las concesiones administrativas sobre los aparcamientos municipales.

Se han realizado actuaciones en las concesiones administrativas consistentes en: cambios de titularidad de los concesionarios, cambios en la denominación de empresas, sucesión y escisión de empresas, devolución de avales, extinción de concesiones, tramitación de expedientes para la gestión directa de los aparcamientos municipales, cambio en la denominación de los aparcamientos, ampliación de las áreas de influencia, adaptación a la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, reequilibrios económicos, modificación de las concesiones en base a los motivos de cada pliego, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS EN LOS APARCAMIENTOS	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES Y CAMBIOS EN LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE	NÚMERO	50	8
ACTUALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LOS CÁNONES DE LAS CONCESIONES AD	NÚMERO	560	560

11. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OBRAS.

El único expediente en el que había que hacer una ejecución sustitutoria de obras del 2020, todavía no ha finalizado.
En vista de la duración en la tramitación administrativa se decide posponer la ejecución de otros expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DE OB	NÚMERO	1	0
NÚMERO DE EXPEDIENTES INICIADOS	NÚMERO	5	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS D. MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:
OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DE MOVILIDAD
ELABORACIÓN DE MODELOS MACRO Y MICRO DE MOVILIDAD.
PLANIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO
En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

- Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
- Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
- Estudio y definición de intersecciones.

MOVILIDAD CICLISTA.
INFORMES y ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

Así pues, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

Las variaciones respecto a las previsiones con los objetivos de calles y cruces controlados del presupuesto se refieren a la influencia de la pandemia, que al no considerarse este servicio un servicio esencial no han permitido realizar su trabajo en calle en determinadas fechas, tanto para las nuevas instalaciones como para la conservación de las existentes, pese a que se tratara de actuaciones programadas.

Los itinerarios de velocidades medias solo han alcanzado el 50% de lo realmente ejecutado en al año 2019 pese a que están por encima de las previsiones para el 2020. Esto es debido a que la evaluación de los objetivos se hace con posterioridad a la previsión del ejercicio presupuestario del año siguiente. Aquí no ha tenido tanta influencia las dificultades de instalación, sino que los valores que se obtenían con la reducción de intensidades existentes hacían los datos no representativos, concentrándose en el último semestre del año.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 93,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHÍCULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).

Las variaciones respecto a las previsiones con los objetivos de calles y cruces controlados del presupuesto se refieren a la influencia de la pandemia, ya que al no considerarse este servicio un servicio esencial no se ha podido realizar el trabajo en calle en determinadas fechas, tanto para las nuevas instalaciones como para la conservación de las existentes, pese a que se tratara de actuaciones programadas.

Los itinerarios de velocidades medias solo han alcanzado el 50% de lo realmente ejecutado en al año 2019 pese a que están por encima de las previsiones para el 2020. Esto es debido a que la evaluación de los objetivos se hace con posterioridad a la previsión del ejercicio presupuestario del año siguiente. Aquí no ha tenido tanta influencia las dificultades de instalación, sino que los valores que se obtenían con la reducción de intensidades existentes hacían los datos no representativos, concentrándose en el último semestre del año.

No obstante, la ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 93,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	80	100
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	350	330
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	8500	8000

2. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.

Se ha cumplido el objetivo respecto a la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible. La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 93,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	375	375

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 2 de agosto del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio y de 4, 11 y 31 de julio de 2019, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, le corresponde el programa 134.04 "Gestión de la Movilidad" a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental conforme a la Estructura de Programas presupuestarios recogida en el propio Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 en su primer tomo.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2020 los servicios públicos de Gestión de la Movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas, el servicio público de bicicleta eléctrica y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944).

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2020 fue de 94.881.602 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 87.348.528 euros, lo que supone una ejecución del 96,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a las nuevas necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para minusválidos, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc, siempre que estas comprendan todo el horario del S.E.R.

La gestión de MC supone un total de 115 cámaras que, con la de control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 116.

Tanto el Plan de Calidad del Aire como la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 establecen una serie de medidas para fomentar la movilidad ciclista. El servicio de alquiler de bicicleta pública (BiciMAD), prestado por la Empresa Municipal de Transportes, es un elemento alternativo de transporte limpio que contribuye a un modelo de movilidad sostenible. En este año se culminó la tercera ampliación del servicio añadiendo 468 bicicletas y 50 estaciones con 1.200 nuevos anclajes, debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de esta medida de fomento y, además, atender la gran demanda de los usuarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las actividades de vigilancia e inspección que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones cercano al cuarto de millón entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2020 un importe total recaudado de 57.902.818 euros. La pandemia por COVID-19 con la suspensión temporal del servicio de estacionamiento regulado y el teletrabajo han supuesto una importante merma en la recaudación de este ejercicio 2020.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (MC y O´Donnell). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN V	PORCENTAJE	100	100
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	152637	150506
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESID	NÚMERO	116	116
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	156458

2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.

A lo largo del ejercicio se ha realizado un impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública. Para ello, se ha ampliado el número de estaciones y de bicicletas disponibles con 50 nuevas estaciones distribuidas en los siguientes distritos:

02. Arganzuela 2
04. Salamanca 4
05. Chamartín 7
06. Tetuán 3
07. Chamberí 4
08. Fuencarral-El Pardo 2
09. Moncloa-Aravaca 6
10. Latina 3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

11. Carabanchel 2
12. Usera 2
13. Puente de Vallecas 3
14. Moratalaz 4
15. Ciudad Lineal 8

Total 50

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2964	2964

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS D. MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el ejercicio de 2020, mediante este Programa, se pretende que la infraestructura de Madrid Calle 30 (tanto el viario en superficie como las estructuras/pasos elevados/pasarelas peatonales, así como los túneles de Calle 30) reúnan las condiciones de calidad, conservación y diseño adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que sobre ellos se desarrollan. Se conservan a través de este programa algo más de 2 millones de metros cuadrados de pavimentos (calzadas y aceras) así como 40 km de túneles, y 84 pasos a distinto nivel para vehículos y 16 para peatones.

Todas estas infraestructuras constituyen la base sobre la que actúa este programa y las actividades que a través de él se desarrollan tienen como finalidad la conservación, mantenimiento, renovación, adaptación y mejora de las mismas, así como el control de su uso y aprovechamiento por otras entidades públicas o privadas.

Los destinatarios de este programa, por la naturaleza "común" de estas infraestructuras, son todos los ciudadanos y su correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento repercute en una mejora sustancial de la calidad, la movilidad y la seguridad de la vida urbana.

Las necesidades y demandas que pretende satisfacer este programa son:

- Explotar, mantener y mejorar la calidad del viario y los túneles e Calle 30 para su debido uso y disfrute de los ciudadanos.
- Impulsar actuaciones de renovación de las infraestructuras de Calle 30.
- Coordinación y planificación de las diversas actuaciones y obras en el ámbito de Calle 30, incluidas las de primera intervención y seguridad.
- Gestión del inventario de infraestructuras e instalaciones de Calle 30
- Gestión del centro de control de túneles de Calle 30

Para el desarrollo de estas líneas de actuación, este programa incluye el "Contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación) de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30. Como complemento imprescindible de este servicio, el programa incluirá también en 2020 otros contratos de servicios de asistencia técnica en la planificación, coordinación, supervisión y control de la ejecución de obras de renovación y realización de auditorías semestrales para el abono por indicadores de calidad del servicio.

MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
La Subdirección General de Infraestructuras tiene entre sus competencias la dirección del contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" que se realiza con cargo al programa 153.23
En el año 2020 se han realizado las siguientes actividades prioritarias para dar cumplimiento a tal objetivo:
Con fecha 6 de julio de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato de "Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos Integrales de Madrid Calle 30 (2 lotes) con un presupuesto de 617.688 euros. Al no haberse adjudicado el contrato en este año, se procedió a hacer un reajuste 201.269 euros, anualidad prevista para el año 2020.

De los trabajos de conservación ordinaria se ha certificado en esta anualidad un total de 127.766.293 euros. La mensualidad de noviembre no se certificó por los retrasos en la regularización del contrato.

En cuanto a las certificaciones por obras de reposición en la anualidad 2020 se certificaron 504.394 euros, correspondientes a las obras siguientes:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

o Modificado Nº 1 del proyecto de Renovación del Sistema de CCTV de los Túneles de Madrid Calle 30. Proyecto que quedó concluido en el ejercicio 2020, certificándose un total de 426.408 euros.
o Rehabilitación de la pasarela peatonal urbanización Fuentelarreina sobre la M-30. Este proyecto se inició en 2020, certificándose 77.986 euros.
De lo anterior se puede concluir que las actividades prioritarias se han llevado a cabo de manera satisfactoria y el cumplimiento de los objetivos ha sido el óptimo con una ejecución de 90,6% del presupuesto anual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES

En el año 2020, la Subdirección General de Infraestructuras de la Movilidad, en su función de dirección del contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" ha realizado La dirección de los trabajos de conservación ordinaria que ascendió a una certificación total de 127.766.293 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	100	100
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO DE TÚNEL	M2	474279	474279

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30

En el año 2020, la Subdirección General de Infraestructuras de la Movilidad, en su función de dirección del contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" ha realizado La dirección de las obras de dos obras de reposición, certificándose un total de 504.394 euros

- Modificado Nº 1 del proyecto de Renovación del Sistema de CCTV de los Túneles de Madrid Calle 30. Proyecto que quedó concluido en el ejercicio 2020, certificándose un total de 426.408 euros.
- Rehabilitación de la pasarela peatonal urbanización Fuentelarreina sobre la M-30. Este proyecto se inició en 2020, certificándose 77.986 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	8	1
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	NÚMERO	7	1

3. MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL DE CALLE 30

No se ha realizado nada en este sentido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANALISIS DE MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	3	0
EJECUCIÓN DE DICHAS MEJORAS	NÚMERO	3	0

4. ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES DE CALLE 30

Se han actualizado las especificaciones de las instalaciones como consecuencia de Renovación del Sistema de CCTV de los Túneles de Madrid Calle 30, proyecto acabado en 2020.

Durante el año 2020 no se ha llevado a cabo ninguna actuación directa de mejora de seguridad vial en el marco del contrato de Gestion integral de Calle 30. El único proyecto en el marco del contrato que dirige esta Dirección General se finalizó durante esta anualidad fue el proyecto de renovación de las cámaras del Centro de Control. Por lo anterior, el indicador de ejecución en el año 2020 resulta cero.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BASE PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CUBIERTA DEL VICENTE	NÚMERO	1	0
ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES D	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, a este fin contribuye una la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Además es competencia de la Subdirección General de Infraestructuras de movilidad ejercer las funciones correspondientes al responsable del contrato en relación con la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30 S.A., así como gestionar la explotación del tráfico viario M-30 y de los ramales de conexión a la misma, bien directamente o bien supervisando y coordinando la actuación de la sociedad de economía mixta "Madrid Calle 30 S.A." en estas materias, concediendo las autorizaciones de solicitudes de todo tipo de ocupaciones en el viario M-30 y de los ramales de conexión a la misma.

Para ello, dentro del presupuesto de 2020, se establecen medidas para planificar y ejecutar las infraestructuras que mejoren la movilidad segura y sostenible en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, redactar los estudios, anteproyectos y proyectos necesarios para el ejercicio de las competencias del Ayuntamiento en materia de infraestructuras urbanas de movilidad.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevarán a cabo durante 2020 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- Mantenimiento y conservación de la Sociedad de Economía Mixta "Calle 30".
2.- La planificación de nuevas infraestructuras de movilidad, realizando estudios donde se defina su vigente viabilidad técnica y económica, sus características funcionales, su ubicación y delimitando su área de influencia.
3.- La ejecución de nuevas infraestructuras de movilidad. Esto conlleva la redacción de pliegos para la contratación de la redacción de los estudios de alternativas, anteproyectos o proyectos técnicos pertinentes, y de la ejecución de las obras con sus asistencias técnicas a las direcciones de las obras y las coordinaciones de Seguridad y Salud.
4.- La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de trasparencia. En este sentido se deben orientar las herramientas informáticas que permitan ofrecer la situación de la obra, desvíos de tráfico durante la ejecución de las obras. También debe contemplarse la mejora constante de los contenidos que se ofrecen vía web, y en datos abiertos.
5.- Mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia administrativa, actualizado los procesos a la nueva normativa y las necesidades de los ciudadanos.

Además de los objetivos señalados, se desarrollarán acciones prioritarias, que se concretarán a través los siguientes planes de actuación:

1. Aportación al mantenimiento del 80% de la sociedad de economía mixta Calle 30:
Madrid Calle 30 es una sociedad de economía mixta, adscrita el Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Actualmente la empresa gestiona la explotación, conservación y mantenimiento del anillo distribuidor Calle 30 y las infraestructuras y espacios de su entorno, tales como enlaces, puentes, zonas verdes y áreas libres incluidas dentro del anillo a través de su socio privado y adjudicatario del contrato de gestión del servicio público mediante sociedad de economía mixta, la Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M30, S.A.

En 2020 se prevé seguir con la conservación y mantenimiento de la infraestructura Madrid Calle 30, así como con las medidas de rehabilitación necesarias tras el paso del tiempo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2. Ejecución del Proyecto Nudo Norte

3. Anteproyecto, Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5 en el tramo entre la Avenida de Portugal hasta el enlace con la M40:

La autovía A5 supone en la actualidad una de las vías más importantes de penetración a Madrid desde el Oeste adquiriendo, ya en la entrada de Madrid, la denominación de Paseo de Extremadura". Esta vía permite la conexión con la M-30 por la Avenida de Portugal, o a través de la entrada por el puente de Segovia.

La red actual de carreteras de Madrid, y en especial, la zona del Paseo de Extremadura y la M-30 Oeste, se caracteriza por una muy elevada intensidad de tráfico y por su implantación en un entorno totalmente urbano.

Se cuenta con los siguientes antecedentes de estudio de alternativas en el Ayuntamiento de Madrid:

- Expediente 730/2003/1111. Soterramiento de la N-V entre el Enlace con la N-V hasta la conexión con la M-30 en la C/ Sepúlveda.
- Expediente 730/2003/1113. Remodelación de la M-30, tramo entre el enlace con la N-V en la C/ Sepúlveda hasta el Puente de Toledo.
- Expediente 730/2003/1115. Soterramiento de la Avenida de Portugal hasta la Glorieta de San Vicente.
- Proyecto modificado del Proyecto de Construcción Soterramiento de la N-V entre el enlace con la N-V hasta la conexión con la M-30 en la C/ Sepúlveda. Tramo I: Variante Carretera de Boadilla.
- Proyecto Complementario del Proyecto de Construcción Remodelación de la M-30, tramo entre el Enlace con la N-V en la C/ Sepúlveda hasta el Puente de Toledo.
- Estudio de viabilidad del Soterramiento de la N-V en el tramo entre Avenida de Portugal hasta enlace con la M-40.

MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
La Subdirección General de Infraestructuras tiene entre sus competencias la construcción de nuevas infraestructuras urbanas de movilidad que ejecuta con cargo al programa 153.30.

En el año 2020 se han realizado las siguientes actividades prioritarias para dar cumplimiento a tal objetivo:

1. Ejecución de la obra de Remodelación de Nudo Norte:

- En el año 2020 se licito y adjudico con fecha 23 de octubre el contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL NUDO NORTE DE CALLE 30. a la empresa FCC Construcciones SA por un importe de 41.979.438 euros. La obra no pudo iniciarse hasta el 10 de diciembre por lo que se realizo un reajuste de anualidades para pasar la anualidad presupuestada, de 1.819.562 euros, al 2021.

- También durante este año se ha licitado el contrato de "Asistencia técnica a la dirección de la obra del proyecto de construcción de adecuación del Nudo Norte, Calle 30 y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (lote nº 1: Asistencia técnica a la dirección de la obra de ejecución del proyecto de adecuación del nudo norte. Calle 30). El 24 de noviembre a la UTE LRA Cemosa por una cantidad de 1.319.127 euros y el lote nº 2 Coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto de adecuación del nudo norte, calle 30)" por una cantidad de 118.568 euros el 2 de diciembre.
En el 2020 se certifico 20.282 euros del lote 1 realizándose un reajuste de anualidades de 199.572 euros a la anualidad del 2021.

En cuanto al lote 2 no se certificó ningún importe en la anualidad de 2020 realizándose un reajuste de 19.761 euros para la anualidad de 2021.

2. Proyecto del Paseo Verde del Suroeste:
- En el año 2020 se realizó la licitación y adjudicación con fecha 11 de noviembre de 2020 a la UTE ESTEYCO SUBTERRA por un presupuesto de 3.077.246 euros. En la anualidad de 2020 se certifico la fase 0 del proyecto por un total de 122.998 euros.

Las actividades descritas se han llevado a cabo proporcionando la información al ciudadano tanto desde la plataforma de contratación como en el servicio web del ayuntamiento con total transparencia.

La tramitación de los expedientes se ha desarrollado con la máxima eficiencia a pesar de las condiciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de pandemia en los dos últimos trimestres del año.

De lo anterior se puede concluir que las actividades prioritarias se han llevado a cabo de manera satisfactoria y el cumplimiento de los objetivos ha sido el optimo a pesar de que la ejecución presupuestaria haya sido del 44,1% que se ha debido principalmente a las bajas en las adjudicaciones y los plazos de las adjudicaciones que en algún caso ha obligado a reajustar las anualidades previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL NUDO NORTE DE LA M30.

En el año 2020 se licito y adjudico con fecha 23 de octubre el contrato de CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL NUDO NORTE DE CALLE 30. a la empresa FCC Construcciones SA por un importe de 41.979.438 euros. La obra no pudo iniciarse hasta el 10 de diciembre por lo que se realizo un reajuste de anualidades para pasar la anualidad presupuestada, de 1.819.562 euros, al 2021.

También durante este año se ha licitado el contrato de Asistencia técnica a la dirección de la obra del proyecto de construcción de adecuación del Nudo Norte, Calle 30 y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (lote nº 1: Asistencia técnica a la dirección de la obra de ejecución del proyecto de adecuación del nudo norte. Calle 30).

El 24 de noviembre a la UTE LRA Cemosa por una cantidad de 1.319.127 euros y el lote nº 2 Coordinación de seguridad y salud para la ejecución del proyecto de adecuación del nudo norte, calle 30) por una cantidad de 118.568 euros el 2 de diciembre.

En el 2020 se certifico 20.282 euros del lote 1 realizándose un reajuste de anualidades de 199.572 euros a la anualidad del 2021.

En cuanto al lote 2 no se certificó ningún importe en la anualidad de 2020 realizándose un reajuste de 19.761 euros para la anualidad de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRA NUDO NORTE	NÚMERO	1	1
EJECUCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y SEG.Y SALUD	NÚMERO	1	1

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

En el año 2020 se realizó la licitación y adjudicación de la redacción del proyecto del Paseo Verde del Suroeste con fecha 11 de noviembre de 2020 a la UTE ESTEYCO SUBTERRA por un presupuesto de 3.077.246 euros. En la anualidad de 2020 se certifico la fase O (obligación reconocida)del proyecto por un total de 122.998 euros.

Se indica un indicador cero al no haber terminado la redacción del proyecto en esta anualidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE M	NÚMERO	8	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias del Programa 16001 "INGENIERIA DEL AGUA" asumidas por la Dirección general de Gestión del Agua y Zonas Verdes abarcan todas las actuaciones encaminadas para mejorar y optimizar los recursos en materia de "agua" y, con el fin único para dar un mejor servicio público a la ciudadanía.

El presupuesto definitivo aprobado de este Programa para el ejercicio 2020 fue de 18.026.156 euros, habiéndose ejecutado un porcentaje bajo del mismo, en cuanto a las obligaciones reconocidas. Teniendo en cuenta que este Programa incluye los grandes proyectos de saneamiento, que se están ejecutando en la zona Sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro fundamentalmente, en cuanto a ampliación de la red de saneamiento, mejora y restauración de cauces, prevención de inundaciones y redacción de proyectos nuevos de ingeniería del agua es necesario remarcar que estos proyectos exigen minuciosos estudios para definir las necesidades de los desarrollos urbanísticos que permitan redactar y ejecutar los proyectos que exigen los crecimientos de la Ciudad. Los proyectos más importantes, bien iniciados, o bien realizado el trámite administrativo, que permitirá la ejecución en el ejercicio siguiente incluidos en este concepto son varios, entre los que destacamos las obras de acondicionamiento del tramo superior del arroyo de los Migueles, la construcción del colector doblado de Vicálvaro B y la construcción del colector de Ahijones, también en el distrito de Vicálvaro. Son grandes obras nuevas de ampliación de la red de alcantarillado municipal que son imprescindibles en los nuevos desarrollos para evacuar las aguas residuales de los mismos a las depuradoras municipales de aguas residuales de las cuencas correspondientes.

Por otro lado, se contemplan otras actuaciones, como son, la ejecución de obras, que responden a la finalización de proyectos financieramente sostenibles, ejecutados con remanentes de presupuesto anterior, entre los que se encuentran los siguientes: la senda peatonal que une el parque Madrid Río con el Parque Lineal del Manzanares, la instalación de la red de agua regenerada para el riego del ajardinamiento del distrito C de las Tablas, la instalación de la red de agua regenerada para el riego del Parque Fluvial del río Manzanares, la adecuación de caminos y taludes del río Manzanares y el abastecimiento de agua potable para el vivero de Estufas del parque del Retiro; la finalización de la renaturalización del río Manzanares y la eliminación de bocas de riego sin uso en la vía pública, así mismo, es importante destacar la finalización de las redacciones de proyecto de la optimización de las estaciones de depuración de aguas residuales de Valdebebas y Rejas, ambas en la cuenca del río Jarama, y para su adaptación a la normativa europea en la eliminación de nitrógeno y fósforo y, que permitirán iniciar las inversiones necesarias para adaptar las dos instalaciones existentes a dicha normativa; nuevas redacciones de proyecto, algunas incluidas en el Acuerdo Marco, como son: la conexión de las depuradoras de agua residuales de China y Gavia, la estación de tratamiento de agua del estanque del Retiro; colector de Vicálvaro A (Ahijones); proyecto de construcción del colector de Eduardo Barreiros; actualización del colector Doblado de la calle López de Hoyos; riego de las zonas verdes de Sanchinarro; el aprovechamiento del rápido de la cuenca de Butarque; consolidación de los terrenos de la depuradora de Butarque y, otros servicios de ingeniería.

Además, este Programa contiene la ejecución de los hidrantes instalados en la vía pública de la ciudad, que por normativa se han de instalar en los edificios que así lo exijan.
En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 160.01 se han cumplido casi en su totalidad, e incluso alguno sobrepasado ampliamente. Esta situación no debe hacernos olvidar que en el año 2020 se ha vivido en nuestro país la terrible pandemia del Covid 19, que paralizó inicialmente el país, mediante el Decreto del estado de alarma, aunque el personal municipal ha estado teletrabajando intensamente, y respondiendo muy activamente a las necesidades de la Ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

El objetivo del Programa 16001 es la ejecución de las redacciones de proyectos que definen la ejecución de las obras necesarias en materia de agua así como las asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo este objetivo. Este objetivo queda definido por el número de proyectos, número de ejecución de obras y las asistencias técnicas de cocordinación de seguridad y salud asi como de dirección de obra, y otras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO	4	7
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS	NÚMERO	4	3
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	8	7

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La memoria de cumplimiento de objetivos del Programa 161.02 "SUMINISTRO HÍDRICO" comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, en materia de "agua", dentro de sus competencias, según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los ciudadanía, en el nuevo período 2019-2023.

Este Programa sólo contiene gastos del capítulo 2, es decir la gestión de los contratos de servicios, de conservación y mantenimiento de infraestructuras, suministros, etc., que se relacionarán a continuación. Asimismo, se incluyen las habilitaciones de crédito necesarias para el abono de las sentencias derivadas de los dos contratos de secado térmico de lodos, Butarque y Sur, procedentes de las depuradoras de aguas residuales.

El presupuesto total aprobado definitivo responde a la cifra de 30.236.155 euros, de los que se ejecutó un porcentaje del 87% con relación a las obligaciones reconocidas y un 91% con relación al presupuesto dispuesto.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y la problemática que haya podido existir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

Hay una serie de partidas que se han ejecutado si, no al 100%, prácticamente lo están muy cerca, así es el caso de las partidas siguientes:

Cánones: ejecutada al 100%. Contiene los gastos plurianuales derivados de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la ejecución de obras de depuración de aguas y agua regenerada para otros usos de riego y baldeo de viales públicos. Además de este gasto, también contiene el canon de control de vertidos de las aguas de la Ciudad depuradas en las ocho depuradoras, Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur, Sur Oriental, Valdebebas y Rejas, que se encuentran ubicadas en las márgenes de los ríos Manzanares y Jarama.

La partida que contiene los gastos de agua potable abonados al Canal de Isabel II, en concepto de consumo de agua potable y agua regenerada en fuentes ornamentales y riegos. Asimismo, se recogen los gastos en concepto de transporte y de suministro de agua potable en poblaciones marginales de la Ciudad, donde no existe el abastecimiento directo de la red del Canal de Isabel II.

La partida de las tasas, que recoge los gastos por diversos conceptos de estudios, informes, autorizaciones sobre el dominio público, impuestos de bienes inmuebles de las dos depuradoras de Sur y Sur Oriental, ubicadas fuera del término municipal, en Getafe y Rivas Vaciamadrid, respectivamente.

Otras partidas de este Programa, sin embargo, no se han ejecutado totalmente, en este caso se encuentran las siguientes:
Partida de reposición, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general: Aunque tiene un 51% de ejecución en relación con las obligaciones reconocidas, la ejecución en relación con el presupuesto dispuesto alcanza el 76%. En esta partida se encuentran los gastos correspondientes a los contratos de servicios de toma de muestras y análisis de agua; conservación de los pozos de aguas freáticas y conservación de los "Viajes de Agua".

Publicidad y Propaganda, gestionada juntamente con el Gabinete del Área y orientado a la información de la ciudadanía en temas relacionados con el fomento del ahorro de agua entre la población, producción de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

audiovisuales para exponer en Congresos, conferencias, etc., y con un 55% de ejecución.
Estudios y trabajos técnicos, que corresponden a temas de evaluación ambiental, biodiversidad, prevención o mitigación de inundaciones, revisión de la Ordenanza del Agua.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se ha ejecutado hasta el 84% y que incluye los contratos de conservación del río Manzanares, a su paso por Madrid, el seguimiento de los convenios del Canal, y la inspección de acometidas y vertidos industriales.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 161.02, se han cumplido en la mayor parte de los indicadores, aunque algunos hayan podido verse afectados por el tema del Covid 19, como es el caso de todos aquellos relacionados con la actividad presencial, que a partir del mes de marzo, en que se declaró el estado de alarma se adoptaron las medidas del teletrabajo, impidiendo toda actividad presencial, que no fuese imprescindible. Estos casos afectados son aquellos en los que dependemos de las peticiones de los particulares (objetivo 2, planes de gestión y suministro agua social, aunque en este último se ha resuelto al 100%; objetivo 3, licencias de acometidas, identificaciones industriales, y autorizaciones de vertido, todas ellas debido a la baja producida en la actividad industrial).

No debemos olvidarnos de la terrible pandemia que hemos sufrido en el año 2020 por el Covid 19 y, que la respuesta municipal ha sido ejemplar en la adopción del teletrabajo sin abandonar las obligaciones que nos corresponden.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES

Este objetivo contiene los indicadores necesarios para la correcta explotación del río Manzanares a su paso por la Ciudad, a lo largo de los 30 Km de su recorrido y en cumplimiento de las cláusulas del contrato de conservación y mantenimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	2	2
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MAX DE 12 HORAS	PORCENTAJE	80	80
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MAX DE	PORCENTAJE	75	75
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1009

2. GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

Este objetivo se define a través de varios indicadores que controlan la gestión del agua a través de los contadores de suministro de agua potable y agua regenerada utilizada en las fuentes de beber,en las fuentes ornamentales,en el riego de zonas verdes y en el sumnistro y transporte de agua a los poblados marginales donde no existe una red de abastecimiento de agua potable, "agua social". Además de éstos, se contribuye a la sostenibilidad en el consumo de agua mediante el control de grandes consumidores estableciendo los planes de gestión del del agua.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUMINISTROS AGUA SOCIAL EN EL PLAZO MENOR O IGUAL A 15 DÍAS	PORCENTAJE	100	100
ANÁLISIS Y REVISIÓN PLANES DE GESTIÓN DE GRANDES CONSUMIDORE	NÚMERO/AÑO	50	36
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL	NÚMERO	250	225
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA	NÚMERO	7300	6867

3. SANEAMIENTO URBANO

Este objetivo tiene como misión prioritaria la protección de la red de saneamiento urbano, es decir la red de alcantarillado y las depuradoras de agua residuales de Madrid. Para ello se definen unos indicadores que permiten mantener esta protección a través del control de puntos de vertido industriales, conceder las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

autorizaciones de vertido a las industrias, autorizaciones de las licencias de acometidas de los particulares a la red general de alcantarillado municipal, la inspección de estas acometidas y el tiempo de respuesta medio de estas solicitudes y autorizaciones a los ciudadanos en aras de mejorar la gestión a los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VERTIDOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS CON ANALÍTICA DE CONTRASTE	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES RESPONDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 2 MESES	PORCENTAJE	100	89
TIEMPO RESPUESTA A SOLICITUDES DE VERTIDO	MESES	2	2
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	191
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO	NÚMERO	60	11
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5000	1195
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	220	242
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	725	682

4. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

Este objetivo recoge la información del trabajo administrativo de la Dirección General de Gestión del Agua yZonas Verdes. Los indicadores muestran la cantidad de expedientes que se tramitan a lo largo del año 2020, que recogen la gestión interna y externa del registro general, así como las consultas de los ciudadanos en materia de agua y zonas verdes de la Ciudad, los tiempos medios de resolución de estas consultas para definir esta gestión y la satisfacción de los usuarios del sistema. Otro indicador importante es la relación directa con el ciudadano a través del sistema de sugerencias y reclamaciones, así como el tiempo medio de resolución de éstas. Las actividades presenciales en este año 2020 se han visto muy mermadas debido a la situación de pandemia que hemos sufrido y que ha permitido el teletrabajo en lugar del trabajo presencial en la oficina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSO	NÚMERO	8	0
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MAX	PORCENTAJE	100	100
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES	PORCENTAJE	30	31
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	10
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100
SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	69
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO	2500	150
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO	140	352
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	10500	21100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El año 2020 se ha caracterizado, en materia de recogida y transporte de residuos domésticos y comerciales por parte de los servicios municipales, por el fuerte impacto que ha supuesto la pandemia ocasionada por el COVID-19, con un destacado descenso en las cantidades recogidas de residuos a partir de la declaración del estado de alarma, y el confinamiento general de la población, en el mes de marzo de 2020 y hasta el mes de mayo.

Ello se ha traducido en un cese casi total de la actividad comercial en la ciudad durante el confinamiento, por lo que los residuos generados por este sector se han visto reducidos de forma muy notable.

A partir del levantamiento del confinamiento general, se ha reactivado la actividad económica, lo que ha originado un progresivo incremento de los residuos recogidos en la ciudad.

Dado el importante componente que representa para el cómputo total de residuos generados en la ciudad los residuos comerciales, durante el año 2020 la generación total de residuos en la ciudad ha descendido un 7,3% respecto al año 2019.

No obstante lo anterior, también se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidas selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, originado tanto por la total por la implantación total de la recogida selectiva de biorresiduo o materia orgánica en toda la ciudad, como por la disponibilidad de medios para el resto de fracciones de recogida selectiva, y el arraigo que el sistema de recogida selectiva está teniendo en la población.

El grado de ejecución presupuestaria del programa, dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha sido del 93,7% (Obligaciones reconocidas de 234.188.338 euros sobre un crédito definitivo de 249.806.624 euros). Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución por las circunstancias ocasionadas por la pandemia, que ha originado un descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas. Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada a descendido en consonancia con las toneladas.
No obstante, se han cumplido al 100% los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han optimizado, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

- Por un lado el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se ha sometido a una actualización del inventario existente, con el fin de obtener datos reales de recipientes instalados de menor capacidad en viviendas (cubos de dos ruedas), los cuales tienen un difícil seguimiento dado que se albergan en el interior de las comunidades de vecinos: por ello se ha efectuado una revisión estadística a la baja de éstos recipientes, si bien no se ha retirado ninguna unidad física, por lo que la ciudad sigue disponiendo de capacidad suficiente de recipientes (tanto en viviendas como los ubicados en vía pública, de mayor capacidad) un total de 378.000 recipientes instalados, con un volumen total de 177 millones de litros instalados, que representa una media de más de 55 litros por habitante.

- Se ha concluido la implantación de la recogida selectiva de biorresiduo, o materia orgánica en toda la ciudad, concluyendo así el sistema de recogida selectiva en el municipio. En total en 2020 se han recogido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

182.452 tm de esta fracción de residuos, en detrimento de la fracción resto no reciclable.

- Se encuentran en pleno funcionamiento las instalaciones destinadas al depósito de residuos específicos por parte de los ciudadanos: red de Puntos Limpios Fijos, con un total de 16 instalaciones en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (350 ubicaciones semanales) y 50 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD). También en 2020 se ha continuado con la remodelación estética y funcional de éstas instalaciones, con el fin de hacerlas más atractivas a los usuarios.

- Todo ello ha contribuido a que se haya incrementado de forma considerable la recogida selectiva de residuos en la ciudad en 2020, sobre el año anterior: un 5,5% más de fracción envases, un 2,6% más de papel-cartón, y un 56,8% más de biorresiduo. En total se han recogido selectivamente en la ciudad más de 420.000 toneladas de residuos (fracciones envases, papel-cartón, vidrio, orgánica, residuos de puntos limpios, rcd, ropa usada y pilas usadas).

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR. Esta carta fue certificada de acuerdo a la UNE 93200 el 1 de febrero de 2018.

Se recogen en ésta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2020 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2019 es del 100% (porcentaje medio de cumplimiento de los cinco indicadores).

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos:
- 01.- Mantener un sistema de recogida de residuos que minimice el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos poco contaminantes. Cumplimiento: 100%
- 02.- Mantener una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón o vidrio por cada 500 habitantes. Cumplimiento: 100%
- 03.- Recoger los residuos domiciliarios del contenedor de resto 7 días de la semana y el contenedor de envases como mínimo 4 días a la semana, para mantener adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a todos los ciudadanos. Cumplimiento: 100%
- 04.- Poner a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 10 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito durante los meses de prestación del servicio. Cumplimiento: 100%
- 05.- Realizar la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos, y nunca transcurridas más de 48 horas. Cumplimiento: 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA IMPLICARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (CIUDADANÍA,ES ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS...) Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE**

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a la revisión que se ha llevado a cabo durante 2020 del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	60	54
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	442600	377942
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	195200000	176470000
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE	NÚMERO	140000	123000

2. INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA. SE HA TENIDO EN CUENTA LA TOTAL IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUO EN LA CIUDAD, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA.

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2020, mientras que en otras se han superado las mismas. Ello es debido a la realidad de los procesos de instalación de recipientes en el caso de la materia orgánica, ya que algunos usuarios rechazan en primera instancia su entrega, aunque posteriormente lo acepten. En el caso del papel-cartón el nº de unidades también está ligado a la generación de este tipo de residuo, que en 2020 se ha visto reducido.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones envases y papel-cartón, tal y como se ha señalado anteriormente, se debe a la revisión que se ha llevado a cabo durante 2020 del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	1	1
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	6	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	8	9
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	12700	12506
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	7300	8366
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	99600	92288
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	102900	98361
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1150	848
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	27200000	27540000
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	20200000	25100000
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	35100000	33530000
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	35200000	31700000
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3000000	2120000

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL O SEAN HÍBRIDOS.

En este objetivo, se han cumplido las previsiones establecidas en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO.

En este objetivo, se han cumplido las previsiones de frecuencias establecidas en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTA	NÚMERO/SEM	2	4
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLE	NÚMERO/MES	2	2
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "RESTO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "BIORRESIDUO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "ENVASES"	DÍAS/AÑO	208	208

5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD, CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA.

Por problemas en la definición de las obras a realizar, dada la heterogeneidad de cada una de las instalaciones de puntos limpios fijos, y la evaluación de todas las posibilidades hasta obtener las más ventajosas para el usuario, no se ha podido concluir la adecuación y mejora de la totalidad de las instalaciones. No obstante, en las 16 instalaciones se han ejecutado la mayor parte de las obras, sólo pendiente de pequeños remates de final de obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	50	50
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	10

6. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS).

En 2020 se han continuado las campañas de concienciación ciudadana sobre la recogida selectiva de residuos, la reducción y reutilización de los mismos con, entre otras acciones, la realización de una gran campaña publicitaria y de comunicación en el mes de noviembre, bajo el lema "Sencillo Entre Todos", en la que se han diseñado varios mensajes relativos a la recogida de residuos. Esta acción se ha visibilizado en circuitos de banderolas en toda la ciudad, circuito de Mupis y marquesinas de papel y digitales, vinilados de autobuses, intercambiadores de transportes, en prensa, radio, RRSS, y pantallas digitales...

Por otro lado, la 3ª campaña de biorresiduo (CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DEL RESIDUO ORGÁNICO EN NUEVE DISTRITOS DE MADRID (CENTRO, RETIRO, SALAMANCA, CHAMARTÍN, FUENCARRAL-EL PARDO, CARABANCHEL, USERA, MORATALAZ Y BARAJAS) iniciada el 11 de noviembre de 2019 finalizó el 10 de julio de 2020. Esta campaña hubo de adecuarse al confinamiento y posteriores fases de desescalada debidas a la situación de pandemia por la COVID 19 entre los meses de marzo y junio

Finalmente, durante 2020 se ha licitado una nueva campaña de concienciación sobre el biorresiduo, CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DEL RESIDUO ORGÁNICO EN EL DISTRITO CENTRO Y ACCIONES DE REFUERZO EN TODA LA CIUDAD DE MADRID, que fue adjudicado el 24 de septiembre de 2020 y que comenzó el 27 de octubre de 2020. Se encuentra ahora mismo en ejecución hasta el 26 de junio de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. INCIDENCIA EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINA EN LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MADRID, DISMINUYENDO LA SEGREGACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, ASÍ COMO EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL Y FOMENTANDO LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD.

Los servicios que se prestan desde la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos se ejecutan mediante gestión indirecta, a través de contratos de servicios o de gestión de servicio público.

Ello implica que el Ayuntamiento no realiza gestión directa alguna sobre el personal, ya que son las empresas adjudicatarias las que tienen potestad de hacerlo, reservándose los servicios municipales la facultad de inspección y control del servicio prestado.

Por ello no se dispone en la actualidad posibilidad de implementar medidas que influyan en la política de género, sino simplemente para sugerirlas o poner de manifiesto desajustes que pudieran detectarse en este terreno.

Respecto a los indicadores que en su momento se determinaron en el Presupuesto de éste programa para el año 2020, relativos al contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos de la ciudad de Madrid:

- Nº de mujeres empleadas para el desarrollo del objeto del contrato
- Nº de hombres empleados para el desarrollo del objeto del contrato
- Nº de mujeres empleadas en puestos de coordinación y/o dirección para el desarrollo del objeto del contrato
- Nº de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección para el desarrollo del objeto del contrato
- Salario medio de mujeres empleadas que desarrollan el objeto del contrato
- Salario medio de hombres empleados que desarrollan el objeto del contrato
- Existencia de medidas de flexibilidad horaria
- Existencia de permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes para empleados/as
- Existencia de protocolos de actuación en casos de acosos sexual y laboral en el trabajo
- Existencia de Planes de Igualdad

Si bien estos se relacionaron en la memoria de impacto de género del programa del presupuesto 2020, no se determinaron los valores existentes en ese momento.

En cualquier caso, los mencionados servicios están sujetos, por un lado, a plantillas de personal que en su mayoría es permanente con antigüedades en el trabajo, y por otro lado se trata de personal subrogable en base a los respectivos convenios laborales de aplicación.

Todo ello hace que la variación de las plantillas mencionadas en periodos cortos, como es una anualidad presupuestaria, sea muy reducida (salvo jubilaciones, bajas voluntarias o incorporaciones por necesidades del servicio), y por lo tanto los aspectos de igualdad de género en las mismas no tienen variaciones en ese periodo.

También hay que considerar que se trata de contratos vigentes desde el año 2016, y con duración hasta finales del año 2020 (y prorrogable por otro año más), lo que hace que en la actualidad la posible intervención municipal en las condiciones de los mismos de cara a introducir aspectos de igualdad de género, sean inviables ya que alteraría sus condiciones iniciales.

No obstante se determinaron una serie de objetivos, para el año 2020.

En este objetivo, se han cumplido las previsiones en la mayoria de los indicadores establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE	NÚMERO	1	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN ME	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE	NÚMERO	4	4
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	4	4
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN P	NÚMERO	6	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO	95	106
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN P	NÚMERO	54	40
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO	2365	2585
SALARIO MEDIO ANUAL DE MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL	EUROS	28077	35060
SALARIO MEDIO ANUAL DE HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLAN EL	EUROS	28077	35060

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:
1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus mediaciones.
4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de genero

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2020, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 120.501.670 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 3.409.440 euros
Capítulo 2: 107.386.191 euros
Capítulo 6: 9.706.039 euros

El Capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", (107.386.191 euros) representa el 89,1% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, "Inversiones reales", (9.706.039 euros) representa un 8,1% del crédito total asignado al programa.

Sobre el crédito total del programa, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2020 por importe de 94.968.762 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 78,8%.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 105.444.822 euros, (98,2 %) a la aplicación presupuestaria 227.00 "Limpieza y aseo", destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el PTV, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED) . Con cargo a los créditos imputados a esta aplicación presupuestaria se reconocieron obligaciones por importe total de 86.037.135 euros, representa un porcentaje de ejecución del 81,6%.

Para la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y Trabajos técnicos", se aprobó un crédito definitivo por importe de 920.923 euros (0,9% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 687.139 euros, en la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del PTV y su entorno (control de las emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación, y evaluación de olores, estudios de contribución de fuentes de emisión a la contaminación atmosférica), contratación de educadores medioambientales para la organización, seguimiento y asistencia en el programa de visitas a las instalaciones del PTV, así como otros contratos menores destinados a cubrir las necesidades

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del PTV, gestión de poda y coordinación de actividades empresariales. El porcentaje de ejecución de esta aplicación presupuestaria alcanza el 74,6% sobre el crédito total imputado a dicha aplicación.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 "Otros suministros", dotada con un importe definitivo de 988.325 euros, en previsión de la adjudicación del contrato de suministro de compuesto férrico destinado a las plantas de biometanización, se reconocieron las obligaciones derivadas del mismo, desde su inicio enero de 2020, por un importe de 577.004 euros, que supone alcanzar un 58,4% de ejecución presupuestaria.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 "Arrendamientos de material de transporte" por importe de 29.737 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 28.783 euros, representando un porcentaje de ejecución del 96,8%.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 203.00 "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 2.131 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.206 euros, para la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el PTV, representando un porcentaje del 56,6% de ejecución presupuestaria.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 "Tributos estatales", por un total de 252 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 251 euros, siendo ejecutado el 99,8%, para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el PTV.

En el ámbito del capítulo 6, se aprobó un crédito definitivo por importe de 9.706.039 euros en la aplicación presupuestaria 627.01 "Instalaciones para el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Los créditos aprobados fueron destinados a sufragar la ejecución de varios proyectos de inversión con el objetivo de permitir la adopción e implantación de medidas de desodorización en las instalaciones del complejo de biometanización del PTV, así como a la ejecución de obras de inversión en la planta de Biometanización de Las Dehesas, para su adaptación al tratamiento de la fracción orgánica recogida separadamente. La ejecución de dichos contratos, con cargo al presupuesto de 2020, ha supuesto el reconocimiento de obligaciones por importe de 4.590.463, lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria, del 47,3%.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido 8 de los objetivos previstos. Las circunstancias acaecidas en 2020 relacionadas con la pandemia debida a la presencia del COVID-19 han hecho imposible cumplir con el compromiso 6.1 de disminución, en porcentaje, de las toneladas entrantes a vertedero, al haber sido necesario modificar los flujos de entrada de residuos en las plantas de tratamiento para asegurar la correcta gestión de los residuos específicamente relacionados con la pandemia. Además, durante este año se firmó el convenio con la Mancomunidad del Este para tratar en el PTV sus residuos ante el cierre del vertedero de Alcalá de Henares.
En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 88,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENEREN EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque.

En el año 2020 se han tratado 1.435.921 Tn. de residuos generados por los ciudadanos lo que supone un incremento del 9,8% respecto a lo previsto presupuestariamente fijado en 1.307.900 Tn.

Respecto a la recuperación de materiales en las plantas de tratamiento se ha alcanzado la cifra de 67.540 Tn., lo que supone una recuperación del 92,3% respecto al objetivo presupuestario fijado en 73.200 Tn.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Parque Tecnológico de Valdemingómez ha funcionado como centro de transferencia para la recogida de vidrio gestionando una cantidad de 59.227 Tn., un 11,20% superior al año 2019, que fue de 53.279 Tn.

La cantidad de residuos eliminados en vertedero ha alcanzado las 782.757 Tn superando en un 14% el objetivo presupuestario previsto de 686.400 Tn,

A lo largo del año 2020, como resultado del proceso de compostaje, se han obtenido 12.792 Tn. de material, lo que supone alcanzar el 84,2% respecto del objetivo presupuestario establecido en 15.200 Tn.

Se ha realizado el control de todos los procesos de gestión de residuos que se desarrollan en las instalaciones del PTV para asegurar su correcto funcionamiento técnico y medioambiental. Estas actuaciones incluyen, dependiendo de la instalación, operaciones de recuperación, tratamiento, valorización y/o eliminación de residuos. Además, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a las normas fijadas en la directiva de vertederos.

En relación con el incumplimiento del indicador relativo a la Construcción de una planta de materia orgánica, se significa que a lo largo del ejercicio 2020, se ha preparado la licitación del contrato mixto de redacción del proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de una instalación de tratamiento de la materia orgánica (133/2018/00328), encontrándose, a la fecha actual, en fase de adjudicación.

Cabe señalar que las circunstancias especiales acaecidas en 2020 en relación con la pandemia originada por el COVID19, que ha dado lugar a cambios puntuales en la normativa de gestión de determinados residuos para favorecer un tratamiento adecuado a sus características particulares (incineración de clínicos de clase III, destrucción de clínicos de clase II, por ejemplo) ha modificado no solo la gestión de las instalaciones sino que se han incrementado los residuos sometidos a valorización y los eliminados en vertedero. A esto ha de añadirse que en 2020 se firmó el convenio con la Mancomunidad del Este para tratar en el PTV sus residuos, lo que ha producido un incremento de las tn tratadas en el PTV. Si se deja de contabilizar las 201.582 tn correspondientes a la Mancomunidad del Este las tn caerían hasta 1.234.339 lo que supone una reducción del 5,6%.

Hay dos actuaciones que no han podido realizarse, cuya explicación es la siguiente:

- Indicador "PROCESOS A CONTROLAR EN PLANTA DE SECADO TERMICO DE BUTARQUE": con fecha 11 de febrero de 2020 se renunció al contrato del servicio de "Tratamiento de digesto procedente de las plantas de Biometanización del Parque Tecnológico de Valdemingómez, en la planta de secado término de Butarque" (nº de expediente: 300/2018/00801), inicialmente previsto para llevar a cabo la gestión de esta instalación por lo que no se han llevado a cabo ni actuaciones ni controles sobre la misma. Además, por Acuerdo de 12 de noviembre de 2020, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, las competencias sobre esta planta han SIDO REASIGNADAS a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.

- Indicador "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA", a fecha 5 de mayo de 2021 el expediente de licitación "Redacción del proyecto constructivo, ejecución de obra y explotación de una planta de tratamiento de materia orgánica en el Parque Tecnológico de Valdemingómez" (nº de expediente: 133/2018/00328) se encuentra en fase de adjudicación, por lo que al retrasarse el inicio de ejecución de este contrato el indicador queda a 0 en los objetivos para el presupuesto del año 2020. Se prevé iniciar la ejecución del contrato a lo largo de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS A CONTROLAR EN PLANTA DE SECADO TÉRMICO DE BUTARQUE	NÚMERO	1	0
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE MATERIA ORGÁNICA	NÚMERO	1	0
PROCESOS A CONTROLAR LAS LOMAS	NÚMERO	2	2
PROCESOS A CONTROLAR LA PALOMA	NÚMERO	4	4
PROCESOS A CONTROLAR LAS DEHESAS	NÚMERO	7	7
SUPERFICIE A MANTENER EN EL PARQUE FORESTAL	HECTÁREAS	110	110
RESIDUOS TRATADOS	TONELADAS	1307900	1435921
RESIDUOS VERTIDOS	TONELADAS	686400	782757
MATERIAL RECUPERADO	TONELADAS	73200	67540
MATERIAL BIOESTABILIZADO	TONELADAS	15200	12792

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

La ratio de biogás producido, respecto a las toneladas sometidas a digestión anaerobia, en las plantas de biometanización ha sido 165 Nm3/Tn., un 8,4% inferior a lo previsto presupuestariamente que se fijó en 180 Nm3/Tn.

Esta reducción se ha producido al incrementarse la materia orgánica recogida selectivamente (FORS) que entra a digestión en la planta de biometanización de Las Dehesas cuyas características físico-químicas (menor contenido en materia seca y mayor humedad, respecto a esas mismas propiedades de la materia orgánica procedente de otras fracciones (MOR)) hacen que la ratio de producción de biogás sea menor. No obstante, la producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del PTV como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la Bio de Las Dehesas.

Durante el año 2020 se han producido en el Parque Tecnológico de Valdemingómez 294.504 MWh, de los cuales 226.721 MWh. se han generado en la Planta de Las Lomas, superando en un 4% el objetivo fijado en 217.747 MWh y 67.783 MWh. se han generado en la Planta de La Galiana, cumpliendo un 84,7% del objetivo presupuestario establecido en 80.000 MWh. Por otra parte, en la planta de Las Dehesas se han generado 17.568 MWh, que no estaban incluidos en la previsión inicial, siendo el total producido de 312.072 MWh de energía eléctrica, Por tanto, se ha incrementado la producción prevista en un 15,6% respecto al objetivo establecido en 270.000 MWh. De la energía total producida el 76,1% se ha exportado a la red eléctrica.

La cantidad de biogás extraído del vertedero sellado se ha incrementado hasta alcanzar los 2.169 Nm3 a la hora, lo que supone un incremento del 8,5% respecto la previsión presupuestaria fijada en 2.000 Nm3/h.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 103.476 MWh térmicos/hora, lo que supone superar el objetivo presupuestario para el 2020, establecido en 95.000 MWh térmicos, en un 8,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGÁS	NÚMERO	1	2
EXPLOTACIÓN PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
EXTRACCIÓN VOLUMEN MÁXIMO GAS ANTIGUO VERTEDERO(M3/HORA)	NM3/H	2000	2169
EXTRACCIÓN DE BIOGÁS PLANTAS DE BIOMETANIZACIÓN (M3/TN ENTRA	M3/TONELAD	180	226721
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA GALIANA	MEGAVATIO/	80000	67783
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS LOMAS (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	217747	226721
INYECCIÓN DE BIOMETANO EN LA RED GASISTA (MEGAVATIO/HORA)	MEGAVATIO/	95000	103476

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DEL PTV Y SUS INMEDIACIONES

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2020 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el PTV, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos y análisis sobre la contribución de las emisiones de la Planta de Las Lomas a la contaminación atmosférica en las proximidades del PTV.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2020, habiendo alcanzado un total de 20.000 análisis con lo que se alcanza el 100% del indicador presupuestario.

Respecto al indicador de caracterizaciones, durante 2020 estaba previsto llevar a cabo un nuevo contrato que no ha sido posible preparar estando previsto licitar un contrato para este tipo de controles durante el año 2021 y así se recoge en los presupuestos.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son:

Supervisar la explotación y mantenimiento de la red de desgasificación de la planta de desgasificación y aprovechamiento energético de La Galiana, consistente en 280 pozos, que han estado operativos todo el año, cumpliendo dicho indicador en un 100%.

Finalmente, en previsión de la ejecución de los proyectos de inversión presupuestados para la minimización de olores en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez se incorporaron cinco indicadores que reflejarían las actuaciones que se pretenden ejecutar en algunas de las instalaciones.

De esta forma se han podido acometer, a lo largo del año 2020, las inversiones en las plantas de Biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás, dando cumplimiento a los objetivos previstos.

Sin embargo, circunstancias sobrevenidas en relación con las inversiones de minimización de olores en las plantas de Tratamiento de Las Dehesas y La Paloma determinaron que, por razones de interés público, el órgano de contratación acordara la renuncia al contrato que estaba en fase de licitación, por lo que el objetivo, en lo que se refiere a dichas instalaciones, no ha podido ser cumplido, manteniendo dichas actuaciones en el presupuesto de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN LANTA DE TRATAMIENTO DE LAS DEHESAS	NÚMERO	9	0
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PALOMA	NÚMERO	9	0
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	2400	0
ACTUACIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIOGÁS	NÚMERO	4	4
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LA PALOMA	NÚMERO	8	8
ACTUACIONES EN PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE LAS DEHESAS	NÚMERO	9	9
ANÁLISIS	NÚMERO	20000	20000
MANTENER LOS POZOS OPERATIVOS	NÚMERO	280	280

4. DISEÑAR ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO

El año 2020 ha venido marcado por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2. Tras la declaración del Estado de Alarma en todo el territorio nacional, se suspendieron las visitas y actividades en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV) entre el 16 de marzo y el 23 de junio. De junio a noviembre el centro de visitantes ha permanecido cerrado a grupos por las restricciones de aforo, y se han atendido, de forma excepcional, grupos menores de 6 personas cuyas visitas eran inaplazables.
A partir de noviembre, debido a las nuevas restricciones de aforo se decidió hacer un cambio de las visitas presenciales a un nuevo formato online, cumpliendo con el objetivo educacional y formativo de las visitas al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PTV y con la seguridad sanitaria imprescindible en estos momentos.

De esta forma durante el año 2020 se han realizado 277 visitas al Parque Tecnológico Valdemingómez, de las cuales 215 fueron presenciales y 62 online. El total de visitantes fue de 5.883 visitantes, 4.866 lo hicieron de forma presencial y 1.017 realizaron la visita online.

El número de visitantes a las instalaciones ha alcanzado la cifra de 5.883 personas, de las cuales 733 fueron mujeres, 675 hombres y 4.475 niños. Dado que los niños no están desagregados por géneros y no se contempla como indicador diferente, se procede a la distribución de dicha cifra (4.475) atendiendo al mismo porcentaje verificado entre hombres y mujeres (48% y 52% respectivamente), y se incorporan a los indicadores desagregados por género.

El grado de cumplimiento de este indicador con respecto al previsto en el presupuesto 2020 alcanza el 45,3%.

No obstante, el descenso en el grado de cumplimiento de este indicador viene justificado en los efectos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, vivida a lo largo del año 2020, que ha supuesto, debido a las circunstancias conocidas, una disminución constatable del número de visitantes, lo que se ha podido subsanar, en cierta medida a través de la implantación de visitas virtuales y del que no se puede extraer una tendencia que vaya a continuar.

Finalmente, respecto al cumplimiento del indicador, explicitado en la Memoria de Impacto de Género, referido a la obtención de datos estadísticos de las empresas concesionarias, se ha cumplido respecto a las 7 instalaciones ubicadas en el PTV, no alcanzando el objetivo respecto de la instalación de secado térmico de lodos de Butarque, en tanto que por parte del órgano de contratación se renunció a la formalización del contrato, por lo que este indicador debe considerarse cumplido al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISI	NÚMERO	1	1
OBTENCIÓN DE INDICADORES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO (	NÚMERO	8	7
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO HOMBRES	NÚMERO	6045	2823
VISITANTES PARQUE TECNOLÓGICO MUJERES	NÚMERO	6955	3060

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 "limpieza Viaria" es conseguir hacer de Madrid una Ciudad limpia manteniendo unos Servicios eficaces con un alto grado de eficiencia. En este programa se incluye también Equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Los procesos más importantes para conseguirlo consisten en la organización de la limpieza diaria y el mantenimiento de los equipamientos urbanos de todos los Distritos de la Ciudad, atender las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente y controlar, analizar y programar el conjunto de las actividades en que se compone el servicio.

En este programa se incluye también Equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Los destinatarios de los servicios señalados son los habitantes y usuarios de la ciudad, tanto los residentes como los que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

También se ha continuado con el programa de sustitución de sanciones por trabajos a favor de la comunidad que ha dado resultados muy positivos, por lo que supone incidir en la educación y concienciación frente al sólo pago de una multa por ensuciar la ciudad. Este programa tiene continuidad durante el año 2021.

En 2020 se ha continuado con campañas de concienciación ciudadana sobre la limpieza de los espacios públicos con, entre otras acciones, la realización de una gran campaña publicitaria y de comunicación conjunta del Área de Gobierno, en el mes de noviembre bajo el lema "Sencillo Entre Todos", en la que se han diseñado varios mensajes relativos a la limpieza de los espacios públicos y se han difundido en varios medios y soportes, sufragándose la campaña con cargo a varias partidas presupuestarias del Área de Gobierno.

Se incluye en este programa el mantenimiento, conservación y limpieza de las papeleras instaladas en la ciudad de Madrid habiéndose adjudicado un nuevo contrato que ha permitido la instalación de 1.300 papeleras compactadoras solares y la sensorización de otras 12.000 papeleras lo que supone una mejora en la eficiencia del servicio que se presta y en consecuencia ahorros energéticos importantes. Además se sustituyó la flota de vehículos por vehículos energéticamente más sostenibles. Durante el 2021 se prevé la instalación de 23.000 papeleras en zonas verdes en sustitución del actual modelo existente por otras de mayor capacidad y mejores prestaciones.

Durante el 2020 y debido a la pandemia que sufrimos se han adaptado los medios empleados en la limpieza de la ciudad en la desinfección de las calles cuando la situación lo requirió.

En 2020 se iniciaron los trabajos para la elaboración y adjudicación de los nuevos contratos de limpieza viaria, un nuevo contrato de conservación y mantenimiento del mobiliario urbano municipal. Así como los trabajos para la elaboración y adjudicación de un nuevo contrato de conservación y mantenimiento de las áreas de equipamientos urbanos. Actualmente se encuentra en tramitación.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Equipamientos urbanos

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se ha continuado y finalizado con la instalación del contrato de vallado de áreas infantiles, habiéndose vallado 131 nuevas áreas con 8.236,5 metros de valla durante los primeros meses del 2020. Además, se han instalado cuatro áreas de mayores y cinco circuitos deportivos elementales y se ha iniciado la ejecución de tres contratos para la instalación de tres áreas singulares en los distritos de Carabanchel, Ciudad Lineal y San Blas, y se han elaborado diversos contratos para la renovación y nueva instalación de circuitos deportivos elementales, y renovación de áreas infantiles transformadoras en áreas inclusivas. También se han iniciado los trabajos y trámites para contratar un nuevo servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas cuya entrada en servicio está prevista para el 2021.

IFS 2019 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES EN DIFERENTES DISTRITOS DE MADRID 300/2020/00321. El suministro e instalación de la totalidad de los cinco lotes (100%) se realizó en 2020 (162.924). Si bien se contabiliza el importe ejecutado en el año 2021.

Lote 1.- Áreas de mayores en parque de las Cruces y parque Salvador Allende.
Lote 2.- Áreas de mayores en parque de Ingenieros.
Lote 3.- Áreas de mayores en parque Meseta de Orcasitas.
Lote 4.- Circuitos deportivos elementales en el parque de La Cornisa.
Lote 5.- Circuito deportivo elemental de calistenia en el parque Pradolongo.

IFS 2019 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES EN DIFERENTES DISTRITOS DE MADRID
Expte.: 300/2019/01652

Lote 4.- Circuitos deportivos elementales en Vicálvaro.
Lote 5.- Circuitos deportivos elementales en Las Tablas

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES ÁREAS INFANTILES SINGULARES Expte.: 300/2020/00489

Lote 1. Calle del Parque Eugenia de Montijo, fte. nº 56. Distrito de Carabanchel.
Lote 2. Parque del Calero. Distrito de Ciudad Lineal.
Lote 3. Calle Sofía entre calles Mánchester y Julia García Boután. Distrito de San Blas-Canillejas.

Actualmente las obras se encuentran finalizándose.

Se han realizado los trabajos para llevar a cabo la ejecución de los siguientes contratos durante el año 2021:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARIOS CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES EN DIFERENTES DISTRITOS DE MADRID (5 LOTES) Expte.:300/2020/00493

Lote 1.- Suministro e instalación de 22 áreas de calistenia sobre arena, en varios distritos.
Lote 2.- Suministro e instalación de 9 áreas de calistenia accesibles sobre pavimento de caucho, en varios distritos.
Lote 3.- Suministro e instalación de 23 circuitos deportivos, en varios distritos.
Lote 4.- Suministro e instalación de 20 áreas deportivas, en varios distritos.
Lote 5.- Suministro e instalación de 6 áreas deportivas de fuerza, en varios distritos.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS PARA LA RENOVACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Expte.:300/2020/00493

Lote 1.- Suministro e instalación de columpios y toboganes en diferentes áreas infantiles (16 columpios, 16 toboganes y 6 balancines).
Lote 2.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Salamanca y San Blas-Canillejas (4 áreas):
Lote 3.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Chamartín, Usera y Ciudad Lineal (4 áreas):
Lote 4.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Tetuán, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Vicálvaro (6 áreas).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Lote 5.- Suministro e instalación de juegos para renovar áreas infantiles en los distritos de Fuencarral-El Pardo, Latina, Moratalaz y Barajas (5 áreas)

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento.

Destaca la instalación en 2020 de 3.085 elementos, dentro de un ambicioso proyecto de varios años de duración para la sustitución de mobiliario urbano por otro similar que cumpla los criterios de la normativa vigente de accesibilidad.

También es significativo el número de aparca-bicicletas instalados, principalmente en calzada, en las proximidades de nodos de la red de transporte público colectivo y otros puntos de alta demanda potencial. Se han instalado en 2020, 426 horquillas aparcabicicletas, repartidas en 82 situados.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, se ha realizado la instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje. En 2020 se han realizado 148 movimientos (instalación/desinstalación) de grupos de elementos de seguridad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, PARA LO QUE SE PRETENDE POR UN LADO MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE PRESTA ACTUALMENTE POR MEDIO DEL CONTRATO INTEGRAL DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y POR OTRO CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA UN USO RESPONSABLE DEL ESPACIO PÚBLICO

Durante el año 2020 se han atendido la totalidad de las necesidades de limpieza solicitadas por la ciudadanía, actuándose en los plazos que permiten los medios existentes y mejorando la gestión de las diversas prestaciones de limpieza de tal forma que se adecua el procedimiento de barrido, baldeo mecánico, baldeo mixto a lo más adecuado en función de las necesidades que en su mayor parte vienen condicionadas por las actuaciones de los ciudadanos en la vía pública y el periodo estacional del año. Además se ha reforzado la desinfección de las vías públicas mediante el uso de hipoclorito cuando la situación pandémica así lo requería.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
POBLACIÓN ATENDIDA	NÚMERO	3221824	3266126
BALDEO MIXTO	METROS	961593138	983544139

2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE

El 1 de noviembre de 2014 entró en vigor un nuevo contrato del servicio del SELUR.

El servicio de limpieza urgente del SELUR se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal reestablecer la normalidad en la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de los actos, manifestaciones y accidentes, principalmente.

El objetivo establecido para el 2020 fue atender a todas las activaciones requeridas en el menor tiempo posible.

Para ello se considerarán el número de intervenciones y los tiempos medios de respuesta. El pliego de prescripciones técnicas indica que la prestación del servicio en primera intervención no superará los 20 minutos.

Indicador Número de Intervenciones: El número de intervenciones del año 2018 fueron 39.432, durante el 2019 fueron 37.454 y durante el 2020 fueron 51.099.

En este indicador el valor de la previsión 40.000 intervenciones tiene solo un valor relativo, ya que el número de intervenciones depende de la demanda y no de la voluntad del Ayuntamiento o concesionarios,

pudiendo existir, de un año a otro, desviaciones significativas en el número de intervenciones, sin que eso signifique disminución de la calidad del servicio.

El SELUR sigue colaborando en coordinación con PMM y Samur Social en el apoyo y asistencia a personas sin hogar tanto en la vía pública como en zonas verdes, además colabora con la PMM de cada uno de los Distritos de la Ciudad en los problemas específicos que presenta los Distritos (limpiezas especiales en la Cañada Real, así como en algunos caminos con vertidos incontrolados, limpieza de mercadillos ilegales, abandono indiscriminado de residuos como escombros, limpieza en demoliciones de infraviviendas, eliminación de manchas, eliminación de pintadas alusivas, eliminación de ensuciamientos provocados por drogodependientes y activación de los protocolos de personas sin hogar, eliminación de residuos de residuos peligrosos y refuerzo de la limpieza en eventos que se han visto reducidos este año por la situación pandémica), así mismo, se colabora con Policía Municipal en paliar la situación del Botellón en el Distrito Centro, con actuaciones los sábados y domingos de madrugada.

Durante el 2020 y durante los meses de mayor afectación de la situación pandémica, el Selur ha realizados desinfecciones mediante el empleo de hipoclorito en Centros de salud, Hospitales, ambulatorios, farmacias y centros comerciales, en general en puntos con gran afluencia de ciudadanos.

Asimismo, el SELUR está integrado en los distintos protocolos de emergencia de la ciudad junto con Bomberos, Samur - PC y PMM.

Indicador Tiempo Medio de Respuesta en actuaciones: El tiempo de la respuesta es aquel en que una vez que el SELUR es activado para realizar un trabajo de limpieza urgente el equipo se persona en el lugar para valorar o comenzar a realizar los trabajos necesarios. El tiempo establecido en los Pliegos Técnicos está establecido en 20 minutos, siendo el tiempo medio de respuesta durante el año 2020 de 11,33 minutos, que está muy por debajo de lo establecido en el pliego.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	13	11
INTERVENCIONES	NÚMERO	22620	51099

3. ALCANZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD

La toma de datos de indicadores de calidad relativos a los servicios de limpieza del espacio público implica tanto a personal de la Subdirección General de Limpieza y Residuos como del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora. Los indicadores propios relacionados con los servicios del Departamento de Limpieza de los Espacios Públicos de la Subdirección General de Limpieza y Residuos y del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora, y el de satisfacción ciudadana de los servicios incluidos en el Contrato Integral 5 son 25, de un total de 68 indicadores que contempla el pliego.

Debido a la situación derivada de la pandemia por COVID 19, en la que se han suspendido la toma de datos de indicadores durante varios meses, las muestras tomadas para el cálculo de los indicadores de los servicios de limpieza de los espacios públicos para los 6 lotes durante el año 2020 se han visto reducidas, siendo un total de 276.377 inspecciones o muestras de los indicadores de limpieza (1 a 24), a las que habría que sumar otras 2.469 del indicador 66, indicador común de equipo y 184 del indicador 67 común de instalaciones, sobre un mínimo recomendado en el pliego de 157.340. El total realizado son 279.030.

El Departamento de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en suelo de titularidad municipal. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de la implementación en este contrato de indicadores de calidad que se calculan mensualmente para comprobar la calidad de prestación del servicio.
En 2020 se han realizado 13.872 mediciones para cálculo de indicadores de calidad en áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

Respecto a mobiliario urbano en este año se han efectuado 17.064 inspecciones de 30.746 elementos para el cálculo de indicadores de calidad de dicho contrato integral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que reseñar que, debido al confinamiento, durante los meses de abril, mayo y junio no se tomaron indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES DE ÍNDICES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	20000	64335
NÚMERO DE INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR RELATIVOS A LIMP	NÚMERO	43	43
MEDICIONES DE ÍNDICES DE LIMPIEZA	NÚMERO	340000	279030

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS

Por parte del Departamento de Equipamientos urbanos y dentro del Contrato Integral 5, hay que señalar que en el inicio de 2020 se conservaban 1.996 áreas infantiles, 232 áreas de mayores y 99 circuitos deportivos elementales. Además de las áreas instaladas por el Departamento, durante el año se han recibido áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos elementales ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2020 se tienen en conservación 2.028 áreas infantiles y 263 áreas de mayores. En cuanto a los circuitos deportivos elementales se ha finalizado 2020 con 128 circuitos deportivos elementales en conservación.

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2020 con un número de 344.259 elementos unitarios y de 401.288,99 metros. A final de 2020 se cuenta con 343.326 elementos unitarios y con 403.256 metros.
En 2020 un total de 27.835 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

En cuanto a las áreas infantiles de la ciudad, la percepción ciudadana respecto a su mantenimiento y conservación es buena. El Observatorio de la Ciudad realiza de manera bienal la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid". En la última encuesta, realizada en 2019 la satisfacción media de los ciudadanos con los parques infantiles de toda la ciudad fue de 6,4.

Respecto al indicador de número de áreas infantiles adaptadas con juegos de integración cuya previsión era 6, no se consiguió ya que debido a la pandemia no se pudieron acometer las adaptaciones de las áreas infantiles con juegos de integración a consecuencia del parón en las actuaciones mencionadas. Sin embargo durante 2021 la previsión es que se superará el objetivo ya que se van a llevar a cabo las actuaciones no acomentidas durante el 2020 y las previstas en 2021.

Nota: DE LOS 7.112 ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS, 3.085 ELEMENTOS CORRESPONDEN A LA ADECUACIÓN DE ELEMENTOS A LA NORMATIVA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	6	0
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	5000	8368
Nº DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REP	NÚMERO	3500	7112
Nº DE ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTI	NÚMERO	2250	2419

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA

Durante el año 2020 se ha potenciado y realizado diversas campañas de actuación con limpiezas dirigidas acompañadas todas ellas de un importante labor de información a los ciudadanos y comercios del entorno, no obstante las campañas llevadas a cabo se han reducido a consecuencia de la pandemia, no obstante se han realizado colaboraciones de forma activa con otros departamentos para el establecimiento de líneas de actuación para mejorar la información al ciudadano y la realización de campañas específicas como son el control de puntos negros, información e inspección de veladores y terrazas, entornos de zonas comerciales, etc. en los momentos en que la situación sanitaria lo permitía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2020 se ha continuado, en la medida en que la pandemia por COVID 19 lo permitía, con campañas de concienciación ciudadana sobre la limpieza de los espacios públicos. En noviembre de 2020 se realizó una gran campaña publicitaria y de comunicación conjunta del Área de Gobierno, bajo el lema "Sencillo Entre Todos", en la que se han diseñado varios mensajes relativos a la limpieza de los espacios públicos y se han difundido en varios medios y soportes, sufragándose con cargo a varias partidas presupuestarias del Área de Gobierno, entre ellas la de limpieza de espacios públicos Asimismo, en verano de 2020 se realizó una campaña conjunta del Ayuntamiento con motivo de la desescalada del confinamiento por COVID-19, "Madrid en manos de todos", en la cual se difundieron mensajes sobre la forma correcta de deshacerse de las mascarillas y guantes, en los contenedores naranjas, y sobre la necesidad de mantener limpias las terrazas de estos y otros residuos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE PLANES DE CHOQUE A DESARROLLAR	NÚMERO	96	108
Nº DE COMERCIOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE RESIDUOS MEDIO	NÚMERO	2800	1400
Nº DE CIUDADANOS INFORMADOS POR LOS AGENTES DE REDUOS MEDIOA	NÚMERO	5600	2200

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

La situación de pandemia que dio lugar a dictar el estado de alarma, declarado en nuestro país por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ha mediatizado todo el año 2020, haciendo oscilar los parámetros previstos inicialmente. En este sentido, la Secretaría General Técnica ha volcado principalmente su actividad en facilitar el mantenimiento de todos los servicios del Área.

No obstante, los objetivos se han cumplido en su mayor parte y la ejecución presupuestaria en este Programa 17000 ha conseguido un resultado óptimo. Se aprobó, excluyendo el Capítulo 1, un crédito inicial de 22.317.014 euros, cifrándose un crédito definitivo para el ejercicio 2020 en un importe de 71.378.242 euros. En la ejecución del gasto se ha alcanzado el 98,4% en la fase de compromiso de gasto y un 95,8% respecto de las obligaciones reconocidas.

Partiendo de los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica el presupuesto tiene que dar soporte económico al funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

Los gastos más significativos se centran en el Capítulo 2, principalmente en la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado; por otro lado, para materializar la organización administrativa son necesarios acometer gastos relativos a edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad, también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Otro punto a destacar en el año 2020 son los gastos en publicidad que se realizaron para la Campaña de información y concienciación del COVID 19, con un importe en obligaciones reconocidas que ascendió a 586.593 euros.

Dentro del programa 17000, se recogen, asimismo, las aportaciones a la Empresa Municipal de Transportes, con una ejecución de gasto en el año 2020 que ascendieron a 60.774.983 euros, que han permitido hacer frente a las necesidades económicas, tanto de gastos corrientes como de capital, destinadas al desarrollo del transporte público municipal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

Tanto el volumen de informes y consultas jurídicas como el de disposiciones administrativas que se han gestionado a lo largo del ejercicio de 2020 por esta Secretaría General Técnica, se han mantenido dentro de los parámetros de la previsión inicial, con ligeras variaciones al alza debido fundamentalmente a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consultas y expedientes tramitados como consecuencia de la declaración de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

El número de convenios tramitados en el Area ha superado la previsión efectuada para este año 2020, pudiendo deberse a la publicación de diversas convocatorias de concurrencia pública, de las que se deriva la firma de convenios con todas aquellas entidades interesadas en participar.

Los recursos tramitados por esta Secretaría General Técnica se pueden desglosar en dos grandes materias: recursos presentados por particulares y empresas por la retirada de vehículos de la vía pública (621) y por otros servicios relacionados con el medio ambiente y la movilidad (416). Como puede observarse, no han alcanzado la cifra estimada inicialmente, que se puede explicar, en gran medida, al estado de alarma, declarado en nuestro país por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, cuya consecuencia ha sido una reducción de la movilidad, tanto a nivel de personas cómo de vehículos, lo que ha supuesto una menor intervención de la actividad de las grúas municipales y también un menor número de denuncias por infracciones en materia de medio ambiente, que ha derivado en un menor número de recursos contra expedientes sancionadores.
En materia de sugerencias y reclamaciones, lo más destacable es la drástica bajada de las sugerencias y reclamaciones y del Libro de Resoluciones, provocada por el impacto que ha supuesto el covid-19 en la gestión de los servicios municipales y la paralización de procedimientos y trámites.

Por otro lado, se ha observado también una notable reducción de las actuaciones efectuadas en relación con los tribunales de justicia. Esta circunstancia se debe, en parte, al mencionado estado de alarma, que supuso una ralentización de la actividad en todos los ámbitos, incluido en la tramitación de los procedimientos judiciales. Asimismo, este descenso puede explicarse por la disminución del número de correos electrónicos remitidos por la Asesoría Jurídica, que retomado su criterio anterior en el envío de las comunicaciones judiciales remitidas, limitando los envíos a aquellas comunicaciones necesarias para tramitar los procedimientos o que sirvan para el conocimiento de su estado de tramitación.

Entre las disposiciones normativas más destacables en cuyo proceso de elaboración y coordinación ha participado esta Secretaría General Técnica están: la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad; la Ordenanza de modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de octubre de 2018 y la Ordenanza de modificación de la Ordenanza Reguladora del Taxi de noviembre de 2012.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APOYO TRAMITACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	NÚMERO	3	2
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	80	104
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	12	25
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	12	15
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	300	476
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	4000	2021
INSERCIONES EN BOLETINES	NÚMERO	900	871
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	97	101
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1524	1037
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GO	NÚMERO	221	177
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	16355	9559

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda con eficacia y eficiencia de las distintas unidades administrativas del Área, así como para llevar a efecto la organización y gestión de los servicios generales relacionados con los edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia; la gestión de vehículos para servicio del Área, se han tramitado 160 expedientes. La ligera desviación respecto a las estimaciones iniciales ha sido debida a la reducción general de la actividad provocada por la declaración del estado de alarma desde el 14 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID19, y que se agudizó fundamentalmente en los meses de abril y mayo, recuperándose de forma paulatina en los meses sucesivos.
Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Alquileres de diversos edificios adscritos al Área de Medio Ambiente y Movilidad destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de alquiler y otros pagos menores de otros alquileres y de gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área, asciende a de 4.211.804 euros. Ha de destacarse que ha dejado de abonarse el arrendamiento del edificio de Julián Camarillo/Albarracín 33, que se adquirió a finales del 2019 por el Ayuntamiento, lo que ha supuesto un ahorro por este concepto de 1.760.672 euros.

- Contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el coste del mismo asciende 540.575 euros. Además, se tuvo que asumir un contrato extraordinario para limpiezas especiales con motivo de la pandemia y ampliación de servicios a fines de semana por importe de 37.644 euros.

- Contrato del servicio de vigilancia y seguridad que da cobertura a los siguientes edificios: Centro Tecnológico de Valdemingómez, sito en c/ Cañada Real, s/n Avenida de Trece Rosas s/n y el Parque de Torre Arias destinando a este contrato 548.956 euros.

- Contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, por importe de 281.863 euros.

- Acuerdo marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del área de gobierno de medio ambiente y movilidad: se ha realizado el traslado de dos grandes almacenes desde Coslada a un nuevo complejo municipal en Vicálvaro; con motivo de la pandemia se han tenido que organizar rutas de reparto de ordenadores para facilitar el teletrabajo; periódicamente se ha distribuido material de prevención COVID en las dependencias del área; se han redistribuido espacios para adaptarse a las nuevas circunstancias; etc. En conjunto se ha asumido un coste de transporte de 83.120 euros.

- Suministro de material de Vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de adquisición centralizada, para personal del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por importe global de 224.978 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	160

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANATE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, para el ejercicio 2020, contemplaba entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, el de la tramitación de 250 expedientes de contratación y 2 contratos que incluirían perspectiva de género.

Se ha superado la previsión realizada ya que el número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 394, de los cuales 264 han sido contratos menores. Por otro lado, se han tramitado 41 contratos en los que se incluyen cláusulas de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	2	41
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	250	394

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

La Secretaría General Técnica, en el ámbito de sus competencias, realiza las tareas de coordinación y planificación del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asignado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre las funciones de la Secretaría General Técnica, está la elaboración de documentos contables tanto del Presupuesto de gastos como de ingresos. Durante el año 2020 se ha elaborado un total de 12.875 documentos contables, principalmente destacables han sido los gastos relativos a subvenciones.

A estos documentos de gasto e ingreso, hay que sumar los documentos contables de Devolución de Ingresos Indebidos elaborados en el sistema contable municipal SAP, que en el año 2020 se concretaron en 30 expedientes. La devolución de ingresos indebidos por distintas Tasas gestionadas en esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se realiza, en su mayoría, a instancia de particular o por presentación de recurso de reposición, en otros casos, proviene de sentencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo o de Tribunal Económico-Administrativo de Madrid. La previsión de este tipo de expedientes es compleja, ya que el volumen de expedientes está directamente relacionado con las reclamaciones presentadas. En el año 2020, las condiciones especiales de la pandemia han supuesto una reducción en las sanciones y por tanto los recursos de los particulares a esas sanciones también lo han sido.
En relación con la gestión del gasto, además de la elaboración de los documentos contables que se realizan en cada fase procedimental y la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, cabe destacar otras actuaciones relevantes como el asesoramiento en las consultas planteadas por las Direcciones Generales, control del gasto de los Proyectos de Inversión y reasignación de los mismos, control de Proyectos Europeos y seguimiento de facturas y certificaciones, que permite facilitar a las distintas Direcciones Generales información detallada de las mismas con el fin de agilizar los trámites para proceder al cumplimiento de los plazos de pago marcados en la legislación vigente.

En esta Área de Gobierno, exceptuando el Capítulo 1, se alcanzó una ejecución del gasto de 91,2% en la fase de compromiso de gasto y un 86,3% respecto de las obligaciones reconocidas.
La tramitación de gastos por el procedimiento de anticipos de caja fija está contemplada para aquellas actuaciones cuyo importe no supere los 3.000 euros, y que reúnan los requisitos exigidos para tal fin en el Reglamento que los regula. Este procedimiento permite simplificar y agilizar los pagos de manera considerable, siendo el número de documentos tramitados en 2020 de 180 frente a los 330 previstos, por causa imputables, igualmente, a la situación de pandemia.

En cuanto a la tramitación de los ingresos, se elaboran las propuestas previas a la contabilización del compromiso, reconocimiento o anulación de derechos, al objeto de facilitar y agilizar la gestión de los ingresos de naturaleza no tributaria de tratamiento manual (facturas y liquidaciones emitidas por las Direcciones Generales), así como el control de los pagos. En este ejercicio 2020, el montante de los ingresos reconocidos ascendió a un total de 294.484.397 euros, menor de la previsión de ingresos que se cuantificaba en 390.094.300 euros, imputable a la situación de pandemia y al confinamiento que ha repercutido negativamente en los ingresos que se han obtenido por esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en comparación con años anteriores.

Para llevar un adecuado seguimiento y coordinar la ejecución de los gastos e ingresos de los programas presupuestarios que componen el Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se elaboran los estados de ejecución presupuestaria. Su elaboración permite analizar en cada momento el grado de cumplimiento en relación con la previsión presupuestaria de las diferentes fases (autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones así como derechos reconocidos y liquidados) y facilitar la información necesaria a las unidades gestoras adscritas al Área de Gobierno.

Otro área importante es la atención a las peticiones de carácter presupuestario de toda índole solicitadas por las Direcciones Generales para gestionar adecuadamente los programas presupuestarios que son de su competencia, así como la coordinación con las Direcciones Generales de las solicitudes de información de los Grupos Políticos Municipales, Distritos y otros Servicios de la organización municipal, así como de órgano externos al Ayuntamiento (Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, particulares, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	70
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	60	55
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	12	7
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	140	30
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	6500	15043
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	330	180

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	680	687

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTANDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

No obstante la complicada situación vivida durante el ejercicio 2020, lo objetivos previstos se han visto cumplidos y en algunos casos, superados.

Por ello, aunque el número de expedientes de puestos de trabajo se han mantenido iguales en número, cualitativamente suponen un importante avance en tanto que han incorporado la creación y dotación -si bien parcial- de una nueva Subdirección General, la conversión de parte del empleo temporal en puestos de estructura en función de las nuevas necesidades detectadas y la modernización de las plantillas amortizando aquéllas vacantes que han resultado obsoletas, utilizando el crédito resultante para adecuar los niveles retributivos de los puestos ya existentes a los niveles de responsabilidad y cargas de trabajo que verdaderamente asumen, al objeto de evitar el "vaciamiento" que se viene observando en los últimos años.

En cuanto a los procesos de provisión, se han incrementado notablemente -de los 110 previstos a los 152 formalizados- en un importante esfuerzo realizado -tanto por parte de esta Área de Gobierno como por la de Hacienda y Personal- para reducir al mínimo la desocupación de puestos de trabajo.
Igualmente, el excelente trabajo de gestión que mantienen la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, ha tenido como resultado el incremento del, ya aceptable, número de solicitudes de formación.

A pesar del mayor número de funcionarios el control de absentismo, realizado sobre más efectivos, experimenta una mínima reducción que entendemos no es significativa dada la situación de pandemia.

Por el contrario, el número de adaptaciones por motivos de salud ha disminuido notablemente, precisamente por las medidas adoptadas para el control de la extensión de la COVID-19, en tanto que éstas han incluido un período de confinamiento, una importante restricción del trabajo presencial con la introducción del teletrabajo y en el caso del personal que por la naturaleza de sus funciones no ha podido acogerse a esta última modalidad, durante los meses de las medidas más limitativas tampoco ha prestado servicios al 100% de efectivos.
Por último, la conflictividad laboral no ha experimentado ningún descenso, manteniéndose las demandas interpuestas por el colectivo de conductores de incidencias, con la pretensión de percibir el CPT, que en su momento se estableció para los conductores de altos cargos y las motivadas por la nueva redacción de la compensación por trabajos en domingos y festivos introducida por la última redacción dada en el apartado correspondiente del vigente Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid, período 2019-2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	80	30
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	90	90
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	110	152
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	2470	2480
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	1820	1800

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde la Oficina de Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por los ciudadanos dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado y de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información que plantean los ciudadanos sobre las distintas competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

La desviación en negativo con respecto a la previsión se produce fundamentalmente por la drástica caída en los meses inmediatamente posteriores a la declaración del estado de alarma por causa del COVID 19, tanto en entradas como de salidas en el Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad, fundamentalmente en los meses de mayo y abril, y por la dificultad en los desplazamientos de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadanos y la disminución de presentación de solicitudes de manera presencial debida a la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	45000

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

El resultado real (184) está por debajo de la previsión (300). Al margen de que los concejales de la oposición hayan recurrido con mayor o menor intensidad a este instrumento de control en las materias de competencia del Área de Gobierno, que es el factor que explica las oscilaciones en años "normales", se aprecia que la razón principal de la caída es debido fundamentalmente al descenso general de actividad provocado por la pandemia de COVID-19. Meses muy afectados por la pandemia son los que ofrecen los datos más bajos (6 peticiones en marzo y 0 en mayo).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	300	184

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS

El número de iniciativas que se han tramitado (1.128) se aleja del previsto (1.800) por la misma razón. Si excluimos los meses más afectados por la pandemia (de abril a junio), la media mensual se sitúa en 126 iniciativas, lo que multiplicado por 11 meses (en agosto no se celebran plenos) daría un resultado de 1.386 iniciativas; cifra que se aproxima más a la prevista aunque siga siendo inferior.

La disminución del número de acuerdos tramitados (454 frente a 1.000) es una consecuencia lógica de la disminución del número de iniciativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	1000	454
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1800	1128

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

La pandemia explica también que en 2020 se haya truncado la tendencia al alza de ejercicios anteriores, en cuanto al ejercicio del derecho a la información pública por parte de los ciudadanos. En total, se tramitaron 137 solicitudes, frente a una estimación de 180. Si desglosamos los datos por meses, se observa que la caída se concentra en los meses de marzo (6 solicitudes), abril (6), mayo (2) y junio (6). El resto del año, la media es de 15 solicitudes, que daría un total de 160, bastante más próximo al estimado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	180	137

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA

Los cinco indicadores arrojan resultados reales inferiores a los previstos, lo que resulta lógico puesto que la celebración de actos en la vía pública se ha visto severamente limitada por las restricciones aprobadas para combatir la propagación del virus.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOB	NÚMERO	2000	1189
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	2600	977
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	4100	1281
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	3200	766
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	5100	2103

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

11. ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

En este objetivo también se registra una desviación a la baja (269 frente a 1.000). En este caso, a la posible influencia de la pandemia se añade otra razón: la reorganización del Gabinete del Delegado, que ya solo deriva a este Servicio una parte de la tarea.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDER OTRAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1000	269

12. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

El dato real (103) también es inferior al previsto (170)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	170	103

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa contiene los gastos del capítulo 2 y 6, que incluyen la gestión de todos los contratos necesarios para la conservación y mantenimiento de los parques madrileños incluidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, para asegurar la mejor utilización de dichos parques en beneficio de la ciudadanía, para su uso y disfrute. La memoria de cumplimiento de objetivos del Programa 171.01 "PATRIMONIO VERDE" del ejercicio 2020 comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios, suministros y otros, además de las inversiones que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en los parques de la Ciudad , según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los madrileños y madrileñas, en el nuevo período 2019-2023.

El presupuesto total definitivo aprobado ha sido de 98.500.130 euros, que se distribuye en los siguientes Capítulos: el Capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" con 69.547.065 euros; el Capítulo 6 "Inversiones Reales" con 28.947.265 euros, y el Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con 5.800 euros. La ejecución de este Programa ha sido del 78% con relación a las obligaciones reconocidas y un 81% con relación al presupuesto dispuesto.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y las dificultades que hayan podido influir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

En el Capítulo 2, que presenta una ejecución del 88%, con relación a las obligaciones reconocidas, hay una serie de partidas que están prácticamente al 100% ejecutadas, son contratos que están en ejecución y que no dependen de ningún trámite para la correcta ejecución y tramitación del gasto mensual, y son las correspondientes a los siguientes servicios: arrendamiento de vehículos de transporte; contrato de conservación y mantenimiento de los parques a través del contrato integral CI6; explotación de la planta de tratamiento de residuos vegetales en Migas Calientes; mantenimiento y renovación del Jardín Floral de la Villa; conservación de balcones municipales; contrato de mantenimiento de la maquinaria de parques y, consumo de agua potable del Canal de Isabel II, en fuentes de beber en la vía pública y riego de zonas verdes.
Por otro lado, están las partidas que dependen de trámites administrativos a lo largo del año y que influyen en la ejecución del presupuesto de manera diferente, bien porque no llegan a alcanzar el plazo de ejecución inicialmente propuesto, o también puede ser debido a la baja de adjudicación de nuevos contratos, es el caso de las partidas de "suministros", y "otros trabajos realizados por otras empresas".

En el Capítulo 6, que presenta una ejecución del 56%, con relación a las obligaciones reconocidas, la influencia de las bajas de adjudicación tiene mayor impacto al tratarse de proyectos de ejecución con periodos de tramitación administrativa larga y menores de ejecución, y que no llegan a ejecutarse totalmente en el año presente, por tanto la repercusión de la baja más la ejecución en el ejercicio siguiente repercuten directamente en la reducción del porcentaje de ejecución del presupuesto inicial. En este sentido, se hace una primera descripción de los proyectos que han alcanzado una ejecución muy próxima o superior al 90%, y a continuación los que no han logrado este porcentaje.

Dentro del primer grupo destacamos las actuaciones siguientes: Acuerdo Marco de instalación de fuentes de beber en la Ciudad, destacando en los distritos de Moratalaz, Retiro, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Salamanca, Fuencarral y Barajas; actuaciones en los parques de Juan Carlos I (mejora del alumbrado, pavimentación de viales, redes de drenaje, creación de recorridos accesibles a través de herramientas digitales, jardines monotemáticos, zona Pirámide V, y anteproyecto del nuevo auditorio), en el muro de la Casa de Campo, en el parque de Juan Pablo II, en Madrid- Río (pavimentación en el paseo de los Sentidos, centro de interpretación), actuaciones de accesibilidad en la Rosaleda del parque del Oeste y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en los viveros de Estufas del parque del Retiro; actuaciones de biodiversidad en el parque de Atalayuela y otras zonas forestales; ampliación del parque de Cuña Verde de O´Donnell; remodelación de los jardines del Campo del Toro; Rehabilitación del parque de Sierra del Valle, parque de Pavones y del parque de Valdebernardo.

Dentro del segundo grupo destacamos, actuaciones de reforestación en la zona norte de la Ciudad, Montecarmelo, las Tablas y Sanchinarro; plantaciones de arbolado viario en los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas; ajardinamiento de la colonia del Manzanares; Avenida de la Gavia; parque Forestal de Valdebebas (senda de los paisajes), y otras actuaciones en los parques de la quinta de Torre Arias y Jardines del Buen Retiro.

Todas las ejecuciones de obras cuentan además con los correspondientes contratos de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, enmarcados en el Acuerdo Marco del mismo nombre, divididos en 5 lotes, de los que 3 son para obras de zonas verdes.

Asimismo, debemos hacer alusión al acuerdo Marco de redacción de proyectos, que permite disponer de una cartera de proyectos futuros. Durante este ejercicio se han redactado varios proyectos, que entre otros destacamos, acondicionamiento del parque Fermín Caballero 88, Instalación de aseos públicos en el Parque Forestal de Valdebebas, Mejora y adecuación del parque de S. Isidro y Mejora parque Z-Fuente Carrantona.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos del Programa 171.01, se mantienen en la gran mayoría los valores previstos, exceptuando el objetivo n. 3 en el número de informes al exterior que se incrementa de forma notable, un 53% y, también es notorio, aunque en menor cuantía, pero muy significativo, en el objetivo n 4, el indicador 03, en el incremento de la utilización del agua regenerada en sustitución del agua potable para el riego de zonas verde, con el consiguiente ahorro económico y fomento del uso del agua regenerada, en dichos usos. En cuanto al objetivo n. 5 se ha incrementado el número de ejecución de obras hasta 23.

Por último, no debemos olvidar hacer una reflexión sobre la situación del país en este año 2020, en el que nos hemos visto tan afectados por la pandemia del Covid 19, que de alguna manera nos ha influido en nuestra vida laboral, aunque la actividad del personal municipal ha sido ejemplar en todo momento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES

Este objetivo contiene el compromiso de la conservación y mantenimiento de los parques catalogados como históricos, singulares y forestales. Se controla a través de la superficie total en m2 de todos los parques contemplados y en cumplimiento de las cláusulas del contrato de conservación integral de los parques de la Ciudad, CI6.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	28916000	28916000

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES

Este objetivo define la calidad de los trabajos de conservación de los parques del contrato integral CI6, del Programa 17101 de Patrimonio Verde a través de unos indicadores de calidad de dichos trabajos, que son definidos previamente en un número ttoal de 34.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo controla la gestión del registro de todos los documentos referentes a la explotación de los parques de este Programa, así como el trámite de todos los expedientes y documentos de carácter general referentes a este tema.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO	1950	2983

4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES

Este objetivo de ahorro en el consumo de agua potable y agua regenerada suministrada por el Canal de Isabel II permite a través de los indicadores definidos controlar dicho consumo mediante un mayor control de los contadores de suministro, supervisando continuamente las intervenciones en la red de riego para controlar las pérdidas de agua y contribuir a la protección y consumo responsable del agua.

Respecto a las auditorías de red de riego, se han incluido en el nuevo contrato de conservación de zonas verdes y se han dejado de hacer de forma independiente. Se realizarán en todos los distritos con el nuevo contrato de conservación que entra el 1 de agosto de 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO	1	0
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	PORCENTAJE	30	29
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO	7000	7000
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES/LEC	NÚMERO	30000	36393

5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

El objetivo de redacción de proyectos y obras se refiere al número de proyectos y obras ejecutadas en este Programa, que incluye tanto los parques del contrato integral 6 como otras actuaciones en otros grandes parques de la Ciudad. El número de redacciones de proyecto se ha cumplido estrictamente y elnúmero de obras finalizadas incluye la finalización de las obras de este ejercicio y de otros anteriores de obras IFS financiadas con remanentes de añosanteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	10	23
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	8	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102 "Zonas Verdes" contiene los gastos del capítulo 2 y 6, que incluyen la gestión de todos los contratos necesarios para la conservación y mantenimiento de todas las zonas verdes y de los parques madrileños no incluidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, para asegurar la mejor utilización de dichas zonas en beneficio de la ciudadanía, para su uso y disfrute. La memoria de cumplimiento de objetivos de este Programa del ejercicio 2020 comprende una breve descripción de la gestión de todos los contratos de servicios, suministros y otros, además de las inversiones que gestiona la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en las diversas zonas verdes de la Ciudad , según el Acuerdo del 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y, concretamente, las de esta Dirección General, para dar un mejor servicio público a los madrileños y madrileñas, en el nuevo período 2019-2023.

El presupuesto total definitivo aprobado ha sido de 108.373.225,98 euros, que se distribuye en los siguientes Capítulos: el Capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" con 83.505.979 euros; el Capítulo 6 "Inversiones Reales" con 24.867.247 euros. La ejecución de este Programa ha sido del 88% con relación a las obligaciones reconocidas y un 90% con relación al presupuesto dispuesto.

A continuación, se expone un breve comentario sobre la ejecución de las partidas que conforman este Programa, y las dificultades que hayan podido influir en la gestión del presupuesto durante este ejercicio.

En el Capítulo 2, que presenta una ejecución muy alta, del 91%, con relación a las obligaciones reconocidas, se encuentran una serie de contratos que se citan a continuación: el contrato integral CI5, de gestión de la limpieza y conservación de zonas verdes y arbolado viario; el contrato de servicios de actuaciones urgentes en el arbolado viario; control y eliminación de plagas, concretamente de procesionaria y galeruca; sentencias como consecuencia de la aplicación de los indicadores de calidad en la conservación de zonas verdes; y diversos estudios y trabajos técnicos, entre los que destacamos, el Plan Estratégico del agua regenerada; el control y eliminación de la cotorra argentina; la elaboración del Plan Director de Fomento y Gestión de la biodiversidad en la infraestructura verde de Madrid y, por último estudios para definir los criterios y directrices a seguir en los planes de plantaciones de arbolado en la Ciudad.

En el Capítulo 6, que presenta una ejecución del 77%, con relación a las obligaciones reconocidas, se hace más patente la influencia del trámite administrativo de estos contratos de obras, que se ve claramente que no es suficiente un ejercicio económico anual para realizar el trámite administrativo y la ejecución de las obras en el mismo año.

Dentro de este Capítulo 6 destacamos las actuaciones siguientes, unas como ejecución de obras y otras como redacciones de proyecto. Las de ejecución son: obras de Rehabilitación del parque de la Gavia, fase II; Ajardinamiento de las zonas verdes del ámbito Wanda metropolitano; Rehabilitación del parque de la Vicalvarada; Remodelación del parque del Cerro del Tío Pío; Adecuación de los caminos e hidrantes del parque forestal de Vicálvaro; Rehabilitación del parque cuña Verde de Latina; Reforma integral del Parque Isabel Clara Eugenia y creación de área canina en el parque de Alfredo Kraus; Remodelación del parque del Cruce en Villaverde; Mejora de los caminos e hidrantes en el parque forestal de Entrevías; Rehabilitación y ordenación de los usos en el parque de Ronda Sur-Santa Catalina; Rehabilitación y ordenación de los usos en el parque Dionisio Ridruejo; Rehabilitación en la zona verde de la Cañada del Santísimo; Mejora de las zonas verdes y creación de áreas caninas en los distritos de Vicálvaro, Moratalaz, San Blas, Usera, Tetuán y Ciudad Lineal; Remodelación del parque de la Alcazaba y zona verde de la calle Isla de Ons; Remodelación del ensanche de Barajas; Rehabilitación de la zona verde del Dr. Federico Rubio y Gali; Remodelación de los jardines de Enrique Herreros; Acondicionamiento de zonas verdes en el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

distrito de Carabanchel y vallado de la zona verde en el jardín de Villa de París. Todas las ejecuciones de obras cuentan además con los correspondientes contratos de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, enmarcados en el Acuerdo Marco del mismo nombre, divididos en 5 lotes, de los que 3 son para obras de zonas verdes.

En cuanto a las redacciones de proyecto para ejecución en los próximos ejercicios, destacamos las del parque de Agustín Rodriguez Sahagún, Multideportes en la Avda. de Daroca (Ciudad Lineal), Reparación de túmulo en la JMD de San Blas, parque Félix Rodriguez de la Fuente, Creación de una zona semiforestal entre la calle Estocolmo y la M-40, Rehabilitación del parque Calero, parque Paraíso (fase I) y Mejora del área inclusiva de juegos en el parque de Aluche.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de este Programa 17102 se mantienen estables a lo largo del ejercicio 2020 y únicamente es notorio el incremento del indicador 01, del objetivo número 4, de ejecución de obras que se han llevado a cabo durante este año, como se ha especificado en esta Memoria y que resulta ser de 20.

No debemos olvidar que en el año 2020, a pesar de haber sufrido en nuestro país la terrible pandemia del Covid 19, que paralizó inicialmente el país, mediante el Decreto del estado de alarma, se continuó teletrabajando y el personal municipal respondió activamente a las necesidades de la Ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXCEPTO PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y VIVEROS MUNICIPALES

Este primer objetivo contempla la conservación de la extensión total de m2 de zonas verdes repartidos por toda la Ciudad como parques de todos lo tamaños y zonas verdes menores, y todas las actuaciones en arboricultura, y que se conservan a través del contrato de conservación y mantenimiento integral 5, CI5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	32780000	32780000
ACTUACIONES DE ARBORICULTURA SOSTENIBLE	NÚMERO	294500	294500

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES

Este objetivo se controla a través de unos indicadores de calidad que se miden regularmente en un número total de 24 y unos indicadores de conservación en un número de 101.700, todos ellos medidos en "campo" y con una regularidad constante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE CALIDAD A CALCULAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	24	24
ÍNDICES CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	101700	101700

3. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

La gestión del objetivo de todos los expedientes y documentos de este Programa abarca elnúmero de solicitudes sobre la situación de parques, zonas verdes y arbolado que presentan los particulares sobre cualquier problema que detectan en estas zonas. Este número cerca a 20.000 entradas anuales supone un ingente trabajo que tratamos de resolver de manera inmediata y en el tiempo medio establecido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	19000	19000

4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Este objetivo contiene el número de obras y redacciones de proyecto que se han llevado a cabo en el Programa 17102, tanto en zonas verdes, como actuaciones en el arbolado de la capital. El número de obras

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

finalizadas es superior porque contiene obras de años anteriores que finalizaron totalmenteen el ejercicio 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	5	20

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las zonas ajardinadas no solo disponen de unos elementos ornamentales y de vegetación sino que también se disponen en ellas importantes equipamientos urbanos como son bancos, papeleras, vallas y áreas de equipamientos (infantiles, de mayores, circuitos deportivos básicos).

El programa desarrollado en la anualidad de 2020 ha consistido en:

- La ejecución de la anualidad de los tres lotes del contrato

IFS 2019 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO QUE CUMPLAN LA NORMATIVA EN VIGOR DE ACCESIBILIDAD 300.2019.01543, cuya ejecución ha sido del 100% de la anualidad (2.666.082 euros).

LOTE 1: BOLARDOS.

Suministro de bolardos adaptados a la normativa en vigor de accesibilidad para la renovación de los actualmente instalados de baja altura o diámetro insuficiente, en diversas calles y plazas de Madrid.

LOTE 2: BANCOS.

Suministro de bancos adaptados a la normativa de accesibilidad en vigor para la renovación de los actualmente instalados y que no cumplen dicha normativa, en diversas calles y plazas de Madrid.

LOTE 3: BARANDILLAS, PASAMANOS Y VALLAS

Suministro de barandillas, pasamanos y vallas adaptadas a la normativa de accesibilidad en vigor para su instalación y renovación de existentes que no cumplen normativa, en diversas calles, espacios públicos y plazas de Madrid.

En la actualidad el suministro continúa en ejecución (plazo 9 meses) habiéndose ejecutado en 2020 un 67% del contrato.

- IFS 2018 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA DELIMITADORA Y CARTELES SEÑALIZADORES EN VARIAS ÁREAS INFANTILES Expte. 300/2018/01862

Lote 2.- Suministro e instalación de valla delimitadora con bordillo.
Lote 3.- Suministro e instalación de valla delimitadora en áreas infantiles de los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Villa de Vallecas y Vicálvaro.
Lote 4.- Suministro e instalación de valla delimitadora en áreas infantiles de los distritos de Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas y Moratalaz.
Lote 5.- Suministro e instalación de valla delimitadora en áreas infantiles de los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, San Blas-Canillejas y Barajas.

Este contrato se inició en 2019 y se terminó su ejecución los primeros meses del año 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS POR NUEVOS ELEMENTOS

Por parte del Departamento de Equipamientos urbanos y dentro del Contrato Integral 5, hay que señalar que en el inicio de 2020 se conservaban 1.996 áreas infantiles, 232 áreas de mayores y 99 circuitos deportivos elementales. Además de las áreas instaladas por el Departamento, durante el año se han recibido áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos elementales ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2020 se tienen en conservación 2.028 áreas infantiles y 263 áreas de mayores. En cuanto a los circuitos deportivos elementales se ha finalizado 2020 con 128 circuitos deportivos elementales en conservación.

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2020 con un número de 344.259 elementos unitarios y de 401.288,99 metros. A final de 2020 se cuenta con 343.326 elementos unitarios y con 403.256 metros.

En 2020 un total de 27.835 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES EN LAS QUE SE INSTALA VALLA Y CARTEL	NÚMERO	100	131
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO SUSTITUIDOS POR OTROS ACCESIB	NÚMERO	4000	4261

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Educación Ambiental

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2017-2019, prorrogado hasta 2020. En 2020 se han incorporado 11 centros escolares nuevos.

Es de destacar que Educar hoy por un Madrid más Sostenible, en su calidad de miembro de la Red Estatal de Escuelas hacia la sostenibilidad (ESenRED), ha participado en el Seminario de ESenRED de manera ONLINE.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 45 centros educativos.

STARS se ha incluido dentro del proyecto europeo ECCENTRIC, medida 2.8 Movilidad en grupos vulnerables, que contempla no solo la movilidad de los niños sino también la de las personas mayores, para lo que se ha trabajado con los centros de mayores de los distritos de Puente y Villa de Vallecas.

De otro lado, se ha continuado en 2020 el proyecto de monitorización y eficiencia energética 50/50 con centros públicos de infantil y primaria habiéndose procedido a la entrega de los premios "Ahorro, eficiencia energética y cambio climático en centros educativos de infantil y primaria del municipio de Madrid" a los 16 centros admitidos a participar en su II Convocatoria.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa 'Hábitat Madrid' de Actividades Ambientales, si bien, con motivo de las excepcionales circunstancias impuestas por la pandemia del COVID-19, y con el fin de no interrumpir los programas, durante el tiempo de confinamiento se pusieron en marcha actividades on line (talleres, charlas, seminarios, videos, microwebs, etc) a través de los blogs de cada uno de los centros, en aquellos temas que habitualmente se realizaban de forma presencial.

A la vista de la buena aceptación que estas actividades han tenido por parte de la ciudadanía, una vez acabó el confinamiento estricto se han seguido programando y serán en el futuro una herramienta más a incluir en la programación habitual de los centros y del programa de actividades ambientales.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, certificada por AENOR, está actualmente en revisión.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 55 huertos cedidos. Durante 2020 se ha desmantelado el huerto comunitario de Enrique Herreros en Chamberí al quedar desierta su convocatoria y presentar riesgo de vandalismo. Se ha completado la tramitación de una sexta convocatoria para renovación de la cesión de 7 huertos urbanos comunitarios. Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes en el seguimiento de los trabajos de ejecución de los huertos urbanos de proyectos anteriores. También se ha colaborado con la Dirección General de Planificación Estratégica, en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores". También se ha desarrollado el "Plan Huertos Solidarios" donde los huertos urbanos comunitarios donaron su producción hortícola a bancos de alimentos y comedores sociales para luchar contra las consecuencias sociales del COVID-19.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante 2020 han entrado en la Red 14 nuevos huertos quedando constituida por 192 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha redactado y tramitado el Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales, que permitirá dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 32 huertos que componen el programa. Durante este año, debido a la COVID-19, los huertos en centros de día y centros de mayores han estado cerrados prácticamente todo el año.

En 2020 se ha iniciado la participación del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo del programa europeo DEAR FOOD WAVE que tiene por objeto cambiar los hábitos alimentarios de los jóvenes de 15 a 35 años a través de información, formación e impulso de su actividad comunicativa -mediante distintos talleres y acciones- con objeto de que puedan difundir lo aprendido entre sus compañeros de clase o lo que es lo mismo, mediante la metodología comunicativa entre pares, y así poder influir en el resto con objeto de que tengan una alimentación más sana y responsable con el cambio climático.

El proyecto Food Wave trata de incorporar medidas de consumo responsable, y favorecer los hábitos saludables de las personas, entre otros objetivos, y también se enmarca en la Estrategia alimentaria saludable y sostenible del Pacto de Milán firmado por el Ayuntamiento de Madrid.

Calidad del aire

El año 2020 se ha caracterizado por la situación sanitaria de la COVID 19 y las medidas que por la misma ha sido necesario implantar, como ha sido la aplicación del estado de alarma. A pesar de ello, se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Villaverde, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Carabanchel.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado con el desarrollo del nuevo modelo de predicción de la calidad del aire y se ha actualizado. Se ha mejorado el portal Web de calidad del aire incorporando nuevos contenidos y se ha ampliado la información a través de redes sociales, en concreto con una cuenta en Twitter @airedemadrid.

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro del ámbito de aplicación del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) y de la Estrategia Madrid 360.

Se ha aplicado el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid (NO2), aprobado 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en el episodio que tuvo lugar los días 8 a 10 de enero.

La Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009) ha sido revisada en el año 2020 y ha incluido nuevas metas que se han cumplido a lo largo del año.

Eficiencia energética y cambio climático

Los objetivos planteados para 2020 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático son los reflejados en el Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático, aprobado en septiembre de 2017, en la hoja de ruta hacia la autosuficiencia energética, a los que se han incorporado los incluidos en el Avance de la Estrategia Madrid 360 de Sostenibilidad Ambiental.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética el objetivo se ha basado en el impulso y desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de la gestión y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y de medidas que afectan tanto al consumo energético municipal como a la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

En concreto, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

A) Planificación de medidas de mitigación y adaptación. Inventario de emisiones. Redacción de la Hoja de Ruta de neutralidad Climática

B) Desarrollo de anteproyectos de instalaciones fotovoltaicas e impulso de medidas de eficiencia energética en centros y edificios municipales.

C) Monitorización y gestión energética de los centros y edificios municipales.

D) Movilidad de bajas emisiones: Promoción de la movilidad eléctrica mediante la instalación de puntos de recarga de acceso público, así como para la flota municipal.

E) Desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal.

F) Programa Madrid+Natural: Adaptación al Cambio Climático.

G) Seguimiento y coordinación del proyecto europeo ECCENTRIC de movilidad sostenible.

H) Participación en los proyectos europeos "LIFE VEG-GAP": Vegetación urbana para la mejora de la calidad del aire en las ciudades; "H-2020 CLEVER Cities"; Soluciones Basadas en la Naturaleza para la regeneración urbana; "DEEP DEMOSTRATION PROJECT, Climate-KIC": Madrid Ciudad Demostradora en la ruta hacia la neutralidad en carbono. Urban Leds II "Estrategias de Desarrollo Urbano bajas en emisiones"; y preparación del Proyecto. Preparación de convocatorias de programas europeos para financiación de proyectos. Life PACT y H2020 RestoreAction.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS. INVENTARIO DE EMISIONES

En 2020 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

En 2020 las colaboraciones más destacadas con instituciones y organizaciones en iniciativas y proyectos relacionados con la lucha contra el cambio climático son:

- Participación en el proyecto Carbon Disclosure Proyect, elaborando el informe anual de la ciudad de Madrid sobre emisiones y políticas.
- Colaboración con la organización C40 CITIES, en relación a la iniciativa DEADLINE 2020, para el compromiso de la elaboración en 2020 de una Hoja de Ruta de neutralidad climática.
- Colaboración con el Centro de Innovación en Tecnología para el desarrollo Humano. ltd UPM. En el marco del proyecto DEEP DEMOSTRATIONS de la comunidad Climate -KIC, para el impulso de acciones transformadoras hacia modelos urbanos neutros en carbono.
- Colaboración en redes de ciudades y foros nacionales e internacionales para la planificación y desarrollo de políticas de acción climática. OECC. FEMP. CONAMA. ICLEI. C40.
- Participación en los Grupos de Trabajo de la red de ciudades de liderazgo en la lucha frente al Cambio Climático C40 de 'Cooling Cities', 'Low Emissions Vehicles', 'Green House Gases Emissions inventories' y 'Food Systems' y en la "Adaptation Finance Academy" de la organización C40 para el estudio sobre mecanismos de financiación de políticas de mitigación y adaptación al Cambio Climático en las ciudades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL INVENTARIO DE EMISIONES DE	NÚMERO	1	1
PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL BALANCE ENERGÉTICO DE LA C	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EN INICIATIVAS Y PROYEC	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

Durante 2020 se ha desarrollado un estudio de la situación actual de las instalaciones y edificaciones municipales que cuentan con salas de calderas en sus sistemas energéticos de producción de calor, para climatización y ACS, suministradas actualmente con gasóleo y gas natural, con el objeto de conocer su estado de conservación y la eficiencia energética de la tecnología existente en cada caso, con el fin de elaborar un inventario actualizado que contemple toda la información técnica actual de referencia que nos proporcione los datos necesarios para poder realizar una planificación de renovación de esos suministros energéticos por otras soluciones más eficientes y menos contaminantes con el fin de sumar esfuerzos en la mejora de la calidad de aire de nuestra ciudad.

Una vez adaptada la herramienta de gestión de la energía a los protocolos establecidos por la Norma ISO 50001:2018, en 2020 se mantiene el sistema con las 18 bibliotecas existentes, ampliándose el sistema de centros culturales con 14 nuevos centros sumando un total de 25. En las nuevas incorporaciones coexisten además siete bibliotecas que también pasan a formar parte del SGE.

Por tanto, las revisiones energéticas realizadas en 2020 ascienden a 14. Todas estas revisiones siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros.

Además y en relación al proyecto de la implantación de sistemas de gestión de la energía conforme a la Norma ISO 50001:2018, en el año 2020, se procede a la realización de estudios energéticos enfocadas a la obtención de la certificación de eficiencia energética y la etiqueta energética en diez edificios, incorporados todos ellos al sistema energético verificado por la norma internacional, dando cumplimento al Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia y, a la Orden de 14 de junio de 2013, por la que se crea el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad de Madrid.

En 2020 no se ha podido realizar auditorías energéticas en centros objeto de monitorización energética ya que, debido a la pandemia sufrida, se mantuvieron cerrados varios meses del año y los horarios, uso y funcionamiento de las instalaciones tras la apertura no se corresponden con el comportamiento energético normal de los centros.

B. Estudios de viabilidad de sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta Madrid 2030 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2020 se han realizado 14 estudios de viabilidad técnica y económica para la incorporación de sistemas de energía fotovoltaica orientados a determinar la idoneidad de los centros para la instalación de los sistemas, su capacidad de producción y viabilidad de la instalación, así mismo en los centros donde resultó viable del proyecto se realizó anteproyecto a fin de determinar las especificaciones técnicas precisas para una posible futura licitación de la instalación.

De los 14 estudios de viabilidad realizados, 9 de ellos fueron objeto en centros culturales incluidos en el sistema de gestión de la Norma ISO 50001: 2018, 4 en centros deportivos municipales y uno en la Junta Municipal de Distrito de Tetuán.

Del total de los 14 estudios realizados se desarrollaron 13 anteproyectos, ya que en el caso del centro deportivo Miguel Guillem Prim no resultó viable la instalación de placas fotovoltaica en su cubierta.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2020 tienen implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado 55 edificios e instalaciones municipales, entre los que se incluyen centros de gran consumo tales como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, el Centro Integrado de Arganzuela, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales y centros docentes con un total de 930 puntos de medida.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunicación, almacenamiento, y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su posterior gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural. Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

Asimismo, en el año 2020 se realizó la ejecución de la instalación de equipos de monitorización en 51 edificios e instalaciones municipales, que posteriormente serán objeto del seguimiento energético descrito anteriormente, también se instalaron equipos de monitorización en 54 centros que tienen instalación fotovoltaica para llevar su seguimiento.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.
Durante el año 2020 se ejecutaron las inversiones financieras sostenibles adjudicadas en diciembre de 2019, relativas a medidas de eficiencia energética, que incluían la sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes, la instalación de equipos de medida energética y la ejecución de varias instalaciones fotovoltaicas. Dichas medidas se han implantado en diversos centros municipales tales como Centros deportivos, Colegios, Bibliotecas y edificios administrativos.

En el ámbito de los edificios incluidos en sistema de gestión de la energía implantado conforme a la Norma ISO 50001, también se llevó a cabo el cambio de iluminación por equipos más eficientes con el fin de reducir el consumo asociado a este uso energético significativo en las bibliotecas públicas Eugenio Trías, Gabriel García Márquez y Ana María Matute.

Teniendo en cuenta lo anterior en el caso de la medida de iluminación se actuó en un total de 22 centros entre colegios, centros deportivos municipales y bibliotecas públicas.

Las instalaciones fotovoltaicas se desarrollaron en el Centro deportivo Municipal Plata y Castañar, en la Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán y en la Biblioteca Gerardo Diego.

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En materia de medida y verificación de ahorros, y de acuerdo con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP se elaboran los modelos matemáticos de cálculo de ahorros que normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros.

En esta materia, por un lado, durante el 2020 se procede mediante fórmulas de ajuste y modelos matemáticos al seguimiento del ahorro energético alcanzado en los 14 centros culturales que se encuentran en fase de implantación del sistema de gestión de la energía según la Norma ISO 50001. También se ha procedido a revisar cinco líneas base de bibliotecas con el fin de mejorar el modelo de seguimiento.

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001: 2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el "consumo evitado", es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

Durante el año 2020, se continúa realizando el control y seguimiento de los tres contratos de servicios energéticos en colegios a través de la medida y verificación de los ahorros con los siguientes resultados:

Lote 1 (5 colegios). Periodo 2018: ahorro energía: 41% y ahorro agua: 15%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Lote 2 (7 colegios) Periodo 2018: ahorro energía: 21% y ahorro agua: 23%.

Lote 3 (22 colegios) Periodo 2018: ahorro energía: 35% y ahorro agua: 37%.

Por último, se ha llevado a cabo el apoyo en la implementación del proyecto euronet 50/50 en centros docentes, en el que el Departamento de Eficiencia Energética participa llevando a cabo un soporte técnico dirigido a la verificación de los ahorros conseguidos en 16 colegios, y que se presentan en la ceremonia de Premios al ahorro y eficiencia energética dirigido a la mejora de la eficiencia energética en los centros educativos.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2020 el alcance del Sistema de Gestión energética se ha mantenido con 18 bibliotecas públicas las que se encuentran gestionadas según los principios establecidos por la norma ISO 50001: 2018 y que incluye el certificado emitido por el servicio de certificación en enero 2021

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca Gloria Fuertes, sita en la Avenida de Logroño 179
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos, 252.
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la calle Manuel Ferrero, 1.

El presente compromiso persigue garantizar el uso eficiente de la energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones mencionadas, a través de la optimización de los recursos energéticos.

Los resultados de 2020 de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados en las bibliotecas públicas nos indican un ahorro energético total verificado durante la celebración de la auditoría externa, de un 23% que representan un total de unos 731.000 kWh de ahorro.

Referente al sistema de gestión energética de centros culturales se han incorporado en 2020 catorce nuevos centros, por lo que se está en proceso de obtener la revisión y el mantenimiento del certificado para un total de 25 centros. Además, se incluye en el sistema siete bibliotecas por encontrarse en los mismos emplazamientos, habida cuenta del uso formativo y cultural que tienen para la ciudadanía, un entorno propicio y adecuado para el aprendizaje de pautas de conducta encaminadas al ahorro energético. Los centros se relacionan a continuación:

- CARRIL DEL CONDE, sito en la calle Carril del Conde 57
- ALBERTO SÁNCHEZ y BIBLIOTECA PORTAZGO, sitos en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle Cantalapiedra 11, respectivamente
- AGUSTÍN DÍAZ, sito en el Pº Comandante Fortea 42
- ALFREDO KRAUS, sito en la Gª Pradera de Vaquerizas 9
- EDUARDO ÚRCULO y BIBLIOTECA MARIA ZAMBRANO, sitos en la Plaza Donoso 5
- SANTA PETRONILA, sito en la calle María Martínez Oviol, 12
- BUENAVISTA, CENTRO CULTURAL y BIBLIOTECA, sitos en la Avenida de los Toreros 5
- CC RAFAEL ALTAMIRA, sito en la Calle Enrique d´almonte 1
- SARA MONTIEL, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- OPORTO, sito en la Avenida de Oporto 78

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- GLORIA FUERTES, sito en la Avenida Logroño 179
- ANTONIO MACHADO y BIBLIOTECA SAN BLAS, sito en la calle San Román del Valle, 8
- FERNANDO DE LOS RÍOS y BIBLIOTECA ALUCHE, sito en la Calle Camarena 10
- MONTECARMELO - CENTRO DE JUVENTUD E INTERPRETACION DE LA NATURALEZA, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
- TERESA DE CALCUTA, sito en la Plaza Navío 4
- LOS ROSALES, sito en la Avenida de los Rosales 133,
- EL MADROÑO. BIBLIOTECA VICÁLVARO, sito en la Calle Villardondiego, 36
- CASA DEL RELOJ (NUEVAS DEPENDENCIAS,) sito en la Paseo de la Chopera 6
- MESETA DE ORCASITAS, sito en la Plaza Asociación 1
- EL TORITO, sito en la Avenida Moratalaz 130
- GARCIA LORCA, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
- MERCADO IBIZA, sito en la Calle Ibiza 8
- LOPE DE VEGA, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
- EL POZO. BIBLIOTECA POZO TIO RAIMUNDO, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
- NICOLAS SALMERON. BIBLIOTECA FRANCISCO IBAÑEZ, sito en la Calle Mantuano 51

La Política Energética del sistema de gestión de los centros culturales ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en mayo de 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	15
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN	NÚMERO	25	55
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	14	50
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	54	14

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

En cuanto al desarrollo de la red de recarga rápida de acceso público en la ciudad de Madrid, en octubre de 2020 se finalizó el trámite de compra pública y se recibió el suministro de 59 nuevos cargadores rápidos (50 kw), con vistas a la ampliación de la red de recarga de acceso público y de 92 equipos de recarga tipo wall box para la flota municipal (IFS 2019 Exp 300 2019 01206)

Por otro lado, en septiembre de 2020 se publicó la Segunda Convocatoria del procedimiento de otorgamiento de autorización de uso de puntos de recarga para vehículos eléctricos, procedimiento de cesión de equipos de recarga rápida destinado a titulares de suelo de acceso público mediante convenios de colaboración con el objetivo de impulsar el desarrollo de una red de recarga rápida de oportunidad en espacios de acceso público y universal en la Ciudad de Madrid. Se han recibido solicitudes de 18 entidades, con una propuesta de más de 50 ubicaciones para la creación de estaciones de recarga rápida con equipos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid por toda la ciudad.

Durante 2020 entraron en funcionamiento 18 nuevos cargadores rápidos (11 en vía pública sustituyendo a puntos de recarga lenta y 7 en espacios de acceso público), con lo que al finalizar 2020 la red de infraestructura de recarga rápida de acceso público quedó integrada por un total de 51 cargadores rápidos.

Se iniciaron los trabajos de diseño de la nueva estación de recarga en el ámbito urbanístico Mahou Calderón.

Con respecto al desarrollo de red de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos vinculados a la flota municipal, en 2020, atendiendo a las necesidades de recarga de los nuevos vehículos eléctricos adquiridos por los diversos servicios municipales, se ejecutaron obras de ampliación de la red de recarga en 14 edificios municipales. Se instalaron aproximadamente 50 equipos de recarga, en algunos casos en sustitución de equipos obsoletos y en otros casos con el objetivo de incrementar el número de equipos a disposición de la flota. La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 286 puntos de recarga en 71 equipamientos municipales.

En el marco del proyecto Civitas Eccentric, se coordinó un "Estudio de viabilidad para la implantación de un servicio de distribución urbana descarbonizada desde el mercado central de pescados de Mercamadrid" con el objetivo de promover un servicio de distribución de última milla, con vehículo eléctrico, suministrado por los mayoristas de pescado de Mercamadrid para los minoristas ubicado en mercados municipales y el resto de canales de venta final de pescado ubicados en la ciudad y su área metropolitana. La oferta de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

este servicio por parte de los mayoristas de Mercamadrid reduciría considerablemente el impacto de las operaciones de distribución urbana de mercancías en la calidad del aire y en el sistema de movilidad de la ciudad.

Dadas las especiales circunstancias provocados por Covid 19 se ha considerado que determinados estudios de movilidad carecerían de valor representativo y por tanto se ha pospuesto su ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	NÚMERO	3	1
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE ACCESO PÚBLICO	NÚMERO	50	18
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	50	50

4. PROGRAMA MADRID + NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Creación y dinamización del grupo de trabajo NATURACIÓN URBANA, en el marco del proyecto DEEP DEMOSTRATIONS, Climate-KIC para el desarrollo del portfolio de iniciativas de naturación vinculadas a la acción climática en la ciudad.

Coordinación del grupo de trabajo interdepartamental para el desarrollo del proyecto "del Río a Pradolongo" para la creación de un corredor verde en el Distrito de Usera como parte de las actuaciones contempladas en las estrategias de regeneración urbana y de adaptación de la ciudad al Cambio Climático. Desarrollo del proceso de co-creación para el diseño del proyecto, definición técnica y estrategia de evaluación.

SANDBOX. Creación y desarrollo de un proceso de análisis de normativa y barreras regulatorias, para la incorporación de acciones innovadoras orientadas a la acción climática en el Ayuntamiento de Madrid.

Participación en proyecto ACCIÓN MUTANTE para renaturalización de los espacios abiertos de MATADERO a través de un proyecto de creación conjunta artística, técnica y social. Inicio de trabajos en el Instituto Mutante de Narrativas Ambientales (IMNA).

Participación para integración de criterios de Soluciones Basadas en la Naturaleza en diversos proyectos municipales (Distrito Castellana Norte).

Las condiciones excepcionales provocadas por el COVID 19 ha supuesto la imposibilidad de actuar en distintos equipamientos municipales en los que estaban previstas actuaciones de renaturalización.

Creación y dinamización del grupo de trabajo NATURACIÓN URBANA, en el marco del proyecto DEEP DEMOSTRATIONS, Climate-KIC para el desarrollo del portfolio de iniciativas de naturación vinculadas a la acción climática en la ciudad.

Coordinación del grupo de trabajo interdepartamental para el desarrollo del proyecto "del Río a Pradolongo" para la creación de un corredor verde en el Distrito de Usera como parte de las actuaciones contempladas en las estrategias de regeneración urbana y de adaptación de la ciudad al Cambio Climático. Desarrollo del proceso de co-creación para el diseño del proyecto, definición técnica y estrategia de evaluación.

SANDBOX. Creación y desarrollo de un proceso de análisis de normativa y barreras regulatorias, para la incorporación de acciones innovadoras orientadas a la acción climática en el Ayuntamiento de Madrid.

Participación en proyecto ACCIÓN MUTANTE para renaturalización de los espacios abiertos de MATADERO a través de un proyecto de creación conjunta artística, técnica y social. Inicio de trabajos en el Instituto Mutante de Narrativas Ambientales (IMNA)

Participación para integración de criterios de Soluciones Basadas en la Naturaleza en diversos proyectos municipales (Distrito Castellana Norte).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORME ANUAL DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	NÚMERO	1	0
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS	NÚMERO	2	10
SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	20	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. PARTICIPACIÓN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

En 2020, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA.
- Participación en la red de ciudades por el liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.
- Colaboración con ICLEI - Local Governments for Sustainability en diversos talleres, congresos y eventos orientados al impulso de la naturación urbana en el contexto de la acción climática en las ciudades y en relación con las actuaciones en desarrollo en la ciudad de Madrid.

Por otro lado, en 2020 se participó en 5 proyectos europeos de innovación e investigación y se elaboró la propuesta de un sexto proyecto que ha sido elegido para su inicio en 2020:

Proyecto CIVITAS ECCENTRIC, financiado por la Comisión Europea y liderado por la ciudad de Madrid, sobre movilidad sostenible especialmente centrado en la periferia de las ciudades. Desde la Subdirección General de Energía y Cambio Climático se coordina el Proyecto en el que participan otras 4 ciudades europeas, así como las 11 medidas de Madrid y, en particular, la implementación de tres de ellas centradas en la reconversión de la flota municipal con vehículos eléctricos e híbridos enchufables y en la colaboración con entidades privadas para la promoción de la movilidad eléctrica y la sostenibilidad en la Distribución Urbana de Mercancías: Creación de un Centro de Consolidación en colaboración con un operador logístico y el diseño de un prototipo de vehículo eléctrico de carga en colaboración con una ingeniería.

Proyecto CLEVER- H2020: actuaciones urbanas de soluciones basadas en la naturaleza para la regeneración urbana. Madrid forma parte del consorcio del proyecto, que se desarrollará durante 5 años junto con otras 6 ciudades europeas.

Proyecto LIFE VEG-GAP, iniciado en diciembre de 2018, en el que participa Madrid junto a las ciudades y áreas metropolitanas de Bolonia y Milán. Este proyecto investiga sobre el efecto de la vegetación en las emisiones de NOx, PM10 y Ozono y en variables climáticas, aportando criterios para Planes de Calidad del Aire y de Infraestructura Verde en las ciudades.

Proyecto DEEP DEMO, CLIMATE-KIC: Programa de financiación europea y de impulso de iniciativas orientadas a la descarbonización de las ciudades. El Ayuntamiento de Madrid junto a socios del ámbito académico (itd UPM) y entidades privadas ha constituido el consorcio que desarrollará el proyecto en los próximos años.

DEAR FOOD WAVE. En el primer semestre del año se colaboró con el Departamento de Educación Ambiental en el arranque del proyecto DEAR FOOD WAVE pare la difusión de modelos de alimentación sostenible y saludable.

URBAN LEDS II Urban Low Emissions Development Strategies. Colaboración en actividades de trasferencia de conocimiento entre ciudades. Participación en congresos y organización de jornadas.

Respecto a fórmulas de colaboración público-privada:

- Participación en la iniciativa Reinventing Cities impulsada por C40 CITIES para la promoción de proyectos de edificación y urbanización de explotación privada con criterios de neutralidad y resiliencia climática.
- Continuación del programa Madrid Compensa. Mecanismo voluntario de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante plantaciones de arbolado en el municipio de Madrid.
- Se han realizado distintos convenios de colaboración público-privada:
- Cesión Puntos de Recarga (3)
- Actuaciones de difusión movilidad eléctrica (1)
- Convenios de transición energética (2)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	7
FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	NÚMERO	5	2
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACIÓN E INVESTIG	NÚMERO	4	6

6. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

A) Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos Formativos, y centros de educación especial. En 2020 se han adjudicado 8 proyectos nuevos a otros tantos centros docentes, aunque se han dado de baja el mismo número por estimar esos colegios que los condicionantes por la pandemia no permitían el desarrollo del proyecto; este hecho ha permitido mantener el número de escolares participantes, que en la actualidad asciende a unos 64.000 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 14 huertos nuevos además del mantenimiento de 178 huertos existentes en la Red. Durante el año 2020, algunos centros han desestimado continuar en la Red debido principalmente a dificultades con la organización de actividades por la pandemia. Sobre todo, en septiembre con el inicio del curso.

B) Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centros de Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y Programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid. Durante el año 2020 se ha dado continuidad a los diversos proyectos que se desarrollan desde los Centros adaptando las actividades a las circunstancias derivadas de la pandemia por covid-19; en el caso del Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro', se ha continuado dando apoyo al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y desarrollando nuevos proyectos ligados a huertos terapéuticos, con centros de Madrid Salud, Centros de Mayores, hospitales, etc.

C) Programa "Habitad Madrid": diseño y puesta en marcha de una oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas y talleres ambientales, exposiciones, eventos ambientales, etc.) dirigida a diversos sectores de población (público general, grupos organizados, colectivos y asociaciones), el número de asistentes de forma presencial se ha visto drásticamente reducido por el confinamiento y por la normativa en vigor para contener la pandemia, pero su número se ha compensado con los participantes en actividades on line (seminarios, visualizaciones videos, entradas blog) con lo que el indicador correspondiente no ha mermado con respecto a la previsión, de hecho, se ha incrementado notablemente.

Se ha mantenido la colaboración con "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación y Juventud, de forma presencial durante el periodo de tiempo en que los Centros han permanecido abiertos.

D) Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, se ha dado continuación al programa formativo y de apoyo mediante el aporte de recursos municipales se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 55 huertos urbanos comunitarios cedidos, durante 2020, debido a las restricciones de movilidad por la COVID-19 se ha realizado el reparto de recursos (mantillo, plantones de huerta, etc#) desde los propios servicios del contrato de dinamización de huertos comunitarios. Así mismo durante el confinamiento, los talleres formativos se han realizado en modo "on line" mediante la edición de videos en "youtube".

También se ha colaborado con la Dirección General de Planificación Estratégica, en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores"

E) Actuaciones de información y sensibilización ambiental: su realización también se ha visto comprometida por la pandemia, y la consecuente limitación de aforos en actos normalmente considerados de pública concurrencia.

Campañas de sensibilización e información ambiental:

Campaña Contra el Cambio Climático llevada a cabo por los colegios Educar hoy por un Madrid más Sostenible con el objetivo de reducir las emisiones. La campaña la han hecho los propios centros escolares a través de los carteles y los vídeos elaborados para el concurso "Emergencia climática".

Campaña escolar de Alimentación Sostenible "Un planeta sano empieza en tu plato", dentro del proyecto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

europeo Food Wave.

Participación en la campaña llevada a cabo a través de medios de comunicación ciudadana, realizada por el Área de Medio Ambiente y Movilidad, facilitando apoyo técnico con mensajes de limpieza de las calles ajustados a las peticiones de los vecinos y en toda la ciudad. También presencia en los distritos que - a través de presupuestos participativos- habían solicitado estos mensajes, tales como Puente de Vallecas y Latina, en el barrio Puerta del Ángel. Así, esta campaña se ha llevado a cabo a través de prensa, radio, RRSS, MUPIS de papel y digitales, autobuses, banderolas en muchos distritos y pantallas digitales, etc.

Apoyo técnico con acciones de comunicación en la campaña para el fomento de la correcta gestión de los residuos especiales, con especial relevancia de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a través de la red de puntos limpios móviles y de proximidad del Ayuntamiento de Madrid y de otras vías adecuadas de recogida separada.

Colaboración en la campaña llevada a cabo por la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos denominada "Acierta con la Orgánica", que consiste en dar a conocer la implantación de la separación y tratamiento de la materia orgánica procedente de los hogares y comercios, con el objetivo de reducir la cantidad de residuos que llegan a vertedero y permitir su aprovechamiento como energía y material fertilizante, centrada en 2020 en el distrito Centro de forma específica y en todo Madrid a modo de recordatorio.

Celebración de eventos y actividades complementarias siguientes:

Encuentros virtuales en huertos comunitarios (2),
Entrega de las acreditaciones a los centros educativos del programa Educar Hoy por un Madrid más sostenible.
Entrega de composteras por el premio de Composta en Red en Ponce de León.

Celebración del día del árbol con el CEIP República de Brasil en el Parque Lineal del Manzanares (27 de febrero).
Participación y colaboración en la entrega de las cosechas solidarias de los huertos comunitarios a los diferentes bancos de alimentos.

Encuentro de huertos urbanos comunitarios (14 de noviembre)
Celebración de las Navidades Sostenibles.
Taller presencial de mayores del proyecto ECCENTRIC
Celebración de la Semana de "Acción por el clima" (3 a 6 de marzo).

Concurso de carteles y vídeos "Emergencia Climática".

Celebración escolar del Día del Medio Ambiente.

Celebración escolar de la semana de la movilidad con actividades limitadas al entorno del colegio.

Acto online de Entrega de los premios a los colegios participantes en el programa 50/50.

Encuentros online en red de profesores del programa Educar Hoy (2).

Taller online de alumnos del proyecto Food Wave
Renovación, modificación, adaptación y actualización de las Guías para aprender a separar correctamente los residuos, tanto en su versión de adultos, como en su versión infantil.

Difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

En las redes sociales de los distritos: post sobre actividades del programa Hábitat Madrid.
En el canal Youtube del departamento: los talleres del programa de huertos urbanos.
En Diario de Madrid y madrid.es: post y notas de prensa de los huertos solidarios, de los huertos urbanos, de historia de los parques, de días internacionales (Árbol, Educación ambiental, Semana de la movilidad, Acción contra el clima, etc.) y de todas las actividades online de los Centros de Información y Educación Ambiental.
En relación al proyecto Food Wave: diferentes encuentros online de huertos urbanos y centros ambientalmente sostenibles, así como realización en formato digital de la exposición "Alimentación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cambio climático".

F) Actividades de gestión del conocimiento

Proyectos de ciencia ciudadana siguientes:

Colaboración con UBM Mariposas Diurnas
Colaboración con el proyecto "We Count"(de registro de niveles sonoros de tráfico en los alrededores de los colegios)

Coordinación y participación en seminarios y jornadas:

Jornada de agrocompostaje (Comunidad de Madrid)
Federación Española de Municipios y Provincias: custodia del territorio (1) y biodiversidad (2)
Jornada con coordinación territorial y UDC (1)
Reuniones Climate KIC (Madrid ciudad demostradora en el programa "Ciudades Saludables y limpias")
DEAR FOOD WAVE (8 reuniones internacionales)
Mesa del Pacto de Milán (2) y Asamblea (1)
Ciudades por la Agroecología Valladolid (dos días)
Reuniones de la oficina SURES en representación del Área (3)
Curso de compostaje (4 días)
7 Cursos para profesorado de iniciación al huerto escolar Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) de la Comunidad de Madrid (28 días)
3 Cursos CRIF de huerto avanzado (12 días)
1 Curso CRIF sobre alimentación sostenible y cambio climático
Bosque Metropolitano y Barrios productores (3)

Participación del Ayuntamiento de Madrid en el proyecto europeo Dear Food Wave (sobre alimentación saludable y sostenible y su relación con la mitigación del cambio climático):

Durante el año 2020 se ha contactado con distintos servicios municipales relacionados con los objetivos del proyecto tales como el Instituto Municipal de Consumo, Departamento de Juventud, etc., así como distintas entidades, organizaciones, asociaciones institucionales y civiles para la implicación de los jóvenes en este proyecto (a todos los niveles: centros educativos, universidades, asociaciones juveniles, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	2
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	20	40
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	18
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EDUCAR HOY PO	NÚMERO	120	120
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS E	NÚMERO	34	32
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARE	NÚMERO	190	192
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	60000	21119
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO	NÚMERO	55000	68120
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS C	NÚMERO	61	54

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de 3 puntos porcentuales.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, cumpliéndose por tanto el objetivo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático (Plan A) fue aprobado el 21 de septiembre de 2017 y en la actualidad está en ejecución junto con la Estrategia Madrid 360.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE	NÚMERO	93	97
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	366	366

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2020 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y contaminación atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica, integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Las actuaciones previstas para el año 2020 se han visto gravemente afectadas por la situación de pandemia del COVID -19, a pesar de lo cual se ha continuado con los trabajos para la revisión del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica, cuyo objetivo es reducir la población expuesta al ruido y aumentar el confort acústico en la ciudad, y con los trabajos para la elaboración de la Cartografía del Ruido de Ocio en diversos ámbitos.

Se han realizado mediciones de niveles sonoros ambientales en numerosos puntos de la ciudad con motivo de la actualización continua del Mapa Estratégico del Ruido y de la revisión del Plan de Acción y se ha continuado con la campaña de medición de los niveles sonoros para evaluar el impacto acústico producido tras la entrada en vigor de Madrid Central.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, se han realizado mediciones en la zona de AZCA-Avenida de Brasil, en el distrito de Tetuán, y en el Barrio de Gaztambide, en el distrito de Chamberí. La situación acústica de estas zonas, no obstante, se ha visto modificada drásticamente como consecuencia del Estado de Alarma y las restricciones en la movilidad y en las condiciones de funcionamiento de las actividades de ocio, por lo que no ha sido posible acometer la revisión de las ZPAE existentes en estas zonas.

Para conocer como han afectado estas restricciones en los niveles sonoros ambientales, también se ha llevado a cabo una campaña de mediciones acústicas en el Distrito Centro.

Una vez finalizado el estado de excepcionalidad en el que nos encontramos debido a la COVID-19, se realizarán nuevas mediciones acústicas en las ZPAE en las que procede su revisión y en nuevas zonas conflictivas por ruido de ocio, con la intención de verificar el cumplimiento de los objetivos reglamentarios de calidad acústica.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades industriales o centros dotacionales, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y contaminación atmosférica por formas de materia, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y el Libro I de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano (OGPMAU), de 24 de julio de 1985. Así mismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, y del Libro IV de la OGMPAU, en materia de protección de zonas verdes.

Así mismo, se tramitan procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OGPMAU, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución.

Por último, cabe reseñar la existencia de la Carta de Servicios de Control del Ruido, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y que es objeto de evaluación anual. En el año 2020 se decidió mantener los 11 compromisos establecidos el año anterior, aun cuando suponen un objetivo ambicioso debido especialmente al contexto actual de pandemia. De los 21 indicadores establecidos para valorar estos compromisos, se han cumplido completamente 10 de ellos y otros 3 han tenido una desviación menor del 3%. Por tanto, se puede considerar que el grado de cumplimiento ha sido muy elevado, considerando las dificultades inherentes a la situación sanitaria actual, la paralización tanto de plazos administrativos como de la actividad económica de la ciudad, así como la adaptación a las nuevas metodologías de trabajo.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2020 fue de 2.693.956 euros (capítulos 2 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 2.594.428 euros, lo que supone una ejecución del 96,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los resultados obtenidos durante el año 2020 han quedado, en los dos primeros indicadores, por debajo de las previsiones iniciales, esto es debido a los acontecimientos sanitarios que han acontecido como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y el confinamiento domiciliario que se produjo.

No obstante, se mantiene en valores aceptables e incluso se ha podido elaborar más informes sobre actas de la policía municipal de los inicialmente previstos, probablemente como consecuencia del control de las restricciones que ha supuesto la situación excepcional de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	900	963
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	3500	2035
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	4200	3019

2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido inferior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las verificaciones previas a la concesión de la licencia.

En el año 2020 las peticiones realizadas por los órganos sustantivos han resultado inferiores a las inicialmente previstas como consecuencia del contexto sanitario surgido durante gran parte de este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	120	88

3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines que levanta la Policía Municipal, habiéndose informado todos los que se han recibido durante el año 2020.

El número de actas y boletines recibidos ha sido ligeramente inferior al previsto inicialmente como consecuencia del freno en la actividad hostelera. Sin embargo, se ha compensado con el gran número de actuaciones policiales realizadas como consecuencia de las molestias causadas por fiestas en domicilios particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	1100	1069

4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.

El número de expedientes incoados durante el año 2020 ha sido notablemente inferior al previsto debido a la suspensión de plazos decretada durante el estado de alarma y por causa de la pandemia de COVID- 19, por lo que no se han podido cumplir los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINAC	NÚMERO	2300	1581

5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

A) El número de expedientes de corrección de deficiencias durante el año 2020 es notablemente inferior al previsto, debido a la suspensión de plazos decretada durante el estado de alarma y por causa de la pandemia de COVID- 19.

B) Así mismo, también muy por debajo el número de sancionadores iniciados por no cumplir los requerimientos de corrección de deficiencias, quedando incumplidas las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	70	29
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	1000	629

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A pesar de la situación de excepcionalidad vivida en 2020, derivada de la declaración del Estado de Alarma por la pandemia del COVID-19, lo que supuso que durante un periodo prolongado de tiempo no se pudieran realizar mediciones acústicas con las Unidades Móviles, se ha superado la previsión realizada para el año 2020 en un 2%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	38000	38867

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID

Las mediciones se han realizado con los vehículos instrumentalizados de la Red Móvil, en el ámbito del SADMAM, mediciones en menos puntos de los previstos inicialmente, debido a la situación de excepcionalidad durante el año 2020 con la declaración del Estado de Alarma y los meses de confinamiento. La situación indicada ha supuesto la modificación de la operativa de medición prevista.

En el caso de los puntos calculados, se ha sobrepasado el límite previsto ya que algunas simulaciones realizadas para la evaluación de los niveles sonoros utilizando el método establecido por la norma ISO 9613-2 tuvieron que repetirse como consecuencia de la modificación del Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, que obligaba a sustituir los métodos de cálculo de los índices de ruido Lden y Ln para la evaluación del ruido industrial, del ruido de aeronaves, del ruido de trenes y del ruido del tráfico rodado, por una metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto "Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)".

En cuanto a las zonas de ocio, se han realizado mediciones y analizado los resultados en las ZPAE de AZCA-Avenida de Brasil y Barrio de Gaztambide, si bien no ha sido posible acometer la revisión de estas figuras como consecuencia de la excepcionalidad derivada de la COVID 19.También se han analizado las mediciones realizadas en la zona de Ponzano y Trafalgar en 2020 y se han realizado algunas mediciones en ciertos puntos del Distrito Centro a fin de analizar la situación acústica en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS.	NÚMERO	2	3
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	800	298
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	70000	115603

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

No se han alcanzado las previsiones para el año 2020, excepto en el número de turismos inspeccionados, que se ha superado. Esto ha sido debido a la situación de excepcionalidad durante el año 2020 con la declaración del Estado de Alarma y los meses de confinamiento, lo que supuso el cierre de las instalaciones durante tres meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	5	3
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	15	9
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	150	24
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	500	516
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	600	478
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	350	58

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS.

En el año 2020 se han elaborado 20 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 144 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAA) y 2 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas.

Asimismo, se han elaborado 108 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 9 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), 8 sobre Planes Especiales de Control

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Urbanístico-Ambiental de Usos (PECUAU) y 21 informes ambientales diversos.

Debe destacarse la envergadura e importancia ambiental de algunas de las actuaciones señaladas anteriormente como la participación en la EAE del Plan Especial para la ampliación III del Recinto Ferial en el APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria - Parque de Valdebebas" y el "Plan Especial de reordenación y mejora del sistema dotacional en calle Cea Bermúdez 2 y plaza del Conde del Valle de Súchil".

En cuanto a la EIA cabe mencionar la participación en los siguientes proyectos: "Nuevo complejo de la estación de Madrid - Chamartín", "Estudio de soluciones del saneamiento y depuración en las aglomeraciones urbanas de La China, Butarque y Sur en los términos municipales de Madrid y Getafe", "Adecuación y mejora de la Estación Regeneradora de Aguas Residuales de Valdebebas", Proyecto Básico de la Prolongación de la Línea 3 de Metro de Madrid a El Casar en los términos municipales de Madrid y Getafe, así como el proyecto "Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la Antigua A-5-Paseo de Extremadura)".

En lo que respecta al procedimiento de EAA, destaca el elevado número de instalaciones de almacenamiento y suministro de combustibles que están incorporando suministro de combustibles alternativos (GLP y Gas Natural).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y A	NÚMERO	25	22
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	170	144
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOB	NÚMERO	220	146

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T.MEDIO AMBIENTE Y MOV./DG PLANIFI.E INFRAES.M

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo, en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es precisa, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.
Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que induce la disminución del uso del coche.

Las mejoras que estas acciones introducen en las condiciones que definen la oferta de la Red de Transporte Público Colectivo se concretan en un:

1) Transporte público con mayor fiabilidad.
2) Transporte público con mayor seguridad.
3) Transporte público con mayor comodidad.
4) Transporte público con mayor accesibilidad.
5) Transporte público con mayor frecuencia.
6) Transporte público más económico.
7) Transporte público con mayor cobertura en los servicios prestados.
8) Transporte público más moderno e integrado.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores; como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.
Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos y de la concesión municipal de autobuses panorámicos del servicio turístico MADRID CITY TOUR. Mediante éste último se posibilita que el turismo realice un atractivo recorrido por zonas destacables de la ciudad utilizando un modo de transporte colectivo.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.
Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tacto-visuales para personas con discapacidad.
También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.
Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del coche.
Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevarán a cabo durante 2020 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- Fomentar el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.
2.- Fomentar la implantación de carriles reservados al transporte público colectivo para mejorar su velocidad comercial, regularidad y puntualidad.
3.- Proporcionar paradas de descenso, zonas de espera y estacionamiento a los servicios de transporte discrecional y turístico.
4.- Inspeccionar las instalaciones de la Estación Sur de Autobuses desde el punto de vista de su integración como área de intercambio de transporte público colectivo en las adecuadas condiciones de seguridad, señalización y accesibilidad.

El grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2020, evidentemente se ha visto afectado por las consecuencias de la pandemia generada por la COVID19.

No se ha ejecutado el proyecto de adecuación accesible definitiva de paradas, encontrándose pendiente de licitación, la falta de personal en el Dto. de Transporte Público Colectivo unida a la incertidumbre en la posibilidad de ejecutar el mismo, ha ralentizado su tramitación.

Se ha incrementado ligeramente las reuniones de coordinación, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT, y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales. Sin embargo, las visitas de inspección se han limitado como medida de prevención de contagios.

Se ha producido un significativo aumento en los kilómetros de nuevos carril bus en relación con los previstos. La instalación de estos nuevos carriles que en gran parte e inicialmente se concibieron como provisionales, y que a finales de año se señalizaron como definitivos, facilitará la circulación de los autobuses incidiendo de forma directa en la mejora de la velocidad comercial y, por tanto, en la oferta de plazas necesarias por parte de la EMT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se calcula que su implantación permitirá incrementar en 32.000 las plazas disponibles, posibilitando mayor distanciamiento social.

Esta medida es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional y turístico se mantienen, con variaciones temporales y puntuales provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública.
Las visitas a la Estación Sur de autobuses se han limitado como medida de prevención de contagios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.

En el año 2020 se han cumplido todos los objetivos propuestos en este programa 441.10 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE, excepto el Objetivo 1 (Fomentar el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses). No ha sido posible tramitar el correspondiente expediente de gasto, por problemas con el expediente del año 2019 que no se había cerrado correctamente, por lo que se decidió poner el crédito correspondiente a este objetivo a disposición en el mes de mayo de 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	30	0
NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	34	37
NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	34	15

2. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.

Se han cumplido los objetivos sin coste para este programa, pues el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección, sólo corresponden los estudios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KM DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	30	45

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Objetivos cumplidos sin coste presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	300	300

4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Por motivo de la situación de emergencia originada por la pandemia del Covid 19 se han tenido que reducir el número de visitas. No tiene repercusión presupuestaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 de esta sección se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", con un crédito inicial de 1.000.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

Como esta reducción del tipo de IBI supuso una reducción en el estado de ingresos, desde la Dirección General de Presupuestos se realizó una retención por bloqueo del total del importe presupuestado en "Créditos Globales" de esta sección para compensar esta bajada en ingresos. Al efectuar los ajustes de liquidación del presupuesto se anularon las retenciones quedando el importe total de esta aplicación presupuestaria en disponible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior, el importe que se dotó en este programa se retuvo como consecuencia del menor ingreso por la reducción del tipo del IBI. Al efectuar los ajustes de liquidación del presupuesto se anularon las retenciones quedando el importe total de esta aplicación presupuestaria en disponible.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

160. DESARROLLO URBANO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15000 DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019 establece, en su apartado quinto, las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica y agrupadas según el siguiente detalle:

1. Régimen jurídico.

2. Régimen interior.

3. Gestión presupuestaria.

4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal en esta materia.

5. Gestión de fondos documentales.

6. Registro y atención al ciudadano.

7. Gastos.

8. Contratación.

9. Gestión económica.

10. Patrimonio.

11. Gestión de procedimientos.

12. Competencias específicas: impulsar, en coordinación con el resto de órganos directivos del Área de Gobierno y del Área Delegada, la mejora continua de la calidad de los servicios públicos de su competencia.

13. Transparencia.

14. Reclamaciones y recursos.

Para el desarrollo de todas las competencias anteriormente enunciadas, el/la titular de la Secretaría General Técnica tiene atribuido/a tres programas presupuestarios:

Programa 150.00: Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano.

Programa 912.06: Área de Gobierno Desarrollo Urbano.

Programa 912.15: Área Delega Vivienda.

De los tres programas descritos, el relativo a la Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano, programa 150.00, es el más significativo teniendo en cuenta los créditos presupuestados para el ejercicio 2020 así como el número de expedientes y trámites efectuados.

El crédito definitivo del programa de gasto 150.00 ha ascendido a 38.140.604 euros, habiéndose

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocido obligaciones por importe de 33.853.606 euros (el 82,1%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 9.046.432 euros, se ha ejecutado el 83,3%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 10.187.913 euros se ha alcanzado una ejecución de 87,4%. En el capítulo 3, gastos financieros, de 4.116.366 euros se ha ejecutado el 94,5%. En el capítulo 4, transferencias corrientes a la Agencia de Actividades, de 14.681.120 euros se ha ejecutado el 91,7%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 108.775 euros se ha ejecutado el 59,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA.

Se agrupan en este capítulo distintas actividades, desarrolladas por el Departamento de Asuntos Generales, que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Las tareas desarrolladas tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos del Área de Gobierno, contribuyendo a su correcto funcionamiento.

La situación derivada del estado de alarma, declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el confinamiento de 11 de marzo a 11 de junio de 2020, la posterior combinación de trabajo presencial/teletrabajo, así como la adaptación de los edificios para poder realizar un adecuado servicio a la ciudadanía mediante cita previa en espacios que garanticen la distancia interpersonal, ha supuesto una disminución de la mayoría de los indicadores previstos para 2020, tratándose, por tanto, de una situación excepcional sobrevenida en 2020.

Las tareas relacionadas con este objetivo se resumen en las siguientes actividades, teniendo la mayoría de ellas un carácter transversal y estando interrelacionadas entre ellas.

Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área

Comprende los correspondientes a Mantenimiento, Limpieza, Mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, Mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, Vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, Traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, Servicios para las actuaciones en materia de autoprotección y Suministro de consumibles informáticos.

En siete de los contratos gestionados (Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios del Área, Servicio de limpieza, Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, Servicio de mantenimiento de los edificios, Servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivos y Actuaciones de autoprotección), se han incluidos cláusulas sociales. En dos de estos contratos, se han incluido, además, condiciones especiales de ejecución tendentes a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato y a sensibilizar y formar con el objeto de prevenir, evitar y erradicar el acoso por razón de sexo. A su vez, en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato, se hace un uso no sexista de la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, fomentándose con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y corresponsabilidad.

Como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se integran las actividades de organización de los espacios del Área, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área:

Tramitación de solicitudes de Hardware:

Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 73.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Solicitudes de portátiles: 67.

Solicitudes de traslado y de retirada de equipos informáticos: 36.

Otras solicitudes: 113.

Total de solicitudes de hardware: 289

Tramitación de solicitudes de Software: 1.929 solicitudes.

Solicitud de acceso a recursos de red: 305

Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones...): 224

Solicitudes de instalación de aplicaciones y software: 188

Solicitudes de alta en dominio en el Área: 61

Solicitudes de acceso a Internet: 13

Solicitudes relativas al Visualizador Urbanístico: 95

Solicitudes sobre WorkFlow: 674

Solicitudes sobre SIGSA: 260

Solicitud de consulta centralizada de expedientes: 67

Solicitudes relativas al Registro: 42

Total de solicitudes de software: 1.929.

Solicitudes de Telefonía:.

Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 90

Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 76

Total de solicitudes de telefonía : 166.

Acreditación de Firma Electrónica:

La finalización del convenio con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para la acreditación de firma electrónica de persona física en febrero de 2020 ha motivado una importante desviación entre los objetivos previstos y los realizados, derivados de la gestión de los certificados de empleados públicos, en exclusiva.

Durante 2020, se han tramitado 474 solicitudes de certificados de firma electrónica, 177 de persona física y 297 de empleados públicos.

Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, tanto homologado en los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y en el Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado y del material no homologado con la autorización previa de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal durante el año 2020. Asimismo, se han gestionado expedientes de imprenta, mobiliario, consumibles o cualquier otra necesidad del Área a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y de contratos menores, tramitándose en 2020 un total de 74 expedientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador elegido ha sido inferior al previsto como consecuencia de la fuerza mayor derivada del estado de alarma que ha generado la ausencia total de trabajadores durante el primer período de dicho estado, debido al confinamiento decretado y menor presencia posterior de personal en la sede del Área de Gobierno como consecuencia de la generalización del teletrabajo.

Registro:

Durante el año 2020, se han recibido 89.371 instancias, solicitudes y documentos en el registro del AGDUS presentados por los administrados, derivándose a las correspondientes dependencias gestoras, realizándose un esfuerzo considerable en la digitalización de la documentación presentada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUC. MEJORA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA	NÚMERO	100	127
Nº DE EMPRESAS ADJUDIC. CONTRATOS SERVICIOS COMUNES CON FLEX	NÚMERO	1	1
Nº DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1
Nº DE EMPRESAS ADJUDIC. CONTRATOS SERVICIOS COMUNES PROT.ACT	NÚMERO	2	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS AD	NÚMERO	3	3
Nº DE MUJERES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION POR EMPRESAS AD	NÚMERO	3	3
Nº DE HOMBRES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNE	NÚMERO	15	16
CONTRATOS INCLUY. CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD	NÚMERO	6	7
EXPEDIENTES DE COMPRAS	NÚMERO	120	28
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNE	NÚMERO	24	24
SERV. PRESTADOS POR CONDUC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	5000	4266
PEDIDOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	140	46
SOLICITUDES DE LÍNEAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS AL IAM	NÚMERO	140	166
SOLICITUDES DE EQUIPOS Y ACC.INFORMÁTICOS	NÚMERO	190	289
SOLICITUDES INSTALA PROGRAMASY APLICACIONES INFORMÁTICAS	NÚMERO	1900	1929
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	1900	474
CONTROLES EFECTUADOS SOBRE VISITANTES	NÚMERO	60000	15000
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	78000	89371
ANUNCIOS ENVIADOS AL TABLON ELECTRÓNICO	NÚMERO	580	398

2. ACTUACIONES TENDENTES A LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.

El Departamento de Asuntos Generales desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales y otros medios de comunicación.

Las tareas del Departamento relacionadas con este objetivo se resumen en las siguientes actividades:

Tramitación de publicaciones

Se ha realizado la publicación de acuerdos adoptados en materia de urbanismo 1.099 anuncios en boletines oficiales y en prensa. El número de anuncios publicados en Boletines Oficiales ha sido de 272 en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" y 380 en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid". En prensa, se han publicado 49 anuncios. Se han envidado al Tablón Edictal Único un total de 398 anuncios.

Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados

Las solicitudes de consulta en 2020 de expedientes urbanísticos archivados o formuladas por particulares, profesionales y empresas, han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Altas de solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 4.410

Número de fotocopias solicitadas de los expedientes consultados: 14.163

Consultas telefónicas atendidas: 7.000

Durante 2020, con el fin de mejorar la atención prestada a la ciudadanía en la consulta de expedientes urbanísticos archivados, se ha afianzado la cita previa como forma de acceder a la consulta presencial de los expedientes urbanísticos archivados.

Gestión del Archivo

Durante el año 2020, se ha continuado con la custodia de los expedientes del Área en unos depósitos que reúnen las medidas de seguridad imprescindibles.

El número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras ha sido de 10.612.

El número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área se eleva a 5.494.

El número de consultas de antecedentes de actividades ha ascendido a 401.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES	NÚMERO	5	2
CONSULTA ANTECEDENTE ACTIVIDADES	NÚMERO	400	401
ABONARES EMITIDOS	NÚMERO	600	345
CONSUL.TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS	NÚMERO	12000	7000
IMPRESOS PAGO TASAS DE REPROGRAFÍA	NÚMERO	6500	1500
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	950	1099
TRAMI.SOLC.VISTA Y COPIA EXP. ARCHIVADOS	NÚMERO	7600	4410
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES	NÚMERO	13000	5494
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	19500	10612
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	360000	92269
DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS	NÚMERO	150000	73127

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO E INGRESOS.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

El crédito inicial del Presupuesto del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano 2020 aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ascendía a 237.345.244 euros, excluyendo los gastos de personal. Distribuidos en 73.945.322 euros para la sección 160 Desarrollo Urbano y 163.399.922 de euros para la sección 161 Vivienda.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno en su conjunto fue del 89,6%, siendo del 82,6% en la sección 160 Desarrollo Urbano y del 92,3% en la sección 161 Vivienda.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de modificaciones de crédito ha sido superior al previsto, teniendo en cuenta que, del número total de modificaciones contabilizadas, 25 fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, y 62 desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal, impulsadas desde el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, bien por tratarse de incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios, suplementos de créditos o transferencias de créditos desde otras secciones.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, sección 160, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, ha sido el siguiente:

Suplementos de crédito: 873.314 euros.

Transferencias de crédito positivas: 24.354.506 euros.

Transferencias de crédito negativas: 16.354.168 euros.

Incorporación de remanentes: 3.794.963 euros.

Por su parte, el detalle de las modificaciones de crédito en el Área Delegada de Vivienda, sección 161, excluido el capítulo 1, ha sido el siguiente:

Crédito extraordinario: 604.087 euros.

Transferencias de crédito positivas: 36.955.255 euros.

Transferencias de crédito negativas: 13.650.090 euros.

Incorporación de remanentes: 31.780.943 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2020 de 4.444, un 48% superior a la previsión inicial. Para la sección 160 Desarrollo Urbano, se contabilizaron un total de 1.761 documentos contables mientras que para la sección 161 Vivienda el número de documentos contabilizados fue de 2.683, lo que supone el 60% del total.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 249, un 50,2% inferior a la previsión inicial. Este descenso está justificado por la situación generada por la pandemia del COVID19 que hizo que la tramtación de anticipos de caja fija se redujese en los meses de confinamiento, como consecuencia de la disminución de la participación del personal en cursos, conferencias y eventos externos.

Los gastos tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija son diversos, pudiendo destacar los siguientes: gastos registrales, anuncios en el B.O.C.M. y en el B.O.E., productos farmacéuticos, pago tasas Comunidad de Madrid y dietas y transportes (órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo).

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 44 unidades superior a la previsión inicial, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Programación Económica para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	50	87
INFORMES ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	12	56
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	500	249
TRAMTITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	3000	4444

4. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO PARA LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

La actividad administrativa, desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano durante el año 2020, ha supuesto la tramitación de 398 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen Acuerdos Marco, contratos basados, contratos tramitados por procedimiento abierto,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

simplificado sumario y negociado sin publicidad, que han sido adjudicados o cuya licitación ha quedado desierta, así como las distintas incidencias contractuales: prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, gastos debidamente adquiridos, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones, certificaciones finales, liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas. El número total de expedientes, incidencias contractuales e inscripciones en el Registro de Contratos tramitados ha sido superior al previsto.

El indicador "expedientes" comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación ha resultado desierta en el año 2020. El número total de expedientes ha ascendido a 173, superando en 16 expedientes la previsión realizada (157). Dicho exceso resulta de la adjudicación de un mayor número de contratos basados derivados del acuerdo marco de obras para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el inventario del patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Madrid.

El indicador "volumen de licitación" equivale al número de anuncios de licitación publicados en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose registrado un incremento, respecto de la previsión realizada, de 2 anuncios.

Sin embargo, el indicador "incidencias contractuales" registra la mayor diferencia respecto de la previsión realizada (123 frente a las 56 previstas), que tiene su justificación en la tramitación de un mayor volumen de ampliaciones de plazo de ejecución de los contratos, por motivos no imputables a los contratistas, debido, en su mayor parte, a los retrasos en la ejecución por el confinamiento inicial y las posteriores bajas laborales de empleados infectados por el virus COVID-19 o por haber habido contacto estrecho del personal infectado. Igualmente, se ha debido a la aprobación de un mayor número de certificaciones finales a las previstas.

Se han formalizado tres contratos menos de los previstos, que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo (10 frente a los 13 previstos). Dicha minoración se ha debido a que varios contratos de servicios licitados en 2020, cuya adjudicación estaba prevista para dicho año, finalmente han sufrido retrasos en la adjudicación, que se ha llevado a cabo a comienzos de 2021.

A continuación se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados, así como la relación de los contratos más relevantes.

En cuanto a la actividad del servicio de contratación en el Año 2020:

Contratos de obras:

Procedimiento abierto: 0

Procedimiento simplificado: 0

Procedimiento simplificado sumario: 0

Contratos basados de obras: 66

Total Obras: 66

Contratos de servicios / suministros:

Procedimiento abierto: 6

Procedimiento simplificado: 0

Procedimiento simplificado sumario: 1

Procedimiento negociado sin publicidad: 4

Contratos derivados/basados de Servicios: 89

Total servicios / suministros: 100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Expedientes de enajenación de parcelas: 7

Incidencias:

Prórrogas: 3

Ampliaciones: 21

Desistimientos: 0

Modificaciones: 3

Reajuste de anualidades: 19

Gasto debidamente adquirido: 16

Imposición de penalidades: 0

Resolución: 3

Suspensiones: 1

Certificaciones finales: 57

Total incidencias: 123

Liquidaciones: 92

Devoluciones de garantías definitivas: 10

En cuanto a los contratos más relevantes, se pueden citar los siguientes:

Acuerdo marco de servicios para la ejecución subsidiaria de las inspecciones técnicas periódicas de edificios y construcciones (ITE), situados en el término municipal de Madrid, en aplicación de la normativa autonómica y local.

Contrato de servicios de fotogrametría, cartografía y topografía para el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Contrato de servicios de vigilancia y seguridad del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Contrato de servicios de mantenimiento del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Contrato de servicios de limpieza del edificio sede del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Contrato de servicios de traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Contrato de servicios para la redacción del Plan Especial de Ordenación Pormenorizada de la Red Pública Dotacional, Plaza Cívica de Lucero, Distrito de Latina.

Contrato de servicios para la redacción del Plan Especial de Ordenación Pormenorizada de la Red Pública Dotacional, Plaza de la Duquesa de Osuna, Distrito de Barajas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	100	102
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS IGUALDAD, LENGUAJE INCL.	NÚMERO	13	10
VOLUMEN DE LICITACIÓN	NÚMERO	17	19

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	56	123
EXPEDIENTES	NÚMERO	157	173
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	313	398

5. ADECUAR Y REORGANIZAR EN SU CASO LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO Y LAS MEJORAS QUE INCORPOREN

Entre las compentencias del servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos de la Secretaría General Técnica, se encuentra la de proponer modificaciones de estructura orgánica y de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, provisión de efectivos y, en general, cuantas actuaciones afecten a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.

Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de este objtivo son las siguientes:

A) FUNCIONES PROPIAS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:

Gestión, seguimiento y control de las solicitudes relativas a modificaciones de plantilla y de relación de puestos de trabajo, provisión de puestos, complemento de productividad, a fin de dotar al Área de los recursos humanos necesarios, racionalizar e incentivar los existentes y propiciar el buen funcionamiento de los servicios. Tramitación de los siguientes expedientes:

Expedientes de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo: 14.

Provisión de puestos:

Expedientes de Concursos de Méritos: 42.

Expedientes de Informes de Funciones: 58.

Expedientes de Convocatoria de Libre Designación: 44.

Expedientes de Adscripciones Provisionales: 30.

Expedientes de Comisiones de Servicio/prórrogas: 26.

Expediente de Atribución Temporal de Funciones/prórrogas: 7.

Expedientes de funcionarios/as Interinos/as (plazas vacantes o por sustitución): 54.

Expedientes de gestión de funcionarios/as Interinos/as 5 PET, que han supuesto la solicitud de 26 funcionarios/as interinos/as.

Expedientes varios (tribunales de oposiciones, personal que sale de AGDU, etc.): 14.

Expedientes de altas, bajas y modificaciones en productividad132.

Control de la asistencia y permanencia del personal al servicio del Área de Gobierno mediante la utilización del adecuado programa informático.

Listados mensuales de absentismo: 2.

Listados mensuales de días pendientes de justificar: 2.

Listados mensuales de uso de horas sindicales: 2.

Listados mensuales de cumplimiento de productividaes: 2.

Gestión y apoyo para la tramitación de permisos, situaciones administrativas e incapacidad temporal, sistema de control de presencia y la asistencia sanitaria del personal adscrito al Área.

Expedientes/trámites relacionados con las Altas en plantilla: 97.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Expedientes/trámites relacionados con las Bajas en plantilla: 103.

Expedientes/trámites por motivo de permiso no retribuido: 4.

Expedientes/trámites por motivo de Reducción de Jornada: 0.

Expedientes/trámites por motivo de Excedencia: 1.

Expedientes/trámites por motivo de Flexibilización de Jornada: 61.

Informes de Salud laboral: 0.

B) COMUNICACIÓN EFICAZ Y PERMANENTE QUE OFREZCA LOS CAUCES APROPIADOS PARA UNA DIÁLOGO ENTRE LA SGT, EL SERVICOP DE RRHH Y PROCESOS PARTICIPATIVOS Y EL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

C) ANALIZAR LAS SITUACIONES EXISTENTES QUE FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES PARA PROMOVER LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, MEDIANTE UNA GESTIÓN ACTIVA EN RELACIÓN CON LAS VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO.

D) REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO Y SU ADECUACIÓN A LOS PUESTOS DE TRABAJO, LA CONCRECIÓN DE PAUTAS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN COMUNES, ASÍ COMO DISEÑAR EL SERVICIO ÓPTIMO DE ATENCIÓN A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AGDU.

E) PROVEER A LA ENFERMERÍA DE LOS MEDIOS ADECUADOS PARA ATENDER AL PERSONAL ADSCRITO AL AGDU Y LAS VISITAS.

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de fecha 31 de marzo de 2020, de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Organismo Autónomo Madrid Salud, se aprobó el cambio de adscripción del puesto de trabajo, número 30019633, Enfermero de la División de Enfermería del Departamento de Recursos Humanos del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, pasando a depender con efectos desde el 1 de mayo de 2020, del Servicio de Prevención de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Por lo que a la ejecución del gasto se refiere, se ha de señalar que, durante los meses de enero a abril de 2020, no se realizaron gastos imputables al subconcepto 213.00 "Reparación, Mantenimiento y Conservación De Maquinaria, Instalaciones y Utillaje," en mantenimiento del equipo sanitario, ni al subconcepto 221.06 "Productos Farmacéuticos y Material Sanitario" en gastos derivados de la atención sanitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	10	14
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	40	103
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	60	97
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	200	61
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	300	320
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	250	275
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	220	132

6. PROMOVER Y ASISTIR UN PROGRAMA DE PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS EN EL AGDU, CON OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y CON LA CIUDADANÍA

Dentro de las líneas de actuación del Servicio de Personal y Procesos Participativos de la Secretratía General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se encuentra la de promover procesos participativos, de carácter transversal, dentro del Área de Gobierno y en relación con otras Áreas, Distritos y/o desarrolladores de proyectos concretos.

Este objetivo se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A) APOYO METODOLÓGICO, FACILITACIÓN DEL PROCESO Y RELATORÍA DEL TRABAJO PARTICIPATIVO Y GRUPAL DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AGDU.

GT-Estrategia Digital en la SG Coordinación Institucional:

Nº de procesos: 1.

Nº de personas participantes: 5 mujeres y 3 hombres.

Nº de informes de relatoría del proceso: 1.

GT- Estrategia Digital S. Control y Conservación.

Nº de procesos: 12.

Nº de personas participantes en cada uno de ellos: 9 mujeres, 8 hombres

Nº de actas: 12.

GT- Estrategia S Control y Conservación (Dpto. Jurídico).

Nº de procesos: 4.

Nº de personas participantes en cada uno de ellos: 5 mujeres y 2 hombres.

Nº de actas y otros documentación de procesos revisados: 4.

Sesión SG de Innovación e Información Urbana y D G Planeamiento

Nº de procesos: 1.

GT- Estrategia Digital del AGDU-Equipo Motor.

Nº de procesos: 9.

Nº de personas participantes en cada uno de ellos: 5 mujeres y 3 hombres.

Nº de actas y otros documentación de procesos revisados: 4.

Por lo que a la ejecución del gasto se refiere, se señala que, durante el 2020, se consigna un gasto de 17.908 euros en el subconcepto 227.99 "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES" para el "Apoyo metodológico, asesoramiento, facilitación y relatoría para el Equipo Motor encargado del diseño, impulso, acciones de implementación, y evaluación de la Estrategia Digital del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano", con una ejecución de gasto a fecha 31 de diciembre de 4.474 euros.

B) IDENTIFICACIÓN DE TAREAS Y PROCESOS DE TRABAJO QUE PRECISAN UNA GESTIÓN PARTICIPADA YA SEA EN EL PROPIO AGDU O DE CARÁCTER EXTERNO. ASISTENCIA Y APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE TRABAJO PARTICIPATIVO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Grupo de Trabajo Codiseño Nuevo Visor Urban:

Número de procesos: 8.

Nº participantes en cada uno de ellos: 6 mujeres y 5 hombres.

Nº actas y otra documentación de relatoría: 8.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Nº de cuestionarios de evaluación: 1.

C) DISEÑO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN EL TERRITORIO COMO APOYO A LAS INTERVENCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL AGDU, EN COORDINACIÓN CON DISTRITOS Y PERSONAL TÉCNICO DE OTRAS ÁREAS MUNICIPALES, ASÍ COMO CON LA CIUDADANÍA.

Taller vecinal "Barrios Productores".

Nº de procesos: 1.

Nº de personas participantes: 9 hombres, 1 mujer.

Nº de actas y otros documentos de relatoría: 1.

Las limitaciones de movilidad y reunión derivadas de la pandemia por COVID- 19 han impedido la realización de las actuaciones inicialmente previstas.

D) IMPULSO A ACCIONES QUE VISIBILICEN LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN INTERNOS.

Impulso formulario Ayre (WEM).

Nº acciones: 1.

E) DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN BIENAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL AGDU.

Aplicación de la perspectiva de género en la contratación.

Nº de sesiones de trabajo: 1.

Nº de participantes: 8 mujeres, 1 hombre.

Nº de actas entregadas: 1.

Comisión de seguimiento de permisos del personal del AGDU.

Nº de Comisiones celebradas: 1.

Nº participantes: 5 mujeres y 2 hombres.

Nº de informes y actas entregadas: 1.

La insuficiencia de medios técnicos para la celebración de sesiones en remoto por parte del personal del DG de Políticas de Igualdad y contra la violencia de género (Agente de Igualdad de la UIG) ha impedido la realización de las acciones previstas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS PARTICIPATIVOS TRASVERSALES (CON OTRAS ÁREAS DE GOB	NÚMERO	3	8
PROCESOS PARTICIPATIVOS INTERNOS(FACILITACIÓN DE PROCESOS DE	NÚMERO	12	27
PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA DESARROLLO PLAN BIENAL IMPLANTA	NÚMERO	7	2
PROCESOS PARTICIPATIVOS EXTERNOS	NÚMERO	9	1

7. REALIZAR ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO QUE PERMITAN REALIZAR UNA GESTIÓN PROACTIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA

Entre las líneas de actuación correspondientes al servicio de recursos humanos y procesos de participación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se encuentra:

Elaborar Estudios de opinión y de análisis de datos del personal y la plantilla.

Este objetivo se ha realizado a través de las siguientes actividades:

A) Realización de estudios de: absentismo laboral, jubilaciones previstas, competencias digitales y movimientos de personal, tanto entre las diferentes Direcciones Generales del AGDU, como en relación con las personas que salen y las que se incorporan de otras Áreas, Distritos u Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid.

B) Estudio de necesidades de información, para evaluar la creación de un centro de documentación que agilice el acceso a la información tanto, para la eficacia del trabajo, como para ser el repositorio institucional del patrimonio documental que se genera en el Área de Gobierno.

C) Estudio de Retorno de la Inversión (ROI), para identificar la aplicación efectiva de lo aprendido en el trabajo diario, y valorar el gasto en formación como inversión. Poner en valor la participación de las personas del Área del Gobierno en el Plan de Formación.

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia de la COVID-19, 4 de los estudios previstos para el año 2020 no se han realizado, puesto que han debido realizarse otras tareas acordes con las necesidades inmediatas de teletrabajo y atención a la emergencia sanitaria desde el Servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos, que no estaban previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIO DE ABSENTISMO	NÚMERO	1	0
ESTUDIO DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL	NÚMERO	1	0
ESTUDIO DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	1	0
ESTUDIO DE RETORNO DE LA INVERSIÓN (ROI)	NÚMERO	1	0
ESTUDIO DE EDAD DE JUBILACIÓN	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	1	1

8. IMPULSAR LA FORMACIÓN FORMAL E INFORMAL, COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DEL APRENDIZAJE, DONDE SE DISEÑA UN PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS (SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS), PARA LA MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE FORMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CREATIVO, BASADOS EN COMPARTIR CONOCIMIENTO Y EN EL DISEÑO DE NUEVAS FORMAS DE HACER.

Entre las líneas de actuación del servicio de Recursos Humanos y Procesos Participativos se encuentra:

Coordinar y promover la formación y el aprendizaje continuo de las personas del Área de Gobierno.

Esta objetivo se desarrolla en torno la las siguientes actividades:

A) Espacios de aprendizaje: aprendizaje formal e informal para la implantación de la administración electrónica.
Diseñar un programa de acciones dirigidas a la mejora de habilidades para la tramitación electrónica y capacitación digital, mediante sesiones formativas de Microformación presencial.

B) Jornadas/Encuentros con el objetivo de capacitar los puestos de jefaturas para desempeñar funciones de liderazgo y gestión de equipos y personas, en el contexto de la Administración electrónica.

C) Promoción, gestión y programación anual de acciones formativas relacionadas con las necesidades detectadas en el AGDU, para su inclusión en el Plan Municipal de Formación. Interlocución permanente con la Escuela de Formación y elaboración de propuestas y representación en la Comisión General de Formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS/ENCUENTROS	NÚMERO	2	0
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	5	5
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN MUNICIPAL DE FORMAC	NÚMERO	9	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. DISEÑAR E INICIAR UNA ESTRTEGIA DE MENTORING, PARA AUMENTAR EL RENDIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LAS NUEVAS INCORPORACIONES AL ÁREA DE GOBIERNO. LOS/LAS MENTORES/AS SON PERSONAS QUE SE PRESTAN A COMPARTIR SU SABER DE UNA FORMA ALTRUISTA, GENERAN UNA INTEGRACIÓN MÁS RÁPIDA Y FOMENTAN LA ATRACCIÓN Y LA RETENCIÓN DEL TALENTO.

Las actividades desarrolladas para la consecución de este objetivo han sido las siguientes:

A) Creación y apoyo para el equipo humano de Mentoring, dirigido a acortar la curva de aprendizaje de las nuevas incorporaciones, en cada puesto o función.

B) Crear y facilitar material de bienvenida, para dar un conocimiento general de las actividades y competencias que se desarrollan en el Área de Gobierno, a todas las personas de nueva incorporación y mentores/as.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE MENTORES/AS	NÚMERO	1	1
DISEÑO DE MATERIAL DE BIENVENIDA	NÚMERO	1	45

10. INTERMEDIACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON INCIDENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IMPACTO EN LA CIUDADANÍA ASÍ COMO EN FUNCIONES DE PUBLICIDAD EXTERIOR SOBRE SOPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS.

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica se encuentra la gestión de los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Área Delegada de Vivienda, en tramitación conjunta con la D.G. de Comunicación dependiente del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, respoonsable de los Acuerdos Marco de creación, difusión y banderolas así como lo cotratos menores y centralizados necsarios para la adquisición de prooductos de merchandaising y de folletos informativos.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 150.00. Los créditos iniciales del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 400.000 euros, alcanzando una ejecución del 89,7%, que se corresponden con un total de 13 expedientes.

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

Identidad básica y plantilla wordpress para página Web imagen corporativa del Área Delegada de Vivienda.

Campaña de difusión "Bosque Metropolitano de Madrid".

Campaña publicitaria "Madrid Isla de Color".

Campaña publicitaria para el Plan Subvenciones 2020 del Área Delegada de Vivienda.

Diseño logo para el proyecto de "Barrios Productores".

Banderolas para campaña de comunicación del Ayuntamiento de Madrid.

Campaña publicitaria para el Bosque Metropolitano.

Campaña publicitaria Plan Rehabilita Madrid 2020.

Suminitro de productos merchandising para la Feria Internacional MIPIM 2020.

Vinilos de publicidad en autobuses para el Plan Adapta Madrid.

Artículos de imprenta y carteles para Plan Adapta Madrid 2020.

Impresión y fijación de vinilos para circuito de publicidad en los autobuses de la EMT del "Plan Rehabilita Madrid 2020".

Suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas para la campaña de publicidad del "Plan Rehabilita Madrid 2020" de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de campañas de publicidad durante 2020 ha sido, por tanto, superior a las 6 previstas en el indicador vinculado al objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº CAMAPAÑAS PUBLIC.EN AGDU Y AD VIVIENDA DURANTE 2020	NÚMERO	6	13

11. (CPPHAN Y CLPH; CTSI-OMTLU; CSPGOUM) Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

Respecto al indocador de las sesiones (actas). Se han celebrado 204 sesiones de las 209 que se habían previsto. Ello supone un 97,6% del cumplimiento del objetivo inicial.

En el indicador referido a los dictámentes - acuerdos - instrucciones - informes, se han realizado 2.120 dictamenes de los 2.741 previstos, habiéndose cumplido en el 77,3%.

Se han emitido 2.135 certificaciones de las 2.868 que estaban previstas, el objetivo se cumple en un 74,4%.

Respecto a las ratificaciones, se han realizado 74 ratificaciones de las 108 que estaban previstas, lo que supone un cumplimiento del 68,5%.

Respecto a los informes competencia de la Secretaría Permanente, se han realizado 19 de los 40 que estaban previstos, con el cumplimiento del 47,5%.

En el indicador referido a la tramitación de sesiones audiencias públicas, con una previsión para el año 2020 de 1, se han tramitado 1. Se ha cumplido el objetivo al 100%.

Respecto a la solicitud y traslado de informes a otras dependencias, el objetivo inicial de informes a otras dependencias era de 197 durante el año 2020, finalmente se han elaborado 29 informes, por lo que el indicador se ha cumplido en un 14,7%.

La diferencia entre las previsiones y las actuaciones realizadas obedece fundamentalmente a dos causas principales:

La disminución en el número de Sesiones (actas) de las Comisiones y Ponencias es como consecuencia de que la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, actualmente se encuentra residenciada en el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana desde septiembre de 2019, fecha anterior a la previsión realizada para el año 2020.

La situación de crisis sanitaria producida por la pandemia COVID-19 ha motivado una ligera disminución de la solicitud de certificaciones y ratificaciones, desde mediados del mes de marzo hasta el mes de junio del 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS	NÚMERO	1	1
INFORMES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	40	19
SESIONES (ACTAS)	NÚMERO	209	204
DICTÁMENES/ACUERDOS/INSTRUCCIONES/INFORMES	NÚMERO	2741	2120
CERTIFICACIONES	NÚMERO	2868	2135
RATIFICACIONES	NÚMERO	108	74
SOLICITUD Y TRASLADO DE INFORMES A OTRAS DEPENDENCIAS	NÚMERO	197	29

12. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN Y REVISIONES DE OFICIO QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS EMANADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO, LOS DIRECTORES GENERALES, DEL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA LEY QUE SE INTERPONGAN CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

En el indicador referido a RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ÓRGANOS DIRECTIVOS, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS, con una previsión para el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

año 2020 de 500 recursos, se han contabilizado 230 recursos.

En el indicador referido a RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TITULAR DEL ÁREA, JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO, con una previsión para el año 2020 de 40 recursos , se han contabilizado 21 recursos.

Tiene su causa en el importante descenso de resoluciones y acuerdos dictados durante el año, respecto de los adoptados en ejercicios anteriores, como resultado de la ralentización de la actividad administrativa originada por la pandemia sanitaria COVID-19 y las diversas medidas adoptadas para combatirla, así como por la dependencia de la iniciativa de los particulares respecto de la mayor o menor presentación de recursos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS TITU. ÁREA, JG Y PLE	NÚMERO	40	21
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ORG. DIR., JC Y DEMÁS ENTIDADES	NÚMERO	500	230

13. ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO.

En el indicador referido a los proyectos de ordenanzas y disposiciones generales, con una previsión para el año 2020 de 3, se han tramitado 3. Por lo que se ha cumplido el objetivo al 100%.

Respecto al indicador relativo a las propuestas de acuerdo y disposiciones de carácter organizativo y competencial, se ha cumplido al 50%, dado que se habían previsto 2 y se ha tramitado 1 durante el año 2020.

En el indicador referido a observaciones a borradores de proyectos de normas y disposiciones de carácter general de otras Áreas de Gobierno. El objetivo inicial era de 7 y finalmente se han realizado 10, lo que supone un incremento del 142,9%.

En el indicador referido a instrucciones de servicio tenía unas previsiones de 8 y se ha realizado 1, por lo que se ha cumplido el objetivo en un 12,50%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTA ACUERDO Y DISPOSICIÓN ORGANIZATIVAY COMPETENCIAL	NÚMERO	2	1
PROYECTO ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES	NÚMERO	3	3
INSTRUCCIONES DE SERVICIO	NÚMERO	8	1
OBSERVACIONES A BORRADOR DE PROYECTOS NORMAS Y DISPOSICIONES	NÚMERO	7	10

14. ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el indicador referido a DICTÁMENES E INFORMES JURÍDICOS, con una previsión para el año 2020 de 80, se han contabilizado 38. La desviación entre los objetivos previstos y los ejecutados se deben a dos factores, por una parte, en octubre de 2019 se produjo una reestructuración interna dentro de la Secretaría General Técnica, que derivó en una distribución de los informes jurídicos entre la Subdirección General de Régimen Jurídico y la Subdirección General de Coordinación Institucional y, en segundo lugar, la situación generada por la pandemia COVID-19 durante el año 2020 redujo y ralentizó considerablemente la actividad administrativa.

En el indicador referido a QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO, con una previsión para el año 2020 de 5, se ha contablizado 1. La previsión se elaboró en función de años anteriores y su actividad corresponde a un órgano externo.

En el indicador referido a INFORMES COMPETENCIA DE LA SECR. PERMAN. OMTLU, con una previsión para el año 2020 de 40, se han contabilizado 19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	5	1
INFORMES COMPETENCIA DE LA SECR. PERMAN. OMTLU	NÚMERO	40	19
DICTAMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	80	38

15. CONVENIOS COLABORACIÓN

En el indicador referido a TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, con una previsión para el año 2020 de 16 convenios, se han tramitado 11 convenios, circunstancia determinada por la situación creada por el estado de alarma derivado de la pandemia sanitaria COVID-19.

En el indicador referido a INCORPORACIÓN DE CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, con una previsión para el año 2020 de 20 convenios, se han incorporado un total de 21 convenios, de los que 15 son de colaboración, 2 encomiendas de gestión y 4 convenios urbanísticos, lo que supone un incremento respecto a lo previsto para el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORP. CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES	NÚMERO	20	21
TRAMI. EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	16	11

16. PROPICIAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES

La previsión de expedientes remitidos al Pleno para el año 2020 era de 130 y se han llevado a cabo 37, por lo que el objetivo se ha cumplido en un 28,5%.

El indicador de los expedientes remitidos a la Junta de Gobierno tenía unas previsiones de 205 y se han realizado 132, por lo que se ha cumplido el objetivo en un 64,4%.

Respecto al indicador relativo a decretos y resoluciones de órganos unipersonales, se ha cumplido al 51% , dado que se habían previsto 11.200 y se han tramitado 5.714 durante el año 2020.

Respecto al indicador relativo a los informes y consultas jurídicas efectuadas, se ha cumplido al 26,7%, ya que se habían previsto 75 y se han tramitado 20 durante el año 2020.

Tramitación de expedientes de solicitud de información pública del AGDU, Ordenanza de Transparencia. El objetivo inicial era de 150 para el año 2020. Finalmente se han elaborado 99 informes, por lo que el indicador se ha cumplido en un 66%.
Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Se preveían 12 solicitudes y se han presentado 6, por lo que el indicador se ha cumplido en el 50%.

Informes del Área de Gobierno competente en materia de Transparencia y entrada y gestión de consultas. La previsión era de 1200 y se han realizado 623, por lo que el objetivo se ha cumplido en el 51,9%.

Respecto al indicador relativo a las publicaciones en el Portal de Tranparencia, se ha cumplido en un 35%, puesto que se habían previsto 1.000 para el 2020 y se han realizado 350.

El indicador de los expedientes de Sugerencias y Reclamaciones competencia de la Secretaría General Técnica, es de un 23,8%, puesto que se habían previsto 42 y se han llevado a cabo 10.

La previsión de elaboración de informes y asesoramiento de Sugerencias y Reclamaciones a otras Áreas de Gobierno era de 92 y se han realizado 24, por lo que se ha cumplido el objetivo en un 26,1%.

Respecto del indicador de Tramitación de Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones, laL previsión era de 2 para el año 2020 y se ha tramitado 1, por lo que su cumplimiento ha sido del 50%.

El descenso en el número de expedientes remitidos al Pleno y a la Junta de Gobierno, las inscripciones en el Libro de Resoluciones y la solicitudes de información pública del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en aplicación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, es debido fundamentalmente a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

dos causas principales:

La ralentización de la actividad administrativa originada por la pandemia sanitaria COVID-19 y las diversas medidas adoptadas para combatirla, así como por la dependencia de la tramitación de los expedientes de inicitiva particular.

En las previsiones realizadas para el año 2020, no se pudo baremar la incidencia producida como consecuencia de la escisión del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento como consecuencia de la nueva organización y estructura del Ayuntamiento de Madrid. No obstante, a la vista de los datos resultantes del año 2020, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las previsiones del año 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMI. PLAN ESTRAT. DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFICACIONES	NÚMERO	2	1
INFO. RECLA. PRESEN. ANTE. CONSE. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIE	NÚMERO	12	6
TRAMITACIÓN EXP. SOL. INFO. PUBLI. AGDU, ORDENANZA TRANSP. M	NÚMERO	150	99
INFORMES Y CONSULTAS JURIDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	75	20
COORD. PUBL. PORTAL TRANSPARENCIA	NÚMERO	1000	350
INFO. AG COMPE. MATE.TRANSPA. CONSU. ENTRA AYTO.	NÚMERO	1200	623
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO	NÚMERO	130	37
TRAMITACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SGT	NÚMERO	42	10
CONSUL.Y ASES. RELA. ÓRGANOS AGDU COMPE.PARA RESTO SYR	NÚMERO	92	24
EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA GOBIERNO	NÚMERO	205	132
DECRETOS Y RESOLUCIONES ORG. UNIPERSONALES	NÚMERO	11200	5714

17. SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS DEL AGDU

En el indicador referido a NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, con una previsión para el año 2020 de 280 procedimientos, se han dado de alta un número de 217 procedimientos judiciales y 9 contestaciones a la Agencia Tributaria Estatal, lo que ha supuesto la petición de 635 informes.

En cuanto a la tramitación de gastos se han realizado un total de 66 propuestas de pago de costas procesales a las que se ha condenado al Ayuntamiento de Madrid, en los procedimientos en los que ha sido parte el Ayuntamiento de Madrid con motivo de los asuntos tramitados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, que han sido objeto de recurso ante distintas instancias judicales.

El gasto total ejecutado en el ejercicio 2020 de este programa presupuestario ha sido de 284.876 euros, en el subconcepto 226.04 de gastos jurídicos, lo que supone un 52,2% de los créditos definitivos que fueron de 545.480 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMEROS DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	280	635

18. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

En el indicador referido a ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, con una previsión para el año 2020 de 6.715 actuaciones, el número de actuaciones ha sido de 2.544.

Esta diferencia significativa entre las previsiones y las actuaciones realizadas obedece a dos causas principales:
La disminución en el número de notificaciones realizadas en el 2020, respecto al ejercicio 2019. En este sentido el año 2019 fue excepcional en cuanto al número de correos recibidos en el buzón corporativo de la Asesoría Jurídica que hubo que gestionar, volviendo el año 2020 a los parámetros habituales a los ejercicios anteriores al 2019.

La situación de crisis sanitaria producida por la pandemia COVID-19 ha motivado la suspensión de los procedimientos judiciales, por acuerdo del Consejo General de Poder Judicial, desde mediados del mes de marzo hasta el mes de junio de 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	6715	2544

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La actividad de la Dirección General de Planeamiento (en adelante, DGPla) se desarrolla en ejecución de las atribuciones asignadas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

La DGPla se estructura en las siguientes unidades:

Subdirección General de Actuaciones Urbanas.

Subdirección General de Planeamiento.

Subdirección General de Normativa.

La DGPla se encarga, fundamentalmente, de la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PG97), por medio de la tramitación de las modificaciones del PG97, los Planes de Sectorización y los instrumentos de desarrollo del planeamiento general e, igualmente, trabaja en la mejora del Catálogo de Bienes y espacios Protegidos.

El planeamiento urbanístico constituye el instrumento relevante para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la especificación del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

El gobierno municipal traslada su decisión de desarrollar un urbanismo eficiente desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que primen valores de habitabilidad, integración social, racionalidad ambiental y modernidad en cuanto a sus pretensiones, lo que se concreta en varias actuaciones fundamentales:

Adecuar el planeamiento urbanístico a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, atención a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.

Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.

Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación de la periferia consolidada.

Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.

Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos.

La DGPla desarrolla, por una parte, las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; de otra, establece nuevas propuestas para atender las nuevas demandas y atención a los problemas, al tiempo que se abordan nuevos retos de crecimiento y renovación urbana, se reajusta el marco normativo y se continúa con el seguimiento y análisis de la dinámica urbanística de la ciudad.

De igual manera, se trabaja en la mejora de la calidad ambiental en áreas potencialmente vulnerables y algunos ámbitos de renovación urbana en barrios periféricos.

El crédito definitivo del programa de gasto 151.01 ha ascendido a 3.830.335 euros, habiéndose reconocido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obligaciones por importe de 3.342.375 euros (el 87,3%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 3.709.835 euros, se ha ejecutado el 88,6%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 120.500 euros se ha alcanzado una ejecución del 46%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL

Actividad A Desarrollo de instrumentos de planeamiento general y otros de planeamiento estratégico, necesarios para diferentes ámbitos del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Indicador 1. Modificaciones del Plan General.

Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, PG97) para el Área de Planeamiento Remitido APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" y el Área de Planeamiento Específico APE 05.27 "Colonia Campamento", Operación urbanística "Madrid Nuevo Norte".

Modificación puntual PG97 para fijar el régimen de la Ordenanza 8.1.a) a todas las parcelas hoy integradas con el régimen de la norma CBD en el Área de Planeamiento Incorporado API 9.14 "Valdemarín Oeste".

Modificación puntual PG97 en los suelos afectados por la nueva delimitación del Sistema General del Aeropuerto "Adolfo Suárez Madrid-Barajas".

Modificación puntual PG97 en la calle Retama número 8 "Méndez Álvaro-Retama" Área de Planeamiento Incorporado API 02.12 Estación Sur.

Modificación puntual PG97 en el Área de Ordenación Especial AOE 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste".

Modificación Puntual PG97 relativa a la subsanación de un error en la avenida del Doctor Arce número 23, calle del Urumea número 20.

Modificación puntual PG97 en la calle Guadalete y en la calle Santa Catalina de Laboure.

Modificación puntual PG97 en la calle Asura número 49 para la descatalogación de un jardín.

Modificación puntual PG97 en la avenida de la Victoria número 31.

Modificación puntual PG97 relativa a la catalogación en la Ribera de Curtidores número 16.

Modificación puntual PG-97 en el Edificio España.

Modificación puntual PG97 en la calle Méjico número 44.

Modificación puntual PG97 en la casa del poeta Vicente Aleixandre, calle Velintonia número 3.

Modificación puntual PG97 relativo a la catalogación en la calle Belisana número 5.

Modificación puntual PG97 en la calle San Lorenzo número 8.

Modificación puntual PG97 en la calle Valliciergo número 4.

Modificación puntual PG97 para la creación del Área de Planeamiento Específico APE 15.16 La Elipa y delimitación de U.E. única.

Modificación puntual PG97 relativa a los patios de manzana.

Modificación puntual PG97 relativa al Palacio de los Deportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Modificación puntual PG97 en el Área de Planeamiento Específico APE 11.16 Antiguo estadio San Miguel calle La Verdad con vuelta a la calle Josefa Fernández Buterga.

Modificación puntual PG97 relativa a la catalogación de Torres de Colón.

Modificación puntual PG97 en el Área de Planeamiento Incorporado API 16.16 "Banco Central-Avenida San Luis".

Modificación puntual PG97 para la creación del Área de Planeamiento Específico APE 08.17 CLESA.

Modificación puntual PG97 en el paseo de la Habana número 198.

Modificación puntual PG97 en las calles Alcázar de San Juan, Santa Áurea, Magín Calvo y Paseo de los Jesuitas.

Indicador 2. Planes de Sectorización

Atendiendo a la situación del año 2020, no se consideró necesaria la tramitación de ningún Plan de Sectorización.

Indicador 3. Otros instrumentos de planeamiento

Modificación del PG97 de actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. También se ha realizado un estudio y actualización del Catálogo respecto a aquellos elementos que enumera la Disposición Transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Modificación del PG97 para la modificación de las Normas Urbanísticas del PG97, incorporando mejoras y actualización de su contenido.

Actividad B Implementación de la perspectiva de género en el planeamiento general

Indicador 4. Instrumentos de planeamiento general análisis perspectiva de género

Todos los expedientes de planeamiento urbanístico general incorporan un apartado denominado "Análisis de Impactos" que estudia expresamente la incidencia del plan en materia de perspectiva de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE SECTORIZACIÓN	NÚMERO	1	0
INSTRUMENTO PLANEAMIENTO GENERAL ANÁLISIS PERSPECTIVA GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	2	2
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	4	25

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO

Actividad A Seguimiento de la ordenación y puesta en ejecución del planeamiento de desarrollo para su adaptación a nuevas necesidades o resolución de sus deficiencias.

Indicador 1. Planes Especiales

Plan Especial de reordenación y mejora del sistema dotacional en la calle de Cea Bermúdez número 2 y la Plaza del Conde del Valle de Súchil.

Plan Especial de mejora de redes públicas para la remodelación del enlace del PK 23+600 de la M-45 y la mejora de los accesos a la parcela MCO del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaveral".

Plan Especial para la ampliación III del Recinto Ferial en el Área de Planeamiento Específico APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Plan Especial de mejora de redes públicas en el entorno de la calle 51 incluida en el ámbito del Área de Planeamiento Específico APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas".

Plan Especial en la calle Menéndez Pelayo número 6.

Plan Especial en la calle Anastasio Herrero número 9.

Plan Especial en la calle Joaquín Turina número 62.

Plan Especial en la calle Isaac Peral número 14.

Plan Especial en la calle Profesor Aranguren número 4.

Plan Especial en la calle Javier Ferrero número 8 B.

Plan Especial en la calle Gran Vía número 60.

Plan Especial en la calle Francos Rodríguez número 77.

Plan Especial en la plaza de la Independencia número 4.

Plan Especial en la calle Arapiles número 8.

Plan Especial en la avenida del Mediterráneo número 3.

Plan Especial en la calle Jesús Goldero números 1 y 3.

Plan Especial en la Colonia Campamento.

Plan Especial en el Hipódromo, Área de Planeamiento Específico APE 09.20.

Plan Especial en la calle San Francisco de Sales número 46.

Plan Especial en la calle Juan Ignacio Luca de Tena número 15, Anaya.

Plan Especial en la calle del Pez número 1.

Plan Especial en la calle Cedaceros número 2.

Plan Especial en la Cava de San Miguel número 9, con vuelta a la Plaza Mayor números 19-20.

Plan Especial en la calle Alcalá Galiano número 1.

Plan Especial en el Mercado de Maravillas.

Plan Especial en la calle Goya número 89.

Plan Especial en la Colonia Bellas Vistas.

Plan Especial en la calle Lagasca número 98, Embajada Italiana.

Plan Especial en la calle Franco número 28.

Plan Especial en la calle Triana números 3 y 5.

Plan Especial en la calle Jardines número 3.

Plan Especial en la calle Arganzuela número 3.

Plan Especial en la calle Guadarrama número 13.

Plan Especial en la calle Caridad número 14.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Plan Especial en la calle Doctor Piga número 15.

Plan Especial en la plaza del Callao número 4, Palacio de la Prensa.

Plan Especial en la calle Orellana número 1.

Plan Especial relativo a la Catalogación en el Paseo Prado número 30.

Plan Especial en la calle Atocha número 18, Teatro Calderón.

Plan Especial en la calle Maestro Victoria número 8.

Plan Especial en la plaza de Santa Ana número 6.

Plan Especial en la calle Empedrada número 16.

Plan Especial en la calle San Enrique número 22.

Plan Especial en la calle Tordo número 7.

Plan Especial en el Club de Campo.

Plan Especial en el Colegio San Patricio.

Plan Especial en la calle Los Vascos número 17.

Plan Especial en la calle Marqués de Monteagudo número 17.

Plan Especial en la calle Matamala número 1.

Plan Especial en la calle General Pardiñas número 99.

Plan Especial en el Paseo de las Delicias número 74.

Plan Especial en la calle Buen Suceso número 12.

Plan Especial en la calle Canarias número 51.

Plan Especial en la Colonia Meaques.

Plan Especial en la calle San Enrique número 5.

Plan Especial en la calle Batalla del Salado número 30.

Plan Especial en la calle Amaniel 8, con vuelta a la calle Noviciado número 9.

Plan Especial en la calle Serrano Jover número 2.

Plan Especial en la calle Don Pedro número 1.

Plan Especial en la calle Milaneses número 3.

Plan Especial en la calle Echegaray número 5.

Plan Especial en la calle Serrano número 75.

Plan Especial en la calle Goya número 67.

Plan Especial en la calle Luchana número 13.

Plan Especial en la calle Preciados número 32.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Plan Especial en la calle Alcalá Galiano número 1.

Plan Especial en la calle Fernando el Santo números 12-14.

Plan Especial en la calle Alonso Saavedra número 9.

Plan Especial en la calle Modesto Lafuente Hospital La Milagrosa.

Plan Especial en el Paseo de las Delicias número 74.

Plan Especial en la Subestación de la Princesa Área de Planeamiento Remitido APR 12.06/M.

Plan Especial para la modificación de las alineaciones en la calle Pamplona números 48-50.

Plan Especial en la calle Arenal de Maudes número 6.

Plan Especial para modificación en la calle Gran Vía número 43 bis.

Plan Especial en la calle Menéndez Pelayo número 6.

Plan Especial en la calle Poeta Joan Maragall número 6.

Plan Especial en la calle Alcalde Sáinz de Baranda número 47.

Segunda Modificación del Plan Especial en el Área de Planeamiento Específico APE 12.01 Manzanares Sur-Tramo 1 para la mejora del sistema dotacional.

Modificación del Plan Especial en la calle Javier Ferrero números 9 y 13.

Modificación del Plan Especial en la carretera de Vicálvaro a Estación en la calle O'Donnell número 11.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Carrera de San Jerónimo número 13.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Cruz 21, Hortaleza número 88.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de San Miguel número 10.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Serrano número 95.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Gran Vía número 54.

Plan Especial/Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Atocha número 121.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Ribera de Curtidores número 25.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Ronda de la Comunicación número 5.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Jardines número 15.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el paseo de las Acacias número 43.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Montera números 29-31.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Gran Vía número 3.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Ulpiana Benito número 8.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Barceló número 11.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Calatrava número 5.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle San Leonardo número 6.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Alcántara número 25.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de Manuel Becerra número 18.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Puigcerdá número 16.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Santo Domingo de Silos número 6.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el paseo de la Castellana número 44.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Gran Vía número 48.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Primavera número 13.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle San Marcos número 8.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la Puerta del Sol número 9.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos relativo al aparcamiento Parcela MCO El Cañaveral.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Duque de Alba número 4.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Almagro número 6.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Conde de Vilches número 16.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el paseo de Recoletos número 31.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Sabino Fernández Campo número 5.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Duque de Pastrana número 5.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Arenal número 9.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el paseo de la Castellana número 81.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Almortas número 28.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle San Pedro número 3 y calle Verónica número 11.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Duque de Rivas número 4.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Jorge Juan número 35.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en el Club Campo Villa de Madrid.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Cedaceros número 7.

Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Fernández de los Ríos número 88.

Indicador 2. Planes Parciales/Estudios de Detalle

Plan Parcial del Suelo Urbanizable Sectorizado 4.10 "Solana de Valdebebas".

Plan Parcial en el Área de Planeamiento Remitido APR 08.02 Joaquín Lorenzo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Plan Parcial de Reforma Interior en el Área de Planeamiento Remitido APR 01.01 La Muralla.

Plan Parcial de Reforma Interior en el Área de Planeamiento Remitido APR.02/20 M Subestación de Mazarredo.

Plan Parcial de Reforma Interior en el ámbito Iveco-Pegaso.

Plan Parcial de Reforma Interior de desarrollo del Área de Planeamiento Remitido APR 20.01-M "Reserva Industrial Fin de Semana".

Estudio de Detalle en la calle Casarrubuelos número 7.

Estudio de Detalle en parcela de la Ciudad Aeroportuaria y Parque Valdebebas.

Estudio de Detalle en la calle Madre Carmen del niño Jesús números 7 y 9.

Estudio de Detalle en el ámbito de Iveco - Pegaso.

Estudio de Detalle en la calle María Odiaga número 11.

Estudio de Detalle en la calle Montseny número 6.

Estudio de Detalle en la avenida de Salas de los Infantes, Área de Planeamiento Incorporado API 08.10.

Estudio de Detalle en la calle Cabellera de Berenice número 8D.

Estudio de Detalle en la calle Tapia de Casariego número 7, Camino del Lavadero.

Estudio de Detalle PE Gran Vía número 43B, Cine Rex.

Estudio de Detalle en la calle Argentona número 6ª.

Estudio de Detalle en la calle José Bastos número 75 A.

Estudio de Detalle en la calle Teresa Orozco número 14.

Estudio de Detalle en la calle Bellatrix número 14.

Estudio de Detalle avenida de San Luis número 27.

Estudio de Detalle en la parcela A11 del Área de Planeamiento Incorporado API 08.06 Vereda de Ganapanes-Peña Chica.

Estudio de Detalle en la calle Marbella número 60, Colegio Mayor Santillana.

Estudio de Detalle en parcelas 6.53A en el Ensanche de Vallecas.

Estudio de Detalle en parcelas 5.38A y 5.38B en el Ensanche de Vallecas.

Estudio de Detalle en parcela 5.45 en el Ensanche de Vallecas.

Estudio de Detalle en la calle Pelícano número 5.

Estudio de Detalle en la calle Antonio López número 67.

Estudio de Detalle en la avenida de Manoteras número 22.

Estudio de Detalle en la calle Castellón de la Plana número 21.

Estudio de Detalle en el Camino del Lavadero número 4, Poniente número 18.

Estudio de Detalle en la avenida de los Madroños número 31.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estudio de Detalle en parcelas Ter 02-189 D1-2 Valdebebas.

Estudio de Detalle en la calle Alhena número 6.

Estudio de Detalle en la calle Osa Mayor número 159.

Estudio de Detalle en la calle Valderribas número 42.

Estudio de Detalle en el Club Deportivo Banesto.

Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 6.50 en el Ensanche de Vallecas.

Modificación del Estudio de Detalle en la calle Chicuelo número 17.

Actividad B Implementación de la perspectiva de género en el planeamiento de desarrollo

Indicador 3. Instrumentos planeamiento desarrollo análisis perspectiva de género

Todos los expedientes de planeamiento urbanístico de desarrollo, tanto de iniciativa pública como privada, incorporan un apartado denominado Análisis de Impactos que estudia expresamente la incidencia del plan en materia de perspectiva de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS PLANEAMIENTO DESARROLLO ANÁLISIS PERSPECTIVA GÉ	PORCENTAJE	100	100
PLANES PARCIALES/ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	20	39
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	43	121

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Actividad A: Aclarar sobre la compatibilidad de cualquier actuación promovida por entidades y administraciones públicas en materia de redes públicas, infraestructuras básicas, servicios y uso dotacional, para el transporte y movilidad viaria respecto al planeamiento urbanístico vigente.

Indicador 1. Informar propuestas de otras administraciones

Informe sobre Bien de Interés Cultural en el entorno Ermita Santa María La Antigua.

Informe sobre Bien de Interés Cultural en el Santuario Nuestra Señora de Valverde.

Informe sobre Bien de Interés Patrimonial en el asilo San José-Iglesia Nuestra Señora Paz.

Informe sobre Bien de Interés Patrimonial en la Iglesia parroquial San Matías Hortaleza.

Informe de compatibilidad con el planeamiento del "Proyecto de Ejecución de la conexión del vestíbulo de cercanías bajo vías con metro y el futuro paso inferior de alta velocidad de la Estación de Madrid-Chamartín".

Informe de compatibilidad con el planeamiento del "Proyecto de Construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 del cubrimiento de la cabecera sur de la Estación de Chamartín. Ámbitos Área de Planeamiento Específico APE 05.31 Centro de Negocios y Área de Planeamiento Remitido APR 05.10 Estación de Chamartín".

Informe de compatibilidad con el planeamiento del "Proyecto de Construcción de ampliación y remodelación de la playa de vías y andenes de alta velocidad y del edificio de viajeros de la Estación de Chamartín".

Informe de compatibilidad de la Parcela 23, Polígono 16 en el paraje "Amarguilla".

La tramitación de los informes relativos a las propuestas de otras administraciones no han cumplido las previsiones, al depender exclusivamente de las solicitudes que realizan otros organismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Actividad B: Otorgar, en su caso, la autorización administrativa para la constitución y modificación de complejos inmobiliarios previstos en art. 26 del TRLSYRU (RDL 7/2015).

Indicador 2. Informes de autorización administrativa constitución y modificación complejos inmobiliarios.

Autorización municipal para la constitución de régimen de complejo inmobiliario de naturaleza urbanística en la parcela del paseo de la Castellana número 69 con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, distrito de Tetuán.

El incumplimiento de las previsiones en la tramitación de los informes relativos a las autorizaciones administrativas, constitución y modificación de complejos inmobiliarios, se debe a que el inicio de este tipo de actuaciones no dependen de la Dirección General de Planeamiento.

Actividad C: Emitir informe urbanístico previo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización respecto de su adecuación al planeamiento urbanístico que ejecuta.

Indicador 3. Informes urbanísticos previos aprobación inicial proyecto urbanización.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la implantación de aparcamiento público en parcelas calificadas de dotacional equipamiento básico. Aplicación a la actuación provisional prevista en Colonia Parque Europa-Metro Aviación Española.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la propuesta de construcción de un aparcamiento disuasorio en Avenida del Talgo número 260, Estación de Aravaca.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la implantación de intercambiador y aparcamiento disuasorio en parcelas calificadas de dotacional de transporte y deportivo singular. Aplicación a la actuación provisional prevista en Mar de Cristal.

Informe sobre la viabilidad urbanística de la implantación de aparcamiento disuasorio en parcela supramunicipal de equipamientos de la Comunidad de Madrid. Aplicación a la actuación provisional prevista en Valdebebas.

Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio en el núcleo residencial de "Los Tres Olivos".

Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio en el núcleo residencial de "Villaverde Bajo Cruce".

Informe previo de conformidad del proyecto de construcción de aparcamiento municipal disuasorio "Canillejas", en la avenida de Logroño número 2.

Informe sobre anteproyecto de adecuación y mejora de la estación regeneradora de aguas residuales de Rejas.

Informe sobre anteproyecto de adecuación y mejora de la estación regeneradora de aguas residuales de Valdebebas.

Informe de viabilidad urbanística de la implantación de un equipamiento privado de bienestar social (Fundación Banco de Alimentos) en un equipamiento educativo de nivel básico (Colegio de San Fernando).

Informe de viabilidad urbanística de urbanización en el ámbito del Hospital Infanta Leonor.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización en el API 19.03 Finca Valdecarante c/ Pirotécnica.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU UZP 02.03 Desarrollos del Este, Ahijones.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU de la c/ Camarena.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU de la c/ José Vasconcelos.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU del APE 05.09 Zona 2, Colonia Ciudad Jardín

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Alfonso XII-Municipal UE 1, Ramón Pereyra-Emilio Mario.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU del API 02.12 Estación Sur. Parcela 4B c/ Ombú.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU del APR 17.02 Lenguas Este.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU del APR 16.04 Uva de Hortaleza.

Informe de viabilidad urbanística de urbanización del PU del APR 08.01 Cantalejo.

Actividad D Informes elaborados por la DG con incidencia al planeamiento urbanístico

Indicador 4. Otros informes relativos al planeamiento

Elaboración de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos relativos al planeamiento urbanístico.

Contrato de servicios para la actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

Contrato menor de servicios para la elaboración de estudio sobre la forma y eficiencia de los diferentes procedimientos de protección del patrimonio histórico con los instrumentos urbanísticos, en diferentes casos de ciudades representativas.

Contrato menor de investigación de bienes inmuebles incluidos en los supuestos de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, ubicados en el término municipal de Madrid.

Contrato menor de servicios para la elaboración de un Estudio Ambiental Estratégico en el ámbito de planeamiento correspondiente a la Segunda Modificación del Plan Especial de Contenido Medioambiental del Área de Planeamiento Específico APE 12.01 Manzanares Sur-Tramo 1.

Contrato menor de servicios para la elaboración de Documento Ambiental Estratégico necesario para la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana con objeto de fijar el régimen de la Ordenanza 8.1.a), en parcelas del Área de Planeamiento Incorporado APl 09.14 "Valdemarín Oeste", en ejecución de sentencia.

Contrato menor de servicios para la elaboración de la documentación técnica previa de viabilidad del Plan Parcial de Reforma Interior, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido APR 01.02 "Muralla".

Contrato menor de servicios para la elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de una modificación de Plan Especial en la Colonia Histórica Militar Arroyo de Meaques, Área de Planeamiento Remitido APR 10.03.

Contrato menor de servicios de elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de una modificación de Plan Especial en la Colonia Histórica Militar Campamento, Área de Planeamiento Remitido APR 10.04.

Contrato menor de servicios para la elaboración de la documentación técnica necesaria para la tramitación de un Plan Especial de adecuación de la habitabilidad y eficiencia energética en la Colonia Los Rosales, Área de Planeamiento Específico APE 05.24.

Realización de un Documento Ambiental Estratégico necesario para la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para el edificio "Torres de Colón".

Consulta urbanística en la avenida de Concha Espina número 32, antiguo colegio Alemán.

Consulta urbanística acerca de los edificios Iberia Mart I y II situados entre las calles Orense, Pedro Texeira y avenida de Brasil números 3 y 5.

Consulta urbanística en la calle Hileras número 4.

Consulta urbanística en la calle Marqués de Villamejor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Consulta urbanística en el Área de Planeamiento Específico APE 05.24 Tapia de Casariego.

Consulta urbanística en la calle Rector Royo Villanova número 10.

Consulta urbanística en la calle Villanueva número 18.

Consulta urbanística en la calle Zorrilla número 19.

Consulta urbanística en la calle Mayor número 50.

Consulta urbanística en la calle León Gil de Palacio número 2.

Consulta urbanística parcela PE 14 del Área de Planeamiento Remitido APR 09.05.

Consulta urbanística en la calle Sil número 9.

Consulta urbanística en la calle Gran Vía número 3.

Consulta urbanística en la calle Vista Alegre número 16.

Consulta urbanística en la calle Chicuelo número 17.

Consulta urbanística en la calle Juana Doña número 5.

Consulta urbanística en la calle Arturo Soria número 69.

Consulta urbanística en la calle Anastasio Herrero número 9.

Consulta urbanística especial en la calle Tetuán número 25 y Plaza del Carmen número 2.

Consulta urbanística especial en la Puerta del Sol número 11.

Consulta urbanística especial en la Plaza de España número 8.

Consulta urbanística especial en la avenida del Talgo número 1.

Consulta urbanística especial en la calle Marqués de Monteagudo número 17.

Consulta urbanística especial en la calle Agastia número 5.

Consulta urbanística especial en la calle Rafael Calvo.

Consulta urbanística especial en la calle San Eustaquio número 29.

Consulta urbanística especial en la calle Orellana número 1.

Consulta relativa a parámetros urbanísticos sobre parcela en el Área de Planeamiento Incorporado API 18.12 "Polígono Industrial de Vallecas".

Consulta sobre suelos situados al norte del Ensanche de Barajas.

Consulta sobre suelos situados en la calle Playa Riazor número 45.

Consulta urbanística sobre la parcela C de la calle Fuente del Rey número 11.

Informe sobre la calle del General Díaz Porlier número 79.

Informe sobre Sistemas Generales exteriores adscritos a ámbitos pendientes de desarrollo, con especial referencia al caso de los Desarrollos del Sureste.

Informe sobre la calle de Jorge Juan 42. Placas Largo Caballero. Plaza Chamberí número 4.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Informe sobre inclusión del portal de la calle Gabriel Lobo número 22 en el catálogo de bienes protegidos.

Informe sobre el cine calle de Jorge Juan número 98.

Informe municipal para Calificación Urbanística en el polígono 22, parcela 108 de Monte Carmelo Fuencarral-Madrid.

Informe municipal para Calificación Urbanística en el polígono 20 parcelas 108 y 110 polígono 21 parcela 251, del Paraje de la Fuente del Piojo en Fuencarral-Madrid.

Informe municipal para Calificación Urbanística en los terrenos afectados por el Proyecto presentado en el procedimiento de solicitud de prórroga de la concesión de Explotación minera "Tolsadeco" número 2566 en San Blas-Madrid.

Informe técnico municipal sobre la Calificación Urbanística para la rehabilitación y conservación de las construcciones existentes en las parcelas 144 y 107 del polígono 17 del Catastro de rústica en el Camino de la Dehesa de los Calabozos de Madrid.

Informe a particulares relativo a la calle Sagrados Corazones números 9 y 11.

Proyecto de Ordenación modificado de la plataforma tecnológica de experimentación con microalgas, en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Proyecto de Ordenación Aparcamiento P123 antigua zona industrial, en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Proyecto de Ordenación aparcamiento P7 antigua zona industrial en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Por último, la DGP ha recibido un total de 11 consultas a través del sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	10	8
INFORMES AUTOR. ADMINIS., CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN COMPLE	NÚMERO	2	1
INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS APROBACIÓN INICIAL PROYECTO UR	NÚMERO	2	20
OTROS INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO	NÚMERO	30	56

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Subdirección General de Gestión Urbanística, dependiente de la Dirección General de Gestión Urbanística, adscrita al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se estructura en los Servicios de Gestión de Suelo Público y Privado, tiene atribuido el ejercicio de las funciones de la adquisición de suelo mediante expropiación con destino a equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida, así como la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas, en cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y urbanística, mediante la aprobación del correspondiente Proyecto de Expropiación y de la Relación de titulares, bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada, así como los concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, estando sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizables y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definidos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tales efectos, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y, en su caso, ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo.

La ejecución presupuestaria de este programa de gasto por capítulos ha sido la siguiente:

El crédito definitivo del programa de gasto 151.02 ha ascendido a 35.737.725 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 32.412.453 euros (el 90,7%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 3.705.021 euros, se ha ejecutado el 77,6%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 136.961 euros se ha alcanzado una ejecución del 21,9%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 31.895.743 euros se ha ejecutado el 92,5%.

Servicio de Gestión de Suelo Público:

En el año 2020, se han reconocido obligaciones de pago en concepto de expropiación por 30.096.123 euros, lo que representa el 98% de todas las obligaciones existentes en ese período y que, en su mayor parte, se corresponden con mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación, sentencias en vía judicial e intereses. Parte de estas obligaciones de pago, se corresponden con solicitudes de expropiación, realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones citadas, se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2020 que era del 70%.

Asimismo, se ha proseguido con la expropiación de dos nuevos Proyectos de Expropiación que fueron aprobados en 2018:

APR 21.02 Barrio del Aeropuerto: Con fecha 13/12/2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación por la Junta de Gobierno. Esta actuación tiene por objeto la renovación y reforma urbanística,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obteniéndose suelo con destino a uso residencial y dotacional. Está incluida en una de las Áreas de Regeneración Urbana, formando parte del Programa de Regeneración de Barrios Prioritarios para la Rehabilitación, con objeto de mejorar su urbanización. En 2020, se han expropiado las fincas del Proyecto.

Nueva Avenida Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: El Proyecto de Expropiación se aprobó el 29/11/2018 por la Junta de Gobierno con destino a obtener suelo para viario que estructure la zona y se complete con zonas verdes. En 2020, se han expropiado las fincas del Proyecto.

También se han regularizado física y jurídicamente, por medio del cambio de titularidad a favor municipal en los Registros de la Propiedad, una vez que se han expropiado las fincas, un total de 20.574 metros cuadrados de suelo. Esta regularización es trascendental porque con ello se incrementa el Patrimonio municipal de suelo.

Servicio de Gestión de Suelo Privado:

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2020, procede indicar:

En lo referente al Objetivo 01 Desarrollo de la gestión de los ámbitos en actuaciones sistemáticas de iniciativa privada (se recoge la denominación del Objetivo 01 aprobada en el presupuesto 2020), se significa que el grado de consecución de dicho objetivo queda vinculado a la iniciativa privada a la que quien corresponde promover las actuaciones mediante la presentación de los correspondientes proyectos y documentación técnico jurídica necesaria para su tramitación.

El total cumplimiento de los indicadores establecidos para el ejercicio 2020 ha dependido de las siguientes circunstancias:
No haberse presentado ninguna solicitud de inicio de expediente por la iniciativa privada, como es el caso del indicador "Resolver las delimitaciones de Unidades de Ejecución".

Habiéndose formulado la solicitud por los interesados, encontrarse la documentación técnica y/o jurídica en proceso de fiscalización/control por otros órganos de la Administración, cuyo informe altera las propuestas iniciales y requiere de modificaciones sustanciales de los proyectos como es el caso del indicador "Propuesta de suscripción y rartificación -7 Convenios urbanísticos para la ejecución del Planeamiento" (ejemplo: Convenio Urbanístico de Gestión UZPp 02.03 UZPp Desarrollo del Este-Valdecarros, o el Convenio Calle Nieremberg 10), o por tratarse de convenios en ejecución de Planes Especialpes, en los que surgen discrepancias en los criterios respecto del modo en que se da cumplimiento a las cesiones de redes públicas (por ejemplo, Convenio Ronda de Valencia 3). El indicador "Resolver proyectos de reparcelación" ha disminuido este ejercicio a un 66% ante la complejidad técnica en la ejecución de alguna determinación del plan que requiere de numerosos informes de otras Áreas de Gobierno implicadas, como es el caso del APE 11.08 "UE 4 Calle Aguacate-Duquesa de Tamames", en el que se prevé, como obligación del promotor de la actuación, la reconstrucción de un palacete histórico, o debido a la demora de los interesados en la cumplimentación de los requerimientos técnicos realizados por los servicios municipales (por ejemplo, convenio urbanístico Camino de la Cruz-Casco histórico de Aravaca).

En relación al Objetivo 02.- Ejecución de Planeamiento en Actuaciones Asistemáticas, se significa lo siguiente:

Respecto al indicador "Resolver Licencias de parcelación en suelo urbano", se ha Habiéndose realizado el 90% del indicador previsto en su porcentaje, respondiendo a la diferencia hasta alcanzar el 100%, a aquéllos expedientes en que se encuentra pendiente de que el interesado subsane el correspondiente requerimiento técnico de subsanación mediante el aporte de documentación o de subsanación de deficiencias de fondo detectadas en el proyecto presentado.

Respecto al indicador "Aceptar las cesiones de viales y zonas verdes en suelo urbano", el grado de cumplimiento de la previsión recogida al respecto para el ejercicio 2020 se sitúa en un porcentaje del 80% ya que, habiéndose formulado la solicitud por los interesados, el porcentaje restante hasta alcanzar el objetivo, representa a los expedientes que se encuentran pendientes de subsanación del requerimiento formulado por los servicios técnicos sin que haya sido atendido por el particular, o bien se encuentran pendientes de informe de otros órganos municipales precisos para la determinación de las garantías exigibles en caso de existir cargas físicas en el suelo objeto de cesión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS EN ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA

El servicio de gestión de suelo privado ha desarrollado este objetivos mediants las siguientes actividades:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CUANDO ÉSTAS NO VENGAN DETERMINADAS POR EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

No se han tramitado ni presentado solicitudes de delimitación.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE INICIATIVA.

APE 09.27 "Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 Expropiación M-40 - Unidad de Ejecución Este" - (711/2019/2653). Acuerdo Pleno 28.01.2020.

APE 09.27 "Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 Expropiación M-40 - Unidad de Ejecución Oeste" - 711/2020/10766). Acuerdo Pleno 29.09.2020.

APR 11.01 "Cárcel de Carabanchel" (711/2020/10386). Acuerdo Pleno 29/09/2020.

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA, UNA VEZ ESTIMADA ÉSTA.

APE 09.27 "Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 Expropiación M-40 - Unidad de Ejecución Este" - (711/2019/2653).

APE 09.27 "Parcelas 29, 30, 31, 32, 34 y 35 Expropiación M-40 - Unidad de Ejecución Oeste" - (711/2020/10766).

APR 11.01 "Cárcel de Carabanchel" - (711/2020/10386).

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÖN DE JUNTAS DE COMPENSACION, PARA SU APROBACIÓN.

APE 02.27 Nuevo Mahou-Calderón (711/2018/10416). Modificación Estatutos. Aprobación definitiva Junta de Gobierno 10/09/2020.

APE 05.09 Colonia Ciudad Jardín (711/2020/3891). Aprobación definitiva Junta de Gobierno 3/12/2020.

APR 05.04 María de Molina (711/2019/21700). Aprobación definitiva Junta de Gobierno 15/10/2020.

UZPp 2.02 Desarrollo del Este-los Cerros (714/2004/00375). Modificación de bases y estatutos. Aprobación inicial Junta de Gobierno 3/12/2020.

TRAMITAR LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

APE 09.05 Las Monjas-La Rinconada (711/2019/17088). Aprobación definitiva: 27/08/2020.

TRAMITAR PARA SU APROBACIÓN LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LOS EXPROPIADOS POR NO ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACION

Nudo Norte-Calle 30. Ocupación directa de Suelos. (711/2020/10473). Aprobación definitiva 19/11/2020.

APR 10.01 La Medina. (711/2016/26413). Remisión a Ministerio Fiscal, acta y documentación complementaria por titulares expropiados de domicilio desconocido:18/11/2020.

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA
DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Expedientes individualizados de expropiación. Tramitación de Actas de Pago y Consignación:

UZPp 2.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones

Finca 2 (711/2019/25544) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 3 (711/2019/25596) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 5 (711/2019/25613) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 6 (711/2019/25619) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 7 (711/2019/25624) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 8 (711/2019/25630) Firmada Acta de pago 17/09/2020.
Finca 9 (711/2019/25634) Firmada Acta de pago 17/09/2020.

RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN.

APR 11.13 COCHERAS BUENAVISTA (711/2020/14596). Requerimiento de subsanación: 19/09/2020.

APR 08.01 CANTALEJOS (711/2019/26106) - Operación Jurídica Complementaria. Sometimiento a información pública: 29/06/2020.

APR 06.05 CALLE MATADERO (711/2019/23860) - Modificación Proyecto de Reparcelación-. Aprobación Junta de Gobierno: 08/10/2020.

APR 11.08 AGUACATE-DUQUESA DE TAMAMES (711/2019/12556). Requerimiento subsanación: 20/01/2020.

TRAMITACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA SU SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICULARES Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

APE 03.09/M Subestación La Estrella Iberdrola (711/2017/29139), Sometimiento a información pública 17/06/2020. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

APE 11.13 Cocheras Buenavista (711/2019/16687) Sometimiento a información pública 02/03/2020. Ratificado por el Pleno según se detalla en el siguiente apartado.

TRAMITAR Y PROPONER AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.

APE 21.07/M Iberia LAE - Ntra Sra de Loreto (711/2017/2644) Ratificado por el Pleno 28/01/2020.

APE 06.08/M Subestación de El Pilar (711/2019/3684) Ratificado por el Pleno 28/01/2020.

APE 09.07 Seinlosa (711/2018/2510) Ratificado por el Pleno 25/02/2020.

APE 11.13 Cocheras Buenavista (711/2019/16687) Ratificado por el Pleno 22/07/2020.

APE 03.09/M Subestación La Estrella Iberdrola (711/2017/29139) Ratificado por el Pleno 29/09/2020.

TRAMITACION DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO, HASTA SU ENVIO AL SERVICIO PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PARA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES Y SOMETIMIENTO A FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA.

UZP 2.03 Desarrollo del Este-Ahijones (711/2018/23136). Derramas 2020: 2.566.135 euros.

APR 08.01 C/Cantalejos (711/2018/23406). Derramas 2020: 97.608 euros.

API 18.09 Santa Luisa Industrial (711/2019/06070) Derrama 2020: 4.645 euros.

UZP 2.02 Desarrollo del Este-Los Cerros (711/2020/13186). Derramas 2020: 3.852 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UZP 03.01 Desarrollo del Este-Valdecarros (711/2020/14134). Derrama 2020: 347.837 euros.

UZP 2.01 Desarrollo del Este-El Cañaveral (711/2020/02967). Derrama 2020: 103.968 euros.

APR 20.04 Emilio Muñoz (711/2018/18256). Derrama 2020: 1.990

Total: 3.126.035 euros.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION:

Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación. Expedientes tramitados: 38

OTRAS ACTIVIDADES:

Expedientes de consultas e información a particulares: 69.

Devoluciones de Aval: 2.

Conformidad inicio vía de apremio: 36.

Ingreso al Ayuntamiento de Madrid por monetización del 10% aprovechamiento urbanístico -cesión suelo dotaciones públicas:

APE 09.07 Seinlosa (711/2018/2510): 290.744 euros.

Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):

Calle Murias de Paredes, 28 (711/2019/1140). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 3.903 euros.

Calle Segunda, 10 (711/2020/2889). APE 16.07 UA-1 Cárcavas: 2.602 euros.

Calle Septiembre 44 A y 46A (711/2020/1024). APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 60.767 euros.

Total: 67.272 euros

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	90	0
RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNT	PORCENTAJE	80	100
PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN CONVENIOS URBANÍSTIC	PORCENTAJE	80	75
RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVA	PORCENTAJE	90	100
RESOLVER PROYECTOS EXPROPIACION POR NO ADHESIÓN A JUNT. COMP	PORCENTAJE	70	100
RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	PORCENTAJE	75	65
RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUNT.	PORCENTAJE	95	50

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS

El servicio de gestión de suelo privado, ha desarrollado este objetivo a través de las siguientes actividades:

TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO URBANO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA:

Total licencias de parcelación urbanística concedidas: 55:

711/2019/13244 Calle Amador y Fernando, 4. Fecha Resolución 02/01/2020
711/2019/30699 Calle Alejandro Villegas, 36. Fecha Resolución 22/01/2020
711/2019/17373 calle Concejal Victorino Granizo, 2. Fecha Resolución 07/02/2020
711/2019/31818 Calle Almanzora, 32, Fecha Resolución 07/02/2020
711/2019/11465 Calle Ferenc Puskas, 48. Fecha Resolución 07/02/2020

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

711/2019/31032 Calle Hoces de la Hermida 11 B. Fecha Resolución 12/02/2020
711/2019/31028 Calle Hoces de la Hermida 11 C. Fecha Resolución 12/02/2020
711/2019/32549 Calle Ana Teresa, 15 Fecha Resolución 13/02/2020
711/2020/03216 Calle de la Arboleda, 3. Fecha Resolución 19/02/2020
711/2019/32908 Calle Sánchez Pacheco, 95. Fecha Resolución 24/02/2020
711/2019/22473 Calle Guisando, 2 A. Fecha Resolución 28/02/2020
711/2019/29090 Calle Isla de Saipán, 34. Fecha Resolución 28/02/2020
711/2019/30033 Calle del Mistral, 81. Fecha Resolución 28/02/2020
711/2019/28407 Calle Mario Moreno "Cantinflas", 20. Fecha Resolución 06/03/2020
711/2019/26910 Calle Eduardo Barreiros, 110. Fecha Resolución 12/03/2020
711/2020/00260 Calle Mistral, 21 y 23. Fecha Resolución 24/04/2020
711/2019/29548 Calle Caldera nº 11 y 13. Fecha Resolución 05/05/2020
711/2020/01280 Calle Poderosas, 10 y 12. Fecha Resolución 05/05/2020
711/2019/30834 Calle Siroco, 21. Fecha Resolución 05/05/2020
711/2019/31155 Calle Carmen Rico Godoy,124 A. Fecha Resolución 23/04/2020
711/2020/3715 Calle Jordi Solé Tura, 9. Fecha Resolución 05/05/2020
711/2020/6514 Calle Antonio López, 191. Fecha Resolución 06/05/2020
711/2019/22773 Calle Sófora, 7. Fecha Resolución 13/05/2020
711/2019/25653 Calle Orión, 20. Fecha Resolución 18/05/2020
711/2020/06178 Calle Eduardo Barreiros, 120. Fecha Resolución 13/05/2020
711/2020/06171 Avda. Canillejas a Vicálvaro, 35. Fecha Resolución 22/05/2020
711/2019/28952 Travesía Maria Juana, 10. Fecha Resolución 11/06/2020
711/2017/8391 Calle Eduardo Rivas, 2 (Bº Comillas). Fecha Resolución 28/05/2020
711/2019/28991 Camino del Olivar, 37. Fecha Resolución 11/06/2020
711/2020/1371 Calle Herrera, 2 A y 2 B. Fecha Resolución 10/06/2020
711/2019/24622 Antonia Dominguez 4 y 6. Fecha Resolución 22/06/2020
711/2018/26776 Calle Trévelez, 1. Fecha Resolución 29/06/2020
711/2019/20841 Calle Secoya, 12. Fecha Resolución 29/06/2020
711/2019/25010 Calle Santa Valentina, 8. Fecha Resolución 29/06/2020
711/2019/07365 Calle Hoces de la Hermida, 11. Fecha Resolución 02/07/2020
711/2018/21199 Calle Arte Conceptual, 48. Fecha Resolución 02/07/2020
711/2020/08395 Calle Ulises, 94. Fecha Resolución 13/07/2020
711/2019/29842 Calle Cañada de Vicalvaro a S. Fernando, 30. Fecha Resolución 13/07/2020
711/2020/03207 Calle Estefanita, 74. Fecha Resolución 15/07/2020
711/2020/03867 Calle Guadalajara, 25. Fecha Resolución 16/07/2020
711/2017/24911 Avda. Institución Libre de Enseñanza, 19. Fecha Resolución 22/07/2020
711/2020/06712 Calle Franco 28 y 30. Fecha Resolución 12/08/2020
711/2020/06381 Calle Huerta del Obispo, 7. Fecha Resolución 19/08/2020
711/2020/11611 Calle de las Mercedes, 5. Fecha Resolución 25/08/2020
711/2020/08145 Calle Tilly, 19. Fecha Resolución 17/09/2020
711/2019/30823 Avd. Valdeculebras, 165. Fecha Resolución 18/09/2020
711/2019/25602 Calle Ulpiana Benito, 8. Fecha Resolución 30/09/2020
711/2020/10434 Plaza Joaquin Dicenta, 4. Fecha Resolución 30/09/2020
711/2020/7293 Calle de los Algodonales, 53. Fecha Resolución 19/10/2020
711/2020/9981 Calle Cactus, 49. Fecha Resolución 19/10/2020
711/2019/32457 Calle de los Algodonales, 34. Fecha Resolución 28/10/2020
711/2020/6626 Calle Cerilleras, 4. Fecha Resolución 18/11/2020
711/2020/14512 Paseo de Extremadura, 93. Fecha Resolución 23/11/2020
711/2020/14527 Avenida Alfonso XIII, 121-123. Fecha Resolución 10/12/2020
711/2020/15312 Calle Joaquín Jorge Alarcón, 37. Fecha Resolución 30/12/2020

Otras resoluciones (denegación, caducidad, desistimiento, corrección de errores materiales, cambio de titular):

711/2020/399 Calle Manuel Ferrero. Fecha Resolución 22 07/02/2020
711/2019/22427 Calle Eloy Gonzalot, 3. Fecha Resolución 24/02/2020
711/2019/16659 Avda. de la Osa Mayor, 159. Fecha Resolución 12/03/2020
711/2019/14559 Calle Javier Ferrror, 9. Fecha Resolución 24/04/2020
711/2019/22096 Calle de las Islas de Cabo Verde, 54. Fecha Resolución 08/05/2020
711/2020/9294 Calle de los Artistas, 46. Fecha Resolución 13/07/2020
711/2020/6987 Calle Méjico, 44. Fecha Resolución 26/11/2020

Otras resoluciones licencias: 7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITACIÓN DE ACTAS DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELO URBANO.

Colonia Almendrales API 12.05 (711/2019/03843) Acta de Cesión 14/07/2020
UVA de Hortaleza APR 16.04 Fase III Etapa B2 (711/2019/04450) Acta de Cesión 17/02/2020
UVA de Hortaleza APR 16.04 Fase III Etapa C (711/2019/10740) Acta de Cesión 28/10/2020
Plaza Joaquín Dicenta nº 4 (711/2019/17348 Acta de Cesión 15/05/2020
Artajona nºs 19 a 27 (711/2019/20302) Acta de Cesión 5/11/2020
Cerro de Valdecahonde nº 15 (711/2019/23194) Acta de Cesión 11/02/2020
Camino Viejo de Burgos nº 16 (711/2020/04106) Acta de Cesión 18/12/2020
Paseo de la Habana nº 208 (y otras calles) (711/2020/08013) Acta de Cesión 16/07/2020
Avda. Andalucía nº 66 A (711/2019/30130) Acta de Cesión 15/10/2020
Fuensaviña nº 3 (711/2020/09957) Acta de Cesión 26/11/2020
Avda. Andalucia n 66 B (711/2020/078323) Acta de Cesión 15/10/2020
Melquíades Biencinto nº 8 (711/2019/17379) Acta de Cesión 07/06/2020
Picos de Urbión nº 1 y 3 A (711/2020/01756) Acta de Cesión 04/11/2020
Saturno nº 44 (711/2020/06382) Acta de Cesión 04/12/2020
Avda. Democracia nº 13 (711/2018/25420) Acta de cesión 16/12/2020

Se significa que, a través de las anteriores actuaciones aisladas del Objetivo 02, el total de metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2020 es de 51.224,40 m2 (42.287,71 m2 destinados a viario público, 6.780,79 m2 a zona verde, 1.555,67 m2 a equipamiento básico deportivo, 39,82 m2 a espacio libre y 560,01 m2 a zonas ajardinadas). Lo que supone un incremento de 16.584,10 m2 de suelo obtenido, con respecto a los objetivos del Presupuesto del ejercicio 2019.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	PORCENTAJE	80	95
ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBA	PORCENTAJE	80	90
CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS	PORCENTAJE	90	100
TRAMITACION DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE	95	100
VÍAS DE APREMIO	PORCENTAJE	95	100

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO, ASÍ COMO OBTENCIÓN DE SUELO DOTACIONAL

Se trata de un objetivo desarrollado por el Servicio de Gestión de Suelo Público a través de las siguientes actividades:

A) OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

En cumplimiento del planeamiento urbanístico, en 2020 se han obtenido dotaciones mediante la inscripción en los Registros de la Propiedad de Actas de Pago y Ocupación, que representan un total de 4.228 m2 de suelo con destino a equipamientos, zonas verdes y viario, y cuyos datos y distribución son los siguientes:

DOTACIONES OBTENIDAS EN DISTRITOS MUNICIPALES.

Distrito Municipal de Carabanchel: C/ El Toboso 115; 1.867 m2 equipamiento.

Distrito Municipal de Usera: C/ Antonio López, 252; 2.361 m2 equipamiento básico.

B) DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS, DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN

Información de las obligaciones de pago ejecutadas.

Al inicio de 2020, la previsión de obligaciones de pago en concepto de expropiación ascendía a un total de 19.938.939 euros, cifra que se incrementó a lo largo del año como consecuencia de las sentencias que se fueron recibiendo dictadas en vía judicial y de fallos del Jurado Territorial de Expropiación, así como de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitudes de expropiación al amparo del artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, que fueron estimadas.

El resultado fue que el importe de las obligaciones de pago existentes se incrementó un 55% al final del ejercicio y se situó en 31.347.954 euros, ejecutándose finalmente 30.096.113 euros, lo que representa un 96% sobre el total de obligaciones, porcentaje que es muy superior al objetivo previsto del 70%. De este importe, el correspondiente a inversiones de adquisición de suelo, fue de 26.379.973 euros y el resto fue de intereses. Alcanzar este nivel de cumplimiento en los objetivos ha sido posible gracias a las diversas solicitudes de modificación presupuestaria, que fueron aprobadas a lo largo del ejercicio presupuestario.

El desglose de la dotación definitiva ejecutada en 2020 para obligaciones de pago de expropiación en concepto de justiprecios, sentencias e intereses ha sido el siguiente.

En la aplicación presupuestaria 001/160/151.02/600.00 para Adquisiciones de Suelo para zonas verdes y viario, con un crédito defintivo de 18.211.786 euros, se han ejecutado 17.741.405 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,4%.

En la aplicación presupuestaria 001/160/151.02/681.00 para Adquisiciones de Suelo patrimonial para equipamiento y actuaciones intefradas, con un crédito defintivo de 8.550.028 euros, se han ejecutado 7.907.862 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,5%.

En la aplicación presupuestaria 001/160/151.02/682.00 para Edificios, con un crédito defintivo de 870.000 euros, se han ejecutado 730.706 euros, lo que supone un grado de ejecución del 84%.

En la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/352.00 para interses de demora del art. 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, con un crédito defintivo de 3.289.824 euros, se ha ejecutado el 100%.

En la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/359.00 para interses de demora del art. 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, con un crédito defintivo de 426.316 euros, se ha ejecutado el 100%.

C) REGULARIZACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO

La regularización física y jurídica del suelo, en la gestión por expropiación, se realiza mediante la suscripción de las correspondientes Actas de pago y ocupación para formalizar la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en el Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Patrimonio Municipal de Suelo. Aquellas fincas expropiadas que, además, estén incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico determina parcelas con los usos correspondientes, posteriormente a su inscripción, la superficie de estas fincas se tiene que configurar en parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación. Estas parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en el Registro de la Propiedad y se remiten al Patrimonio Municipal de Suelo.

El suelo regularizado en 2020 ha sido el siguiente:

Parcelas resultantes en Unidades de Ejecución:

APR 13.01 Sierra Toledana (Fase 6):

Parcela: F-4, Uso residencial, superficie: 1.404 m2, Edificio: 3.250 m2.
Parcela: F-5, Uso residencial, superficie: 436 m2, Edificio: 950 m2.
Parcela: Resto, Viario, superficie: 236 m2.

APR 13.01 Sierra Toledana (Fase 7):

Parcela: C-6, Uso residencial, superficie: 920 m2, Edificio: 3.620 m2.
Parcela: Resto, Viario, superficie: 1.697 m2.

APR 06.02 Paseo de la Dirección:

Parcela: D-2, Uso residencial, superficie: 2.226 m2, Edificio: 6.875 m2.

Total superficie en m2: 6.919. Total Edificios m2: 14.695.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Superficie total regularizada en parcelas resultantes: 6.919 m2.

El desglose de esta superficie, según el destino de uso de las parcelas resultantes, es el siguiente:

Parcelas de uso Residencial: son 4 parcelas con un total de 4.986 m2.

Edificabilidad Residencial: 14.695 m2.

Viario superficie: 1.933 m2.

Actuaciones en suelo urbano:

La superficie de suelo inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid, por medio de la formalización de las respectivas Actas de pago y ocupación, asciende a 20.574 m2, según el desglose que se detalla a continuación:

Zona Verde: 2.017 m2
Vía Pública: 2.830 m2
Equipamientos: 4.521 m2
Deportivo: 4.052 m2
Servicios Infraestructuras: 138 m2
Suelo de Unidades de Ejecución: 7.016 m2

El desglose detallado de estas superficies inscritas es el siguiente:

Relación de Fincas inscritas en los Registros de la Propiedad en diversas actuaciones (suelo):

P.E. Nueva Avda. Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso: F-13.02, 13-10, 13-23, 13-47, 13-50, 13-59; 84 m2 Unidad ejecución, Inscritas 10/02/2020.

Polígono Antonio López "La Chimenea" (DM Usera) F-73, 107 m2 equipamiento, inscrita 8/01/2020.

C/ Antonio López 252 (DM Usera) F-28475, 2.361 m2 equipamiento, inscrita 17/8/2020.

Barrio del Aeropuerto (DM Barajas), F-1, 2, 3-2, 3-5, 3-8, 3-16, 3-17, 3-18, 4-3, 4-4, 4-6, 4-8, 4-10, 4-11, 4-12, 4-14, 4-16. 6.932 m2 Unidad Ejecución. Inscritas 15/01/2020.

Carretera Carabanchel-Aravaca 20, DM Latina), F-1979; 220 m2 zona verde, 72 m2 viario; inscrita 1/9/2020.

C/ Los Collados 9-11, F-(DM Ciudad Lineal) F-19073, 101 m2 viario, inscrito 1/9/2020.

C/ Los Collados 27, (DM Ciudad Lineal), F-33939, 51 m2 viario, inscrita 1/9/2020.

Colonia Fin de Semana (DM Barajas), parcela D, 2.533 m2 deportivo, inscrita 13/10/2020.

Comandante Fontanes (DM Carabanchel) F-54, 170 m2 zona verde, inscrita 4/9/2020.

Cuña Vicálvaro-Las Pilillas, (DM Vicálvaro), F-68655, 303 m2 zona verde, inscrita 29/12/2020.

Distribuidor Oeste, M-40-El Barrial,(DM Moncloa-Aravaca), F-198-1, 286 m2 viario, inscrita 27/2/2020.

C/Francisco Rioja 12, (DM Ciudad Lineal) F-5280, 1.327 m2 deportivo, inscrita 15/10/2020.

C/Gregorio Donas, 9, (DM Vicálvaro), F-63508, 41 m2 viario, 192 m2 deportivo, inscrita 18/2/2020.

C/ Juan Limón 1, (DM P.Vallecas), F-11.714, 67 m2 viario, inscrita 27/2/2020.

C/ Leira 10 (DM hortqaleza) F-21666, 358 m2 zona verde, inscrita 27/8/2020.

Manzanares Sur. T-2-Avda. Rosales 409 (DM Villaverde), F-74311;144 m2 viario,138 m2 serv.infraestructuras,Inscrita 26/3/20.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Avda. Monte Igueldo 71, (DM P.Vallecas) F-74926, 310 m2 zona verde, inscrita 26/3/2020.

C/ Pradolongo 23, DM Usera), F-13A y 13-B, 255 m2 zona verde, inscrita 20/1/2020.

C/ Pradolongo 42 (DM Usera) F-269 y 473, 400 m2 zona verde, inscrita 20/1/2020.

Barrio Sta Catalina-Manzanares Sur T-1 (DM Villaverde), F-4, 186 m2 equipamiento, inscrita 14/9/2020.

C/ El Toboso 115, (DM Carabanchel), F-887, 1.867 m2 equipamiento, inscrita 20/10/2020.

Valdegrullas-M-40-PAU Las Tablas, (DM Fuencarral-El Pardo) F-7, 2.068 m2 viario, inscrita 8/1/2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA GESTION DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INIC	PORCENTAJE	70	98

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE LA EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales: la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, a través de las cuales se regula y controla la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y se actúa subsidiariamente, en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

La Subdirección General de Control de la Edificación es la responsable de desarrollar el Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación", asignado a la Dirección General de la Edificación.

La misión del programa de gasto se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, y al mismo tiempo garantizar la seguridad constructiva de los edificios, todo ello destinado a evitar riesgos a las personas y los bienes.

Para ello, se lleva a cabo un control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios y los informes de Evaluación de los Edificios.

La Subdirección General de Control de la Edificación, organizada en tres Servicios, actúa sobre los siguientes objetivos generales:

Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificiaciones en los términos previstos en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de la Edificaciones de 2011 (en lo sucesivo, OCRERE), sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a las Coordinaciones de los Distritos, así como de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto a los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico-artístico.

Servicio de Guardia los 365 días del año por personal técnico de esta Subdireccion para las emergencias de Madrid.

Restauración de la legalidad urbanística: precintos, clausuras, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias.

Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.

Gestionar la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.

Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Ofrecer a los ciudadanos, tanto desde la página Web del Ayuntamiento, como a través de la emisión de certificados y contestación a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el artículo 4 de la OCRERE, en especial en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar, a las ordenes de ejecución de obras, a las multas coercitivas por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en la Ordenanza, a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones, al incumplimiento del deber de conservación, a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

inminente, etc

Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por los propietarios de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

Disposición del Servicio de Guardia de Control y Conservación para actuar en casos singulares, grandes emergencias, coordinación con actuaciones con el resto del Ayuntamiento cuando así es preciso, etc.

La adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales y espacios públicos.

Núcleo chabolista de El Ventorro (Villaverde). Continuación del proceso de demolición de las infraviviendas en función de las resoluciones judiciales pendientes, (quedan 4 infraviviendas por demoler).

Poblado de El Gallinero (Villa de Vallecas). Se encuentra totalmente demolido y no ha vuelto a reproducirse.

Desmontaje de micro poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos de Moratalaz, Hortaleza, Barajas y otros.

Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de la Comunidad de Madrid 2/2011, de 15 de marzo, de Cañada Real Galiana. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, principalmente relacionadas con el tráfico de drogas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.

Tramitación de los expedientes relativos a inspecciones desfavorables por daños estructurales provenientes del Servicio de Inspección de Edificios.

En lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, según el análisis competencial y de gestión atribuidos, ésta se estructura en el Servicio de Licencias, el Departamento Jurídico y el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales, colaborando en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza de la siguiente forma:

Contestación de consultas urbanísticas comunes y especiales sobre interpretación de normativa urbanística, formuladas por los ciudadanos.

La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

Concesión de alineaciones oficiales.

Informes y tramitación de licencias urbanísticas de todo tipo, tanto de obras de edificación como de instalación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas.

Informes y tramitación de licencias de funcionamiento y primera ocupación.

Verificación y control de comunicaciones previas y declaraciones responsables sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.

Tramitación de actuaciones de licencia solicitadas por el procedimiento de urgencia por las distintas Administraciones Públicas.

Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se expone a continuación la previsión de indicadores contenida en el presupuesto de 2020 y el número real realizado en el año.

El crédito definitivo del programa de gasto 151.03 ha ascendido a 16.393.362 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 11.839.841euros (el 72,2%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 12.664.987 euros, se ha ejecutado el 83,1%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 2.822.879 euros se ha alcanzado una ejecución del 29,2%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 905.495 euros se ha ejecutado el 54,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, DE DENUNCIAS DE PARTICULARES Y DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, CON DAÑOS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Durante el ejercicio 2020 y en relación a este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

A. Se han realizado 1.133 inspecciones a la vista de las denuncias o solicitudes de otros Órganos Municipales.

B. Se han emitido 1.253 informes técnicos en los expedientes tramitados.

C. Se han abierto 187 expedientes nuevos por Actas Desfavorables por daños estructurales. La previsión inicial contemplaba la apertura de un nº de expedientes en proporción al de actas de ITE e IEE previstas en el año 2020. A inicios del último trimestre del año, únicamente se habían presentado un 17% y a finales de año un 55%, razón por la cual no se ha cubierto la previsión inicial del indicador.

D. Se han realizado 232 inspecciones periódicas en la campaña de control y prevención de riesgos estructurales en los edificios construidos con anterioridad al año 1970.

E. Se han realizado 444 Propuestas de resolución de órdenes de ejecución o adopción de medidas de seguridad.

F. Se han contestado 1.501 escritos y recursos.

G. Se han remitido 24 expedientes de actuaciones en ejecución subsidiaria (incluye expedientes de obra iniciados de ES y AI 2019 aunque no hayan derivado en obra).

H. Se han dado 1.535 informaciones a Particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES NUEVOS PROCEDENTES DE DENUNCIAS DE PARTICULARES	NÚMERO	150	220
EXPEDIENTES PROCEDENTES DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	150	216
EXPEDIENTES PROCEDENTES ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFI	NÚMERO	1000	187

2. OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA, OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

En realización a este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

A. Se han realizado 79 informes y propuestas de actuación de adopción de medidas de seguridad y chequeos.

B. No se han realizado obras de reparación en Ejecución. Subsidiaria; únicamente las citadas actuaciones para la adopción de medidas de seguridad.

C. No se han realizado Propuestas de resoluciones de las obras de reparación, al no haber realizado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actuaciones de este tipo.

D. Se han redactado 5 proyectos de obras.

E. Dirección facultativa de las 24 obras decretadas.

F. Control económico de las obras y elaboración y tramitación de las certificaciones. Se han tramitado un total de 39 contratos de los que 24 son de obras, 15 de coordinación de Seguridad y salud, habiéndose tramitado un total de 63 certificaciones.

G. Se han realizado 24 Informes de finalización de obras.

H. Se han contestado 20 recursos.

I. Se ha intervenido en Actuaciones Inmediatas en 11 ocasiones, en casos en que las circunstancias de riesgo no permiten la tramitación previa de la resolución correspondiente.

J. Se han realizado 4 Propuestas y ejecución de medidas de seguridad y consolidación urgentes en edificios municipales y actuaciones diversas en espacios públicos y otros edificios.

La disminución en la cuantificación de todos los indicadores, manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de denuncias de patologías estructurales en el Departamento de ITE. Si bien, es cierto que esa reducción también ha dependido de la declaración del estado de alarma y la suspensión de plazos administrativos , lo que ha provocado un menor número de denuncias derivadas de ITE, tal y como se ha puesto de manifiesto en el anterior Objetivo 01.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTUACIONES	NÚMERO	10	4
OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	35	24
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	45	11

3. SERVICIO DE GUARDIA DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, PARA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

En relación a este objetivo, se han desarrollado las siguientes actividades:

A. Intervención del Servicio de Guardia de Control de la Edificación en turno permanente, para atender cualquier emergencia que surja en la ciudad, incluyendo atentados terroristas y desastres naturales, en los que las circunstancias de colapso estructural precisen de la actuación del Servicio.

El número de intervenciones ha sido significativamente menor que el previsto (un 41,2% menor), resultando un dato positivo por lo que implica de una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad, y consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes. Si bien es cierto, que esa reducción también ha dependido de la declaración del estado de alarma y la suspensión de plazos administrativos, lo que ha provocado un menor número de denuncias derivadas de ITE.

B. El Servicio de Guardia está conectado con el resto de Servicios de Emergencias de la ciudad y con las empresas adjudicatarias con disposición plena para actuar, en cualquier momento adoptando las medidas de seguridad, consolidaciones, demoliciones o desalojos que se determinen por los componentes del Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	85	35

4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación a este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

A. Restauración de la legalidad urbanística. Precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística:

Órdenes de paralización de obras: 26
Órdenes de legalización de obras: 87
Órdenes de cese de actividad: 9
Órdenes de clausura: 9
Clausuras ejecutadas: 1
Órdenes de demolición: 54

En el número de expedientes de ejecución subsidiaria realizados se observa un descenso significativo con respecto a lo previsto. Ello se debe a la suspensión de plazos administrativos con motivo de la declaración del estado de alarma acaecida en el mes de marzo.

B. Desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales.

Se han demolido 101 chabolas en los distintos asentamientos de Madrid repartidos de la siguiente forma:

Arganzuela: 1.
Tetuán: 2.
Moratalaz: 8.
Puente de Vallecas: 2.
Villa de Vallecas-Cañada Real: 72.
Hortaleza: 8.
San Blas: 2.
Barajas: 6.

El proceso de desmantelamiento del núcleo del Ventorro (Villaverde) se ha visto obstaculizado por la oposición de los ocupantes, por lo que las demoliciones están supeditadas a la obtención de autorización judicial de entrada en domicilio.

El poblado de El Gallinero (Villa de Vallecas) que se encuentra totalmente demolido no ha vuelto a reproducirse.

Las intervenciones en micropoblados han sido especialmente significativas en Moratalaz, Hortaleza y Barajas, desmantelándose los núcleos denunciados por los distritos.

Continua el proceso de desmantelamiento del macropoblado de la Cañada Real Galiana con los derribos de las infraviviendas cuyos ocupantes son realojados por la Agencia de Vivienda Social y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y de aquellas construcciones que son objeto de operaciones policiales contra el tráfico de drogas y otros delitos.

C. Inicio de Expedientes Sancionadores derivados de infracciones urbanísticas: 45.

Expedientes resueltos: 72.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCION URBNÍSTICA	NÚMERO	80	45
EXPEDIENTES DE DEMOLICION DE CHABOLAS	NÚMERO	90	101
EXPEDIENTES DE EJECUCION SUBSIDIARIA	NÚMERO	75	11

5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA.

En relación a este objetivo, se han realizado las siguientes actividades:

A. Apertura de dos expedientes contradictorios de ruina a la vista de las solicitudes de particulares o de oficio, requiriendo el aporte de documentación según la Ordenanza sobre el Conservación, Rehabilitación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estado ruinoso de la Edificaciones.

B. Se han realizado una inspección en edificios con expediente contradictorio de ruina, levantamiento de planos, mediciones, valoraciones y emisión de dictámenes.

C. Se han realizado diecisiete propuestas: de inicio de expedientes, solicitudes de aporte de documentación, trámites de vista y audiencia, denegaciones de prórroga, solicitud de certificados técnicos, visitas de inspección, resolución del expediente.

D. Se ha contestado un recurso.

E. Se han realizado dieciocho informaciones a particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENEGACIÓN DE DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA EN EXPEDIENT	NÚMERO	3	0
DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA	NÚMERO	3	2
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	15	15
EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA	NÚMERO	6	2

6. INFORMACIÓN A LOS Y LAS CIUDADANOS Y CIUDADANAS SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Se han desarrollado las siguientes actividades en relación a este objetivo:

A. Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado varias solicitudes de actualización a los técnicos del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

B. Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

C. Recepción de solicitudes de informe desde la WEB o por registro, correo electrónico, vía telefónica. Por los diversos canales se han recibido 748 solicitudes de informe / certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. Además, se han recibido por correo electrónico 1.234 consultas sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedietes concretos.

D. Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas. De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 27 solicitudes, que son de las que se ha enviado al solicitante el informe / certificado correspondiente.

El indicador refleja una disminución en el número de certificados emitidos, debido a una menor solicitud por parte de los particulares, respecto a las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	50	27

7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.

En relación a este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

A. Recepción y registro de las actas de ITE e Informes de Evaluación de Edificios (IEE) que se han aportado. Se han realizado 8.679 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo se han recibido 7.020 Informes de Evaluación de Edificios: 1.183 IEE complementarios a una ITE en vigor y 5.837 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio). El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2020 es de 15.699 documentos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B. Comprobación de la documentación. Se ha comprobado la documentación de 7.234 expedientes dados de alta.

C. Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE/IEE presentados. Correspondientes a la obligación de 2020 y anteriores, se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 4.686 expedientes de ITE: 4.070 favorables y 616 Desfavorables, Se han dado de alta 2.548 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 1.135 IEE complementarios a una ITE en vigor y 1.413 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 802 fueron favorables y 611 desfavorables.

D. Remisión de las Actas de ITE/IEE desfavorables con daños no estructurales a cada Junta Municipal de Distrito o al Servicio de Control y Conservación si los daños son estructurales. Se ha remitido copia de 1.026 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 216 al Servicio.

E. Imposición de multas coercitivas e inicio de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de presentar la inspección períodica. Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico de este Servicio la documentación relativa a 285 direcciones para la imposición de multas coercitivas por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 92 expedientes de multas coercitivas. El descenso en la previsión se debe a la suspensión de plazos en la tramitación a causa de la declaración del estado de alarma y a la posterior dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación, así como a la reducción de personal del Servicio al haber concluido el Programa de Empleo Temporal de los últimos 3 años.

F. Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria. Se han iniciado 35. Finalmente, el Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones se formalizó el 15/10/2020. Desde esta fecha, y respecto a los edificios cuyos expedientes se han iniciado en esta anualidad y en las dos anteriores, se han realizado las preceptivas notificaciones a los propietarios para, en cuanto se produzca el reconocimiento de crédito, iniciar los contratos basados a fin de realizar las inspecciones subsidiarias.

G. Archivo de expedientes de ITE/IEE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas o la existencia de una orden de ejecución cargada en el Registro de Edificios y Construcciones. Archivo de expedientes de ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 6.033 expedientes de ITE, 4.513 favorables y 1.520 desfavorables, y 1.119 expedientes de IEE, 698 complementarios a una ITE en vigor y 421 correspondientes a IEE "completos" (348 favorables y 73 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2020 es de 7.152 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ITE-IEE	NÚMERO	100	35
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA P	NÚMERO	500	92
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE-IEE	NÚMERO	7000	7234

8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actividades para la consecución del objetivo:

A. Tramitación y otorgamiento de licencias que permitan realizar obras de edificación, así como las de construcción e implantación de instalaciones de toda clase.

B. Tramitación y otorgamiento de licencias que legitimen el funcionamiento o primera ocupación de edificaciones en el supuesto en el que sea necesario de acuerdo con la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza de Tramitación de Licencias.

C. Verificación y control de declaraciones responsables y comunicaciones previas formuladas en los casos previstos por la normativa urbanística.

D. Tramitación y otorgamiento de las demás licencias exigidas por la normativa urbanística de licencias en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los supuestos por ella previstos.

E. Contestación de consultas e informes.

F. Emisión de cédulas urbanísticas y alineaciones oficiales.

El impacto producido por la pandemia desde el mes de marzo de 2020, así como el cambio normativo que ha tenido lugar en el mes de noviembre de ese mismo año, con la entrada en vigor de la Ley de la Comunidad de Madrid 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que reduce los supuestos sujetos a licencia, han motivado un número de solicitudes de licencias urbanísticas (obras y actividades) sensiblemente inferior al previsto y, en congruencia con lo anterior, un incremento en el número de declaraciones responsables presentadas. De igual forma, los efectos de la crisis sanitaria y del periodo de confinamiento sobrevenido, con suspensión de plazos de tramitación y cambios en la modalidad de prestación de los servicios públicos hacia nuevas fórmulas de trabajo en remoto (Teletrabajo), ha podido ser la causa de la reducción en el número de consultas urbanísticas y solicitudes de cédulas urbanísticas y alineaciones oficiales presentadas, respecto de las inicialmente previstas, ya que estas circunstancias no pudieron tenerse en cuenta en el momento de la estimación de estos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	150	132
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	35	75
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	238
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	450	290
COMUNICACIONES PREVIAS	NÚMERO	160	197
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	240	255
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y ACTIVIDADES)	NÚMERO	820	706

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación Estratégica, adscrita al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, ha sido la responsable del programa 151.04 Estrategia Urbana en el ejercicio 2020.

Durante 2020, las actividades llevadas a cabo dentro del programa han tenido como objetivo principal el desarrollo de estrategias de renaturalización urbana, de revitalización de áreas de actividad económica y de regeneración de barrios, actuaciones de difusión en materia de publicaciones, exposiciones y jornadas técnicas, así como las actividades de producción cartográfica municipal.

Las líneas fundamentales que han definido la ejecución del programa en 2020 han sido:

Planificar actuaciones de revitalización y regeneración urbana para lograr una ciudad más alineada con los objetivos de Agendas Urbanas en materia de sostenibilidad, reactivación económica con la puesta en valor de áreas de oportunidad infrautilizadas o en desuso y la mejora de calidad ambiental en los barrios residenciales, a través del desarrollo de Planes Especiales de las plazas de Duquesa de Osuna y Lucero y Planes Especiales de Mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública; Concurso de Reinventing Cities en áreas de oportunidad (edificio Clesa, parcela residencial Barrio Aeropuerto y parcela industrial Atalayuela); Concurso del Bosque Metropolitano (diseño de actuaciones de renaturalización urbana), y realización de estudios y análisis para apoyar las estrategias en desarrollo (herramienta de suelo residencial, un estudio sobre la logística urbana, estudio sobre modelos de agricultura urbana y asesoramiento en materia de biodiversidad aplicada a la estrategia de renaturalización).

Servicios de fotogrametría, cartografía y fotografía. Vuelos y trabajos de teledetección.

Actuaciones de Difusión y Comunicación: publicación del Atlas de la Innovación y realización de exposiciones y jornadas técnicas.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, cabe señalar que se realizaron modificaciones presupuestarias desde el capítulo 2 por importe de 1.7116.585 euros y desde el capítulo 6 por importe de 1.982.000 euros, para dotar el programa de nueva creación 172.13 "Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo".

Asimismo, cabe indicar que, en el capítulo 2, las principales desviaciones de las previsiones se deben a las demoras e incidencias en la contratación de los servicios de fotogrametría, cartografía y topografía y en los servicios de teledetección, que componen los conceptos de gasto más elevados de este capítulo.

En cuanto al capítulo 4, se incrementó hasta 196.650 euros para financiar la participación de Madrid en el congreso de MIPIM organizado por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El crédito definitivo del programa de gasto 151.04 ha ascendido a 10.180.821 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.739.760 euros (el 66,2%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 7.970.705 euros, se ha ejecutado el 72,5%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 1.950.477 euros se ha alcanzado una ejecución del 35,9%. En el capítulo 4, transferencias corrientes a la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., de 199.650 euros se ha ejecutado el 100%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 59.989 euros se ha ejecutado el 99,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

Se ha realizado y finalizado el trabajo de diagnóstico y realización de propuestas de ordenación de 28 áreas de oportunidad identificadas en la estrategia de regeneración urbana, iniciado en 2019 en los distritos de la periferia de Madrid.

Se ha iniciado el desarrollo de tres programas estratégicos: Renaturalización Urbana, Regeneración de Suelos de actividad económica y el Programa de Redensificación de Barrios.

Se han convocado dos Concursos: Concurso de ideas para la configuración del Bosque Metropolitano y la segunda edición del Concurso internacional Reinventing Cities (red de ciudades C40).

En materia de planeamiento, se ha iniciado la redacción de dos planes especiales para la remodelación de las plazas de Duquesa de Osuna y Lucero. También se ha redactado el Plan Especial de Protección del Cerro Almodóvar.

En cuanto a estudios y análisis, se han desarrollado 4 estudios: Herramienta de suelo residencial, Estrategia logística del Arco Sureste, Estudio Prospectivo sobre modelos de agricultura urbana y un asesoramiento en materia de Biodiversidad

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	2	4
EJECUCIÓN DE 3 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	NÚMERO	3	3
CONCURSO IDEAS	NÚMERO	3	2
DESARROLLO PLANES ESPECIALES Y PROYECTOS REMODELACIÓN PLAZAS	NÚMERO	4	3
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA ORD. ÁREA OPORUTN. Y CENTRAL. DISTR.	NÚMERO	28	28

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO Y LA ARQUITECTURA DESDE LA PERSPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la publicación "Atlas de la Innovación".

A pesar de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia del Covid-19, se han realizado 3 actividades de difusión: la exposición sobre el Concurso Reinventing Cities en el Museo de Historia de Madrid, que se desarrolló en el mes de octubre, y dos jornadas técnicas coincidiendo con el lanzamiento de los concursos del Bosque Metropolitano en julio y Reinventing Cities en marzo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN ACTIVIDADES O ACTUACIONES ÁREA PARTIC	NÚMERO	1	3

3. CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA GEOGRÁFICA

Los tres primeros indicadores "Actualización cartográfica 1:1000", "Ortofotografía aérea" y "Modelo tridimensional de la ciudad" están incluidos en el contrato 300/2019/00614 "Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía." Es un contrato plurianual, cuya fecha prevista de inicio, al elaborarse el presupuesto para 2020, fue el 01/03/2020. Por diversos motivos técnicos y administrativos, se retrasó la licitación y finalmente el contrato se inició el 14/12/2020. En consecuencia, todos los trabajos previstos para el ejercicio 2020 han sido trasladados a 2021.

Respecto al cuarto indicador "Imágenes de satélite obtenidas" corresponde al contrato 300/2019/01866. "Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite." Dicho contrato, que es plurianual, tuvo como fecha prevista de inicio, al elaborarse el presupuesto para 2020, el 01/07/2020. Por diversas razones administrativas, el contrato se ha firmado el 15/03/2021. En consecuencia, todos los trabajos previstos para el ejercicio 2020 han sido trasladados a 2021.

Los tres últimos indicadores "Mantenimiento red topográfica", "Control métrico planos final de obra" y "Realización de levantamientos topográficos", están incluidos en el contrato 300/2016/01862 "Servicios de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

topografía, control métrico y revisión red topográfica". Se trata de un contrato plurianual. Estos indicadores se refieren a servicios transversales a disposición de todo el Ayuntamiento. Se ha cubierto en su totalidad la demanda de servicios solicitados por las áreas municipales. Cabe indicar que aquellos indicadores que se han ejecutado por encima de las previsiones están cubiertos por el correspondiente reajuste de anualidades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000	NÚMERO	1	0
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	NÚMERO	1	0
MODELO TRIDIMENSIONAL DE LA CIUDAD	NÚMERO	1	0
IMÁGENES DE SATÉLITE OBTENIDAS	NÚMERO	1	0
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA	NÚMERO	100	180
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	600	449
CONTROL MÉTRICO PLANOS DE FINAL DE OBRA	NÚMERO	2200	2222

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De acuerdo con las competencias y organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de 11 de julio de 2019, la Dirección General de Gestión Urbanística tiene asignadas, entre otras funciones, el desarrollo de las actuaciones necesarias para ejecutar el planea-miento aprobado, lo cual integra la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de planeamiento urbanístico, la tramitación e informe de los instrumentos de gestión urbanística, así como todas las gestiones necesarias para la conservación, mejora, ampliación y puesta en valor del Patrimonio Municipal del Suelo, en adelante PMS, de conformidad con los fines que se le atribuyen en la legislación urbanística.

La gestión eficaz y ordenada del Patrimonio Municipal del Suelo, donde destaca su finalidad social, constituye otra de las grandes expectativas de los habitantes de una gran ciudad, ya que requiere una gran destreza en la identificación de oportunidades para el ciudadano (venta del suelo que soporta los derechos de superficie otorgados para la construcción de viviendas protegidas en el seno del denominado Plan 18.000, 1ª, 2ª, 3, 4ª y 5ª convocatorias y Demanda Esencial Insatisfecha, puesta a disposición de suelo en régimen de derecho de superficie) y para la ciudad (obtención de suelo para nuevas dotaciones y equipamientos, inicio de recalificaciones necesarias para redistribuir suelos públicos entre los distintos distritos según evolucionan las necesidades y requerimientos vecinales, obtención de suelos patrimoniales para operaciones residenciales protegidas, cesión de los mismos a entidades como la EMVS, con el fin de proceder a su alquiler para su uso por las personas más desfavorecidas, etc.).

La gestión efectiva del Patrimonio Municipal del Suelo implica la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales y proceder a su regularización jurídica, limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas que lo integran, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas culturales, sanitarias, educativas y de ocio de los vecinos de la ciudad de Madrid.

Las actuaciones que se programan desde la Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo son las correspondientes a los trabajos técnicos que se requieran para ejecutar cualquiera de las obras y actuaciones asignadas a la misma. Las labores de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares y terrenos municipales correspondientes al "Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid" y al "Acuerdo marco de servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras a ejecutar por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de las obras correspondientes al PMS".

En el capítulo 2, de bienes corrientes y servicios, se incorporan las previsiones económicas para la realización de labores de Vigilancia y seguridad en edificios incluidos en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo así como para el abono de los gastos de comunidad de viviendas que de forma provisional se inscriben en el PMS, y gastos relativos a Notarías y relaciones con los Registros.

Por su parte, el capítulo 6 recoge los gastos relativos a los trabajos de derribo y otros directamente vinculados y complementarios de estos correspondientes al "Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbani-zación de los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid".

La Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo tiene por finalidad la gestión eficaz del Patrimonio Municipal del Suelo tanto en orden a la puesta en valor del mismo como al cumplimiento de los fines previstos en la legislación urbanística vigente. Una gestión adecuada del patrimonio municipal del suelo conlleva la aprobación y actualización de su inventario, la adecuada conservación y mantenimiento de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

las parcelas integrantes del mismo, así como la puesta a disposición de sus bienes, tanto patrimoniales como dotacio-nales, en el marco de lo señalado en la normativa urbanística vigente y en orden al cumplimiento de los fines previstos en la misma.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos ya contraídos en el Acuerdo marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación y urbanización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa de gasto 151.05 ha ascendido a 15.703.081 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 13.469.965 euros (el 85,8%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítu-los, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 2.998.044 euros se ha ejecutado el 83,1%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 5.786.960 euros se ha alcanzado una ejecución del 94,6%. En el capítulo 6, inversio-nes reales, de 6.918.077 euros se ha ejecutado el 79,6%.

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 52.096.338 euros obteniéndose, durante el ejercicio 2020, unos derechos reconocidos por valor de 11.513.071 euros, la diferencia entre la previsión y los ingresos reales obtenidos se debe a que en la estimación estaba incluida la previsión de enajenación de los lotes 1 y 2 co-rrespondientes a las parcelas municipales TER.02-188-A y TER.02-188-B del APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", en el Distrito de Hortaleza, concurso que resultó declarado desierto el 16 de diciembre de 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ACUERDO MARCO PARA LAS INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, ACTUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRADOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPALD DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS, ASÍ COMO DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS MUNICIPALES, Y ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.**

Para la consecución del presente objetivo, se han desarrollado las siguientes actividades:

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN TANTO DE INICIATIVA PRIVADA COMO PÚBLICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS OPORTUNOS INFORMES DE CARÁCTER URBANÍSTICO.

1.- Emisión de Informes Urbanísticos Proyectos de Urbanización.

Proyecto de Urbanización del APE 05.09 ZONA 2 "Colonia Ciudad Jardín, Alfonso XIII-Municipal UE 1 "Ramón Pereyra-Emilio Mario".

Proyecto de Urbanización del API 02.12 Estación Sur. Parcela 4B c/ Ombu.

Proyecto de Urbanización UZP 02.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones, Vicálvaro (Adaptación de Proyecto de Urbanización del UZP 02.03 Desarrollo del Este-Los Ahijones y su modificado a la revisión del PGOUM del 85 y del 97 .

Proyecto de Urbanización APR 07.02 "Cocheras Metro Ahijones".

Proyecto de Urbanización del APR 07.02 "Cocheras Metro Cuatro Caminos".

Proyecto de Urbanización del UZP 02.04 Desarrollo del Este - Los Berrocales.

Proyecto de Urbanización APR 06.07 Santiago Cordero.

Total realizado: 7.

2.- Emisión de Informes Urbanísticos Control y Seguimiento Obras de Urbanización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Proyecto de Urbanización del APE 02.07 "Prolongación c/ Alejandro Ferrant".

Proyecto de Urbanización UZP 2.01 "Desarrollo del Este-Cañaveral" Fase 6 Etapa 1.

Proyecto de Urbanización Del APE 10.23 "Colonia de los olivos" 2ª Fase.

Proyecto de Urbanización Del APE 08.16"Arroyo del Fresno UE1 4ª fase".

Proyecto de Urbanización API 20.17 "Ensanche de San Blas".

Proyecto de urbanización del API 20.17/M Ensanche San Blas-Subestación.

Proyecto de Urbanización APR 16.4 "UVA de Hortaleza (Fase III B2).

Total realizado: 7

Las diferencias entre el número de actividades previstas y las realizadas se deben a que los informes son de proyectos de iniciativa privada, donde la estimación real es difícil de determinar.

B) COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS MUNICIPALES COMPETENTES EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS POR PRIVADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

Las actuaciones realizadas para el desarrollo de esta actividad se han referido a los siguientes ámbitos:

Proyecto de Urbanización APR 20.07 "Iveco-Pegaso 2ª fase".

APE 02.07 "Prolongación c/ Alejandro Ferrant".

AUC 08.02 "Angelita Camarero y Ramón Gómez de la Serna".

APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas". Etapa II (parcial) Fase 13 Remates viarios calles 47 y 49.

Proyecto de Urbanización UZP 2.01 "Desarrollo del Este-Cañaveral" Fase 6 Etapa 1.

Proyecto de Urbanización Del APE 08.16 "Arroyo del Fresno UE1 4ª fase".

Proyecto de Urbanización Del APE 08.16 "Arroyo del Fresno UE2 6ª fase".

Proyecto de Urbanización Del APE 10.23 "Colonia de los Olivos" 2ª Fase".

Total realizado: 8.

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

Se han desarrollado las siguientes:

Tratamiento de los desmontes de la parcela municipal de la c/ Monasterio del Paular 3.

Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Fuerte de Navidad. Distrito de Latina.

Acondicionamiento de la urbanización de la c/ Enrique Velasco c.v. c/ Picos de Europa del Distrito de Puente de Vallecas.

Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle Soledad Cazorla. Distrito de Latina.

Naturalización de la zona verde de la c/ Esteban Carros, Huerto el Pozo del Distrito de Puente de Vallecas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la c/ Ricardo Ortiz del Distrito de Ciudad Lineal.

Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la Avda. de San Luis 114 del Distrito de Hortaleza.

Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito del Campo de las Naciones, 1ª fase. Distrito de Hortaleza.

Acondicionamiento de la urbanización del mercadillo del Barrio de la Esperanza. Distrito Hortaleza.

Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la c/ Amadeo Fernández del Distrito de Villaverde.

Acondicionamiento de la urbanización para la renaturalización del patrimonio municipal del suelo en la calle del Oro. Distrito de Villaverde.

Total realizado: 11.

Las acciones puntuales de urbanización no han tenido una tramitación de carácter urgente. Esta actividad está relacionada con el indicador "aprobación del Proyecto de Obras de urbanización complementaria".

D) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLE-MENTARIOS A ESTOS.

Se han realizado los siguientes:

Demolición de muro de cerramiento y limpieza de parcela en c/ Príncipe de Vergara, 250.

Obras de demolición de edificación en la c/ Cantueso 38 y 40. Distrito Tetuán.

Demolición parcial de edificación en la parcela sita en la c/ Cea Bermúdez nº 2.

Demolición del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Carretera de Carabanchel a Aravaca, 20 del Distrito de Latina.

Demolición del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Comandante Fontanes, 54 del Distrito de Carabanchel.

Obras de demolición de nave y acondicionamiento de parcela en la c/ Antonio López nº 252. Distrito Usera.

Demolición de edificaciones y acondicionamiento de solar en la c/ Enrique Velasco nº 16. Fase 3. Año 2019. Proyecto expropiación por tasación conjunta c/ Enrique Velasco nº 16.

Demolición y acondicionamiento de solar en la c/ Amadeo I nº 5 y 7. Distrito Puente de Vallecas.

Demolición del inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle de Los Collados nº 27 del Distrito de Ciudad Lineal.

Demolición de edificaciones y acondicionamiento de solar en la Avenida de Rosales 409 duplicado. Fase 2. Año 2020. Expropiación-actuación aislada APE 17.04 "Manzanares Sur-Tramo II".

Total realizado: 10.

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS).

Las actuaciones se han desarrollado en los distritos de Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel. Puente de Vallecas, Vicálvaro, Moratalaz. Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas-Canillejas y Barajas.

Han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos de los Distri-tos de Carabanchel y Arganzuela. Fase 1. Año 2020.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Retiro. Campaña 2020.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Chamartín. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Tetuán. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Fuencarral - El Pardo fase I. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Fuencarral - El Pardo fase II. Campaña 2020".

Obras de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en los Distritos de Fuencarral-El Pardo y Tetuán.

Acondicionamiento del acceso entre la avenida monasterio de silos y la c/ Monasterio del Paular del Distrito de Fuencarral -El Pardo.

Acondicionamiento de la urbanización de la zona verde de la c/ Ribadavia c/v c/ Sinesio Delgado del Distrito de Fuencarral - El Pardo.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ San Restituto y otras del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ Rafael Boti y otras del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Obras de limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la calle Cardencha y otras.

Obras de limpieza y acondicionamiento de solares municipales del Paseo de los Húsares y otros.

Obras de limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Usera. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solar en la c/ Maquinilla nº 28. Año 2020. Distrito 13-Puente de Vallecas realizadas por procedimiento ordinario.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Puente de Vallecas. Fase 1. Año 2020. Distrito 13 - Puente de Vallecas.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Moratalaz. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares municipales en el Distrito de Ciudad Lineal. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en el ámbito de Valdebebas del Distrito de Hortaleza. Fase 1. Año 2020.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de Hortaleza. Campaña 2020.

Acondicionamiento y limpieza de solares en c/ Verde Viento 12-14-16 cv Po Plata y Casta-ñar 36-38-40 y otros. Año 2020. Distrito 17 - Villaverde.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villaverde. Fase 1. Año 2020. Distrito 17 - Villaverde.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solar situado en la c/ Conciliación nºs 3-5 y 7. Convenio expropiatorio para el desarrollo del API 17.05 - "El Espinillo".

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Año 2020. Distrito 18 - Villa de Vallecas.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Villa de Vallecas. Fase 2. Año 2020. Distrito 18 - Villa de Vallecas.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en la c/ Villablanca y otras del Distrito de Vicálvaro.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el ámbito UZP 2.01 estrategia del Este-El Cañaveral. Distrito de Vicálvaro.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Polígono de Vicálvaro. Distrito de Vicálvaro.

Limpieza y acondicionamiento de solares municipales en el Distrito de San Blas-Canillejas. Campaña 2020.

Acondicionamiento, limpieza y vallado de solares en varios ámbitos del Distrito de Barajas. Fase 1. Año 2020. Distrito 21 - Barajas.

Total realizado: 30 en los distritos.

La disminución en el número de actuaciones de 30 a las 60 que se incluyeron en la previsión, no ha supuesto un menor número de obas ejecutadas, sino que, tras las conversa-ciones mantenidas con la Intervención Delegada, se decidió incluir un mayor número de parcelas sobre las que actuar en cada contrato basado, aumentando, de esta manera, la eficacia administrativa.

F) SUPERVISIÓN y CONTROL DEL ESTADO DE LAS PARCELAS INVENTARIADAS EN EL PMS y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.

Se han emitido 80 informes sobre la situación real de parcelas del patrimonio municipal del suelo.

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUÍDOS EN EL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

No se han iniciado labores de vigilancia en el 2020, dado que el contrato se formalizó en 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APROBACIÓN PROYECTO OBRAS URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA	NÚMERO	2	11
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE PARCELAS DEL	NÚMERO	80	80
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	60	30
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES O ADQUISICIONES PUN	NÚMERO	9	10
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	18	7
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS CONTROL Y SEGUIMIENTO OBRAS UR	NÚMERO	16	7
RECEPCIÓN URBANIZACIÓN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO	11	8

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

A) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN Y ADSCRIPCIO-NES DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.

En el Servicio de Gestión de Suelo Patrimonial se han tramitado los siguientes expedientes de autorización de ocupación de suelo:

711/2020/14885. Emplazamiento en las parcelas del Inven-tario del Patrimonio Municipal del Suelo números 10403, 16222, 16229, 16231, 11501, 11502, 11504, 11505, 11508, 14950, 14951, 14953, 15216, 16974, 16978, 16979, 16980, 16995, 16999, 17001, 17005, 24028, 27995, 33333, 33502. Resolución de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fecha: 12/11/2020. Tipo de expediente: AGMyMA (Remodelación Nudo Norte C30-22 meses).

711/2020/15848. El emplazamiento en las parcelas del In-ventario PMS números 10.817 y 10.818, sitas en la calle Palazuelos número 48-50, Distrito de Villa de Vallecas. Fecha de la resolución:03/11/2020. Tipo de expediente: AGOyE.

En el Servicio de Gestión de Suelo se han tramitado 24 expedientes de Áreas de Gobierno, de los que 20 se encuentran resueltos y 4 en trámite; y 2 expedientes de Junta Municipal de Distrito, de los que un está resuelto y uno en trámite.

Por parte del Servicio de Suelos Patrimoniales, se han tramitado 2 autorizaciones de ocupación y por parte del Servicio de Gestión de Suelo 21.

El total de Autorizaciones gratuitas de ocupación de parcelas a otras Áreas de Gobierno y/o Distritos ha sido de 23.

La diferencia entre las previsiones y las actuaciones efectivamente realizadas se debe fundamentalmente a las necesidades de las Áreas o Distritos que dan lugar a las peticiones concretas, siendo imposible determinar con exactitud.

B) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONE-ROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han realizado 6 autorizaciones y, por parte del Servicio de Gestión de Suelo 7 resueltas y 18 en trámite.

El total de autorizaciones de ocupación con carácter oneroso a favor de particulares ha sido de 13.

C) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE DIRECTOS Y GRATUITOS, SOBRE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.

De los expedientes de constitución de derecho de superficie tramitados, dos se encuentran resueltos, siete pendientes de firma por la Comunidad de Madrid y cuatro en trámite.

El total de constitución de derechos de superficie ha sido de 2.

D) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A FAVOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

En esta actividad se reflejan los derechos de superficie tramitados y/o resueltos con carácter gratuito u oneroso significando que este apartado no tiene correspondencia en el cuadro de indicadores.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelo, se ha iniciado y resuelto 1 expediente de Derecho Superficie con carácter gratuito a favor del Arzobispado y se han iniciado 3 expedientes de concesión demanial con carácter oneroso a favor de particulares que están en trámite.

Se han tramitado un total de 4 expedientes siendo resuelto 1 expediente.

Por tanto, el total de constitución de derechos de superficie gratuito / oneroso a Entidades Sin Ánimo de Lucro ha sido de 1.

E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARACTER GRATUITO U ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE PARCELAS LUCRATIVAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A FAVOR DE PARTICULARES.

Inicio de la tramitación de concurso público para la adjudicación a título oneroso de los derechos de superficie sobre 25 parcelas del PMS integrantes de los Lotes identificados como 1, 2, 3, 4 y 5 de uso residencial, para su edificación y destino a alquiler asequible. RGª 711/2020/5890.

El total de constitución de derechos de superficie con carácter gratuito/oneroso sobre parcelas lucrativas a favor de particulares ha sido de 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

F) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO UNA VEZ MATERIALIZADO EL DESTINO QUE JUSTIFICÓ SU INCLUSIÓN EN EL MISMO.

El Servicio de Gestión de Suelo Patrimonial ha aprobado dos bajas de parcelas en PMS.

En el Servicio de Gestión de Suelo se han iniciado 7 expedientes, se han resuelto 10 expedientes, de los cuales 7 se iniciaron antes del 2020 y se encuentran 4 en tramitación. Por tanto, se han aprobado 10 bajas en total.

El total de aprobación de bajas de Inventario de PMS ha sido de 12.

G) TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales se han tramitado 5 autorizaciones de parcelación y 7 por parte del Servicio de Gestión de Suelo.

En 2020 el Servicio de Gestión del Suelo inició 2 expedientes, se resuelven 7, de los cuales 6 se iniciaron antes del 2020, y hay 1 en tramitación.

Así, el total de autorizaciones tramitadas de parcelación pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo resueltas ha sido de 12.

H) ENAJENACIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE SUELO DE PARCELAS MUNICIPALES CEDIDAS EN DERECHO DE SUPERFICIE A TRAVÉS DEL PLAN 18000, DEMANDA ESENCIAL INSATISFECHA (D.E.I.) Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTE-GIDA Y OTRAS CONVOCATORIAS DE VIVIENDA PROTEGIDA, A SUS TITULARES SUPERFICIARIOS.

Por parte del Servicio de Gestión de Suelo se han resuelto 3 expedientes de enajenación a favor de particulares, iniciados con anterioridad al año 2020.

I) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

El Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales ha formalizado 15 escritura, y el Servicio de Gestión de Suelo ha formalizado 109, 3 escrituras públicas de Derechos Superficie y 106 de enajenación de suelo del Plan 18000.

Por tanto, el total de escrituras públicas formalizadas en 2020 ha sido de 124.

J) ENAJENAR PARCELAS LUCRATIVAS DE USO RESIDENCIAL TERCIARIO E INDUS-TRIAL, INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICI-PAL DEL SUELO AL EFECTO DE OBTENER INGRESOS QUE HABRÁN DE SER DESTINADOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

J.1. ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ADJUDICAR POR LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de las parcelas TER.02.188.A y TER.02.188.B del APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas", parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo números 28.320 y 28321, destinadas a Servicios Terciarios. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 16 diciembre de 2020 declarando desierta la convocatoria. RGª 711/2020/3424.

2. Tramitación del Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de los lotes 1 al 17 constituidos sobre 17 parcelas de titularidad municipal con uso residencial libre en tipología vivienda colectiva, con edificabilidad inferior a 1000 m2. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 1 de diciembre de 2020 aprobando los Pliegos reguladores y procediendo a su convocatoria. RGª 711/2020/12629.

3.Tramitación del Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de los lotes 1 al 38 constituidos por 38 parcelas de titularidad municipal con uso residencial en tipología vivienda unifamiliar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Remisión de expediente para informe preceptivo de Asesoría Jurídica julio de 2020. RGª 711/2020/10229.

4.Tramitación del Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de los lotes 1 al 9 constituidos por 10 parcelas de titularidad municipal con uso residencial libre en tipología vivienda colectiva, con edificabilidad superior a 1000 m2. RGª 711/2020/9978.

5.Tramitación del Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación de las parcelas municipales T.1.1, T.2.1, T.3.1, T.5.1 y T.5.2 de titularidad municipal y parcela T.4.1 titularidad de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en el ámbito del APR 20.07 "Iveco-Pegaso", calificadas de uso industrial-terciario, en el distrito de San Blas. Remisión de expe-diente para informe preceptivo de Asesoría Jurídica di-ciembre de 2020. RGª 711/2020/17426.

J.2 ENAJENACIÓN DE PORCENTAJES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ADJUDICAR POR LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación del 6,9% de titularidad que el Ayuntamiento de Madrid ostenta sobre la Parcela RCL-6B de la UE-1 del APE 08.16 "Arroyo Fresno", destinada a uso residencial, vivienda colectiva libre con uso complementario terciario-comercial, a la entidad CP AMENABAR PROMOCIONES, S.L. por un importe ofertado de 1.072.501 euros. Decreto de Adjudicación del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 21 de diciembre de 2020. RGª 711/2020/9410.

2. Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación del 17,8% municipal en la parcela 5.29 A de la UES del UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" de uso industrial, a la mercantil ANLOGI, S.L., por un importe de 32.081 euros, Decreto de Adjudicación del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 29 de octubre de 2020 RGª 711/2019/6847.

3. Procedimiento abierto por licitación pública para la enajenación del 95,3% de titularidad municipal sobre la parcela T-1B de la UE-1 del APE 08.16 "Arroyo Fresno", destinada a uso de Servicios Terciarios, a la entidad CP Amenabar Promociones, por un importe ofertado de 1.451.151 euros, Decreto de Adjudicación del Delegado del Área de Go-bierno de Desarrollo Urbano de fecha 21 de diciembre de 2020 RGª 711/2020/9483.

J.3 ENAJENACIÓN POR VENTA DIRECTA PARCELA INEDIFICABLES A PROPIETARIOS COLINDANTES.

1. Enajenación directa al propietario colindante, D. Alejandro José Martínez y Dª Virginia Cinca Gutiérrez al 50% y en proindiviso, de la parcela situada en la c/ Fontanería 19, por un precio de 16.771 euros. Decreto del Dele-gado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 10 de abril de 2020. RGª 711/2018/27354.

2. Enajenación directa al propietario colindante Residencial Estrecho S.L., de la parcela sita en la C/ Isla de Córcega, Distrito de Fuencarral-El Pardo, por un precio de 173.679 euros. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 24 de enero de 2020. RGª 711/2017/12645.

3. Enajenación directa a los propietarios colindantes, D. Luis Miguel Esteban Casado y Dª. Maria Dolores Alfaro Bautista al 50% y en proindiviso, de la parcela situada en la C/ Emerenciana Zurilla, por un precio de 16.389 euros más el IVA correspondiente. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 04 de septiembre de 2020. RGª 711/2018/11351.

4. Enajenación directa a los propietarios colindantes, D. Francisco Mayor Sanz y Dª. María Antonia Mayor Sanz al 50% y en proindiviso de la parcela municipal sita en la C/San Restituto 30, por un precio de 7.715 euros. Decreto del Delegado de Gobierno de Desarrollo Urbano de 16 de octubre de 2020. RGª 711/2018/17201.

5. Enajenación directa al propietario colindante, RIVER-SIDE APARTAMENTS 2018, S.L, de la parcela sita en la C/ Santa Úrsula 8, por un importe de 6.359 euros.Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo urbano de fecha 02 de abril de 2020. RGª 711/2019/19891.

6. Enajenación directa al propietario colindante, MUNDO HABITAT PROMOCIONES E INVERSIONES S.L., de la parcela sita en la C/ Canteras de Tilly nº19 y 21, Distrito de Vicálvaro por un importe de 35.788 euros. Decreto del Delega-do del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 17 de enero de 2020. RGª 711/2019/2586.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

K) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS Y/O DISTRITOS.

El Servicio de Gestión de Suelos Patrimoniales ha aprobado una adscripción y el Servicio de Gestión de Suelo ha iniciado y resueltos 5 expedientes, 3 de Áreas de Gobierno y 2 de Distritos.

L) CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

1. 2ª Adenda al Convenio de 19/09/2018 de Cesión gratuita de la parcela MI-1-2 APR 06.02 "Paseo de la Dirección" de 70 viviendas y 81 plazas de garaje para su destino al realojo de los ocupantes legales del sector suscrita el 23 de abril de 2020 RGª 711/2017/582.

2.- Convenio de Cesión Gratuita de la parcela D1 (MC1 Registral) APR 06.02 "Paseo de la Dirección", firmado el 07 de octubre de 2020 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 28 de octubre de 2020). RGª 711/2019/30453.

3.- Convenio de Cesión Gratuita de la parcela municipal RPPB-3B del APE 08.16 "Arroyo del Fresno". Firmado el 07 de octubre de 2020 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 28 de octubre de 2020). RGª 711/2019/30455.

4.- Convenio de Cesión Gratuita de la parcela municipal 4.72 AB UZI 0.10 "Ensanche de Carabanchel". Firmado el 07 de octubre de 2020 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 28 de octubre de 2020). RGª 711/2019/30456.

5.- Convenio de Cesión Gratuita de la parcela municipal M-34 CD UZP 2.01 "El Cañaveral". Firmado el 30 de julio de 2020 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 16 de septiembre de 2020). RGª 711/2019/30460.

6.- Convenio de Cesión Gratuita de la parcela municipal SG P-8 del API 17.05 "El Espinillo" sita en c/ Conciliación, nº 7. Firmado el 07 de octubre de 2020 (Certificación del Subdirector General del Patrimonio Municipal del Suelo de 28 de octubre de 2020). RGª 711/2020/3090

M) ABONO DE GASTOS DE COMUNIDAD EN EL ÁMBITO DE PASEO DE LA DIRECCIÓN DE INMUEBLES INVENTARIADOS CON CARÁCTER PROVISIONAL EN EL INVNETARIO DE PMS.

Resolución del Director General de Gestión Urbanística de fecha 29 de diciembre de 2020 por la que se Autoriza y Dispone un gasto por importe de 2.025 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/151.05/212.00 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y otras construcciones", a favor de la Comunidad de Propietarios Paseo de la Dirección nº 314 en concepto de gastos de comunidad y cuotas del servicio del Canal de Isabel II, co-rrespondientes al año 2020, de las fincas propiedad del Ayuntamiento de Madrid nº 151-BJ-01 y 151-BJ-03, del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 "Paseo de la Direc-ción". RGª 711/2020/19036.

Total: 1 expediente.

N) ABONO DE GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSAS RELATIVOS A GESTIONES NOTARIALES REGISTRALES.

Otras actuaciones de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo:

Cancelaciones de condiciones resolutorias:

1. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 10 de noviembre de 2020 por el que se acuerda la cancelación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid, de la parcela sita en calle Arrastraria. RGª 711/2020/9807.

2. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 19 de marzo de 2020 por el que se acuerda la cancelación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid de la parcela sita en calle Albox nº 10, planta cuarta, letra C. RGª 711/2020/4528.

3. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 18 de noviembre de 2020 por el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que se acuerda la cancelación de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Madrid, de la parcela R-3-1 situada en el polígono 40 del Plan Especial de la Avenida de la Paz, ubicada en la calle Juan Esplandiu nº 9. RGª 711/2020/15150.

4. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 17 de noviembre de 2020, por el que se acuerda cancelación de la condición resolutoria de la finca registral número 32.528 del Registro 30 de Madrid, correspondiente a la vivienda situada en la calle Marsella nº 11, portal número 5, planta 3, puerta A. RGª 711/2020/8355.

5. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 27 de agosto de 2020, por el que se acuerda la cancelación de la condición resolutoria de finca registral 59635 del Registro 15 de Madrid, parcela municipal 7.4 UE 1 UZI 0.10 "Ensanche de Carabanchel" .RGª 711/2006/14304.

Devoluciones e incautaciones de garantías constituidas como afianzamiento de obligaciones en los procedimientos de licitación pública.

1. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 23 de noviembre de 2020 por la que se autoriza la de-volución de la garantía constituida por CONSTRUCCIONES AMENABAR S.A. por importe de 350.003.75 euros, para res-ponder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la enajenación de la parcela RES 03-131-A1 del APE 16.11-RP "Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas". RGª 711/2015/5998.

2. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 11 de marzo de 2020 por la que se autoriza la devolu-ción de la garantía definitiva constituida por Desarro-llos Inmobiliarios de Pralesa S.L.U., por importe de 783.789 euros, para responder del contrato de adjudicación de la parcela municipal MTO 01.1 del API 09.15 "Cerro de los Gamos". RGª 711/2007/19644.

3. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 23 de noviembre de 2020 por la que se autoriza la de-volución de la garantía definitiva constituida por Residencial Mirach, Sociedad Cooperativa Madrileña por im-porte de 393.008 euros, para responder del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de la ena-jenación de la parcela M3C de la UE5 del APE 09.24 "Val-demarín Este". RGª 711/2007/9022.

4. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 23 de noviembre de 2020 por la que se autoriza la de-volución de la garantía definitiva constituida por Torre Rioja Madrid S.L, por importe de 898.226 euros para responder de las obligaciones derivadas de la enajenación de la parcela municipal 15 del API 20.11 "Julián Camarillo Norte". RGª 711/2007/14021.

5. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 3 de agosto de 2020 por la que se autoriza la devolución de la garantía definitiva constituida por CAPITAL DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, por importe de 223.309 euros, para responder de las obligaciones derivadas de la enajenación de la parcela municipal RES. 03-131-A3 del APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque de Val-debebas". RGª 711/2013/23392.

Devoluciones de garantías constituidas como afianzamiento de obligaciones en los procedimientos de autorizaciones de ocupación.

1. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 15 de mayo de 2020 por la que se autoriza la devolución de garantía definitiva constituida por ALVERDE, S.L. por importe de 43.347 euros para responder de las obligaciones derivadas de la ocupación temporal sobre las par-celas 31.138 y 31.139 del Inventario del PMS API 03.05 "Adelfas UE-2 Fase 6, Calle Seco nº 13. RGº 711/2018/6862.

2. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 18 de marzo de 2020 por la que se autoriza la devolución de la garantía definitiva constituida por Boetticher y Navarro S.L.U., por importe de 3.474 euros, para responder de las obligaciones derivadas de la ocupación temporal de una superficie de 411,70 m2 sobre la parcela sita en C/ Garganta de los Montes. RGª 711/2019/11005.

3. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 13 de julio de 2020 por la que se autoriza la devolución de la garantía definitiva constituida por Vía CELERE Gestión De Proyectos S.L.U. por importe de 5.361 euros, para responder de las obligaciones derivadas de la ocupación temporal de la parcela sita en la C/ Garganta de los Montes, número 31.146 del Inventario del PMS. RGª 711/2018/17441.

4. Resolución del Director General de Gestión Urbanística de 4 de septiembre de 2020 por la que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

autoriza la devolución de la garantía definitiva constituida por Construcción y Gestión Integral CUORMA S.L., por importe de 4.978 euros, para responder de las obligaciones derivadas de la ocupación temporal de una superficie de 258,30 m2 sobre la parcela C/ Esparta nº 3ªA nº 1.565 del Inventario del PMS, RGº 711/2018/26357.

Otras actuaciones de depuración jurídica de los bienes del PMS:

1. Desafectación de uso público del terreno situada en el antiguo viario de la calle Raza c/v Hilario Peñasco, por Certificación de inmatriculación del D.G. de Gestión Ur-banística de 12 de febrero de 2020. RGª 711/2019/32799.

2. Permuta de la parcela de titularidad municipal sita en la C/ Pléyades, registral 8201 del Registro 40 propiedad de Camarines 09 S.L. por la finca registral 20877 del mismo Registro, en ejecución de la Sentencia de 21 de noviembre de 2017 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 27 de julio de 2020 RGª 713/2001/2672.

3. Convenio de colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para su adhesión al Portal del Suelo, de fecha 7 de mayo de 2020. RGª 711/2019/6441.

4. Tramitación de la incautación de garantía de la Parcela 3 Anoeta San Genaro. APE 17.08. Con fecha 19 de octubre de 2020, se admite a trámite recurso de apelación.

5. Inscripción en el Registro de la Propiedad nº 11 de la porción de terreno municipal de 119,74 m2 situada con frente a la calle Trespaderme a favor de GONDARAL TRES S.L., (Certificación del SG de Patrimonio Municipal del Suelo del AGDU de fecha 11-11-2020).

6.Segregación instrumental (agrupación/parcelación y adjudicación de fincas) otorgada por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

7. Pago expropiatorio de intereses de demora por ADIF a favor del Ayuntamiento de Madrid con motivo de la expropiación de las fincas registrales nº 16.554, 64.463 y 16.551 del Registro de la Propiedad nº 4; y finca re-gistral nº 71.281 del Registro de la Propiedad nº 41 de Madrid, del "Proyecto de Expropiación Construcción de Plataforma para la Ampliación de Dos a Cuatro Vías de Ave entre Madrid y Torrejón de Velasco Tramo Pedros Bosch Getafe". RGª 711/2017/03865.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO,	NÚMERO	1	1
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE, DIRECTOS Y GRATUITOS	NÚMERO	2	2
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE	NÚMERO	5	23
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPE	NÚMERO	5	3
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS	NÚMERO	4	6
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN ONEROSAS DE TERRENOS A FAVOR DE	NÚMERO	12	13
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONI	NÚMERO	7	12
AUTORIZACIONES DE PARCELACIÓN DE PARCELAS INTEGRADAS EN EL I	NÚMERO	9	12
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS.	NÚMERO	14	124

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 91206 ÁREA GOB. DESARROLLO URBANO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06, Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado para cumplir adecuadamente las funciones atribuidas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro del subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal, directivo, eventual, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 ha ascendido a 784.537 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 721.611 euros (el 92%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO

Este programa se dotó con un crédito inicial 3.500 euros en el capítulo dos, de los cuales, únicamente se reconocieron obligaciones por importe de 242 euros para atender gastos relativos al suministro de productos alimenticios para atenciones protocolarias, lo que supone una ejecución presupuestaria del 6,9%. El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	12	5

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. VIVIENDA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 "Promoción y Gestión de Vivienda" es la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración como consecuencia de su designación por el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019. Si bien, este Acuerdo surte efectos desde el día de su adopción.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General 2020 del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2019, asignaba el programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda" a la sección 161 "Vivienda".

La regeneración y la rehabilitación se desarrollan a través de otros programas presupuestarios, concretamente el 153.24 en el primer caso y, el 152.20, en el segundo. Sin embargo, es la competencia de vivienda la que se enmarca plenamente en el programa de gasto 152.10 objeto de la presente Memoria.

La gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. (en lo sucesivo, EMVS), durante el 2020, se ha basado en la continuación de los dos ejes de actuación prioritarios para la Sociedad. Por un lado, el aumento del parque de vivienda de alquiler a través de la promoción de obra nueva, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la gestión del alquiler entre particulares y, por otro, facilitar el acceso a una vivienda adecuada y asequible en alquiler a las personas con menores ingresos.

Durante el año 2020, se han iniciado los procedimientos de licitación de 9 nuevas promociones para el inicio de 864 nuevas viviendas y han finalizado 13 promociones con un total de 814 viviendas.

Se ha hecho un gran esfuerzo en 2020 para incrementar el número de viviendas adquiridas en el mercado secundario, de manera que a lo largo del año se han adquirido 145 viviendas, de las cuales 19 se han adquirido a la Seguridad Social, 98 a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y 28 a particulares en el mercado secundario. La inversión realizada ha ascendido a 21,4 millones de euros.

Se ha continuado gestionando el Programa ALQUILA MADRID (ALMA) para incentivar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares. Durante el año 2020, se han formalizado 141 nuevos contratos, estando previsto la aplicación de mejoras para relanzar este servicio mediante la ampliación de la cobertura del seguro por impago y de hogar durante toda la duración del contrato.

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2020, se han formalizado 230 nuevos contratos de viviendas, 7 locales comerciales y 157 plazas de garaje. Se han renovado 82 contratos y se ha revisado la renta de 1.102 contratos de viviendas para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familias adjudicatarias.

Según establece el Reglamento para la adjudicación de las viviendas gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., cuya última aprobación se publicó en los Boletines Oficiales del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

18% a personas en situación de vulnerabilidad residencial.

20% conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.

5% a familias monoparentales.

5% a familias numerosas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

4% a personas con discapacidad.

5% Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual.

3% Extrema exclusión residencial.

Hay que destacar el gran esfuerzo realizado durante el año para atender todas las solicitudes de reducciones de renta a las familias con mayores problemas socio-económicos derivados de la crisis desencadenada por COVID-19. Se han realizado reducciones del 50% de la renta durante 4 meses a 519 familias adjudicatarias de viviendas y a otras 770 familias que, a pesar de no cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes extraordinarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se encontraban en una situación de vulnerabilidad sobrevenida por la pandemia de COVID-19. En total, se han concedido reducciones en la renta por importe de 0,4 millones de euros además de la no emisión de recibos en el mes de abril a 5.954 contratos por importe de 1 millón de euros.

La EMVS ha continuado gestionando la concesión de ayudas en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y sus sucesivas prórrogas: "Barrio del Aeropuero" en el distrito de Barajas, "Manoteras" en el distrito de Hortaleza, "Moratalaz" en el distrito de Moratalaz, "San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles" y "Colonia experimental de Villaverde" en el distrito de Villaverde, y "Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés" en el distrito Centro, a través de la encomienda de gestión firmada con el Ayuntamiento de Madrid y a continuación a través del encargo a medio propio aprobado en 2020. Dicho Plan Estatal se ha visto prorrogado por el Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

La gestión de ayudas a la rehabilitación realizada a lo largo del año tiene un balance de 0,85 millones de euros pagados a beneficiarios en las siguientes Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU):

ARRU Calle Toledo, Conde Duque y Lavapiés: 0,17 millones euros.

ARRU Moratalaz: 0,01 millones euros.

ARRU San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles: 0,07 millones euros.

ARRU Barrio Aeropuerto 1ªFase: 0,60 millones euros.

Además, se han continuado con los trámites relativos a los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la EMVS para cada una de las diez Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR), declaradas al amparo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 para fijar las condiciones en las que la EMVS actuará como entidad gestora de ayudas, según se estableció por Acuerdo de 31 de octubre de 2018, en la Comisión Bilateral de seguimiento de los Convenios.

Las diez ARRUR en las que la EMVS actua como Entidad gestora son:

Ambroz, en el distrito de Vicálvaro.

Colonia Loyola-Virgen Inmaculada, en el distrito de Carabanchel.

Gran San Blas, en el distrito de San Blas.

Meseta de Orcasitas, en el distrito de Usera.

Poblado Dirigido de Fuencarral, en el distrito de Fuencarral- El Pardo.

Poblado Dirigido de Orcasitas, en el distrito de Usera.

Barrio del Aeropuerto, segunda fase, en el distrito de Barajas.

Simancas, en el distrito de San Blas.

Colonia de Vallecas, en el distrito de Puente de Vallecas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Colonia de Villaverde, segunda fase en el distrito de Villaverde.

El Ayuntamiento, a través del Área de Vivienda, ha realizado a la EMVS una aportación para cubrir los gastos de corrientes por importe de 48.000.000 millones de euros en 2020, distribuidos en 46.470.000 euros como aportación para gastos corrientes o de explotación relativos a la promoción de viviendas y 1.530.000 euros, para gastos de gestión de las diez ARRUR, declaradas en 2018 en desarrollo del programa de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También se le han transferido a dicha Empresa Municipal 52.800.000 millones de euros en concepto de aportaciones de capital para las siguientes actuaciones:

49.740.564 euros para financiar la construcción de nuevas promociones de edificios en alquiler.

3.059.436 euros para obras de urbanización de las diez ARRURs (Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural) declaradas en 2018 en el municipio de Madrid, en desarrollo del programa de regeneración y renovación urbana del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Adicionalmente, en 2020, se aprobó modificación de crédito destinada al Fondo 2 como consecuencia de la incorporación de remantes de créditos destinadas a financiar gasto de la cuenta 413, con cargo al remanente de tesoreria para gastos generales. El importe de dicha modificación de crédito ascendió a 17.199.375 euros destinados a la construcción de nuevas promociones de viviendas, asi como 13.658.293 euros, destinados a financiar los gastos corrientes de la Empresa Municipal.

Por otra parte, al final del año se realizaron dos transferencias extraordinarias a la EMVS:

La primera modificación presupuestaria aprobada en la aplicación 745.00 "Aportaciones a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A.", se destinó a impulsar la adquisición de viviendas y parcelas por parte de la EMVS durante el último trimestre de 2020, asciendiendo a un importe total de 20.874.096 euros.

La otra se derivó de la circunstancia de que las líneas de actuación de la EMVS sufireron una ralentización importante como consecuencia de la pandemia del COVID-19, dado que las obras fueron suspendidas temporalmente como consecuencia de la declaración del estado de alarma, posteriormente reanudadas dentro de los protocolos de protección establecidos. Esta situación trajo como consecuencia inevitable la demora en los plazos de ejecución de obras y actuaciones. Por tanto, con el fin de reactivar la promoción de las obras, se consideró oportuno efectuar una aportación extraordinaria de 12.500.000 euros a la misma aplicación presupuestaria 745.00 "Aportaciones a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A.".

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda" con respecto al previsto en Presupuesto 2020, referente a la sección 161 Vivienda, se procede a su análisis por capítulos:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 370.362 euros, no se ha registrado ejecución.

Capítulo 4, de transferencias corrientes: Partiendo de un crédito inicial de 48.000.000 euros determinado por el presupuesto aprobado para 2020, como consecuencia de las modificaciones de crédito descritas, se alcanza un crédito definitivo de 61.658.293 euros. El crédito autorizado, dispuesto y obligaciones reconocidas asciende a 61.658.011 euros, que suponen aproximadamente una ejecución del 100 por 100 respecto del crédito definitivo.

Capitulo 7, de transferencias de capital: Partiendo de un crédito inicial de 52.800.000 euros determinado por el presupuesto aprobado para 2020, como consecuencia de las modificaciones de crédito anteriormente expuestas, se alcanza un crédito definitivo de 103.373.471 euros. El crédito autorizado, dispuesto, y obligaciones reconocidas asciende a 103.373.471 euros, que supone una ejecución del 100% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LOS CIUDADANOS EN ALQUILER, A UN PRECIO MÁS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año, se han continuado los trabajos iniciados en las 39 promociones previstas inicialmente, que representan 3.210 viviendas, de manera que a cierre del año 2020 la situación de las promociones es la siguiente:

14 promociones han finalizado: 858 viviendas.

15 promociones en ejecución o licitación de obras: 1.481 viviendas.

10 promociones en proyecto o licitación de proyecto : 871 viviendas.

Durante el año 2020, se han iniciado los procedimientos de licitación de 9 nuevas promociones para el inicio de 864 nuevas viviendas.

Además, el Ayuntamiento de Madrid ha cedido en 2020 cuatro nuevas parcelas situadas en el Paseo de la Direccion, Arroyo del Fresno, Carabanchel y el Espinillo, con una valoración de 14,9 millones de euros, que permitirán desarrollar 264 nuevas viviendas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	2893	3210

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS CONVENIOS DE REHABILITACIÓN DE LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en las siguientes:

Transferencias trimestrales para gastos de explotación y gestión de la EMVS: abarcan los gastos de los 12 meses del año, así como el importe de los gastos de gestión del tercer trimestre de 2019.

Transferencia para los gastos de gestión de las 10 ARRUR en virtud del correspondiente Convenio.

La diferencia en el cumplimiento del objetivo se debe a que la transferencia por los gastos de gestiónd e las ARRUR se efectuó en un solo pago en vez del carácter trimestral con el que se había previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	16	14

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" es la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, designada por el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de Julio de 2019.

La estructura presupuestaria definida en el Presupuesto General 2020 del Ayuntamiento de Madrid ha asignado el programa 152.20 "Conservación y Rehabilitación de Vivienda" a la sección 161 "Vivienda". Dicha Sección ha sido creada en consonancia con la creación del Área Delegada de Vivienda, cuyas competencias, a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Julio de 2019, incluyen además de la Rehabilitación, la Regeneración y la Vivienda, las cuales dan nombre a la nueva Dirección General creada.

La regeneración y la vivienda se desarrollan a través de otros programas presupuestarios (el 153.24 para regeneración y el 152.10 para vivienda), siendo la gestión de rehabilitación la que se enmarca plenamente en el programa de gasto 152.20, objeto de la presente Memoria.

A través de la ejecución de esta competencia, se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid, con el fin de acercamiento a los objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general, el objetivo principal de este programa en 2020 se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura, por tanto, como objetivo fundamental de 2020 el impulso a la tramitación pendiente de los expedientes de subvención abiertos, relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, que comprende múltiples tareas, tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, previas a la celebración de las Comisiones de Valoración, deliberación, acuerdos y actas de dicho órgano colegiado, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos, en su caso, para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

Si bien hay que tener en cuenta las circunstancias adversas y extraordinarias del año 2020, con la pandemia del Covid-19 de carácter global, aun así ha sido posible obtener resultados muy satisfactorios en el cumplimiento de la mayoría de objetivos previstos.

El fomento de la rehabilitación y la regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha visto materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación y en muchos casos finalización de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. (en adelante, EMVS) para la consecución de los objetivos de referencia:

Se ha finalizado la tramitación de las ayudas municipales para la rehabilitación de viviendas dentro de las Áreas de Rehabilitación Preferentes e Integradas y a la rehabilitación privada derivada de la Inspección Técnica de Edificios, así como las destinadas a actuaciones para la mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética de las edificaciones.

Se ha avanzado significativamente en la tramitación de las convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, finalizando el llamado Plan MAD-RE 2016, quedando pendientes de finalización únicamente un grupo reducido de expedientes de Plan MADRE 2017, así como de 2018.

Se ha finalizado, también, la tramitación de las convocatorias públicas de subvenciones financiadas con presupuesto del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), entre las cuales se incluyen las siguientes:

Convocatoria pública de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas en el APIRU 12.06 "Orcasitas", ya finalizada.

Convocatoria pública de subvenciones 2018 de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en el APIRU 21.01 "Barrio del Aeropuerto", quedando únicamente pendiente el abono el segundo 50% en la justificación a 7 comunidades de propietarios que aún no han finalizado las obras.

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto en el APIRU 12.09 "Meseta de Orcasitas" ya finalizada.

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de rehabilitación y renovación de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el ARRU "Colonia Experimental de Villaverde" (finalizada, con anulación de su importe, dado que no se recibieron solicitudes válidas).

Convocatoria pública de subvenciones 2019, con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 "Poblado dirigido de Orcasitas", ya finalizada.

Por otra parte, se ha finalizado además la tramitación de las concesiones que cumplían requisitos al amparo de la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales, derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 "Paseo de la Dirección", así como los pagos a los beneficiarios que optaron por un pago único, quedando, en cambio, pendientes los pagos a los beneficiaiors que optaron por cobrar en varias anualidades.

Información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación al panorama de ayudas a la rehabilitación y regeneración de viviendas, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones, como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 7.000 consultas atendidas. Además, se ha puesto en marcha un nuevo canal de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es, que ha alcanzado las 171.000 visitas.

Se han tramitado expedientes de pérdida de derecho al cobro y, en su caso, reintegro de la subvención anticipada, en aquellos expedientes en los que la subvención concedida no ha sido finalmente justificada total o parcialmente. En caso de beneficiarios de subvenciones fallecidos, se han tramitado, a su vez, expedientes de subvención a herederos subrogados en la posición del causante.

Para finalizar la tramitación de los planes anteriores de ayudas, se ha aprobado un Convenio con la EMVS para la tramitación de expedientes de los planes MADRE 2017 y fundamentalmente MADRE 2018.

Se ha continuado la gestión y supervisión de la Encomienda a la EMVS, aprobada en 2016 y prorrogada hasta 2020, para la gestión de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Plan Estatal 2013-2016. Vencida esta Encomienda, se aprobó un nuevo Encargo a la EMVS con el mismo objetivo y vigencia hasta 31 de diciembre de 2020.

En lo que se refiere a las nuevas Áreas de Regeneración Urbana y Rural (ARRUR) del Plan Estatal 2018-2021, ha sido la EMVS, en este caso, el ente gestor designado en los diez ámbitos delimitados,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

aprobándose un Convenio con dicha empresa municipal para formalizar sus tareas de gestión, así como la realización de las obras de urbanización de los espacios libres asociados.

Se han encargado, también, estudios y trabajos técnicos a expertos en el ámbito de las competencias asignadas, que han facilitado información muy valiosa en materia de vivienda y rehabilitación con el objetivo de orientar adecuadamente las políticas públicas en este sentido.

Se ha modificado el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-202 para permitir la inclusión de las siguientes nuevas líneas de ayudas: Aprobación de la nueva convocatoria pública de subvenciones 2020 (según Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 20 de julio de 2020), con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", así como la nueva convocatoria pública de subvenciones 2020 (aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 4 de junio de 2020), con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid ("Plan Adapta Madrid 2020").

El crédito definitivo del programa de gasto 152.20 ha ascendido a 54.602.597 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 39.856.555 euros (el 73%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 1.433.363 euros, se ha ejecutado el 180,1 por 100. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, con un crédito definitivo de 2.102.992 euros, se ha ejecutado el 12,5%. En el capítulo 7, transferencias de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y a familias, con un crédito definitivo de 51.066.242 euros, de los que 3.585.247 han correspondido a dicha Empresa Municipal y 47.480.995 a familias, se ha ejecutado el 72,5% (la totalidad de la citada transferencia de capital a la Empresa Municipal y 33.426.657 euros mediante la concesión de subvenciones a particulares y comunidades de propietarios en materia de vivienda).

El exceso de ejecución por el reconocimiento de obligaciones, en cuantía superior al crédito definitivo consignado en el capítulo 1 de este programa de gasto, corresponde al nivel de vinculación jurídica de los gastos imputables a dicho capítulo, según se ha establecido en el apartado 1 del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

Analizando la ejecución del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", respecto del subconcepto 227.24 "Trabajos y servicios EMVS, S.A.", que tuvo una dotación inicialmente aprobada en el presupuesto 2020 de 1.302.992 euros, se reconocieron obligaciones por importe 245.985 euros (el 18,9%). Sin embargo, se autorizaron y comprometieron gastos por importe de 730.215 euros, con la siguiente desagregación:

226.745 euros, correspondientes a la anualidad 2020 de la Encomienda de gestión a la EMVS, S.A., formalizada por Decreto del entonces Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 3 de junio de 2016. El objeto de los trabajos de esta Encomienda está constituido por la información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, así como la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación, previstas en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, regulador del Plan Estatal 2013-2016. La ejecución de dicha cantidad depende de los trabajos desarrollados y facturados por la EMVS que, a su vez, son realizados por las comunidades de propietarios beneficiarias de las ayudas (una vez finalizadas las obras, es cuando se procede al abono de los importes correspondientes a la justificación de las aquéllas). El plazo para la ejecución de estas obras finaliza el 31 de diciembre de 2022, según la última prórroga aprobada del Plan Estatal 2013-2016. Esta circunstancia supone que muchas de las obras no estén aún finalizadas, no pudiendo ser completada la tramitación y gestión de estas ayudas.

51.063 euros para financiar el encargo a la EMVS para continuar la tramitación anterior, una vez finalizado el plazo de la Encomienda de 2016. En este sentido, los motivos de la ejecución obtenida son los mismos expresados en el apartado anterior, ascendiendo en este caso a 38.709 euros.

192.407 euros de financiación del encargo a la EMVS para la resolución de los expedientes de Plan MADRE 2017, el cual, si bien se aprobó en octubre de 2019, fue prorrogado hasta el 13 de enero de 2020. De este importe, la facturación presentada por la EMVS, en función de los trabajos realizados, ascendió a 118.799 euros, subsistiendo algunos expedientes que no pudieron ser resueltos por motivos técnicos.

260.000 euros corresponden al Convenio con la EMVS para la tramitación de los expedientes de Plan MADRE 2018. En este caso, la repercusión de la pandemia, el confinamiento y la adaptación del teletrabajo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

al funcionamiento ordinario municipal, han conllevado la demora en la aprobación de este convenio, que no se produjo hasta el mes de septiembre. Por este motivo, el plazo para su ejecución se vio muy reducido respecto a lo estimado a principios de año, habiéndose alcanzado, no obstante, una de ejecución de 58.000 euros.

El importe restante en este subconcepto, que no alcanzó la fase de autorización y disposición del gasto, correponde con una previsión para otros encargos o convenios que finalmente no hubo necesidad de desarrollar.

Respecto al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 200.000 euros, ha tenido como finalidad dar cobertura a contratos de servicios relacionados con las competencias asignadas. Debido a la complejidad de la tramitación de contratos a causa de la pandemia y a la suspensión de los plazos administrativos, exclusivamente se pudieron tramitar dos asistencias técnicas mediante contrato menor: una asistencia técnico-jurídica para efectuar un estudio de casos de convocatorias de ayudas a la rehabilitación en diversas ciudades del territorio nacional y, otra, para elaborar un diagnóstico del parque edificado residencial de Madrid por importe de 35.683 euros (este segundo contrato tampoco pudo ser llevado a término, quedando en suspenso, al depender de unos datos del Catastro, que no pudieron ser obtenidos antes del cierre del ejercicio, reconociéndose obligaciones por importe de 17.545 euros).

Finalmente, el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" tuvo una dotación inicialmente aprobada para 2020 de 600.000 euros. Algunas licitaciones, que estaban previstas financiar con cargo a dicho crédito, se han realizado con medios propios y otras se han pospuesto para 2021 por causa de la suspensión de los plazos administrativos derivada del COVID-19. En consecuencia, el importe consignado en dicho subconcepto no ha podido ser ejecutado en 2020, sin el reconocimiento de obligaciones.

Analizando la ejecución del capítulo 7 "Transferencias de capital", ha estado integrado por los subconceptos 745.00 y 789.00.

El subconcepto 745.00 "A la EMVS, S.A." tuvo un crédito definitivo en el presupuesto 2020 de 3.585.247 euros. Ese importe, que ha sido ejecutado en su totalidad, corresponde a dos aportaciones extraordinarias a la EMVS: una, para completar las obras de redistribución de espacios y adecuación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Moreno Rosales y, otra, para abonar las ayudas a la rehabilitación correspondientes al Plan Estatal de Vivienda en el ARRU del Barrio del Aeropuerto.

El subconcepto 789.00 "Otras transferencias de capital a familias" dispuso de crédito definitivo por importe de 47.480.995 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 33.426.657 euros (el 70,4%).

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente forma:

894.335 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2016.

16.308.589 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2017.

12.857.789 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan MAD-RE 2018.

56.931 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria (Fondo de Reequilibrio Territorial) Poblado de Orcasitas 2017.

863.830 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria (Fondo de Reequilibrio Territorial) Barrio del Aeropuerto 2018.

349.948 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Meseta de Orcasitas 2018.

576.906 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección 2018.

770.000 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Poblado dirigido Orcasitas 2019.

628.814 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.

119.515 euros en pagos a beneficiarios de la convocatoria de ayudas a obras derivadas de ITE y ARIS.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Atendiendo al plan de choque, puesto en marcha en septiembre de 2019, para impulsar la tramitación de las nueve convocatorias de ayudas pendientes de ejecución, se han conseguido finalizar siete. Las que no se han podido finalizar corresponden al Plan MADRE 2018, debido al elevado volumen de solicitudes recibidas, y al Plan MADRE 2017, debido a que aún hay obras no finalizadas y, por tanto, no ha sido posible completar el pago del segundo 50% de la subvención concedida.

En lo que re refiere a los pagos, que no han podido completarse en las convocatorias de ADAPTA y REHABILITA, ha sido determinante la situación de la pandemia del COVID-19 y su influencia en el normal desarrollo de las tramitaciones. En el caso del Plan REHABILITA, pese a estar aprobada la convocatoria en el mes de julio de 2020, las circunstancias de la citada pandemia han dificultado a las comunidades de propietarios la reunión para la toma de los acuerdos necesarios a efectos de las actuaciones subvencionables, provocando un retraso en su publicación, de forma que finalmente el plazo de presentación de solicitudes se ha extendido hasta el mes de noviembre de 2020, imposibilitando la ejecución de la convocatoria en dicha anualidad.

En el caso del Plan ADAPTA, las circunstancias de la pandemia han derivado en un retraso tanto en la aprobación como en la publicación de la convocatoria, de manera que finalmente los dos meses de plazo de presentación de solicitudes llegaron a coincidir plenamente con los meses de verano, que son generalmente vacacionales. Para tratar de paliar esta situación, se amplió el plazo un mes más, hasta el 26 de septiembre de 2020. El número de solicitudes recibidas se concentraron mayoritariamente en dicho mes de ampliación de plazo, provocando la necesidad de reajustar una parte de la cuantía de la convocatoria a la anualidad 2021 ante la imposibilidad de ejecutarla en el ejercicio 2020.

A continuación, se recoge la justificación de la ejecución de los objetivos, indicadores y actividades previstos en el Presupuesto 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo, a través de la aprobación de nuevas convocatorias de subvenciones para el desarrollo del Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y el fomento de las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se han tramitado durante el ejercicio 2020 un total de 20 convocatorias, según detalle:

Finalización de la tramitación de los expedientes de concesión y pago procedentes de las nueve convocatorias aprobadas entre los años 2007 y 2013.

Continuación y finalización, en el caso de Plan MADRE 2016, de la tramitación de las tres convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, los llamados Planes MAD-RE 2016, 2017 y 2018.

Finalización de la tramitación de las cinco convocatorias públicas de subvenciones financiadas por el Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), entre las cuales se incluyen las siguientes:

Convocatoria pública de subvenciones 2017 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en las fachadas en el APIRU 12.06 "Orcasitas".

Convocatoria pública de subvenciones 2018 de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en el APIRU 21.01 "Barrio del Aeropuerto".

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de retirada de amianto en el APIRU 12.09 "Meseta de Orcasitas".

Convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de rehabilitación y renovación de los edificios existentes existentes de uso residencial vivienda en el ARRU "Colonia Experimental de Villaverde".

Convocatoria pública de subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

eficiencia energética en las fachadas en el APIRU 12.06 "Orcasitas".

Finalización de las concesiones y pagos de la modalidad "pago único" de la convocatoria pública de subvenciones 2018, con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales, derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 "Paseo de la Dirección" por Decreto del entonces Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 21 de diciembre de 2018.

Aprobación por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 4 de Junio de 2020 de la nueva convocatoria pública de subvenciones 2020, con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, "Plan Adapta Madrid 2020".

Aprobación por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 20 de Julio de 2020 de la nueva convocatoria pública de subvenciones 2020, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda ("Plan Rehabilita Madrid 2020").

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	19	20

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, EN EL MARCO DE LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA, ASÍ COMO IMPULSO AL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO AL CIUDADANO EN MATERIA DE VIVIENDA Y ELABORACIÓN DE GUÍAS PRÁCTICAS

Respecto a Encomiendas, Convenios o Encargos realizados a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A., es menester reseñar lo siguiente:

Se ha proseguido la tramitación hasta su finalización de la Encomienda para la información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, así como la tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación previstas en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, de aprobación del Plan Estatal 2013-2016.

Se ha aprobado un nuevo Encargo a la EMVS para continuar la tramitación anterior, una vez finalizado el plazo de la Encomienda de 2016, habida cuenta la prórroga del Plan Estatal 2013-2016 hasta diciembre de 2022.

Se ha finalizado el Encargo a la EMVS para la resolución de los expedientes de Plan MADRE 2017, el cual, si bien se aprobó en octubre de 2019, fue prorrogado hasta el 13 de enero de 2020.

Se ha aprobado un nuevo Convenio con la EMVS para la tramitación de los expedientes de Plan MADRE 2018.

En relación a los contratos de servicios o menores para el desarrollo de las competencias en materia de vivienda, cabe indicar lo siguiente:

Se ha aprobado y finalizado un contrato menor de asistencia técnico-jurídica para efectuar un estudio de casos de convocatorias de ayudas a la rehabilitación en diversas ciudades del territorio nacional.

Se ha aprobado un contrato menor para la elaboración de un diagnóstico del parque edificado residencial de Madrid a nivel de parcela catastral, con indicadores socio-económicos de la población y constructivos de las edificaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	6	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.D. VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área Delegada de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado de Vivienda para cumpliar las funciones atribuidas por el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro del subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido a 167.966 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 191.804 euros (el 114,2%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 164.395 euros, se ha ejecutado el 116,7%. En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, del crédito definitivo de 3.571 euros no se ha registrado ejecución.

El exceso de ejecución por el reconocimiento de obligaciones, en cuantía superior al crédito definitivo consignado en el capítulo 1 de este programa de gasto, corresponde al nivel de vinculación jurídica de los gastos imputables a dicho capítulo, según se ha establecido en el apartado 1 del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA

Este programa se dotó con un crédito inicial 3.661 euros en el capítulo dos, que no ha tenido ejecución presupuestaria. No se han realizado de productos de atención protocolaria con cargo a este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	12	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE DESARROLLO URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 de esta sección se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", con un crédito inicial de 950.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

Este importe se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Tal como se ha descrito en el apartado anterior, el importe previsto en el programa se transfirió íntegramente a los Distritos para financiar ayudas a familias necesitadas como consecuencia de las necesidades puestas de manifiesto derivadas de la pandemia COVID19.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

170. HACIENDA Y PERSONAL

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, la Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 "Acción social para empleados" al asumir la gestión de las ayudas de acción social, los préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de Vida y Accidentes del personal, en los términos que establezca la normativa en la materia, así como a la resolución de las correspondientes solicitudes.

En esta materia la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.307, de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022 que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.526, de 19 de noviembre de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 14 de noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2020 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2020 en el programa 221.01 "Acción social para empleados" se han reconocido obligaciones por importe de 32.727.198 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 90,5% de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde a la gestión de las líneas de ayuda y del seguro de vida y accidentes para los empleados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre los obligados a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, lo que supuso trasladar esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social para el ejercicio 2020 y un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se recoge al personal beneficiario de Ayudas de Acción Social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de la Dirección General se reforzaron los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estos colectivos implementadas en la web https://jubilacion.madrid.es en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el "Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid" (IAM) para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance, sin asistencia personal, pudieran quedar desprotegidas al implantar esta medida en el año 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet de ayre o su extranet, así como en la web https://jubilacion.madrid.es, intensificando del grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en la sección de acción social de la intranet municipal ayre o de la web jubilacion.madrid.es se introducen los contenidos relativos a las nuevas Bases de convocatoria de las ayudas, se incorporan documentos explicativos, instrucciones para la navegación en la sección, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 171 contenidos distintos en la intranet. Este desvío es debido a que durante la pandemia, la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, y por ello de las solicitudes de ayudas de acción social de la convocatoria 2020, detuvo la publicación de contenidos en la intranet/extranet municipal.

Como complemento de estos sistemas de comunicación existe una aplicación para gestionar un sistema de avisos a través de SMS, en el que se informa al personal municipal y jubilado o pensionista suscritos a este sistema, de la apertura de plazos de solicitudes o de la publicación de listados de gestión. Esta aplicación permite al personal en activo del Ayuntamiento de Madrid darse de alta en el servicio de una manera rápida y sencilla y al personal jubilado o del pensionista solicitar la gestión de la suscripción vía correo electrónico. El alta del personal de los Organismos Autónomos corresponde a éstos, ya que la gestión y comunicación de las ayudas dependen de los mismos.

El número de usuarios acreditados en dicha aplicación a 31 de diciembre de 2020 es de 16.842. Durante 2020 se han realizado envíos que contabilizan un total de 885.339 SMS enviados y se está fomentando la suscripción a este sistema por parte del personal en activo, con la inserción de recordatorios periódicos en las novedades de ayre. El significativo aumento entre la previsión del indicador y su realización obedece a una falta de adecuación que ya se detectó en 2019, pero que hasta 2021 no ha sido rectificada en los objetivos establecidos en el presupuesto anual.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado mediante correo electrónico a la dirección accionsocial@madrid.es, canal en el que durante este año 2020 se han contestado la totalidad de los correos recibidos, es decir, 12.951 correos electrónicos al personal municipal y jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 7.613 llamadas en 2020.
Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social y como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizaron para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello mediante Resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público en la Unidad de Difusión e Información de Acción Social de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que pueden concertarse a través de la intranet o extranet municipal, https://ayre.madrid.es o a través de la web https://jubilacion.madrid.es. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y el correo electrónico accionsocial@madrid.es, para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que faculta que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales; desde esa fecha han sido atendidas 292 personas. Se han contabilizado una cifra de 2.497 visitas presenciales a lo largo de 2020.

Esta disminución se debe a que a partir del mes de marzo se declara el estado de alarma y una vez que se reanuda de la actividad de información presencial, sólo se atiende mediante cita previa a personas jubiladas o pensionistas y recogida tarjetas transporte para activos, circunstancia que, por otra parte, ha provocado un aumento de los correos electrónicos recibidos y contestados, respecto del ejercicio anterior.

El programa Aventaja canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El estado de alarma decretado alteró de manera significativa tanto la permanencia de las empresas participantes en su actividad económica, así como la posibilidad de utilización de los servicios que éstas ofertan por parte del personal municipal debido al obligado confinamiento domiciliario. Estas circunstancias han motivado que, dada la escasa relevancia de los datos que podrían haber sido obtenidos, no se solicitaran por la Administración al no ser significativos máxime teniendo en cuenta que un gran número de las empresas integrantes del Programa Aventaja centran su actividad en el ocio, tales como cine o teatro, visitas culturales, ocio infantil, hoteles, casas rurales, agencias de viajes, campamentos de verano... etc. y no en actividades esenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	8000	0
CONTESTACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS A TRAVÉS DE A	PORCENTAJE	100	100
INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON	NÚMERO/AÑO	200	171
MENSAJES POR SMS ENVIADOS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA AC	NÚMERO/AÑO	250000	885339

2. MEJORAR DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.526, de 19 de noviembre de 2019, se publicó el Acuerdo de 14 de noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2020 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En la gestión de la Acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2020 se ha reunido en una ocasión, desvío que se debe a que no ha habido asuntos especialmente necesarios para su tratamiento en más reuniones que la celebrada durante este periodo.

A 31 de diciembre de 2020 se han concedido 92.159 ayudas.

La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: 32.153 ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (25.282), pago en metálico (6.803), ayuda de transporte para personas con discapacidad (68); 41.409 ayudas asistenciales, 9.959 ayudas para la formación de los hijos, 5.033 ayudas de comedor escolar, 747 de educación infantil, 1.070 de formación del personal, 880 de tratamiento psicológico, 766 de ayudas por discapacidad, 80 préstamos reintegrables, 57 de promoción interna y 5 de discapacidad de ascendientes.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2020 ha sido la siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Jubilados y Pensionistas" se han tramitado ayudas por importe de 1.234.550 euros (un 98,8% sobre el crédito definitivo) relativas a la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.

- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otros gastos sociales pensionistas", se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, a los jubilados y pensionistas del Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.330.168 euros que supone un 83,8% sobre el crédito definitivo.

- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 14.823.008 euros, un 95% sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos al Consorcio Regional de Transportes de las tarjetas anuales de transporte de los empleados y de las ayudas de transporte en metálico.

- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social" se ha ejecutado un gasto de 13.300.534 euros, un 86% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2020, por motivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la pandemia COVID-19 el gasto en acción social varió respecto de otros años, al haberse solicitado menos ayudas por el personal beneficiario, fundamentalmente en las ayudas destinadas a formación y, dentro de ellas, muy significativamente en educación infantil (guardería) y comedor para los hijos e hijas de 3 a 16 años. Así, aunque las obligaciones reconocidas han ascendido a 32.727.198 euros, éstas se corresponden a todas las ayudas correctamente presentadas hasta el cierre de nómina, habiéndose tramitado las mismas en su totalidad e incluido su abono en la nómina de diciembre de 2020.

Durante 2020 concluyó la ejecución de la segunda prórroga del contrato del seguro de vida y accidentes para el personal municipal vigente desde el 1 de julio de 2016, finalizando la segunda prórroga el 30 de junio de 2020 (primer semestre 2020, 567.704 euros) e iniciándose el 1 de julio de 2020 la prestación del nuevo contrato por un periodo de dos años adjudicado por 1.884.936 (segundo semestre 2020, 471.234 euros). Ha supuesto un gasto de 1.038.938 euros en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", que supone un 100% del crédito definitivo.

Finalmente, el número de resoluciones de recursos y reclamaciones resuelto en 2020 fue 214, un 44%. Esta desviación es debida a las dificultades organizativas motivadas tanto por la efectiva implementación del teletrabajo y cauces procedimentales, como a diversas contingencias en la plantilla necesaria para la tramitación de recursos, que finalmente ha sido cubierta en su totalidad a finales de 2020, lo que ocasionó una dilación en la realización del indicador.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en dos ocasiones, el 26 de junio de 2020, con la finalidad de aprobar las cuentas de 2019 y tomar razón de la certificación parcial de la reunión de la Comisión de Control celebrada el 11 de abril de 2019 y la celebrada el 27 de noviembre de 2020 para aprobar la sustitución de la entidad depositaria del fondo (CECABANK, S.A.), la externalización de las funciones clave de auditoría interna y control de riesgos por parte de BANKIA PENSIONES, EGFP, S.A, la toma de razón de las nuevas obligaciones de la Comisión de Control respecto a la política de implicación y estrategia a largo plazo y mandato a la Gestora para que elabore un texto al respecto, la aprobación de la Política de Remuneración de los servicios actuariales y de otros proveedores de servicios externos y para informar de la evolución e información económica del Fondo y del Plan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	4	1
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN	PORCENTAJE	90	44

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Durante el ejercicio 2020 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la Acción Social municipal:

- El capítulo VIII del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 (BOAM, de 2 de enero de 2019 nº 8.307).

- Las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social para 2020 (aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 14 de noviembre de 2019, BOAM de 19 de noviembre de 2019, nº 8.526).

En este sentido, se ha tenido una atención especial en su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUN	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 30 de enero de 2020 por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, pasa a ser competencia de la actual Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, la tramitación y resolución del Premio por Años de Servicio y Especial por Antigüedad del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid que, hasta entonces, estaba atribuida a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2020 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2020 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 64,8%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 9.324.938 euros, sobre unos créditos definitivos de 14.388.233 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

El premio por años de servicio tiene carácter económico, calculándose el importe conforme a las retribuciones percibidas por los empleados municipales en la nómina del mes de cumplimiento de cada tramo, variando el número de mensualidades en función de los años de servicios prestados.

Por su parte, el premio especial por antigüedad consiste en el disfrute de diez días adicionales de vacaciones por una sola vez, tras cumplir el tramo de 25 años de servicio.

El procedimiento para el reconocimiento de ambos premios se tramita a instancia de parte, siendo uno de los objetivos acortar los plazos de tramitación con el fin de que los beneficiarios puedan percibir el importe de estos premios dentro de los cuatro meses siguientes a su solicitud. Este plazo se ha cumplido satisfactoriamente en el ejercicio 2020.

En 2020 se han gestionado 1.544 premios por una cuantía de 9.324.352 euros. Este número es inferior al previsto debido a la situación de Estado de alarma y emergencia sanitaria.

Los premios por años de servicio concedidos en 2020 en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma:

- Por servicios efectivos de 25 años se han concedido 574;
- Por servicios efectivos de 30 años se han concedido 512;
- Por servicios de 35 años se han tramitado 264;
- 92 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos.

A esto hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 15 premios en el tramo proporcional de 25-29 años; 32 en el tramo proporcional de 30-34 años y 54 en el tramo de 35 a 39 años, así como 1 expediente de familiares por fallecimiento del titular.

Por último, se han tramitado 39 denegaciones, 5 inadmisiones y 5 paralizaciones, además de la resolución

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 3 recursos de reposición, lo que hace un total de 52.

En cuanto a los premios por antigüedad, la cifra alcanzada es de 363 premios concedidos; 4 denegaciones y 3 inadmisiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	2585	1544
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	370	363

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos - antes Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Humanos - como responsable del programa presupuestario 323.01 denominado "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".

Con fecha 11 de junio de 2018 se hizo efectivo el traspaso de competencias previsto en el Acuerdo de 15 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad y de los Distritos, y en virtud del cual, la gestión de los recursos humanos necesarios para la vigilancia de los centros docentes públicos que corresponde al Ayuntamiento de Madrid, pasó a depender del Servicio de Gestión de Centros Docentes y Reconocimientos, adscrito a la entonces Subdirección General de Provisión y Situaciones Administrativas, ahora Subdirección General de Situaciones Administrativas, Funcionarios Interinos y Registro de personal, de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos.

La base jurídica de esta competencia se halla en la normativa en vigor para la administración local y para todos los municipios, que es el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local: El municipio ejercerá la competencia de "la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Este programa se erige, por un lado, en instrumento de planificación y gestión de los empleados municipales destinados en centros educativos públicos de infantil (2º ciclo), primaria y especial y por otro, en cauce vertebrador del diálogo con la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), que tiene entre sus atribuciones la competencia en materia educativa.

Si bien durante los dos primeros años de andadura de esta competencia en la mencionada Dirección General, años 2018 y 2019, los esfuerzos se dirigieron de forma primordial a la gestión del personal, en gran medida gestión diaria, así como al nombramiento del mayor número posible de interinos tanto de vacante como de sustitución, durante 2020 se ha tratado, paralelamente, de mantener contacto con las autoridades competentes de la CAM al efecto de coordinar las actuaciones y cooperar con el objetivo de adecuar la situación y funciones de los empleados municipales destinados en colegios a las necesidades de los mismos, de forma que se minimicen las disfunciones que produce el hecho de que en un entorno de competencia de la CAM existe un empleado perteneciente a otra administración.

Por otro lado, la situación de pandemia ha afectado enormemente a la gestión de este colectivo debido a la suspensión del curso escolar en el mes de marzo y a la reanudación de la actividad en los centros educativos a partir del mes de mayo, en un contexto de extrema complejidad por la aplicación de protocolos y medidas de seguridad anti COVID-19 que afectan de forma primordial a la apertura y el cierre de los colegios y al uso de los espacios, lo que se ha traducido en una mayor dificultad a la hora de planificar la asignación del personal en los colegios, unido al elevado número de situaciones de incapacidad temporal que se han sucedido a lo largo de todo el año, como consecuencia del COVID-19.

En total se trata de 497 empleados que prestan servicio en 263 centros educativos, si bien el número de empleados es variable en función del número de trabajadores interinos nombrados para cubrir los puestos vacantes por diferentes causas: jubilaciones, procedimientos de provisión y promoción, etc.

Por último, y aun cuando no haya objetivo contemplado para ello, merece la pena indicar que, en virtud del Acuerdo 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, la Dirección General de Planificación de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Recursos Humanos, tiene la competencia para gestionar los recursos humanos de la Unidad de Refuerzo de Conductores del Conjunto de la Administración Municipal. Dentro de dicha Dirección General es el Departamento de Gestión de Centros docentes y reconocimientos, del Servicio de Gestión de Centros Docentes y Reconocimientos, adscrito a la Subdirección General de Situaciones Administrativas, Funcionarios Interinos y Registro de Personal, el que se encarga de su gestión efectiva.

Para la consecución de los objetivos asignados, el programa contó con un crédito definitivo de 16.797.404 euros, asignado todo al capítulo 1, habiéndose alcanzado un grado de ejecución del 99%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL

La función básica y primordial que refleja este objetivo es la gestión de los empleados destinados en colegios. Diariamente ha de analizarse el número de efectivos existentes para prestar servicio en cada centro y cuando la situación lo requiera, cubrir las ausencias sobrevenidas. Uno de los retos más importantes y difíciles con los que se encuentra este servicio es la existencia de puestos vacantes, cuya cobertura se viene realizando mediando personal interino. La carrera horizontal y vertical de este colectivo hace que sea importante el número de vacantes que se produce a lo largo del año y que ha de cubrirse de forma rápida. Y ello porque si bien hay centros que cuentan con varios empleados municipales, la mayoría solo disponen de un empleado/a público/a municipal que, en caso de ausencia, requiere cobertura inmediata. Así, se había previsto la cobertura de 20 interinos de vacante, habiendo sido nombrados 23 interinos de programa, que suponen el 78% de las vacantes existentes. Es importante poner de manifiesto el cambio de criterio producido en cuanto a las coberturas de vacantes en el inicio del curso 2019-2020, ya que desde septiembre de 2019 se ha optado desde la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos por realizar una cobertura más programada y controlada, mediante la previsión de los oportunos procesos selectivos y no mediante nombramientos provisionales que momentáneamente solventan la situación pero a medio y largo plazo no suponen una solución definitiva.

El personal interino de sustitución se ha nombrado para aquellas bajas que, en inicio se preveían de en torno a tres meses o más. Durante el año 2020 se nombraron 6 interinos de sustitución frente a los 15 previstos. Esto es debido a que, si bien el número de bajas ha sido muy superior al previsto (ha habido 231 bajas), éstas han sido de corta duración pues en muchas de las ocasiones se han debido a procesos de cuarentena y no han supuesto una sustitución, motivo por el cual el porcentaje de sustituciones realizadas sobre el total de IT (el 2,60%, es decir, cerca del 3%) es muy inferior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUNCIONARIOS INTERINOS DE VACANTE (POSIS) NOMBRADOS	NÚMERO	20	23
SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS	NÚMERO	15	6
PORCENTAJE DE SUSTITUCIONES REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE IT	PORCENTAJE	30	3
PORCENTAJE DE VACANTES CUBIERTAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	80	78

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DESTINADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En primer lugar, es necesaria la aclaración de que los traslados a que se hace referencia en este objetivo son movilidades entre diferentes centros educativos. Con el fin de adecuar el destino de trabajo de los empleados a sus necesidades personales y de conciliación, el objetivo es acercar el puesto de trabajo al domicilio o bien atender a las demandas de cambio de centro por cualquier otro motivo.

En cuanto al número de traslados realizados, 10, hemos de señalar que es algo inferior a lo previsto puesto que, con ocasión de la pandemia, dichos traslados se han visto paralizados durante varios meses, aunque se ha retomado en septiembre. Debido igualmente a la pandemia el tiempo medio de espera ha sido muy superior a lo planificado, precisamente debido al tiempo en que la actividad de este colectivo se encontró paralizada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA EL TRASLADO TRAS LA SOLICITUD	DÍAS	80	180
EMPLEADOS PÚBLICOS TRASLADADOS VOLUNTARIAMENTE	NÚMERO	14	16
EMPLEADOS PÚBLICOS TRASLADADOS VOLUNTARIAMENTE	NÚMERO	13	10

3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS

Frente a las 85 bajas por IT previstas para el año 2020, finalmente han sido 231. Sin duda, la situación de pandemia y sus efectos han influido en este importante aumento de las bajas.

Por otro lado, frente a las 30 ausencias diarias programadas, se ha producido una media de 25. En estas ausencias no se contabilizan las situaciones de IT, pero sí se han tenido en cuenta tanto las ausencias parciales como totales.

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con un retén, integrado por 24 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio. La media de colegios a los que acude un empleado de retén en un mes se había previsto en 13 y finalmente el número es 10. Ello es debido a que hay colegios que necesitan permanentemente de personal de apoyo, bien sea porque contaban con un solo empleado que ya no presta servicio allí, bien sea porque contando con más empleados, la dimensión del centro y alumnado, amén de otras consideraciones, hacen necesario que, si se produce una vacante en el centro, un empleado de la Unidad Central de Movilidad (personal de retén) preste servicios de forma casi permanente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS SOBREVENIDAS	NÚMERO	5	15
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS PROGRAMADAS	NÚMERO	30	25
BAJAS DE LARGA DURACIÓN (MÁS DE TRES MESES)	NÚMERO	45	32
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETÉN EN UN	NÚMERO	13	10
TOTAL DE BAJAS A LO LARGO DEL AÑO	NÚMERO	85	231

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 91209 ÁREA GOB. HACIENDA Y PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE HACIENDA Y PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Hacienda y Personal" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2020 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 722.614 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 655.494 euros, lo que supone una ejecución del 90,7%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de Personal, han ascendido a 655.494 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,3%. El capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, cuenta con un crédito definitivo de 4.905 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", en cuya ejecución se han aplicado criterios de austeridad y ahorro, no habiéndose reconocido obligaciones en el ejercicio 2020 con cargo a la misma.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, corresponden al titular del Área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materia de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el Área de Gobierno.

Para el desarrollo de todas estas funciones el presupuesto asignado para el ejercicio 2020 en el programa 912.09, ascendió a 722.614 euros con una ejecución anual en término de obligaciones reconocidas del 90,7%.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, ha desarrollado las funciones que le otorga, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca dentro de las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios, destacando entre ellas, las labores de asesoramiento en materia de contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética. Por último, a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones durante el 2020, año marcado por el inicio de la infección por el virus SARS-COV-2 (en adelante COVID-19), de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España el 14 de marzo de 2020, y ante el avance de la enfermedad, la elevación de la situación de emergencia de salud pública a pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de mayo de 2020, lo que implicó el seguir adoptando medidas extraordinarias en materias de salud pública.

Dichas circunstancias tuvieron repercusión en toda la administración municipal, no solo en cuanto a la nueva forma de organizar el trabajo, como consecuencia del confinamiento y teletrabajo, sino como es el caso de esta Dirección General, a situaciones sobrevenidas en materia de contratación que se materializaron en la publicación de 14 comunicaciones relativas a las medidas en materia de contratación pública derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre otras, la comunicación sobre la tramitación de expedientes de contratación de emergencia durante el periodo de duración de las medidas excepcionales por el COVID-19, la comunicación sobre la celebración a distancia de las mesas de contratación a lo largo del periodo de duración de las medidas excepcionales adoptadas por el COVID-19, la comunicación sobre las actuaciones a realizar en los contratos y los procedimientos contractuales en el momento en que finalice el estado de alarma y el fin de las medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19 y la comunicación relativa a la medida aprobada en los Acuerdos de la Villa sobre la incorporación en los contratos del Ayuntamiento de Madrid de la obligación de los contratistas de proveer equipos de protección individual a los trabajadores, entre otras.

También se vieron afectados los Servicios de la Oficina de Objetos Perdidos y el Almacén de Villa, ya que el confinamiento y el cierre de las dependencias municipales redujo su actividad tanto en la entrega de objetos hallados como en la devolución a los dueños o halladores, en el caso de la Oficina, y en el número muy inferior de depósitos entregados en el Almacén de Villa, al haberse reducido la actividad de la hostelería y también la actividad administrativa.

Como consecuencia del estado de alarma y la situación de confinamiento durante los meses que duró, tuvo su repercusión presupuestaria en la gestión de todos los suministros: energía eléctrica, gas, agua y combustible. En prácticamente todos los casos, se produjeron ahorros importantes que bien sirvieron para financiar otros gastos sobrevenidos o para financiar las arcas municipales.

Por lo que respecta a las actuaciones desarrolladas por Coordinación de la Contratación siguen condicionadas por las novedades jurídicas y tecnológicas que ha supuesto la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y la implantación de la licitación electrónica. Esta ley evidencia en los próximos años

la implementación de un cambio de paradigma en la contratación municipal, con ocasión de su enfoque estratégico, de la contratación electrónica, con especial énfasis en la licitación electrónica y la implementación de la contratación responsable, así como la incidencia de la nueva arquitectura institucional en la contratación pública. De este modo, la actividad de la contratación municipal ha dejado de ser un instrumento de aprovisionamiento de obras, bienes y servicios para transformarse en un medio de consecución de políticas públicas relacionadas con la cohesión social, la protección medioambiental, la integridad, la transparencia, la accesibilidad a las pymes y las estrategias de desarrollo sostenible.

En este ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento llevadas a cabo para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la LCSP y a su modificación efectuada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones y al Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Se ha seguido trabajando en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios. Especialmente se ha trabajado en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación para los acuerdos marco de obras, servicios y suministros, concluidos con varias empresas y segunda licitación.

Durante 2020 se ha seguido realizando el asesoramiento a los diferentes servicios gestores, singularmente, en materia de contratación electrónica. La gestión electrónica de expedientes a través de la herramienta PLYCA ha seguido necesitando la remisión de Comunicaciones y la resolución de dudas de diferente índole.

En este mismo campo se ha seguido desarrollando nuevas funcionalidades en la herramienta PLYCA, muchas de las cuales estaban destinadas a la adaptación del expediente electrónico a dicha ley. Esta adaptación ha requerido, por ende, el desarrollo de una considerable gestión documental.

Por otra parte, el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid ha continuado en la línea de reforzarse como instrumento de la transparencia en materia de contratación pública. Se sigue realizando la publicación con carácter mensual de datos relativos a contratos, acuerdos marco, contratos basados y modificaciones inscritas. Además, en estos Portales relativos a transparencia se edita la publicación mensual de la información sobre contratos menores comunicados al Registro de Contratos dado que los servicios gestores del Ayuntamiento de Madrid y su sector público municipal, tienen la obligación de comunicar esta información.

No obstante lo anterior, en relación al registro de contratos, en el último semestre y con el objetivo de mejorar los procesos internos se ha procedido a integrar en la herramienta PLYCA el Registro de Contratos, de modo que se deberán inscribir en este aplicativo (RePLYCA) todos los contratos y acuerdos marco que se formalicen y todos los contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores que se adjudiquen, así como sus incidencias, a partir del 1 de enero de 2021. La integración ha supuesto un proceso de simplificación y normalización en la inscripción de todos los contratos, acuerdos marco, contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores, en particular los derivados de expedientes tramitados en PLYCA. Dicha integración permite una mayor agilidad y seguridad en la obtención de datos e informes para el cumplimiento de las obligaciones de información municipales. La adaptación total que afectará a trámites propios de licitación electrónica, o a mejoras que no se hayan podido abordar durante este ejercicio, se completará en 2021.

Esta innovación es de gran importancia porque además, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se elaboran relaciones que contienen datos de carácter estadístico, realizando un especial seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social, ético, y contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Atendiendo a estos datos, se traslada la información correspondiente a los órganos de control los cuales, a partir del análisis de la misma, pueden requerir la remisión de determinados expedientes de contratación.

Entre la información de carácter estadístico, destaca la elaboración anual de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público. Como consecuencia de la entrada en vigor de la LCSP, se han realizado nuevas funciones basadas en datos estadísticos, entre las que se destaca la información sobre contratación pública para la Comisión Europea a través de la remisión de la información requerida por el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Ministerio de Hacienda referida a indicadores cuantitativos y cualitativos, a través de los cuales se da traslado de información sobre Gobernanza en materia de contratación, y la elaboración de los Planes de Contratación del Ayuntamiento de Madrid de carácter anual, a través del cual se aplica el principio de predictividad y se garantiza que todos los ciudadanos y en particular, los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y del sector público municipal a celebrar cada año.

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2020 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, no sólo se ha mantenido la coordinación de la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sino también de cara a implementar las novedades de la LCSP, se ha continuado el cambio previsto por parte del Ministerio en lo relativo en la adjudicación de los contratos basados de los futuros acuerdos marco. Así, en los nuevos acuerdos marco, la DGRCC deja de ser el órgano de contratación, pasando el testigo a las diferentes entidades u órganos adheridos.

Por otra parte, y como consecuencia que desde el 1 de febrero de 2018, las invitaciones a segundas licitaciones en la mayoría de los Acuerdos Marco estatales se han de realizar, o bien a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, o bien a través de una plataforma de licitación electrónica (PLACSP) y siendo esta última de obligada utilización en el Ayuntamiento de Madrid, desde la Dirección General se sigue coordinando, de forma homogénea, las segundas licitaciones, en PLACSP, en contratos basados para todo tipo de Acuerdos Marco.

Dentro de la contratación centralizada destaca el nuevo Acuerdo Marco de Imprenta, con algunas novedades respecto del anterior. En primer lugar, el hecho de contemplar dos procedimientos para la adjudicación de los contratos basados. En los pliegos que rigen el acuerdo marco, se establecen los supuestos en los que se utilizará cada uno de los dos procedimientos, qué formula se utilizará para determinar la empresa que será automáticamente propuesta como adjudicataria cuando no proceda realizar una segunda licitación, y en caso de que sí se requiera, qué criterios se utilizarán para adjudicar los contratos basados.

Tanto la fórmula prevista para la adjudicación automática de contratos basados a partir del Catálogo de Imprenta, como los criterios previstos para la adjudicación mediante una segunda licitación, tienen carácter objetivo, son automáticamente evaluables mediante la aplicación de fórmulas que permiten seleccionar la mejor oferta desde el punto de vista de la relación calidad-precio, de manera que fomentan la concurrencia entre las empresas adjudicatarias del lote correspondiente a cada pedido, a la vez que garantizan la máxima transparencia en la adjudicación de contratos basados.

Es conveniente destacar otros dos cambios importantes y que suponen una gran diferencia con respecto al anterior Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas: por un lado, la obligatoriedad de realizar la licitación por medios electrónicos, que se realizará tanto en el caso del Acuerdo Marco como en el caso de los contratos basados a través de Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, "PLACSP") y por otro lado, el no ser necesario la formalización de los contratos basados, toda vez que se perfeccionan con su adjudicación por parte del órgano de contratación, produciendo efectos desde su notificación a través de PLACSP.

Finalmente, se ha tratado de reforzar el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con los temas medioambientales, a través de la incorporación de una condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

Se ha seguido apoyando al resto del Ayuntamiento de Madrid, a través del acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras, adjudicado en 2019 y que se divide en cuatro lotes en función de las características de cada servicio, objeto del mismo. Dichos trabajos consisten en: trabajos de apoyo a la redacción de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

proyectos de obras en edificios municipales (lote 1), trabajos de apoyo a la redacción de proyectos de obras en espacios públicos municipales (lote 2), trabajos de apoyo a la dirección facultativa de las obras (lote 3) y los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud (lote 4).

Además, para facilitar la ejecución del acuerdo marco, desde la Dirección General se elaboró un Protocolo de actuaciones, que se ha ido actualizando durante 2020 siempre en aras a facilitar la tramitación homogénea por todas las unidades gestoras, y cumplir con en todo momento con las normas que los regulan, evitando posibles devoluciones por los órganos de control. En dicho Protocolo se recoge la sistemática a seguir para la solicitud, tramitación, licitación electrónica y adjudicación de contratos basados.

Así, durante 2020, el acuerdo marco de servicios para la contratación centralizada de trabajos de apoyo a la ejecución de obras en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid ha sido una herramienta eficaz para dar apoyo fundamentalmente a los Distritos y determinadas Áreas del Ayuntamiento. Durante el pasado año, se han tramitado 192 contratos basados. El desglose de los mismos ha sido, 27 del lote 1, 20 del lote 2, 10 del lote 3 y el resto 135 correspondiente al lote 4. El artículo 218 de la LCSP sitúa al acuerdo marco como uno de los sistemas de racionalización técnica de la contratación, para obras, servicios y suministros en servicios especializados.

Además de lo anterior, se han dado respuesta a más de 4.500 consultas realizadas por los órganos gestores, se han iniciado más de 215 contratos basados, se han adjudicado un total de 168 basados con la realización de sus correspondientes entornos virtuales y licitaciones electrónicas. Además, como órgano de contratación, se ha tramitado toda la documentación exigida en cada una las adjudicaciones de los contratos basados y se han resuelto igualmente las consultas realizadas por las distintas empresas.

Dentro de la contratación estratégica destaca la singularidad de la contratación ambiental. Por ello, al no contar con recursos propios, desde la Dirección General se impulsó en 2018 la licitación del nuevo contrato para la Elaboración, Implantación y Seguimiento del Programa de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid. En 2020 se han finalizado todos los trabajos previstos en el contrato para la elaboración de cláusulas ambientales así como la confección de un catálogo de productos y servicios que habilita a los distintos órganos de contratación una aplicación directa y accesible de los criterios medioambientales en sus pliegos de licitación.

En lo concerniente a la gestión del Parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo, continuando así, con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, por hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente dotándose del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Dentro de estas actuaciones, durante el 2020 cabe destacar la tramitación de un nuevo contrato de arrendamiento con criterios ambientales de 25 vehículos "CERO EMISIONES" con dos lotes, uno de ellos de 15 vehículos eléctricos y el segundo de 10 vehículos híbridos enchufables.

Además de lo anterior, se han adquirido a través de los catálogos de la DGRCC del Ministerio de Hacienda, dos furgonetas eléctricas Renault Kangoo maxi, que sirvan de sustitución a otros vehículos de gasolina de la Unidad de Parque Automovilístico (UPA).

Desde la Subdirección General de Compras, se ha prestado asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

Dentro de los servicios de la flota municipal, con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene, esta Dirección General ha seguido gestionando los servicios de lavado de vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Se ha continuado con el mantenimiento de la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona los recursos necesarios para la gestión, tanto de los consumos como de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles.

No obstante lo anterior, se ha seguido trabajado durante el 2020 en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible en la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Gas Natural Comprimido (GNC). Se han facilitado datos de consumo a distintas dependencias del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de ayudar en la correcta gestión de sus flotas.

Con la finalidad de obtener ahorros de consumos y de mejorar la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta al Plan 2000 ESE, se continuó con la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el Boletín del Ayuntamiento de Madrid (BOAM). Así, se siguió prestando los servicios en la Oficina de Objetos Perdidos del Paseo del Molino 7 y 9, como en el Almacén de Villa en la Avenida de la Industria, 22, en Coslada hasta el tercer trimestre, ya que durante el último trimestre de 2020 se realizaron todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo el traslado, a la nueva ubicación con naves sostenibles, en la Calle Ahumaos del Distrito de Vicálvaro en Madrid.

Dichas naves, han servido para alojar todo el material necesario ante la emergencia por la pandemia del COVID-19 con destino al personal municipal, al tratarse de equipos y artículos sanitarios necesarios para la realización, con seguridad, del desempeño de sus funciones. Desde la Dirección General de Contratación y Servicios se asumió la guarda de los depósitos de todos los EPIS y material sanitario que el Ayuntamiento adquirió, para su entrega a las distintas dependencias municipales.

Se ha continuado con la ejecución del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Asociación BASURAMA, para la cesión gratuita de bienes muebles patrimoniales procedentes tanto de la Oficina de Objetos Perdidos como del Almacén de Villa, cuyo objetivo no es otro que la reutilización de los bienes y objetos inservibles aplicando los principios de la "economía circular".

Además, se ha conseguido que el 010 asuma la información telefónica de la Oficina de Objetos Perdidos, ampliando así el horario y los días de atención a la ciudadanía y se ha colaborado desde Almacén de Villa y desde la Oficina de de Objetos Perdidos con el programa REMAD, impulsado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para el intercambio de objetos y enseres entre los ciudadanos en los puntos limpios, con el objetivo de dar una segunda vida a estos.

También y como en años anteriores, se continuó con la prestación del servicio de Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en formato electrónico, y con el servicio de reprografía para los gestores municipales que lo demandan.

Tanto el Almacén de Villa y el BOAM como la Oficina de Objetos Perdidos, se han esforzado en ejecutar las actuaciones previstas en cumplimiento de los compromisos adquiridos y las áreas de mejora identificadas en sus respectivas Cartas de Servicios, aprobadas por las Juntas de Gobierno de la ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2015, en los dos primeros casos, y 18 de febrero de 2016 para el caso de la Oficina de Objetos Perdidos. Es necesario destacar que ambas Cartas de Servicios han conseguido la certificación de calidad, una vez auditada por la empresa externa Cámara Certifica, conforme a la norma UNE 93200:2008.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada, adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha proseguido trabajando en sus dos líneas estratégicas. Para ello ha ido desarrollando en 2020 las actividades orientadas a conseguir el cumplimiento de sus objetivos en cada una de ellas.

Respecto a la primera línea mencionada, se ha concretado en el cumplimiento de dos objetivos prioritarios, el primero de ellos consistente en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos a través del informe preceptivo y vinculante del expediente antes de la licitación, así como de las incidencias contractuales durante la ejecución (modificaciones y reequilibrios), los informes preceptivos sobre la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definición de la utilidad económica de las concesiones demaniales y los estudios económicos que en ambas materias se realizan directamente por la Oficina. El segundo objetivo se ha materializado en el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos y la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento en la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas; el asesoramiento previo en la definición de los proyectos; y por último el seguimiento de tarifas en los contratos públicos.

Todas las actuaciones descritas en el párrafo anterior se han complementado con la organización de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal que, en materia económico-financiera, contratación estratégica o de innovación, pretenden mejorar las capacidades técnicas del personal del Ayuntamiento de Madrid reforzando la asistencia técnica que presta la Oficina.

La segunda línea estratégica ha perseguido la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. En este caso, los objetivos se centraron en la eficiencia en la concesión de subvenciones, teniendo en cuenta los resultados que se esperan conseguir. Para ello se han desarrollado actuaciones dirigidas a la mejora progresiva de los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de diagnóstico, planificación y análisis de la política de fomento propiciando el adecuado planteamiento de objetivos y evaluación de la actividad subvencional, mediante la coordinación, asesoramiento e informe de la aprobación, modificación y evaluación de los planes estratégicos.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones, así como de concesiones directas de subvenciones.

Como en el caso anterior, se han organizado actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Municipal, así como, con la realización de talleres prácticos de mejora de capacitación con los gestores de subvenciones de las Áreas de Gobierno, lo que permite, entre otras cosas, mejorar el diseño, ejecución y evaluación posterior de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 54.662.812 euros de los que, 6.386.533 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, 48.199.779 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 75.000 euros de capítulo 6: inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 86,8%, siendo la del capítulo 1, del 85,5%, la del capítulo 2 de un 87,1%, la del capítulo 4 de un 100% y la del capítulo 6 de un 62,9%. No fue mayor la ejecución del capítulo 2, fundamentalmente por las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia del COVID-19, siendo entre otras, el menor gasto en la totalidad de los suministros que desde la Dirección General se gestiona, como consecuencia del confinamiento y la reorganización del trabajo municipal como ya se ha mencionado. Las mismas circunstancias influyeron en un menor uso del servicio del lavado de vehículos, la imposibilidad de realizar el contrato sobre la encuesta de satisfacción de los usuarios de la Oficina de Objetos Perdidos y el contrato previsto para la jornada de presentación de las conclusiones del contrato de servicios para la instauración del programa de contratación pública medioambiental en el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la ejecución del capítulo 6 se cumplió el objetivo previsto de adquirir dos furgonetas eléctricas por un importe inferior al previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN.

La la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a través de la Disposición Adicional Decimosexta impulsa de una manera decidida el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en todos los procedimientos contemplados en la misma. Asimismo, en su Disposición Adicional Decimoséptima establece los requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos y en su Disposición Adicional Decimoquinta fija las normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta norma. Requisitos y condiciones que el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid cumple y garantiza a través del uso de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En este contexto, la Dirección General en su decidida apuesta por la implantación integral de la administración electrónica en la contratación pública, ha seguido impulsando el proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2020 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1039 expedientes y 1459 incidencias de contratos. Lo que ha supuesto un incremento en la tramitación, respecto al ejercicio anterior, de más de un 6%.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido en materia de contratación electrónica, un total de 44 Comunicaciones de interés para los usuarios, relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades o con criterios de actuación. Cabe señalar, entre otras, la automatización en la incidencia de suspensión del trámite de audiencia al contratista y del trámite de informe de los Servicios Jurídicos previo a la adopción del acuerdo del órgano de contratación, así como la automatización del informe de adecuación de la propuesta de la incidencia a la normativa de aplicación y, la revisión de las opciones que finalizan el trámite de suspensión, para automatizar un nuevo supuesto, el levantamiento parcial. La modificación en la incidencia del Reajuste de anualidades para reubicar el programa de trabajo y su aprobación en el marco del Acuerdo Municipal de Requisitos básicos (modelo de control interno) y por otra parte, se automatiza la incorporación del informe de adecuación de la propuesta de la incidencia a la normativa de aplicación.

Cabe también destacar el avance de la guía de incidencias con la finalidad de ser documento útil para todos los centros gestores, que incluye no solo las particularidades de incidencias como la Prórroga, Suspensión, Ampliación del plazo e Indemnización y la descripción de aquellos procedimientos propios de cada una de ellas, sino también aquellos otros aspectos que con carácter general, han de tenerse en cuenta para el inicio y tramitación de cualquier incidencia que se tramite a través de PLYCA.

Desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación, y a través de varios medios, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos centros gestores en aquellos aspectos relativos a la gestión electrónica de los expedientes de contratación. Mediante el correo electrónico "Normalización PLYCA", canal de comunicación con todas las unidades de contratación, se han solucionado dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA; igualmente, desde la Subdirección se informan aquellas cuestiones que planteadas inicialmente por los usuarios a los consultores de soporte, no pueden ser resueltas debido a su contenido. En total, se han dado respuesta o informado más de 304 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles. Ello unido a cuestiones de menor entidad que se resolvieron a través de comunicación telefónica durante los primeros meses del año antes de que se declarara el Estado de Alarma por la pandemia del COVID-19, alcanzarían una cifra aproximada de unas 412 consultas.

En la misma línea, cabe destacar que a través de la herramienta soporte-plyca, se han resuelto en este ejercicio un total de 7.667 casos.

Durante 2020, la Dirección General también ha mantenido un asesoramiento continuo en el cierre de ejercicio respecto a los expedientes electrónicos tramitados a través de PLYCA. El seguimiento de esta gestión por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación ha supuesto la remisión estimada de 643 comunicaciones con los correspondientes listados informativos sobre el estado de tramitación de los documentos contables de cada centro, así como el análisis, control y evaluación de los mismos.

Por otra parte, son de especial trascendencia las nuevas funcionalidades que durante 2020, o bien se han implementado o se han llevado a cabo los análisis funcionales correspondientes. Durante el primer trimestre, se han implementado varios desarrollos funcionales, entre otros, la adaptación de PLYCA al Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que modifica entre otras normas, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; así como la integración de PLYCA con el módulo de SAP/SICI, para aquellos expedientes que conlleven gasto.

Asimismo, completada la segunda fase de la interacción sistémica entre PLYCA y la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en el último trimestre del año 2020, se ha puesto en producción inicialmente en tres centros pilotos: Distrito de Carabanchel, Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Para facilitar a las unidades de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratación la gestión de actuaciones en la interacción sistémica entre PLYCA y PLACSP, se ha elaborado por parte de la Dirección General el manual para la tramitación de los expedientes con interacción sistémica, en el que se abordan cada una de las actuaciones de esta interacción en procedimientos abiertos, abiertos simplificados y abiertos simplificados sumarios. La extensión a todas las Áreas, Distritos y Organismos Autónomos de la interacción sistémica, sin perjuicio de continuar con la adaptación al resto de procedimientos, está prevista para 2021.

En 2020 se ha iniciado la primera fase del análisis funcional para adaptación de la herramienta PLYCA a la tramitación de los Acuerdos Marco con varios contratistas y la adjudicación de sus contratos basados en el marco de la actual normativa contractual; así como los desarrollos funcionales para la tramitación de los contratos menores de obras, suministro y servicios con la previsión de su puesta en producción durante el primer trimestre del ejercicio 2021.

Durante el primer semestre de 2020 también se incorporaron mejoras a la tramitación electrónica de varios procedimientos en la fase de incidencias de contratos como consecuencia del RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En el último semestre y con el objetivo de mejorar los procesos internos, se ha procedido a integrar en la herramienta PLYCA el Registro de Contratos, de modo que se deberán inscribir en este aplicativo (RePLYCA) todos los contratos y acuerdos marco que se formalicen y todos los contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores que se adjudiquen, así como sus incidencias, a partir del 1 de enero de 2021. La integración ha supuesto un proceso de simplificación y normalización en la inscripción de todos los contratos, acuerdos marco, contratos basados en un acuerdo marco y contratos menores, en particular los derivados de expedientes tramitados en PLYCA. Dicha integración permite una mayor agilidad y seguridad en la obtención de datos e informes para el cumplimiento de las obligaciones de información municipales. La adaptación total que afectará a trámites propios de licitación electrónica o a mejoras que no se hayan podido abordar durante este ejercicio, se completará en 2021.

Debido al confinamiento decretado con motivo de la pandemia, se han interrumpido en 2020 los cursos de formación sobre la herramienta PLYCA y PLACSP que se impartían íntegramente por el personal de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación.

Como consecuencia de la expansión del proyecto PLYCA, se venía produciendo, año tras año, un incremento continuo tanto en el número de altas y bajas de usuarios o modificaciones de sus datos, así como en las actuaciones propias de la gestión de suplencias. Aunque durante 2019 se llevó a cabo el proceso de descentralización de la gestión de suplencias de cargos directivos, durante este ejercicio 2020 se han gestionado cerca de 2244 incidencias, lo que ha supuesto un incremento aproximado de un 23,8% sobre las actuaciones realizadas en el 2019.

En cuanto a la gestión documental de PLYCA, se han diseñado e implementado finalmente un total de 82 plantillas que se corresponden, entre otras, con las adaptaciones de PLYCA: al RD ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, el cambio en el campo confidencialidad y la adaptación de notas al pie relacionadas con la división en lotes de los expedientes, así como la inclusión del campo Subtipo (por imperativo de PLACSP) en expedientes de obras, servicios y contratos basados de ambos, y las relativas a los contratos basados derivados del Acuerdo Marco de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos por adjudicación directa y con 2º licitación. Asimismo, se ha avanzado en modelos cuya puesta en producción está prevista para el próximo ejercicio 2021 como los contratos menores.

Esta gestión documental, además integrar la elaboración de modelos y plantillas normalizadas, requiere la definición previa de reglas para su programación y parametrización que garanticen la generación automática de estos documentos en la herramienta, así como la definición y ejecución de un plan de pruebas que garantice su validación y el seguimiento de su implementación.

De singular significancia, son los avances en la contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo a la entrada en vigor de la LCSP, se garantizó la integración del perfil de contratante de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, Organismos autónomos, así como de todas las entidades del sector público en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP). Esta integración ha permitido al Ayuntamiento de Madrid la posibilidad de acceder a los servicios adicionales que la PLACSP pone a disposición de todos los órganos de contratación que tengan sus perfiles de contratante integrados en la misma, entre los que se encuentra el servicio de licitación electrónica y las notificaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

electrónicas.

Ahondando en dicha actuación, mediante Decreto de 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se acordó la utilización del servicio de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público para todos órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y así como para todos sus Organismos Autónomos.

Dentro de la gestión del cambio que ha conllevado este entorno de licitación y con el fin de garantizar una adecuada utilización del servicio de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se ha mantenido a disposición de los servicios gestores diferentes recursos: el seguimiento de expedientes tramitados electrónicamente con análisis de licitaciones, la habilitación de una cuenta de correo electrónico para consultas sobre las licitaciones electrónicas y no menos relevante, un equipo de apoyo y supervisión de las licitaciones por parte del personal de esta Dirección General.

En esta línea y con el fin de facilitar a las unidades de contratación la gestión de sus expedientes de contratación en PLACSP, se ha continuado por parte de esta Dirección General con la adopción de un total de 17 Comunicaciones y notas de interés general en materia de contratación electrónica relacionadas con la obligatoriedad de facilitar información de las PYMES en los anuncios de adjudicación y formalización de contratos, sobre los campos obligatorios y no modificables del expediente en los anuncios publicados en PLACSP, sobre la accesibilidad de los documentos publicados en esta plataforma o sobre publicación de contratos de emergencia por el COVID-19 de la Dirección General del Patrimonio del Estado, entre otras.

Para facilitar a las unidades de contratación la gestión de actuaciones en PLACSP de la licitación electrónica, con independencia de los manuales que el Estado tiene a disposición de los usuarios, en el 2020 se han seguido revisando y actualizando por parte de la Dirección General los manuales publicados en 2018 y 2019.

Asimismo, se ha prestado a los usuarios de PLACSP de cada uno de los órganos de contratación, el apoyo y asesoramiento constante en cuestiones relativas con esta plataforma y la licitación electrónica, a través del correo específico de la Dirección General habilitado, licitacion@madrid.es. Siendo atendidos un total aproximado de 227 casos con un tiempo medio de resolución de estas consultas de un día y medio.

La Dirección General, bien a través de los diferentes formularios de AYRE o a través de correo electrónico, ha atendido aproximadamente 120 consultas en materia de contratación.

Por último, hay que señalar que en el último semestre del ejercicio 2020 se realizaron 4 sesiones informativas sobre el funcionamiento de la Interacción sistémica entre PLYCA y PLACSP, por un lado, a las 3 unidades pilotos en las que se implantó, y por otro, a la unidad competente en la tramitación de los nuevos contratos basados de imprenta a través de la interacción sistémica entre PLYCA expedientes y PLACSP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	0
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERI	NÚMERO	100	120
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	50
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	DÍAS	3	3
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATAC	NÚMERO	5	4
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA D	NÚMERO	30	44
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACI	NÚMERO	6	9
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	90	227
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	82
TRAMITACIÓN DE INCIDENCIAS DE USUARIOS	NÚMERO	1400	2244

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

En el ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asesoramiento llevadas a cabo para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la LCSP y a su modificación efectuada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones y al Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Así, con el fin de dotar a los gestores municipales de las herramientas jurídicas precisas para orientar su actividad contractual ajustada, entre otros aspectos, al procedimiento de licitación electrónica de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP), a las modificaciones introducidas en la LCSP por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre y al Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, se han efectuado dos adaptaciones en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares declarados de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, habiéndose elaborado un total de 33 modelos de pliegos, que abarcan los contratos de obras, servicios y suministros todos ellos a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, con lotes y sin lotes y los acuerdos marco de obras, servicios y suministros todos ellos a adjudicar por procedimiento abierto, con lotes y sin lotes concluidos con varias empresas y segunda licitación, así como para el acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.

Asimismo, se ha llevado a cabo un asesoramiento contextualizado en materia de contratación a los diferentes entes del sector público, a través de Instrucciones, comunicaciones e informes jurídicos, que han supuesto la elaboración y publicación de más de 50 documentos. Cabe destacar la modificación de la Instrucción 2/2019 sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y la Instrucción 1/2020 sobre el registro de contratos del Ayuntamiento de Madrid, así como las comunicaciones relativas a las medidas en materia de contratación pública derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entre otras, la comunicación sobre la tramitación de expedientes de contratación de emergencia durante el periodo de duración de las medidas excepcionales por el COVID-19, la comunicación sobre la celebración a distancia de las mesas de contratación a lo largo del periodo de duración de las medidas excepcionales adoptadas por el COVID-19, la comunicación sobre las actuaciones a realizar en los contratos y los procedimientos contractuales en el momento en que finalice el estado de alarma y el fin de las medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19 y la comunicación relativa a la medida aprobada en los Acuerdos de la Villa sobre la incorporación en los contratos del Ayuntamiento de Madrid de la obligación de los contratistas de proveer equipos de protección individual a los trabajadores, entre otras.

El Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, RECO), a través de su aplicación informática RECON, no ha conseguido mejorar su funcionamiento en lo que se refiere a mostrar un fiel reflejo de la contratación pública en el Ayuntamiento de Madrid. Las carencias del aplicativo en la obtención de datos útiles ha dificultado la elaboración de la información requerida, en materia de contratación, por una ciudad moderna. A partir de 2021 se dispondrá de un nuevo aplicativo para la inscripción de la actividad contractual que permitirá una comunicación directa con PLYCA, contratación electrónica y modificará sensiblemente la mecánica de la inscripción de contratos en el registro. Por tanto, los de 2020, serán los últimos datos que se extraigan del aplicativo anterior, que ha mostrado deficiencias en cuanto a conectividad y fiabilidad en la explotación de la información que debe recoger el Registro de Contratos.

En el año 2020 se llevaron a cabo más de 7.300 inscripciones en el RECO.

La información contractual recogida se publica en el Portal de Datos Abiertos, con periodicidad mensual, e incluye los datos relativos a los contratos, acuerdos marco, contratos basados y las modificaciones que se hayan inscrito. Además, en el Portal de Transparencia se publican también cada mes los contratos menores comunicados al RECO por los distintos órganos de contratación. Asimismo, con los datos que se obtienen del aplicativo RECON, se elaboran diversas relaciones sobre la contratación en el Ayuntamiento de Madrid y su Sector Público, que se remiten periódicamente a los órganos de control de la contratación; desde la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, a la Cámara de Cuentas, pasando por el propio Tribunal de Cuentas.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, promovido en aplicación del artículo 28 de la LCSP, se ha consolidado en la cultura de la contratación municipal lo que facilita, a todos los ciudadanos y a los operadores económicos, el conocimiento de la actividad contractual programada por el Ayuntamiento de Madrid. Además, ayuda a los órganos de contratación en la programación y el seguimiento de sus actividades contractuales. Este Plan se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La información de carácter estadístico elaborada a partir de los datos de RECON se recopila, analiza y,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

posteriormente se publica en la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su Sector Público que cada año muestra, detalladamente, los aspectos más relevantes de la contratación municipal, de forma desagregada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	33
RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES DEL PERFIL D	NÚMERO	4	80
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGIS	NÚMERO	40	40
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓ	NÚMERO	80	194
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATAC	NÚMERO	16	28
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	7341

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación, aprobado al comienzo de 2020 y que supuso un compromiso de un mínimo del 2,5%, calculado sobre los importes de adjudicación de los contratos. Este compromiso fue cumplido por los órganos de contratación, lo que garantiza así la presencia de los centros especiales de empleo de iniciativa social y de las empresas de inserción en la contratación del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la LCSP.

Más concretamente, en relación al número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 963, superándose de nuevo las previsiones iniciales.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 17, un número inferior al previsto si bien, dichas cláusulas son incorporadas por los distintos órganos promotores de los contratos y no por esta Dirección General, que sí facilita y ayuda a la incorporación de las mismas.

Por último, se tramitado hasta 32 contratos con reserva de contratos a Centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión para 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE E	NÚMERO	15	32
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES D	NÚMERO	30	17
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES	NÚMERO	900	963

4. SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y EVALUAR EL GRADO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS, EN CONCRETO EL RELATIVO AL ACUERDO MARCO DE APOYO A LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2020, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada.

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras viene regulada por Decreto de 22 de Diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula la adquisición de bienes y servicios de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Descendiendo un poco más al detalle, por lo que se refiere a las adquisiciones tramitadas a través del catálogo de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, el tiempo medio de tramitación ha sido de 4 días a pesar de haberse incrementado la complejidad de la tramitación en los nuevos Acuerdos Marco desde el año 2018 a consecuencia de la aprobación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, con invitaciones electrónicas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y la generalización de las segundas licitaciones en los contratos basados. Esto ha ocasionado que en algún caso pueda dar lugar a una cierta ralentización en la tramitación, no obstante, el tiempo medio ha sido el previsto, dándose por cumplido el indicador.

Además, durante en 2020 y como consecuencia tanto de la implantación del nuevo aplicativo para la puesta en marcha del nuevo acuerdo marco de Imprenta, como para la mejora en la tramitación del resto de acuerdos marco tanto internos como externos a los que el Ayuntamiento se encuentra adherido, se han celebrado más de 50 reuniones con agentes implicados en la mejora de la tramitación.

También se ha superado el indicador en cuanto a consultas sobre los acuerdos marco mencionados, superando las más de 4.500 contestaciones tanto telefónicamente, vía mail, por teams o en algunos casos presencialmente.

En relación con las consultas resueltas en el acuerdo marco de apoyo a las obras, si tenemos en cuenta que se tramitaron cerca de 200 contratos basados, las consultas se elevaron a más de 7.350, todas ellas resueltas vía mail, por teams o telefónicamente. Todo ello gracias al esfuerzo realizado por el grupo de apoyo formado por el propio personal de la Subdirección General de Contratación Centralizada, que además, tuvo que simultanear con las actuaciones propias del lanzamiento del nuevo Acuerdo marco de Imprenta, estudio, pruebas y al final, el asesoramiento a los usuarios para la tramitación de los primeros basados.

El número de contratos basados tramitados durante el 2020 han ascendido a 192, de los cuales un total de 27 corresponden al lote 1, 20 contratos basados al lote 2, solo 10 al lote 3 y el resto 135 al lote 4.

Para analizar el último indicador relativo al tiempo medio de tramitación de los contratos basados en el acuerdo marco de apoyo a las obras, hay que señalar que se trata de un proceso donde intervienen distintos agentes por lo que si bien el tiempo medio alzado ha sido de 30 días, se considera que se ha cumplido ampliamente tanto el objetivo como el indicador ya que el número de contratos basados tramitados en 2020, en un periodo de pandemia por el COVID-19, ha sido superior al doble de la estimación prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADO DEL ACUERDO	DÍAS	20	30
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN PEDIDOS CATALOGO DIRECCIÓN GENERAL	DÍAS	4	4
CONTRATOS BASADOS DEL ACUERDOS MARCO DE APOYO A LAS OBRAS	NÚMERO	80	192
CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN AL ACUERDO MARCO DE APOYO A	NÚMERO	200	7350
CONSULTAS RESUELTAS EN RELACIÓN A LAS COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	3000	4500
REUNIONES CELEBRADAS CON LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA MEJORA	NÚMERO	36	52

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2020 se han gestionados 1435 vehículos en la póliza de seguros, cifra casi idéntica a la estimada, teniendo en cuenta que se desconocen las actuaciones de adquisición y baja de vehículos, fundamentalmente, por parte del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Por tal motivo consideramos que el indicador se ha cumplido.

Los créditos utilizados para esta actuación durante el 2020 ascienden a un total de 1.132.198 euros.

Por lo que se refiere a la gestión de la Inspección Técnica de todos los Vehículos de propiedad municipal, durante el año 2020, han pasado la revisión un total de 841 vehículos. El indicador, por tanto, se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

superado con creces a pesar del tiempo que dichas estaciones estuvieron cerradas como consecuencia del estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19 y el consiguiente retraso generalizado en las inspecciones en Madrid de todos los vehículos en general.

Desde la Dirección General se ha seguido apostando durante el 2020 por un cambio paulatino de los elementos que conforman la flota municipal a otra mayoritariamente verde, con el distintivo de Cero emisiones. Por esta razón y muy estrechamente ligada a lo previsto en el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid, se ha tramitado un nuevo expediente de renting de 25 vehículos de Cero emisiones, siendo 10 de ellos híbridos enchufables y los 15 restantes vehículos eléctricos destinados a uso administrativo.

En consonancia con lo anterior, en cuanto al indicador que hace referencia a la adquisición de 2 vehículos en sustitución a los antiguos camiones de la UPA, en 2020 se adquirieron dos furgonetas eléctricas Renault Kangoo maxi a través del acuerdo marco 18/2016 "Vehículos industriales comerciales" de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda.

Durante el 2020 se han reconocido obligaciones por importe de 615.831 euros en concepto de gastos de renting de vehículos y 47.207 en concepto de nuevas adquisiciones.

En cuanto a los servicios de limpieza de la flota de vehículos municipales, se han podido atender todas las solicitudes de este tipo de mantenimiento de los vehículos en todo el Ayuntamiento de Madrid y los Organismos Autónomos, incluidos los vehículos del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y con excepción de aquellos que por exigencias técnicas rigurosas de asepsia y desinfección referidas a servicios sanitarios, se excluyeron del contrato.

También se han seguido manteniendo todos los vehículos de propiedad adscritos al Área de Gobierno de Hacienda y Personal y para los que ya expiró el periodo de garantía.

Se han ejecutado créditos por importe de 38.085 euros en concepto de mantenimiento de vehículos, incluyéndose los gastos de ITV, lavado y reparación.

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el Portal de Transparencia, para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral, cumpliéndose así con el dato previsto en el indicador.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUSTITUCIÓN CAMIONES UPA	NÚMERO	2	2
ENVÍOS DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
GESTIÓN ITV	NÚMERO	600	841
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1500	1435

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías destinadas a dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

En el apartado de dependencias municipales sometidas estudios detallados, los trabajos desarrollados han tenido como resultado el alta de 17 instalaciones para autoconsumo de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

En lo relativo a las propuestas de ahorro energético, en cumplimiento de las prestaciones incluidas en el contrato para el suministro de energía eléctrica, se han realizado 5 instalaciones de equipos de corrección de energía reactiva para evitar recargos en la facturación eléctrica. Asimismo, se han realizado modificaciones de potencia en varios puntos de suministro, de forma que se ha ajustado la curva de demanda de cada suministro a la potencia contratada, evitando de esta forma penalizaciones económicas en la facturación. Además, se han estudiado y tramitado en su caso cambios de tarifa en base a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

necesidades de cada punto de suministro y se ha procedido a gestionar la baja de los puntos que no presentaban consumo y que no son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipamientos a los que estaban vinculados, lo que ha supuesto una reducción importante de la factura energética.

Con respeto a nuevas acometidas, se han gestionado en 2020 más tramitaciones de alta de nuevos suministros de las previstas. En concreto, se han realizado 104 altas corresponden a suministros eléctricos y 15 a suministros de gas.

En relación con las consultas sobre medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, se han informado las consultas realizadas por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, así como las revidas de los distintos Distritos. Su número ha superado el indicador previsto al alcanzar la cifra de 120 consultas, superando ampliamente las 15 previstas.

Además, desde esta Dirección General se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio y la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, en los proyectos de construcción y puesta en marcha de las nuevas plantas de energía solar fotovoltaica.

Se ha continuado utilizando la aplicación informática Madrid Energía y Gestión del Agua (MEGA) que proporciona recursos para la gestión, tanto de los consumos como de la facturación, de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles. Actualmente existen 319 usuarios activos, lo que supone un notablemente incremento sobre los 270 usuarios previstos.

No obstante, se ha seguido trabajando durante todo el año en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en una nueva aplicación, MEGA+, herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes; estando prevista próximamente su salida a producción.

Dentro de las medidas destinadas para reducir el consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se ha estudiado la implantación de nuevos tipos de combustible para vehículos municipales, en concreto GLP y Gas Natural Comprimido (GNC). Así mismo, se han facilitado datos de consumo con el fin de ayudar en la correcta gestión de la flota, cumpliendo el objetivo previsto de 12 informes, lo que supone el 100 por cien de la previsión.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos a través de la contratación centralizada se ha contado, durante el 2020, con los créditos distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

El subconcepto 221.00 "ENERGÍA ELÉCTRICA" que ha tenido un gasto total de 20.719.695 euros lo que representa un 87,7% de ejecución.

El gasto de agua se imputa al subconcepto económico 221.01 "AGUA". En 2020 el gasto total ejecutado ha sido de 5.869.451 euros, representando un 86,6% del crédito definitivo.

El suministro de gas natural, de propano y butano y de GNC se imputa al subconcepto económico 221.02 "GAS" con una ejecución total de 9.631.610 euros representando un 95,3% del crédito definitivo.

El subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES" recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículos y de producción de energía calorífica para las dependencias municipales. El gasto total ha ascendido a 1.970.266 euros lo que representa una ejecución del 60,8 por ciento del crédito definitivo. La menor ejecución en esta aplicación presupuestaria se debe al aumento de vehículos Cero emisiones o Eco en la flota municipal.

Por último quedaría el subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000 SERVICIOS ENERGÉTICOS" que recoge los gastos de la gestión y seguimiento de los tres contratos de suministro, servicios energéticos y mantenimiento, dentro del PLAN ESE 2000 en 34 colegios del Ayuntamiento de Madrid. El gasto total ha sido de 1.661.955 euros, representando un 90,6% del crédito total.

De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan gastos al Subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" sobre prestaciones accesorias para los vehículos municipales, que no

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pueden ser incluidos dentro del Subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES", como los peajes y el aparcamiento en parking. El gasto total ejecutado ha sido de 331 euros representando un 16,6% del crédito definitivo. Al ser actuaciones accesorias como los gastos de peaje o parquímetros, dependen de las necesidades de los distintos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOMETIDAS A ESTUDIOS DETALLADOS DE	NÚMERO	50	17
CONSULTAS Y ATENCIÓN SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS R	NÚMERO	15	120
GESTIÓN DE NUEVAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS/GAS	NÚMERO	40	119
PROPUESTAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	12	12
INFORMES REDUCCIÓN COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICI	NÚMERO	12	12
USUARIOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE ENE	NÚMERO	270	319

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

La gestión del Almacén de Villa se ha visto mermada por la pandemia en el año 2020, de tal forma que ha disminuido la actividad de la hostelería, motivo por el que las entradas de depósitos de ejecuciones subsidiarias se han reducido de forma significativa, así como la entrada de depósitos municipales, ya que el confinamiento y el teletrabajo ha disminuido la actividad administrativa, motivo por el que las entradas de depósitos solo han alcanzado un 43,2% de lo previsto. Ello, a su vez, ha supuesto la disminución de entregas de depósitos a sus propietarios y el número de abonarés para el pago de la tasa correspondiente.

La disminución de la actividad en la calle y el confinamiento, han disminuido igualmente la actividad de venta ambulante, lo que ha supuesto que la entrada de este tipo de depósitos y de actas policiales de venta ambulante se haya rebajado, habiéndose ejecutado solo un 30,3% de lo previsto para el 2020.

La situación de anormalidad vivida en el 2020 también ha supuesto que se hayan ofrecido y se hayan entregado menos mobiliario y enseres a las distintas dependencias municipales para su aprovechamiento, así solo se ha ofrecido un 8,8% y se ha entregado un 18,3 de lo previsto.

No obstante, sí que se han mantenido los compromisos de la tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado una ejecución de más del 100% en los dos supuestos.

La disminución de entradas y salidas de depósitos del Almacén ha derivado en que haya disminuido también la cantidad de destrucción de diversos materiales que se tenía previsto, habiendo alcanzado solo un 46,9% de ejecución.

Por lo que se refiere al nivel de satisfacción de las dependencias municipales con el servicio que presta el Almacén de Villa poniendo a disposición mobiliario, se han superado las expectativas, ya que se ha alcanzado una puntuación de 9,3 sobre 10.

Una de las actuaciones más destacadas del Almacén de Villa en el 2020 ha sido su traslado del municipio de Coslada a dos nuevas naves de propiedad municipal, en la c/ Ahumaos, del municipio de Madrid, lo que supone un ahorro considerable en el arrendamiento de las instalaciones y un acercamiento a la ciudadanía. Ello ha supuesto la realización de una mudanza de grandes dimensiones y de un proceso laborioso de coordinación y control con las unidades municipales depositarias de mobiliario y enseres en el Almacén.

Asimismo, a finales del 2020 asumió el depósito de todos los EPIS que el Ayuntamiento adquirió, con motivo de la pandemia, para su entrega a las distintas dependencias municipales.

Por otra parte, es de destacar la tramitación para donación de mobiliario y enseres a dos organizaciones sin ánimo de lucro y que la Carta de Servicios del Almacén de Villa haya conseguido la certificación de calidad, una vez auditada por la empresa externa Cámara Certifica, conforme a la norma UNE 93200:2008.

Los créditos utilizados para la consecución del presente objetivo han ascendido a 5.781 euros en concepto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de borrado de datos, imágenes y grabaciones contenidos en dispositivos electrónicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	40	17
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	40	17
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LA	NÚMERO	8	9
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1	PORCENTAJE	90	100
TRAMITACION DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLA	PORCENTAJE	85	100
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	2000	366
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDEN	NÚMERO	1300	114
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	236	102
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULA	NÚMERO	7900	2395
MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLÁSTICO, PAPEL, CDS, DVDS)	KILOGRAMOS	75000	35203

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

En el año 2020 y como consecuencia del estado de alarma declarado por la pandemia del COVID-19, la gestión se ha visto notablemente afectada por el confinamiento y por el cierre de la dependencia durante casi 4 meses, lo que ha repercutido en los indicadores de este objetivo. Así se ha recibido solo un 48,2% de objetos de lo inicialmente previsto y se han devuelto a propietarios y a halladores solo un 48,3% de lo previsto. Asimismo, la atención presencial ha disminuido un 52,2%, y la atención mediante el correo electrónico ha supuesto un 86,1% de lo previsto.

Por otra parte, no se ha podido realizar la encuesta a los usuarios de la Oficina de Objetos Perdidos para medir el nivel de satisfacción con la atención recibida, ni se ha podido llevar a cabo la enajenación de objetos perdidos, una vez que han pasado a disposición municipal. Solo se pudieron ceder 130 objetos para aprovechamiento de otras dependencias municipales.

Sin embargo, se han mantenido los estándares de calidad del tiempo de respuesta de los correos electrónicos, e incluso se han aumentado éstos en los tiempos de respuesta de las sugerencias y reclamaciones.

Por lo que se refiere a los objetos textiles reciclados, la situación de la pandemia no ha afectado, ya que se trata de objetos reciclados que tuvieron entrada en la Oficina hace dos años y que, transcurrido ese tiempo, no han sido retirados por sus propietarios o halladores, motivo por el que, incluso, se ha incrementado en un 33,9% respecto de lo previsto.

No obstante, son de destacar las siguientes actuaciones en el 2020: Se consiguió que Metro de Madrid instalara un panel indicativo de la existencia de la Oficina de Objetos Perdidos en la salida de estación de Legazpi, se aprobó el protocolo COVID para la gestión de los objetos perdidos, se instauró un sistema de cita previa para la atención presencial, con el objeto de evitar aglomeraciones en la sede de la Oficina, se han empezado a tramitar la renovación de los Convenios con las entidades de AENA, Metro, EMT y Renfe y se ha iniciado la tramitación para la suscripción de 2 Convenios para donación de objetos con las Asociaciones BASURAMA y ACOES. Asimismo, la Carta de Servicios de la Oficina de Objetos Perdidos ha conseguido la certificación de calidad, una vez auditada por la empresa externa Cámara Certifica, conforme a la norma UNE 93200:2008.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	80	0
CONTESTACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORA	PORCENTAJE	100	100
CONTESTACIÓN A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFER	PORCENTAJE	80	100
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	600	511
OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHA	NÚMERO	1500	130

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS Y HALLADORES	NÚMERO	10000	4827
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	PORCENTAJE	8000	10710
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	4500	2153
CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	1600	1377
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	72000	34707

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios que le sean solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

En 2020, se han publicado 247 ediciones, 5 más que las 242 previstas, ya que se han publicado 5 ediciones extraordinarias con motivo de la necesidad de difundir anuncios relativos a medidas adoptadas durante la pandemia ocasionada por el COVID 19, lo que también ha implicado la publicación de 2.550 anuncios, un 2% superior a lo previsto para el 2020.

Asimismo, se han mantenido los estándares de calidad en los tiempos de respuesta tanto de las consultas de boletines anteriores al 2007, de asignación y consultas de números de ISBN de publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se refiere a los trabajos de Reprografía, estos han disminuido notablemente debido al cierre de las instalaciones durante la pandemia y al teletrabajo, habiéndose ejecutado solo un 7,3%.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en el 2020 han sido la de la implantación de la posibilidad de publicación de más de un boletín en el mismo día, la elaboración de una guía o Manual básico del uso de la aplicación informática del BOAM para remitirla a los usuarios revisores cuando se procede al alta de la aplicación, así como la obtención del certificado de calidad de la Carta de Servicios del BOAM, una vez auditada por la empresa externa Cámara Certifica, conforme a la norma UNE 93200:2008. Además, se ha procedido a la implantación de las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas mediante Acuerdo de 25 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este objetivo se han utilizado créditos por importe de 1581 en concepto de material de oficina para el centro de reprografía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO EN ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICI	DÍAS	1	1
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE	DÍAS	2	2
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	5	5
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2500	2550
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACIÓN VIGENTE	NÚMERO	260	260
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	247
TRABAJOS DE REPROGRAFÍA REALIZADOS	NÚMERO	600000	43966

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que coadyuva a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de este en condiciones de mercado.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2020, con un aumento respecto a las previsiones iniciales, se emitieron 22 informes sobre contratos de concesión, de los cuales, 11 se corresponden con informes sobre modificación de los contratos, 8 sobre nuevas licitaciones y 3 sobre propuestas de prórroga de contratos vigentes.

Por otra parte, se han emitido 58 informes de viabilidad económico-financiera sobre contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía.

Por último, se han emitido 5 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes ha descendido notablemente debido a que los órganos de contratación han tendido a tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, etc., como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución.

Los estudios de viabilidad económica son por un lado, los estudios económicos de contratos que se elaboran directamente por la Oficina de Colaboración Público Privada a petición de los gestores con el objetivo de determinar el adecuado precio del contrato. Por otro lado, se realizan estudios de viabilidad económica sobre la incidencia económica en la actividad contractual del Ayuntamiento de las propuestas normativas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Durante el año 2020 cabe destacar la elaboración del estudio económico-financiero para la licitación de 11 contratos de concesión entre los que destacan, por su presupuesto base de licitación, varias instalaciones deportivas y el nuevo contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la planta de las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

La mayor parte de los informes de modificaciones de contratos se refieren a los contratos integrales de parques y viveros municipales, de limpieza y zonas verdes o el de movilidad, en particular la ampliación del servicio de Bicimad.

Por último, en cuanto a los contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, la mayor parte se refieren a servicios sociales que prestan tanto los Distritos como el propio Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar social. Consisten en la prestación de servicios a sectores más vulnerables como los mayores (ayuda a domicilio, actividades de animación sociocultural, podología, etc..) o de atención a menores, mujeres o migrantes.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

Los estudios de utilidad económica se realizan a petición de los órganos gestores cuando estos no pueden aportar hipótesis de partida para la elaboración de un informe de utilidad. Su elaboración es similar a la de los informes de utilidad económica con la salvedad que la Oficina utiliza modelos previamente creados para el establecimiento de los datos iniciales que sirvan de base al estudio económico.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas, 5 días, ha disminuido respecto al previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	10	5
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	5
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	25	80

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN, LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS.

Dentro de las competencias específicas delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios en materia de colaboración público privada, se encuentra la de prestar asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicio público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina de Colaboración Público Privada, se ha materializado en el año 2020 en la emisión de 72 informes de asesoramiento, lo que supone una ejecución del 288% por ciento, superando en gran medida las previsiones iniciales.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de ofertas presentadas a una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir el análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento. A este ejercicio 2020 hay que añadir los asesoramientos en materia de impactos de los Reales Decretos Ley aprobados por el Estado para afrontar la pandemia en los contratos de concesión administrativa y concesiones demaniales.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre el reequilibrio de los contratos de concesión de acuerdo con el artículo 34.4 del Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, pero también sobre nuevos proyectos de aparcamientos o instalaciones deportivas, prórrogas o el establecimiento de criterios sobre las condiciones económicas de los contratos.

Respecto al curso de formación "Estudios económico-financieros de los contratos públicos", se han realizado las dos ediciones previstas para 2020, cumpliendo el objetivo previsto.

Por último, hay que señalar que estaba previsto para 2020 la publicación de un documento divulgativo general sobre el reequilibrio de los contratos de concesión. Éste se encuentra a primeros de 2021 en fase definitiva para su publicación, a falta de revisión y maquetación. Sí se ha publicado a nivel interno, para todos los gestores de contratos, una comunicación relativa a los procedimientos de reequilibrio económico derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en contratos de concesión de obra y servicios vigentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	1
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	25	72

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO.

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones requieren el informe, preceptivo y vinculante, de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2020 se han emitido 25 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos o sobre su modificación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes y contienen un sistema de evaluación que permite medir los resultados obtenidos y así garantizar la eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2020 se han emitido 47 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución del 59%. El no alcanzar las previsiones obedece por un parte, a los cambios operados en la política de fomento del Ayuntamiento motivados por la situación de la pandemia de COVID-19 que ha reducido el número de convocatorias y concesiones directas de subvenciones y por otro, a la tramitación con carácter plurianual de algunas de las convocatorias previstas inicialmente en el Plan Estratégico de Subvenciones, como anuales.

El curso previsto en 2020 denominado "Planificación estratégica de subvenciones. Evaluación de las Líneas de Subvención y de Proyectos", se ha impartido en el cuarto trimestre del año y por tanto el objetivo ha sido cumplido.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas es de 3 días, por lo que se ha reducido en más de la mitad el tiempo previsto (10 días), con la consiguiente mejora en la gestión de la Oficina de Colaboración Público Privada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	1	1
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CON	NÚMERO	10	3
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE	NÚMERO	20	25
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	80	47

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de las unidades adscritas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos como responsable del programa presupuestario 920.04, denominado "Formación de Personal".

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019, en la redacción dada por el acuerdo de 30 de enero de 2020, ha encomendado a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, entre otras competencias, la planificación de la política de formación del Ayuntamiento de Madrid para empleados públicos y personal directivo; la ejecución de los planes y programas de formación de los empleados y directivos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias; el desarrollo de programas de formación especializada en colaboración con otros centros u órganos de formación, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros órganos del Ayuntamiento de Madrid; la colaboración en la organización y desarrollo de los cursos de formación, selectivos o de carácter complementario, subsiguientes a las pruebas selectivas de ingreso en la función pública del Ayuntamiento de Madrid, y los correspondientes a los procesos de promoción interna del personal; la colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas; la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Coordinador General de la Alcaldía en materia de relaciones con otras instituciones y Administraciones públicas, así como la organización de encuentros formativos nacionales e internacionales relativos al estudio de materias relacionadas con el gobierno y la administración local.

Los créditos consignados para 2020 en el programa presupuestario ascendieron inicialmente a 4.277.613 euros. En el ejercicio 2020, en el capítulo 1 el nivel de ejecución llega al 71,7% y en el capítulo 2, la ejecución ha llegado a un 35,4%.

Los datos de ejecución del capítulo 2 son consecuencia de las cancelaciones derivadas de la situación sociosanitaria. En la planificación de formación, entre los meses de enero y marzo no hay cursos, sino que se publica el Plan y se abre el plazo de presentación de solicitudes. En 2020, entre marzo y junio sólo se pudieron ejecutar los cursos virtuales; julio y agosto eran inhábiles y en septiembre comenzó la celebración de cursos presenciales, pero se cancelaron muchos por motivos de aforo. En total, en 2020, se cancelaron el 40% de las actividades formativas del Plan.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto 2020:

Debe partirse de la consideración del año 2020 como un año excepcional protagonizado por la Declaración del Estado de Alarma, como consecuencia de la Pandemia causada por el COVID-19 y sus consecuencias en la ejecución de la formación.

Por lo que se refiere a la subvención anual de los Fondos de formación para el empleo, la circunstancia de excepcionalidad del ejercicio, unida al hecho de que la concesión de la subvención se notificara a 30 de septiembre, no siendo posible imputar a la misma ninguna actividad formativa previa a la fecha de notificación de la subvención, hicieron que los niveles de ejecución no alcanzaran cotas más altas, por lo que finalmente se impartió un número inferior de actividades formativas al número solicitado y planificado en un primer momento. Asimismo, las actividades formativas tuvieron que adaptarse a la nueva modalidad de impartición, lo que supuso la transformación de las actividades presenciales en aulas a modalidades en línea o virtuales, con el consiguiente esfuerzo de adaptación por todo el equipo de la Escuela. En concreto,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

se llevaron a cabo actividades formativas por un importe de 47.438 euros frente a los 187.710 euros solicitados, por lo que se está tramitando el reintegro voluntario de 140.273 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Durante el ejercicio 2020, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, sobre la base del estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, ha planificado y ejecutado aquellas actividades formativas previstas en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Comisión General de Formación que han sido posibles de acuerdo con la situación sociosanitaria.

Desde el punto de vista cuantitativo global, en 2020 se han realizado 251 actividades formativas con 437 ediciones. De las 29.747 plazas previstas en el Plan, se convocó a 18.771 trabajadores: la asistencia/participación fue de 13.717.

El total de horas correspondientes a todas las ediciones ascendieron a 7.982 de las cuales 3.148 corresponden a formación presencial, 4.756 a formación virtual y 78 a formación semipresencial.

En cuanto a las actividades transversales, se han ejecutado 65 actividades con la participación de 7.592 alumnos y 7.311 alumnos con certificado, bien de asistencia exclusivamente o bien de aprovechamiento. Debe resaltarse el importante crecimiento en número actividades transversales ejecutadas que pasan de 59 en 2019 y 65 en 2020 y de alumnos asistentes a este tipo de actividades que pasan de 6.950 en el año en 2019 a 7.592 alumnos en 2020.

Debe destacarse también que han asistido 1.556 empleados a actividades formativas obligatorias, número superior a los 1.407 asistentes en 2019.

Además de la situación sanitaria, en línea con la orientación estratégica fijada en la Estrategia de transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020/2023 y el Plan General de Formación 2020, en 2020 se ha seguido potenciando la formación virtual, a la que han sido convocados 14.631 alumnos. Para el desarrollo de la formación virtual está a disposición de los alumnos el Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral y evitando traslados.

En relación con las actividades virtuales, hay que señalar que se han ejecutado 138 con 14.631 alumnos convocados y 11.322 asistentes.

No obstante, el dato más relevante es el de alumnos formados mediante actividades virtuales. Del total de actividades ejecutadas, 251, respecto al que las actividades virtuales fueron 141 frente a las 110 presenciales (el 55% del total de las actividades ejecutadas fueron virtuales), el número de alumnos asistentes a las actividades virtuales fue de 11.456 y el de presenciales 2.261, por lo que los alumnos formados mediante actividad virtual representan el 82,5% del total, con una subida de más del 35% respecto a 2019. Esto nos permite sacar como conclusión, la capacidad de adaptación de la EFAM a las circunstancias sobrevenidas; la eficiencia de la formación virtual frente a la presencial y la necesidad de seguir potenciándola, en el nuevo escenario de teletrabajo dentro de la organización municipal.

Además, se han lanzado 56 nuevas acciones de autoformación, que, añadidas al impulso de las 86 previas, forman un total de 142 acciones virtuales de autoformación. Todas ellas se han incorporado como parte del apoyo a las capacidades para el teletrabajo.

Por último y, por lo que respecta a los colaboradores en las actividades formativas del año 2020, hay que indicar que se ha contado con la participación de coordinadores, formadores internos y externos y de empresas especializadas, los cuales han intervenido un total de 833 veces.

Por líneas de actuación, destacaremos:

1. Dentro de la competencia para la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con Universidades que incluyan en su clausulado la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid, en 2020, se han ejecutado los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dado que la vigencia de dichos convenios finalizaba el 31 de diciembre, se ha procedido a la elaboración de nuevos convenios que los sustituyen, por un período de vigencia de cuatro años, a partir del año 2021.

Asimismo, se ha ampliado el número de Universidades al haberse elaborado convenios de colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha, Universidad Pontificia de Comillas y la Universidad de Navarra, también por un período de cuatro años, iniciando su vigencia en el año 2021.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información y las solicitudes para acoger estudiantes en prácticas se han realizado a través de AYRE.

Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se realizaron prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 222 alumnos, cifra inferior a 2019, ya que las prácticas se suspendieron por la vigencia del estado de alarma.

2. En materia de colaboración y cooperación con las universidades, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de actividades formativas, se han realizado las previsiones relativas al programa de estudios e investigación sobre la mejora de la gestión pública local, habiéndose prestado especial atención a las cuestiones más relevantes para la ciudad de Madrid en materias referidas al régimen jurídico, organización, gobierno local, gestión de servicios, gestión financiera y gestión tributaria.

En el marco del Convenio de Colaboración con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación, firmado el 23 de diciembre de 2016, que se ha venido prorrogando anualmente, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

a. Se ha desarrollado un Seminario de Especialización en Derecho Local con el formato de Curso sobre Novedades en el régimen de licencias y declaraciones responsables, habiéndose impartido entre los días 13 de noviembre y 18 de diciembre, dividido en cinco módulos a través del aula virtual del Instituto de Derecho Local y una evaluación final, consistente en 40 preguntas tipo test, sobre los contenidos de todos los módulos, habiendo realizado el curso un total de 91 empleados públicos municipales.

b. Se ha elaborado el Informe sobre Políticas Públicas Locales, que se ha centrado en el Análisis de las medidas locales ante la COVID-19 en municipios de la Comunidad de Madrid. Este informe se ha entregado a la EFAM en formato electrónico el día 21 de diciembre.

c. Se ha colaborado en la elaboración y financiación del prestigioso Anuario de Derecho Municipal de la Universidad Autónoma de Madrid.

d. Se ha colaborado en el desarrollo de los siguientes Másteres: octava edición del Máster en Contratación Pública Local, que ha finalizado en 2020; undécima edición del Máster en Derecho y Administración Local, iniciada en septiembre de 2019 y finalizará en 2021 y segunda edición del Máster en Empleo Público Local, iniciada en 2019 y finalizará en 2021.

e. Debido a la situación sanitaria y subsiguiente estado de alarma, no ha sido posible realizar el resto de las actividades formativas y de colaboración previstas en el convenio.

Se ha procedido a la elaboración de un nuevo Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, que sustituye al anterior del año 2017, con el objeto de mantener el marco de colaboración en materia de Formación, facilitando que los jueces y magistrados del Poder Judicial y los empleados públicos del Ayuntamiento participen en las acciones formativas organizadas por ambas instituciones.

Se ha elaborado un Protocolo de Colaboración con la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas con el objeto de estructurar el marco de colaboración en materia de formación, facilitando que los miembros de esa Institución y los empleados públicos del Ayuntamiento participen en las acciones formativas organizadas por ambas instituciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REALIZAR UNA FORMACIÓN ORIENTADA A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y ACORDE A LAS NECESIDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Plan de Formación diseñado para el año 2020 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación estratégica fijada en la Estrategia de transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020/2023.

Para la consecución del objetivo pretendido, es necesario realizar un diagnóstico apropiado de las necesidades de formación y ello supone, entre otras, las siguientes actividades: reuniones periódicas con los distintos servicios y unidades orgánicas y con los interlocutores de formación de las Áreas; análisis de las necesidades expresadas por los alumnos; análisis de los comentarios practicados por el profesorado y análisis documental y reuniones de la Comisión General de Formación de Empleados Públicos.

Asimismo, hay que destacar que para la adecuada ejecución del Plan de Formación se establece una metodología de evaluación a través de dos fases complementarias.

1. Una evaluación permanente que permite una retroalimentación de la programación en función de los diferentes procesos que se desarrollan en el tiempo, a lo largo del año y supone por tanto, la necesaria modificación de los déficits que se detectan, con el objetivo último de ajustar la oferta formativa a la demanda real.

2. Una valoración de la calidad de la gestión a lo largo del desarrollo anual del Plan, ya que, al utilizar diferentes modelos de gestión, es necesario obtener información proveniente de cada uno de ellos acerca de parámetros como: organización, coordinación con la EFAM y adecuación de la documentación y del programa a las actividades formativas.

Establecida la metodología del seguimiento del Plan, se completa el proceso con la retroalimentación de los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones.

Para el cumplimiento de los objetivos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Detectar necesidades formativas.
- Programar la actividad formativa que configura los programas municipales de formación de empleados, directivos y de selección y promoción interna.
- Identificar y contratar a personal docente: empresas, personal docente interno y externo, coordinadoras/es.
- Gestionar las solicitudes del alumnado.
- Seleccionar y convocar alumnos: gestión de incidencias, bajas y renuncias.
- Evaluar la actividad formativa (alumnado, coordinadoras/es, empresas)
- Establecer y gestionar acuerdos con instituciones públicas y privadas para la formación del personal municipal.
- Valorar la actividad formativa de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM).
- Analizar la distribución de la formación según el impacto de género.

El nivel de cumplimiento de los indicadores ha sido el siguiente:

Indicador 1: En la fase de detección de necesidades se detectaron 122 actividades nuevas o modificadas sustancialmente, cumpliéndose el objetivo.

Indicador 2: Se han realizado 251 actividades formativas, frente a las 475 inicialmente previstas.

Indicador 3: Se han realizado 437 ediciones frente a las 775 inicialmente previstas.

El incumplimiento de ambos objetivos se ha debido a la situación sanitaria, que ha impedido ejecutar las actividades presenciales y semipresenciales tal y como estaban programadas. Una vez se reactivaron en septiembre, hubo que priorizar por razones de asignación de aulas y de limitación de aforos.

Indicador 4: Se han realizado 7.982 horas totales de formación, frente a las 13.500 previstas, no habiéndose alcanzado el objetivo previsto.

Indicador 5: En cuanto a número de formadores internos y externos total han intervenido un total de 582 veces, 363 los internos y 219 los externos.

Indicador 6: Se ha convocado a 9.174 alumnas y 4.543 alumnos, lo que supone un total de 13.717 convocados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 7: En relación con los convenios, se ha llevado a cabo los siguientes acuerdos:
Se está tramitando la prórroga del Convenio con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, (IDL-UAM.
Se ha suscrito un nuevo Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, y otro con la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, tal y como se ha detallado.

Indicador 8: La evaluación de satisfacción calculada a partir de las valoraciones de los alumnos participantes en el Plan de formación 2020 ha alcanzado una nota media total de casi 8 puntos en una escala de 1 a 10.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS DETECTADAS	NÚMERO	100	122
ACUERDOS FIRMADOS POR INSTITUCIONES	NÚMERO	3	3
EVALUACIÓN TOTAL DEL 1 AL 10 DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	PUNTUACIÓN	8	8
PERSONAL DOCENTE (INTERNO, EXTERNO Y EMPRESAS)	NÚMERO	900	582
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	475	251
EDICIONES	NÚMERO	775	437
HORAS DE FORMACIÓN POR EDICIÓN	NÚMERO	13500	7982
ALUMNO CONVOCADO	NÚMERO	22000	13717

2. DISEÑAR E IMPULSAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL DIRIGIDO AL PERSONAL MUNICIPAL

A nivel estratégico se ha planteado la necesidad de impulsar la formación virtual de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM).

Para el cumplimiento de este objetivo, se han propuesto las siguientes actividades:

- Identificar materias y desarrollar contenidos.
- Organizar las diferentes actividades.
- Identificar expertos especialistas con sobrada experiencia en las diferentes materias.
- Evaluar la formación.
- Análisis de la distribución de la formación virtual según el impacto de género.

En este punto, se han llevado a cabo actuaciones tendentes a la identificación de actividades que pueden ser desarrolladas de forma virtual en lugar de presencial con lo que se consigue una mayor facilidad de acceso a la formación, mejor conciliación de la vida familiar y laboral y se evitan traslados, permitiendo también una difusión a mayor número de alumnos Se trata asimismo de organizar estas actividades para acomodarlas al sistema virtual de impartición para lo que se precisa una nueva metodología diferente a la presencial con la consiguiente preparación del Aula Virtual del Ayuntamiento de Madrid, preparación de materiales, organización de foros, documentación, etc.

Para el desarrollo de este tipo de actividades y dado lo relativamente novedoso de las mismas, no se cuenta entre el personal del Ayuntamiento con suficiente personal preparado para impartir este tipo de actividades, por lo que ha sido preciso identificar expertos que puedan colaborar con la EFAM para la preparación y atención de estas actividades formativas, así como concretar la forma de evaluación de estas.

En este punto, se tomaron como indicadores el número de alumnos y alumnas convocados y las horas de formación impartidas.

Indicador 1 "Alumnado convocado". Puede decirse que se ha cumplido el objetivo, pues se ha llegado a los 14.631 alumnos y alumnas frente a 10.000 previstos.

Indicador 2. En cuanto al segundo indicador, "horas de formación virtual", se han impartido 4.756 horas frente a las 2.000 previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN VIRTUAL	NÚMERO	2000	4756
ALUMNADO CONVOCADO	NÚMERO	10000	14361

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL ESTUDIO DE MATERIAS REALACIONADAS CON EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el desarrollo de sus funciones, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos ha consolidado diferentes líneas de actuación en los siguientes ámbitos:

- Desarrollar sesiones con grupos de trabajo de expertos en materias referidas al Gobierno y la Administración local.
- Desarrollar un programa de colaboración y cooperación en materia de Gobierno y Administración local con Universidades, fundaciones y otras instituciones públicas y privadas.
- Elaborar publicaciones y documentos de trabajo relacionados con las actividades descritas.
- Identificar materias, identificar expertos especialistas y organizar seminarios y encuentros.

Respecto al cumplimiento de los indicadores propuestos, tenemos que realizar las siguientes consideraciones.

Indicador 1: No ha sido posible desarrollar las sesiones previstas debido a la situación sanitaria y subsiguiente declaración del estado de alarma.
Indicador 2: El Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (Instituto de Derecho Local) para la realización de actividades de formación, investigación y divulgación firmado inicialmente para el año 2017, que había sido prorrogado para el año 2020, finalizó con efectos 31 de diciembre de 2020, habiéndose realizado las gestiones necesarias para poder celebrar un nuevo convenio en el año 2021.
Indicador 3: Se han elaborado el Anuario de Derecho Municipal Universidad Autónoma de Madrid 2020 y el Informe del Panel sobre políticas públicas locales.
Indicador 4: Se ha desarrollado el Seminario de Especialización en Derecho Local, en formato "on line".

En relación con los indicadores 3 y 4 de este objetivo, la baja ejecución es consecuencia de la cancelación de los seminarios y actividades comprendidas en el ámbito de los convenios. Debido a la situación sociosanitaria, las instituciones no las ejecutaron ni ofertaron, aunque se solicitó, su conversión en virtual; de igual modo, las Universidades suspendieron las prácticas del alumnado durante la vigencia del estado de alarma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	0
SESIONES DE GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	4	0
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y PUBLICACIONES	NÚMERO	4	2
SEMINARIOS Y ENCUENTROS	NÚMERO	9	1

4. COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO REMUNERADAS DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COCOPERACIÓN EDUCATIVA

El Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a través de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, tiene atribuida la competencia referida a la coordinación, gestión y seguimiento de los convenios de colaboración con Universidades que incluyan, dentro de sus cláusulas, la realización de prácticas no remuneradas de estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Tanto las Universidades como el Ayuntamiento de Madrid consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programa de prácticas para universitarios que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten la búsqueda de empleo.

La Dirección General de Planificación y Recursos Humanos concreta esta competencia con la realización de las actividades siguientes:

- Coordinación de la red de tutoras/es del Ayuntamiento de Madrid.
- Coordinación de las prácticas del alumnado.
- Evaluación del proyecto.
- Análisis de las prácticas según el impacto de género.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2020 se han ejecutado las previsiones de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos el 12 de diciembre de 2016 con las siete Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: Universidad Complutense, Universidad Autónoma, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Alcalá de Henares y UNED. Dichos Convenios, que priman el sector público y el ámbito territorial madrileño, han ampliado las prácticas que los vigentes planes de estudio exigen a todas las titulaciones, oficiales y propias, no solo de Grado sino también de Máster.

Para facilitar la gestión de las prácticas a los distintos servicios municipales, la información se ha difundido a través de la intranet municipal y se ha diseñado un formulario electrónico para solicitar estudiantes en prácticas. Como consecuencia de los Convenios de Cooperación Educativa, se ofertaron 299 plazas y han realizado las prácticas en el Ayuntamiento de Madrid un total de 222 alumnos.

Respecto al cumplimiento de los indicadores podemos concluir que los objetivos de participación de empleados municipales como tutores/as de alumnos en prácticas se cumplen sobradamente, sin embargo, los objetivos de alumnos/as que realizan las prácticas se ha visto reducido debido a la crisis sanitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TUTORES	NÚMERO	75	115
ALUMNADO QUE REALIZA LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	280	222

5. OBTENER DATOS EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PARA VALORAR SU INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Para dar cumplimiento a las medidas en materia de igualdad propuestas, se ha definido como objetivo el de obtener datos en el ámbito de la contratación para valorar su incidencia en las políticas de igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE VA A OBTENER INFORMACI	NÚMERO	4	3

6. PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En 2020 no fue posible realizar ninguna de las actuaciones previstas en este objetivo por las circunstancias excepcionales derivadas del COVID-19, ya expuestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACOGIDA A NUEVOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	10	0
SEMINARIOS TEMÁTICOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE DIVERSOS SEMI	NÚMERO	5	0
PERSONAL DIRECTIVO Y PREDIRECTIVO ASISTENTE A ACCIONES FORMA	NÚMERO	40	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020, aprobado por el Pleno de la Ciudad de Madrid, dispone los créditos aprobados en función de la estructura y distribución de competencias atribuidas a 1 de enero de dicho ejercicio.

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

En el ejercicio 2020 el porcentaje de ejecución del programa 920.05 respecto al crédito definitivo es del 27,2%. En el capítulo 1 el porcentaje de ejecución es del 26,2%, en el capítulo 2 de un 30% y en el capítulo 4 del 100%. No se han podido ejecutar los gastos previstos en el capítulo 2 por importe de 48.000 euros debido a que estaban dirigidos a la celebración de elecciones sindicales en el ámbito de las Juntas de Personal de Policía Municipal y de Servicios a la Ciudadanía, pero como consecuencia de la pandemia los promotores de dichas elecciones han paralizado el proceso electoral. Los créditos del capítulo 4, destinados a las subvenciones a las organizaciones sindicales, por importe de 236.230 euros, se han ejecutado en un 100%.

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el tratamiento -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene, al tiempo, determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: Organizaciones Sindicales, Funcionarios Públicos, Personal Laboral y Responsables de la gestión de los Recursos Humanos de los distintas Áreas de Gobierno, Juntas municipales de Distrito y Organismos.

En el marco de las competencias atribuidas a la Dirección General de Función Pública, se establecieron, para el año 2020, una serie de objetivos sobre los cuales se han articulado sus actuaciones y contenidos en dicho ejercicio. Estos objetivos son:

- Desarrollar una política de personal participada, manteniendo un diálogo abierto y permanente con los representantes de los trabajadores y velando por el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados sobre condiciones de trabajo de las empleadas y empleados públicos.

- Desarrollar, gestionar y realizar el seguimiento de los derechos sindicales y de las condiciones laborales de las empleadas y empleados públicos.

Por otra parte, en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias" a la Dirección

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

General de Planificación y Programación de Recursos Humanos.

Sin embargo, mediante el Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se modificó el Acuerdo citado de 27 de junio de 2019, de forma que la citada competencia corresponde a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

De acuerdo con ello, el objetivo "realizar una gestión interna adecuada y eficiente de las ejecuciones de resoluciones judiciales firmes adoptadas en el ámbito de los recursos humanos por la Jurisdicción social y contencioso-administrativa", se ha recogido en el presupuesto de 2020 en el programa 920.08, por lo que en dicho programa se da cuenta del grado de cumplimiento de este objetivo. Los créditos ejecutados del subconcepto 226.04 han ascendido a 21.542 lo que representa un porcentaje de ejecución del 91,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido ocho indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cuatro miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: sobre una previsión de 10, en 2020 esta Mesa ha celebrado un total de 26 sesiones, dedicadas básicamente a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y a cuestiones surgidas como consecuencia de la crisis del COVID-19 como por ejemplo la necesidad de establecer una regulación del trabajo a distancia.

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 5 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 13 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociaición de las bases de selección del personal funcionario tanto de acceso libre como de promoción interna y los procedimientos de provisión definitiva y temporal de los puestos de trabajo del personal funcionario.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos: El objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 10, dato superior al previsto porque ha sido necesario negociar el acuerdo por el que se regulan los sistemas de Clasificación y Ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y cuestiones relativas a las condiciones de trabajo del personal de las instalaciones deportivas municipales.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022: El objetivo estaba fijado en 11 reuniones, habiéndose celebrado 8, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

En la consecución del objetivo de lograr hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 10 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 15 por la Dirección General de Función Pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los Acuerdos firmados en Mesas de negociación, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

- Acuerdo de 22 de enero de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de creación de un complemento retributivo denominado "CASI" en el centro de acogida San Isidro, por la singularidad que corresponde a las particulares condiciones de trabajo de la totalidad de la plantilla de este centro de acogida.

- Acuerdo de 23 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de fecha 12 de diciembre de 2019, sobre complemento de productividad aplicable al personal del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

- Acuerdo de 29 de enero de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos relativo al incremento retributivo fijado en la disposición adicional cuarta del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2020 y el inicio de negociación de los fondos adicionales recogidos en la resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

- Acuerdo de 1 de febrero de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre jornada y horarios del Personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid y de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.

- Acuerdo de 11 de febrero de 2020 de la Mesa General de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre los criterios de aplicación en los supuestos de cambio de turno voluntario del personal funcionario de carrera con turno distinto al de mañana, con carácter previo a la toma de posesión del personal funcionario de carrera por el sistema general de acceso libre de nuevo ingreso.

- Acuerdo de 14 de mayo de 2020 de la Mesa de Personal Laboral sobre las condiciones de desempeño de la actividad de los trabajadores de naturaleza fija discontinua de centros deportivos municipales, en la campaña de verano 2020 por causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19.

- Acuerdo de 16 de junio de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario sobre bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

- Acuerdo de 28 de julio de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario por el que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos.

- Acuerdo de 8 de septiembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de criterios para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid.

- Acuerdo de 1 de octubre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario sobre las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario.

- Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos relativo la Distribución de los Fondos Adicionales recogidos en la Resolución de 22 de Marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del Empleo Público y las condiciones de trabajo y compromisos de negociación de materia retributiva.

- Acuerdo de fecha 11 de Noviembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos relativo al Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

- Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2021 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social, acordadas en la Comisión Técnica de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Acción Social.

- Acuerdo de 9 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sobre implantación de un sistema de Productividad por cumplimiento de objetivos aplicables a la gestión de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos de alimentación, aseo e higiene, destinadas a paliar la crisis social por la COVID-19.

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario por el que se aplica lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Mesa de Empleados Públicos, relativo a la Distribución de Fondos Adicionales y adaptaciones retributivas singulares financiadas con cargo a la partida de ajustes técnicos.

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. La aplicación de los acuerdos y la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos. Por ello se establecieron otros tres indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

1. Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: La previsión para el año 2020 era de 5 y finalmente han sido sólo 2 los tramitados.

2. Informes relativos a demandas ante los Juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: De los 5 previstos, únicamente se han tramitado 3.

Esta reducción de la conflictividad puede obedecer a que la actividad y citaciones de vistas de los Juzgados de lo Social se ha visto reducida por el estado de alarma limitándose a pleitos relacionados con el procedimiento especial de derechos fundamentales.

3. Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: La previsión era de 30 informes pero finalmente se ha emitido un número inferior, 10 informes, debido a que la situación de cierre o suspensión de la actividad de algunos centros municipales durante el período del estado de alarma ha influido en la reducción del número de consultas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNT	NÚMERO/AÑO	10	26
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	10	15
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARI	NÚMERO/AÑO	5	13
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA	NÚMERO/AÑO	5	10
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN	NÚMERO/AÑO	5	2
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL	NÚMERO/AÑO	5	3
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE C	NÚMERO/AÑO	30	10
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	11	8

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Este segundo objetivo, por un lado, se refiere a actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009; y, por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: se han tramitado las 292 solicitadas por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las organizaciones sindicales.

2. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: se ha tramitado una media mensual de 8.850 retenciones.

3. Subvenciones otorgadas: la representatividad a tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales es la obtenida en las elecciones celebradas el 8 de mayo de 2019 a órganos de representación unitaria de los empleados en los ámbitos de funcionarios de Servicios Generales y en el de personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, siendo 4 las subvenciones concedidas.

4. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: se han tramitado 15 expedientes, que responde a las modificaciones en la identidad de los liberados institucionales de los que ya disponían los sindicatos.

5. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: el número medio mensual de comunicaciones tramitadas es de 164, sin que haya habido modificación alguna en la regulación de esta materia.

6. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: han sido atendidas 490 consultas.

Por último comentar que el número de Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas durante el ejercicio se ha reducido respecto a otros ejercicios debido a las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia del COVID-19, que establecen limitaciones en el número de personas o medidas preventivas a adoptar en cualquier reunión que se celebre, además del hecho ya mencionado de que durante un período de tiempo del ejercicio 2020 algunos centros y actividades municipales no estaban abiertos al público y se desarrollaba en la modalidad de trabajo a distancia si era viable este régimen de trabajo.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 12 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En virtud del mismo, esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTAR LA GESTIÓN DE LA NÓMINA AL NUEVO MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.1.2 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, le corresponde a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, en materia de régimen retributivo, las siguientes competencias:

a) Gestionar la nómina y el IRPF en los supuestos en que el Ayuntamiento de Madrid actúe como retenedor en relación con sus empleados públicos.

b) Gestionar y coordinar el régimen de seguridad social, mutualismo administrativo y clases pasivas.

c) Estudiar y planificar la materia retributiva del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos públicos y del sector público municipal. La gestión de la nómina y del IRPF en los supuestos en que el Ayuntamiento de Madrid actúe como retenedor en relación con sus empleados públicos.

En relación con el indicador "Implementar en SAP las previsiones de Ley de Presupuestos Generales del Estado", por lo que se refiere a las retribuciones del Alcalde y de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 se fija la retribución del Alcalde, determinando con referencia al mismo, el importe de las retribuciones de los Concejales en régimen de dedicación exclusiva disminuyendo porcentualmente. En este sentido el artículo 18.Uno del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2020), de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, fija en 108.518 euros el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, para Municipios de más de 500.000 habitantes, incluyendo en esta cuantía el aumento del 2% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019, tal como establece el Apartado Dos del citado artículo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por su parte, la Disposición adicional Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020 establece que las retribuciones del Alcalde, Delegados de Área de Gobierno, de los demás Concejales, de los titulares de los órganos directivos fijadas por el Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2014 experimentarán el incremento retributivo que, en su caso, se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, en relación con los miembros de las Corporaciones Locales. La retribución por antigüedad que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2020 las retribuciones de los titulares de Órganos Superiores y Directivos del Ayuntamiento de Madrid y las retribuciones de los Gerentes, Consejeros y Directores Generales de las empresas municipales públicas y mixtas fueron las vigentes a 31 de diciembre de 2019, incrementadas en un 2%, desde el 1 de enero de 2020. No procediendo el devengo de pagas extraordinarias.

Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio 2020 eran las vigentes a 31 de diciembre de 2019, incrementadas en un 2% desde el 1 de enero de 2020, en los términos previstos en Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, anteriormente mencionado y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 30 de enero de 2020, por la el que se determina el incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2020.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de febrero de 2020, con efectos de 1 de enero de 2020, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina, aplicando el incremento del 2% de las retribuciones abonadas a los empleados municipales, respecto de los importes vigentes a 31 de diciembre de 2019 y dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En relación con la gestión, seguimiento y control del régimen de retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales, la imputación presupuestaria del gasto de capítulo I y la emisión de informes en la materia debe tenerse en cuenta que mensualmente, la gestión del régimen retributivo ha supuesto la realización conjunta de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de la nómina mensual y de su imputación presupuestaria, ascendiendo a 1.267.038.178 euros el importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en el ejercicio 2020, y que se ha concretado en la realización de 289.962 transferencias, lo que supone una media mensual de 24.164 empleados.

Para el cumplimiento del objetivo previsto, se han llevado a cabo diversas tareas vinculadas a la liquidación de retribuciones de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente, y la tramitación de los actos administrativos con incidencia retributiva, tales como altas y bajas del personal, excedencias, permisos, reducciones de jornada, situaciones de incapacidad temporal, reconocimiento de trienios y servicios prestados, sanciones, modificaciones de los puestos de trabajo, comisiones de servicios y jubilaciones, entre otros.

Al respecto cabe hacer mención a los hechos más significativos que durante el ejercicio 2020 han tenido una incidencia significativa en las actuaciones y tareas que se realizan para la tramitación y liquidación de las retribuciones:

A.- La adaptación al modelo de control interno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada:

Desde el 1 de abril de 2019, la tramitación de la nómina del Ayuntamiento de Madrid ha sido adaptada a los nuevos requerimientos exigidos por el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local.

De esta forma, a lo largo del ejercicio 2020 la formulación de la correspondiente Propuesta de Resolución se ha elevado a la Directora General de Costes y Gestión de Personal para la aprobación de la gestión de la nómina mensual del personal activo y pasivo del Ayuntamiento de Madrid, y del gasto derivado de la misma, adjuntando la correspondiente documentación. Asimismo, posteriormente se han incorporado al expediente de nómina informes y documentación adicionales y complementarios explicativos y comprensivos de la totalidad de las actuaciones realizadas en la nómina a los efectos de la realización del control previo establecido por la Intervención General.

B.- Gestión de la nómina mensual del personal del Ayuntamiento de Madrid, servicio necesario, en el marco de las medidas excepcionales adoptadas en la situación de pandemia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde marzo de 2020, la nómina se ha tramitado en el marco de las medidas excepcionales adoptadas por la declaración del Estado de Alarma para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En el Ayuntamiento de Madrid, desde el momento en el que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, y mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 11 de marzo de 2020, prorrogado por Decreto de 25 de marzo de 2020, se adoptaron un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo que conjugasen la protección de la salud del personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales que resultasen imprescindibles para los ciudadanos.

Por Decreto del Alcalde de 12 de marzo de 2020 se determinaron los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, estableciendo expresamente, en el Anexo I, que la nómina mensual del personal y la gestión de los procesos de afiliación e incapacidad temporal constituían servicios necesarios de la Ciudad de Madrid; siendo prorrogado por Decreto de 25 de marzo de 2020.

Posteriormente, y debido a las sucesivas prórrogas del Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y a la adopción del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, es necesaria la adaptación de la normativa municipal; por lo que mediante Decreto del Alcalde de 30 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, se deja sin efecto el Decreto del Alcalde de 12 de marzo de 2020 y el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 11 de marzo de 2020 (ambos prorrogados por Decretos de 25 de marzo de 2020) en la medida que puedan contradecir lo dispuesto en el mismo y mantiene la vigencia de las medidas previstas desde el 30 de marzo hasta que finalice la vigencia del estado de alarma establecido por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o cualquier otra normativa de desarrollo, en los términos que se decreten por el Gobierno de la Nación.

En este Decreto del Alcalde de 30 de marzo de 2020, se mantiene la consideración de servicio esencial de la Ciudad de Madrid la nómina mensual del personal y la gestión de los procesos de afiliación e incapacidad temporal, enmarcados en el ámbito competencial de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En este contexto, la excepcionalidad de la situación exigió la adaptación inmediata de todas las actuaciones realizadas para la gestión de la nómina, sin una previa planificación y organización, a una nueva modalidad de trabajo, el teletrabajo; de manera que en los plazos establecidos, todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid siguió percibiendo sus nóminas mensualmente y además, se realizaron los correspondientes pagos a la Seguridad Social y Mutualidades y a la Administración General del Estado.

Una vez transcurrido un mes desde la declaración del Estado de Alarma, y como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que en su artículo 15, consolida como medidas organizativas a medio plazo: el carácter preferente del trabajo a distancia y el derecho de adaptación del horario y reducción de jornada, resulta imprescindible que en el Ayuntamiento de Madrid se establezcan unos criterios homogéneos que garanticen que la futura reincorporación del personal municipal al desarrollo de la actividad presencial se lleve a cabo de forma escalonada.

Mediante Decreto del Alcalde de 7 de mayo de 2020 se determinan los criterios generales de aplicación para la reincorporación escalonada del personal a la actividad habitual, con el objeto de garantizar la eficiente prestación de los servicios municipales, así como la seguridad y la salud del personal del Ayuntamiento de Madrid, mediante la aplicación de las medidas preventivas que en cada caso correspondan.

En cumplimiento de lo anterior, las nóminas del Ayuntamiento de Madrid desde octubre de 2020 han sido gestionadas mediante la modalidad "mixta", combinado la prestación de servicios de forma presencial en las oficinas municipales con de teletrabajo.

C.- Ejecución de la Sentencia 11/2020, de 9 de enero de 2020, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y del nuevo Acuerdo de Clasificación de Laborales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Mención especial debe hacerse respecto de la adaptación del nuevo sistema retributivo establecido en el Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos.

Mediante Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral con fecha 29 de junio de 2017 sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (BOAM núm. 8009, de 16 de octubre de 2017), con efectos de 1 de julio de 2017. Este Acuerdo fue recurrido por la Administración General del Estado ante el Juzgado de lo Social núm. 37 de Madrid, que ha resuelto en primera instancia mediante Sentencia 144/2020, de 28 de julio.

Su financiación se encontraba en los fondos de negociación recogidos en el Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (OOAA) sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus OOAA en vías de negociación; que fue recurrido por la Administración General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante Auto 4/2018, de 12 de enero, adoptó la medida cautelar de suspensión de su ejecutividad, para cuyo cumplimiento se aprobó el Acuerdo de 25 de enero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2018 del Gerente de la Ciudad del Ayuntamiento de Madrid se suspende "el abono de las mejoras retributivas derivadas del Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral con fecha 29 de junio de 2017 sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA, en tanto subsistan las medidas cautelares dispuestas en el Auto nº 4/2018, de fecha 12 de enero de 2018, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid", con aplicación en la nómina de abril de 2018.

Con fecha 9 de enero de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado la Sentencia 11/2020, declarando la nulidad del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid; lo que implica la devolución por parte de los empleados afectados de las mejoras retributivas que percibieron en el periodo comprendido entre el 1 de julio 2017 y el 31 de marzo 2018.

Por Acuerdo de 29 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (BOAM núm. 8.763, de 5 de noviembre), con efectos de 1 de octubre de 2020.

En este nuevo Acuerdo se mantiene el sistema de clasificación previsto en el Acuerdo de 5 octubre de 2017. En lo que se refiere a las retribuciones se ha pretendido alcanzar, para el año 2020, los mismos importes que en 2017, actualizados con los correspondientes incrementos retributivos anuales; y respecto de las retribuciones de los años 2018 y 2019, una vez aplicados los respectivos incrementos retributivos, han sido limitadas en función de los fondos disponibles para ello.

En la nómina del mes de noviembre de 2020 se ha procedido a su ejecución, con efectos de 1 de octubre de 2020, liquidándose las retribuciones de los años 2018, 2019 y 2020 del personal laboral conforme a las determinaciones previstas en dicho Acuerdo. Asimismo, se ha procedido a descontar a los empleados afectados las mejoras retributivas abonadas entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, en ejecución de la Sentencia 11/2020, de 9 de enero de 2020, del TSJM.

Por último, es preciso destacar que para hacer efectivas las actuaciones expuestas ha sido necesario implementar toda una serie de desarrollos y sus correspondientes comprobaciones, en la aplicación de gestión integral SAP Recursos Humanos.

Además de lo señalado, la consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarios y a la liquidación de complementos de productividad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha realizado el control mensual de los empleados acogidos al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004 y modificado por los de 22 de julio de 2010, 13 de septiembre de 2012 y 26 de marzo de 2019, donde se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2020, el número de empleados dados de alta en el citado régimen de productividad ascendía a 3.955 empleados.
Se han tramitado los complementos de productividad conforme a los distintos Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, han de liquidarse al personal municipal, incluidos a los empleados adscritos a servicios especiales: policía municipal, bomberos, agentes de movilidad y SAMUR-protección civil.

Asimismo, se liquidan las gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias del personal del Ayuntamiento de Madrid.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con el apartado 3º.2.10.k) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (B.O.C.M. núm. 168 de 17 julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8573 de 3 de febrero de 2020). A lo largo del año 2020, se han liquidado en nómina conceptos retributivos por estos conceptos derivados de la tramitación de un total de 1.245 expedientes que incluían 57.899 liquidaciones.

Finalmente, en lo que respecta a la tramitación de los expedientes de retribuciones complementarias que no sean fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, es decir, expedientes de complementos de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y fundamentalmente, a los colectivos especiales pertenecientes al Cuerpo de la Policía Municipal, al Servicio de Extinción de Incendios, al SAMUR-PC y al Cuerpo de Agentes de Movilidad, es preciso destacar que se ha producido un incremento notable del número de expedientes, de conceptos a retribuir e importes, debido principalmente, a la aprobación de nuevos acuerdos, decretos e instrucciones que regulan retribuciones complementarias diversas y de las necesidades excepcionales derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por último indicar que, a lo largo del año 2020, a pesar de las dificultades organizativas derivadas de las medidas excepcionales adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han abonado a los colectivos especiales, 901 expedientes por importe total de 50.120.480 euros, de los cuales corresponden a los abonados al SAMUR PC, 157 expedientes y 3.867.744 euros, al Cuerpo de Bomberos 285 expedientes y 16.136.795 euros, al Cuerpo de la Policía Municipal 378 expedientes y 29.163.704 euros y los Agentes de Movilidad 81 expedientes y 952.238 euros.

En cuanto se refiere a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2020 con carácter mensual, se ha realizado la gestión y seguimiento de las órdenes de reintegro en aquellos supuestos que el personal municipal debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido perceptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente pagadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Se han tramitado un total de 103 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 69.269 euros a las arcas municipales.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2020 se han tramitado un total de 1.836 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 1.196 a descuentos procedentes de Juzgados y Tribunales, 166 procedentes de la Agencia Tributaria Madrid, 86 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, 338 de la Agencia Tributaria Estatal y 50 de otras Entidades Locales, comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2019 supone una disminución del 13,1% en el número de descuentos aplicados en nómina por este concepto. Se han realizado 1491 comunicaciones a organismos ordenantes de las diligencias de embargo y a los empleados afectados, lo que comparado con el ejercicio 2019 supone un aumento del 55% en el número de comunicaciones. También se han ejecutado 41 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes. Por otra parte, se han emitido un total de 29 certificaciones solicitadas, tanto por empleados afectados conteniendo información sobre embargos practicados en distintos años por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diferentes ordenantes, como por los órganos judiciales con motivo de la fijación de pensiones de alimentos y compensatorias determinadas en cada caso.

También se ha tramitado el registro y derivación a distintas dependencias municipales de 150 órdenes de Embargo de Créditos, Bienes Muebles e Inmuebles, vehículos, licencias de taxi, bienes de amillaramiento, derechos de superficies, etc, todas ellas procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina mensual, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal, se ha completado por la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020, de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

En lo relativo a la gestión del IRPF, el cálculo mensual de los tipos de retención y seguimiento de los datos familiares y de los datos retributivos a efectos de la generación del resumen anual de retenciones a cuenta del IRPF (modelo 190), merece especial referencia la gestión de los descuentos practicados en la nómina de los empleados municipales, y en este sentido destacar el control y seguimiento mensual de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la Agencia Tributaria, de los gastos fiscalmente deducibles y de los derivados de la ejecución de las órdenes de embargo, tanto las dictadas por Juzgados y Tribunales como las remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las Administraciones Públicas que son objeto de un seguimiento especial en el desarrollo de las actividades de gestión del régimen retributivo del personal municipal.

En materia tributaria, la gestión realizada se ha materializado en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la Agencia Tributaria Estatal en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2020 la cantidad depositada en la Agencia Tributaria Estatal en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 199.232.098 euros.

Los certificados de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2019, fueron emitidos el 2 de marzo de 2020, al coincidir con la campaña de Renta 2019 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Como consecuencia de la situación de emergencia producida por la pandemia, el IAM no pudo finalizar los trabajos de ensobrado y envío por correo de los certificados; lo que implicó que desde la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se tuvo que llevar a cabo un proceso masivo de comunicación al personal municipal en activo, a través de correos electrónicos y anuncios en la intranet, para informarles que podían consultar sus certificados a través de Ayre. Por otra parte, y por lo que respecta a los efectivos que habían causado baja y no se encontraban en activo, ya sea por jubilación o por otros motivos, se tuvo que enviar, previa petición e identificación personal, de forma individual a cada uno de ellos, sus correspondientes certificados de retenciones de IRPF de 2019.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones de los empleados municipales a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones de los empleados a través de los distintos modelos disponibles en la aplicación informática Información Salarial de Puestos de la Administración (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y del artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que regula la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mensualmente por el citado organismo.

Además, en cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo establecido en el catálogo de información pública dónde se refleja la publicidad activa, consistente en aquella información que las administraciones públicas deben publicar de manera permanente y periódica, exigida por la normativa sin necesidad de que haya sido previamente solicitada por la ciudadanía, se han publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, con carácter trimestral, los datos referidos a las retribuciones individualmente percibidas por cada uno de los órganos electos, el número de empleados que han percibido en nómina cantidad alguna en concepto de complemento de productividad, así como la información estadística relativa a los índices de absentismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral para el ejercicio 2020, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 16 de julio de 2020, se indica que, de conformidad con la obligación impuesta por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2014 por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado la extracción del sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su posterior tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2020.

Finalmente, por lo que respecta a la tramitación de actos de personal con efectos económicos se observa un notable impacto debido a la situación de pandemia que ha supuesto que se hayan tramitado menos actos que los previstos. Prueba del impacto de esta situación, es la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera del citado Real Decreto, referente a la suspensión de plazos administrativos, modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GE	NÚMERO/AÑO	1	1
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN F	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	13500	9996

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con el indicador relativo a la implementación "los cambios normativos que se produzcan en 2020 en materia de seguridad social y mutualismo administrativo", debe señalarse que el ejercicio de esta competencia se encuadra en la normativa vigente en materia de seguridad social, siendo necesario tener en cuenta lo dispuesto por la ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio correspondiente.

En este sentido, es preciso remitirse a lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española que establece lo siguiente: "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos." De acuerdo con lo establecido en la citada norma, y debido a la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que a su vez, eran los del 2018 prorrogados, se prorrogaron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

automáticamente, por lo que en materia de cotización durante el año 2020 se mantuvieron las normas previstas en los Presupuestos anteriores, esto es artículo 130 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el año 2018, que estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social para el año 2018.

La Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2019 de 27 de diciembre, por el que se acuerdan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, acordó la prórroga de la Orden TMS/83/2019 de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019, por lo que durante el año 2020 se mantuvo la aplicación de la citada norma. De conformidad con la misma, la base máxima de cotización con independencia de la categoría profesional y grupo de cotización quedó fijada en la cantidad de 4.070 euros mensuales o de 136 euros diarios. Asimismo, se mantuvo el importe de la base mínima de cotización en 1.050 euros mensuales o 35 euros diarios, importe del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en ese momento.

Posteriormente se dictó el Real Decreto 231/2020 de 4 de febrero, norma por la que se estableció el SMI para 2020, quedando fijado en 13.000 euros al año, esto es 950 euros al mes en catorce pagas, lo que supuso un incremento del 5,6% respecto a 2019. Si bien la base mínima de cotización se define por la cuantía vigente del SMI, de forma que cada incremento del SMI implica el correlativo incremento de la base mínima de cotización, durante el año 2020 se mantuvo la base mínima en 1.050 euros, esto es, el importe de la base mínima del año 2019, y ello porque cuando se acordó la prórroga de la Orden TMS/83/2019, con los importes de las bases máximas y mínimas de cotización, el importe del SMI vigente era de 900 euros.

A lo anterior cabe añadir que, conforme al artículo 130 de la Ley 6/2018 anteriormente citada, durante el año 2020 se debe mantener la base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos del Régimen General de la Seguridad Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permaneciera su relación laboral o de servicio, coincidente con la habida en el mes de diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de febrero de 2020, con efectos de 1 de enero de 2020, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En materia de afiliación, con una periodicidad diaria se ha comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, TGSS), las altas, bajas y variaciones de la afiliación del personal municipal mediante un proceso de generación y envío de mensajes de afiliación, que tras su recepción son objeto de una respuesta inmediata comprensiva de coherencia de la información enviada o, en su caso, los errores detectados a efectos de su subsanación. Además del indicado control diario de la gestión, complementan las actuaciones en materia de afiliación de los trabajadores, un control mensual en el que se analiza la coincidencia entre los datos que figuran en el Fichero General de Afiliación de la TGSS y los que tiene el Ayuntamiento de Madrid en su base de datos. Toda esta gestión de la afiliación ha redundado tanto en el correcto cálculo de las prestaciones a favor del personal municipal, como en la cotización mensual a la TGSS, siendo fundamental en el sistema de cotización, mantener una coherencia entre los datos que obran en poder de la Seguridad Social y los existentes en la base de datos del Ayuntamiento.

En cuanto a la liquidación de cuotas sociales a través del sistema de liquidación directa y generación de la relación nominal de trabajadores, en el mes de febrero del año 2017, el Ayuntamiento de Madrid se incorporó de manera obligatoria al Sistema de Liquidación Directa de cotizaciones a la Seguridad Social respecto de todos sus códigos cuenta de cotización. Este sistema de cotización, regulado en la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, sobre medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, instauró un nuevo sistema de cotización, cuya puesta en funcionamiento supuso una transformación significativa en el ámbito de la liquidación de cuotas de seguridad social, pasando de un modelo de autoliquidación a un modelo de facturación, para lo cual fue necesario implementar nuevos procesos de gestión, desarrollos informáticos así como la realización de tareas de adaptación de los programas de nóminas, que han garantizado el correcto funcionamiento del nuevo sistema de cotización de cuotas de seguridad social del personal municipal.

Este sistema se caracteriza porque la Tesorería realiza un cálculo individualizado de la cotización correspondiente a cada trabajador, dentro del código de cuenta de cotización en el que figure en alta, elaborado en función de la información que ya obra en poder de dicho organismo y de aquella otra que ha de ser proporcionada por el sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar. De ahí la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

importancia de mantener una coherencia entre los datos que figuran en poder de la Tesorería y los que constan en la base de datos municipal.

En la actualidad, el procedimiento que se realiza a través de la Plataforma Informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización (en formato XLM) afiliación y partes médicos de baja, alta y confirmación con el INSS entre las empresas y la TGSS, mediante un certificado digital, así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores que se generan tras realizar la presentación de los ficheros correspondientes a los empleados en situación de alta en afiliación en el régimen general de la seguridad social, de los que resulta el importe mensual que procedería ingresar.

Por lo que se refiere a la cotización de cuotas de Seguridad Social, el Ayuntamiento de Madrid y la TGSS suscribieron en fecha 22 de diciembre de 2008, un Convenio de relación contable, de conformidad con la Orden de 9 de Abril de 2001 del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el régimen general o en el régimen especial correspondiente de la Seguridad Social.

Con fecha 22 de septiembre de 2020, se ha adoptado la Orden ISM/888/2020, que deroga la Orden de 9 de abril de 2001 y regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, durante los años 2020 y 2021. Esta nueva orden canaliza la transición del actual sistema constituido por los convenios suscritos con las comunidades autónomas y la Orden de 9 de abril de 2001, en lo que a las entidades locales afecta, al sistema de pago previsto en el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que será de plena aplicación a estas administraciones públicas a partir del 1 de enero de 2022.

Esta modalidad de pago a cuenta consiste en el ingreso mensual de una cantidad determinada a cuenta, que se fija en la forma prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la citada Orden ISM/888/2020, que se realiza a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo reglamentario establecido para el pago de cuotas del Régimen General. Para el año 2020 este ingreso se ha cuantificado por la TGSS en la cantidad mensual de 23.682.699 euros conforme a la Resolución del Director Provincial de la TGSS de Madrid de fecha 9 de enero de 2020.

Finalizado el periodo de recaudación de enero a diciembre de cada año, se lleva a cabo la liquidación definitiva, que se realiza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden ISM/888/2020. Con fecha 10 de febrero de 2021 la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Periodo Voluntario de la Tesorería General de la Seguridad Social ha remitido comunicación de la regularización anual correspondiente a este ejercicio, que ha dado como resultado un saldo deudor de 7.025.030 euros a favor de la Tesorería General, adoptándose resolución por la Directora General de Costes y Gestión de Personal de fecha 23 de febrero de 2021 para su abono.

El importe total de las liquidaciones de cuotas sociales y otros conceptos de recaudación conjunta correspondientes al año 2020 de los empleados municipales que han sido ingresadas en la TGSS ha ascendido a 291.221.271 euros.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, el artículo 131 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogado automáticamente debido a la falta de aprobación de los Presupuestos para los años 2019 y 2020, regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de Funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes a continuación detallados, siendo el porcentaje de cotización y la cuantía de la aportación a aplicar sobre los haberes reguladores establecidos para el año 2017 incrementado en un 0,25%:

- Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado gestionado por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
- Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración de Justicia, gestionado por la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

En consecuencia, las cuotas de MUTUALIDADES y DERECHOS PASIVOS durante el año 2020 fueron los fijados en la Ley de Presupuestos de 2018, esto es artículo 131 de la Ley 6/2018, de 3 de julio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Es de destacar que mensualmente, en la tramitación de la nómina, se comprueba el correcto funcionamiento de la cotización para cada uno de los empleados vinculados al mutualismo administrativo lo que permite garantizar no solo la procedencia de los descuentos de cotización que se realizan a los empleados sino también transmitir telemáticamente los ficheros correspondientes, cumpliendo de este modo las obligaciones legales con las mutualidades descritas.

En el ámbito de las prestaciones, adquieren especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal. En el año 2020, las actuaciones realizadas en el ámbito del seguimiento del absentismo derivado de las situaciones de incapacidad temporal, ha mantenido los criterios de gestión iniciados en el año 2010 basados en el establecimiento del pago delegado como sistema de gestión que vino a sustituir al vigente hasta el momento de colaboración voluntaria. Así, hasta la declaración del estado de alarma, desde la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se han desarrollado tareas de colaboración y coordinación con los servicios municipales que llevan a cabo la mecanización descentralizada de los partes médicos y la cobertura con la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, ASEPEYO, de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

No obstante, la actual crisis de emergencia sanitaria generada por la propagación del Coronavirus (COVID-19) en España, ha obligado al Gobierno a adoptar una serie de medidas para garantizar la protección social de los trabajadores que causen baja por aislamiento y enfermedad, modificando la gestión y tramitación de los procesos de Incapacidad temporal.

El Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, con entrada en vigor el 12 de marzo de 2020, recoge en su artículo quinto la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los períodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19, en los siguientes términos:

"1. Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus COVID-19.

2. En ambos casos la duración de esta prestación excepcional vendrá determinada por el parte de baja por aislamiento y la correspondiente alta.

3. Podrá causar derecho a esta prestación la persona trabajadora por cuenta propia o ajena que se encuentre en la fecha del hecho causante en situación de alta en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social.

4. La fecha del hecho causante será la fecha en la que se acuerde el aislamiento o enfermedad del trabajador, sin perjuicio de que el parte de baja se expida con posterioridad a esa fecha".

Conforme a la normativa indicada se ha procedido en la aplicación informática de Recursos Humanos SAP, a la creación de un nuevo absentismo con la denominación de 2020 "AT PRESTACION ECONOMICA" que retribuye la prestación económica de incapacidad en los mismos términos que la derivada de accidente de trabajo, es decir, abonando el subsidio a partir del día siguiente al de la baja en el trabajo y por importe del 75% de la base reguladora de contingencias profesionales del mes anterior al inicio de la IT, sin horas extraordinarias.

Asimismo, se han realizado las adaptaciones necesarias en el programa de gestión de bajas implementado en la intranet municipal respecto al nuevo absentismo.

Por otra parte hay que indicar que con el objetivo de facilitar la comunicación con las Empresas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) habilitó en el mes de marzo de 2020 el Fichero INSSEMPRESAS (FIE) configurándolo como un canal de comunicación seguro, ágil y eficaz que contiene la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de Seguridad Social reconocidas a sus trabajadores, tanto subsidios como otras que afecten a las obligaciones empresariales con la Seguridad Social, por lo que fue necesario generar en la aplicación informática de Recursos Humanos SAP-HR, las herramientas necesarias para la explotación de los ficheros, de forma que se pudieran detectar los cambios de contingencia realizados por el INSS en los procesos de incapacidad así como también aquellos casos en los que no habían sido entregados los partes de baja/alta a los trabajadores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Esta gestión y seguimiento permiten concluir que en el 2020, en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, excluido el personal de sus organismos autónomos, se han visto afectados por incapacidad temporal por motivo del COVID-19, un total de 5.893 trabajadores, que suponen el 24% de la plantilla municipal, de los cuales, el 68% son hombres y el 32% son mujeres. Respecto a los distintos colectivos dentro de la plantilla, hay que destacar que un 45,2% de los empleados municipales afectados por el COVID-19 eran policías municipales, 3,7% eran agentes de Movilidad, un 7,1% pertenecían al colectivo de Bomberos, un 5,3% a Samur-Protección Civil y un 38,7% al resto del personal administrativo del Ayuntamiento de Madrid.

La consecución de este indicador se complementa con los trabajos realizados de revisión semanal de los procesos de incapacidad temporal, lo que ha permitido el envío semanal de forma satisfactoria, de los partes médicos y comunicaciones de accidentes y su correspondiente seguimiento, al INSS respecto de las contingencias comunes y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto de los accidentes de trabajo.

En definitiva, en el año 2020, el nivel de absentismo del ejercicio se cifra en una media anual del 7,2%, constituyendo el índice de absentismo por contingencias profesionales un 0,4% y por contingencias comunes un 6,8%, si bien debe tenerse en cuenta que en este último porcentaje se encuentran incluidos los procesos de incapacidad temporal derivados del COVID-19, ya que derivan de contingencias comunes aunque la prestación sea asimilada a contingencia profesional.

En cuanto a los complementos de mejora de los procesos de incapacidad temporal de los empleados municipales, el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, establece en el artículo 24,"(...) la percepción, por los empleados municipales, durante la situación de IT por contingencias comunes o profesionales, del importe íntegro de las retribuciones fijas que tuvieran asignadas mensualmente en la fecha de inicio de la incapacidad temporal.

La diferencia entre la prestación económica establecida para las contingencias mencionadas en el Régimen de Seguridad Social que le sea de aplicación y las retribuciones señaladas, se percibirán en concepto de mejora de dicha prestación.

Las condiciones para el devengo y percepción de dicha mejora son las establecidas en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de fecha 5 de julio de 2018, sobre Mejora de la Prestación por Incapacidad Temporal.

Se establece pues un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a las prestaciones del Régimen de la Seguridad Social que sea de aplicación, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal y sin que en ningún caso el régimen de seguridad social de pertenencia pueda justificar un trato diferente entre colectivos.

Respecto de la conciliación de cuentas derivada de la gestión de las prestaciones económicas por situaciones de incapacidad temporal, durante el año 2020, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en la reclamación de cantidades a ASEPEYO, reintegrándose por la misma la cantidad de 265.766 euros, que se corresponde con el importe de las prestaciones calculadas en la nómina y que no ha sido posible deducir en los Boletines de Cotización Mensual a través del sistema informático de envío de documentación a la Seguridad Social (Sistema RED) y que como consecuencia han sido tratadas de forma individualizada y objeto de un seguimiento específico, manual e individualizado dirigido a la conciliación definitiva de las cuentas mensuales.

En relación con el seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal de larga duración y propuestas de incapacidad permanente, en primer lugar cabe señalar que la gestión de los procesos de incapacidad temporal (IT) de los trabajadores municipales se realiza en el marco de dos regímenes de gestión; en atención a las características de los empleados afectados, así como a la naturaleza de las contingencias que origina el proceso de incapacidad temporal, común o profesional.

Así, en relación a las contingencias comunes, conforme a los acuerdos adoptados vigentes, el sistema de gestión de la IT de los empleados municipales de nuevo ingreso es el Sistema de Pago Delegado, que convive con el Sistema de Colaboración Voluntaria al que se encuentran vinculados los empleados integrados de la extinta MUNPAL.

En relación al régimen de gestión de las contingencias profesionales para todos trabajadores municipales, es el pago delegado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Existe una vinculación entre el código cuenta de cotización en el cuál se encuentra incluido el empleado y el régimen de gestión de la incapacidad temporal, de forma que los códigos de funcionarios integrados ya sean de carrera, interinos, bomberos o policías se sujetan en la gestión de IT por contingencias comunes al régimen de colaboración voluntaria y los restantes códigos al de pago delegado.

Conforme a los datos consolidados correspondientes al mes de diciembre de 2020, 2.327 empleados figuraban adscritos a los códigos cuenta de cotización correspondiente a funcionarios integrados cuyo régimen de gestión de las contingencias comunes es el Sistema de Colaboración Voluntaria y 17.246 empleados figuraban adscritos a los códigos cuenta de cotización de funcionarios de nuevo ingreso, cuya gestión de la IT se realiza en la modalidad de pago delegado.

La gestión del accidente de trabajo y de la prestación económica de la IT por contingencias comunes en régimen de pago delegado se ha suscrito con la Mutua de Trabajo ASEPEYO.

Respecto a la gestión que realiza el Ayuntamiento de Madrid de los procesos de IT de los empleados municipales cuya duración es superior a 365 días, cabe destacar la realización de las siguientes actuaciones, siempre teniendo en consideración el régimen de gestión de la incapacidad temporal que corresponda en cada caso, y en atención a la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias profesionales o por contingencias comunes.

En relación a la gestión de las prestaciones de IT por contingencias comunes y profesionales y de acuerdo a lo previsto en el artículo 170 de la LGSS, agotado el plazo de duración máxima de la Incapacidad Temporal de 365 días, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) será el único competente para reconocer la situación de prórroga expresa con un límite de seis meses más, para determinar el inicio de un expediente de incapacidad permanente, o bien para emitir el alta médica.

En estos supuestos corresponde a la Mutua el abono en régimen de pago directo de la prestación económica de IT, correspondiendo al Ayuntamiento de Madrid el abono del complemento de mejora de la prestación de IT hasta el momento en el que se dicte resolución de incapacidad, de alta médica por curación y siempre con el límite de 545 días.

En este supuesto, corresponde el abono de la prestación a la MUTUA ASEPEYO, que realizará desde el día primero del mes siguiente al cumplimiento de los doce meses en situación de IT por contingencias comunes o profesionales. Su cuantía asciende al 75% de la base diaria reguladora acreditada por el trabajador el mes anterior al hecho causante. Por su parte el Ayuntamiento de Madrid debe mantener al trabajador de alta en la Seguridad Social y cotizando la cuota empresarial, la cuota obrera corresponderá ingresarla, tras su deducción sobre el importe bruto de IT, a la Mutua ASEPEYO como responsable del pago directo de la prestación. Esta cotización se mantendrá mientras no se extinga la relación laboral o no se alcance el plazo máximo de 545 días fijado en el párrafo primero de la letra a) del apartado 1 del artículo 169 de la LGSS.

De conformidad con la regulación establecida en el Vigente Convenio, el Ayuntamiento de Madrid abona en la nómina mensual a los trabajadores municipales que se encuentren en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes o profesionales de duración superior a 365 días, el complemente de mejora, manteniéndose el abono de esta retribución hasta que se dicte Resolución del INSS en la que se declare la incapacidad permanente del trabajador, o se proceda a dar el alta por curación.

Durante el año 2020 el total de empleados municipales en situación de incapacidad temporal de larga duración que han percibido el citado complemento de mejora ascienden, en el caso de procesos derivados de contingencias comunes a 194 empleados, y en el caso de procesos derivados de contingencias profesionales a 5 empleados.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la incapacidad temporal y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la incapacidad temporal, de conformidad con el artículo 174 del TRLGSS. Se tramita la baja en afiliación en la Tesorería General de la Seguridad Social del empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar.

Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al empleado, procede, según la Resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado a su puesto de trabajo, cursando al alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación del empleado en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gran invalidez).

Durante el pasado año 2020 se han tramitado un total de 120 agotamientos de plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al cumplimiento del artículo 147.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que establece que "los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores (CRA), con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas", mensualmente se transmiten vía telemática a la TGSS los datos referidos a las retribuciones del personal municipal, consignando tanto las del mes en curso como aquellas variaciones que se producen en el cálculo de nómina referidas a meses anteriores. Como tarea adicional, todos los meses se realiza un cuadre de los importes abonados en nómina y una verificación de los datos que componen los ficheros, a efectos de comprobar que las retribuciones que se comunican se corresponden con aquellos emolumentos que han sido objeto real de liquidación.

Finalmente, por lo que respecta a la tramitación de actos de personal con efectos económicos se observa un notable impacto debido a la situación de pandemia que ha supuesto que se hayan tramitado menos actos que los previstos. Prueba del impacto de esta situación, es la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera del citado Real Decreto, referente a la suspensión de plazos administrativos, modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2020	NÚMERO/AÑO	1	1
SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA RELACIÓN CONTABLE	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLE	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	NÚMERO/AÑO	12	12
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSE	NÚMERO/AÑO	12	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETR	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES	NÚMERO/AÑO	13500	9996

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En materia de gastos de personal, a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal le corresponde:

a) Elaborar el anteproyecto de capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, así como la propuesta de plantilla de personal del Ayuntamiento y de sus organismos públicos que se incorpora como anexo al Presupuesto General.

b) Tramitar las modificaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos que afecten exclusivamente al capítulo 1, así como informar con carácter preceptivo, cualquier otra modificación presupuestaria que afecte, entre otros, al capítulo 1.

c) Emitir informe preceptivo y vinculante de las propuestas de modificación de la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, de acuerdo con las directrices de la política de gastos de personal que se establezcan por los órganos competentes.

d) Emitir informe con carácter previo a su firma, de las disposiciones normativas, convenios colectivos, acuerdos, pactos, revisiones salariales, acuerdos de adhesión o extensión a otros convenios de ámbito sectorial y cualquier otro otorgamiento unilateral de mejoras retributivas individuales o colectivas y, en general, de cualquier medida de la que deriven consecuencias económicas en el capítulo 1 del presupuesto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de gastos o en el apartado de retribuciones e indemnizaciones del personal.

e) Emitir informe previo sobre los programas de productividad y los expedientes de gratificaciones por servicios extraordinarios del personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos.

f) Emitir informe de gastos con carácter previo al nombramiento de funcionarios interinos del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos para la sustitución de funcionarios de carrera con reserva de puesto de trabajo, para la ejecución de programas de carácter temporal o en caso de exceso o acumulación de tareas.

g) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1 del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos.

En este ámbito y en relación con el cumplimiento del objetivo fijado para 2020, mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación, se deben destacar los siguientes extremos:

La actividad principal desarrollada en el ámbito de los recursos humanos ha sido la elaboración del presupuesto de Capítulo I "Gastos de personal" así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria.

A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020:

1º El importe consignado en el Capítulo 1 del Anteproyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020 asciende a un total de 1.390.256.236 euros, lo que supone un incremento del 10,4% respecto al presupuesto homogéneo de 2019.

2º Este importe consolida una plantilla de 26.402 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (95 puestos), personal eventual (197 puestos), personal funcionario (22.336 puestos) y personal laboral (3.717 puestos) del Ayuntamiento de Madrid.

3º El proyecto de presupuesto de gastos de personal recoge, además de los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones al personal del Ayuntamiento de Madrid, las siguientes principales actuaciones:

- Se ha presupuestado un incremento de un 2% de las retribuciones directamente relacionadas con los puestos de trabajo.

- En ejecución de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, se han presupuestado al 100% un total de 1.320 vacantes que en ejercicios anteriores tenían una dotación menor en porcentaje.

- Asimismo se han recogido créditos vinculados a modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Programas de Empleo temporal en tramitación.

- Se dotó el subconcepto 143.01 "Fondo de Convenio Colectivo" con el importe de 14.225.371 euros para el abono de los atrasos al personal afectado por la suspensión de la ejecutividad del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, adoptada en cumplimiento del Auto nº 4/2018, de 12 de enero de 2018 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en previsión de que se dicte sentencia, en relación con el sistema de clasificación profesional del personal laboral.

- En el subconcepto económico 143.05 "Crecimiento plantilla incorporación efectivos cuerpos operativos" se han presupuestado 16.061.254 euros y en el subconcepto 143.06 "Crecimiento plantilla por incorporación resto efectivos" se han presupuestado 2.817.743 euros con el fin de dotar la Oferta Pública de Empleo que se ejecutará a lo largo del ejercicio 2020.

Asimismo, se debe destacar que en ejecución de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, durante el ejercicio 2020 se ha regularizado la dotación de 479 puestos de trabajo, presupuestados por un porcentaje inferior al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, se han realizado 270 informes de valoración económica a las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo.

El número de informes de valoración económica de las incorporaciones han sido de 2.952 con el siguiente desglose: programas temporales de empleo 68, nombramiento de interinos de acumulación de tareas 29, nombramientos de funcionarios interinos de sustitución 214, nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados 2629 y contrataciones de personal en instalaciones deportivas 12.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los Premios por Rendimiento de Años de Servicio, habiéndose tramitado un total de 2.465 expedientes, de los que 295 se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios, 95 a festividades, 475 a productividad y 1.600 a premios por rendimiento por años de servicio.

Asimismo, se han emitido un total de 23 informes de valoración económico-presupuestaria, remitidos por otros Centros Directivos, relativos a los convenios colectivos, acuerdos, pactos, revisiones salariales, acuerdos de adhesión o extensión a otros convenios de ámbito sectorial y cualquier otro otorgamiento unilateral de mejoras retributivas individuales o colectivas, entre los que destaca el informe de Masa Salarial y el de Acción Social, así como los emitidos en materia de Oferta de Empleo Público, productividad policía 35 horas, y por ultimo 13 informes preceptivos de modificaciones de crédito iniciadas por gestores.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados, se ha procedido a tramitar un total de 417 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal", entre las que destaca, modificaciones de RPT 266, nombramiento de interino de sustitución 41, programas temporales de empleo 56, acumulación de tareas 24, cambios de dotación, pendientes de adscripción y reingresos 7 y otras modificaciones 23.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO CAPÍTULO 1 EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUE	NÚMERO/AÑO	1	1
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITUL	NÚMERO/AÑO	12	12
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	300	417
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2500	2952
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA R	NÚMERO/AÑO	220	270
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR	NÚMERO/AÑO	1550	2465

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En materia de Relación de puestos de trabajo, esta Dirección General tiene atribuidas las siguientes competencias:

a) Analizar y evaluar la relación de puestos de trabajo y la planificación de las plantillas para la mejora del funcionamiento y de la eficiencia de los servicios públicos municipales.

b) Tramitar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria cuando la misma sea consecuencia de Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdos y pactos concertados con organizaciones sindicales en el seno de mesas generales de negociación, de procesos selectivos, de planes de ordenación de recursos humanos y de reingresos al servicio activo y aquellas derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos. Asimismo, será competente para tramitar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria cuando el expediente afecte a más de un Área de Gobierno o Distrito, cuando se financien con cargo al subconcepto económico de ajustes técnicos o concurran circunstancias de carácter excepcional o urgente que lo requieran apreciadas por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

c) Elaborar, de conformidad con la planificación correspondiente, las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y las propuestas de modificación de las correspondientes plantillas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuestarias de acuerdo con las directrices de la política de gastos de personal que se establezcan por los órganos competentes, así como remitirlas al órgano competente para su aprobación.

d) Emitir informe previo respecto de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los organismos públicos.

e) Emitir informe relativo a la propuesta de aprobación de programas de carácter temporal o en caso de exceso o acumulación de tareas.

Esta Dirección General, en el año 2020, ha iniciado un proceso de mejoras a implementar en la aplicación informática SAP-Recursos Humanos-, en lo referente a puestos de trabajo, mediante su participación en el diseño funcional de un nuevo módulo que facilite y agilice la elaboración de propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la plantilla presupuestaria (PP) de las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos a través de su presentación y gestión electrónica.

El indicador referido a la tramitación de expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria ha tenido un importante incremento, ya que de los 325 expedientes previstos se ha llegado a los 383. El número de puestos afectados por las modificaciones de RPT y/o PP ha sido de 3.173.

De los 383 expedientes ejecutados en el ejercicio 2020, se indica a continuación los que han sido propuestos por las distintas Áreas de Gobierno y Distritos.

AG DE VICEALCALDÍA: 18
ALCALDIA/ COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDIA: 20
AG DE HACIENDA Y PERSONAL: 66
AG DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO: 18
AG DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: 23
AG DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: 41
AG DE DESARROLLO URBANO: 14
AG DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS: 14
AG DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD: 25
AG DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL: 27
JJ MM DISTRITO: 77
PRESIDENCIA DEL PLENO / GRUPOS: 7

Por su parte, el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria por los Organismos Autónomos ha tenido un aumento destacado, ya que de los 18 previstos se ha llegado a los 33, de los que 12 corresponden a Madrid Salud, 3 a la Agencia para el Empleo, 1 a la Agencia de Actividades, 8 a la Agencia Tributaria y 9 a Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Todos ellos han tenido por objeto la adaptación de las estructuras y puestos de trabajo a las necesidades de dichos Organismos.

Del conjunto de expedientes de modificación de RPT y/o Plantilla Presupuestaria que han sido ejecutados durante el año 2020, cabe destacar las siguientes actuaciones:

1.- Respecto a la tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria derivados de Acuerdos del Pleno, acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y aquellas derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de febrero de 2020, se aprueba el Acuerdo de 22 de enero de 2020, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de creación de un complemento retributivo denominado "CASI" en el Centro de Acogida San Isidro, del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

En cumplimiento del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno, se ejecutó el correspondiente expediente de modificación de RPT, por el que se incluyó el citado complemento "CASI" en los 106 puestos adscritos al Centro de Acogida San Isidro, de los cuales, 105 son de naturaleza funcionarial y 1 de naturaleza laboral.

2.- Respecto a las actuaciones implementadas en virtud de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid 2020-2023, cabe destacar:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se procedió a la ampliación de la jornada de trabajo del personal deportivo interino con contratos parciales que habían manifestado su conformidad a tales ampliaciones, en concreto 225 trabajadores, adscritos a los Distritos de Arganzuela, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Chamartín, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Latina, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Puente de Vallecas, Retiro, Salamanca, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Villaverde.

- Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se procedió a modificar la RPT y PP de los 21 Distritos del Ayuntamiento de Madrid, al objeto de implantar un Plan de choque para la mejora del empleo público, con el fin de atender las necesidades más urgentes. Concretamente el objetivo consistió en el refuerzo de los Distritos mediante la asignación de tres funcionarios interinos en cada uno de los 21 distritos de la ciudad para la dotación de puestos de urgente cobertura para gestión administrativa y contratación, tramitación de licencias y seguridad alimentaria:

- 24 puestos reservados a Técnicos de Administración General. Un TAG por Distrito, a excepción de los Distritos de Chamartín, Chamberí y Fuencarral-El Pardo a los que se asignaron dos TAG.
- 19 puestos reservados a Arquitecto Superior, para los Distritos de Centro, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral- El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, a excepción del Distrito de Tetuán, al que se asignó dos puestos de Arquitecto.
- 5 puestos reservados a Ingeniero Superior, para los Distritos de Retiro, Carabanchel, Puente de Vallecas, Hortaleza y Vicálvaro, que fueron adscritos al Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.
- 10 puestos reservados a Veterinario, para los Distritos de Centro, Arganzuela, Salamanca, Carabanchel, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas y San Blas- Canillejas, que fueron adscritos al Departamento de Salud.
- 5 puestos reservados a Farmacéutico, para los Distritos de Retiro, Moncloa- Aravaca, Latina, Usera y Barajas, que fueron adscritos al Departamento de Salud.

3.- También se quiere significar que en 2020 se ha procedido a la apertura de un nuevo Centro de Servicios Sociales en el Distrito de Moncloa-Aravaca, por lo que se ha procedido al alta de 9 puestos de trabajo, necesarios para que se puedan llevar a cabo las tareas requeridas para la mejor atención a los usuarios del centro, y concretamente: un puesto de Director Centro de Servicios Sociales, dos puestos de Diplomado en Trabajos Sociales de Distrito, dos puestos de Auxiliar Administrativo de Distrito, un puesto de Auxiliar de Servicios Sociales de Distrito y tres puestos de POSI de Distrito.

4.- Así mismo, a lo largo del ejercicio 2020 se ha procedido a aprobar las correspondientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos funcionarios que han superado los procesos selectivos para el acceso, mediante promoción interna, a las categorías de Diplomado/a en Trabajos Sociales, Enfermero/a, Arquitecto/a Técnico/a, Técnico/a de Empleo, Ayudante de Archivos y Bibliotecas y Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas.

5.- Por lo que se refiere a las competencias atribuidas por el apartado 12º del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020, respecto a la emisión de los correspondientes Informes preceptivos a la modificación de AJG de organización y competencias de Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos, se han emitido durante 2020, informes relativos a la modificación de estructuras orgánicas y competencias de las siguientes Áreas de Gobierno: Coordinación General de la Alcaldía, Cultura, Turismo y Deporte, Economía, Innovación y Empleo, Familias, Igualdad y Bienestar Social, Hacienda y Personal, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Medio Ambiente y Movilidad, Vicealcaldía, así como relativos a los organismos autónomos Agencia Tributaria Madrid y Madrid Salud y un Informe a la propuesta de Acuerdo de Junta de Gobierno por el que se modificaron en materia de Fe Pública varios Acuerdos de Organización y Competencias y el Acuerdo de Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente en este ámbito, cabe destacar la labor desarrollada en el ejercicio 2020 por esta Dirección General que derivó en la aprobación del Acuerdo de 17 de diciembre de 2020 de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario, por el que se aplica lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de julio de 2020 de la Mesa de Empleados Públicos, relativo a la distribución de los fondos adicionales y adaptaciones retributivas singulares financiadas con cargo a la partida de ajustes técnicos y que conllevará la tramitación de los expedientes de RPT que procedan con objeto de implementar las medidas contenidas en el mismo.

En relación con el indicador referido a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pasado de los 170 previstos a 113 ejecutados debido principalmente a la ralentización de este tipo de actuaciones durante la pandemia padecida a lo largo del año 2020.

En cuanto a los aspectos más destacables de las actuaciones relativas a Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes hay que señalar los siguientes:

En primer término, ha de indicarse que este Centro Directivo se encargó de la elaboración y tramitación de las Directrices por las que se establece el procedimiento para la elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (en adelante, las Directrices RPT), aprobadas por Acuerdo de 25 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad, publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) de 29 de junio de 2020.

Otro tipo de informes integrados en esta actividad son los de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, regula el personal eventual de las Entidades Locales.

También ha de hacerse mención, en este apartado a los siguientes tipos de informes:

- A peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales.
- A peticiones de información de los sindicatos y asociaciones.
- A peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía.
- A solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales.

Por lo que respecta al indicador relativo a Elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 66 informes realizados, prácticamente igual a la prevista de 68, a pesar de la ralentización de actividad debida a la pandemia. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal "madrid.es".

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, acompañada de relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes, por no requerir publicación en la página web municipal.

En cuanto se refiere al indicador de Tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja una pequeña minoración de las mismas ya que de las 150 previstas se ha pasado a 124 realizadas. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en los Decretos de resolución de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los funcionarios reclamantes, así como a la ralentización de la actividad debida a la pandemia.

Al respecto ha de destacarse que las reclamaciones se computan al margen del número de funcionarios/as que las suscriben, es decir, es indiferente que sean presentadas por 1 o más funcionarios/as, con lo que en particular en 2020 dicho número puede ser inferior al del total de reclamantes, dado que en 2020 fueron presentadas algunas reclamaciones suscritas cada una de ellas por un elevado número de funcionarios/as. Así cabe mencionar reclamaciones de abono del denominado "plus de trabajos exteriores", presentadas por 18 y 6 Oficiales de Jardinería, que al ser suscritas conjuntamente han sido computadas de igual manera que si fueran individuales.

Corresponde a esta Dirección General autorizar los programas de acumulación de tareas para el nombramiento de funcionarios interinos.

Durante el año 2020 se han tramitado 50 propuestas, lo que ha supuesto el nombramiento de 922 funcionarios interinos. De éstas, 37 corresponden a Áreas de Gobierno/Distritos, con el nombramiento de 696 funcionarios interinos y las 13 restantes a Organismos Autónomos, para lo que se ha nombrado a 226

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcionarios interinos.

Asimismo, se han autorizado 38 acumulaciones de tareas, lo que ha supuesto el nombramiento 348 funcionarios interinos.

En este ámbito, hay que destacar la propuesta destinada a emplear el superávit de las Corporaciones Locales en proyectos de inversiones financieramente sostenible de los diferentes Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que ha supuesto el nombramiento de 152 funcionarios interinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE	NÚMERO/AÑO	150	124
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	18	33
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	4000	3173
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORM	NÚMERO/AÑO	170	113
VALORACIÓN PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE ACUMULACIÓN DE TAREA	NÚMERO/AÑO	49	88
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	68	66
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	325	383

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

En materia de Gestión de Personal a este centro directivo le corresponde:

a) Convocar, elaborar y aprobar las bases y resolver las convocatorias de provisión de puestos de trabajo, así como la resolución de las adscripciones provisionales, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

b) Tramitar y resolver las comisiones de servicio y la atribución temporal de funciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los Coordinadores de los Distritos.

c) Emitir informe previo a la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Madrid.

d) Contratar y declarar la extinción de los contratos del personal laboral, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los gerentes de los organismos autónomos y al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

e) Tramitar y resolver los traslados por motivos de salud laboral y violencia de género, así como la autorización de la movilidad y los traslados de personal laboral, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los Coordinadores de Distrito.

Para el ejercicio 2020 se propuso el objetivo de optimizar, en todo lo posible, los trámites para conseguir la disminución de plazos de tramitación de expedientes administrativos que facilitan la movilidad de los empleados municipales. En concreto, se ha puesto especial esmero en Atender el creciente aumento de las demandas y expectativas de las distintas unidades administrativas y de los empleados municipales. En aras a lograr este objetivo se han aprobado diferentes instrumentos jurídicos, así:

- Mediante la Instrucción de 7 de mayo de 2020 de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, se ha establecido el funcionamiento telemático de las Comisiones de valoración en los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

- Mediante el Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprobaron las Bases Generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos.

- Mediante Instrucción de 7 de mayo de 2020 de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, se ha establecido el funcionamiento telemático de las Comisiones de valoración en los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este ejercicio ha contado con la dificultad de la suspensión de plazos administrativos, como consecuencia de la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 por el Real Decreto 463/2020 y que finalizó el 21 de junio de 2020, lo que supuso una paralización en las convocatorias de provisión de puestos con carácter definitivo.

Así, durante el ejercicio 2020 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 49 convocatorias de concursos de méritos (27 de concurso general de méritos y 22 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 714, cumpliéndose la previsión establecida en 700 puestos. Por otro lado, en 2020 se resolvieron 44 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 23 concursos convocados en 2019 y resueltos en 2020 y 21 convocados y resueltos en 2020). El ritmo de la provisión definitiva se contuvo con motivo de la declaración del estado de alarma, tal como se ha explicado anteriormente y que afectó al ritmo de resolución de las convocatorias de los puestos, al no poder convocarse nuevos puestos y no poder resolver los puestos que se encontraban convocados. No obstante, la adopción de medidas como la regulación de las comisiones de valoración de carácter telemático ha conseguido paliar parcialmente este retraso. En relación con el año 2019 y, pese a los tres meses de suspensión de tramitación de los procedimientos de concursos de méritos, se ha aumentado en 92 los puestos convocados en 2020 con relación a los convocados en el año 2019 y esto supone que se han presentado más de 4.700 candidatos.

En esas 44 convocatorias resueltas en 2020 se ha dictado resolución definitiva sobre 624 puestos de trabajo, de los cuales 221 puestos quedaron desiertos y los otros 403 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 9 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, 34 además conllevaron la revocación de diversas comisiones de servicios y 20 implicaron la tramitación de expedientes de transferencias de funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos al Ayuntamiento. A ello debe añadirse la tramitación de 36 expedientes de cese en el Ayuntamiento por resultar adjudicatarios funcionarios de carrera que participaron en convocatorias de concursos de méritos en los Organismos Autónomos. Cabe destacar que la cifra de puestos desiertos supone un aumento muy considerable con respecto al ejercicio 2019, donde se declararon 155 puestos desiertos. Asimismo, el volumen de puestos resueltos ha aumentado en 91 puestos con respecto a los puestos resueltos en 2019.

Asimismo, se elaboraron 46 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de convocatorias publicadas en el ejercicio 2020 fue de 37 y en dichas convocatorias se incluyeron un total de 666 puestos, siendo la previsión de 450. Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva han sido un total de 556 puestos, de los cuales 57 puestos quedaron desiertos y los otros 499 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera (y para ello se han tenido que tramitar 17 expedientes de cese de funcionarios de carrera en los Organismos Autónomos por resultar adjudicatarios de convocatorias de libres designaciones en el Ayuntamiento). Estas cifras son superiores a las previstas en el presupuesto en ambos casos. En relación con el año 2019 y pese a la dificultad añadida de suspensión de convocatorias durante tres meses como consecuencia de la declaración el estado de alarma, tal y como se comentó anteriormente, se ha aumentado en 235 los puestos convocados en 2020 con relación a los convocados en el año 2019 y esto supone que se han presentado 5.500 candidatos. Asimismo, el volumen de puestos resueltos ha aumentado en 154 puestos con respecto a los puestos resueltos en 2019.

Por otra parte, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han tramitado 458 adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos. En esa cifra se incluye la gestión de 343 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de trabajo obtenidos por libre designación; asimismo se incluyen 3 expedientes de adscripciones provisionales, derivados de ceses en puestos de concurso porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional; igualmente, se tramitaron 59 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan la amortización de los puestos de origen y necesaria adscripción de los funcionarios de carrera afectados, 36 transferencias de empleados entre Organismos Autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 17 expedientes de baja por reingreso de funcionarios de carrera a su Administración de origen (ya sea mediante adscripción provisional o por su participación en convocatorias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de provisión). No existe prácticamente diferencia entre lo previsto, 450 y lo tramitado, 458.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 400 expedientes para 2020, se ha alcanzado la cifra de 615 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 460 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 155 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, no obstante, en el año 2020 no se ha autorizado ningún expediente de este tipo.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos) la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2019 se compuso de 57 concejales, que prácticamente no han variado en el año 2020. No obstante, se han tramitado 10 expedientes, de los cuales 3 expedientes de cese son por baja o renuncia. También se tramitaron 7 expedientes de nombramientos.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 12 expedientes, de los cuales, 10 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 3 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 2 expedientes de cese.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos, incluía un total de 30 informes de este tipo, habiéndose realizado finalmente 46, correspondiendo 10 informes de estas características al Departamento de Gestión de Concursos de Méritos y 36 al Departamento de Gestión de Libre Designación.

Por otro lado, en el ámbito de la gestión del personal laboral, debe destacarse que en el ejercicio 2020 se adopta el Acuerdo de 29 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid, por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral de Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

En relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 17 de enero de 2019 del Gerente de la Ciudad que aprueba la Instrucción de fijación de los criterios y el procedimiento para el nombramiento de funcionarios interinos y la contratación de personal laboral temporal.

Durante el ejercicio 2020, se ha llevado a cabo la gestión de 784 contratos efectuados (a los que hay que añadir 98 contratos por jubilación parcial y de relevo), de 361 modificaciones contractuales, de los llamamientos de 661 trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de 1.414 bajas del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

Señalar, en cuanto al número de contrataciones inferior a la previsión, que la disminución se ha debido a la situación de pandemia que se ha sufrido durante 2020 y que supuso el cierre temporal de las instalaciones deportivas en virtud del Decreto de 11 de marzo de 2020 de la Concejal Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación, por el que se suspendieron las actividades y el funcionamiento de los distintos centros adscritos a los Distritos, suspendiendo el funcionamiento de los Centros Deportivos Municipales (desde marzo hasta junio en el caso de los Centros Deportivos con instalaciones de verano que abrieron para la temporada y hasta septiembre en el caso de Centros Deportivos sin piscinas de verano), así como en virtud del Decreto del Alcalde de 12 de marzo de 2020 por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

En el mes de mayo de 2020, dado que el Ayuntamiento de Madrid no había efectuado en la fecha inicialmente prevista para la temporada de verano, el llamamiento de su personal laboral temporal de naturaleza discontinua, a los efectos previstos en el art. 25.6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en redacción dada por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se expidieron 692 certificados a los trabajadores de carácter discontinuo.

En cuanto a los llamamientos, también se ha producido un número inferior de los mismos respecto a la previsión, (previsión 760 y se han ejecutado 661) debido a las especiales circunstancias derivadas de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pandemia, que motivaron que se aplazara el inicio de la temporada de verano al 15 de junio de 2020 y se dictase el Acuerdo sobre las condiciones de desempeño de la actividad de los trabajadores de naturaleza fija discontinua en Centros Deportivos Municipales, en la campaña de verano 2020, por causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19, que permitía de manera excepcional en su apartado 2 e) no activar los contratos para la temporada de verano para la campaña 2020 en concreto, en el caso de que los trabajadores no estuvieran conformes con los términos de su incorporación.

Asimismo, han contribuido a la citada disminución de llamamientos en 2020, las mejoras de empleo efectuadas, en virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales, así como la no apertura de la zona de verano en determinadas Instalaciones Deportivas como consecuencia de la situación de crisis sanitaria y la realización de obras de mejora.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos, lo que ha dado lugar a 7.550 actuaciones, una cifra algo más baja de la prevista como consecuencia de la disminución de contrataciones.

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral de las instalaciones deportivas, en el ejercicio 2020, se han elaborado 156 informes jurídicos para la defensa ante demandas de personal laboral de las Instalaciones Deportivas, habiéndose superado ligeramente la estimación, entre otras cuestiones, como consecuencia del aumento durante el ejercicio, de demandas de personal laboral temporal solicitando ser considerados personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de turno de tarde.

Se han elaborado también 784 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la disposición que obliga a que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser remitidos a la intervención con una serie de documentos entre los que se incluyen los citados informes.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Monitor/a Deportivo SOS, Técnico Salvamento Socorrismo, Enfermero/a o Médico/a, en los casos que señalan los artículos 19 y 20 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, (BOCM de 27/05/1998) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Por tanto, es fundamental la existencia de retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de los puestos mencionados, tramitándose en torno a 1.887 servicios/anuales. Debido a esta urgente necesidad, durante 2020 se ha tramitado la cobertura de los siguientes puestos de personal retén de todo el año creados a finales de 2019 y principios de 2020: 9 Técnicos/as Salvamento Socorrismo, 3 Médicos/as y 5 Enfermeros/as, medida incluida en la estrategia e Transformación de la Gestión de RRHH. Dada la crisis sanitaria existente en 2020, pese al cierre temporal de los Centros Deportivos y al aumento de efectivos, ha aumentado el número de servicios retenes en el total del año con respecto al año anterior.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2020, se han tramitado 17 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

El indicador "Permisos, reducción de jornada y licencia sin sueldo" debe darse de baja de este objetivo, ya que no es una competencia de este centro directivo.

Por otro lado, en la relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 116 del Convenio Único, actualmente artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 108 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

deportivas por obras de mejora o mantenimiento y al traslado de personal sanitario y de alguna otra categoría profesional, al hospital de IFEMA, a la Dirección General de Atención Primaria, Comunitaria y Emergencia Social, a la Dirección General de la Policía y a Centros del SERMAS como consecuencia de la situación de pandemia, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos y para luchar contra la emergencia sanitaria. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un Distrito o a las distintas Áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del Distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

En virtud del citado Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado 310 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

El incremento respecto a lo previsto en este indicador, se produce como consecuencia de las ampliaciones de jornada acordadas mediante Decreto de 18 de febrero de 2020, de la Delegada del Área de Hacienda y Personal por el que se modifica la plantilla presupuestaria de la Dirección General de Deportes y de varios Distritos, en el sentido de ampliar la jornada de trabajo de un total de 225 puestos ocupados por personal deportivo con contratos temporales a tiempo parcial. Esta medida es una de las recogidas en el Plan de Choque de la Estrategia para la Transformación de la Gestión de los RRHH.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones para la Dirección General de Presupuestos, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe, trámite necesario en la fiscalización previa, para poder efectuar las distintas contrataciones.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se han realizado 98 jubilaciones parciales del personal y contratos de relevo, lo que produce una renovación de la plantilla pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2020, se han elaborado 380 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, Distritos, otras Unidades, organizaciones sindicales y partidos políticos, habiéndose producido un incremento sobre las previsiones debido a que por la situación de pandemia, aumentó el número de consultas de los trabajadores y sobre todo, de los de carácter discontinuo debido a la incertidumbre en lo referido a la apertura de las piscinas de verano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISOS, REDUCCIÓN JORNADA, LICENCIAS SIN SUELDO	NÚMERO/AÑO	2040	0
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLE	NÚMERO/AÑO	100	310
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	200	380
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	156
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	400	615
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	700	714
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1200	784
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	110	98
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	450	458
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	550	666
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS MU	NÚMERO/AÑO	760	661
TRAMITACIÓN DE BAJAS DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1450	1414
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA Y BOLSA DE EMPLEO PERSONA	NÚMERO/AÑO	8500	7550

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, se aprueba la organización y se establecen las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Mediante acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, teniendo por objetivo introducir diversos cambios tanto en la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, como en la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, relativos a la modificación de la denominación de determinados órganos directivos y subdirecciones generales, así como a la modificación de las competencias propias de tales órganos, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la consecución de los objetivos asignados.

Entre los citados cambios, se encuentra la modificación del apartado 11º, de modo que la hasta entonces denominada Dirección General de Planificación y Programación de Recursos Humanos, pasa a denominarse Dirección General de Planificación de Recursos Humanos.

En diciembre de 2019, se aprobó la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos la cual se constituye como una herramienta dirigida a modernizar la gestión de las personas que desarrollan su actividad laboral en el Ayuntamiento de Madrid y se fija como objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de mejorar el servicio que se presta al ciudadano.

Para la consecución de los objetivos asignados, el programa contó con un crédito definitivo de 9.578.555 euros, habiéndose alcanzado un grado de ejecución de un 88,9%. Este crédito se ha distribuido en 8.828.555 euros en capítulo 1, con una ejecución del 93,8% y 750.000 euros en capítulo 2, con una ejecución del 30,8%.

En relación con el bajo nivel de ejecución, debemos tener en cuenta la singularidad del ejercicio de 2020, motivada por el hecho de que, con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Lo anterior trajo como consecuencia, que mediante Decretos de 11 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y de 12 de marzo del Alcalde, se adoptaron un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo y se determinaron los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Ambos fueron prorrogados mediante idénticos instrumentos de fecha 25 de marzo de 2020.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone en su artículo 9 que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Con base en ello, mediante Decreto de 1 de junio de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se levantaba la suspensión de la realización de los ejercicios de procesos selectivos programados, así como a las actuaciones que impliquen concurrencia de candidatos a la realización de pruebas, poniendo fin a una suspensión de casi tres meses. No obstante, una vez levantada la suspensión, durante todo el año se adoptó una serie de medidas de salud pública y se atravesó una situación que desaconsejaba el desarrollo de procesos selectivos masivos por el riesgo sanitario que ello implicaba y por las limitaciones de aforo que se fijaban por la distinta normativa estatal y autonómica. Estos procesos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

masivos son los que implican un mayor coste económico y por tanto su no ejecución han motivado las desviaciones en el capítulo 2. Baste señalar, a título de ejemplo que en el 2020 está prevista la celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo de Operario de Servicios Generales, con más de 13.000 aspirantes y aproximadamente 700 concurriendo por el cupo de discapacidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

En relación con el indicador relativo a análisis y estudios sobre personal, estructuras y retribuciones, se ha superado el objetivo fijado, ya que durante el año 2020 se han realizado 55 estudios centrados en variables como la edad, la titulación y las medidas para la conciliación de la vida personal y laboral de los empleados; análisis de las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relativas a la atención prestada por el personal municipal en los servicios municipales que han sido presentadas por los ciudadanos; análisis de la ratio de candidatos por plaza en procesos selectivos; equilibrio de género en la plantilla municipal; evolución de los puestos estructurales de funcionarios y períodos de ocupación -con periodicidad mensual o semestral, en función de las necesidades-.

Destaca en particular el informe de Recursos Humanos 2019 como herramienta de diagnóstico objetivo sobre la situación de los recursos humanos en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, que sirve de base para la planificación estratégica que ha de marcar la toma de decisiones y la gestión de personas.

Otro estudio realizado sobre personal es el relativo al informe de impacto de género incluido en el expediente de aprobación de la oferta de empleo público 2020 establecido en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid.

Por último, el informe de potenciales candidatos a los procesos de promoción interna independiente en aplicación de lo previsto en el artículo 6.6., apartado segundo, del Acuerdo Convenio 2019-2022, "el turno de promoción interna independiente se confeccionará con una reserva suficiente de plazas por categoría/Subgrupo en función del número de candidatos/as potenciales, dentro del respeto a la normativa de aplicación". De acuerdo con ello, el objeto de ese informe es facilitar los datos necesarios que permitan abordar la elaboración del turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público 2020, partiendo de la información y análisis de los distintos aspectos que inciden en los procesos de promoción interna: número máximo de potenciales candidatos (funcionarios de carrera) por cada Subgrupo y Escala clasificados a su vez por rangos de edad; número de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los últimos años y su estado de ejecución; distribución por sexo y edad, ratio de candidatos en los procesos selectivos convocados y en su caso, ratio de plazas cubiertas en aquellos procesos selectivos finalizados, etc.

En relación con el objetivo de implantar herramientas metodológicas que permitan obtener datos cuantitativos con relación al número de efectivos, sus características y costes, son destacables las mejoras realizadas, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), en la herramienta de explotación integrada en la plataforma Microestrategy que permite la visualización y filtrado de la información de los indicadores del Cuadro de Mando Integral de Personal.

Dentro del proceso de mejora continua, este año se ha realizado el análisis funcional de un nuevo indicador en el Cuadro de Mando de Gestión de Personal que da cuenta de la duración de los procesos de selección de personal que finalizan en el periodo de análisis. Contabiliza el tiempo que transcurre entre la sesión de la mesa de negociación y la publicación en el BOAM del nombramiento como personal funcionario de carrera.

Por otra parte, se continúan realizando mejoras en la visualización del Cuadro de Mando Integral, navegabilidad y nueva estructura de datos.

Por lo que se refiere a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el año 2020 (en adelante OEP), ésta se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de diciembre de 2020 y en ella se incluyeron 437 plazas de personal funcionario en el turno libre y 1050 plazas para el acceso por promoción interna a diferentes categorías de funcionario y de personal laboral. El indicador en este caso está establecido en número de días, 76 previstos para 2020, con la idea de proceder a su aprobación a lo largo de la primera quincena de marzo. Sin embargo, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019 y tampoco la del año 2020, continuaron prorrogados de forma automática los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Esta situación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha ocasionado que también se haya producido un forzoso retraso en la aprobación de la Oferta de Empleo en el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, continuando con las actuaciones encaminadas a promover la igualdad de género, se han adaptado los anexos de plazas incluidas en la OEP incluyendo las nuevas denominaciones de categorías.

En relación con la explotación de datos de los sistemas de información durante el año 2020 se ha cumplido la previsión con 200 informes realizados en relación con diversas materias: entre otras, plazas vinculadas a la OEP de los diversos ejercicios; datos cuantitativos relativos a categorías; puestos ocupados con carácter temporal -nombramiento de funcionarios interinos, categorías susceptibles de teletrabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	4	4
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIO	NÚMERO	50	55
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	200
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO 2020	DÍAS	76	344

2. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

En relación con el objetivo 2, se incluye la información trasladada por la Dirección General de Función Pública, a la que corresponde esta competencia desde enero de 2020 tras la modificación de fecha 30 de enero de 2020, del Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Son consignados dentro del programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos" los créditos contenidos en el subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" del Capítulo 1. Estos créditos son los destinados a la ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales de carácter firme, relativos a demandas planteadas por empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid en materia de Recursos Humanos.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2020, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se estableció un crédito definitivo por importe de 2.496.395 euros, ascendiendo las obligaciones reconocidas durante el citado ejercicio a un importe de 2.125.204 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 85,1%.

Respecto del grado de cumplimiento, se han ejecutado la totalidad de los expedientes de ejecución de sentencia firme declarados durante el año 2020. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas encuentra su reflejo básicamente en la continuidad durante el ejercicio 2020 de las extensiones de efectos, iniciadas en el ejercicio 2019 y referidas a dos sentencias dictadas por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 9, que afectan a un colectivo de 200 trabajadores.

Durante el año 2020 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y otras unidades administrativas.

A los efectos de análisis y control presupuestario, se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de las ejecuciones de sentencia con incidencia en la nómina de los empleados públicos, a fin de determinar el tipo de demandas planteadas al Ayuntamiento de Madrid por sus empleados públicos.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2020 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la elaboración de informes en los que, partiendo de criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del orden contencioso-administrativo y social, principalmente referidas a las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se establecen criterios homogéneos y generales, para su aplicación. En este sentido cabe resaltar la interpretación dada por las distintas Secciones de la Sala de lo Contencioso- Administrativo a las demandas del personal funcionario interino sobre la aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo de Europa en relación con el Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada o el criterio establecido por la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el plazo de tres años de caducidad de la oferta de empleo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

público, establecido en el artículo 70 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las demandas de personal laboral sobre reconocimiento de la condición de laboral indefinido no fijo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y AN	NÚMERO	12	12
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO	170	219
ELABORACIÓN INFORMES RECOPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA U	NÚMERO	86	86

3. SIMPLIFICAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2020 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Así, durante 2020 se han tramitado 519 declaraciones de situaciones administrativas, 131 reingresos, 709 reducciones de jornada, 798 premisos de maternidad y paternidad, 137 permisos por estudios. En definitiva, se han practicado en total unas 2.294 notificaciones de los referidos actos administrativos.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REINGRESOS	NÚMERO	80	131
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	150	519

4. MANTENER LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

En el año 2020, se han cumplido los objetivos propuestos en términos generales, a excepción de los reconocimientos realizados a instancia de los interesados, cuyo cumplimiento ha sido significativamente inferior al esperado, al tratarse de un indicador de difícil aproximación pues depende del número de solicitudes que se produzcan, habiéndose registrado un menor número de peticiones, especialmente en los meses subsiguientes a la declaración del estado de alarma.

Por último, se han tramitado a lo largo del año 2020 seis expedientes relativos al reconocimiento de complementos retributivos al amparo de los Acuerdos del Pleno de 30 de noviembre y 22 de diciembre de 2011, sobre los complementos de destino que percibirán los funcionarios de carrera y el personal estatutario que durante más de dos años continuados o tres con interrupción, sean o hayan sido titulares de órganos superiores o directivos del Ayuntamiento de Madrid y Pleno así como aquellos que desempeñen o hayan desempeñado alguno de los cargos a los que se refiere el artículo 87.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, desde su incorporación al servicio activo en dicha Administración y mientras permanezcan en esa situación administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESA	NÚMERO	200	136
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS	NÚMERO	120	25
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1000	1139
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	3000	1960

5. ABORDAR LA DIGITALIZACIÓN DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DE PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

Significar que la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, supuso una grave limitación para la actividad administrativa registral de corte presencial, trayendo consigo la prestación de los servicios administrativos en remoto. Esta es la razón por la que los objetivos marcados para el año 2020 no se hayan cumplido respecto a los indicadores señalados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

anteriormente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	250	0
PROYECTO DIGITALIZACIÓN REGISTRO	PORCENTAJE	60	0
PROYECTO DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	PORCENTAJE	40	0
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1500	886
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	700	486
CERTIFICACIÓN DE VIDA LABORAL	NÚMERO	900	572
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	3500	2200
INSCRIPCIÓN, ANOTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PE	NÚMERO	23000	15517

6. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2020 se ha gestionado el cumplimiento mensual de nuevos trienios por los empleados y se tramita el reconocimiento de la antigüedad y de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, desarrollada por el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio. Todas estas actuaciones se ven completadas por la expedición de certificaciones y Anexos I. Los dos indicadores previstos para el cumplimiento de este objetivo se han cumplido según lo proyectado.

Toda esta tramitación de expedientes tiene su reflejo en la gestión de retribuciones derivada del cumplimiento de trienios, gestión que se realiza una vez al mes y que engloba todas aquellas resoluciones que conllevan modificaciones en las retribuciones de los empleados.

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2020, se realizó una previsión de tramitación de 750 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 830 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus Organismos Autónomos, cifra que lleva a estimar que ha habido un incremento de las jubilaciones anticipadas quizá determinada de algún modo por la situación de pandemia y por la incertidumbre generada por la futura reforma del régimen jurídico de las jubilaciones.

Desglosando los datos, podemos indicar que: 163 empleados han sido jubilados de forma forzosa por el cumplimiento de la edad legal, 82 empleados han solicitado su jubilación por cese de prórroga en el servicio activo o fin del periodo de prórroga, 381 empleados han solicitado la jubilación voluntaria (22 de los cuales pertenecían a la categoría de bombero, 161 a la de Policía Municipal y el resto a personal funcionario y laboral), 19 han solicitado la jubilación especial, a 88 se les ha jubilado parcialmente y 53 han sido declarados jubilados por invalidez, una vez que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado resolución en este sentido.

Asimismo, se han tramitado 60 expedientes de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Igualmente, se han elaborado 824 Certificados de empresa a efectos de pensión de jubilación y un total de 1.994 notificaciones y 830 envíos de Resoluciones de Jubilación.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JUBILACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO	750	786
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	525	443
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	420	436

7. MEJORA DE LA TRAMITACIÓN DE TRASLADOS POR MOTIVOS DE SALUD Y VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL LABORAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con los expedientes tramitados relativos a las situaciones administrativas y reingresos de personal laboral y a los certificados de servicios prestados para personal laboral, en 2020 la actividad ha disminuido por una menor demanda que parece atribuible a la situación derivada del estado de alarma. Así, en dicho ejercicio se han tramitado 7 expedientes relativos a situaciones administrativas y reingresos del personal laboral y se han expedido 48 certificados de servicios prestados solicitados por este personal.

Debe indicarse por otra parte, que la información que se plasma en relación con los indicadores relativos a movilidades artículo 116 C.U. personal laboral y expedientes de adaptación de movilidad por motivos de salud del personal laboral y funcionario es la trasladada por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal a la que se atribuye esta competencia en enero de 2020, ya que tras la modificación del Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, realizada el 30 de enero de 2020 (punto 12º 1.4.), corresponde a la citada Dirección General: "e) Tramitar y resolver los traslados por motivos de salud laboral y violencia de género, así como la autorización de la movilidad y los traslados de personal laboral, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los Coordinadores de Distrito".

1.- En lo que se refiere al personal funcionario, durante 2020, se han tramitado 15 expedientes de traslado por motivos de salud en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 bis del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Por el contrario, entre el personal funcionario, no se ha tramitado ningún traslado por motivo de violencia de género en 2020.

2.- Respecto al personal laboral, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2020, se han tramitado 17 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

No se ha tramitado entre el personal laboral ningún traslado por motivo de violencia de género.

Por otro lado, en cuanto a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 116 del Convenio Único, actualmente artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 108 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento y al traslado de personal sanitario y de alguna otra categoría profesional, al hospital de IFEMA, a la Dirección General de Atención Primaria, Comunitaria y Emergencia Social, a la Dirección General de la Policía y a Centros del SERMAS como consecuencia de la situación de pandemia, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos y para luchar contra la emergencia sanitaria. Dicha autorización corresponde a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal cuando la movilidad afecte a más de un Distrito o a las distintas Áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del Distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN O MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD P	NÚMERO	10	17
SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REINGRESOS PERSONAL LABORAL	NÚMERO	50	7
EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN O MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD (	NÚMERO	15	15
MOVILIDADES ARTÍCULO 116 C.U. PERSONAL LABORAL	NÚMERO	70	108
CERTIFICADO SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL LABORAL	NÚMERO	250	48

8. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FUNCIONARIOS INTERINOS ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

Para el cumplimiento de este objetivo se han tenido en cuenta las necesidades de las diferentes unidades administrativas, priorizando el nombramiento de funcionarios interinos de sustitución, de acumulación o exceso de tareas y de programas de empleo temporal frente a los nombramientos de funcionarios interinos de vacante vinculados a Ofertas de Empleo Público. Respecto a estos últimos, su cobertura se ha regido por criterios objetivos de ocupación, dando preferencia a aquellas unidades administrativas de carácter esencial cuya prestación de servicios redundan directamente en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUA	NÚMERO	20	60
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INT	NÚMERO	1500	3083

9. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN

Con carácter previo, ha de hacerse referencia a la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

La citada Estrategia detectaba una serie de debilidades relacionadas con la selección, que se centraban fundamentalmente en dos:

1. La existencia de un gran retraso en la ejecución de las Ofertas de Empleo Público (OEP) anteriores, que presentaban un grave riesgo de caducidad, a las que se han sumado las aprobadas por la OEP 2019 (1.687 plazas) y la OEP 2020 (en torno a 1.551 plazas), y estando pendiente la aprobación de la OEP correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal (aproximadamente 2.656 plazas).
2. La lentitud de los procesos selectivos.

Con el fin de agilizar la selección de personal, esta Dirección General ha adoptado una serie de actuaciones dirigidas a la mejora de dicha selección. Entre estas actuaciones, cabe destacar las siguientes:

1.- Creación de la Comisión Permanente de Selección: órgano administrativo de carácter permanente, con personal especializado y dedicado en exclusiva a la selección de personal, al que encomendar progresivamente la generalidad de procesos selectivos municipales. Agilidad, profesionalidad y unificación de criterios y calendario para la pluralidad de procesos, son los tres objetivos buscados con el nuevo órgano. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el 21 de mayo de 2020 el Acuerdo por el que se aprueba la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección.

2.- Nueva Instrucción de Tribunales de selección: la adopción de una nueva Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos apoya los señalados objetivos de agilización, profesionalización y unificación de criterio y calendario para la pluralidad de procesos.

Con la nueva Instrucción, aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 21 de mayo de 2020, se introducen medidas de agilización de los procesos como la posibilidad de que un Tribunal pueda examinar simultáneamente en varias salas, celebrando varias sesiones independientes o la posibilidad de actuación indistinta de titulares y suplentes; se refuerza la figura del Secretario, que impulsa el procedimiento; se reduce el número de miembros del Tribunal de 6 a 5; se contempla su formación específica y se establece la sujeción de los Tribunales a los calendarios de tramitación marcados desde la planificación de selección.

3.- Baremo de indemnizaciones por la colaboración con órganos de selección: la participación como miembro de órganos de selección y la colaboración en las diferentes tareas (redacción de ejercicios, vigilancia de exámenes, etc.) pasan a tener nuevos baremos, que incentivan la agilización de los procesos y la dedicación y el rigor de quienes participan en los órganos correspondientes. El Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 21 de mayo de 2020, por el que se dictan instrucciones en relación con las indemnizaciones por asistencia a órganos de selección y se aprueba el baremo de remuneraciones por la colaboración en actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Madrid, fija las nuevas condiciones.

4.- Previsibilidad de convocatorias: la ordenación de los procesos selectivos en el Ayuntamiento pasa por la confección de calendarios generales con las previsiones de publicación de convocatorias -indicándose el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

trimestre o semestre en el que se prevé la publicación de la correspondiente convocatoria-, lo que ayuda a los aspirantes a organizar su estudio y favorece la participación en los correspondientes procesos. Esta medida resulta particularmente útil para apoyar la promoción interna. En este sentido se ha aprobado un Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de 21 de mayo de 2020, por el que se aprueba la previsión de convocatorias de procesos selectivos para el año 2020.

5.- Aprobación de nuevas Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna Independiente, con la finalidad de adaptar las Bases Generales a la nueva instrucción de funcionamiento de los Tribunales de Selección y conseguir simplificar los procedimientos. Con ellas no solo se consiguen reducir plazos, sino también la ampliación de las posibilidades de participación del personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en los procesos de promoción interna, ya que se ha establecido con carácter general puentes entre administración general y especial.

En este sentido se dictó Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario y la Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario.

6.- Mejoras en el aplicativo de presentación de instancias de procesos selectivos: el Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, establecen la obligatoriedad de todos los ciudadanos que participen en procedimientos selectivos para el acceso a la condición de empleado público del Ayuntamiento de Madrid, así como del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, para los procedimientos que inicie por razón de su condición de empleado público, de relacionarse con la Administración Municipal a través de medios electrónicos. Lo anterior implica que todas las instancias de los procesos selectivos se reciben por medios electrónicos, así como el resto de las actuaciones (escritos, recursos, comunicaciones...) lo que ha supuesto la tramitación electrónica de gran parte del proceso con el consiguiente ahorro del tiempo de duración.

La mejora en el ámbito de la selección constituye una línea de trabajo fundamental y permanente, desde la perspectiva del debido cumplimiento de las normas de acceso a la función pública municipal, por lo que es necesario profundizar en la eficacia en la selección de personal de nuevo ingreso, agilizando los diferentes procesos selectivos en trámite y convocando nuevos procesos de categorías prioritarias. Por otra parte, en el objetivo del adecuado desarrollo profesional de los empleados públicos y de la calidad en el funcionamiento de los servicios municipales, se impulsa asimismo, desde esta Dirección General, la promoción interna independiente.

Por último, en relación con el cumplimiento de todos los objetivos, no debemos olvidar la singularidad del ejercicio de 2020, motivado por el hecho de que, con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha categoría la situación desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Lo anterior trajo como consecuencia, que mediante Decretos de 11 de marzo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y de 12 de marzo del Alcalde, se adoptaron un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo y se determinaron los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Ambos fueron prorrogados mediante idénticos instrumentos de fecha 25 de marzo de 2020.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone en su artículo 9 que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Con base en lo anterior, mediante Decreto de 1 de junio de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se levantaba la suspensión de la realización de los ejercicios de procesos selectivos programados, así como a las actuaciones que impliquen concurrencia de candidatos a la realización de pruebas, poniendo fin a una suspensión de casi tres meses.

Este objetivo 09 implica la realización de actividades de muy diversa índole, entre ellas la negociación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aprobación de las bases generales y específicas que han de regular los distintos procesos selectivos y que incorporan también los correspondientes temarios. Esta tarea conlleva la elaboración de las bases y los programas que han de regir los procesos, así como las negociaciones con la parte social. En la elaboración de los proyectos de bases específicas también han intervenido las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en las que vienen prestando servicios las categorías que se convocan para la actualización de los temarios cuyo conocimiento se exige en las respectivas pruebas selectivas. Los proyectos de bases específicas han sido objeto de múltiples negociaciones con los Sindicatos.

Durante el año 2020 se han aprobado nuevas Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna Independiente, sustituyendo a las aprobadas el 14 de marzo de 2016 las de Turno Libre y el 25 de enero de 2017 las de Promoción Interna. Junto a las bases generales se han aprobado un total de 25 bases específicas de turno libre y 25 de promoción interna.

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, contemplaba en su artículo 11, siendo conscientes de la situación generada por la pandemia, que "con carácter excepcional, la habilitación temporal para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, o instrumento similar de las Administraciones Públicas y de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias de procesos selectivos regulada en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo vencimiento se produzca en el ejercicio 2020, se entenderá prorrogada durante el ejercicio 2021."

No obstante, durante el ejercicio 2020 se convocaron en el BOAM un total de 25 procesos de turno libre y 25 de promoción interna, si bien, dada la habilitación legal antes contemplada y para no sobrecargar el aplicativo de procesos selectivos, la publicación en el BOE se ha realizado de forma escalonada, publicándose en el ejercicio 2020 un total de 9 procesos de turno libre y 12 de promoción interna.

Tras la convocatoria en BOE, procede a la elaboración de las listas de admitidos y excluidos, que respecto de algunos de los 12 procesos de promoción interna se han excedido en plazo como consecuencia de los problemas derivados del aplicativo de presentación de instancias.

Durante el ejercicio de 2020 asimismo, se han tramitado numerosos procesos selectivos para la cobertura urgente de plazas mediante funcionarios interinos a través del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2020 como novedad se está recurriendo a la Agencia para el Empleo (con excelentes resultados hasta la fecha), todo ello conforme a las previsiones contenidas en el artículo 8.3 del Texto Refundido del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Los procesos selectivos para cobertura urgente de plazas de funcionarios interinos tramitados durante 2020 son los siguientes:

- A través del SEPE: 17 procesos.
- A través de la Agencia para el Empleo: 3 procesos (iniciados en 2020 pero finalizados en 2021).

Durante el presente ejercicio no se ha tramitado ninguna bolsa de trabajo.

Este indicador también recoge como actividad el nombramiento de funcionarios de carrera, siendo un total de 310, de ellos 214 de turno libre y 96 de promoción interna. En lo que se refiere a los totales por sexo, en turno libre tomaron posesión 167 mujeres y 47 hombre y en promoción interna, 40 mujeres y 56 hombres.

Respecto del análisis concreto de los indicadores, se preveía como el primero de ellos la reducción de los plazos de tramitación de procesos selectivos. Ésta no se puede cuantificar en un solo ejercicio, pues el indicador tiene una duración superior al año, por lo que dicha reducción se irá viendo fase a fase del proceso y a medida que se vayan implantando las medidas establecidas en la Estrategia. De este modo, por ejemplo, una vez se dispone de un aplicativo de procesos selectivos que funciona relativamente bien, los plazos a que afecta dicho indicador se han reducido aproximadamente en ese 50% que se establecía como objetivo:

- En 2019 se tramitaron 5 procesos, con un promedio de 172 días entre la publicación en el BOE y la publicación de la lista provisional de admitidos y un plazo de 90 días de promedio entre la lista provisional

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de admitidos y la lista definitiva.

- En 2020 se tramitaron 12 procesos, con un promedio de 102 días entre la publicación en el BOE y la publicación de la lista provisional de admitidos y un plazo de 41 días de promedio entre la lista provisional de admitidos y la lista definitiva.

El segundo indicador: Instancias Presentadas Electrónicamente y Gestión de Listas, se ha cumplido al 100% gracias a los esfuerzos que en la mejora constante del aplicativo se ha llevado a cabo desde IAM.

El tercer indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo del 50% de los procesos selectivos convocados a la Comisión Permanente de Selección (CPS). De los 38 procesos convocados con posterioridad a su creación, se le han encomendado un total de 12, que supone un 31,6% del total y el 100% de los que los que le pueden ser encomendados para garantizar el principio de especialización.

El cuarto indicador hace referencia a las campañas de difusión para la captación de aspirantes, las cuales se han desarrollado desde esta Dirección General en número superior al previsto. En total se han llevado a cabo 7 campañas (radio, universidades...) con el fin de facilitar la cobertura de todas las plazas que se convocan y con ello tratar de atraer a los procesos selectivos un número suficiente de aspirantes cualificados, contribuyendo a evitar la frustrante experiencia de procesos selectivos que finalizan con un elevado porcentaje de plazas sin cubrir, de acuerdo con el Primer Eje de la Estrategia.

El último indicador, hace referencia a que todas las bolsas de empleo que se tramiten lo serán por medios electrónicos. Durante el ejercicio 2020 no se ha tramitado ninguna bolsa de empleo. Desde el IAM se está elaborando el aplicativo para su implementación, si bien los esfuerzos durante 2020 se han centrado en el aplicativo de presentación de instancias dado su carácter más urgente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLSAS DE EMPLEO CREADAS POR PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	0
INSTANCIAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE Y GESTIÓN DE LISTAS	PORCENTAJE	100	100
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	PORCENTAJE	3	7
REDUCCIÓN DE PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	PORCENTAJE	50	49
TRIBUNALES DERIVADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	50	32

10. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La medida decimocuarta del Plan de Choque de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos dispone que se llevará a cabo la organización de actos de toma de posesión para nuevos efectivos que se incorporen al Ayuntamiento, dirigidos a establecer un sentimiento de pertenencia y a ofrecer información general del funcionamiento de la organización municipal.

Como consecuencia de la situación generada por la pandemia, en el ejercicio 2020 no se ha considerado conveniente la celebración de dichos actos por motivos de salud pública.

Respecto de los procesos para personas con discapacidad intelectual, dispone la Estrategia bajo la rúbrica "una administración con valores: apoyo a la discapacidad" que se dará especial prioridad a la incorporación de personas con discapacidad en puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de garantizar la igualdad real de oportunidades y hacer de la administración municipal un referente en valores inclusivos. En particular, se adoptará la iniciativa, pionera en el Ayuntamiento, de convocar procesos selectivos para personas con discapacidad intelectual, contando con el asesoramiento de las organizaciones especializadas.

Durante 2020 se ha publicado en BOAM la convocatoria de dos procesos selectivos dirigidos a este colectivo, que se desarrollarán a lo largo de 2021.

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, el cuarto eje de la Estrategia ya establecía la necesidad de dar difusión interna y externa de contenidos a través de la web municipal. De conformidad con los datos derivados a Analytics, el número de visitas al espacio "oposiciones" es de 4.084.927, lo que representa el 6,8% del total de la página web del Ayuntamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(60.172.500).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	0
PROCESOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	1	2
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	10000	4084927

11. MEJORA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección, habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público: la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección, que serán publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones que los aspirantes de los procesos selectivos presenten a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SYR), la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los Tribunales de Selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones resueltas en plazo, las 144 reclamaciones presentadas se han resuelto en el plazo legal. La gran mayoría de ellas están en relación con las incidencias producidas en la presentación de instancias telemáticas de los procesos selectivos.

Lo mismo puede decirse en relación con el indicador del número de recursos administrativos resueltos en plazo, del que igualmente cabe subrayar que los 141 recursos administrativos presentados por los aspirantes de los procesos selectivos se han resuelto en el plazo legal.

Por último y en lo que se refiere al indicador del número de expedientes preparados relativos a recursos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa recibidos en el año 2020, cabe indicar que se ha remitido un total de 94 todos ellos en plazo y con su correspondiente informe.

También se han tramitado en plazo las 31 solicitudes de información en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y un total de 427 expedientes de devolución de ingresos derivados de los errores del aplicativo de presentación de instancias que motivaban que los aspirantes abonasen la tasa varias veces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.GRAL. DE CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al Programa de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de: elaborar la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, a la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, y posteriormente por Acuerdo de fecha 30 de enero de 2020, de modificación del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a la Dirección General de Contratación y Servicios.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2020, en materia de Estadística, se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal de Habitantes.

- Mejorar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones y acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos.

- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.

- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2020 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 2.127.874 euros. De este importe, 1.875.707 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 252.167 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 1.729.152 euros en capítulo 1, una ejecución de 92,2%
- 87.257 euros en capítulo 2, una ejecución del 34,6%

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 85,4% de un crédito definitivo de 2.127.874 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 1.816.410 euros. El bajo grado de ejecución del capítulo 2 relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, ha estado motivado por la situación excepcional ocasionada por el COVID-19 que ha obligado a centrar los mayores esfuerzos en la atención a ciudadanos que precisaban acreditar la situación de vulnerabilidad y atención a través de formularios electrónicos para suplir el cierre de oficinas de atención a la ciudadanía.

Estos recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el progresivo desarrollo y extensión a nuevas utilidades de la herramienta informática de gestión, lo que está permitiendo mejorar la eficacia del trabajo, y establecer, mediante los acuerdos con otras administraciones y áreas municipales, mecanismos para eliminar los trámites presenciales a la ciudadanía; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal; se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y la última revisión fue realizada el 29 de marzo de 2021. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 100% de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.

- Se han incrementado en un 200% respecto al dato incialmente previsto, los datos intercambiados con otras Administraciones para facilitar el domicilio de las personas empadronadas, evitando trámites y desplazamientos a la ciudadanía.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008 y la última revisión fue realizada el 29 de marzo de 2021, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 100 por ciento de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Durante 2020 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 99% de los casos en los 30 días hábiles siguientes, desde la recepción de la información. En 2020 se han actualizado 3.640 tablas en las páginas de información de la web de Estadística Web y 2.823 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por AENOR con fecha 15 de enero de 2019, conforme a la norma UNE 93200:2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Toda la actividad realizada para el cumplimiento de este objetivo se ha visto altamente influenciada por el COVID-19, por la suspensión de plazos administrativos durante parte del año, así como por el cierre de oficinas de atención a la ciudadanía durante el confinamiento y por el efecto sobre la movilidad de la población, que explican en gran medida las desviaciones de los trámites respecto a los indicadores presupuestados.

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 63.103 altas y bajas por nacimiento y defunción, un 114,7% del valor del indicador de referencia presupuestado, como consecuencia del aumento de defunciones.

- 236.865 altas y bajas por traslado de residencia, un 3,3% inferior al valor del indicador de referencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuestado.

- 54.427 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 32% menos de menos de lo previsto para 2020, habiéndose producido una disminución en las altas por omisión, y un aumento en las bajas por inscripción indebida.

- Se emitieron 1.541.634 certificados y volantes de inscripción padronal, con una disminución de 6,6% respecto al valor del indicador de referencia presupuestado, que responde fundamentalmente al descenso de altas de población procedente del extranjero y de cambios de domicilio.

- Se remitieron por carta a la ciudadanía 157.926 comunicaciones informativas de su situación padronal, lo que representa una disminución de 52,9% sobre el indicador presupuestado, provocado por el cierre de oficinas y la suspensión de plazos administrativos.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las 12 actualizaciones mensuales del Padrón previstas, alcanzándose la cifra de 785.658 variaciones comunicadas.

- Las solicitudes de usuarios de actualización ascienden a 498, un 28,9% menos de lo previsto, como consecuencia de procesos de depuración y actualización.

- Las solicitudes de usuarios de consulta del padrón alcanzan la cifra de 6.120, con un aumento de 27,5% respecto a la previsión inicial, lo que facilita la comprobación de los datos de empadronamiento por los propios servicios municipales que la precisan para el desarrollo de sus competencias. Los grupos de usuarios más numerosos corresponden a las Áreas de Gobierno de Vicealcaldía y de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a las Oficinas de Distrito y al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

- Se emitieron 38.733 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia del fin de la validez de su inscripción padronal, la cual caduca a los dos años, e instándoles a que procedan a la renovación de esta. Este valor representa un 4,7% de incremento respecto a la previsión realizada. Esta comunicación que el Ayuntamiento de Madrid no está obligado a realizar, resulta muy útil para facilitar la renovación de la inscripción a este colectivo, evitando con ello la pérdida de la inscripción padronal y la antigüedad en la residencia.

- Se realizaron 4.687 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros; lo que representa un 31,2% respecto a la previsión inicial, motivado por la ampliación de plazo para realizar estas bajas para compensar la suspensión de plazos administrativos sin perjudicar a los interesados.

- En el 36,2% de los casos se han respondido tanto las sugerencias y reclamaciones presentadas como las peticiones de información, en un plazo de 15 días o menos. Este valor es un 60% inferior al presupuestado, motivado por diversas bajas de personal dedicado a estas tareas y el aumento de peticiones recibidas por este canal de comunicación con los vecinos.

- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles en el 100% de los casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	90	36
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS	PORCENTAJE	95	100
USUARIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN	NÚMERO	700	498
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	15000	4687
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	55000	63103
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	245000	236865
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	80000	54427
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	1650000	1541634
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	335000	157926

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIOS DE CONSULTA DEL PADRÓN	NÚMERO	4800	6120
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	37000	38733

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 408.651 solicitudes de volantes y certificados a través del teléfono 010 e internet, representando un incremento de un 240,5% sobre el dato de referencia presupuestado, lo que supone un importante aumento respecto a lo inicialmente previsto, ocasionado por la implantación de la obtención mediante descarga directa, si se dispone de identificación electrónica y por la mayor demanda por el cierre temporal de oficinas de atención presencial.

- En 2020 no se ha impartido la formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes prevista, debido a la situación ocasionada por la pandemia, al tratarse de formación presencial.

- Se han facilitado 14.075 informes de empadronamiento históricos o de fecha actual al Instituto Nacional de la Seguridad Social, solicitados para acreditación de situaciones de vulnerabilidad, relacionadas con la solicitud del nuevo Ingreso mínimo vital.

- Se ha realizado la comprobación de 15.000 registros de empadronamiento, coincidiendo con la cifra prevista. Estas comprobaciones a través de ficheros continúan descendiendo en favor de comprobaciones a través de servicios web, que resultan más eficientes.

- Se han realizado en 2020, 6.397.070 de consultas a través de los servicios web de Padrón, un 59,9% superior a lo previsto, debido esencialmente a las consultas por la gestión de Madrid Central, por el mayor número de accesos desde Internet a "Mi carpeta" y la solicitud de descarga de certificados de empadronamiento al haberse implantado durante 2020 la firma de certificados con código seguro de verificación y la descarga directa por los ciudadanos.

- Los datos sobre empadronamiento intercambiados con otras aplicaciones municipales y otras administraciones se incrementan en un 200%, dato muy superior a lo previsto, lo que permite evitar desplazamientos a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH		20	0
INCREMENTO DATOS INTERCAMBIADOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES		5	15
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADAS A OTRAS ADMINISTR		3000	14075
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO		15000	15000
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET		120000	408651
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN		4000000	6397070

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE.

Para su cumplimiento se procedió a:

- Editar 22 boletines, a través de la Web municipal, con información estadística relativa a población extranjera (según nacionalidad y según país de nacimiento), mercado de trabajo (paro registrado y Encuesta de Población Activa), Padrón de Habitantes y Encuesta de condiciones de vida. Se ha continuado trabajando en la mejora del Banco de Datos Estadísticos, especialmente en la revisión de toda la información histórica acumulada y en la mejora de la definición de los valores y variables.

- Editar el Anuario Estadístico, a través de la Web municipal, igualándose el valor del indicador de referencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Editar el libro electrónico Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020, fuente demográfica por excelencia en los periodos intercensales, en formato digital, cumpliéndose con el objetivo marcado.

- Mantener sólo ediciones digitales de publicaciones realizando la difusión a través de la página Web, por tratarse de un canal suficientemente consolidado que permite la actualización inmediata de la información estadística de interés municipal que se genera en la Dirección General de Contratación y Servicios.

- Potenciar la estadística económica referida a la ciudad, elaborando indicadores trimestrales y anuales de Actividad Económica de la ciudad de Madrid, a partir de información estadística existente, que ofrece información muy actualizada respecto a la evolución de la economía y permite proyectar la serie contable municipal y elaborar una primera estimación de macromagnitudes para los años en los que aún no se cuenta con la información de base procedente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comunidad de Madrid. También se ha continuado con el proyecto de elaboración de las cuentas de renta del sector hogares, llegando hasta la cuenta de Distribución Secundaria de la Renta, lo que ha permitido llegar a estimar la renta disponible por distritos y obtener un indicador de nivel de renta a nivel de barrio y sección censal. Todo ello sin olvidar otras series estadísticas relevantes, como la estadística de Sociedades Mercantiles, el censo de locales y actividades de la ciudad de Madrid, la información relativa a matriculaciones de vehículos facilitada por la Dirección General de Tráfico o la información del mercado inmobiliario o la inclusión de datos de prestaciones sociales contributivas desagregados por distritos, merced a una explotación propia de la Muestra Continua de Vidas Laborales. En este sentido señalar que se ha realizado una explotación estadística de la Muestra Continua de Vidas Laborales con datos fiscales y se ha avanzado en la mejora de las estadísticas del mercado laboral y en la obtención de datos de renta.

- Elaborar las 4 estimaciones (4º trimestre de 2019 y 1º a 3º trimestre de 2020) de la contabilidad trimestral de la ciudad.

- Continuar con la actualización de toda la información de carácter demográfico existente, con especial mención a la relativa a la población inmigrante y a la población nacida fuera de España.

- Continuar con la caracterización del mercado de trabajo de la ciudad, con especial incidencia en la desagregación territorial por distritos, aprovechando para ello distintas fuentes como la encuesta de población activa, el registro de desempleados, los cotizantes o las cuentas de la seguridad social o el registro de contratos.

- Seguir la línea iniciada hace ya años, de explotación de diferentes registros administrativos, además del ya citado Padrón Municipal de Habitantes, como son el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Registro del personal municipal, así como datos de licencias urbanísticas.

- Potenciar la línea de trabajo de colaboración con otras administraciones, fundamentalmente en lo que hace referencia al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, al Colegio de Registradores, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de Estadística (INE). En este sentido destacan los frutos beneficiosos del convenio de colaboración con el INE y el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, permitiendo el acceso a ficheros de micro datos hasta ahora sólo accesibles a las Comunidades Autónomas, que han permitido obtener información para la ciudad de Madrid.

- Publicar en la web toda la información elaborada, continuando con la labor de carga de información en el banco de datos, haciéndolo extensible no sólo a los datos de población sino también al resto de áreas temáticas para las que cada vez se va disponiendo de mayor cantidad de información. Esto ha supuesto un importante esfuerzo en la revisión de toda la información disponible a través de este canal de información, actualizando 6.463 tablas estadísticas.

- Ampliar la visualización de datos y la difusión incorporando nueva información a través del apartado "Nuestra ciudad en cifras".

- Continuar con el nuevo diseño del banco de datos estadísticos en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para acometer un proyecto de renovación del aplicativo informático con una mejora sustancial de las funcionalidades, tanto para la incorporación de nuevos datos como para la mejora de las funcionalidades de acceso de los usuarios a través de la página web, con posibilidad de generación de mapas y gráficos. Durante el año 2020 se ha continuado con la revisión y normalización toda la información existente en la aplicación de dicho banco de datos estadísticos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Atender a las numerosas peticiones de información específica sobre datos de estadística municipal solicitada por los órganos municipales, universidades, otras administraciones públicas y por particulares, habiéndose entregado la información elaborada en el plazo de dos días hábiles en el 100 por ciento de los casos, superando el objetivo previamente marcado.

- Las peticiones de información para las que se precisa una elaboración específica, se han respondido en el 93,3% de los casos en el plazo de doce días hábiles, ligeramente inferior al objetivo previamente marcado, debido la complejidad de alguna de las solicitudes.

- Elaborar un indicador de desigualdad entre mujeres y hombres.

- Continuar con los trabajos de mantenimiento de la asignación de código identificativo a los locales de las agrupaciones de locales, ubicados en el término municipal de Madrid, que ha permitido la ampliación de la Base de Datos Ciudad con dichos locales; asimismo se ha avanzado en el diseño e implantación de los procedimientos de mantenimiento y utilización de dicha base de datos, para la elaboración de un Censo de Actividades ligado a la gestión municipal de licencias de actividad y otras actuaciones municipales con dichos locales, así como la puesta a disposición de información de locales y terrazas de hostelería en el Portal de datos abiertos. También se realizado la incorporación de la información obtenida en el trabajo de campo orientado a la revisión de las actividades que se ha llevado a cabo dentro del proyecto de Aproximación Postal Segunda (APS) que se comenta en el siguiente apartado.

- Para mejorar la calidad del Censo de locales de actividad económica y del Padrón de habitantes, así como la gestión general del Ayuntamiento de Madrid en lo referente a las direcciones con detalle de escalera, planta y puerta, se inició un nuevo proyecto en colaboración con otros servicios municipales: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid; Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible; y Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Este proyecto va a permitir disponer de una nueva Base de Datos de direcciones que partirá de un trabajo de campo que ya ha concluido, estando ya en la fase de análisis de la información recopilada y de diseño, en colaboración con IAM, de los procedimientos de generación y gestión de la nueva base de datos de APS que incluirá todos los inmuebles de la ciudad y su referencia catastral correspondiente, y en la actualización de las información para algunos distritos en el Censo de Locales y Actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁB		100	100
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDI		100	100
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)		1	1
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)		1	1
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES		1	1
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES		95	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBIL		95	93
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)		22	22
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS		4800	6463

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales, en años en los que como en 2020 no se han celebrado elecciones. Estas actuaciones han consistido en:

- Mantener la división de secciones censales en las 3.718 previstas. Se ha venido trabajando con Informática del Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo de una aplicación que facilitará su revisión en 2020.

- Mantener la asignación de los 428 locales electorales que se seleccionaron en 2019 para los diversos procesos electorales que en dicho año tuvieron lugar. Del mismo modo no se han realizado variaciones en la asignación de mesas para por lo que se mantienen en 3.718. En ambos casos los indicadores coinciden con la cifra presupuestada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Debido a la pandemia y al no tratarse de un año electoral, se han reducido mucho las reclamaciones por inclusión, exclusión o errores en el censo electoral. Al haberse realizado la tramitación por SIR-ORVE, y al medirse de forma distinta los plazos de tramitación no se disponen de datos para el indicador de referencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL TRAMITADAS EN QUINCE DÍAS	PORCENTAJE	100	0
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	428	428
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2443	2443
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3718	3718

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. DE HACIENDA Y PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE HACIENDA Y PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, establecida por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde, asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los Tribunales de Justicia en relación con los expedientes tramitados por el Área de Gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El Presupuesto para 2020 del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno: limpieza de los edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor y vigilancia de las dependencias, garantizando la seguridad de las personas y bienes. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación permanente a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado y se han seguido manteniendo los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno, aunque debido a la excepcional situación motivada por el COVID-19, no pudieron realizarse los cursos de formación presenciales ni los simulacros planificados.

Durante el ejercicio 2020, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias sobrevenidas por la pandemia del COVID-19, el Área de Gobierno tuvo que hacer frente también a los gastos necesarios para el cumplimiento de la recomendaciones que en materia sanitaria y de seguridad se realizaron por las autoridades competentes, tales como adquisición de EPIS, productos higienizantes para empleados y vehículos municipales, elementos de separación, carteles de señalización, unidades de purificación de aire etc, siendo el gasto más relevante por su importe, la ampliación del plazo del contrato de arrendamiento del edificio del Almacén de Villa, Avenida de la Industria 22 (Coslada), ya que el uso de una de las naves del nuevo Almacén de la Villa sito en c/Ahumaos 27, se cedió temporalmente a la Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del Área de Gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones. Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria mediante anticipos de caja fija.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2020 se ha continuado prestando la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del Área de Gobierno y realizando las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno, de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al Área de Gobierno, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en grupos de trabajo constituidos en materia de recursos humanos.
También la Secretaría General Técnica ha desarrollado las funciones de acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos adscritos al Área de Gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron inicialmente créditos en el presupuesto 2020 por importe de 74.056.727 euros, que durante el ejercicio fueron incrementados en 113.775 euros hasta totalizar un crédito definitivo de 74.170.502 euros. Este incremento se explica fundamentalmente por la reducción de los créditos asignados al capítulo 1 en un importe total de 523.005 euros y por el incremento en 626.500 euros motivado por la necesidad de ampliar el plazo del contrato de arrendamiento del edificio del Almacén de Villa, Avenida de la Industria 22, que debía concluir en mayo de 2020, pero que debido a la pandemia del COVID-19 hubo que prorrogar, ya que el uso de una de las naves del nuevo Almacén de la Villa sito en c/Ahumaos 27, se cedió temporalmente a la Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid.

Del total del crédito definitivo del programa, 60.071.847 euros corresponden a la suma de los capítulos 4 y 7 para transferencias al Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, adscrito a esta Área de Gobierno. El crédito restante, por importe de 14.098.655 euros, se distribuye de la forma siguiente: 6.767.937 euros en el capítulo 1 de gastos de personal, 7.180.218 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, y finalmente, 150.500 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía y Hacienda", ha sido del 98,7% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 112,7%; el capítulo 2 del 95,5%; el capítulo 4 del 97,6%; el capítulo 6, del 82,4%; y el capítulo 7 del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de arrendamiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 4.190.965 euros, que suponen una ejecución del 99,4%. El gasto corresponde a los edificios sitos en Avenida de la Industria n.º 22 en Coslada (sede del Almacén de la Villa) y Paseo del Molino n.º 7-9 (Sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como las dependencias ocupadas por el Área de Gobierno de Hacienda y Personal en el edificio de la c/ Bustamante n.º 16.

Asimismo, se ha llevado a cabo el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la c/ Bustamante, nº 16) en los que se ubican las distintas unidades administrativas del Área de Gobierno.

En el año 2020, se ha terminado por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la construcción del nuevo Almacén de Villa en la c/ Ahumaos n.º 27. Junto a las naves de mayor tamaño, destinadas al Almacén de Villa (C y D), existen otras dos naves (A y B), que tendrán uso por parte de otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias). Además, y debido a la pandemia, durante los meses de junio a diciembre se ha utilizado la nave D como almacén y centro de distribución de los equipos de protección individual que se han facilitado a los trabajadores del Ayuntamiento. Por otra parte, durante varios meses el uso de la nave C ha sido cedido a la Asociación Gremial de Auto-Taxi de Madrid, con motivo de la pandemia COVID 19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A pesar de utilizar sólo dos naves, por motivos de eficiencia y economía, la Secretaría General Técnica de Hacienda y Personal, se ha ido ocupando sucesivamente durante 2020 de los servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento (edificios, ascensor y equipos electrónicos de seguridad), habiéndose dejado de prestar estos servicios en la antigua sede del Almacén de Villa en Coslada.

La superficie objeto de mantenimiento asciende a 72.611 metros cuadrados, correspondientes a los edificios dependientes del Área (c/ Alcalá 45, c/ Barquillo 17 c/v a c/ Augusto Figueroa, Paseo del Molino 7 y 9, Paseo de los Olmos, 20, c/ Raimundo Fernández Villaverde 32, c/ Ahumaos 27 y c/ Bustamante 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª y Avenida de la Industria 22 (Coslada)), habiéndose gestionado a través de un contrato de mantenimiento integral de los edificios y bienes adscritos, que incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad, diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos.

Se hace constar que el gasto de otros servicios de mantenimiento, limpieza o seguridad prestados en dichos edificios, se ha ido asumiendo con cargo al presupuesto de 2020 del Área de Gobierno de Hacienda y Personal en diferentes fechas, a través de la modificación de los correspondientes contratos administrativos.

No se ha imputado al presupuesto de 2020 del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, la limpieza del edificio de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, al ocuparse de ello el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

En relación al indicador "metros cuadrados de los edificios adscritos al Área de Gobierno", se ha cumplimentado con el valor de 72.611 metros cuadrados, que corresponde a la superficie total de los edificios adscritos al Área de Hacienda y Personal a 31 de diciembre. La desviación del dato respecto a los 59.732 metros cuadrados inicialmente previstos se debe a que durante la mitad del año 2020 fue necesario gestionar la superficie de las dos sedes del Almacén de la Villa, Avda. de la Industria 22 (Coslada) y Calle Ahumaos 27. La ejecución del contrato de mantenimiento, así como de los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal situados en la c/ Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20 y Plaza del Rey 6 y 7, que se imputan al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", ha supuesto un importe total en obligaciones reconocidas de 322.973 euros, lo que significa una ejecución del 90,6%.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores, como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica de Hacienda y Personal. Esta aplicación presupuestaria financia asimismo todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáner, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 41.186 euros, lo que supone una ejecución del 68,5%.

Los servicios de limpieza y vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del Área de Gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos (divididos en dos lotes). El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al contrato de limpieza ha sido de 1.214.455 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 97,5% con cargo al subconcepto 227.00 "Limpieza", y el correspondiente al contrato de vigilancia y seguridad ha sido de 852.064 euros, que ha representado una ejecución del subconcepto 227.01 "Seguridad" del 99,1%.

En lo que se refiere a la organización de los servicios internos, con las limitaciones derivadas de la pandemia COVID-19 (estados de alarma, teletrabajo y otras) hay que señalar que el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid ha continuado prestando el servicio de reparto diario de correspondencia entre las sedes municipales, así como de la correspondencia externa. Por lo que se refiere a las dependencias del Área de Gobierno, el servicio se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario de correspondencia interna y externa de cada dependencia y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente y en la c/ Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

Con independencia de este servicio prestado por el Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid, la Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del Área de Gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo tienen que ver con la gestión de las cinco aulas de Formación existentes en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal, que se ha visto muy limitada por la pandemia motivada por el COVID-19. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir 13 cursos durante el año 2020 (concretamente se impartieron hasta el 12 de marzo de 2020). A pesar de que se habían reservado numerosas salas, como consecuencia de la pandemia la Escuela de Formación no ha llegado a impartir ningún curso presencial en el año 2020.

Asimismo, se gestiona igualmente la reserva para reuniones que se solicitan desde varias Direcciones Generales. En concreto, se han realizado en las distintas aulas 105 reuniones, habiendo sido las unidades administrativas más demandantes de estas reservas el Departamento de Voluntariado (61) y el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (25).

Se hace constar que el indicador "cursos de formación en aulas del Área de Gobierno" recoge la suma de los cursos de formación y las reuniones celebrados en aulas del edificio de la c/ Alcalá n.º 45, ya que las previsiones iniciales también se elaboraron con este criterio.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado 1.350 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que han sido solicitadas por las distintas Direcciones Generales.

Por otra parte, con la implantación del teletrabajo, se ha gestionado el traslado de 221 equipos informáticos desde los edificios municipales a los domicilios de trabajadores municipales adscritos al Área de Gobierno.

Se ha colaborado en la gestión de entrega de ordenadores portátiles y otros equipos informáticos gestionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Por los efectos de la pandemia y la implantación del teletrabajo, se ha reducido a 174 el número de peticiones de material tramitadas través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid (del catálogo de la Junta Central de Compras se han tramitado 161 pedidos por Modelo 1 y 8 pedidos por Modelo 2; del catálogo del Estado CONECTA se han tramitado 2 expedientes con doble licitación). Del catálogo de Bienes de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid se realizaron 3 pedidos hasta su derogación. Hay que tener en cuenta, en relación a la minoración experimentada con respecto a los datos de 2019, que se han hecho más compras al margen del sistema de compras centralizadas, sobre todo material sanitario destinado a paliar la pandemia y que está fuera de catálogo (41 contratos menores y 32 expedientes tramitados mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija).

El indicador de "servicios prestados con vehículos oficiales" ha experimentado un incremento respecto al dato previsto, debido a que en el año 2020 los conductores adscritos al Área de Gobierno de Hacienda y Personal, además de los servicios propios del Área han prestado servicio al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, así como al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Además, durante este mismo año, debido a la situación de pandemia, se han repartido EPIS a los distintos servicios municipales dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Por otra parte, en relación al cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas en los contratos de gestión de los servicios comunes de los edificios dependientes del Área de Gobierno, se ha cumplido la cláusula de igualdad en relación al fomento del empleo femenino establecida en el contrato de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del Centro de Documentación de este Área de Gobierno, se han seguido aplicando criterios de austeridad y ahorro como en años anteriores, teniendo en cuenta además las posibilidades de acceso a documentación que se dispone a través de internet o de las bases legales a las que tiene acceso el personal municipal; no obstante se han adquirido libros de consulta por importe de 49 euros, de acuerdo con las peticiones recibidas de los distintos servicios y se han tramitado 4 suscripciones a revistas especializadas por importe de 1.410 euros.

Se mantiene el procedimiento de gestión de anticipos de caja fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, regulados por Decreto de 26 de diciembre de 2003 de adaptación del reglamento de anticipos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

caja fija, aprobado por el Pleno de 21 de septiembre de 2000. Así, se han gestionado en 2020 un total de 96 expedientes de gasto a través de Anticipos de Caja Fija por un importe total de 22.815 euros. En el ejercicio 2020 tanto el número de expedientes como el importe total del gasto gestionado por este sistema se han visto sensiblemente reducidos como consecuencia por un lado, de la pandemia motivada por el COVID-19 que ha supuesto que desde el mes de marzo no se hayan producido gastos por comisiones de servicio del personal ni por reuniones y conferencias, y por otro, porque la tramitación de los gastos de consumibles informáticos, ha pasado a realizarse por procedimiento ordinario, al haberse adjudicado un contrato para este tipo de suministro.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al Área de Gobierno y de los miembros de sus órganos de gobierno derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2020 se han tramitado un total de 5 comisiones de servicio con derecho a indemnización. La tramitación de los gastos derivados de las mismas también se realiza a través del Anticipo de Caja Fija y se han realizado 16 pagos por importe de 1.313 euros. Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido inferior al previsto como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, que ha supuesto la paralización de los desplazamientos del personal municipal.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores, durante el año 2020 se han tramitado un total de 75 contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno. De estos 75 contratos, 41 son contratos de servicios y 34 son contratos de suministros.

Por parte del Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se han tramitado el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

Junto con el capítulo 2, el capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto para 2020, con una ejecución de un 82,4% sobre un crédito definitivo asignado de 150.500 euros, se ha dedicado fundamentalmente a prevenir y paliar las consecuencias de la pandemia COVID-19 y en menor medida a dotar del material y servicios necesarios a la nueva sede del Almacén de la Villa en la calle Ahumaos 27. Así, con objeto de combatir los riesgos sanitarios, se han comprado mamparas separadoras para garantizar las medidas preventivas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria para el personal de atención al público en general, postes separadores con cinta retráctil necesarios para organizar público en determinados espacios de los edificios y purificadores de aire para determinadas zonas de los edificios donde no se disponía de ventilación natural; y en relación al nuevo Almacén de la Villa, se han dotado taquillas metálicas individuales, espejos para los baños, el suministro e instalación de los equipos de video vigilancia y del sistema contra intrusión, así como el suministro de una barrera de control de acceso de vehículos con el fin de regular la entrada de tráfico al recinto.

Este capítulo 6 se ha completado con otras adquisiciones menores para compras necesarias en el resto de los edificios del Área del Gobierno, como pequeño mobiliario, percheros, audiovisuales, una silla adaptada para una funcionaria, así como el suministro de una unidad de control de movimiento por frecuencia variable (ASC - KONE) para un ascensor del edificio sito en la c/ Barquillo nº 17.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INC	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIÓN AL EMPLEO FEMENINO	NÚMERO	1	1
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	15	5
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	90	75
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	7	8
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	200	96
SESIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN EN AULAS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	500	118
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	400	954
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA	NÚMERO	900	1350

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERFICIE EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	59732	72611
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	460	174

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno aprobado para el ejercicio 2020, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto, salvo las que afectan al capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2020 se han tramitado 17 modificaciones de crédito, todas ellas transferencias. Este dato resulta inferior al previsto, influido probablemente por la situación sobrevenida por la pandemia del COVID-19. En cualquier caso, la previsión se realiza en base a datos de ejercicios anteriores ya que la Secretaria General Técnica no puede conocer las modificaciones de crédito que serán necesarias durante el ejercicio, al no ser el órgano impulsor de las mismas. El objetivo se considera cumplido puesto que se han tramitado todas las solicitudes recibidas.

También es importante señalar que tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno. Con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo del facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2019 correspondientes a los distintos programas del Área de Gobierno, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 27 de marzo de 2020. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2019.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2020 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas de las secciones 170, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así, se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016, por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada en relación con las operaciones de liquidación y cierre del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	30	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal", desde la Secretaría General Técnica se han desarrollado, en el año 2020, un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los centros directivos dependientes de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos.

La planificación de las necesidades de personal del Área de Gobierno ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son las adecuadas para el desempeño de las competencias asignadas, o si, por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2020 el número de puestos que se gestionan ha sido de 1.897, siendo el número de efectivos de 1.627.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2020 se tramitaron 39 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria del Área de Gobierno que afectaron a un total de 735 puestos de trabajo y unidades orgánicas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional, y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.) y siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, dirigiendo las actuaciones en esta materia hacia la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, provisión y formación adecuados a una mejor prestación del servicio.

Así, en el año 2020, se han tramitado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 424 puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno: se han realizado convocatorias para la provisión de 135 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 77 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, de éstos últimos, 59 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 18 puestos en la modalidad de concurso específico; se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 83 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 40 más. Asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 13 puestos de trabajo. Se ha propuesto la tramitación para ocupar 46 puestos por interinos, así como 2 programas de empleo temporal, y se han tramitado 28 atribuciones temporales de funciones. La Secretaría General Técnica participa en todas las comisiones de valoración para la provisión de puestos de trabajo del Área de Gobierno.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del Área de Gobierno, colaborando con la Escuela Municipal de Formación en el traslado de la información a los distintos centros directivos del Área, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica del Área de Gobierno. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación de los empleados públicos, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

Durante 2020 se ha tramitado la resolución de 156 solicitudes de flexibilización horaria de los empleados que tienen a su cargo a personas mayores dependientes, a hijos menores, a personas discapacitadas o a familiares con grave enfermedad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se han realizado actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, y se ha efectuado el seguimiento y la tramitación de las situaciones de incapacidad transitoria de los empleados del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	31	39
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1810	1602

4. FACILITAR A LA CIUDADANÍA Y AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS, A TRAVÉS DE LOS REGISTROS Y DEL PERSONAL ACREDITADOR DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Hacienda y Personal ubicada en la planta baja del edificio de la calle Alcalá n.º 45, con horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los viernes y durante el mes de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas, con el objetivo de facilitar y atender adecuadamente al ciudadano en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2020 en el Registro de la calle Alcalá n.º 45 un total de 24.333 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 378 salidas.

El dato de registros totales asciende por tanto a 24.711, dato inferior al previsto inicialmente debido, en primer lugar, a las medidas implantadas como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19, entre las que se encuentran el cierre de los servicios municipales de atención al público desde el día 13 de marzo al 15 de junio y la implantación de la cita previa, por la que se ha limitado el número de personas a las que se atiende presencialmente y se ha establecido la imposibilidad de presentar más de dos escritos en cada cita.

En segundo lugar, la aplicación progresiva de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), ha comportado que los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración pública (art. 14.2 y 3) acudan en menor medida a presentar documentos de forma presencial. Esto ha supuesto una gran disminución en las entradas de registro, dado que un alto porcentaje de lo que se tramitaba eran relaciones de documentos presentadas por gestorías.

Por otra parte, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la calle Bustamante n.º 16, un total de 14.310 entradas y un total de 17 salidas. El dato de registros totales asciende por tanto a 39.038.

En esta oficina se realizan además las inscripciones en el Libro de Decretos y Resoluciones, en el que durante el ejercicio 2020 se dieron un total de 11.061 altas.

Desde la Secretaría General Técnica, y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de Transparencia referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 245 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal, así como 164 firmas electrónicas de ciudadanos que las han solicitado en la Oficina del Registro de la calle Alcalá n.º 45. La disminución sobre el dato inicialmente previsto, se debe a que desde el mes de febrero se dejaron de acreditar los certificados electrónicos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pasándose a tramitar sólo las firmas electrónicas del empleado público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA EFECTUADAS	NÚMERO	3000	409
REGISTROS	NÚMERO	55000	39038

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales, derogando así el anterior de fecha 23 de diciembre de 2009.

Este Plan tiene por objeto integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

No se han realizado labores de formación presencial ni simulacros de emergencia debido a la situación de pandemia declarada durante el año 2020 y de acuerdo con la recomendación de Madrid Salud de fecha 5 de octubre de 2020.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2020, así como a dos reuniones de su Comisión Permanente, donde se han tratado diez informes relativos a temas del Área de Gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

Como actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización del Plan de Autoprotección del edificio sito en la calle Barquillo n.º 17 y a la elaboración del Plan de Autoprotección de las naves situadas en la calle Ahumaos n.º 27.

Por otro lado, con objeto de garantizar las medidas preventivas de seguridad de acuerdo con el Decreto del Alcalde de 7 de mayo de 2020 por el que se determinan los criterios generales de aplicación para la reincorporación escalonada del personal a la actividad habitual, la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio y demás instrucciones en materia de seguridad y prevención relativas a dicha reincorporación, se determinó la necesidad de dotar a los edificios de medidas relativas a la circulación interna, para favorecer el mantenimiento de la distancia de seguridad durante la prestación de la actividad, señalizando los distintos edificios dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Siguiendo las recomendaciones sanitarias realizadas por el Organismo Autónomo Madrid Salud, desde la Secretaría General Técnica se han adquirido, entre otros conceptos, dispensadores de gel hidroalcohólico para edificios dependientes y zonas de especial tránsito de personal, mamparas separadoras y purificadores de aire.

El crédito destinado en el año 2020 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo y a la prevención de riesgos laborales ha ascendido a 14.351 euros, incluidos los relativos al mantenimiento de los Planes de Autoprotección o Medidas de Emergencia, señalización interior de los edificios y el contrato de mantenimiento del desfibrilador (DESA).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	5	0
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	29	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	0

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Entre ellos caben destacar los decretos de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, decretos de remisión al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de los informes sobre el cumplimiento del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de cualquiera otra obligación de información establecida legalmente; decretos por los que se dictan instrucciones en diferentes materias de competencia del área o se modifican las ya aprobadas, entre otras las instrucciones para el incremento de la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos de selección en aplicación del artículo 30.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, instrucciones sobre indemnizaciones por razón del servicio, instrucciones de funcionamiento de los órganos de selección, de programación de las convocatorias de procesos selectivos, etc.

Además, durante el año 2020 y derivado de la declaración el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de una situación de pandemia mundial como consecuencia del brote de SARS-CoV 2, se adoptaron por la titular del área de gobierno una serie de decretos tendentes a ordenar un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo, entre ellos los Decretos de 11 y 25 de marzo de 2020 por los que se establecen un conjunto de medidas organizativas y preventivas en los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con motivo del COVID-19 y otros decretos de carácter económico como los Decretos de 16 de julio y de 7 de octubre de 2020 por los que se modifica la financiación presupuestaria de determinados gastos extraordinarios destinados a hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas de gobierno. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal cabe destacar por su importancia y periodicidad, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, así como la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los distintos Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 20 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno, así como 14 prórrogas tácitas. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción al Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno.

A la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo se han llevado, para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno, 535 propuestas del área de gobierno. Por su parte, dentro de la labor de control de los grupos municipales al equipo de gobierno, se han sustanciado 42 preguntas, 3 comparecencias y un ruego, contestados bien por la titular del área de gobierno bien por alguno de los órganos directivos de ella dependientes.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2019 así como 7 cuentas justificadas correspondientes a pagos a justificar del ejercicio 2019, gestionadas por los servicios municipales, y se dio cuenta de 79 cuentas justificativas correspondientes a reposiciones de fondos de anticipos de caja fija tramitadas desde la celebración de la anterior sesión de la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

A la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se llevaron para examen 16 expedientes de contratación y se dio cuenta, para su posterior elevación al Pleno, de la Memoria de Contratos del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2019.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que durante el ejercicio 2020 se han tramitado 575 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas. Así mismo se han elevado 8 proposiciones para su aprobación, se ha dado cuenta de 26 asuntos y se han contestado 3 preguntas interpuestas por los grupos municipales de la oposición.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante 2020, se han gestionado 37 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, han formulado durante 2020 treinta y cuatro peticiones de información que afectaban a competencias del área de gobierno. Desde la Secretaría General Técnica se han tramitado recabando la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su aprobación. En total, durante el año 2020, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 103 acuerdos.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Durante 2020 se ha tramitado la contestación a 64 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. Durante el año 2020 se han incorporado 13.151 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2020 fueron un total 964. A lo largo del año 2020 se ha ordenado la inserción de 85 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 25 en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante el año 2020 se han tramitado un total de 284 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 81 en el TEU del Boletín Oficial del Estado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la secretaría general técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2020 se han tramitado 92 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2020 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 1.296, el número de los que se encontraban abiertos respecto de los cuales se ha realizado algún trámite ha sido de 1.173 (correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y exhortos) así como 829 sentencias firmes.

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante, tanto en positivo lo que supone un crecimiento muy superior al estimado, como en negativo, habiéndose realizado una actividad inferior a la inicialmente prevista para la anualidad de 2020.

Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran, con carácter general, todos los relativos a la actividad de la Secretaría General Técnica en sus relaciones con los juzgados y tribunales de justicia y también las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo en materias competencia del área de gobierno.

Por su parte, aquellos indicadores que denotan una actividad menor de la esperada son los relativos a la actividad institucional de otros órganos municipales como son la Junta de Gobierno, las Comisiones Permanentes del Pleno y el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. También se aprecia un descenso evidente de las iniciativas sustanciadas en los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito y en las peticiones de información de los concejales de los grupos municipales de la oposición.

En uno y en otro caso, tanto en el crecimiento como en la disminución de asuntos en relación con la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos. Es decir, se han tramitado todos los asuntos que se le han remitido para su elevación a la Junta de Gobierno, a las Comisiones Permanentes del Pleno y al Pleno mismo.

Por otra parte, no se debe olvidar que el año 2020, como consecuencia de la declaración el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de una situación de pandemia mundial por el brote de SARS-CoV 2 y de la posterior declaración del estado de alarma, mucha de la actividad institucional se vio paralizada o reducida a lo estrictamente esencial, lo que sin duda explica la disminución de algunos de los indicadores de este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	20	34
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	80	92
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	200	829
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	35	64
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	500	365
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1000	1074
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA	NÚMERO	700	581
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTR	NÚMERO	160	37
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	170	34
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	850	575
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	185	103
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	14500	13151
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	950	1296

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU RE	NÚMERO	560	1173

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2020 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este programa, se dotaron créditos en el presupuesto inicial del ejercicio 2020, por importe total de 32.403.850 euros, correspondiendo 3.423.850 euros a capítulo 1 "Gastos de personal", 80.000 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 28.900.000 euros a capítulo 3 "Gastos financieros". El crédito definitivo ascendió a 5.489.482 euros y el crédito en fase de obligaciones reconocidas fue de 2.996.965 euros, lo que supone un 54,6% sobre el crédito definitivo.

La ejecución en fase de obligaciones reconocidas (fase O) del capítulo 1 fue del 81,6%.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 71.390 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 89,2%. En este capítulo se presupuesta el tributo para la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), cuyo pago fue de 71.390 euros. También se dotaron 5.000 euros en publicidad y propaganda que no se ejecutaron.

El crédito del capítulo 3 no tiene ejecución en este programa, ya que se presupuesta para transferir el crédito a las secciones que precisan financiación. Fue transferido, por un importe de 27.076.473 euros, a los diferentes órganos municipales que solicitaron financiación. Estos créditos se destinaron a la financiación de otros gastos financieros, principalmente intereses de demora, por un importe de 4.931.342 euros, de gastos devenidos de la pandemia de la COVID-19 por un importe de 6.046.169 euros y a otras insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 16.098.962 euros. El crédito disponible a final del ejercicio fue de 1.823.527 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

En el año 2020 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2020, atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021. Para atender estas obligaciones se han elaborado los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

De los datos de la liquidación de 2019 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional resultó el incumplimiento de la regla de gasto por lo que se ha elaboró un Plan Económico Financiero para el periodo 2020-2021 que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de julio de 2020.

El 6 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en el mes de febrero y por el Parlamento en el mes de marzo de 2020, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19. Por esta razón, el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado, atendiendo a las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la pandemia.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad independiente de Responsabilidad Fiscal que se concretan en el pago de su tasa.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 18 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2020, se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos, que tras el análisis y discusión de las mismas con los diferentes responsables de los programas, procedió a recabar y elaborar la doumentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2020 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 14 de noviembre de 2019 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

El Proyecto de presupuesto general 2020 se aprobó mediante Acuerdo de 14 de Noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y tras el período de alegaciones y enmiendas se elevó al Pleno para su aprobación definitiva mediante Acuerdo de 23 de diciembre de 2019. Para su entrada en vigor el 1 de enero de 2020, se publicó en el BOAM número 8.551 de 30 de diciembre de 2019 y en el BOCM número 309 de 30 de diciembre de 2019.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 18 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2020, se establecen las instrucciones que deben seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

Por tercer año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI "Directrices generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2020".

Para facilitar la redacción e inclusión de las memorias de impacto de género en los programas de las Áreas

de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos, se habilitó un apartado específico en la herramienta integrada de gestión económico-financiera-SAP.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, también en el presupuesto de 2020 se publicaron las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Presupuesto "Presupuesto 2020: Informe de Impacto de Género y Memorias por programas". También se publicó por primera vez un Resumen Ejecutivo del Informe de Impacto de Género 2020.

La Resolución de 4 de marzo de 2021 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2020, incluye por tercera vez la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiéndose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos, los ficheros del estado de ingresos y gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los Organismos Autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona tanto del presupuesto aprobado como de la ejecución mensual.

A partir del mes de abril de 2020, en la web de datos abiertos se habilitó un apartado especial para el seguimiento semanal de los gastos e ingresos derivados de la pandemia COVID-19. A partir del mes de agosto de 2020 y hasta el momento actual, esta información se proporciona con los datos de ejecución mensual del presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos.

Desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestosabiertos con información de las inversiones territorializadas por Distritos y con los importes de pagos a personas físicas o jurídicas con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.

El Director General de Presupuestos (mediante Resolución de 14 de enero de 2020, dictó las instrucciones sobre la codificación de la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria. Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia.

Se crearon 1.408 aplicaciones presupuestarias mediante la correspondiente Resolución del Director General de Presupuestos, bien para tramitar modificaciones presupuestarias o, en caso de suficiencia en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

bolsa de vinculación, para tramitar los gastos en el subconcepto económico adecuado.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2020 ascendió a la cifra de 1.672 expedientes, con movimiento de créditos por un importe total de 1.104.148.632 euros.

Las modificaciones cualitativas realizadas durante el ejercicio -transferencias de crédito- en el Ayuntamiento y en los organismos autónomos ascendieron a 614.755.198 euros.

Las modificaciones cuantitativas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones y ampliaciones de crédito- ascendieron a 489.393.434 euros.

Dentro de las modificaciones cuantitativas, se financiaron con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019:

- Incorporaciones de remanentes de créditos de inversiones financieramente sostenibles de 2019, por un importe de 275.529.193 euros.
- Obligaciones devengadas incluidas, a 31 de diciembre de 2019, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", por un importe de 77.548.222 euros, mediante incorporaciones, suplementos y créditos extraordinarios.
- Necesidades COVID-19 por un importe total de 60.580.898 euros, mediante 49 suplementos y créditos extraordinarios, tramitados de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Inversiones financieramente sostenibles por un importe de 24.186.410 euros. Suplementos de crédito tramitados de conformidad con el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Así mismo, se financiaron con remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, un importe total de 30.537.587 euros, mediante incorporaciones de remanentes, suplementos y créditos extraordinarios.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento de Madrid.

En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.491 asientos, de los que 1.446 corresponden a informes solicitados a la Dirección General de acuerdo a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 45 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma. En el año 2020 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De los datos de la liquidación de 2019 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional, resultó el incumplimiento de la regla de gasto por lo que se elaboró un Plan Económico Financiero para los años 2020 y 2021 que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de julio de 2020. Este Plan no continúo su tramitación al aprobarse por el Congreso de los Diputados la suspensión temporal de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021.

Durante el ejercicio 2020 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2021. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desviación en los objetivos previstos se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos del año 2020 consigna 515 proyectos de inversión y finaliza con 2.433 proyectos, autorizados en el Ayuntamiento mediante 262 Resoluciones del Director General de Presupuestos correspondientes a altas de nuevos proyectos de inversión y 204 desgloses de proyectos genéricos en específicos, el resto de proyectos incrementales habilitados en el sistema, se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito. Asimismo y, mediante otras 170 Resoluciones se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las Inversiones Financieramente Sostenibles, las integrantes del Fondo de Reequilibrio Territorial y de los Presupuestos Participativos, para el Portal de Datos Abiertos.

Con la misma periodicidad se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por Distritos. También se realiza mensualmente el estado de ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles por secciones y programas presupuestarios.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras organizaciones. Igualmente destacable es la colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana en cuanto a la programación de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2020-2023, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

A partir del mes de abril de 2020 y debido a la situación de pandemia, también se ha apoyado a la Consejería Técnica de la Dirección General de Presupuestos en la identificación y seguimiento de los gastos del Capítulo 6 en relación a la COVID-19.

Finalmente, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, los gastos destinados a esta finalidad.

Durante el ejercicio 2020 se ha analizado el gasto de inversiones destinado a la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas del presupuesto liquidado en 2019, con un resultado total de 72.774.051 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que supone un incremento del 21,2% respecto a lo ejecutado el año anterior.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

Corresponde a la Dirección General de Presupuestos elevar al titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del Área, Distrito u Organismo Autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2020 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos. En este sentido, en el ejercicio 2020 se iniciaron un total de 43 expedientes, instruidos conjuntamente con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2020, realizándose actuaciones en un total de 71 expedientes de los que se han dado por terminados 23. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que se ha presentado y resuelto un único expediente.

Por otro lado durante 2020 fueron objeto de resolución 23 solicitudes, de las cuales se estimaron parcialmente 18 y se desestimaron 3, siendo 2 archivadas por desistimiento.

Por último se indica que 10 expedientes, iniciados en 2020 y en años anteriores, han llegado durante 2020 a la vía contencioso-administrativa. De ellos ya se han dictado 4 sentencias, dos de ellas firmes, una favorable y otra desfavorable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	1	1
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	20	43
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	10

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante el ejercicio 2020, ha sido preciso un análisis detallado de la nueva normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción de los gastos e ingresos que han conformado el mismo, de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la entrada en vigor en julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y su aplicación en el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2019, el control interno en el Ayuntamiento de Madrid se ejerce mediante las modalidades de función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de la eficacia.

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Actualmente, en la Intervención General se siguen llevando a cabo las adaptaciones necesarias para la implantación del nuevo sistema de control interno, adecuando tanto su estructura organizativa como sus procedimientos.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2020, ha ascendido a 18.851.394 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 18.329.394 euros al capítulo 1 "Gastos de personal", 172.000 euros al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 350.000 al capítulo 6 "Inversiones reales". El grado de ejecución alcanzado es del 85,8% para el capítulo 1, considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, y del 0% para el capítulo 2 y 6.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 109.172 euros, lo que supone un grado de ejecución del 63,5% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación no se ha producido en el ejercicio 2020 al no presentar la firma contratada sus trabajos en tiempo y forma.

Por otro lado, en el capítulo 6 se incluye la consignación presupuestaria para financiar el proyecto que tiene como objetivo disponer en la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid de las herramientas informáticas adecuadas para la ejecución de los controles financieros en la modalidad de auditorías. A este respecto, está pendiente de confirmación si la adquisición de las licencias se haría con cargo al presupuesto asignado a este programa y, en su caso, la determinación del coste de cada licencia conforme a las valoraciones que aún se están realizando.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DE AL MENOS EL 80 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2020 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2020 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores a excepción de aquellas que tuvieron que tramitarse a través de convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales por omisión de la preceptiva fiscalización previa.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático producida el 1 de abril de 2019.

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

Respecto a los controles financieros permanentes posteriores, se han seguido manteniendo las mismas actuaciones relacionadas con la fiscalización de gastos de personal regulados anteriormente en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio e incluidas a partir del 2020 en el Plan Anual de Control Financiero.

En el ámbito de las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos de las auditorías de cumplimiento se han realizado durante el ejercicio 2020 el 100% de las previstas en el Plan Anual. En el caso de la EMT, MERCAMADRID y EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS las auditorías se realizaron en el marco de los contratos vigentes que tenían estas empresas con las firmas privadas de auditoría que contemplaban, además de la revisión de las cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la realización de las auditorías incluidas en los Planes Anuales aprobados por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. En el caso del resto de las empresas municipales las auditorías de cumplimiento se realizaron conforme al contrato de colaboración adjudicado a FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

I. Durante el ejercicio 2019 se adjudicó a la empresa FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L. con los siguientes antecedentes administrativos:

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de este contrato titulado "COLABORACIÓN EN EL CONTROL FINANCIERO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)", fueron aprobados por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2019, para su adjudicación por procedimiento abierto.
- La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 162.570 euros, se efectuó con cargo a la aplicación: 001/057/93102/22706.
El gasto se aprobó por el órgano competente con fecha 26 de abril de 2019, previa fiscalización por la Intervención Delegada el día 25 de abril de 2019 distribuyéndose en 2 anualidades.
- La adjudicación del contrato, tras la fiscalización de la disposición del gasto por la Intervención Delegada en fecha 26 de agosto de 2019, se acordó mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 28 de agosto de 2019 y fue publicada en el perfil de contratante de fecha 29 de agosto de 2019.

II. El contrato adjudicado se formalizó con fecha 26 de septiembre de 2019 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 - "Colaboración en la realización de los controles financieros incluidos en los Planes Anuales de Control Financiero".
El importe máximo del contrato es de 72.180 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.158 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 87.338 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Anualidad	Importe
2019	30.492
2020	56.846

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de otras actuaciones inherentes al control financiero, no incluidas en los Planes Anuales de Control Financiero"

El importe máximo de este contrato es de 18.045 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.789 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 21.834 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2019	10.890
2020	10.944

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 45 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 27 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2020 pudiendo prorrogarse por periodos de doce meses, hasta un máximo de 24 meses.

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 84% de los objetivos previstos, lo que supone un 3% más sobre las previsiones reflejadas para el ejercicio 2020, que estaban fijadas en un 81%.
Control interno efectivamente establecido
Magnitud: porcentaje
Ejecución 2020: 84% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 81% (media aritmética de A.1, A.2 y A.3)

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%
A.2.) Fiscalización previa de ingresos/Control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%
A.3.) Comprobación Material: 43,5%

B) CONTROL FINANCIERO:86% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 72% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)
B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%
B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 44%

B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)
B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%
B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	81	84

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 10º punto 1.3. del Acuerdo, de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría) y el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial, la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones, destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En el año 2016 se llevó a cabo la constitución de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. para dar continuidad desde una gestión directa a la prestación de los servicios funerarios y de cementerios que hasta ese año se realizó de forma indirecta a través de una sociedad de economía mixta. En el año 2020 se ha continuado apoyando la gestión de la nueva sociedad municipal incidiendo especialmente en la adaptación de sus procedimientos de contratación a la normativa aplicable. Tanto los resultados de la sociedad como las inversiones realizadas están demostrando que la gestión de la nueva sociedad municipal se está llevando de una manera adecuada. Por otro lado, en 2020 se ha continuado llevando la interlocución, juntamente con la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, con los liquidadores de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. en el proceso de liquidación de esta sociedad, así como de seguimiento de los litigios que en la via jurisdiccional mantiene con el socio privado, Funespaña, S.A.

En el año 2020 se ha continuado coordinando la utilización por parte de los organismos y empresas municipales de una plataforma para la gestión de las convocatorias y la documentación de las sesiones de sus Consejos Rectores y Consejos de Administración. En el año 2020 se produjo el paso de la aplicación Gobertia a la aplicación Séneca como consecuencia de la adjudicación del contrato a una nueva empresa.

En el año 2020 se ha continuado perfeccionando el módulo de SAP para las empresas públicas, adaptándola a las modificaciones que se han dado tanto en los criterios contables aplicados por las empresas como en la normativa de estabilidad presupuestaria y contabilidad nacional. Esta plataforma integra todos los flujos de información económico presupuestaria con las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid posibilitando el acceso a dicha información de todas las unidades del propio Ayuntamiento interesadas en la misma: Intervención General y Dirección General de Presupuestos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que entró en vigor en las entidades locales en diciembre de 2015, es de aplicación a todos los sujetos que conforman el sector público local. La Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se publicó en agosto de 2016, entrando en vigor el 17 de agosto de 2017, las obligaciones de publicidad activa no previstas en la Ley 19/2013. En 2019 se aprobó la Ley 10/2019, de 10 de abril de Transparencia y de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Comunicación de la Comunidad de Madrid cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de enero de 2020. Uno de los objetivos de este programa presupuestario para el año 2020 ha sido la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, del correcto cumplimiento por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid de las obligaciones que impone la normativa sobre trasparencia. Además, en 2020 se ha continuado dando respuesta a aquellas solicitudes de acceso a la información pública que afectaron a varias empresas o a varios organismos en cumplimiento de la competencia en esta materia asignada a esta Dirección General.

Por otro lado, en el pasado año 2020 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual, sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, manteniéndose la coordinación en la elaboración y ejecución de los presupuestos y en las cuentas anuales, en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2020 ascienden a un total de 438, de los cuales 269 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 169 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 906.186 euros, de los cuales 903.586 corresponden al capítulo 1 y 2.600 euros al capítulo 4. El crédito del capítulo 4 no se ha ejecutado debido a que finalmente se decidió no incorporarse a la asociación cuya cuota anual se iba a abonar con el mismo. La ejecución total ha ascendido a 779.298 euros lo que supone el 86% del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.**

Durante el año 2020 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2020, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2020 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de recursos humanos, contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2020, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2021.

Se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2020, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria, así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2020, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

También se ha recibido, revisado y remitido al Pleno, a través de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, información relativa a las plantillas de personal de los Organismos y Empresas. Esta obligación es consecuencia de lo previsto en el artículo 104.bis 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Esta Dirección General, durante 2020, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda, en especial lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, en relación con la dotaciones de personal y los estados de tesorería y los informes de morosidad, de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LOS PROCESOS DE REMUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPULSO DE SU TRAMITACIÓN

En el año 2020 se han realizado tareas de valoración de la viabilidad jurídica y económica de modificar la forma de gestión de servicios públicos que se están gestionando en la actualidad de forma indirecta.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2020 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID Y LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO A LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Desde la Dirección General de Presupuestos, en coordinación con la Dirección General de Transparencia, se han continuado realizando en 2020 tareas de coordinación, impulso y control de la correcta implantación de los portales de transparencia en las webs de las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid y de su integración en el procedimiento para el acceso de los ciudadanos a la información municipal.

7. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES DE ACUERDO CON LA NORMA UNE 19601.

En el año 2018 se adjudicó el servicio de diseño e implantación en las sociedades dependientes del Ayuntamiento de Madrid de los modelos de prevención de riesgos penales. El trabajo se inició en octubre de 2018 y finalizó en julio de 2019 habiéndose elaborado y aprobado en las empresas municipales del Ayuntamiento de Madrid los correspondientes modelos de prevención de riesgos penales, así como el nombramiento de los órganos encargados de su seguimiento.

A lo largo del año 2020 se ha realizado un seguimiento de la correcta implantación y seguimiento de los modelos de prevención de riesgos penales aprobados por las sociedades municipales en 2019.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En este sentido, se lleva a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2020 se aprobó sin previsión de ingresos en capítulo 9, de acuerdo con el Plan presupuestario a medio plazo 2020-2022, aprobado por Acuerdo del 21 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el ejercicio 2020, el endeudamiento municipal a largo plazo se redujo en un importe de 256.058.698 euros, correspondiendo en su totalidad a amortizaciones ordinarias, toda vez que la suspensión de las reglas fiscales 2020-2021 recogida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, ha permitido la no aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por ende, que el Ayuntamiento de Madrid no haya realizado ninguna amortización anticipada.

Se ha colaborado con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. Y, se ha continuado asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Igualmente, se ha continuado con el cumplimiento de las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General de acuerdo a lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2020, ha sido de 1.331.297 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.166.737 euros, lo que supone un porcentaje del 87,6%.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 879.162 euros se ha ejecutado un importe de 825.598 euros, lo que supone un 93,9%.

Respecto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se ha ejecutado en un 49,6 por ciento, partiendo de un crédito definitivo de 73.813 euros y de una ejecución de 36.603 euros. Esta ejecución se encuentra muy por debajo de las previsiones definitivas y tiene su explicación fundamental en que, con fecha 28 de septiembre de 2020, se aprobó una modificación presupuestaria que incrementó en 36.000 euros el crédito inicialmente presupuestado, destinada a cubrir el gasto derivado del "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y Caixabank, S.A. para el pago de ayudas para la adquisición de productos básicos mediante tarjetas de prepago". El objetivo de esta modificación era financiar el coste material de las tarjetas de pago emitidas por la entidad de crédito, si bien el convenio no se formalizó hasta el 16 de octubre de 2020, lo que ha permitido ejecutar únicamente 2.018 euros.

En cuanto al capítulo 3 "Gastos financieros", partiendo de un crédito definitivo de 378.322 euros, se ha ejecutado un importe de 304.537 euros, lo que representa el 80,5%. La diferencia entre la ejecución y el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito definitivo obedece a que se tenía previsto el pago de comisiones de no disponibilidad en las operaciones de tesorería hasta el 31 de diciembre y, sin embargo, se cancelaron las pólizas de crédito con fecha 1 de diciembre, no generándose por tanto pagos por dichas comisiones de no disponibilidad durante el último mes del año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO.

Respecto de las operaciones de endeudamiento, en aquellas en que los periodos de interés no estaban prefijados de antemano, se fueron renovando los mismos a lo largo del año, atendiendo a las previsiones de tipos de interés existentes y con el objetivo de aprovechar las curvas de tipos de la manera más eficiente posible. Cabe destacar que en 2020 el Euribor continuó en terreno negativo, lo que permitió que los tipos de interés finales aplicados en las operaciones de crédito fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso, en ocasiones, el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el euribor negativo superior al margen. No obstante, la existencia de tipos Euribor negativos durante 2020 ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

En el ejercicio 2020 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

A su vez, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento, para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se ha continuado con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les ha proporcionado asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se han realizado:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", un gasto de 20.057 euros, materializados en dos contratos: 19.428 euros para la base de datos de Refinitiv "Eikon" especializada en información financiera vía internet y 629 euros para una licencia de pantalla única de acceso en tiempo real al servicio de datos Euribor del Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", un gasto de 14.460 euros, en un contrato de asesoramiento financiero integral con la entidad Consultores de las Administraciones Públicas.

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 "Otros gastos diversos", un gasto de 2.086 euros, materializados en dos contratos: 68 euros, para la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea y 2.018 euros para el convenio con Caixabank de las tarjetas prepago.

2. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS.

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración y seguimiento de planes económicos financieros y planes presupuestarios a medio plazo, se realizan estimaciones acerca de los datos de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitan.

Para ello se establecen hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones consecuencia, en su caso, de las amortizaciones extraordinarias previstas, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este año 2020 se ha colaborado estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023, en el seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto 2020, así como en la elaboración de las Líneas fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

3. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En 2020 se continúa con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Además, se ha participado activamente en el proyecto con la Entidad Pública Empresarial del Estado Red.es, en el que participa el Ayuntamiento de Madrid junto con los de A Coruña, Zaragoza y Santiago de Compostela. Es un proyecto tecnológico basado en tres ejes: Transparencia, Participación Ciudadana y Datos Abiertos. En particular, dentro del eje "Datos Abiertos", se está colaborando en la elaboración de un vocabulario de deuda.

Se da traslado al Ministerio de Hacienda y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se sigue colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 170 HACIENDA Y PERSONAL

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: TESORERO MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que pueda plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento se deriven, y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos y en cuanto a la facilidad y comodidad en la realización de los cobros.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2020 se fijaban tres objetivos fundamentales:

1º Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos por las distintas medidas legales adoptadas en ejercicios anteriores para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2º Iniciar los estudios para el nuevo Contrato de Servicios Financieros y Bancarios a concertar en 2021.

3º Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles conforme a la situación de los mercados financieros.

Transcurrido el ejercicio 2020, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2020 se ha cumplido totalmente el objetivo de mantenimiento de los plazos de pago a proveedores, ya que, el periodo medio de pago conforme a los criterios marcados por la legalidad vigente en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales ha sido de 35 días, frente a los 36 días de 2019, 34 de 2018 y los 38 días en los que se situó a 31 de diciembre de 2017, muy por debajo del límite de 60 días establecido legalmente.

- Durante el ejercicio 2020, se han realizado las actuaciones necesarias para el lanzamiento del expediente de contratación de servicios financieros y bancarios, cuya fecha de entrada en vigor esta prevista para el 1 de agosto de 2021.

- El tercer objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción, para lo cual se concertaron Operaciones de Tesorería que estuvieron vigentes desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2020, por importe total de 670 millones de euros.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la posibilidad de tensiones de liquidez a partir del 1 de julio de 2020, por lo que se adoptó la decisión de formalizar operaciones de tesorería. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste para el Ayuntamiento, aún en el caso de que no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite.

Actualmente, el coste de dicha disponibilidad se estima en el 0,1% anual sobre el crédito no dispuesto, que equivale a 100.000 euros anuales por cada 100.000.000 de euros contratados.

Por último, se debe hacer constar que el contrato de servicios financieros y bancarios, de vencimiento 1 de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

agosto de 2019, fue prorrogado 2 años más, en idénticas condiciones, lo que se traduce en coste cero para los saldos positivos en cuentas corrientes municipales.

Para la consecución de los objetivos asignados el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 1.932.834 euros, de los cuales 1.682.834 euros corresponden al capítulo 1 y 250.000 euros al capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa fue de 88,4% cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 84,1% para el capítulo 1 y 117,3% para el capítulo 3.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANÁLISIS DE PREVISIONES DE TESORERÍA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERÍA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERÍA Y SI HUBIESE, LOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2020, siendo entregados a la Intervención General en el transcurso de los primeros quince días del mes siguiente al mes correspondiente al arqueo, cumpliendo los plazos legales establecidos.

Ha sido formulado, además un arqueo extraordinario, por el cambio de la persona responsable de la Tesorería.

Por tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LÍQUIDOS MENSUALES-ARQUEOS DE TESORERÍA	NÚMERO/AÑO	12	13

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas, tanto telefónicas como presenciales y a través del correo electrónico, se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores, si bien por canales de recepción de la consulta, se ha incrementado exponencialmente las consultas por correo electrónico.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden cerrar totalmente, al referirse a devoluciones de ingresos indebidos, formas de ingreso de las garantías que deben ser presentadas al Ayuntamiento, consultas de tributos, etc. que deben derivarse a otros órganos municipales competentes sobre la consulta formulada.

4. CONCERTACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Como se ha explicado en la introducción, se han formalizado operaciones de tesorería por importe de 670

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

millones de euros con vigencia desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2020, fecha de cancelación que fue anticipada al haberse superado la posible situación de falta de liquidez.

El objetivo puede entenderse cumplido al 100%.

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Durante 2020 se han reducido prácticamente a cero las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (1.305.029 en el año 2016, 1.628.355 en 2017, 1.689.245 en 2018, 1.848.262 en 2019 y 1.985.428 en 2020).

Cabe concluir por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y B.SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto 2020 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Familias, Igualdad y Bienestar Social" se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias. En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del Área de Gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 8.498.416 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 5.146.342 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 3.252.267 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y 99.807 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un porcentaje del 88,2%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 7.493.099 euros. Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 90,7% en capítulo 1; 84,3% en capítulo 2; y 80,3% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo": 1.077.687 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones reconocidas del 100%; "Seguridad": 878.120 euros y 87,8% de ejecución; "Arrendamiento de edificios": 742.970 euros, con el 100% de ejecución; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones": 446.060 euros, con un porcentaje de ejecución del 99,6%.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 231.00, debe destacarse el hecho de que la previsión inicial de 3.200 euros se ha visto ampliamente superada al haberse contabilizado en este ejercicio derechos reconocidos por un importe total de 574.224 euros, de los que 551.501 euros corresponden a "Pagos ejercicios anteriores", 22.147 euros a "Intereses de demora" y 576 euros a "Otros ingresos diversos". Los derechos recaudados han ascendido a 547.903 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha prestado durante el año 2020 asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. Se han tramitado en el ejercicio económico de 2020, 112 convenios, cifra que no alcanza la previsión realizada puesto que se ha producido una disminución con respecto a ejercicios anteriores, debido en parte a la paulatina disminución de las subvenciones nominativas y en parte a la imposibilidad, por aplicación de las normas contenidas en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de continuar con la tramitación de convenios que ya habían agotado su plazo máximo de vigencia, pero hasta ejercicios anteriores habían sido objeto de prórrogas. De estos 112 convenios, 87 corresponden a convenios de gasto, por un importe 26.471.879 euros, 12 a convenios de ingreso, por un importe 110.715.840 euros, y 13 a convenios sin coste.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ascienden a 155, que corresponden a prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones, así como consultas realizadas por las Direcciones Generales.

Dentro de la preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación de los Órganos Colegiados de Gobierno, se han tramitado, ante la Junta de Gobierno durante el ejercicio 2020 un total de 150 propuestas de acuerdo, y se han sustanciado un total de 73 iniciativas ante la Comisión Permanente Ordinaria de Familias, Igualdad y Bienestar Social y se ha elevado una propuesta de acuerdo a la citada Comisión y al Pleno del Ayuntamiento.

Se han realizado 46 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales, en el Tablón Edictal Único y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones. No obstante, hay que tener en cuenta que un importante número de estas publicaciones suponen notificaciones que se llevan a cabo mediante relación, por lo que estas publicaciones hechas mediante relación han supuesto la práctica de la notificación a 265 entidades o personas físicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	185	112
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	265	155
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	295	224
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	245	46

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

La adscripción de nuevos edificios al Área de Gobierno hace que se produzcan variaciones en indicadores tales como los metros cuadrados y las horas prestadas de determinados servicios, como pueden ser la limpieza y la seguridad. En estos servicios se ha mantenido el mismo grado de cumplimiento a lo largo de todo el año a pesar de la situación sanitaria derivada de la pandemia, dado que los servicios que en algunos casos se han dejado de prestar en determinados centros por la poca o nula afluencia de público ha permitido el refuerzo en aquellos donde las necesidades se han incrementado a lo largo del año, como el del caso Centro de Acogida San Isidro en Paseo del Rey, 34 y el CEMUS ubicado en Rafael Alberti,49.

En el caso concreto de las horas prestadas del servicio de seguridad y vigilancia, la variación con respecto a la previsión se debe a que por error se incluyeron en ésta las horas de la totalidad del contrato, y no sólo las de la anualidad 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	16	19
MUJERES EMPLEADAS EN LOS SERVICIOS DE MANTO, LIMPIEZA Y VIGI	PORCENTAJE	95	95
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	41400	56510
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	33500	33000
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	95000	85142
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	73000	50370

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Durante el ejercicio 2020 se ha producido un incremento en el número de expedientes de contratación iniciados por parte de los Servicios promotores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, habiendo sido el número final de expedientes tramitados muy superior al inicialmente previsto, circunstancia que también se ha visto reflejada en el resto de indicadores de este objetivo.

Además de ello, durante el ejercicio de 2020 hay que destacar que en el marco de las excepcionales circunstancias dimanantes de la declaración de pandemia internacional provocada por el COVID-19, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, y del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 se han tramitado 14 expedientes de contratación de emergencia, 12 reequilibrios económicos en contratos de concesión de servicios vigentes, 12 suspensiones de contratos, 5 levantamientos de las suspensiones y 1 indemnización de daños y perjuicios al contratista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALD	NÚMERO	120	195
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	130	205
CONTRATOS QUE TIENEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LE	NÚMERO	130	205
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	270	363

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gasto e ingreso, etc.

Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables, en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

En el año 2020, como consecuencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, se modificó la organización y competencias del Área. Ello hizo necesario, por una parte, adaptar la estructura presupuestaria para adecuarla a la estructura administrativa, resultando preciso la creación del programa presupuestario 231.10 "Voluntariado" así como la modificación de la denominación de otro existente, el programa 231.09, que pasó a denominarse "Innovación y Estrategia Social" y, por otra, la tramitación de los expediente de modificaciones presupuestarias para adaptar el presupuesto de gastos del Área a la nueva organización y competencias de sus órganos directivos.

Igualmente, por Resolución de 20 de marzo de 2020 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020 a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, creándose un nuevo programa presupuestario, 231.99 "Actuaciones extraordinarias COVID-19", para consignar en el mismo los créditos destinados a financiar gastos relativos a la pandemia.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social contó con un presupuesto definitivo de gastos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 274.096.835 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social y voluntariado.

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a gasto autorizado (96,7% del presupuesto definitivo) y dispuesto (un 95,5%), como en obligaciones reconocidas (un 89,2%). Asimismo, el porcentaje de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre alcanzó un 93,4% de los créditos dispuestos.

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes de ejecución son muy elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha visto plasmado en un 79,8% en créditos dispuestos, y en un 67,6% en obligaciones liquidadas, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (2.880.461 euros sobre un total de 274.096.835 euros, lo que representa escasamente el 1,1% del conjunto).

Documentos contables.

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es en buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2020 se generaron 7.746 documentos. Entre ellos, destacan los 3.937 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O), y los 1.556 de anticipos de caja fija (ACF).

Procedimientos especiales.

Por Decreto de 6 de septiembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se aprobó la constitución del anticipo de caja fija para el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por un importe de 200.000 euros.

En el ejercicio 2020, el importe del anticipo se incrementó, fijándose en 250.000 euros, cifra más adecuada a las necesidades a financiar y a las gestiones a realizar para el abono de los gastos que se tramitan a través del anticipo de caja fija.

La magnitud e importancia del anticipo de caja fija del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social es considerable, tanto cualitativa como cuantitativamente. En 2020, se registraron 1.556 operaciones para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al mismo, por un importe total de 752.096 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social. Se realizaron a lo largo del ejercicio nueve reposiciones para reponer fondos en la cuenta corriente habilitada para abonar los gastos gestionados por este procedimiento.

Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2020, el volumen de Derechos Reconocidos (90.128.827 euros) ha sido ligeramente superior al importe del presupuestado definitivo estimado (85.739.030 euros). La cantidad recaudada a final de ejercicio asciende a 90.094.746 euros, lo que representa un 99,9% de los derechos reconocidos, porcentaje altamente significativo.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos (Derechos reconocidos y recaudados: 89.262.538 euros), estando el resto de ingresos registrados en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos: 866.288 euros; Derechos recaudados: 832.208 euros).

Cabe, por último, señalar la importancia económica para el Área de los convenios generadores de ingresos para el Ayuntamiento, que contribuyen a aumentar el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones que recaen bajo su ámbito competencial. En 2020, el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social firmó 11 convenios de este tipo, que han supuesto para los programas municipales una financiación total de 92.059.206 euros, de los que el Ayuntamiento aportó solamente 1.734.093 euros, esto es, un 1,9%. La principal fuente de financiación en este tipo de operaciones ha sido la Comunidad de Madrid (8 convenios), por un total de 89.184.237 euros, lo que supone un 98,7% de los fondos obtenidos por este conducto.

A modo de resumen, en cuanto a los indicadores de este objetivo, podemos señalar lo siguiente:

Se han llevado a cabo 2.183 actuaciones en materia presupuestaria: revisiones de precios, modificaciones de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, liquidaciones de contratos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

intereses de demora, compromisos concertados de ingresos, abonarés y documentos de devolución de ingresos indebidos.

- Se han elaborado 52 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos.

- Se han tramitado 7.746 documentos en firme en sus diferentes fases.

- Se han realizado 8.564 actuaciones relativas al módulo de subvenciones en el sistema económico financiero, se han remitido a los diferentes órganos gestores 341 facturas presentadas en papel en el registro de entrada del Área de Gobierno.

- A través del sistema de Anticipos de Caja Fija, que supone un instrumento ágil de gestión de aquellos gastos por importe inferior a 3.005 euros, se han tramitado 1.556 documentos por un importe total de 752.096 euros. El número de documentos tramitados en 2020 ha sido ligeramente inferior al previsto debido fundamentalmente al estado de alarma y confinamiento derivado de la pandemia por COVID 19.

- En cuanto al indicador "Actuaciones efectuados sobre el presupuesto de ingresos" se ha conseguido en un 1.218 por ciento, se han realizado 1.584 actuaciones sobre las 130 previstas. El confinamiento derivado del Decreto de estado de emergencia motivado por la pandemia COVID 19 imposibilitó la realización de las actividades a desarrollar en los centros escolares durante la Semana Santa, teniendo que realizarse un total de 1.441 expedientes de devolución de ingresos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO	NÚMERO	130	1584
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	2100	1556
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	7700	7746

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA

En 2020 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.013 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2020 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento, a pesar de la situación de crisis sanitaria y el confinamiento derivado de la pandemia del COVID 19.

Las variaciones respecto de la previsión y del cumplimiento de objetivos del 2020 están íntimamente relacionados con esta situación de confinamiento y trabajo a distancia que hemos vivido, de tal manera que debido a ello algunos indicadores no han alcanzado la previsión, como ocurre con los indicadores ligados a medidas de conciliación: expedientes por reducción de jornada o de excedencia por cuidado de hijos menores. Otros, por el contrario, han visto superada la previsión, como ocurre por ejemplo, con los procedimientos de gestión de incapacidad.

Es significativo también el incremento de ediciones de formación cursadas, y ello se debe a que durante el ejercicio 2020 se ha intensificado la formación a través del sistema de Teams.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES	NÚMERO	5	0
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	5	1
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	40	36
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (	NÚMERO	80	60
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	60	68

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAY	NÚMERO	60	8
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES	NÚMERO	12	3
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES	NÚMERO	200	200
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (	NÚMERO	150	121
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORASL (HOMBRE	NÚMERO	150	205
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	1500	715
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES	NÚMERO	700	653
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE	NÚMERO	700	281
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERE	NÚMERO	620	823

6. ATENDER E INFORMAR AL CIUDADANO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En la Oficina de Registro ubicada en el edificio sede del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social durante el año 2020 se han realizado un total de 63.426 anotaciones. El mayor número de estas anotaciones, cerca de 30.000 corresponden a la Ley de Dependencia.

Desde junio de 2020, por motivo del COVID, se atiende con cita previa, y esto hace que se atiendan más personas de forma presencial que antes, ya que al ser Ventanilla única, se realizan más registros al no poder acudir el ciudadano a presentar en otras Administraciones Públicas, como ocurre con la CAM, el SEPE o la Seguridad Social.

En 2020, de junio a diciembre, se han dado más de 2.600 citas para atención presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	48000	63430
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	28000	30000

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

En el año 2020 se han realizado Planes de Autoprotección o de Medidas de emergencia en los edificios que se relacionan a continuación:

- Plan de autoprotección del edificio situado en la C/ Mejía Lequerica, 21. (26.02.2010).
- Plan de Medidas de Emergencia del centro Consejo de la Mujer, en C/ Señores de Luzón, núm. 3- 2º izda. y derecha.
- Actualización del Plan de Autoprotección del Centro de Acogida San Isidro, en el Pº. del Rey, 34. (25.06.2020).

Para la realización de estos trabajos consistentes tanto en la elaboración y entrega de los planes de protección como la correspondiente formación a los trabajadores, así como la realización de los correspondientes simulacros ha sido necesario ser especialmente cuidadosos para garantizar la seguridad frente al COVID, principalmente en los Centros de Mejía Lequerica y Centro de Acogida San Isidro, dado su alto índice de ocupación y las características especiales del perfil de sus usuarios.

Ante estas dificultades que han venido dadas por la situación específica de este ejercicio de 2020, se ha optado por posponer el resto de las medidas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCI	NÚMERO	5	3

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE ACUERDO CON LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde la Secretaria General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno, las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales, las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia, y también las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

En el ejercicio de 2020 destacan los informes emitidos para los asuntos incluidos en el orden del día de los Plenos de Distrito. En 2020 ascendieron a 462 informes, cifra que ha superado en gran medida las previsiones iniciales. Ello ha venido dado porque si bien durante el periodo de confinamiento no se celebraron Plenos en los Distritos, las Juntas de Portavoces sí han venido registrando una importante actividad durante ese periodo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	100	106
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	50	37
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	30	30
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	350	462

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23101 PREV. Y ATEN. FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGU

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE VIOLENCIA GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2019 respondía a la estructura orgánica vigente en el momento de su aprobación. La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2020, se modificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Las competencias que hasta ese momento se atribuían a la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad fueron asignadas a dos Direcciones Generales del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: La Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Como consecuencia de la reorganización administrativa, el programa 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", que inicialmente recogía los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas tanto en materia de igualdad y diversidad como en materia de prevención y atención frente a la violencia de género, a partir de febrero del ejercicio 2020 sólo recoge los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas asignadas a la misma en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI; mientras que los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas tanto en materia de igualdad como diversidad quedan integrados, a partir de febrero de 2020, en el programa presupuestario 231.04 "Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades".

La mayoría de las actuaciones implementadas desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad, han venido marcadas por las 21 medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid el 27 de noviembre de 2019, las cuales se enmarcan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017 y en las líneas establecidas por el Convenio de Estambul. La puesta en marcha de estas medidas durante el ejercicio 2020 han estado marcadas por la crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19, que ha aumentado el riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género, y para sus hijos e hijas, por lo que el Ayuntamiento ha tenido que redoblar su esfuerzo para adaptarse a este nuevo contexto. La tensión económica y social actual, unida a las eventuales restricciones de la movilidad y/o confinamientos acordados expone aún más a las mujeres que son víctimas de violencia de género. Por ello, el cumplimiento de estas 21 medidas se ha tenido que adaptar, con especial intensidad, a esta nueva situación.

En esta misma línea, y por este mismo motivo, en julio de este año se adoptaron, en el marco de los Acuerdos/Pactos de la Villa, una serie de medidas en el ámbito de la violencia de género que amplían aún más los objetivos marcados por esas 21 medidas.

Por todo esto, desde el Área de Gobierno hemos tenido que trabajar no sólo para la adopción de medidas de respuesta inmediata, sino también articulando mecanismos de recuperación a más largo plazo,

estableciendo fórmulas de restauración emocional y socioeconómica a las supervivientes y reforzando las actuaciones de prevención.

Los créditos iniciales, sin tener en cuenta los gastos de personal, a 01 de enero de 2020 ascendieron a 19.698.749 euros, que consecuencia de la restructuración realizada en el mes de febrero, quedaron distribuidos de la siguiente forma: 10.660.962 euros para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de prevención y atención frente a la violencia de género dentro del programa presupuestario 231.01, sin tener en cuenta los gastos de personal y 9.037.787 euros para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de igualdad y diversidad dentro del programa presupuestario 231.04, sin tener en cuenta los gastos de personal.

Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2020 para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de prevención y atención frente a la violencia de género dentro del programa presupuestario 231.01, sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 10.660.962 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 10.564.989 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 99,1%.

Los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2020 para gastos derivados del ejercicio de las competencias en materia de igualdad y diversidad dentro del programa presupuestario 231.04, sin tener en cuenta los gastos de personal, fueron de 7.539.082 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 7.281.188 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 96,6%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, del programa presupuestario 231.01 para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a la violencia de género, tras la reorganización administrativa de febrero de 2020, dotado de un crédito definitivo de 9.792.378 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 9.696.405 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,0%.

Las actuaciones más relevantes en relación a este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2020, el diseño de algunas campañas que venían impulsándose en años anteriores se han visto limitadas como consecuencia de la situación sanitaria, como el caso de las campañas orientadas a prevenir la violencia sexual, fundamentalmente, en población joven y adolescente (Fiestas libres de violencias machistas. NO es NO y Prevención de agresiones sexuales en locales de ocio nocturno). Sin embargo, la pandemia también ha comprometido al Ayuntamiento de Madrid (al igual que otras administraciones), en la necesidad de dirigirnos a potenciales víctimas durante la época del confinamiento.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista hay que destacar un total de tres: "El amor construye", dirigido a adolescentes con motivo del Día de San Valentín; "No estás sola", que tuvo lugar durante la etapa del confinamiento para visibilizar ante la ciudadanía a aquellas mujeres potenciales víctimas que podían estar conviviendo con sus maltratadores o estar más controladas por ellos, porque la situación de aislamiento las hacía especialmente vulnerables y que como consecuencia de la prolongación y recrudecimiento de la situación del estado de alarma, esta campaña se reforzó con el lanzamiento en radio, redes digitales y televisión de otras 3 campañas, más potentes desde el punto de vista comunicativo, una por cada ámbito de la red (en el ámbito de la pareja/expareja, en el ámbito de la trata con Fines de Explotación Sexual y/o en contextos de Prostitución y por último, contra la violencia sexual), alcanzando aproximadamente a 2 millones de personas y "25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", campaña de sensibilización dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres mayores con el fin de sensibilizar a toda la ciudadanía y a los familiares de las víctimas para contribuir a protegerlas de la violencia machista.

En relación a la detección temprana, si bien se había previsto trabajar inicialmente en 4 ámbitos diferenciados para lograr que los principales servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género, la crisis sanitaria originada por el COVID 19 impidió avanzar en este sentido, de forma que los procesos iniciados

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

para la elaboración de protocolos de coordinación se vieron paralizados.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, y a sus hijas/os menores de edad lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan este servicio en los últimos años.

Se ha consolidado la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja, cuya puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia, cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y desde el ámbito ambulatorio, con dos Centro de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominados CAPSEM. Además, como consecuencia de la situación sanitaria, y ante el déficit de plazas suficientes en la Red para poder alojar a todas las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que en ese momento lo necesitaban, se tuvo que habilitar un servicio de alojamiento protegido para liberar de forma inmediata plazas de los centros de emergencia. Como consecuencia de ello, se habilitaron en junio de 2020 un total de 3 viviendas con 15 plazas, que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida.

Por otra parte, existe una Red consolidada de Atención Especializada a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal", "Casa de Acogida Pandora" como recurso de alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo, el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma y el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, incorporado a la Red en diciembre de 2019, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas.

Además, en el 2020, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

Por último, con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la magnitud e impactos de la violencia de género, en 2020 se elaboró un diagnóstico de la violencia de género que sufren las mujeres mayores de 60 años. Por otra, se ha procedido a realizar un informe de sensibilización sobre la violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual en la ciudad de Madrid, que ha finalizado en enero de 2021.

Por lo que se refiere al Capítulo 2, del programa presupuestario 231.04, para el ejercicio de las competencias específicas tanto en materia de igualdad como diversidad, tras la reorganización administrativa de febrero de 2020, dotado con un crédito definitivo de 5.437.205 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 5.260.801 euros, lo que supone una ejecución del 96,7%. Las principales actuaciones imputadas a este capítulo han sido las siguientes.

- Funcionamiento de la Red Municipal de Espacios de Igualdad, cuyas actuaciones aparecen reflejadas en el objetivo 7. En el año 2020 se han puesto en marcha tres nuevos Espacios de Igualdad en los distritos de Barajas, Ciudad Lineal y Villa de Vallecas.

- Campaña de conmemoración del 8M, Día Internacional de las Mujeres, para la concienciación y sensibilización en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la celebración del acto institucional y entrega del premio Clara Campoamor, ambas realizadas en el marco del objetivo 1.

- Funcionamiento del Centro ocupacional Villaverde y Centro de Día Navas de Tolosa, dirigidos ambos a personas con discapacidad intelectual y sus familias, cuyas actuaciones están recogidas en el objetivo 10.

Por lo que se refiere al capítulo 4, del programa presupuestario 231.01, para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a la violencia de género, tras la reorganización administrativa de febrero de 2020, dotado con un crédito definitivo de 868.584 euros, se ha

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ejecutado en un 100%, destacando las siguientes actuaciones:

Con cargo a la partida 489.01, durante 2020 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 150.000 euros, para la realización talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, así como otras actividades de ocio y salidas de los menores.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2020, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado un itinerario formativo en el que han participado 15 mujeres: Actividades Auxiliares de Comercio, otorgando por un importe total de 35.250 euros a las participantes de dicho itinerario.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Se ha otorgado una subvención nominativa a la Fundación José María Llanos, por importe de 300.000 euros para el desarrollo de un Programa de prevención de la violencia machista que permita desarrollar acciones especializadas que contribuyan a la mejora de la atención integral de mujeres expuestas a la violencia de género en la ciudad de Madrid.

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 22 proyectos por un importe total de 283.334 euros.

Por lo que se refiere al Capítulo 4, del programa presupuestario 231.04, para el ejercicio de las competencias específicas tanto en materia de igualdad como diversidad, tras la reorganización administrativa de febrero de 2020, dotado con un crédito definitivo de 2.002.421 euros, se ha ejecutado un importe de 2.002.421 euros, es decir, un 100%. Las principales actuaciones financiadas a través de este capítulo han sido las siguientes:

- Convocatoria pública de subvenciones para fomentar proyectos que complementen las competencias y actividades de la Dirección General, otorgando subvenciones por un importe de 536.666 euros en la línea de promoción de la igualdad y no discriminación, que contribuye al objetivo 11.

- 17 convenios de subvención nominativa con entidades por un crédito global de 1.465.755 euros, que se han ejecutado en su totalidad: 7 convenios con entidades que desarrollan proyectos dirigidos a personas con discapacidad por un importe total de 593.748 euros; 7 convenios con entidades que implementan proyectos dirigidos a la población LGTBI, con un crédito total de 492.323 euros; y 3 convenios con entidades que dirigen sus proyectos a la población gitana, por un importe total de 379.684 euros. A través de estos convenios, se ha contribuido al cumplimiento de los objetivos 8, 9 y 10.

Por lo que se refiere al Capítulo 6, del programa presupuestario 231.04, para el ejercicio de las competencias específicas tanto en materia de igualdad como diversidad, tras la reorganización administrativa de febrero de 2020, dotado con un crédito definitivo 99.456 euros, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 18,1%, ya que sólo se ejecutaron 17.966 euros destinados a mobiliario de diversos Espacios de Igualdad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA RESPECTO A LAS DISCRIMINACIONES DE GÉNERO Y PROMOVER EL RECHAZO SOCIAL Y LA IMPLICACIÓN CIUDADANA FRENTE A LA VIOLENCIA MACHISTA

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 284.500 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones, tanto para competencias específicas en materia de prevención y atención frente a la violencia de género como de igualdad y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diversidad, por importe de 275.527 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,8%.

La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes campañas:

1.1 El amor no duele.

Esta campaña fue difundida en el mes de febrero, con motivo del Día de San Valentín (identificado con el amor y, especialmente, con el amor romántico). Estuvo orientada a transmitir la idea de que "el amor no es amor si alguien te controla o te hace daño". Su objetivo era promover la reflexión en los chicos, para que tomaran conciencia sobre las conductas de control y de dominación que muchos de ellos ejercen sobre las chicas en sus primeras relaciones sentimentales y, en las chicas, para evitar que acepten conductas de control y maltrato y renuncien a las parejas tóxicas. Dentro de esta campaña, se impulsó el proyecto "Talleres de sensibilización y concienciación de hombres comprometidos frente a las violencias machistas" para trabajar la masculinidad con grupos de varones adolescentes y jóvenes que acuden a diversos espacios municipales o a entidades sociales, los cuales se vieron afectados con ocasión de la pandemia mundial. Del total de talleres previstos, sólo pudieron impartirse 12, a los que asistieron un total de 125 participantes, de los cuales 48 eran hombres.

1.2 No estás sola.

Durante la etapa del confinamiento era muy necesario visibilizar ante la ciudadanía a aquellas mujeres potenciales víctimas que podían estar conviviendo con sus maltratadores o estar más controladas por ellos, porque la situación de aislamiento las hacía especialmente vulnerables. También era muy necesario comunicar a estas mujeres que se encontraban en situación de sufrir violencia machista que no estaban solas y que el Ayuntamiento de Madrid iba a reforzar su protección en los casos de sufrir violencia de pareja, violencia sexual, explotación sexual o trata, recordándoles cuáles eran los recursos municipales para la atención a todas las víctimas. Todos estos servicios fueron considerados servicios públicos esenciales y estuvieron abiertos y disponibles durante la situación de emergencia, por lo que se trataba de hacer un llamamiento a las mujeres para que pudieran seguir denunciando estos delitos y escapar de sus agresores.

Esta campaña se reforzó con el lanzamiento en radio, redes, digitales y televisión de otras 3 campañas, más potentes desde el punto de vista comunicativo, una por cada ámbito de la red (en el ámbito de la pareja/expareja, en el ámbito de la trata con Fines de Explotación Sexual y/o en contextos de Prostitución y por último, contra la violencia sexual), alcanzando aproximadamente a 2 millones de personas, y que tuvo por objeto sensibilizar a toda la ciudadanía y solicitar su colaboración para denunciar aquellas situaciones de violencia hacia las mujeres de las que se tuviera conocimiento.

1.3 25 de Noviembre. Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

En línea con las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres y con los Acuerdos de la Villa, el foco de la campaña se puso en visibilizar la violencia que sufren las mujeres mayores con el fin de sensibilizar a toda la ciudadanía y a los familiares de las víctimas para contribuir a protegerlas de la violencia machista. También se dirigió a las propias mujeres mayores, con el fin de que puedan reconocerse y legitimarse como víctimas y pidan ayuda.

La campaña se desplegó en los soportes municipales físicos y digitales y con presencia en la radio a través de más de 200 cuñas publicitarias. Para ello se diseñaron 4 carteles con las palabras: angustia, miedo, silencio y aislamiento.

Aunque con menor afluencia que en otras ocasiones, motivado por la pandemia, el 25 de noviembre se celebró -como cada año- el acto institucional en el Palacio de Cibeles. A él asistieron: el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y representantes de los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. El acto tuvo como invitada especial a una mujer mayor que fue víctima de violencia por parte de la que fue su pareja.

1.4 campaña en conmemoración del 8M por el Día Internacional de las Mujeres.

Bajo el lema "Seguimos", con la que se pretende sensibilizar y concienciar a toda la población, hombres y mujeres, sobre la necesidad de seguir avanzando en las medidas que aumenten la corresponsabilidad, consoliden la igualdad de género, y eliminen todas las formas de discriminación de género.

Como en años anteriores, se llevó a cabo el acto institucional del 8M en Centro-Centro, entregándose el XV

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

premio Clara Campoamor a la general de brigada Dña. Patricia Ortega, primera mujer en alcanzar este rango en el ejército, y se hizo entrega de la mención honorífica a la emprendedora Alba Montoya, por su defensa del colectivo de mujeres gitanas.

A través de la Red de Espacios de Igualdad se han desarrollado un total de 472 actividades de sensibilización y concienciación para fomentar la implicación activa de la ciudadanía frente a la violencia machista, 168 de ellas enmarcadas en torno al 25 de noviembre, 233 enmarcadas en diversas campañas orientadas a prevenir la violencia machista realizadas el resto del año y 71 actividades dirigidas específicamente a la población masculina para fomentar nuevas formas de relaciones sociales equitativas. En estas actividades han participado un total de 8.510 personas, 6.949 mujeres y 1.561 hombres. En las actividades programadas con motivo del 25 de noviembre han participado un total de 2.233 personas (2.036 mujeres y 197 hombres). En las actividades dirigidas específicamente a la población masculina han participado 604 hombres y en el resto de las actividades de sensibilización y prevención de las violencias machistas la participación total ha sido de 5.673 personas, 4.913 mujeres y 760 hombres.

En relación a este objetivo hay que señalar que los indicadores relativos a las actuaciones, así como a la participación de mujeres han llegado casi a los resultados previstos. Con respecto a la participación de los hombres, los resultados obtenidos no han alcanzado la meta esperada, afectada en gran parte por la situación sanitaria que ha dificultado la realización de muchas actividades inicialmente previstas, como la impartición de talleres de nuevas masculinidades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HITOS Y FECHAS RELEVANTES DE LA CAMPAÑA GLOBAL	NÚMERO	2	4
TALLERES DE NUEVAS MASCULINIDADES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	NÚMERO	20	12
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLA	NÚMERO	500	472
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE NUEVAS MASCULINIDAD	NÚMERO	140	48
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	7000	6949
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2800	1561

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SERVICIOS MUNICIPALES A LOS QUE ACUDEN UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 0 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 2.783 euros.

Este objetivo general consiste en lograr que los principales servicios municipales a los que acuden mujeres y menores puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas y lograr coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género. Las dificultades surgidas por la pandemia mundial, ha ocasionado que los procesos iniciados para la elaboración de protocolos de coordinación se hayan visto paralizadas. La casuística del año obligó a acordar en el último trimestre del año procedimiento de intervención puente y derivación con los recursos de alojamiento alternativo dependientes de SAER.

El hecho de que los protocolos de coordinación entre servicios se hayan visto paralizada, ha implicado que durante el ejercicio 2020, sólo 5 servicios municipales, de los 40 inicialmente previstos, hayan estado implicados en la puesta en marcha del procedimiento de derivación desde recursos de alojamiento de SAER (Servicio de alojamiento a la emergencia residencial) a la Red Violencia de Género.

Durante el ejercicio 2020, se ha terminado de revisar el Protocolo Municipal de Actuación Coordinada de los Organismos Competentes en materia de Agresiones Sexuales, no pudiendo implementarse consecuencia de la situación sanitaria existente. En el marco de este proceso, el Ayuntamiento ha participado en el Grupo de Trabajo para la elaboración del Protocolo de Asistencia Sanitaria Urgente y Coordinada a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid. El grupo de trabajo continúa activo, desarrollando el Plan de Implementación, Seguimiento, Evaluación y Formación de Profesionales del Protocolo para su implantación en el ejercicio 2021.

Así mismo, dentro de este objetivo, se han realizado diversos cursos de formación dirigidas a profesionales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, destacando:

- A través de la Escuela de Formación, se han impartido 2 ediciones del Curso de Formación "Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género" que contó con 23 participantes, de forma presencial y 1 edición del curso "Identificación de Víctimas de trata con Fines de Explotación Sexual e Intervención con personas en situación de prostitución", al que asistieron 7 participantes de forma presencial

- Se han desarrollado tres sesiones de un curso dirigido a profesionales de las Redes Municipales de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (de pareja/expareja, trata/explotación sexual y violencia sexual) sobre "Violencia de género y discapacidad" impartido por la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, al tiempo que realizó un "Informe de Sensibilización sobre la Violencia de Género hacia mujeres con discapacidad intelectual". A la formación asistieron 88 profesionales (87 mujeres y 1 hombre), pertenecientes a los centros y servicios de atención a víctimas de violencia, tanto de pareja y expareja como de trata y explotación sexual; todo ello con el fin de aportar a estos/as profesionales más herramientas y mejorar sus estrategias de intervención con las mujeres.

- Se han organizado sesiones informativas dirigidas a los diferentes departamentos participantes en la Comisión de Alojamientos Alternativos del Área de Gobierno: SAER, Samur Social, Inmigración, Inclusión e Infancia. La primera de ellas, dirigidas a profesionales de recursos residenciales de SAER se realizó en 2020, programándose las demás para su ejecución en 2021.

Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican que:

- frente a las 136 mujeres procedentes de Espacios de Igualdad en 2019, en el año 2020 se produjeron 98 derivaciones.

- frente a las 221 mujeres procedentes de Servicios sociales generales y especializados en 2019, en el año 2020 se produjeron 160 derivaciones.

Este conjunto de datos cifra el descenso de derivaciones en un 27,7%, marcado por la situación de pandemia y los meses que desde esos servicios (Espacios de Igualdad y Servicios Sociales) no se ha atendido presencialmente, al ser mucho más difícil detectar indicadores de violencia de género en la atención telemática originada por otras demandas y no haber podido avanzar en la elaboración de protocolos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROTOCOLOS REALIZADOS	NÚMERO	3	1
JORNADAS FORMATIVAS REALIZADAS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE	NÚMERO	15	7
SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DE PROTOCO	NÚMERO	40	5
INCREMENTO DERIVACIONES A RECURSOS ESPECIALIZADOS	NÚMERO	40	28

3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y SUS HIJAS/OS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA O EXPAREJA A TRAVÉS DE SERVICIOS SUFICIENTES, ACCESIBLES Y DE CALIDAD

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 7.525.824 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 7.052.514 lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,7%.

En relación a este objetivo hay que señalar que, aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad, en un momento tan complejo como el vivido durante los meses de pandemia mundial.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2020 a un total de 1.778 mujeres. Aunque no se ha llegado a la cifra de atenciones previstas, se ha producido un incremento del número de personas atendidas (tanto de forma presencial como a través de medios electrónicos habilitados para ellos) en un 4,3% respecto al año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

anterior, por lo que, como en años precedentes, se sigue manteniendo la tendencia al alza en el número de personas atendidas en este recurso. Es evidente que la situación de pandemia ha influido en un ligero descenso del número total de mujeres atendidas; sin embargo, el número de atenciones de emergencia se ha incrementado significativamente.

Durante el año 2020 se han alojado en recursos residenciales de la Red Municipal a un total de 953 personas, alcanzándose prácticamente en su totalidad la meta prevista, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal a un total de 462 personas, de las que 266 eran mujeres y 196 menores hijos e hijas de éstas.

- En los Centros de Emergencia durante el año 2020, se han alojado un total de 411 personas, de las cuales 234 han sido mujeres y 177 menores. Así mismo, con ocasión de la pandemia y dado que en muchos momentos se llegó a tener una ocupación del 100% del total de plazas de alojamiento disponibles, se habilitaron plazas externas cedidas a la red durante la pandemia, en las cuales fueron alojadas 65 personas.

- En junio de 2020, se puso en marcha un servicio de viviendas de semiautonomía para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, con un total de 3 viviendas con 15 plazas, que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida.

Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han realizado atención a 1.687 mujeres, que si bien no llegan a la meta prevista para este ejercicio, debido a que durante el primer período de estado de alarma y confinamiento, se produjo un descenso muy significativo de derivaciones de expedientes desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección, ha supuesto un incremento del 1,6% con respecto a las mujeres atendidas en el ejercicio inmediatamente anterior. Los dos Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.230 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid. Al mismo tiempo desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios, habiéndose entregado en el ejercicio 2020 un total de 417 terminales.

Los Centro de Atención Psico-socio-educativa CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han desarrollado procesos de intervención en el ejercicio 2020 un total de 1.488 personas, de las cuales 1.002 son mujeres y 486 menores (248 hijas y 238 hijos), lo que supone un ligero incremento del 3,9% con respecto al número de atenciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

Con cargo a la partida 489.01, durante 2020 se ha mantenido el proyecto iniciado en 2013 en colaboración con la Asociación Marillac, Talleres de Apoyo a la Inserción Sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género "CAUCES", por importe de 150.000 euros, para la realización de actividades de ocio y salidas de los menores. En total, se han realizado 9 talleres, en los que han participado 96 mujeres, de las cuales 61 han realizado acciones formativas y 30 han obtenido un puesto de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SO	NÚMERO	50	61
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE VÍCTIMAS VG	NÚMERO	8	9
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	400	417
MUJERES ATENDIDAS EN EL SAVG 24 HORAS	NÚMERO	2000	1778
MUJERES ATENDIDAS EN LOS PUNTOS MUNICIPALES	NÚMERO	2000	1687
MUJERES Y MENORES ATENDIDAS EN CAPSEM	NÚMERO	1500	1488
EXPEDIENTES DERIVADOS POR EL PUNTO COORDINADOR	NÚMERO	1800	1230
MUJERES Y MENORES ALOJADAS/OS EN RECURSOS RESIDENCIALES	NÚMERO	970	953

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y OTROS ABUSOS EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN A TRAVÉS DE SERVICIOS SUFICIENTES, ACCESIBLES Y DE CALIDAD.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 2.728.851 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.510.092 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,9%.

Durante el año 2020, la Unidad Móvil Concepción Arenal ha realizado un total de 10.107 acercamientos y contactos a mujeres en calle, manteniéndose estable con respecto al año anterior, habiendo logrado contactar con 221 mujeres nuevas en calle y con 158 mujeres nuevas en medio cerrado. El equipo de calle de la unidad móvil, durante el año 2020, ha atendido a 581 mujeres de 35 países diferentes.

El Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución.

Durante el año este centro atendió en 2020 a 531 mujeres y un total de 11.928 atenciones, incrementando un 29,4% el número de atenciones realizadas con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a Casa Pandora que dispone de 10 Plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 26 mujeres, alojando a un total de 22 personas (16 mujeres y 6 menores).

Además del alojamiento seguro, se han realizado un total de 3.847 atenciones suponiendo un ligero descenso con respecto a 2019 (4.116 atenciones).

El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2020, se han alojado un total de 4 personas (3 mujeres y 1 menor) se han realizado 660 atenciones, incrementando un 143,5% con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2020, debido a la crisis sanitaria sufrida a partir de la COVID19, y con la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria el 14 de marzo, no se pudo cumplir con la realización de los dos itinerarios formativos previstos para el 2020. Como consecuencia de ello, desde el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" sólo pudo desarrollarse un itinerario formativo en el que participaron 15 mujeres: Actividades Auxiliares de Comercio, el cual sufrió diferentes adaptaciones respecto a la propuesta original, como consecuencia de la pandemia (hubo que retrasarlo, reducir su duración y adaptarlo a la modalidad on line)

En total, 15 mujeres se han beneficiado de las acciones formativas, para lo que han contado con una beca otorgada por la Dirección General, por importe de 2.350 euros por persona.

En diciembre de 2019 se puso en funcionamiento un nuevo dispositivo específico, el Centro de Crisis 24H para la atención a víctimas de violencia sexual. Durante el ejercicio 2020, el centro ha realizado intervenciones en crisis a 504 mujeres, las cuales fueron atendidas a través de la Línea 900. Del total de mujeres atendidas, 184 han requerido exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlo, servicios y funcionamiento del Centro y en 320 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de informar y orientar, una intervención en crisis.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN CENTRO ACOGIDA Y PISO SEMIAUTÓ	NÚMERO	20	26
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO CRISIS 24H	NÚMERO	200	504
MUJERES ATENDIDAS EN CONCEPCIÓN ARENAL Y U. MOVIL	NÚMERO	1100	1112
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	31	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS Y LOS FAMILIARES DIRECTOS DE VÍCTIMAS DE ASESINATO MACHISTA EN LA CIUDAD DE MADRID Y PROMOVER LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS

El cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha realizado únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad".

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

En el ámbito de la reparación emocional y material, cabe mencionar como actuaciones de reconocimiento social y memoria de las víctimas la constitución de Comités de crisis, que en el ejercicio 2020 no tuvieron que constituirse al no haberse producido ningún feminicidio en la ciudad de Madrid durante ese año. Sin embargo, se han emitido comunicados de condena en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sobre los 43 feminicidios ocurridos en el resto de las ciudades españolas durante 2020.

Por otro lado, también ha tenido lugar, como en otros años, la celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, que se realizó en la modalidad mixta presencial-telemática como consecuencia de la situación sanitaria del momento. En el ámbito de la reparación simbólica, se ha potenciado una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista mayores de 60 años, con la participación en el acto, como invitada especial a una mujer mayor que fue víctima de violencia por parte de la que fue su pareja.

En el desarrollo de la atención integral, los recursos que integran las Redes municipales de atención a víctimas de la violencia de género organizan talleres grupales con diferentes formatos y temáticas que contribuyen al proceso de empoderamiento de las mujeres que participan en los mismos. En la misma línea de empoderamiento puede mencionarse la promoción desde la coordinación de recursos de la asistencia en grupo a actos de homenaje o reivindicación relacionados con las víctimas de violencia de género. Así mismo, y en esta misma línea, destacar el Convenio de colaboración firmado en noviembre de 2020 entre el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social y la Agencia para el Empleo para la puesta en marcha de mecanismos de colaboración mutua aprovechando las infraestructuras y recursos materiales y humanos con que cuentan ambos con el fin de establecer una relación que logre que mujeres desempleadas procedentes de las Redes Especializadas Municipales de la Dirección General, que se encuentren en una fase avanzada del proceso de intervención, puedan mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y MEMORIA A VÍCTIMAS DE	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES PARA EL EMPODERAMIENTO REALIZADAS CON MUJERES	NÚMERO	30	1

6. PRODUCIR INVESTIGACIÓN Y DATOS SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y PARA OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA MAGNITUD E IMPACTOS DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA MACHISTA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", vinculados a este objetivo, se han reconocido obligaciones por importe de 27.414 euros.

Con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la magnitud e impactos de la violencia de género, en 2020 se ha realizado un diagnóstico de la violencia de género que sufren las mujeres mayores de 60 años en la ciudad de Madrid, que ha tenido como objetivos:

- Ofrecer una revisión actualizada del conocimiento sobre la violencia de género contra las mujeres mayores para abordar los factores que contribuyen a invisibilizarla y analizar los factores de riesgo que hacen a estas mujeres más vulnerables.

- Mostrar datos sobre la prevalencia de la violencia de género que sufren las mujeres mayores.

- Ofrecer la voz de mujeres mayores de la ciudad y de las y los profesionales que las atienden.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Identificar los problemas o carencias detectados en la respuesta institucional en la atención de las mujeres mayores víctimas de violencia de género.

- Presentar propuestas de medidas y recomendaciones para mejorar la prevención, detección, atención, derivación y coordinación en los servicios que las atienden.

La investigación recoge los últimos estudios sobre esta violencia contra las mujeres mayores, aportando datos sobre la prevalencia. Así mismo, se ha recogido el testimonio de 18 mujeres que sufren o han sufrido malos tratos por parte de sus parejas y se ha incluido la perspectiva de profesionales que atienden a las mujeres mayores específicamente (en los servicios municipales de atención a víctimas de violencia de género y de mayores, en los Espacios de Igualdad y en la Atención Social Primaria). Además, se ha ampliado esta perspectiva a través de la información volcada en un cuestionario al que han respondido un total de 200 profesionales de diversos servicios municipales y de entidades sociales.

Por otro lado, se ha realizado un informe de sensibilización sobre violencia de género hacia mujeres con discapacidad intelectual en la ciudad de Madrid para contribuir a reducir la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo. El objetivo es dar a conocer la situación de vulnerabilidad y riesgo que tienen las mujeres con discapacidad intelectual, así como el impacto que tiene la violencia de género en ellas; todo ello con el fin de ofrecer propuestas específicas a los diferentes agentes que intervienen con las víctimas de violencia de género para mejorar la detección, prevención y atención y contribuir a la protección de las víctimas. El estudio será finalizado durante el ejercicio 2021.

En el marco de este objetivo se previeron créditos, por importe de 18.150 euros, para la realización de un estudio sobre la situación actual de la población gitana en la ciudad de Madrid que finalmente no se llevó a cabo debido a la situación de pandemia.

Por lo que respecta a la evaluación de los servicios municipales de atención integral, en 2018 se abordó la correspondiente a la Red de Atención a Víctimas de violencia de género en pareja o expareja, con participación de todas las profesionales de la red y 35 mujeres víctimas, habiéndose realizado en el ejercicio 2019 la evaluación de la Red de atención a víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución, considerándose por ello que los servicios de atención integral están evaluados al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EVALUADOS	NÚMERO	100	100
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	2	2

7. FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 5.156.685 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 4.492.502 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,1%.

En 2020 la Red Municipal de Espacios de Igualdad se ha incrementado en 3 nuevos Espacios en los Distritos de Barajas, Ciudad Lineal y Villa de Vallecas. De esta forma, a finales de 2020 son ya 17 los Espacios de Igualdad existentes, distribuidos en 16 distritos. Las obligaciones reconocidas para la apertura de los 3 nuevos Espacios de Igualdad, así como para el mantenimiento del resto de los Espacios existentes ha ascendido en 2020 a un total de 3.976.835 euros.

Dentro de este objetivo estaban previstas actuaciones para el empoderamiento individual, colectivo y de impulso del liderazgo y la participación de las mujeres a través de la Red Municipal de Espacios de Igualdad. En los servicios de atención individualizada de la Red de Espacios de Igualdad se ha atendido a un total de 11.915 mujeres. Asimismo, se han realizado 3.920 actuaciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres, en las que han participado un total de 35.673 mujeres, muy por encima de la meta prevista.

Por otro lado, desde la Red de Espacios de Igualdad se realiza una importante labor de detección de la violencia de género. Del total de mujeres atendidas en el servicio de atención individualizada en 2020, en el 12,8% se han detectado indicadores que podrían evidenciar que las mujeres estaban sufriendo violencia de género, es decir, en un total de 1.526 mujeres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, en el marco de este objetivo, se ha iniciado en 2020 la realización de una Evaluación de las actividades de la Red Municipal de Espacios de Igualdad, que finaliza en 2021, y que servirá para introducir mejoras en el funcionamiento y en la actividad del conjunto de la Red.

Si se consideran los resultados de los indicadores incluidos para evaluar el cumplimiento de este objetivo, todos ellos muestran valores muy por encima de las metas inicialmente establecidas, por lo que el cumplimiento medio de este objetivo asciende al 231%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS ESPACIOS DE IGUALDAD CREADOS	NÚMERO	5	3
MUJERES ATENDIDAS EN LAS QUE SE HAN DETECTADO SITUACIONES DE	NÚMERO	55	13
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES DE EMPODERAMIENTO	NÚMERO	8000	35673
ACTUACIONES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	750	3920
MUJERES ATENDIDAS DESDE LOS SERVICIOS DE ATENCION INDIVIDUAL	NÚMERO	11500	11915

8. PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE LAS PERSONAS LGTBI.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 492.323 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 506.530 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102,9%.

El desarrollo de este objetivo se lleva a cabo principalmente a través del apoyo a proyectos de entidades LGTBI mediante convenios de subvención nominativa. Así, se han financiado un total de 7 convenios con las siguientes entidades por un importe total de 492.323 euros:

- Programa de atención psicosocial para personas mayores LGTB con la Fundación 26 de Diciembre, por un importe de 85.000 euros.

- Programa de atención social al colectivo de lesbianas, gays y transexuales con la Asociación Transexual Española (A.E.T. TRANSEXUALIA), por un importe de 41.323 euros.

- Desarrollo del Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, con la Asociación Arcópoli, por un importe de 81.000 euros.

- Desarrollo de programas para la atención integral a la prostitución masculina en Madrid, con la Asociación Imagina Más, por un importe de 155.000 euros.

- Desarrollo de actividades para la conmemoración de los derechos del colectivo LGTBI con FELGTB, por importe de 50.000 euros, y con COGAM, por importe de 50.000 euros.

- Atención social al colectivo LGTBI, con COGAM, por importe de 30.000 euros.

En el marco de estos convenios se han realizado 4.834 actividades de atención realizadas por el servicio de información, presencial, telefónica o vía e-mail en las que han participado un total de 4.465 personas (2.844 hombres CIS, 60 hombres transexuales, 1.049 mujeres CIS y 512 mujeres trans).

Además, del conjunto de personas informadas, un total de 545 personas han sido derivadas a los programas conveniados de apoyo psico-social (120 hombres CIS, 126 mujeres CIS, 5 hombres trans y 294 mujeres trans).

Por último, se ha llevado a cabo un proyecto habitacional dirigido a personas mayores LGTBI en el que han participado 26 personas (21 hombres CIS, 2 mujeres CIS y 3 mujeres trans).

En el marco de este objetivo, también se realizó la producción de banderolas y lonas con las banderas LGTBI y TRANS, que fueron distribuidas en los 21 distritos de la ciudad, a fin de que se dispusieran para su colocación los días señalados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se realizó una exposición de fotografías en el centro Cultural Casa de Vacas, ubicado en El Retiro sobre la vida de la actriz y vedette Cristina Ortiz "La Veneno", en colaboración con la Asociación Española de Transexuales (AET).

Considerando los resultados alcanzados en 2020 en los indicadores respecto a las metas previstas, el grado de cumplimiento medio de este objetivo es del 159%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON ENTIDADES	NÚMERO	7	7
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE APOYO PSICO-SOCIAL	NÚMERO	260	545
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y ASESORA	NÚMERO	2650	4465

9. FOMENTAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA, PROMOCIÓN DE LA SALUD E INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 415.334 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 394.199 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,9%.

Este objetivo se lleva a cabo principalmente mediante el apoyo a proyectos de entidades que trabajan con la población gitana y con mujeres gitanas a través de convenios de subvención nominativa. Así, se han realizado 3 convenios por un importe total de 379.684 euros centrados en la acción, promoción social y educativa de la población gitana, con un enfoque específico de género y para el empoderamiento de las mujeres gitanas:

- Convenio con la Asociación Barró para el desarrollo de acciones de mediación para la promoción de mujeres gitanas, por un importe de 108.584 euros.

- Convenio con la Federación Red Artemisa para la promoción y el desarrollo de mujeres gitanas, por importe de 15.100 euros.

- Convenio con la Fundación Secretariado Gitano para la promoción social y educativa de la población gitana, por un importe de 256.000 euros.

En el marco de estos convenios, se han realizado 10 actividades de sensibilización en materia de discriminación de la población gitana. Un total de 3.522 mujeres gitanas han participado en distintos proyectos de promoción: 2.073 en proyectos de promoción social, 516 en programas de éxito escolar, 474 en programas de empleo, 380 en programas de salud preventiva y 79 en programas de género y prevención de violencia. También la participación de hombres gitanos ha sido muy significativa en estos proyectos, con un total de 503 hombres participantes: 363 en programas de empleo, 48 en programas de éxito escolar y 92 en programas de género y prevención de violencia.

El número de participantes en cada uno de estos proyectos ha superado las previsiones. Esto se debe a que estos proyectos paulatinamente se han ido consolidando y son más conocidos por la población en general y, especialmente, por la población gitana y por las mujeres gitanas. Por ello, el cumplimiento medio global de los indicadores de este objetivo es del 369%.

Finalmente, en el marco de este proyecto se realizaron las Jornadas "El empoderamiento de la mujer gitana: la lucha por la igualdad", desarrolladas entre el 17 y el 20 de diciembre e implementadas por la entidad Romi Serseni. A lo largo de cuatro días se llevaron a cabo dos talleres formativos y dos días de mesas redondas con el objetivo de sensibilizar y reflexionar sobre la situación específica de las mujeres gitanas (empoderamiento, discriminación, invisibilidad, contribución, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON ENTIDADES	NÚMERO	3	3
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A	NÚMERO	400	4025
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PROMOCIÓN DIRIGIDOS A	NÚMERO	415	3522

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios en los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 2.061.898 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 1.764.616 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,6%.

Con la finalidad de promover la igualdad, inclusión social y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad (física, intelectual y sensorial) el Ayuntamiento ha conveniado con distintas entidades sociales comprometidas con el colectivo de la discapacidad para llevar a cabo fundamentalmente proyectos de respiro familiar, de orientación e información y de asesoramiento especializado a otras entidades y organismos. Así, en 2020 se firmaron 7 convenios por un importe total de 593.748 euros:

- Convenio con la Asociación de daño Cerebral Sobrevenido de Madrid (APANEFA) para el desarrollo de programas de respiro para familias de personas afectadas de daño cerebral sobrevenido, por un importe de 60.000 euros.

- Convenio con Plena Inclusión Madrid (Organización de entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de Madrid) para el desarrollo de un programa de información y orientación social sobre discapacidad intelectual por un importe de 95.474 euros.

- Convenio con Plena Inclusión Madrid para el desarrollo de programas de respiro para las familias de personas con discapacidad intelectual por un importe de 125.000 euros.

- Convenio con la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA, COCEMFE -Madrid) para un programa de información y orientación social sobre discapacidad física y orgánica por un importe de 95.474 euros.

- Convenio con la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la CAM (FAMMA, COCEMFE -Madrid) para programas de respiro para las familias de personas con discapacidad física y orgánica por un importe de 125.000 euros.

- Convenio con la Asociación CERMI-Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones de orientación e información a las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid por un importe de 52.800 euros.

- Federación de Personas Sordas de la CAM (FESORCAM) para el desarrollo del programa de intérprete de lengua de signos para personas sordas (ILSE), información y orientación social por un importe de 40.000 euros.

En los programas conveniados de respiro familiar han participado un total de 1.560 personas (884 hombres y 676 mujeres). En los programas conveniados de información y orientación se han realizado un total de 29.076 consultas, 14.732 por mujeres y 14.344 por hombres. En el servicio de intérprete de lengua de signos han sido atendidas un total de 989 personas (404 hombres y 585 mujeres).

Además, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos centros de titularidad propia para la atención a personas con discapacidad: el Centro Ocupacional Villaverde y el Centro de Día Navas de Tolosa. Los centros están integrados en la Red Pública de Centros de la Comunidad de Madrid, en base a un Convenio entre la Comunidad de Madrid, por el que el Ayuntamiento recibe financiación. Estos centros son gestionados por la entidad AFANDICE (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS DIFERENTES CON CUIDADOS ESPECIALES) mediante un contrato de gestión de servicios públicos, habiéndose reconocido obligaciones en 2020 por un importe total de 1.170.868 euros.

El Centro Ocupacional Villaverde, atiende a personas afectadas por una discapacidad intelectual, proporcionando la habilitación y el desarrollo personal, así como la integración social de las personas con discapacidad, no gravemente afectadas, cuya discapacidad les impide de forma provisional o definitiva, integrarse social y laboralmente. En el centro ocupacional han sido atendidas un total de 78 personas en 2020 (45 mujeres y 33 hombres).

El Centro de Día Navas de Tolosa atiende a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas y proporciona servicios de rehabilitación, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social. En este centro han sido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atendidas un total de 49 personas (20 mujeres y 29 hombres).

Los dos centros municipales han estado en funcionamiento durante todo el año, adaptando las actividades. La Comunidad de Madrid determinó el cierre de estos centros durante el estado de alarma en coherencia con las directrices del Gobierno de la Nación. Se realizaron actividades de forma telemática, un seguimiento telefónico a todas las personas usuarias y a sus familias para detectar y paliar necesidades especiales y específicas generadas por la pandemia. Posteriormente, una vez finalizado el estado de alarma, se procedió a organizar la desescalada tras contar con la provisión de pruebas diagnósticas, material de protección para las personas con discapacidad que acuden a los centros, epis para los equipos profesionales y desinfección de los centros. La desescalada fue progresiva estableciendo turnos rotatorios por semanas, apoyos puntuales en los domicilios de las personas que no tenían atención presencial en el centro y complemento de otros apoyos mediante teleasistencia.

Considerando el conjunto de indicadores seleccionados para la evaluación del cumplimiento de este objetivo, el porcentaje promedio de cumplimiento se ha elevado al 94%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CON ENTIDADES	NÚMERO	7	7
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA Y OCUPACIONALES	NÚMERO	120	65
PERSONAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA Y OCUPACIONALES	NÚMERO	130	127
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTA	NÚMERO	26990	29076
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTAC	NÚMERO	13765	14732
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1308	1560
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	978	676

11. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LUCHA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2020, Programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad", se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7, vinculados a este objetivo, por importe de 1.033.334 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 820.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 79,4%.

Con este objetivo se pretende subvencionar a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones realizadas desde la Dirección General.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área contempla dos líneas de subvención, una de promoción de la igualdad y no discriminación, y otra de prevención y atención frente a la violencia de género. La línea de subvención de promoción de la igualdad y no discriminación tiene como objetivos contribuir a la igualdad de género, favorecer el cuidado y autonomía personal de personas adultas con discapacidad, reducir la vulnerabilidad social de población gitana y proveer de atención psicosocial y jurídica al colectivo LGTBI. En esta línea se han reconocido obligaciones por un importe de 536.666 euros.

La Línea de subvención de prevención y atención frente a la violencia de género tiene como objetivos: detectar casos de violencia, dar respuesta y atender a las mujeres víctimas de violencia y protegerlas contra todas las formas de violencia incluyendo el apoyo y el acompañamiento para procurar su reparación y recuperación personal; fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica y removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral; y procurar la educación, sensibilización y concienciación de la población sobre la violencia de género fomentando actitudes, creencias y valores positivos que prevengan cualquier tipo de violencia de género. En esta línea se han reconocido obligaciones por importe de 283.334 euros.

A lo largo del ejercicio se produjo una minoración de los créditos destinados la convocatoria, motivo por el cual quedaron muchas entidades desestimadas por falta de crédito, aunque con una puntuación superior a 70 puntos: 40 en la línea de promoción de la igualdad y no discriminación y 1 en la línea de prevención y atención a la violencia de género. Por ello, aunque se solicitaron 114 subvenciones, sólo pudieron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concederse 51, es decir, el 44,7% de las solicitadas.

Respecto al resto de indicadores presupuestarios, se han concedido un total de 13 subvenciones a entidades cuya junta directiva está compuesta sólo por mujeres. En su conjunto, en las juntas directivas de las entidades que han recibido subvención en 2020, la presencia de mujeres es del 59,2%. Respecto al personal remunerado de estas entidades, el 80,7% son mujeres, así como el 73,6% del personal voluntario.

En cuanto a las líneas de subvención, se concedieron 29 subvenciones a entidades que presentaron proyectos para la promoción de la igualdad de género y 22 a entidades con proyectos para la prevención y atención frente a la violencia de género. No se ha concedido ninguna subvención para proyectos dirigidos a la población LGTBI, se ha concedido 1 subvención a una entidad con un proyecto destinado a la población gitana y 8 para proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

En los proyectos subvencionados en las dos líneas de subvención han participado un total de 4.560 personas, 3.134 mujeres y 1.426 hombres. En la línea de promoción de la igualdad y no discriminación han participado 1.897 personas, de las cuales el 83,9% han sido mujeres. En la línea de prevención y atención a la violencia han participado 1.122, siendo mujeres el 57,9%.
En su conjunto, el cumplimiento promedio de estos indicadores ha alcanzado el 94% respecto a las metas establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGTBI	NÚMERO	3	0
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN GITANA	NÚMERO	3	1
ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES DE MUJERES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	4	13
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDA	NÚMERO	18	8
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE	NÚMERO	27	29
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE	NÚMERO	27	22
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	125	114
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	78	51

12. IMPULSAR Y COLABORAR EN LAS ACCIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EFAM) Y DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE).

En presupuesto para este objetivo se imputa al capítulo 1, ya que la formación se lleva a cabo por el personal propio que coordina o que participa en las acciones formativas.

A lo largo de 2020 se realizaron un total de 10 acciones formativas, 1 en materia de igualdad, 2 de diversidad, 5 en materia de transversalidad de género y 2 sobre prevención y atención a la violencia de género. En su conjunto, en estas actividades formativas han participado 183 personas, 158 mujeres y 25 hombres, cifras de participación inferiores a las previstas debido a que no han podido realizarse todas las acciones formativas y las realizadas han debido ajustar el aforo como consecuencia de la pandemia. Aún así, el cumplimiento medio global de los indicadores de este objetivo alcanza el 82%.

Por otro lado, desde hace varios años, personal de esta Dirección General ha estado colaborando en los cursos que realiza el CIFSE para formar a profesionales de la policía y de las emergencias, por lo que se refiere a temáticas relacionadas con la igualdad, la transversalidad de género y la prevención de la violencia de género. En 2020 no se ha colaborado en estas acciones, ya que no se han programado debido a la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES FORMATIVAS DEL CIFSE EN LAS QUE SE HA PARTICIPADO	NÚMERO	4	0
EMPLEADOS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIV	NÚMERO	30	25
EDICIONES DE ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS DENTRO DEL PLAN	NÚMERO	8	10
EMPLEADAS MUNICIPALES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIV	NÚMERO	130	158

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

La población destinataria de este programa está constituida por 524.277 menores de 18 años que residen en nuestra ciudad (Padrón Municipal de Habitantes actualizado a 1 de enero de 2020). Si bien el programa se dirige a todos los menores, adolescentes y familias del municipio de Madrid se hace especial hincapié en aquellos menores o adolescentes que se encuentran en riesgo de exclusión social o de desprotección. Asimismo, dirigimos nuestras actuaciones a la diversidad de familias, sea cual sea su composición, apoyándolas en sus funciones parentales.

Las grandes líneas de actuación para el desarrollo de la misión del programa presupuestario de Familia e Infancia son las siguientes: APOYO A LAS FAMILIAS, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA y ALIANZAS, INNOVACIÓN Y MEJORA.

La población destinataria de estas líneas de actuación está constituida por, al menos, los 227.852 hogares integrados por niños, niñas y adolescentes que habitan en la ciudad de Madrid (Padrón Municipal de Habitantes actualizado a 1 de enero de 2020), y de los cuales más 31.560 son monoparentales (26.232 a cargo de una mujer y 5.328 a cargo de un hombre). Igualmente, forman parte de estas líneas todos aquellos hogares de la ciudad formados por parejas con proyecto de construcción de nuevas familias, parejas sin descendientes o, incluso, parejas con hijos o hijas mayores de edad.

Si bien la acción municipal se dirige a apoyar a las funciones parentales de la diversidad de familias de la ciudad, las investigaciones sociales revelan que el riesgo de pobreza o exclusión social es superior en el tipo de hogares monoparentales, lo cual justifica la pertinencia de centrar una buena parte de las actuaciones del Área de Gobierno en esta población en riesgo.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 34.041.677 euros en los capítulos 1, 2, 4 y 6.

De los 34.041.677 euros, 5.372.944 corresponden al capítulo 1, 22.993.419 euros al capítulo 2, 5.621.444,00 euros al capítulo 4 y 53.870 euros al capítulo 6. Se ha ejecutado el presupuesto en el 90,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención a los menores, pues es en el seno del núcleo familiar donde las niñas y los niños reciben los cuidados físicos y el apoyo emocional que necesitan para su adecuado desarrollo y socialización. No obstante, las Administraciones tienen la competencia de velar para que las familias cumplan convenientemente con sus funciones parentales y deben promover las condiciones necesarias para que ello sea posible, atendiendo a las distintas necesidades y características de las familias.
Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de Apoyo a las Familias (CAF).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los Centros de Apoyo a las Familias (en adelante, CAF) son dispositivos municipales de carácter público, polivalente y especializado que ofrecen servicios de apoyo a las familias para ayudarles a llevar a cabo sus funciones parentales y afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas, así como para prevenir los conflictos que puedan presentarse en el ámbito familiar.

Se dirigen a todas las familias, independientemente de sus características y situaciones, y se pretende prestar apoyo a todos los miembros de la familia ante las dudas, tensiones y conflictos que generan las rápidas y profundas transformaciones a las que se ven sometidas las familias en la sociedad actual. En los CAF se llevan a cabo los servicios de: información a familias y profesionales, orientación social, asesoramiento jurídico en materia de familia, atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares, atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar, mediación familiar, espacio de relación para familias con niños pequeños, formación a familias, participación comunitaria y bancos del tiempo.

Los CAF disponen de equipos interdisciplinares formados por profesionales de la Psicología, Trabajo Social, Derecho, Mediación y personal administrativo; que atienden los distintos servicios que se desarrollan en los CAF, para poder responder a las diferentes necesidades que presentan las familias. En 2020, en los CAF se han atendido a 25.250 personas de un total de 19.988 familias y se han informado y orientado a 1.193 profesionales.

La Carta de Servicios de los CAF fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de enero de 2014. En 2020 la Carta asume 10 compromisos de calidad (incluido SYR) con 17 indicadores. En la evaluación correspondiente a 2020, ha obtenido un grado de cumplimiento del 70,6%.

El coste total de los siete CAF ha sido de 138.460 euros del capítulo 1 y 2.247.387 euros del capítulo 2.

- Casa Grande.

Casa Grande es un recurso comunitario del Ayuntamiento de Madrid que se ha puesto en funcionamiento en mayo de 2018 y que está abierto a todas las familias con niñas y niños de hasta 4 años. En este centro, los padres, las madres y otras personas que ejerzan los cuidados de dichos menores, disponen de un espacio compartido de juego y relación en el que favorecer la relación y los vínculos entre ellos y el intercambio de experiencias con otros padres y madres. Este recurso da respuesta a un proyecto participativo aprobado en el año 2017.

El coste de este servicio en 2020 ascendió a 49.450 euros del capítulo 1 y 455.191 euros del capítulo 2.

- Servicios para familias con problemas relacionales derivados de procesos difíciles de divorcio o separación.

Estos servicios se prestan a través de los Puntos de Encuentro Familiar y el Centro de Intervención Parental.

- Centro de Intervención Parental (CIP).

Es un centro de intervención psicosocial especializada e interdisciplinar donde se ofrecen diferentes Servicios para asistir a las y los progenitores anclados en conflictos post-divorcio o separación, para que puedan ejercer sus funciones parentales con corresponsabilidad, minimizar el conflicto familiar y proteger a los hijos e hijas del impacto derivado de su falta de habilidades, escasa motivación para tomar decisiones por sí mismos, o dificultad de cooperación en los acuerdos adquiridos. Cuenta con coordinadoras/es parentales y un equipo interdisciplinar de profesionales de la psicología, el derecho, el trabajo social y la educación social. Además, ofrece atención y orientación especializada, tanto individual como grupal, facilitando el cumplimiento del régimen de visitas establecido en sentencia.

El coste de este servicio en 2020 ascendió a 49.450 euros del capítulo 1 y 463.201 euros del capítulo 2.

- Puntos de Encuentro Familiar (PEF).

Los Puntos de Encuentro Familiar (en adelante, PEF) son servicios especializados de intervención psicosocial de carácter temporal, dirigido a familias con menores en las que se haya producido una ruptura en la convivencia familiar, por separación o divorcio de los padres o por acogimiento familiar, y en las que el grado de conflictividad impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de visitas. Tienen como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo favorecer el derecho de los menores a relacionarse con sus familiares. El tipo de régimen de visitas lo establece la instancia judicial o administrativa competente, y los profesionales intervienen aportando el apoyo psicosocial que requiere cada situación.

El gasto ejecutado para la gestión de los tres PEF asciende a 49.450 euros del capítulo 1 y 751.165 euros del capítulo 2.

- Servicio de Educación Social.

Se trata de uno de los servicios de atención social más consolidados en el Ayuntamiento de Madrid, pues se inició en el año 1985. Tiene como finalidad promover en niñas, niños y adolescencia en situación de riesgo de exclusión social y en sus familias, competencias parentales y sociales adecuadas, así como una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten el desarrollo personal y social de niñas, niños y adolescentes.

El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3, debido a que la gran mayoría de los beneficiarios del mismo son adolescentes en situación de riesgo o conflicto social; sin embargo, conviene destacar que los educadores sociales realizan también una importante tarea de información y formación a familias en relación a la crianza y educación de sus hijos, habiéndose atendido desde este servicio a 2.753 familias a lo largo de 2020.

- Proyecto Casa Verde.

Con el objetivo de apoyar a las familias cuyos progenitores padecen alguna enfermedad o trastorno mental, se ha financiado con 40.000 euros el proyecto Casa Verde desarrollado por la Fundación Manantial y que ha atendido a lo largo de 2020 a 45 familias. Se trata de un programa de apoyo, prevención y seguimiento para hijos/as de personas con trastorno mental o inestabilidad emocional cuyo fin es prevenir futuras alteraciones psicológicas y sociales de los menores.

El gasto en capítulo 1 para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

- Casas Lectoras.

Igualmente se apoya a las familias para fomentar la lectura en el hogar a través del Proyecto Casas Lectoras desarrollado por Fundación Germán Sánchez Ruipérez. El importe total del proyecto fue de 50.100 euros, al cual el Ayuntamiento aportó 34.600 euros del capítulo 4. El proyecto ha beneficiado a más de 319 familias que acuden a los programas de lectura de la Fundación y a 470 niñas y niños que han recibido formación en fomento de la lectura infantil en los 7 Centros de Apoyo a las familias y en las 4 Casas Grande del Ayuntamiento de Madrid.

El gasto en capítulo 1 para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

- Casa para Familias de Menores Hospitalizados.

A través de una subvención nominativa se apoya a la Fundación Ronald Mc Donald para dar alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos de alta especialización médica. Este proyecto se ha financiado en 2020 con 45.000 euros y ha beneficiado a 101 familias.

El gasto en capítulo 1 para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

En general, los indicadores previstos han sido cumplidos. No obstante, hay que tener en cuenta la incidencia que sin duda ha tenido el COVID-19. En este sentido, en lo que se refiere a las familias atendidas, el proceso de adaptación y organización ante la nueva situación del COVID-19 para poder poner en marcha un sistema de atención a las familias online durante el periodo en el que los centros estuvieron cerrados, ha sido uno de los motivos de la disminución en las familias atendidas. Con la apertura de los centros el 22 de junio, las limitaciones de aforo impuestas, suponen también un menor número de familias que pueden ser atendidas diariamente.

En cuanto a las familias atendidas en los CAF en los servicios de orientación social y jurídica, atención

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

psicológica y atención a violencia, espacio 0 a 3 y mediación, durante los meses que los centros permanecieron cerrados por el COVID 19, se atendía a las familias por teléfono o por plataformas online. Muchas de las atenciones, por lo delicado de las cuestiones a tratar y por la falta de intimidad, decidieron suspender sus tratamientos.

Concretamente, en lo que se refiere a las familias atendidas en los CAF en el servicio de mediación familiar, las dificultades de la atención telefónica o por plataformas para estas familias tiene como consecuencia la disminución de familias atendidas en este servicio.

Respecto a las familias atendidas en los CAF en el servicio de formación no se han podido hacer acciones formativas para las familias por la situación del COVID 19 durante los meses de marzo, abril y mayo. Aunque se elaboraron guías y píldoras informativas que se publicaron en la página Web del Ayuntamiento de Madrid y en redes sociales. Una vez desarrollado el sistema online en los CAF, pudieron hacerse por plataforma charlas, talleres y diferentes acciones formativas.

En cuanto a las actividades de formación ofrecidas a las familias por CAF al mes, desde marzo 19 por la situación COVID-19 y hasta la actualidad, no se han realizado de manera presencial dadas las limitaciones de aforo, efectuándose todas ellas hasta la fecha de forma telemática.

La realización de actividades comunitarias en los Centros de Apoyo a las Familias depende también de la disposición y medios técnicos de los recursos con los que se trabaja, por lo que también se han visto afectadas, siendo en algunas ocasiones muy dificultosa por las diferencias tecnológicas existentes entre centros y por la imposibilidad de actividades comunitarias presenciales.

El número de familias atendidas en Puntos de Encuentro Familiares (PEF) se han reducido por las medidas de seguridad impuestas durante la crisis sanitaria por COVID-19 ya que ha obligado a espaciar las visitas, reduciendo también la capacidad de absorción de altas nuevas.

En el programa "Casa Grande" se ha reducido también la asistencia por la razón apuntada.

Las familias atendidas en el Proyecto Casa Verde de la Fundación Manantial se ha visto afectado pues se han producido bajas por abandono y por cambio de ubicación del recurso, no cubriéndose por nuevas altas. El número de niñas atendidas en el citado proyecto se han producido bajas por abandono y por cambio de ubicación del recurso, no cubriéndose por nuevas altas.

En el proyecto Casa Lectoras de la Fundación Germán Sánchez, la reducción de aforos ha hecho que menos familias pudieran participar a pesar de haber realizado más sesiones.

El proyecto un Hogar dentro del Hogar de la Fundación Infantil Ronald Mc Donald debido a la situación ha habido menos derivaciones al recurso y solo podía estar un familiar por paciente.

En el servicio de Educación Social se ha hecho primar la atención a las familias que ya estaban en intervención, aun así, la desviación a la baja es del 1,7%. En el porcentaje de padres en actividades del citado servicio los datos de ejecución son inferiores a lo estimado, pero el objetivo que se plantea en este Servicio es intentar una mayor vinculación de los hombres. El porcentaje de madres sigue siendo superior. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de que los padres asuman determinados roles.

En cuanto a las familias en el servicio de coordinación Parental se ha aumentado respecto a la previsión realizada.

En cuanto a la media de satisfacción con el apoyo profesional es muy alta, puesto que se determina en el grado de satisfacción alcanzando un 98,3% de satisfacción global.

El coste total del objetivo asciende a 4.367.859 euros, 331.315 del capítulo 1, 3.916.944 euros del capítulo 2 y 119.600 euros del capítulo 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACION PARENTAL (	NÚMERO	20	23
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL	NÚMERO	4	2
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN	NÚMERO	50	45

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	30	11
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MA	MUJERES	30	28
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MA	HOMBRES	30	32
ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	60	54
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON EL PROGRAMA CASA	PORCENTAJE	90	98
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA V	PUNTUACIÓN	7	7
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	70	89
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOG	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA LECTORAS DE LA FUNDAC	NÚMERO	400	319
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES D	PORCENTAJE	95	98
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE	65	70
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	700	667
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FA	NÚMERO	2500	855
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	MUJERES	1600	1606
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	HOMBRES	1600	1625
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2800	2753
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (C	NÚMERO	33000	19988
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA	NÚMERO	11500	10455
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	5600	3351
FAMILIAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSAD	NÚMERO	12500	4179
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA "CASA GRANDE"	NÚMERO	2600	2858
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR DENTRO DEL HOGAR DE LA F	NÚMERO	1250	364

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de día infantiles para el programa Quedamos al salir de clase.

Tienen como finalidad promover actuaciones que faciliten la socialización de las niñas, niños y adolescentes, mediante la realización, en horario extraescolar, de distintas actividades de carácter socioeducativo que favorezcan su desarrollo integral, prevengan situaciones de riesgo social, proporcionen hábitos y pautas de convivencia saludables y permitan una ocupación creativa del tiempo libre basada en un aprendizaje en valores, facilitando su integración familiar, escolar y social, así como la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores y cuidadores.

Los centros de día infantiles ofrecen atención a niñas y niños de 3 a 12 años, en horario extraescolar. Su misión es evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de madres, padres u otros adultos cuidadores pueda ocasionarles, favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo. Los servicios prestados en los centros de día son: refuerzo y apoyo escolar realización de talleres -entre otros, educación en valores, habilidades sociales, desarrollo personal y social, educación medioambiental; actividades y salidas de carácter lúdico-educativo y actividades deportivas. Así mismo, los niños/as que no cuentan con quien les traslade de su centro escolar al centro de día, son trasladados por monitores del programa.

Madrid ha contado en 2020 con una red de 43 centros de día infantiles y un total de 1.699 plazas.

- 27 centros, con 1.064 plazas, corresponden al Proyecto de Centro de Día de Cruz Roja Española ubicado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en 18 Distritos, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 2.389.603 euros. En el marco de este convenio se han desarrollado durante el mes de julio actividades lúdicas en el período estival, dirigidas a niños y niñas entre 3 y 12 años de los diferentes centros de día infantiles. En estas actividades lúdicas han participado un total de 407 niños y niñas. El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión de este proyecto 14.835 euros.

- 16 centros, con un total de 635 plazas, se corresponden con el programa "Quedamos al Salir de Clase", gestionado mediante dos contratos administrativos. El primero de ellos, gestiona 15 centros en 14 Distritos, con 40 plazas cada uno; y el segundo, 1 centro en el Distrito Centro, con 35 plazas.

El coste de cada uno de estos contratos asciende a 732.491 euros y 59.990 euros respectivamente, del capítulo 2.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión del programa "Quedamos al Salir de Clase", alcanza el valor de 121.417 euros.

- Servicio de apoyo a familias con menores.
Proporciona a los menores y sus familias atención personal, domiciliaria y de acompañamiento a los centros educativos, socioeducativos o sanitarios, con objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en familias con recurso insuficientes y escasa red de apoyo, preservar la permanencia de los menores en su entorno familiar, así como prevenir situaciones de riesgo de estos cuando sus cuidadores no pueden atenderles.

El importe del servicio ha sido de 98.900 euros del capítulo 1 y 1.843.767 euros del capítulo 2.

Las previsiones relativas al programa Quedamos al Salir de Clase han sido cumplimentadas, si bien reseñar que el porcentaje de familias monoparentales con la madre a cargo de los hijos han participado en el programa niños y niñas que debido a las necesidades presentadas era aconsejable presentar.

En 2020, en lo que a SAF Menores se refiere, señalar únicamente que se han atendido a 859 hogares, siendo sensiblemente inferior a la previsión establecida debido a una menor rotación de las familias. En el año 2020 se han producido 480 bajas definitivas suponiendo un incremento del 26% con respecto al año 2019. Las altas para 2020 han sido 306 altas, suponiendo un decrecimiento del 31,3% con respecto al 2019.

Por otra parte, debido al Covid-19 han decrecido en el SAF menores el número de hogares con servicio de apoyo a familias con menores, al igual que sucede con los niños y niñas atendidos en el servicio de apoyo a familias con menores que también han descendido sensiblemente, las niñas atendidas en el servicio de apoyo a familias y el número de horas de servicio prestadas en el servicio de apoyo a familia también se han visto afectadas, descendiendo. La media de horas por familia se ha reducido debido al confinamiento, pues muchas de las familias han permanecido en su domicilio, no precisando de este servicio.

En cuanto los indicadores de las niñas y niños de 0-16 años atendidas en el programa Quedamos al Salir de Clase y Centros de Día en el año 2020, el 100% de las plazas han estado cubiertas, si bien ha existido una menor rotación debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, habiendo una mayor estabilidad en los grupos.

En lo que afecta al grado de satisfacción con el programa Quedamos al Salir de Clase, se ha tenido en cuenta la medición realizada en el curso 2018/2019 debido a la imposibilidad de medición en el año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria.

El coste total del objetivo asciende a 5.261.003 euros, 235.152 del capítulo 1, 2.636.248 euros del capítulo 2 y 2.389.603 euros del capítulo 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJ	HOMBRES	3	3
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJ	HOMBRES	4	3
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIA	NÚMERO	25	21
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SAL	PUNTUACIÓN	9	10
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTUACIÓN	9	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI	MUJERES	1000	897
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	1000	859
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJ	MUJERES	55	50
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALI	HOMBRES	1200	1092
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENOR	NÚMERO	700	587
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENOR	NÚMERO	750	656
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJ	MUJERES	66	65
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILI	NÚMERO	140000	69603

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias.

Este programa ofrece alojamiento y apoyo social a familias en situación de dificultad social con hijos/as menores a su cargo, carentes de recursos personales y económicos suficientes para su integración social, autonomía y desarrollo normalizado. Estos recursos residenciales temporales permiten preservar la convivencia familiar con un acompañamiento continuo en alojamientos tutelados.

La gestión de este programa se realiza mediante:

- Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y Cáritas Diocesana de Madrid para apoyar la realización del Proyecto de Cáritas denominado "Servicio de Atención a Familias en Recursos Residenciales". El programa dispone de cuatro recursos residenciales. En la modalidad de plazas de media/larga estancia: Centro Residencial para Menores y sus Familias Santa María del Parral (15 plazas), Centros Residenciales Jubileo 2000, Sínodo 2005 y JMJ 2011 (Viviendas de Integración Social, con un total de 34 plazas). En la modalidad de breve estancia, creada en 2019, la disponibilidad es de 15 plazas en cualquiera de los cuatro residenciales.

El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2020 ha sido de 249, distribuidos en 151 menores, 98 adultos y 70 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 806.534 euros del capítulo 4.

- Proyecto Espacio de Alojamiento EMMA para mujeres en situación de vulnerabilidad con menores. Espacio de acogida, acompañamiento y apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad con hijo/hija menor de 4 años a su cargo, que precisan un proyecto de intervención psicosocioeducativo, con alojamiento para fortalecer la autonomía e independencia de las instituciones. Debido a la tipología diversa de los apartamentos, se contempla la posibilidad de acoger a mujeres jóvenes solas con menor a cargo.

La gestión de este proyecto que desde 2018 incluye como novedad una segunda fase para mujeres con mayores niveles de autonomía, se realiza mediante Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación José Mª de Llanos. El proyecto dispone, para la primera fase, de 15 alojamientos y, para la segunda, de tres viviendas de uso compartido.

En 2020, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 45, distribuidos en 24 menores, 24 mujeres y 24 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 387.800 euros del capítulo 4.

Por otra parte, se han apoyado los pisos de acogida temporal para familias monomarentales, proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros del capítulo 4. En 2020, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 21, distribuidos en 11 menores, 10 mujeres y 10 familias.

Es preciso significar que respecto al indicador niños beneficiarios de los alojamientos de la Asociación Madres Solteras la previsión era que hubiera 5 niñas beneficiarias y 5 niños beneficiarios, pero al ser 10 familias, de las cuales 9 son con niña, sólo ha podido ingresar una familia con un niño.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión administrativa de los convenios de subvención apara apoyo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

social y residencial a familias con menores, alcanza el valor de 49.450 euros. El importe del capítulo 4 asciende a 1.219.334 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN S	MUJERES	10	10
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOL	MUJERES	5	9
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOL	HOMBRES	5	1
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN	MUJERES	4	12
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN	HOMBRES	4	12
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANAS	NÚMERO	50	70
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESA	MUJERES	50	77
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	MUJERES	50	62
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	HOMBRES	50	89
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACI	MUJERES	15	24
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTO	PUNTUACIÓN	6	6
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA(JUB	MUJERES	60	62
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA (JU	HOMBRES	60	89
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS	PUNTUACIÓN	7	8
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE CÁRITAS DIOCESA	PUNTUACIÓN	7	8
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTO	PUNTUACIÓN	7	9
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR DENTRO DEL HOGAR	NÚMERO	325	325

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Dinamización de la participación infantil.

Con la finalidad de promover la participación de la infancia y adolescencia en los temas relacionados con la vida en la ciudad que les incumben, el 1 de julio de 2017 se puso en funcionamiento el Servicio de Dinamización de la Participación infantil, que ha incorporado 25 profesionales de la participación que trabajan con las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad para hacer efectivo el derecho a la participación recogido en la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

Durante 2020 y debido a la situación de confinamiento y las medidas sanitarias adoptadas, no se han podido desarrollar los puntos de participación previstos, reduciéndose durante la pandemia a 128 puntos con un total de 699 participantes; no obstante, se ha mantenido la participación mediante el uso de herramientas telemáticas y una página web del Servicio de Dinamización de la Infancia y la Adolescencia donde han podido mantener la participación y se han realizado asambleas y reuniones interdistritales.

- Plenos Infantiles.

Se ha realizado un Pleno de infantil presidido por el Delegado de Familias, Igualdad y Bienestar Social en el mes de noviembre para los más pequeños de 12 años con la participación de 21 niños y niñas; los temas tratados se centraban en educación, derechos de la infancia y seguridad.

Se celebró en febrero el pleno de adolescentes, presidido por el Alcalde donde participaron 25 adolescentes varones y 24 adolescentes mujeres con temas relacionados con: medio ambiente, cultura, ocio y deportes, bienestar y urbanismo y seguridad.

A nivel de distritos no se pudieron celebrar plenos infantiles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Centros de Ocio Adolescente autogestionados.

La red El Enredadero está conformada por espacios en los que los y las adolescentes pueden reunirse y pasar su tiempo libre proponiendo y organizando sus propias actividades o iniciativas recreativas y culturales. Son, por tanto, espacios autogestionados de encuentro y comunicación, donde las personas asistentes cuentan con un equipo de educadores/facilitadores que ayudan a canalizar sus inquietudes, generando propuestas de ocio saludable y participativo.

Con motivo del Día Internacional de la Infancia y bajo la presidencia de la Alcaldesa de Madrid, el 20 de noviembre de 2015 se celebró el 4º Pleno Infantil del Ayuntamiento de Madrid en el que los niños, niñas y adolescentes participantes hicieron una petición muy concreta, querían "un lugar" donde pasar sus tiempos de ocio, realizar sus propias actividades, simplemente pasar el tiempo, sin gastar dinero obligatoriamente y sin pasar frío en invierno.

Para dar cumplimento a esta petición y con el objetivo de acompañar a los adolescentes en su proceso de desarrollo individual y grupal, se abrió en abril de 2016 el primero de estos centros en el Distrito de Retiro, a lo largo de 2017 y 2018 se amplió la red con la apertura de nuevos centros, en los Distritos de Centro, Villaverde, Moratalaz y Fuencarral el Pardo, el sexto se inauguró en marzo de 2019 en el Distrito de Puente de Vallecas.

Se trata de un proyecto que trata de aunar los derechos de los niños, niñas y adolescentes madrileños a la participación y al ocio recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

En el año 2020 han estado activos los Enredaderos de Retiro, Centro, Fuencarral-El Pardo, Moratalaz, Villaverde y Puente de Vallecas.

En estos 6 centros 756 chicas y 1.195 chicos, de entre 12 y 17 años, han propuesto y autogestionado sus propias iniciativas recreativas y culturales, promoviendo, a través de ellas, procesos de aprendizaje y desarrollo personal y grupal en los que priman la comunicación y los hábitos saludables. Además de la participación presencial, 33.273 chicos y chicas han participado de manera virtual en la red de espacios autogestionados.

En cuanto a los indicadores, lo realizado respecto a lo previsto es inferior en la mayoría de ellos debido a las circunstancias derivadas del Covid-19, aunque varios de ellos se ha conseguido mantener la previsión. El grado de satisfacción en los Enredaderos que ha alcanzado 9,48 puntos.

La aportación económica municipal ha sido de 556.907 euros del capítulo 4, a través de una subvención nominativa a la Federación INJUCAM.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión administrativa de convenio de subvención con INJUCAM para este proyecto, alcanza el valor de 72.850 euros.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 1.341.521 euros, 122.300 del capítulo 1, 662.314 euros del capítulo 2 y 556.907 euros del capítulo 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	0
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	91
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	100	78
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	2
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPA	PUNTUACIÓN	7	7
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	200	128
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE	PUNTUACIÓN	9	9
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	400	219
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	168
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	120	107
MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	MUJERES	2000	1649

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CENTROS DE OCIO	HOMBRES	3000	2575
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN	NÚMERO	21	21
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMIS	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL	NÚMERO	21	21
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	450	276
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	320	83
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	370	121

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Una de las principales competencias municipales en materia de protección social de menores, contenida en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, es la de prevenir, mediante la implantación de los programas que sean necesarios, aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo para los menores y desarrollar estrategias que contribuyan a preservar la convivencia del menor en su núcleo familiar.

Este objetivo tiene como finalidad, por lo tanto, promover el aprendizaje social de cada uno de los sectores a los que va dirigido (infancia, adolescencia, jóvenes y familias), concretándose en la obtención de habilidades sociales y en la interiorización de valores que favorezcan los procesos de socialización, prevenir y paliar los déficit personales, afectivos, relacionales, familiares y educativos de los adolescentes que les llevan a conductas asociales o de riesgo, así como favorecer la inserción sociolaboral de aquellos que se encuentran en situación de exclusión social.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Servicio de Educación Social:

Como ya se ha descrito en el objetivo 1, este servicio tiene como finalidad promover en los destinatarios, mediante técnicas de educación no formal, competencias sociales adecuadas y una interiorización de valores, normas y comportamientos que faciliten su desarrollo personal y social.

Por otro lado, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social (BOAM 24 junio 2014). En el año 2020, figuran en la misma 11 compromisos de calidad medidos a través de 18 indicadores, de los que se ha cumplido el 89%.

El coste del Servicio de educación Social ha sido de 121.417 euros del capítulo 1 y 3.867.651 euros del capítulo 2.

- Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral: Programa ASPA.

El programa ASPA tiene por objeto la realización de un conjunto de actuaciones de diversa naturaleza (educativas, formativas, de apoyo prelaboral, atención psicológica, de ocio, deportivas, etc.) tendentes a la compensación de déficit personales, familiares y sociales presentes en adolescentes y jóvenes madrileños que se encuentran en situación de riesgo o de conflicto social.

El programa da cobertura a todo el municipio y cuenta con siete centros de referencia. Se llevan a cabo varias líneas de actuación, cada una dirigida a diferente población diana: apoyo socioeducativo, autonomía personal y tránsito a la vida adulta, apoyo a adolescentes progenitores, prevención de la violencia y apoyo prelaboral. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales de cada participante y se estructura en diferentes niveles de intervención: individual, familiar y grupal.

El coste del Programa ASPA ha sido de 121.417 euros del capítulo 1 y 2.844.038 euros del capítulo 2.

- La Quinta Cocina.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Esta escuela de hostelería tiene un doble objetivo, por un lado, la formación ocupacional a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social como ayudantes de cocina y de camarero, favoreciendo su inserción sociolaboral y, por otro, la gestión del servicio de la cafetería del palacete Quinta de los Molinos, donde el centro cultural Espacio Abierto ofrece actividades culturales para las familias.

Las actuaciones de formación ocupacional van dirigidas a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 23 años en situación de riesgo de exclusión social. Anualmente se realizan 3 cursos de formación, con 40 plazas cada uno, y una duración de 6 meses, cuatro de ellos de formación teórica y práctica que se llevan a cabo en las aulas, cocina y cafetería del Palacete y los dos meses restantes, se llevan a cabo prácticas en restaurantes colaboradores externos.

En 2020, debido a la situación generada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, únicamente se han realizado 2 cursos de formación, con 40 plazas cada uno, ampliando la duración de cada uno de los cursos.

El coste de La Quinta Cocina en 2019 ha sido de 48.567 euros del capítulo 1 y de 499.567 euros del capítulo 2.

- Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores.

Este proyecto desarrollado por Cruz Roja tiene por objeto el acompañamiento en el proceso de adaptación de los menores extranjeros no acompañados en el nuevo entorno de convivencia, la adquisición de hábitos saludables, rutinas diarias, la adquisición y mejora de competencias personales para la integración y la sensibilización del entorno. El proyecto ha contado con una financiación de 350.000 euros del capítulo 4 por parte del Ayuntamiento de Madrid y ha realizado actuaciones de mediación con 662 personas menores.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión administrativa de convenio de subvención con Cruz Roja para este proyecto, alcanza el valor de 14.835 euros.

- Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social.

Tiene como misión proporcionar a jóvenes en riesgo o situación de grave vulnerabilidad social una respuesta adaptada a sus necesidades específicas que favorezca la cobertura de sus necesidades básicas, de forma coordinada con programas de atención socioeducativa y prelaboral y como parte de un proceso de intervención global que les facilite un tránsito a la vida adulta adecuado.

Los servicios que presta el programa son: cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención, vestuario, transporte u otras de primera necesidad.

Las personas destinatarios del programa son: adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de calle o en riesgo de estarlo y carecen de recursos económicos y personales o de una red de apoyo que supla estas carencias.

Durante 2020 se han atendido 52 jóvenes. De ellos, 38 han sido hombres y el resto mujeres, 14. Destaca la grave vulnerabilidad de las mujeres con las que se ha trabajado, ya que, a su situación se añaden embarazos no deseados, dependencia emocional/económica de parejas, violencia en la familia y abusos.

Este programa lo gestiona la Fundación ISOS y se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 146.000 euros. El gasto en capítulo 1 para la gestión administrativa de este Convenio de Subvención se estima en 14.835 euros.

En lo que se refiere a los indicadores, es preciso significar que el número de mujeres y hombres adolescentes atendidas en el servicio de Educación Social ha descendido a consecuencia de la pandemia y el confinamiento, ya que las actividades en medio abierto y comunitario no se pudieron desarrollar gran parte del año.

El indicador relativo a los hombres adolescentes atendidos en el programa ASPA disminuye levemente, con una desviación del 3,3%, provocada por el confinamiento durante la pandemia.

La disminución de ofertas y entrevistas de trabajo durante el 2020 afectó a toda la población, y en especial a un sector especialmente vulnerable, el de jóvenes y adolescentes, lo que ha afectado lógicamente al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

indicador correspondiente.

En el porcentaje de concentración en el programa ASPA de ofertas de empleo en mujeres, se aprecia un descenso en un punto porcentual, influido por la situación de pandemia y el confinamiento posterior, incidiendo en el mercado laboral en toda la población y especialmente en las mujeres jóvenes.

Los indicadores de adolescentes y jóvenes mujeres y hombres atendidas en el proyecto de reinserción Quinta Cocina, como ya se ha mencionado anteriormente, en el año 2020, debido a la crisis sanitaria, únicamente se han realizado 2 cursos de formación, dos ediciones, con 40 plazas cada uno, ampliando la duración de cada uno de los cursos.

El porcentaje de distribución de hombres y mujeres en el proyecto de Quinta Cocina es inferior a 75%, concretamente un 72,5%, ya que ha habido un porcentaje superior de distribución de mujeres en el proyecto, 27,5%. Por tanto, esta desviación en el porcentaje de distribución de hombres en el proyecto es positivo.

El proyecto de pasaporte a la empleabilidad no pudo realizarse en el ejercicio 2020 debido a la crisis sanitaria.

En el proyecto de mediación para la prevención del riesgo social y protección de los menores ha habido menos menores debido a la crisis sanitaria, pero se ha atendido a todos los que han precisado este servicio.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 4.160.676 euros, 321.071 del capítulo 1, 3.343.605 euros del capítulo 2 y 496.000 euros del capítulo 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA	MUJERES	5	14
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	MUJERES	4	4
% DE VARONES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QU	HOMBRES	50	92
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE F	MUJERES	30	25
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA	HOMBRES	30	38
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	60	87
SATISFACCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA ATENC	PUNTUACIÓN	8	9
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA C	PUNTUACIÓN	8	10
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RE	PUNTUACIÓN	8	10
% DISTRIBUCIÓN DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	MUJERES	25	28
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE F	HOMBRES	90	66
% DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	HOMBRES	75	73
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	45	38
% DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERE	MUJERES	45	48
HOMBRES ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO	HOMBRES	11	11
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CO	NÚMERO	1000	662
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	2000	1935
% DE MUJERES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QU	MUJERES	65	96
% DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS DE EMPLE	HOMBRES	32	42
% DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS DE EMPLE	MUJERES	33	41
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	8000	4089
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1600	1680

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
% DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE OFERTAS DE EMPLEO	MUJERES	38	37
% DE CONCENTRACIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE OFERTA DE EMPLEO E	HOMBRES	38	39
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	9000	4696
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA AS	PORCENTAJE	86	93

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO

Este objetivo se dirige a prevenir, en coordinación con otras instituciones, las situaciones de desprotección, así como favorecer el desarrollo integral de los/las menores e impulsar en las familias su capacidad de establecer una dinámica familiar positiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías y Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de atender a los/las menores y a sus familias que se encuentren en situación de desventaja o desprotección social.

Del mismo modo, se pretende mantener la convivencia de los menores con su familia o apoyar el proceso de separación de ésta en los casos que fuera necesario, así como su reincorporación en el menor plazo de tiempo posible, cuando haya sido separado/a de su núcleo familiar. También se garantiza el apoyo necesario en los acogimientos de menores en familia extensa tanto a los propios menores como a su familia de origen y de acogida.

Se ponen a disposición de los/las menores y sus familias una serie de recursos residenciales cuando inician su proceso de inserción social o precisan apoyo para completar dicho proceso.

Los recursos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Centros de Atención a la Infancia (CAI):

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada dirigidos a menores en situación de desprotección y a sus familias. Se dispone de doce Centros de Atención a la Infancia (CAI), tres de gestión directa municipal (CAI 1, 2 y 3) y nueve gestionados a través de contratos de servicios (CAI del 4 al 12). Todos ellos, junto con los Centros de Servicios Sociales, configuran la red de protección municipal de todos/as los niños, niñas y adolescentes de Madrid.

El 5 de septiembre de 2013, se aprobó en Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia. El propósito de esta Carta de Servicios es hacer visible el compromiso institucional de los Centros de Atención a la Infancia (CAI) con la actividad de protección de menores impulsada por el Ayuntamiento de Madrid en relación a las competencias municipales que establece el marco legal vigente. En la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia se describen 10 Compromisos de Calidad, con 22 indicadores asociados, dos de ellos de carácter informativo. Transcurridos siete años, se ha procedido a su séptima evaluación en la que de los 22 indicadores medidos se han cumplido 14, lo que supone un grado de cumplimiento del 64%.

- Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar.

Se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el programa está incorporado al conjunto de actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo) y a sus familias cuando éstas presentan resistencia a la intervención u otras dificultades. Este programa está orientado a prestar una intervención intensiva en el domicilio o entorno familiar, que incentive la motivación al tratamiento y que permita la preservación de la convivencia del/de la menor con su familia.

Este programa también se ocupa de realizar la valoración, el seguimiento y el apoyo a todas las situaciones de acogimiento de menores en familia extensa. Además, incluye actividades de orientación y apoyo psicosocial, de respiro familiar y ocio y tiempo libre; interviene tanto con los/as acogedores/as como con los/las menores y, en aquellos casos en los que es posible y necesario, con los padres y madres biológicos; todo ello con el objetivo de mejorar la convivencia familiar y garantizar el cuidado adecuado de las niñas, niños y adolescentes acogidos.

Se ha producido un descenso en los indicadores referidos a los casos vistos en CAF, y en los casos en CAI

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con objetivos cumplidos como consecuencia de la situación sanitaria.

El coste para la gestión de los 12 CAI y el Programa de Intervención en el entorno familiar asciende a 9.697.035 euros, de los cuales 2.757.419 euros son del capítulo 1, 6.939.616 euros del capítulo 2.

- Apoyo a familias con menores en acogimiento.

El proyecto "Apoyo a familias con menores en Acogimiento en Familia Extensa", contribuye a reforzar los factores de protección de la familia extensa dando continuidad a las historias personales y favoreciendo el bienestar psicológico y emocional de los niños y niñas a la vez que refuerza el sentimiento de integración familiar.

Su objetivo general es promover acciones de parentalidad positiva y apoyo a familias, que faciliten la preservación familiar, la convivencia y el desarrollo de los menores.

El gasto estimado en capítulo 1 para la gestión de los programas de apoyo a los acogimientos en familia extensa alcanza el valor de 14.835 euros. El importe que corresponde en este proyecto es de 40.000 euros correspondiente al capítulo 4.

La cantidad total destinada a este objetivo asciende a 9.751.870 euros, 2.772.254 euros del capítulo 1, 6.675.948 euros del capítulo 2 y 40.000 euros del capítulo 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE	MUJERES	3	5
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATE	HOMBRES	3	5
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	8	8
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	35	35
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	11	14
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	11	14
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	24	9
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	65	65
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	55	48
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	7500	7612
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6600	6640
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6100	6129

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y A ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

- Planificación y evaluación.

El principal instrumento para la optimización de las políticas locales dirigidas a la Infancia y Adolescencia es el Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2016-2019 fue aprobado el 20 de octubre de 2016 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En 2020 se llevó a cabo la evaluación final del citado Plan.

En lo que se refiere al nuevo IV Plan de Infancia y Adolescencia se ha elaborado durante el ejercicio 2020, aprobándose el día 21 de enero de 2021, presentándose posteriormente a la renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia por parte de UNICEF.

- Acciones de formación y Jornadas Técnicas.

En colaboración con la Escuela Municipal de Formación en 2020 se realizaron tres acciones formativas en las que han recibido formación 185 trabajadores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El coste estimado en capítulo 1 para la organización y gestión de las acciones de formación y realización de jornadas técnicas alcanzan el valor de 173.663 euros.

- Mejora de los equipamientos.

Mediante inversiones financieras sostenibles se ha dotado de mobiliario a nuevos centros y se ha repuesto mobiliario deteriorado por el uso, por importe de 17.651 euros del capítulo 6.

- Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, entre el 13 y 28 de noviembre de 2020 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos, bajo el Lema "NO HAY DERECHO a que haya niños y niñas desprotegidos" dicha Semana se contempla en la Medida 27 de la Línea I referida a Participación de la Infancia y la Adolescencia dentro del III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid (PLIAM).

Se han cumplido todas las previsiones establecidas para este objetivo, a excepción de los dos indicadores relacionados con "Menores encuestados para el estudio de necesidades e intereses" y "Estudios de seguimiento". Respecto a las encuestas su ejecución no se ha podido llevar a cabo debido a la crisis sanitaria por lo que se ha procedido a ampliar el plazo de ejecución del contrato al año 2021. En cuanto a los estudios de seguimiento, no ha sido posible realizarlos al no disponer del crédito necesario por haber tenido que atender a otras necesidades más urgentes. Respecto a la nueva Carta de Servicios del Servicio de Apoyo a Familias con Menores se ha realizado la primera Carta de este servicio con fecha de aprobación a 2 de julio de 2020. Esta Carta recoge un total de 8 compromisos adquiridos.

El gasto para el desarrollo de este objetivo asciende a 572.339 euros correspondientes al capítulo 1 para las actuaciones de planificación, evaluación, formación y coordinación interna.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	0
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNI	NÚMERO	400	0
MENORES ENCUESTADOS PARA ESTUDIO DE NECESIDADES E INTERESES	NÚMERO	9600	0
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN DE NUEVAS CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	1	1
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM Y SITUACIÓN DE LA INFANCIA	NÚMERO	2	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	3	3
PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMIL	NÚMERO	140	185

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

La atención a menores y familias requiere de perspectivas globales e integradoras que den respuesta a las distintas necesidades y adaptadas a las características de cada persona y grupo familiar. Para responder adecuadamente a estas necesidades es preciso trabajar en colaboración con otras instancias de la administración pública a través de estructuras estables de coordinación y fomentar la cooperación de la sociedad civil a través de subvenciones.

Los instrumentos con los que se ha contado para el cumplimiento de este objetivo han sido los siguientes:

- Subvenciones.

La convocatoria pública de Subvenciones 2020 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia e infancia en el municipio de Madrid, fue publicada el día 26 de junio de 2020. Se han presentado a la convocatoria 93 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 66 proyectos que implementan las cuatro líneas de actuación recogidas en la convocatoria: promover acciones que faciliten y favorezcan la convivencia familiar, la asunción de funciones parentales positivas y el adecuado desarrollo de los menores; prevenir la exclusión social de los adolescentes y las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adolescentes mediante acciones psicoeducativas y pre laborales que contribuyan a su desarrollo integral; facilitar la capacitación e inserción sociolaboral de adolescentes en riesgo social o exclusión y prevenir la exclusión social de niñas y niños a través de servicios y actividades socioeducativas y psicoterapéuticas; promover la participación de niños, niñas y adolescentes en los temas que les incumben potenciando el ejercicio de sus derechos.

La subvención total concedida es de 800.000 euros sobre un coste total concedido de los proyectos de 799.534 euros y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de los 66 proyectos estimados de 1.053.289 euros.

Significar que las obligaciones reconocidas de las 11 subvenciones nominativas tramitadas por la Subdirección General de Familias e Infancia 11 fue por valor de 4.821.444 euros.

El coste en capítulo 1 para la tramitación de la convocatoria de subvenciones y el seguimiento de la justificación de los proyectos subvencionados se estima en 279.627 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (C	NÚMERO	50	66
% DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONES	PORCENTAJE	80	80
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E	NÚMERO	11	11
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV	NÚMERO	2800	2422
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV.	NÚMERO	4200	4217
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN CONVOCATORIA PÚBLI	EUROS	600000	799534
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS	EUROS	5617986	4821444

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

La Semana de los Derechos de la Infancia que se iba a celebrar en el mes de noviembre de 2020 no pudo desarrollarse debido a la crisis sanitaria. No obstante, pudieron realizarse tres de las actividades que estaban previstas.

En cuanto a la Semana de las Familias, el día 15 de mayo fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/237, de 20 de septiembre de 1993, el Día Internacional de la Familia.

Para su conmemoración, se han venido programando a lo largo de los últimos años múltiples actividades que ponen a las familias en el centro de la vida social del municipio. Durante el año 2020 por la situación de confinamiento vivida por la COVID, no se ha podido celebrar la Semana de las Familias, aunque en dos de los CAF han realizado cada uno de ellos una actividad para conmemorar el día 15 de mayo.

El gasto para el desarrollo de este objetivo asciende a 14.835 euros correspondientes al capítulo 1 y 5.578 euros que corresponden al capítulo 2 para las actividades previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE L	NÚMERO	10	3
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE D	NÚMERO	15	2

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

La Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, en la Comunidad de Madrid los configura como órganos colegiados de coordinación de las distintas Administraciones Públicas y de participación de las entidades de la iniciativa social que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a sus respectivos ámbitos territoriales de actuación, la ley regula los siguientes Consejos:

- El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que abarca la totalidad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del territorio de la Comunidad de Madrid. En 2020 se han creado dos Comisiones de trabajo nuevas y se ha modificado una de las tres existentes. En todas ellas, y en sus grupos de trabajo, ha participado muy activamente la Dirección General de Familia e Infancia:

- Comisión para el Fomento de la Participación de la Infancia en la Comunidad de Madrid, que ha impulsado un estudio de la situación de la Participación en la Comunidad de Madrid.

- Comisión sobre el Funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar, donde se han elaborado documentos para solicitar información a los Centros Educativos, Entidades Socioeducativas, a la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, y a los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid

- Comisión sobre el Maltrato Infantil, que se ha modificado por la Comisión de Coordinación Contra la Violencia a la Infancia y la Adolescencia.

- Comisión sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados.

- Comisión de Acogimiento Familiar.

Durante el año 2020 se ha participado en dos sesiones de este Consejo realizadas el 10 de febrero y el 27 de noviembre.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Madrid, cuyo ámbito de influencia coincide con el municipio de Madrid, se creó el 18 de mayo de 2006. Durante 2020 no ha celebrado sesiones plenarias.

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia, cuyo ámbito geográfico se corresponde con el distrito municipal.

Se han constituido los Consejos Locales en 19 distritos. Los Consejos tienen como finalidad mejorar la coordinación de las intervenciones para la atención de los/las menores en cada distrito. En 2020 se han celebrado un total de 10 reuniones.

En 2020 ha estado vigente el Convenio con la Comunidad de Madrid para atención a la dependencia y otros programas sociales, a través del que se ha recibido financiación por importe de 1.000.000 euros para los Puntos de Encuentro Familiar y el Programa de Intervención en el Entorno Familiar y otra serie de servicios.

Los relacionados con los Consejos Locales han estado por debajo de lo previsto, por razones de la crisis sanitaria. El Consejo de Área no se ha celebrado por la pandemia.

El coste en capítulo 1 para la colaboración interadministrativa asciende a 47.095 euros.

El coste total del objetivo asciende a 321.644 euros corresponden al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	2	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	0
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	0
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	50	10
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	280	85

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE MAYORES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Mayores.

El Programa Presupuestario 231.03, ha contado en 2020 con un crédito definitivo en los capítulos 1 al 6 de 92.277.174 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 78.851.368 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,5%.

Según el artículo 8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, a la Dirección General de Mayores, y en relación con este Programa, le corresponden las siguientes competencias:

1. Promover cualesquiera actuaciones tendentes a favorecer un envejecimiento generativo y el apoyo a las personas mayores y su red familiar y social, en las diferentes facetas que comprende su atención integral.

2. Impulsar políticas públicas de atención a las personas mayores que favorezcan la amigabilidad de la ciudad con ellas y las sitúen en el centro de las diferentes actuaciones municipales que las incumben.

3. Favorecer la participación de las personas mayores en la vida social de los barrios y Distritos a cuyo efecto se actualizará y potenciará, entre otras actuaciones, el papel de los actuales Centros Municipales de Mayores.

4. Fomentar actuaciones tendentes a favorecer el trato adecuado hacia las personas mayores en las diferentes esferas de la vida municipal.

5. Coordinar la intervención de los diferentes servicios municipales implicados con aquellas personas mayores que pudieran encontrarse en riesgo o situación de maltrato y vulnerabilidad social, por presentar situaciones de soledad no deseada, aislamiento, negligencia y/o trato inadecuado.

6. Diseñar y proponer programas y servicios para las personas mayores, en especial los referidos al mantenimiento de la persona mayor en su propio hogar todo el tiempo posible y los que tienen por objeto el apoyo a las familias que las cuidan.

7. Desarrollar la política de calidad de aplicación en los servicios y prestaciones de atención a las personas mayores de la ciudad de Madrid, implantando y evaluando periódicamente los criterios y estándares de calidad conforme a los que aquellos habrán de prestarse; auditando los distintos programas y servicios municipales para personas mayores al tiempo que realizando los correspondientes estudios de satisfacción, opinión e investigación que considere pertinentes respecto a los mismos.

8. Planificar, dirigir y evaluar los Servicios de Ayuda a Domicilio dispensados a las personas mayores, así como a las personas con discapacidad.

9. Planificar, dirigir y evaluar el Servicio de Centros de Día para personas mayores, ya sean estos municipales o privados con plazas financiadas por el Ayuntamiento de Madrid, y Centros Residenciales.

10. Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes en relación a los Servicios de Ayuda a Domicilio, en modalidades tales como: suministro a domicilio de alimentos preparados o servicios análogos, lavado, planchado y repaso de ropa fuera del hogar o productos de apoyo y ayudas técnicas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

11. Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes en relación a los Centros de Día para personas mayores, municipales o privados con plazas financiadas por el Ayuntamiento de Madrid, y Centros Residenciales en los términos previstos en la Ordenanza municipal vigente.

12. Promocionar la autonomía personal y la atención a las personas en situación de Dependencia sobre una adecuada coordinación con la Comunidad de Madrid, competente en la materia, y de acuerdo con la atribución competencial que corresponda al Ayuntamiento de Madrid en cada momento.

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 231.03, de acuerdo a los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2020 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS MAYORES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

El portal Mayores de la página web municipal ha tenido 75.106 visitas (no se incluyen las visitas a los contenidos de ASP puesto que este Departamento ya no forma parte de la Direccción General de Mayores desde mediados de 2019). La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas.

En Facebook madridmayores durante 2020 se alcanzó la cifra de 2.900 seguidores en la red social, un incremento del 190% sobre el objetivo previsto, que era de 1.000.

Durante los meses de confinamiento por la pandemia por coronavirus se publicaron noticias de contenido específico, con recomendaciones para las personas mayores que tuvieron que permanecer en sus domicilios, y sobre los recursos disponibles para afrontar mejor esta situación. Se hizo especial difusión de las campañas de voluntariado llevadas a cabo en Madrid, dirigidas a las personas mayores que vivían solas, y que podían ayudarles a encontrarse más acompañadas y apoyadas. Se ofrecieron recomendaciones de seguridad, de prevención contra el coronavirus, y medidas higiénicas sanitarias a adoptar, así como los recursos para mayores disponibles durante la pandemia.

Además se contó con la colaboración de dos periodistas de la Agencia para el Empleo. Se renovaron esfuerzos para dinamizar el perfil. Se intentó conseguir más seguidores gestionando las solicitudes de amistad y se fidelizó a los seguidores contestando sus dudas por mensaje privado o comentarios en el Facebook. El resultado fue muy positivo, incrementándose el número de seguidores de manera notable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	1000	2900
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES	NÚMERO	91000	75106

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ESTAS Y NUEVOS PROYECTOS

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con los ciudadanos es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia Domiciliaria, Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio, Carta de Servicios de los Centros de Día y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017.

A finales de 2020 las cuatro Cartas han sido auditadas por CÁMARA CERTIFICA que ha certificado que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200.

Debido a la situación ocasionada por la pandemia, con el cierre prácticamente total de los centros municipales de mayores y parcial de los centros de día y la inevitable disfunción de todos los servicios, no ha sido posible medir algunos de los indicadores de las cartas, resintiéndose también el grado de cumplimiento.

En Centros Municipales de Mayores solo se han podido medir el 15% de los indicadores, siendo global el incumplimiento de los mismos. En los Centros de Día, se ha medido algo más del 40% y el grado de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplimiento de estos ha sido del 25%.

Tanto en TAD como en SAD, ha sido posible medir la totalidad de los indicadores, siendo el grado de cumplimiento de 81% y el 69% respectivamente.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de los usuarios/as de los servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado ocho estudios de satisfacción y un estudio de opinión (encuesta COVID-19), alcanzándose el 84,5% de la previsión del número de encuestas, dadas las dificultades de la ejecución por la COVID-19.

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido cuatro en 2020 (CD, SAD, TAD y Productos de Apoyo). No ha sido posible la evaluación de más servicios debido a las dificultades provocadas por la COVID-19.

Se ha celebrado una sesión formativa sobre el abordaje del maltrato con 21 asistentes y 2 jornadas de sensibilización sobre la calidad en los servicios para mayores, con 50 asistentes entre las dos. Debido a la pandemia no se han celebrado las jornadas anuales, razón por la cual no se alcanzaron las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVIC	NÚMERO	8	9
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLEC	NÚMERO	8	4
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	143
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	900	71
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	6756

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores, y por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2020 se han consolidado y garantizado los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Auxiliar Domiciliario, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo la calidad de los mismos y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria de los distritos 231.03/227.10), ascendió a 148.171.737 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 132.162.559 (89,1%) y los restantes 16.009.178 euros, (10,9%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 78.375 personas (59.058 mujeres y 19.317 hombres), a las que se han prestado 9.410.528 horas de servicio efectivo en la modalidad de Auxiliar de Hogar para la atención personal (5,1%), mixta -se presta atención personal y doméstica simultáneamente- (76,1%) y la atención doméstica (18,8%).

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 12.298.182 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 11.321.608 euros (92%) y los restantes 976.574 euros, (8%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 4.933 personas (2.889 mujeres y 2.044 hombres), a las que se han prestado 719.891 horas de servicio efectivo en la modalidad de Auxiliar de Hogar para la atención personal (11,4%), mixta -se presta atención personal y doméstica simultáneamente- (72,4%) y la atención doméstica (16,4%).

El indicador previsto para 2020, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 76.500 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 109% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 83.308 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 24.027.990 euros, abonando el Ayuntamiento el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

68,5% del mismo (16.467.903 euros) y el 31,4% restante las personas usuarias (7.560.087 euros). Se ha dado servicio a 117.446 domicilios, con un total de 140.306 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2020 era alcanzar a 150.000 personas usuarias atendidas; es decir, se ha obtenido un 93,5% sobre la previsión inicial, debido al incremento de las bajas en el servicio por fallecimiento, ingreso en centro residencial y traslado con familiares, principalmente.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 4.263 usuarios/as, a quienes se han distribuido un total de 644.962 comidas. El indicador previsto para 2020 fue llegar hasta 3.700 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 115,2% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 2.981.215 euros, abonando el Ayuntamiento el 46,7% (1.392.201 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 53,3% restante (1.589.014 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la lavandería domiciliaria y los productos de apoyo: con el primer servicio se han visto beneficiadas 312 personas, alcanzando el 94,5% del indicador previsto, que se fijó en 330 personas; el segundo servicio ha beneficiado a 883 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 97,9% del indicador inicialmente considerado, 902 personas. La no consecución del objetivo fijado ha sido consecuencia de los diversos impactos que la pandemia de Covid ha tenido en el colectivo de destino.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a los/as mayores más vulnerables. La red de Centros está constituida por un total de 100 Centros de Día (65 Centros municipales y 35 Centros privados), con 4.700 plazas en Centros de Día municipales y privados, frente a las 4.719 previstas por el Cierre del CD de Neurovida (Chamartín). De ellos se han beneficiado 6.365 personas mayores y sus familias. El indicador previsto para 2020 fue llegar hasta 7.200 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 88,4% de cumplimiento en el objetivo sobre la previsión inicial. Debido a la situación de pandemia vivida a partir del segundo trimestre del año 2020 los Centros de Dia tuvieron que cerrar sus puertas teniendo esto evidente repercusión en las cifras de cumplimiento de objetivos, tanto de Centros de Día como de los programas de atención que se prestan en dichos equipamientos.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las/os cuidadoras/es disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 235 personas diferentes (68,9% de lo previsto), siendo 178 mujeres y 57 hombres. El total de atenciones prestadas ha sido de 3.033, que ha supuesto un incremento del 24,9% respecto de lo previsto inicialmente (9.716 atenciones a mujeres y 2.443 atenciones a hombres).

En cuanto a los familiares y cuidadores/as, el Programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha tenido los siguientes resultados: han participado 472 personas en 22 grupos. Mujeres han sido 344 y hombres han sido 128. El indicador para 2020 fue de 615, es decir, se ha logrado un 77% de cumplimiento de objetivo sobre la previsión inicial, debido a la situación provocada por la pandemia, que impidió la asistencia de las personas cuidadoras a las sesiones. Se realizó un estrecho seguimiento a todos los participantes del programa durante el período de confinamiento mediante llamadas telefónicas. Se realizaron 550 sesiones, lo que supone un 109,1% de cumplimiento, y se pusieron en marcha los cinco grupos de autoayuda previsto. La satisfacción con el programa alcanzó un 9,1 sobre diez, cuando la previsión era estar por encima del 7.

En el presupuesto 2020 se establecieron como objetivos la dotación de mobiliario para los siguientes nuevos centros que se estaban construyendo por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos:

- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Vallehermoso (Chamberí).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Blas Cabrera (Latina).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores Travesía del Caño (Moncloa-Aravaca).
- Suministro mobiliario para nuevo Centro Municipal de Mayores del Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas).

El único centro que se terminó fue el Centro municipal de mayores Vallehermoso (Chamberí), que fue el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que se realizó contrato de amueblamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	5	5
TRAMITACIÓN CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO	NÚMERO	5	1
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	7	9
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES	NÚMERO	125	128
PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	2100	1886
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	58000	61947
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	18500	21361
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	10500000	9410528
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA	NÚMERO	110000	102704
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIA	NÚMERO	40000	37602
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2150	2454
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1550	1809
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	470000	644962
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1350	2347
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	132	128
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	198	184
SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARI	NÚMERO	11100	10482
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	620	617
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	282	266
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4719	4700
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5100	4479
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	268	178
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	83	57
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI	NÚMERO	9716	2412
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILI	NÚMERO	2443	621
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES	NÚMERO	490	344
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	504	550

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES

En materia de atención residencial a personas mayores el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría, han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto: se ha atendido a un total de 222 personas a lo largo de 2020 (72 hombres y 150 mujeres).

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a 100 personas a lo largo de 2020 (38 hombres y 62 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	184	184

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

En el presupuesto 2020 se establecieron como objetivo 93 Centros Municipales de Mayores, pero, como se ha comentado antes, tres de ellos no se concluyó su construcción:

- Centro Municipal de Mayores Blas Cabrera (Latina).
- Centro Municipal de Mayores Travesía del Caño (Moncloa-Aravaca).
- Centro Municipal de Mayores del Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas).

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 90 Centros Municipales de Mayores, con 333.931 socias/os a finales de 2020. Se ha logrado el 100,3% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

Asimismo, estos Centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose en 800. Las actividades realizadas. El resultado, ante lo heterogéneo de las casuísticas generadas por la pandemia, y su consiguiente no estandarización de recogida de información, aún no ha podido ser evaluado.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 1.936 personas, con un cumplimiento del 75,0% del objetivo (este bajo cumplimiento ha sido originado por la obligación de cerrar algunos grupos por indicación de la Comunidad de Madrid, al no ser compatible el mantenimiento de grupos de fisioterapia en espacios de Centros de Día asi como a causa de la situación de pandemia que obligó al cierre de los centros en los que se desarrollaban las actividades durante varios meses del pasado año); y, con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 17.659 (12.866 mujeres y 4.793 hombres), con un cumplimiento del 18,3%.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del servicio", consistentes en la participación de los/as usuarios/as, a través de las entidades prestadoras de dichos servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2020 se han realizado 24 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.) con un total de 371 personas usuarias asistentes, lo que supone un 24,7% de cumplimiento sobre la previsión inicial, debido a la imposibilidad de realizar este tipo de actividades a causa de la pandemia.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado 'moverse es cuidarse' han participado 1.134 personas (929 mujeres y 205 hombres), distribuidos en 37 grupos en 19 distritos municipales. Se ha logrado un incremento de un 51,2% del cumplimiento sobre la previsión inicial (750 participantes). La actividad cesó desde el mes de marzo de 2020 debido a la pandemia, pero, se realizó un estrecho seguimiento a todos los participantes durante el período de confinamiento mediante llamadas telefónicas. Los encuentros intergeneracionales, interdistritales y el acto de visibilización anual no se pudieron realizar, al igual que la satisfacción de los usuarios, debido a la misma circunstancia.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.000 personas, a través de los portavoces de las quince asociaciones que lo constituye.

En 2020 se han celebrado dos sesiones plenarias; en la primera de ellas, celebrada en junio, se constituyó el nuevo Plenario, y se han creado cuatro grupos de trabajo. Estaba prevista la revisión de su reglamento, pero no se ha podido realizar por la COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MA	NÚMERO	1	0
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	7	0
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	15	0
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	800	0
MENORES PARTICIPANTES EN "ENCUENTROS DE EJERCICIO COMPARTIDO	NÚMERO	440	0
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN "ENCUENTROS DE EJERCICIO C	NÚMERO	490	0
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	3	4
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI	NÚMERO	200	45
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A	NÚMERO	150	24
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DE	NÚMERO	13	15
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE LOS SERVI	NÚMERO	1300	326
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	360	259
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	93	90
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	207000	210309
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	126000	123632
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	71100	12866
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	25600	4793
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	2220	1677
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	91
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	611	929
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	139	205
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	954	219
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPMM	NÚMERO	400000	400000

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO

Especial consideración merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 802 personas (533 mujeres y 269 hombres) alcanzándose en un 80,2% el objetivo. Cabe destacar que el número de casos recibidos en Mesa de Vulnerabilidad durante los meses de marzo y abril, debido a la situación de la pandemia, se redujo notablemente.

En situación de aislamiento y maltrato se han detectado, 164 casos (120 mujeres y 44 hombres), con un 91,1% de cumplimiento de objetivos, algo esperable al estar el programa estrechamente ligado a la mesa de vulnerabilidad.

Una de las actividades municipales durante la crisis de la COVID-19 fue el acompañamiento al duelo de los familiares de personas mayores fallecidas usuarias de los servicios municipales (Centros de Día, TAD, SAD, Programa 'cuidar a quienes cuidan', Programa 'Ejercicio al aire libre'). En total se atendieron a 1.037 personas.

El abordaje de la soledad, y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social durante el ejercicio 2020 se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), se han consolidado 85 convivencias. Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID 19, y el posterior primer estado de alarma decretado por el Gobierno y la situación de confinamiento estricto que esto provocó en Madrid desde el 15 de marzo de 2020 y que se alargó hasta el 21 de junio de 2020, se imposibilitó la realización de ninguna convivencia entre personas mayores y estudiantes universitarios durante ese periodo. A todas las personas mayores que se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

interesado y cumplían los requisitos se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. En el mes de noviembre se solicitó una reducción de la meta del nº de convivencias a 85 lográndose el 100% de los objetivos.

- Acompañamiento domiciliario a través de la Fundación Desarrollo y Asistencia y Fundación Amigos de los Mayores: este programa de voluntariado domiciliario ha acompañado a 1.004 personas, lo que supone un 200,8% de cumplimiento sobre la previsión. Este incremento se ha producido por la subvención a la entidad Amigos de los Mayores.

- Por último, con la Fundación Amigos de los Mayores, se desarrolla un proyecto de voluntariado entre vecinos ("Grandes Vecinos"), para contribuir a afrontar la soledad no deseada de las personas mayores en el que han participado 315 personas mayores, logrando un 90% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial.

En relación con la actividad prevista relativa al envío de 80.000 cartas a personas mayores que vivían solas, debido a la situación de pandemia se valoró como actividad más adecuada para informar, contactar y detectar situaciones de necesidad y vulnerabilidad, poner en marcha desde diferentes recursos de esta Dirección General (SAD; TAD, CD...) y desde el servicio del 010, una campaña de llamadas de seguimiento telefónicas a personas mayores de 65 años, sustituyendo el envío de cartas por el seguimiento telefónico, por lo que la ejecución presupuestaria de esta actividad no supuso coste económico con cargo a este programa económico.

El pilotaje de actividad grupal encaminada a tratar el afrontamiento de la soledad no deseada que consistía en 100 sesiones tampoco se ha realizado por el mismo motivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE AFRONTAMIENTO DE LA SOCIEDAD NO DESEADA	NÚMERO	100	0
CARTAS REMITIDAS A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS	NÚMERO	80000	0
VALIDACIÓN DE LA ESCALA MUNICIPAL DE AUTONEGLIGENCIA Y MALTR	NÚMERO	1	1
BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA GRANDES VECINOS	NÚMERO	30	51
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	40	44
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES	NÚMERO	600	1004
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	350	315
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	110	85
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMI	NÚMERO	140	120
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT	NÚMERO	630	533
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECT	NÚMERO	370	269

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES

Tras la adhesión de Madrid en 2014 a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, se realizó un estudio diagnóstico sobre la situación de la ciudad. En 2016, se elaboró el Plan de Acción con la concurrencia de todas las Áreas de Gobierno. Este Plan comprende el periodo 2017-2019, constituyendo su núcleo central tres ejes y ocho áreas de intervención, con 73 acciones, que se concretan en 149 actuaciones y sus indicadores correspondientes (273).

En 2020 se ha llevado a cabo la evaluación final del Plan de Acción 2017-2019, con un 100% de cumplimiento de las actuaciones planificadas desde las diferentes Direcciones Generales, incrementándose en 15 actuaciones respecto a las previstas inicialmente (80 actuaciones planificadas). En cuanto a las actuaciones previstas por la Dirección General de Mayores, el cumplimiento ha sido del 100% de las mismas, dado que se ha cumplido con las 85 actuaciones programadas por la Dirección General, realizándose además 11 actuaciones más de las previstas inicialmente, hasta alcanzar una totalidad de 96 actuaciones realizadas.

En enero de 2020 se reconstituyó la Comisión Técnica Extendida (grupo motor); en noviembre se les

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presentó la evaluación del Plan 2017-2019 y a finales de 2020 se han celebrado seis reuniones de esta Comisión para la elaboración del nuevo Plan de Acción 2021-2023, finalizando en los primeros meses del año 2021.

La constitución de la nueva Comisión Interáreas, órgano colegiado de participación sectorial donde están representadas todas las Áreas Municipales y que constituye un respaldo importante al Plan de Ciudades Amigables, se ha visto dificultada por la COVID-19, quedando pendiente su constitución.
También se han realizado las reuniones de seguimiento por parte de la Comisión Técnica.

En 2020 se ha realizado una nueva campaña de lucha contra el edadismo "Juntos todo por descubrir con las personas mayores" con el objetivo de fomentar la participación de todas las personas mayores en el espacio social: mostrando inclusión, visibilidad y ruptura de estereotipos. Se difundió a través de pantallas, mupis, marquesinas de autobuses, banderolas y la web municipal.

Si bien su evaluación del impacto en medios no se ha podido hacer del modo previsto, sí se ha realizado un seguimiento de los medios que se hicieron eco.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2023	NÚMERO	1	0
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	0
DOCUMENTO DE EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2017-2019	NÚMERO	1	1
CAMPAÑA CONTRA EL EDADISMO	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN MEDIOS	NÚMERO	1	1
GRUPOS DE DEBATE REALIZADOS	NÚMERO	10	10
REUNIÓN DEL GRUPO MOTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	NÚMERO	4	6
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES PLANIFICADAS	PORCENTAJE	80	95
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA DG MAYORES	PORCENTAJE	85	96

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia.

Durante 2020 se han tramitado 12.368 solicitudes (7.649 corresponden a mujeres y 4.719 a hombres) y se han realizado 13.477 informes sociales de entorno, imprescindibles en el contenido de los expedientes de solicitud.

El número de solicitudes presentadas por los ciudadanos ha descendido significativamente a raíz de la pandemia, por lo que el indicador previsto ha sido cumplido en un 47%.

No obstante, al ser determinados informes reclamados respecto a solicitudes en tramitación, para revisión de grado previamente reconocido o revisión de PIA, se considera cumplido el objetivo inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS PARA VALORACIÓN Y RECONOCI	NÚMERO	16847	7649
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS PARA VALORACIÓN Y RECONOCI	NÚMERO	9072	4720

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONCIL. Y COOP. INST. PARA IGUALDAD OPORTUNID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2019 respondía a la estructura orgánica vigente en el momento de su aprobación. La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.04 "Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades", para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la acción municipal, así como de cooperación institucional para la igualdad de oportunidades.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2020, se modificó el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019 por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos. Las competencias que hasta ese momento se atribuían a la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad fueron asignadas a dos Direcciones Generales del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social: La Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades y la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Como consecuencia de la reorganización administrativa, el programa 231.04 "Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades", que inicialmente recogía los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas señaladas, a partir de febrero de 2020 asume también los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual, diversidad funcional o por pertenencia a otras etnias.

A continuación, se describe la ejecución y el cumplimiento de objetivos del programa presupuestario 231.04 tal como fue aprobado y estaba vigente a 1 de enero de 2020. Los créditos definitivos de este programa, excluyendo el capítulo 1, ascendieron a 914.318 euros, y con cargo a estos créditos se han reconocido obligaciones por un importe de 570.322 euros, por lo que el porcentaje de ejecución global de este programa en los capítulos 2 y 4 ha sido del 62,4%. El 75,3% de las obligaciones reconocidas se han imputado al capítulo 2 y el 24,7% restante al capítulo 4.

Es necesario aclarar que todas las actuaciones realizadas para la consecución del objetivo 1 y una buena parte de las del objetivo 2 se realizan con capítulo 1 de personal, pues la implementación de la transversalidad de género, así como la coordinación, diseño y seguimiento de los proyectos de cooperación institucional (proyectos transversales) y la impartición de parte de la formación especializada, se lleva a cabo con personal propio experto del Servicio de Transversalidad de Género dependiente de la Dirección General de Conciliación y Cooperación Institucional para la Igualdad de Oportunidades.

La parte no ejecutada de este programa se imputa al capítulo 2 y se corresponde con las siguientes actuaciones e importes:

- Se habían previsto 50.000 euros para la celebración de una jornada internacional de ciudades, de carácter presencial, por el décimo aniversario del programa mundial de ONU Mujeres "Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres", que no pudo realizarse a causa de la pandemia.

- Se disponía de un crédito de 70.000 euros procedente de un proyecto de presupuestos participativos para "Luchar contra el acoso callejero", que no pudo ejecutarse debido a la restricción del uso de los espacios públicos a causa de las medidas tomadas para la contención de la pandemia.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Dentro de los créditos definitivos de la aplicación 226.02 se presupuestaron 80.000 euros para la realización de una campaña de corresponsabilidad dirigida a hombres y otra dirigida a empresas. Sólo pudo realizarse la campaña dirigida a hombres, ya que las empresas estaban sufriendo los efectos de la pandemia y no se consideró oportuna su realización. Por ello, sólo se reconocieron obligaciones por importe de 41.454 euros en esta aplicación.

- Dentro de la aplicación 226.07 se presupuestaron 60.000 euros para la realización de una encuesta presencial para conocer las condiciones de vida y necesidades de mujeres y hombres en la ciudad de Madrid, que no se realizó también debido a la pandemia por COVID, que impedía entrar en los hogares para la realización de esta encuesta.

- También dentro de la aplicación 226.07 se presupuestaron cuantías superiores a las reconocidas para la ejecución de los contratos de servicios relativos al proyecto Madrid Violencia Cero y al proyecto Madrid Corresponsable, debido al retraso de su puesta en marcha, también como consecuencia de la suspensión de plazos administrativos originada por la pandemia.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 773.318 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 429.322 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 55,5%. Las principales actuaciones desarrolladas con este crédito han sido las siguientes:

- Puesta en marcha de los contratos de servicios para el desarrollo de los proyectos Madrid Violencia Cero y Madrid Ciudad Corresponsable (objetivo 2).

- Realización de una campaña de corresponsabilidad dirigida a hombres con el lema "no es ayudar, es asumir tu parte" (objetivo 2).

- Realización de tres estudios para avanzar en el conocimiento de las desigualdades de género y de la evaluación de la actuación municipal para su reducción (objetivo 3).

En el capítulo 4 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 141.000 euros que se ha ejecutado en su totalidad, correspondiente a la suscripción de tres convenios de subvención nominativa para el desarrollo de proyectos de promoción de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad en los entornos laborales (objetivo 2).

Finalmente, los objetivos 1 y 2 se desarrollan en gran parte con capítulo 1, gracias al trabajo desarrollado por el equipo de 34 Agentes de Igualdad del Servicio de Transversalidad de Género. En el marco de este objetivo se puede destacar las siguientes actuaciones realizadas en 2020:

- Consolidación de las estructuras estables creadas para el impulso de la transversalidad de género y de la implementación de los planes de actuación bienal de las Unidades de Igualdad de Género. A lo largo de 2020 se ha continuado avanzando a través las 43 Unidades de Igualdad de Género presentes en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales.

- Coordinación, implantación y seguimiento de los cinco proyectos transversales promovidos por la Dirección General: Madrid Ciudad Corresponsable, Madrid Violencia Cero, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Madrid Lucha contra la Pobreza Femenina y Empoderar-t.

- Impulso y coordinación de las acciones formativas en materia de transversalidad de género realizadas en colaboración con la EFAM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR LA APLICACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL

La implementación de todas las actividades contempladas dentro de este objetivo se lleva a cabo a través del capítulo 1 de personal, en concreto, a través del Servicio de Transversalidad de Género y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad, que son referentes tanto de las UIGs, como de los proyectos transversales, colaborando asimismo en la impartición de las actividades formativas que se promueven.

En cuanto a las actividades de este objetivo relativas a la consolidación de las estructuras estables creadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para el impulso de la transversalidad de género (A) y a la implementación de los planes de actuación bienal de las Unidades de Igualdad de Género (B), a lo largo de 2020 se ha continuado avanzando a través las 43 Unidades de Igualdad de Género (en adelante UIGs) presentes en todas las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las UIGs tienen como finalidad la implementación de las directrices de transversalidad de género y la reformulación de las políticas municipales para integrar la perspectiva de género en ellas. Esto se realiza a través de la puesta en marcha de Planes de Actuación Bienal en cada una de las UIGs. Los primeros planes bienales han iniciado su implantación en 2020 y continuarán en 2021.

Todos los planes bienales cuentan con los mismos objetivos y líneas de actuación, así como con un sistema común de indicadores de seguimiento y evaluación y una hoja de seguimiento donde se recogen, para cada línea de actuación, los equipos y unidades responsables, el calendario y los indicadores.

Asimismo, para el seguimiento y evaluación de estos planes, así como para la coordinación y control de la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid, existe la Comisión de Transversalidad de Género, un órgano colegiado que está previsto que se reúna 2 veces al año, con carácter semestral, para realizar el seguimiento de los planes bienales y la implantación de las Directrices de transversalidad de género.

La llegada de la pandemia en marzo ha ralentizado considerablemente el ritmo de implantación de los planes bienales de las UIGs y ha introducido muchas dificultades en el funcionamiento de las estructuras estables encargadas de su impulso.

Por lo tanto, en 2020 no se realizaron los dos informes semestrales previstos, sino uno sólo recogiendo todo lo avanzado en el año y tampoco se ha convocado la Comisión de Transversalidad de Género. Aun así, se han iniciado avances en todas las líneas de acción de los planes, aunque no del alcance previsto inicialmente.

Respecto a la actividad de tramitación de la Ordenanza de Transversalidad de Género (actividad C), se avanzó en su borrador, pero su tramitación ha quedado en suspenso también por la pandemia.

Finalmente, en el marco de este objetivo, se han seguido impulsando y coordinando las acciones formativas en materia de transversalidad de género (actividad D), aunque también en este caso ha tenido un impacto negativo la pandemia, pues algunas se han tenido que suspender y las restantes se han realizado con un número de personas inferior al previsto condicionado al aforo de las aulas o a formación online. Se planificaron un total de 8 actividades formativas, de las que se han realizado 6, en las que han participado un total de 193 personas, 166 mujeres y 27 hombres.

Si se consideran los indicadores previstos para evaluar el cumplimiento de este objetivo, los resultados alcanzados muestran un grado de cumplimiento medio global del 96%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNER	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD	NÚMERO	2	0
VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE INCORPORACIÓN DE LA TRANSVERSA	PORCENTAJE	15	0
SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES INTEGRADOS EN LAS	PUNTUACIÓN	8	0
PERSONAS FORMADAS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO SOBRE EL TOTA	PORCENTAJE	20	74
EMPLEADOS FORMADOS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSVER	NÚMERO	40	20
UIG IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TRANSVERSALES E	PORCENTAJE	80	83
MEDIDAS DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN BIENAL EN EJECUCIÓN EN RE	PORCENTAJE	80	100
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO ORGANIZA	NÚMERO	8	6
UIG EN ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, OO.AA Y EMPRESAS MUNICI	NÚMERO	43	43
EMPLEADAS FORMADAS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSVER	NÚMERO	205	117

2. IMPULSAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR DE FORMA TRANSVERSAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo contaba con unos créditos definitivos de 711.377 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 531.336 euros, por lo que el porcentaje de ejecución global es del 54,9%.

La parte no ejecutada responde a las siguientes razones. En primer lugar, en este objetivo se habían previsto 50.000 euros para la celebración de una jornada internacional de ciudades, de carácter presencial, por el décimo aniversario del programa mundial de ONU Mujeres "Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres", que no pudo realizarse a causa de la pandemia.

Asimismo, consignaron créditos por importe de 80.000 euros para la realización de una campaña de corresponsabilidad dirigida a hombres y otra dirigida a empresas. Sólo pudo realizarse la campaña dirigida a hombres, ya que las empresas estaban sufriendo los efectos de la pandemia y no se consideró oportuna su realización. Por ello, sólo se reconocieron obligaciones por importe de 41.454 euros en esta aplicación.

Por otro lado, se había previsto un presupuesto más elevado para los contratos de los proyectos Madrid Ciudad Corresponsable y Madrid Violencia Cero, pero a causa de la pandemia se retrasó su puesta en marcha y finalmente se reconocieron obligaciones por menor cuantía.

Por último, se imputan a este objetivo 70.000 euros en concepto de un proyecto de presupuestos participativos, que finalmente no se pudo llevar a cabo debido a la pandemia, ya que se trataba de un proyecto para realizar en la calle y en los espacios públicos.

El 73,5% de las obligaciones reconocidas en este capítulo se imputan al capítulo 2 y el resto al capítulo 4. No obstante, la coordinación, articulación y desarrollo de los cinco proyectos de cooperación institucional se lleva a cabo a través del equipo interno del Servicio de Transversalidad de Género, así como a través del personal municipal que colabora en los grupos transversales de cada uno de estos proyectos, por lo que el mayor peso de esta actuación recae en el capítulo 1.

Este objetivo se lleva a cabo a través de cinco proyectos transversales o de cooperación institucional. Estos proyectos articulan y coordinan actuaciones provenientes de distintos ámbitos sectoriales y territoriales municipales con el objetivo de reducir las desigualdades y brechas de género, ya que éstas son problemas sociales estructurales que tienen causas multifactoriales y que, por tanto, también requieren soluciones coordinadas desde la transversalidad y la integración de políticas públicas.

Cada uno de estos cinco proyectos están en distinta fase de desarrollo y todos ellos se han visto afectados de una u otra manera por la pandemia, ya que se fundamentan en el trabajo conjunto a través de grupos transversales que no han podido funcionar según lo previsto.

En su conjunto, el grado de cumplimiento medio de las metas de los indicadores atribuidos a este objetivo es del 71%. A continuación, se detallan los avances registrados en cada uno de ellos en 2020.

El proyecto Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo promover la equidad en la organización social de los cuidados incidiendo en la corresponsabilidad de los distintos agentes implicados (hogares, empresas, servicios municipales y comunidad). Para su desarrollo cuenta con un servicio de asistencia técnica a través de un contrato que, debido a la pandemia, se inició más tarde de lo previsto, en mayo de 2020. Los principales avances a través de este servicio en el ejercicio han sido la puesta en marcha de la web www.madridcorresponsable.es en octubre, el impulso del servicio de asesoramiento a empresas para la implantación de medidas de igualdad, corresponsabilidad y conciliación en los entornos laborales y la realización de acciones formativas e informativas dirigidas a empresas para la promoción de estas medidas.

Se han asesorado solo 11 empresas respecto a las 50 previstas en la meta, debido, por un lado, al retraso en puesta en marcha del servicio que, además, se inicia en pleno estado de alarma con las dificultades que conlleva a las empresas para adaptarse a esta situación de pandemia. Por ello también, solo el 36% de las empresas asesoradas han puesto en marcha medidas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad.

En el marco de este proyecto también colaboran las entidades CCOO, UGT y Cámara de Comercio de Madrid en la realización de talleres, jornadas y ciclos formativos sobre conciliación y corresponsabilidad dirigidos al tejido empresarial. En 2020 se llevaron a cabo 56 acciones de este tipo en las que participaron 665 empresas y entidades. En este caso, se supera ampliamente la meta por la utilización de medios telemáticos para la formación, que ha incrementado la participación de empresas en ella.

Finalmente, dentro del proyecto Madrid Ciudad Corresponsable se llevó a cabo en el mes de octubre una campaña dirigida a hombres con el fin de promover su corresponsabilidad en las tareas de cuidados con el lema "no es ayudar, es asumir tu parte".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No obstante, lo que no se ha podido poner en marcha es el grupo transversal del proyecto, que se ha retrasado hasta 2021, por lo que no se han podido reunir los 15 agentes públicos y privados previstos para avanzar conjuntamente en el proyecto.

El proyecto Madrid Violencia Cero tiene como objetivo prevenir las violencias machistas y promover la igualdad de género a través de la coeducación. Este proyecto cuenta con un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, mantenimiento y actualización de contenidos incluidos en su web www.violenciacero.es, así como para la asistencia técnica del grupo transversal del proyecto y para la realización de actividades de difusión.

En 2020, en el marco de este proyecto se realizaron durante la situación de confinamiento cinco píldoras de vídeo sobre relaciones sanas en el ámbito familiar, en el ámbito educativo y sobre relaciones sociales en la adolescencia y relaciones afectivo-sexuales en la adolescencia. Más tarde, con la puesta en marcha de la asistencia técnica en mayo, se revisaron y actualizaron los contenidos de la web dirigidos a población en edad de educación secundaria. Y se inició el diseño de los dos nuevos módulos dirigidos a población de primaria e infantil, que estarán disponibles en 2021.

A finales de 2020 se inició la articulación de 17 equipos operativos territoriales para la implantación del proyecto, en 16 distritos, aunando de este modo toda la acción municipal en materia de promoción de la igualdad y prevención de las violencias machistas en el ámbito educativo. En estos grupos operativos de 16 distritos han participado un total 39 agentes de Centros Municipales de Salud Comunitaria, Policía vial y cívica, Espacios de Igualdad y Agentes de Igualdad.

No obstante, no se ha podido iniciar el trabajo previsto con los centros educativos, dada la imposibilidad de planificar acciones en los centros de secundaria debido a la pandemia.

El proyecto transversal Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas tiene como objetivo prevenir, eliminar y disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Madrid. En el grupo transversal de este proyecto participan más de 37 personas en representación de Áreas de Gobierno, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, además del Consejo de las Mujeres de Madrid.

A principios de 2020 el proyecto estaba en proceso de definición de su plan de acción, cuando sobrevino la pandemia. Durante el confinamiento se continuó el trabajo con el equipo transversal a través de la comunidad virtual del proyecto. En septiembre se retoma el diagnóstico realizado en 2019 para analizar el impacto del covid-19 en la seguridad de las mujeres y las niñas en la ciudad, pues era necesario que el plan de acción recogiera ese impacto. Se retoma asimismo el trabajo con el grupo transversal a través de reuniones vía teams en octubre. La revisión de este diagnóstico finaliza en 2021, así como la revisión del plan de acción a la luz de sus conclusiones, que se iniciará también en 2021.

En el marco de este proyecto, en febrero de 2020 Madrid participa en el Quinto Foro de Líderes Mundiales sobre Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros con Mujeres y Niñas celebrado en Rabat. A causa de la pandemia se suspende el encuentro presencial previsto en Madrid para conmemorar los 10 años de la iniciativa global de ONU Mujeres. No obstante, Madrid asiste al webinar "Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas en tiempos del covid-19 en América Latina" organizado en el marco de los 10 años de la iniciativa global. Igualmente, Madrid organiza conjuntamente con ONU Mujeres el intercambio bilateral Madrid-Montevideo "Oportunidades y retos para la seguridad y el derecho a la ciudad de las mujeres durante el covid-19".

El proyecto transversal Madrid lucha contra la pobreza femenina tiene como objetivo mejorar la eficacia y el impacto de la intervención municipal en la lucha contra la pobreza femenina en la ciudad de Madrid. Para su logro se han definido cuatro líneas de trabajo que guían el desarrollo del proyecto: el diagnóstico continuado de situaciones de pobreza y del impacto de la COVID 19; la evaluación de impacto de género de los recursos municipales para afrontarla; la implementación de las mejoras identificadas en la acción municipal a lo largo del proceso; y la difusión de los resultados conseguidos.

En 2020 se ha iniciado el diagnóstico de situaciones de pobreza a través del Sistema de Indicadores de Género de la ciudad de Madrid (SIGEM), recogiendo y actualizando los datos existentes en el ámbito de la renta, protección social y pobreza, a través de indicadores de género, una monografía y una infografía. Asimismo, se ha realizado un análisis con perspectiva de género de los datos obtenidos en al Estudio del impacto de la situación de confinamiento en la población madrileña de la ciudad de Madrid tras la declaración del estado de alarma por la pandemia COVID-19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha iniciado una evaluación del impacto de género de los recursos municipales destinados a paliar la pobreza femenina en la ciudad de Madrid, a través de la contratación de una asistencia técnica, cuyos resultados, conclusiones y recomendaciones estará disponible en 2021.

En noviembre de 2020 se puso en marcha el grupo transversal de este proyecto, participan 21 organismos municipales (Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales) que, por su ámbito competencial, tienen capacidad de incidir en la pobreza en la ciudad de Madrid. En el marco de este grupo transversal, en 2021, a partir de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, está previsto que se pongan en marcha mejoras en los recursos municipales de lucha contra la pobreza para mejorar su impacto de género. En paralelo se irá haciendo un seguimiento y evaluación del impacto positivo de esas mejoras.

Finalmente, el proyecto transversal Empoderar-t tiene como objetivo impulsar la plena participación cultural de las mujeres en la vida de la ciudad y que esto redunde en su empoderamiento individual y colectivo. En este proyecto participan 10 personas como parte del grupo motor del mismo que, a pesar de las dificultades originadas por la pandemia, han podido continuar con su trabajo de grupo durante el periodo.

Estaba previsto en 2020 la realización de seminarios formativos que, debido a las restricciones por covid-19, no han podido llevarse a cabo en su totalidad. Se han realizado en los Espacios de Igualdad un taller sobre escritura creativa al que asistieron diferentes profesionales relacionadas con el proyecto, y otro, para utilización del Rap, como herramienta de Empoderamiento, con un grupo de mujeres de teatro amateur. En total participaron 13 personas, todas ellas mujeres.

Por otro lado, en el marco de este proyecto se ha elaborado, editado y publicado una "Guía metodológica de arte y empoderamiento". Esta publicación se estructura en torno a tres ejes: un compendio de material teórico en el que se cruza arte y feminismo, una propuesta práctica en la que se pueden encontrar diferentes dinámicas y un último apartado de sugerencias de materiales de trabajo.

Finalmente, estaba prevista la realización de una jornada de encuentro de mujeres artistas de la ciudad de Madrid, que no fue posible celebrar por las restricciones de la pandemia. Tampoco ha sido posible la elaboración del catálogo on-line de mujeres artistas del siglo XX, por la misma razón, aunque se ha avanzado en el diseño de una base de datos para que posteriormente se pueda realizar ese catálogo.

Para terminar, en 2020, se encargó el diseño creativo de los logos de los cinco proyectos transversales, a fin de proporcionar una imagen de marca común a todos ellos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADA ENCUENTRO DE MUJERES ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MADR	NÚMERO	1	0
CATÁLOGO ON-LINE SOBRE MUJERES ARTÍSTAS DEL SIGLO XX	NÚMERO	1	0
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO MAD	NÚMERO	15	0
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL	NÚMERO	42	0
ACCIONES PUESTAS EN MARCHA DEL TOTAL PREVISTA EN EL PROYECTO	PORCENTAJE	70	0
DISEÑO DEL PORTAL WEB DEL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID CIUDAD	NÚMERO	1	1
GUÍA DE USO HERRAMIENTA ARTE Y EMPODERAMIENTO	NÚMERO	1	1
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	10	10
DISEÑO DE NUEVOS MÓDULOS EN EL PORTAL WEB DEL PROYECTO TRANS	NÚMERO	2	2
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	20	21
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO CONCILIA MAD	NÚMERO	50	11
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	25	37
PROFESIONALES FORMADAS EN METODOLOGÍAS ARTÍSTICAS DESDE UNA	NÚMERO	25	13
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS QUE PONEN EN MARCHA ACCIONES	PORCENTAJE	70	36
ACCIONES PUESTAS EN MARCHA DEL TOTAL PREVISTAS EN EL PROYECT	PORCENTAJE	70	20
TALLERES, JORNADAS Y CICLOS FORMATIVOS SOBRE CONCILIACIÓN Y	NÚMERO	45	56

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EMPRESAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES, JORNADAS	NÚMERO	350	665
DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VI	NÚMERO	21	16
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRA	NÚMERO	27	39

3. AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS PRINCIPALES DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID Y DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN SU REDUCCIÓN

Los créditos definitivos para ejecutar este objetivo se cifraron en 61.941 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 38.986 euros, lo que supone el 62,9% de ejecución. Todos los créditos se han imputado al capítulo 2. Estaba previsto realizar un estudio mediante encuesta para conocer las condiciones de vida y necesidades de mujeres y hombres en la ciudad de Madrid, que no se realizó finalmente a causa de la pandemia, lo que justifica la parte no ejecutada.

En 2020 se ha diseñado y publicado un Sistema de Indicadores de Género de la ciudad de Madrid, que constituye un acercamiento estadístico a la situación y posición de las mujeres y hombres en la ciudad de Madrid, así como su evolución en el tiempo, estableciendo un marco de indicadores de interés en base a los ámbitos de actuación municipales y a las fuentes disponibles.

Asimismo, se ha iniciado un estudio para conocer el impacto del covid-19 en la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la ciudad de Madrid, con el fin de disponer de referencias recientes para la puesta en marcha de un plan de acción transversal en el marco del proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas. El estudio finaliza en 2021.

Por último, también se han iniciado una evaluación de impacto de género de los recursos municipales de lucha contra la pobreza, a fin de introducir mejoras en su eficacia e impacto y reducir la feminización de la pobreza. Este estudio evaluativo finaliza en 2021 y se considera una parte fundamental del Proyecto Transversal de Lucha contra la pobreza femenina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSAB	NÚMERO	1	0
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE BRECHAS DE GÉNER	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS A	NÚMERO	1	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D. G. A.T.PRIMARIA, INTERV.COMUN. Y EMERGENCIA SOC

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, asume, en virtud del apartado 9º del Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, las competencias específicas en materia de los servicios sociales de atención social primaria en el nivel organizativo que corresponde a un Área de Gobierno, las atribuciones relativas a intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito, además de las relativas a colectivos en situación de riesgo y exclusión social, SAMUR Social, personas sin hogar y asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial.

De este modo, las atribuciones, que en este programa presupuestario se han de tener en cuenta, son:

1.1. Detectar, analizar y proponer herramientas de intervención para el abordaje de las necesidades sociales existentes en la ciudad de Madrid.

1.2. Dirigir, organizar, planificar y programar la red de servicios sociales municipales de Atención Social Primaria, procurando el oportuno equilibrio territorial de los equipamientos, recursos humanos y materiales existentes en los Distritos, así como la igualdad en las condiciones de acceso a los programas, servicios y recursos municipales de atención social.

1.3. Proponer conjuntamente con el Área de Gobierno competente en materia de personal, la programación de los planes de formación específica de los profesionales que integran la plantilla de los Centros de Servicios Sociales de Atención social Primaria.

1.4. Favorecer una mayor cualificación y calidad asistencial en la red de Atención Social Primaria, acorde con la demanda social existente, los nuevos retos sociales, así como los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

1.5. Coordinar los criterios y normativa aplicable en materia de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid que se gestionan en la red de Atención Social Primaria.

1.6. Desarrollar la política de calidad de aplicación en la red municipal de Atención Social Primaria, implantando y evaluando periódicamente los criterios y estándares de calidad conforme a la que dicha atención habrá de prestarse; mediante el oportuno seguimiento de la actividad que tiene lugar en los Centros de Servicios Sociales al tiempo que realizando los correspondientes estudios de satisfacción, opinión e investigación que considere pertinentes.

1.7. Coordinar las actuaciones que deban desarrollarse en materia de Renta Mínima de Inserción por parte del Ayuntamiento de Madrid conforme lo establecido en la normativa autonómica de aplicación.

1.8. Intercambiar información y establecer relaciones de colaboración con el Comisionado de Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real, e impulsar proyectos en el citado ámbito.

1.9. En materia de colectivos en riesgo y/o situación de exclusión social. SAMUR Social y Personas Sin Hogar:

a) Garantizar la atención específica y promover e impulsar actuaciones para la inclusión social de Personas sin Hogar y otros colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social.

b) Llevar a cabo la atención específica a las emergencias sociales en la Ciudad de Madrid.

c) Promover e impulsar las actuaciones necesarias para aumentar la participación y la colaboración de la sociedad ante las situaciones de riesgo, exclusión o desprotección social.

d) Promover y desarrollar programas específicos para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.

e) Impulsar, coordinar y gestionar programas para la inclusión socio laboral enmarcados en el ámbito de competencias del sistema público de servicios sociales municipales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

f) Gestionar las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de la Red de Personas Sin Hogar y de la Emergencia Social.

1.10. En materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial.

a) Dirigir y coordinar el funcionamiento del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), orientado a la atención social de situaciones de riesgo de pérdida de vivienda, con especial atención a las que puedan producirse entre la población vulnerable.

b) Desarrollar, coordinar y gestionar la prestación de alojamiento alternativo temporal en aquellas situaciones de exclusión socio-residencial debidas a la pérdida de vivienda habitual.

c) Promover el Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER) como recurso integrador de búsqueda de alternativas habitacionales para las personas en situación de riesgo social o emergencia residencial por pérdida de vivienda habitual.

d) Prestar asesoramiento y apoyo a los distritos en la atención a la exclusión socio-residencial.

e) Participar en el análisis de las situaciones de exclusión socio-residencial en el municipio de Madrid.

1.11. Gestión de fondos documentales.

Es preciso, en primer lugar, hacer referencia a la intensa labor que en el ámbito de la emergencia social se ha desarrollado en un año marcado por la pandemia.

La evolución de la situación sanitaria y de la propagación del Covid-19 hizo preciso en marzo de 2020, la adopción de medidas excepcionales tendentes a dar cobertura a las necesidades de alojamiento y atención social de la población sin hogar.

El Ayuntamiento de Madrid puso toda la diligencia posible en la gestión de sus recursos ordinarios, en aquellos momentos saturados. Como primera medida inmediata, se decidió el 16 de marzo de 2020 la ampliación temporal de los servicios prestados en el marco de la Campaña contra el Frío 2019/2020 mediante un contrato por procedimiento de emergencia para la gestión de esos centros cuya vigencia se extendió, primero, hasta el 31 de mayo de 2020 para 384 personas. Ese contrato también permitió como novedad la utilización de todos los dispositivos durante las 24 horas del día.

Se habilitaron otros dos recursos, uno en IFEMA y otro en el C.D.M. Marqués de Samaranch para 300 personas desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020. Y se activó un recurso sociosanitario para otras 60 personas sin hogar o en situación de emergencia y con síntomas o diagnóstico leve de Covid-19, en un Hotel en el barrio de las Tablas desde el 16 de abril hasta el 14 de junio de 2020.

La fase de desescalada del conjunto de los dispositivos puestos en marcha requirió de nuevas actuaciones enmarcadas en la emergencia contractual y en la emergencia social por las necesidades imprevistas y sobrevenidas que la pandemia estaba provocando.

Lo anterior llevó al Ayuntamiento a la celebración de un nuevo contrato de alojamiento de emergencia en el C.D.M. Marqués de Samaranch, con 150 plazas hasta el 15 de julio de 2020 y a la realización de un contrato de emergencia para las 384 personas que se encontraban en los dispositivos habituales de la campaña de frio hasta el 31 de diciembre de 2020, con una línea de módulos opcionales en horario diurno, de confinamiento o de emergencia social, según necesidades.

A partir de 5 de junio y hasta el 31 de octubre de 2020, también se contó con 30 plazas de pensiones en un programa denominado, no second night, para responder al considerable incremento del perfil de mujeres vulnerables que están accediendo a la Red Emergencia de Acogida a Personas Sin Hogar.

También, se estimó necesario contar con un nuevo recurso de emergencia para hacer frente a la situación de crisis y en este caso, un contrato de emergencia para poder contar con 60 plazas en pensiones, como respuesta habitacional en un contexto normalizador y desde una metodología que ya viene demostrando su eficacia, desde el modelo de Housing Led.

Y, sin solución de continuidad, mediante una modificación no prevista se dispuso, seguidamente de 60 plazas de este programa y modelo de salida de la calle, durante un periodo más prolongado, para atender las necesidades imprevistas y sobrevenidas que la crisis social está ya provocando.

Desde el principio de la pandemia hasta el momento actual, la Red estable de Atención a Personas Sin Hogar con sus 1.072 plazas ha estado al completo e incluso, se ha contado con las 47 plazas de emergencia activadas en el marco de la misma.

Por otra parte, la Central de SAMUR Social a través de la partida presupuestaria de transferencias a familias del capítulo 4, procedió a proporcionar plazas de alojamiento en pensiones de carácter temporal y transitorio, a personas que por su perfil de vulnerabilidad se plantea como mejor opción dicho recurso habitacional y en este momento, con más de 30 personas en esta modalidad de atención, lo que vino a facilitar el proceso de desescalada ya que reduce la presión de demanda de atención en los centros de acogida.

Al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que establecía en el apartado 1 de su artículo 3 que el superávit de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podría destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, "Servicios Sociales y promoción social", una parte de los gastos realizados se han financiado mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias y cambios de fuente de financiación en el programa 231.99, Actuaciones extraordinarias COVID-19.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de actuaciones descritas ha supuesto, en términos de obligaciones reconocidas, un gasto de 9.494.977 euros de los cuales se han imputado al programa 231.99, subconcepto 22799, un total de 3.958.216 euros, a los subconceptos 20200, 22110 y 22799 del programa 231.06, un total de 5.417.866 euros y al subconcepto 48900 del programa 231.06 un total de 118.896 euros.
A continuación, se describe otra línea de actuación prioritaria y de emergencia emprendida para la cobertura de necesidades básicas incrementadas por la pandemia.

Como ya hemos dicho, la evolución de la situación sanitaria y de la propagación del Covid-19 hizo precisa la adopción de medidas excepcionales. El 12 de marzo de 2020, el Alcalde de Madrid aprobó un Decreto por el que se determinan los servicios del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, al amparo del artículo 14.3.f) de la ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

La crisis sanitaria, y las medidas que en ella se impulsaron para evitar el aumento de los contagios, supuso la paralización de muchos sectores económicos. Esta situación hizo que simultáneamente a la crisis sanitaria se desarrollase una crisis económica y una crisis social.

Esto requirió de un plan de choque para anticiparse todo lo posible a la situación venidera con el fin de adelantar medidas y prevenir actuaciones que a su vez previnieran un mayor deterioro.

En ese sentido, se consideró muy adecuado, como una de las medidas de choque, aprobar una Instrucción Especial de aplicación a las ayudas de emergencia social para cobertura de necesidades básicas, destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19, que se aprobó por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de 24 de abril de 2020, estableciendo, por ejemplo, que estas ayudas de emergencia social podrían consistir en ayudas puntuales susceptibles de varios pagos de hasta 300 euros cada uno.

La Instrucción especial de 24 de abril de 2020, tuvo unos efectos temporales limitados hasta el 31 de diciembre de 2020.

En la línea de dar un paso más y dignificar a las personas que se encuentran en situación de pobreza, y que requieren apoyo económico para la cobertura de productos de primera necesidad (alimentación, aseo e higiene), el Ayuntamiento de Madrid, decidió instrumentar el pago de estas ayudas económicas a través de una tarjeta prepago, de uso en todos los establecimientos autorizados a la dispensación de estos productos.

Con fecha 7 de julio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprueba definitivamente los Acuerdos de la Villa. Entre los acuerdos y medidas de la Mesa Social, se encuentra la creación urgente de una tarjeta social municipal a través de la que se canalice el pago de las ayudas económicas temporales de especial necesidad de alimentación destinada a paliar la crisis social por el COVID-19 y el inicio de forma inmediata de los trabajos para la modificación de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Con la finalidad de articular la tarjeta prepago con el sistema de ayudas económicas, se dictó una Instrucción, también especial, que aplicara la Ordenanza a las necesidades que se pretendía atender. De ese modo, se dicta el Decreto de 14 de agosto de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social por el que se aprueba la instrucción especial para la ejecución de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la utilización de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19, "Tarjeta Familias".

De manera similar a las ayudas de emergencia social, la gravedad de la situación justificó que, aun configurándose como ayudas económicas temporales de especial necesidad, se estableciera que con carácter general la justificación del gasto sea posterior al abono de los importes concedidos a través de la tarjeta prepago.
Se hizo con una revisión de los criterios del baremo para el acceso a estas ayudas, así como en la asignación de las cuantías en función de la tipología de familias y el número de miembros de la unidad familiar. Esta nueva fórmula garantiza un acceso homogéneo en todo el territorio municipal, gradúa los importes de las ayudas por situación de necesidad y permite establecer un orden de prelación para el acceso a las ayudas.

El ámbito de aplicación temporal se extendió, inicialmente, desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Con el fin de disponer de los instrumentos jurídicos destinados a la emisión, carga y distribución de las tarjetas prepago, se firmó el 16 de octubre de 2020 un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y Caixabank, S.A. para el pago de ayudas para la adquisición de productos básicos mediante tarjetas de prepago.

En el ejercicio presupuestario 2020, desde la primera extracción de ayudas y obligaciones periódicas reconocidas, el 12 de noviembre, hasta la última efectuada el 16 de diciembre, se emitieron 973 tarjetas con un gasto de 341.460 euros. Desde el comienzo de la tramitación de las ayudas con arreglo a la Instrucción de 14 de agosto de 2020, efectiva a partir del 1 de septiembre, se han registraron hasta el 29 de diciembre de 2020 un total de 3.762 solicitudes en CIVIS.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Madrid son el primer nivel de atención del sistema global de Servicios Sociales y pretenden garantizar la equidad social (proporcionar asistencia en función de las carencias individuales o familiares y potenciar los recursos personales) y responder a las necesidades sociales de la ciudadanía, sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los Servicios Sociales tienen un carácter generalista, van dirigidos a toda la población, si bien ponen una especial atención a aquellos grupos sociales que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por muy diversos motivos: edad, carencia de red de apoyo, falta de recursos, etc.

En el año 2020 se ha atendido a 469.919 personas con un presupuesto de 268.150.426 euros, asignado a los distritos.

Los Centros de Servicios Sociales son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y a los servicios que dependen de las distintas Administraciones. Además, proporcionan asesoramiento y apoyo social, así como atención a situaciones de desprotección social. Otro de sus ámbitos de intervención se concreta en acciones de mejora en la comunidad en la que se ubican físicamente, favoreciendo la creación de redes de apoyo y participación.

La ciudad de Madrid dispone de una red de Atención Social Primaria compuesta por 38 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos uno de ellos, y en algunos casos varios, siempre procurando un equilibrio de dotaciones y servicios entre los 21 distritos y garantizando la igualdad en las condiciones de acceso.

Las personas que utilizaban los servicios sociales en Madrid hasta el inicio de la pandemia eran mayoritariamente mujeres (62,6%) de nacionalidad española (77,3%) y mayores de 75 años (42,7%), con especial concentración a partir de los 85 años, según los datos de 2019.

En 2020 los mayores de 75 años (36%) y las mujeres (62%) siguen siendo quienes más recurren a ellos. Tanto es así, que 100.941 tienen más de 85 años (el 21,4% de los usuarios).

Pero hay que destacar cómo han perdido peso las personas de más de 70 años (pasan de 47% al 40%) y lo han ganado las de entre 25 y 49 años (pasan de ser el 20% al 25%).

El porcentaje por géneros se mantiene y se eleva el de extranjeros, que del 22,6% se convierten en el 31,4%.

Por tanto, se ha modificado el perfil de los usuarios y se ha sumado un nuevo tipo: crece la presencia de ciudadanos más jóvenes y también de extranjeros, que en muchos casos no cuentan con una red familiar de apoyo o no está en condiciones de poder ayudarles.

Respecto al grupo de población de menores de 18 años, cabe destacar los niños y niñas que se han beneficiado del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid (por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles).

El asesoramiento jurídico gratuito a las personas usuarias de la Red Municipal de Atención Social Primaria se facilita, desde el 1 de diciembre de 2019, mediante un contrato administrativo de servicios.

El Ayuntamiento cuenta con una Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria certificada por AENOR; la última certificación se realizó en octubre de 2019.

En ella se establecen unos compromisos sobre las condiciones en las que se ofrece la atención y unos indicadores que permiten medir su grado de cumplimiento, de los que se realiza una evaluación anual. En el año 2019, siete indicadores cumplen el objetivo fijado; los demás continúan el proceso de mejora de resultados.

El Ayuntamiento realiza cada dos años la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid. En la efectuada en septiembre de 2019. En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, el resultado es de 8,2 sobre 10.

Como reflejo de esa satisfacción, el 89,6% aconsejaría a un familiar o amigo acudir a ese centro en caso de necesitarlo.

Además, la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social durante 2020 ha desarrollado diferentes programas e iniciativas con la finalidad de dar respuesta a los colectivos sociales vulnerables y en situación de riesgo social, a través de las actuaciones que se desarrollan en la línea de evitar el inicio e instauración de procesos estables de exclusión.

A lo largo del año 2020, se ha seguido prestando una especial atención, como colectivo en situación de exclusión, a las Personas sin Hogar, para lo que se ha consolidado y ampliado la Red de recursos y centros destinados a esta población, con la finalidad de dar respuesta a las personas que se encuentran en situación de sin hogar, así como a todas aquéllas personas que de forma inesperada experimentan una situación que pone en cuestión su capacidad de dar respuesta a sus necesidades, es decir, situaciones de emergencia social.

El colectivo de Personas Sin Hogar conforma un grupo social heterogéneo que presenta como características básicas la ausencia de techo y/o alojamiento y el desarraigo. Además, sufren otros déficits como precariedad económica, soledad y, en muchos casos, problemáticas añadidas como alcoholismo y otras adicciones, y trastornos mentales. Es un sector constituido mayoritariamente por hombres, aunque en los últimos años se observa un leve incremento en la proporción de las mujeres.

De esta manera, se han consolidado y/o mejorado las prestaciones y recursos destinados a su atención tanto en los centros de acogida como en los centros abiertos y en los centros de baja exigencia.

Los Centros Abiertos son dispositivos de baja exigencia que forman parte de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar. En la actualidad se cuenta con los siguientes centros Abiertos: Centro Abierto I "La Rosa", Centro Abierto II "Geranios" y Centro Abierto III "Catalina Labouré-Pozas".

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde el 1 de agosto de 2019, el Centro Abierto II "Geranios" se ha convertido en el primer centro de pernocta de la Red municipal de Atención a Personas Sin Hogar en exclusiva para mujeres (30 plazas estables más 5 de emergencia).

El Centro de Acogida San Isidro es el dispositivo de mayor capacidad de atención de la Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar, ya que cuenta con 268 plazas, 91 para mujeres y 177 para hombres.

El Ayuntamiento de Madrid ha seguido contando durante 2020 con 75 viviendas en el marco del programa Construyendo Hogar: "Housing FIRST Madrid", las cuales han sido cedidas por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo a las diferentes entidades sociales para su gestión.

Respecto de la participación social, destacamos el Foro Técnico Local sobre las Personas Sin Hogar en Madrid. Es un órgano en el que participan las Administraciones y las entidades sociales que están comprometidas en la atención a las Personas Sin Hogar. Constituye un espacio estable de estudio y de coordinación cuyo fin es favorecer procesos de actuación globales, integradores y complementarios, capaces de responder a la compleja, diversa y cambiante realidad que presenta el sector social.

El Foro se adscribe al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y su funcionamiento se desarrolla a través de sesiones plenarias y comisiones de trabajo.

SAMUR Social, sigue acreditándose como servicio de referencia para la atención a las emergencias sociales tal y como se ha descrito al inicio de esta memoria.

Las ayudas económicas de emergencia gestionadas desde la Central del SAMUR Social y desde el CASI han alcanzado un importe de 724.455 euros.

Ante la situación de emergencia social sobrevenida por la llegada de solicitantes de asilo y refugio que vivió la ciudad de Madrid, especialmente a partir de los primeros días mes de diciembre de 2019, en un momento en el que todos los recursos de emergencia del Ayuntamiento estaban con una ocupación del 100% y no siendo posible cubrir todas las situaciones de personas vulnerables a través de los servicios de emergencia social, el Ayuntamiento de Madrid activó la coordinación de distintas Áreas y servicios municipales con el fin de aunar esfuerzos destinados a la inmediata implantación de un proyecto de acogida dirigido a familia solicitantes de asilo y refugio.

Se valoró con el asesoramiento técnico del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la adecuación de una parcela situada en el Distrito Villa de Vallecas tanto por sus condiciones físicas como por la posibilidad de transporte público y la buena comunicación.

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de 16 de diciembre de 2019, se declara la emergencia en la ejecución de las obras de construcción de un dispositivo de acogida destinado a solicitantes de asilo/refugio en la avenida de Mayorazgo del Distrito de Villa de Vallecas y por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 20 de diciembre de 2019, se declara la emergencia de la gestión integral de un centro de emergencia temporal.

El Centro consiste en 32 construcciones prefabricadas, 26 cedidas de forma gratuita, por la Agencia Vivienda Social, en el marco de un convenio celebrado el 9 de enero de 2020 con el Área de Gobierno de Familias, Igualad y Bienestar Social por periodo de un año, y con posibilidad de prórroga por 4 años y el resto hasta 32 dispuestas por el Ayuntamiento de Madrid.

La implantación de estas estructuras se programó en tres fases; la primera fase, que se completó durante el mes de febrero de 2020, dotada con 12 estructuras modulares y con capacidad para 96 personas, la segunda fase durante mes de marzo con una capacidad de 140 personas y la tercera y última fase para el final del mes de abril con 58 plazas más, con lo que se alcanzó la ocupación máxima del centro, de alrededor de 300 plazas.

Con carácter previo a la ocupación efectiva del recurso por parte de sus usuarios, la entidad adjudicataria prestó los servicios de emergencia temporal, en pisos o plazas hoteleras y equivalentes.

Desde el 1 de diciembre de 2020, este Centro de Emergencia Temporal ha pasado a ser gestionada mediante contrato de servicios tras un procedimiento abierto.

En relación con la evaluación de la Carta de Servicios de SAMUR SOCIAL, el índice de cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía sigue en términos muy elevados al igual que el cumplimiento del total de 22 reflejados en la Carta de Servicios y el cumplimiento a todas las mejoras que fueron propuestas para el año 2020.

La exclusión social es un proceso multicausal que requiere un abordaje multidimensional, por ello, lo que ha caracterizado las actuaciones realizadas durante el año 2020 han seguido siendo el enfoque inclusivo y la transversalidad interdepartamental de las mismas. El enfoque inclusivo toma como referencia la definición de inclusión social activa de la Recomendación de la Comisión Europea 2008/867/CE de 3 de octubre que recoge tres principios básicos para garantizar la inclusión social de las personas como garantía de sus plenos derechos y que son:

1. El acceso de las personas a unos ingresos económicos básicos y suficientes, así como a los apoyos complementarios necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas.

2. El acceso de las personas al mercado laboral, removiendo los obstáculos que dificultan el acceso de los más vulnerables a dicho mercado.

3. Garantizar unos servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos y el acceso a los mismos en igualdad de oportunidades.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto al acceso de todas las personas a unos ingresos económicos mínimos y apoyos complementarios para la cobertura de sus necesidades básicas, hay que hablar del programa de la Asociación Realidades para la integración social, para el acompañamiento social de las personas sin hogar en el municipio de Madrid, en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción que ha finalizado este año 2020.

También debemos aludir a los programas de San Vicente de Paul y de las Hijas de la Caridad que han ofrecido prestaciones básicas de alimentos y otros apoyos complementarios tanto a Personas Sin Hogar como a personas y familias pertenecientes a nuevos colectivos empobrecidos surgidos tras la crisis económica.

Respecto del acceso al mercado laboral, promoviendo actuaciones que eliminen los obstáculos que dificultan la incorporación de personas vulnerables o en exclusión social a dicho mercado, hemos continuado con la prestación de servicios que han puesto su énfasis en la realización de talleres capacitadores y formativos y en el acompañamiento individual para la inserción.

Respecto del acceso a unos servicios públicos de calidad, educativos, sanitarios, vivienda, etc., como ciudadanos de pleno derecho y en igualdad de oportunidades, hay que resaltar el servicio de Alojamientos no institucionalizados con acompañamiento social para personas sin hogar o riesgo de exclusión social que durante el año 2020 se ha realizado a través del contrato del Programa de Alojamiento Temporal y Alternativo con acompañamiento Social para Personas en situación de exclusión socio-residencial y de alojamiento socio-residencial (ATAAS).

Se ha continuado con el programa de atención social a mujeres en situación de exclusión social de Caritas Diocesana de Madrid con dos espacios de acogida, servicio de Alonso Cano, para mujeres en situación de exclusión social o de vulnerabilidad situado en el distrito de Chamberí y servicio en "Luis Vélez de Guevara" para mujeres en situación de exclusión social, situado en el distrito Centro.

Y también se ha prestado especial interés en el programa para la promoción social de Promoción Social en Cañada Real y agrupamientos urbanos a través de la intervención con Mediadores/as gitanos/as rumanos/as de la Asociación Barró y en el Convenio de Colaboración con la Fundación Real Madrid para el desarrollo de Programas Socio-deportivos para la inclusión social de Personas y Colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

De estos últimos programas resaltamos las Escuelas Socio-deportivas de Baloncesto y Fútbol dirigidas a los menores de las familias residentes en los dispositivos situados en Valdelatas y San Roque, que tuvo que suspenderse en marzo de 2020 con motivo del estado de alarma, y las actividades Socio-deportivas con personas residentes en el Centro de Acogida Juan Luis Vives, de la Red Municipal de Personas Sin Hogar.

Aludimos así mismo al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, para la Gestión del Programa de Viviendas Solidarias con Entidades en la Ciudad de Madrid y a la convocatoria pública de subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro y en concreto a la Línea de Actuación de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables.

El Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER) desarrolla cinco líneas estratégicas de actuación ante la exclusión socio-residencial de personas vulnerables y ha cumplido en 2020 sus objetivos primordiales, referidos a:

- Intermediación socio-jurídica en casos de pérdida de vivienda o riesgo de la misma ya sea por endeudamiento hipotecario, impago de arrendamiento u ocupación.

- Apoyo técnico a los servicios sociales de los 21 distritos madrileños para la atención de casos que precisen intermediación socio-jurídica de la tipología mencionada en el punto anterior.

- Gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) para la población de la ciudad de Madrid en situación de exclusión socio-residencial por pérdida de vivienda habitual. Aquí destaca la modificación no prevista con efectos desde el 1 de octubre de 2020 en cada uno de los dos lotes del contrato con número de expediente 300/2019/00156, que ha supuesto incrementar en un 50% los recursos de alojamiento con un impacto del 25% sobre el precio de adjudicación, modificación basada en la repercusión de la crisis social derivada de la pandemia y que ha supuesto un gasto en este ejercicio de 1.926.056 euros.

- Atención a solicitudes de juzgados y otras instituciones, fundamentalmente, Defensor del Pueblo y Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas. Se responde a diversas solicitudes de información (oficios), elaborando informes de valoración solicitados por dichas instituciones ante casos de personas o familias vulnerables involucradas en procesos de desahucios.

- Seguimiento del realojo del núcleo chabolista denominado "El Gallinero" que se ha completado en este ejercicio 2020, y realizar el seguimiento del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las unidades de convivencia junto con los servicios sociales del distrito (ASP). Coordinar todas las actuaciones municipales con el objeto de realizar una intervención coherente a la inserción socio-residencial.

En este programa presupuestario se han asumido, a partir de julio de 2019, las actuaciones y programas que están relacionados con la labor en el seno del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, firmado el 17 de mayo de 2017, por la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos implicados y la Delegación del Gobierno en Madrid, el cumplimiento del Convenio de Colaboración celebrado el 11 de mayo de 2018 entre la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para el realojamiento y la integración social de las familias de la Cañada Real Galiana, Sector 6, tramo entre la incineradora de Valdemingómez y el final del término municipal de Madrid, el seguimiento de las familias realojadas por el Ayuntamiento de Madrid, la garantía de gestión y mantenimiento del Centro Socio-Comunitario ubicado en el Sector 5 y el favorecimiento de proyectos de integración comunitaria intercultural.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Debido a la pandemia no ha sido posible la celebración del Convenio de subvención nominativa referido al Festival de Cine "16 kilómetros" en Cañada Real, aunque esto no ha impedido que se articularán modalidades alternativas de implantación de acciones culturales para niños, niñas y jóvenes de Cañada Real con la idea de contribuir a la mejora personal y a la integración social de los colectivos implicados y proyectar una imagen positiva.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2020 en el programa presupuestario 231.06 "Integración comunitaria y emergencia social" de un crédito definitivo de 49.750.671 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 93,7%.

En concreto, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 39.844.354 euros, se ha ejecutado en un 93,4%; el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 9.502.186 euros, en un 96,1%; y, el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito definitivo de 404.130 euros, en un 71,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

Los 38 Centros de Servicios Sociales con los que cuenta la Ciudad de Madrid, son la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y el lugar donde se informa y se gestiona sobre la cartera de recursos y programas de Atención Social Primaria a toda la ciudadanía.

A lo largo de 2020, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 469.918 personas, es decir, 69.918 más de las previstas, lo que supone un incremento del 17,3% sobre la previsión. Destaca el mayor porcentaje de mujeres atendidas (61,7%) sobre el de hombres (38,3%), fluctuando sólo en un punto porcentual respecto a los datos del año anterior, en favor de los hombres.

El número de mujeres atendidas ha sido de 289.891, que se concreta en un incremento del 16% sobre la previsión. En cuanto a la comparación con los datos de 2019, sube asimismo el número de mujeres atendidas en 38.968.

En cuanto al número de hombres atendidos, la cifra alcanzada ha sido de 180.027, es decir, 30.027 más de los previstos, que supone un incremento del 20% sobre la previsión. La evolución de los datos respecto a 2019, refleja un incremento en el número de hombres atendidos en 30.097.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2020, tanto en mujeres como en hombres, se duplican en ambos sexos en relación a las cifras del año anterior (100.656 personas nuevas en 2020 frente a las 54.437 de 2019). El incremento sobre la previsión es del 373%. Esta desviación tan significativa tiene su origen en una previsión no ajustada a un nuevo modelo de contabilización de las personas nuevas, más acorde con la realidad, junto con el contexto de atención social derivado de la crisis del COVID-19, que supuso la llegada a los Servicios Sociales de muchas personas que hasta el momento no habían tenido necesidad de acudir a los mismos.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas, con 51.829 familias más en 2020 respecto a 2019 y un incremento del 25,3% sobre la previsión.

Los profesionales de los servicios sociales han realizado 569.648 entrevistas, un 11,7% más de la previsión. Si ponemos el dato en relación con 2019 se observa un descenso de 2.114 entrevistas. Este decremento se debe a deficiencias en el sistema de grabación de datos como consecuencia del modelo de la atención a la ciudadanía que tuvo que readaptarse al contexto de emergencia social como consecuencia del COVID-19.

Un total de 14.757 niños y niñas de enero a junio, han sido beneficiarios de ayuda de comedor escolar en el marco del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco de los comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles. La previsión para el curso escolar era de 24.000 menores, con lo cual si se repartiera a partes iguales para cada periodo (no se dispone de los datos de septiembre a diciembre como consecuencia del cambio en el modelo de asistencia escolar derivado del contexto de pandemia), ya en este primer periodo se hubieran superado las expectativas, con esta suma de 7.544 hombres y 7.213 mujeres.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la Red Municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios, habiéndose realizado 7.219 asesoramientos sobre una previsión de 12.000 (decremento del 39,9%).

La crisis sanitaria producida por el COVID 19 tuvo como consecuencia la adaptación del contrato, prestándolo de forma telemática desde el 16 de marzo. Esta circunstancia ha influido de forma sustancial en la disminución de la demanda y por tanto, de las atenciones prestadas desde el Servicio de Orientación Jurídica. En cuanto al sexo de las personas que demandan el servicio cabe señalar que el 66% son mujeres y el 34% hombres.

La Tarjeta Familias es una tarjeta prepago para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias con ingresos inferiores a la RMI (Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid), gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2020 se han concedido 989 tarjetas por un importe total de 341.460 euros, cifra muy inferior a la previsión de 5.000 tarjetas. La complejidad de la puesta en marcha de este nuevo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proyecto supuso una demora en los plazos de inicio de la expedición de las tarjetas; la instrucción aplicativa se aprobó en el mes de agosto y las primeras tarjetas fueron entregadas en noviembre, motivo por el cual el dato final está tan alejado de una previsión realizada para una ejecución de al menos seis meses, en cuyo caso se hubiera cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	2479
TARJETAS ALIMENTARIAS DISTRIBUIDAS	NÚMERO	5000	989
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR PO	NÚMERO	12000	7213
HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR P	NÚMERO	12000	7544
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	9000	4740
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	250000	289891
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	150000	180027
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	10700	54768
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	6300	45888
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	210000	263219
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	510000	569648

2. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo se han aplicado gastos a las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", a través de la cuales se han gestionado los servicios de Talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con servicio de desayuno y merienda que incorporen productos de comercio justo con un gasto de 341.748 euros; el servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de riesgo o exclusión social con un gasto de 219.003 euros, como los convenios de subvención nominativa con la Asociación Realidades para la Integración Social, para el desarrollo del Programa de Acompañamiento a Personas sin Hogar en el municipio de Madrid, en el marco de la Ley de Renta Mínima de Inserción, con un presupuesto de 188.000 euros; con la Entidad Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, para el desarrollo del Programa de Comedor y Centro de Día Programa Integral Vicente de Paúl, con un presupuesto de 224.000 euros y con la Sociedad San Vicente de Paul, para el desarrollo del Programa de Atención Social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau, con un presupuesto de 31.000 euros.

El año 2020 ha estado protagonizado por la pandemia provocada por la Covid 19 y por el escenario inédito de estado de alarma y confinamiento social. Todas las actuaciones incluidas en este objetivo han tenido la consideración de servicios esenciales, y tras adaptar las consiguientes medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, como la adopción del sistema de teletrabajo con carácter prioritario, se han podido continuar prestando, cumpliendo con los diferentes objetivos de cada uno de ellos.

Uno de los principios elementales para la inclusión social, es la garantía de unos ingresos económicos que permitan a todas las personas la cobertura de sus necesidades básicas. El Programa de Acompañamiento Social para personas sin hogar perceptoras de Renta Mínima de Inserción, durante los últimos años ha venido ofreciendo un programa especializado dirigido a las personas sin hogar con dificultades de vinculación con los servicios sociales de atención social primaria, el año 2020 ha supuesto la finalización de esta actuación y el programa ha centrado sus esfuerzos en realizar de forma exitosa la derivación de las personas usuarias a los servicios sociales municipales de atención social primaria o de la red de personas sin hogar.

La finalización del Programa está relacionada con la puesta en marcha durante el año 2020 del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que tiene como objeto garantizar el acceso a una renta básica a todas las personas carentes de ingresos económicos y entre las que se encuentran gran parte de las personas atendidas por el Programa de la Asociación Realidades y que se han visto obligadas desde el segundo semestre del año a formalizar su solicitud de IMV.

Durante el año 2020 han sido 90 las personas beneficiarias de la prestación económica de RMI, 79 hombres y 11 mujeres, resultados levemente por debajo de las previsiones realizadas para este año, el motivo se encuentra fundamentalmente en las consecuencias de la implantación del IMV que supone una modificación sustancial, ya que gran parte de las personas hasta ahora beneficiarias y solicitantes de RMI, deben acceder a la prestación del IMV, siendo la RMI una prestación subsidiaria, tendente a reducir el número de beneficiarios.

A través de los Convenios de Subvención con las Entidades Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid y la Entidad de Sociedad San Vicente de Paúl, se ha continuado apoyando los servicios de comedor de ambas entidades, ambos comedores estuvieron abiertos durante el primer periodo de alarma y el confinamiento, se convirtieron en servicios esenciales para la ciudadanía madrileña afectada por la paralización del sistema productivo,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atendiendo a toda la demanda alimentaria que les llegaba. Fueron un soporte de referencia para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, principalmente de las personas afectadas por el parón económico y la pérdida de sus rentas económicas, en muchos casos procedentes de la economía no reglada y de aquellas personas afectadas por los retrasos en el pago de los ERTES.

En el comedor social de la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl provincia de Santa Luisa de Marillac-Madrid, en 2020 se han atendido a 1.610 personas, 432 mujeres y 1.178 hombres, por otra parte, y a través del reparto de comidas se han atendido a 177 unidades familiares. Durante el año 2020 han sido atendidos por la Sociedad San Vicente de Paul en el comedor social del Centro Integrado Santiago Masarnau a 2.538 personas, 1.771 hombres y 767 mujeres y ha habido 231 familias beneficiarias del reparto de alimentos que realiza la entidad.

En el caso del Comedor de la Compañía de las Hijas de la Caridad ante la necesidad de dar respuesta a la emergencia alimentaria, durante los meses de marzo a septiembre de 2020, solo se registró el número de personas que acudían diariamente al servicio, pero no se hizo un registro personal de las mismas, por lo que el dato esta sesgado y no refleja el número de personas distintas atendidas, no obstante lo que sí se puede constatar es que durante ese periodo en el comedor se sirvieron 54.250 raciones de comida a personas previamente no registradas.

Los datos de atención registrados durante el año 2020 en ambos comedores son de 4.158 personas; 1.119 mujeres y 2.986, lo que supone un 8,2% más que en el año 2019, sin embargo, si tomamos como referencia el incremento del 38% respecto al 2019 experimentado en el Comedor del Centro Integrado Santiago Masarnau, nos permite visualizar el impacto real de la Covid 19 en ambos comedores sociales.

Con respecto a la presencia de las mujeres se mantiene en el porcentaje del 26% como en el año anterior, aunque en el comedor del Centro Integrado Santiago Masarnau el dato asciende hasta el 30%.

En cuanto a la atención a familias, aunque se supera la previsión se produce un pequeño descenso respecto a los datos de atención del año 2019, la situación de confinamiento y posterior desescalada provoco que las familias habitualmente atendidas en el comedor de las Hijas de la Caridad buscaran alternativas más cercanas a sus domicilios, por lo que se produjo un descenso en el número de familias atendidas.

En los últimos dos años venimos arrastrando un incremento acumulado del 18% de personas atendidas en los dos comedores sociales, ante el escenario socioeconómico provocado por la Covid 19 ambos programas continuaran siendo un soporte social básico para complementar las actuaciones de los diferentes sistemas públicos de protección social.

Para eliminar los obstáculos que dificultan la participación y la inserción laboral de personas sin hogar o en situación de riesgo o exclusión social, en 2020 se ha continuado con el servicio de Talleres para la Inserción Social y Laboral para Personas Sin Hogar o en riesgo de exclusión social. El mismo tuvo que ser objeto de adaptación durante el primer estado de alarma, el confinamiento y la desescalada. El servicio se dirige a 68 personas en edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, y en el que se realizan actividades para promover las habilidades personales, sociales y laborales a través de talleres de Artesanía y Encuadernación; Habilidades Sociales y Alfabetización; Auxiliar Doméstico y Cocina; Informática; Acompañamiento sociolaboral y de Ocio y tiempo libre.

Los datos de atención han sufrido un pequeño descenso respecto al año 2019, se han atendido a 112 personas, 88 hombres y 24 mujeres, se han superado las previsiones de atención en el caso de los hombres y no en el caso de las mujeres que se ha quedado en un punto por debajo, observándose también una reducción porcentual en 3 puntos de la presencia femenina que durante el año 2020 ha sido del 21%.

El servicio de acompañamiento psicosocial para la inserción laboral dirigido a jóvenes en situación de riesgo o exclusión social se vio obligado a adaptarse a la situación de estado de alarma, confinamiento y desescalada. Durante el año 2020 se han atendido a 86 jóvenes, 63 hombres y 23 mujeres, en ambos casos se han superado las previsiones, destacando el incremento de la presencia de mujeres en el servicio, que han pasado del 9% en el 2019 al 26% en el año 2020. Este incremento es sin duda un éxito del servicio que ha conseguido ser un referente para la intervención psicosocial especializada con jóvenes, para otros recursos a los que acceden las jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

En cuanto a la inserción laboral de los/as jóvenes participantes, se han conseguido 22 inserciones, 16 hombres y 6 mujeres, el 27% de las inserciones son de mujeres, un punto porcentual por encima de su representatividad en el servicio que es del 26%.

Los indicadores relacionados con la inserción laboral se nutren de los Servicios de Talleres y del Servicio de Jóvenes, y lógicamente se han visto afectados por la paralización del sistema productivo provocado por la Covid 19, sin embargo, se ha conseguido alcanzar la previsión en el caso de las mujeres y en el caso de los hombres se ha conseguido el 85% de lo previsto, valorándolo como un éxito de las metodologías de acompañamiento y flexibilidad para la inserción laboral, de las personas en situación de riesgo o exclusión social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	3	3
CONTRATOS	NÚMERO	3	2
HOMBRES INSERTADOS LABORALMENTE	NÚMERO	20	17
MUJERES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS (SERVICIO DE A	NÚMERO	15	23
MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE	NÚMERO	6	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	80	79
MUJERES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCION SOCIAL	NÚMERO	25	24
FAMILIAS ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES CON DISTRIBUCIÓN DE	NÚMERO	300	380
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN TALLERES PARA LA INSERCION SOCIAL	NÚMERO	75	88
MUJERES ATENDIDAS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	500	1199
HOMBRES JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDOS (SERVICIO DE A	NÚMERO	45	63
MUJERES SIN HOGAR QUE PERCIBEN LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	17	11
HOMBRES ATENDIDOS EN COMEDORES SOCIALES	NÚMERO	1500	2986

3. FAVORECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE MINORÍAS ÉTNICAS Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones dirigidas al apoyo e inclusión social de la población residente en núcleos de exclusión socioresidencial como son Cañada Real Galiana y otros agrupamientos urbanos de la ciudad, que en su mayoría pertenecen a minorías étnicas como la gitana, tanto de nacionalidad española como rumana y población de origen magrebí.

Además, se incluyen en este objetivo actuaciones específicas dirigidas a mujeres en situación de exclusión social y aquellas derivadas del Convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid para el desarrollo de Programas Socio-deportivas para personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

Para su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la cual se han realizado los servicios de apoyo a la realización de actividades socioeducativas para los menores del Programa de intervención Socio-comunitaria de atención a familias inmigrantes, residentes en los Centros de Valdelatas y San Roque que han supuesto un coste hasta su suspensión definitiva en el mes de marzo por la crisis sanitaría del Covid 19, de 11.087 euros. A través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" se han gestionado los convenios de subvención con la Asociación Barró para el desarrollo del Programa de "Programa de Atención Social y mediación a través de mediadores/as en la Cañada Real y agrupamientos urbanos en la Ciudad de Madrid" por un importe de 126.330 euros y el Convenio con Caritas Diocesanas de Madrid para el desarrollo del Programa de "Atención a Mujeres en situación de exclusión social" con un importe de 85.000 euros.

Durante el año 2020, a pesar de las dificultades derivadas de la crisis de la Covid 19, el Programa de la Asociación Barró, con las adaptaciones necesarias ha continuado realizando las actividades previstas, se han cumplido las previsiones de todos los indicadores presupuestarios previstos. Se han insertado laboralmente 8 mediadores interculturales; 6 mujeres y 2 hombres, para las diferentes actuaciones previstas en el programa, y por otra parte las actividades de promoción de las personas a las que se dirige el programa se han concretado en diferentes actuaciones de tipo individual y grupal con contenido en salud, género, convivencia, alfabetización, y en las que han participado 115 personas; 55 mujeres y 60 hombres.

En el año 2020, en el marco del Convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid, estaba programado continuar con los 2 Programas socio-deportivos dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social, realizados en el año 2019; Programa dirigido a las personas alojadas en el Centro de Acogida de Juan Luis Vives y el Programa de actividades Socio-deportivas dirigida a los menores residentes en los centros de Valdelatas y San Roque. Ante la crisis sanitaria provocada por la Covid 19, ambos programas tuvieron que ser suspendidos desde el 14 de marzo de 2020, no habiéndose valorado su reanudación durante todo el año, ante el carácter no esencial de las actividades y las dificultades para el cumplimiento de las medidas sanitarias de seguridad.

En cuanto a los indicadores previstos se han conseguido los resultados con la participación de 33 menores hasta el 14 de marzo de 2020, en el Programa socio-deportivo con los menores de San Roque y Valdelatas; 17 niñas y 16 niños.

El Convenio de Subvención con Caritas Diocesanas de Madrid ofrece dos espacios de acogida y encuentro para mujeres en situación de exclusión social, son servicios de referencia para dar a las mujeres en situación de exclusión social un soporte de apoyo social y relacional, acceso a recursos en coordinación y atención social, así como cobertura de necesidades básicas de higiene personal, el servicio se materializa a través de dos espacios; en Alonso Cano se ofrece un espacio social de encuentro con otras mujeres, donde desarrollar habilidades personales y sociales, previniendo situaciones de exclusión y favoreciendo mayor integración social, y el espacio abierto de Concepción Jerónima dirigido a mujeres en situación de exclusión social severa.

Ambos servicios se han visto afectados por la crisis de la covid 19, el servicio de Alonso Cano, debido a sus características y contenidos permaneció cerrado desde el mes de marzo al mes de septiembre de 2020 y el de Concepción Jerónima al prestar servicios de carácter más esenciales solo permaneció cerrado desde el mes de abril al mes de junio.

A pesar el cierre parcial de ambos servicios los niveles de atención han continuado creciendo, el total de mujeres atendidas durante el año 2020 ha sido de 962; 133 mujeres en Alonso Cano y 829 en Concepción Jerónima, el incremento se produce en este último servicio que ha sufrido un aumento del 20% con respecto al año anterior, este dato nos permite visibilizar la existencia de mujeres en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

situación de sinhogarismo en sus distintas categorías y que permanecen ocultas mientras no disponen de servicios realmente adaptados a sus expectativas y necesidades, como es el servicio de Concepción Jerónima.

A través de este objetivo presupuestario se han realizado actuaciones necesarias en el proceso de realojo de las familias procedentes del núcleo chabolista denominado "El Gallinero", que incluyen realizar el seguimiento del itinerario de inserción socio-residencial de cada una de las unidades de convivencia junto con los servicios sociales del distrito (ASP) y coordinar todas las actuaciones municipales con el objeto de realizar una intervención coherente a la inserción socio-residencial.
Para su cumplimiento se ha destinado la partida 44500 a través de la cual se ha realizado el pago de los compromisos adquiridos con la EMVS (171/2018/00888) con un gasto de 19.292 euros.

El otro Convenio que supone el marco del realojo suscrito con la Comunidad de Madrid (171/2018/00995) ha supuesto hasta el momento una aportación total por parte de la Comunidad de Madrid de 126.152 euros.

En el 2020 se ha continuado con el seguimiento del proceso de realojo que se realiza con 12 familias que suponen un total de 75 personas, siendo 34 hombres y 41 mujeres, y que conlleva un proceso de atención familiar e individual en cuanto a la inserción sociolaboral, la escolarización de menores y las relaciones de convivencia, además por supuesto de la gestión propia del mantenimiento de las viviendas.
La diferencia entre los indicadores previstos y los resultados respecto al número de familias está relacionado directamente con la renuncia al realojo definitivo o el abandono en el proceso de realojo, respecto al número de menores confluye la salida de familias con sus hijos y el nacimiento en otras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA DE "EL GALLINERO"	NÚMERO	1	1
NIÑOS MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE PARTICIPAN	NÚMERO	10	16
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIODEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN S	NÚMERO	2	2
CONVENIOS	NÚMERO	5	5
HOMBRES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA	NÚMERO	20	60
MEDIADORAS/ES PERTENECIENTES A MINORÍAS ETNICAS INSERTADAS/O	NÚMERO	4	8
NIÑAS MENORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD QUE PARTICIPAN	NÚMERO	15	17
FAMILIAS GITANAS RUMANAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA D	NÚMERO	15	12
NIÑAS MENORES RUMANOS CON ATENCIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL NÚ	NÚMERO	25	25
MUJERES DE MINORÍAS ÉTNICAS QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS PA	NÚMERO	35	55
FAMILIAS PROCEDENTES DEL NÚCLEO CHABOLISTA DE "EL GALLINERO"	NÚMERO	14	11
NIÑOS MENORES RUMANOS CON ATENCIÓN SOCIAL PROCEDENTES DEL NÚ	NÚMERO	22	18
MUJERES EN EXCLUSIÓN SOCIAL ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	450	962

4. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En este objetivo se han incorporado las actuaciones dirigidas a prestar alojamiento alternativo con acompañamiento social a las personas y familias que se encuentran en situación de exclusión socio-residencial.

La gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) para la población de la ciudad de Madrid en situación de exclusión socio-residencial por pérdida de vivienda habitual ha sido un elemento esencial en el cumplimento de este objetivo. Esta prestación ha permitido el acceso a una alternativa de alojamiento a personas que se encuentran en el inicio de procesos de exclusión residencial y a aquellas otras que necesitan el alojamiento no institucionalizado como parte de su proceso de inclusión social.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha destinado la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a través de la cual se han gestionado dos programas. Programa de Alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socioresidencial con un coste durante el año 2020 de 1.856.307 euros y una disponibilidad de 166 plazas, 66 en viviendas compartidas y 103 en pensiones. Y el servicio de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas, con un gasto de 1.926.056 euros en 2020, gestionado también mediante un contrato de prestación de servicios, este contrato fue ampliado en octubre de 2020 llegando a ofrecer hasta 490 plazas diarias.

Durante el año 2020 se han alojado en las plazas del servicio 301 personas distintas; 190 hombres y 111 mujeres, datos por debajo de lo previsto en el caso de los hombres y por encima en el caso de las mujeres. Sin duda la crisis de la COVID-19 ha sido el elemento que ha dificultado alcanzar la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

meta prevista de 330 personas alojadas, desde el mes de marzo y hasta el mes de junio, debido a la situación de confinamiento no se produjeron altas, y los procesos de autonomía de las personas alojadas se vieron retrasados en tres meses, impidiendo la mayor rotación de personas alojadas, prevista inicialmente.

Es necesario destacar que la presencia de las mujeres en el Programa continúa aumentando, acumulando un incremento del 5% en los dos últimos años circunstancia que nos permite constatar que se consolida la cada vez mayor vulnerabilidad de las mujeres solas, sin cargas familiares respecto a la exclusión socioresidencial.

Dentro de este objetivo se incluye el Programa de Viviendas Solidarias (PVS) en la Ciudad de Madrid, que se gestiona a través de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Empresa Municipal de Vivienda y Suelo S.A., cuya finalidad es la cesión de viviendas de la EMVS a entidades sociales que desarrollen programas de acompañamiento e intervención social y programas de alojamiento y atención a personas en situación de exclusión residencial.

Durante el año 2020 han estado asignadas a este Convenio un total de 175 viviendas: gestionadas por 29 entidades para el desarrollo de 34 proyectos. Los indicadores relacionados con este Programa nos permiten diferenciar los proyectos que dirigen sus actuaciones a personas de colectivos vulnerables, que conforman unidades familiares unipersonales y aquellos otros que centran su intervención en unidades familiares con menores a cargo. La desviación en 5 puntos sobre la previsión en el indicador de número de viviendas asignadas se justifica porque durante el año 2020 la EMVS no ha promovido la asignación de nuevas viviendas, tal y como se había previsto cuando se elaboró la propuesta presupuestaria.

Con la salida del Programa de entidades y sus respectivas viviendas, paralelamente se produce una desviación en las magnitudes de hombres y mujeres alojados que se corresponde con el indicador anterior y que sin embargo no afecta al número de menores que aumenta en relación con la previsión realizada, habiendo sido el total de personas alojadas de 805, de las que 231 son menores y entre las personas adultas son 310 hombres y 264 mujeres residentes. Estos indicadores suponen un incremento de 31 menores y 14 mujeres más de lo previsto para este año, en cuanto al impacto que supuso el confinamiento decretado durante los meses del estado de emergencia inicial sobre la rotación de personas en las plazas, además de los factores mencionados, éste se ha reflejado sobre todo en el descenso respecto a la previsión del número de hombres para este año.

Desagregando el total de personas alojadas por sexos son 442 hombres, lo que supone un 55% frente a las 363 mujeres que representan el 45%, brecha de género que se debe al peso de los hombres en los proyectos destinados a personas de colectivos vulnerables que incluyen aquellos dirigidos a personas sin hogar y jóvenes migrantes caracterizados por una masculinización significativa.

Se han incluido en los 2.020 indicadores diferenciados contabilizando el número de personas de colectivos vulnerables por un lado y por otro, las unidades familiares con menores a cargo que durante el año se han incorporado a las plazas de alojamiento del PVS.

En cuanto a las personas de colectivos vulnerables los indicadores de resultados se han incrementado ligeramente si los comparamos con los previstos para este año. De hecho, ha habido un total de 148 personas nuevas durante el 2020, de ellas 100 fueron hombres y 48 mujeres, alcanzando el conjunto de residentes atendidos en el año a 378 personas de dichos colectivos si a las nuevas altas se añaden la cantidad de quienes ya estaban alojadas y continuaron residiendo en los alojamientos de la PAA.

Las unidades familiares con menores a cargo atendidas en el 2020 han supuesto un total de 427 personas alojadas constituyendo 117 familias, de ellas más de la mitad, el 58%, eran familias monoparentales (68) y un 42% nucleares (49 familias). Si dentro del conjunto se tienen en cuenta solo las nuevas familias que han accedido al PVS, fueron un total de 18 en 2020.

Las diferencias mínimas entre los indicadores previstos para el 2020 y los indicadores de resultados en cuanto a las nuevas familias que acceden a programas de la PAA durante el año, se deben en su mayoría a la disminución de entradas y salidas de personas en la PAA debido al confinamiento por la pandemia del COVID-19 que se decretó entre los meses de marzo y junio del 2020, aunque también cabe señalar que este programa gestionado mediante Convenio con la EMVS está teniendo una menor movilidad de familias, en su mayoría residentes en viviendas unifamiliares, que el gestionado mediante contrato en el que las viviendas son compartidas y los objetivos definidos en la intervención suelen alcanzarse durante los plazos de estancia establecidos en la mayoría de casos.

Tanto en el centro de acogida para familias como en el programa de viviendas temporales, compartidas y supervisadas las diferencias entre indicadores previstos y de resultados se deben por una parte el no haber suscrito un nuevo convenio en esta materia ni haber iniciado la actividad en el centro de acogida previsto, aun así la ampliación de plazas en el programa de viviendas temporales, compartidas y supervisadas ha permitido disponer de capacidad suficiente para atender la demanda que valorada técnicamente se consideró adecuado su ingreso en el programa. Con relación al número de familias que han hecho uso del programa ha afectado directamente la normativa dictada a partir de marzo de 2020 que suspendió la ejecución de lanzamientos judiciales o la creación de medidas encaminadas a prevenir la pérdida de vivienda por impagos, pero es importante indicar que se ha podido atender a todas las familias que han perdido su vivienda y sin contar con ingresos económicos ni red social y familiar han aceptado incorporarse al programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA	NÚMERO	20	0
MUJERES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	20	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA	NÚMERO	15	0
HOMBRES ALOJADOS EN CENTRO DE ACOGIDA (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	15	0
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN CENTRO AGOGIDA FAMILIAS	NÚMERO	30	0
HOMBRES ALOJADOS EN CENTRO DE ACOGIDA (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	25	0
MUJERES ALOJADAS EN CENTRO DE ACOGIDA (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	25	0
CONVENIOS	NÚMERO	2	1
CONTRATOS	NÚMERO	3	2
VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS	NÚMERO	50	60
FAMILIAS NUEVAS ALOJADAS EN PROGRAMA VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	30	18
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	30	56
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	30	68
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS	NÚMERO	80	111
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	80	117
MENORES ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	200	231
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	70	57
MUJERES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN EL PROGRA	NÚMERO	35	48
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.	NÚMERO	300	264
HOMBRES DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS DE ALTA NUEVA EN EL PROGRA	NÚMERO	75	100
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS	NÚMERO	250	190
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	120	104
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	120	114
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	180	175
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	550	310
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS.	NÚMERO	165	166

5. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del cual se ha gestionado el servicio de SAMUR Social para la atención de emergencias sociales, así como el servicio para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención en plazas hoteleras en situaciones de emergencia; para la gestión de los recursos de emergencia destinados a la atención y alojamiento de las personas solicitantes de protección internacional, en situación de calle, hasta su acceso al sistema estatal; así como la partida 489.00 "Otras transferencias a familias", a través de las cuales se gestionan las ayudas económicas de alojamiento, transporte, etc., de las personas en situación de emergencia social.

En la atención a la emergencia social, tiene un papel protagonista La Central del Samur Social cuya dotación de recursos humanos alcanza los 189 profesionales, a través de ella se asume la atención directa a las emergencias sociales, (con su sala de comunicaciones y 15 Unidades Móviles); la coordinación de los equipamientos de emergencia social (con 3 unidades de alojamientos de emergencias, plazas de emergencia con distintos equipamientos dependiendo de los perfiles y características como menores, personas adultas, inmigrantes, discapacitados, etc.); y la atención a las personas sin hogar en situación de calle con los 18 equipos de calle, 5 plazas de alojamiento en la propia Central.

Cabe señalar que se ha tenido que reducir en el año 2020 de 12 plazas a 5 plazas de emergencia en la Central con el fin de garantizar la distancia entre usuarios que pernoctan en una misma sala. El resto de los recursos de alojamiento de emergencia no han requerido la reducción de plazas de acogida.

La labor fundamental del servicio del SAMUR Social es proporcionar respuesta a las personas que de forma inesperada experimentan una situación de desprotección. En este sentido, hay que indicar que la pandemia ha tenido un especial papel en el incremento de la demanda de intervención y en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

especial, como se podrá observar, en el número de llamadas telefónicas se han incrementado considerablemente.

En líneas generales, se ha producido, en relación a distintos valores de atención directa y presencial a las emergencias sociales una leve reducción como las consecuencias de la pandemia y en especial, por los periodos de confinamiento y por el cierre de fronteras y por tanto, la casi eliminación de solicitudes de atención de personas solicitantes de asilo que se había tenido en anteriores ocasiones y que accedían, como primer dispositivo, al Samur Social. Todo ello ha supuesto, como se ha indicado, una reducción en los valores generales de atención de emergencia social. Por tanto, se ha producido la ruptura con la tendencia de años anteriores de progresivo incremento.

Por el contrario, el indicador de llamadas atendidas refleja un considerable incremento y se ha llegado a 77.646. Este incremento se debe al aumento de llamadas de solicitud de ayuda social en especial en el periodo de confinamiento en los meses de marzo, abril y mayo.

Por otra parte, se debe hacer hincapié en que las Emergencias Sociales son situaciones imprevistas en el tiempo y en el espacio y, por tanto, no resulta fácil establecer a priori una previsión certera. Por ello, el número de intervenciones en emergencias colectivas es superior, que como se ha indicado está en relación con las demandas de atención como consecuencia de la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	20	37
HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER	NÚMERO	500	354
USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	1500	1123
USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	4000	1916
ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	6000	7300
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	8000	6848
MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMER	NÚMERO	260	205
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MOVILES	NÚMERO	18000	16877
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	6500	4179
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	75000	77646
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	17000	14000
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5200	5340
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5800	6100

6. INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA CALLE PARA PREVENIR PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE SINHOGARISMO Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del cual se ha gestionado el servicio de Samur Social para la atención de emergencias sociales y en concreto los equipos de calle.

En este sentido se cuenta con 18 equipos de calle, cuya finalidad es acercar los servicios sociales a las personas que se encuentran en situación de calle y desarrollar una intervención social desde un modelo de búsqueda, proximidad y acercamiento a los colectivos sociales más excluidos.

Cada equipo de calle está dotado de un/a trabajador/a social y un/a auxiliar de servicios sociales. Habitualmente realizan su labor sin necesidad de vehículo, pero cuentan con el complemento de las unidades móviles del Samur Social, para situaciones especiales.

El número de usuarios/as en calle prevista en el año 2020 fue de 1.706 y se ha llegado a 1.811 y por tanto, se ha producido un crecimiento en el número de personas atenidas en calle a pesar del periodo en el que se experimentó el confinamiento de la población desde mediados de marzo hasta finales de mayo. Este dato también puede reflejar un leve incremento de personas en situación de calle como consecuencia de los efectos sociales y económicos de la pandemia, lo cual, ha generado un incremento de situaciones de vulnerabilidad y posiblemente, alguna de estas personas ha pasado a una situación de grave exclusión que se concreta en estar en situación de calle.

La presencia de mujeres en esta situación extrema de exclusión supone el 18,2% y los Equipos de Calle, en estos casos intensifican su intervención por su doble condición de vulnerabilidad que se produce, por un lado, por estar en la situación de calle; y, por otro, por razones de género al estar más expuestas a una situación del riesgo de un mayor número de ser víctimas de actos violentos. Cabe señalar en este sentido, la interesante experiencia desarrollada en el marco de la pandemia a través del contrato de emergencia que posibilitó poner en marcha 50 plazas de Pensión, con acompañamiento social, con mujeres que comenzaban a estar en situación de calle.

Por otra parte, relacionado con el punto anterior, la previsión de intervenciones de los equipos de calle se cifró en el número de 72.000 y se han realizado a lo largo del 2020 unas 54.227, cifra superior a las 52.086 intervenciones del 2019. Esta diferencia entre lo previsto y lo realizado a lo largo del año 2020 está relacionado por el periodo en el que no se pudo realizar la prospección durante el confinamiento y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reducción en el número de solicitudes de intervención en los asentamientos ya que los mismos, en un periodo comprendido entre mediados de marzo y principios de verano, los asentamientos urbanos fueron mucho menores que en anteriores años, a realizar con 1.811 usuarios/as. Ello ha supuesto una media de unas 24,5 intervenciones por usuario/a al año.

Como en anteriores años se ha mantenido la colaboración con el equipo de calle de salud mental, que desde su implantación se configura como un importante avance en la intervención con el colectivo de personas sin hogar con trastorno mental que constituyen el colectivo más reacio a recibir atención y que en 2020, una vez más, los resultados han superado levemente las previsiones y en este caso se había previsto 104 personas y se ha llegado a 119 personas sin hogar con trastorno mental. En este sentido, es importante destacar que, por otra parte, la pandemia también ha supuesto una oportunidad para posibilitar la continuidad de los tratamientos socio-sanitarios de personas sin hogar con trastorno mental ya que los Equipos de Salud Mental se integraron en los dispositivos de emergencia que se pusieron en marcha en el IFEMA y en el Polideportivo de Samaranch.

Se ha producido una reducción, este dato está en relación a la estabilización de muchas personas que antes accedían a la red estable y han permanecido durante todo el año 2020 en los recursos de Campaña de frio ya que los mismos han permanecido abiertos de forma continuada y por otra parte, las posibilidades de derivación a la red estable eran más limitadas que en años anteriores, ya que por una parte, la pandemia ha reducido la capacidad de salida de los centros ya que la actividad económica se ha visto afectada también en las opciones de inserción laboral y por otra parte, en muchos momentos, debido a los brotes que se producían en los centros obligaban a reducir el número de plazas disponibles ya que se querían bloquear para garantizar aislamientos.

Sin duda, de las previsiones de incorporación de personas sin hogar a la red de atención a este colectivo, es una de las metas de la intervención social con estas personas, que suelen rechazar la intervención social, ahora bien, este año, este objetivo no sido fácil alcanzarlo ya que las posibilidades de movilidad de los usuarios en el marco de la Red estable de Atencion a Personas Sin Hogar se ha visto limitado por lo indicado anteriormente.

Se ha producido una reducción en relación con el número de personas que han accedido, a través de los Equipos de calle de Samur Social, a la Renta Mínima de Inserción. La causa fundamental es que, desde la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, se está produciendo un proceso de limitación en la gestión de la Renta Mínima y sin embargo, se ha comenzado a realizar un traspaso de las personas que hasta ahora percibían la Renta Mínima al Ingreso Mínimo Vital, incidiendo en los procedimientos y en su tiempos de tramitación estos cambios. Por otra parte, hay que indicar que cada vez es mayor el número de extranjeros que son atendidos por los equipos de calle y que al carecer de documentación no pueden acceder a la prestación de la Renta Mínima.

Por otra parte, se ha producido una leve reducción en relación con lo previsto en respecto al número de jóvenes de entre 18 años y 30 años detectados por los equipos de calle. La diferencia no es significativa ya que se había previsto 150 jóvenes y se ha identificado a unos 141. Como en anteriores años, en su mayoría son ex tutelados e inmigrantes que se encuentran en situación de calle una vez que salen de la Red de Protección de Menores al cumplir la mayoría de edad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	60	34
JOVENES DE 18 A 30 AÑOS DETECTADOS EN SITUACION DE CALLE	NÚMERO	150	141
USUARIOS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PROGRAMA DE RMI	NÚMERO	400	259
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	250	156
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN DE CALLE	NÚMERO	18	18
USUARIAS ATENDIDAS POR EL EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	21	27
INTERVENCIONES EN LOS AGRUPAMIENTOS/ASENTAMIENTOS URBANOS.	NÚMERO	1600	4842
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CALLE INCORPORADAS EN LA RED	NÚMERO	850	818
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	1706	1811
USUARIAS ATENDIDAS POR EQUIPO DE CALLE	NÚMERO	393	403
INTERVENCIONES REALIZADAS CON PSH	NÚMERO	72000	54227
USUARIOS ATENDIDOS POR EQUIPO DE SALUD MENTAL	NÚMERO	83	92

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS MUNICIPALES Y LA RED DE LA INICIATIVA SOCIAL.

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública como de la iniciativa social. Para su cumplimiento se han destinado las partidas 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través de la que se han gestionado los recursos que integran la red municipal; y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", a través de la que se han suscrito 5 convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro con los que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar.

Sin lugar a duda, el año 2020 ha sido especialmente singular para la Red de Atencion a Personas Sin Hogar, tanto en lo referido a la Red pública que ha tenido que hacer un especial esfuerzo en la puesta en marcha de recursos de acogida de emergencia como consecuencia de la pandemia y las necesidades de alojamiento y acogida debido al cumplimiento del confinamiento.

Destacamos la puesta en marcha de los dos dispositivos de acogida de emergencia de 150 plazas cada uno. El primero se ubicó en las instalaciones del IFEMA y el segundo en el Polideportivo de Samaranch.

En el año 2020 la Red Municipal de atención a Personas sin Hogar se ha visto reforzada y mejorada a través del desarrollo del Programa de Housing Led con 120 plazas más. Todo ello ha posibilitado el desarrollo de nuevas alternativas habitacionales.

La Red Municipal de Atención a Personas Sin Hogar en sus diferentes recursos contempla plazas de acogida y atención para hombres y mujeres, estableciéndose un proceso especifico de intervención con las mujeres con el fin de garantizar la incorporación trasversal de la perspectiva de género.

Recordamos, además, que en agosto de 2019, el Centro Abierto II Geranios se convirtió en el primero de pernocta de la Red municipal de Atención a Personas Sin Hogar en exclusiva para mujeres lo que ha supuesto 30 plazas estables más 5 de emergencia y de igual modo, en el marco de la situación más activa de la pandemia (junio 2020) se puso en marcha un contrato de emergencia denominado de "No second Night", dirigido a mujeres que iniciaban procesos de exclusión y ello, ha venido a reforzar el compromiso por dar una Atencion específica y singular a las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Es importante señalar que la tendencia de la mayoría de los indicadores es de un aumento progresivo de la atención. Se han atendido 6.636 personas en el año 2020 y se había previsto atender a 5.500, lo que ha supuesto un incremento del indicador respecto a la previsto, tanto en hombres como mujeres. Este incremento se ha debido a la puesta en marcha durante el primer estado de alarma de los dispositivos de acogida de IFEMA y del Pabellón de Samaranch, así como la prolongación de la Campaña de frio desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021, es decir, se ha pasado de los 127 días a los más de 490 días de forma consecutiva.

Por el contrario, en los recursos estables de la Red Municipal de Atencion a Personas Sin Hogar, se ha producido una reducción en el número de personas atendidas, pero el nivel de ocupación de los centros ha seguido siendo del 100%. Ello se ha debido a un incremento en la estabilización de los usuarios en los centros y por tanto, una reducción en la movilidad de los mismos, por una minoración en el número de derivaciones a otros recursos externos y sobre todo, por la limitación de salidas por motivos de reducción de las oportunidades de inserción laboral y de acceso a otros alojamientos más normalizados.

Como se observa se han producido en los centros de baja exigencia un total de 116.346 y en el resto de los centros de acogida mas de 347.000 estancias, valores superiores a los previstos, lo que viene a demostrar lo indicado anteriormente. Ello supone que la ocupación se produce por encima del 100% debido a que se implementaron más plazas de emergencia.

En el indicador de plazas de nuevo modelo Housing First, recoge una previsión de 175 plazas. En donde se ha cumplido su previsión de atención tanto a hombres como mujeres. Sin embargo, es necesario aclarar que, de las 175 plazas, 75 de ellas, responden en sentido estricto a este tipo de modelo habitacional. Sin embargo, las 100 plazas restantes responden a la aplicación de este modelo a diferentes perfiles sociales que han accedido a estos recursos.

Respecto del Centro de Día en el que no figura resultado en el indicador de hombres y mujeres atendidos, ha de resaltarse que se trata de un dispositivo nuevo que se tenía previsto poner en marcha en 2020, no habiendo sido posible su ejecución debido a la priorización del alojamiento para garantizar el confinamiento llevado a cabo en las acciones destinadas a la emergencia social y a las personas sin hogar con motivo de la pandemia y del estado de alarma, estando programada en 2021 esta actuación en coordinación con la iniciativa social como medida de fomento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	30	0
HOMBRES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	120	0
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	50	52
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	30	18
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	60	65

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS DEL NUEVO MODELO HABITACIONAL DE "HOUSING LEED"	NÚMERO	120	180
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1500	1350
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	4000	5286
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITAC	NÚMERO	160	189
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	1600	457
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST"	NÚMERO	175	175
PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	320	220
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	5500	6636
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	988	512
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	335	153
ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE BAJA EXIGENCIA	NÚMERO	110000	116346
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	969	1029
ESTANCIAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	280000	347000
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	440	440
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE ACOGIDA DE ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	5300	2340
ESTANCIAS EN LA RED DE PSH DE LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	125000	126792

8. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se han destinado créditos de la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 1.159.065 euros para la gestión de la Campaña Municipal contra el Frío, en el sentido estricto temporal.

La Campaña Municipal contra el Frío supone un complemento y una mejora sustancial en la capacidad de acogida de la Red estable de atención a Personas Sin Hogar en el periodo de invierno, periodo en el que debido a las bajas temperaturas se produce un incremento de la demanda de atención y de esta forma se puede dar respuesta a la misma, desarrollándose desde el 25 de noviembre al 31 de marzo.

Sin embargo, como se ha indicado, la Campaña de frio 2019-2020 comenzó el día 25 de noviembre de 2019 y al presentarse la pandemia a principios de marzo de 2020 se ha tenido que prolongar el funcionamiento de los dispositivos de la Campaña de frio hasta el 31 de marzo de 2021 y por tanto, de los 127 días previstos se ha pasado a estar operativos más de 490 días.

Integran los recursos de la Campaña Municipal el Centro de Emergencias contra el frío de Pinar de San José, Dispositivo de Acogida de Villa de Vallecas y las más de 94 plazas de alojamiento mensual en alojamientos Hosteleros con dichos recursos se han atendido a un total de 2.023 personas (1715 para hombres y 308 para mujeres), con un nivel de ocupación del 98,9%.

Además, se dispone de plazas de emergencia (47 plazas) en todos los centros municipales, para los días especialmente fríos, de tal forma que se garantiza plaza para todas las personas sin hogar que deciden acudir a los recursos de alojamiento.

Como se ha indicado, en este periodo, la Campaña de frio ha sido especialmente compleja en su gestión y se ha llegado a convertir en este periodo en un dispositivo que ha asumido un papel de recurso de puerta de entrada a la Red estable ya que su funcionamiento durante un periodo tan largo, ha supuesto que los recursos que están operativos en el marco de la Campaña de frio estabilizaran su funcionamiento y de alguna forma, perdieran su papel como dispositivos de estancia transitoria y temporal.

Tras la experiencia desarrollada en todas las campañas, se considera una iniciativa que responde a las necesidades de las personas sin hogar, que presentan una especial vulnerabilidad en los periodos del año en que está en funcionamiento dicha campaña.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS	NÚMERO	22	29
HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO	NÚMERO	65	76
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE	NÚMERO	32	32

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMAPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	1600	1715
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	210	308
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	569	569
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	37000	50226

9. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.00 "Otras transferencias a familias" por un importe de 724.455 euros.

A través de esta partida se pretende impulsar la intervención con personas solas y las familias en mayor riesgo de exclusión social. Se concreta en la prestación de ayudas de emergencia a los/as usuarios/as del Centro de Acogida San Isidro y de la Central de Samur Social.

En cuanto a su contenido, se concreta en la concesión de ayudas económicas para dar respuesta rápida a determinadas situaciones, como son, la adquisición de billetes de transporte, de medicinas, compra de comida, abono de tasas para renovación de documentación, alojamiento, etc.

Se ha dado un considerable incremento en las previsiones en relación con el número de personas y familias que han recibido las ayudas y una reducción en el número previsto de las ayudas proporcionadas. Cabe señalar que, en el primer caso, se identifican las personas distintas que perciben las ayudas y en el segundo son las ayudas tramitadas y por tanto, una misma persona puede haber recibido más de una ayuda económica.

Así mismo, se debe indicar que en 2020 se han abonado plazas de emergencias en pensiones a 405 personas sin hogar a través de estas ayudas de emergencia, personas que se encontraban en situación de calle y que resultado del proceso de intervención de los equipos de calle, han accedido a dicho recurso de alojamiento más normalizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPEC	NÚMERO	650	1119
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUS	NÚMERO	1800	1424

10. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social, tiene sobre las entidades sociales que comparten los objetivos de inclusión social de Colectivos Vulnerables y la atención social a Personas sin Hogar recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo 2019/2021 y más directamente sobre el número de personas que a través de los proyectos presentados por las diferentes entidades son beneficiarias de actuaciones de inclusión y atención social específicas.

Durante el año 2020 a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", se han destinado 350.000 euros, se han subvencionado el mismo número de proyectos que en el año 2019: 28 por la Línea de Actuación de colectivos vulnerables con un crédito de 245.796 euros, de los que han resultado beneficiarias un total de 122.656 (70.739 mujeres y 51.917 hombres); y, de 14 por la Línea de Actuación de personas sin hogar con un crédito de 104.204 euros y un total de 1.414 personas beneficiarias (280 mujeres y 1.134 hombres).

Durante el año 2020 y debido sin duda al impacto de la Covid 19, se ha producido una desviación muy importante a favor de las solicitudes presentadas por la Línea de colectivos vulnerables, que han supuesto el 83% frente al 74% del año 2019. Los resultados de todos los indicadores previstos han superado la previsión realizada, salvo el relativo al número de subvenciones totales concedidas por cada una de las Líneas de actuación. La desviación en estos indicadores responde a la dificultad para establecer una previsión sobre unas magnitudes que están sujetas a variables difíciles de controlar, como son, por un lado, la calidad de los proyectos presentados y por otro la cantidad de subvención solicitada por las entidades y que van a determinar el importe de la subvención a conceder y por tanto el número de subvenciones concedidas.

Es necesario destacar el incremento exponencial en los indicadores de hombres y mujeres beneficiarias de las subvenciones concedidas por la Línea de actuación de colectivos vulnerables y que tiene su explicación en la entrada de proyectos dirigidos a paliar la crisis alimentaria provocada por la Covid 19, entre ellos destacan los proyectos subvencionados de Banco de Alimentos, Fundación Orden de Malta o Asociación REMAR cuya actividades tiene un número muy elevado de personas beneficiarias.

Se continúa observando la presencia mayoritaria de mujeres en los proyectos subvencionados por la Línea de actuación de colectivos vulnerables en un 57% frente a los subvencionados por la Línea de actuación de personas sin hogar que se ha situado en el año 2020 en un 14%, en ambas líneas la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presencia de mujeres se ha reducido porcentualmente frente al año 2019, en cinco puntos en la primera y en 6 puntos en la segunda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	50	41
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	70	87
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB	NÚMERO	400	70739
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE COLECTIVOS VULNERAB	NÚMERO	400	51917
MUJERES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	250	280
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	16	14
HOMBRES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	800	1134
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS	NÚMERO	34	28

11. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

La intermediación es una línea de actuación preventiva frente a la exclusión residencial en el ámbito municipal. Su labor parte del estudio de las posibilidades existentes para evitar la pérdida de vivienda ante un caso de desahucio, para ello se analiza la situación socioeconómica de la persona o familia endeudada y se promueve si es posible la negociación con la propiedad. A veces un aplazamiento puede ser la oportunidad para que mejore la situación económica de una familia pudiendo luego hacer frente a los pagos. Otras, la propiedad valora la reestructuración de la deuda, un plan de pagos o el alquiler social.

En síntesis, la intermediación consiste en promover acuerdos económico-jurídicos entre las partes implicadas. Cuando no existen posibilidades de lograrlo y va a producirse el desahucio, se valora el caso para evitar situaciones de desprotección, y se procede a gestionar alternativas residenciales cuando se determina la necesidad.

Teniendo en cuenta los datos del 2020, el total de casos de intermediación sobre los que se intervino fueron 2.251, incluyendo la atención a endeudamientos hipotecarios, impagos de arrendamientos o por ocupaciones, y en menor número, a otros tipos de desahucios de otras modalidades (por déficit de habitabilidad, hacinamiento, fin del contrato de arrendamiento, etc.), también se contabilizan las intervenciones de casos iniciados en años anteriores que han requerido actuaciones y se han cerrado en 2020.

De los casos atendidos en el 2020, analizando su tipología, la que mayor incidencia presenta son los desahucios por impagos de arrendamientos o fin de contrato, con 902 casos, seguidos de las ocupaciones con 605 y en menor volumen los endeudamientos y ejecuciones hipotecarias que alcanzaron 411.

En cuanto a los resultados de la intermediación, cabe señalar que en un alto porcentaje la intervención sobre un caso puede prolongarse más de un año, por lo que su resolución puede producirse en el año siguiente de su apertura o incluso dos o más años después.

Especial relevancia tiene el dato de los 1.035 acuerdos alcanzados para evitar la pérdida de vivienda o con soluciones residenciales alternativas, refleja un impacto positivo bastante elevado de la intermediación realizada en 2020, no solo por evitar la situación de calle y desprotección de familias con alta vulnerabilidad, sino también porque cada caso afecta a varias personas al tratarse prácticamente en su totalidad de expedientes de familias. Dentro de los acuerdos y las soluciones residenciales alternativas hay que destacar que se consiguieron un total de 166 firmas de contratos de alquileres sociales que impidieron que las familias afectadas perdieran las viviendas. Esta línea de intervención que, como se ha comentado, suele ser intensiva tanto por la coordinación requerida como por su prolongación en el tiempo, tiene un carácter preventivo porque contribuye de forma directa a reducir los procesos de exclusión socioresidencial en la ciudad de Madrid.

Las intervenciones desde el servicio de intermediación socio-jurídica se han incrementado a pesar de la suspensión de la actividad judicial durante el estado de alarma decretado entre marzo y junio del 2020, sobre todo debido al aumento de procesos judiciales posteriores a esa fecha, con una incidencia más significativa en el último trimestre. Este hecho hay que enmarcarlo en el contexto de crisis económica y social derivado de la pandemia por el COVID-19, cuyo impacto entre las personas y familias vulnerables ha sido mayor. De hecho, si consideramos los procesos de desahucios que se habían iniciado previamente a la pandemia más los que han aflorado por el impacto de la misma, se ha producido una clara tendencia al alza en la mayoría de los indicadores previstos, tal como refleja la tabla.

Destacan especialmente los casos atendidos de pérdida de vivienda por impago de arrendamiento o fin de contrato, que con 902, han sido bastante más del doble que los previstos (400). Lo mismo ha sucedido con las solicitudes de información y requerimientos de valoraciones de vulnerabilidad por parte de juzgados entre las instituciones más representativas que realizan estas peticiones al SAER; fueron un total de 1.353 frente a las 400 que se planificaron inicialmente.

El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMVS para la gestión del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Programa de Emergencia Residencial finalizó en el año 2018, permaneciendo aun 254 familias, pero no siendo posible la adjudicación de viviendas en el marco de este Convenio al haber finalizado.

Se puede concluir informando que las actividades previstas se han realizado de acuerdo con el objetivo e indicadores establecidos.

Por último, hay que indicar que los datos relativos a plazas de alojamiento alternativo están recogidos en el objetivo 3 de este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS R	NÚMERO	500	605
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACION	NÚMERO	400	411
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS R	NÚMERO	400	902
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLIC	NÚMERO	400	1353
FAMILIAS ALOJADAS EN VIVIENDAS DE EMERGENCIA RESIDENCIAL	NÚMERO	250	254
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACI	NÚMERO	3000	4472
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACI	NÚMERO	1500	2251
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON	NÚMERO	700	1035

12. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

El Ayuntamiento de Madrid tiene un compromiso institucional con la atención a las necesidades sociales de la ciudadanía con garantía de calidad y en coherencia con el Objetivo Estratégico de Gobierno de garantizar la equidad social reconociendo la diversidad de la población de Madrid y la mejora en la prestación de los servicios de atención social. Todo ello en aras a la mejora continua de la atención social y, en definitiva, a aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía madrileña con los servicios y prestaciones que se gestionan en los Centros municipales de Servicios Sociales.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención Social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario crear espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido. Asimismo, en los equipos se generan situaciones de insatisfacción laboral por desgaste y ansiedad o estrés derivadas de la práctica cotidiana, que requieren un abordaje profesional. A tal objeto, se previó mantener los espacios de supervisión durante todo 2020, en el marco de un nuevo contrato de servicios denominado "Supervisión para los profesionales de lo Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid" adjudicado en agosto y que inició su actividad en el último cuatrimestre de ese año.

Las previsiones en cuanto al nivel de participación, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se han cumplido al 61%, sobre el objetivo; en cuanto al número de horas de supervisión, apuntar que se han prestado 456 horas frente a las 600 previstas, lo que supone un nivel de cumplimiento del 76%. El motivo por el que no se ha alcanzado el objetivo previsto se debe al retraso en la tramitación del nuevo contrato debido a la situación de pandemia por COVID 19. La previsión estaba hecha desde un escenario de prestación del servicio de todo el ejercicio presupuestario. En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 92% son mujeres.

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, el resultado es de 8,2 sobre 10. El número de entrevistas realizadas ha sido ligeramente superior al previsto (2.136 entrevistas realizadas frente a las 2.100 previstas), existiendo una desviación sobre la previsión en cuanto a la desagregación por sexo, habiendo resultado más mujeres de las previstas (75,3% frente a 66,6% previsto) y en contrapartida un número inferior de hombres (24,7% frente a una previsión del 33,3%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES	NÚMERO	8	8
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: HOMBRES	NÚMERO	8	8
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	600	456
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	55	24
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES	NÚMERO	700	528
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES	NÚMERO	1400	1608
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	420	270

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

13. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA

El Área de Gobierno competente en materia de servicios sociales cuenta desde su creación, año 1986, con un Fondo Documental especializado en temas de bienestar y atención social, que sirve de apoyo tanto al trabajo técnico desarrollado por el personal del Área, como a las personas y organizaciones externas interesadas en el estudio o la atención de los problemas sociales. En cuanto a la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado en un 121% el objetivo sobre el número de boletines distribuidos y respecto al nuevo material bibliográfico en un 92% debido a la dificultad que ha supuesto el COVID-2019 para gestionar su adquisición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	250	230
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1300	1572

14. REVISAR EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En 2019 se previó la creación de una mesa de expertos para la elaboración de un modelo de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. El proyecto se inició con un debate interno dentro de la Organización que concluyó en un diagnóstico para la elaboración de un Pacto Social. Los Acuerdos de la Villa de 2020 refrendan el compromiso de trabajar en un nuevo Modelo de Servicios Sociales, continuando por tanto los trabajos de elaboración del nuevo modelo a través de sesiones de trabajo de expertos, tanto como internos como externos, grupos políticos, entidades sociales, universidades, colegios profesionales...

Es un proyecto gestionado desde la Dirección General de Innovación en coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social del Área de Gobierno de Familias, Bienestar Social e Igualdad.

El impacto de la pandemia ha ralentizado la puesta en marcha de una parte de esta actuación que se refleja en los datos de realización. No obstante, se puede avanzar que en 2021 la reformulación del modelo ha tomado un impulso muy importante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS PARTICIPANTES EN SESIONES DE TRABAJO/CUESTIONARIOS	NÚMERO	600	0
SESIONES DE TRABAJO DE LA MESA DE EXPERTOS	NÚMERO	6	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23107 ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D. G. A.T.PRIMARIA, INTERV.COMUN. Y EMERGENCIA SOC

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del programa presupuestario 231.07 "Atención a la Inmigración", la Dirección General de Atención primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social ha desarrollado en 2020 las competencias atribuidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo referido a:

- Dirigir y coordinar las actuaciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en materia de Inmigración.

- Elaborar políticas de convivencia social, realizar su puesta en marcha y evaluación continuada.

- Desarrollar y poner en marcha proyectos dirigidos a la atención e integración de los inmigrantes en el municipio de Madrid, propiciando estrategias y recursos en los territorios más cercano (barrios y distritos).

La finalidad principal del programa es la atención a las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen. Este programa atiende, además, a las personas inmigrantes con discapacidad y diversidad de género.

El principio rector que dirige la política municipal de atención a las personas migrantes es el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En la actualidad, el perfil predominante entre la población extranjera responde a personas que llevan residiendo en España varios años y que disponen de permiso de residencia y trabajo. También es significativo el número de personas de origen extranjero nacionalizadas españolas.

No obstante, en los recursos gestionados por la Dirección General de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social las personas inmigrantes atendidas responden al perfil de mayor vulnerabilidad, destacando este hecho en los dispositivos de acogida.

Otro perfil significativo es el de aquellas personas que vienen a España en busca de Protección Internacional, son las circunstancias sobrevenidas que padecen en sus países de origen, derivadas de conflictos armados, entornos hostiles por condiciones personales o la necesidad de supervivencia y de poder llevar una vida libre y digna, lo que les empuja a abandonar sus territorios de origen e intentar sobrevivir en otros lugares donde puedan ser acogidas y protegidas para así salvaguardar la vida que está siendo gravemente comprometida.

Las personas extranjeras tienen dificultades derivadas, directa o indirectamente, de su condición de inmigrantes: desconocimiento del idioma, situación jurídica incierta, en tanto no se conceda el derecho de asilo, o irregular, carencia de redes sociales y familiares de apoyo (en caso de tenerlas, se encuentran en situación de vulnerabilidad social), desconocimiento de la sociedad y cultura española y racismo. Estas circunstancias específicas de la población inmigrante son, precisamente, aquellas que aumentan su vulnerabilidad. Por ello, se siguen prestando los servicios destinados a atender a personas y familias que se encuentran en grave riesgo de exclusión social garantizándoles alojamiento, manutención y la posibilidad de entrar en un diseño de intervención social que facilite su integración efectiva.

Con el fin de conseguir los objetivos de este programa, durante el año 2020, se han prestado una serie de servicios que pretenden ofrecer información, orientación, acogida, alojamiento, formación, inserción laboral,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

educativa, cultural, participativa que favorezcan la inclusión y la cohesión social y faciliten y enriquezcan, con las aportaciones de las personas migrantes, a la ciudadanía de Madrid.

Como consecuencia del brote de SARS-CoV19, declarado como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud y la declaración del estado de alarma en nuestro país, así como las diferentes medidas que se han derivado, confinamiento, toque de queda, etc., los programas del Departamento de Inmigración y Refugio han tenido que adaptarse a esta situación sobrevenida e implementar diferentes medidas, preventivas, organizativas y de contención, de cara a mitigar el impacto de la pandemia, prestando los servicios en condiciones de seguridad y garantizando la cobertura de necesidades básicas de la población objeto de atención.

En concreto, los servicios destinados a información a los ciudadanos y a potenciar la inserción laboral, como las Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante, han adaptado su metodología de trabajo a la forma telemática, como consecuencia de la incidencia del COVID 19, con el fin de garantizar la prestación del servicio, en un momento de especial dificultad para las personas y familias de origen migrante. Este recurso se considera esencial para la población inmigrante ya que, junto a la posibilidad de información y orientación sobre Madrid y sus servicios, en estas Oficinas se pueden encontrar servicios de interpretación telefónica, traducción de textos, información sobre trámites, cursos gratuitos de castellano, así como información y orientación laboral, talleres, jornadas y demás actividades interculturales. Además, en ellas pueden acceder a Internet para la búsqueda de empleo, si asisten a cursos de idiomas o utilizan el servicio de orientación laboral.

Las necesidades básicas de la población inmigrante se han atendido a través de diferentes recursos y programas, tanto individuales como de carácter familiar y de atención a jóvenes de diferentes nacionalidades, mediante convenios de subvención con las entidades ACCEM, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Cruz Roja Española, Fundación La Merced Migraciones, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, La Rueca Asociación Social y Cultural, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ofertando los servicios de Centro de Día, Centros de Acogida, Pisos Tutelados y un Comedor Social, garantizando la cobertura de necesidades básicas y posibilitando el confinamiento y las medidas de seguridad de las personas acogidas durante la pandemia.

La actual crisis de refugiados en Europa ha provocado la necesidad ineludible de reforzar los programas municipales destinados a la población migrante para dar cabida a todas aquellas personas y familias que han tenido que abandonar su país de origen y su entorno cotidiano, para evitar las consecuencias de los conflictos armados. Estas personas se desplazan a España para solicitar refugio en el marco del Sistema Español de Protección Internacional.

Durante los primeros meses del año, hasta la declaración del estado de alarma, se mantuvo la llegada incesante de personas migrantes solicitantes de asilo a la ciudad de Madrid, que fueron atendidas en nuestra red de acogida conformada por el Albergue Municipal Mejía Lequerica, el Centro de Acogida Temporal "El Vivero" y el Centro de Acogida Temporal San Blas, recursos esenciales para atender a las personas solicitantes de protección internacional de forma temporal, así como a migrantes en situación de extrema vulnerabilidad hasta su acceso a otras redes de protección.

Igual de relevante es el centro de emergencia temporal "Las Caracolas" que se menciona en el programa 231.06 de esta sección presupuestaria y responsabilidad del mismo órgano directivo que gestiona el programa 231.07, en la atención y acogida de personas solicitantes de protección internacional que durante el primer trimestre del año llegaron a la ciudad de Madrid.

Posteriormente, a pesar de la restricción casi total de movimientos durante los meses más críticos de la pandemia y a que la declaración de estado de alarma afectara decisivamente al ejercicio del derecho de acceso al procedimiento de protección internacional y a la tramitación de los expedientes que estaban en curso (en ese periodo no fue posible realizar la petición de solicitud de asilo, ni se pudieron celebrar las citas que estaban programadas, al tratarse en todos los casos de unos trámites necesariamente presenciales), se llegaron a registrar 88.762 solicitudes, cerca del 40%, en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la protección internacional, a pesar de que las restricciones de acceso a territorio español para frenar la propagación del COVID-19 hayan provocado un desplome en las solicitudes de protección internacional, España cierra 2020 como el país comunitario que más solicitudes de asilo recibe. Por quinto año consecutivo, Venezuela es el país de origen con mayor número de solicitantes de protección internacional, seguido de Colombia, Honduras, Perú y Nicaragua.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco de las competencias municipales, se ha mantenido durante 2020 una estrecha coordinación con las autoridades estatales en orden a la atención de todas las emergencias que los solicitantes de asilo requerían antes de su asignación a una plaza de la Administración General del Estado, atendiendo, en este contexto de pandemia sanitaria, a todas las personas que se quedaron sin cursar las solicitudes de asilo o de aquellos que no pudieron acceder al sistema estatal por las medidas de confinamiento impuestas.

En este contexto de actuaciones coordinadas, con las planificaciones ordinarias en unos casos y extraordinarias y urgentes en otros, se ha estado atendiendo el flujo de personas solicitantes de asilo y en situación de vulnerabilidad que, primero son asumidas por el Ayuntamiento de Madrid y posteriormente, pasan a la red estatal, una vez han formalizado su solicitud con arreglo a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del Derecho de Asilo y Protección Subsidiaria.

Además, en el 2020, durante la etapa de confinamiento por motivo de la pandemia, la red de atención a migrantes y solicitantes de asilo ha garantizado alimentación adecuada y saludable a todas las personas acogidas, de esta manera, además de garantizar la alimentación, se facilitaba el cumplimiento de confinamiento.

Así mismo, hemos contado con la colaboración de entidades que en el contexto de emergencia han sumado esfuerzos en esta lucha contra el COVID 19 y de manera voluntaria y gratuita, han albergado de manera temporal a personas vulnerables, (aproximadamente a 60) usuarias de los servicios del Departamento de Inmigración y Refugio, garantizando la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento y, en su caso, de manutención y de prestación de servicios humanitarios y sociales a las personas residentes.

Igualmente, se ha previsto para la población inmigrante que ha sido atendida en la Unidad de Alojamiento de Emergencia un servicio de manutención para cubrir las necesidades básicas de las personas acogidas en el dispositivo.

Por otro lado, se han mantenido y adaptado los servicios de intervención en los barrios y espacios públicos siguiendo las recomendaciones sanitarias, suspendiendo los encuentros presenciales y ejecutándose de manera telemática hasta el inicio de la desescalada.

Del mismo modo, se han realizado las gestiones oportunas para un nuevo mandato del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia, destinados a garantizar la convivencia armoniosa en nuestra ciudad y a crear canales de participación efectiva que alejen a la población de las situaciones de vulnerabilidad social y acerquen cada vez más a la integración real.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 231.07 "Atención a la Inmigración" ha contado en 2020 con un crédito inicial de 8.658.886 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 8.608.886 euros (una vez excluido el capítulo 1), y se han reconocido obligaciones por importe de 8.164.945 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 94,8%. Cabe destacar el porcentaje de ejecución del capítulo 4 que asciende a un 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 655.178 euros correspondiente a la partida 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", que se han destinado a la gestión de las dos Oficinas de Información y Orientación para integración social de la población inmigrante, habiéndose ejecutado en un 100%.

Por otro lado, y con cargo a la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", se ha tramitado un convenio de subvención nominativa por importe de 111.750 euros con la entidad ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID denominado "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" con vigencia durante el año 2020.

El Servicio de Información y Orientación de las Oficinas ha atendido durante el año 2020 a un total de 25.742 personas, de las cuales el 67% corresponde a mujeres. El perfil de las personas atendidas ha sido mayoritariamente hispanohablante, asimismo se observa un descenso de atenciones a personas de la Unión Europea y Magreb, respecto al año anterior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la situación administrativa de los participantes, ha predominado en ambas Oficinas aquellas personas que tienen autorización de residencia y trabajo, siendo más del 35% de las atenciones. En este caso, como en años anteriores, se continúa en segundo lugar con las personas que se encuentran en situación administrativa irregular con un promedio del 18-20%. Destacando también las personas solicitantes de asilo o protección internacional.

La previsión de los indicadores para hombres y mujeres atendidos, no se ha cumplido, lo que cabe relacionar con el impacto de la crisis sanitaria por COVID-19, con la suspensión en inicio de la atención presencial y, posteriormente, la significativa reducción de esta, sin que se haya alcanzado todavía la normalidad. Ha sido necesario que, tanto trabajadores de los servicios, como usuarios, se adaptaran a la gestión telemática, implicando al colectivo de inmigrantes una dificultad añadida el acceso a este tipo de recursos.

Dada la situación generada por la COVID-19, se evidencia un cambio en la forma de realizar la consulta, siendo 5.834 atenciones las realizadas de manera telefónica (55%) respecto a 2019 en que el 94% fueron consultas presenciales. Asimismo, se han realizado 6.269 atenciones presenciales, 4.307 a través del correo electrónico y 985 por el formulario online de la web.

No obstante, cabe destacar que el número de atenciones realizadas por las Oficinas Municipales ha sido de 11.505 dirigidas a hombres y 23.256 dirigidas a mujeres, con un total de 34.741 atenciones.

El Servicio de Interpretación telefónica y el de Traducción que se presta en las Oficinas para dispositivos municipales, tiene como objetivo principal ofrecer apoyo a profesionales del Ayuntamiento de Madrid, posibilitando la comunicación entre las personas usuarias, los servicios y los recursos municipales, por lo que se constituye como instrumento eficaz en la labor de asistencia a la población inmigrante.

El Servicio de Traducción presenta un total de 29 traducciones a centros de servicios sociales durante 2020, con un total de 16.769 palabras traducidas. Las lenguas más traducidas han sido el árabe estándar y el francés, en total se han solicitado 7 idiomas diferentes. El Servicio de Interpretación telefónica ha realizado un total de 616 llamadas, lo que suma una duración total de 11.731 minutos. Si bien el indicador previsto (700) no se ha alcanzado en su totalidad por los motivos sociosanitarios que se vienen refiriendo, en total se han realizado 645 servicios entre interpretaciones y traducciones.

El total de consultas de asesoramiento jurídico atendidas es de 7.601, la demanda ha sido inferior a la prevista, en parte a que se produjo en el 2020 una reducción del presupuesto para este servicio y como consecuencia una reducción en las horas prestadas, que pasarían de 3.876 en 2019 a 2.665 en 2020 y por otra parte, a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 que hizo que a pesar de adaptarse el servicio para ser prestado telefónicamente, la demanda fuese menor.

Las clases de español, que son impartidas desde las Oficinas de Información y Orientación para la Integración de la Población Inmigrante, tienen en cuenta la perspectiva humanista que contempla el Plan Curricular del Instituto Cervantes, que sitúa al alumnado en el centro del proyecto educativo. Las clases impartidas han comprendido desde el nivel A1 hasta el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Así como cursos de alfabetización, lectoescritura, B1 conversación y DELE A2 para la preparación de las pruebas orientadas a la solicitud de la nacionalidad española.

Durante 2020 en el área de español para personas extranjeras han participado en las clases un total de 3.985 personas (2.213 mujeres y 1.772 hombres), con una media mensual de 332 participantes. El área de formación en español es el servicio más demandado de las Oficinas. Como ya ocurriera con los indicadores anteriores, no se ha alcanzado la previsión establecida para el 2020 por la crisis socio sanitaria sobrevenida.

Entre el alumnado de este año han participado más mujeres que hombres, la mayoría del alumnado se encuentran en la franja de edad de 18 a 50 años. Se observa un descenso en la población en situación irregular comparado con el año 2019, siendo actualmente la situación administrativa más frecuente entre el alumnado la de personas beneficiarias en el 29,5% de los casos.

A lo largo de este período se han diseñado y elaborado materiales didácticos para el trabajo en el aula y entrega al alumnado, utilizando material audiovisual adaptado a la enseñanza de español como lengua extranjera (vídeos didácticos con actividades insertadas). Cabe destacar que este año ha sido desarrollado, elaborado y presentado por el equipo docente de las Oficinas el primer manual "Tejiendo el español A1". Es un importante recurso para conseguir los objetivos de aprendizaje y de integración de todos los estudiantes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contemplando la diversidad del alumnado.

El área de formación y empleo para la Inserción sociolaboral tiene como objetivo el desarrollo de acciones que faciliten la integración en el mercado de trabajo de la población migrante, para quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, a través del desarrollo de itinerarios de inserción laboral individualizados. Durante 2020 se han atendido un total de 1.363 personas, de ellas 864 son mujeres y 499 son hombres que demandaban orientación profesional y laboral. Por otro lado, el número de atenciones fueron de 3.003 de las que 1.872 han sido de mujeres y 1.131 hombres. La proporción entre hombres y mujeres muestran una diferencia significativa, el 63% de las atenciones corresponde a mujeres.

Desde comienzos de 2020, se prospectaron alrededor de 102 empresas diferentes en la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta circunstancias empresariales ciertamente traumáticas, debido a la paralización generalizada de la actividad económica durante el estado de alarma decretado como consecuencia del COVID, viéndose gravemente afectados algunos sectores que generaban la mayoría de las contrataciones como son el comercio y la hostelería. El área de empleo es la que más se ha visto afectada por las circunstancias, como queda reflejado en la previsión de indicadores, que no se han podido alcanzar. En total en las oficinas se han realizado 133 inserciones laborales en los sectores de servicios, logística, hostelería, comercio, industria y construcción, ámbito sociosanitario y tecnología.

En relación con el programa formativo se han realizado un total de 266 talleres, impartidos mensualmente con la asistencia de 2.687 personas, de las cuales el 66% fueron mujeres.

Desde las Oficinas, en todas sus acciones se ha tenido en cuenta la perspectiva intercultural y la estrategia de igualdad de oportunidades, realizando actividades en este sentido y fomentando la participación de la población de origen extranjero en los recursos normalizados existentes.

En líneas generales, se puede afirmar para este objetivo, que, si bien los indicadores previstos para un año 2020 que se preveía dentro de la normalidad, no se han podido cumplir, lo cierto es que, salvo en el área de empleo, los resultados esperados se han acercado bastante, indicando que la rápida adaptación de las Oficinas a los métodos telemáticos ha resultado exitosa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERPRETACIONES Y TRADUCCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO D	NÚMERO	700	645
HOMBRES INMIGRANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN	NÚMERO	700	499
MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN	NÚMERO	1200	864
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIEN	NÚMERO	10000	7601
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2500	2213
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	1800	1772
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACI	NÚMERO	11000	8513
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACI	NÚMERO	19000	17229

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado 6 Convenios de subvención nominativa por importe de 6.702.674 euros, a entidades sin ánimo de lucro, como son: ACCEM, para el desarrollo de los Programas de Intervención Socio-comunitaria con familias inmigrantes (1.932.674 euros); y el Programa de acogida temporal para personas migrantes en situación de emergencia (1.500.000 euros) Cruz Roja, para el Programa global de acogida y atención a la población inmigrante (1.500.000 euros); Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para el Programa Global de acogida y atención a la población inmigrante (435.000 euros); CEAR, para los Programas de acogida de la población de origen subsahariano y de otros países de África y de Oriente Medio (335.000 euros); CEAR de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España e inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el Albergue Mejía Lequerica (1.000.000 euros.)

Por otro lado, con cargo a la partida 480.99 "A otras fundaciones", en cumplimiento del objetivo se ha tramitado un convenio de subvención nominativa por un importe de 325.000 euros, con Fundación la Merced Migraciones, para el desarrollo del programa de prevención de situaciones de exclusión e inserción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

socio laboral dirigido a jóvenes inmigrantes.

De igual modo con cargo a la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas" pero con respecto al programa 231.06 de esta sección presupuestaria, y responsabilidad del mismo órgano directivo que gestiona el programa 231.07 se ha adjudicado un contrato a la entidad Fundación ASISPA denominado "Gestión Integral de un Centro de Emergencia temporal destinado a solicitantes de Asilo / Refugio, y el suministro de mobiliario y otros enseres".

Igualmente, para la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 59.534 euros correspondiente a la partida 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", para el desarrollo de un servicio de manutención con productos de comercio justo para la población inmigrante, usuarios y usuarias de la Unidad de Alojamiento de Emergencia.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece atención a las necesidades básicas para atender a personas solas y a familias inmigrantes que no cuentan con los recursos sociales y económicos suficientes, a los que se proporciona alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilite la inserción social de las personas inmigrantes en la ciudad.

A través de este objetivo se ha dispuesto de los servicios y recursos necesarios para la atención a personas y familias de origen extranjero que se encuentren en situación de exclusión social y que, por tanto, no puedan atender sus necesidades más elementales (alojamiento y manutención).

En el año 2020, han sido atendidas en centros de acogida temporal un total de 2.319 personas extranjeras sin responsabilidades familiares (1.818 hombres y 501 mujeres), 379 personas en el Centro de Acogida Temporal San Blas (62 mujeres y 317 hombres), 36 personas en el Centro de Acogida San Vicente Paúl (5 mujeres y 31 hombres), 549 hombres en el Centro de Acogida "el Vivero", 221 personas en el Albergue Mejía Lequerica (136 mujeres y 85 hombres), y 1.134 personas en el Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas" (298 mujeres y 836 hombres). Superándose las cifras previstas con respecto a este indicador de las personas sin responsabilidades familias acogidas en centro, tanto para el caso de hombres como de mujeres, este incremento se debe principalmente a la puesta en marcha del Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas", que dispone de 300 plazas de acogida.

Respecto a las personas alojadas en centros de acogida temporal en 2020 con responsabilidades familiares, se han registrado un total de 1.011 personas, (410 hombres y 601 mujeres), superándose ampliamente las previsiones para este indicador, por el incremento de las 300 plazas de las que dispone el CET "Las Caracolas" como ya se ha señalado anteriormente. Si además tenemos en cuenta a los 782 menores (416 niños y 366 niñas) que han sido alojados en estos centros, llegaríamos a las 1.793 personas superando el indicador para este año de forma exponencial.

Respecto a los centros de acogida de Valdelatas y San Roque, han acogido a un total de 149 adultos (67 hombres y 82 mujeres), asimismo han sido alojados 145 menores (85 niños y 60 niñas) con lo que llegaríamos a las 294 personas.

En cuanto a las personas alojadas en pisos tutelados sin responsabilidades familiares, se han atendido a un total de 141 personas, mayoritariamente hombres (138 hombres y 3 mujeres), 44 hombres en el "Programa Integral de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes" de la Merced Migraciones, 72 personas (69 hombres y 3 mujeres), en los pisos tutelados para jóvenes subsaharianos y de otros países de África y Oriente Medio de CEAR y 25 hombres en Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

En lo relativo al indicador "hombres y mujeres con responsabilidades familiares alojados en pisos tutelados", la cifra total ha sido de 138 (52 hombres y 86 mujeres), 32 personas (23 mujeres y 9 hombres) en los pisos de Cruz Roja, 91 personas (52 mujeres y 39 hombres) en los Pisos de ACCEM, 15 personas (11 mujeres y 4 hombres) en los pisos de Hijas de la Caridad. Alcanzando el indicador previsto para este año, y sin contar a los 56 menores acogidos (28 niños y 28 niñas) durante este periodo.

Entre los cinco proyectos desarrollados por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, dentro del Programa Integral de Acogida y Atención de la Población Inmigrante, figuran dos servicios esenciales para la atención a necesidades básicas no solo de alimentación e higiene (ducha y lavandería) sino también de formación y acceso al mercado laboral, prestados en el Centro de Día, habiendo superado en todos los casos la previsión establecida para el 2020.

Hay que tener en cuenta que los servicios de comedor, y centro de día han tenido que adaptarse a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

medidas socio sanitarias establecidas por COVID 19, reduciendo la ocupación de los centros para asegurar la distancia de seguridad, sustituir el servicio de comedor por comida para llevar, la suspensión de talleres y el aumento del horario de duchas para facilitar la asistencia a los servicios esenciales de higiene.

Los resultados obtenidos en los diferentes recursos de acogida, durante el ejercicio 2020 cumplen los objetivos previstos, superándose generosamente las cifras obtenidas respecto a la previsión de algunos indicadores, como el de mujeres y hombres, con y sin responsabilidades familiares alojadas en centros de acogida, esto se debe a la puesta en marcha en el 2020 del Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas", este recurso tiene como objetivo proporcionar alojamiento de emergencia y cobertura de necesidades básicas a mujeres solas y familias con memores a cargo y a aquellos hombres solos en situación de extrema vulnerabilidad, realizando acciones de intervención y acompañamiento social durante su estancia en la ciudad de Madrid.

En el único caso en el que no alcanzamos el indicador previsto para el 2020 es el de "mujeres sin responsabilidades familiares alojadas en pisos tutelados", esto es debido principalmente a que la mayor demanda ha sido la de mujeres con hijos/as a cargo como familias mono-marentales o bien como familias nucleares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T	NÚMERO	5	3
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS T	NÚMERO	80	86
MUJER SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS D	NÚMERO	130	501
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T	NÚMERO	42	52
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS	NÚMERO	1700	1818
HOMBRES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN CENTROS	NÚMERO	290	410
MUJERES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS	NÚMERO	367	601
HOMBRES SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES ALOJADOS EN PISOS T	NÚMERO	116	138
HOMBRES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	1580	1663
MUJERES EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	426	802

3. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA

Para la consecución de este objetivo que persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social, se diseñaron acciones que se enumeran a continuación:

- Desde la Oficinas de Información y Orientación para Integración Social de la Población Inmigrante, para este período se han realizado 5 Jornadas Profesionales, dos de ellas presenciales y dirigidas al personal técnico de la Agencia para el Empleo enfocadas a la actualización y formación en temas básicos de trámites extranjería y documentación para el acceso al empleo (1 en cada oficina). Las otras tres se realizaron de manera online. Dos enfocadas sobre la reagrupación familiar, un día centrado en la temática desde el área social y otro al área de empleo. Se realizó otra jornada en el área de español con la presentación del I Manual de español "Tejiendo el español nivel A1". En total, se contó con la participación de 194 personas de las cuales el 81% de los participantes fueron de sexo femenino.

- Dentro del Plan Municipal de Formación estaba incluida para desarrollar en el 2020 la acción formativa denominada Curso de Atención a la Población Inmigrante. El curso estaba destinado a las y a los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Municipales de los 21 Distritos de Madrid, al equipo técnico del SAMUR Social, de Madrid Salud y del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, finalmente fueron suspendidas las sesiones, a consecuencia del Covid-19 por tratarse de actividades presenciales.

En relación con el indicador de consultas atendidas por el servicio de asesoramiento jurídico en materia de racismo y discriminación, se ha realizado 1 consulta, categorizada en otras consultas. Se ha atendido el 100% de la demanda recibida a pesar de haber sido menor a la prevista, creemos debido a que la Oficina de víctimas de delitos de odio de la sede del Tribunal Superior de Justicia, ha canalizado la mayor demanda

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de denuncias de este contenido.

En el 2020 se ha establecido contacto y canales de colaboración, con la unidad de Gestión de la Diversidad y Delitos de Odio de Policía Municipal. Siguiendo las recomendaciones sanitarias para mitigar el impacto por COVID 19 se suspendieron los encuentros presenciales y no se ha realizado ninguna mesa de prevención de la violencia y actitudes racistas y xenófobas en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACISTAS Y X	NÚMERO	2	0
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDIC	NÚMERO	10	1
JORNADAS, ENCUENTROS Y ACTOS DIRIGIDOS AL CONJUNTO DE LA SOC	NÚMERO	4	5

4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado la partida 231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro", a través de la cual se ha gestionado el convenio de subvención con La Rueca, Asociación Social y Cultural para el desarrollo del Programa de Convivencia Intercultural en el espacio público 290.000 euros.

Este servicio tiene como objetivo general favorecer la convivencia social e intercultural en los barrios de actuación promoviendo el encuentro entre generaciones y culturas mediante un uso responsable y sostenible del espacio público.

Durante el año 2020, se ha desarrollado con una alta diversidad cultural en 6 barrios repartidos en 4 Distritos: Villaverde, Usera, Carabanchel, y Latina.

En concreto, se han realizado 475 actividades comunitarias y de mediación cultural, y 182 reuniones con distintos recursos públicos y privados de los territorios donde se lleva a cabo.

Las actividades comunitarias y de mediación cultural, así como las reuniones con recursos del territorio tanto públicos como privados son inferiores a los previstos, ya que, al decretarse el estado de alarma, y siguiendo las recomendaciones sanitarias, el programa suspendió los encuentros presenciales y pasó a ejecutarse de manera telemática hasta el inicio de la desescalada. Las actuaciones realizadas se adecuaron no sólo a este formato digital, sino también al acompañamiento de las nuevas necesidades que expresaba la vecindad y los/as agentes y grupos comunitarios. La situación de la pandemia ha afectado a la programación comunitaria, suspendiéndose todos los grandes encuentros comunitarios programados para los meses de primavera y otoño, y reduciéndose los grupos y aforos de las actividades programadas a partir del verano.

Con el fin de apoyar el proyecto ICI, en el territorio de la Cañada Real Galiana, en 2020 se realiza un convenio de subvención con la entidad Secretariado Gitano manteniéndose la participación en cuatro espacios de relación y mesas de trabajo/coordinación constituidos en Cañada Real Galiana por medio del apoyo de un/a técnico/a al Proyecto de Intervención Comunitaria. A través de este se han realizado 6 actividades comunitarias y de mediación cultural.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia es el Consejo Sectorial de Inmigración de la Ciudad de Madrid. Constituye el espacio idóneo para el intercambio de ponencias e informes sobre el fenómeno migratorio y la forma en que éste influye en la vida ciudadana, al tiempo que permite que las demandas, opiniones e iniciativas de colectivos inmigrantes que no tienen reconocida por ley otra forma de participación política pueda elevarse a los órganos decisorios y responsables de la ciudad de Madrid. Durante este año 2020 no se han realizado sesiones plenarias ni reuniones de las comisiones permanentes ya que se han realizado las gestiones oportunas para iniciar un nuevo mandato del foro, para su comienzo en el 2021.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA	NÚMERO	4	0
ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE MEDIACIÓN CULTURAL	NÚMERO	517	475
REUNIONES CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARTICIPANTES	NÚMERO	698	182

5. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REFUGIO

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha destinado la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado 2 Convenios de subvención nominativa por importe de 2.500.000 euros, a entidades sin ánimo de lucro, como son ACCEM, con el Programa de acogida temporal para personas migrantes en situación de emergencia (1.500.000 euros); y con CEAR, para el Programa de acogida integral y de emergencia a personas en régimen de protección temporal en España e inmigrantes en situación de extrema vulnerabilidad en el Albergue Mejía Lequerica (1.000.000 euros).

Se ha duplicado el indicador previsto para este año, del número de plazas de acogida para personas solicitantes de protección internacional, llegando hasta las 548 plazas de acogida. Este incremento se debe al refuerzo y ampliación de los programas municipales destinados a la población migrante solicitante de protección internacional que se han generado, ante la llegada masiva de esta población a la ciudad de Madrid.

Gracias a este incremento en el número de plazas, además de atender a las personas solicitantes de asilo que llegaron a la ciudad de Madrid, se han podido implementar una serie de medidas socio sanitarias para mitigar el impacto por COVID 19: reducción del número de plazas en los centros para garantizar la distancia social, paralizar de manera preventiva y puntual los accesos a los centros, etc.

Se mantiene el Programa de Acogida Integral y de Emergencia a Personas y Familias en Régimen de Protección Temporal en España y Migrantes en Situación de Extrema Vulnerabilidad en el Albergue Municipal de Mejía Lequerica, con una capacidad máxima de 128 plazas y el Programa de Acogida Temporal a Personas Migrantes en Situación de Emergencia, "Centro el Vivero" (hombres) con 120 plazas.

En 2020, se ha contado, además, como ya anunciamos anteriormente con un nuevo recurso: Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas", que se conforma como la puerta de entrada a la red de acogida municipal para personas solicitantes de asilo de la ciudad de Madrid. Inició su funcionamiento el día 20 de febrero de 2020 con 102 plazas, aumentando a 240 a partir del 5 de marzo y alcanzando las 300 a partir del 27 de abril. Si bien, con carácter previo a la ocupación efectiva del recurso por parte de sus usuarios se prestaron los servicios de emergencia temporal en pisos y plazas hoteleras.

El dispositivo cuenta con un servicio de triaje previo a la acogida. En 2020 han sido valoradas 2.859 personas y han sido acogidas un total de 2.380.

Sin lugar a duda, la apertura de este recurso, por una parte, ha permitido dar una respuesta más adecuada y adaptada a ciertos grupos sociales que estaban llegando a la calle y, por otra parte, ha permitido dar salida de la red de atención a personas sin hogar a las personas solicitantes de asilo que están haciendo uso de esa red, que originariamente no estaba destinada a este colectivo.

Igualmente, desde el CET "Las Caracolas" se ha podido atender al flujo de personas potencialmente solicitantes de asilo que, durante la declaración del estado de alarma, no pudieron acceder al sistema estatal de asilo, al quedar suspendido el procedimiento de protección internacional.

En la red de acogida municipal se han atendido durante el ejercicio 2020 un total 2.701 personas (1.742 hombres 959 mujeres) y 637 menores de edad (331 niños y 306 niñas).

En el Albergue Mejía Lequerica se han atendido a 309 personas adultas (188 hombres, 121 mujeres) y 100 menores de edad (51 niños, 49 niñas). En el Centro El Vivero se atendieron 549 hombres solos, mayores de edad, en el Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas" se atendieron un total de 1.843 personas adultas (1.005 hombres y 838 mujeres), así como 537 menores de edad (280 niños y 257 niñas).

En el caso de mujeres y hombres atendidos se ha superado el indicador previsto para este año, si además a los datos alcanzados incorporamos a los menores de edad, se superarían de forma exponencial los indicadores previstos para este año, con 3.338 personas.

En relación con el nivel medio de ocupación registrado en el conjunto de los dispositivos no se alcanza el porcentaje previsto, fundamentalmente por la situación epidemiológica y las medidas y recomendaciones sociosanitarias implantadas para abordarla (reducción del número de plazas: para garantizar la distancia social, para posibilitar espacios libres de COVID, para aislamientos preventivos de personas sospechosas de COVID-19 etc.).

De igual modo se han atendido a 640 familias rebasando el número previsto, debido además del refuerzo y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

crecimiento del número de plazas en la red de acogida, porque se ha dado prioridad en el acceso a los recursos a las unidades familiares con hijos menores frente a las personas solas.

En este año no se han desarrollado jornadas se sensibilización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2	0
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	900	1657
PLAZAS DE ACOGIDA PARA PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN I	NÚMERO	248	548
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	340	959
NIVEL MEDIO DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	97	77
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	254	640

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar se crea la Dirección General de Innovación Social y Estrategia Social cuyas principales funciones son las de promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios, y la de realizar campañas de sensibilización y promoción del voluntariado.

Como consecuencia del cambio organizativo aprobado por Acuerdo de 13 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, el Departamento de Voluntariado pasa a depender de la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social, al igual que las competencias relacionadas con esta materia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se produce una alteración en el programa presupuestario 231.09 "Innovación, Estrategia Social y Voluntariado", tanto en su denominación como en la cuantía del crédito definitivo, así como en objetivos e indicadores. La nueva denominación "Innovación y Estrategia Social" queda con un crédito definitivo de 336.249 euros, de los cuales 300.000 euros corresponden a la aplicación presupuestaria "Estudios y Trabajos Técnicos", y los otros 36.249 euros a la de "Otros trabajos a empresas y profesionales" referidas a actuaciones en materia de voluntariado que en febrero de 2020 tenían el crédito autorizado.

En octubre de 2020, y teniendo en cuenta las previsiones de gasto de esta Dirección General, se pone a disposición del Área de Gobierno de Hacienda y Personal un crédito de 150.000 euros, quedando el programa presupuestario de "Innovación y Estrategia Social" con un crédito definitivo de 186.249 euros.

A la finalización del ejercicio económico 2020 las obligaciones reconocidas con cargo al programa presupuestario "Innovación y Estrategia Social" han sido: 72.479 euros a cargo de la aplicación presupuestaria "Estudios y trabajos técnicos", y de 36.249 euros a la de "Otros trabajos a empresas y profesionales". Por tanto, un crédito autorizado y dispuesto de 108.728 euros que supone un grado de ejecución presupuestaria de 58,4%.

El programa 231.09 "Innovación y Estrategia Social" tiene como finalidad promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios que contribuyan a una mejor calidad de la prestación de los servicios sociales que impulsa el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, así como facilitar un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña y especialmente de los grupos y poblaciones más vulnerables, lo cual permitirá hacer los ajustes necesarios en la estrategia a seguir en aras de conseguir y ofrecer unos mejores servicios sociales.

Los objetivos 1 y 2 quedan en este programa cuyo responsable sigue siendo esta Dirección General, y los objetivos del 3 al 6 pasan al nuevo programa denominado "Voluntariado" cuya responsabilidad recae en la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Los objetivos 1 y 2, enmarcados en dos grandes líneas de actuación: Estrategia e Innovación, son:

Objetivo 1. Realizar estudios, evaluaciones y explotación de datos relacionados con la mejora de la estrategia social.

Objetivo 2. Realizar estudios de innovación social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR ESTUDIOS, EVALUACIONES Y EXPLOTACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA ESTRATEGIA SOCIAL

El cumplimiento de este objetivo y las actuaciones enmarcadas en él se han visto condicionadas por la situación provocada por la pandemia Covid-19, tanto a la hora de plantear el contenido como la forma de realizar dichas actuaciones.

El empeoramiento de la situación económica y social de la población más vulnerable de la ciudad de Madrid, que surge de las consecuencias de la pandemia por covid 19, llevó a la aprobación en Pleno municipal de 7 de julio de 2020 de los denominados Acuerdos de la Villa, en los que se establece la creación de un nuevo modelo de servicios sociales para atender las necesidades de las nuevas personas demandantes de servicios.

Es por ello que desde esta Dirección General se han realizado varios estudios y se han analizado diferentes fuentes estadísticas que ayuden a identificar las necesidades, los problemas y las expectativas de la población madrileña en relación a los servicios sociales en el sentido más amplio.

Para dar cumplimiento a estas actuaciones se han realizado los siguientes estudios:

- Estudio de consecuencias de la pandemia por Covid19 en la población de la Ciudad de Madrid. Octubre 2020.

- Madrid 2020: Diagnóstico social de la crisis por Covid-19.

- Análisis georreferenciado predictivo y elaboración de cuadros de mando ante el impacto socioeconómico del Covid 19 sobre la población vulnerable y demanda asistencial de la ciudad de Madrid.

- Encuesta Covid-19 a hogares de Madrid. Abril 2020.

Estos estudios han supuesto un gasto de 49.489 euros, que supone un 33% del crédito definitivo dedicado a "Estudios y Trabajos Técnicos".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS PARA LA MEJORA DE LA ESTRATEGIA SOCIAL	NÚMERO	4	4

2. REALIZAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON INNOVACIÓN SOCIAL.

Siguiendo con la línea iniciada en 2019 por esta Dirección General y en relación al estudio sobre los Bonos de Impacto Social y su implantación en el Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado en el año 2020 un estudio sobre la viabilidad de implantación de un proyecto económico dirigido a las personas sin hogar, con resultados evaluables sobre la mejora de sus condiciones de vida, mediante la técnica de Housing Led. El estudio ha sido financiado y desarrollado mediante un bono de impacto social (forma en la que se denomina a los contratos de pago por resultados).

Asimismo, con el fin de impulsar el alineamiento de las intervenciones que se llevan a cabo en el ámbito del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento, desde esta Dirección General se consideró necesario elaborar un censo de repositorios institucionales y un análisis de los criterios de evaluación que los mismos utilizan para certificar las prácticas basadas en la evidencia y cuáles afectan a nuestro ámbito competencial, para ello, se realizó un estudio para la confección de un censo de repositorios institucionales y criterios de evaluación de prácticas basadas en la evidencia con aplicación a las actuaciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

Estos estudios han supuesto un gasto de 22.990 euros, que supone un 15% del crédito definitivo dedicado a "Estudios y Trabajos Técnicos".

El tercer estudio previsto no se ha realizado por la imposibilidad de llevar a cabo una de las principales tareas del mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS INNOVACIÓN SOCIAL	NÚMERO	3	2

3. DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2020 del Director General Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2020 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, se crea el programa 231.10 Voluntariado, siendo el responsable del mismo el Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La memoria de este objetivo así como los indicadores correspondientes, se desarrollan en la Memoria del nuevo programa 231.10 Voluntariado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS	NÚMERO	100	0
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLU	NÚMERO	3000	0
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1500	0
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID".	MUJERES	9425	0
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID"	HOMBRES	5075	0

4. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2020 del Director General Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2020 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, se crea el programa 231.10 Voluntariado, siendo el responsable del mismo el Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La memoria de este objetivo así como los indicadores correspondientes, se desarrollan en la Memoria del nuevo programa 231.10 Voluntariado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	0
ACTIVIDADES PUNTUALES	NÚMERO	100	0
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	40	0
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	35	0

5. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2020 del Director General Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2020 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, se crea el programa 231.10 Voluntariado, siendo el responsable del mismo el Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La memoria de este objetivo así como los indicadores correspondientes, se desarrollan en la Memoria del nuevo programa 231.10 Voluntariado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECT	NÚMERO	50	0
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE	NÚMERO	100	0
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE V	NÚMERO	40	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2020 del Director General Presupuestos, por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2020 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social establecida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, se crea el programa 231.10 Voluntariado, siendo el responsable del mismo el Coordinador General de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

La memoria de este objetivo así como los indicadores correspondientes, se desarrollan en la Memoria del nuevo programa 231.10 Voluntariado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	10	0
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	10	0
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES	NÚMERO	3000	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de las competencias en materia de Educación y Juventud que desarrolla la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, se plantea como un objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades. En este afán, tienen un papel fundamental las 68 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal de Escuelas Infantiles y que trabajan para garantizar el bienestar de la primera infancia, la promoción de los procesos de desarrollo personal y social y el trabajo con las familias como agentes imprescindibles de los procesos madurativos de los más pequeños.

Estos centros, además de disponer de un carácter eminentemente educativo y compensador, desempeñan una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las escuelas infantiles, con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia en el funcionamiento en base al modelo educativo establecido para estos fines.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener esta Red, finalizando el ejercicio 2020 con una oferta pública de 7.796 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

A estas plazas se suman las 265 plazas sostenidas con fondos públicos en centros de titularidad privada, distribuidas en 25 Escuelas Infantiles.

Durante este ejercicio, se ha puesto en marcha una línea de ayudas para aquellas familias que no hayan obtenido plaza en la Red Municipal durante el curso 2019/20, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada. Esta actuación ha asignado 383 becas a las familias.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana mediante un modelo integrado por disponer de una Red pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Al igual que el resto de los servicios, todas las actuaciones llevadas a cabo por los diferentes servicios destinados a la educación de los más pequeños (escuelas infantiles, plazas y ayudas en centros de titularidad privada) se han visto afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. A tal fin, se han adaptado todos los servicios, facilitando siempre el acompañamiento a las familias y la continuidad de la educación de las niñas y niños, mediante recursos telemáticos.

Incluso, desde el mes de marzo de 2020 hasta el 30 de junio, se facilitó a los menores pertenecientes a familias vulnerables escolarizados en las Escuelas Infantiles de la Red municipal y en las escuelas con plazas sostenidas con fondos públicos, un servicio de alimentación a domicilio con menús adaptados y saludables, para garantizar su alimentación.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años de edad, cuyos familiares no pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales.

Los objetivos e indicadores planteados se han visto afectados como consecuencia de la crisis sanitaria.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el periodo comprendido entre marzo y junio la Residencia ha desarrollado su actividad de manera no presencial, realizándose un estrecho seguimiento de los/las menores y sus familias, con especial incidencia en el ámbito de la salud y alimentación, en el escolar y en el afectivo. Se ha mantenido una línea de comunicación permanente con las familias y de coordinación con diferentes recursos para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar se ha contado con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la adaptación de la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje, desarrollándose de manera telemática. Y el segundo ha sido la dotación de medios tecnológicos tan necesarios para poder implementar la formación no presencial.

Con el comienzo del curso en septiembre se reinició la actividad presencial en la Residencia conforme a los parámetros establecidos en los protocolos de recomendaciones, medidas preventivas y de control frente al COVID-19. Se han incorporado importantes medidas y modificado numerosos aspectos de organización y funcionamiento. En este contexto como actividad extraescolar sólo se ha mantenido la actividad de apoyo y refuerzo educativo, suspendiéndose el resto así como el espacio de formación a familias o la colaboración con otros recursos como el Centro Municipal de Salud.

A pesar de la gravedad de la crisis sanitaria y el cierre de las instalaciones, se han conseguido, de forma adaptada prácticamente todos los objetivos planteados.

Se parte de un crédito definitivo de 16.324.100 euros, si bien las obligaciones reconocidas se sitúan en un 72,4%, es decir, 11.817.061 euros. Esto es debido principalmente a las dificultades en las adjudicaciones de algunos contratos como consecuencia de la pandemia, relacionadas con los suministros de los equipamientos por el cierre de las empresas durante los meses de confinamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso se concibe como una institución singular, destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos sociales de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

Para ello, cuenta con unos recursos personales y materiales que garantizan la atención y el cuidado de los menores.

La Residencia promueve el desarrollo personal y social mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad. Para ello, planifica anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores.

Como consecuencia situación de crisis sanitaria vivida a partir de mediados del mes de marzo, tanto las actividades de ocio y tiempo libre desarrolladas como el número de Comisiones de Orientación y Seguimiento han descendido.

Sin embargo, el estado de alarma en nuestro país ha supuesto el desarrollo de herramientas telemáticas para hacer frente a la interrupción de las clases presenciales y ello se ha visto reflejado en un incremento del 13% en las intervenciones con las familias de los residentes, un aumento del 46% del número de reuniones con los centros educativos y un aumento de reuniones con los servicios sociales que pasan de las 10 previstas a 13.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
IMPLANTACIÓN PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	1	1
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	10	13
SERVICIOS COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	4	4
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	30	27

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	30	32
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	30	19
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	30	44
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	30	27
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	30	31
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	8	5
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	32	34
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	33	35
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	38	39
IINTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	480	543

2. OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, INCREMENTAR LA RED DE ESCUELAS INFANTILES Y GESTIONAR LAS PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS EN CENTROS PRIVADOS.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada a la pequeña infancia (niños/as de 0 a 3 años de edad), mediante las 68 escuelas infantiles de su titularidad y las plazas sostenidas con fondos municipales en escuelas infantiles de titularidad privada.

Durante el ejercicio 2020 el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.061 plazas, de las cuales 7.796 plazas corresponden al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal y 265 plazas corresponden a plazas públicas en centros privados financiados con fondos municipales.

La entrada en vigor, con fecha 2 de octubre de 2016, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supuso una nueva regulación de los convenios en general, y del plazo de vigencia de los mismos en particular implicaba que su vigencia no pudiera extenderse más allá del 2 de octubre de 2020.

Con el fin de atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la Comisión de Tutela del Menor 19 plazas en escuelas infantiles públicas municipales. Así mismo se ha promovido la escolarización y atención específica de 254 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Se han mantenido reuniones de coordinación con los Distritos con el fin de mejorar el funcionamiento de las Escuelas y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las escuelas infantiles de la Red Pública en varios periodos del año.

El cierre de los centros durante el periodo entre el 11 de marzo y el 30 de junio como resultado de la crisis sanitaria ha tenido como consecuencia un menor número de supervisiones de las escuelas de la red municipal. Sin embargo, la suspensión de la actividad presencial ha provocado el incremento de las coordinaciones con los Distritos y las Escuelas Infantiles a través de medios telemáticos y telefónicos.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros. Durante 2020 se han preparado las licitaciones de los equipamientos de las escuelas que entran en funcionamiento en 2021 (E.I. de la C/ Cavanilles nº 58, Distrito Retiro y E.I. de la C/ Parque Ingenieros, Distrito de Villaverde).

Para 2020 estaba prevista la entrada en funcionamiento de las escuelas infantiles C/ Cavanilles, número 58 (distrito Retiro) y C/ Rodas número 22 (Distrito Centro). Debido a las dificultades de la tramitación de los diferentes contratos administrativos como consecuencia de la pandemia, se ha diferido su apertura para 2021.

Por último, durante al año 2020 se ha puesto en marcha la convocatoria de becas de escolarización del primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada. Dicha convocatoria responde a la necesidad de ofrecer una alternativa a la escolarización temprana en familias que no hayan podido obtener una plaza en un centro público, y se han otorgado un total de 383 becas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	2	0
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	3	50
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON SECCIONES DE LOS DISTRITOS MUN	NÚMERO	6	30

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONVENIOS DE COLABORACIÓN A TRAMITAR CON ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	32	25
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	48	48
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	52	52
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFAN	NÚMERO	210	136
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS	PORCENTAJE	49	50
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS SOSTENIDAS CON FONDOS	PORCENTAJE	51	50
PLAZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PUBLICOS EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	752	265
PLAZAS PÚBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	7970	7796

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La prevención del fracaso escolar y el control del absentismo en el periodo de escolaridad obligatoria a través de acciones y programas socioeducativos que impulsen y motiven al alumnado entre los 6 y los 16 años de edad a la escolarización regular es un objetivo estratégico de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, enmarcado dentro de las competencias establecidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar tiene por finalidad garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita en el alumnado de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo en la Educación Infantil.

El Programa dispone de 59 profesionales de educación social y 3 coordinadores que intervienen en los 21 distritos municipales, en colaboración con otros agentes sociales y los Departamentos de Educación de los distritos.

La falta de asistencia regular a clase suele ir asociada en la mayor parte de los casos, a una compleja situación familiar que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar y por profesionales del ámbito educativo, social, entidades diversas y Policía Municipal.

El trabajo con las familias es de gran relevancia para poder minimizar los factores de riesgo.

Durante el año 2020 debido a la situación de crisis sanitaria que está sufriendo nuestro país, el programa se adaptó a la nueva situación, realizando acciones de seguimiento del alumnado e intervenciones telemáticas con la comunidad educativa. Así se minimizó el impacto de la interrupción de las clases presenciales, la carencia de medios electrónicos en los domicilios y la situación de desconcierto y sufrimiento vivida por muchos/as alumnos/as. El porcentaje de alumnado con el que se ha trabajo en el programa y que consigue la escolarización regular asciende a un 40% de los casos. Teniendo en cuenta las circunstancias nuevas, es un porcentaje bastante alto y nos indica que el trabajo realizado ha sido el adecuado.

En la prevención del absentismo escolar, el fracaso escolar juega un papel fundamental. Sin embargo, el Programa de apoyo y refuerzo escolar para mejorar el aprendizaje de las materias instrumentales básicas (matemáticas, lengua y literatura e inglés) en 1º y 2º de la ESO, no ha podido mantener este año su actividad debido a la pandemia sanitaria.

Para la consecución de los objetivos se ha partido de un crédito definitivo de 1.809.787 euros de los cuales se han reconocido el 100% de obligaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar cuenta con un equipo formado por 59 educadores y 3 coordinadores, que son los encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas propias del programa.

Durante el año 2020, y debido a la declaración del estado de alarma en nuestro país, originado por la crisis sanitaria, el programa ha tenido que adaptarse a estas circunstancias y al hecho de que se interrumpieran las clases presenciales. Desde ese momento, se iniciaron nuevas vías y herramientas telemáticas para poder intervenir con la comunidad educativa, y acompañar al alumnado y sus familias en los momentos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

más críticos. Estos contingentes han influido claramente en los datos del año 2020.

Los proyectos de prevención, uno de los ejes principales del programa se han visto claramente afectados por la situación vivida, aun así se han finalizado un total de 25 proyectos educativos.

Las intervenciones con menores absentistas se han llevado a cabo a través de acciones telemáticas lográndose un total de 48.219 intervenciones, un 46% más de las presupuestadas, dando respuesta de esta forma a lo previsto en el Programa.

De igual modo, se incrementan las actuaciones con los centros educativos en un 64%, pasando de 15.000 a 24.579.

En relación a las actuaciones dirigidas a las zonas de Pan Bendito y San Isidro, se había previsto dedicar personal exclusivo a estas zonas, sin embargo finalmente se decidió que se asumieran estas acciones desde el Distrito correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES DIRIGIDAS A ZONAS DE PAN BENDITO Y SAN ISIDRO	NÚMERO	950	0
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	10	9
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	80	83
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	65	25
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE ABSENTISMO DE DISTRITO	NÚMERO	140	79
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	15000	24579
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	49	50
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	49	51
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	51	49
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	33000	48219

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

La crisis sanitaria sobrevenida durante 2020 supuso que el Programa de Apoyo y Refuerzo educativo, que tiene como objetivo apoyar a los menores de 1º y 2º curso de la ESO, impidió realizar este programa debido a la suspensión las clases presenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS EN LOS QUE SE AMPLÍA EL PROGRAMA	NÚMERO	10	0
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	200	0
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	440	0
MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HOMBRES	5	0
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	12	0
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	51	0
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	49	0

3. DESARROLLAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

La crisis sanitaria acaecida durante 2020 y la naturaleza presencial del programa supuso la no consecución de este objetivo ya que no fue posible realizarlo por medios telemáticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	8	0
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE IMPLICADO	MUJERES	10	0
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE IMPLICADO	HOMBRES	5	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, establece entre otras, las competencias de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, concretando en materia de Educación, el desarrollo de "Programas, Actividades o Servicios Complementarios a la enseñanza y coordina la oferta global en el municipio de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos". Asimismo recoge como competencias planificar y gestionar los centros de enseñanzas artísticas, la forma de gestión del servicio y determinar las características técnicas, criterios de valoración y seguimiento de su cumplimiento".

Uno de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, es contribuir al desarrollo personal del alumnado y de sus ciudadanos en general.
Dentro de este ámbito se planifican y desarrollan numerosos programas y actividades. El Programa "Madrid, un Libro Abierto" es un claro exponente de este objetivo educativo. Mediante una propuesta de actividades complementarias relacionadas con el currículo escolar y desarrolladas en horario lectivo, se pretende acercar al alumnado a los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece la ciudad de Madrid.

En este marco, se organizan anualmente los certámenes escolares para el fomento de las actividades artísticas. También se programan actividades y programas complementarios que fomenten la inclusión y la atención a la discapacidad, dirigidos tanto a Centros de Educación Especial como a Centros Ocupacionales o Centros de Día de Personas Adultas.

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del Covid-19 y el consiguiente confinamiento domiciliario que obligó a la suspensión de las clases en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid desde el día 11 de marzo hasta finalizar el curso, todas las actividades que conforman este Programa tuvieron que ser suspendidas, por lo que los datos de participación han bajado considerablemente respecto a los del curso anterior. Igualmente fueron cancelados los Certámenes Escolares a excepción del Certamen de Villancicos. También se convocó online el Torneo Intermunicipal de Debate Escolar participando 7 centros educativos del municipio de Madrid, cuando habitualmente participan 30 centros.

En esta misma línea de desarrollo personal, el Ayuntamiento despliega toda una serie de recursos y programas que además de potenciar el aprendizaje artístico contribuyen al desarrollo integral de las personas y facilitar el ocio saludable. Para ello, el Ayuntamiento cuenta con una Red compuesta por 14 Escuelas de Música y Danza, con una oferta de 6.620 plazas, que será ampliada con dos nuevas Escuelas más en 2021.

Estas Escuelas son centros de enseñanza cuya finalidad es ofrecer una formación musical y de danza práctica, dirigida a menores a partir de 4 años, a jóvenes y a adultos sin límite de edad. Su función no sólo es educativa sino que tiene grandes implicaciones en el ámbito cultural y social. Por eso las numerosas agrupaciones musicales y de danza que generan los centros, dinamizan los entornos ofreciendo conciertos en diversos escenarios: Fiestas de San Isidro, Conciertos en Centros Docentes, Centros de Mayores, Festival de Jazz, etc. Por ello, debido a la gran acogida entre la ciudadanía y a su importante labor cultural y social.

En el ámbito de las artes escénicas, la Escuela Municipal de Arte Dramático, consolida y fomenta los estudios, abriendo el centro al entorno con la realización de representaciones teatrales en diferentes lugares y con la colaboración de otras instituciones. Hay que tener en cuenta que la oferta formativa de esta Escuela está abierta a personas de todas las edades desde los 6 años de edad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Otro exponente claro de las enseñanzas artísticas es la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa, centro que dispone de gran prestigio en cuanto a la enseñanza, la investigación y el conocimiento de la actividad cerámica.

Con motivo de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, todos estos centros continuaron su actividad de forma telemática, obteniendo una acogida muy favorable por los usuarios aunque se produjeron algunas bajas durante el cierre de los centros.

En septiembre de 2020, se reanudaron las clases de forma presencial, tanto en los centros educativos de titularidad de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid, por lo que se elaboraron Protocolos de actuación que evitasen los contagios, lo que ha permitido la presencialidad en las aulas con garantías frente al COVID-19.

En este Programa presupuestario también se programan un conjunto de actividades y programas socioeducativos que, además de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral, proporcionan a los menores entre 3 y 12 años un aprendizaje variado de recursos lúdicos, habilidades sociales y educación en valores, mediante juegos, deporte, talleres, excursiones, en periodos vacacionales. En este marco se encuadran los Centros Abiertos en Inglés.

La oferta de plazas en Semana Santa y en verano de 2020 tuvo que ser suspendida como consecuencia de la pandemia. No obstante, en el periodo vacacional de verano y ante la evolución favorable de la crisis sanitaria, se programaron "Campamentos Urbanos para la conciliación Verano 2020", ofreciendo un espacio de conciliación y convivencia después del confinamiento. Se ofertaron 1.498 plazas.

Situación similar se produjo con los Centros Abiertos Especiales, dirigidos a menores y jóvenes entre 3 y 21 años con discapacidad. Estos campamentos se ofertan también en periodos vacacionales, respondiendo a los objetivos de conciliación de la vida familiar y laboral y a la promoción de la inclusión y atención a la discapacidad como líneas estratégicas del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Estos centros fueron suspendidos en Semana Santa y abrieron en verano adaptando el programa a las necesidades sanitarias. Se ofrecieron un total de 580 plazas con reducción de aforos y ampliación de personal para evitar contagios.

Finalmente, los Programas de Formación de Personas Adultas, destinadas a mayores de 18 años y que tienen por objeto el aprendizaje de conocimientos básicos para aquellos ciudadanos que presentan carencias formativas, tuvieron que ser suspendidos momentáneamente como consecuencia de la pandemia, para proceder a su adaptación telemática y telefónica, para lo cual se facilitó material al alumnado.

Para la consecución de estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo de 9.214.073 euros. De esta cantidad, se han reconocido obligaciones por 7.738.121 euros, lo que supone un 84% de ejecución en este Programa Presupuestario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

"Madrid, un libro abierto" es un programa de actividades complementarias a la educación que se ofertan a los centros educativos del municipio de Madrid y que pretende contribuir a que el alumnado alcance, de forma creativa y participativa, los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos. Es un referente entre el profesorado de los centros educativos, ya que ayuda al conocimiento de la ciudad y de su entorno, poniendo a su alcance recursos educativos, patrimoniales, naturales, ambientales y de infraestructuras de la ciudad de Madrid.

Se dirige a todos los centros educativos en los que se imparte Educación Infantil (solo 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio así como Centros de Educación Especial y Centros Ocupacionales y de Día.

Durante el curso 2019-2020 se han ofertado 103 actividades en las que han participado 206.936 alumnas y alumnos de 651 centros educativos del municipio de Madrid. La participación ha bajado significativamente respecto a la del curso anterior, que fue de un total de 251.232 participantes. Esto fue debido a que durante el curso 2019-2020 la realización de un 30% de las actividades que conforman este Programa tuvieron que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ser suspendidas como consecuencia de la resolución del contrato de servicios con el que se ejecutaba denominado "Apoyo para la realización de actividades educativas y culturales, con escolares del municipio de Madrid" por incumplimiento de la empresa, hasta que se realizó la contratación con una nueva empresa y se reanudaron dichas actividades en enero de 2020. Por otro lado, debido a la situación excepcional producida por la pandemia del Covid-19 y el consiguiente confinamiento domiciliario, que provocó la suspensión de las clases presenciales en todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid desde el día 11 de marzo de 2020 hasta la finalización del curso escolar, fue necesario suspender la totalidad de las actividades.

Igualmente fueron cancelados los Certámenes Escolares en las modalidades de Expresión Plástica, Expresión Literaria, Teatro y Cerámica, llevándose a cabo únicamente el Certamen de Villancicos en diciembre de 2020. En cuanto al Torneo Intermunicipal de Debate Escolar, en Convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, se convocó online pero únicamente participaron 7 centros educativos del municipio de Madrid, cuando habitualmente participan 30. Además se ha realizado un Convenio con el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Por su parte, la Fundación Thyssen-Bornemisza extinguió el Convenio, pues ha pasado a ser estatal y está valorando una nueva fórmula de colaboración en el futuro.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo "vivo", se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos con el fin de continuar la colaboración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	3	2
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	60
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	6	2
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	35	56
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	65	56
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	680	651
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	8900	6492
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	101	103

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA).

El programa "Centros abiertos en inglés" tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil, y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades se utiliza la lengua inglesa para fomentar en los menores la expresión en este idioma.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hubo que suspender la convocatoria de Centros abiertos de Semana Santa y verano. Dada la evolución de la pandemia se decidió organizar para el periodo vacacional de verano, unos Campamentos Urbanos para la Conciliación, con el fin de ayudar a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres que se iban incorporando a sus trabajos de forma presencial y para ofrecer a los menores un espacio donde retomar la convivencia y el juego entre ellos, después de meses de confinamiento.

Por lo que respecta al "Centro de vacaciones", igualmente hubo que suspender su realización debido a la crisis sanitaria, máxime al realizarse las actividades en régimen de residencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE C	NÚMERO	4	0
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA CENTR	NÚMERO	111	0
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D	PORCENTAJE	50	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA D	PORCENTAJE	50	0
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	50
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	35	22
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	45	45
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	65	78
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	55	55
TOTAL DE MODULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA CENTR	NÚMERO	42	21

3. APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HORARIO LECTIVO Y EN PERÍODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad, con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de todo tipo de personas en los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye a su desarrollo y autonomía social.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos residenciales y urbanos y los centros abiertos especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con plurideficiencias y graves discapacidades intelectuales, físicas y orgánicas.

Respecto al cumplimiento de los indicadores 02 y 08, la disminución con respecto a lo previsto para el año se debe al cierre de los centros educativos por causa de la pandemia, que imposibilitó la realización de una gran cantidad de actividades programadas, salvo una minoría que pudo realizarse de forma virtual, y que impidió la apertura de centros abiertos especiales durante la Semana Santa.

Respecto a la desviación en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que en menores de 17 años, según la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2017, es del 66% hombres y 34% mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es por tanto un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que a su vez algunas acciones, como las referidas a centros abiertos especiales (indicadores 09 y 10) y de participantes en actividades subvencionadas (indicadores 12 y 13) se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1
ENTIDADES SUBVENCIONADAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	2	2
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS E	NÚMERO	5	3
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	50
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	45
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	40	33
CENTROS EDUCATIVOS EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	80	81
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	65

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	60	67
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	25	84
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIER	NÚMERO	12	14
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DE	PORCENTAJE	75	16
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	39
PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENCI	PORCENTAJE	45	36
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	61
PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES DE ENTIDADES SUBVENC	PORCENTAJE	55	64
GRUPOS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	760	482

4. AMPLIAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA E IMPULSAR LA CALIDAD EDUCATIVA.

El total de plazas ofertadas en los catorce centros que integran la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid ha sido en el año 2020 de 6.620.

En el curso 2019/2020, con motivo de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, las Escuelas de Música y Danza continuaron a partir de marzo con su actividad lectiva de forma telemática. En el inicio del curso 2020/2021 el servicio se presta de forma presencial, siguiendo el Plan de contingencia elaborado para garantizar las condiciones sanitarias en las que se desarrolla la actividad.

Este año debido a la situación excepcional provocada por COVID se han reducido las actuaciones de las agrupaciones.

Durante el año 2020 se ha iniciado la tramitación para la apertura de dos nuevas escuelas en Ciudad Lineal y Moratalaz para el curso 2021/2022.

Asimismo, se ha tramitado la dotación de mobiliario e instrumentos en ambas escuelas de nueva creación.

CARTA DE SERVICIOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: En junio de 2020 se realizó una encuesta de satisfacción de usuarios/as sobre el servicio prestado en el curso 2019/2020. Las 1.481 personas que participaron, otorgaron una valoración global del mismo de 8,7 puntos (sobre 10).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS QUE TIENEN UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL P	NÚMERO	2	0
NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN	NÚMERO	400	0
NÚMERO CONVENIOS	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE CONCIERTOS PEDAGÓGICOS	NÚMERO	6	6
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	45	48
NÚMERO DE ALUMNOS ASISTENTES A CONCIERTOS PEDAGÓGICOS	NÚMERO	2000	2610
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	55	52
NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS ASISTENTES A LOS CONCIERTOS	NÚMERO	31	31
NÚMERO DE PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	6620	6620
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	510	367

5. IMPULSAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

El total de plazas ofertadas en el año 2020 ha sido de 400.

En el curso 2019/2020, con motivo de la crisis sanitaria generada por el COVID-19, durante el período de confinamiento se han realizado clases telemáticas y online. Se ha adaptado el Plan de Trabajo de la Escuela mediante adaptación curricular y formación en recursos tecnológicos del profesorado.

El número de representaciones ha disminuido ligeramente, al realizarse únicamente en la propia escuela,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

teniendo que cancelarse los realizados en centros socioeducativos y de otro tipo como consecuencia del COVID. Las representaciones a partir del mes de marzo se han visualizado online. Destacar el importante esfuerzo del centro para continuar con el Plan de estudios y su adaptación a la situación sociosanitaria impuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1	0
NÚMEROS DE ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	5	0
NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO	400	400
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	33	33
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	67	67
NÚMERO DE ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS	NÚMERO	83	119
NÚMERO DE REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	57	40

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS ESTABLECIENDO MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid con motivo del COVID-19 no se ha editado este año, ya que los recursos educativos del Ayuntamiento de Madrid, tanto de las diferentes Áreas como de los Distritos se han visto afectados. Ha sido elaborado y editado un Boletín de Revistas.

El número de préstamos de material educativo ha disminuido este año, así como las consultas y asesoramientos a los usuarios/as, que se han visto reducidas drásticamente como consecuencia del confinamiento. Se han suspendido los talleres de dinamización con los centros educativos debido al cierre del mismo.

Se ha cumplido la previsión en el incremento de obras relativas a la mujer o escritas por mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE ANIMACIÓN	NÚMERO	16	0
NÚMERO DE ALUMNADO ASISTENTE A LOS TALLERES	NÚMERO	320	0
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	0
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	2	1
INCREMENTO EN EL FONDO DE OBRAS RELATIVAS A LA MUJER O ESCRI	NÚMERO	60	60
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	450	300
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	140	20

7. COORDINACIÓN DE LOS 21 JEFES/AS DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

Este año no se han realizado las reuniones de coordinación, debido a la situación COVID-19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN CON LOS 21 JEFES DE SECCIÓN DE DISTRITO	NÚMERO	4	0

8. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

El número de peticiones de información ha pasado a ser un dato no significativo ya que año tras año hemos visto que ha ido disminuyendo gracias al esfuerzo realizado por mejorar la web municipal. De hecho el Informe Anual de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones Generales de la Unidad Gestora no recoge este dato.

Destacar el alto incremento de consultas de los ciudadanos a las páginas Web, potenciado por la situación de confinamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	6	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE LAS EEM Y D	NÚMERO	15000	84327
NÚMERO DE ACCESOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	7500	19558
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	370	315
NÚMERO DE ACCESOS A LA PÁGINA WEB DE ESCUELA CERÁMICA DE LA	NÚMERO	2400	23571

9. POTENCIAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENER LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ABRIR LA ESCUELA A OTROS COLECTIVOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y PROMOVER EL PAPEL DE LA MUJER EN LA ESCUELA.

La escuela dispone de una oferta de 220 plazas. En el curso 2019/2020 se amplió la oferta de enseñanzas, pero con motivo de los protocolos adoptados para la prevención y control del COVID-19 se redujeron las ratios de las enseñanzas, alcanzando una cobertura de 189 plazas. Las matrículas se han reducido ya que el tercer trimestre del curso no se cursaron matrículas al no poder realizarse de forma presencial el curso.

En los indicadores se diferencia entre número de alumnado y número de matrículas (trimestralmente).

Asimismo, ante la dificultad de prever la situación sanitaria se suspendieron los cursos de verano.

La Escuela de Cerámica pretende ser un referente en el mundo de la cerámica. Una de las actividades que permite dar a conocer el trabajo realizado en la Escuela son las exposiciones, tanto en su propia sala como en el exterior.

Con estas actuaciones la Escuela se abre a otros colectivos y ciudadanía, y a la vez, a través de exposiciones de otros/as artistas, se enriquece de sus aportaciones, siendo una fuente de motivación para su propio alumnado.

Se está apostando por un menor número de exposiciones en beneficio de una mayor duración en el tiempo de las mismas, de cara a facilitar la visita. De las 4 exposiciones realizadas, 3 se han organizado con los trabajos realizados por el alumnado del centro, lo que supone una implicación del proyecto educativo de cara a dar a conocer el trabajo desarrollado en la escuela. Si tenemos en cuenta que el número de mujeres matriculadas supone el 75%, la representación femenina en estas exposiciones es notable. Este año con motivo del COVID-19 no se han realizado exposiciones en el exterior.

En Proyectos de colaboración, se continúa con el Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.
Dentro del centro se han realizado actividades abiertas a la ciudadanía, como Masterclass y Conferencias, que potencian la apertura de la escuela al exterior para dar a conocer el centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	0
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	18	4
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	33	25
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	550	373
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	240	189
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	67	75

10. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS

Los Programas formativos para personas adultas, vienen desarrollando actividades formativas adaptadas a la población, desde 2013. Estos programas formativos disponden de una gran flexibilidad tanto en contenidos como en su duración. Estos programas están destinados a favorecer el aprendizaje de aquellos ciudadanos de Madrid mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que quieran profundizar en aspectos prácticos de la vida cotidiana relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida y español para inmigrantes, sobre todo, sin que se obvien otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta a necesidades concretas.

Estas aulas dan respuesta, también, a una demanda concreta surgida por parte de algunos centros educativos, referente al desfase curricular que se detectan en alumnos españoles de origen extranjero que llevan poco tiempo en España y que tienen dificultades de compresión lingüística. En esta modalidad se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han atendido 76 alumnos/as.

Estos Programas están organizados en tres trimestres. El estado de alarma sanitaria decretado por el Gobierno de la Nación durante el mes de marzo, ha motivado un reajuste y adaptación de sus acciones formativas durante el año 2020, concretándose su oferta en un total de 761 plazas distribuidas en los Distritos de San Blas-Canillejas, Villaverde y Ciudad Lineal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAESTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	4	3
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PE	NIÑOS	6	13
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	12	8
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PE	NIÑAS	9	12
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A REALIZAR	NÚMERO/AÑO	35	12
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	22	21
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	78	79
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	860	761

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas destinadas a la población joven, reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando su carácter transversal por cuanto deben estar presentes en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.

Estas políticas en Madrid, tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. Entre otros asuntos, en ella se establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas y actividades destinados a esta población.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo relativo al marco competencial de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, concreta su responsabilidad en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el momento de su participación en la sociedad.

Por tanto, esta Dirección General concreta como línea estratégica de sus competencias, la promoción de la juventud, implementando los programas y proyectos de forma transversal en todos los ámbitos relacionados con los jóvenes.

En este programa se disponía de un crédito definitivo de 2.500 euros. No se han comprometido obligaciones, teniendo en cuenta la situación de crisis sanitaria y el consecuente cierre de las instalaciones, dando por tanto prioridad a otras actividades y programas destinados a la población joven.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES

Todas nuestras acciones y actividades de los Centros Juveniles y del programa QuedaT.com, a partir del 16 de marzo y debido al estado de alarma se ha continuado de forma online a través del Conecta Juventud 2.0.

Durante el verano y el otoño se han ido adaptando progresivamente los Centros Juveniles y las Sedes del QuedaT.com para cumplir las medidas sanitarias y se han ido abriendo para iniciar las actividades presenciales y otras acciones que estos programas ponen a disposición de la población joven, siempre cumpliendo las normas sanitarias establecidas en cada momento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS FOMENTO DE OCIO	NÚMERO	23	23

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 33702 ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas destinadas a la población joven reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando su carácter transversal por cuanto deben estar presentes en todos los ámbitos de la vida en la ciudad.

Estas políticas en Madrid, tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. Entre otros asuntos, en ella se establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas y actividades destinados a esta población para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

El Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en lo relativo al marco competencial de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, concreta sus responsabilidades en materia de juventud en cuanto al diseño, planificación, gestión y coordinación de la política municipal en esta materia, el impulso de acciones preventivas destinadas a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y el fomento de su participación en la sociedad.

Por tanto, esta Dirección General concreta como línea estratégica de sus competencias, la promoción de la juventud, implementándose de forma trasversal en todos los ámbitos relacionados con los jóvenes.

Para ello desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de este tramo de edad.

El 22 de abril de 2015, se aprueba la Carta de Servicios de Juventud que garantiza el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad en esta materia y que el 5 de marzo de 2020 fue evaluada. En el mes de diciembre de 2018, tras la evaluación, se le concedió el Certificado AENOR, con una validez hasta la siguiente evaluación que se llevará a cabo en el primer trimestre de 2021.

Desde el 16 de marzo, debido a la crisis sanitaria por el COVID-19 y como consecuencia del confinamiento, se analizaron y estudiaron las posibles actuaciones que pudieran continuar dando respuesta a las necesidades de la población joven. Nace en esta fecha el CONECTA JUVENTUD 2.0 que incluye diferentes acciones de la programación de los 7 Centros Juveniles de los que es titular el Ayuntamiento de Madrid, de las 8 Oficinas de Información Juvenil, Europa Jóven Madrid y el QuedaT.com, además de otros programas que se han llevado a cabo.

Este Programa ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos para la población joven de Madrid, manteniendo el contacto directo con los usuarios y desarrollando entre otras, las siguientes actuaciones:

- Se ha mantenido la intervención socioeducativa especialmente con la población más vulnerable principalmente con el Programa QuedaT.com.
- Se ha ofrecido una amplia programación cultural, científica, lúdica y formativa.
- Se han buscado y promovido entre los jóvenes oportunidades de solidaridad.
- Se ha ofrecido información contrastada de interés. La campaña Protégete, Protégenos de la ciudad de Madrid ha sido un claro exponente y otras campañas sobre igualdad de género y contra la violencia sexista.
- Se han mantenido y apoyado actividades dirigidas al empleo (La Gatera y Guía del Empleo).
- Se ha ofrecido tutoriales por la Asesoría Jurídica, sobre temas de interés.
- Se ha potenciado las actividades formativas y preventivas con grupos de jóvenes y en coordinación con Madrid Salud.
- Se ha mantenido un interno seguimiento respecto al trabajo del grupo de voluntarios europeos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Se han potenciado los cursos de idiomas, despertando entre los jóvenes una altísima demanda.
- Se puso en marcha el Coaching individualizado para jóvenes, con el fin de minimizar las consecuencias de la pandemia.
- Durante el verano se restableció la campaña de Verano Jóven con una amplia oferta de cursos formativos y se participó en la Feria de Empleo Contigo de la Agencia para el Empleo, con actividades formativas y de empleo.

El Conecta Juventud 2.0, ha requerido impulsar las redes sociales, consiguiendo atraer a más jóvenes no sólo de Madrid, sino de otros países.

Los datos de participaciones hasta noviembre de 2020 arrojan un total de 4.111.496 entradas.

Finalmente, en la línea de apoyar a los jóvenes en el desarrollo de la creatividad artística y con un componente preventivo y compensador de desigualdades, el Ayuntamiento de Madrid dispone del proyecto de Lanzaderas V Edición 2020, junto a dos festivales: Letrafest y Lanzafest, que ha contado con la participación de 134 jóvenes, si bien no ha sido posible llevar a cabo el Certamen de Jóvenes Creadores por la pandemia.

Para alcanzar todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 4.155.022 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 3.677.363 euros, lo que supone un 88,5% de ejecución

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de fecha 6 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2020/2021 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 445.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2019-2021.

A esta convocatoria se presentaron un total de 64 entidades juveniles, con 64 proyectos, y será en el año 2021, al ser una convocatoria bienal, cuando se realice la valoración y aprobación de las entidades a ser beneficiarias.

En cuanto al Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, entendido como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, quedó en preparación la constitución del nuevo Consejo Sectorial, por lo que no se llegó a constituir.
Dadas las dificultades del 2020, la Mesa de la Juventud se ha reunido solo una vez, el 20 de febrero. La siguiente reunión programada para marzo quedo cancelada, y no se ha podido retomar hasta el 2021.

El Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa FP, asociación a la que pertenecen 33 ciudades europeas. Esta Red tiene como finalidad conseguir una relación estable entre las administraciones locales, empresas, centros de formación para desarrollar la formación profesional en estrecha cooperación con el entorno productivo de la ciudad.

Las actuaciones más importantes de la Asociación son las referentes a la movilidad de jóvenes estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea, su preparación, seguimiento y evaluación. En este sentido el Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con centros educativos de la ciudad de Madrid, realiza envíos y acogidas de jóvenes estudiantes de Formación Profesional. En el año 2020 no se pudieron hacer estas prácticas por la situación de pandemia. Solo dos jóvenes fueron enviadas, y tuvieron que regresar de forma inmediata a España.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, a través del servicio de Voluntariado Europeo, se han enviado a 5 jóvenes a ciudades europeas, 3 mujeres y 2 hombres, y se han acogido a 5 jóvenes voluntarios europeos, 3 mujeres y 2 hombres. A estos datos hay que añadir los 4 jóvenes voluntarios, de movilidad de jóvenes con menos oportunidades, los 4 eran varones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha mantenido un estrecho contacto y apoyo con todos los voluntarios, y todos los jóvenes recibidos han adaptado su voluntariado y lo han realizado de forma online, y ha aportado diferentes talleres y actividades a través del Conecta juventud 2.0.

Todo ello hace un total de movilidades de 14 jóvenes participantes en estos proyectos europeos, lo que supone un descenso de la previsión de los participantes dada la situación de pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	18	0
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO	NÚMERO	2	1
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	60	14

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas Bloquea el Machismo, talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc. Se han desarrollado en el 2020 un total de 41 actividades para la igualdad en los centros juveniles, lo que supone un ligero descenso dada la situación de pandemia.

Todas las actividades se han realizado a través del Conecta Juventud 2.0. y en las misma han participado el resto de los programas de Juventud. La participación en estas actividades está por encima de lo esperado dado que al realizarse de forma online el alcance ha superado todas las expectativas con un total de 23.800 jóvenes participantes. Al realizarse de forma online es imposible desagregar este dato, pero la estimación realizada indica un 65% de mujeres y un 35% de hombres.

Además, las Oficinas de Información Juvenil han participado en 58 acciones conjuntas con los técnicos de igualdad en institutos, centros juveniles, asociaciones, etc., lo que supone una mayor participación de la prevista, debido a las sinergias que se han realizado entre los distintos programas de Juventud a través del Conecta Juventud 2.0.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	20	58
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	50	41
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	500	23800

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES

Los siete Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

En los Centros Juveniles durante el año 2020 se han desarrollado diferentes acciones y, desde el 16 de marzo a través del Conecta Juventud, cuya participación se ha disparado a 507.441 participaciones, dado el alcance del formato online. Al ser la mayoría de estas participaciones de forma online es imposible disgregar por sexos este dato, si bien se estima una proporción de un 45% de jóvenes mujeres y un 55% de jóvenes hombres.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extrajera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 Distritos de la capital, y durante el confinamiento ha mantenido sus actividades a través del Conecta Juventud 2.0, llegando a una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación de 450.955 participaciones. Al ser la mayoría de estas participaciones de forma online es imposible disgregar por sexos este dato, si bien se estima una proporción de un 45% de jóvenes mujeres y un 55% de jóvenes hombres.

Se han desarrollado un total de 10.183 actividades en 2020, en su mayoría a través del Conecta Juventud 2.0., de forma online en el confinamiento y en formato mixto en el postconfinamiento sobre todo en actividades al aire libre que a su vez se realizan de forma online.

Se ha incrementado con creces tanto el número de actividades como el número de participantes en este programa QuedaT.com.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	23	23
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	3500	10183
PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	133000	507441
USUARIOS DE QUEDATE.COM	NÚMERO	35000	450955

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES

La Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 Distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

A lo largo del 2020, el Centro de Información Juvenil ha atendido 1.003 consultas recibidas, 513 de mujeres, 311 de hombres y 179 NS/NR. Las Oficinas de Información Juvenil han recibido un total de 8.229 consultas, 4.523 de mujeres, 3.706 de hombres. Esto hace un total de 9.232 consultas atendidas.

La página Web en materia de juventud (www.madrid.es/juventud) ofrece información actualizada sobre actividades para jóvenes, carnés internacionales, campamentos, empleo, vivienda, becas y subvenciones, cursos, certámenes, salud, asociaciones, voluntariado y demás recursos juveniles. Durante el 2019 se mejoró su formato para facilitar a los usuarios su navegación.

Actualmente se tiene presencia en Facebook, Twitter e Instagram, y en el canal de Youtube. En el 2020 en facebook se ha conseguido un total de seguidores de 19.913 y se han alcanzado los 12.376 "me gusta". En Facebook La Gatera: puerta al empleo joven se ha alcanzado un total de 3.802 personas que forman el grupo, 2.695 nuevas en este año. Se han realizado 7.901 publicaciones con un total de 738.736 visualizaciones.

Se ha alcanzado un total de 6.724 seguidores en Twitter, con 758 nuevos seguidores, se han realizado 4.984 nuevas publicaciones, y se han atendido 45 consultas por esta red.

En Instagram se ha alcanzado un total de 6.178 seguidores, siendo 2.842 nuevos, realizándose 3.680 nuevas publicaciones, respondiendo a un total de 335 consultas. En el Instagram La Gatera, se ha llegado a 1.231 seguidores en un periodo de siete meses.

En el Canal Youtube se han recibido 30.426 visualizaciones y 233 suscriptores. Se han realizado un total de 1.606 publicaciones.

La información y orientación general a la población joven se complementa con un Servicio de Asesoría Jurídica en el que se presta asesoramiento directo a cuantos problemas jurídicos son planteados por los jóvenes. Este servicio es personalizado, libre, gratuito y confidencial. Se han realizado en este 2020 un total de 534 consultas, de las cuales 360 han sido realizadas por jóvenes mujeres y 174 por jóvenes hombres, datos que aumentan la previsión realizada, dado el gran éxito que tiene este servicio.

Las Oficinas de Información Juvenil desarrollan diferentes acciones dentro de su programa Tutorías de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Empleo y durante el 2020 se han desarrollado un total de 83 tutorías, con un alcance de participación de 105 jóvenes, de los cuales 53 han sido jóvenes mujeres y 53 jóvenes hombres, lo que supera con creces la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	50	105
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	180	534
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	2500	8229

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR

En relación a la participación en acciones formativas se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las Federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, se ofertaron 180 plazas en distintos niveles para inglés y 36 plazas de inglés especializado para jóvenes desempleados, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total 416 plazas ofertadas. La participación en estos cursos ha sido de 400 jóvenes, siendo 294 mujeres y 106 hombres.

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en las Campañas de primavera, verano y otoño joven, con un total de 1.578 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas; Curso de Instructor de Carrera Acuática y Aquarunning; Curso de Monitor de Pilates Suelo; Curso de Primeros Auxilios, Curso de Taller de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) y DESA,(Desfibrilador Externo Semiautomático); Curso de Socorrismo Acuático en el Medio Natural; Curso de Maquillaje Profesional; Curso de Decoración de Uñas; Curso de Caracterización y Efectos Especiales en Maquillaje; Curso de Imagen Personal y Orientación para el Empleo; Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica; Curso de Técnicas de Sonido en Estudio de Radio I; Curso de Técnicas de Sonido en Sstudio de Radio II; Curso de Guión Radiofónico y Radio Ficción; Curso de Realización y Edición Sonora Digital; Curso de Ayudante de Camarero; Curso de Organización y Gestión de Eventos; Curso de Repostería y Pastelería; Curso de Ayudante de Cocina; Curso de Panadería Artesanal; Curso de Cortador Profesional de Jamón; Curso de Atención al Cliente en Hostelería; Curso de Manipulador de Alimentos; Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado; Curso Iniciación a la Carnicería; Curso de Iniciación a la Pescadería; Curso de Iniciación a la Charcutería; Curso de Encargado de Tienda (Auxiliar de Colectividades); Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar; Curso de Monitor de Natación, nivel 1; Curso de Monitor de Fútbol; Curso de Entrenador de Baloncesto nivel -0 iniciación; Curso de Monitor de Ciclismo y Guía MTB_ Iniciación a la Señalización de Rutas; Curso de Monitor de Ciclismo Indoor; Curso de Iniciador de Piragüismo; Curso de Árbitro de Piragüismo; Curso de Entrenador de Voleibol nivel 1; Curso de Árbitro Anotador de Voleibol; Curso de Árbitro Territorial B de Voleibol; Curso de Iniciación a la Enseñanza del Tenis; Curso de Encordador y Taller de Raquetas de Tenis; Curso Básico de Comunicación de Lengua de Signos; Curso Avanzado de Comunicación de Lengua de Signos.

La participación en estos cursos ha sido de 1.118, de los cuales 671 son mujeres y 447 hombres.

De estos cursos, se han cubierto 442 de las plazas de cursos ofertados por las Federaciones Deportivas en FESORCAM, de los cuales 257 son varones y 419 mujeres. El resto de las plazas cubiertas en cursos de capacitación curricular han sido 676, de los cuales 257 han sido varones y 419 mujeres.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

En general todos estos cursos son muy demandados y tienen una muy buena valoración. Este año por problemas en la gestión solo se han ofertado los cursos del verano y el otoño joven. En general se cubren todas las plazas ofertadas y se tienen más solicitudes que plazas. Se ha cubierto más de un 70% de las plazas ofertadas, dado que se producen algunas bajas y abandonos durante los cursos por múltiples factores y más este año con las dificultades sumadas por la pandemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS DE IDIOMAS	NÚMERO	400	416
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR	NÚMERO	1600	859
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR CON FEDERACIONES	NÚMERO	850	719

6. EL FOMENTO E IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TALENTO ENTRE JÓVENES

El Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Residencia de Estudiantes han firmado en 2020 un nuevo convenio que da continuidad a la fructífera relación mantenida en los últimos años, pero esta vez lo han hecho con el Área de Cultura, Turismo y Deporte.

En el ámbito de la cultura y en relación a las exposiciones, se ha disminuido el número de exposiciones previstas en los Centros Juveniles dada la situación de pandemia. Se realizan un total de 16 exposiciones en los Centros Juveniles, la mayoría de forma online.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid dispone del proyecto LanzaderAs, V Edición en 2020 junto a dos Festivales: LetrAfest y LanzAfest.

Este proyecto busca dar impulso y proyección a jóvenes entre 14 y 22 años artistas en la música, la danza, la micro poesía y el microrrelato. La participación en estas Lanzaderas en el 2020 ha sido de 134 jóvenes.

- Lanzadera Música Urbana: con diversas modalidades como rap, reggae, trap, afrobeat, electrónica, soul, r&b. con una participación de 26 jóvenes.

- Lanzadera de Danzas Urbanas: en las modalidades de hip hop, K-pop, dance-hall, breakdance y contemporáneo, con una participación de 4 grupos.

- Lanzadera de Micropoesía: de estilo libre en la que han participado 58 poetas.

- Lanzadera de Microrelatos: de estilo libre en la que han participado 46 jóvenes.

Los finalistas de estas cuatro Lanzaderas participan y son parte de los dos Festivales: LetrAfest y LanzAfest.

La participación presencial en estos festivales 2020 se ha ajustado a las medidas en las limitaciones establecidas por la pandemia, pero se ha retransmitido en streaming para llegar a un mayor público de forma virtual.

El Certamen Jóvenes Creadores en el año 2020 no se ha podido gestionar debido a la pandemia que retrasó su gestión y no pudo convocarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	24	0
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	10	10
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	20	16

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 91208 ÁREA GOB. FAMILIAS, IGUALDAD Y B. SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 1.384.792 euros, esto es, un 94,7% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 1.384.667 euros.

Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 0,8% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 14.775 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 125 euros, con el siguiente detalle:

- El crédito del subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", que recoge los gastos de representación de los miembros de la Corporación, en este caso, del Delegado de este Área de Gobierno, se ha ejecutado en un 2,5% (102 euros).

- El crédito destinado a financiar gastos de manutención y alojamiento, registrado en el subconcepto 230.00 "Dietas. De los miembros de los Órganos de Gobierno", no se ha ejecutado.

- La cantidad destinada a gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte, consignada en el subconcepto 231.00 "Gastos de viaje miembros órganos de gobierno", se ha ejecutado en un porcentaje del 0,4% (23 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, la responsabilidad del programa 933.03 "IFS Gestión del Patrimonio" en el ejercicio 2020 ha recaído en la Secretaría General Técnica.

Vía incorporación de remanentes, el programa 933.03 "I.F.S. Gestión del Patrimonio" ha contado con un crédito definitivo de 49.923 euros en este ejercicio, destinado a financiar los siguientes proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles aprobadas en el ejercicio anterior:

- Suministro de elementos del sistema integral de seguridad para el edificio sito en el Paseo de la Chopera 41 de Madrid, correspondiente al lote 2 del Acuerdo marco 8/2017 "Suministro de sistemas de seguridad", por un importe de 19.033 euros.

- Reforma y reposición del sistema integral de seguridad del Centro de Atención Social al Inmigrante de San Isidro, correspondiente al lote 2 del Acuerdo marco 8/2017 "Suministro de sistemas de seguridad", por un importe de 30.890 euros.

El porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito ha sido del 100%.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2020 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2020 del programa 153.20 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, prestando los servicios comunes del Área de Gobierno bajo estándares de calidad: limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, evitando su pérdida de valor, y la vigilancia de las dependencias, garantizando la seguridad tanto de las personas, como de los bienes.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2020, que fue el primero que la Secretaría General Técnica tuvo presupuesto propio para todo el ejercicio, se gestionaron créditos por importe de 2.390.365 euros, de los cuales 2.192.261 euros corresponden a gastos corrientes y 198.104 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 1.735.596 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 394.946 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, 61.719 euros al capítulo 3 de gastos financieros y, finalmente, 198.104 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", fue del 137,6 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 fue del 167,5 por ciento; el capítulo 2 del 54,8 por ciento; el capítulo 3 del 100,0 por ciento; y el capítulo 6 del 52,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

La ejecución presupuestaria del programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos" viene condicionada por el hecho de que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal, asumiendo competencias que anteriormente residían en el Área de Gobierno de Economía y Hacienda y el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por lo que, en el ejercicio 2020, se gestionaron contratos vigentes que fueron celebrados por esta última Área de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalizado el plazo de vigencia de estos contratos de servicios para el mantenimiento, la limpieza y la vigilancia del edificio situado en la calle Barco, 20-22 y de sus instalaciones generales, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de dichos servicios, desde la Secretaría General Técnica se han tramitado los nuevos contratos que han entrado en vigor en el último trimestre del ejercicio 2020. El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 29.882 euros, lo que supone una ejecución del 88,4 por ciento del crédito definitivo.

Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios (incluido el material informático no inventariable) a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2020 se han tramitado 83 expedientes de compras centralizadas por un importe de 30.390 euros, que se correspondieron principalmente con compras de material de oficina e informático ordinario no inventariables; productos de limpieza y aseo, en cumplimiento de los protocolos sanitarios frente al Covid-19; publicación de anuncios de inserción obligatoria y productos alimenticios. Este objetivo supone un porcentaje de ejecución del 55,3 por ciento respecto de la previsión estipulada, por cuanto la modalidad de trabajo a distancia desde el domicilio de los empleados públicos ha supuesto una disminución del consumo de bienes que por sus características se suministran mediante el sistema de compras centralizadas.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 990 peticiones informáticas y de telefonía al Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 660 por ciento respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la adaptación de los puestos de trabajo a las nuevas circunstancias del trabajo a distancia como consecuencia de la actual crisis sanitaria, y principalmente por la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno al tratarse de un área de nueva creación. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 75 personas del Área de Gobierno, por debajo del dato previsto para 2020. Sin embargo, hay que destacar que se han atendido todas las peticiones recibidas, por lo cual podemos considerar cumplido el objetivo.

El número de servicios prestado con vehículos oficiales ha sido muy inferior al previsto inicialmente, principalmente por la situación de crisis sanitaria del año 2020.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo tienen que ver con la reubicación de las distintas unidades administrativas dependientes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos dentro de los edificios municipales adscritos al Área, lo que ha supuesto la tramitación de diferentes contratos para el traslado de mobiliario y enseres de los edificios de las calles Alcalá 45, Montalbán 1; Barco 20-22 y Plaza de la Villa. Las obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 15.683 euros. De igual forma, la modalidad de trabajo a distancia determinó la necesidad de trasladar los equipos informáticos a los domicilios de los empleados públicos, así como el retorno a las dependencias municipales de aquellos equipos cuyos usuarios así lo solicitaron. Para la consecución de dicha finalidad se reconocieron obligaciones por importe de 6.123 euros.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 103.505 euros. Considerando que el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos es de nueva creación, en el ejercicio 2020, ha sido necesaria la adquisición de nuevo mobiliario de oficina y pequeño electrodoméstico, por importe de 17.178 euros; el cambio de cartelería exterior identificativa del Área de Gobierno en la fachada del edificio de la calle Barco 20-22 por importe de 1.145 euros; el suministro e instalación de salvaescaleras para la sala de reuniones ubicada en tercera planta del edificio de la calle Alcalá 45, por importe de 18.147 euros; la adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpido para el edificio de la calle Barco 20-22, por importe de 9.235 euros.

Por último, como consecuencia de las recomendaciones dadas por Madrid Salud en su guía de desarrollo de la actividad y reincorporación al trabajo para reducir el riesgo de exposición y propagación del Covid-19 entre el personal del Ayuntamiento de Madrid fue necesaria la adquisición de mamparas para garantizar la separación de puestos de trabajo por importe de 57.801 euros, entre otros gastos imputados a este capítulo.

Los gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos han continuado gestionándose de forma prioritaria conforme al sistema de anticipos de caja fija. En el ejercicio 2020 se han tramitado por este sistema 7 pagos por importe de 739 euros con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Anticipos de Caja Fija aprobado por el Pleno el 21 de septiembre de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2000, adaptado mediante Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de diciembre de 2003. La disminución respecto del dato previsto obedece a la incidencia que ha tenido la actual crisis sanitaria, habida cuenta la imposibilidad de realizar gastos que, por sus características, se tramitan de forma habitual mediante esta modalidad de pago.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2020 se han tramitado un total de 480 expedientes, promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los que 283 fueron contratos de obras (de ellos 142 fueron contratos basados de Acuerdos Marco), 193 fueron contratos de servicios (de ellos 138 fueron contratos basados de Acuerdos Marco) y 4 contratos de suministros.

Se han atendido 26 peticiones de Información efectuadas por Concejales de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Madrid, en las que se ha facilitado la documentación solicitada.

Durante el citado periodo del año 2020 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100 por ciento de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZAD	NÚMERO	450	0
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	480
PEDIDOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	150	83
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	150	990
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	150	7
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	500	75
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	1200	154

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2020, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financieramente sostenibles financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de estas competencias durante el año 2020 se han tramitado 76 modificaciones de crédito, de las cuales 60 corresponden a transferencia de crédito, 15 a generaciones de crédito y 1 a ampliaciones de crédito.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid. Este Registro fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y permite realizar un seguimiento de las facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, una vez contabilizadas las correspondientes propuestas de gasto, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Como órgano de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al Área de Gobierno, en el ejercicio 2020 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2021, y la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2019 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2019.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	52
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	76

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el año 2020, desde la Secretaría General Técnica de Obras y Equipamientos se han desarrollado un conjunto de acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

Así, durante dicho año se ha continuado la política de Recursos Humanos iniciada en junio del año 2019, fecha de la creación de este Área de Gobierno que, precisamente por su incipiente andadura, ha conllevado una multiplicidad de medidas destinadas, en primer lugar, a configurar la propia estructura del Área y de la Direcciones Generales que la componen y, en segundo lugar, a dotar de personal los puestos creados, así como a facilitar a dicho personal los recursos que han demandado en lo que se refiere a condiciones de trabajo.

Es por ello que, para la consecución de este objetivo, son tres los pilares básicos en los que la SGT del Área fundamenta su actuación, y que desarrollaremos seguidamente: Modificaciones de la Relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de condiciones de trabajo.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área y de los servicios que la componen. Aún cuanto la estructura general, en cuanto a Direcciones y Subdirecciones, quedó ya, en gran medida, establecida durante el año 2019, ha sido durante el año 2020 cuando realmente se ha dado forma a muchas de las unidades que forman parte de éstas. La propia actividad y la dinámica en el desarrollo de los cometidos ha llevado a las Direcciones Generales a elevar múltiples propuestas de modificación de la RPT, con el objetivo de adecuar la actividad al diseño de las estructuras y de los puestos y viceversa. Por otro lado, la dificultad encontrada, en muchos casos para la cobertura de cierto tipo de puestos de trabajo, ha provocado igualmente modificaciones en lo referido al personal que puede acceder a dichos puestos, así como en la forma de provisión.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La importancia y el trabajo dedicado a dichas modificaciones puede observarse en el hecho de que, si a primeros del mes de diciembre de 2020 se habían tramitado 11 expedientes de modificación, a final de dicho mes, esto es, tan sólo tres semanas después, ya eran 14 los expedientes tramitados. Ello, supone un claro incremento con respecto a los 10 expedientes de modificación previstos para este año.

Estas modificaciones han perseguido, como señalábamos, adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional, y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios. Podemos indicar como dato, que han sido 66 los puestos afectados por un expediente de modificación de RPT, habiéndose tramitado altas y amortizaciones, pero, principalmente han ido referidos a modificaciones en alguna de las características de configuración del puesto, entre las que destacan las aperturas a funcionarios de otras administraciones públicas, las aperturas a otros grupos de titulación o la posibilidad de proveerse por funcionarios tanto de administración general como especial, así como la reubicación de puestos, haciéndoles depender de la unidad de la que, de hecho, funcionalmente dependían.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Merece la pena reseñar que, frente al año 2019, en el que se cubrieron mediante los diferentes mecanismos de provisión 79 puestos, durante al año 2020, el número de puestos provistos ha sido de 148, frente a los 100 previstos.

Ello, sin duda, muestra el esfuerzo realizado, que, en gran medida ha ido dirigido a la cobertura de puestos vacantes, pues un elemento de enorme relevancia para el buen funcionamiento de los servicios ha sido el ir dotándoles de todos los recursos humanos necesarios para desarrollar sus funciones. El hecho de tratarse de un área de reciente configuración hace que la dotación de medios humanos sea una de las demandas más reiteradas por parte de las Direcciones Generales y para cuyo cumplimiento mayores esfuerzos se han dedicado por parte de la SGT.

Así, durante al año 2020, en la Secretaría General Técnica se han realizado las siguientes actuaciones para la provisión de puestos de trabajo: Por lo que se refiere a funcionarios de carrera, se han realizado convocatorias para la provisión de 56 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y la provisión de otros 37 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos, en cuanto a ocupación definitiva. Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 22 puestos de trabajo y se han tramitado 7 comisiones de servicios.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino, se ha propuesto la tramitación para ocupar 26 puestos, de los cuales 4 han sido por acumulación de tareas y 1 por atribución temporal de funciones.

Estos datos, que ya únicamente desde el punto de vista cuantitativo son muy relevantes, adquieren además especial importancia si tenemos en cuenta la progresión cualitativa realizada, en comparación con los datos del año 2019. Así, en 2020 la ratio de puestos provistos con carácter definitivo ha sido de 62,8%, frente a un 29,5% que supuso dicho ítem en 2019.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la escuela municipal de formación. En ese sentido, la interlocutora de formación del Área, junto con el responsable de las acciones formativas diseñaron e incluyeron en el plan de formación el curso "Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas", que se impartió con dos ediciones, cada una de las cuales facilitó la formación a 20 empleados del Área.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la SGT del Area es la gestión y tramitación de todos los aspectos relativos a las condiciones de trabajo de su competencia, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

Entre estos aspectos merece la pena destacar el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que, frente a las 50 previstas, han resultado finalmente sólo 38. Sin duda, esta minoración en las previsiones ha tenido por causa la pandemia originada por la Covid-19 y el consecuente teletrabajo originado por la situación de confinamiento tras el estado de alarma. Ello ha provocado que una menor cantidad de empleados y empleadas se vieran obligados a hacer uso de este derecho, que, sin embargo, sí ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandado por mujeres, con 27 solicitudes, frente a 11 provenientes de hombres.

En lo que se refiere al complemento de productividad, se han tramitado 57 expedientes, frente a los 50 proyectados, debido al incremento producido, como se ha señalado anteriormente, en el número de puestos provistos frente al objetivo inicialmente previsto.

Por último, ha de reseñarse que se han producido 43 bajas estructurales en la plantilla, debido a jubilaciones y cambios de puestos de trabajo, a los que han de unirse las bajas coyunturales, ocasionadas por la finalización de los PET dependientes de área, que suman 42 bajas más.

Finalmente destacar que, precisamente como consecuencia de la pandemia y la instauración del teletrabajo, desde el 13 de marzo de 2020 no ha habido registros de jornada laboral, por lo que las actuaciones en materia de gestión y resolución de incidencias sobre el cumplimiento de la jornada laboral, que suponían una parte relevante del quehacer diario, han devenido innecesarias y han dejado de realizarse. Por el contrario, y por la misma causa, han aumentado las situaciones de incapacidad transitoria, con la consiguiente necesidad de su tramitación y seguimiento, así como la gestión de los test PCR a los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empleados, a medida que iban reincorporándose a su actividad laboral en oficinas, labor que también se ha realizado desde la Secretaría General Técnica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS	NÚMERO	100	148
MODIFICACIONES DE RPT TRAMITADAS	NÚMERO	10	14
SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA TRAMITADAS	NÚMERO	50	38
SOLICITUDES DE PRODUCTIVIDAD TRAMITADAS	NÚMERO	50	57
BAJAS EN PLANTILLA TRAMITADAS	NÚMERO	25	43

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Durante el año 2020, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del Área de Gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 83 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo. Entre los proyectos tramitados desde el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cabe destacar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 7 convenios para su suscripción por la titular del Área de Gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos, en el año 2020 se han tramitado 3 comparecencias y 17 preguntas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los Grupos Políticos Municipales en los Plenos de las Juntas Municipales de los 21 Distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, en el año 2020, se han gestionado 454 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2020, se han gestionado las contestaciones a 134 peticiones de información formuladas por los Concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2020, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 97 acuerdos.

La tramitación de los asuntos a los que se ha hecho referencia que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones al Secretario General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desde la Secretaría General Técnica.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos a la Defensora del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. En el año 2020 se ha tramitado la contestación a 12 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2020 se han incorporado aproximadamente 4.827 decretos y resoluciones al mencionado Registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del Área de Gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del Área de Gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2020 se han tramitado 52 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2020, se han estudiado y tramitado 170 consultas ciudadanas presentadas a través del canal REMITE@MADRID.ES y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2020 se han dado de alta 130 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	30	0
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	10	7
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	10	7
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	20	12
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	30	52
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	80	97
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	80	134
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	200	21
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	300	130
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	3000	4827

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 23 de diciembre de 2009 se aprobó el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. Este Plan tiene por objeto integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

La aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 supuso, entre otras circunstancias, la implantación de la modalidad de trabajo a distancia como medida preventiva frente a la situación de pandemia, para garantizar el mantenimiento de la distancia social. Esta situación ha tenido como reflejo la imposibilidad de realizar reuniones y cursos presenciales, lo que ha determinado la no ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la celebración de cursos y sesiones formativas en materia de prevención de riesgos laborales y a la realización de un simulacro en el edificio de la calle Barco 20-22.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, con cargo al programa presupuestario 153.20 fue preciso adoptar diferentes actuaciones, para dar cumplimiento a las recomendaciones y medidas preventivas elaboradas por Madrid Salud frente a COVID-19. Entre las medidas de carácter general para asegurar la distancia interpersonal, se tramitaron contratos por importe de 8.777 euros para la señalización de las vías de circulación interiores de los edificios ubicados en la calle Alcalá 45, Barco 20-22 y Plaza de la Villa 5, con imputación al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales". De igual forma se han tramitado dos contratos para el suministro e instalación de mamparas protectoras para aquellos puestos de trabajo en los que no era posible mantener la distancia mínima interpersonal, por importe de 57.801 euros.

También se ha provisto a las distintas unidades administrativas de recipientes adecuados para desechar el material higiénico no reutilizable a fin de reducir la propagación del virus en las oficinas municipales. Por esta actuación con cargo al subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", se han reconocido obligaciones por importe de 2.641 euros.

Para los inspectores de obra pertenecientes a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se ha realizado la adquisición de viseras protectoras y sprays higienizantes; y mascarillas de protección respiratoria FFP3 EN 149 para realizar trabajos de inspección y retirada de paneles con fibrocemento en los túneles de Azca, siendo el total de las obligaciones reconocidas por importe de 3.344 euros en el subconcepto 221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario".

Finalmente, con cargo a la aplicación 221.99 "Otros suministros" se han adquirido purificadores de aire para asegurar la calidad del aire en los recintos cerrados de las oficinas municipales donde la ventilación natural es insuficiente o inexistente y, en particular, en la primera planta de Alcalá 45 y la sala de reuniones del edificio de la calle Barco 20-22.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	7	0
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 5,5 millones de metros cuadrados de pavimentos (se incluye las carreteras de acceso). Entre las competencias de la Dirección General se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere que su supervisión y conservación se conviertan en una prioridad para la actividad municipal, acorde con las demandas de sus innumerables usuarios, en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Durante el ejercicio de 2020, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de Calle30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas. Este programa ha dado cobertura, no sólo a las prestaciones del contrato de gestión integral de las infraestructuras viarias de la ciudad, sino también a la coordinación e inspección de obras en la vía pública, fundamentalmente de compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en la vía pública, el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2020 en el programa 153.21 con un crédito inicial de 6.388.136 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 410.109 euros, quedando un crédito definitivo de 6.798.245 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 5.381.034 euros, lo que supone una ejecución del 79,1 por ciento.

El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2020 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 56.613.031 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 1.790.737 euros, quedando un crédito definitivo de 54.822.294 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 51.585.726 euros, lo que supone una ejecución del 94,1 por ciento.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2020 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 571.859 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -11.528 euros, quedando un crédito definitivo de 560.331 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 560.331 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento. Este importe corresponde a la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo del objeto de los siguientes convenios de colaboración: "Convenio de colaboración para la ejecución y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA", y "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, FECOMA-CCOO, FICA-UGT Y AECOM, para el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales en 2020.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2020 en el programa 153.21, con un crédito inicial en de 18.920.760 euros, habiéndose ejecutado varias modificaciones de crédito por un importe de 86.194.621 euros, quedando un crédito definitivo de 105.115.381 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 72.755.012 euros, lo que supone una ejecución del 69,2 por ciento.

Conforme se indica a continuación:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. Crédito definitivo de 1.148.276 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 977.849 euros, lo que supone una ejecución del 85,2 por ciento.
PEP 2019/000414. BARRIO DEL AEROPUERTO. REURBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 391.983 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 242.183 euros, lo que supone una ejecución del 61,9 por ciento.
PEP 2019/003686. URB. ACCES. COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN. Crédito definitivo de 756.293 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 735.666 euros, lo que supone una ejecución del 97,3 por ciento.

61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.). Crédito definitivo de 8.093.363 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 6.337.654 euros, lo que supone una ejecución del 78,3 por ciento.
PEP 2015/000226. G ANILLO VERDE CICLISTA. REMODELACIÓN. Crédito definitivo de 4.920.993 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 4.402.891 euros, lo que supone una ejecución del 89,5 por ciento.
PEP 2017/004585. C/JAZMÍN. MEJORA ENTORNO URBANO. Crédito definitivo de 27.743 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 26.602 euros, lo que supone una ejecución del 95,9 por ciento.
PEP 2017/004586. C/MISTERIOS Y PZA REVERENCIA. REMOD. Crédito definitivo de 56.601 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 42.421 euros, lo que supone una ejecución del 74,9 por ciento.
PEP 2018/005151. DTO. PUENTE VALLECAS. ELIM. BARRERAS ARQ. Crédito definitivo de 512.213 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 426.824 euros, lo que supone una ejecución del 83,3 por ciento.
PEP 2018/006532. Bº CHOPERA Y DELICIAS. MEJORA URBANIZAC. Crédito definitivo de 168.801 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 168.801 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006533. ACERA EN C/ GREGORIO SÁNCHEZ. Crédito definitivo de 151.162 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 144.492 euros, lo que supone una ejecución del 95,6 por ciento.
PEP 2019/003668. DEHESA VILLA, S-A.MACHADO CONEX.NE MDD. Crédito definitivo de 336.100 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 282.750 euros, lo que supone una ejecución del 84,1 por ciento.
PEP 2019/003670. MEJORA URBANIZACIÓN C/AÑASTRO. Crédito definitivo de 1.349.939 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 408.223 euros, lo que supone una ejecución del 30,2 por ciento.
PEP 2019/003684. C/MTNEZ.OVIOL-AV.G.VÍA VILLAVERDE.PRONL. Crédito definitivo de 569.811 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 434.652 euros, lo que supone una ejecución del 76,3 por ciento.

61910 VIALES (REMODELACIÓN). Crédito definitivo de 75.434.825 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 50.581.462 euros, lo que supone una ejecución del 67,1 por ciento.
PEP 2017/004085. VIARIOS SALAMANCA.ACCES.Y CALIDAD URBAN. Crédito definitivo de 181.431 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 165.496 euros, lo que supone una ejecución del 91,2 por ciento.
PEP 2017/004127. SANEAM.Y CONSOL.FIRME V.P. PAU VALLECAS. Crédito definitivo de 208.566 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 208.566 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2017/004587. C/HNDEZ COLÓN, 26. ESCALERA Y ACCESIB. Crédito definitivo de 4.469 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 4.395 euros, lo que supone una ejecución del 98,4 por ciento.
PEP 2017/004588. Bº GUINDALERA VIEJA.ENTORNO URB.Y ACCES. Crédito definitivo de 23.057 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 19.567 euros, lo que supone una ejecución del 84,9 por ciento.
PEP 2017/004589. C/VILLABLANCA. ACCESIBILIDAD ACERAS. Crédito definitivo de 4.962 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 4.899 euros, lo que supone una ejecución del 98,7 por ciento.
PEP 2017/004590. Bº ADELFAS. MEJORA PAVIMENTOS. Crédito definitivo de 28.272 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 28.177 euros, lo que supone una ejecución del 99,7 por ciento.
PEP 2017/004591. VIAL CºALTO S.ISIDRO. SEGUR.Y ACCES. Crédito definitivo de 15.949 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 15.755 euros, lo que supone una ejecución del 98,8 por ciento.
PEP 2017/004592. Pº RIBERA MANZAN. ESPACIOS PBCOS Y ACCES. Crédito definitivo de 19.287 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 17.189 euros, lo que supone una ejecución del 89,1 por ciento.
PEP 2017/004594. MEJORA ESPACIO PUBLICO EN PEÑAGRANDE. Crédito definitivo de 16.781 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 16.781 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PEP 2017/004596. PLAZA PUERTO RUBIO-PEÑA GORBEA.CONEXIÓN. Crédito definitivo de 19.163 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 18.864 euros, lo que supone una ejecución del 98,4 por ciento.
PEP 2018/005133. ALCORQUES PERIMET. CIUDAD MADRID. ADEC. Crédito definitivo de 557.218 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 424.973 euros, lo que supone una ejecución del 76,3 por ciento.
PEP 2018/005134. PAVIMENTACION VIARIO CIUDAD MADRID. MEJ. Crédito definitivo de 515.446 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 430.426 euros, lo que supone una ejecución del 83,5 por ciento.
PEP 2018/005135. PLAN DE BARRIOS. CALZADAS. Crédito definitivo de 90.673 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 89.042 euros, lo que supone una ejecución del 98,2 por ciento.
PEP 2018/005136. LAS CAROLINAS, ALMENDRALES Y ORCASUR.PAVI. Crédito definitivo de 137.919 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 137.911 euros, lo que supone una ejecución del 99,9 por ciento.
PEP 2018/005138. CON. PEAT. LEGAZPI - MÉNDEZ ÁLVARO. MEJ. Crédito definitivo de 249.971 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 177.658 euros, lo que supone una ejecución del 71,1 por ciento.
PEP 2018/005142. Pº RECOLETOS. REURBANIZ.Y MEJ. PAVIMENTOS. Crédito definitivo de 430.567 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 422.222 euros, lo que supone una ejecución del 98,1 por ciento.
PEP 2018/005146. CALLES DTO. FUENCARRAL. REURBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 868.288 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 788.721 euros, lo que supone una ejecución del 90,8 por ciento.
PEP 2018/006027. ENTORNO C.M.CONDE ELDA. ESPACIOS PÚBLICO. Crédito definitivo de 74.416 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 74.416 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006028. ENTORNO IDB Bº S. ANA. ESPACIOS PÚBLICOS. Crédito definitivo de 46.521 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 46.521 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006029. CALLES DISTRITO TETUÁN. ACCESIBILIDAD. Crédito definitivo de 183.077 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 156.0073 euros, lo que supone una ejecución del 85,2 por ciento.
PEP 2018/006030. ÁREA VULNERABLE MORATALAZ 14.02.RECUALIF. Crédito definitivo de 76.690 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 76.656 euros, lo que supone una ejecución del 99,9 por ciento.
PEP 2018/006031. MEJORA SEGURIDAD VIAL PAU CARABANCHEL. Crédito definitivo de 466.860 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 437.715 euros, lo que supone una ejecución del 93,8 por ciento.
PEP 2018/006035. ENTORNO C/ TRAFALGAR. MOVILIDAD Y ACCESIB. Crédito definitivo de 68.753 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 68.753 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006525. PAVIMENTO ACERAS MORATALAZ. MEJORAS. Crédito definitivo de 460.041 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 459.021 euros, lo que supone una ejecución del 99,8 por ciento.
PEP 2018/006526. PAVIMENTO ACERAS ORCASITAS. MEJORAS. Crédito definitivo de 218.585 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 218.585 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006527. ACERAS Y CALLES CARABANCHEL. ACONDICION. Crédito definitivo de 268.160 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 268.160 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/006548. REHAB. PAVIMENTO CALZADAS DIVERSAS CALLES. Crédito definitivo de 750.555 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 713.166 euros, lo que supone una ejecución del 95,0 por ciento.
PEP 2018/006733. MEJORA ACERAS, PAVIMEN. Y ALCORQUES. PIBAS. Crédito definitivo de 639 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/006738. REPAR.CALZADAS.PIBAS.FUENCARRAL Y HORTAL. Crédito definitivo de 39.781 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 19.890 euros, lo que supone una ejecución del 50,0 por ciento.
PEP 2018/006741. CALZADAS.PIBAS.P.VALL.MORAT.V.VALL.Y VIC. Crédito definitivo de 49.805 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 49.805 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/008128. ACERAS ENTORNO PROSPERIDAD. MEJORA. Crédito definitivo de 328.240 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 302.964 euros, lo que supone una ejecución del 92,3 por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciento.
PEP 2018/008140. ACERAS Y CALZADAS PUENTE VALLECAS. REHAB. Crédito definitivo de 34.917 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 34.917 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/008289. CALZADAS BARRIO ORCASITAS. REHABILITAC. Crédito definitivo de 233.145 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 211.705 euros, lo que supone una ejecución del 90,8 por ciento.
PEP 2018/008291. CALZADAS DTO. SAN BLAS. REHABILITAC. Crédito definitivo de 26.170 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 26.170 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2019/000396. REPARAC.CALZADAS PIBAS. CENTRO Y TETUÁN. Crédito definitivo de 8.686 euros. No se reconocen obligaciones
PEP 2019/000580. CALZADAS. PIBAS. CARABAN., USERA Y VILLAV. Crédito definitivo de 734.179 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 734.179 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2019/003481. AV. ANDALUCÍA. IMPLANTAC. CARRIL BUS. Crédito definitivo de 1.443.758 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.443.758 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2019/003666. ACCES. Y MOVILIDAD ESPACIOS PBCOS CIUDAD. Crédito definitivo de 8.874.210 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.844.421 euros, lo que supone una ejecución del 20,7 por ciento.
PEP 2019/003667. PLAN DE BARRIOS. ACERAS. Crédito definitivo de 8.199.796 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 2.800.508 euros, lo que supone una ejecución del 34,1 por ciento.
PEP 2019/003669. ACCESIBILIDAD ACERAS CIUDAD LINEAL. Crédito definitivo de 1.062.936 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 742.992 euros, lo que supone una ejecución del 69,9 por ciento.
PEP 2019/003671. SEGURIDAD Y MOVILIDAD VÍAS PBCAS MNPLES. Crédito definitivo de 3.000.000 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 921.867 euros, lo que supone una ejecución del 30,7 por ciento.
PEP 2019/003672. REHAB.ESPACIOS PBLCOS PAVIME. ESPECIALES. Crédito definitivo de 6.220.920 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.077.819 euros, lo que supone una ejecución del 17,3 por ciento.
PEP 2019/003678. PAVIMENTO ACERAS CHAMBERÍ. MEJORAS. Crédito definitivo de 803.991 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 441.813 euros, lo que supone una ejecución del 54,9 por ciento.
PEP 2019/003679. ACERAS Bº TETUÁN. ACCESIBILIDAD Y ARBOLADO. Crédito definitivo de 645.942 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 240.398 euros, lo que supone una ejecución del 37,2 por ciento.
PEP 2019/003680. ACCES. UNIVERSAL VÍAS Y ESP. PBLCOS MNP. Crédito definitivo de 2.880.000 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 779.721 euros, lo que supone una ejecución del 27,0 por ciento.
PEP 2019/003687. CLZAD. C/SUECIA,S OFÍA, LONG. CHAMRT.Y S.BL. Crédito definitivo de 2.137.162 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.904.653 euros, lo que supone una ejecución del 89,1 por ciento.
PEP 2019/003688. CALZADAS DISTRITOS 2. PARTICIPA. Y OTRS. Crédito definitivo de 2.372.298 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 2.217.119 euros, lo que supone una ejecución del 93,4 por ciento.
PEP 2019/003689. CALZADAS C/ CAST.Y OTRS TEUÁN, CANILLAS. Crédito definitivo de 632.730 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 619.736 euros, lo que supone una ejecución del 97,9 por ciento.
PEP 2019/004303. CALZADAS EJES PPALES. CDAD. FIRMES Y PAVM. Crédito definitivo de 9.274.436 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 8.913.655 euros, lo que supone una ejecución del 96,1 por ciento.
PEP 2019/004304. PLN. BARRIOS CALZADAS MDRD. FIRMES Y PAVM. Crédito definitivo de 20.445.398 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 19.765.480 euros, lo que supone una ejecución del 96,6 por ciento.

61911 PASOS A DISTINTO NIVEL. Crédito definitivo de 17.938.437 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 14.223.993 euros, lo que supone una ejecución del 79,3 por ciento.
PEP 2018/005125. MEJ. RODADURA Y SEG. PASOS DISTINTO NIVEL. Crédito definitivo de 92.515 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 92.515 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/005126. TÚNEL GRAN VIA VILLAVERDE. REMODELACIÓN. Crédito definitivo de 499.920 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 402.540 euros, lo que supone una ejecución del 80,5 por ciento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PEP 2018/005128. CONEXION PEATONAL TUNEL SUR TABLAS. Crédito definitivo de 499.995 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 379.996 euros, lo que supone una ejecución del 76,0 por ciento.
PEP 2018/005129. TÚNELES Y OBRAS PASO CIUDAD MADRID. ACOND. Crédito definitivo de 2.249.467 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 2.245.509 euros, lo que supone una ejecución del 99,8 por ciento.
PEP 2019/004306. MEJ. TÚNELES URBAN. TECHOS, ALBARD. Y BARAN. Crédito definitivo de 4.998.643 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.552.726 euros, lo que supone una ejecución del 31,0 por ciento.
PEP 2020/000673. PASO ELEVADO J.COSTA-F.SILVELA. DEMOLICI. Crédito definitivo de 9.597.895 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 9.550.705 euros, lo que supone una ejecución del 99,5 por ciento.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas", pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

Asimismo, indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el "Sistema de Cooperación", la "Urbanización a cargo de particulares" y la "Urbanización nueva de suelo patrimonial". En relación con estos conceptos a continuación se desglosa la dotación en 2020 que se dotó con un crédito inicial de 3.565.960 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 1.065.480 euros, quedando un crédito definitivo de 2.500.480 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 634.054 euros, lo que supone una ejecución del 25,4 por ciento.

Conforme se indica a continuación:

60902 SISTEMAS DE COOPERACIÓN. Crédito definitivo de 162.810 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2019/000745. C.HISTÓRICO CARACHEL.ALTO U.E.7. URBANIZ. Crédito definitivo de 162.810 euros. No se reconocen obligaciones.

60903 URBANIZACIÓN A CARGO DE PARTICULARES. Crédito definitivo de 1.954.760 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 424.283 euros, lo que supone una ejecución del 21,7 por ciento.
PEP 2004/001076. C/ ALSASUA, P. HUIDOBRO Y OTRAS. URBANIZ. Crédito definitivo de 168.880 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2007/000401. G URBAN. SUELO A CARGO DE PARTICULARES. Crédito definitivo de 2 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2008/000735: COLONIA LA VIÑA DE ENTREVÍAS. URBANIZAC. Crédito definitivo de 40.979 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 40.979 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2010/000319. AV. MARCONI, 1. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 144.019 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 40.979 euros, lo que supone una ejecución del 68,7 por ciento.
PEP 2014/000254. C/ ALEJANDRO CASONA, 38. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 28.925 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2017/001244. C/ MÁRTIRES DE LA VINTILLA, 2. URBANIZAC. Crédito definitivo de 22.809 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/000594. AV. SANTA CATALINA, S/N.OBRAS ACC. URBANIZ. Crédito definitivo de 34.710 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/000595. C/ MANUEL CANO, 2. OBRAS ACCES.URBANIZAC. Crédito definitivo de 4.132 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/000597. C/ ADRIÁN ANDRÉS, 1. OBRAS ACCES. URBANIZ. Crédito definitivo de 259.340 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/000600. C/ EDUARDO BARREIROS, 118. OBRAS ACC. URBA. Crédito definitivo de 160.569 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 160.569 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.
PEP 2018/000602. C/ ANTONIA LANCHA, 10. OBRAS ACCES. URBAN. Crédito definitivo de 25.799 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2018/001125. C/ BELLVER, 26-28. OBRAS URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 37.190 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 30.088 euros, lo que supone una ejecución del 80,9 por ciento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PEP 2019/000388. C/ DONOSO MONTESINOS, 30. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 58.169 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 45.950 euros, lo que supone una ejecución del 78,9 por ciento.
PEP 2019/000498. PZA. CAMPILLO MUNDO NUEVO. OBRAS ACC. URBA. Crédito definitivo de 14.628 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 12.903 euros, lo que supone una ejecución del 88,2 por ciento.
PEP 2019/000603. C/ PICO DE LA MIEL, 18. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 32.479 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2019/000672. C/ VÍA POBLADOS, 7. OBRAS ACCES. URBANIZ. Crédito definitivo de 234.007 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2019/000673. C/ TRÉBOL, 21. OBRAS ACCES. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 7.851 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 6.419 euros, lo que supone una ejecución del 81,7 por ciento.
PEP 2019/000767. PASAJE DOLORES, 16. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 20.734 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 17.624 euros, lo que supone una ejecución del 85,0 por ciento.
PEP 2020/000334. C/ EUSTAQUIO RODRÍGUEZ, 5. ACCES. URBANIZ. Crédito definitivo de 11.322 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 10.709 euros, lo que supone una ejecución del 94,5 por ciento.
PEP 2020/000335. Cº VIEJO DE BURGOS, 16. ACCES. URBANIZAC. Crédito definitivo de 22.066 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000747. C/ ÁNGEL CAVERO, 30. OBRAS ACCES. URBANIZ. Crédito definitivo de 6.859 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000749. C/ BOCÁNGEL, 36. OBRAS ACCESOR. URBANIZ. Crédito definitivo de 54.132 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000750. C/ JOSÉ FENTANES, 17. OBRAS ACCES. URBAN. Crédito definitivo de 16.518 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000751. C/ TERESA OROZCO, 7. OBRAS ACCESOR. URBAN. Crédito definitivo de 17.769 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000752. C/ ALBACETE, 1. OBRAS ACCESOR. URBANIZAC. Crédito definitivo de 13.471 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000755. C/ GUECHO, 14. OBRAS ACCESOR. URBANIZAC. Crédito definitivo de 11.141 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000756. C/ SIERRA GORDA, 14. OBRAS ACCES. URBANIZ. Crédito definitivo de 64.490 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000757. AV. GRAN VÍA SURESTE,60. OBRAS ACCES. URBA. Crédito definitivo de 290.631 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000771. C/ CISNE, 3 C/V C/GANÍMEDES. OBRAS URBAN. Crédito definitivo de 108.394 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000772. Pº MARQUÉS ZAFRA, 52-58. OBRAS URBANIZ. Crédito definitivo de 27.446 euros. No se reconocen obligaciones.
PEP 2020/000773. C/ ALZINA, 35. OBRAS ACCES. URBANIZACIÓN. Crédito definitivo de 15.289 euros. No se reconocen obligaciones.

68101 URBANIZACIÓN NUEVA DE SUELO PATRIMONIAL. Crédito definitivo de 382.910 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 209.770 euros, lo que supone una ejecución del 54,8 por ciento.
PEP 2016/000519. APR 13.01 SIERRA TOLEDANA. URBANIZAC. Crédito definitivo de 382.909 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 209.770 euros, lo que supone una ejecución del 54,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el ejercicio de 2020, todas estas actividades se han realizado a través del contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de CALLE30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Así mismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y se han ajustado el Inventario, y tanto en los avisos gestionados, como en sugerencias y reclamaciones, depende de las incidencia que den la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5000	2157
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	50000	46105
ESPACIOS AFECTADOS	M2	60000000	55548194

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIO PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, .a implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	400	473

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	15	37
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	8	61
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	2400	17048

4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Para el cumplimiento de este objetivo, durante el 2020 no se han llevado a cabo expedientes de gasto, realizándose las actividades asociadas a dicho objetivo con los medios personales y materiales con que cuenta la Dirección General. Para la actualización del Pliego de Condiciones Técnicas Generales 1999 del Ayuntamiento de Madrid en los capítulos correspondientes a obras de urbanización, se ha realizado la adjudicación del contrato en cinco lotes para la actualización de la Normalización de Elementos Constructivos para obras de urbanización, y se han realizado estudios para actualización del Cuadro de Precios aplicable a los presupuestos de los proyectos de urbanización y edificación de obra nueva, estando pendiente su futura actualización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2020, se han tramitado 13.042 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por debajo de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria y que depende además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios, de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS.	NÚMERO	1600	1630
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	18000	13042

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS

Este objetivo tiene como finalidad la redacción de proyectos de mejorar la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	20	60

7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS

Este objetivo tiene la finalidad de elaborar un inventario de los pavimentos de las vías públicas y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizando inspecciones continuadas de los pavimentos de la ciudad, valorando las incidencias de conservación

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	10000	23350

8. OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de reurbanización en distintos entornos de la ciudad de Madrid actuando en repavimentar aceras y calzadas, la reordenación de las secciones viarias de las calles que componen el citado eje, de forma que se dota de más espacio al peatón, a costa de restarle espacio al vehículo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	5	1
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLI	NÚMERO	25	8

9. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008 por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del Epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2020.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEL ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos está comprometida en formular una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, más habitable y cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que con urgencia y responsabilidad ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social. Esta estrategia estará articulada fundamentalmente sobre la revitalización y regeneración de la ciudad existente, en la que todos los barrios y distritos, tienen que desplegar su potencial en relación con el conjunto.

Los objetivos planteados estarán guiados por el interés general de los ciudadanos y se desarrollarán desde la cooperación y el consenso, construyéndose transversalmente con el resto de las áreas municipales y distritos, abriendo el acceso a la información sobre la que establecer posturas y tomar decisiones.

El Área de Gobierno tiene entre sus principales líneas de trabajo la misión de establecer una estrategia global para el espacio público que pueda materializarse en un plan de conjunto, en el que sea posible incardinar las distintas actuaciones que se acometan en ámbitos específicos de la ciudad, dotándolas de coherencia con los objetivos de la estrategia general. Con este enfoque se propone cambiar la manera con la que se ha operado en las intervenciones en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, estableciendo una estrategia racional, explícita y transparente. Se persigue la construcción coherente y ordenada del "proyecto del espacio público" que Madrid necesita para responder a las demandas y necesidades de los madrileños desde el punto de vista funcional, ambiental y social, respetando y poniendo en valor las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

Esta estrategia, deberá incorporar las determinaciones que defina el Plan de Movilidad Sostenible, por parte del Área de Gobierno de Medioambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) deberán materializar el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Pero la configuración definitiva de los mismos deberá contar con la participación de los vecinos y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definirán los criterios específicos de cada intervención que aseguren el interés general.

La finalidad última de las acciones del Programa 153.40 es la de la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejora de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras están las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. Estas actividades se realizan a través de la Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público, que tiene fijados en materia de publicidad exterior y concesiones los siguientes objetivos:

En lo que se refiere a la publicidad exterior el objetivo sigue siendo, controlar la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza de Publicidad Exterior, para conseguir una imagen de la ciudad ordenada, homogénea,

coordinada, armónica y acorde, siempre con los criterios que respondan a la identidad de la propia ciudad y de su paisaje.

Esta tarea comprende la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones Públicas, Organismos Públicos, Entidades de Derecho Público y demás entes Públicos, y aquellas de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la ciudad de Madrid. Asimismo, se lleva a cabo la tramitación de autorizaciones experimentales, la inspección, control y vigilancia de las actuaciones e instalaciones de publicidad exterior y el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Como apoyo en estas labores, se ha gestionado el contrato del servicio de apoyo técnico para el control de la publicidad exterior y retirada en ejecución subsidiaria de soportes publicitarios en el término municipal de Madrid, en vigor desde el 17 de mayo de 2018.

Además, se han seguido informando, con carácter previo, preceptivo y no vinculante, todas las actuaciones publicitarias efímeras y municipales autorizadas por los Distritos y las Áreas; y con carácter preceptivo y no vinculante los convenios tramitados en las Áreas o Distritos que contemplaban la realización de actuaciones publicitarias o reservas de circuitos publicitarios de gestión municipal.

Por otra parte, continuaron los trabajos de redacción de una nueva Ordenanza en materia de publicidad e identificación, dado que la vigente, aprobada en 2009, ha quedado superada por la evolución del sector y los cambios normativos. El objetivo de la misma es mejorar la sistemática del texto, agilizar los procedimientos previstos y actualización de su contenido. En relación con los trabajos de redacción de la Ordenanza en materia de publicidad, en 2020 se redactó el borrador completo del texto y actualmente se encuentra en la fase de consulta pública.

En lo que respecta a las concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario, se mantiene la gestión del contrato de Gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid, en vigor desde el 11 de mayo de 2016. A través del mismo, se garantiza que la prestación de los servicios que incluye sea lo más satisfactoria posible, procurando ofrecer la mayor calidad a los usuarios y un alto nivel tecnológico, acorde con la modernización y actualización de la información que cada vez se demanda más por parte de los ciudadanos.

Además de conseguir una perfecta integración del mobiliario en el paisaje urbano de la ciudad, los elementos de este contrato contribuyen al compromiso del Ayuntamiento de Madrid con el cuidado del medio ambiente, mediante los servicios de recogida de pilas, baterías de móviles y vidrios. Asimismo, se gestionan otros servicios tan demandados por los ciudadanos, como son los aseos públicos autolimpiables con publicidad y los soportes publicitarios que, no sólo ofrecen información institucional y comercial, sino que también sirven de soporte para los planos de transporte y callejero de la ciudad de Madrid.

Por otro lado, desde esta Subdirección se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del que el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa aplicable y demás requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid. Esto permite la configuración de una ciudad mucho más ordenada y racional. En este sentido, se ha continuado con la tramitación de los expedientes de homologación de los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores, a instalar en las vías y espacios públicos.

Asimismo, se han seguido desarrollando los trabajos necesarios para llevar a cabo la normalización de nuevos elementos e incluirlos en el documento de Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización. También se ha procedido a la Declaración de Singularidad de aquellos elementos de interés para el Ayuntamiento. En ambos casos mediante la tramitación de sus correspondientes expedientes.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Incrementar el control de la publicidad exterior para seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad y la contaminación visual que la proliferación incontrolada de publicidad supone.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2020, el programa 153.40 en cuanto a capítulo 1 "Gastos de personal" se dotó con un crédito inicial de 4.492.862 euros, a lo largo de 2020 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 62.341 euros, quedando un crédito definitivo de 4.555.203 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 3.799.133 euros, lo que supone una ejecución del 83,4 por ciento.

En cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 3.483.606 euros. A lo largo de 2020 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de -979.486 euros, quedando un crédito definitivo de 2.504.120 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.327.344 euros, lo que supone una ejecución del 53,0 por ciento.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2020 con un crédito inicial de 34.179.202 euros, habiéndose ejecutado varias modificaciones de crédito por un importe de 18.845.632 euros, quedando un crédito definitivo de 53.024.834 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 29.728.192 euros, lo que supone una ejecución del 56,1 por ciento.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2020 con un crédito inicial de 5.857.643 euros. A lo largo de 2020 se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 427.134 euros, quedando un crédito definitivo de 6.284.777 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 239.251 euros, lo que supone una ejecución del 3,9 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

OBJETIVO 01. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo la redacción de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible e incremento de la seguridad. Entre los que se encuentran: "Espacios estanciales e itinerarios peatonales en la Avda. del General Perón", "Remodelación del viario en el Barrio de la Justicia, calles de Almirante y otras en el distrito Centro", "Remodelación de la calle Alcalá y su entorno, entre la calle Cedaceros y la Plaza de la Cibeles", "Remodelación de la calle José Ortega y Gasset entre el Paseo de la Castellana y la Plaza del Marqués de Salamanca", "Remodelación del Eje Francisco Silvela-Joaquín Costa y su entorno, entre las calles de María de Molina y Juan de la Cierva. (Distritos Chamberí y Salamanca)". "Proyecto Clever, remodelación del itinerario habitable entre el Mercado de Usera y la Plaza del Hidrógeno, (Distrito Usera)".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro de los proyectos de remodelación de espacios se han concluido en el tercer trimestre del 2020 la fase 1 de tramitación de informe de: Plaza de la Remonta, Plaza de los Misterios, Plaza del Encuentro, Plaza Mayor-Ágata, Plaza Puerto de Canfranc, Plaza de la Emperatriz, Plaza de la Vaguada.

A lo largo del año se han realizado estudios entre los que se encuentran: "Adaptación del proyecto de construcción del área intermodal Felipe II, (Distrito Salamanca)", "Remodelación de la Vía lateral del Paseo de Santa María de la Cabeza, (Distrito Usera)", "Remodelación de la Vía lateral del Paseo de Santa María de la Cabeza, (Distrito Carabanchel)", "Estudio de viabilidad para la mejora de la movilidad viaria este-oeste mediante construcción de infraestructuras subterráneas", "Estudio para la recuperación de la valla y banco original del cerramiento del Jardín Botánico, (Distrito Retiro)", "Estudio técnico para la mejora de la urbanización de las calles Almirante, Alcalá y Juan Bravo, (Distritos Centro y Arganzuela)".

La aparición de la pandemia motivada por el virus COVID-19 y sus consecuencias en cuanto a confinamientos y reducción general de la actividad ha motivado que algunos de los proyectos que se preveía desarrollar en este año no haya sido posible finalizarlos dentro del mismo, fundamentalmente algunos relativos a remodelación de espacios públicos o derivados de proyectos participativos, en contrapartida se han redactado algunos proyectos más de los previstos en aspectos tales como proyectos para la creación de itinerarios de identidad y proximidad en distritos o de integración y adaptación de Infraestructuras que por su relevancia se han priorizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	10	7
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE ID	NÚMERO	5	8

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

En el pasado año se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras. A modo de ejemplo se continúa con las obras de remodelación de la Plaza de España, proyecto que por su envergadura tiene 29 meses de ejecución por lo que su ejecución continúa este año. Se ha ejecutado la "Remodelación de las calles Carrera de San Jerónimo, Cedaceros y otras", "Reurbanización de calles en el Entorno del Paseo de la Dirección", "Reurbanización de diversos viales, calle Palazuelos", así como la construcción del "Aparcamiento disuasorio de Villaverde Bajo".

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

El motivo de la reducción significativa en la ejecución de obras de reurbanización de espacios públicos se debe fundamentalmente a que las actuaciones previstas se consideraba que serían financiadas como Inversiones Financieramente Sostenibles, lo cual como es conocido, no se pudo materializar como sistema de financiación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÜBLICOS	NÚMERO	26	0
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	5	5

3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La causa de la reducción en la consecución de los indicadores previstos para 2020 cabe explicarlo porque la mayor parte de las obras se consideraba que serían financiadas como Inversiones financieramente sostenibles, lo cual no pudo llevarse a efecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	31	5
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	31	5
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	31	5

4. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

En materia de homologaciones, se verifica por parte de los técnicos municipales de que, los elementos susceptibles de instalar en la vía pública cumplen con la normativa vigente exigida en cada caso y que los mismos se aptan a las zonas definidas en la Ordenanza de Mobiliario.

Se tramitan fundamentalmente expedientes de homologación de elementos de conservación municipal que pueden ser:
1.- Expedientes de homologación de elementos de mobiliario urbano, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes, etc.
2.- Expedientes de homologación de elementos de juegos infantiles, de mayores y deportivos que se instalan en parques y jardines.

También se tramitan elementos de conservación privada que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.

En la tramitación de estos expedientes, debido a las dificultades derivadas de declaración del Estado de Alarma, no se ha podido llegar a la cifra prevista, aunque por un margen muy poco significativo.

Los listados de los elementos homologados son actualizados y publicados periódicamente tanto en la intranet como en la web municipal donde están a disposición de los técnicos municipales y de los interesados. Se trabaja para que la base de datos sea accesible en cualquier momento de forma rápida, sencilla e intuitiva, cumpliendo los criterios de transparencia y datos abiertos. Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos cuya homologación ha vencido, sin haberse solicitado su prórroga. Lo que ha requerido de una actualización constante de dichos listados.

Por lo que respecta a la normalización, es el documento mediante el cual se estipulan las características técnicas que deberá reunir un determinado elemento. Su objetivo es la unificación, simplificación y control de los mismos. El conjunto de los elementos normalizados constituye la llamada Normalización de Elementos Constructivos (NEC) y cuenta con un capítulo dedicado al mobiliario urbano. Por parte de esta Subdirección se tramitan los expedientes de normalización donde se incluyen los planos y sus correspondientes fichas descriptivas de cada elemento, para su inclusión en la NEC. Durante 2021 no ha habido solitudes de normalización por parte de los servicios municipales implicados.

Como puede advertirse, las consultas de los ciudadanos, fabricantes y distribuidores, fundamentalmente también se han visto afectadas por la situación sanitaria, siendo inferiores a las previstas, motivo del descenso del indicador.

Por último, se recibió sólo una solicitud de declaración de singularidad, que dio lugar a la tramitación del único expediente en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS E	NÚMERO	10	0
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE E	NÚMERO	2	1
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LIS	NÚMERO	60	120
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOB	NÚMERO	70	66
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERV	NÚMERO	300	215

5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad, se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo, en orden al riguroso cumplimiento de los Pliegos y la normativa vigente.

En este sentido se han mantenido reuniones entre los responsables de la empresa y los técnicos municipales, que este año se han visto incrementadas en su previsión, ya que la ejecución del contrato ha requerido de la coordinación necesaria con la empresa concesionaria, para resolver los problemas derivados de la declaración del Estado de Alarma.

No obstante, los meses afectados por dicha situación, en los que se dio la imposibilidad de desarrollar el contrato con normalidad, han generado una disminución ligeramente sensible, en cuanto al estudio y análisis de nuevos emplazamientos o la inspección de los emplazamientos actuales del mobiliario, respeto del cálculo previsto. Esta situación ha sido compensada y subsanada con una mayor utilización de las aplicaciones informáticas a disposición del Servicio que en muchas ocasiones, permiten desarrollar el trabajo sin desplazamiento, incrementándose así, en este punto la previsión realizada.

Además, en Madrid se han incrementado notablemente las obras en las vías públicas que han afectado en muchas ocasiones a los elementos del contrato instalados y que ha sido necesario reubicar, aumentando en este punto lo previsto inicialmente.

En relación con la consulta de los Plenos de los Distritos, se han recibido únicamente dos, que fueron contestadas.

Por otro lado, la pandemia ha provocado que se celebren menos convenios y, por tanto, se han visto reducido el número de informes emitidos respecto de los incluidos en la previsión.

Finalmente se han incrementado las reclamaciones por parte de los vecinos, que debían ser atendidas e inspeccionadas, para dar respuesta de la forma más adecuada posible desde un punto de vista técnico y que se han centrado fundamentalmente a las solicitudes de instalación de aseos autolimpiables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIAR Y ANALIZAR NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIARIO	NÚMERO	50	44
INFORMAR LOS CONVENIOS QUE INCLUYAN CIRCUITOS DE RESERVA INS	NÚMERO	50	32
CONTESTAR A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	15	2
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCES	NÚMERO	40	60
CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOB	NÚMERO	70	88
UTILIZAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO D	NÚMERO	300	520
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL	NÚMERO	400	381
CONTESTAR A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECI	NÚMERO	325	475

6. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores incluidos en este objetivo, tienen como finalidad controlar la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza de Publicidad Exterior, para conseguir una imagen de la ciudad ordenada, homogénea, coordinada, armónica y acorde siempre con los criterios que respondan a la identidad de la propia ciudad y de su paisaje.

Respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los Distritos y otros servicios municipales, sobre los que se debe emitir informe preceptivo pero no vinculante, ha sido considerable la disminución del número previsto, causada por la evolución de la pandemia y las correspondientes restricciones, que han impedido la realización de eventos en la vía pública.

En este objetivo, asimismo se contempla tanto la tramitación de licencias publicitarias solicitadas por Administraciones, Organismos y demás Entes Públicos, y aquellas de titularidad privada con usos excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas de la Ciudad de Madrid, como la tramitación de las autorizaciones experimentales.

Respecto a las licencias publicitarias y autorizaciones experimentales, durante el año 2020 se ha continuado con la campaña de colaboración con los interesados, consistente en el envío de notificaciones de finalización de su vigencia, para que los interesados no olvidaran solicitar la prórroga o en su caso presentaran una nueva solicitud, evitando así el inicio de expedientes de disciplina. Por la efectividad de esta medida y por las nuevas solicitudes recibidas, este indicador ha sido superado, respecto de la previsión.

Por otra parte, en los objetivos relacionados con el control de las instalaciones publicitarias e inspecciones, pese haberse tramitado la prórroga del contrato de control de la publicidad exterior, se ha producido un descenso en las previsiones, motivado por la ralentización de la actividad en el sector en plena pandemia y por la paralización de la actividad sancionadora.

Por la misma razón y por la indicada en el tercer párrafo ha descendido el número previsto, para la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística.

Por su parte el ejercicio de la potestad sancionadora se paralizó en 2020, dado que la persona que se encargaba de la instrucción de los expedientes, se había incorporado a esta Subdirección General, procedente de un programa temporal de empleo, y una vez finalizado el mismo, transcurridos tres años, no se ha podido iniciar ningún expediente más, por falta de medios personales.

Asimismo, se han contestado todas las peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas tanto por el SYR (sistema de sugerencias y reclamaciones) como por otros cauces, siendo el reparto de publicidad de prostitución en la vía pública y la pega de carteles en fachada, los principales motivos de reclamación. Aunque su número también ha descendido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN M	NÚMERO	200	0
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y D	NÚMERO	10	4
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZAC	NÚMERO	60	84
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES R	NÚMERO	200	63
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.	NÚMERO	300	148
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PU	NÚMERO	1300	400
INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIA DE LOS DI	NÚMERO	320	97

7. CONVENIO PARA DESMONTAJE DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

La finalidad del presente objetivo consiste en llevar a cabo el desmontaje de líneas eléctricas de Alta Tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los Convenios Urbanísticos y de Colaboración celebrados entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y las Compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GRAL.PATRIMONIO,OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal. Y dependiendo de esta Área de Gobierno, la Oficina de Accesibilidad se constituye en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de 27 de junio de 2019.

El programa 153.50 "Oficina de Accesibilidad", cuyo responsable a 31 de diciembre de 2020 era la Coordinadora General de Patrimonio, Obras y Equipamiento y actualmente la Directora General de Accesibilidad, fue creado por Resolución de 30 de septiembre de 2019 del Director General de Presupuestos, para albergar los créditos necesarios para ejercer las competencias asignadas a la citada Oficina por el Acuerdo de Junta de Gobierno por el cual se adoptó su creación.

El objetivo de este programa presupuestario es el de servir de referencia, tanto interna como externa a la organización municipal sobre materia de accesibilidad, con la misión de impulsar, coordinar y dotar de coherencia las políticas y acciones que en materia de promoción de la accesibilidad se acometan desde las distintas Áreas de Gobierno, buscando una mayor eficacia y eficiencia de dichas acciones y estableciendo los parámetros que permitan evaluar los resultados obtenidos tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y de percepción.

En el ejercicio 2019, este programa presupuestario no tuvo dotación económica propia, siendo en el ejercicio 2020 el primero con el que cuenta crédito asignado para el ejercicio de sus competencias, siendo éste de 151.700 euros. Durante el ejercicio 2020 se ejecutaron créditos por importe de 140.982 euros, lo que supone un 92,9 por ciento del crédito definitivo. No obstante, hay que destacar que la consecución de la accesibilidad universal es un objetivo tenido en cuenta en todas las actuaciones realizadas tanto en la vía pública y como dentro de los edificios municipales que se desarrollan en el Área de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SERVIR DE REFERENCIA, TANTO INTERNA COMO EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CIUDAD. MEJORAR LA COHESIÓN Y LA ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS, PROMOVER EL TRABAJO EN RED, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, ESTABLECER Y VITALIZAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica de la creación de la Mesa de Accesibilidad de Madrid, con la representación de los Distritos, las Áreas y las entidades asociativas del sector, a través de la cual se coordinará la elaboración de un plan estratégico de accesibilidad para la ciudad de Madrid.

Así mismo, para conseguir sus objetivos, la Mesa de Accesibilidad de la ciudad de Madrid cuenta con el apoyo de tres grupos de trabajo, GT1.-Estrategia, GT2.-Transversalidad y GT3.-Innovación.

El GT1 se centra de forma prioritaria en el diseño del Plan Estratégico de Accesibilidad de la ciudad de Madrid para el período 2020-2030; el GT2 se orienta a promover la interrelación eficiente y efectiva entre las Áreas de Gobierno, Direcciones Generales y Distritos, en lo referente a la accesibilidad de la ciudad de Madrid; y el GT3 tiene por objeto la promoción de la innovación en accesibilidad en Madrid, así como la propuesta de acciones de difusión y comunicación.

Dichos grupos de trabajo se han reunido a lo largo del año en 6 ocasiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de visitas a la web Madrid Mas Accesible ha disminuido sobre lo previsto, contabilizándose solamente un 24,9% sobre lo previsto inicialmente, desconociendo si se debe a una previsión excesivamente optimista, a la incidencia del COVID o a otros motivos poco perceptibles.

Así mismo la Oficina de Accesibilidad ha estado representada por su subdirector en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo en materia de accesibilidad. (Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, Fundación ONCE, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, etc.).

Desde la Oficina de Accesibilidad, también en este ejercicio, se organizó la I Semana Madrileña de Accesibilidad en el mes de noviembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	3	2
REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO INTERDISTRITAL SOBRE ACCESIBI	NÚMERO	3	6
PARTICIPACIONES	NÚMERO	50	60
BOLETINES PUBLICADOS	NÚMERO	40	51
VISITAS A LA WEB "MADRID MÁS ACCESIBLE"	NÚMERO	5000	1247

2. IMPULSAR, COORDINAR Y DOTAR DE COHERENCIA LAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD SE ACOMETAN DESDE LAS DISTINTAS AAGG, BUSCANDO UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE DICHAS ACCIONES Y ESTABLECIENDO LOS PARÁMETROS QUE PERMITAN EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

El Ayuntamiento de Madrid a través de la Oficina de Accesibilidad, se ha marcado como objetivo impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible para todas las personas, fomento de la accesibilidad; impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física; y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación alcanzando la ejecución total del capítulo 2 del presupuesto el 92,9 por ciento. Desglosado de la siguiente forma:

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 "Publicidad y propaganda" se alcanzó un porcentaje del 99,2 por cieto en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.

Por lo que se refiere al subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 111,2 por ciento sobre el crédito definitivo. El desvío sobre lo previsto está motivado porque en un principio el contrato menor de servicios para la creación y diseño de un boletín de la oficina de accesibilidad estaba previsto aplicarlo en la partida presupuestaria 227.99 y finalmente se aplicó en la 227.06. Hay que indicar que de haberse mantenido la imputación inicial prevista se hubiera alcanzado un 97,1 por ciento de ejecución en lugar del 111,2 por ciento.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" están incluidos diversos contratos como los siguientes:

*Adaptación de un Episodio Nacional de Galdós a Lectura Fácil.

*Directrices de Accesibilidad para el Plan Estratégico de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid.

*Estudio sobre el impacto de la COVID-19 y otras pandemias en la accesibilidad en relación con la accesibilidad.

*Estudio de mejora del audio para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Madrid ante las medidas preventivas de la COVID-19.

*Estudio sobre buenas prácticas de accesibilidad urbana en Europa.

*Estudio de propuestas de ocio accesible e incluyente en la ciudad de Madrid desde un enfoque transgeneracional.

Asimismo, se ha alcanzado el 8,5 por ciento de ejecución sobre el crédito definitivo en el subconcepto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas". Incidir en el trasvase de presupuesto del subconcepto 227.99 al 227.06 explicado ya en el párrafo anterior, y que de haberse mantenido en el subconcepto original se habría alcanzado el 70,5 por ciento.

Se han tramitado y gestionado 180 solicitudes, denuncias, quejas, y consultas relativas a materias de accesibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REDACTADOS	NÚMERO	1	1
DOCUMENTOS REDACTADOS	NÚMERO	1	3
PARTICIPACIONES	NÚMERO	20	25
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	150	180

3. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL EN CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con el objetivo de impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y favorecer actividades de cualificación y sensibilización, en este caso del personal municipal.

Estos cursos se impartieron en la Escuela de Formación con la Coordinación de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras, dependiente de la Coordinación General de Patrimonio, Obras y Equipamientos del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Se ha cumplido el 100 por ciento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	2	2
SATISFACCIÓN DE LOS CURSOS	NÚMERO	5	5
ALUMNOS FORMADOS	NÚMERO	40	40

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, el envejecimiento, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010, el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

En abril de 2014 entró en vigor el contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, basado en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la gestión de las instalaciones de alumbrado público, de los sistemas de control de la movilidad y el tráfico mediante semáforos, los sistemas de gestión y control del tráfico, las instalaciones hidráulicas ornamentales, las instalaciones y sistemas de túneles y pasos inferiores, así como los equipos de primera intervención y atención a incidencias, las instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicios, los sistemas de comunicaciones y centros de control, la ejecución de instalaciones eléctricas temporales en apoyo a actividades culturales y emergencias, y la gestión del laboratorio, los almacenes de alumbrado público, los residuos de material eléctrico, electrónico y chatarra, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación de estas instalaciones.

El programa 165.01, exceptuando el Capítulo 1, se dotó en 2020 en el programa 165.01 Equipamientos Urbanos con un crédito inicial de 112.423.048 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 409.945 euros, quedando un crédito definitivo de 112.832.993 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 112.330.793 euros, lo que supone una ejecución del 99,6 por ciento como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2020 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 111.735.091 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -265.088 euros, quedando un crédito definitivo de 111.470.003 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 111.145.742 euros, lo que supone una ejecución del 99,7 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2020 en el programa 165.01 con un crédito inicial en de 687.957 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 675.033 euros, quedando un crédito definitivo de 1.362.990 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.185.051 euros, lo que supone una ejecución del 86,9 por ciento.

Conforme se indica a continuación:

61911 PASOS A DISTINTO NIVEL/ PEP 2018/005127. PASOS DISTINTO NIVEL. MEJ. INST. VENTIL. Crédito definitivo de 1.362.990 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 1.185.051 euros, lo que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

supone una ejecución del 86,9 por ciento.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

1.- Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.- Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc. relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

3.- Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.

4.- Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.- Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.- Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2020 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE CONTROL	NÚMERO	1	1
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	250000	289283
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	430	430
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	NÚMERO	172	172

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

Si bien en las previsiones iniciales que se realizaron para el año 2020, se estimó que podría ser necesario sustituir 4.500 puntos de luz en las obras de renovación de ese año, durante la ejecución de las mismas se ha visto que únicamente ha sido necesario renovar 4.004 puntos de luz, además de la renovación de canalización, líneas eléctricas, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	4500	4004

3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES.

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos, con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS ILUMINADOS	NÚMERO	150	213

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 23103 PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2020, en el presupuesto del del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se crea el programa 23103 "Personas Mayores y Servicios Sociales" cuyo responsable es la Directora General de Gestión del Patrimonio, como consecuencia de la incorporación del crédito correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles de 2019, cuya ejecución no había terminado en ese ejercicio.

El crédito inicial de este programa fue de 11.500 euros, que posteriormente fue incrementado en 2.286 euros, resultando un crédito definitivo de 13.786 euros. Las obligaciones reconocidas de 595 euros, lo que supone una ejecución del 4,3 por ciento.

El gasto de este programa se ha destinado al abono de los costes de Notarías y Registros derivados de la adquisición, en el ejercicio 2019, de un local situado en la calle San Pancracio, 1, local número 2, para la ampliación de Centro de Mayores, adscrito al Distrito de Fuencarral-El Pardo.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 23106 INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2020, en el presupuesto del del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se crea el programa 23106 "Integración Comunitaria y Emergencia Social" cuyo responsable es la Directora General de Gestión del Patrimonio, como consecuencia de la incorporación del crédito correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles de 2019, cuya ejecución no había terminado en ese ejercicio.

El crédito definitivo de ese programa ha sido de 2.696.173 euros, y las obligaciones reconocidas de 2.668.279 euros, lo que supone una ejecución del 99,0 por ciento.

El gasto de este programa se ha destinado a la adquisición como Inversión Financieramente Sostenible, de dos locales situados en calle Monte Esquinza, 41, prevista inicialmente en el ejercicio 2019. No obstante, si bien en ese ejercicio por parte del Ayuntamiento de Madrid se ultimaron todos los trámites necesarios para su adquisición, incluida la aprobación y contabilización del gasto imputable al ejercicio 2019, por parte de la Dirección General de Patrimonio del Estado, propietaria de los locales, no se finalizó el procedimiento administrativo de enajenación, por lo que en el presupuesto de 2020 a través de la correspondiente modificación presupuestaria, se dotó la partida 62200 "Edificios y Otras Construcciones" con 2.696.173 euros, formalizándose la escritura de compraventa en el mes de mayo de 2020.

El precio de adquisición de los locales ascendió a 2.666.172 euros, y los gastos de Notaría y Registro correspondiente a dicha adquisición a 2.106 euros, por lo que el importe de la obligaciones reconocidas asciende a 2.668.279 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 33303 OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2020, en el presupuesto del del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se crea el programa 33303 "Otros Equipamientos Culturales" cuyo responsable es la Directora General de Gestión del Patrimonio, como consecuencia de la incorporación del crédito correspondiente a las inversiones financieramente sostenibles de 2019, cuya ejecución no había terminado en ese ejercicio.

El crédito inicial de este programa fue de 60.000 euros, que posteriormente fue incrementado en 8.271 euros, resultando un crédito definitivo de 68.271 euros. Las obligaciones reconocidas de 3.840 euros, lo que supone una ejecución del 5,6 por ciento.

El gasto de este programa se ha destinado al abono de los costes de Notarías y Registros derivados de la adquisición en el ejercicio 2019 de dos locales situados en calle Sebastián Francisco, 2-4, c/v a la calle San Faustino, 23, planta baja y primera, para dotación de bienestar social y cultural del Distrito San Blas Canillejas y del inmueble situado en la calle San Agapito, 47, c/v calle Diamante, 22, para dotación de bienestar social y cultural del Distrito de Villaverde.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos fue creada mediante Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración municipal.

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamiento", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2020 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 560.752 euros, de los cuales corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 560.305 euros. El capítulo 2 se dotó de un crédito definitivo de 4.905 euros y recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", cuya ejecución en el ejercicio 2020 ha sido de 448 euros, es decir, un 9,1 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el presupuesto de 2020 del Área Gobierno de Obras y Equipamientos se incluyó el programa 92901 "Créditos Globales", cuyo responsable es la Secretaría General Técnica, con un crédito inicial de 2.500.000 euros, que se dotaron como consecuencia de la enmienda aceptada al grupo político municipal VOX. Con esta enmienda se aprobó la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre bienes inmuebles del 0,483, que se incluyó en el proyecto de presupuesto, al 0,479 que se aprobó para el presupuesto de 2020.

El importe total de la reducción de ingresos que supuso la enmienda fue 8.115.000 euros, que se compensó con la dotación de este importe en el subconcepto 50001 "Otros imprevistos" del programa de Créditos Globales distribuido entre diversas secciones, correspondiendo 2.500.000 a la sección 190 Obras y Equipamientos.

Una vez aprobado el presupuesto y entrado en vigor, la Dirección General de Presupuestos, efectuó la retención por bloqueo de estos importes que a fecha 31 de diciembre fue anula con motivo del cierre del ejercicio, por lo que al finalizar el año quedó en disponible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.**

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en dicho Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los Distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún Área, Distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los Distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito. Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los Distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún Área, Distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2020.

El presupuesto de 2020 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6:

- Capítulo 1: 4.202.346 euros
- Capítulo 2: 2.828.263 euros
- Capítulo 6: 97.127.128 euros

sumando un total de 104.157.737 euros.
Durante el ejercicio económico 2020 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 4.573.357 euros
- Capítulo 2: 3.959.043 euros
- Capítulo 6: 90.911.151 euros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lo que suma un total para el Programa 933.01 de 99.443.551 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 4.191.688 euros (91,7 por ciento), en el capítulo 2 de 2.931.733 euros (74,1 por ciento) y en el capítulo 6 de 87.004.933 euros (95,7 por ciento).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el Programa 933.01 supone un total de 94.128.354 euros (94,7 por ciento). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2020 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización del mismo para la ciudadanía y reduciendo el número de inmuebles alquilados y de los gastos asociados a tales arrendamientos.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, permiten dotar a la ciudad de los edificios y espacios necesarios, para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a los ciudadanos en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada Área de Gobierno y los Distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico y la licitación y adjudicación de las obras.

En el presupuesto de 2020, estaban previstas 35 nuevas actuaciones. Se han realizado 55 actuaciones, de las cuales 4 corresponden a contratos formalizados en los que no se llegó a reconocer ninguna obligación y 50 a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2020.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 55 actuaciones realizadas es la siguiente:

ADMINISTRACIÓN, 3 actuaciones.
CULTURAL, 7 actuaciones.
DEPORTIVO, 9 actuaciones.
EDUCATIVO, 7 actuaciones.
FAMILIA Y JUVENTUD, 3 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 13 actuaciones.
PROMOCIÓN ECONÓMICA, 2 actuaciones.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 11 actuaciones

Este objetivo se ha cumplido al 157,1 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 54.194.493 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	35	55

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes, así como a través de los correspondientes contratos de obras en licitación.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2020 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de diferentes mecanismos contractuales:

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reformas, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 65 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

ADMINISTRATIVO, 24 actuaciones
CULTURAL, 1 actuación.
DEPORTIVO, 15 actuaciones.
EDUCATIVO, 5 actuaciones.
EMPLEO, 3 actuaciones.
INFANCIA, 2 actuaciones.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 2 actuaciones.
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 7 actuaciones.
ATENCIÓN A LA MUJER, 1 actuación.
PROMOCIÓN ECONÓMICA, 1 actuación.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 2 actuaciones.
SIN USO ASIGNADO, 2 actuaciones.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 29 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

ADMINISTRATIVO, 2 actuaciones
CULTURAL, 2 actuaciones.
DEPORTIVO, 17 actuaciones.
EDUCATIVO, 1 actuación.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 2 actuaciones.
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA, 1 actuación.
MOVILIDAD, 1 actuación.
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, 2 actuaciones.
SIN USO ASIGNADO, 1 actuación.

En el Presupuesto 2020, estaban previstas 36 actuaciones. Se han realizado 94 actuaciones, de las cuales 4 corresponden a contratos formalizados en los que no se ha reconocido ninguna obligación y 90 actuaciones a contratos en los que se han reconocido obligaciones en el año 2020.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente, supone un cumplimiento del 261,1 por ciento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 32.810.440 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	36	94

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas a la custodia de los edificios, locales y solares que tengan el carácter de demaniales o patrimoniales y los que estén destinados al uso municipal, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u Organismos dependientes de las mismas.

Para ello, se disponía de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares que se encuentren bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2020. A partir de esta fecha y hasta el 30 de noviembre de 2020 los servicios fueron prestados por la empresa de seguridad SERVISE. Con fecha 1 de diciembre de 2020 se comenzaron a prestar los servicios a través de un nuevo contrato con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.

Durante el año 2020, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones Centro Acuático, Palacio de Vargas, Palacio de Duquesa de Sueca y Mercado de Orcasur.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 802.255 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido superior al inicialmente previsto por lo que se ha cumplido totalmente el objetivo.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se ha realizado a través de dos contratos de servicios por precios unitarios con vigencia, el primero, desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 12 de marzo de 2019, prorrogado hasta el 12 de marzo de 2020, y el segundo, desde el 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022 el segundo.

Se han mantenido 62 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 25 actuaciones. El porcentaje de edificios mantenidos es de 178,5 por ciento sobre los objetivos previstos.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 347.063 euros. En cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos se han mantenido más edificios de los previstos, por lo que se ha cumplido totalmente el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	14	25
SEGURIDAD	HORAS	37960	39112

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener en óptimo estado, y de acuerdo con la normativa sectorial vigente, los centros de transformación de los edificios de uso municipal. Para conseguir este objetivo, se dispuso de dos Acuerdos Marcos de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Centros de Transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales. El primero con vigencia desde el 24 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo de 2020, y el segundo, desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar que partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

En el ámbito de estos Acuerdos Marco se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación. Al tratarse de Acuerdos Marco se han tramitado los correspondientes contratos basados para los centros de transformación a mantener por la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2020 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo.

Durante el año 2020, el número de centros de transformación a mantener fue de 188. Asimismo, en este periodo, se han realizado 839 actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de éstos, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI).

Asimismo, se han atendido 32 avisos de avería que afectaban a los centros de transformación.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado nuevos centros que provengan de nuevas obras o concesiones, no obstante se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 304.093 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	215	188

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Es función de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos.

Además, a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio le corresponde la rehabilitación de los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico, niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana, destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia le corresponderá al propio distrito.

Para el cumplimiento de dichas funciones, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de Seguridad y Salud, de Información de Planes de Seguridad y Salud aportados por las empresas adjudicatarias de los contratos de obras, y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este objetivo se ha desarrollado mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos, fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por plazo de un año, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017 y prorrogado por un año más, hasta el 22 de diciembre de 2018. No obstante, sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización del Acuerdo Marco. El segundo de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021.

En el año 2020 se han realizado 256 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

salud), por debajo de las previsiones realizadas, no obstante, se han prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud, que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 236.136 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	378	256

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93303 I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Aunque en el Prepuesto de 2020 no existía dotación inicial para el programa 93303, durante el ejercicio 2020 se han realizado por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio con cargo al mismo, Inversiones Financieramente Sostenibles financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de conformidad con lo establecido en el apartado 6, párrafo segundo, de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los importes que se detallan a continuación:

El crédito definitivo del programa ha sido de 38.609.576 euros, se han adjudicado contratos por importe de 37.505.274 (97,1 por ciento) y la suma de las obligaciones reconocidas supone un total de 36.107.212 euros (93,5 por ciento).

Estos proyectos provienen de contratos tramitados en 2019 y, de conformidad con la normativa aplicable, cuando no hayan podido ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se puede comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose también con cargo al remanente de tesorería de 2019, que quedará afectado a ese fin por el importe restante.

En el programa 933.03 "I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO" se han tramitado 40 actuaciones como Inversiones Financieramente Sostenibles, que corresponden a contratos iniciados en 2019 y que de acuerdo con la normativa aplicable finalizaron su ejecución en 2020, con el siguiente detalle:

A) Mediante el Acuerdo Marco para la realización de Obras de Reformas, Reparación, Conservación y Demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han ejecutado 27 actuaciones de reforma en edificios municipales, por importe de 24.769.718 euros, con los siguientes usos:
ADMINISTRATIVO, 3 actuaciones por importe de 1.688.802 euros.
DEPORTIVO, 19 actuaciones por importe de 21.473.236 euros.
INFANCIA Y FAMILIA, 2 actuaciones por importe de 819.918 euros.
JUVENTUD, 1 actuación por importe de 349.611 euros.
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, 2 actuaciones por importe de 438.151 euros.

B) Mediante Acuerdo Marco de Obras para la Subsanación de Patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han ejecutado 13 actuaciones de subsanación de patologías en edificios municipales, por importe de 12.735.555 euros, con los siguientes usos:
CULTURAL, 1 actuaciones por importe de 499.940 euros.
DEPORTIVO, 8 actuaciones por importe de 9.738.464 euros.
JUVENTUD, 1 actuación por importe de 69.863 euros.
SIN USO DEFINITIVO ASIGNADO, 3 actuaciones por importe de 2.427.288 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.9 del Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, entre otras competencias corresponde al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos la gestión del patrimonio municipal.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se crea la Dirección General de Gestión del Patrimonio, a la que corresponde en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros órganos; la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos; el ejercicio de las prerrogativas para la defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid y la tasación y peritación de los inmuebles municipales, así como las competencias relacionadas con el inventario del Ayuntamiento de Madrid; la tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excepto de los Organismos Autónomos y de las empresas públicas; la preparación de los expedientes que deben remitirse a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y por último, la gestión de los Contratos de Seguros de Daños y Responsabilidad Civil/Patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

El programa presupuestario 933.04 "Gestión Patrimonial", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2020.

El presupuesto de 2020 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

Capítulo 1: 4.462.407 euros.
Capítulo 2: 7.361.856 euros.
Durante el ejercicio económico 2020 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

Capítulo 1: 4.761.499 euros.
Capítulo 2: 6.517.195 euros.
Capítulo 3: 351.968 euros
Capítulo 6: 960.879 euros.

Lo que suma un total para el programa de 12.591.541 euros.
Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 han sido por importe de 5.764.376 euros, lo que supone una ejecución del 88,4 por ciento, en el capítulo 6, de 958.967 euros (ejecución de 99,8 por ciento) y en el capítulo 3, de 351.968 euros (100,0 por ciento).

No obstante en relación con el estado de ejecución del programa 933.04, se debe señalar que si bien en el ejercicio 2019 se dotaron las partidas 622.00 y 352.00, para el pago del principal e intereses de la deuda derivada del procedimiento de ejecución hipotecaria del inmueble situado en la calle Eduardo Morales c/v a la calle Utebo de Madrid, donde se ubica actualmente una Oficina de Atención al Contribuyente OAC del Distrito de Carabanchel, el pago de la citada deuda no se pudo llevar a cabo en dicho ejercicio dado que, por parte del Juzgado de Primera Instancia n.º 31, de Madrid, no se declaró la firmeza de la sentencia dictada en dicho procedimiento hasta el mes de marzo de 2020. En consecuencia, en el ejercicio 2020, se dotaron las referidas partidas con 925.899 euros y 351.968 euros, respectivamente para hacer frente al

pago de la deuda hipotecaria una vez declarada la firmeza de la sentencia.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales, que incluye entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno, entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

En el marco del ejercicio de estas competencias debe destacarse la repercusión que supuso en la gestión patrimonial la situación de excepcionalidad provocada por la situación de emergencia sanitaria provocada por la epidemia del COVID-19.

En relación con la gestión de la crisis sanitaria provocada por la COVID -19, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio se llevó a cabo la definición de protocolos de actuación en relación con las donaciones tanto dinerarias como en especie, recibidas en el Ayuntamiento de Madrid para paliar los efectos de la pandemia y se tramitaron 10 expedientes de aceptación de donaciones dinerarias.

El programa presupuestario 933.04, atiende, entre otros, a los objetivos de la Dirección General de Gestión del Patrimonio relativos al Plan de Gestión Patrimonial de 2012, de 3 de mayo de 2012 encaminado a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos disminuyendo, de manera continuada, el número de alquileres existentes.

En relación con esta cuestión, la situación provocada por la COVID-19, obligó a la Dirección General a renegociar con carácter urgente tres arrendamientos ante la imposibilidad de proceder a los traslados a dependencias de titularidad municipal que estaba previsto realizar a la finalización de la vigencia de los mismos.

En esta misma línea de actuación de supresión de arrendamientos fijada por el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se promovió el traslado de oficinas municipales a edificios de titularidad municipal lo que supuso la resolución de 5 contratos de arrendamiento.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y el de Daños al Patrimonio municipal que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Finalmente, otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos.

Entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo, que permiten a las Administraciones Públicas recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio.

Dentro de la competencia de defensa del patrimonio se encuentra la recuperación de oficio de los inmuebles que hayan sido ilegalmente ocupados al encontrarse vacíos.

En el año 2020 se ha producido el desalojo de un inmueble municipal, en particular una caseta de propiedad municipal sita en sito en glorieta Siete Hermanas, S/N, con número de archivo 300.359.

En paralelo a la tramitación del referido expediente de recuperación de oficio, desde el departamento de defensa del patrimonio, en el ejercicio de las potestad de investigación prevista en el artículo 45 de la ley 33/2003, de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Publicas, se encuentran en fase de investigación diferentes inmuebles municipales de cara a determinar la existencia o no de título habilitante por parte de los ocupantes de los mismos, todo ello de cara a iniciar, si procede, el correspondiente expediente de recuperación de la posesión. En el marco de estas competencia en el ejercicio 2020 se dotó crédito en el subconcepto 22724 "Trabajos y servicios de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A.,(EMVS) para financiar el encargo como medio propio a dicha empresa de un estudio sobre la situación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

técnico, jurídico y social del inmueble de titularidad municipal situado en la calle Espíritu Santo 34, adjudicado al Ayuntamiento de Madrid por la Agencia Tributaria en pago de deudas, cuyo plazo de ejecución iba a finalizar en el mes de noviembre.

Finalmente, desde la EMVS se estableció un plazo de ejecución del trabajo superior al inicialmente previsto que finalizaría en febrero de 2021, por lo que el crédito previsto para el ejercicio 2020 no se ejecutó.

Corresponde también a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las atribuciones referidas a las actuaciones conducentes para la formalización notarial de contratos y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes municipales, así como su inscripción en los correspondientes registros públicos.

A ello se une la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los Organismos Públicos y a las empresas públicas.

Para la consecución de estos objetivos, estaban dotados créditos en programa 933.04 "Gestión Patrimonial". Subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", por un importe total de 514.556 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 183.543 euros, lo que representa un 35,7 por ciento de grado de ejecución del presupuesto.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1. 2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 27 de junio de 2019).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas Áreas de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito y Organismos Públicos.

Cada año por tanto se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior.

En este sentido las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid que se ejecutaron durante todo el año 2020, han dado lugar a la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2020 mediante Resolución de 30 de marzo de 2021 de la Directora General de Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 6.716.733.876 euros, más un importe de 6.805.496 euros correspondiente al epígrafe de "Bienes y Derechos Reversibles".

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren básicamente a:

- En lo referente al epígrafe de "Bienes Inmuebles" se han realizado un total de 61 expedientes que comprenden 18 altas, 2 bajas, 3 cambios de valoración, 13 cambios de calificación jurídica, así como numerosas adscripciones y desadscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos y cambios de apartado en concordancia con cambios de destino. Por otro lado, se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 229 inmuebles. En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 7, 6 de ellos después de su regularización y una por traspaso al inventario de PMS, se han modificado 7 inmuebles y se han dado 3 altas nuevas.

- En cuanto al epígrafe de "Arrendamientos y Derechos Reales" se han producido 4 altas, 7 bajas, 7 variaciones y 4 adscripciones, pasando de 91 anotaciones en el año 2019 a 88 en el año 2020.

- En cuanto al epígrafe de "Muebles de carácter histórico o artístico" se ha producido 170 altas y 40 bajas y numerosas actualizaciones de datos, resultando un incremento de 130 inscripciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- En cuanto al epígrafe "Valores mobiliarios y derechos de carácter personal" se han reflejado 6 altas, 16 bajas y 8 renovaciones.

- En cuanto al epígrafe de "Vehículos" se ha producido un incremento de 38 altas.

- En cuanto al epígrafe "Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles" se ha producido un incremento de 196 altas y 2 variaciones en aumento.

- En cuanto al epígrafe "Semovientes" se han producido un total de 4 altas más y 6 bajas.

- En cuanto al epígrafe de "Bienes y derechos revertirles" se han producido 50 altas, 32 bajas y 108 variaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN GASTOS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.

La previsión para el ejercicio 2020 era la gestión de 17 comunidades de propietarios, si bien finalmente han sido 13 el número de comunidades gestionadas como consecuencia de la asignación de uso y por consiguiente adscripción a los servicios municipales actualmente ocupantes de 4 inmuebles, lo que ha llevado a que se produzca esa disminución respecto de la previsión inicial.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido 54.821 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 56,5 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	17	13

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento de Madrid.

Este patrimonio se recoge, en dicho Inventario, según su naturaleza y agrupándolos en el epígrafe correspondiente a "Muebles de Carácter Histórico-Artístico".

Durante el año 2020 se ha ejecutado la segunda anualidad del contrato de mantenimiento, reparación y conservación del Patrimonio Relojero del Ayuntamiento de Madrid, formalizado el 23 de enero de 2019 y cuya duración se extiende durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2021, por un importe de 47.710 euros, IVA incluido.

Este contrato implica llevar a cabo las tareas de mantenimiento, reparación y conservación de las piezas que forman parte del citado Patrimonio, evitando, los menoscabos que puedan sufrir las mismas y mantener las debidas condiciones de seguridad y conservación, dadas las características significativas de los relojes, objeto del contrato, y las actividades a realizar de carácter complejo y eminentemente técnico que conlleva la necesidad de un personal técnico cualificado y de los medios materiales acordes con las indicadas características, siendo, por ello, necesario recurrir a empresas especializadas en la reparación y conservación de las piezas señaladas.

El número total de relojes incluido en el contrato es de 103, lo que supone un cumplimiento del 100 por ciento sobre lo previsto.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 23.855 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 59,9 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCION JURIDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD

Otro ámbito diferenciado de la gestión patrimonial que corresponde a la Dirección General de Patrimonio es el relativo al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, así como, en su caso, el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones. Esta gestión se refiere a las patentes y marcas de todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los Organismos Autónomos y genera los correspondientes gastos en concepto de tributos estatales que deben ser también presupuestados.

El número total de actuaciones han sido 15, y se distribuyen en tres actuaciones: en materia de inscripciones, renovaciones y reclamaciones.

Con respecto al número de inscripciones realizadas en el ejercicio 2020, se significa que dicho número varía en función del número de solicitudes que recibe el Departamento de Patentes y Marcas procedentes de otros órganos municipales. No obstante, se debe señalar que en el ejercicio 2020 se ha producido igualmente una disminución respecto de este tipo de actuaciones inicialmente previstas como consecuencia del estado de alarma y la disminución drástica de la actividad económica en nuestro municipio derivada del mismo, que ha llevado a que han sido menos las inscripciones solicitadas por los distintos servicios municipales y menos también las oposiciones practicadas por esa misma situación.

Debido a estas circunstancias en el ejercicio 2020 se realizaron 4 inscripciones de marcas nuevas frente a las 25, inicialmente previstas.

En cuanto al número de renovaciones previstas para el año 2020, se procedió a la renovación de 9 marcas. Con carácter previo a proceder a las renovaciones, se efectúa una consulta a los órganos municipales de los que dependen esas marcas, para que comuniquen si es necesaria o no su renovación. Las marcas restantes no se renovaron toda vez que las distintas dependencias comunicaron que no era necesaria la misma.

Las reclamaciones que se presentan en cada ejercicio es un número que también varía de un año respecto de otro. Dichas reclamaciones pueden ser solicitadas por cualquier órgano municipal que considere que la marca solicitada por un tercero puede perjudicar a los intereses municipales, y también pueden presentarse dichas reclamaciones de oficio por el propio Departamento de Patentes y Marcas. En el caso del año 2020 se presentaron 2 reclamaciones.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 8.700 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 29 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES	NÚMERO	10	2
INSCRIPCIONES	NÚMERO	25	4
RENOVACIONES	NÚMERO	24	9

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS

Entre las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se encuentra la tramitación de los contratos de seguro de responsabilidad civil/patrimonial y de daños.

En este sentido, la Dirección General de Gestión del Patrimonio durante el ejercicio 2020 ha tramitado la contratación de la póliza de Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales de todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Madrid (continente y contenido) de cualquier clase. El plazo de vigencia del referido contrato se extiende desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2021, siendo posible su prórroga por acuerdo expreso de las partes por un plazo de 1 un año y el importe de adjudicación de 1.197.811 euros.

Con cargo a este seguro durante el ejercicio 2020 se tramitaron 274 actuaciones, un 36,9 por ciento menos de los inicialmente previstos (375).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2020 se imputó al programa 933.04 el gasto correspondiente a la primera anualidad del contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial por importe de 4.294.053 euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 se tramitó por la Dirección General de Gestión del Patrimonio, el expediente para la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, cuyo objeto es la cobertura de las eventuales responsabilidades en que pueden incurrir las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones y que puedan serles exigidas de manera directa por la propia Administración Pública a través de la vía de regreso o por un tercero, por aquellos actos u omisiones culposas o incorrectos en que hubieran podido incurrir, quedando en todo caso excluidos los actos u omisiones dolosas.

La duración prevista de la póliza era para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, y el presupuesto de licitación ascendía a 106.250 euros.

La Mesa de contratación declaró desierto el concurso para la contratación de la póliza al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación. En relación con la falta de concurrencia a la licitación y las posibilidades de contratación de una nueva póliza de este tipo, por la compañía mediadora de seguros del Ayuntamiento de Madrid, se elaboró un informe técnico en el que señalaba que la declaración del Estado de Alarma y la pandemia, había dado lugar a una situación compleja en el mercado asegurador, por lo que desaconsejaba por el momento, la contratación de una póliza de estas características puesto que la mayoría de las compañías no están interesadas en la participación en los concursos de esas pólizas.

Asimismo, dentro de este objetivo estaba previsto la formalización del contrato de Transporte de la Custodia de Plata del Ayuntamiento de Madrid, cuyo objeto es la cobertura de los posibles daños sufridos por la misma durante la procesión del Corpus; sin embargo y dado que debido al confinamiento y a las restricciones de movilidad provocadas por la COVID-19, se suspendió la celebración de la referida procesión, no fue necesaria la celebración del seguro. Por las mismas razones, no fue necesario contratar ninguna otra póliza de seguro adicional.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 5.493.457 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DE	NÚMERO	1	0
SEGURO DEL TRANSPORTE DE LA CUSTODIA DE PLATA DEL AYUNTAMIEN	NÚMERO	1	0
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	0
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS RESPONS	NÚMERO	3	0
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
SEGURO DE DAÑOS	NÚMERO	1	1
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	375	274

5. GESTIÓN GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

En el ejercicio de 2020 de las 60 actuaciones que se habían previsto realizar ante Registros y Notarías se han practicado finalmente un total de 46 como consecuencia de la situación de pandemia que afecta a nuestro país desde el mes de marzo de 2020 y que ha supuesto que, con la implantación del estado de alarma que estuvo vigente durante los primeros meses del año y que determinó la suspensión de la actividad no esencial en Notarías y Registros, los trámites realizados hayan sido inferiores a los previstos y que se habrían producido de habernos mantenido en circunstancias normales.

En el ámbito de los gastos jurídicos incluidos en este objetivo se debe diferenciar entre gastos imputados al capítulo 2, subconcepto 22604 y los imputados al capítulo 6, subconcepto 62200.

Las actuaciones realizadas con cargo al capítulo 2, subconcepto 22604, están vinculadas principalmente a labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid y actuaciones de investigación para la regularización de inmuebles municipales en el ámbito de las competencias de defensa del patrimonio.

El importe de las obligaciones reconocidas contabilizadas con cargo al capítulo 2 para estos fines asciende a 21.351 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con cargo al capítulo 6, subconcepto 62200 en el ejercicio 2020 se han tramitado las actuaciones ante Notarías y Registros correspondientes a las adquisiciones de inmuebles realizadas en el ejercicio 2019, y cuyo gasto se ha imputado al subconcepto 62200, correspondiente a su adquisición. En concreto, se han tramitado las actuaciones correspondientes a la adquisición de un local ubicado en la calle S. Pancracio,1; 2 locales en la calle Monte Esquinza, 41; dos locales en la calle Sebastián Francisco, 2-4; y el inmueble situado en la calle S. Agapito, 47, c/v a la calle Diamante 22 y la adquisición del inmueble situado en la calle Julián Camarillo,6 c/v a la calle Albarracín. Asimismo, se han tramitado actuaciones correspondientes a la permuta de varios inmuebles propiedad de la Administración General del Estado situados en la calle Doctor Esquerdo número 138, en la calle Embajadores número 316, y en la calle Francisco Remiro número 21.

El importe de las obligaciones reconocidas contabilizadas con cargo al subconcepto 62200 para el cumplimiento de estos fines asciende a 39.609 euros.

En cuanto a los gastos contenciosos, en el 2020 se han reconocido obligaciones contabilizadas correspondientes a la ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales en el ámbito tanto de la gestión patrimonial como de la responsabilidad patrimonial, por importe de 162.192 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos de este subconcepto debe tenerse en cuenta que la ejecución presupuestaria depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de reclamación o demanda de los particulares contra los diversos actos de gestión patrimonial.

Las actuaciones más importantes que se han desarrollado a lo largo del año 2020 respecto de la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial son las siguientes:

- Continuación del desarrollo por el Orgamismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) del proyecto para la implantación en denominación (SIGSA) de las nuevas funcionalidades de notificación y archivo electrónico de los expedientes.

- Implantación definitiva del sistema de firma electrónica en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

- Comienzo de la implantación de la notificación electrónica a los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que estén obligados a relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2020 se presentaron 1.359 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 1.512 y dándose por definitivamente terminados un total de 1.082 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 64. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos.

Respecto de las reclamaciones resueltas durante el ejercicio 2020 que han reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas 35 por las compañías aseguradoras del Ayuntamiento por importe de 250.360 euros, y 43 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 129.547 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2020 recayeron 354 sentencias, de las cuales 149 fueron favorables al Ayuntamiento de Madrid por importe de 10.370.931 euros, y 205, por importe de 1.332.999 euros, fueron desfavorables para el Ayuntamiento. Durante este ejercicio presupuestario se ejecutaron 5 resoluciones judiciales con cargo al Presupuesto cuyo importe de 43.728 euros fueron financiadas con cargo a créditos del subconcepto 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos".

El estado de tramitación resultante a 31 de diciembre de 2020 fue de 6.539 expedientes en tramitación, de los cuales 355 se encontraban en vía judicial.

El cumplimiento de los indicadores previstos en materia de responsabilidad patrimonial depende en gran medida de factores ajenos a la Administración municipal, fundamentalmente, por la formulación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones de responsabilidad patrimonial por los particulares.

Así, ha influido notablemente la situación de pandemia mundial declarada el 11 de marzo de 2020 por la trasmisión del COVID-19, que conllevó la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se extendió hasta el 21 de junio de 2020. A ello se une la declaración de un nuevo estado de alarma para determinados municipios, entre los que se encontraba Madrid, mediante Real Decreto 900/2020, de 9 de octubre, que tuvo vigencia hasta el 23 de octubre de 2020.

Finalmente, la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, cuya vigencia se extenderá, como mínimo, hasta el 9 de mayo de 2021.

Esta situación ha llevado consigo restricciones de la movilidad de las personas, lo cual ha producido un descenso en el número de desplazamientos en la ciudad, lo que implica un menor número de accidentes en la vía pública.

La incidencia de esta situación se refleja claramente en el número de reclamaciones que entraron durante el ejercicio, un total de 1.539, frente a las 2.150 del año anterior.

Durante la vigencia del estado de alarma, resultó más dificultosa la tramitación de los procedimientos, en tanto que muchos de ellos se hacían en papel, a lo que se une la imposibilidad de otorgar trámite de audiencia a los ciudadanos al haberse cerrado la atención a la ciudadanía hasta el 22 de junio de 2020. Y, posteriormente, desde esa fecha, la reducción de los trámites de audiencia otorgados diariamente dadas las medidas especiales de prevención del contagio del COVID-19, tanto para los funcionarios municipales como para los particulares que acuden a las oficinas administrativas.

A pesar de las dificultades expresadas anteriormente acerca de la tramitación de los procedimientos, respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución 1.512 y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 1.082, lo que totaliza 2.594 expedientes.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2020, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar al servicio de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2020 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Debe resaltarse en este punto que desde el 1 de enero de 2020 la empresa aseguradora del Ayuntamiento de Madrid es diferente a la que venía prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2019, con lo cual, se han tenido que doblar el número de reuniones de la comisión de seguimiento, en tanto que todavía no se habían resuelto administrativa o judicialmente todos los expedientes cuyos siniestros están cubiertos por esta última.

El importe total de las obligaciones reconocidas contabilizadas con cargo a la subconcepto 22604 "Gastos jurídicos y Contenciosos" es 183.543 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 35,7 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	60	46
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	64
EXPEDIENTES DE RESPONSABILDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	2594
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	1359

6. TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración y estudio, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta que en ocasiones se acude a tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

En el año 2020, si bien se han realizado valoraciones y estudios de inmuebles por los técnicos de la Dirección General, al no haberse realizado ningún negocio jurídico de adquisición ni tampoco haberse solicitado por otros órganos del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos valoraciones externas, el crédito destinado en el subconcepto de estudios y trabajos técnicos no se ha ejecutado en su integridad, habiendo contribuido a esta circunstancia la situación especial generada por pandemia del COVID 19.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TASACIÓN INMUEBLES	NÚMERO	0	0

7. GESTIÓN CANON HOTEL CASA DE CARNICERIA

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la "Casa de la Carnicería", adjudicada por Decreto de 19 de mayo de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.

La concesión se otorgó por un periodo de 40 años contados a partir de la formalización, con posibilidad de prórroga, y está sujeta al pago de un canon anual por el concesionario de 420.000 euros. El abono del canon, de acuerdo con los pliegos que rigen la concesión se realizará por semestres naturales vencidos.

En consecuencia, durante el ejercicio 2020 se ha gestionado el cobro del canon correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019 cuyo importe ascendía a 210.000 euros.

Respecto a la gestión del canon correspondiente al primer semestre de 2020, se debe señalar que la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su apartado primero establece: "la suspensión de apertura al público de todos los hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional".

En aplicación de la citada Orden y de acuerdo con lo previsto en los pliegos que rigen la concesión, por Decreto de 4 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se acordó la suspensión de la concesión demanial desde el 19 de marzo de 2020 hasta que por las autoridades competentes en el ámbito de la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 se levante la suspensión de apertura al público de los establecimientos de alojamiento turístico.

Como consecuencia de lo anterior, el importe del canon correspondiente al primer semestre del año 2020, se prorrateó en proporción al tiempo de explotación efectiva de la concesión demanial, descontando el abono de los días comprendidos entre el 19 de marzo y el 20 de julio de 2020, durante los que el hotel permaneció cerrado. El canon prorrateado abonado por el concesionario ascendió a 90.375 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON SEGUNDO SEMESTRE 2019	NÚMERO	1	1
CANON PRIMER SEMESTRE 2020 (SIN INCLUIR ALZA IPC)	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, de los expedientes por daños al patrimonio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipal por terceros, exigiendo a su autor la indemnización de los mismos.

En este caso, el número de actuaciones previstas se cifró en 180 de las que finalmente se han gestionado 129 como consecuencia de que se han producido menos daños al patrimonio municipal dado que durante el estado de alarma, la limitación de movilidad que el mismo supuso, ha hecho que disminuyera el número de este tipo de incidentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTES POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL	NÚMERO	180	129

9. INVENTARIO

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además como se ha indicado son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización física y jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2020 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

Las cifras globales de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstas para el 2020 eran de 150, si bien se han realizado 192 y cumplen sobradamente las previsiones marcadas, desglosándose a modo de resumen de la forma siguiente:

- 21 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad.
- 102 informes técnicos para depuración de Inventario.
- 48 informes para gestión patrimonial.
- 21 informes de valoración de inmuebles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	150	192

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda publica, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa se ha ajustado, en gran medida, a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha sido del 97,9 por cien sobre el total del crédito definitivo (349.605.421 euros sobre un total de 357.259.067 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 "Gastos Financieros", la ejecución del programa 011.11 ha sido de un 92,4 por cien sobre el total del crédito definitivo (93.546.723 euros de obligaciones reconocidas sobre 101.200.367 euros de crédito definitivo). La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado, que ha sido de 7.653.644 euros, se ha debido en gran parte (5.223.807 euros) al ahorro producido en los intereses de operaciones de préstamo a largo plazo (fundamentalmente en los préstamos de Madrid Calle 30). Esto se ha debido a que, durante 2020, al igual que viene ocurriendo desde 2016, el Euribor continuó en niveles negativos, lo que condujo a que los tipos de interés finales aplicados en muchas operaciones de crédito a largo plazo fueran inferiores a los márgenes existentes e incluso en ocasiones el tipo de interés a aplicar fuera cero, al ser el Euribor negativo superior al margen. Además, a lo largo de 2020 no han existido disposiciones de crédito por operaciones de corto plazo, no generándose por tanto pago de intereses por este concepto, lo que ha supuesto un ahorro de 963.123 euros.

Cabe señalar, por otra parte, que la existencia de tipos Euribor negativos durante estos años (2016 a 2020) ha hecho que el flujo variable de intereses liquidados por las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipos de interés incrementara la corriente deudora de estas operaciones de permuta financiera de intereses.

En el capítulo 9 de gastos "Pasivos Financieros", la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien (256.058.698 euros de obligaciones reconocidas sobre 256.058.700 euros de crédito definitivo).

Por lo que respecta a este capítulo, debe tenerse en cuenta que para 2020, se cuantificó en 420.055.051 euros, la cantidad a destinar a la reducción del endeudamiento neto, en cumplimiento del artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

En 2020, el Ayuntamiento de Madrid inició expediente de suplemento de crédito para afrontar una amortización anticipada por importe de 84.927.538 euros, dejando pendiente de estudio y evaluación la amortización anticipada de los 335.127.513 euros restantes, por corresponder a operaciones de endeudamiento con coberturas de tipo de interés cuya amortización anticipada generaría elevados costes de cancelación.

El 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros suspendió la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en el mes febrero y por el Parlamento en el mes de marzo, puesto que habían quedado absolutamente desfasados por el impacto de la emergencia sanitaria. Esta medida ya había sido adoptada por otros países europeos, habiendo recibido también el beneplácito del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Asimismo, el 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta la suspensión temporal de las reglas fiscales y los acuerdos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores en los años 2020 y 2021, justificada por la emergencia extraordinaria que sufre España debido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

a la pandemia de la COVID-19, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de fecha 19 de noviembre de 2020, acordó desistir de la tramitación de la concesión del suplemento de crédito por importe de 84.927.538 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020, que se había iniciado para la amortización anticipada de endeudamiento.

Por tanto, el Ayuntamiento de Madrid no realizó amortizaciones anticipadas de operaciones de endeudamiento a largo plazo en el ejercicio 2020.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado (256.058.698 euros) y la no existencia de nuevo endeudamiento en 2020, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 se situó en 1.922.987.764 euros. Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas, a dicha fecha, derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" por importe de 18.327.913 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2020 se situó en 1.941.315.677 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2020, que alcanzó los 256.058.698 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

1. Una amortización final única por importe de 200.000.000 euros correspondiente a un préstamo sindicado a tipo de interés fijo formalizado en 2005; dos amortizaciones parciales de 2.615.385 euros y 66.062 euros (correspondientes a dos Ayudas Reintegrables-Préstamos concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2007 y 2008 respectivamente); y finalmente 14.762.901 euros de amortizaciones parciales correspondientes a un préstamo bilateral formalizado en el año 2014.

2. Cuatro amortizaciones parciales por un importe total de 34.154.309 euros correspondientes a los dos préstamos subrogados de Madrid Calle 30, S.A. en 2011.

3. Las amortizaciones originadas por los prestamos formalizados por Madridec, S.A. y subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2013 han ascendido a un total de 4.460.041 euros.

Según se ha dicho en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2020, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (18.327.913 euros), se situó en 1.922.987.764 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

- 700.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 36,4 por ciento.
- 1.222.987.764 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 63,6 por ciento.

Por tipo de interés:

- 1.842.565.152 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 95,8 por ciento.
- 80.422.612 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 4,2 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo nocional vivo a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 1.137.136.197 euros. La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 95,8 por ciento, porcentaje que hace que la cartera de deuda no esté practicamente expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 "Gastos Financieros", del total ejecutado de 93.546.723 euros, se han destinado 22.350.000 euros (23,9 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 11.288.209 euros (12,1 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 59.908.514 euros (64,0 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en concertar las operaciones necesarias para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

El 30 de junio de 2020 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por un importe de 670.000.000 de euros cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio de 2020 con vencimiento 1 de julio de 2021. Sin embargo, con fecha 1 de diciembre de 2020 se procedió a la cancelación anticipada de los mismos.

En cualquier caso, si existiesen contratos de crédito en cuenta corriente formalizados, la disposición de las operaciones sería variable y se efectuaría según las necesidades transitorias que fueran surgiendo en la Tesorería Municipal.

No existe financiación a corto plazo independiente de la que pudiera existir en el sistema de gestión de tesorería; todas las operaciones que se integraran en dicho sistema se articularían a través de cuentas de crédito asociadas a las propias cuentas corrientes tesoreras.

En el período de vigencia señalado de los contratos de crédito en cuenta corriente, no se produjo disposición alguna por lo que no se generó ninguna cantidad en concepto de intereses.

3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

En el año 2020 el Ayuntamiento de Madrid no ha concertado ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2020 ascendió a 256.058.698 euros.

A 31 de diciembre de 2020 la vida media de la deuda municipal, por su parte, se mantiene próxima a los 7 años, concretamente en 6,7 años.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2020, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 5.151.233 euros y el crédito definitivo, 24.745.236 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL, QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, durante el ejercicio, se efectuaron 6 expedientes de transferencia para incrementar el crédito de este programa, que conllevaron la autorización previa de la Junta de Gobierno, tal como se dispone en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2020, donde se establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Las transferencias para aumentar el crédito de este subconcepto ascendieron a 23.833.720 euros, que se financiaron, fundamentalmente, con los créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, sin que se haya producido menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron créditos por importe total de 4.239.717 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de gastos en ejecución de sentencias por un importe de 598.463 euros, devenidos de la pandemia de la COVID 19 por un importe de 402.859 euros, de gastos jurídicos y contenciosos por importe de 20.012, euros y a otras insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por importe de 3.218.383 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este capítulo se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.02 "Fondo de Contingencia", cuyo objetivo es atender las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del ejercicio 2020, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto, no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 4.985.000 euros y el crédito definitivo de 103.323 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita, del artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto y del objetivo descrito para este programa, se realizaron 5 expedientes de transferencia de crédito por un importe total de 4.881.677 euros.

El destino de los créditos fue la financiación del gasto para la gestión y dotación de un centro de emergencia temporal destinado a los solicitantes de asilo y/o refugio, por un importe total de 3.713.906 euros, y de gastos en ejecución de sentencias por un importe de 1.167.771 euros, de los cuales fueron gastos jurídicos y contenciosos 17.302 euros.

CUENTA GENERAL 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE DEL TRIBUN. ECON. ADMINSTRAT. MPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos. Es una función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no sólo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretende atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, compulsa de documentos, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2020, elevada por el Presidente del Tribunal y remitida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de febrero de 2021 al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2020.

Como cada año, en 2020 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de presupuesto anual (programa presupuestario 932.01) por un importe total de 3.811.974 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 3.847.075 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 3.169.638 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 82,4 por ciento del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 17,6 por ciento entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 3.642.074 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 2.975.337 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 81,7 por ciento y consecuentemente un porcentaje de inejecución del 18,3 por ciento, que se explica por la existencia de puestos vacantes por las razones expuestas en la Memoria del Tribunal.

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 199.571 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 190.722, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,6 por ciento y consecuentemente un porcentaje de inejecución solamente de un 4,4 por ciento. Este porcentaje no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, siendo necesario advertir que, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2020 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2020 se hallaban provistos 46 de los 63 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 73 por cien).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquéllos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente al capítulo 2, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal y a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos en los términos concretos que seguidamente se verán.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

Se han cumplido las estimaciones en lo que respecta a las reclamaciones económico-administrativas (99 por cien). En los demás tipos de expedientes las desviaciones han sido notables tanto al alza como a la baja. En el caso de la remisión de expedientes a los órganos jurisdiccionales, la desviación del 242 por 100 respecto de los objetivos estimados, tiene su causa en la interposición de recursos contencioso-administrativos en relación con la aplicación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se ha visto afectada por la notable incertidumbre e inseguridad jurídica derivada de la anulación de algunos de los preceptos de la legislación aplicable, en 2017, sin que todavía se haya procedido a la necesaria modificación de la norma por el legislador estatal, competente a tal efecto. Puede observarse que la actividad desarrollada duplicó sobradamente la estimación inicial realizada. Las desviaciones a la baja afectan básicamente al número de expedientes incidentales, de suspensión, extraordinarios, etc., que se han tramitado y puede relacionarse con la incidencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 y la temporal suspensión de los procedimientos durante parte del estado de alarma declarado por ella. Estas circunstancias han influido, así mismo, en que no se haya conseguido en su totalidad el número previsto de expedientes de reclamaciones económico-administrativas terminadas.

Así, la distribución de la carga de trabajo se ha visto alterada durante el ejercicio, obligando a utilizar más recursos materiales y personales para la preparación y remisión de expedientes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (los envíos se incrementaron un 72 por ciento respecto de 2019) -a la que debe

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

darse preferencia para cumplir los plazos que conceden los órganos judiciales-, aprovechando los recursos liberados por algunos procesos (cayó un 56 por ciento la tramitación de otros expedientes) o en detrimento de otros (la tramitación y evacuación de reclamaciones económico-administrativas, que descendió un 22 por ciento respecto de 2019).

El descenso del número de expedientes de reclamaciones económico-administrativas evacuado en 2020 respecto del ejercicio 2019 -ya anticipado en la estimación realizada- encuentra clara y directa explicación en la pérdida de medios personales experimentada desde finales de 2017, como consecuencia de las jubilaciones o de la promoción y marcha de los empleados del TEAMM a otros puestos mejor retribuidos en otros órganos municipales, cuyos efectos se han venido dejando sentir en los ejercicios sucesivos por las propias vacantes, por la dificultad para cubrirlas a causa de la complejidad, especificidad y menor retribución de los puestos y por el obligado periodo de formación que deben pasar quienes se incorporan a los puestos hasta que pueden desempeñarlos con eficiencia. Para intentar poner fin a esta escasez de personal, al menos parcialmente, a finales de 2019 se puso en marcha la revisión de la relación de los puestos de trabajo, casi completada en 2020, para introducir mejoras retributivas y posibilidades de promoción que hicieran más atractivos algunos puestos y la creación de otros. Los resultados de esta estrategia, reforzada también con la contratación de personal interino y la participación en los programas de promoción del empleo, tardarán algún tiempo en apreciarse, pues aun después de cubrirse las vacantes se hace necesario formar a los nuevos empleados en las específicas tareas del Tribunal, resultando muy difícil reemplazar en el corto plazo la experiencia y el caudal intelectual perdido con la marcha de los empleados más antiguos y experimentados.

También se estimó que descendería el número de expedientes evacuados (y la capacidad resolutoria) porque, en línea de tendencia ya advertida en años anteriores, sigue incrementándose el número de reclamaciones, de mayor cuantía y complejidad, a tramitar por el procedimiento general, en las cuales la instrucción del expediente se ralentiza por la necesidad de realizar un mayor número de trámites y también, de recabar la documentación omitida por no haberse enviado completo al Tribunal o incluso, en muchos casos, porque los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo reclaman el expediente por desestimación silente de la reclamación, antes incluso de que la misma haya sido enviada al Tribunal por el órgano gestor, acompañada de su expediente.

En 2020 además, el ritmo de trabajo se ha visto ralentizado por la crisis sanitaria de la COVID-19. De un lado, porque la enfermedad ha propiciado la baja de algunos empleados, tanto del Tribunal como de los órganos municipales encargados de remitir a éste los expedientes, y ha obligado a adaptar el entorno y los procesos de trabajo para garantizar su seguridad, incluida la implantación del teletrabajo y la instalación y traslado de los medios técnicos para posibilitarlo. Y de otro lado, por la paralización de los plazos y procedimientos acordada por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, sostenida hasta el día 1 de junio de 2020, fecha de su reanudación según lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo. De esta forma, durante dos meses y medio los ciudadanos no pudieron presentar escritos, ni el Tribunal pudo realizar trámites ni dictar resoluciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	400	238
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO/AÑO	400	968
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINA	NÚMERO/AÑO	3000	2959

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

Se han cumplido íntegramente los objetivos en lo que respecta a los tiempos de respuesta en la atención a la ciudadanía y el tiempo de remesado de las notificaciones, si bien los datos se refieren al periodo previo al cierre de las oficinas municipales y de otras instituciones con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19, es decir, hasta el 12 de marzo de 2020. Las oficinas municipales de atención al público estuvieron cerradas del 13 de marzo al 7 de junio de 2020, y una vez reabiertas la atención presencial se está realizando con cita previa y sin tiempos de espera. Asimismo, los servicios municipales y postales que intervienen en la tramitación y práctica de las notificaciones del Tribunal dejaron de funcionar durante el estado de alarma y, finalizado éste, la práctica de las notificaciones del Tribunal se ha visto ralentizada por causas externas al mismo, relacionadas con problemas técnicos experimentados por dichos servicios.

Se ha llevado a cabo el tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación) para la divulgación de las resoluciones y doctrina del Tribunal cuya relevancia jurídica así lo aconsejaba. No

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

obstante, por las dificultades derivadas de la aludida crisis sanitaria, que ha hecho necesario aplicar los medios disponibles a otros objetivos preferentes, no se ha alcanzado el número de publicaciones previsto (22 por ciento).

También se ha mantenido la oferta de acogida para la formación de estudiantes y personas en búsqueda de empleo, con la que, con la colaboración de las Universidades y de la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, se persigue difundir la misión del Tribunal entre la sociedad civil y dar más transparencia a sus funciones, familiarizando a futuros profesionales y al público en general en éstas y haciéndoles partícipes de ellas, alcanzándose en un 87 por ciento el objetivo previsto a pesar de la dificultades sufridas durante el período de confinamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL SIN CITA PREVIA CON ESPERA INFERIOR A 15	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBI	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIO	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	50	11
FORMACIÓN PROFESIONAL ESTUDIANTES Y PROGRAMAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	15	13

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, mientras estuvieron abiertas las oficinas de atención al público, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megas y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas (como los pliegos de condiciones en contratación, determinadas facturas, encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales, planos, etc.). Tampoco se digitalizan los escritos que los interesados remiten al TEAMM a través del correo ordinario o administrativo, que suponen el 38 por ciento del total de anotaciones.

También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los escritos recibidos en el registro del TEAMM (con una desviación ínfima, del 0,10 por ciento sobre lo proyectado, a causa de algún incidente técnico ocasional e imprevisible).

Además, el número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se ha incrementado sustancialmente, muy por encima de las previsiones fijadas (un 65 por ciento), lo cual ha venido propiciado también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo para así hacer frente a la situación creada por la crisis sanitaria de la COVID-19. En este contexto de intensificación de la digitalización parece oportuno destacar los avances hechos en materia de acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECI	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICI	PORCENTAJE	100	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓR	NÚMERO	400	660

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, con las novedades derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -el denominado Reglamento General de Protección de Datos- y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus puestos y se mantuvo el servicio de cardioprotección contratado, incorporándose un nuevo desfibrilador y realizándose una jornada de formación al personal sobre su utilización y primeros auxilios. Se han atendido también las necesidades imprevistas de prevención de riesgos laborales derivadas de la crisis sanitaria por la COVID-19, proporcionando a los trabajadores el equipamiento necesario (gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, viseras, pantallas de sobremesa) y cumpliendo y adaptando a las circunstancias de los puestos las recomendaciones preventivas recibidas de Madrid Salud, con la consecuente revisión de los procesos internos (circulación del personal, rotación del servicio presencial, distanciamiento físico, disposición de puertas, acondicionamiento de aire, dispensadores, controles de acceso, etc.). A través de Madrid Salud se han llevado a cambio también pruebas de PCR a los empleados, por sospecha o para descartar contagio por SARS COV-2, siempre que ha sido necesario.

Asimismo, se llevaron a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones previstas en el Plan de Atoprotección y se renovaron los miembros de los equipos de emergencias y evacuación, adaptando los nombramientos a las nuevas circunstancias de uso de la sede, toda vez que, por la crisis sanitaria de la COVID-19, casi dos tercios de los empleados prestan servicio en régimen de teletrabajo. No se ha realizado, sin embargo, el simulacro de evacuación del edificio, para evitar la concentración del personal (en los recorridos de emergencia, punto de encuentro) durante su realización y no introducir riesgo ni generar estrés en un contexto laboral ya complicado por las medidas sanitarias preventivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIE	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2020 se ha licitado y adjudicado un procedimiento abierto simplificado para la contratación con una empresa privada del servicio de limpieza del edificio. Además, han continuado en vigor o se han prorrogado otros contratos, tramitados mediante procedimiento abierto simplificado en ejercicios anteriores, que tienen por objeto los servicios de vigilancia y seguridad del edificio, mantenimiento del edificio, ascensores, e instalaciones de seguridad, conexión a central receptora de alarmas (CRA) y servicios de ACUDA; por tal motivo no ha sido necesaria la licitación de nuevos procedimientos, quedando este indicador en un 20 por ciento de lo previsto inicialmente.

Así mismo, se han tramitado cuatro contratos menores destinados al arrendamiento de una columna de cardioprotección, al suministro e instalación de separadores frontales y laterales de metacrilato en las mesas individuales de trabajo como medida de seguridad para evitar el contagio y transmisión del coronavirus SARS COV-2 entre los empleados, y al suministro de tóner para las impresoras ubicadas en el edificio. Otras necesidades surgidas en el ejercicio se han podido atender mediante los contratos en vigor o adquisición centralizada, quedando, por tanto, este indicador en un 67 por ciento de lo previsto.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 20 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados a material de oficina (sobres, acuses de recibo, sellos, tarjetas de visita y material diverso), material informático no inventariable (pendrives, CD y DVD), vestuario para el personal de oficios y servicios internos, guantes de protección desechables y chalecos para los equipos de primera intervención y evacuación y emergencias, superando las previsiones en un 150 por ciento.

En lo que respecta al Anticipo de Caja Fija, se han tramitado 17 gastos, destinados a la adquisición de libros, suscripciones, material de protección contra el contagio y transmisión del SARS COV-2 (gel, dispensadores mascarillas, guantes, viseras y mamparas de protección instaladas en la zona de atención al

público y registro) y otros pequeños gastos. En este caso, el porcentaje de realización asciende al 85 por ciento, dado que parte de las necesidades surgidas durante el ejercicio se ha satisfecho mediante expedientes de adquisición centralizada.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los diferentes expedientes de contratación y gasto mencionados anteriormente y de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que se mantienen en vigor durante 2020. Se incluyen documentos contables tipo A, AD, O y ADO. En este caso, se observa una ejecución del 87 por ciento como consecuencia del menor número de expedientes tramitados.

Es preciso señalar la incidencia que la lucha contra la COVID-19 ha tenido en las actuaciones expuestas, habiéndose tramitado como consecuencia de la misma 11 expedientes de caja fija, 1 expediente de compras centralizadas y 1 contrato menor, por un importe total de 6.027 euros.

Así mismo, el número de expedientes de personal tramitados ha duplicado la previsión inicial, como consecuencia de las bajas y altas producidas en el Tribunal. Estos expedientes han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación, concurso específico, comisión de servicio o adscripción provisional), la solicitud de nombramiento de funcionarios interinos de sustitución, la petición de prórroga y ampliación del vigente programa de carácter temporal y posterior nombramiento de funcionarios interinos, la solicitud de altas o bajas en la percepción del complemento de productividad, y la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Finalmente, el número de mujeres empleadas por las empresas adjudicatarias de servicios se ha incrementado en un 25 por ciento respecto al estimado, manteniéndose el número de hombres empleados por aquellas según lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	5	1
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	20	17
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRAT	NÚMERO/AÑO	4	5
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	15	30
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	6	4
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUI	NÚMERO/AÑO	8	20
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	150	131

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.122 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y video-vigilancia y sistema anti-intrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Departamento de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes, realizando los oportunos requerimientos y acordando incluso la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso de las prestaciones contratadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA S	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIE	NÚMERO	8	8

2020

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Anexo Volumen I

Memorias de los programas asignados durante el ejercicio a diversas secciones, con crédito definitivo y ejecución presupuestaria.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PROGRAMA: 23199 SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECCIÓN GENERAL D DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno aprobó el Real Decreto–ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Establece el apartado primero de su artículo 3 que el superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, “servicios sociales y promoción social”, recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se considerarán, con carácter excepcional y a los exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de este Real Decreto-ley.

Todo ello hizo necesario una adaptación de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020, y mediante la resolución de 20 de marzo de 2020 del Director General de Presupuestos fue creado el programa presupuestario 231.99 “Actuaciones extraordinarias COVID-19”, determinándose entre los responsables dentro de la sección 120 (Seguridad y Emergencias) a “D.G. de Emergencias y Protección Civil”.

Uno de los gastos imputables a este programa, dentro de los enumerados en el Real Decreto-ley, era la adquisición de medios de prevención (EPI).

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica vivida en la ciudad de Madrid, en relación con la evolución del coronavirus, de grave riesgo para la población, y la necesidad de adoptar medidas urgentes con el fin de contener el contagio y actuar en aquellos casos en los que los ciudadanos demandasen atención sanitaria e intervención de emergencia, fue necesario dotar a los operativos del SAMUR-Protección Civil y del Cuerpo de Bomberos de los medios materiales imprescindibles para permitir el desarrollo de las tareas que tenían encomendadas.

En ese momento, los medios materiales con los que contaban los operativos no eran suficientes para paliar una situación de alarma como la existente, toda vez que se multiplicaron las intervenciones, sin que el stock disponible pudiese responder a la emergencia sanitaria, ya que el mismo cubría las necesidades ordinarias de los servicios, siguiendo las directrices de los protocolos aplicables en esas situaciones.

Resultaba prioritario en ese momento, mantener la protección personal de los operativos de los Servicios de

9801FFD74C13A66A

Información de Firmantes del Documento
ENRIQUE LÓPEZ VENTURA - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/04/2021 14:33:58
CSV : 9801FFD74C13A66A

Emergencia del Ayuntamiento de Madrid, para lo que fue necesario adoptar las medidas preventivas para evitar la propagación del virus y al mismo tiempo mantener su operatividad.

La desinfección de las instalaciones y vehículos, así como la asistencia a siniestros y actuaciones con personas contagiadas, requiere el empleo de monos de protección biológica tipo 5B-6B. Se trata de actuaciones esenciales para que la prestación de los servicios de emergencias, a las personas atendidas con motivo de las intervenciones, se realicen en las adecuadas condiciones de seguridad.

El mayor volumen de actuaciones de los servicios de emergencia, como consecuencia de la pandemia por COVID19, presenta mayores necesidades de desinfección para evitar contagios y facilitar la prestación de los servicios en las mejores condiciones de salud y seguridad de los operativos, siendo por ello, necesario y urgente, para atender a la emergencia, realizar la adquisición de 6.000 monos de protección biológica tipo 5B-6B que den la cobertura a los habituales trabajos de limpieza y desinfección, como actividad imprescindible para descontaminar los espacios y vehículos y evitar futuros contagios de coronavirus.

Para cubrir las necesidades de crédito por la adquisición de los medios de prevención (EPI), dentro del marco establecido en el Real Decreto–ley 8/2020, se realizó una modificación presupuestaria desde la aplicación presupuestaria 2020/001/120/13610/22104 “vestuario” a la aplicación presupuestaria 2020/001/120/23199/22104 “vestuario” por importe de 73.600,00 euros contabilizada con fecha 1 de abril de 2020. El reconocimiento de obligaciones en dicha aplicación presupuestaria ascendió a 63.000,00 euros (82,57% sobre el crédito definitivo) dado que las previsiones en el importe del precio unitario de los equipos de protección individual excedieron a los precios definitivos de adquisición.

9801FFD74C13A66A

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

PROGRAMA: 23199 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID19

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante resolución de 20 de marzo de 2020, del Director General de Presupuestos se crea el programa 231.99 "Actuaciones extraordinarias COVID19", figurando en la misma como uno de los responsables la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A este programa se han imputado aquellos gastos que conforme a lo dispuesto en los artículos 1.2 y 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tienen la consideración de los gastos extraordinarios incluidos en la política de gasto 23 "Servicios sociales y promoción social".

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 231.99 ha tenido en 2020 un crédito definitivo de 28.623.965 euros, habiéndose reconocido obligaciones por el 100% del crédito definitivo.

Las actuaciones que se han realizado con cargo a este programa han sido dos aportaciones a la empresa municipal de servicios funerarios y cementerios de Madrid S.A destinadas a financiar la adquisición de material sanitario y equipos de seguridad para el personal del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos autónomos y Empresas públicas dependientes durante el periodo de vigencia de las medidas adoptadas por la emergencia causada por la propagación endémica del COVID-19.

El 20 de marzo de 2020 el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante EMSFCM) formalizaron un convenio cuyo objeto es establecer las condiciones para la compra centralizada, a través de esta empresa municipal, del suministro de material sanitario y equipos de seguridad para el personal del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos autónomos y Empresas públicas dependientes durante el periodo de vigencia de las medidas adoptadas por la emergencia causada por la propagación endémica del COVID-19.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de la cláusula segunda de dicho convenio, el Área de Gobierno de Hacienda y Personal debe aportar la financiación necesaria a la EMSFCM para que esta haga frente a la compra del referido material siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, tras haberse realizado por la EMSFCM la compra de materiales sanitarios y de seguridad, según las memorias remitidas por la Empresa, se procedió a la tramitación de las aportaciones necesarias para la financiación de estas compras, al encontrarse adscrita la EMSFCM al Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

9801FFD74BF20597

Información de Firmantes del Documento

INMACULADA GARCIA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/04/2021 09:04:08
CSV : 9801FFD74BF20597

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
PROGRAMA: 93303 IFS GESTIÓN DEL PATRIMONIO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 933.03 "IFS. Gestión del Patrimonio". Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias, que, según lo dispuesto en el acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponden en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.

- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

A este programa se imputan los gastos de las obras indicadas anteriormente, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en la disposición adicional décimo sexta del TRLHL para que la mismas tengan la consideración de inversiones financieramente sostenibles.

Durante el ejercicio 2020 se ha procedido a la ejecución de las IFS cuyos gastos fueron autorizados en el ejercicio 2019 y que no se ejecutaron integrante en ese ejercicio, mediante la incorporación de los remanentes de los créditos al Presupuesto del ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

A diferencia de ejercicios anteriores, en el año 2020 no se ha procedido a la prórroga de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el destino del superávit a inversiones financieramente sostenibles, lo que ha implicado que durante el ejercicio 2020 no se hayan autorizado gastos de nuevas inversiones financieramente sostenibles.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 933.03 ha tenido en 2020 un crédito definitivo de 7.774.747 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 7.657.566 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 98,5 por 100.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 933.03 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE; Acondicionamiento y mejoras de las dependencias operativas Parque 8 y Escuela de Bomberos, reforma parcial del Parque 12 de Bomberos.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; adecuación de cubierta y accesos de la Base 18 de SAMUR-P.Civil, reforma y sustitución de equipos de producción de calefacción y distribución de tuberías en cubierta de la SG de SAMUR, Base 0, Obras de sustitución de suelo técnico y acondicionamiento de cuartos húmedos en la Dirección General de la Policía Municipal, Obras para reparación y subsanación de deficiencias I.T.E. en la Unidad de Atestados de la Policía Municipal, Obras de acondicionamiento y conservación de edificio de caballerizas de la Policía Municipal en la carretera del Pardo nº 3.

9801FFD74BF20583

Información de Firmantes del Documento

INMACULADA GARCIA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TECNICA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/04/2021 09:04:09
CSV : 9801FFD74BF20583

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 160 DESARROLLO URBANO

PROGRAMA: 172.13 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA / D.G. PLAN. ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Resolución del Director General de Presupuestos de 3 de abril de 2020, fue creado en la Sección 160 el programa de gasto 172.13 “RENATURALIZACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO”.

El crédito definitivo del programa de gasto 172.13 ha ascendido a 6.719.535 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.308.704 euros (el 34,4 por 100) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, corresponde únicamente al capítulo 6, inversiones reales. A su vez, la dotación del crédito del capítulo 6 no fue consignada en el presupuesto aprobado para 2020, habiendo sido habilitada mediante la autorización de cinco expedientes de modificaciones presupuestarias (una incorporación de remanentes financiada con Remanente de Tesorería Afectada y cuatro transferencias de crédito).

Las actuaciones financiadas con cargo a este programa se dividen en tres tipos de actuaciones diferenciadas, en las que se han ejecutado las obras referenciadas a continuación:

BOSQUE METROPOLITANO:

Ámbito del Campo de las Naciones, con un presupuesto de 2.000.072 euros, a lo que hay que añadir 11.155 euros del servicio de seguridad y salud.

Se ha facturado de obra la cantidad de 1.754.780 euros, a lo que hay que añadir 9.966 euros del servicio de seguridad y salud.

RENATURALIZACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Renaturalización zona verde Ricardo Ortiz, con un presupuesto de 792.502 euros, a lo que hay que añadir 4.571 euros del servicio de seguridad y salud.

Se ha facturado de obra la cantidad de 184.565 euros, a lo que hay que añadir 1.327 euros del servicio de seguridad y salud.

BARRIOS PRODUCTORES

Huerto del Pozo, con un presupuesto de 727.344 euros, a lo que hay que añadir 4.240 euros del servicio de seguridad y salud.

Se ha facturado de obra la cantidad de 355.756 euros, a lo que hay que añadir 2.310 euros del servicio de seguridad y salud.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 VIVIENDA

PROGRAMA: 153.24 ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por el Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de 11 de julio de 2019, se delegan en el Área Delegada de Vivienda nuevas competencias a la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración. Entre dichas competencias, figura la relativa a la Regeneración, delegando en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de la Concejalía Delegada de Vivienda las competencias para "tramitar los procedimientos en materia de rehabilitación y regeneración", así como las competencias en materia de "coordinación y dirección de la ejecución de las actuaciones en las áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes".

Para el ejercicio de dichas competencias, se creó, por Resolución del Director General de Presupuestos de 4 de octubre de 2019, el programa de gasto 153.24 "Actuaciones de regeneración en vías públicas".

La finalidad del programa era, por tanto, dar cobertura a la incidencia presupuestaria derivada del ejercicio de una nueva competencia para la que no se disponía de estructura contractual, ni medios necesarios para su desarrollo. El nuevo Servicio de Regeneración, integrado en la estructura organizativa de dicha Dirección General, fue aprobado el 28 de mayo de 2020, fecha a partir de la cual se iniciaron los procesos administrativos para cubrir las nuevas plazas asignadas, procesos que, aún a día de hoy, no se han completado.

El crédito definitivo del programa de gasto 153.24 ha ascendido a 885.548 euros, no habiendo registrado ejecución. Según la clasificación económica, los créditos corresponden únicamente al capítulo 6, inversiones reales, cuya dotación no fue consignada en el presupuesto inicialmente aprobado para 2020, habiendo sido habilitada mediante la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes financiada con Remanente de Tesorería Afectado.

En 2020, a través del mencionado expediente de modificación presupuestaria, se dio de alta el subconcepto 619.04 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento (Remodelación)", comprensivo de gastos con financiación procedentes de remanentes de créditos no ejecutados del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) del Plan 2013-2016. Todas las actuaciones del precitado Programa de Fomento se encontraban en 2020 ya finalizadas y cumplidos los objetivos del ámbito, a excepción del correspondiente a San Nicolás Arechavaleta, con una cuantía pendiente de ejecutar de 445.199 euros. Para posibilitar su ejecución, se ha autorizado la prórroga del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, publicada el 10 de diciembre de 2020 y, con fecha 11 de febrero de 2021, se han incorporado al presupuesto del Área de Vivienda del ejercicio 2021, con imputación al programa de gasto 152.20, los remanentes de créditos correspondientes a este ámbito.

Centro:	001	AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección:	180	FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Programa:	**231.10**	**VOLUNTARIADO**
Responsable:	COORDINADOR GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	

El Programa Municipal de Voluntariado "Voluntari@s por Madrid" pone a disposición de los ciudadanos y entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover las siguientes líneas de actuación:

- Fomento y atención del voluntariado, a través del cuerpo de voluntarios y voluntarias del Ayuntamiento de Madrid.

- Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc.

- Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid.

- Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias.

Estas líneas se materializan a través de las siguientes actuaciones:

- Incrementar anualmente el cuerpo de personas voluntarias del Ayuntamiento de Madrid.
- Ofrecer una rápida incorporación de voluntarios y voluntarias en proyectos solidarios, según su interés, motivación y actitud.
- Prestar información, asesoramiento y apoyo a entidades sociales, organismos y empresas en sus proyectos de voluntariado. Atender las demandas de voluntarios y voluntarias proporcionándoles los perfiles más ajustados a las características de sus acciones, promoviendo un servicio de atención a entidades sociales que les facilite las tareas de difusión de sus programas y la captación de voluntariado.
- Poner en marcha proyectos que potencien actuaciones de solidaridad y voluntariado entre la ciudadanía de Madrid.
- Colaborar con las entidades sociales en el desarrollo de proyectos subvencionados, a fin de promover el trabajo conjunto con el tejido social.
- Sensibilizar y difundir el Programa Municipal de Voluntariado, con el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y sentirse parte activa de la misma.

Cabe señalar que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de febrero de 2020, de modificación de la organización y competencias del Área, el Departamento de Voluntariado pasó a depender estructuralmente de la Coordinación General de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por lo que hubo de crearse el programa presupuestario 231.10 "Voluntariado".

9801FFD74A281250

Información de Firmantes del Documento

EMILIANO MARTÍN GONZÁLEZ - COORDINADOR GENERAL DEL AREA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2021 15:48:14
CSV : 9801FFD74A281250

Objetivo 03:

DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA.

En relación a los objetivos perseguidos, se ha aumentado el número de voluntarios y voluntarias, las atenciones y la participación activa de los voluntarios y voluntarias en proyectos y acciones solidarias.

De igual manera se ha producido un incremento de personas voluntarias participantes en proyectos y acciones de voluntariado.

Aunque el confinamiento y el Estado de alarma produjeron, lógicamente, un menor número de entrevistas presenciales y obligó a adaptar la metodología del programa a la situación existente, se incrementó el interés de muchas personas por el voluntariado.

La proporción de hombres sigue siendo menor que la de mujeres a causa de que el rol social femenino del cuidado ha venido influyendo históricamente en el concepto de voluntariado. Sin embargo, un 35% de participación masculina es un porcentaje importante, por cuanto tiene relación directa con la ruptura de dicho concepto de voluntariado impulsado por el programa municipal y por la presencia de actividades que permiten grados de compromiso más flexibles y adaptables. Así, el programa de voluntariado del Ayuntamiento de Madrid es uno de los más mayoritarios en participación activa masculina.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
1	PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARIOS POR MADRID"	MUJERES	9425	10094
2	PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARIOS POR MADRID"	HOMBRES	5075	5342
3	NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1500	1230
4	ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIAS/OS	NÚMERO	100	131
5	VOLUNTARIAS/OS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	3000	3133

ACTIVIDADES:

A Información, asesoramiento, atención y seguimiento de las personas inscritas en "Voluntari@s por Madrid".

B Difusión de actividades, captación y desarrollo del cuerpo de voluntarios/as del Ayuntamiento de Madrid (entrevistas, seguimientos, acuerdos de incorporación, carné de voluntario, etc.)

C Selección y organización de voluntarios y voluntarias para la realización de actividades solidarias.

D Seguimiento permanente del itinerario y satisfacción de los voluntarios y voluntarias.

9801FFD74A281250

Información de Firmantes del Documento

EMILIANO MARTÍN GONZÁLEZ - COORDINADOR GENERAL DEL AREA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2021 15:48:14
CSV : 9801FFD74A281250

Objetivo 04:

DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.

El número de proyectos permanentes desarrollados durante el año 2020 ha crecido ostensiblemente, debido fundamentalmente a una mayor colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento de Madrid, si bien se han producido cambios importantes en el objetivo a desarrollar.

El Estado de Alarma y el confinamiento obligaron a suspender temporalmente algunos proyectos durante unos meses e iniciar otros adaptados a las circunstancias: Minutos en Compañía, Atención de demandas puntuales de personas mayores y con falta de movilidad, etc.

Los proyectos puntuales, lógicamente, han sufrido una clara disminución por la interrupción general de todo tipo de actividades deportivas, culturales, medioambientales…

El número de proyectos subvencionados viene dado por la baremación obtenida en las bases de la convocatoria y el crédito disponible. En este caso, fueron 36 los proyectos subvencionados.

La metodología de los proyectos de voluntariado implica una atención y asesoramiento tanto a las entidades como a los voluntarios participantes en los proyectos, lo que suponen numerosas reuniones de coordinación y seguimiento. Sin embargo, el confinamiento y el Estado de alarma obligaron a reducir ostensiblemente este tipo de acciones.

	INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
1	PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	35	88
2	PROYECTOS PUNTUALES	NÚMERO	100	38
3	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	36
4	MEDIA DE REUNIONES POR PROYECTO	RATIO	4	1,85

ACTIVIDADES:
A DISEÑO, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO
B COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES
C ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
D ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS
E REALIZACIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN

9801FFD74A281250

Información de Firmantes del Documento
EMILIANO MARTÍN GONZÁLEZ - COORDINADOR GENERAL DEL AREA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 08/04/2021 15:48:14
CSV : 9801FFD74A281250

Objetivo 05:

INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

El paulatino conocimiento del programa municipal de voluntariado implica que, cada vez, sean más las entidades y organismos que solicitan la colaboración en proyectos de voluntariado o la participación organizada del voluntariado municipal en múltiples actividades.

Este incremento de solicitud de colaboración se debe principalmente a la gestión del voluntariado que se desarrolla desde el Departamento de Voluntariado, ya que no se derivan voluntarios sino que las colaboraciones implican la organización de las propias personas voluntarias en turnos y actividades concretas, lo que supone un servicio muy valorado tanto por las Áreas, organismos o entidades.

En el marco de las convocatorias de subvenciones se realiza, de igual modo, una coordinación muy estrecha con las entidades subvencionadas lo que permite un seguimiento real de los proyectos subvencionados.

El Estado de Alarma y el confinamiento produjo que numerosas entidades y organismos se dirigieran al Programa Municipal de Voluntariado solicitando colaboración y ayuda para las nuevas situaciones producidas por las circunstancias.

Por otra parte, con este tipo de entidades y organismos, se pusieron en marcha inmediatamente mecanismos de conexión a través de los cuales se pudieron mantener reuniones y contactos para la coordinación de actuaciones, lo que ha supuesto un incremento importante en el número de reuniones.

De igual manera, la vuelta al trabajo presencial y el teletrabajo incrementaron en un breve periodo el número de reuniones mantenidas.

	INDICADOR	**MAGNITUD**	**PREVISIÓN**	**REALIZADO**
1	NÚMERO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	40	55
2	NÚMERO DE ORGANISMOS COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	50	118
3	NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS Y OTRO TIPO DE ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	100	300

ACTIVIDADES:
A ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO
B DERIVACIÓN DE VOLUNTARIOS A ENTIDADES, ÁREAS Y OTROS ORGANISMOS
C DISEÑO, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO
D TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN
E REALIZACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y MEMORIAS EVALUATIVAS

9801FFD74A281250

Información de Firmantes del Documento

MADRID

EMILIANO MARTÍN GONZÁLEZ - COORDINADOR GENERAL DEL AREA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2021 15:48:14
CSV : 9801FFD74A281250

Objetivo 06:

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

En el año 2020 se ha incrementado la comunicación y difusión de las actividades del programa municipal de voluntariado, fundamentalmente en redes sociales. El confinamiento y el Estado de Alarma produjeron una mayor necesidad de comunicación utilizando estas vías, lo que explica claramente el incremento en el número de publicaciones.

Sin embargo, se han reducido ostensiblemente las jornadas y encuentros por la situación existente, así como la elaboración del boletín del voluntariado ya que en los primeros meses no se contó con los medios necesarios para realizarlo y difundirlo.

	INDICADOR	**MAGNITUD**	**PREVISIÓN**	**REALIZADO**
1	PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES	NÚMERO	3000	3192
2	ENCUENTROS, ACTOS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	10	3
3	ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO VINCULADO AL BLOG DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	10	6

ACTIVIDADES:
A DESARROLLO DE LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO
B ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES
C REALIZACIÓN, EDICIÓN Y ENVÍO DE MENSAJES MASIVOS
D DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: JORNADAS Y ACTVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

(Firmado electrónicamente)
EL COORDINADOR GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Emiliano Martín González

9801FFD74A281250

Información de Firmantes del Documento

MADRID

EMILIANO MARTÍN GONZÁLEZ - COORDINADOR GENERAL DEL AREA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2021 15:48:14
CSV : 9801FFD74A281250

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2020

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Centro:	001	AYUNTAMIENTO DE MADRID
Sección:	180	FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Programa:	**231.99**	**ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19**
Responsable:		
	DG MAYORES	
	DG ATENCIÓN PRIMARIA, INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	
	DG FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
	SGT DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	

Por Resolución de 20 de marzo de 2020 del Director General de Presupuestos se adaptó la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2020 a lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, creándose un nuevo programa presupuestario, 231.99 "Actuaciones extraordinarias COVID-19", para consignar en el mismo los créditos destinados a financiar gastos relativos a la pandemia.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

El programa 231.99 ha contado con un presupuesto de ingresos en el ejercicio 2020 de 10.364.580 euros, en concepto de derechos reconocidos y recaudados por aportaciones realizadas por la Fundación Mutua Madrileña COVID-19 (200.000 euros) y por la Comunidad de Madrid (10.164.580 euros) como consecuencia de la firma de convenios cuyo objetivo ha sido financiar parte de los gastos realizados por el Ayuntamiento de Madrid en relación con la lucha contra la exposición y propagación del coronavirus.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El crédito definitivo consignado en el presupuesto de gastos del programa 231.99 en el ejercicio 2020 ha ascendido a 12.306.231 euros, con la siguiente distribución: 5.012.583 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 7.253.648 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" y 40.000 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

Se han contabilizado obligaciones reconocidas por un importe total de 11.840.115 euros que, en porcentaje, representan un 96,2% del crédito total. En relación con los créditos definitivos contabilizados en cada capítulo, el porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas ha sido 90,7% en capítulo 2, 100% en capítulo 4 y 99,4% en capítulo 6.

9801FFD74C18DAE8

Información de Firmantes del Documento

JUAN CARLOS PEREZ AGUILAR - DIRECTOR GENERAL DE MAYORES — Fecha Firma: 23/04/2021 11:11:59
ALEJANDRO GONZALO LOPEZ PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL — Fecha Firma: 23/04/2021 12:11:49
MARIA SONIA MARTA MONCADA BUENO - DIRECTORA GENERAL FAM INF EDUC Y JUVENTUD — Fecha Firma: 23/04/2021 13:15:30
JOSE ANGEL MANZANO GARCIA - SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL AREA — Fecha Firma: 23/04/2021 13:19:14
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 9801FFD74C18DAE8

Con cargo al presupuesto de gastos del programa se han tramitado los siguientes expedientes por los gestores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social que, igualmente, se indican:

DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES

Expediente nº 171202000388. Contrato de emergencia denominado "Alojamiento de carácter temporal y de atención socio-sanitaria para personas mayores en situación de soledad sobrevenida y necesidad de seguridad como consecuencia de la pandemia de la Covid-19 en la ciudad de Madrid" El importe de las obligaciones reconocidas asciende a 396.116 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL (*en la actualidad: Dirección General de Servicios Sociales y Emergencia Social*)

Expediente nº 171202000326. Contrato de emergencia para la prestación del servicio de "Gestión del alojamiento de emergencia y la atención social a las personas sin hogar, vinculado al brote de SAR-COV 2 (COVID-19)", con un importe de obligaciones reconocidas de 808.013 euros.

Expediente nº 171202000334. Contrato de emergencia para la prestación de un servicio de "Gestión del alojamiento de emergencia y la atención social de la población sin hogar, vinculado al brote SARS-COV 2 (COVID-19) en dos pabellones del recinto ferial IFEMA durante el período 20/03/2020 a 31/05/2020". Obligaciones reconocidas: 2.785.252 euros.

Expediente nº 171202000390. Contrato de emergencia del servicio denominado "Gestión de un dispositivo de alojamiento temporal para la población en riesgo de exclusión social con sintomatología compatible con la infección por SARS-COV 2 (COVID-19)". Las obligaciones reconocidas en este contrato se elevan a 364.949 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Expediente nº 171202000338. Contrato de emergencia para la prestación de un servicio de catering a los menores en situación de necesidad, escolarizados en escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y en plazas sostenidas con fondos municipales en centros privados. Importe total de las obligaciones reconocidas: 87.561 euros.

Expediente nº 171202000453. Contrato de emergencia para la prestación de un servicio de catering a los menores en situación de necesidad de escolarización en escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y en plazas sostenidas con fondos municipales en centros privados durante los meses de junio y julio, como consecuencia de las medidas extraordinarias adoptadas para la contención de COVID-19. Las obligaciones reconocidas en este expediente ascienden a 104.791 euros.

Expediente nº 171202001005. Contrato menor para el suministro de pantallas de metacrilato para protección frente a COVID-19 en los Centros Juveniles del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones reconocidas: 2.881 euros.

9801FFD74C18DAE8

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JUAN CARLOS PEREZ AGUILAR - DIRECTOR GENERAL DE MAYORES — Fecha Firma: 23/04/2021 11:11:59
ALEJANDRO GONZALO LOPEZ PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL — Fecha Firma: 23/04/2021 12:11:49
MARIA SONIA MARTA MONCADA BUENO - DIRECTORA GENERAL FAM INF EDUC Y JUVENTUD — Fecha Firma: 23/04/2021 13:15:30
JOSE ANGEL MANZANO GARCIA - SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL AREA — Fecha Firma: 23/04/2021 13:19:14
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 9801FFD74C18DAE8

Expediente nº 171202001006. Adquisición centralizada de cubos de basura para los Centros Juveniles del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones reconocidas: 1.321 euros.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Expediente nº 171202001121. Aportación a favor de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A., destinada a financiar la segunda aportación derivada del convenio suscrito por procedimiento de urgencia, entre el Ayuntamiento de Madrid y la citada empresa municipal, para garantizar el suministro de material sanitario y equipos de seguridad para el personal del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes, como consecuencia de la epidemia provocada por al COVID-19. El importe de las obligaciones reconocidas en este expediente asciende a 7.253.648 euros.

Expedienten nº 171202000435. Contrato de emergencia denominado "Suministro de pantallas de protección para puestos de trabajo en edificios adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social". Obligaciones reconocidas: 35.577 euros.

9801FFD74C18DAE8

El Director General de Mayores

El Director General de Servicios Sociales y Emergencia Social

La Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud

El Secretario General Técnico

(Firmado electrónicamente)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JUAN CARLOS PEREZ AGUILAR - DIRECTOR GENERAL DE MAYORES — Fecha Firma: 23/04/2021 11:11:59
ALEJANDRO GONZALO LOPEZ PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL — Fecha Firma: 23/04/2021 12:11:49
MARIA SONIA MARTA MONCADA BUENO - DIRECTORA GENERAL FAM INF EDUC Y JUVENTUD — Fecha Firma: 23/04/2021 13:15:30
JOSE ANGEL MANZANO GARCIA - SECRETARIO GENERAL TECNICO DEL AREA — Fecha Firma: 23/04/2021 13:19:14
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 9801FFD74C18DAE8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2020, en el presupuesto del del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se creó el programa 33601 “Patrimonio cultural” cuyo responsable es la Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, con un crédito definitivo de 2.732 euros.

Como consecuencia del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, durante el ejercicio 2020, por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se abonaron con cargo dicho programa las certificaciones correspondientes a la Encomienda de Gestión a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. para la Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación y reparación de las antiguas oficinas del Teatro Madrid.

La suma de las obligaciones reconocidas supone un total de 2.732 euros (100,0 por ciento).

9801FFD74C081BAB

Información de Firmantes del Documento

MARIA PALOMA SOBRINI SAGASETA DE ILURDOZ - DIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/04/2021 12:43:23

CSV : 9801FFD74C081BAB